



MÁS QUE UNA GUERRA:

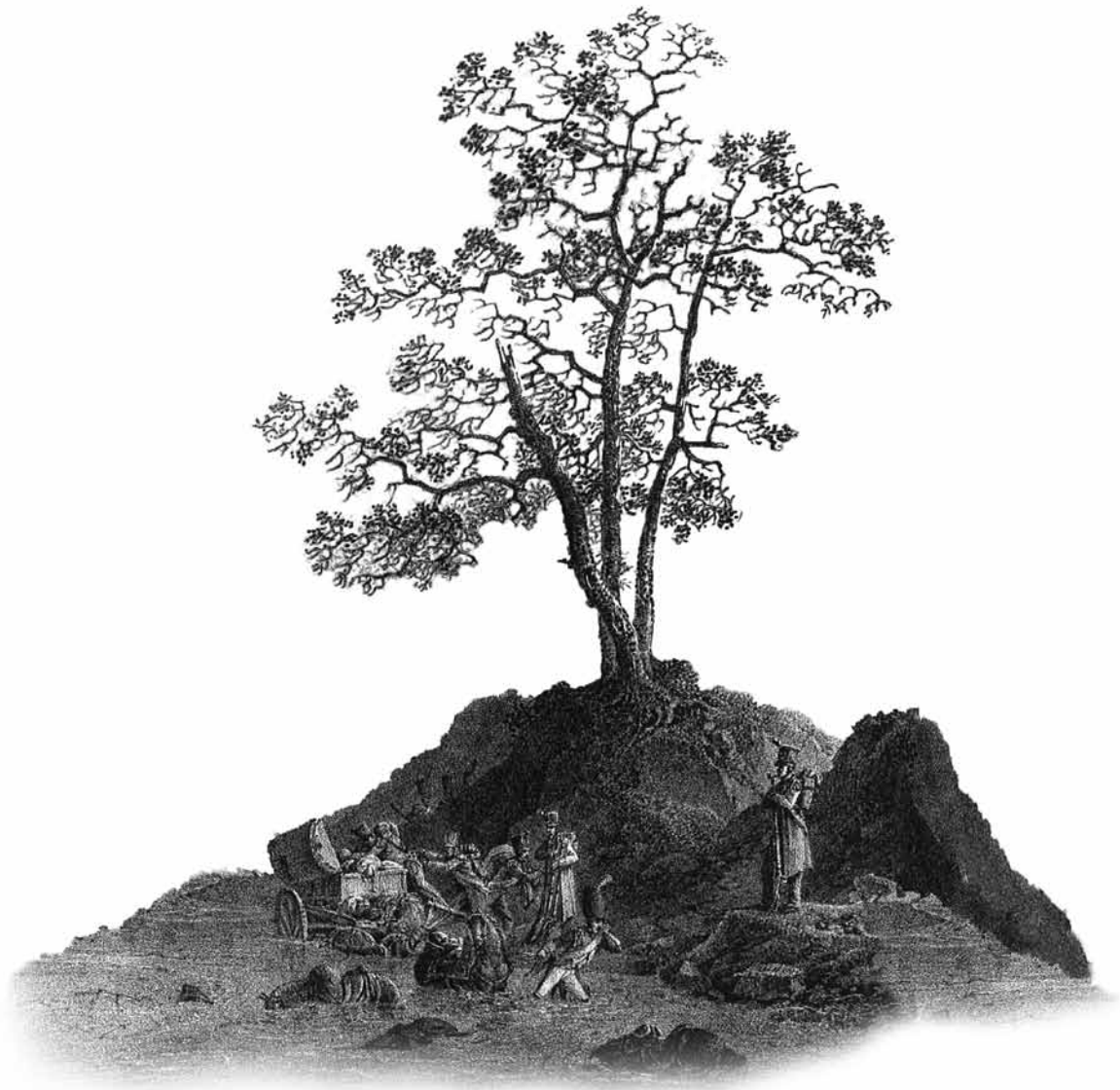
ASTORGA Y EL NOROESTE DE ESPAÑA
EN EL CONFLICTO PENINSULAR
(1808-1814)

Arsenio García Fuertes
Francisco Carantoña Álvarez
Oscar González García
(eds.)

 **FUESCYL**
FUNDACIÓN UNIVERSIDADES
Y ENSEÑANZAS SUPERIORES
DE CASTILLA Y LEÓN

 **Junta de
Castilla y León**

MÁS QUE UNA GUERRA:
ASTORGA Y EL NOROESTE DE ESPAÑA
EN EL CONFLICTO PENINSULAR
(1808-1814)



Título: *Más que una Guerra: Astorga y el noroeste de España en el conflicto peninsular (1808–1814)*
Arsenio García Fuertes, Francisco Carantoña Álvarez, Oscar González García (editores científicos).
Edita Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías. Colaboran Junta de Castilla y León y
Fundación de Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León.

Diseño: Ana Moyano Cano.

Diseño de la cubierta: Ana Moyano Cano e Imagen Mas.

Imprime Cargraf S.L.

Edición no venal limitada a 750 ejemplares.

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por ningún medio, ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia sin permiso previo de los editores.

Printed in Spain. Impreso en España.

ISBN: 978-84-942095-2-9

Depósito legal: LE-586-2014

PRESENTACIÓN

El Congreso Internacional *Juntas, Guerra y Constitución en Astorga y el Noroeste Peninsular*, celebrado en la ciudad de Astorga entre los días 14 y 17 de noviembre de 2012, constituye sin duda un destacado referente para los estudiosos de nuestra Edad Contemporánea. Por ello, y como Consejero de Educación, quiero testimoniar el apoyo y el reconocimiento de la Junta de Castilla y León hacia este importante encuentro científico y de divulgación, que ha permitido reflexionar sobre algunos importantes episodios de nuestro pasado.

Edward Hallett Carr, profesor británico en el prestigioso Trinity College de Cambridge, donde impartió docencia durante varias décadas, solía decir que la Historia viene a ser como un inmenso desfile, en el que todos tomamos parte. Y en este gran desfile también participa el historiador, que ve los acontecimientos desde su posición en él, y precisamente desde ese puesto los interpreta, los interrelaciona y los explica. Quizá por este motivo resulta tan relevante el papel que desempeñan los congresos y los encuentros científicos en esta disciplina, pues aun cuando se tratan temas clásicos o bien referenciados en la historiografía, sirven para desarrollar una nueva aproximación a ellos, una actualización de sus enfoques, una puesta al día de los métodos y una revisión de los contenidos con nuevos e insospechados temas de interés.

Precisamente por ello quiero hacer llegar mi felicitación más calurosa a los organizadores de este congreso, exitoso en su fructífero desarrollo y fecundo después, con la permanencia que garantizan las presentes Actas, que ahora tiene entre sus manos el lector.

No es fácil reunir un elenco tan distinguido de profesores y estudiosos, un conjunto que combina perfectamente la presencia de autores de reconocida valía internacional, procedentes del Reino Unido, de Irlanda y de Francia, con notables profesores de varias universidades nacionales, con investigadores y doctorandos de prometedor futuro y con eruditos e interesados en campos puntuales como la historia local, la historia de las mujeres, la historia política o la historia militar.

Personalmente, considero un gran acierto que hayan podido coincidir estudiosos de procedencias y enfoques tan diversos, tanto por el enriquecimiento mutuo, como por el amplio abanico de temas de interés que puede llegar a desplegarse con esta estrategia. Además, estimo acertadísima la vinculación que se ha establecido entre Astorga, que era en el siglo XIX un importante foco urbano y cultural, y todo el Noroeste peninsular. Puesto que, si por un lado la relación de Astorga con Castilla y con León es indudable, quizá resultan mucho más desconocidos, pero no menos interesantes, los profundos nexos que vinculaban la capital maragata con Galicia y con Asturias a lo largo de las centurias pasadas. Y ello sin restar un ápice a la singularidad de esta comarca y de sus gentes, como ya quedaba reconocida en los textos de la época, algunos de ellos derivados, precisamente, de los hechos bélicos que en este congreso han sido abordados.

Y, en una dimensión temporal más próxima, quiero resaltar que este encuentro científico, impecable en su organización, también ha servido para poner de manifiesto la importancia y el dinamismo que la ciudad de Astorga sigue teniendo. Además, no debemos pasar por alto la participación de una nutrida pléyade de estudiosos astorganos como el profesor Arsenio García Fuertes, que recientemente ha publicado un libro sobre el Sitio de Astorga de 1812, como su cronista Martín Martínez, de erudición inagotable, o como Manuel Arias, que nos aproxima con exquisita sensibilidad al mundo del arte. Y todos, en su conjunto, han participado como dignos anfitriones junto a invitados tan ilustres como los profesores Charles Esdaile, Nicolas Dunne-Lynch y Gerard Dufour.

Hago extensible mi reconocimiento a todos los participantes de este congreso internacional por sus aportaciones de altísimo nivel, en las ponencias y en las comunicaciones presentadas, como ha quedado fielmente recogido en las páginas de estas voluminosas actas.

Mi reconocimiento y enhorabuena también para todas las instituciones y personas que han respaldado la realización de este Congreso y que han contribuido a su exitoso desarrollo, con el Ayuntamiento de Astorga, la Universidad de León, el Foro para el Estudio de la Historia Militar de España y el Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías a la cabeza.

Sin duda, se trata de un ejemplo a seguir, de un modelo que acrecienta el nivel sobresaliente que la investigación histórica tiene en Castilla y León y que también puede movernos a reflexionar sobre los acontecimientos pretéritos y sobre las gentes que los vivieron. Pues quizá sean, precisamente, los momentos difíciles del pasado los que pueden proporcionarnos ánimo y aliento en nuestras empresas actuales, no menos arduas en ocasiones. Recordemos que un coetáneo de la Guerra de la Independencia, el poeta y dramaturgo Leandro Fernández de Moratín, describía su época en su poema *Elegía a las Musas* —seguramente una de las cimas de la lírica dieciochesca, al decir de Fernando Lázaro Carreter—, con estas palabras:

*Yo vi del polvo levantarse audaces
a dominar y perecer tiranos,
atropellarse efímeras las leyes
y llamarse virtudes los delitos.*

*Vi las fraternas armas nuestros muros
bañar en sangre nuestra, combatirse
vencido y vencedor, hijos de España,
y el trono desplomándose al vendido ímpetu popular.*

Y terminaba deseando, como también ahora podemos anhelar nosotros:

*Si no es eterno
el rigor de los hados, y reservan
a mi patria infeliz mayor ventura,
dénsela presto [...].*

Juan José Mateos Otero

Consejero de Educación

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PREFACIO

La Guerra de la Independencia Española fue escenario de importantes hechos históricos en los que, una vez más, se puso de relieve la valentía de todo un pueblo unido frente a un invasor. La nación otrora más potente de Europa, la que había conquistado medio mundo, se encontraba en trance de verse subyugada por un país vecino en proceso de expansión.

La historia del mundo es, en verdad, una sucesión de ataques y defensas llevados a cabo con mayor o menor fortuna. La defensa acendrada y valiente de un catalán, en este caso, libró de la mano francesa a la ciudad de Astorga. Y lo hizo por dos veces.

De la Guerra de la Independencia Española son conocidos y celebrados muchos episodios. Algunos han pasado a la Historia de la mano de algún ilustre genio de la pintura; otros lo han hecho por boca de la tradición y del arraigo secular en el imaginario colectivo; y otros debido a su repercusión histórica. De entre estos últimos, tienen justa fama batallas como las de Bailén, el Moclán o Arapiles; héroes como Juan Martín, *el Empecinado*, Daoiz y Velarde o Agustina de Aragón; y sitios como los de Zaragoza y Cádiz. Pero hay un lugar que quizá no asociemos de forma inmediata con aquel hecho histórico, pero que por mérito propio debería estar escrito en nuestra memoria con letras indelebles.

Los llamados «Sitios de Astorga» y el establecimiento en la augusta ciudad de uno de los primeros ayuntamientos constitucionales y democráticos -a la manera del momento de España, constituyen dos hechos con suficiente relevancia histórica como para plantearse la pertinencia de un congreso *ad hoc*. Un congreso, internacional, que entre el 14 y el 17 de noviembre de 2012 quiso arrojar nueva luz sobre hechos estudiados, pero quizá no suficientemente conocidos. De aquel congreso devienen, precisamente, estas actas que el lector tiene ahora en sus manos.

Un congreso que contó con el aval y la participación de múltiples especialistas y con el apoyo de varias instituciones, entre las cuales no podía faltar la Junta de Castilla y León. Para quienes disfrutamos de la Historia y tenemos la mente abierta a la noticia novedosa, congresos como éste suponen una inmejorable oportunidad, por un lado, para refrescar acontecimientos y, por otro, para descubrir nuevos hechos y fundamentadas explicaciones. En este Congreso Internacional, que con buen criterio se tituló *Juntas, Guerra y Constitución en Astorga y el Noroeste Peninsular*, han participado algunos de los mejores especialistas en el estudio de tan agitada etapa histórica. Y comprobará el lector que sus aportaciones contribuyen a situar a la ciudad de Astorga, como escenario principal de la Guerra de la Independencia, pero también como ayuntamiento democrático de primera hora, en el lugar que merece.

No es difícil entender que en la explicación de sucesos pasados y, sobre todo, en su interpretación, a menudo jueguen un papel decisivo la sensibilidad y la subjetividad de quienes se dedican a darnos testimonio. Pero, tratándose de hechos tan alejados ya en el tiempo, es razonable que la objetividad vaya colonizando el terreno de la parcialidad y que los hechos se observen desde una distancia, cuando menos, saludable.

De todos es conocida la importancia que el sur de la península, con la ciudad de Cádiz a la cabeza, tuvo en este momento de la Historia de España, pero no debemos olvidar que fue en el noroeste del país donde los españoles resistieron con mayor tesón y donde se organizó la fuerza militar que finalmente acabaría dando la victoria a nuestras tropas y restaurando a un gobierno nacional. El rol reservado en esta guerra a la ciudad de Astorga y a algunos personajes íntimamente relacionados con ella como el general Santocildes, al mando del Sexto Ejército Español, o el húsar Tiburcio Fernández Álvarez, constituyen pie-

zas fundamentales de la fotografía final que este congreso ha dejado para los estudiosos de este periodo histórico y para la curiosidad de los astorganos del mañana.

Astorga fue el primer ayuntamiento constitucional y democrático de lo que hoy conocemos como el territorio de Castilla y León. Y con la elección por sufragio de don Pedro Rubín de Celis y Argüero, como su alcalde, se rompía definitivamente amarras con un pasado del que abjuraba una nueva modernidad.

En 1812, los astorganos apenas necesitaron seis meses para incorporar a su municipalidad los modernos ideales y los avanzados preceptos aprobados poco tiempo antes en Cádiz. Palabras como *libertad* e *igualdad*, que hoy forman parte del concepto básico de *ciudadanía*, fueron asumidas con resuelta permeabilidad por la sociedad astorgana. Sin embargo, es muy probable que el hecho de establecer en Astorga una municipalidad democrática para otorgarse propio gobierno probablemente obedeciera en mayor medida a la necesidad de poner boca arriba las cartas ante un dominio francés que había tenido sometida a la ciudad desde 1810. Astorga y los astorganos eran médula de la España más antigua, y como tal, no estaban dispuestos a plegarse a los deseos del ejército ocupante. Muchos y muy notables fueron los gestos de heroicidad y de manifiesta rebeldía protagonizados por los hombres y las mujeres de esta comarca maragata. Y acogerse sin dilación, con todas las consecuencias, al dictado de una de las constituciones más liberales de cuantas se habían promulgado hasta la fecha en Europa es uno más de aquellos significativos y esclarecedores gestos.

De ello y de levantar acta del papel jugado por Astorga y por otras ciudades y comarcas del noroeste peninsular en nuestra Guerra de la Independencia se ha encargado este congreso al que si quizá, lector, no tuviste la suerte de acudir, al menos sí podrás acercarte desde la memoria de estas actas que te invito a leer a vuelta de página.

Astorga lo merece.

Alicia García Rodríguez

Consejera de Cultura y Turismo

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

ÍNDICE

Prólogo	9
Arsenio García Fuertes · Francisco Carantoña Álvarez · Oscar González García	
A STORGA EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA, HISTORIA Y MEMORIA	15
Fuentes para el estudio de la Guerra Peninsular: Documentación relativa a Astorga y León en los Archivos del War Office.....	17
Alicia Laspra	
Los franceses y el segundo sitio de Astorga según la prensa y las correspondencias de la época	33
Gérard Dufour	
Astorga y su ayuntamiento bajo la ocupación francesa, 1812	41
Manuel Jesús Álvarez García	
La catedral, el obispo y el cabildo de Astorga durante la Guerra de la Independencia	73
Miguel Ángel González García	
Escultura y memoria en el I Centenario de los Sitios de Astorga	107
Manuel Arias Martínez	
La Guerra de la Independencia en Astorga Fuentes para el estudio del Primer Centenario de Los Sitios	127
Francisco José Ramos Lobato	
Astorga en los <i>Wellington Papers</i> : una invasión anunciada	145
Andrea Suárez Riaño	
Crónica menor de la Guerra de la Independencia en el obispado de Astorga: lo que escribieron los párrocos	157
José Manuel Sutil Pérez	
El Monasterio de Santa Clara de Astorga, víctima de la Guerra de la Independencia	167
Martín Martínez Martínez	
La lucha de una cofradía por mantener su historia y su patrimonio durante los Sitios de Astorga: la Real, Antigua, Venerable y Benemérita Cofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno y M ^a Stma. de la Soledad de Astorga. Hechos durante la Guerra de Independencia, agravios, pérdida de su patrimonio y recuperación de su memoria	181
Eduardo José Rodríguez Fernández	

L LA GUERRA Y SUS PROTAGONISTAS	193
Hace doscientos años. Reflexiones sobre un largo Bicentenario	195
Charles Esdaile	
Organización y operaciones del ejército de Galicia (1810–1812)	205
Francisco Ramos Oliver	
Un británico comisionado en el ejército español. Actuaciones del teniente coronel Howard Douglas en el noroeste de España, 1811–1812	235
Arsenio García Fuertes	
Un tratante de paños irlandés en Astorga	291
Nicholas Dunne-Lynch	
Mitos de la independencia en León: el 24 de abril de 1808 y el Corral de San Guisán	327
Oscar González García	
El general Federico Castañón y Lorenzana (1771–1837). Un militar leonés durante la crisis del Antiguo Régimen	349
Antonio Lorenzana Fernández	
La junta provincial de agravios, testimonio de la actividad guerrillera en la provincia de Palencia	371
Julio Estrada Nérida	
El proyecto nacional de investigación «Otras lenguas, otras armas: poesía protoespañola inglesa, francesa, alemana y portuguesa de la Guerra de la Independencia» Presentación y primeros resultados	401
Agustín Coletes Blanco	
Alicia Laspra Rodríguez	
Gérard Dufour	
Ingrid Cáceres Würsig	
Remedios Solano Rodríguez	
Beatriz Peralta García	
Gabriela Gândara Terenas	
La Guerra de la Independencia en la novela del siglo XX	409
Jesús Maroto de las Heras	
La Guerra de la Independencia y la desorganización de los servicios secretos	425
Arturo Pereira Cuadrado	

D E LAS JUNTAS AL SISTEMA CONSTITUCIONAL. CAMBIO POLÍTICO Y CONFLICTO SOCIAL	433
De la revolución de 1808 al sistema constitucional: las elecciones a Cortes y el establecimiento de la Constitución de 1812 en el noroeste peninsular	435
Francisco Carantoña Álvarez	
La representación política en el primer liberalismo. Leoneses en Cádiz	471
Elena Aguado Cabezas	
Federalismo instintivo y federalismo de oportunidad: la Junta Soberana de Galicia, León y Castilla	489
Manuel M ^a de Artaza Montero	
La incompleta y desigual implantación del modelo gaditano en Cantabria, 1812–1814	505
Rafael Palacio Ramos	
Los obispos de Santander y de Astorga durante la Guerra de la Independencia: ¿anglofilia frente a francofilia?	517
Silvia Gregorio Sáinz	
Resistencia, represión y conmemoración durante la Guerra de la Independencia: el caso de los cuatro miembros de la Junta Superior de la provincia de Burgos ejecutados por los franceses en Soria el 2 de abril de 1812	531
Alberto Ausín Ciruelos	
La Guerra de la Independencia en Bembibre, 1808–1814 Análisis de un proceso de cambios	545
Manuel Olano Pastor	
SOBRE LOS AUTORES	559



PRÓLOGO

Arsenio García Fuertes · Francisco Carantoña Álvarez · Oscar González García

En 2012 coincidieron los bicentenarios de la entrada en vigor de la primera Constitución española, de la victoria aliada en la batalla de los Arapiles —que cambió el signo de la Guerra de la Independencia— y del segundo sitio de Astorga, en este caso realizado por las fuerzas españolas. Ese fue el motivo de que el Ayuntamiento de Astorga, en colaboración con la Universidad de León y el Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías, tomase la iniciativa de promover un encuentro científico internacional que contó con el apoyo de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de León y el Foro para el Estudio de la Historia Militar de España. De las aportaciones realizadas por los investigadores reunidos en Astorga en noviembre de 2012 proviene este libro, editado gracias a la colaboración de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La obra supone una aportación nueva, diferente y a la vez complementaria, de las muchas que se han publicado en estos años al calor de las conmemoraciones sobre la Guerra de la Independencia y la primera etapa de la revolución liberal española. Las características del texto constitucional y su dimensión internacional, especialmente su repercusión en la América española, han sido estudiados en diversos congresos y merecido la publicación de varias monografías, en cambio, no han logrado tanta atención la implantación y el funcionamiento del sistema constitucional fuera de la ciudad de Cádiz y ese año crucial para la guerra, que son el objeto principal de estudio en esta obra.

¿Por qué se centra especialmente en el noroeste de España? Fundamentalmente por dos razones: es el territorio más extenso de la España peninsular que se mantuvo durante un mayor periodo de tiempo en manos de los patriotas y, además, resultó crucial en la campaña militar de 1812. Por otra parte, Astorga, protagonista de dos sitios durante el conflicto, plaza estratégica y prefectura de la España josefina, merecía que se actualizaran los estudios que sobre su papel en la Guerra de la Independencia se habían realizado con motivo del primer centenario.

Galicia, liberada en junio–julio de 1809, tras la toma de Oporto por Wellington, se convirtió en el núcleo de un amplio territorio, más de 30.000 km², que incluía las comarcas leonesas de el Bierzo y Laciana y el occidente de Asturias, además del norte de Portugal, que impediría el dominio estable por los franceses del oeste de la meseta y la cornisa cantábrica y en el que pudieron realizarse las elecciones a Cortes en el mismo año de su convocatoria, 1810, y funcionó con normalidad la administración fiel al gobierno y el parlamento establecidos en la ciudad de Cádiz. La provincia de León no solo mantuvo a esas dos comarcas y a buena parte de la montaña de forma casi permanente en manos de los patriotas, sino que, porque esto era así, el territorio situado al oeste del río Órbigo fue siempre de dominio inestable e incluso la propia capital se vio con frecuencia amenazada o cambió de manos, por eso se juró en ella la Constitución y se estableció un ayuntamiento constitucional en el mismo año de 1812. Desde el punto de vista militar, esa situación afectó a otras provincias de Castilla y León, como lo prueba el ataque de Santocildes, en 1812, contra Toro, Zamora y Tordesillas, en el marco de la ofensiva de Wellington.

Aunque la ciudad de Astorga tiene un papel protagonista en la obra, los diversos estudios que en ella se publican abarcan un ámbito geográfico más extenso, que supera incluso a Galicia, León y Asturias y alcanza a Cantabria, Burgos y Palencia. Algunos capítulos, como los escritos por Charles Esdaile, Jesús Maroto o el equipo interdisciplinar que encabezan Agustín Coletes y Alicia Laspra, analizan cuestiones de carácter más general. Tanto por la presencia de autores de diversos países, como Charles Esdaile, Gérard Dufour y Nicholas Dunne-Lynch, además de los españoles, como por las aportaciones

sobre fuentes británicas, francesas, alemanas y portuguesas, adquiere un claro carácter internacional, que va más allá de los tradicionales estudios locales.

El libro ha sido organizado en tres grandes bloques: el primero se centra en Astorga y su entorno, el segundo en diversos aspectos de la Guerra de la Independencia y el tercero en el proceso político. En cualquier caso, las cuestiones militares, políticas y sociales aparecen estrechamente ligadas en los tres.

«Levantamiento, guerra y revolución», la definió el conde de Toreno; «guerra de revolución», en la que «se interesa la felicidad de una nación entera o de muchas; se interesan todas las ciencias y las artes que van a decaer o perecer; luchan millones de hombres por conservar su existencia o por recobrar su libertad» para Álvaro Flórez Estrada, que añadía: «Así es que la de la revolución general de España, verificada en el mes de mayo de 1808, en la que se presenta una colección de cuadros, cuyos caracteres son tan diversos, y que seguramente hará variar todo el sistema político de Europa, sea cual fuere el resultado, debe interesar más que ninguna otra historia de Europa moderna a los hombres de todas las naciones y de todos los tiempos». Ciertamente, fue más que una guerra. Una etapa decisiva que marcó el comienzo de la Edad Contemporánea en España e influyó de forma notable en la evolución de la historia universal. A iluminar algunos aspectos de sus múltiples caras pretende contribuir este libro.

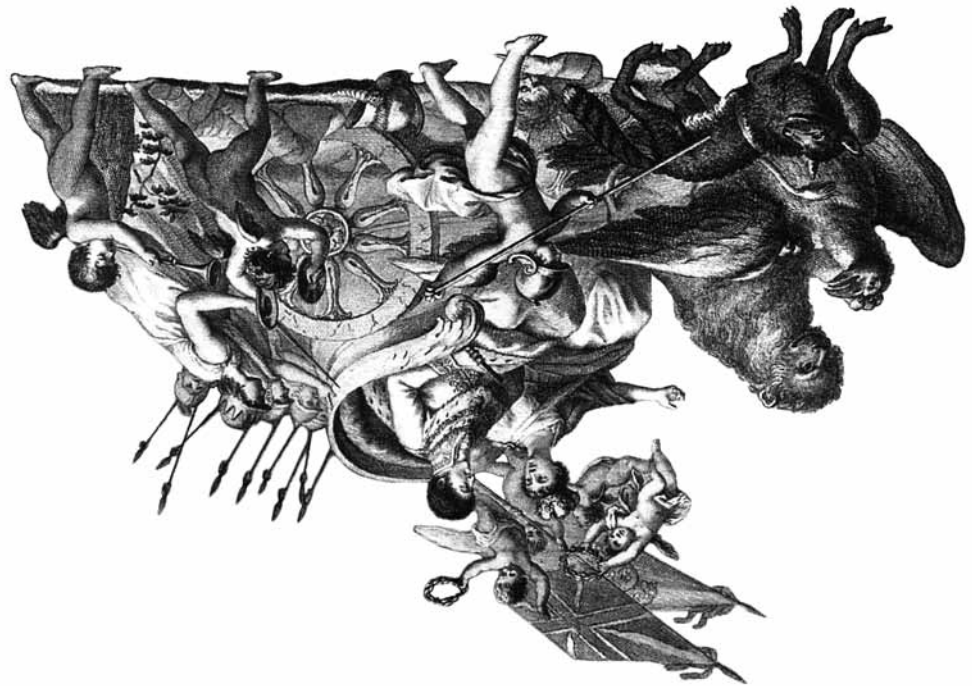
Como directores científicos del encuentro y coordinadores de esta obra queremos agradecer su colaboración a todos los autores y a las instituciones y entidades que han permitido que pudiera ser publicada.

Martín Martínez Martínez, Cronista Oficial de Astorga

In Memoriam



ASTORGA EN LA GUERRA DE LA
INDEPENDENCIA, HISTORIA Y MEMORIA



FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LA GUERRA PENINSULAR: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ASTORGA Y LEÓN EN LOS ARCHIVOS DEL WAR OFFICE

Alicia Laspra Rodríguez

La presencia de Astorga y León en la documentación conservada en los archivos británicos es importante y guarda una proporción variable, cuantitativa y cualitativamente, con la evolución de los acontecimientos vividos en el conjunto de la Provincia de León, o del Reino de León, como se denominó oficialmente durante un tiempo en la época. Las referencias a esta zona geográfica se encuentran mayoritariamente en los archivos del War Office, pero también hay documentación relativa a la misma en otros archivos, como los del Foreign Office y los del Audit Office. Astorga, León y otros pueblos de la provincia, así como sus personajes más relevantes también fueron objeto de atención en la prensa londinense, especialmente en el diario *The Times*, y en otro tipo de publicaciones periódicas, como el anuario británico por excelencia *The Annual Register*, editado por Edmund Burke. También aparecen referencias dispersas, aunque siempre interesantes, en los diarios y relatos de algunos oficiales británicos que, durante el cumplimiento de su misión militar, recogían sus impresiones allí por donde pasaban.

La documentación localizada en los archivos, bibliotecas y hemerotecas británicos demuestra que el gobierno de Londres recibió constantemente información acerca de cuanto sucedía en toda España y, en consecuencia, en León y en distintos puntos de su provincia. Los diversos agentes británicos que recorrieron nuestro territorio se ocuparon de enviar a sus jefes en Londres esa información de primera mano, acompañada de copias de correspondencia, pasquines, prensa, proclamas, etc., junto con sus propias y, a veces, muy cualificadas apreciaciones. Y esa documentación es la que puede ser recuperada y utilizada doscientos años después para entender la perspectiva desde la cual los ciudadanos británicos interpretaron los hechos. El presente trabajo es el resultado de un rastreo tan minucioso como ha sido posible de toda esta documentación, con el fin de reunir y estudiar las referencias a León, sus ciudades, villas y pueblos que llegaban a los distintos departamentos ministeriales del gobierno de Londres y también, en algunos casos, al público lector británico en general. Los documentos de origen británico en los que se que mencionan localidades o personajes leoneses superan la cifra de 500. Algunos ya están traducidos al español y publicados, otros han sido recuperados para esta ocasión. El espectro temporal en que se sitúan va desde 1808 hasta 1812, aunque los dos primeros años de este rango son los que mayor número de textos aportan. Ello explica el propio lapso temporal que cubre este estudio.

La historia de Astorga, y de León en su conjunto, durante la Guerra de la Independencia ha sido estudiada de manera rigurosa por los profesores Arsenio García Fuertes y Francisco Carantoña, además de por otros investigadores, como la que fue quizás pionera en el estudio académico de Astorga durante la Guerra de la Independencia, Carmen Gómez Bajo, cuya tesina de licenciatura, defendida en 1983, se centró en esta temática.¹ Estos trabajos permiten conocer con bastante precisión prácticamente todo cuanto allí sucedió, entenderlo mediante las atinadas interpretaciones que facilita la perspectiva histórica, y reconstruirlo a través de las representaciones que aportan las fuentes primarias o documentos de la época.

La provincia de León sufrió una fuerte presión provocada por los ejércitos invasores, aliados y propios, debido especialmente a su posición geográfica, a su orografía, y a la fama de «granero» que tenía, junto con Castilla. Resulta increíble que, a pesar de esa permanente presión, pudo desarrollarse allí una actividad política e institucional intensísima e inusitada, incluso existiendo simultáneamente durante un tiempo dos juntas provinciales paralelas, las cuales llevaron su enfrentamiento, o la

1 GÓMEZ BAJO, S.: *La Guerra de la Independencia en Astorga 1808-1814*, León, Celarayn, 1986.

defensa de su legitimidad, hasta el extremo de que cada una de ellas llegó a designar a sus respectivos diputados para estar representadas en las Cortes de Cádiz.

El caso de León ilustra, como tantos otros, las consecuencias de la atomización que sufrió España a raíz de los levantamientos antifranceses. La Guerra de la Independencia española no constituye una sola historia. Es cierto que se pueden escribir, y se escriben libros dedicados a lo que sucedió en el período completo que abarca este conflicto y referidos al conjunto de España. Pero también lo es que la fragmentación del país, provocada por la progresiva invasión napoleónica de su territorio generó numerosas historias diferentes, separadas en algunos momentos y entrelazadas en otros. Muchas zonas de casi toda la geografía española estuvieron ocupadas temporalmente y luego evacuadas o liberadas, según los casos, para a veces volver a ser ocupadas, el llamado «mosaico peninsular» en el congreso celebrado en Burgos en 2008.² Ello hace que en muchos sentidos, la historia de la España de esa época pueda ser construida como resultado de la suma de todas esas historias, tan singulares en muchos casos como sucede con el reino de León. Y ello explica que, desde Toreno hasta la actualidad, pasando por Oman, Arceche, Priego, Gates, Esdaile y otros destacados autores, la historia de esta guerra no pueda ser contada aplicando un enfoque diacrónico exclusivamente. La constatación de fenómenos sincrónicos, independientes entre sí, que en ocasiones se solapan sin conexión alguna, obliga con frecuencia a retroceder en el tiempo para revisar y explicar el conjunto de estas historias. Si bien es cierto que han de entenderse como historias locales, con todas las connotaciones negativas que suelen tener los trabajos dedicados a las mismas, también lo es que, estudiadas en combinación, son imprescindibles, para recomponer una visión de conjunto de los hechos. Esto sucede incluso con trabajos histórico-cartográficos como el imprescindible atlas de Nick Lipscombe.³

Las capitales de las provincias y muchas ciudades de mayor o menor envergadura se organizaron muy pronto de manera autónoma, como señala Carantoña, sin una vocación independentista.⁴ Como resultado de la presión del pueblo, aunque sin apenas contar con sus representantes más genuinos, se constituyeron multitud de juntas, especialmente para afrontar de la mejor manera posible los efectos de los acontecimientos y las demandas del ejército, y de ahí el frecuente uso del término «Junta de Armamento» para denominar a las juntas de nueva creación. El pueblo fue el que pagó todo ello con sus privaciones y su trabajo cuando las juntas pasaron a dirigir los destinos de la ciudadanía y de su ejército. El principal papel asumido por esas juntas consistió en garantizar las levadas y obtener de la población los medios de subsistencia para el ejército, gravando sus ya maltrechas economías. La Central pudo reunirse en septiembre de 1808 aglutinando a todas las juntas en un gobierno único cuyas decisiones afectaban, teóricamente, al conjunto de la España libre representada en el mismo. La realidad es que en muchas ocasiones, y debido sobre todo al aislamiento a que estuvieron sometidas —o con la excusa de aquel— algunas juntas actuaron en ocasiones con la autonomía propia de gobiernos independientes, dirigiendo las operaciones de sus ejércitos sin tener en cuenta situaciones de peligro planteadas en provincias limítrofes, y administrando sus recursos de forma independiente.

Muchos de los documentos estudiados para el presente trabajo están fechados en distintas localidades leonesas, como la propia capital, Astorga, Ponferrada, Villafranca del Bierzo o Páramo del Sil, por mencionar solo algunos de los lugares de que se tuvo noticia en Inglaterra. En el mapa de la página siguiente se señalan prácticamente todas las localidades de la provincia a que me refiero. Por todas ellas pasó un británico, en muchas de ellas residió algún tiempo, y de todas ellas llegó información al Reino Unido.

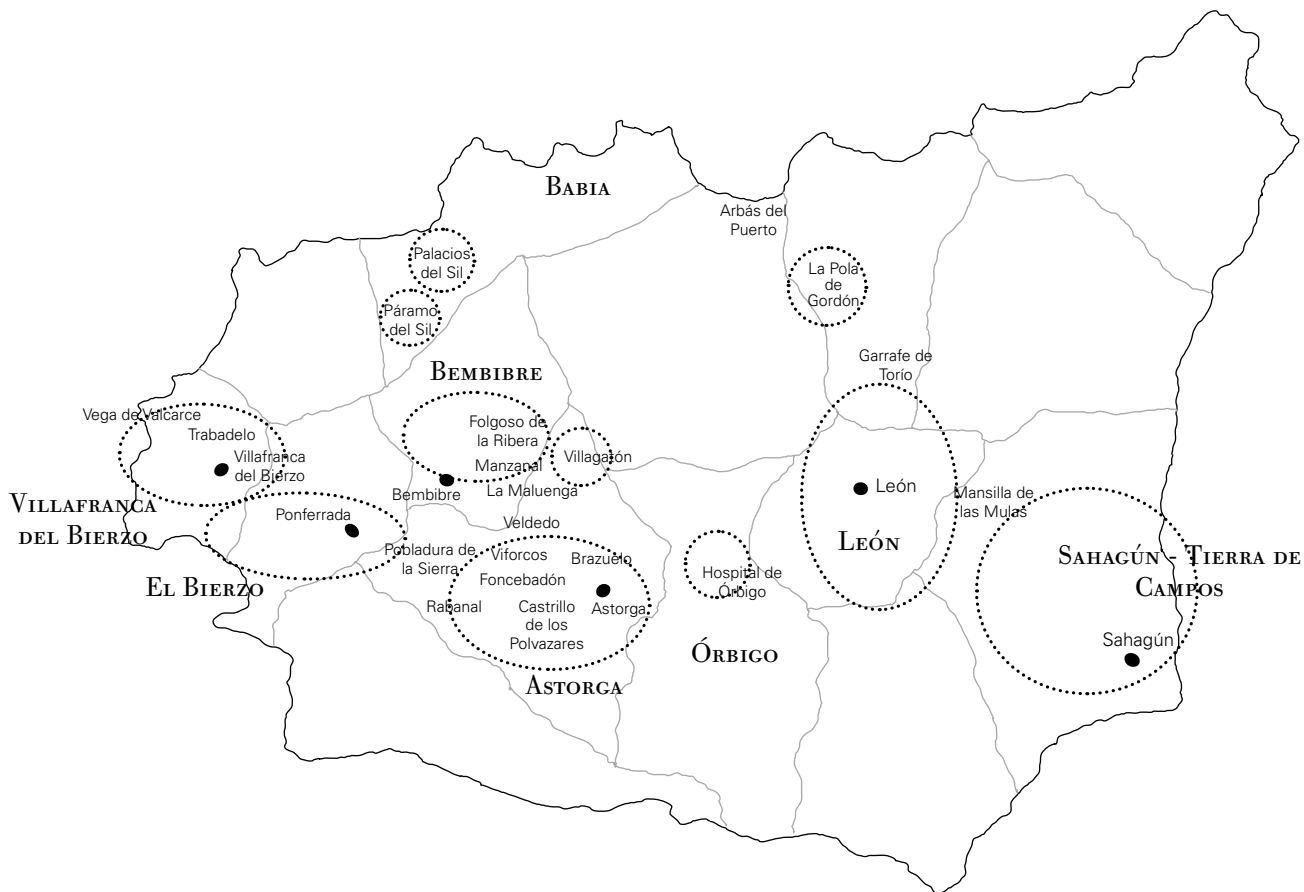
Son numerosos los asuntos de interés que surgen del estudio de la documentación mencionada. Los que resultan más pertinentes para el presente trabajo son aquellos en que lo británico tiene algún protagonismo. La presencia de ciudadanos británicos en Asturias cuando León intentaba establecer contactos con Inglaterra facilitaría las cosas desde el principio a las autoridades leonesas. Sin embargo, con el tiempo, la mediación asturiana no resultaría tan satisfactoria en León. Por otro lado, además, la Asturias de Flórez Estrada adoptó algunas medidas que, como se verá, provocarían serias quejas de las autoridades leonesas ante el Gobierno de Londres y ante sus agentes en la provincia, no tanto ya en relación con la distribución de las ayudas, como con la forma en que afectaban a la provincia leonesa las decisiones relativas a las operaciones del ejército a cargo del Principado.

En Gijón ya estaba afincado tiempo atrás un personaje de origen irlandés, John Kelly, que ejercía allí funciones extraoficiales de vicecónsul británico. Pronto se le uniría el cónsul John Hunter, que se presentó en ese

2 Véase BORREGUERO BELTRÁN, C. (ed.): *La Guerra de la Independencia en el mosaico peninsular, 1808-1814*, Burgos, Universidad, 2010.

3 LIPSCOMBE, N.: *The Peninsular War Atlas*, London, Osprey, 2010.

4 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F., *Rugió el León: todo el mundo tiembla. El levantamiento de León en 1808*, León, Ayuntamiento de León, 2008, p. 47.



Mapa de la provincia de León con indicación de lugares mencionados por personajes británicos.

puerto el día 12 de junio. Hunter, que llevaba muchos años viviendo en España con su familia, había sido cónsul en Madrid durante los períodos de amistad anglo-española, aunque cuando estallaron las revueltas madrileñas ostentaba un cargo más acorde con las relaciones de hostilidad que entonces mantenían ambos países, el de agente para el canje de prisioneros de guerra. Viéndose en serio peligro de ser apresado por el intendente general del Reino, Murat, Hunter consiguió desplazarse hacia el norte y tras varias peripecias acabó instalándose en Gijón, ciudad que consideraba segura, tanto para residir en ella como para escapar por mar en caso de peligro de invasión.

Antes de la entrada en escena de Hunter, Asturias y León ya habían mantenido contactos positivos por iniciativa de la primera, que había enviado un representante a esa capital el día 27 de mayo de 1808 para informar acerca de las medidas que se estaban adoptando en el Principado. El día 30 de ese mismo mes la junta asturiana también enviaba representantes a Londres. La documentación que estos entregaron a Canning, ministro del Foreign Office, solicitando la colaboración británica expresaba con total claridad que la ayuda requerida sería compartida con las provincias limítrofes que se sumasen a la insurrección.⁵ León, que ese mismo día 30 era testigo de la constitución de su propia junta denominada en los escritos que emiten sus miembros como «Junta Gubernativa»,⁶ aparece expresamente mencionada en la documentación entregada al Gobierno de Londres. La estrategia asturiana era clara. La posible extensión de las insurrecciones fuera de las fronteras del Principado reforzaría previsiblemente el interés por la causa que las autoridades asturianas pretendían suscitar en Londres. Lo que luego no resultó estar tan claro fue la sinceridad del compromiso que adquirirían dichas autoridades respecto a compartir la ayuda que esperaban recibir. Tampoco estuvo la junta de León muy segura de que podía confiar en Asturias como intermediaria.

5 LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *Las relaciones entre la Junta General del Principado de Asturias y el Reino Unido en la Guerra de la Independencia. Repertorio documental*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1999, pp. 14–15. Original en The National Archives, Londres (en adelante TNA), FO 72–66, ff. 3r-3v.

6 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: *op. cit.*, pp. 31–32 y 117 y ss.

El día 1 de junio, la flamante junta leonesa decidía actuar por su cuenta enviando a Luis de Sosa a Gijón. Su objetivo era de entrevistarse con Kelly para entregarle una solicitud de armas y municiones necesarias para equipar al pueblo leonés. Con esta medida, se inician unas relaciones anglo-leonesas que no serían siempre tan directas como posiblemente habría preferido León, debido a que la recepción de las ayudas vía marítima impondría con frecuencia la no tan deseada mediación asturiana.

El primer documento de origen leonés que llegó al Foreign Office fue un escrito dirigido a Kelly y firmado por Luis de Sosa del 5 de junio, siete días antes de que Hunter apareciese por Asturias. Este escrito era el resultado de una entrevista previa mantenida entre su emisor y su destinatario, en la que ambos habían acordado los términos en que se habría de formular el mismo. Tras manifestar que la junta leonesa había declarado la guerra formalmente a Napoleón y se había unido a Asturias, Sosa añade, quizás a regañadientes, que ha aceptado confiar a los asturianos las gestiones a favor de León ante Canning.⁷

El interés por contar con Kelly como interlocutor, incluso después de incorporarse Hunter a Asturias, queda probado en la carta que de Sosa enviaba al primero, ya desde León, el 21 de junio y que, naturalmente por mediación de Hunter, llegaría muy pronto al Foreign Office. Sosa proporciona a Canning una interesante descripción del estado de ánimo de la población leonesa cuando agradece la ayuda que espera obtener del país aliado:

[...] con la presteza que exigen las circunstancias críticas de la gloriosa empresa que se prepara en el centro de esta provincia donde se van reuniendo incesantemente crecidas divisiones de nuestras tropas regladas, ahora en número de cuarenta mil hombres, con trenes correspondientes de artillería e infinito número de paysanos que gritan por más armas y municiones que las que podemos suministrarles [...]⁸

A pesar de estas expectativas, los pertrechos británicos se hacían esperar, y la Junta de León trató de obtenerlos de los asturianos para entregárselos a Cuesta en más de una ocasión. Sin embargo, como Flórez Estrada prometía al presidente de la junta leonesa, Antonio Valdés, el día 23 de ese mismo mes, el envío a León de «municiones de pólvora y balas» solo sería efectivo tan pronto como se recibiesen de Inglaterra.⁹

La llegada de los primeros agentes británicos al norte de España, el día 27 de junio, tranquilizó por fin a asturianos y leoneses. Se trataba de un pequeño grupo de oficiales encabezados por el teniente coronel Sir Thomas Dyer, aristócrata y amigo personal de Canning, el comandante Roche y el capitán Patrick, estos últimos de origen irlandés. La misión de estos oficiales consistía en recabar información acerca del estado real de los ejércitos españoles instalados en Asturias y provincias adyacentes con el fin de que el Gobierno de Londres pudiese determinar la cantidad y la clase de socorros que sería conveniente enviar a esas provincias. Tras ser objeto del adecuado recibimiento protocolario en Oviedo se pusieron en marcha enseguida. Dyer, acompañado de Patrick, salió hacia Benavente para visitar a los generales Cuesta y Blake, quienes, supuestamente, pensaban reunirse en la ciudad zamorana y establecer allí su cuartel general conjunto.

El día 2 de julio, según Hunter informaba a Canning, protegidos por una fragata llegaban ya al puerto de Gijón los primeros buques de transporte británicos cargados de armas y municiones. Tras supervisar Roche su desembarco, el cargamento fue trasladado a la ermita de Contrueces, donde permanecería almacenado indefinidamente.¹⁰ Al día siguiente, 3 de julio, Dyer se encontraba en León y se disponía a salir con dirección a Benavente.¹¹ La llegada de Sir Thomas a León inauguraba la que sería una serie de estancias en esa capital y en otras localidades de la provincia de numerosos agentes británicos quienes, como se ha adelantado, dejaron constancia de ello en la documentación que sirve de base para el presente trabajo.

7 Luis de Sosa a Kelly, Gijón, 5 de junio de 1808, en LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *op. cit.*, pp. 31–33. Original en TNA, FO 72/62, ff. 109r.–110r.

8 Luis de Sosa a Kelly, León, 21 de junio de 1808, en LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *op. cit.*, p. 95. Original en TNA, FO 72/62, ff. 124r.–124v.

9 Antonio Valdés a Cuesta, León, 25 de junio de 1808, en LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *op. cit.*, pp. 100–101. Original en Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN) Estado, Legajo 64-E, documento n.º 45.

10 *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento de Gijón, año 1808, s/foiar*, en LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *op. cit.* pp. 132–134.

11 Hunter a Canning, Gijón, 9 de julio de 1808, 8, en LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *op. cit.*, pp. 138–139. Original en TNA, FO 72/62, ff. 167r.–170v.

Los intentos de las autoridades leonesas por contactar directamente con el Gobierno británico se vieron por fin recompensados mediante una carta personal que Canning enviaba el día 13 de julio a Antonio Valdés. Dicha carta, que no sería la única, era la respuesta a una enviada por este último en calidad de presidente de la «Junta General del Reyno de León», denominación que se asocia generalmente con fechas posteriores. El contenido de la carta de Canning frustra en gran medida las pretensiones leonesas de ver atendidas directamente sus peticiones de ayuda financiera y armamento. El ministro inglés deja bien claro que las juntas de Asturias y León van a tener que ponerse de acuerdo a la hora de distribuir los auxilios británicos atendiendo «proporcionalmente a las necesidades de sus respectivas provincias».¹² En esa misma carta, Canning pone a Valdés al corriente de que el barco que transporta ese correo lleva también los primeros 500.000 dólares que Gran Bretaña envía a Asturias y le anuncia el envío inminente de una idéntica remesa. Una vez que llegó a Asturias esa primera partida de dinero, fue entregada por Hunter a las autoridades del Principado quienes, a su vez, le dieron un recibo en el que declaraban su compromiso de compartir los fondos con León, Castilla y Santander, «según las circunstancias lo requieran y en beneficio de la causa común».

Mientras se transmitía toda esta correspondencia, tenía lugar la segunda derrota del general Cuesta en Medina de Rioseco —la primera había tenido lugar en el combate de Cabezón—, de la que *The Times* del día 25 de julio transmitía a los lectores británicos una versión bastante alejada de la realidad, según la cual los franceses se habían visto obligados a retirarse a las montañas. El desenlace de esa batalla, como cuenta Hunter, provocaría el traslado de algunos miembros de la junta leonesa a Ponferrada, donde tuvo su sede durante algún tiempo.¹³

A raíz de esta derrota se produjo un intento por parte del general Bessières por convencer a Blake de que cambiase de bando. Los archivos del War Office conservan una copia de la carta que permiten conocer la forma en que el despiadado general francés trataba de atraer a su oponente, así como la respuesta de aquel. Bessières utiliza un lenguaje muy correcto y, aparentemente, respetuoso pero descalifica a la dinastía borbónica y comete la torpeza de calificar de «campesinos» a una cantidad de entre 400 y 500 soldados españoles hechos prisioneros en Rioseco y que acaba de liberar. Finaliza informando de la llegada de José Bonaparte a Madrid y añade que «todo el mundo se rinde ante él». Por si esto fuera poco, le adjunta un ejemplar de la Constitución de Bayona.¹⁴ La respuesta de Blake, escrita en Astorga sin indicación de fecha, es modélica. Además de rebatir sus argumentos respecto a los Borbones con elegancia y sin concesiones, Blake manifiesta lo siguiente:

Le renuevo gracias por haber puesto en libertad los 400 o 500 prisioneros de la batalla de Rioseco, a quienes llama Vuestra Excelencia «campesinos de Galicia»; Estos son, sin embargo, verdaderos militares, son reclutas incorporados en los regimientos de línea, aunque no usen todavía uniforme. No explico estas circunstancias con el propósito de quitar importancia al valor de la generosa conducta de usted respecto a esos hombres sino para eliminar de su mente la impresión errónea que podría debido a ello crearse de una supuesta desventaja respecto a esos soldados y considerarlos carentes de mérito, circunstancia ésta que estoy seguro Vuestra Excelencia lamentaría, a juzgar por los sentimientos que usted manifiesta.

Respecto a la sugerencia de defección, ente otras cosas que responde Blake destaca lo que sigue:

Sin duda usted se ofendería si yo le propusiese a usted que cambiase de bando y abandonase al emperador a quien usted ha jurado defender. Y ciertamente debería usted

12 Canning a Valdés, Londres, 13 de junio de 1808, en LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *op. cit.*, pp. 146-147. Original en TNA, FO 72/62, ff. 11r-13v.

13 Hunter a Canning, Gión, 27 de julio de 1808, en LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *op. cit.*, pp. 172-174. Original en TNA, FO 72/62, ff. 209r.-214v.

14 Bessières a Blake, s/l, 28 de julio de 1808, en LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *La Guerra de la Independencia en los archivos británicos del War Office. Colección documental, Edición y traducción*. Vol. I, Madrid, Ministerio de Defensa, 2012, pp. 109-110. Original en francés en TNA, WO 1/231, ff. 419-421.

saber que, guiado por los mismos principios, yo no debo escuchar la propuesta que usted me hace, ni es decoroso por su parte hacer tal propuesta a un hombre de honor.

General, tengo una alta estimación de su talento militar y de su gloria al tener que enfrentarse a un antagonista tan persistente [...] ¹⁵

No sería este el único intento por incitar a generales españoles a la defección que conocemos a través de la documentación inglesa, aunque sí es probable que fuese el primero del que se tuvo noticias en Londres. El siguiente conocido se produciría el día 19 de enero de 1809, siendo en esta ocasión Bonet quien intentaría en vano atraer a Ballesteros a sus filas. ¹⁶

El día 25 de julio llegaba a La Coruña el teniente coronel británico Charles Doyle al mando de una expedición que acompañaba a 902 ex prisioneros de guerra españoles que estando encarcelados en el Reino Unido habían sido liberados, equipados y transportados a España para poder colaborar en la defensa de la causa. Doyle venía acompañado de otros dos agentes especiales, los capitanes Kennedy y Carrol. Todos ellos desempeñarían un importante papel en la Península.

Doyle se puso de inmediato en contacto con Blake, a quien asignó en calidad de oficial de enlace al capitán Carrol. Desde un primer momento, Doyle manifiesta un interés especial por Astorga, ciudad que, según Blake le informa, ha estado a punto de sufrir un asedio por parte de Bessières. El día 4 de agosto, teniendo claro que el general francés, tras evacuar León, ha renunciado a intentar ocupar Astorga, Doyle escribe a Lord Castlereagh y le transmite, en nombre de Blake, una solicitud urgente y justificada de 2000 soldados de Caballería. ¹⁷ El día 12 de ese mismo mes, Doyle llega a Astorga e inicia una estancia en esa ciudad que durará 5 días. Durante la misma, Doyle da muestras de una gran actividad escribiendo sendos despachos a Castlereagh, al general Stewart y a los agentes a su mando, Kennedy y Carrol. Coincide en esa ciudad con el general Blake, quien tiene instalado en ella su cuartel general, y con el duque del Infantado, en compañía del cual sale en dirección a Madrid el día 16. La información más interesante que Doyle envía desde Astorga a su superior en Londres acerca de la situación en la provincia de León aparece recogida en el despacho que dirige a Stewart, escrito entre los días 12 y 13 de agosto.

En una nota al margen, da cuenta de la composición de las diferentes unidades del ejército de Blake así como del lugar en que están acantonadas:

	Caballería	Infantes
Astorga	100	2.000
León	80	4.000
Foncebadón	40	5.000
Manzanal	3	4.200
Villagatón	10	5.000
Total	233	20.200
En retaguardia, campesinos desorganizados		6.000
Total		26.200

15 Blake a Bessières, [Astorga posterior al 28 de julio de 1808], en LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *La Guerra...*, cit., pp. 112–113. Original en TNA, WO 1/231, ff. 414–416. Véase también HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA, M^a D.: *Fondos documentales de la Guerra de la Independencia en la colección Blake del Archivo General Militar de Madrid*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2011, pp. 672–673.

16 Véase LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *Las relaciones...*, cit., pp. 497–498.

17 Doyle a Castlereagh, La Coruña, 4 de agosto de 1808, en LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *La Guerra...*, cit., pp. 138–139. Original en TNA, WO 1/227, ff. 99–101.

A continuación ofrece una descripción del ejército de Blake y de la provincia que merece revisión:

La situación de este ejército es realmente mala, tanto por su posición como por la falta de medios. El general Blake ha enviado una división con 4.000 hombres de su ejército a León, a 9 leguas españolas, 36 millas inglesas delante de Villagatón, donde está el flanco izquierdo del ejército; y a siete leguas de esta ciudad, donde se sitúa la llaman vanguardia, ciertamente no con referencia a los franceses, pues no es un lugar más en vanguardia que León, que parece bastante desprotegida.

Astorga está situada en una extensa llanura, a 30 millas y media de la división que la apoya, en Manzanal, con unos 30.000 hombres, un batallón de 600 hombres a una legua de Manzanal, otro batallón de 600 hombres una milla por delante del primero y a unas dos leguas de este último.

El flanco derecho del ejército, con 5.000 hombres, está en Foncebadón, a 3 leguas de Manzanal y 4 leguas de Astorga. El flanco izquierdo, con 4.000 hombres, está en Villagatón, a 2 leguas y cuarto de Manzanal y a 4 leguas de esta ciudad. Las distancias entre las distintas divisiones del ejército parecen ser tan grandes que si el general Bessières decidiese avanzar con la Caballería y 5.000 soldados de Infantería podría fácilmente derrotar a este ejército.

Los comentarios que Doyle hace acerca del ejército de Blake y, especialmente, de la vida del soldado, son también muy interesantes:

Son numerosas Las necesidades de este ejército, especialmente en lo tocante a pertrechos, pólvora en buen estado, mechas y calzado. El campo de la zona está totalmente asolado y la carencia de medios para transportar provisiones y suministros desde Galicia hace que el estado del ejército no sea demasiado bueno. Se vive prácticamente al día y de hecho la única ración que se proporcionó a la tropa durante dos días fue de 4 onzas de pan al día, sin licores o vino. A pesar de todo, es tal el fervor y entusiasmo de esta noble gente que no se oía ni un murmullo entre ellos, y a pesar de sus acuciantes necesidades están llenos de paciencia y abnegación. Resulta imposible describir la imagen de este ejército, que carecen de casi todo y tiene un buen número de campesinos sin uniformar. Aun así, he de decir que nunca he visto más alegría, mayor entusiasmo o más devoción por la causa que cuando he pasado a caballo por sus líneas y campamentos Ha mejorado mucho la disciplina en el mes que llevan aquí, y estoy convencido de que si contase con el apoyo de la Caballería, este ejército sería realmente temible. En cuanto a la apariencia externa de los distintos cuerpos, no es excesivamente importante salvo si los campesinos atacasen a los franceses sin estar uniformados, con lo cual la sensación sería muy distinta. Pienso proponer al general Blake que se pongan cuellos y bocamangas de color rojo en las mismas casacas que llevan, dando así alguna apariencia de uniformidad que será de utilidad.

Respecto a la capacidad de la región para proporcionar forraje a los caballos, Doyle también aporta información de interés:

Espero que nuestras tropas hayan traído su equipo de campaña. Se debe tener en cuenta que no se puede conseguir heno ni avena en esta zona: paja cortada, maíz y algo de cebada constituyen el forraje de los caballos. Quizás deberíamos enviar con los transportes un cargamento de heno y avena para los caballos. En Galicia se puede conseguir forraje verde pero eso complicaría aún más las cosas, ya que sólo se puede conseguir paja, maíz y un poco de cebada en Castilla, que es ahora el lugar donde se

desarrolla la guerra. He pedido que se haga acopio de todo el forraje posible en esta provincia para establecer depósitos en dos o tres lugares distintos.¹⁸

Por otra parte, el día 6 de agosto Hunter trasladaba a Canning noticias relativas a la instalación en Ponferrada de «unos pocos miembros» de la junta leonesa, junto con su presidente Valdés, a quien había escrito para informarle de la llegada de una nueva remesa de 500.000 dólares para uso del Reino de León. Dos días después escribía Valdés a Hunter dándole instrucciones para que entregase la mencionada suma a Luis de Sosa, quien tenía órdenes de recoger la misma y retenerla en Gijón hasta recibir instrucciones de la junta. Respecto a las indicaciones de Canning acerca de la distribución consensuada de los auxilios británicos por parte de las juntas asturiana y leonesa, Valdés respondía en su carta que «para garantizar la claridad y simplicidad» de las respectivas cuentas, preferiría que se especificase desde Inglaterra las sumas destinadas a cada una.¹⁹ No se explica fácilmente que a la altura del 7 de septiembre, Sosa permanecía en Gijón y seguía, según indica Roche desde León ese mismo día, en posesión de la importante suma que se le había confiado. Sin duda este oficial británico no se ha enterado de que Hunter ya había entregado a Valdés la mitad de esa suma, 250.000 dólares, o pesos²⁰—tal como el siguiente comisionado británico en incorporarse a este escenario, el general Leith, manifestaría a Castlereagh— precisamente un día después. Lo que preocupaba a Leith era la ausencia de noticias procedentes de Antonio Valdés acerca del destino que habría dado a esos fondos.²¹

La delicada cuestión del reparto de numerario generaría correspondencia adicional que permite detectar cierto malestar en Canning, así como situaciones delicadas también en Asturias, con un incómodo Hunter actuando de intermediario. La principal conclusión de Canning es que es urgente que se unan las distintas juntas en un órgano común que le permita tener un interlocutor representativo de todas ellas, facilitándose así el uso eficaz de las ayudas que se están enviando a España. Surge, consecuentemente, una nueva serie de cartas y despachos dedicados a este asunto en los que León tiene protagonismo. Atendiendo, en gran medida, a la presión de Canning y sus agentes en España, las juntas de Galicia, Castilla y León empiezan a negociar fórmulas para agruparse formando una única asamblea y el día 18 de agosto, según cuenta Valdés a Hunter, firman un tratado en Ponferrada, al que confían se sumará Asturias, por el que acuerdan que la sede de su primera reunión será la ciudad de Lugo. Valdés se muestra «propensísimo a concurrir por mi parte en cuanto pueda a que se completen los deseos de la España y de la nación británica que, con razón, anhela como todos porque haya una cabeza que nos gobierne».²² Como es bien sabido, la opción de Lugo se vería superada por una de mayor alcance. Aunque el día 6 de septiembre se había ya logrado un acuerdo de reunión, fijada para el 10 de dicho mes en Ciudad Real, entre las juntas de Asturias, Galicia, León, Castilla, Extremadura, Valencia, Murcia, Andalucía, Cataluña y, previsiblemente, Aragón, la sesión inaugural de la Junta Suprema Central tendría finalmente lugar en Aranjuez el día 25 de ese mismo mes.

Las noticias que llegaban a Londres acerca de las diferencias existentes entre las autoridades asturianas y leonesas no se limitaron, como se verá, a la cuestión del reparto de la ayuda británica. Si bien al principio el peso de las relaciones anglo-españolas había recaído principalmente sobre los hombros de Canning, a partir del día 18 de agosto Lord Castlereagh, ministro del War Office, adquiriría un mayor protagonismo en esas relaciones. Ello se debió en gran medida al giro que se produjo en las líneas de colaboración británica ya que, a los oficiales enviados a España con cometidos de carácter político-institucional, se sumaban ahora otros agentes, también militares, pero cuya misión era más técnica. En palabras de Castlereagh:

Habiéndose comprobado que el servicio de Su Majestad estaba sometido a muchos inconvenientes por no contar con información militar exacta acerca del estado de las provincias

18 Doyle a Castlereagh, Astorga, 14 de agosto de 1808, en LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *La Guerra...*, *cit.*, pp. 168–169. Original en TNA, WO 1/227, ff. 139–141.

19 Valdés a Hunter, Ponferrada, 8 de agosto de 1808, en LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *Las relaciones...*, *cit.*, p. 212. Original en TNA, FO 72/63, ff. 28v.–30v.

20 Canning a Valdés, Londres, 13 de junio de 1808, en LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *Las relaciones...*, *cit.*, pp. 146–147. Original en TNA, FO 72/62, ff. 11r.–13v.

21 Leith a Castlereagh, Oviedo, 8 de septiembre de 1808, en LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *Las relaciones...*, *cit.*, pp. 334–338. Original en TNA, WO 1/229, ff. 85–103.

22 Valdés a Hunter, Ponferrada, 18 de agosto de 1808, en LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *Las relaciones...*, *cit.*, p. 247. Original en TNA, FO 72/63, ff. 82r.–83v.

españolas, se ha considerado aconsejable enviar oficiales de diferentes especialidades a varias provincias; y recientemente, ha parecido recomendable enviar oficiales con el grado de general para supervisar esta misión.

Los generales que han sido designados son los siguientes: el mayor general Leith, que va a actuar en las provincias de Asturias y León y en las situadas al Este de las mismas.²³

De manera que muy pronto se presentaría en Asturias, León y Cantabria el ya mencionado general Leith acompañado de su Estado Mayor y de los capitanes del Cuerpo de Ingenieros Lefevre y Jones. Este último colaboraría más tarde de forma notable en la construcción de las imponentes Líneas de Torres Vedras en Portugal. Leith envió a Castlereagh amplísimos informes relacionados con su misión. León y su provincia, naturalmente, aparecen profusamente mencionadas en los mismos.

Otro agente británico que proporciona datos interesantes para el estudio de la guerra en Astorga y León es el ya mencionado Carrol. Hay constancia de su presencia en la primera de estas ciudades desde el día 16 de agosto. En esos momentos Doyle se preparaba para trasladarse a Madrid y señalaba en varios de los documentos firmados el día de su marcha que dejaba a Carrol al lado de Blake con el encargo de enviar informes a Castlereagh de todo cuanto aconteciese de interés. Y efectivamente, Carrol iniciaba sus labores informativas precisamente en Astorga cuando escribía al ministro del War Office planteándole uno de los asuntos más complicados que ocuparían a casi todos los agentes que circularon por la provincia de León durante el verano de 1808. Se trata de las reticencias de Cuesta a ceder su caballería a Blake. La necesidad que este último general tiene de soldados de esta arma era incuestionable. Según Carrol:

Este ejército aumenta a diario, tanto en efectivos como en disciplina, y pasa ya de los 30.000 hombres. Nada puede superar al entusiasmo de estos patriotas, siendo indescriptibles sus ansias por avanzar contra el enemigo. Resulta lamentable que este imponente cuerpo de Infantería tenga que permanecer inactivo y paralizado por falta de unos 1.800 o 2.000 efectivos de Caballería, sin los cuales sería imprudente aproximarse a un enemigo que todavía se encuentra en Burgos y que establece su superioridad sobre la base de la Caballería. El general Cuesta continúa negándose a enviar sus jinetes al general Blake.

Más abajo, Carrol ofrece una muy negativa descripción del ejército de Cuesta:

A Vuestra Excelencia le extrañará que Castilla y León aún no tengan ejército, con la excepción de los 1.500 jinetes y los 6.000 infantes que permanecen inactivos en Salamanca a las órdenes del general Cuesta, fuerza que, además de no pertenecer enteramente a estas dos provincias, no merece recibir la dominación de ejército. Desde que tuvo lugar la batalla de Rioseco, 6.000 campesinos armados de la provincia de León se encuentran dispersos por todas partes. Parece que Cuesta emitió una orden general para que estos 6.000 hombres se uniesen a él en Salamanca. Sin embargo, esta orden era muy vaga y, puesto que no se llevó a cabo preparativo alguno para facilitar la subsistencia de estos soldados, o para reagruparlos y conducirlos en regimientos hasta Salamanca, la orden en cuestión, como era de esperar, continúa sin ser tenida en cuenta u obedecida.²⁴

23 Castlereagh al general Dalrymple, Londres, 81 de agosto de 1808, en LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *Las relaciones...*, cit., pp. 244-246. Publicado en *Papers related to the army employed in Spain and Portugal. Session 19 January-21 1809* (s/1 [London]: s/e, s/f [1809]), vol. XI, 37-38.

24 Carrol a Castlereagh, Astorga, 25 de agosto de 1808, en LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *La Guerra...*, cit., pp. 194-196. Original en TNA, WO 1/231, ff. 405-409.

Pero, como ya se ha visto, Cuesta no es la única fuente de preocupación para los observadores británicos. En Asturias el general Leith también tiene dificultades cuando trata de entender las decisiones estratégicas de la junta. Uno de sus más interesantes comentarios, fechado en Gijón el día 31 de agosto, ilustra muy bien su perplejidad:

Las fronteras de la provincia, hasta ahora guarnecidas con 6.000 asturianos al mando del general Ballesteros en Reinosa y El Escudo, también están bajo la amenaza de verse expuestas a los estragos del enemigo, como consecuencia de que el comandante en jefe de Oviedo ordenara a dicho general y a todas sus tropas regresar a su propia provincia, con lo que ya se retiraron de esos puertos 2.000 hombres de los mencionados más arriba, que son fundamentales no sólo para dar protección a Santander, sino también a cualquier ejército que avance a través de León y Castilla; y ello no por razón alguna que parezca de peso, sino como resultado de las irritantes discordias que según me comunica el comandante Roche ha habido en Oviedo [...]

Leith se muestra preocupado por la decisión de la junta de ordenar el retorno de los 6.000 soldados asturianos al interior de la provincia, en un momento en que prácticamente no se han visto implicados en acciones de combate. A la aparente falta de una explicación lógica para esta medida se añade el riesgo que ello supone para Santander y León. Esto mismo será objeto de comentario también por parte de Roche en la ya mencionada carta dirigida a Leith desde León el día 7 de septiembre. Roche apunta adicionalmente al hecho de que Ballesteros ha cumplido las órdenes de las autoridades asturianas «muy a su pesar».

Al referirse al estado de las vías de comunicación en el interior, Leith observa también lo siguiente:

[...] Vuestra Excelencia tendrá el gusto de observar que desde El Escudo a Bilbao, y desde Reinosa a León, no hay carreteras para cañones, salvo que sea factible transportar piezas ligeras desmontadas, en trineos (posibilidad que no puedo confirmar) y por unas montañas escabrosas, cuando las propias personas pasan con dificultad.²⁵

En la ya citada carta del día 7, Roche corroboraba desde León estas apreciaciones de Leith, a las que no obstante, añadía una información que, en cierto modo, las ponía en duda:

No considero factible pasar cañones o equipaje pesados por la ruta que recorrí al venir desde Oviedo a esta ciudad, y creo que no hay otra, aunque me dicen que Ballesteros trajo cañones consigo hasta La Pola de Gordón cuando su ejército estuvo aquí acantonado.

Otro asunto acerca del cual Roche informaba a sus superiores desde León, a donde había vuelto el día 7 de septiembre está relacionado con el complicado proceso político que se desarrollaba en la provincia y que ya se había venido fraguando a raíz del traslado a Ponferrada de Valdés y algunos otros miembros de la junta. Todo ello culminaría con la creación en León de una junta paralela promovida por miembros de la corporación municipal y de algunos integrantes de la junta original que habían vuelto de Ponferrada. Según cuenta Roche a Leith:

Escribí a mi amigo el intendente de La Pola de Gordón para anunciarle que venía, y a mi llegada me informó de que ayer se constituyó una nueva junta que había elegido como presidente al coronel D. Manuel Castañón.

Pronto supe que esta revolución tuvo lugar como consecuencia del enorme descontento que al parecer proporcionó la conducta del presidente Valdés a los habitantes de esta ciudad, que

25 Leith a Castlereagh, Gijón, 31 de agosto de 1808, en LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *Las relaciones...*, cit., pp. 298–304. Original en TNA, WO 1/229, ff. 17–40.

están alterados y excitados contra él [...] Es cierto que Valdés jamás apareció por aquí desde que los franceses llegaron por primera vez [...]²⁶

Los comentarios de Roche no debieron de ser muy adecuados a juicio del general Leith quien, en carta enviada a Castlereagh desde Quincoces, parecía no estar muy contento de que el comandante participase en «ciertos debates de naturaleza política».²⁷ Las conocidas desavenencias que tuvieron lugar entre el general Cuesta y Antonio Valdés culminaron con la detención de este último por orden del primero, junto con el vizconde de Quintanilla, durante su viaje hacia Aranjuez para incorporarse como diputados de la denominada entonces Junta Suprema de León y Castilla. Gracias al celo de Charles Doyle se conserva en los archivos del War Office una copia de la extensa y muy interesante carta que el general Castaños escribió a Cuesta a raíz de este atropello. Castaños se muestra incrédulo ante la noticia y pide a Cuesta que la confirme en su caso. Esta es la esencia del documento que, por otra parte es un alegato a favor de la libertad e independencia de España y a la sumisión de los militares al poder civil como garantía de la preservación de las leyes.²⁸

Leith y los restantes oficiales británicos que pasaron por León siguieron elaborando informes al compás de los acontecimientos. En noviembre, la derrota en Espinosa de los Monteros del Ejército de la Izquierda, compuesto por los ejércitos gallego y asturiano, supuso para León unas consecuencias de mayor alcance que las que había tenido el combate de Medina de Rioseco. Tras la desbandada de los soldados, los esfuerzos del marqués de La Romana por restablecer el orden en lo que quedaba de ese ejército, según cuenta Leith en sendos informes, le llevaron a establecer Oviedo primero y León después como puntos de encuentro para los fugitivos.²⁹ La Romana acababa de llegar de vuelta a España procedente de Dinamarca, vía Inglaterra, para encontrarse con un desastre con el que no contaba, teniendo que afrontar la reorganización de unas tropas muy diferentes cualitativa y cuantitativamente de lo que esperaba. El diario *The Times* del día 12 de diciembre, al tiempo que informaba de una cierta decepción del general Moore respecto al apoyo que había creído recibiría de los españoles, recogía también la decepción de La Romana, transmitida al general británico Lord Paget, con quien el general Caro había coincidido en León.

El general MOORE, según se ha dicho, ha quedado algo decepcionado con respecto al apoyo que esperaba recibir de los propios españoles y sus esfuerzos, así como del gobierno. Pero se dice que la decepción del marqués de la ROMANA ha sido infinitamente mayor. Esperaba que, nada más llegar a su país natal, se le hubiera puesto al mando de una fuerza extraordinariamente poderosa. En vez de encontrarse con un ejército invencible, por sus cifras, patriotismo y espíritu, que conducir contra el enemigo, la fuerza que en realidad estaba bajo su mando cuando, según se dice, manifestó su sensación de desilusión a Lord Paget, en León, apenas ascendía a 5.000 hombres.³⁰

Fue precisamente la expedición de Moore en retirada la que precipitó el avance de las tropas imperiales, encabezadas por el propio Napoleón, hacia el cuadrante noroccidental de la Península. A finales de diciembre de 1808 León, su comarca, y su provincia se veían obligadas a acoger la no deseada visita de los invasores. Una de las consecuencias más importantes de todo ello fue la práctica desaparición de la mayoría de los agentes británicos que operaban en la zona. La provincia de León se vio así parcialmente inundada de soldados imperiales, especialmente las comarcas de León y Astorga.

26 Roche a Leith, León, 7 de septiembre de 1808, en LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *Las relaciones...*, cit., pp. 327–328. Original en TNA, WO 1/229, ff. 193–197.

27 Leith a Castlereagh, Oviedo, 1 de octubre de 1808, en LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *Las relaciones...*, cit., pp. 391–392. Original en TNA, WO 1/229, ff. 345–363.

28 Castaños a Cuesta, s/l [Madrid], s/f [anterior al 26 de septiembre de 1808], en LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *La Guerra...*, cit., pp. 289–291. Original en TNA, WO 1/227, ff. 395–398.

29 Leith a Castlereagh, Cabezón de la Sal, 1 de octubre de 1808, en LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *Las relaciones...*, cit., pp. 391–392. Original en TNA, WO 1/229, ff. 345–363.

30 *The Times*, 12 de diciembre de 1808, p. 3. British Library – Newspaper Library. Londres.

Otras localidades situadas hacia el norte, en la parte más montañosa de la comarca de El Bierzo, especialmente Páramo del Sil y Palacios del Sil, tuvieron que acoger al ejército al mando del general Caro. Asturias, que ya a la altura de finales de marzo de 1809 registraba la aproximación de tropas invasoras desde Ribadeo, no sería invadida hasta finales de mayo. Se había convertido en refugio temporal de la tercera junta leonesa, que se autodenomina ahora como «Junta Provincial de León» y que envía a la Junta Central un interesante documento, fechado el día 22 de marzo, del que una copia llegaría al War Office. Se trata de un informe relativo a la situación de la provincia de León. Lo que sigue es un extracto:

En León subsisten como 700 [se entiende, tropas imperiales], sin que puedan prometerse maior refuerzo, Astorga tiene 300, Benavente 200, y en unas y otras partes están con sumo miedo y vigilancia, temiendo la sorpresa igual a la que han sufrido las guarniciones de las villas de Sahagún y Cervera por 300 voluntarios de la provincia de León al mando de don Juan Díaz Porlier, que se salvaron después de [quedar] prisioneros en la irrupción del enemigo por Mansilla de las Mulas, vadeando el río inmediato a aquella población.

En todo el partido del Bierzo están ya sorprendidas las más de las guarniciones por el increíble entusiasmo de aquellos naturales, a donde ha mandado esta junta comisionados para la reunión, viendo ya el fruto de ella con varios franceses que han remitido a esta capital, sin contar con los muchos que han muerto y desposado a su discreción.

En todas las montañas de León se están reuniendo en igual forma todos los mozos comprendidos en la circular de 9 de febrero de este año, de que se dio ya cuenta a V.M., y ha partido a estos puntos el comandante general don Luis de Sosa para su disciplina y organización, antes encargada al teniente coronel don Félix Acevedo, esperando que prontamente ocupe nuestra capital, restableciendo en ella el justo y legítimo gobierno de V.M., que [sólo] podrá diferir el poco auxilio a que se presta la Junta del Principado en los pedidos de armas, municiones y víveres, según lo indican las copias de algunos oficios y contestaciones que acompañan, omitiendo otros varios relativos a lo mismo, que no permite copias la pronta salida del conductor, y que por otra parte molestarían las atenciones de V.M., teniendo tal vez por esto la previsión de esperar el gran socorro que se promete esta Junta Provincial de León de los efectos que pidió a S.M.B. en duplicada instancia y nuevo apoyo y recomendación del comisionado y cónsul de aquel Gobierno que se hallan en el puerto de Xijón, los caballeros Parker Carrol y Kelly, de que influirá también a V.M. la adjunta copia de su oficio del día 20.³¹

Las referencias a la escasa ayuda proporcionada por la junta asturiana, de la que se envían a la Central pruebas documentales, refuerzan quejas anteriores, ya comentadas, y también otras que emitirá muy pronto el ya mencionado Carrol quien se encuentra en Oviedo en ese momento. Carrol, por cierto, llevaría su descontento a posiciones extremas y tendría poco después un gran protagonismo como impulsor de la tan cuestionada actuación del marqués de La Romana cuando destituyó a la junta asturiana y creó una nueva.

El enfado de Carrol con la junta enlaza con el de Leith ya comentado. La actitud que podríamos calificar de «asturcéntrica», de la junta controlada por Flórez Estrada enervaba a los observadores británicos, así como a los leoneses, quienes se quejaban, como en el texto citado, de falta de colaboración por parte de Asturias y, por lo tanto, elevaban sus protestas al Gobierno español.

Ese mismo día 22 de marzo enviaba el propio Carrol desde Gijón a Canning un amplio informe en el que corregía a la baja las cifras relativas a las fuerzas enemigas apostadas en León —según Carrol 500 y no 700— y en Astorga, también según Carrol, 200 en lugar de los 300 que contabilizaba la junta leonesa. A este informe Carrol adjuntaba copia de un memorial dirigido por él mismo a la junta asturiana en apoyo de la leonesa y se quejaba de la primera con estas palabras:

31 La Junta de León a la Junta Central, Oviedo, 22 de marzo de 1809. En LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *Las relaciones...*, cit., pp. 534–535. Copia conservada en TNA, WO 1/241, ff. 437–439.

Tengo el honor de transmitir a V.E. copia traducida de la solicitud oficial que hice a la junta de esta provincia en apoyo de un memorial de la junta de la provincia de León solicitando armas y otros pertrechos de guerra. Da la impresión de que esta provincia no quiere poner en marcha a una división de su ejército para atacar a la despreciable fuerza con la que el enemigo ocupa León y sus cercanías, ni tampoco quieren capacitar a los leoneses para hacerlo.³²

Todavía tres días después, Bernardo Escobar escribiría a Carrol en nombre de la junta leonesa quejándose una vez más de la nula colaboración con León de la junta asturiana:

[...] Deseando complacer a V.S. por el lleno de confianza que me merece, devo decirle que dicha Junta del Principado se negó totalmente a suministrar los auxilios que se la pidieron, sin hacer caso de los buenos oficios que V.S. prestó ni de más repetidas instancias. El caso es que el alistamiento que vemos de nuevos voluntarios crece cada día en número considerable, con el desconsuelo de no poderles armar. Se hubiera sorprendido ya la guarnición de León; mas ni lo hace el ejército de Asturias, ni quiere tampoco lo hagan nuestros voluntarios, desarmados. Es misterio que no entiendo, y lo que menos soy a entender en ello es que quiere la Junta del Principado ahogar así la [an]xia de la reconquista de León, si evacuan los franceses; de que hay [noticias] por la salida de enfermos y la fuga de algunos mandarines adictos a su gobierno.³³

Estos documentos son solamente una pequeña muestra de los numerosos que llegan a Londres denunciando la actitud, que se antoja inexplicable, de la Junta todavía «Suprema» a pesar de lo dispuesto en el Reglamento de la Junta Central del 1 de enero imponiendo la eliminación de tal adjetivo en las denominaciones de las juntas españolas. El caldo de cultivo se hallaba en su más alto nivel de efervescencia para propiciar alguna medida encaminada a resolver la situación. Las quejas de la junta leonesa, cuestión no contemplada por la historiografía relacionada con el asunto, con toda seguridad añadieron leña al fuego, y es muy posible que hayan influido en la decisión de la Junta Central respecto a encargar a La Romana que acudiese a Oviedo a fin de valorar la situación.

Los archivos del War Office conservan, entre otros, un nuevo documento fechado esta vez en Páramo del Sil el día 26 de marzo de 1809 y dirigido por La Romana a Carrol. El general Caro Relata en el mismo que se vio obligado a abandonar sus posiciones en el sur de Orense por no poder mantenerlas y se había internado de nuevo en Asturias tras haber tomado Villafranca del Bierzo también despejando de enemigos el camino real que une Nogales con Astorga.³⁴

Tras la invasión de Asturias, perfectamente organizada por sus tres flancos terrestres y al mando de Ney, se completaba el dominio francés de gran parte del Principado, y se fijaba también la ocupación de gran parte de León. Tanto en esta provincia, como en el Principado en todo momento hubo zonas libres de invasores. En el caso de León, los habitantes de esas zonas tuvieron que hacer grandes sacrificios para asumir sus responsabilidades con las numerosas personas que se veían forzadas a instalarse en ellas, ya fuesen refugiados civiles o soldados. Así se ponía fin a la que podríamos considerar primera fase de la guerra para esta zona. Galicia, por el contrario, quedaría libre de enemigos para siempre tras el abandono de la región por parte de Soult, a finales de junio.

32 Carrol a Canning, Gijón, 22 de marzo de 1809. En LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *Las relaciones...*, cit., pp. 536-539. Original en TNA, FO 72/80, ff. 23r.-28v. También, duplicado dirigido a Castlereagh en TNA, WO 1/241, ff. 405-415.

33 Bernardo Escobar, en representación de la Junta de León, a Carrol. Oviedo, 25 de marzo de 1809. En LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *Las relaciones...*, cit., pp. 541-542. Original en TNA, WO 1/241, ff. 461-464.

34 El marqués de La Romana a Carrol. Páramo del Sil, 26 de marzo de 1809, en LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *Las relaciones...*, cit., pp. 542-543. Original en TNA, WO 1/241, ff. 429-430.

En los documentos del War Office y de otros archivos las referencias a León y Astorga, así como al conjunto de la provincia se reducen drásticamente hasta que se produjo el primer Sitio de Astorga. Este, como es bien sabido, duró un mes entero, desde el día 21 de marzo hasta el 22 de abril de 1810 y aun así, el acontecimiento pasó casi tan desapercibido en el Reino Unido como en parte de la propia España, a pesar de merecer la condecoración de la Cortes de Cádiz y, sorprendentemente, el respeto de los sitiadores por el heroísmo de los astorganos.

Sin embargo, en el relato publicado años más tarde por el ya mencionado oficial de Ingenieros John Jones, sí aparece una breve reseña del primer Sitio de Astorga, seguida de una descripción tan negativa como la realidad del momento:

En el Reino de León las fuerzas enemigas fueron aumentando poco a poco desde el comienzo del año, lo que les permitió sitiar Astorga, ciudad que tras una enérgica defensa, que costó muchas vidas a los asaltantes, capituló a mediados de abril. De manera que, debido a que a partir de entonces Inglaterra tuvo que dirigir sus energías hacia otro escenario de guerra, los franceses consiguieron triunfar por todas partes en España.

Puede considerarse que la primavera de 1810 supuso la segunda crisis en los asuntos de la Península dado que, debido a una sucesión de iniciativas mal planificadas e inconsistentes por parte de los españoles, todos sus ejércitos resultaron aniquilados. Casi todos sus fuertes estaban invadidos o sitiados y tres cuartas partes del país se vieron sometidas.³⁵

Respecto al duro segundo Sitio de Astorga, iniciado el día 15 de junio de 1812 y concluido felizmente para España el 18 de agosto, tampoco son muchas las referencias que se hallan en los archivos británicos. Sí existe una correspondencia de principios de 1812 que el teniente Howard Douglas mantiene desde Villafranca del Bierzo con Wellington, con Lord Liverpool, que estaba entonces al frente del War Office, y con Henry Wellesley. Douglas está en contacto con el general Abadías y le transmite mensajes de Wellington consistentes en proponer al general español que ponga en marcha operaciones de distracción para atraer al enemigo hacia Asturias y poder así liberar Ciudad Rodrigo más fácilmente. Sin embargo, no se registra documentación que haga seguimiento del asedio ni tampoco que recoja la capitulación francesa. En uno de sus despachos Wellington se limita a comentar que se ha producido y que los españoles han abandonado la ciudad tras liberarla. A pesar de esta ausencia de documentos relativos al largo proceso que culminó con la capitulación de los ocupantes sí contamos con un medio de difusión a través del cual el pueblo británico sí tuvo noticias de este acontecimiento. Se trata de la edición del anuario *The Annual Register* correspondiente a 1812, que se ocupa de difundir tales noticias del siguiente modo:

Astorga, que había estado sitiada durante mucho tiempo por los españoles, capituló el día 18 de agosto. Su guarnición estaba formada por tres batallones que se rindieron como prisioneros de guerra bajo la condición de que se les canjease por prisioneros españoles tan pronto como lo permitiesen las circunstancias. El general francés Foy, que se había puesto en marcha desde Valladolid con una fuerza considerable para levantar los bloqueos de Toro y Zamora, así como el sitio de Astorga, llegó demasiado tarde para lograr este último propósito, aunque sí puso en práctica los otros dos.³⁶

Revisando la cronología de los principales acontecimientos que tuvieron lugar en torno al 18 de julio, se explica que la recuperación de Astorga no pudo competir en el plano mediático con todo ese cúmulo de buenas y esperanzadoras noticias. Tres días después de que comenzase el Segundo Sitio de Astorga, Wellington iniciaba la campaña de Salamanca, sitiando sus tres fuertes el 18 de junio. Solamente fueron necesarios nueve días para que se rindiesen los tres, el 27. Casi un mes después, mientras el sitio de Astorga seguía adelante,

35 Jones, J. T.: *Account of the War in Spain and Portugal and in the south of France, from 1808 to 1814, inclusive*. London, T. Egerton, 1818, pp. 112-113.

36 *The Annual Register or a View of the History, Politics, and Literature for the Year 1812*. London, Otridge, 1813, p. 153.

Wellington, a la cabeza de los tres ejércitos aliados, obtenía la importante victoria de Los Arapiles. El segundo sitio de Astorga quedó injustamente alejado del interés informativo porque las acciones dirigidas personalmente por Wellington acapararon todo ese interés. Las noticias acerca de su entrada en Madrid, por ejemplo, apenas dos días después de que José I abandonase esta capital, y casi cinco días antes de la capitulación de Astorga fue recibida en el Reino Unido de forma apoteósica y quedaron a un lado no solo los hechos de Astorga, sino otros logros españoles, como la toma de Bilbao del 13 de agosto, por poner un ejemplo. El levantamiento del cerco de Cádiz decidido por Soult, después de más de dos años y medio, el día 24 de agosto, solamente 6 días después de la recuperación de Astorga, también eclipsó en gran medida la hazaña de los astorganos. Aunque todavía quedaba mucho por hacer, el final ya se veía. No fue justo el que podríamos denominar «olvido» de Astorga, el cual, como reconocen numerosos especialistas, también se observa en España. El congreso internacional conmemorando el bicentenario de tal acontecimiento, en noviembre de 2012, tenía que celebrarse necesariamente en la ciudad de Astorga y ante los astorganos. Con ello se saldaba en parte una deuda impagable con sus bravos liberadores.

Lo que sigue más abajo son las breves descripciones de León, Astorga y Villafranca, de gran calidad literaria, que el sobrino y ayudante de campo del general Leith, el joven oficial, Andrew Leith Hay, registró para la posteridad en sus memorias. Sirvan para demostrar que Astorga, León y su provincia dejaron una importante huella en los personajes británicos que recorrieron la región.

La ciudad de León y capital del reino de ese nombre está bellamente situada entre los ríos Venesga y Torio, los cuales, confluyendo al sur de la ciudad, se unen al Esla entre Mansilla y Valencia de Don Juan. León fue fundada por el emperador Trajano, y su nombre procede de una de las legiones romanas. Está construida de forma irregular, de angostas calles y deficiente pavimentación, y las casas tienen en general una apariencia insignificante; pero posee una magnífica catedral fundada por Don Ordoño, segundo rey de León. Fue destruida por el rey moro Almanzor a finales del S. X, pero fue restaurada por Don Pelayo, quien dirigió las obras, lo cual, a finales del S. XII y principios del XIII propició que se completase el espléndido monumento actual. No es posible hallar nada más bello que la rica y elaborada talla de las entradas del oeste y del sur, la primera de las cuales constituye el portal principal. Las ventanas, con vidrieras son de una grandiosa magnitud y se extienden por casi toda la zona superior de la catedral, proporcionando al interior un efecto magistral.

Hay un viejo dicho español que ilustra el peculiar estilo de las diferentes catedrales:

*Toledo en riqueza,
Compostela en fortaleza,
y León en sutileza*

Otorgando así preeminencia a León en la delicadeza y belleza del trabajo.

Los edificios principales, al margen de las iglesias y los conventos, son las casas del duque de Uceda, el conde de Luna y el marqués de Caracena. Las murallas de León son muy antiguas pero han sido reparadas y en algunas zonas reconstruidas recientemente. Una de las puertas de la ciudad llamada «Del castillo» fue levantada en 1759, cerca de la sede de la famosa en tiempos prisión de dicho nombre.

Astorga, la antigua Asturica Augusta, fue en tiempos un lugar muy poderoso, y está rodeada de una muralla que le da un aspecto gran antigüedad. Cerca de la ciudad está el derruido castillo del marqués de Astorga, un edificio de gran extensión y aparente importancia nobiliaria. La catedral no es famosa por su elegancia ni su magnitud, siendo en todos los sentidos muy inferior a la de León.

Al amanecer continuamos descendiendo hacia el valle que conduce a Villafranca. El camino es extremadamente bueno; el paisaje salvaje y hermoso. Villafranca del

Bierzo es una ciudad considerable, situada muy románticamente, bañada por un transparente arroyo de cierta amplitud. Está rodeada por un terreno que se alza, revestida de excelentes árboles. La Plaza Mayor es grande y regular, tanto por su extensión como por sus edificios. Es superior a la plaza de la mayoría de las ciudades españolas de porte similar. A la entrada por el sur, la primera casa a la izquierda es el castillo del marqués de Villafranca, un edificio muy espacioso, pero aparentemente descuidado.³⁷

37 LEITH HAY, A.: *A Narrative of the Peninsular War*, London, Hearne, 1850, 4.^a ed. pp. 52-53; 61-62.

LOS FRANCESES Y EL SEGUNDO SITIO DE ASTORGA SEGÚN LA PRENSA Y LAS CORRESPONDENCIAS DE LA ÉPOCA

Gérard Dufour

A finales del año de 1812, las tropas francesas habían vuelto a conseguir grandes éxitos, pero el destino del reino de España seguía indeciso cuando, delante de Astorga, el mariscal Soult se llevó una victoria importante. El ejército inglés y el ejército español, mandados por el general Wellington, tuvieron que rendir las armas y capitular [...] La capitulación de Astorga fue decisiva. España, totalmente librada de los ingleses fue rápidamente pacificada. El rey José entró en Madrid, llamó a las Cortes y desde entonces reina tranquilamente sobre esta nación.¹

Al menos, es lo que se pudo leer en una obra de política-ficción publicada anónimamente en París en 1836 bajo el título de *Napoléon apocryphe. Histoire de la conquête du monde et de la monarchie universelle 1812 à 1832* (Napoleón apócrifo. Historia de la conquista del mundo y de la monarquía universal de 1812 a 1832). Este libro tuvo el éxito suficiente para tener, cinco años después, en 1841, una segunda edición en la que se mencionó el nombre del autor, Louis Geoffroy, un idólatra de Napoleón.² Por supuesto, desde el punto de vista histórico, este tipo de divagación sobre lo que hubiera podido pasar si los acontecimientos hubieran sido distintos de lo que fueron no tiene ni el más mínimo interés. Sin embargo, las líneas que acabamos de citar nos revelan la importancia estratégica capital que los franceses seguían confiriendo a esta plaza más de 20 años después de la rendición de la guarnición imperial de Astorga, el 19 de agosto de 1812.

Para los nostálgicos de la epopeya napoleónica, el nombre de Astorga siguió durante mucho tiempo sonando a gloria. Figura, entre las más señaladas victorias de Napoleón, en el Arco de triunfo de París –acabado en 1836– y, grabado en letras de oro, en una lápida de mármol colocada detrás de una estatua gigantesca del Emperador en la cripta de los Inválidos –construida entre 1842 y 1861–, concretamente en la capilla donde está sepultado, desde 1940, el cuerpo del Rey de Roma.³ Además de estas referencias a la campaña de diciembre de 1808, que acabó con la presencia en Astorga de Napoleón el 1 de enero de 1809, esta ciudad evocaba para los franceses el sitio de 1810, que fue objeto de una relación detalladísima en la monumental obra que el comandante de ingenieros militares Belmas consagró a la historia de las plazas atacadas o defendidas por los franceses en la península ibérica de 1807 a 1814.⁴ En cambio, el mismo comandante Belmas no consagró ni una línea al

1 «Vers la fin de l'année 1812, en Espagne, les troupes françaises avaient repris de grands avantages ; mais le sort de ce royaume était encore incertain lorsque, sous les murs d'Astorga, le maréchal Soult remporta une victoire signalée. L'armée anglaise, et l'armée espagnole, commandées par le général Wellington furent obligées de mettre bas les armes et de capituler [...] La capitulation d'Astorga fut décisive. L'Espagne, entièrement purgée des Anglais, fut bientôt pacifiée. Le roi Joseph rentra dans Madrid, y rappela les Cortès et règne depuis tranquillement sur cette nation». *Napoléon apocryphe. Histoire de la conquête du monde et de la monarchie universelle 1812 à 1832*, Paris, chez H.L. Delanoy, éditeur, rue des Filles–St-Thomas, n.º 5 et 13, place de la Bourse, 1836, pp. 38–39.

2 Paris, chez Paulin, libraire-éditeur, rue de Seine-Saint-Germain, n.º 33, 1841.

3 En cambio, contrariamente a lo que afirma el general SÁNCHEZ DE TOCA, J. M., en *Los desastres de la guerra. Astorga en la Guerra de la Independencia*, Astorga, Akrón, 2010, p. 12, no hay en París “una calle a la que Napoleón dio el nombre de Astorga”. Bajo el Imperio, en 1812, el *Dictionnaire topographique, étymologique et historique des rues de Paris...* de J. de la Tynna, p. 21, ya indicaba que el nombre de esta calle se debía a la familia d'Astorg, que tenía un palacio en el sitio donde fue construida esta vía. El *Dictionnaire administratif et historique des rues de Paris, par Félix Lazare, sous-chef des travaux de voirie à la préfecture de la Seine, et Louis Lazare, directeur de la Revue municipale*, segunda edición, Paris, au bureau de la Revue municipale, boulevard du Temple, n.º 10, 1855, pp. 177b y 178a da más precisiones: fue Luis XV quien decidió, por Real decreto del 4 de noviembre de 1773 la construcción de la *rue d'Astorg* y, dándole su nombre, premió la generosidad de Louis d'Astorg d'Aubarède, marqués de Roquepine, teniente general de sus ejércitos, quien hizo donativo del terreno necesario a la construcción de la calle e incluso financió parte de los trabajos ocasionados.

4 *Journaux des sièges faits ou soutenus par les Français dans la péninsule de 1807 à 1814 rédigés, d'après les ordres du gouvernement, sur les documents existant aux archives de la guerre et au dépôt des fortifications par J. Belmas, chef de bataillon du Génie*, Paris, Firmin Didot Frères et Cie, rue Jacob, n.º 56, 1836–1837, tomo III, p. 11–74.

segundo sitio, el que acabó por la capitulación del general Rémond.⁵ Y ello, pese a que durante este sitio un oficial francés de artillería inventó un sistema que permitía lanzar bombas de 12 pulgadas con morteros de seis, sistema que sin revolucionar del todo el arte de la artillería no dejó indiferentes a sus superiores.⁶ Tampoco figura en la monumental *Histoire des batailles, sièges et combats des Français depuis 1792 jusqu'en 1815*, publicada en 1812 por un colectivo de militares y literatos franceses.⁷ Como decía el poeta Pedro Salinas, se nota la «presencia de una ausencia» en la historiografía francesa. Una ausencia que viene de lejos, y, para nosotros, es sumamente reveladora del desmoronamiento que empezaba ya a afectar al imperio cuando Napoleón, salido en campaña para Rusia a la cabeza del Ejército Grande, soñaba todavía con ser dueño de toda Europa.

¿QUÉ PASA EN ASTORGA?

Lo primero que cabe notar es que los propios Napoleón —que pasó el río Niemen a la cabeza del Ejército Grande el 24 de junio de 1812— y José I se quedaron mucho tiempo en la ignorancia de lo que ocurría en Astorga. Así, desde Madrid, en la correspondencia dirigida al ministro de relaciones exteriores, Maret, el embajador de Francia cerca del rey de España, conde de La Forest, señaló reiteradamente, los 30 de junio y 8 de julio de 1812, que el general Castaños sitiaba la plaza de Astorga.⁸ Y una semana después, el 15 de julio, anunció la capitulación de la guarnición francesa.⁹ Esta falsa noticia había sido comunicada al mariscal Marmont por el general Montliveau en un informe que le había mandado desde Valladolid el 28 de junio, y en el cual le informaba que, según segadores gallegos que acababan de llegar, Astorga había capitulado el 23 y que el ejército de Galicia iba progresando.¹⁰ Sin embargo, 11 días después, el 26 de julio, desmentía prudentemente la información precisando que, en Madrid, «se creía» que Astorga todavía no se había rendido el 18 de este mes y que Castaños se veía obligado a dejar tropas en Galicia por la fuerte oposición que se manifestaba allí en contra de la Constitución de Cádiz.¹¹

Al tener que retirarse a Valencia ante el avance de Wellington hacia Madrid a mediados de agosto de 1812, José I se quedó sin comunicación con el ejército de Portugal y sin noticia de lo que pasaba en Astorga. Pero no quedaron mejor parados Napoleón en Rusia y sus ministros, en París. Como tuvo que admitirlo el muy oficial *Journal de l'Empire* al publicar, el 21 de septiembre de 1812 un largo informe dirigido al ministro francés de la Guerra desde Tudela el 31 de julio, no solo las comunicaciones del ejército de Portugal con los demás cuerpos de ejército eran más que difíciles, casi inexistentes, sino que las comunicaciones entre España y Francia también habían sido cortadas,¹² especialmente entre Burgos y Valladolid, como señaló reiteradamente en sus

5 *Ibid.*, tomo IV.

6 Véase «Mémoires sur l'armement des places; rédigé par le capitaine Villeneuve sous les yeux et d'après les idées de M. le lieutenant général de génie vicomte Rogniat. Considération sur les effets de l'artillerie dans la défense des places par M. Théodore Choumara, capitaine du génie (II^e article), *Journal des sciences militaires des armées de Terre et de Mer, dans lesquels seront insérés les ouvrages publiés par les dépôts généraux de l'artillerie, du génie, de la guerre, de la marine, le bureau des longitudes et par le corps royal d'Etat major...* Paris, chez M. Corréard, directeur de l'administration du Journal, Rue-Traversière-Saint-Honoré, n.º 33, 1826 tome V, pp. 386-391 y *Journal du génie civil, des sciences et des arts, à l'usage des ingénieurs constructeurs de vaisseaux, des ponts et chaussées, des mines et mécaniciens, des architectes etc.*, Paris, chez Alexandre Corréard, directeur, rue Traversière Saint-Honoré, n.º 33, Angelin, libraire, rue Dauphine n.º 9, 1831 tome X, pp. 187-190».

7 *Histoire des batailles, sièges et combats des Français depuis 1792 jusqu'en 1815, où l'on a soigneusement recueilli les traits particuliers de bravoure, les mots heureux de nos Officiers et de nos Soldats, et tout ce qui, dans nos armées, a contribué à la gloire française, par une société de militaires et de gens de lettres et publiée par Pierre Blanchard*, Paris, Pierre Blanchard, galerie Montesquieu, n.º 1, au premier, 1818, tomo IV.

8 *Correspondance du comte de La Forest, ambassadeur de France en Espagne, 1808-1813, publiée pour la Société d'Histoire Contemporaine par M. Geoffroy de Grandmaison*, Paris, A. Picard et fils, 1905-1913, VI, pp. 339 y 325.

9 *Ibid.*, VI, p. 359.

10 «Des moissonneurs galiciens arrivent aujourd'hui ici, disant que Astorga a été pris le 23 du corant, et que l'armée de Galice s'avance, sans donner d'autres détails», Mémoires du maréchal Marmont, duc de Raguse de 1792 à 1841 imprimés sur le manuscrit original de l'auteur avec le portrait du duc de Reichstadt, celui du duc de Raguse et quatre fac-similé de Charles X, du duc d'Angoulême, de l'empereur Nicolas et du duc de Ragus, Paris, Perrotin, libraire-éditeur, n.º 11, rue Fontaine-Molière, 1857, IV, p. 418.

11 «Madrid, 26 juillet 1812: [...] l'on croit être sûr à Madrid, qu'Astorga ne s'était pas rendue le 18 encore, et que Castaños est tenu à laisser du monde en Galice parce que la Constitution de Cadix y éprouve beaucoup d'opposition », *Mémoires du maréchal Marmont duc de Raguse de 1792 à 1841, imprimés sur le manuscrit original de l'auteur, avec le portrait du duc de Reichstadt, celui du duc de Raguse, et quatre fac-simile de Charles X, du duc d'Angoulême, de l'empereur Nicolas et du duc de Raguse*, Paris, Perrotin, Libraire-éditeur, 11 rue Fontaine-Molière, 1857, IX, p. 364.

12 *Journal de l'Empire*, 21 de septiembre de 2012, pp. 1-4.

informes el comisario general de Policía de Bayona.¹³ En realidad, la única fuente de información de la que disponían las autoridades imperiales era la prensa inglesa, como confesó llanamente en sus memorias el duque de Rovigo, general Savary, que sucedió a Fouché como ministro de la Policía a partir del 3 de junio de 1810.¹⁴ Volveremos sobre este punto dentro de un momento.

Las noticias que se podían leer en esta prensa inglesa —y también la redactada en Londres por emigrados franceses partidarios de Luis XVIII y asalariados por el gobierno británico como el redactor de *L'Ambigu*, Peltier— no eran especialmente alicientes para Napoleón y su ministro de la Guerra, general Clarke, duque de Feltre, quien, el 19 de agosto de 1812, recomendó al mariscal Masséna tener el mayor cuidado con lo que pasaba en Astorga y Santander, dos puntos capitales que había que conservar a todo precio.¹⁵ Era tarde para Astorga, donde el general Rémond había capitulado la víspera. La noticia tardó unos 12 días en llegar a Vitoria, de donde el general Buquet la transmitió a París en un informe fechado del 1 al 4 de septiembre de 1812. Fue necesario un par de semanas para que llegase y, acto seguido, en su informe cotidiano del 18 del mismo mes, el ministro de Policía general la comunicó a Napoleón.¹⁶ que la recibió en Moscú —donde había entrado el 14— en fecha desconocida —al menos, por nosotros. La información fue confirmada por otra correspondencia que el general Clauzel mandó al ministro de la Guerra paralelamente a la mandada por Buquet a Savary. Y el duque de Feltre la hizo transmitir a José I —que estaba en Valencia— el 22 de septiembre de 1812 por el coronel Despry, quien precisó que el general Foy se había puesto en marcha para socorrer las plazas de Astorga y Tordesillas; pero que había llegado tarde y la responsabilidad de los gobernadores de ambas plazas no estaba exenta de suspicacia, esencialmente en el caso de Tordesillas.¹⁷

LA «INFORMACIÓN» DE LA OPINIÓN PÚBLICA FRANCESA

Napoleón, que tenía máximas para todo, solía decir que la opinión pública es una puta —sin perdón, porque son palabras suyas y no mías— que se prostituye por intereses privados. Consideraba también que, en caso de catástrofe, no convenía intentar denegar los hechos, sino dar tiempo al tiempo dejando circular los rumores para que, poco a poco, la gente se hiciera a la idea. Era el sistema que había mandado aplicar después del desastre de Bailén,¹⁸ y que, en su ausencia, aplicarían las autoridades francesas respecto a Astorga.

El primer periódico francés que habló de Astorga fue el *Mercure de France*, un semanal que salía cada sábado y, como indicaba el subtítulo, estaba únicamente consagrado a la literatura y a la

13 D'HAUTERIVE, E.: *La Police secrète du 1^{er} Empire. Bulletins quotidiens adressés par Fouché à l'Empereur. Nouvelle série 1808-1809 publiée par Jean Cassin. Préface de Marcel Reinhart, Professeur à la Sorbonne*, Paris, Librairie historique R. Clavreuil, 37 rue Saint-André des Arts, 1963, informes del 12 et 13 juillet, p. 47 (noticias de Bayona del 4 de julio) así como del 22 de julio (noticias de Bayona del 14 de julio), p. 73.

14 *Mémoires du duc de Rovigo pour servir à l'histoire de Napoléon*, A. Bossange, rue Cassette n.º 22, Mame et Delaunay-Vallée, rue Guénégaud, n.º 25, 1828, V, p. 72: «On eut de nouvelles [de Masséna] que par les rapports que je tirais de Londres, où on les copiait sur ceux que lord Wellington y envoyait. C'est par là que nous sûmes que les Anglais étaient venus enlever et avaient fait conduire en Angleterre tout ce que Masséna avait laissé à Coïmbre; c'est aussi par cette voie que l'Empereur fut averti de la retraite de ce maréchal et put faire marcher Bessières pour l'appuyer. Sans cette source d'informations, l'armée anglaise aurait poursuivi Masséna jusque dans ses cantonnements»

15 Clarke (ministre de la guerre) a Masséna, Paris 19 de agosto de 1812: «J'engage M. le Maréchal à ne pas perdre de vue Astorga d'une part, et Santander, de l'autre, comme deux points essentiels à conserver», *Mémoires et correspondance politique et militaire du roi Joseph, publiés, annotés et mis en ordre par A du Casse, aide de camp de SAI le prince Jérôme Napoléon*, Paris, Perrotin, libraire-éditeur, 41 rue Fontaine-Molière, 1854, IX, p. 79.

16 GOTTERI, N.: *La Police secrète du 1^{er} Empire. Bulletins quotidiens adressés par Savary à l'Empereur. Tome 5. De juillet à décembre 1812*, Paris, Honoré Champion, éditeur, 2001, p. 214.

17 *Mémoires et correspondance politique et militaire du roi Joseph...*, *op. cit.*, IX, p. 91: el coronel Despry a José, París, 22 de septiembre de 1812: «Le duc de Feltre a reçu des nouvelles du général Clausel. Ce général annonce que l'armée anglaise marche vers le nord; que lord Wellington s'est de sa personne porté vers le Duero; que l'armée du Portugal s'y est ralliée; que ses pertes sont beaucoup moindres qu'on ne l'avait cru; que le général Foy avait fait un mouvement pour délivrer Astorga et Tordesillas, mais que déjà ces deux places s'étaient rendues; que l'on pourrait accuser la faiblesse des deux gouverneurs, et que peut-être la conduite de celui de Tordesillas devait être jugée plus sévèrement encore».

18 Véase DUFOUR, G.: «La opinión pública francesa sobre la Guerra de la Independencia» en ACOSTA MARTÍNEZ, F., y RUIZ JIMÉNEZ, M.: *Baylen 1808-2008: Actas del Congreso Internacional «Baylen 1808-2008»: Bailén: su impacto en la nueva europa del Siglo XIX y su proyección futura*, Jaén, Universidad de Jaén, 2009, pp. 275-299.

política.¹⁹ Lo hizo el 19 de septiembre de 1812, o sea un par de días después de que llegó a las autoridades la noticia positiva de la rendición de la plaza de Astorga. Y, dado el sistema de control que el gobierno imperial imponía a los redactores, obligándoles a pagar de su bolsillo al revisor —o sea, censor— que respondía de la ortodoxia política del papel que vigilaba,²⁰ podemos estar seguros de que lo hizo con el visto bueno de Savary, y quizás por sugerencia del gobierno. Según el *Mercure de France*, que pretendía sacar su información de la prensa inglesa, todo estaba bajo control: Wellington dudaba si avanzar o retroceder; el ejército francés del norte de España se había reforzado considerablemente y había pasado de nuevo a la ofensiva, mientras que el general Foy se dirigía hacia Astorga.²¹ Por primera vez, se reconocía así en la prensa francesa que la situación de esta plaza —sobre la que se había observado el más profundo silencio desde hacía meses— ofrecía alguna dificultad. Para quien sabía leer entre líneas —lo que era el caso de los lectores de una revista literaria como el *Mercure de France*...— era una señal de alarma bastante clara. Pero, por ser selecto, el público de la revista, con sus 830 suscriptores en provincias —en contra de los 20.000 del *Journal de l'Empire*²²— era bastante reducido. No se trataba para el gobierno de alarmar a la opinión pública revelándole la verdad de golpe, sino de introducir la duda a dosis homeopática sobre lo que estaba pasando, para atenuar el efecto demoledor que conllevaría la revelación del desastre.

El *Mercure de France* —que contaba entre sus colaboradores a los más entusiastas y mejor recompensados panegiristas del Emperador, como Esmenard o Jouy— volvió a la carga en el número siguiente, una semana después, el 26 de septiembre de 1812: anunciaba que el ejército de Portugal había vuelto a tomar la iniciativa de las operaciones con acciones ofensivas; que había entrado en Valladolid después de vencer al cuerpo de ejército aliado encargado de vigilarlo, y por fin que había hecho movimiento sobre Astorga.²³

Con la anuencia de las autoridades —o incluso a sugerencia suya—, mientras que los demás periódicos franceses guardaban el más profundo silencio sobre la situación de Astorga, el *Mercure de France* seguía pues al respecto una mentira enorme, tranquilizando e inquietando al mismo tiempo a sus lectores sobre la situación de esta plaza. La semana siguiente, cambió el tono y anunció que *Le Moniteur* acababa de publicar una serie de artículos y extractos de las correspondencias oficiales sobre los asuntos de España y que, aunque los hechos referidos eran ya bastante lejanos, extendería en breve su relación a la actualidad.²⁴ Era una clarísima invitación a los lectores a precipitarse para leer los próximos números de *Le Moniteur*, este periódico que expresaba tan fielmente el punto de vista del Emperador que, según una anécdota que corrió por París en el año de 1809, un ministro, interrogado sobre asuntos de su incumbencia, no dudó en contestar que no podía tener opinión al respecto, puesto que todavía no había leído el Monitor del día.²⁵

De hecho, el mismo día, 3 de octubre de 1813, *Le Moniteur* publicó un largo extracto de las informaciones recibidas por el ministerio de la Guerra sobre el ejército de Portugal, en los que reconocía que la guarnición francesa de Astorga había tenido que capitular. Como era acostumbrado, al día siguiente, el mismo artículo fue publicado por el *Journal de l'Empire*, cuyo número de suscriptores —unos 20.000— superaba con creces el de *Le Moniteur* —unos 3.400.²⁶ Y para que todos y cada uno estuvieran al tanto de la situación tal y como acep-

19 *Mercure de France. Journal littéraire et politique*, à Paris, chez Arthur Bertrand, libraire, rue Hautefeuille n.º 23.

20 Véase CABANIS, A.: *La Presse sous le Consulat et l'Empire (1799-1814). Préface de Jacques Godechot*, Paris, Société des Etudes Robespierriennes, 1975, «Deuxième partie: la direction de l'opinion publique», p. 163 sig.

21 *Le Mercure de France*..., tomo 52, n.º DLXXXIII, sábado 19 de septiembre de 1812, p. 569: «Nous trouvons, d'après les journaux anglais, lord Wellington dans la position où nous l'avons indiquée, incertain si sa gloire lui commande d'avancer, ou si sa sûreté lui ordonne la retraite sur le Portugal. L'armée française du nord a reçu des renforts considérables; et repris des mouvements offensifs, et fait reculer devant elle les corps d'observation que lord Wellington lui avait opposé [*sic*]. Le général Foy a marché sur Astorga».

22 Datos para el año XI (1802-1803), CABANIS, A.: *La Presse sous le Consulat et sous l'Empire*..., *op. cit.*, p. 322. Según el libro titulado *Indiscrétions 1798-1830. Souvenirs anecdotiques et politiques d'un fonctionnaire de l'Empire* [Pierre-François Réal]. *Mis en ordre par Mustier Desclazeau*, Paris, Defey, libraire, rue des Marais, 1835, I, p. 135, el número de suscriptores del *Journal de l'Empire* alcanzaba los 28.000.

23 *Le Mercure de France*, tomo 52, n.º DLXXXIV, sábado 26 de septiembre de 1812, p. 618: «l'Armée de Portugal a déjà signalé la reprise de ses opérations par une reprise de ses mouvements offensifs; elle est entrée à Valladolid en battant le corps d'armée chargé de l'observer; elle a fait un autre mouvement sur Astorga».

24 *Ibid.*, tomo 53, n.º DLXXXV, samedi 3 octobre 1812, pp. 44-45: «*Le Moniteur* vient de publier un assez grand nombre d'articles et d'extraits de correspondances officielles sur les affaires d'Espagne; ces détails remontent à une date assez arriérée mais il paraît qu'ils seront conduits par la suite de la relation jusqu'au miment actuel».

25 *Mercure de France. Journal littéraire et politique*, à Paris, chez Arthur Bertrand, libraire, rue de la Faucille, n.º 23, acquéreur du fond de M. Buisson et de celui de Mme Ve Desaint, tomo 37, n.º CCCCXXI, 11 de agosto de 1809, p. 441.

26 Véase CABANIS, A.: *La Presse sous le Consulat et sous l'Empire*..., *op. cit.*, pp. 320-322.

taban presentarla las autoridades francesas, el artículo de *Le Moniteur* fue también reproducido textualmente en los periódicos provinciales.²⁷

Según esta información —«una noticia autorizada», como decía un ministro de Franco—, el general Clauzel, que había sustituido al mariscal Massena, herido, al frente del ejército de Portugal, enterado de que la guarnición de Astorga se quedaba desprovista de víveres, había decidido formar un destacamento compuesto de dos divisiones de infantería y una de caballería ligera al mando del general Foy para ir a avituallarla. Pero, por más prisa que se hubiera dado el general Foy —al que se le había confiado también el hostigar al ejército «insurrecto» (según la terminología imperial) de Galicia—, había llegado tarde: la guarnición, carente ya de víveres, no había tenido más remedio que rendirse y había salido de la plaza el 19 de agosto mientras que el general Foy, después de alcanzar la retaguardia enemiga tan solo cerca de la ciudad, había llegado a Astorga el 20 por la noche.

Así que, oficialmente, la rendición de Astorga tan solo fue noticia en Francia un mes y medio después del acontecimiento y, sobre todo, un mes después de que las autoridades imperiales estuvieran informadas. Más aún: los redactores de *Le Moniteur* habían conseguido hacer de la derrota una pírrica victoria afirmando que el ejército enemigo, al huir ante las tropas imperiales, había dejado a los militares heridos o enfermos y que estos habían sido trasladados a Valladolid por orden del general Foy que, acto seguido, se había puesto a perseguir —en vano— al general Silveira, sin que quedara claro si había dejado un destacamento de guarnición en Astorga, o si había dejado la plaza indefensa.²⁸

Y para acabar con el asunto, al dar cuenta de las noticias recibidas en Londres el 28 de septiembre de 1812, el *Journal de l'Empire* señaló que el conde de Bathurst había recibido informes de Wellington que le comunicaban que los franceses habían conseguido hacer levantar los sitios de Toro y Zamora y que Astorga había capitulado. Y con increíble desfachatez añadía que estos extractos no suponían ninguna novedad. El sistema preconizado por Napoleón había funcionado perfectamente: el rumor —refutado de vez en cuando— había acreditado la noticia de la capitulación de Astorga que, cuando fue reconocida oficialmente en Francia, había dejado de ser una novedad y, por lo tanto, fue presentada y aceptada como algo irrelevante por antiguo.²⁹

Al contrario, el reconocimiento por las propias autoridades francesas de la rendición de Astorga le pareció tan importante al redactor de *L'Ambigu*, el borbonófilo Peltier, que —pese a las ambigüedades que contenía el texto— no dudó en citar textualmente las páginas de *Le Moniteur* que se referían a la situación en España del ejército imperial de Portugal, acabando, por supuesto, por lo más relevante: la capitulación de Astorga.³⁰ Y para valorar debidamente esta apreciación de los acontecimientos en la España del noroeste y especialmente, el final del sitio de Astorga, por parte de los adversarios de Napoleón, cabe no olvidarse de que otros acontecimientos (a los que, posteriormente, la historiografía francesa ha concedido mucho más relevancia) como fueron el incendio de Moscú hubieran

27 Véase *Journal de Lyon et du département du Rhône* del 11 de octubre de 1812, n.º 123, p. 4.

28 *Journal de l'Empire*, 4 de octubre de 1812, pp. 2-3: «MINISTÈRE DE LA GUERRE - ARMÉE DU PORTUGAL. [...] Tandis que l'armée de Portugal se trouvait réunie à Valladolid et aux environs, dans l'attente des renforts qui lui ont été envoyés de Bayonne, le général Clauzel, qui commandait cette armée depuis la blessure de M. le maréchal duc de Raguse, sachant que la garnison d'Astorga n'était pas suffisamment pourvue de vivres, se décida de faire un détachement pour aller la ravitailler. Il y destina deux divisions d'infanterie, avec une division de cavalerie légère, sous les ordres du général Foy, qui avait en outre l'ordre d'attaquer l'armée insurgée de Galice, qu'on supposait devoir se réunir près de Benavente, mais avec quelque rapidité que le général Foy ait marché, il ne lui a pas été possible d'arriver à temps à Astorga. La garnison, ayant entièrement épuisé ses subsistances, avait été forcée de se rendre et elle était sortie de la place le 19 août. Le général Foy arriva à Astorga dans la nuit du 20, sans avoir pu joindre, que près de cette place, l'arrière garde ennemie. Les insurgés, pressés de s'enfuir en Galice, faisaient 10 à 12 lieues par jour. En évacuant Astorga, ils y avaient laissé nos malades et blessés qui furent ramenés par le général Foy. Ce général ayant appris à son retour à Benavente que le général Silveira était encore dans les environs de Zamora, se dirigea vers lui par Tabara et Carvajalès. Il le vit encore regagnant à toute hâte la frontière du Portugal, mais notre cavalerie ne put jamais l'atteindre».

29 *Journal de l'Empire*, miércoles 7 de octubre 1812, p. 1:

«ANGLETERRE

Londres, 28 septembre

Le comte Bathurst a reçu ce matin des dépêches du marquis de Wellington. La première est relative à la délivrance par les Français de leurs garnisons de Toro et de Zamora, et à la reddition d'Astorga; ces deux extraits n'apprennent absolument rien de plus que ce que l'on savait déjà».

30 *L'Ambigu*, 20 de octubre de 1812, vol 39, n.º CCCXLIV, pp. 115-128.

podido acaparar su atención. No fue el caso: en *L'Ambigu*, Peltier concedió la misma importancia a las noticias del ejército de Portugal y de Astorga como a las del Ejército Grande y de Moscú.³¹ Para él, el porvenir de Europa no se jugaba exclusivamente en Rusia sino también en España. Y tenía toda la razón.

EL PAPEL DE LA PRENSA LONDINENSE

Cuando empezó a dar cuenta de las noticias oficiales transmitidas al ministerio de la guerra por el mariscal Masséna, jefe del ejército de Portugal, *Le Moniteur* creyó necesario precisar que la interrupción de las comunicaciones entre Francia y España, era la causa de que tan solo se publicaran entonces acontecimientos que se habían producido en abril o mayo y que lo hacía por que los detalles no habían sido conocidos o habían sido desfigurados en las gacetas inglesas.³²

Hubiera podido añadir, y en los periódicos publicados en francés en Londres, como *L'Ambigu* o *Le Courier [sic] de Londres*. Pero, desde que había sido rechazada por los tribunales ingleses la querrela que había presentado como primer Cónsul por injurias contra el redactor de *L'Ambigu*, Peltier, Napoleón había entendido que la única solución para limitar los efectos de semejante prensa era acentuar la represión de su difusión en Francia, y la policía puso todo su empeño en ello. Como hizo observar con cierta gracia durante el proceso, el defensor de Peltier, Mackintosh, el periódico no se leía ni en Inglaterra —por escrito en francés— ni en Francia —por prohibido—. Así que no debía molestar a nadie. Por supuesto, no fue así. *L'Ambigu* tuvo una difusión impresionante, y se leyó tanto en San Petersburgo como en España, especialmente en Cádiz. En cuanto a Francia, ignoramos del todo cuál fue su difusión.³³ Este es un tema por investigar que habría que abordar desde Inglaterra ya que en Francia, la investigación al respecto no ha dado resultado. Si no fuera por el sinnúmero de quehaceres científicos que ya lleva casi me atrevería a animar a emprenderla a la profesora Alicia Laspra, a la que debemos tantas valiosas aportaciones sobre el papel de Inglaterra durante la Guerra de la Independencia. De momento, por mi parte, lo único que puedo decir al respecto, a partir de los boletines cotidianos dirigidos a Napoleón por sus ministros de Policía general —Fouché de julio de 1804 a junio de 1810; Savary, después—,³⁴ es que los ingleses pusieron todo su empeño en difundir su prensa cuantas veces las noticias que contenía podían desanimar a la opinión pública francesa. No les faltó imaginación para intentarlo y, no sé en qué medida, conseguirlo. En el Atlántico como en el Mediterráneo, no dudaron en parar buques pesqueros para obligar a sus patronos a llevarse ejemplares de periódicos;³⁵ echaron botellones o toneles al mar con diarios dentro, con la esperanza de que la corriente los llevaría a la costa francesa;³⁶ dejaron en el litoral periódicos en cajas o envueltos en hule;³⁷ y también plantaron en las playas perchas de las que colgaban diarios.³⁸ Pero debieron existir medios menos

31 *Ibid.*, p. 140–145.

32 *Le Moniteur* del 25 de septiembre de 1812, p. 2: «Les événements qui se sont succédés en Espagne ayant nui à la liberté des communications et sont cause que l'on publie si tard des détails qui se reportent à des événements d'Avril et de Mai; mais ces détails n'ayant pas encore été connus, ou ayant été défigurés dans les gazettes anglaises, il a paru nécessaire de les reproduire dans les articles suivants».

33 La única aportación —que conocemos— al tema de la propaganda antinapoleónica de lengua francesa publicada en Inglaterra no aborda el tema de la difusión, BURROWS, S.: «The Struggle for European opinion in the Napoleonic Wars: British francophone propaganda, 1803–1814», *French History*, vol. 11, núm. 1 (1997), pp. 29–53.

34 Los informes cotidianos dirigidos por Fouché y Savary han sido el objeto de las siguientes publicaciones: D'HAUTERIVE, E.: *La Police secrète du 1er Empire. Bulletins quotidiens adressés par Fouché à l'Empereur*: [tomo IV] *Nouvelle série [...] publiée par Jean Grassion*, [1808–1810], librairie historique R. Clavreuil, 1963–1964 (volumes IV et V des bulletins quotidiens [...]) publiés par Ernest d'Hauterive); GOTTERL, N.: *La Police secrète du 1er Empire. Bulletins quotidiens adressés par Savary à l'Empereur* [junio de 1810–marzo de 1814], Paris, Honoré Champion éd., 1997–2004, 7 vols.

35 *Bulletins quotidiens adressés par Savary...*, VII, p. 70 (barco de pesca de Dieppe), informe del 21 de julio de 1813.

36 *Bulletins quotidiens adressés par Savary...*, periódicos envueltos en hule tirados a la costa: Boulogne-sur-mer (informe del 29 de diciembre de 1812, VI, p. 460); en botellones: en Pombelle, cerca de Brest, informe del 3 de octubre de 1813, VII, p. 69; id. en La Rochelle (tonel), (informe del 3 de octubre de 1813, VI, p. 251); en Brest (botellas y tonel, informe de los 10 y 11 de octubre de 1813, VII, p. 294.

37 *Bulletins quotidiens adressés par Fouché...*, Sangatte y Saint-Valéry, informe del 28 de octubre de 1808, p. 3830; *Bulletins quotidiens adressés par Savary...*, Plozevet (Bretaña, informe del 1 de octubre de 1812, VI, p. 246); Cayon (Pirineos atlánticos: informe del 7 de octubre de 1812, VI, p. 252); Vaucotte, cerca de Le Havre (boletín del 13 de julio de 1813, VI, p. 69); Bouches du Rhône, informes de los 23, 24, 28 de septiembre de 1813, 7 y 17 de octubre de 1813 (VII, pp. 251, 255, 262, 288, 310); Burdeos, (informe del 25 de septiembre de 1813, VII, p. 254); La Rochelle y Marenne, (informe de los 26 y 27 de septiembre de 1813, VII, p. 259); cerca de Narbonne (informe de los 17 y 18 de octubre de 1813, VII, p. 315); Lorient (informe del 30 de octubre de 1813, VII, p. 345).

38 *Bulletins quotidiens adressés par Savary...*, Calais (informe del 29 de diciembre de 1812, VI, p. 460).

aleatorios de propagar estos periódicos que, por circuitos que quedan por descubrir, llegarían a los más comprometidos de los adversarios de Napoleón, especialmente entre los partidarios de los Borbones.

Haciéndose, en francés, el eco de los periódicos pro-gubernamentales ingleses, Peltier ya dio cuenta a sus lectores de la situación en Astorga en el número de *L'Ambigu* del 6 de agosto de 1812, citando un informe de Wellington al duque de Liverpool con fecha de Salamanca del 22 de junio. Según afirmaba Wellington, el general Castaños había encargado al general Santocildes hacerse con Astorga y que éste se disponía a sitiar la plaza.³⁹ Con toda evidencia, Peltier compartía la impaciencia de Wellington puesto que citó en el mismo número otro informe suyo a lord Barhurst (fechado en Fuente la Peña el 30 de junio) en el cual deploraba no tener noticia de que Santocildes hubiera empezado a obrar.⁴⁰ Sin embargo, lo movía el optimismo puesto que, a pesar de esta última información de Wellington, en el «resumen político» con el que acabó el número, no dudó Peltier en declarar que las tropas españolas, con 18.000 hombres estaban sitiando la guarnición de Astorga que tan solo contaba con un efectivo de 600 militares.⁴¹

Tan impaciente se mostró Peltier por anunciar la caída de Astorga que la dio por inminente en el número de *L'Ambigu* del 13 de agosto de 1812, fundándose en un informe —muy prudente— de lord Wellington a lord Barhurst, fechado en Rueda el 14 de julio, y sobre todo en una carta particular dirigida el 28 de julio a un amigo de Gijón por un tal Franc. —¿Francisco? ¿François?— de Sayers en la que informaba que dos brechas habían sido abiertas en las murallas de Astorga.⁴² Asimismo, en el mismo número, publicó, bajo el título de «Opérations préalables à la glorieuse Victoire du 22» —operaciones preliminares a la gloriosa Victoria del 22, o sea la batalla de los Arapiles— la traducción del Suplemento a la *Gazeta del Principado de Asturias del 21 de julio de 1812* que consistía en un informe, fechado en el sitio de Astorga el 22 y en el cual el mariscal Pedro de la Bárcena daba cuenta de la victoria que había llevado el 20 el general Carlos de España sobre las tropas de Marmont en Castillo Vadelo. Aunque no se refería directamente a la situación en Astorga, la derrota infligida a los franceses —que, según el general español, había tenido 2.700 muertos y 4 ó 5.000 prisioneros, con destrucción total de la caballería—, hacía que la suerte del sitio no ofreciera ni la más mínima duda, y la rendición de las tropas imperiales aparecía como ineludible.⁴³

La noticia de la capitulación de los franceses en Astorga llegó a las autoridades inglesas poco más o menos al tiempo que a las francesas. Pero, por supuesto, aquellas se apresuraron en publicarla. Así el 12 de septiembre de 1812, la gaceta de Londres publicó el informe fechado en Castrocontrigo el 4 de agosto por el cual lord Wellington comunicaba a lord Barhurst que el enemigo se había rendido en Astorga el 19 de agosto y que, informado el comandante de la columna que venía a socorrerle en la Bañeza, había tomado inmediatamente la dirección de Zamora, renunciando al control de una plaza que hasta el momento parecía tan importante a los franceses. De paso, Wellington subrayaba la importancia de la victoria alcanzada al especificar que el número de defensores de Astorga no era de 600, como había dicho en su informe del 22 de junio, sino de 1.200, que formaban dos batallones del tercer regimiento de infantería de línea mandados por un general de brigada asistido por un teniente coronel de ingenieros militares.⁴⁴ Y

39 *L'Ambigu*, vol 38, n.º CCCXXXVI, 6 de agosto de 1812, p. 155: «Au nord, le général Santocildes, par les ordres du général Castanos, a investi Astorga avec l'armée de Calice, et il est au moment d'attaquer cette place; opération dans laquelle je ne crois pas qu'il puisse être interrompu».

40 *Ibid.*, p. 157: «Je n'entends point dire encore que le général Santocildes ait rien commencé contre Astorga».

41 *Ibid.*, p. 165: «Astorga avec une garnison de 600 hommes, est assiégée par Santocildes avec 18.000 hommes sous lui».

42 *Ibid.*, «Il y a deux brèches de faites à Astorga et on attend sa reddition à tout moment».

43 *L'Ambigu*, vol 38, n.º CCCXXXVII, 13 de agosto de 1812, pp. 329–330.

44 Citado en *L'Ambigu*, vol. 38, n.º CCCXLI, 20 de septiembre de 1812, p. 628: «Le général Santocildes se retira par la route de Torrelabaton vers Vilalpando. L'ennemi s'avance alors vers Toro; et il fut constaté que son objet était de secourir Toro et Zamora, et de marcher ensuite à Astorga, de faire lever le siège et de détruire les fortifications après en avoir retiré la garnison [...]. Le 19 de ce mois, Astorga se rendit; l'ennemi étant déjà arrivé à la Bañeza, d'où il se retira ensuite, lorsqu'il apprit la perte d'une place qu'il avait jugée d'une assez grande importance pour entreprendre ces opérations. Je ne doute pas, d'après la direction qu'elle a prise, qu'il ne retire maintenant la garnison de Zamora, et n'abandonne entièrement la ligne du Douro. Un général de brigade commandait à Astorga; il y avait en outre un lieutenant colonel de génie, et la garnison était composée de deux bataillons du 3^{me} régiment d'infanterie de ligne, et d'un premier, en tout 1.200 hommes effectifs, lorsque la place s'est rendue».

para que no hubiera lugar a dudas, la *Gazeta de Londres* confirmó el hecho por otro informe, con fecha de Astorga, el 4 de agosto.⁴⁵

Con una reactividad que merece los mayores elogios desde un punto de vista periodístico, Peltier, cuyo próximo número de *L'Ambigu* iba a salir al día siguiente, el 13 de septiembre de 1812 dio la noticia, sea aprovechando un hueco al final del periódico, sea quitando un artículo para sustituirlo por tan importante noticia. Lo cierto, es que aprovechó al máximo el espacio, y no quedó ni una línea entre el final del texto y el pié de página.⁴⁶ Una semana después, confirmó el hecho, reproduciendo los artículos de la *Gazeta de Londres* del 12. En su entusiasmo, había cargado un poco las tintas, hablando de 1.400 enemigos que se habían rendido cuando Wellington tan solo los había cifrado en 1.200.

ECHAR TIERRA AL ASUNTO

Así pues, mientras que la prensa inglesa y la publicada en Londres en francés prestaron la mayor atención al sitio y la toma de Astorga, las autoridades y por consiguiente los periódicos galos intentaron silenciar todo lo posible el fracaso allí sufrido por sus tropas. Pero Napoleón no había renunciado a exigir responsabilidades. Después de recuperarse de sus heridas, Marmont tuvo que justificarse. Lo hizo de manera confusa y nada convincente, contestando desde Bayona, el 19 de noviembre de 1812 al ministro de la Guerra, Clarke, que por correo del 14 le había pedido explicaciones. El argumento —que, confesamos, no sabemos lo que vale— era que antes de socorrer Astorga, tenía primero que rechazar a los ingleses, lo que exigía demasiado tiempo.⁴⁷

En febrero de 1813, siete oficiales franceses de los comprendidos en la capitulación de Astorga, prisioneros en La Coruña, consiguieron evadirse y, después de apoderarse de un barco, hicieron vela hacia Santoña, puerto todavía controlado por los franceses, a donde llegaron el 13. Se exigió a uno o a la totalidad de ellos un informe sobre la rendición. Pero, por lo visto, tan solo se conservó el informe —¿borrador?— del capitán Courtot, del 23.º regimiento de infantería ligera. Según sus declaraciones, la rendición había sido ineludible y honrosa, ya que preveía que los oficiales conservarían sus espadas y que serían canjeados por prisioneros españoles. Pero no se había respetado en absoluto y se quejaba de las malas condiciones del confinamiento que él y sus compañeros habían sufrido.⁴⁸ Pero, pese a lo grato que hubiera podido resultar a los franceses el acusar a los españoles de no cumplir con su palabra, la noticia no prosperó y parece que todo quedó enterrado en el ministerio de guerra. Asimismo, cuando el general Rémond tuvo que comparecer, en diciembre de 1813 ante un consejo de guerra por dar cuenta de su conducta y justificar la capitulación, el proceso no tuvo ningún eco en la prensa: según Napoleón, este episodio no debía formar parte de la historia de Francia. Y ello, sí que lo consiguió.

45 *Ibid.*, p. 629.

46 *Ibid.*, n.º 340, 13 de septiembre de 1812, p. 587.

47 Mémoires du maréchal Marmont, duc de Raguse de 1792 à 1841 imprimés sur le manuscrit original de l'auteur avec le portrait du duc de Reischstadt, celui du duc de Raguse et quatre fac-similé de Charles X, du duc d'Angoulême, de l'empereur Nicolas et du duc de Ragus, Paris, Perrotin, libraire-éditeur, 11 rue Fontaine-Molière, 1857, IV, p. 460: «la conservation d'Astorga exigeait que je hâtasse mes opérations car, quelque effort que le général Bonnet eût fait pour approvisionner cette place, il n'avait pu y réunir des vivres que jusqu'au 1^{er} août. Cette place était bloquée et pour la délivrer, je ne pouvais pas faire un détachement moindre de sept ou huit mille hommes; mais ce détachement ne pouvait être fait qu'après un succès sur les Anglais, et les avoir éloignés du Duero, car ce détachement, fait avant aurait mis l'armée de Portugal en péril; et, l'armée de Portugal battue, ce détachement, jeté hors de sa ligne naturelle, eût été bien compromis. Il fallait donc éloigner l'armée anglaise pour faire le détachement d'Astorga; et si l'on calcule qu'il fallait bien compter de huit à dix jours en opérations contre les Anglais et que, de Salamanque, il y a huit marches jusqu'à Astorga, on peut juger qu'il n'y avait pas de temps à perdre le 16 juillet pour sauver une place qui n'avait de vivres que jusqu'au 1^{er} août. Aussi, le 16 juillet, n'ayant aucune nouvelle du départ de Burgos des 600 chevaux et huit pièces de canon de l'armée du Nord, et tout étant prêt pour mon passage du Duero, je l'effectuai le 17 au matin.»

48 «Episode de la Guerre d'Espagne. Récit d'un témoin oculaire», publicado por el comandante Mortureux in *Carnets de la Sabretache, revue militaire rétrospective*, deuxième série, 1903, vol. 12, n.º 127, p. 350-352.

ASTORGA Y SU AYUNTAMIENTO BAJO LA OCUPACIÓN FRANCESA, 1812

Manuel Jesús Álvarez García

La liturgia académica, el sentido común y, no menos importante en los tiempos que corren, la más elemental cortesía me obligan, cuando procedo a iniciar esta disertación, a mostrar mi agradecimiento a las personas, y a las instituciones, que han hecho posible que hoy me encuentre aquí dirigiéndoles la palabra.

Es por ello, que debo mostrar mi gratitud a los directores de este Congreso Internacional sobre la Guerra de la Independencia —«Juntas, Guerra y Constitución en Astorga y el Noroeste Peninsular»—, los profesores Arsenio García y Francisco Carantoña, por su amable invitación y, más importante, por lograr confeccionar un sólido programa cuya excelencia académica está fuera de toda duda. Lo cual no debe extrañarnos dado que tanto Arsenio como Paco, sus trabajos en los últimos años así lo avalan, son dos de los más reconocidos expertos en el estudio de la Guerra de la Independencia.

Junto a ello, el más profundo reconocimiento a la comisión encargada de conmemorar el Bicentenario de los Sitios de la ciudad, impulsada desde el ayuntamiento a partir del leal compromiso de las tres fuerzas políticas que integran el consistorio que, sabiendo aparcas algunas diferencias, han elaborado un denso programa de actividades que se han sucedido, en colaboración con asociaciones y particulares, a lo largo del año. En este sentido, el Congreso Internacional que nos ocupa es, sin duda, uno de los hitos más señeros en la referida conmemoración del Bicentenario de la Guerra de la Independencia en Astorga.

Igualmente, agradecer a la Diputación Provincial y a la Junta de Castilla y León su apoyo que, entre otras cosas, hará posible financiar la publicación, dentro de unos meses, de las actas de este Congreso, así como de un libro, de cuya autoría soy responsable, sobre el recorrido del primer ayuntamiento constitucional de nuestra ciudad.¹

También destacar el sustantivo compromiso de la Universidad de León y, no menos importante, de su Facultad de Filosofía y Letras que ha posibilitado que buena parte de su alumnado, tengo entendido que en sus cursos finales de Licenciatura y Grado, se encuentren hoy aquí. Precisamente, y antes de entrar en materia, quisiera dirigirme a estos jóvenes estudiantes para relatarles una anécdota personal. En 1986 se celebraba en nuestra ciudad un también sólido congreso sobre la importante presencia romana en Astorga, inserto en los actos conmemorativos del Bimilenario de su fundación. Los paralelismos existentes con el que hoy nos ocupa son más que evidentes. Pues bien, yo entonces era vosotros. Me explico. Quien os habla participó de oyente en el referido congreso cuando cursando el quinto curso de la carrera estaba a punto de finalizar la Licenciatura de Geografía e Historia en la vecina Universidad de Oviedo. Más de cinco lustros después, parece que fue ayer, el ponente en un congreso similar a aquél soy yo. Espero, y os animo encarecidamente a ello, que muy pronto, después de concluir vuestra formación, ocupéis esta cabecera desde la que os dirijo la palabra, sustituyéndome, e ilustrándonos con vuestros conocimientos e investigaciones.

Finalizo estas palabras introductorias con una breve coda, de nuevo de índole personal. El edificio que hoy nos acoge fue durante años, como buena parte de ustedes saben, un prestigioso centro educativo regentado por la Congregación del Santísimo Redentor, los «populares» Padres Redentoristas. Las carencias en infraestructuras educativas, y no sólo en ellas, que caracterizaba a la Astorga de los años setenta del pasado siglo obligaron a que los alumnos que por entonces cursábamos la ya extinta, e injustamente vilipendiada, Educación General Básica peregrinásemos cada curso a distintos centros educativos de titularidad privada, cuyas aulas eran alquiladas por el ministerio del ramo para

1 ÁLVAREZ GARCÍA, M. J.: *De "súbditos a ciudadanos". La configuración del poder local en la legislación gaditana: la génesis de la Diputación Provincial de León (1813-1814) y el primer Ayuntamiento Constitucional de Astorga (1812-1814)*, León, Diputación de León, en prensa.

solventar en alguna medida las deficiencias referidas. Fue en el curso 1975–76 —en el otoño del primero de los dos años precitados fallecía Francisco Franco, lo que se tradujo en una celebrada semana sin clases— cuando, en estas paredes que hoy nos acogen, más de 130 muchachos cursamos el sexto curso de la EGB distribuidos en sólo cuatro aulas. Realizar una elemental división advierte del mérito de aquellos maestros que con paciencia, tesón y profesionalidad —un término que entonces apenas se utilizaba— formaron ejemplarmente a numerosas generaciones. Es por ello que, si me lo permiten, quiero acordarme en este momento de don Vidal, don Vicente, don Ángel, don Tomás, don Aladino, don Honorato y de otros muchos a quienes buena parte de aquellos niños les debemos ser lo que somos. Mi homenaje y reconocimiento para todos ellos.

Tras este extenso proemio procedo, sin más dilación, a centrarme en el objeto de nuestra exposición. Bajo un encabezamiento muy sugerente pero discutible por genérico, «Astorga y su Ayuntamiento bajo la ocupación francesa, 1812», nuestro propósito pasa por esbozar el modelo político-administrativo, fundamentalmente local en menor medida territorial, que los invasores franceses pretendieron imponer incidiendo, a partir de lo acontecido en nuestra ciudad, en las divergencias entre lo inicialmente planteado y lo que el devenir de la contienda posibilitó que se llevase a efecto. Una adecuada compresión de este modelo —*municipalidades josefinas*— nos obligará a entrar en el detalle de las organizaciones político-administrativas que lo precedieron —*regimientos absolutistas*— y continuaron —*ayuntamientos constitucionales gaditanos*—.

Para alcanzar nuestra empresa hemos optado por una estructura sencilla. Como aspectos previos —convertidos en distintos epígrafes— haremos una breve referencia al estado de la cuestión, así como a las fuentes a nuestra disposición, concretaremos, en segundo lugar, los periodos de ocupación de la ciudad por las tropas francesas deteniéndonos, en tercer lugar, en la legislación josefina en relación al gobierno local y, no menos importante, el significado último del establecimiento de Astorga como capital tanto de Prefectura, como de División Militar.

Tras todo ello, entraremos en el núcleo de nuestra aportación deteniéndonos en el relato de la manera en la que se materializaron los distintos modelos políticos-administrativos que se implantaron en la ciudad durante los años en que se prolongó la guerra. De este modo, partiremos del regimiento absolutista; de su posterior solapamiento por la Junta Local de Defensa y Armamento; analizaremos los tres modelos híbridos que se sucedieron entre enero de 1809 y agosto de 1812 —estructura municipal absolutista y autoridades militares francesas, estructura municipal absolutista y autoridades militares españolas y municipalidades josefinas y autoridades militares francesas—; detallaremos el establecimiento, a partir de esta última fecha, del modelo local gaditano conformándose los primeros ayuntamientos constitucionales; y, finalmente, relataremos la reacción absolutista, ya en agosto de 1814, corolario del retorno de Fernando VII que se tradujo en el restablecimiento del regimiento anterior al inicio de la contienda, el que había tomado posesión el primer día de 1808.

Nuestra aportación se remata con cuatro Apéndices de muy desigual extensión: en primer lugar, la composición de los distintos regimientos astorganos entre 1808 y 1814; en segundo lugar, los corregidores y alcaldes constitucionales que los presidieron; en tercer lugar, los Gobernadores Militares franceses y españoles que se sucedieron en la tutela y administración de Astorga entre enero de 1809 y agosto de 1814; finalmente, en cuarto lugar, un índice onomástico de aquellas personas, unas setenta, que ostentaron alguna representación en estos regimientos —corregidor, regidor decano, regidor, diputado del Cabildo Catedralicio, síndico procurador general personero, diputado del común, procurador general, sustituto y alcalde constitucional— durante estos años.

ESTADO DE LA CUESTIÓN Y FUENTES.

Cuando iniciamos nuestra exposición procede, así nos lo demandan tanto el rigor académico como la honestidad intelectual, que nos detengamos, eso sí de forma breve, en el detalle de los estudios que han abordado el tema que en este momento nos ocupa y que, no podía ser de otra manera, se han convertido en el referente fundamental de nuestra modesta tarea.

En cuanto a la abundante bibliografía que en relación a la conmemoración del primer Centenario de los Sitios de la ciudad se publicó mayoritariamente, aunque no sólo, entre 1910 y 1912, resulta de inexcusable consulta la investigación conjunta de Rutilio Martínez y Paulino Alonso —referencia en todos y cada uno de los trabajos que la continuaron, hasta hoy— en el que en no pocos de sus capítulos se describe, analiza y valora cómo se

materializó la administración francesa en la ciudad.² En esta coyuntura también encontramos algunas referencias, aunque de una utilidad mucho menor, en los trabajos de Ángel Salcedo³ y Matías Rodríguez.⁴

Finalizando la década de los setenta veía la luz un trabajo de Augusto Quintana Prieto en el que el sacerdote y emérito archivero, en su recorrido de las corporaciones y de los hombres que las integraron entre 1808 y 1814, enriquece nuestro conocimiento aportándonos sustantivos datos sobre instituciones y personas.⁵

Ocho años después llegaba a la imprenta la que sin duda es la investigación más sólida —y referencia obligada en esta ponencia— en relación al proceso político-administrativo en la ciudad durante los años en los que se prolongó el conflicto bélico. Nos referimos al estudio de la profesora astorgana María del Carmen Gómez Bajo, corolario de su Memoria de Licenciatura defendida en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo en 1983 bajo la dirección del también asturicense José María Moro, en la que incide en los aspectos demográficos, económicos, sociales e institucionales del conflicto en la ciudad.⁶

Finalmente, en los más recientes trabajos del general de brigada José María Sánchez de Toca y Catalá⁷ —fruto de su exhaustiva y rigurosa Tesis Doctoral— y del profesor asturicense Arsenio García Fuertes⁸ —el mayor experto del desarrollo de la contienda en la ciudad— encontramos importantes referencias, aunque de forma mucho más tangencial, al gobierno francés en los dos años largos en los que Astorga estuvo ocupada por el ejército intruso.

En cuanto a las fuentes a nuestra disposición resulta enormemente sustantiva la abundante documentación que con celo se guarda en el Archivo Histórico Municipal de la ciudad.⁹ Roturada ya de forma brillante en los trabajos recién citados —y en otros muchos en cuya enumeración no podemos detenernos— su análisis, eso sí con ópticas distintas a las ya abordadas, abre a los jóvenes investigadores un más que sugerente abanico de posibilidades aún por explorar. Igualmente, el Archivo

2 MARTÍNEZ MANRIQUE, R. Y ALONSO FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P.: *Astorga heroica. Historia documentada de sus Sitios durante la Guerra de la Independencia (1808-1813)*, León, Imprenta de la Diputación Provincial de León, 1912. Las citas que hagamos a esta obra en las páginas que siguen se referirán a su segunda edición que, al igual que la citada, corrió a cargo de la Diputación Provincial, cincuenta años después, cuando se procedió a conmemorar el 150 aniversario de los Sitios de Astorga. *id.*: *Astorga heroica. Historia documentada de sus Sitios durante la Guerra de la Independencia (1808-1813)*, León, Imprenta Provincial, 1961, (edición original 1912).

3 SALCEDO RUIZ, A.: *Astorga en la Guerra de la Independencia. Monografía histórica, premiada en los Juegos florales celebrados en la ciudad de Astorga, en la fiesta de Santa Marta del año 1900, escrita por D. Ángel Salcedo Ruiz, Doctor en Derecho y Auditor de Brigada del Cuerpo Jurídico-militar*, Astorga, Imprenta y Librería de la Viuda e Hijo de López, 1901.

4 RODRÍGUEZ DíEZ, M.: *Historia de la Muy Noble, Leal y Benemérita Ciudad de Astorga*, Astorga, Establecimiento tipográfico de Porfirio López, 1909.

5 QUINTANA PRIETO, A.: *Los Regidores astorganos en la Guerra de la Independencia*, Astorga, Luz y Pensamiento Astorgano, 1978. Vid. también, *id.*: *Astorga en 1812*, Astorga, Gráficas Sierra, 1962.

6 GÓMEZ BAJO, M. DEL C.: *La Guerra de la Independencia en Astorga, 1808-1814*, León, Celarayn, 1986. Vid. también, *id.*: “Política Cultural de los franceses en Astorga y su entorno”, *Tierras de León*, 66 (1987), pp. 60-68.

7 SÁNCHEZ DE TOCA Y CATALÁ, J. M.: *Los desastres de la Guerra. Astorga en la Guerra de la Independencia*, Astorga, Akrón, 2009. Vid. también, *id.*: “Los sitios de Astorga”, en FUENTES, J. F. Y CARANTOÑA, F. (comisarios y eds.): *Ciudades en guerra, 1808-1814: León en la Guerra de la Independencia*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2009, pp. 267-277.

8 GARCÍA FUERTES, A.: *El Sitio de Astorga de 1812. Una ofensiva para la victoria. De cómo el 6.º Ejército Español posibilitó que Wellington venciera en la batalla de los Arapiles*, Astorga, Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías, 2012. Vid. también, *id.*: *Astorga según los Padrones de 1792 y 1837. Cambios Sociales y Económicos*, León, Trabajo de Investigación de los Programas de Doctorado de la Universidad de León, 1998, inédito; *id.*: *Leoneses en la Independencia. Astorga y el Batallón de Clavijo en la Batalla de Medina de Rioseco. 14 de julio de 1808*, Astorga, Librería Cervantes, 2002; *id.* (coord.): *Resumen Histórico de los Ataques, Sitio y Rendición de Astorga*, de José María Francisco Silvestre de Santocildes, Astorga, Centro de Iniciativas Turísticas de Astorga, 2003; e *id.*: “La Guerra de la Independencia en León, 1808-1813”, en FUENTES, J. F. Y CARANTOÑA, F. (comisarios y eds.): *op. cit.*, 2009, pp. 201-216.

9 Las más utilizadas en nuestra investigación han sido: Archivo Histórico Municipal de Astorga (AHMA.) *Miscelánea documental: Postguerra, Reconstrucciones, Reparación de regidores*, Caja 2.338; *Contribuciones entre los años 1811-1846*, Caja 2.341; *Libro de Actas de Sesiones de 1800 a 1807*, Caja 2.356; *Actas de la Junta de León de Defensa y Armamento de Astorga*, Caja 2.357; *Libro de Actas de Sesiones de 1808 a 1819*, Caja 2.358; *Libro de correspondencia del Ayuntamiento de Astorga, año de 1814*, Caja 2.358; *Miscelánea documental sobre la Guerra de la Independencia en Astorga*, Caja 2.359; *Documentos sueltos sobre la Guerra de la Independencia y la ocupación francesa*, Caja 2.360; *Memoriales e Instancias, 1814-1844*, Caja 2.363; *Minutas de las Sesiones del Ayuntamiento de 1810*, Caja 2.376; y *Cuadernos de correspondencia y servicios periódicos del año 1814*, Caja 2.378.

Diocesano de Astorga nos posibilita la consulta y el análisis de una cimera documentación, sobresaliendo las Actas Capitulares del Cabildo Catedralicio.¹⁰

LA OCUPACIÓN DE LA CIUDAD POR LOS FRANCESES

Como ha quedado sólidamente establecido por la historiografía —después de no pocos debates—¹¹ durante la contienda Astorga estará ocupada por las tropas francesas, hasta su segundo Sitio en el verano de 1812, durante tres periodos que, por comodidad para nuestra investigación, agruparemos en dos:

El primero al que denominaremos «periodo corto» —apenas siete meses—, se extiende desde el 1 de enero de 1809, con la llegada de las tropas mandadas por Napoleón a la ciudad, hasta el 27 de julio del mismo año con la marcha de la guarnición francesa.

El segundo o «periodo largo» —dos años y cuatro meses— comenzaría el 22 de abril de 1810, tras producirse la capitulación del entonces coronel José María de Santocildes que puso punto final al primer Sitio de la ciudad, prolongándose hasta el 19 agosto de 1812 cuando, después del segundo Sitio y tras la capitulación del general Charles François Remond, Astorga retornaba a manos patriotas.¹²

Desde entonces, la presencia francesa en la ciudad fue ocasional produciéndose breves ocupaciones en diciembre de 1812 —del 23 al 28—; enero —unas horas el 17—; febrero —unos días entre el 5 y el 23—; y, finalmente, mayo —de nuevo unas horas el 22— de 1813. Todas ellas para reclamar distintas contribuciones a sus habitantes.

LA LEGISLACIÓN JOSEFINA EN RELACIÓN AL GOBIERNO LOCAL: PREFECTURAS, SUBPREFECTURAS Y MUNICIPALIDADES

Como sabemos, las victorias militares por parte de los ejércitos franceses y la ocupación de los territorios que le continuaron no lograron garantizar, por sí solas, su control efectivo. Para conseguir su permanencia en la península los invasores se vieron obligados a establecer un aparato político-administrativo que, como procederemos a detallar, no se comenzó a diseñar hasta el verano de 1809 —cuando ya había transcurrido un año desde el inicio de la contienda— momento en el que José Bonaparte controlaba de forma efectiva buena parte del territorio nacional.

La nueva organización auspiciada por José I, que hundía sus raíces en la impuesta por su hermano en Francia, tendría importantes implicaciones, no podría haber sido de otro modo, en los ámbitos local y territorial. No puede extrañar que tanto los Departamentos —prefecto—, los Arrondissement —subprefecto— y, no menos importante, los municipios —alcalde-corregidor— franceses estuviesen en la base de «las municipalidades, prefecturas y subprefecturas que acabaron articulando la organización municipal y territorial de la España josefina».¹³

10 Archivo Histórico Diocesano de Astorga (AHDA): *Libro de Actas Capitulares de 1805–1811*, Tomo I; y *Libro de Actas Capitulares de 1812–1814*, Tomo II.

11 MARTÍNEZ MANRIQUE, R. Y ALONSO FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P.: *op. cit.*; GÓMEZ BAJO, M. DEL C.: *op. cit.*, pp. 88–96; y GARCÍA FUERTES, A.: *El Sitio de Astorga...*, *cit.*, p. 107.

12 En el intermedio, entre el 20 de junio de 1811 —cuando ante la ofensiva del 6.º Ejército hispano los franceses abandonaban Astorga— y el 26 de julio del mismo año —cuando la contraofensiva francesa liderada por el general Jean Marie Dorsenne recuperaría la ciudad para el Ejército Imperial— Astorga estuvo ocupada de forma breve, apenas seis semanas, por las tropas españolas.

13 POLO MARTÍN, R.: *Absolutismo, afrancesamiento y constitucionalismo. La implantación del régimen liberal (Salamanca, 1808–1814)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2008, p. 63. Será este exhaustivo trabajo al que remitimos al lector interesado, el que guiará nuestra exposición en este apartado. Vid. Capítulo II, “La introducción de la organización josefina”, pp. 63–109. Vid. también, MERCADER I RIBA, J.: *José Bonaparte, Rey de España (1808–1815). Estructura del Estado Español Bonapartista*, Madrid, Centro Superior de Iniciativas Científicas, 1983; SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, J.: “El municipio de Palencia durante la ocupación francesa. 1808–1813. Notas para el estudio del régimen municipal Josefista”, *Actas del I Congreso de Historia de Palencia. III Edad Moderna y Edad Contemporánea*, Valladolid, Diputación Provincial de Palencia, 1987, pp. 69–139; MUÑOZ DE BUSTILLO ROMERO, C.: *Bayona en Andalucía: El Estado Bonapartista en la prefectura de Xerez*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1991; y MORENO ALONSO, M.: *José Bonaparte, un rey republicano en el trono de España*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2008.

Dado que en el Estatuto de Bayona —aprobado en junio de 1808— no se encuentra referencia alguna a las organizaciones municipal y territorial, serían un conjunto de disposiciones refrendadas por el monarca intruso —fundamentalmente tres—, entre agosto de 1809 y noviembre de 1810, las que las acabarían configurando normativamente.¹⁴

En primer lugar, había sido el 21 de agosto de 1809 cuando José I firmaba en su Palacio de Madrid un sustantivo aunque breve Decreto —tan sólo cuatro artículos— por el cual se «Crea una Municipalidad en Madrid y se señalan las funciones del corregidor» y en el que se establecía: su composición —un corregidor, dieciséis regidores, un procurador del común, un sustituto y un secretario—; la privación de las facultades jurisdiccionales de las que hasta entonces disponía el corregidor; su dependencia del ministerio del interior o, en su caso, del intendente de la provincia; y, por último, la supresión de los oficios enajenados, «de regidores o cualquier otro», correspondiendo a la hacienda pública retribuir su precio a sus propietarios.¹⁵

En segundo lugar, fue sólo dos semanas después, el 4 de septiembre, cuando un nuevo Decreto, éste mucho más extenso que el precitado, procedía a su desarrollo ordenando «la creación de nuevas Municipalidades en todo el Reyno». Para ello, se encomendaba a los «gobernadores, intendentes y jefes de las provincias» la constitución inmediata de nuevas municipalidades en las localidades donde previamente existiesen, advirtiéndose que los antiguos regimientos quedarían disueltos en los treinta días siguientes. Los nuevos consistorios quedarían integrados por «un número de propietarios proporcionado a la población de cada pueblo, elegidos entre aquellos que hubiesen manifestado más adhesión a la Constitución» debiéndose remitir las listas de candidatos al ministro del interior quien, en última instancia, procedería a su designación debiendo los elegidos «al tiempo de ser instalados en sus empleos [...] prestar el juramento de fidelidad y obediencia a nuestra Persona, a la Constitución y a las leyes».¹⁶

En tercer lugar, el hecho de que en esta segunda norma no se detallase cuántos y cuáles serían los oficiales que integrarían las municipalidades, así como las dudas que generaba su elección, obligó a que siete meses después, el 17 de abril de 1810, un nuevo Decreto, en este caso firmado en el Real Alcázar de Sevilla, completase la regulación de la municipalidades josefinas.¹⁷ En los catorce artículos que integraban su Título IV se establecía que las nuevas municipalidades las compondrían un corregidor —encargado de su gobierno—, entre dos y dieciséis regidores —en función de su población— y una junta municipal —una especie de consejo designado en concejo abierto por, y entre, los vecinos contribuyentes que se renovarían por mitades en el mes de diciembre celebrando tres sesiones ordinarias al año—. ¹⁸ Resulta importante señalar que en las localidades con menos de dos mil habitantes, el caso de Astorga después de la importante sangría demográfica que había significado la contienda, el corregidor y los regidores serían designados anualmente, en la segunda mitad de diciembre, por la junta municipal.¹⁹ Debemos tener muy presente que las municipalidades

14 Vid. FERNÁNDEZ SARASOLA, I.: *La Constitución de Bayona (1808)*, Madrid, Iustel, 2007; y MORODO LEONCIO, R.: *Las Constituciones de Bayona (1808) y Cádiz (1812). Dos ocasiones frustradas*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2011.

15 “Decreto por el cual se crea una municipalidad en Madrid, y se señalan las funciones del corregidor”, en *Prontuario de las Leyes y Decretos del rey Nuestro señor Don José Napoleón I, desde el año 1808*, Tomo I, Madrid, Imprenta Real, 1810, pp. 310-311. Los numerosos interrogantes que planteó el ejercicio de las competencias jurisdiccionales por parte de los corregidores —siendo mucho más precisos su no ejercicio— obligarían a promulgar quince meses después un nuevo Decreto, fechado el 5 de noviembre de 1810, en el que se confirmaba lo establecido en este momento fijándose una nítida separación entre las funciones judiciales —las demandas judiciales en primera instancia serían competencia exclusiva de los jueces de primera instancia y los alcaldes mayores— y el gobierno de los pueblos —competencia exclusiva, en este caso, de los corregidores quienes no podrían «introducirse a conocer de demanda alguna judicial, de cualquiera naturaleza que sea». “Decreto por el que se fijan las atribuciones de los Jueces de primera instancia y de los Corregidores”, en *Prontuario de las Leyes y Decretos del rey Nuestro señor Don José Napoleón I, del año 1810*, Tomo II, Madrid, Imprenta Real, 1810, pp. 251-252.

16 “Decreto para la creación de nuevas Municipalidades en todo el Reyno, y obligación que se impone a los Jueces, Abogados y Escribanos de presentar sus títulos”, en *Prontuario de las Leyes...*, cit., Tomo I, pp. 331-334.

17 “Decreto por el que se establece la división del gobierno civil de los pueblos del Reyno en Prefecturas, y demarcación de sus límites”, en *Prontuario de las Leyes...*, cit., Tomo II, pp. 56-132.

18 *Ibid.*, Arts. 1.º, 8.º, 9.º y 10.º.

19 Si la población se establecía entre dos mil y cinco mil vecinos las juntas presentarían al prefecto una lista con el doble de candidatos procediendo éste a su designación. Si contaba con más de cinco mil vecinos la elección correspondía al monarca quien lo haría entre los vecinos, incluyendo a los integrantes de la junta municipal. *Ibid.*, Art. 4.º.

así constituidas —corregidor, regidores y juntas municipales— dependían directamente del prefecto quien, a su vez, rendía cuentas al ministerio del interior lo que no hacía sino sancionar la falta de cualquier tipo de autonomía de las mismas.²⁰

Finalmente, en lo que respecta a la organización territorial,²¹ fue la norma recién referida, el Decreto de 17 de abril de 1810 la que, con el objetivo de «establecer de un modo uniforme el gobierno civil de los pueblos del Reyno», instauraba, siguiendo el muy centralizador modelo francés, una división administrativa de España —cuyo revolucionario, rupturista y ahistórico diseño correspondió al matemático y marino afrancesado José María Lanz y Zaldívar— en treinta y ocho prefecturas subdivididas, a su vez, en ciento once subprefecturas las cuales en su tercer, y último, escalón se estructuraban como acabamos de referir en diversas municipalidades. Sus órganos de gobierno quedarían conformados, respectivamente, por el prefecto, el consejo de prefectura y la junta general de prefectura —en el caso de las prefecturas— y el subprefecto y la junta general de subprefectura —para las subprefecturas.²²

El prefecto, quien era designado por el rey siendo auxiliado en su labor por un secretario general, recogía las funciones del intendente asumiendo, a mayores, tareas de fomento y policía. De este modo, le correspondía el gobierno civil, el control de la administración de rentas, las funciones de policía y, no menos importante, la aplicación efectiva de los mandatos e instrucciones de los distintos ministros. El consejo de prefectura, un trasunto de tribunal administrativo con funciones también de asesoramiento, lo integrarían tres personas designadas por el monarca, pudiendo acudir a sus sesiones el prefecto decidiendo su voto en caso de empate a dos. Las juntas generales de prefectura, con atribuciones de inspección económica relacionadas con el reparto de las contribuciones, se reunían una vez al año —veinte días como máximo— estando compuestas por veinte propietarios de inmuebles cuyo valor superase los diez mil reales, siendo elegidos por el monarca entre los candidatos presentados por las distintas municipalidades que integraban la prefectura.²³

Por su parte, el subprefecto, nombrado también por el rey, era el encargado de que las órdenes del prefecto se materializasen transmitiendo, a su vez, las demandas de las municipalidades y de los particulares que integraban la subprefectura. En cuanto a las juntas generales de subprefectura, repetían el esquema y las atribuciones de las de prefectura, aunque la componían sólo diez propietarios, siendo en este caso el valor de sus bienes raíces superior a los cinco mil reales, reuniéndose en una única sesión anual que no excedería de quince días.²⁴

Estamos, en definitiva, ante un modelo territorial profundamente centralizado y jerarquizado que hacía inviable cualquier tipo de autonomía a nivel regional, con unos órganos «representativos» con funciones meramente consultivas y con una figura capital, el prefecto, convertido en la principal autoridad, en calidad de delegado, del Gobierno en el territorio que éste le había asignado.

Por último, tan sólo unos días después, el 23 de abril, un nuevo decreto establecía una partición militar «para el mando de las armas y administración militar» de España por la que se creaban 15 Divisiones Militares, que quedarían integradas por de dos a cuatro prefecturas.²⁵

Resulta imprescindible señalar que la inestabilidad del gobierno de José I, derivada tanto de la situación bélica como de su incapacidad para actuar en los territorios que su hermano Napoleón Bonaparte pretendía

20 *Ibid.*, Art. 1.º.

21 En octubre de 1811 se crearía una nueva prefectura en Segovia, segregada de Valladolid, estableciéndose también una subprefectura en Ávila. MELÓN Y RUIZ DE GORDEJUELA, A.: “El mapa prefectural de España (1810)”, *Estudios Geográficos*, 13–46 (1952), pp. 5–72; íd.: “Inmediata génesis de las provincias españolas”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 27–28 (1957–1958), pp. 17–60; MARTÍNEZ DÍEZ, G.: “La génesis histórica de las provincias españolas”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 51 (1981), pp. 523–593; GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: *El origen del municipio constitucional: autonomía y centralización en Francia y en España*, Madrid, Instituto de Estudios de la Administración Local, 1983; CALERO AMOR, A. M.: *La división provincial de 1833. Bases y antecedentes*, Madrid, Instituto de Estudios de la Administración Local, 1987; ORDUÑA REBOLLO, E.: *Municipios y provincias: historia de la organización territorial española*, Madrid, Federación Española de Municipios y Provincias|Instituto Nacional de Administración Pública|Centro de Estudios Políticos, 2003, pp. 361–362; CEBREIRO NÚÑEZ, J. I.: *Los orígenes de la división provincial en España*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 2012; y BURGUEÑO RIVERO, J.: “Las prefecturas de 1810”, *Argutorio*, 29 (2012), pp. 21–26.

22 “Decreto por el que se establece la división del gobierno civil de los pueblos del Reyno...”, *cit.*, Título I.

23 *Ibid.*, Título II.

24 *Ibid.*, Título III.

25 “Decreto división de la España en quince divisiones militares”, en *Prontuario de las Leyes...*, *cit.*, Tomo II, pp. 140–141.

anexionar a Francia —departamentos al norte del Ebro y Cataluña—, impediría el establecimiento firme del modelo territorial recién esbozado. Lo cierto es que de todo lo diseñado, finalmente sólo se llevaría a efecto el nombramiento de prefectos, subprefectos y sus respectivas juntas y consejos, en aquellos territorios donde el gobierno josefino alcanzó cierta solidez, fundamentalmente en Andalucía, Extremadura y la actual Castilla-La Mancha.²⁶

EL ESTABLECIMIENTO —TAN SOLO NOMINAL— DE ASTORGA COMO CAPITAL DE PREFECTURA Y DE DIVISIÓN MILITAR.

Como acabamos de referir el Real Decreto de 17 de abril de 1810 instauraba, siguiendo el centralizador modelo francés, una división administrativa de España en 38 prefecturas, siendo Astorga capital de una de ellas —la Prefectura del Esla— de la que dependían tres subprefecturas con capitales en la propia Astorga, León y Benavente que, a su vez, estarían regidas por los correspondientes subprefectos.²⁷

Un anexo del referido decreto realiza una detallada explicación de los límites de la prefectura cuya lectura hoy, transcurridos más de doscientos años, todavía sorprende y emociona. De este modo, los límites de la Prefectura del Esla los marcarían por el sur la Prefectura de Salamanca;²⁸ al este la Prefectura de Palencia;²⁹ al oeste las Prefecturas de Orense y Lugo;³⁰ y, finalmente, al norte, la Prefectura de Oviedo.³¹ Su superficie total alcanzaría algo más de 631 leguas cuadradas y la dotación que se le asignó quedó establecida en 100.000 reales.

Junto a ello, una semana después, el 23 de abril, Astorga se convertía, también por Real Decreto, en capital de la 8.^a División Militar —una de las quince en las que se dividía el país— que incluía

26 Debemos reseñar, siguiendo a Burgueño Rivero, que aunque el mapa prefectural diseñado por Lanz y Zaldívar no influiría decisivamente en las divisiones provinciales que se realizaron en la primera mitad de la centuria decimonónica sí sirvió, sin embargo, para certificar la obsolescencia de la organización provincial del Antiguo Régimen actuando, de este modo, como acicate, como revulsivo, para que en los años siguientes aquellos primeros liberales procediesen a acometer las divisiones provinciales referidas. BURGUEÑO RIVERO, J.: *op. cit.*, p. 25.

27 Es importante señalar que de estas 38 prefecturas sólo cinco no serían capitales de provincia un cuarto de siglo después, en la tercera década de la centuria decimonónica cuando, en la configuración del régimen liberal, se instauró la división provincial. En concreto: Astorga, Ciudad Rodrigo, Mérida, Vigo y Xerez. La historia de nuestra ciudad, sin duda, hubiese sido muy distinta.

28 Confina al Sur. Con la Prefectura de Salamanca: la línea de demarcación parte desde el río de Valderaduey, entre Vega de Río Ponce y Oteruelo de Campos: baja siguiendo el curso del mismo río hasta Villanueva del Campo, desde donde se dirige hacia el O. y va a encontrar el río Esla en la embocadura del Tera; sigue luego la dirección de este río hasta su nacimiento en los confines de Portugal. “Decreto por el que se establece la división del gobierno civil de los pueblos del Reyno en Prefecturas...”, *cit.*, Título I, pp. 75–77.

29 Confina al Este. Con la Prefectura de Palencia: la línea divisoria parte desde el río de Valderaduey, entre Vega de Río Ponce y Oteruelo de Campos hacia el N.O., hasta encontrar el río Cea, un poco más al N. del Monasterio de Vega o Vega de la Serrana; luego se dirige hacia el N., siguiendo la dirección del río Cea hasta Almansa [Almanza], que deja el río Cea para seguir la dirección de un riachuelo que corre más al N.E.; pasa al E. de Calevera [Calaveras] de Arriba, donde se separa del riachuelo; continúa hacia el N.; pasa al E. de San Pedro, al O. de Guardo, al E. de Valverde de la Sierra, por la montaña de Espiguete [Espiguete] Peña, puerto de Picones, y se termina en el puerto de San Gloria [Glorio]. *Ibid.*, pp. 75–77.

30 Confina al Oeste. Con las Prefecturas de Orense y de Lugo: la línea de demarcación pasa por las mismas sierras que separan la Galicia de Castilla y León, dejando al Oeste, y por consiguiente fuera de los límites de la Prefectura de Astorga, los lugares o pueblos que siguen: Manzalvo [Hanzalvos], Candabos [Cádavos], Castromil, Villanueva de la Sierra, vertientes occidentales de la sierra Segundera, San Agustín, Sever, Prado, Cesedelo [Cepesedelo], Sierra de Ponto [Porto], Peña Arevinca [Trevinca], Ponte, Edreira, Villanova, Meside [Heixide], Sotodoiro [Soutadoiro], Rico Sendo [Ricosende], Vega, El Frigal [Trigal], Portela, Villa de Quinta [Viladequinta], La Medua, San Justo, Nogueiras, Pumares, El Castelo, Vega de Castellanas [Cascallal], Rubiana [Rubiá], Vale [Val], Torcadera [Forcadera], Reguricelo [Repuricelo], San Vicente, Gestoso, Orreos, Bisuña, Mera del Faro, río Cereija y Zanciaga [Zanfoga], que pertenecen a la Prefectura de Orense; deja también el Oeste por consiguiente fuera de los límites de la Prefectura de Astorga, y dentro de los de Lugo, los pueblos que siguen: Cebrero, Piedrafita, Quintinoira [Quintinidoyra], Comeal, Cabañas Antiguas, Villarelo [Vilarello], Noceda, Cervantes, Cerejedo, Pozo [Poso], Valle de Rao y Riveira. *Ibid.*, pp. 75–77.

31 Confina al Norte. Con la Prefectura de Oviedo: sus límites son de la cordillera de montañas que han separado siempre las Asturias de los reynos de León y de Castilla desde el río Navia, cerca de la aldea de Don Salvador, hasta el puerto de San Gloria [Glorio]; quedan al N., y por consiguiente comprendidos en la Prefectura de Oviedo, los pueblos y sitios que siguen: Don Salvador, Gestoso, Barreiro, Arandoso y Eiros; atraviesa puerto de Cienfuegos, puerto de Cercedo [Cerrodo], puerto de Leiteiros, y se termina en el puerto de San Gloria [Glorio]. *Ibid.*, pp. 75–77.

las Prefecturas de la propia Astorga —subprefecturas de Astorga, León y Benavente—, Palencia —subprefecturas de Palencia, Cervera y Carrión— y, por último, Oviedo —subprefecturas de Oviedo, Gijón y Navia.³²

Con independencia del malestar que la designación de Astorga como capital de Prefectura provocó en la vecina León,³³ la importancia concedida a la ciudad por los franceses, que estos dos decretos no hacen sino corroborar, no deja de sorprender dado su, en principio, exiguo rango: no era una de las grandes urbes del país, no era capital de provincia, tampoco tenía voto en Cortes, no era la cabecera de una comarca rica en recursos naturales y, si todo ello no fuese suficiente, su proximidad a la precitada León —poco más de cuarenta kilómetros— le impidieron asumir cierta condición capitalina como la que poseyeron otras ciudades levíticas —Jaca, Segorbe, Baza o Sigüenza.³⁴

Sin embargo, son muchos los factores que ayudan a explicar la jerarquía alcanzada por la ciudad: su conocida situación como nudo de comunicaciones —que la ponen en contacto con León, Benavente, Lugo y Orense— haciéndola paso obligado entre la Meseta y Galicia; su valor de posición al ser la última ciudad de la llanura leonesa antes de los pasos de montaña de Foncebadón y Manzanal; el poder económico y la disponibilidad monetaria de su sobredimensionado sector eclesiástico, de su pequeña nobleza rentista y de su burguesía comercial en relación al pago de todo tipo de contribuciones que resultaban capitales para el avituallamiento de las tropas; el ser un importante núcleo productor de harinas, de pan cocido y, para las caballerizas, de cebada; su capacidad de acantonamiento facilitado por la densidad de su caserío fundamental para el alojamiento de los ejércitos y, no menos sustantivo, la posibilidad de reconvertir algunos de sus edificios en hospitales militares —el ya Hospital de San Juan, el Seminario, durante algún tiempo el convento de Santa Clara, etc.; la existencia de una cerca bajomedieval, la «muralla», que pese a sus deficiencias, facilitaba la defensa de su casco histórico; el conocimiento de la ciudad por parte de Napoleón cuando al iniciarse 1809 se alojó en ella; el que el decurso del conflicto acabó creando en torno a la ciudad una zona fronteriza entre los ejércitos enfrentados, etc.³⁵

Siendo incapaces de establecer la preeminencia de cada uno de estos factores, lo cierto es que las autoridades militares francesas convirtieron a Astorga —disputada ferozmente, tengámoslo siempre muy presente, durante cuatro largos años por los ejércitos Real Español e Imperial Francés— en el bastión último que cerraba la posible ofensiva del 6.º Ejército Español sobre los campos de León y el valle del Duero, territorios de una importancia logística probada dado que su dominio aseguraba el avituallamiento de los distintos cuerpos de ejército en relación a su riqueza cerealista.

Llegados a este punto, debemos plantearnos uno de los aspectos cardinales de nuestra comunicación: si esta designación de Astorga como capital de prefectura y división militar se hizo, finalmente, efectiva. Lo cierto es que la documentación consultada certifica que ninguna de las instituciones que creaba el Decreto Josefino de 17 de abril de 1810 —como hemos detallado, prefecto, consejo de prefectura y junta general de prefectura, en el caso de las prefecturas; subprefecto y junta general de subprefectura, para las subprefecturas— se llegarían a constituir en la ciudad, poniéndose en funcionamiento «únicamente aquellos organismos políticos y administrativos que aseguraron la asistencia económica y material a las tropas imperiales».³⁶ De este modo,

32 “Decreto división de la España en quince divisiones militares...”, *cit.*

33 En un Pleno extraordinario el Corregidor de León, Alejandro Reyero, procedía a leer al regimiento el Informe que el síndico procurador general personero Sancho Antonio Vigil había redactado sobre los perjuicios que el nuevo mapa prefectural ocasionaría a la capital del Viejo Reino al quedar relegada respecto a Astorga. Aprobado éste, se acordaba enviar a Madrid una representación —que quedó integrada por el regimiento, el Cabildo Catedralicio y los gremios de la ciudad— para protestar ante José I. GARCÍA FUERTES, A.: *El Sitio de Astorga...*, *cit.*, pp. 134–135; y CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: *Rugió el León. Todo el Mundo tiembla. El levantamiento de León en 1808*, León, Ayuntamiento de León, 2008.

34 SÁNCHEZ DE TOCA Y CATALÁ, J. M.: *Los desastres...* *cit.*, pp. 71.

35 *Ibid.*, pp. 63–72; y GARCÍA FUERTES, A.: *El Sitio de Astorga...*, *cit.*, pp. 106. Las deficiencias de la muralla para la defensa de Astorga, en SÁNCHEZ DE TOCA Y CATALÁ, J. M.: *Los desastres...*, *cit.*, p. 401. Para la importancia de la cerca en el decurso de la bicentennial ciudad véase el reciente trabajo de su Cronista Oficial MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.: *La Muralla de Astorga. Bosquejo histórico*, Astorga, Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías | Gráficas La Comercial, 2013.

36 GARCÍA FUERTES, A.: *El Sitio...*, *cit.*, p. 132. Paradigma de lo señalado fue la creación de una Subintendencia —ya desde abril de 1810— y de un Cantón Militar —más tardío— a las que se encargó la requisa de dinero, víveres y bagajes para el sostenimiento de la guarnición de Astorga. Sabemos que en marzo de 1812, en las vísperas del Segundo Sitio, el Cantón Militar incluía 137 pueblos de las Jurisdicciones de Astorga, la Obispalía, Val de Magaz, Lucillo, Cepeda, Palacios, Otero, Benavides, Turienzo y Llamas, con todos sus vecinos con casa abierta —3.134 contabilizados— como contribuyentes. AHMA. *Miscelánea documental sobre la Guerra de la Independencia en Astorga*, Caja 2.359; y GARCÍA FUERTES, A.: *El Sitio...*, *cit.*, p. 110, nota 204.

durante algo menos de dos años, entre el otoño de 1810 y el verano de 1812, Astorga sería capital de prefectura tan sólo de forma nominal. Fueron el decurso de la guerra y la debilidad del gobierno de José I los que hicieron imposible el establecimiento efectivo en nuestra ciudad del modelo territorial josefino.³⁷

EL GOBIERNO LOCAL DE ASTORGA DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA (1808–1814): REGIMIENTO ABSOLUTISTA, JUNTA LOCAL DE DEFENSA Y ARMAMENTO, MUNICIPALIDAD JOSEFINA Y AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Para abordar el relato de cómo se materializaron los distintos modelos político-administrativos implementados en la ciudad entre 1808 y 1814 partiremos, como hemos señalado, del regimiento absolutista; de su solapamiento por la Junta Local de Defensa y Armamento; procederemos a analizar los tres modelos híbridos que se sucedieron entre enero de 1809 y agosto de 1812 —estructura municipal absolutista y autoridades militares francesas, estructura municipal absolutista y autoridades militares españolas y municipalidades josefinas y autoridades militares francesas; detallaremos el establecimiento, a partir de esta última fecha, del modelo local diseñado por los legisladores gaditanos instituyéndose los primeros ayuntamientos constitucionales; y, finalmente, ya en el mes de agosto de 1814, nos ocuparemos de la reacción absolutista tras el regreso a España de Fernando VII. Para entrar en su detalle hemos optado por una séptuple división, en concreto:

- El punto de partida. El regimiento absolutista.
- El inicio de la Guerra. La Junta Local de Defensa y Armamento de Astorga y el solapamiento del regimiento (5 de junio de 1808–1 de enero de 1809).
- Primera ocupación francesa. El primer modelo híbrido: estructura municipal absolutista y autoridades militares francesas (1 de enero–27 de julio de 1809).
- La recuperación de Astorga para la causa patriota. El segundo modelo híbrido: estructura municipal absolutista y autoridades militares españolas (27 de julio de 1809–22 de abril de 1810).
- El corolario del primer Sitio de Astorga. Segunda ocupación francesa. El tercer modelo híbrido: municipalidades josefinas y autoridades militares francesas (22 de abril 1810–19 de agosto de 1812).
- El corolario del segundo Sitio de Astorga. Transitoriedad inicial y establecimiento del modelo local gaditano: los distintos ayuntamientos constitucionales (19 de agosto de 1812–12 de octubre de 1812–31 de agosto de 1814).
- Reacción absolutista: el restablecimiento del regimiento anterior al inicio de la Guerra (1 de septiembre de 1814).

El punto de partida. El regimiento absolutista

Cualquier aproximación a la Astorga de los primeros años del Ochocientos³⁸ debe de partir de tres notas distintivas que han contribuido a caracterizar, hasta hoy, su peculiar idiosincrasia: en primer lugar,

37 Debemos señalar que en el animado, y más que clarificador, debate que continuó a la exposición que están leyendo los investigadores que intervenimos en él —Francisco Carantoña, Arsenio García, José María Espinosa de los Monteros y yo mismo— certificamos la inexistencia en Astorga de las distintas instituciones creadas por el Decreto de 17 de abril de 1810, haciendo una interesante comparación con lo ocurrido, en un sentido muy distinto, en la andaluza Prefectura de Xerez.

38 La ciudad contaba en el año 1787, los datos nos los proporciona el Censo de Floridablanca, con una población de 2.644 habitantes. Esta cifra, en principio exigua, debe ser contemplada desde la realidad del momento puesto que nuestra urbe era, después de la capital —León alcanzaba los 6.051 habitantes— y de Sahagún, el tercer núcleo urbano más poblado de la provincia, por encima de Valderas —2.545—, La Bañeza —1.812—, Villafranca —1.583— o Ponferrada —1.502. Este conjunto de cifras subrayan la modestia de los núcleos urbanos leoneses, que apenas suponen el 8% del total, en una provincia mayoritariamente rural a la que el reseñado Censo de Floridablanca asignaba una población de 235.828 habitantes.

el ser sede episcopal de una de las diócesis más vetustas de la nación abarcando sus arciprestazgos territorios no sólo en la provincia de León, sino también en las vecinas de Orense, Lugo y Zamora.

Junto a ello, el ser, pronto entraremos en su detalle, un sustantivo señorío secular estando su jurisdicción, corolario necesario, enajenada de la Corona.

Por último, en tercer lugar, la trascendencia de un emplazamiento que la convirtió no sólo en un importante núcleo de servicios sino también, como ya hemos referido, en el gozne central de una capital encrucijada de caminos: Viejo Camino Francés y Nuevo Camino Real pasos obligados —puertos de Foncebadón y Manzanal respectivamente— entre Galicia y la Meseta, así como la Ruta de la Plata.

Estos tres aspectos hacen que Astorga se nos presente, en la coyuntura que nos ocupa, como un excelente paradigma de una ciudad de provincias en el final del Antiguo Régimen, es decir, un importante centro administrativo, religioso, comercial y financiero que, por todo ello, se convirtió en la cabecera de una extensa comarca con la que mantenía una fuerte dependencia y el lugar de residencia de una baja nobleza hidalga y rentista, de sustantivas élites eclesiásticas vinculadas al cabildo catedralicio, así como de una pequeña burguesía comercial y, al igual que los dos grupos precitados, también rentista.³⁹

El régimen jurídico-administrativo de Astorga al iniciarse la centuria decimonónica queda nítidamente establecido en el Censo de Floridablanca que en 1787 la define como ciudad de señorío secular, correspondiendo su jurisdicción al Marquesado de Astorga.⁴⁰ La conversión de Astorga en un señorío jurisdiccional se remonta al siglo XV cuando Enrique IV, el 16 de julio de 1465 en la zamorana localidad de Toro, la otorgaba a Álvaro Pérez Osorio, a la sazón conde de Trastámara y señor de Villalobos, para que «la tuviera bajo su señorío con el título de Marqués». Desde entonces la ciudad estaría vinculada a la familia de los Osorio, una de las Grandes de España, quienes al título de marqueses de Astorga unían otros que no hacían sino certificar la jerarquía alcanzada: condes de Altamira, duques de Sessa y marqueses de Velada, etc.⁴¹

Fue Vicente Joaquín Osorio, el decimoquinto marqués de Astorga, quien ejerció el control de la ciudad desde los años finales del siglo XVIII y durante los siete años que se prolongó el conflicto bélico contra el invasor francés valiéndose para ello de un representante, el corregidor, a quien designaba para administrar justicia ordinaria ostentando su representación en el gobierno local.

Junto a esta presencia del corregidor como autoridad jurisdiccional dependiente del marqués, la ciudad se gobernaba mediante el sistema, clásico en la Corona castellana, del Regimiento, institución que encabezada por el corregidor estaba compuesto por una minoría elegida de representantes, los regidores, quienes ligados a las oligarquías locales y con la intención de salvaguardar sus propios intereses, hacían que prevaleciese en él un carácter minoritario, selectivo y elitista. El proceso por el cual las oligarquías locales porfían por el control de estos cargos, que pronto pasaron de ser electivos a convertirse en vitalicios, se puede considerar finalizado en el siglo XVI, con un saldo que supone el control absoluto del regimiento por parte de la nobleza rentista y señorial astorgana al conseguir que los mismos se convirtiesen en hereditarios. Dicho control se traduce en el gobierno y la administración de los intereses y de los recursos de la ciudad —incluyendo los alfoques y los pueblos bajo su Jurisdicción—, en la elección anual de los oficiales concejiles encargados de hacer cumplir las

39 El mejor trabajo del que disponemos para el conocimiento de la ciudad en el siglo XVIII es la sólida investigación de RUBIO PÉREZ L. M.: *Astorga. Un enclave señorial en los siglos XVII y XVIII. Economía, sociedad y actitudes sociales ante la vida y la muerte*, León, Editorial Cornejo, 1990. Parte del mismo se recoge en un estudio previo, íd.: “Sociedad y estructuras sociales durante el Antiguo Régimen: el ejemplo de la ciudad de Astorga”, *Tierras de León*, 74 (1989), pp. 91–110. Vid., también, CABERO DIÉGUEZ, V.: *Evolución y Estructura Urbana de Astorga*, León, Consejo Superior de Investigaciones Científicas | Institución Fray Bernardino de Sahagún, 1973; y GARCÍA FUERTES, A.: *Astorga según los Padrones...*, *cit.*

40 Cinco lustros antes del referido Censo de Floridablanca, en el expediente que se elaboró para crear la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Astorga, se insiste en el régimen jurisdiccional señorial de la ciudad en oposición al régimen jurisdiccional de realengo existente en otras localidades de la provincia, poniéndose como ejemplo a la ciudad de León. Archivo Histórico Nacional (AHN). *Consejos: Expediente sobre la solicitud de creación de una Sociedad Económica de Amigos del País en la ciudad de Astorga*. Leg. 813, núm. 6. Vid. ÁLVAREZ GARCÍA, M. J.: “Estudio Histórico”, en *Estatutos de la Sociedad Económica de Astorga de los Amigos del País*, Edición facsimilar, Astorga, Centro de Iniciativas Turísticas de Astorga, 2005, pp. 3–104.

41 El detalle del gobierno y la administración municipal bajo el dominio de los marqueses se analiza con rigor en MARTÍN FUERTES, J. A.: *El concejo de Astorga (siglos XIII-XVI)*, Astorga, Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías | Ayuntamiento de Astorga | Ediciones Monte Casino, 2004, pp. 227–260, (edición original 1987). Vid. también, íd.: *Los Osorio y el Marquesado de Astorga*, Madrid, Hullera Vasco-Leonesa, 1988.

normas y ordenanzas locales, en la supervisión de las actividades comerciales y de las inspecciones y controles con ellas relacionadas —fiabilidad en los pesos y medidas, regularidad en los abastos, etc.— y, no menos importante, en la recaudación de tributos y cargas.⁴²

Un repaso a los doce componentes de los distintos regimientos de la ciudad previos al inicio del conflicto bélico —corregidor, seis regidores incluyendo al decano, dos diputados nombrados por el cabildo catedralicio entre sus canónigos, un síndico procurador general personero y, por último, dos diputados del común— no hace sino confirmar que el poder municipal en Astorga se encontraba fundamentalmente en manos de la pequeña nobleza rentista y señorial, del cabildo catedralicio —a través de sus dos representantes natos— y, en menor medida y sólo desde la reforma de 1766, de una burguesía comercial y también rentista, aunque en este caso mediando en el cobro de cargas públicas —síndico procurador general personero y diputados del común;⁴³ todos ellos bajo la supervisión directa del representante del marqués de Astorga en la ciudad, el corregidor Pedro Costilla Abastas quien lo era —con la excepción del sexenio 1798–1803— desde agosto de 1781 cuando el marqués le designó para el cargo, trasladándole al efecto desde la localidad de Villamañán.⁴⁴

El inicio de la Guerra. La Junta Local de Defensa y Armamento, ampliación y solapamiento del regimiento absolutista (5 de junio de 1808–1 de enero de 1809)

En los primeros días de 1808 el regimiento astorgano se renovaba parcialmente, como era preceptivo, quedando conformado por: Pedro Costilla Abastas, como corregidor; José Rubial, regidor decano; Clemente López Carbajal, Tomás Somoza y Quiroga, Ramón Martínez Flórez, Pedro Manuel de Salazar y Nieto y José Manrique de Lara y Bedoya, regidores; Juan Francisco Avendaño y Jacinto Bejarano Galabis, diputados del cabildo catedralicio; Manuel Pérez Vázquez, síndico procurador general personero; y Fernando Díaz Peco y Esteban Macías Ron, diputados del común.⁴⁵

42 Vid. RUBIO PÉREZ, L. M.: *op. cit.*, pp. 65–70. El mucho más democrático sistema de concejo abierto de vecinos había sido desplazado cuatro siglos antes por este sistema de regimiento cerrado. Vid. *íd.*: *El sistema político concejil en la provincia de León*, León, Universidad de León, 1993. En la obra ya referida, el llorado profesor Martín Fuertes entra en el detalle del funcionamiento del concejo hasta la creación del marquesado incidiendo en el funcionamiento tanto del concejo reducido, como de la asamblea concejil o consejo general. MARTÍN FUERTES, J. A.: *op. cit.*, pp., 153–225.

43 Este control de la vida municipal por parte de los regidores se refuerza al advertir que los cargos de síndico procurador general personero y de diputado del común creados por Carlos III, en 1766, con la intención de frenar la señalada oligarquización municipal fueron, finalmente, más cosméticos que efectivos, al ser sus prerrogativas mínimas: derecho de petición, discrepar con su voto de los acuerdos establecidos por los regidores y, en su caso, litigar en los tribunales, etc. Vid. GUILLAMÓN ÁLVAREZ, F. J.: *Las reformas de la Administración local durante el reinado de Carlos III*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1980.

44 Regimiento de 1804: Pedro Costilla Abastas, corregidor; José Rubial, regidor decano; José María Tineo, Ramón Martínez Flórez, José Iturriaga, Pedro Manuel de Salazar y Tomás Somoza, regidores; los canónigos Manuel de Medina y Manuel de Abella, diputados del Cabildo Catedralicio; Santiago Salvadores, síndico procurador general personero; y Ambrosio Ramón Ayete y Manuel Pérez, diputados del común.

Regimiento de 1805: Pedro Costilla Abastas, corregidor; José Rubial, regidor decano; José María Tineo, Ramón Martínez Flórez, José Iturriaga, Pedro Manuel de Salazar y Tomás Somoza, regidores; los canónigos Eugenio Sánchez y Pedro Arias, diputados del Cabildo Catedralicio; Pedro Rubín de Celis, síndico procurador general personero; y Rafael Vázquez y Ambrosio Ramón Ayete, diputados del común.

Regimiento de 1806: Pedro Costilla Abastas, corregidor; José Rubial, regidor decano; Clemente López Carbajal, Tomás Somoza, Pedro Manuel de Salazar, José Manrique de Lara y Ramón Martínez Flórez, regidores; los canónigos Pedro Arias de Padua y Juan Francisco Avendaño, diputados del Cabildo Catedralicio; Francisco Antonio Fernández, síndico procurador general personero; y Rafael Vázquez y Francisco Xavier López, diputados del común.

Regimiento de 1807: Pedro Costilla Abastas, corregidor; José Rubial, regidor decano; Clemente López Carbajal, Ramón Martínez Flórez, José Manrique de Lara, Pedro Manuel de Salazar y Tomás Somoza, regidores; los canónigos Juan Francisco Avendaño y Jacinto Bejarano, diputados del Cabildo Catedralicio; Manuel Antonio Molina, síndico procurador general personero; y Francisco Xavier López y Fernando Díaz, diputados del común. AHMA. *Libro de Actas de Sesiones de 1800 a 1807*, Caja 2.356.

45 AHMA. *Libro de Actas de Sesiones de 1808 a 1819*, Caja 2.358. Respecto al regimiento de 1807 que recién finalizaba su mandato continuaban la mayoría de sus integrantes, en concreto diez —el corregidor, los seis regidores, los dos representantes del Cabildo Catedralicio y un diputado del común—, renovándose tan sólo dos —el síndico procurador general personero y el otro diputado del común.

Tras algunas revueltas producidas en la ciudad en los últimos días de mayo y primeros de junio, fue el día 5 de este último mes cuando se procedía a crear, al igual que en otras localidades del país, una Junta Local de Defensa y Armamento que, integrada por «personas de alguna significación» y presidida tan sólo nominalmente por el Obispo Manuel Vicente Martínez y Jiménez suponía en la práctica una sustantiva ampliación del regimiento. De este modo, sus doce integrantes prácticamente se multiplicaban por tres conformando una Junta en la que a estos, y al obispo Martínez y Jiménez, se sumaban: Juan Ignacio de Soto, provisor y vicario general; Manuel Francisco López Montenegro, deán; Alejandro Izquierdo, abad de Compludo; Francisco López y Gaspar Carrillo, subpriors y guardianes de los conventos de San Dictino y San Francisco; Francisco de Saro Cuetos, Bernardo Argüelles, Millán Álvarez y Pedro Pablo Arias, párrocos respectivamente de Santa Marta, San Bartolomé, San Andrés y, finalmente, San Julián y San Miguel; Cayetano Rodríguez de Cela, capitán de milicias provinciales; José Pernía, capitán de fragata; Agustín Díaz de Poule, Santiago Salvadores, Roque de Diego y Pinillos y Jerónimo Alonso Salvadores, diputados vocales representantes del Estado Llano elegidos, sólo un día después, por compromisarios en las distintas parroquias de la ciudad; Isidoro Oviedo, comisionado regio para la enajenación de fincas eclesiásticas; Juan Zenón, teniente de caballería retirado; José Manrique Moreno, párroco decano de la Diócesis; y, por último, Domingo de Santa María, oidor de la Chancillería de Valladolid.

En los siete meses en los que la Junta Local de Defensa y Armamento ejerció sus funciones, una vez que iniciándose 1809 se produciría la primera ocupación francesa de la ciudad, la nueva institución asumió las competencias del regimiento produciéndose, en la práctica, su solapamiento. No pudiendo entrar en el detalle de sus actuaciones —fundamentalmente, aunque no sólo, recogida de armas, pólvora, municiones y caballerizas; alistamiento de voluntarios; recaudación de diversas suscripciones monetarias; acondicionamiento y administración de hospitales; formación de milicias de vecinos para la defensa de la ciudad, etc.— si podemos incidir, en relación al objeto de nuestra investigación, en la creación de tres importantes comisiones: Bagajes y Alojamientos, Víveres y Tesorería.⁴⁶

Primera ocupación francesa. El primer modelo híbrido: estructura municipal absolutista y autoridades militares francesas (1 de enero–27 de julio de 1809)

Como hemos señalado, el primer día de 1809 los franceses llegaban a la ciudad, desde las vecinas localidades de Benavente y La Bañeza, persiguiendo a las tropas inglesas en retirada hacia Galicia.⁴⁷ Tras el retorno de Napoleón a Francia y el saqueo al que fue sometida Astorga en los días siguientes —el segundo de los muchos que sufriría la ciudad después de los desmanes infringidos por los «amigos y aliados» ingleses sólo unas semanas antes— los ocupantes procedieron a establecer una administración militar bajo el mando del mariscal Michel Ney —encargado inicialmente de asegurar la retaguardia del ejército a las órdenes del también mariscal Nicolás Jean de Dieu Soult— quien tras su marcha continuando la persecución de las tropas inglesas nombró, en el mes de febrero, a Chandron Rousseau Gobernador Militar de Astorga pasando a asumir la autoridad civil de la ciudad.

Todo ello se traduciría en la disolución de la Junta de Armamento y Defensa, así como en la disminución de las competencias del regimiento que se convertía, de este modo, en un mero apéndice de la administración militar francesa, a quien estaba totalmente subordinado, actuando de intermediario necesario para conseguir

46 En el Archivo municipal de la ciudad se conservan las actas de la Junta Local de Defensa y Armamento de las sesiones que celebró entre los meses de junio y noviembre —la primera fechada el 5 de junio, la última el 3 de noviembre. AHMA. *Actas de la Junta de León de Defensa y Armamento de Astorga*, Caja 2.357. Vid. también, MARTÍNEZ MANRIQUE, R. Y ALONSO FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P.: *op. cit.*, pp. 1–11; GÓMEZ BAJO, M. DEL C.: *op. cit.*, pp. 53–63; QUINTANA PRIETO, A.: *Los Regidores...*, *cit.*, pp. 12–28; ÍD.: *La Tesorería de la Junta de Armamento y Defensa de la ciudad de Astorga en 1808*, Astorga, El Pensamiento Astorgano, 1978; SÁNCHEZ DE TOCA Y CATALÁ, J. M.: *Los desastres...*, *cit.*: pp. 104–106; y GARCÍA FUERTES, A.: *Leoneses en la Independencia...*, *cit.*, pp. 11–14.

47 PRADO ALMANZA, D. DEL: *Napoleón en La Bañeza. La Guerra de la Independencia en las Tierras Bañezanas*, La Bañeza, Fundación Conrado Blanco, 2013.

sus objetivos: fundamentalmente el pago de contribuciones, la garantía del suministro y el alojamiento de las tropas acantonadas —un millar de soldados— y el mantenimiento de los hospitales militares.⁴⁸

Hemos de tener presente que finalizando el año, en las vísperas de la ocupación, el regimiento astorgano se había renovado parcialmente. Continuaban respecto al anterior: Pedro Costilla Abastas, corregidor; Clemente López Carbajal, quien pasaba a ser el regidor decano; Pedro Manuel de Salazar y Nieto y José Manrique de Lara y Bedoya, regidores; y Fernando Díaz Peco y Esteban Macías Ron, diputados del común. Se incorporaban: Jerónimo Alonso Salvadores, Manuel Pérez Vázquez y Roque de Diego y Pinillos, regidores; Martín Quintano y Francisco Durán, diputados del Cabildo Catedralicio; y, finalmente, Pedro Rubín de Celis y Argüero, síndico procurador general personero.⁴⁹

La prolongación en el tiempo de la estancia de las tropas francesas en la ciudad —presencia que se extendió siete meses hasta los últimos días del mes de julio— y la ausencia de un diseño legislativo municipal y territorial por parte del embrionario estado josefino —como sabemos, sería en el mes de agosto, sólo unos días después de la marcha de los franceses de Astorga, cuando se dictarían los primeros decretos que contribuyeron a solventar el vacío señalado— hicieron pronto evidente la ineficacia de la administración militar francesa. Es en este contexto preciso en el que se entiende la presencia, nos encontramos ya en el mes de marzo, del intendente de la provincia, el afrancesado Manuel de Ciarán, para «remover la administración francesa y poner en su lugar españoles que cuidasen de proveer el ejército acabando así con los inconvenientes que se habían presentado». Consultado al efecto el regimiento, se nombró a Jerónimo Alonso Salvadores director y administrador de víveres constituyéndose sendas Juntas para auxiliarle en tan complicado desempeño: por un lado, la de Subsistencias —que integraban el propio Alonso Salvadores, el corregidor y Roque de Diego y Pinillos—; por otro, la de Alojamientos —compuesta por Pedro Manuel de Salazar, José Manrique de Lara y Martín Quintano, éste último en calidad de asociado.

Fue en esta coyuntura cuando se produjo la renuncia al corregimiento de Pedro Costilla Abastas, quien lo había desempeñado durante casi cinco lustros. Su avanzada edad —77 años—, su delicado estado de salud y, nos atrevemos a aventurarlo, la difícil relación con las autoridades militares francesas desde su llegada al iniciarse el año, haría que sus ausencias del regimiento fuesen constantes, y cada vez más prolongadas, lo que obligó a ser sustituido en distintas ocasiones por Clemente López Carbajal —a la sazón, el regidor decano— y, las más de las veces, por José Manrique de Lara. Lo insostenible de la situación llevó a Costilla a presentar, cuando se iniciaba julio, su renuncia que inicialmente fue rechazada por sus compañeros. La insistencia de Costilla propició la aceptación de su dimisión y la asunción del corregimiento, en la segunda semana del mes precitado, por parte de Clemente López Carbajal. La renuncia de éste último cuando llevaba apenas diez días en el cargo —desconocemos en esta ocasión cuáles fueron los motivos argüidos por el dimisionario— hizo que el 20 de julio se designase como corregidor a José Manrique de Lara y Bedoya. No había transcurrido una semana de este nombramiento cuando los franceses abandonaban la ciudad.⁵⁰

48 Sabemos que en el mes de enero el general Louis Henri Loison imponía una contribución de 10.047 reales del cupo que, de lo establecido para la provincia, correspondía a la ciudad; que en marzo el general Jean Baptiste Bessières, en este caso para garantizar el funcionamiento de los hospitales militares, obligaba al pago de 80.000 reales; y que dos meses después, ya en mayo, el general François-Etienne Kellerman asignaba una nueva gabela a la ciudad que en esta ocasión se fijó en 50.000 reales. Enormemente ilustrativo de este papel subsidiario del regimiento fue el oficio remitido por el gobernador militar Chandron Rousseau «manifestándole que era su voluntad se celebrase la fiesta de José I», el 19 de marzo, obligando al consistorio a «obsequiar a los soldados con una botella de vino por cabeza» lo que obligó al regimiento a «encargar 1.000 botellas». AHMA. *Libro de Actas de Sesiones de 1808 a 1819*, Caja 2.358; y MARTÍNEZ MANRIQUE, R. Y ALONSO FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P.: *op. cit.*, pp. 73–76.

49 AHMA. *Libro de Actas de Sesiones de 1808 a 1819*, Caja 2.358; y MARTÍNEZ MANRIQUE, R. Y ALONSO FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P.: *op. cit.*, pp. 79.

50 AHMA. *Libro de Actas de Sesiones de 1808 a 1819*, Caja 2.358; MARTÍNEZ MANRIQUE, R. Y ALONSO FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P.: *op. cit.*, pp. 71–81; GÓMEZ BAJO, M. DEL C.: *op. cit.*, pp. 65–68; QUINTANA PRIETO, A.: *Los Regidores...*, *cit.*, pp. 28–36; y SÁNCHEZ DE TOCA Y CATALÁ, J. M.: *Los desastres...*, *cit.*, pp. 134–140 y 151–153.

La recuperación de Astorga para la causa patriota. El segundo modelo híbrido: estructura municipal absolutista y autoridades militares españolas

(27 de julio de 1809–22 de abril de 1810)

Tras la marcha de la ciudad de la guarnición francesa —las retiradas de Soult y Ney de Galicia por Sanabria y León respectivamente, suponían el segundo reflujo de los ejércitos franceses en la península después del acontecido tras la derrota en los campos de Bailén— se instauró en Astorga un nuevo modelo híbrido, el segundo, que se prolongó durante nueve meses hasta la rendición de la ciudad en abril de 1810 a Jean-Andoche Junot, el duque de Abrantes, en el que al regimiento tradicional se le superpone la autoridad militar, en este caso española, que es la que realmente ostenta el poder.

En cuanto al regimiento, la provisionalidad que habían provocado tanto la renuncia en el mes de mayo del corregidor Pedro Costilla Abastas, como los nombramientos ya en julio de Clemente López Carvajal y José Manrique de Lara para sustituirle, «obligaron» al general Francisco Ballesteros, gobernador militar de la ciudad, a nombrar como corregidor a Cayetano Izquierdo, quien había desempeñado el mismo cargo en la localidad de Turienzo de los Caballeros.⁵¹ Lo antirreglamentario del nombramiento exigiría que el mismo fuese ratificado por la Junta Central, primero, y el marqués de Astorga, todavía el propietario de su jurisdicción, después.⁵² El nuevo corregidor tomó posesión el 12 de septiembre, quedando integrado el regimiento por: Cayetano Izquierdo, corregidor; Ramón Martínez Flórez, regidor decano; Roque de Diego y Pinillos, Jerónimo Alonso Salvadores, Lorenzo Hernández Rodríguez, Juba —de quien desconocemos el nombre— y Pedro Manuel de Salazar y Nieto, regidores; Martín Quintano y Francisco Durán, diputados del Cabildo Catedralicio; Esteban Macías Ron, diputado del común; y Pedro Rubín de Celis y Argüero, síndico procurador general personero.⁵³

Sólo unos días después, el 22 de septiembre, y después de haber sufrido la ciudad un ataque por parte de las tropas intrusas, lo que no hizo sino confirmar su importancia estratégica, el general Juan José García de Velasco procedía a nombrar gobernador militar de Astorga al entonces coronel José María de Santocildes con la misión de organizar su defensa. Mandato tan complicado propiciaría que sólo tres semanas después, nos encontramos ya mediado el mes de octubre, Santocildes asumiese también aunque de forma provisional el mando civil, sustrayéndoselo al regimiento, dado que «en las actuales circunstancias es indispensable la reunión de las autoridades militar y política para que sea más activo el impulso de ambas en las varias ramas a que una y otra han de concurrir y mejor servicio a nuestro Rey el SR. D. Fernando VII».⁵⁴

Esta asunción del poder militar y civil por Santocildes, el objetivo señalado de «poner en defensa la plaza» y, no menos importante, la subordinación del consistorio provocaron algunas tensiones —muchas menos, eso sí, que con las autoridades militares francesas— en relación a las exigencias —suministros, hombres para las labores de fortificación, etc.— de Santocildes quien, en no pocas ocasiones, presidió las sesiones del regimiento.

Desconocemos si al finalizar 1809 se llevó a efecto la preceptiva renovación del regimiento astorgano, inclinándonos a pensar que no fue así dado que en las actas de sus sesiones se repiten los integrantes del conformado en septiembre. Igualmente sabemos que en los dos primeros meses del nuevo año, en concreto el 15 de enero y el 7 de febrero, Rodrigo Alonso Flórez y Antonio Rodríguez de Cela reclamaban, en calidad de

51 Es Sánchez de Toca quien nos informa que Cayetano Izquierdo había reclamado el cargo de Corregidor de Astorga que, según él, le correspondía «al estar así establecido de tiempo inmemorial». SÁNCHEZ DE TOCA Y CATALÁ, J. M.: *Los desastres...*, cit., p. 165 y nota 559.

52 Habría que esperar un año, al verano de 1811, para que después de un prolijo, denso y áspero debate iniciado cuando el mes de marzo llegaba a su final, los legisladores gaditanos procediesen a aprobar el trascendente Decreto LXXXII de 6 de agosto de 1811 sobre «incorporación de los señoríos jurisdiccionales a la Nación» cuyos artículos primero y decimocuarto rezaban: «Desde ahora quedan incorporados a la Nación todos los señoríos jurisdiccionales de cualquier clase y condición que sean», Art. 1.º: «En adelante nadie podrá llamarse Señor de vasallos, ejercer jurisdicción, nombrar jueces, ni usar de los privilegios y derechos comprendidos en este decreto», Art. 14.º. «Decreto LXXXII de 6 de agosto de 1811 sobre incorporación de los señoríos jurisdiccionales a la Nación; los territoriales quedarán como propiedades particulares; abolición de los privilegios exclusivos, privativos y prohibitivos; modo de reintegrar a los que obtengan estas prerrogativas por título oneroso, o por recompensa de grandes servicios; nadie puede llamarse señor de vasallos, ni ejercer jurisdicción» en *Colección de los Decretos y órdenes que han expedido las Cortes generales y extraordinarias desde su instalación de 24 de septiembre de 1810 hasta igual fecha de 1811, mandada publicar de orden de las mismas*, Tomo I., Madrid, Imprenta Nacional, 1820, pp. 193–196.

53 Desconocemos quién fue la persona que acompañó a Esteban Macías en el desempeño de diputado del común.

54 AHMA. *Libro de Actas de Sesiones de 1808 a 1819*, Caja 2.358; MARTÍNEZ MANRIQUE, R. Y ALONSO FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P.: *op. cit.*, pp. 96 y 97; y GÓMEZ BAJO, M. DEL C.: *op. cit.*, p. 70.

regidores designados al efecto por el marqués de Astorga, su incorporación al regimiento. De este modo, en febrero de 1810 el regimiento quedaba compuesto por: Cayetano Izquierdo, corregidor; Ramón Martínez Flórez, regidor decano; Roque de Diego y Pinillos, Jerónimo Alonso Salvadores, Lorenzo Hernández Rodríguez, Pedro Manuel de Salazar y Nieto, Juba, Rodrigo Alonso Flórez y Antonio Rodríguez de Cela, regidores; Martín Quintano y Francisco Durán, diputados del Cabildo Catedralicio; Esteban Macías Ron, diputado del común; y Pedro Rubín de Celis y Argüero, síndico procurador general personero.⁵⁵

El corolario del primer Sitio de Astorga. Segunda ocupación francesa. El tercer modelo híbrido: municipalidades josefinas y autoridades militares francesas (22 de abril 1810–19 de agosto de 1812)

Tras la capitulación de Santocildes el 22 de abril, con la que se ponía punto final al primer Sitio de la ciudad, se daba inicio a la segunda ocupación de Astorga por los franceses: el llamado «periodo largo» —que se extendió durante dos años y cuatro meses— que, con la excepción de una breve etapa de apenas cinco semanas —entre el 22 de junio y el 26 de julio de 1811— se prolongaría hasta el 19 de agosto de 1812 cuando, después del Segundo Sitio de la ciudad y tras la capitulación del general Charles François Remond, Astorga retornaba a manos patriotas.

Con celeridad se implantó un nuevo modelo híbrido, el tercero, en el que a las distintas municipalidades josefinas —hasta cuatro en los veintiocho meses que se prolongó la ocupación por las tropas imperiales— se le superpone en todos los casos la autoridad militar francesa que, una vez más, se convierte en la depositaria última del poder. Así, las referidas municipalidades josefinas se convirtieron, de manera similar a lo que había ocurrido en la primera ocupación, en meros apéndices de la administración militar francesa, de quien dependían, actuando de intermediarias necesarias para proceder a recaudar las distintas contribuciones, garantizar el suministro y el alojamiento de las tropas acantonadas y, no menos importante, el mantenimiento de los hospitales militares.

En lo que respecta a estas nuevas municipalidades, hemos de partir del hecho de que la coyuntura que se abría en este momento, la primavera de 1810, era muy diferente a la de la primera ocupación, el primer semestre de 1809, cuando el embrionario estado josefino carecía de un marco normativo municipal y territorial. Como sabemos, fueron un conjunto de disposiciones —Decretos de 21 de agosto y de 4 de septiembre de 1809 y de 17 de abril y de 5 de noviembre de 1810— las que establecieron el marco político-administrativo auspiciado por los legisladores josefinos.

De este modo, y en cumplimiento del Decreto de 4 de septiembre de 1810 que obligaba a disolver los regimientos existentes en un plazo de treinta días constituyéndose sin solución de continuidad nuevas municipalidades, se procedía a disolver el antiguo regimiento y a designar como nuevo corregidor a Anselmo Díez Canseco —la nominación correspondió al comisario regio nombrado por José I, el conde de Montarco, siendo su principal valedor el general barón de Guerrey— quien, previamente, lo había sido en la localidad de Benavides de Órbigo. Díez Canseco tomaba posesión de tan cimera magistratura el 27 de abril, cuando se cumplía el quinto día de la toma de la ciudad por las tropas imperiales.

Fue dos semanas después, mediado el mes de mayo cuando, para instaurar la primera municipalidad josefina, se procedió a dar curso a lo establecido en el Decreto de 17 de abril de 1810, del que no se habían cumplido cuatro semanas desde su sanción por el monarca, por el que a Astorga le

55 AHMA. *Libro de Actas de Sesiones de 1808 a 1819*, Caja 2.358; y MARTÍNEZ MANRIQUE, R. y ALONSO FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P.: *op. cit.*, pp. 81–106; GÓMEZ BAJO, M. DEL C.: *op. cit.*, pp. 68–71; QUINTANA PRIETO, A.: *Los Regidores...*, *cit.*, pp. 36–50; y SÁNCHEZ DE TOCA Y CATALÁ, J. M.: *Los desastres...*, *cit.*, pp. 157–165 y 168–184. Seguimos sin conocer quien fue el diputado del común que acompañó a Macías. Resulta importante advertir que al producirse el Primer Sitio de la ciudad, ya en la primavera, al regimiento así conformado se le añadieron, en sus sesiones, «personas con una especial significación» que no formaban parte de la corporación. Ello explicaría que en la capital sesión del regimiento en la que se decidió la capitulación de la ciudad a las tropas francesas estuvieran presentes Diego Moreno y Escobar, Francisco de Lerma y, el que fue tantos años corregidor, Pedro Costilla.

correspondían un corregidor, seis regidores, un procurador y un sustituto.⁵⁶ Desconocemos cuál fue el criterio que se siguió para designar a los propietarios de estas magistraturas —el referido Decreto encomendaba a los «gobernadores, intendentes y jefes de las provincias» la elección «entre aquellos que hubiesen manifestado más adhesión a la Constitución»— aunque no el nombre de los integrantes de esta primera municipalidad de Astorga que, como enseguida detallaremos, tendría un corto recorrido: Anselmo Díez Canseco, corregidor; Clemente López Carbajal, Pedro Manuel de Salazar y Nieto, Jerónimo Alonso Salvadores, Pedro García Escudero y Antonio Alonso González, regidores; Lorenzo Hernández Rodríguez, procurador general; y Esteban Macías Ron, sustituto.⁵⁷

De la enumeración expuesta podemos concluir que, con la excepción del corregidor Díez Canseco, se podría rotular al resto de los integrantes de la municipalidad como no afectos a la causa josefina. En este sentido, pese a que el Decreto del 17 de abril establecía que «al tiempo de ser instalados en sus empleos» los designados debían «prestar el juramento de fidelidad y obediencia a nuestra Persona [José I], a la Constitución y a las leyes», no hemos encontrado ningún documento que certifique que el mismo se llevó a efecto. Parece que las autoridades militares francesas optaron por obviar lo preceptuado, no obligando a prestar el juramento a los finalmente designados.

Pese a lo recién referido, esta primera municipalidad josefina, totalmente subordinada a la autoridad del gobernador militar de la plaza el general Jean-Baptiste Jeanim con el único objetivo de «auxiliar al corregidor en los trabajos de requisa y suministro de víveres para el abastecimiento del ejército francés»,⁵⁸ presenta novedades sustantivas respecto a los anteriores regimientos absolutistas. Por un lado, y la más evidente, el corregidor dejaba de ser nombrado por el marqués de Astorga; junto a ello, la primera autoridad municipal quedaba privada de sus anteriores facultades jurisdiccionales; además, se suprimían todos los oficios enajenados, de regidores o cualquier otro, así como la prerrogativa del cabildo catedralicio de designar anualmente dos diputados en el regimiento ejerciendo su representación; no menos novedoso resultó ser la dependencia directa del prefecto —en el caso de Astorga de su gobernador militar— que sancionaba la falta de cualquier tipo de autonomía de la municipalidad; por último, el hecho de que la autoridad militar prevaleciese en todas las circunstancias sobre la autoridad civil.

La vida de esta primera municipalidad josefina fue, como hemos señalado, muy breve. Tres meses después de haberse conformado, nos encontramos ya en agosto, el corregidor Díez Canseco dejaba la ciudad al ser nombrado vocal de la josefina Junta Provincial de León y, mucho más importante, cuando se iniciaba el mes de septiembre todos los componentes de la municipalidad eran obligados a trasladarse a León, donde permanecerían varias semanas retenidos, para responder ante las autoridades francesas de una gestión que se consideraba contraria a los intereses del gobierno intruso.

De este modo, el 4 de septiembre el general Jeanim se vio obligado a nombrar una nueva municipalidad en la ciudad, la segunda por tanto, aunque con el carácter de interinidad mientras se acababan de sustanciar las responsabilidades de los regidores retenidos en León que, pese a la resistencia para incorporarse a la misma por los designados, quedó finalmente integrada por: Ignacio Fernández Lumeras, corregidor; Diego Moreno y Escobar, Roque de Diego y Pinillos, Ramón González, Pedro Rubín de Celis y Argüero, Agustín Díaz de Poule y Ambrosio Ramón Ayete, regidores.⁵⁹

Esta fue la municipalidad que en los nueve meses siguientes, hasta el mes de junio de 1811 cuando José María de Santocildes entraba de nuevo en Astorga, rigió sus destinos. Y ello pese a que sus integrantes solicitaron, una vez que los regidores a los que se vieron obligados a sustituir fueron exonerados en octubre de cualquier responsabilidad, su restitución y, corolario necesario, el relevo en sus desempeños, lo que no fue aceptado por Jeanim que los mantuvo en sus cargos. Junto a ello, el anuncio finalizando el mes de noviembre

56 La sangría demográfica que había significado la guerra para Astorga —tanto por la mortalidad como, sobre todo, por la marcha de la ciudad de buena parte de sus habitantes— se tradujo en una pérdida que se puede cuantificar en tres cuartas partes de la población que en ella residía al iniciarse la contienda. Sabemos que en los primeros meses de 1812, en las vísperas de su Segundo Sitio, los residentes en Astorga eran —con la excepción de las tropas francesas allí acantonadas— menos de 500.

57 AHMA. *Libro de Actas de Sesiones de 1808 a 1819*, Caja 2.358; y MARTÍNEZ MANRIQUE, R. Y ALONSO FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P.: *op. cit.*, pp. 131 y 132. Desconocemos quien fue el sexto regidor que integró la municipalidad.

58 GÓMEZ BAJO, M. DEL C.: *op. cit.*, p. 73; y QUINTANA PRIETO, A.: *Los Regidores...*, *cit.*, p. 58.

59 AHMA. *Libro de Actas de Sesiones de 1808 a 1819*, Caja 2.358; y MARTÍNEZ MANRIQUE, R. Y ALONSO FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P.: *op. cit.*, p. 136. Desconocemos quienes desempeñaron los cargos de procurador general y sustituto.

de que el hasta ese momento corregidor de La Bañeza, Justo de la Vega Osorio, pasaría a ejercer el mismo cargo en la ciudad no se llegaría a hacer efectivo, dado que De la Vega Osorio nunca llegaría a posesionarse como corregidor de Astorga.⁶⁰

Tras el repliegue de las tropas francesas ante la ofensiva del 6.º Ejército Español y el retorno del ya brigadier Santocildes, quien entraba en la ciudad el 22 de junio, se procedía a «restablecer el regimiento existente el 21 de abril de 1810», el anterior a la capitulación ante el duque de Abrantes, incluyendo «a los dos miembros del cabildo catedralicio suprimidos por los franceses en su nueva Junta formada».⁶¹

Sólo cinco semanas después las tropas españolas dejaban Astorga retirándose hacia El Bierzo, siendo de nuevo ocupada, el 26 de julio de 1811, por cuerpos del Ejército Imperial del Norte mandados por el general Jean Marie Dorsenne quien, transcurridos dos días, el 28 del mes precitado, constituía la tercera municipalidad josefina de la ciudad que, vigente cinco meses hasta su preceptiva renovación en el mes de diciembre, quedó conformada por: Lorenzo Hernández Rodríguez, corregidor; Diego Moreno y Escobar, Ramón González, Agustín Díaz de Poule, Pedro Rubín de Celis y Argüero, Ambrosio Ramón Ayete y Antonio Alonso González —éste último en sustitución de Roque de Diego Pinillos, inicialmente designado, pero que había seguido a las tropas españolas en su retirada—, regidores; y Eugenio Rodríguez Lorente, procurador general. Junto a ello, es importante reflejar el regreso del general Jean-Baptiste Jeanim restablecido como gobernador militar y, por lo tanto, máxima autoridad de la ciudad.⁶²

Finalmente, la última municipalidad josefina en Astorga tomaría posesión al iniciarse 1812. A diferencia de las tres que la precedieron, en esta ocasión su designación sí se ajustó a lo fijado en el Decreto de 17 de abril de 1810 —primera y última vez que lo hizo— que establecía que si la localidad no alcanzaba los dos mil habitantes sus magistrados —corregidor, regidores, procurador general y sustituto— serían cada año seleccionados, en la segunda mitad de diciembre, por la junta municipal creada al efecto que, como sabemos, no era sino una especie de consejo designado en concejo abierto por, y entre, los vecinos contribuyentes de la ciudad que se renovarían por mitades en el precitado mes, estando obligada a celebrar tres sesiones ordinarias al año.⁶³

Desconocemos quiénes fueron los «propietarios» que acabaron integrando esta primera junta municipal, distribuyéndose sus componentes entre las distintas parroquias de la ciudad, pero sí sabemos quiénes fueron los magistrados que estos «compromisarios» propusieron, inicialmente, y eligieron, después, conformando el primer día de enero de 1812 la cuarta, y última, municipalidad josefina astorgana: Lorenzo Hernández Rodríguez, corregidor; Antonio Alonso González, Vicente Hernández Gil, Antonio José Salvadores, Pedro Manuel Salazar y Nieto, Manuel Pérez Vázquez y Santiago García, regidores; Santiago Carro, procurador general; y Pedro Raba, sustituto. Debemos advertir que los dos citados en primer lugar —Hernández Rodríguez y Alonso González— eran los únicos que repetían respecto a la anterior municipalidad nombrada, cinco meses antes, por el general Dorsenne.

60 *Ibid.*, pp. 137 y 138.

61 AHDA. *Libro de Actas Capitulares de 1805-1811*, Tomo I, fol. 539; y MARTÍNEZ MANRIQUE, R. Y ALONSO FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P.: *op. cit.*, p. 149. Dos semanas antes de abandonar la ciudad las tropas francesas, el mariscal Bessières, a la sazón comandante del Ejército Imperial del Norte, impuso una contribución extraordinaria de 50.000 reales al clero astorgano. La imposibilidad de hacer frente a la cantidad reclamada hizo que 38 religiosos fuesen arrestados y conducidos a la cárcel de la Chancillería de Valladolid. Una semana después 31 eran liberados, permaneciendo presos los 7 restantes. Finalmente, mediado el mes de julio, José I ordenaría, tras la petición en ese sentido realizada desde la ciudad, la excarcelación de los 7 rehenes. AHDA. *Libro de Actas Capitulares de 1805-1811*, Tomo I, fols. 356-358; y RODRÍGUEZ LÓPEZ, P.: *Episcopologio Asturicense*, Tomo 4, Astorga, Imprenta y Librería de Porfirio López, 1908, pp. 101-105.

62 AHMA. *Libro de Actas de Sesiones de 1808 a 1819*, Caja 2.358; y MARTÍNEZ MANRIQUE, R. Y ALONSO FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P.: *op. cit.*, p. 151. Sabemos que nada más producirse el retorno a Astorga de las tropas imperiales y cuando en las casas consistoriales de la ciudad se encontraban reunidos «los individuos del cabildo catedralicio y los principales habitantes» para, cumpliendo el mandato del general Jean Marie Dorsenne, «nombrar luego inmediatamente Corregidor y Vocales del ayuntamiento» éste procedió al arresto de todos los presentes imponiendo una desmedida contribución, que estableció en 40.000 pesetas, sobre los vecinos que habían dejado la ciudad dirigiéndose, mayoritariamente, hacia El Bierzo y Galicia. AHDA. *Libro de Actas Capitulares de 1805-1811*, Tomo I, fols. 543 y 544; y GARCÍA FUERTES, A.: *El Sitio...*, *cit.*, pp. 107-108 y 117.

63 «Decreto por el que se establece la división del gobierno civil de los pueblos del Reyno en Prefecturas...», *cit.*, Título IV, Arts. 1.º, 8.º, 9.º y 10.º.

Resulta importante señalar que sólo unas semanas antes, finalizando el mes de noviembre de 1811, el coronel Etienne Gauthier remplazaba a Jeanim como gobernador militar de Astorga siendo a su vez relevado, cuando se iniciaba 1812, por el coronel Jean Baptiste Deshayes. Finalmente, fue en abril de 1812 cuando, con el único objetivo de organizar la defensa de la plaza, el mariscal Auguste Marmont nombraba al general Charles François Remond gobernador militar, el último francés, de Astorga.⁶⁴

El corolario del segundo Sitio de Astorga. Transitoriedad inicial y establecimiento del modelo local gaditano: los distintos ayuntamientos constitucionales (19 de agosto de 1812–12 de octubre de 1812–31 de agosto de 1814)

En el verano de 1812 Astorga escribía una de las páginas más gloriosas de su intenso decurso: el Sitio que el 6.º Ejército Español —asedio cuya dirección correspondió a los mariscales de campo José María de Santocildes, inicialmente, y Francisco Javier Losada, después— sometió a las tropas imperiales francesas al mando del general de brigada Charles François Remond quien el 19 de agosto, 67 días después de su inicio, acabaría entregando la estratégica plaza al teniente general Francisco Javier Castaños.

Tras la liberación de la ciudad se recurrió, aunque en esta ocasión de forma transitoria, al enésimo sistema político-administrativo híbrido nombrándose, por un lado, un regimiento provisional, a la espera de poder instituir el ayuntamiento constitucional diseñado en Cádiz y, por otro, un gobernador militar. Poco sabemos sobre este regimiento transitorio, salvo que Santocildes designó como corregidor a Vicente Hernández Gil quien lo desempeñaría apenas seis semanas. Por su parte, el investido como gobernador militar de la plaza fue el teniente coronel del cuerpo de zapadores y minadores Manuel de Otermín quien durante el mes de septiembre, y cumpliendo las órdenes recibidas por Santocildes, procedería a derruir, junto al comandante de ingenieros Felipe de Paz, distintos cubos de la cerca de Astorga con el propósito de que la ciudad dejase de ser, de forma definitiva, una plaza fuerte.⁶⁵

La Regencia había determinado que una vez que los distintos territorios ocupados por el ejército francés fuesen liberados se procediese, con la mayor solemnidad, a la jura del texto constitucional que se sancionaría en ese momento.⁶⁶ De este modo, fue el primer día de octubre, y en la Santa Iglesia Catedral de la ciudad, cuando las autoridades civiles, militares y religiosas de Astorga —correspondiendo la presidencia del acto al gobernador militar Otermín— efectuaban el preceptivo juramento del texto constitucional «antes de la solemnidad de la Iglesia».⁶⁷

En cuanto al establecimiento en la ciudad del primer ayuntamiento constitucional y representativo —que no democrático, tengámoslo muy presente — no fue casual que coincidiendo en el tiempo con este juramento, presumiblemente el primer domingo de octubre, los vecinos de Astorga procedieran a reunirse en sus seis parroquias —los avatares de la guerra se habían saldado con el derribo de la totalidad del caserío de Rectivia—, en concreto: San Julián, Santa Marta, San Miguel, San Bartolomé, San Andrés y Puerta de Rey para elegir, después de celebrar misa y «con proporción al total relativo a la población de todas», a los nueve compromisarios que en relación a sus 450 vecinos —una cuarta parte de los que tenía antes de iniciarse la contienda— le correspondían.⁶⁸

64 AHMA. *Libro de Actas de Sesiones de 1808 a 1819*, Caja 2.358; MARTÍNEZ MANRIQUE, R. Y ALONSO FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P.: *Astorga heroica. Historia documentada de sus Sitios...*, cit., pp. 127–161; GÓMEZ BAJO, M. DEL C.: *La Guerra de la Independencia en Astorga...*, cit., pp. 71–75; QUINTANA PRIETO, A.: *Los Regidores astorganos...*, cit., pp. 57–75; SÁNCHEZ DE TOCA Y CATALÁ, J. M.: *Los desastres...*, cit., pp. 261–266 y 293–298; y GARCÍA FUERTES, A.: *El Sitio de Astorga de 1812. Una ofensiva para la victoria...*, cit., pp. 107–135.

65 MARTÍNEZ MANRIQUE, R. Y ALONSO FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P.: *op. cit.*, p. 177; y GARCÍA FUERTES, A.: *El Sitio...*, cit., pp. 291 y 292. Cuando 1812 llegaba a su final Manuel de Otermín dejaba de ser el Gobernador Militar de la plaza, siendo sustituido por José María Novoa.

66 “Decreto CXXXIX de 18 de marzo de 1812. Solemnidades con que debe publicarse y jurarse la Constitución política en todos los pueblos de la Monarquía, y en los ejércitos y armada: se manda hacer visita de cárceles con este motivo”, en *Colección de los Decretos y órdenes que han expedido las Cortes generales y extraordinarias desde su instalación desde 24 de septiembre de 1811 hasta 24 de mayo de 1812, mandada publicar de orden de las mismas*, Tomo II, Madrid, Imprenta Nacional, 1820, pp. 173–175; y «Decreto CLXI, de 22 de mayo de 1812. Que el clero y pueblo presten el juramento a la Constitución a un mismo tiempo y sin preferencia», en *Colección de los Decretos y órdenes que han expedido las Cortes generales y extraordinarias desde 24 de septiembre de 1811 hasta 24 de mayo de 1812...*, cit., p. 219.

67 AHDA. *Libro de Actas Capitulares de 1812–1814*, Tomo II, fol. 94; MARTÍNEZ MANRIQUE, R. Y ALONSO FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P.: *op. cit.*, pp. 167 y 168; GÓMEZ BAJO, M. DEL C.: *op. cit.*, p. 82; y ÁLVAREZ GARCÍA, M. J.: *De “súbditos a ciudadanos”. La Constitución de Cádiz y la configuración del poder local y provincial en el primer liberalismo hispano*, León, Diputación de León, 2012, p. 21.

68 “Decreto CLXIII de 23 de mayo de 1812. Formación de los Ayuntamientos constitucionales”, en *Colección de los Decretos y órdenes que han expedido las Cortes generales y extraordinarias desde 24 de septiembre de 1811 hasta 24 de mayo de 1812...*, pp. 231–234; y ÁLVAREZ GARCÍA, M. J.: *De “súbditos a ciudadanos”. La Constitución...*, p. 22.

Una semana más tarde, el domingo y el lunes once y doce de octubre del mes precitado, la Junta de Electores así conformada —los nueve compromisarios señalados— se reunían en sus salas consistoriales para elegir a los oficiales asignados en función de su vecindario, en concreto: un alcalde, cuatro regidores y un síndico procurador general personero. Tras las oportunas propuestas y deliberaciones los electores acordaban designar a Pedro Rubín de Celis y Agüero, como alcalde constitucional; a Eugenio Rodríguez Lorente, Francisco Martínez de Soto, Esteban Macías Ron y Manuel Alonso Botas, como regidores, siendo el decano el citado en primer lugar; y a Juan de la Cruz García, como síndico procurador general personero.⁶⁹ Dos días después, el consistorio así conformado se reunía para, en cumplimiento del artículo 320 del texto constitucional, proceder a la elección del secretario del ayuntamiento constitucional decidiéndose, «en pluralidad de votos por mayoría de estos», nombrar secretario a Manuel Cureses quien ya lo hacía de forma interina.⁷⁰

Aunque este ayuntamiento constitucional rigió los destinos de la ciudad durante catorce meses, hasta su preceptiva renovación en diciembre de 1813 —estando su tardío establecimiento en la base de que su muda no se llevase a efecto un año antes, en diciembre de 1812—debemos advertir que en el mes de febrero de 1813 se hizo necesario proceder a designar un alcalde constitucional interino.⁷¹ La precariedad en la que se encontraba el ayuntamiento constitucional estuvo en la base de dicho nombramiento. A saber: Eugenio Rodríguez Lorente se hallaba retenido por los franceses en Hospital de Órbigo; Esteban Macías Ron y Francisco Martínez de Soto arrestados en Villafranca del Bierzo para comparecer ante el gobernador militar de la provincia dado que se les «suponía negligencia en hacer efectiva una multa impuesta a una vecina»; Juan de la Cruz se había separado voluntariamente de los negocios públicos en relación a las discrepancias que mantenía con el alcalde; y, este último, Rubín de Celis, se encontraba retenido en Villafranca del Bierzo, también por orden del gobernador militar de la provincia, para explicar las circunstancias de su detención, traslado a Hospital de Órbigo y posterior liberación por las tropas francesas que habían entrado en la ciudad unas semanas antes, mediado el mes de enero, solicitando distintas contribuciones.⁷²

La precariedad referida obligó a convocar una sesión extraordinaria del ayuntamiento constitucional a la que acudiría una representación de notables en la que dados «los muchos y graves negocios que afectan a la ciudad» se decidiría «que hacer al estar la misma sin alcalde y regidores». De este modo, junto al único regidor que permanecía en Astorga, Manuel Alonso Botas, acudían a las casas consistoriales Vicente Hernández Gil, José María de Poule, Tomás de Salazar, el deán Manuel Francisco López Montenegro y el canónigo catedralicio Juan Fernández Sánchez, quienes acordaron remitir un oficio al gobernador militar de la provincia solicitando su autorización para convocar al vecindario para «que por los medios que sea constitucional pueda nombrar aquellos sujetos». Una semana después, el 11 de febrero, se reunía el consistorio figurando como alcalde constitucional el letrado Tomás Somoza y Quiroga quien, de forma interina —así se le rotula en todos los documentos consultados—, ocuparía la alcaldía de la ciudad hasta que se sustanciase la causa seguida a Rubín de Celis.⁷³

69 AHMA. *Libro de Actas de Sesiones de 1808 a 1819*, Caja 2.358; MARTÍNEZ MANRIQUE, R. Y ALONSO FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P.: *op. cit.*, pp. 167 y 168; y ÁLVAREZ GARCÍA, M. J.: *De "súbditos a ciudadanos". La Constitución...*, pp. 22 y 23. Inicialmente habían sido designados como regidores Tomás Somoza y Pedro Manuel de Salazar y Nieto. Sin embargo, las protestas efectuadas por ambos —desconocemos los motivos que alegaron para obtener la dispensa de su desempeño—supondrían la exención de sus cargos de regidores una vez que las mismas fueron aceptadas por el Gobernador Militar de la ciudad. De este modo, el lunes 12 de octubre, un día después, se volvía a reunir la Junta de Electores nombrando regidores a Esteban Macías Ron y Manuel Alonso Botas quienes, pese a protestar también su designación por no «asistirles todas las cualidades prevenidas en la Constitución», serían los que finalmente desempeñarían sendas regidurías. AHMA. *Libro de Actas de Sesiones de 1808 a 1819*, Caja 2.358.

70 AHMA. *Libro de Actas de Sesiones de 1808 a 1819*, Caja 2.358; MARTÍNEZ MANRIQUE, R. Y ALONSO FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P.: *op. cit.*, pp. 167-184; GÓMEZ BAJO, M. DEL C.: *op. cit.*, pp. 76-78; QUINTANA PRIETO, A.: *Los Regidores...*, *cit.*, pp. 75-83; SÁNCHEZ DE TOCA Y CATALÁ, J. M.: *Los desastres...*, *cit.*, pp. 379-387; y GARCÍA FUERTES, A.: *El Sitio...*, *cit.*, pp. 301 y 302.

71 «Debiendo cesar en virtud de lo prevenido en el artículo 312 de la Constitución los regidores y demás oficios perpetuos de ayuntamiento, luego que se reciba y publique en cada pueblo la Constitución y este Decreto, se pasará a elegirlos a pluralidad absoluta de votos en la forma que se establece en los artículos 313 y 314, así en los pueblos en que, todos tengan la dicha cualidad de perpetuos, como en los que la tengan algunos solamente; en la inteligencia de que en los pueblos en que pueda verificarse esta elección, cuatro meses antes de concluirse el año, se renovará en fin de Diciembre del mismo la mitad, siendo los últimamente nombrados; pero en aquellos pueblos en que se haga la elección cuando falten menos de cuatro meses para acabarse el año [el caso de Astorga] seguirán los elegidos en su encargo hasta fin del año siguiente, en que cesarán la mitad», en «Decreto CLXIII de 23 de mayo de 1812. Formación de los Ayuntamientos constitucionales...», *cit.*, Art. 3.º.

72 AHMA. *Libro de Actas de Sesiones de 1808 a 1819*, Caja 2.358.

73 *Ibid.*

Desconocemos los motivos que llevaron a elegir a Somoza y Quiroga, así como la manera en la que se produjo su designación: nombramiento por parte del gobernador militar de la provincia, reunión de los nueve electores elegidos en el mes de octubre del año anterior, asamblea de notables o de todo el vecindario de la ciudad, etc.; lo que sí sabemos es de la brevedad de su ejercicio como alcalde constitucional interino, poco más de tres semanas, dado que a la última sesión municipal a la que acudió fue a la del 6 de marzo. Dos semanas después, Rubín de Celis y Argüero volvía a presidir el ayuntamiento recuperando, con este acto, su desempeño como Alcalde Constitucional de Astorga.⁷⁴

Después de catorce meses de gestión del consistorio establecido en octubre de 1812, fue el 9 de enero de 1814 cuando tomaba posesión el que preceptivamente lo debía sustituir.⁷⁵ Para ello, el domingo 19 de diciembre de 1813 se celebraron las elecciones para designar a los once compromisarios —uno por cada una de las seis parroquias y los cinco lugares que en esta ocasión se agregaban: Carneros, Sopeña, San Román, Valdeviejas y San Justo— que una semana después, el 26 de diciembre, procedieron a elegir, después de las oportunas propuestas y deliberaciones, a las personas que conformaron el segundo ayuntamiento constitucional de Astorga, en concreto: Roque de Diego y Pinillos, alcalde constitucional; Ambrosio Ramón Ayete, Isidoro Oviedo, Agustín Díaz de Poule y Eugenio Rodríguez Lorente, regidores; y, por último, Lázaro Lorenzo, como síndico procurador general personero. Uno de los primeros acuerdos, sino el primero, del consistorio así conformado, fue la elección del secretario del ayuntamiento constitucional siendo el elegido Antonio José Salvadores.⁷⁶

Sin embargo sólo unas semanas después, cuando apenas se cumplía el primer mes del desempeño de este segundo ayuntamiento constitucional, se recibía una comunicación del jefe político de la provincia, Andrés Crespo Cantolla, aceptando la protesta elevada por Isidoro Oviedo por la que le excusaba del ejercicio de regidor después de certificarse que el interesado «no tenía los cinco años de vecindad que son necesarios». Siendo sustantivo lo decidido por la primera autoridad provincial, de mayor trascendencia resultó ser el nombramiento del alcalde constitucional Roque de Diego y Pinillos como juez de primera instancia, magistratura cuyo ejercicio llevaba aparejada su marcha de Astorga, apenas un mes y medio después de haber sido elegido para presidir su ayuntamiento, debiéndose incorporar en tan sólo unas semanas al destino para el que había sido promovido.⁷⁷

La marcha de la primera autoridad y la vacante de uno de sus cuatro regidores no hacían sino sancionar la precariedad en la que se encontraba el ayuntamiento constitucional, labilidad que se intentaría solventar procediendo al nombramiento de ambos cargos. Desconocemos con exactitud cuándo se reunió la Junta de Electores para efectuar estas designaciones —la misma se llevó a efecto en los últimos días de febrero— aunque si sabemos, aunque por informaciones posteriores, que el elegido para sustituir a Roque de Diego y Pinillos fue el ya regidor Ambrosio Ramón Ayete quien se convertía, cuando febrero de 1814 llegaba a su final, en el tercer alcalde constitucional de Astorga.⁷⁸ Junto a esta designación, la Junta de Electores —los once compromisarios elegidos, cuando 1813 llegaba a su final, en representación de las seis parroquias de la ciudad y los cinco lugares agregados— se vio obligada a nominar también a dos regidores en relación a la vacante originada por la separación de Isidoro Oviedo y al hecho de que la elección de Ambrosio Ramón Ayete

74 *Ibid.*

75 Debemos advertir que cuando se iniciaba el otoño de 1813 Pedro Rubín de Celis, el alcalde constitucional, maniobró ante la diputación de León con el objetivo de promover la renovación parcial del consistorio —al menos dos regidores y el procurador síndico general— al cumplirse en octubre el primer año del establecimiento del ayuntamiento constitucional. Este intento fue contestado por el resto de integrantes del consistorio quienes después de un inmisericorde ataque a De Celis, «que como se ha dicho parece obrar en oposición al Ayuntamiento y sin ninguna concesión con éste, pues en el día de hoy está tratando de formar otro nuevo», solicitaban el dictamen del jefe político de la provincia quien, finalmente, estableció que la pretendida renovación del ayuntamiento constitucional no se ajustaba a la legalidad vigente: «el Ayuntamiento no se mueve hasta llegar al tiempo que previene la ley», es decir, el mes de enero de 1814. Lo relatado no hacía sino certificar la fractura del ayuntamiento constitucional astorgano, más que evidente desde la primavera, en dos bandos irreconciliables: uno, en el que junto a Rubín de Celis se alineaba el secretario del ayuntamiento Manuel Cureses; el otro, integrado por el resto de la corporación —Rodríguez Lorente, Martínez de Soto, Macías Ron, Alonso Botas y, finalmente, De la Cruz García. AHMA. *Libro de Actas de Sesiones de 1808 a 1819*, Caja 2.358.

76 AHMA. *Cuadernos de correspondencia y servicios periódicos del año 1814*, Caja 2.378; y *Libro de correspondencia del Ayuntamiento de Astorga, año de 1814*, Caja 2.358. Inicialmente había sido designado regidor Antonio Rodríguez de Cela, quien protestó su nombramiento. Aceptada la protesta, el 9 de enero de 1814 se volvía a reunir la Junta de Electores nombrando regidor a Eugenio Rodríguez Lorente.

77 *Ibid.*

78 AHMA. *Cuadernos de correspondencia y servicios periódicos del año 1814*, Caja 2.378. Siendo más precisos deberíamos hablar del cuarto alcalde constitucional después de la breve interinidad, entre febrero y marzo de 1813, de Tomás Somoza y Quiroga.

como alcalde constitucional dejaba la plaza de regidor, que ocupaba hasta entonces, igualmente vacante. De este modo, los dos vecinos finalmente elegidos para ejercer sendas regidurías fueron: Francisco Martínez de Soto —quien, regidor en el primer ayuntamiento constitucional, retornaba al referido desempeño dos meses después de haber cesado en el mismo— y Agustín Franganillo.⁷⁹

Con estos nombramientos, el ayuntamiento constitucional de Astorga recobraba la normalidad perdida quedando conformado hasta su disolución seis meses después, en el mes de agosto, por: Ambrosio Ramón Ayete, alcalde constitucional; Agustín Franganillo, Francisco Javier González, Eugenio Rodríguez Lorente y Francisco Martínez de Soto, como regidores; y Lázaro Lorenzo, como síndico procurador general personero.⁸⁰ Debemos incidir en que respecto al ayuntamiento constitucional nombrado siete semanas antes repetían magistratura sólo tres, la mitad, de sus integrantes, en concreto: Ambrosio Ramón Ayete —quien de regidor pasaba a ser alcalde constitucional—, Eugenio Rodríguez Lorente y Lázaro Lorenzo.

Reacción absolutista: el restablecimiento del regimiento anterior al inicio de la Guerra (1 de septiembre–31 de diciembre de 1814)

Como es bien conocido, el regreso a España de Fernando VII significó el final de la obra revolucionaria realizada por las Cortes de Cádiz. Tras el Tratado de Valençay, rubricado en diciembre de 1813, que sancionó la restitución de «El Deseado» a la corona de España, fue en la primavera de 1814 cuando se dieron los pasos necesarios —«Manifiesto de los Persas», «Decreto de Valencia», movilización de tropas al mando de los generales Francisco Javier Elío y Francisco Ramón de Eguía, capitanes generales respectivamente de Valencia y Castilla la Nueva— para sustanciar el golpe de estado que confirmó el giro contrarrevolucionario que se venía anunciando desde el traslado de las Cortes Generales Ordinarias a Madrid: cierre de las referidas Cortes, anulación de todo lo legislado en Cádiz y, corolario necesario, derogación del texto constitucional de 1812.⁸¹ En definitiva, se volvía, con tan sólo un decreto —el recién precitado firmado por el rey el 4 de mayo en Valencia—, al absolutismo, al Antiguo Régimen, declarando «aquella Constitución y tales decretos nulos y de ningún valor ni efecto, ahora ni en tiempo alguno, como si no hubiesen pasado jamás tales actos, y se quitasen de en medio del tiempo».⁸²

Centrándonos en el asunto que nos ocupa, la administración local y territorial, desde el «nuevo» poder absolutista se procedió a desmontar con celeridad el modelo local auspiciado por los legisladores gaditanos. De este modo, tras la supresión de las diputaciones provinciales —Real Decretos de 15 de junio de 1814 y Real Cédula de 25 de junio de 1814—,⁸³ sería un mes y medio después cuando

79 AHMA. *Cuadernos de correspondencia y servicios periódicos del año 1814*, Caja 2.378; y Libro de correspondencia del Ayuntamiento de Astorga, año de 1814, Caja 2.358.

80 *Ibid.*

81 FONTANA I LAZARO, J.: *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820*, Barcelona, Ariel, 1974; y SÁNCHEZ MANTERO, R.: *Fernando VII*, Madrid, Arlanza, 2001.

82 “Decreto de 4 de mayo de 1814. Manifiesto del Rey, declarando por nula y de ningún valor y efecto la Constitución de las llamadas Cortes generales y extraordinarias de la nación, disponiendo al mismo tiempo lo que ha de observarse, a fin de que no se interrumpa la administración de Justicia, y el orden gubernativo de los pueblos”, en *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año primero de su restitución al trono de las Españas. Se refieren todas las Reales Resoluciones Generales que se han expedido por los diferentes ministerios y Consejos desde 4 de mayo de 1814 hasta fin de diciembre de igual año*. Por Don Fermín Martín de Balmaseda. Tomo primero. Madrid, Imprenta Real, 1818, pp. 1–9.

83 “Real Decreto de 15 de junio de 1814 de Su Majestad, por el cual se suprimen las Diputaciones provinciales, y se manda que los papeles de sus Secretarías pasen a las respectivas Contadurías de provincia”, en *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año primero de su restitución al trono de las Españas...*, cit., pp. 74–75; y “Real Cédula de 25 de junio de 1814 de Su Majestad y Señores del Consejo, por la cual se mandan sigan los actuales Ayuntamientos: que continúen los Jueces de primera instancia con el nombre de Corregidores y Alcaldes mayores: se restablecen por ahora las Audiencias y Chancillerías, y se extinguen las Diputaciones Provinciales y Juntas de Censura, todo en la forma que se expresa”, en *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año primero de su restitución al trono de las Españas...*, cit., pp. 94–96.

se acordaba disolver los ayuntamientos constitucionales —Real Cédula de 30 de julio de 1814—,⁸⁴ procediéndose a restablecer «en la planta y la forma que entonces tenían» los regimientos constituidos en 1808, antes de haberse iniciado el conflicto armado. Esta última norma obligaba, entre otras cosas, a: suprimir el oficio de alcalde constitucional; poner en sus empleos a los que lo tuvieron el 18 de marzo de 1808; que los suplentes en aquella fecha ocupasen las vacantes producidas desde entonces; que se restableciesen los corregimientos y las alcaldías mayores; que corregidores y alcaldes mayores continuasen en sus empleos hasta que se presentasen los sucesores con legítimo título; reservar el nombramiento, consultado previamente el Consejo de la Cámara, de los corregidores y alcaldes mayores en los pueblos de señorío; y, finalmente, las Chancillerías y Audiencias deberían confirmar todos estos oficios, tanto en los pueblos de señorío como en los de abadengo, para el remplazo de las vacantes.⁸⁵

Sería un mes después, en concreto el 29 de agosto, cuando en Astorga⁸⁶ se recibía la Real Cédula de 30 de julio procediéndose, sin solución de continuidad, a dar los pasos necesarios para hacer efectivo lo determinado en ella, fijándose la fecha del 1 de septiembre, dos días después, para que se reuniesen en las casas consistoriales de la ciudad las personas que desempeñaban los distintos oficios que había en la primavera 1808 restableciéndose, de este modo, el regimiento existente entonces. Para ello, y con el objetivo de «posesionarse en el destino de Regidores de este Ayuntamiento, y más empleos en él, los que obtenían estos cargos en 18 de Marzo del año pasado de 1808» desde el consistorio se convocaba «a las once de la mañana del primero de septiembre» al corregidor, regidores, diputados del común, síndico procurador general personero y diputados del cabildo catedralicio de entonces.⁸⁷ En este sentido, se trasladaba aviso al cabildo catedralicio para que sus dos diputados en 1808, o aquellos que les deberían suplir, se incorporasen al regimiento.⁸⁸

Desconocemos como se restituyó finalmente el regimiento, pues no se conservan las actas de las sesiones de aquel año y el último apunte de su *Libro de Correspondencia* corresponde al 30 de agosto, pero si sabemos que la nota que caracterizó su breve decurso, sólo cuatro meses pues el primer día de enero tomaba posesión un nuevo regimiento, fue la precariedad. Es un informe del procurador general el que —debido al fallecimiento y al cambio de residencia de no pocos oficios, a la jurisdicción ejercida por el marqués de Astorga y a la nula flexibilidad de Real Cédula de 30 de julio de 1814— certifica la inoperancia señalada «viendo con dolor que esta ciudad esté huérfana por no tener regidores [...] estando paralizados sus innumerables graves negocios».⁸⁹

84 “Real Cédula de 30 de julio de 1814 de Su Majestad y Señores del Consejo, por la cual se manda se disuelvan y extingan los Ayuntamientos y Alcaldes constitucionales, que se establezcan los Ayuntamientos, Corregimientos y Alcaldes mayores en la planta que tenían en el año de 1808, con lo demás que expresa”, en *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año primero de su restitución al trono de las Españas...*, *cit.*, pp. 149–153.

85 “Real Cédula de 30 de julio de 1814 de Su Majestad y Señores del Consejo, por la cual se manda se disuelvan y extingan los Ayuntamientos y Alcaldes constitucionales, que se establezcan los Ayuntamientos, Corregimientos y Alcaldes mayores en la planta que tenían en el año de 1808...”, *cit.*; y CÓZAR GUTIÉRREZ, R.: “La descomposición del municipio del Antiguo Régimen. Los últimos regidores perpetuos de la villa de Albacete”, *Tiempos Modernos*, 19 (2009), pp. 1–42.

86 El detalle de cómo se vivió en la ciudad el regreso de Fernando VII, primero, y el restablecimiento del absolutismo incluyendo la quema del texto constitucional y el regreso a Astorga del Obispo Martínez y Jiménez, después, en MARTÍN FUERTES, J. A.: “Astorga en 1814: un estudio de la reacción absolutista a escala local”, *Revista de Estudios Humanísticos y Jurídicos*, 1 (1977), pp. 255–275. Vid. también, GÓMEZ BAJO, M. DEL C.: *op. cit.*, pp. 78 y 79.

87 Hemos de recordar que el Regimiento astorgano de 1808 lo conformaban: Pedro Costilla Abastas, corregidor; José Rubial, regidor decano; Clemente López Carbajal, Tomás Somoza y Quiroga, Ramón Martínez Flórez, Pedro Manuel de Salazar y Nieto y José Manrique de Lara y Bedoya, regidores; Juan Francisco Avendaño y Jacinto Bejarano Galabis, diputados del Cabildo Catedralicio; Manuel Pérez Vázquez, síndico procurador general personero; y Fernando Díaz Peco y Esteban Macías Ron, diputados del común.

88 *Libro de correspondencia del Ayuntamiento de Astorga, año de 1814*, Caja 2.358; y MARTÍN FUERTES, J. A.: “Astorga en 1814...”, *cit.*, p. 272.

89 AHMA. *Miscelánea documental: Postguerra, Reconstrucciones, Reparación de regidores*, Caja 2.338.

APÉNDICES

Apéndice I: Regimientos astorganos 1808–1814

1808

Enero *Regimiento absolutista*

Corregidor: Pedro Costilla Abastas.

Regidores: José Rubial —*decano*—, Clemente López Carbajal, Tomás Somoza y Quiroga, Ramón Martínez Flórez, Pedro Manuel de Salazar y Nieto y José Manrique de Lara y Bedoya.

Diputados del Cabildo Catedralicio: Juan Francisco Avendaño y Jacinto Bejarano Galabis.

Síndico Procurador General Personero: Manuel Pérez Vázquez.

Diputados del Común: Fernando Díaz Peco y Esteban Macías Ron.

Junio–diciembre *Junta local de Defensa y Armamento*

Corregidor: Pedro Costilla Abastas.

Regidores: José Rubial —*decano*—, Clemente López Carbajal, Tomás Somoza y Quiroga, Ramón Martínez Flórez, Pedro Manuel de Salazar y Nieto y José Manrique de Lara y Bedoya.

Diputados del Cabildo Catedralicio: Juan Francisco Avendaño y Jacinto Bejarano Galabis.

Síndico Procurador General Personero: Manuel Pérez Vázquez.

Diputados del Común: Fernando Díaz Peco y Esteban Macías Ron.

Obispo de Astorga: Manuel Vicente Martínez y Jiménez.

Provisor y Vicario General: Juan Ignacio de Soto.

Deán: Manuel Francisco López Montenegro.

Abad de Compludo: Alejandro Izquierdo.

Subpriors y Guardianes de los Conventos de San Dictino y San Francisco: Francisco López y Gaspar Carrillo.

Párrocos: Francisco de Saro Cuetos —*Santa Marta*—, Bernardo Argüelles —*San Bartolomé*—, Millán Álvarez —*San Andrés*— y Pedro Pablo Arias —*San Julián y San Miguel*.

Capitán de Milicias Provinciales: Cayetano Rodríguez de Cela.

Capitán de Fragata: José Pernía.

Diputados representantes del Estado Llano: Agustín Díaz de Poule, Santiago Salvadores, Roque de Diego y Pinillos y Jerónimo Alonso Salvadores.

Comisionado Regio para la enajenación de fincas eclesiásticas: Isidoro Oviedo.

Teniente de Caballería retirado: Juan Zenón.

Párroco decano de la Diócesis de Astorga: José Manrique Moreno.

Oidor de la Chancillería de Valladolid: Domingo de Santa María.

1809

Enero–julio Regimiento absolutista y autoridades militares francesas

Corregidor: Pedro Costilla Abastas —hasta mayo—, Clemente López Carbajal —diez días de julio—, José Manrique de Lara y Bedoya —a partir del 20 de julio.

Regidores: Clemente López Carbajal —*decano*—, Pedro Manuel de Salazar y Nieto, José Manrique de Lara y Bedoya, Jerónimo Alonso Salvadores, Manuel Pérez Vázquez y Roque de Diego y Pinillos.

Diputados del Cabildo Catedralicio: Martín Quintano y Francisco Durán.

Síndico Procurador General Personero: Pedro Rubín de Celis y Argüero.

Diputados del Común: Fernando Díaz Peco y Esteban Macías Ron.

Septiembre–diciembre *Regimiento absolutista y autoridades militares españolas*

Corregidor: Cayetano Izquierdo

Regidores: Ramón Martínez Flórez —*decano*—, Roque de Diego y Pinillos, Jerónimo Alonso Salvadores, Lorenzo Hernández Rodríguez, Juba y Pedro Manuel de Salazar y Nieto.

Diputados del Cabildo Catedralicio: Martín Quintano y Francisco Durán.

Síndico Procurador General Personero: Pedro Rubín de Celis y Argüero

Diputados del Común: Esteban Macías Ron y ¿¿¿

1810

Febrero–abril *Regimiento absolutista y autoridades militares españolas*

Corregidor: Cayetano Izquierdo

Regidores: Ramón Martínez Flórez —*decano*—, Roque de Diego y Pinillos, Jerónimo Alonso Salvadores, Lorenzo Hernández Rodríguez, Pedro Manuel de Salazar y Nieto, Juba, Rodrigo Alonso Flórez y Antonio Rodríguez de Cela.

Diputados del Cabildo Catedralicio: Martín Quintano y Francisco Durán.

Síndico Procurador General Personero: Pedro Rubín de Celis y Argüero

Diputados del Común: Esteban Macías Ron y ¿¿¿

Mayo–agosto *Primera municipalidad josefina*

Corregidor: Anselmo Díez Canseco.

Regidores: Clemente López Carbajal, Pedro Manuel de Salazar y Nieto, Jerónimo Alonso Salvadores, Pedro García Escudero, Antonio Alonso González y ¿¿¿

Procurador general: Lorenzo Hernández Rodríguez.

Sustituto: Esteban Macías Ron.

Septiembre–junio 1811 *Segunda municipalidad josefina*

Corregidor: Ignacio Fernández Lumeras, Justo De la Vega Osorio —nombrado en noviembre, nunca tomó posesión.

Regidores: Diego Moreno y Escobar, Roque de Diego y Pinillos, Ramón González, Pedro Rubín de Celis y Argüero, Agustín Díaz de Poule y Ambrosio Ramón Ayete.

Procurador general: ¿¿¿

Sustituto: ¿¿¿

1811

Junio–julio *Restablecimiento del regimiento absolutista existente el 21 de abril de 1810*

Julio–diciembre *Tercera municipalidad josefina*

Corregidor: Lorenzo Hernández Rodríguez.

Regidores: Diego Moreno y Escobar, Ramón González, Agustín Díaz de Poule, Pedro Rubín de Celis y Argüero, Ambrosio Ramón Ayete y Antonio Alonso González.

Procurador general: Eugenio Rodríguez Lorente.

Sustituto: Antonio Alonso González quien sustituyó como regidor a Roque de Diego Pinillos, inicialmente designado, pero que había seguido a las tropas españolas en su retirada.

1812

Enero–agosto *Cuarta municipalidad josefina*

Corregidor: Lorenzo Hernández Rodríguez.

Regidores: Antonio Alonso González, Vicente Hernández Gil, Antonio José Salvadores, Pedro Manuel Salazar y

Nieto, Manuel Pérez Vázquez y Santiago García.

Procurador general: Santiago Carro.

Sustituto: Pedro Raba.

Agosto–septiembre *Transitoriedad hacia el modelo gaditano*

Corregidor interino: Vicente Hernández Gil —designado por el general Santocildes.

Septiembre–diciembre 1813 *Primer ayuntamiento constitucional*

Alcalde constitucional: Pedro Rubín de Celis y Argüero.

Alcalde constitucional interino: Tomas Somoza y Quiroga (febrero–marzo 1813) en sustitución de De Celis, mientras se sustanciaba la causa que se le seguía en Villafranca del Bierzo.

Regidores: Eugenio Rodríguez Lorente —*decano*—, Francisco Martínez de Soto, Esteban Macías Ron y Manuel Alonso Botas.

Síndico Procurador General Personero: Juan de la Cruz García.

1814

Enero–febrero *Segundo ayuntamiento constitucional*

Alcalde constitucional: Roque de Diego y Pinillos.

Regidores: Ambrosio Ramón Ayete —*decano*— Isidoro Oviedo, Agustín Díaz de Poule y Eugenio Rodríguez Lorente.

Síndico Procurador General Personero: Lázaro Lorenzo.

Febrero–agosto *Tercer ayuntamiento constitucional*

Alcalde constitucional: Ambrosio Ramón Ayete.

Regidores: Agustín Franganillo, Francisco Javier González, Eugenio Rodríguez Lorente y Francisco Martínez Soto.

Síndico Procurador General Personero: Lázaro Lorenzo.

Septiembre–diciembre *Restablecimiento del regimiento absolutista existente en 1808*

Apéndice II: Corregidores y Alcaldes Constitucionales 1808–1814

Pedro Costilla Abastas —enero 1803–julio 1809.

Clemente López Carbajal —diez días de julio de 1809.

José Manrique de Lara y Bedoya —a partir del 20 de julio–agosto 1809.

Cayetano Izquierdo —septiembre 1809–abril 1810.

Anselmo Díez Canseco —mayo–agosto 1810.

Ignacio Fernández Lumeras —septiembre 1810–junio 1811.

Justo De la Vega Osorio —nombrado en noviembre de 1810, nunca tomó posesión.

¿¿¿ —junio–julio 1811— Restablecimiento del regimiento absolutista existente en abril de 1810

Lorenzo Hernández Rodríguez —julio 1811–agosto 1812.

Vicente Hernández Gil —agosto–septiembre 1812.

Pedro Rubín de Celis y Argüero —octubre 1812–diciembre 1813.

Tomas Somoza y Quiroga —febrero–marzo 1813.

Roque de Diego y Pinillos —enero–febrero 1814.

Ambrosio Ramón Ayete —febrero–agosto 1814.

¿¿¿ —Septiembre–diciembre de 1814. Restablecimiento del regimiento absolutista existente en 1808.

Apéndice III: Gobernadores Militares —franceses y españoles— de Astorga 1809–1814

Chandron Rousseau —febrero–julio 1809.
 General de División Francisco López Ballesteros —julio–agosto 1809.
 Coronel José María de Santocildes —septiembre 1809–abril 1810.
 General de Brigada Jean-Baptiste Jeanim —junio 1810–junio 1811 y julio–noviembre 1811.
 Etienne Gauthier —noviembre 1811–enero 1812.
 Jean Baptiste Deshayes —enero–abril 1812.
 General de Brigada Charles François Remond —abril–agosto 1812.
 Manuel de Otermín —agosto–noviembre 1812.
 José María Novoa —diciembre 1812–1814.

Apéndice IV: Índice onomástico de los integrantes de los consistorios astorganos entre 1807 y 1814

<i>Alonso Botas, Manuel.</i>	Regidor en el primer ayuntamiento constitucional —octubre 1812–diciembre 1813.
<i>Alonso Flórez, Rodrigo.</i>	Regidor desde enero de 1810 en el segundo modelo híbrido: regimiento absolutista y autoridades militares españolas —septiembre de 1809–abril 1810.
<i>Alonso González, Antonio.</i>	Regidor en la primera municipalidad josefina —mayo–agosto 1810. Sustituto en la tercera municipalidad josefina —julio–diciembre 1811—, acabó siendo regidor en sustitución de Roque de Diego y Pinillos, el designado inicialmente, quien había seguido a las tropas españolas al abandonar la ciudad. Regidor en la cuarta municipalidad josefina —enero–agosto 1812.
<i>Alonso Salvadores, Jerónimo.</i>	Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808 en calidad de diputado vocal representante del Estado Llano. Regidor en el primer modelo híbrido: regimiento absolutista y autoridades militares francesas —enero–julio de 1809— siendo designado Director y Administrador de Víveres e integrando la Junta de Subsistencias. Regidor en el segundo modelo híbrido: regimiento absolutista y autoridades militares españolas —septiembre de 1809–abril 1810. Regidor en la primera municipalidad josefina —mayo–agosto 1810.
<i>Álvarez, Millán.</i>	Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808 en calidad de párroco de San Andrés.
<i>Argüelles, Bernardo.</i>	Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808 en calidad de párroco de San Bartolomé.
<i>Arias, Pedro Pablo.</i>	Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808 en calidad de párroco de San Julián y San Miguel.
<i>Avendaño, Juan Francisco.</i>	Diputado del Cabildo Catedralicio en el regimiento de 1807. Diputado del Cabildo Catedralicio en el regimiento de 1808. Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808.
<i>Ayete, Ambrosio Ramón.</i>	Regidor en la segunda municipalidad josefina —septiembre 1810–junio 1811. Regidor en la tercera municipalidad josefina —julio–diciembre 1811. Regidor en el segundo ayuntamiento constitucional —enero–febrero 1814. Alcalde Constitucional en el tercer ayuntamiento constitucional —febrero–agosto 1814.

<i>Bejarano Galabis, Jacinto.</i>	Diputado del Cabildo Catedralicio en el regimiento de 1807. Diputado del Cabildo Catedralicio en el regimiento de 1808. Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808.
<i>Carrillo, Gaspar.</i>	Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808 en calidad de subprior y guardián del convento de San Francisco.
<i>Carro, Santiago.</i>	Procurador general en la cuarta municipalidad josefina —enero–agosto 1812.
<i>Costilla Abastas, Pedro.</i>	Corregidor en el regimiento de 1807. Corregidor en el regimiento de 1808. Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808. Corregidor en el primer modelo híbrido: regimiento absolutista y autoridades militares francesas —enero–julio de 1809— siendo designado para integrar la Junta de Subsistencias. Renunció al desempeño de corregidor en los primeros días del mes de julio. Fue una de las «personas con una especial significación» que al producirse el Primer Sitio de la ciudad, en la primavera de 1810, se unieron al regimiento, participando en sus sesiones, pese a no formar parte de la corporación.
<i>Cruz García, Juan de la.</i>	Síndico procurador general personero en el primer ayuntamiento constitucional —octubre 1812–diciembre 1813.
<i>Cureses, Manuel.</i>	Secretario en el primer ayuntamiento constitucional —octubre 1812–diciembre 1813.
<i>Díaz Peco, Fernando.</i>	Diputado del común en el regimiento de 1807. Diputado del común en el regimiento de 1808. Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808. Diputado del común en el primer modelo híbrido: regimiento absolutista y autoridades militares francesas —enero–julio de 1809.
<i>Díaz de Poule, Agustín.</i>	Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808 en calidad de diputado vocal representante del Estado Llano, siendo designado contador en su Junta de Tesorería. Regidor en la segunda municipalidad josefina —septiembre 1810–junio 1811. Regidor en la tercera municipalidad josefina —julio–diciembre 1811. Regidor en el segundo ayuntamiento constitucional —enero–febrero 1814.
<i>Diego y Pinillos, Roque de.</i>	Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808 en calidad de diputado vocal representante del Estado Llano. Regidor en el primer modelo híbrido: regimiento absolutista y autoridades militares francesas —enero–julio de 1809— siendo designado para integrar la Junta de Subsistencias. Regidor en el segundo modelo híbrido: regimiento absolutista y autoridades militares españolas —septiembre de 1809–abril 1810. Regidor en la segunda municipalidad josefina —septiembre 1810–junio 1811. Nombrado regidor en la tercera municipalidad josefina —julio–diciembre 1811— no se incorporó al cargo pues huyó de Astorga al abandonar las tropas españolas la ciudad. Alcalde constitucional en el segundo ayuntamiento constitucional —enero–febrero 1814— magistratura a la que se vio obligado a renunciar, en el segundo de los meses precitados, al ser nombrado Juez de Primera Instancia en otra localidad, debiéndose incorporar al destino para el que había sido promovido.

<i>Díez Canseco, Anselmo.</i>	Corregidor afrancesado en la primera municipalidad josefina —mayo–agosto 1810.
<i>Durán, Francisco.</i>	Diputado del Cabildo Catedralicio en el primer modelo híbrido: regimiento absolutista y autoridades militares francesas —enero–julio de 1809. Diputado del Cabildo Catedralicio en el segundo modelo híbrido: regimiento absolutista y autoridades militares españolas —septiembre de 1809–abril 1810.
<i>Fernández Lumeras, Ignacio.</i>	Corregidor en la segunda municipalidad josefina —septiembre 1810–junio 1811.
<i>Fernández Sánchez, Juan.</i>	En los primeros días de febrero de 1813 integró la junta de «notables» que sustituyó al primer ayuntamiento constitucional, dada su desarticulación, solicitando al Gobernador Militar de la Provincia autorización para convocar al vecindario y proceder a nombrar alcalde y regidores constitucionales.
<i>Franganillo, Agustín.</i>	Regidor en el tercer ayuntamiento constitucional —febrero–agosto 1814.
<i>García, Santiago.</i>	Regidor en la cuarta municipalidad josefina —enero–agosto 1812.
<i>García Escudero, Pedro.</i>	Regidor en la primera municipalidad josefina —mayo–agosto 1810.
<i>González, Francisco Javier.</i>	Regidor en el tercer ayuntamiento constitucional —febrero–agosto 1814.
<i>González, Ramón.</i>	Regidor en la segunda municipalidad josefina —septiembre 1810–junio 1811. Regidor en la tercera municipalidad josefina —julio–diciembre 1811.
<i>Hernández Gil, Vicente.</i>	Regidor en la cuarta municipalidad josefina —enero–agosto 1812. Corregidor designado por el general Santocildes en el breve regimiento interino —agosto–septiembre 1812— que hasta la implantación del modelo local gaditano siguió al final del Segundo Sitio sufrido por la ciudad. En los primeros días de febrero de 1813 integró la junta de «notables» que sustituyó al primer ayuntamiento constitucional, dada su desarticulación, solicitando al Gobernador Militar de la Provincia autorización para convocar al vecindario y proceder a nombrar alcalde y regidores constitucionales.
<i>Hernández Rodríguez, Lorenzo.</i>	Regidor en el segundo modelo híbrido: regimiento absolutista y autoridades militares españolas —septiembre de 1809–abril 1810. Procurador general en la primera municipalidad josefina —mayo–agosto 1810. Corregidor en la tercera municipalidad josefina —julio–diciembre 1811. Corregidor en la cuarta municipalidad josefina —enero–agosto 1812.
<i>Izquierdo, Alejandro.</i>	Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808 en calidad de abad de Compludo.
<i>Izquierdo, Cayetano.</i>	Corregidor en el segundo modelo híbrido: regimiento absolutista y autoridades militares españolas —septiembre de 1809–abril 1810.
<i>Juba, ¿¿¿</i>	Regidor en el segundo modelo híbrido: regimiento absolutista y autoridades militares españolas —septiembre de 1809–abril 1810.
<i>Lara y Bedoya, José Manrique de.</i>	Regidor en el regimiento de 1807. Regidor en el regimiento de 1808. Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808. Regidor en el primer modelo híbrido: regimiento absolutista y autoridades militares francesas —enero–julio de 1809— siendo designado para integrar la Junta de Alojamientos. Corregidor en el primer modelo híbrido: regimiento absolutista y autoridades militares francesas —enero–julio de 1809— durante quince días de julio y el mes de agosto tras la renuncias de Costilla Abastas, primero, y López Carbajal, después.

<i>Lerma, Francisco de.</i>	Fue una de las «personas con una especial significación» que al producirse el Primer Sitio de la ciudad, en la primavera de 1810, se unieron al regimiento, participando en sus sesiones, pese a no formar parte de la corporación.
<i>López, Francisco.</i>	Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808 en calidad de subprior y guardián del convento de San Dictino.
<i>López, Francisco Xavier.</i>	Diputado del común en el regimiento de 1807.
<i>López Carbajal, Clemente.</i>	Regidor en el regimiento de 1807. Regidor en el regimiento de 1808. Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808. Regidor decano en el primer modelo híbrido: regimiento absolutista y autoridades militares francesas —enero–julio de 1809. Corregidor en el primer modelo híbrido: regimiento absolutista y autoridades militares francesas —enero–julio de 1809— durante diez días del mes de julio tras la renuncia de Costilla Abastas. Regidor en la primera municipalidad josefina —mayo–agosto 1810.
<i>López Montenegro, Manuel Francisco.</i>	Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808 en calidad de deán. En los primeros días de febrero de 1813 integró la junta de «notables» que sustituyó al primer ayuntamiento constitucional, dada su desarticulación, solicitando al Gobernador Militar de la Provincia autorización para convocar al vecindario y proceder a nombrar alcalde y regidores constitucionales.
<i>Lorenzo, Lázaro.</i>	Síndico procurador general personero en el segundo ayuntamiento constitucional —enero–febrero 1814. Síndico procurador general personero en el tercer ayuntamiento constitucional —febrero–agosto 1814.
<i>Macías Ron, Esteban.</i>	Diputado del común en el regimiento de 1808. Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808. Diputado del común en el primer modelo híbrido: regimiento absolutista y autoridades militares francesas —enero–julio de 1809. Diputado del común en el segundo modelo híbrido: regimiento absolutista y autoridades militares españolas —septiembre de 1809–abril 1810. Sustituto en la primera municipalidad josefina —mayo–agosto 1810. Regidor en el primer ayuntamiento constitucional —octubre 1812–diciembre 1813.
<i>Martínez Flórez, Ramón.</i>	Regidor en el regimiento de 1807. Regidor en el regimiento de 1808. Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808. Regidor decano en el segundo modelo híbrido: regimiento absolutista y autoridades militares españolas —septiembre de 1809–abril 1810.
<i>Martínez y Jiménez, Manuel Vicente.</i>	Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808 en calidad de Obispo de Astorga.
<i>Martínez de Soto, Francisco.</i>	Regidor en el primer ayuntamiento constitucional —octubre 1812–diciembre 1813. Regidor en el tercer ayuntamiento constitucional —febrero–agosto 1814.
<i>Molina, Manuel Antonio.</i>	Síndico procurador general personero en el regimiento de 1807.
<i>Moreno y Escobar, Diego.</i>	Fue una de las «personas con una especial significación» que al producirse el Primer Sitio de la ciudad, en la primavera de 1810, se unieron al regimiento, participando en sus sesiones, pese a no formar parte de la corporación. Regidor en la segunda municipalidad josefina —septiembre 1810–junio 1811. Regidor en la tercera municipalidad josefina —julio–diciembre 1811.

<i>Moreno, José Manrique.</i>	Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808 en calidad de párroco decano de la Diócesis de Astorga.
<i>Oviedo, Isidoro.</i>	Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808 en calidad de comisionado regio para la enajenación de fincas eclesiásticas. Regidor en el segundo ayuntamiento constitucional —enero-febrero 1814—, protestó su nombramiento excusándosele del ejercicio del cargo tras certificarse que «no tenía los cinco años de vecindad que son necesarios».
<i>Pérez Vázquez, Manuel.</i>	Síndico procurador general personero en el regimiento de 1808. Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808. Regidor en el primer modelo híbrido: regimiento absolutista y autoridades militares francesas —enero—julio de 1809. Regidor en la cuarta municipalidad josefina —enero-agosto 1812.
<i>Pernía, José.</i>	Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808 en calidad de capitán de Fragata.
<i>Poule, José María de.</i>	En los primeros días de febrero de 1813 integró la junta de «notables» que sustituyó al primer ayuntamiento constitucional, dada su desarticulación, solicitando al Gobernador Militar de la Provincia autorización para convocar al vecindario y proceder a nombrar alcalde y regidores constitucionales.
<i>Quintano, Martín.</i>	Diputado del Cabildo Catedralicio en el primer modelo híbrido: regimiento absolutista y autoridades militares francesas —enero-julio de 1809— siendo designado para integrar la Junta de Alojamientos en calidad de asociado. Diputado del Cabildo Catedralicio en el segundo modelo híbrido: regimiento absolutista y autoridades militares españolas —septiembre de 1809-abril 1810.
<i>Raba, Pedro.</i>	Sustituto en la cuarta municipalidad josefina —enero-agosto 1812.
<i>Rodríguez de Cela, Antonio.</i>	Regidor desde febrero de 1810 en el segundo modelo híbrido: regimiento absolutista y autoridades militares españolas —septiembre de 1809-abril 1810. Designado regidor en el segundo ayuntamiento constitucional —enero-febrero 1814. protestó el nombramiento obteniendo, finalmente, su dispensa.
<i>Rodríguez de Cela, Cayetano.</i>	Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808 en calidad de capitán de Milicias Provinciales, siendo designado tesorero en su Junta de Tesorería.
<i>Rodríguez Lorente, Eugenio.</i>	Procurador general en la tercera municipalidad josefina —julio-diciembre 1811. Regidor decano en el primer ayuntamiento constitucional —octubre 1812-diciembre 1813. Regidor en el segundo ayuntamiento constitucional —enero-febrero 1814— después de ser aceptada la protesta de Antonio Rodríguez de Cela, el inicialmente designado. Regidor en el tercer ayuntamiento constitucional —febrero-agosto 1814.
<i>Rubial, José.</i>	Regidor decano en el regimiento de 1807. Regidor decano en el regimiento de 1808. Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808.
<i>Rubín de Celis y Argüero, Pedro.</i>	Síndico procurador general personero en el primer modelo híbrido: regimiento absolutista y autoridades militares francesas —enero-julio de 1809. Síndico procurador general personero en el segundo modelo híbrido: regimiento absolutista y autoridades militares españolas —septiembre de 1809-abril 1810—. Regidor en la segunda municipalidad josefina —septiembre 1810-junio 1811. Regidor en la tercera municipalidad josefina —julio-diciembre 1811. Alcalde constitucional en el primer ayuntamiento constitucional —octubre 1812-diciembre 1813.

<i>Salazar, Tomás de.</i>	En los primeros días de febrero de 1813 integró la junta de «notables» que sustituyó al primer ayuntamiento constitucional, dada su desarticulación, solicitando al Gobernador Militar de la Provincia autorización para convocar al vecindario y proceder a nombrar alcalde y regidores constitucionales.
<i>Salazar y Nieto, Pedro Manuel de.</i>	Regidor en el regimiento de 1807. Regidor en el regimiento de 1808. Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808. Regidor en el primer modelo híbrido: regimiento absolutista y autoridades militares francesas —enero-julio de 1809— siendo designado para integrar la Junta de Alojamientos. Regidor en el segundo modelo híbrido: regimiento absolutista y autoridades militares españolas —septiembre de 1809-abril 1810. Regidor en la primera municipalidad josefina —mayo-agosto 1810. Regidor en la cuarta municipalidad josefina —enero-agosto 1812. Designado regidor en el primer ayuntamiento constitucional —octubre 1812-diciembre 1813— protestó el nombramiento obteniendo, finalmente, su dispensa.
<i>Salvadores, Antonio José.</i>	Regidor en la cuarta municipalidad josefina —enero-agosto 1812. Secretario en el segundo ayunt. constitucional —enero-febrero 1814. Secretario en el tercer ayunt. constitucional —febrero-agosto 1814.
<i>Salvadores, Santiago.</i>	Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808 en calidad de diputado vocal representante del Estado Llano.
<i>Santa María, Domingo de.</i>	Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808 en calidad de oidor de la Chancillería de Valladolid.
<i>Saro Cuetos, Francisco de.</i>	Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808 en calidad de párroco de Santa Marta.
<i>Somoza y Quiroga, Tomás.</i>	Regidor en el regimiento de 1807. Regidor en el regimiento de 1808. Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808. Designado regidor en el primer ayuntamiento constitucional —octubre 1812-diciembre 1813— protestó el nombramiento obteniendo, finalmente, su dispensa. Alcalde constitucional interino —febrero-marzo 1813— en sustitución del titular, Pedro Rubín de Celis, mientras se sustanciaba la causa seguida en la localidad de Villafranca del Bierzo.
<i>Soto, Juan Ignacio de.</i>	Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808 en calidad de provisor y vicario general.
<i>Vega Osorio, Justo de la.</i>	Corregidor en la vecina localidad de La Bañeza, fue nombrado corregidor de Astorga en noviembre de 1810 en la segunda municipalidad josefina —septiembre 1810-junio 1811— desempeño del que nunca llegaría a posesionarse.
<i>Zenón, Juan.</i>	Integrante de la Junta Local de Defensa y Armamento de 1808 en calidad de teniente de caballería retirado.

LA CATEDRAL, EL OBISPO Y EL CABILDO DE ASTORGA DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Miguel Ángel González García

El título de esta ponencia señala claramente las importantes dimensiones de la misma, pero al tiempo me adelanto a significar que estaré muy lejos de ofrecer todo lo que se podría decir y eso por dos motivos el lógico de la conveniente extensión a que debe limitarse y a mis propias limitaciones para oportunamente dar cuenta de todo lo concerniente a las instituciones eclesíásticas de la ciudad. También el orden de la exposición será distinto ya que comenzaremos por la persona del obispo, luego el cabildo y finalmente la catedral, significando que la división es a nivel metodológico ya que las tres realidades fueron inseparables en las vivencias bélicas y sus consecuencias.

ESTADO DE LA CUESTIÓN Y FUENTES

Tengo un tanto la preocupación de no poder añadir mucho a los datos conocidos de este momento y de lo que atañe a las personas e instituciones en las que me fijo. Las Actas Capitulares, los Decretos Episcopales y otra documentación han sido ya quizá exhaustivamente dadas a conocer, si bien por supuesto siempre cabe diversidad de interpretaciones según el color de quien las lee.

En relación con el obispo no conozco ninguna monografía sobre su biografía, sin embargo el autor del *Episcopologio Asturicense* en el tomo IV le dedica una de las más extensas desde la página 69 a la 146, donde recoge prácticamente todos los acuerdos capitulares que tienen que ver con este momento. Si bien es un texto de no fácil lectura por la deficiente sistematización de los datos. También compruebo con cierta extrañeza que Pedro Rodríguez López utilizó copiando al pie de la letra, pero sin cita ni referencia alguna, para prácticamente todo lo que toca a la persona y actuación del obispo la biografía de García Ibáñez a la que me referiré de modo inmediato.

Los historiadores de la Guerra de la Independencia en Astorga, Salcedo y sobre todo Paulino Alonso de Arellano y Rutilio Manrique no dejan tampoco de utilizar las Actas Capitulares y Municipales para hacer aparecer en su relato con minuciosidad las actuaciones del Prelado y de los Canónigos y algunos de los perjuicios causados en la catedral por los ataques y arbitrariedades del momento.

No ha sido citada nunca, quizá por lo rarísimo de la publicación, la Biografía del Obispo escrita con pluma agradecida por el que fue su secretario publicada en Zaragoza en 1823 y que sin duda tiene como fuente de información al mismo prelado. Esta es la ficha de este impreso tal como la ofrece el CCPB:

Autor: García Ibáñez, Domingo

Título: *A la dulce memoria de su prelado y señor el ilustrísimo señor Don Manuel Vicente Martínez y Ximenez Arzobispo de Zaragoza / consagra este escrito su secretario Domingo García Ibáñez.*

Publicación: Zaragoza: [s.n.], 1823 (Imp. de Andrés Sebastián)

Descripción: 90 p.; 20 cm.

Número de control: CCPB000179894 – 4

En esta ocasión no tenemos intención de hacer una biografía de Don Manuel Vicente Martínez Jiménez, sino únicamente significar su postura y actuaciones durante el periodo bélico.

En relación con el cabildo sucede exactamente lo mismo y las fuentes son las mismas, yo al menos no he localizado otras fuera de alguna información de no mucha trascendencia. Tampoco el cabildo astorgano cuenta con ninguna monografía sobre la institución y sobre sus individuos.

La catedral cuenta con bibliografía pero por lo general en poco se detiene en historiar el edificio en relación con la Guerra, aunque en las citadas obras hay referencias a algunas de las circunstancias

por las que pasó. Yo he sido quizá quien he publicado referencias a las pérdidas sufridas que ahora lógicamente he de repetir añadiendo al menos como mínimo enriquecimiento sobre el tema un documento interesante y desconocido sobre las amenazas que sufrió el templo.

Desde estos presupuestos quisiera con la mayor objetividad ofrecer los datos que poseo y valorarlos, con el deseo de que puedan ser punto y seguido para otras miradas y otros trabajos.

EL OBISPO DON MANUEL VICENTE MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Cronología y coordenadas de una vida

Datos mínimos para saber un poco de su vida. Nació en Tartanedo (Guadalajara) el 9 de octubre de 1750.¹ Es decir que durante la Guerra de la Independencia tendrá ya 58 años que para aquellos momentos era mucho de tal modo que con esa edad se le consideraba ya un anciano. Estudió en la Universidad de Sigüenza Filosofía y Teología. Fue aquella una Universidad con gran prestigio de la que salieron importantes personalidades para la Iglesia.

Sus evidentes dotes intelectuales le permitieron pronto ser canónigo penitenciario de su catedral y posteriormente canónigo magistral de Murcia, lo que evidencia que tenía dotes oratorias y allí permaneció hasta el año 1805 cuando fue preconizado obispo de Astorga siendo el obispo de Cartagena (Murcia) Victoriano López Gonzalo quien alentó este nombramiento y la aceptación por parte de Don Manuel Vicente que tengo la certeza no pretendía. El obispo López Gonzalo fallecería poco después de tal modo que la Consagración de nuestro obispo se hizo a la vez que la del nuevo obispo de Cartagena José Jiménez Sánchez en Madrid siendo el consagrante el Cardenal Borbón.

Se posesionó del Obispado el 9 de junio de 1806, entrando personalmente en Astorga el 6 de septiembre del mismo año.

Lo que se suponía sería un episcopado tranquilo en una diócesis tranquila para una persona también tranquila, que nunca se había significado políticamente, pronto se convirtió en uno de los episcopados más convulsos de toda la historia.

Escudo episcopal

Que Don Manuel Vicente era hombre sin pretensiones y de notable sencillez es un buen testimonio su escudo episcopal. En Astorga usó como tal uno que llevaba en un único campo una cruz, una mitra y un báculo, sin ninguna presencia de armas nobiliarias que no suelen faltar en la heráldica episcopal, quizá en ello influyó también que el obispo de Cartagena con el que estuvo tan unido y le promovió al episcopado utilizaba las mismas.



Sello episcopal impreso del Obispo Manuel Vicente Martínez y Jiménez. Archivo Diocesano de Astorga. Sección de Órdenes.

Ya en Zaragoza, al menos en el retrato de la Galería de arzobispos figura una sencilla casa con una torre que ignoro qué origen tiene.

El lema episcopal del que tampoco he visto referencias era el siguiente NON ENIM QUAERO QUAE VESTRA SUNT SED VOS. No busco vuestros bienes sino a vosotros. (2.ª Corintios 12,14) que denota los propósitos y el carácter generoso del obispo.

El escudo lo conocemos por el sello con el que oficializó sus escritos y documentos. Se reprodujo con otros en una vidriera del Salón del Trono del Palacio Episcopal de Astorga.

¹ Rodríguez López da el día 5 pero la partida de bautismo que se conserva en el proceso consistorial deja claro que fue el 9.



Retrato anónimo del Obispo de Astorga Manuel Vicente Martínez y Jiménez. Santuario de Nuestra Señora de las Ermitas (Ourense), primer tercio del siglo XIX.

Retratos

Tiene siempre interés la iconografía de los protagonistas de la historia.

Del obispo en realidad no sabemos si se conservan retratos o se trata de simples representaciones. Desde luego no es retrato su representación en la Galería de Obispos de Astorga que se comenzó a fines del siglo XIX cuando él ya no vivía. De medio cuerpo con capisayos y en la parte inferior la leyenda: ILMO S.D. MANUEL VICENTE MARTINEZ Y DE TARTANEDO. OBISPO DE ASTORGA. TRASLADADO A ZARAGOZA EN 1816.

El de la Galería de Arzobispos de Zaragoza de pie con capisayos episcopales puede ser el único que intentó representarle. De él escribimos la siguiente ficha para la Exposición de las Edades del Hombre de Astorga.²

Finalmente también figura un retrato o representación en el Santuario de Nuestra Señora de las Ermitas,³ que podría ser el que con mayor autenticidad nos ofrezca su fisonomía. Es anónimo y se realizaría después de 1823. Representado sentado de medio cuerpo con capisayos, ante una mesa con unos papeles en la mano, de acuerdo con una de las recetas propias de la iconografía episcopal, lleva en la parte inferior la siguiente leyenda: «El Ilmo. Sr D. Manuel Vicente Martínez y Gimenez, fue natural de Tartanedo, diócesis de Sigüenza y canónigo penitenciario de esta catedral, Magistral de la de Murcia, Obispo de Astorga, Arzobispo electo de Granada y Arzobispo de Zaragoza, donde falleció en el año de 1823».

2 GONZÁLEZ GARCÍA, M. A.: *Retrato de don Manuel Vicente Martínez y Jiménez*, LA VII IGLESIA. LAS EDADES DEL HOMBRE. PALACIO DE GAUDI. Astorga, 2000, pp. 69–70.

3 Agradezco a los Sacerdotes de las Ermitas Don José Antonio y Don Francisco su amabilidad en remitirme fotografía del mismo.

Procesos consistoriales

Como son inéditos me permito dar a conocer algunos datos del proceso consistorial para el nombramiento del obispo de Astorga y luego del realizado para el Arzobispado de Zaragoza.⁴

El Proceso se comienza el 2 de enero de 1806 por el Nuncio Pedro Gravina. Y en su nombre lo hará el obispo auxiliar de Toledo don Anastasio Puyal y Poveda obispo de Caristo, que curiosamente será el que José Bonaparte querrá nombrar obispo de Astorga cuando destituye a Don Manuel Vicente.

Es Magistral de la S.I. de Cartagena el electo y como testigos para las informaciones sobre su idoneidad y sobre la diócesis de Astorga son presentados D. Raimundo Etenhard y Salinas del Consejo de S.M. y su Inquisidor decano del tribunal de Corte, D. Francisco Gutiérrez Vigil de Quiñones del Consejo de S.M. Alcalde de casa y corte, el Lcdo. D. Bernardo Manuel Velarde y Amarilla del Consejo de S.M. caballero de la militar orden de Alcántara Canónigo de Santiago, que había sido 20 años canónigo en Astorga. D. Domingo Collazo, abogado, D. Antonio Martínez Angulo natural de Villafáfila diócesis de Astorga. Los informantes están conformes en que el obispo electo nació en el lugar de Tartanedo, diócesis de Sigüenza. Que es hijo de Don Antonio Martínez natural de Tartanedo y de Doña Isabel Ximenez de Pardos. Que es de edad de 53 a 54 años. Doctor en Teología por la universidad de Sigüenza, hace como 28 años habiéndola enseñado con general aplauso en la misma universidad. Fue canónigo penitenciario en Sigüenza y después hasta el momento canónigo magistral de la catedral de Cartagena.

Se copia en el proceso la Partida de Bautismo que dice así (Parroquia de San Bartolomé apóstol de Tartanedo. Bautizados que comienzan en 1697 al folio 145):

En el lugar de Tartanedo en nueve días del mes de octubre de 1750 años, a el amanecer nació un niño legítimo de Antonio Martínez natural de dicho lugar y Ysavel Ximenez natural de Pardos y vecinos de este lugar de Tartanedo y en quince de dicho mes Dn Domingo Ximenez presbítero habiéndole dado yo el cura párroco la licencia, le bautizó y crismó solemnemente y púsole por nombre Manuel Vicente, fue su padrino Miguel Ximenez su abuelo materno vecino de Pardos a quien se le advirtió el parentesco espiritual y obligación de enseñarle la doctrina cristiana y para que conste lo firme fecho ut supra D. Martín Male de Hombrados.

Sobre Astorga dice el que había sido largamente en ella canónigo, Dr. Ararilla:

Es capital de la Maragatería; tiene alrededor una muralla que sirve de paseo y la defiende de los aires, al norte está el Palacio episcopal; es de corta extensión pues tendrá de casas y vecinos con sus dos arrabales, mil poco más o menos y es señor de la misma ciudad en lo temporal el marqués de Astorga.

Hay Iglesia Catedral y tiene por patronos a Nuestra Señora de la Asunción y Santo Toribio, el edificio es excelente, muy bien repartido, tiene buenos fondos y se cuida mucho de ella.

Pensiones, una de trece mil reales anuales a favor del Seminario y otra de 66.000 reales a favor del señor Abad y Lasierra, obispo que fue de Astorga.

Que la diócesis de Astorga se compone de 913 lugares cuyos curatos son los más pingües y el destino de sus habitantes consiste en el cultivo y labranza de sus propios bienes a excepción de los maragatos que son arrieros.

Consagrado en Madrid en las Salesas antiguas el 10 de agosto de 1806, por el cardenal de Scala D. Luis de Borbón, arzobispo de Toledo, asistido por D. Francisco de la Cuerda obispo que fue de Puerto Rico y D. Atanasio Puyal, actual obispo de Calahorra, y que ya hemos dicho que en la fecha de la consagración era obispo auxiliar de Toledo.

4 Archív S Vati Archic Consist Processus Consist 207 A 23–30.

El Proceso para su traslado a Zaragoza lo inicia el Nuncio el 4 de mayo de 1816.⁵

Testigos: Juan Francisco Sánchez, subdiácono canónigo de la Iglesia de Astorga, D. Pedro González del Frago presbítero canónigo de Astorga y rector de Santa Marta, D. Mariano Martínez López presbítero colector de la iglesia de los Italianos. D. Francisco de la Justicia diputado de los reinos, D. Tomás Arias de Leyza y Eraso, canónigo de Zaragoza, auditor de la nunciatura y D. Manuel Zuaznabar, sumiller de Cortina de S.M.

Como para justificar un traslado de diócesis que suponía romper un vínculo con una iglesia, había que aducir alguna razón de peso, solía ser esta no probar el clima a la salud y esta es la que se aduce para este traslado: «Que aquel clima no es el mas favorable a su salud como lo ha experimentado varias veces».

Antes al regreso de su exilio en Portugal y terminada la presencia francesa en España fue propuesto para el arzobispado de Granada vacante por la muerte en 1813 de Moscoso y Peralta que no aceptó, aceptando como queda dicho el de Zaragoza en 1816 en donde por razones políticas sufrió también mil contrariedades y donde murió el 9 de febrero de 1823, siendo enterrado en la Basílica de El Pilar.

Antes en Astorga siguió puntualmente con sus obligaciones sobre todo la Pastoral Visita y desde 1814 a 1816 continuó con la obra del Seminario.

EL OBISPO DURANTE LA GUERRA

El obispo no supuso la situación en la que se vería al producirse el levantamiento contra Napoleón, al tocarle a Astorga tan de lleno ser escenario de intensos acontecimientos bélicos. No siempre se ha tratado con justicia a D. Manuel Vicente cuyas virtudes personales, generosidad ilimitada y talante pacífico son constatadas por todos, al margen de la contaminación hagiográfica que suele tener la biografía episcopal y menos fundamento tiene el verlo con pasión política, que pudo tenerla con anterioridad al episcopado, como otros eclesiásticos, su etapa seguntina y murciana estuvo en todo ajena a cualquier significación política.

Su convencida y coherente actitud por el monarca legítimo y reticente como casi todo el episcopado ante las novedades de la Constitución gaditana, cuyo liberalismo objetivamente hay que reconocer que estuvo marcado por un alto grado de intolerancia sectaria y agresiva contra los no ciegamente partidarios de aquel sistema que estaba muy lejos de ser democrático y conciliador le han merecido reproches intransigentes de quienes desde la canonización de lo políticamente correcto anatematizan toda disidencia y tratan todo lo Gaditano con fervores hagiográficos.

El rechazo convenientemente explicado de la Abolición de la Inquisición, que en aquel momento nada tenía que ver con el perfil del antipático tribunal de siglos anteriores le trajo personales persecuciones y limitaciones de libertad promulgadas por la Nueva Inquisición de un liberalismo cargado de ciegos dogmatismos.

Si la conveniente separación de la Iglesia y del Estado hoy por nadie discutida entonces se veía como comportamiento erróneo desde las posturas absolutistas, no dejaba de ser igualmente inapropiada la pretensión desde el liberalismo de determinar asuntos que no le competían por pertenecer al ámbito interno de la institución eclesiástica.

Al obispo le tocó vivir y sufrir esos momentos de necesario cambio cuando las posturas se extreman y se actúa por parte de la mayor parte de los protagonistas de todo signo con intransigencia y desmesura.

Las medidas tomadas contra el ejemplar humanamente y eclesiásticamente hablando obispo de Ourense, Pedro Quevedo y Quintano, y las parecidas contra el obispo de Astorga no puede dejar de considerar un historiador honesto y equilibrado como arbitrarias y prepotentes.

5 *Ibid.* 212 folios 144–151.

Vengamos ahora a una breve enumeración de hechos y comportamientos de D. Manuel Vicente en los años que tratamos. Seguiremos las citadas fuentes particularmente la biografía de don Domingo García Ibáñez que es la que por su cercanía a los hechos creemos los ofrece con certeza aunque lógicamente dentro del lógico compromiso de elogio del obispo.

Sus responsabilidades políticas

Presidente de la Junta de Armamento y Defensa de Astorga en 1808.

El año de 8 se hallaba desempeñando esta parte del Ministerio (La Visita Pastoral) en la porción de la Diócesis, que tiene Astorga en el Reyno de Galicia, y fue preciso suspenderla a causa del levantamiento de la Nación, y de haber avisado a S.I. la necesidad de regresar a la Capital, a ponerse al frente de la Junta de armamento y defensa, que se había creado en ella, y de la que había sido nombrado presidente.⁶

Tras las no pocas dificultades de todo tipo en las que se vio políticamente involucrado, y restablecido Fernando VII en el trono, fue elegido en mayo de 1813 diputado para las primeras Cortes Ordinarias, saliendo nombrado el primero con todos los votos, no desempeñando sin embargo el cargo.

Suponer como lo hacen algunas biografías que «Martínez Jiménez intervino permanentemente en los asuntos políticos de la época, siempre desde posiciones absolutistas»,⁷ me parece que no es exacto al darle intención política a sus evidentes defensas de planteamientos que podemos llamar «absolutistas» cuando creo que lo hacía convencido de su responsabilidad como pastor y tampoco conozco ni quienes afirman lo contrario aducen, documentos que acrediten esta intencionalidad política del obispo.

Fue ante todo pastor y sus problemas políticos fueron motivados por considerar ser su obligación de conciencia oponerse a cuanto consideró lesivo a la ortodoxia o a la libertad de la Iglesia. Los muchos sufrimientos y persecuciones que sufrió avalan la honestidad de sus enfrentamientos, siendo como fue hombre de carácter pacífico y generoso. El obispo de algún modo personifica lo que Rodríguez López Brea ha escrito en la valoración de la vida eclesiástica de este momento:⁸ «Para los eclesiásticos no había mucho donde elegir: entre una reforma que amenazaba su independencia y una revolución cuyos principios teóricos consideraban irreligiosos, prefirieron el inmovilismo».

Generosidad con la causa patriótica

Entre las disposiciones que propuso y adoptó su prudencia, la primera con que marcó su patriotismo fue la de ofrecer sus rentas, mulas y carruajes para el servicio de la patria, sobre haber tomado las armas cuantos en su familia eran aptos para el servicio; acompañando sus exhortos y repetidas pastorales al clero y diocesanos a fin de cooperasen a tan digno objeto su casa estaba abierta para todos los soldados, y pocos eran los días, que no hubiese hospedado en ella unos u otros, desde que principiaron a pasar tanto españoles como ingleses de Galicia para Castilla; así es que el general Sir David, comandante de 13.000 hombres ingleses que desembarcaron en La Coruña, con toda su comitiva se hospedó en su palacio; también el excelentísimo Sr. marqués de la Romana, el embajador inglés Frer, primero de esta clase después que se abrieron las relaciones de España con aquella nación, y a quien S.I. interesó de un modo particular en la cooperación por su parte auxiliar los esfuerzos de nuestros patricios.

6 GARCÍA IBAÑEZ, D.: *A la dulce memoria de su prelado y señor el ilustrísimo señor Don Manuel Vicente Martínez y Ximenez Arzobispo de Zaragoza / consagra este escrito su secretario Domingo García Ibáñez*, Zaragoza, 1823, p. 11.

7 Ver la de LUCAS DEL SER, C. DE.: "Biografía 18. Martínez Jiménez, Manuel Vicente", en AGUADO CABEZAS, E., CARANTOÑA ÁLVAREZ, F., Y DE LUCAS DEL SER, C.: *León y la Constitución de 1812, los Diputados Leoneses en Las Cortes*, Diario de León, 2012, pp. 130-133.

8 RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, C.: "La Iglesia española y la Guerra de la Independencia. Desmontando algunos tópicos", *HISTORIA CONTEMPORÁNEA*, 35, 2007 p. 763.

En el mes de noviembre y diciembre del mismo año, el ejército de Galicia retirado de las provincias era propiamente una enfermería ambulante, y posesionado de su mando el excelentísimo Sr. Marqués de la Romana, determinó se hiciese un hospital en Astorga para recoger los muchos enfermos, que continuamente llegaban de León y más puntos del ejército: ¡qué ocasión más plausible para dar desahogo a su acendrada misericordia! Todo era poco para saciar el infatigable celo de S.I. en favor de tantos afligidos enfermos; y no bastando un hospital para recogerlos, sobre haber proporcionado cuantas casas ofrecían alguna comodidad para ello, se llevó a la suya más de 100 personas, empleándose de este S.I. hasta el último familiar en su socorro; así es que fueron víctima de su calidad el provisor, y fiscal y varios criados.

En semejantes lances ese efecto consiguiente y necesario la pobreza y escasez, y habiendo llegado al extremo la de la ropa blanca, constituyéndose S.I. el primer pobre de todos sus enfermos, fue a buscar socorro para estos infelices y Astorga dio a su prelado llamar en todas las puertas de sus vecinos, empeñando la palabra de Dios y pidiendo limosna de camisas para aquellos desvalidos.⁹

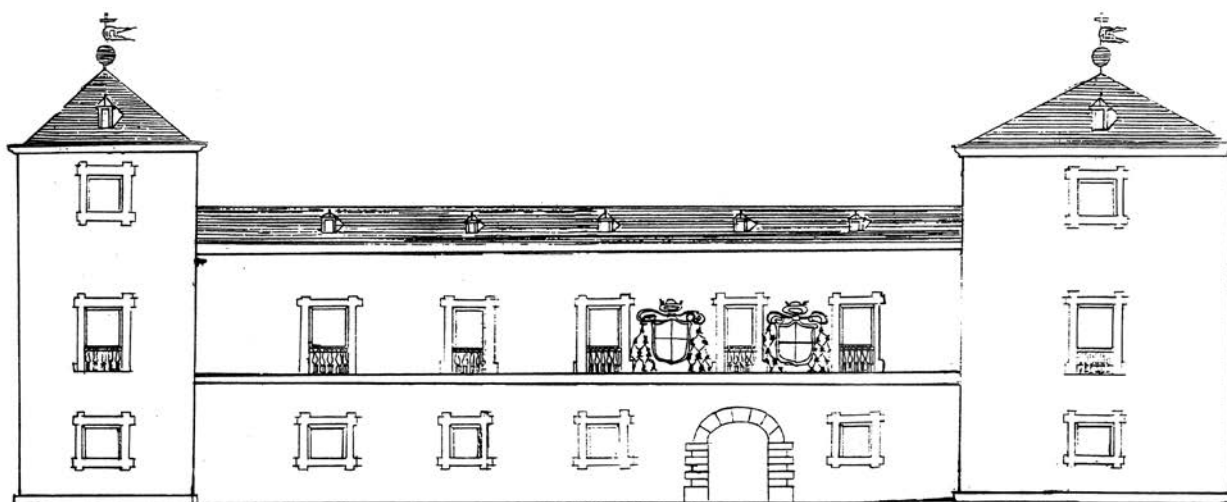
Estando posteriormente retirado en la zona gallega de la diócesis no se desentendió de las necesidades del ejército ni de la ciudad sitiada y desde allí según nos dice su biógrafo:

[...] desocupado S.I. de esta tarea (La Visita Pastoral) toda su atención en la aplicó al socorro de nuestras tropas, y así no omitió medio alguno de cuántos estaban a su alcance y le dictaba su celo, que no pudiese en práctica para tan loable objeto. Hizo pues compra de zapatos y claveteados y hechos del mejor material y con todo esmero, se entregaban a la tropa, pasando de 4000 pares los que se dieron, así mismo compró lienzo y se hicieron camisas, que cortadas y cosidas bajo la dirección de la señora hermana de S.I. ascenderían a igual número que los zapatos, si las limosnas particulares, y prendas sueltas que se daban a los dispersos y fugados prisioneros, siendo también digno de notar las cantidades con que acudió en varias ocasiones a los generales españoles, que pasaron de 500.000 reales de los ramos de vacantes y otros, satisfechas las primeras obligaciones de su servicio; siempre compasivo de los trabajos de sus prójimos no dejaba pasar ocasión en que podía ejercer su liberalidad hacia ellos. Con motivo de la gloriosa victoria conseguida por nuestros aliados en Arapiles a últimos de julio del año de 12 dejaron los enemigos lo interior de Castilla, pero no sus fuertes, así es que quedó en Astorga la guarnición de estos, pero sitiada por nuestro ejército tuvo que rendirse por hambre y para consolar a sus habitantes en los primeros momentos de su rescate o libertad, no obstante hallarse a veintitantos lenguas de distancia, les previno con anticipación provisiones de alimentos, estuvieron en la ciudad a pocos instantes de su entrega: iguales oficios prestó a las tropas españolas y portuguesas cuando en el año precedente sitiaron la guarnición de la Puebla de Sanabria.

En sus exhortaciones al clero y diocesanos de aquella parte que estaba libre de enemigos, procuró excitar su patriotismo y liberalidad, de cuyas resultas hubo abad que en una sola vez a largo 700 camisas al general en jefe.

En estos afanes, ejercicios y desvelos pasó S.I. hasta el verano del año de 12 interesando se vivamente en cuanto podía conducir a la felicidad de la nación y afligían dos es un compasivo corazón de ver los males que despedazaban a su patria con el cruel azote de la guerra.

9 GARCÍA IBAÑEZ, D.: *op. cit.*, pp. 12-13.



Palacio Episcopal de Astorga en 1808. Plano del arquitecto Pedro Álvarez de la Torre, año de 1618. Archivo Histórico Provincial de León, protocolos del notario Bartolomé Rodríguez Losada. Caja n.º 9.388.

El obispo con Napoleón en su palacio

Hay que recordar que el obispo hablaba y entendía la lengua francesa por lo que pudo en todo este tiempo entenderse con militares y con el mismo Napoleón.

Sin duda es uno de los momentos de más notoriedad de la Guerra de la Independencia la llegada a Astorga del propio Napoleón, el hecho de todo punto histórico ha servido sin embargo para añadirle páginas literarias con escaso fundamento como el frustrado atentado contra el corso en el propio palacio episcopal. Igualmente no tiene base alguna la pretensión interesada de que el emperador galo se hubiese hospedado en casa distinta a la morada del prelado.

Qué mejor testimonio, ya que el mismo obispo contaría a su secretario lo sustantivo de aquella jornada, que el de Domingo García Ibáñez que lo relata con la sobriedad, sin literaturas sospechosas, de lo que verdaderamente sucedió:

El día primero de Enero del año 1809 después de haberse retirado el ejército inglés, y el del Marqués de la Romana hacia Galicia, entró Napoleón en Astorga con 80.000 hombres, y arrojó de su casa al Obispo para hospedarse él, y sus Mariscales; pero fue tan escaso el obsequio que le hizo, que, ni se presentó a su entrada ni a despedirse en su salida y sólo habiendo sido llamado, estuvo con él, como un cuarto de hora la primera noche: Al tercer día retrocedió con la guardia imperial para Valladolid, a cuya cabeza iba el duque de Istria [...]

El juramento de fidelidad al rey intruso

Otro hecho causa de controversia fue el de si el obispo hizo el juramento de fidelidad a José I, dándolo por supuesto y que viajó voluntariamente a Madrid algunos lo tacharon de afrancesado, y por ello don Manuel Vicente dio las explicaciones necesarias justificando su obligado viaje a Madrid y declarando las incidencias y circunstancias del mismo. En realidad carece de fundamento cualquier tacha al obispo sobre su patriotismo ya que no se entendería que de haber sido adicto al monarca intruso, éste le hubiese desposeído del obispado y nombrado, ineficazmente por supuesto, un sucesor. Pero también quizá debemos incorporar aquí el relato de la biografía de su secretario por considerar que le tendría a él por informante. No dejó de ser una aventura un tanto novelesca por las incidencias del viaje y la voluntad del obispo de dilatar e impedir el encuentro.¹⁰

¹⁰ *Ibid.*, pp. 14–16.

A poco tiempo de haber salido Napoleón de Astorga, el mariscal Ney mandó con su edecán un expreso a S.I. diciéndole era preciso que saliese para Madrid a felicitar al rey José. S.I. le contestó haciéndole ver la imposibilidad de verificarlo, ya por la falta de medios, ya también por los muchos enfermos, que había en la ciudad, y los pocos ministros que eran para asistirlos etc. oída esta respuesta por el mariscal, volvió el edecán con recado de aquel diciendo a S.I. que todo estaba llano con exponer en una representación las razones que alegaba para no ir a Madrid, pero le advertían por condición indispensable, que al paso de suplicar a S.E. le revele base de esta carta le asegurase estaba pronto a prestar al rey José los homenajes y juramento de fidelidad que se le debían como a rey legítimo de España e Indias. No tuvo dificultad S.I. en prestarse a esta insinuación, pero sin acomodarse a una condición que resistía su conciencia, y con efecto extendió la representación; pero como hubiese cambiado la cláusula tergiversándola de un modo que no podía disimularse su ánimo decidido de no prestar el juramento al rey José, sino a su legítimo soberano el señor don Fernando VII, no produjo el efecto deseado, y tomándolo Ney por una desobediencia y menosprecio de su orden, y del juramento que se le había mandado, hizo salir rodeado de 20 bayonetas enemigas al obispo de Astorga, conduciéndole a Madrid en clase de un verdadero reo. Cuál fuera la penuria y trabajos de este viaje, se puede inferir de las circunstancias que intervinieron; era el rigor del invierno a 15 enero, y acompañaba, o mejor, le conducía una escolta de tropa enemiga, no tenía ni caballo, ni mula (que se las habían robado a la entrada del ejército) y fue preciso acomodarse en un bagaje de Maragato, el tiempo metido en aguas, tal que los caminos estaban intransitables, las tropas francesas se tocaban por los pueblos del tránsito, y con tan desagradables disposiciones emprendió su viaje, que le duró 37 días, entregado confiadamente en los brazos de la providencia, o resuelto a todo menos jurar al rey José. Puesto en Madrid se detuvo algunos días sin presentarse a la corte a pretexto de convaleciente del camino, en cuyo tiempo no se ocupó de otra cosa que de tomar medidas para ausentarse, y hubieralo hecho ejecutado a buen seguro en compañía de un contrabandista de Sigüenza, con quien ya tenía ajustado del viaje, día y hora de su salida y hasta el traje disfrazado en que había de huir, que era igual al de su honrado compañero; pero los ruegos y lágrimas de los que vinieron siguiéndole desde Astorga, le retrajeron de su arriesgada resolución, y continuando en estar detenido en casa algunos días más, procuró tomar conocimientos, que los tubos fieles de que ya se recibían con menos formalidad las diputaciones de las provincias, y que a nadie se le obligaba a jurar; en esta suposición y confianza se resolvió a presentarse un día en la corte, y sin besar la mano, ni doblar la rodilla al tirano, le hizo una breve arenga reducida a pintarle los robos, incendios y sortilegios que las tropas francesas habían hecho en su diócesis y la esperanza de aquellos pueblos inocentes, que contaban con que se les resarcirían los daños que habían padecido. Con esta mera diligencia se le dejó en libertad de volver Astorga, como en efecto lo puso por obra, emprendiendo su camino, pero sin llegar a la ciudad se fue S.I. A la casa que tiene la dignidad a nueve leguas de distancia de aquella, la cual tuvo luego que abandonar noticioso de que el general Kellermen y Mazarredo esperaban con ansia su llegada Astorga con el fin de obligarle ha que exhortase a sus diocesanos a la paz, principalmente en a los de Galicia, donde se había encendido la guerra con mucha actividad.

La destitución como obispo

Que José Bonaparte y su entorno tuvieron clara la desafeción del obispo que como otros varios obispos se negó a cualquier signo de apoyo y para no verse de nuevo obligados a prestar el juramento de fidelidad y de no hacerlo ser apresados por ello, se ausentaron de sus diócesis o al menos de la capital de la misma cuando su permanencia en ellas se hizo comprometida.

El rey y el gobierno intruso, contagiados del galicanismo napoleónico, declararon, como si de funcionarios del estado se tratase, la vacante de los citados obispados el 1 de mayo de 1810 y el 16 de junio del mismo año nombraron nuevos obispos, en principio a eclesiásticos que suponían les eran

afectos. Con fecha 15 de junio comunicaba el conde de Montarco al cabildo de Astorga estas arbitrarias medidas recogiendo Rodríguez López los textos íntegros de las minutas.¹¹

Y en esa lotería se nombró obispo de Astorga a D. Atanasio Puyal y Poveda, que era entonces obispo titular de Caristo, auxiliar de Toledo, con residencia en Madrid y que había sido cortés con el intruso limitándose en sus actuaciones a lo que era mínimamente inexcusable, lo que probablemente dio la impresión de aceptar al monarca impuesto y ser afecto a la causa, como si sucedió con otros eclesiásticos.

El nombramiento, de haber sido aceptado, hubiese sido canónicamente inválido y D. Atanasio un obispo intruso y por tanto excomulgado porque la diócesis no estaba vacante.

D. Atanasio Puyal había nacido en Alpera (Albacete) el 2 de mayo de 1751, perteneciente entonces a la diócesis de Murcia en cuyo Seminario se había formado, obtuvo más adelante una canonjía en la colegiata de San Isidro de Madrid y tenía fama de ser buen orador. El leonés cardenal Lorenzana, arzobispo de Toledo lo eligió como su obispo auxiliar para residir en Madrid el 21 de junio de 1790. Y en esta responsabilidad le cogió la invasión francesa y la situación comprometida en la que se vio al ser nombrado obispo de Astorga.

Pero Puyal con gran sensatez y buen conocedor del derecho eclesiástico no aceptó tal nombramiento y con corrección y firmeza se dirigía al ministro conde de Montarco en estos términos:

Excmo. Señor: He recibido el oficio de V.E. en que me manifiesta que con fecha 13 de agosto S.M. me había nombrado para el Obispado de Astorga... Respeto profundamente como debo la soberana resolución.... Debo agradecer a S.M: tanta bondad y confiado en ella misma me atrevo a exponerle sencillamente lo que debo, para desahogo y satisfacción de mi conciencia oprimida” y tras significar que solo la Iglesia puede privar de la jurisdicción de una diócesis a un obispo y nombrar otro, pregunta ¿Cómo podría yo llamarme el Obispo electo de Astorga sin contravenir los cánones y hacerme reo delante de Dios y de la Iglesia?

Y añadirá: «Y digo a V.E, que prefiero la suerte más infeliz y la vida más trabajosa y aun la misma muerte antes que aceptar ese cargo [...]».

Con esta actitud valiente fracasó la pretensión gubernamental de sustituir a legítimo obispo con uno cismático.

El cabildo por su parte contestó el 4 de julio de 1810, haciendo ver lo inapropiado de la destitución y nombramiento de un nuevo obispo, aduciendo que Martínez Giménez no había abandonado la diócesis ya que residía en territorio de la misma, ejerciendo las tareas propias del Obispo de Confirmación y Ordenes Sagradas y consagrando los Oleos, teniendo en Astorga un gobernador eclesiástico para el despacho de los asuntos ordinarios.

Hasta las Ermitas se llegaron el deán y arcediano de Rivas de Sil para dar cuenta al obispo de todas estas incidencias.

El bueno de D. Anastasio acabada la Guerra y repuesto Fernando VII, será nombrado en 1814 obispo de Calahorra donde morirá el año 1827.

En Astorga esta elección inaceptable de un obispo intruso trajo quebraderos de cabeza al cabildo y al gobernador eclesiástico en sustitución del obispo que andaba en tierras gallegas de la diócesis para no ser localizado.

En este contexto tiene interés un documento inédito que es la copia de la respuesta que el 17 de septiembre de 1810 D. Francisco Xavier de Lerma, canónigo doctoral y gobernador daba al conde de Montarco, sobre diversos asuntos de la diócesis.¹²

11 RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, C.: *op. cit.*, pp. 96-99.

12 Archivo Diocesano de Astorga (ADA), caja 2826.

La incomodidad del cargo en estas circunstancias queda bien patente en la afirmación de su deseo infructuoso por dejarle, que ya se ve que el Sr. Lerma no vivía tranquilo con tanta incertidumbre y sabiendo que en poco podía contentar a los intrusos si quería ser fiel a los principios de la catolicidad. Es pues el texto revelador de los perjuicios de la ocupación más allá de los causados militarmente que ya sabemos que en Astorga fueron muchos y graves.

Al bueno de D. Francisco Javier quizá toda esta tensión le aceleró la muerte pues sabemos que fallecía el 28 de julio de 1812.

Quede este sencillo documento inédito como un testimonio más de aquel tiempo complejo cuyo segundo centenario recordamos:

Por el correo de este día he recibido el oficio V.E. devolviéndome la representación que con fecha de 27 de junio hice a V.E. y la falta de forma y oficio o testimonio del que me remitió el Sr. Obispo, quedó en la Secretaría de Cámara y por equivocación se incluyó la copia y enterado de quanto me encarga V.E. en este digo que el Señor Obispo en su oficio de 10 de mayo me mandó suspender todo procedimiento en materia de las dispensas matrimoniales y nada me dijo del Gobierno del Obispado en el que he seguido y sigo a pesar de haber hecho todos los esfuerzos para dejarle como V.E. conoce son muy críticas las circunstancias para desempeñarle con acierto y pulso. El cabildo a quien corresponde, representó a su Majestad luego que recibió las ordenes del rey (Dios le guarde) de haber destituido del obispado a el Ilmo. D. Manuel Martínez Jiménez y haber nombrado a el Sr Auxiliar de Madrid para esta mitra y no ha tenido contestación ni tampoco el nuevo electo ha escrito. El Real Decreto suponía haber dejado sus ovejas el obispo y ciertamente que no ha sido así. Antes bien desde que se resolvió S.I. a no volver a la capital por el temor de ser ultrajada su persona y dignidad se propuso seguir gobernando el obispado y que siempre en esta Capital hubiese un Gobernador Eclesiástico, cuidando S.I. de visitar y ejercer las demás sagradas funciones de su ministerio en las partes donde las circunstancias se lo permitiesen, dio principio por la Cabrera, bajó a la Provincia del Bierzo a donde por la mayor parte ha residido.

Yo no puedo menos de manifestar a V.E. mis verdaderos deseos de no continuar en este destino que es moralmente imposible desempeñarle sin una continua exposición y así espero y suplico a V.E. que hecho cargo de todo disponga cuanto sea conforme al bien del obispado y seguridad de las conciencias.

El Excmo. Sr General de división Kelleman [*sic*] me ha pasado oficio con fecha de 5 del corriente en Valladolid para que le remita lista de todos los curatos y vacantes del Obispado y que toda Nominación hecha desde los dos últimos meses sea tenida por nula siempre que no sea confirmado por S.E. con esta fecha se la he remitido y lo pongo en noticia de V.E. para su inteligencia. Dios nuestro señor guarde a V.E. muchos años. Astorga y septiembre 17 de 1810.

Residencias fuera de la capital

Santa Marta de Tera: Ya hemos indicado que el obispo se vio obligado a residir fuera de la capital diocesana para evitar compromisos políticos inaceptables residiendo primero un corto tiempo en el Palacio de verano de Santa Marta de Tera a su regreso de Madrid en 1809.

Las Ermitas: fue más prolongada su presencia en el santuario de las Ermitas donde los obispos tenían un conveniente acomodo en la llamada casa de administración utilizada normalmente por diversos preladados en los tiempos en los que giraban la visita pastoral aquella zona de la diócesis siendo, como además eran, los obispos patronos del devoto santuario. Desde allí se mantuvo interesado por la situación de la capital y gobernó la diócesis en medio de tantas dificultades y situaciones

anormales, haciendo la visita Pastoral, y administrando en Sacramento de la Confirmación en los meses de noviembre y diciembre de 1809 y enero y febrero de 1810 y luego hasta 1812 atendiendo desde allí a los sucesos y gobierno del obispado.

Así el 10 septiembre 1812 en cabildo se leyó la carta del obispo enviada desde las Ermitas nombrando provisor y vicario general por muerte del Sr. Lerma al doctor don José Bueno y dando instrucciones sobre el modo de conducirse en vista del decreto del gobierno del 17 junio anterior en que las cortes decretaron el secuestro y aplicación al estado de los bienes de establecimientos eclesiásticos disueltos, extinguidos o reformados por resultas de la invasión no disposición del gobierno intruso.

En Las Ermitas al 30 diciembre 1811 firmó una carta pastoral una representación al consejo de la regencia manifestando su conducta en la causa pública a los fines del obispado contra las calumniosas acusaciones con que la junta del Reino de León le desacreditaba. Se imprimió en Santiago en la oficina de Manuel Antonio Rey el año 1812. En ella da las explicaciones que ya hemos visto sobre su viaje a Madrid, la acusación de ser desafecto a las Cortes, de no promover la tranquilidad pública, el aumento de los derechos, el entorpecer el recogimiento del oro y plata de las iglesias y la mala, oscura y arbitraria inversión de los caudales que colecta.

No cabe duda que don Manuel Vicente es hombre de principios que ama la verdad y que no se escuda en silencios con disculpas para dar las debidas y contundentes explicaciones a las calumnias con las que se le tacha.

Braganza: posteriormente en junio de 1813 debido a la persecución política de que fue objeto por las Cortes de Cádiz que trataron con sectarismo a quienes no acataron sus decretos y se sumaron a sus determinaciones se trasladó a Portugal residiendo en la ciudad de Bragança hasta el regreso del rey Fernando VII. El 7 de junio de 1814 se despidió de la acogedora ciudad portuguesa.

Pretender como hace el citado Lucas del Ser que «en junio de 1813 regresó a la capital de su diócesis, libre ya de ocupantes, y, participó en las operaciones electorales para nombrar diputados en las Cortes Ordinarias», es afirmación errónea que sólo desde una interesada interpretación política del personaje puede hacerse pero nada sería. El obispo no regresaría a Astorga hasta 1814 desde Braganza a donde se retiró desde Galicia.

Esa política y maniobrera presencia de D. Manuel Vicente en Astorga no se puede justificar con documento alguno entre ellos las Actas Capitulares que obligatoriamente lo hubiesen anotado por las consecuencias jurídicas del regreso aunque no fuese más que temporal a la sede, cesando entonces los oficios del Gobernador y cumpliendo con el Prelado todas las cortesías que el protocolo episcopal marcaba. Y un obispo que permanece de incognito es difícilmente pensable por las dimensiones pequeñas de la vida astorgana y desde luego por la inexistencia de cualquier documento que lo demuestre y que por supuesto quienes lo afirman no presentan.

Si desde su exilio portugués el obispo hubiese actuado con voluntad electorera, con toda la previsible poca eficacia impuesta por la distancia y las difíciles comunicaciones, habría que demostrarlo con documentos para poder afirmarlo con base histórica y no ser una simple interesada opinión. Yo al menos desconozco cualquier testimonio documental sobre ello.

Intolerancia como mentalidad

Desgraciadamente en relación con el prelado es evidente una actitud de intolerancia hacia su rechazo de disposiciones y decretos que consideró, como el resto de los obispos, intolerables. Políticamente tuvo sus diferencias con la Junta Superior de León dice el autor de la biografía que por oponerse a:

[...] las exacciones y a su arbitrio quería hacer en los ramos eclesiásticos, no encontrando otro medio de llenar sus miras y se atisba hacer su resentimiento elevó al gobierno una representación contra el señor Obispo cuyo capcioso contenido, dio motivo a la justa vindicación que hizo en las dos representaciones al Consejo de regencia de uno de diciembre de 1811 y 10 febrero 1812 en que con mayor precisión y valentía deshace las siniestras interpretaciones, que dio la junta a las finísimas infatigables acciones y sentimientos de su Ilustrísima.

Personalmente no voy a entrar en estos asuntos de carácter político que si convendrá tomen en consideración quienes aborden la biografía completa del prelado ya que el asunto alargaría considerablemente el marco de esta ponencia.

Posteriormente será la negación a publicar el decreto de abolición del tribunal de la inquisición el que determinará contra diversos obispos de persecuciones y prisiones por lo que nuestro obispo para evitarlas resolvió el 30 de junio de 1813 a las 12 de la noche primero a una casa aislada y un mes después a Portugal, concretamente a la ciudad de Braganza a donde llegó el 10 agosto 1813 y desde donde escribió la *Representación del Ilmo. Sr. Obispo de Astorga al Supremo Consejo de Regencia sobre la lectura del Manifiesto de abolición de la Inquisición en las Iglesias*, editado en Santiago en la imprenta de Juan María de Pazos y una circular defendiendo la existencia del Tribunal.¹³

Se persiguió sin embargo a sus familiares y al gobernador eclesiástico se le arrestó y condujo preso al puerto de El Ferrol por no dar cumplimiento a la orden referida de la publicación de los decretos y también se dieron orden de ocuparles las temporalidades, declararon indigno del nombre español y otras formas de indudable intolerancia.

Si el obispo era convencido absolutista, en conciencias, a sus detractores y perseguidores no se les puede calificar de tolerantes y ejemplares.

EL CABILDO

Hasta tiempos recientes el peso del cabildo en una ciudad episcopal era notable y más si esta era de las reducidas dimensiones y población que Astorga. Las desamortizaciones decimonónicas privaron a los cabildos de sus ingresos y rentas y ahí se puede decir que comenzó el comienzo de su declive social, que en el campo meramente eclesiástico, redujo a casi nada la legislación canónica del pos concilio Vaticano segundo.

Pero en el antiguo régimen los cabildos y el de Astorga entre ellos tenían prestigio y los componían por lo general eclesiásticos de altos conocimientos y notable personalidad, además de ser económicamente una clase privilegiada, probablemente de Astorga la más privilegiada ya que la pequeña nobleza que residía en la ciudad tenía menos posibles y menos prestigio.

Ello explica que el cabildo durante la Guerra de la Independencia sea el punto de mira tanto de los invasores como de los patriotas a la hora de obtener ayudas o de exigir imposiciones.

Tampoco podemos hacer una historia del cabildo y de sus componentes, de sus afiliaciones ideológicas y de su mentalidad, presumiblemente patriota y absolutista, a lo largo de estos años sino simplemente subrayar algunos aspectos de sus intervenciones y de sus padecimientos.

Hemos de recordar que en el ayuntamiento astorgano desde hacía siglos tenían voz y voto los prebendados en nombre del cabildo por lo que de algún modo aquel fue solidario en todo con las determinaciones municipales, también en todo lo referente a la defensa de la ciudad en estos trágicos años.

Nos serviremos como fuente principal del Episcopologio Asturicense, ya que su autor traduce pormenorizadamente los datos que ofrecen las actas capitulares, que son la referencia documental más fiable para este asunto.

Pruebas generosas de patriotismo

El 24 de agosto de 1808 puso la llamada casa de la Torre a disposición del intendente del ejército para instalar en ella la caballería inglesa.

13 GONZÁLEZ GARCÍA, M. A.: “Una circular del Obispo de Astorga Manuel Vicente Jiménez en defensa de la inquisición desde su exilio en Braganza”, *BRIGANTIA X*, n.º 4, Braganza, 1990.

Para la organización de compañías de vecinos armados al comienzo de la guerra el cabildo contribuyó con 40.000 reales en metálico y 200 cargas de pan.

Arruinado el pueblo de Manzanal por los franceses el cabildo en la sesiones de 18 y 20 de agosto acordó ceder para la reedificación del referido pueblo y para vestuario y equipo del ejército del marqués de la Romana todas las alhajas de oro y plata que no fueran necesarias para el culto de la catedral, encomendando al canónigo Vivas estuviera al frente de las obras.

El cabildo remitió a La Coruña en 7 de enero de 1810, 12 arrobas de plata que fueron invertidas por el conde de Noreña en las necesidades del Reino de Galicia en vez de mandarlas a Sevilla y reedificar Manzanal

Imposiciones económicas

El cabildo estuvo siempre tanto como corporación como sus individuos particularmente entre los requeridos para aportar cantidades de dinero que tanto el ejército francés como las juntas patrióticas exigían para los gastos de la guerra.

Así en 1810 la Junta exigió a Astorga un millón de reales que debían repartirse; el 9 agosto el cabildo nombró al lectoral Sr. Toledano para ello.

Expulsión a Valladolid

El momento más comprometido sucedió el 4 de junio de 1811 cuando a las 9 de la noche se dio orden para que se reunieran los eclesiásticos de Astorga en el ayuntamiento se les exigió la contribución inalcanzable de 50.000 reales y como no pudiesen pagar más de 18.400 por disposición del conde de Istria fueron conducidos presos a Valladolid en la madrugada del día cinco.

Una vergonzosa determinación ya que afectaba a personas de edad avanzada y llevadas en una situación bochornosa.

Entre los eclesiásticos, 36 en total, se contaban la mayor parte de los canónigos como el chantre Antonio Mayoral, el arcediano de Ribas del Sil don Jerónimo Herrán, el abad de Foncebadón don Francisco Durán, el arcediano de Carballeda don Manuel Medina, el abad de Santa Marta don Jacinto Bejarano, los canónigos Anselmo del Valle, Vicente Salamanca, Miguel Yuba, el maestro de capilla don Manuel Ibeas y varios capellanes del coro, racioneros y servidores de la catedral.

El 12 de junio después del penoso viaje el mismo desconsiderado mandatario exigió medio millón de reales al obispado de Astorga y que lo pagasen los eclesiásticos, mandando dejar libres a algunos de los llevados quedando 12 como rehenes.

El 17 de junio obligó a que los señores del cabildo entregarán 50.000 reales con órdenes muy apremiantes. No disponiendo de ellos pidieron con réditos 25.000. Que con los 18.400 entregados en la noche del cuatro al cinco suman 43.400 reales que recibió el Jefe de estado mayor del conde de Serast el 18 del mes de junio.

En Valladolid el 3 de julio se entregaron 16.600 reales que fue lo que pudo conseguirse a crédito y será José Bonaparte, más humano que sus militares, quien al pasar por Valladolid el 12 de julio camino de Madrid condonó esta contribución y mandó poner en libertad a los presos.

Pero a los pocos días ya en Astorga el 26 de agosto el conde Dorsene, reunió a los capitulares concejales y personas notables que habían quedado en la ciudad y al no poder satisfacer sus deseos quedaron de nuevo presos entre los capitulares el Deán, los canónigos Manuel Ariza y Vicente Salamanca y don Juan Baltasar Toledano Lectoral, este posteriormente obispo de Valladolid de 1824 a 1830, quizá como los demás quedó muy afectado y tocado su salud por todos estos agravios, las deformidades que muestra en su retrato de la catedral vallisoletana se achacan a estos sufrimientos.

El 28 de agosto se les impuso una multa de 40.000 reales a los ausentes el día 26 pero que debían pagar los presentes en el término de 24 horas. El 28 se dio libertad a los detenidos en el ayuntamiento pudiendo

anticipar los capitulares 30.000 reales para evitar el enojo de los franceses contra el pueblo, el Deán dio 2.000 reales de su bolsillo pero no se llegaron a completar los 40.000 pedidos.

El 23 de noviembre de 1811 el cabildo dispone que el mayordomo entregue a don Tomás Medina del comercio de León 6.000 reales por cuenta de lo librado a Valladolid con motivo de la estancia de los capitulares y clérigos allí presos. Con 3.500 reales que dio al cabildo el 18 de junio 1812 y los 1124 reales y 30 maravedíes entregados el 13 de julio siguiente terminó el pago de la cuota que le correspondió de los 50.000 reales echados de contribución a la población y arrabales, todos ellos datos de las actas capitulares que ofrece Pedro Rodríguez López.

De todo ello se deduce que en gran parte será el cabildo quien sufra a nivel económico las mayores presiones y a su cuenta se sufrague gran parte de la Guerra.

Obligaciones de hospitalidad

A la hora de acomodar a oficiales y soldados fue el clero y particularmente los canónigos los más recargados, hecho que motivó que los canónigos Anselmo José del Valle y Carballeda manifestaran quejas por lo que consideraban abusivo creándose con ello un problema tal como nos documentan y detallan los autores de la Astorga Heroica.¹⁴ La casa del sufrido canónigo vino a ser como una fonda pública y quizá por las protestas de su criada a quien correspondería lo más penoso de la obligación, se suscitó una situación incómoda.

Aislados epistolarmente

Como algo de menos trascendencia pero que también afectó al regular funcionamiento de la institución fue la limitación que la guerra impuso de la comunicación epistolar. Un año prácticamente estuvo la ciudad incomunicada postalmente, al menos a efectos civiles, y ello se deduce de la observación que el deán y cabildo astorgano, —era deán D. Manuel Francisco López Montenegro y secretario D. Juan Baltasar Toledano Lectoral, ambos con biografías interesantes— hacen en la respuesta a una comunicación al cabildo hermano de Ourense, excusando la tardanza en responder.

La respuesta astorgana se fecha como es de rúbrica tras desear que Dios guarde a los destinatarios muchos años, en «Astorga nuestro Cabildo 19 de septiembre de 1812».

Veamos el contenido de la breve carta:¹⁵

Ilmo. Señor, hemos cumplido con los sufragios de nuestra loable hermandad por el alma del señor Don Juan García Mena, canónigo cardenal que fue de esa Santa Iglesia, cuyo fallecimiento nos participó V.S. en carta de 3 de septiembre de 1811, que no hemos recibido hasta algunos correos después de la rendición de esta ciudad a nuestras armas.

Como vemos prácticamente pasó un año sin que pudiesen llegar los correos nacionales a la ciudad, detenidos en algún lugar sin problemas bélicos. Sorprende sin embargo que a pesar del año de detención no se hayan perdido, señal del carácter casi sagrado que siempre tuvo la correspondencia.

Este detalle menor es en su sencillez de importancia para la historia del correo y para constatar como pronto la vida fue restableciendo sus costumbres, entre ellas la de cumplir solemnemente con los sufragios por los capitulares difuntos de Ourense, debidos por razón de la secular hermandad entre ambos cabildos.

14 MARTÍNEZ MANRIQUE, R. Y ALONSO FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P.: *Astorga heroica. Historia documentada de sus Sitios durante la Guerra de la Independencia (1808-1813)*, León, Imprenta Provincial, 1961 —edición original 1912— p. 52.

15 Archivo Catedral Ourense 329/138.

Nada más decimos pero somos conscientes que sería de interés elaborar una ficha de todos y cada uno de los capitulares, de sus circunstancias y responsabilidades, pero por desgracia tampoco la documentación permite tanto detalle.

LA CATEDRAL

Las guerras traen siempre muerte y ruina. El arte tiene en los enfrentamientos bélicos una de sus más graves causas de muerte. Los desastres que la Guerra de la Independencia causó en el patrimonio asturicense, es de sobra conocido, han sido muy graves, aunque los agresores no actuasen directamente contra él, ni se refleja, a pesar de las ideas revolucionarias que bastantes de ellos tendrían, un odio a la fe que les lleve a destruir sacrílegamente imágenes y templos. Razones bélicas y una desmedida rapiña serán los motivos de pérdidas sobre todo en el campo de la orfebrería, siempre apetecida como cómoda presa y fácil modo de enriquecimiento por toda la soldadesca, en todas las guerras, que religiosamente tampoco tenía mayores convicciones.

Pero también fueron muchas las pérdidas de obras de orfebrería, debiendo añadir a ello, la pobreza en la que quedó la población que se tradujo en una falta de recursos para mantener el patrimonio y para enriquecerlo.

Hagamos un breve recorrido por los elementos patrimoniales perdidos o seriamente dañados y destaquemos otros aspectos del protagonismo de la catedral.

El protagonismo de Astorga en la Guerra de la Independencia y su heroísmo tiene ya una amplia bibliografía que subraya debidamente su importancia.¹⁶

Torre Vigía

Lógicamente por su altura la torre, llamada del reloj o nueva, de la catedral ya que la otra o no se había rematado nunca o estaba desmochada desde el año 1755, sirvió como torre vigía para seguir la situación de los enemigos, el avance de los ejércitos o los movimientos bélicos en todo el contorno de Astorga. La utilizaron lógicamente según la ocupación de la ciudad los ejércitos franceses y los defensores españoles. Curiosamente muy propio de los ocios y del aburrimiento de ese tipo de servicio algunos soldados franceses y españoles dejaron escrito sus nombres en las barandillas de la parte más alta de la torre. No deja de ser ésta una pequeña curiosidad del protagonismo de la catedral en estos años.

Situada en un punto estratégico y comprometido

No se sustrajo la catedral a los desastres de la Guerra los sucesivos asedios, su cercanía de la muralla, sus dimensiones sobresalientes sobre todo el caserío, la hicieron vulnerable.

Un testimonio elocuente del «martirio» de la catedral en la guerra con Francia lo proporcionan las memorias de un coronel francés que participó en el ataque a la ciudad y donde nos declara que las agresiones no sólo fueron causadas por la artillería «involuntaria» sino que de una manera consciente se buscó la destrucción de la catedral por considerarla un lugar desde el que los defensores de la ciudad podrían ser eficaces en sus ataques. Este es el testimonio del coronel Anduve Delegrave, ayuda de campo del general Junot, estamos en abril de 1810:

El lugar de ataque sobre la brecha había sido bastante mal elegido. Se situaba en una parte de la muralla que estaba adosada a la Catedral, de suerte que todas las balas de cañón que no acertaban la muralla iban a alcanzar, amortiguando su impacto, el muro de este vasto y sólido edificio.

16 Además de las obras clásicas de Alonso de Arellano y de Rutilio Manrique que citaré en otras notas se han publicado en los últimos años diversos libros y trabajos como GÓMEZ BAJO, M. DEL C.: *La guerra de la Independencia en Astorga, 1808-1814*, Astorga, Celarayn, 1986; SÁNCHEZ DE TOCA, J. M.: *Los desastres de la guerra. Astorga en la Guerra de la Independencia*, Astorga, Editorial Akrón, 2009; GARCÍA FUERTES, A.: "Crónicas de la Independencia: Las Memorias del Coronel Francés André Delagrave, Ayuda de Campo del General Junot, Duque de Abrantes, durante el Asedio de Astorga, Abril de 1810", *Argutorio: revista de la Asociación Cultural «Monte Irago»*, Año 4, n.º 9 (2009), pp. 29-33; SÁNCHEZ DE TOCA, J. M.: "La cerca de Astorga en la Guerra de la Independencia", *Castillos de España: publicación de la Asociación Española de Amigos de los Castillos*, n.º 152-154 (2008-2009), pp. 19-26.

Durante toda la noche, no cesó de hacerse fuego con gran vivacidad entre los contendientes, aunque al menos lo sufríamos de una manera un poco menos mortífera que durante el día. La única inquietud que le quedaba a los asaltantes era que el enemigo colocase tiradores en las ventanas, torres y galerías de la Catedral, desde la que podían dominar enteramente la brecha; con que solamente nos hubieran arrojado piedras habrían aplastado a todos aquellos que estábamos debajo. Afortunadamente la idea no se les ocurrió o no lo intentaron. Para disuadir al enemigo de ello se tomó la precaución de disparar constantemente contra las ventanas y sobre todas las aberturas de la Catedral; el silbido y choque de las balas, en medio de la noche, contra este edificio gigantesco y sonoro, contribuía a desmoralizar al enemigo, ya intimidado por nuestra firmeza, y a impedirle aprovecharse de esta posición que le había dado tantas ventajas sobre nosotros.¹⁷

La plata entregada o requisada

Para la Historia del Arte fue notable la pérdida en toda España de la plata incautada o dada con mayor o menor libertad y gusto para los gastos de la guerra.

A veces no se contabilizan como pérdidas artísticas estos «saqueos» pero indudablemente eran obras de arte aunque lógicamente en estos casos se ofrecían las obras que se consideraban de menor valor y de menos necesidad. Pero hay que tener en cuenta que para los criterios de aquel momento, muchas obras medievales no se apreciaban y por estar en desuso eran las que se ofrecían con gran pérdida para el arte. Esto explica la escasez de orfebrería medieval en la catedral.

De la catedral de Astorga conocemos con detalle una de estas entregas la del 25 de agosto de 1809 y este es su contenido:¹⁸

Razón de la plata y su peso que esta Santa Iglesia Cathedral ha dado para urgencias del Estado, hoy 25 de agosto de 1809.

Catorce lámparas, su peso líquido 139 libras y 02 mrs.

Iten dos atriles su peso 22 libras y 12 mrs.

Iten dos incensarios con naveta y cuchara 8 libras y 12 mrs

Un caldero con su hisopo 6 libras y 12 mrs

Diez y ocho candeleros de varias clases 67 libras

Dos jarras, 4 libras y 6 mrs

Iten dos ciriales 23 libras u 10 mrs

Cuatro bandejas, 28 libras y 8 mrs

Del Ilustrísimo Vigil¹⁹ tres bandejas, incensario, porta paz, palmatoria y puntero 13 libras y 7 mrs.

Hacen arrobas doce, trece libras y 8 más. Inclusos en tres cajones bien clavados con sus correajes que pesados por separado ascienden a tres arrobas.

Igualmente se remiten tres pectorales de topacios y tres anillos de lo mismo colocados en dos cajitas forradas en tafilete y estas inclusas en otro cajoncito de madera bien claveteado, regulados en veinte mil reales vellón siempre poco más o menos por no haber en esta ciudad lapidarios que pudiesen regular su verdadero valor.

No fue esta la única vez que se pretendió que fueran los objetos de culto los que sirvieran para algunos apuros así, el 3 de julio de 1811, Casimiro Méndez y don José García Alfonso vocales

17 GARCÍA FUERTES, A.: *op. cit.*, pp. 31–32.

18 Archivo de la Catedral de Astorga (ACA) 4/6.

19 El obispo Francisco Isidoro Gutiérrez Vigil que estuvo al frente de la diócesis de 1791 a 1805.

comisionados de la junta de Villafranca presentan con fecha 28 junio un oficio en el que se demanda al cabildo que forme lista exacta de las alhajas de oro y plata de la catedral y las entregue a dichos señores comisionados, menos las necesarias para el culto divino conforme a lo decretado por el gobierno en Cádiz el 23 de febrero último, manifestando el cabildo que ya se habían dado las disposiciones necesarias y se informe a los comisionados haberse remitido antes de ahora 12 ó 13 arrobas de plata para que desde allí se dirigiesen a Sevilla siendo otra placa destinada a la reedificación del pueblo de Manzanal tal como recoge la obra de Paulino Fernández Arellano y Rutilio Manrique.²⁰

A los pocos días el 13 de agosto un nuevo oficio pide al cabildo de cuenta de la plata de las iglesias de esta ciudad pueblos de esta circunferencia.

Hay que agradecer a los capitulares que salvaguardaran obras de tantísimo valor como el Lignum Crucis, la Arqueta de Alfonso III o el cáliz de Portillo. Su pérdida hubiera sido lamentable para el patrimonio asturicense.

El culto interrumpido

En un primer momento hubo que reducir el grado de solemnidad del Culto, así, en el cabildo del 30 de diciembre de 1808 se dejó a los capitulares y al clero de la catedral libertad para permanecer en la ciudad o ausentarse de esta celebrándose los actos de culto del modo que fuera posible.

Desde el 1.º de enero de 1809 se suspendió el culto por estar ocupado el templo con provisiones militares, restableciéndose el culto el 14 de febrero y el 19 de mayo estando la ciudad más tranquila acordó que comenzara la residencia formal de los eclesiásticos obligados a asistir a los divinos oficios.

Durante todo el año 1810 tras el asedio estuvo cerrada al culto, trasladándose la celebración de los oficios divinos a la iglesia de Sancti Spiritus.

Y mientras se pudo en ella se celebraron los *Te Deum* por las victorias conseguidas y el ayuntamiento pedía la celebración de novenas y rogativas para obtener las deseadas victorias, el cabildo se esmeraba en darles la mayor solemnidad.

El 22 de enero de 1811 el cabildo intenta reparar los desperfectos más graves para celebrar en ella los actos de culto. El 15 de octubre se traslada de nuevo el culto a la catedral desde Sancti Spiritus.

Los destrozos causados

Los historiadores de los sitios nos dejan estas referencias y datos sobre estos problemas:

17 de noviembre de 1809 El cabildo a la Regencia:

Los daños causados en la Iglesia Catedral por las granadas que arrojó el enemigo en el día 9 de octubre de 1809 y los descalabros padecidos desde la entrada de los franceses que fue el día 1 de enero no se componen con millón y medio o tal vez dos millones de reales.²¹

1810:

Incendiada la catedral, destruida por completo su hermosa sacristía por las granadas francesas el 21 de abril, durante el horroroso bombardeo el Cabildo se vio en la precisión de cerrarla al culto.

20 MARTÍNEZ MANRIQUE, R. Y ALONSO FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P.: *op. cit.*, p. 37.

21 *Ibid.*, p. 94.

De resultados del sitio se lee en el acta capitular de 1 de junio de 1810 quedó muy malparada la Iglesia, incendiadas sus dos sacristías, acribillado el resto del edificio de balas de cañón en muchas partes y aún abierta una gran brecha en él, destruidos sus tejados, rotas además y hechas pedazos todas o casi todas las vidrieras de sus ventanas.

Al folio 563 vº del Protocolos de Actas Capitulares se dice que los daños ocasionados en la Catedral durante el sitio se elevan a la enorme suma de un millón quinientos mil reales.

En tanto se reparaban tan grandes desperfectos, para lo que hubo el Cabildo de acudir al préstamos se trasladó este a la Iglesia de Sancti Spiritus en donde celebró los divinos oficios hasta el día 11 de octubre de 1811 en que sin haberse aún terminado las obras de reedificación se abrió de nuevo al culto nuestra catedral.²²

Felizmente obras de tanta trascendencia como el retablo mayor y el coro no sufrieron daños y se evitó casi in extremis que la reja del coro, obra de Lázaro de Arcaín se fundiese para convertirla en proyectiles.

Vidrieras

Casi fue un milagro que hayan llegado hasta nosotros, mal que bien, un número importante de las vidrieras que dan luz y color a la catedral. Dados los bombardeos, la ocupación de la catedral y otros avatares durante la Guerra de la Independencia y atendiendo a la fragilidad del vidrio, tan quebradizo por naturaleza, que no hayan acabado hechas añicos todas, es muy de alegrarnos.

Pero claro lamentamos las que se perdieron, como son las de la capilla de la Inmaculada, y las que quedaron afectadas. Tras la guerra hubo de atenderse a su reparo, pero como eran tiempos de limitada economía se atendió a la reposición de los cristales que afectaban más a la confortabilidad de los espacios y las que eran o más accesibles o más necesario reparar para evitar la entrada de pájaros.

En este contexto hay diversas actuaciones puntuales y más artesanales que artísticas pero que es de interés conocer porque añaden información útil cuando en la actualidad y felizmente se acomete un plan de vidrieras que quisiera recuperar las valiosas del pasado y completar los huecos vacíos con nuevas.

De julio a diciembre de 1819 (ACA. Cuentas recibos 1819) se realizaron diversas composturas en los cristales y vidrieras de la catedral que se concretizan en el recibo de 30 de diciembre de Francisco Martín, que fue el responsable de las mismas.

Este el contenido:

Cuenta de las vidrieras que se han hecho y compuesto para la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, desde julio del presente año al día de la fecha:

Lo primero tres vidrieras nuevas para las ventanas de la Sala Capitular que tienes 18 cristales grandes las tres que a precio de 6 mrs cada uno con asiento, material y trabajo importan 108 rls.

Por las vidrieras del balcón de la antesala. Echarles varios cristales y arreglarlas a otros bastidores, con material y trabajo todo en 30 rls.

22 *Ibid.*, p. 133.

Por un cristal que se echó a las puertas vidrieras del Altar Mayor y componer una regadera 8 rls.

Por las dos vidrieras de color que están encima del altar de San Josef, arrancarlas y arreglarlas con material, estaño y trabajo y cuatro paños nuevos importa todo 300 reales.

Por dos vidrieras de cristales que están bajo de la torre, arrancarlas y arreglarlas, con material, añadirles 70 vidrios nuevos a precio de cuatro reales cada uno, con trabajo importa todo 360 reales.

Item por tres alambreras de las ventanas de la Sala Capitular que tienen cada una cincuenta y seis cuartas a precio de tres reales cada cuarta 504 rls. En total 1310.

Destacamos pues de estos arreglos las vidrieras de la torre que en este momento se reparan, de una manera un tanto grosera si atendemos al estado en que se encontraban cuando hace pocos meses fueron de nuevo recompuestas y restauradas.

El Archivo incendiado

No se ha estudiado bien lo ocurrido con el rico archivo capitular astorgano. Es claro que pereció en su práctica totalidad durante la contienda, pero no se ha consignado la fecha exacta del incendio y a quien fue debido. Tampoco se sabe que hay de cierto en la opinión popular de que muchos legajos perecieron como combustible para calentar los ranchos del ejército inglés que prendía sus hogueras en el propio claustro de la catedral, como se podía comprobar por las manchas de humo en este espacio hasta hace pocos años.

Que el incendio fue la causa del este gravísimo percance queda evidenciado porque los pocos papeles que se salvaron y una veintena de pergaminos, están claramente chamuscados y afectados por el agua que se vertió para sofocar el fuego.

Los libros de Actas Capitulares informan y valoran esta pérdida así el 23 de octubre de 1812 lamenta el cabildo la pérdida de «muchos papeles de la mayor importancia de nuestra contaduría y Archivo cuya trascendencia se conoce bien cuando se trata de cerca los negocios».²³

Y en 14 de junio de 1814 al contestar una circular pidiendo al cabildo una lista de todo lo desaparecido dice «que ocasionaron una pérdida muy considerable particularmente de documentos y noticias historiales muy importantes al Reyno, pero que la pérdida más importante fue la quema final de su Archivo».

El incendio sabemos por las propias actas, acaeció el mes de enero de 1809 por primera vez y el 23 de abril de 1810 por segunda «donde fueron pábulo de las llamas gran cantidad de documentos». Debió producirse por el fuego abierto contra esta parte de la ciudad antes de la capitulación de 1810.

De la riqueza del archivo sabemos por el Padre Flórez que pudo utilizar sus documentos para su España Sagrada pero grosso modo se pueden citar el Tumbo Negro con 730 instrumentos de época medieval, y el llamado Tumbo blanco que contaba con 2.500 escrituras originales archivadas por orden de Apostólicos, Reales, Particulares y testamentos.²⁴

Más de 60 tomos de Actas Capitulares que comenzaban en el año 1289, otros 1.600 pergaminos, además de las series administrativas como libro de Fábrica, contratos de obras, posesiones de canonicatos y toda la documentación tan interesante de correspondencia, pleitos, ceremonias etc. Y parte del rico Archivo Musical.

Por ello es muy difícil poder escribir la historia artística de la catedral, las biografías de obispos y prebendados, la vida musical, etc. Pero esto no sólo para la propia catedral sino para la entera diócesis, hay que recordar

23 Han sido recogidas estas noticias por GÓMEZ BAJO, M. DEL C.: «Política cultural de los franceses en Astorga y su entorno». *Tierras de León*, 66, marzo 1987.

24 De algún modo subsanó esta pérdida la copia del mismo que se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid (ms 4357), véase SANZ FUENTES, M^a. J.: «El Tumbo Negro de la Catedral de Astorga», CEAMM, Cuaderno 27, (2010).

que muchas visitas pastorales las hacían canónigos y que el cabildo debía informar preceptivamente de muchos asuntos diocesanos. Por ello también esta pérdida afectó a toda la diócesis.

Los sagrarios profanados

Y es dentro de este capítulo donde debemos encuadrar esta noticia de las Actas Capitulares que nos acerca un detalle más de los días difíciles y heroicos que vivió Astorga en el momento de sus sitios. Noticia de interés, a pesar de su contenido menor, por relacionarse con el retablo mayor de la catedral, la obra de arte más importante y trascendente de nuestro patrimonio. Vemos en primer lugar el contenido del acuerdo capitular de 15 de febrero de 1809:

Acordó VS. Que mediante a que el tabernáculo o SAGRARIO del altar mayor como así mismo el del trascoro fueron violentados y deshechas sus puertas, deviéndose a la previsión de V.S. el que no hubieran sido profanadas las especies sacramentales, que con anticipación fueron consumidas, se mandasen componer uno y otro embutiendo o acomodando los restos de las puertas antiguas que acaso hayan podido reservarse a fin de colocar a lo menos en el primero a S.M. y que esta obra se mande al maestro de cabildo ejecutar inmediatamente. (ACA. Actas capitulares libro 1, fol. 355.)

Es evidente que el destrozo causado lo fue con el motivo de sustraer los copones de plata o de otros metales preciosos que contenían las sagradas especies, robo que es insistente en todos los lugares por donde discurre la guerra. Si la profanación se evitó por precaución del cabildo que había consumido las formas consagradas, no así el destrozo, que debió de ser notable no tanto en el retablo mayor, cuya preciosa puerta con la Resurrección, se ha conservado, aunque se evidencian maltratos en la policromía, fruto de la violencia de la soldadesca. Y sentimos alivio de que el destrozo no haya ido a más porque es evidente que el retablo mayor en estos momentos corrió el riesgo de sufrir otras agresiones.

La puerta del sagrario del trascoro, labrado como el retablo en nobles mármoles, debió quedar inservible ya que la que llegó hasta casi nuestros días era una vulgar madera, indigna de aquel lugar y desde luego impropia de un altar trabajado con tanto esmero. Fue sustituida a instancias del que esto escribe y sufragada generosamente por la Asociación de la Medalla Milagrosa, por la actual una interesante obra de plata labrada y repujada realizada por el orfebre José Manuel Santos.

Las amenazas pretendidas

Hay que reconocer que si hubo desmanes y profanaciones no fueron comportamientos oficializados, sino propios de una soldadesca de poca cultura y principios y ávida sobre todo de oro y plata.

Así por ejemplo el texto de la Capitulación tiene en cuenta ese extremo cuando determina en el artículo 3.º:

Para todo lo que toca al culto de la Religión católica sea respetado, y que bajo ningún pretexto sea extraído, el Jefe eclesiástico de Astorga cuidará de la conservación de todos los objetos del culto pertenecientes a las iglesias, que existían antes del sitio, pues todo debe quedar en su lugar acostumbrado, y el General en Jefe prohíbe, bajo las penas más graves, que su tropa extraiga la menor parte.²⁵

Para esta historia en la que la catedral merece nuestra mirada, en relación con los años trágicos de los sitios de la guerra contra los franceses tiene interés y es indudablemente un documento inédito. Se trata de la súplica que el 25 de agosto de 1814 dirigió al cabildo el maestro de obras de la catedral

25 MARTÍNEZ MANRIQUE, R. Y ALONSO FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P.: *op. cit.*, p.138.

Lázaro Lorenzo pidiendo se reconsiderase el cese que se le había hecho saber cómo maestro de obras de la catedral. Ello le sirve al preocupado servidor, con el fin de que el cabildo tuviese en cuenta sus servicios, para relatar algunas de las actuaciones que tuvo durante la Guerra de la Independencia y que supusieron la conservación de algunos muebles y evitar otros desmanes. De algún modo el texto nos habla de la fragilidad en la que en todo momento vivió la catedral en aquellos años convulsos y que debemos alegrarnos que a pesar de las pérdidas y mermas, lo más valioso del patrimonio artístico se haya conservado.

Me parece que lo más oportuno es transcribir el documento que se encuentra entre los papeles de Fábrica sin signatura concreta por el momento, en el archivo de la catedral de Astorga:

Ilustrísimo Sr.: Lázaro Lorenzo, maestro de obras de vuestra Ilustrísima con el más profundo respeto expone: que con fecha del 19 del corriente se le comunicó un oficio firmado del señor secretario capitular, que por cuanto en la actualidad carecía el Cabildo de arbitrios con que satisfacer su salario, cesase de dirigir las obras de Catedral, Cabildo y Santo Hospital, entregando las llaves a los encargados respectivamente.

Esta inesperada novedad no pudo menos de sorprender altamente a el que expone, pues cuando reflexiona que en la calamitosa época pasada hubo medios de sostenerle y aún de aumentarle el diario, no podía menos de ocultarse algún otro motivo, que naciendo precisamente de siniestros informes, hubiese podido determinar a vuestra Ilustrísima a adoptar una medida tan ejecutiva y tan perjudicial a los intereses y buena opinión del exponente; así lo ha acreditado después el suceso, pues es público en toda la ciudad, que para despedirle se ha hecho creer a vuestra señoría, que en él desengaño [*sic*] de su destino se ha comportado mal y que ha convertido sus efectos en utilidad propia. Esta imposición que siendo cierta, merecía una resolución como la que Vuestra Señoría ha tomado, exige no siéndolo, que se le ampare o indemnice en su crédito y no duda un momento que vuestra señoría si conoce que ha sido sorprendido procediendo con la justificación que en todo acostumbra, no se separará de informarse con mayor detención, en caso de no ser ciertos los datos que pueden haber puesto a vuestra señoría como extensamente probados, no querrá tampoco proceder inducido por la siniestra relación que se le haya hecho. No es el ánimo del exponente dar a entender que algún Señor Capitular haya tratado de perjudicarle pues esto sería muy contrario al respecto con que a todos los mira pero no duda que pueden haber sido engañados por personas interesadas en su perjuicio o que con maligna intención se complacen en levantar falsedades con que perjudicar al prójimo. En esta atención supondría ignorar cuántas han sido las veces que ha expuesto su vida entre los enemigos para conservar los efectos de la Iglesia, Cabildo y Santo Hospital siendo como es que a no ser por su celo no se conservarían los cajones llenos de ropas y alguna plata en ellos, el relicario y otras cosas que salvó de la voracidad del fuego en el año de 1810, la valla y reja del Coro que en el mismo quisieron arrancar, sacándolo al intento de su casa al romper el día con sus llaves, pudiendo con varios pretextos valerse de dar parte a el general que vivía en casa del Señor Moreno y otros infinitos lances ejecutados desde la primera invasión, sufriendo sustos y amenazas de muerte con otras muchas cosas que se ve precisado a omitir, se sirva vuestra señoría manda extender en la averiguación de las imputaciones que sabe se le han hecho a aquellas personas que sean de su mayor confianza y enterado de la realidad hacerle cuantos cargos tenga por conveniente para después resolver con presencia y conocimiento de la satisfacción y clase que ofrece, lo cual es tan propio del alto carácter y justificación de vuestra señoría que no duda lo acordara así, mandando que en el interim no se le continúen los inconvenientes que se le están siguiendo y más cuando ha desechado obras de consideración por incompatibles con su destino cuyas obligaciones no son arbitrarias sino que constan de obligación hecha con formalidad entre el exponente y comisionado de vuestra señoría de cuya vida queda pidiendo al todopoderoso conserve muchos años.

Astorga y agosto 25 de 1814. A los pies de vuestra Ilustrísima, Lázaro Lorenzo.

(Al margen de la primera cara, Cabildo extraordinario de 26 de agosto de 1814: Guárdese lo acordado en el cabildo anterior).

Pedro Mato

Quizá no sea nada más que una de las felices inventivas de don Luis Alonso Luengo que convierte a Pedro Mato en un héroe más de la Guerra. En la *Guía sentimental de Astorga* cuentan sus autores pero creo que esto le toca a don Luis, porque a él se lo escuchamos oralmente varias veces, hablando de Pedro Mato:²⁶

Cuando en 1810 tomó el ejército invasor nuestra ciudad y acampando en ella Francia, un grupo de sus soldados, que hasta entonces no se habían fijado en Pedro Mato, posó en él su vista. Tomáronle por un espía y dispararon contra él logrando blanco en su sombrero del cual derribaron un trozo que en su caída vino a dar a dos de los veteranos napoleónicos.

Una lenta recuperación

Tras la guerra el cabildo se propondrá su habilitación para su utilización cultural. No era fácil el empeño por la calamitosa economía en la que se vio sumida. Se procederá a la venta de propiedades, que se consideraban menos útiles, buscando obtener dinero con este destino. El 2 de noviembre de 1811 el cabildo venderá un molino ya ruinoso en la villa de Benavides y el administrador interino don Manuel Celestino Ariza señalará como razón de la venta:

[...] proporcionar caudales necesarios para la reparación de los grandes quebrantos que el edificio material de dicha Iglesia ha padecido en sus tejados, paredes y vidrieraje, como para sostener los indispensables gastos de luminaria, oblata, pago de salarios... uno de los medios es la enajenación de algunas fincas menos útiles propiedad de la mencionada fábrica.²⁷

Los reparos continuarán a lo largo del siglo XIX así el año 1829 se consigna en las cuentas cantidades pagadas en la «Reforma de los descalabros ocasionados por las balas de cañón en los corredorcillos de la Iglesia en tiempos de la Guerra. Construcción de las piedras que faltan en los corredorcillos a Pedro Garzo, Miguel Domínguez y Ángel Cabezas diversas cantidades los meses de marzo y abril de 1829 (76, 46, 73,78 reales)».²⁸

De algún modo sobre todo en el terreno de las vidrieras aún faltan después de los siglos heridas por curar en la catedral. El empobrecimiento de las catedrales con la desamortización de sus rentas y la pobreza de quienes podrían favorecerlas les dejó con muchos problemas sin resolver y ha sido en los últimos 40 años cuando de una manera efectiva se ha actuado sobre la fábrica de la catedral recuperando molduras y piedras que mantenían sus limitaciones desde entonces. También se han ido recuperando o rehaciendo algunas vidrieras y esperamos que superadas las crisis actuales se pueda completar un programa de actuaciones que devuelva la catedral e integridad entonces perdida.

26 ALONSO LUENGO, L., GULLÓN, R., PANERO, L.: *Guía sentimental de Astorga*, Astorga, 1929, p., 21.

27 Sobre esta venta se planteó en 1812 pleito por parte de otros pretendientes a la compra que llegó a la Chancillería Vallisoletana y en aquel archivo puede verse el expediente con signatura 4094-7.

28 ACA. Cuentas de Fábrica 1829.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Me parece de alto interés como complemento de mi ponencia el transcribir íntegro actualizando la ortografía un interesante documento inédito, copia autorizada del original protocolarizado en el oficio de Manuel Cureses. Se trata de la Información mediante el testimonio de cualificados testigos de los perjuicios que sufrió el cabildo y la catedral durante la ocupación francesa. Aunque las declaraciones son parecidas por ajustarse a responder a un cuestionario, cada una de ellas ofrece matices y detalles que enriquecen de modo muy interesante la historia de la ciudad durante aquellos momentos dramáticos y heroicos.

Año de 1811.

Información judicial ante el Señor Alcalde Mayor de esta ciudad sobre ocupación de graneros del cabildo en el mes de enero de 1809, daños padecidos en la catedral destinada al servicio de cuarteles al mismo tiempo y trastorno del Archivo en el incendio del 24 de abril, al tiempo del sitio y ataque de esta ciudad por el 8.º Cuerpo del Ejército francés.

ARCHIVO CATEDRAL ASTORGA (En papel sellado del año 1808) Valga para el año 1811.

José de Abajo en nombre y en virtud del Poder General que tengo de los Señores Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad ante V. en la mejor forma que en derecho haya lugar parezco y digo: que con motivo de la Guerra actual y particulares circunstancias que han sobrevenido al estado anterior a ella, el Cabildo, mi parte ha padecido en su haber unos daños de la mayor consideración y conviniéndole el hacerlo constar del modo posible a V. pido y suplico se sirva mandar que los testigos que a su nombre sean presentados, precedido el correspondiente juramento, se les examine y depongan al tenor de los artículos siguientes:

1.º Si es cierto que en los últimos de diciembre de mil ochocientos ocho y principio de enero de ochocientos nueve había existentes en las Panetas del Colegio de los Niños de Coro y en las dos, alta y baja de la cerca, pertenecientes unas y otras al expresado Cabildo, 148 cargas, 12 cuarteles y medio cuartillo de trigo. 559 cargas, 5 cuarteles y 11 cuartillos y medio de centeno y 54 cargas, 13 cuarteles y 7 cuartillos de cebada y de su razón remite a mayor abundamiento a los asientos y libros de cuenta y razón del Mayordomo de dichos Señores.

2.º Si es cierto que en el día primero de enero del citado año de ochocientos nueve, en que el ejército imperial entró en esta ciudad, algunas de las tropas de que se componía, forzaron las puertas de dichas paneras y extrajeron de ellas toda la cebada y algún trigo del que había.

3.º Si es cierto que noticioso el Mayordomo de dicho Cabildo, de lo referido en el Artículo antecedente trató de componer y cerrar las puertas que habían echado al suelo, pero en aquel estado de terror y confusión no pudo encontrar ni maestro, ni oficiales que lo hiciesen, hasta el día tres en que ya pudo proporcionar el componerlas y cerrarlas.

4.º Si es cierto que el Comisario principal de víveres de aquel Ejército en el día 4 del mes referido se presentó en el Consistorio de esta ciudad, solicitando o por mejor mandando imperiosamente, que luego se le franqueasen todos los granos que había en las Paneras mencionadas, bajo de terribles amenazas en otro caso; en vista de lo cual el Mayordomo propuso al Señor Deán y demás Señores de la Junta Municipal ¿Qué debería hacer en aquel conflicto? Y fueron de parecer que no había otro arbitrio que el de franquear inmediatamente las llaves, pues de lo contrario los agentes franceses lo extraerían por la fuerza que no se podía ni debía resistir, y que habiendo quedado con dichos agentes, que a la mañana del día siguiente se daría principio a la entrega de dichos granos por medida y con la debida cuenta y razón, no lo cumplieron así, pues la medida y apuntación de los que iban extrayendo en diferentes carros solamente duró hasta las doce de aquel día; más a la tarde ya hicieron que se llenasen las quilmas sin medida y luego echaron de allí al Mayordomo y al medidor, se apoderaron de las llaves, extrajeron cuanto había y por último se negaron a dar el bono o recibo de dichos granos.

5.º Si es cierto que dichas tropas en el citado mes de enero de 1809 ocuparon igualmente otras muchas paneras, tanto de canónigos como de otros particulares del pueblo, abriéndolas y sacando granos de ellas con violencia, como que después las mismas paneras con los pocos granos que les quedaron fueron embargadas para el suministro de dichas tropas, digan y den razón.

6.º Si igualmente es cierto que se entraron algunas tropas en la Iglesia Catedral y extrajeron de ellas algunas alhajas, algunos libros de coro y muchas de las ropas que allí tenían los canónigos y demás ministros para el servicio del coro; rompieron las puertas de la contaduría, Archivo de papeles, de la Biblioteca y de la Sala Capitular en cuyas oficinas hicieron daños de la mayor consideración.

7.º Si igualmente es cierto que en el tiempo del sitio y ataque del mes de abril del año próximo pasado como las principales baterías se dirigieron hacia aquella parte en que está situada dicha Santa Iglesia Catedral, esta recibió en su fábrica muchos escalabros con el gran número de balas de cañón y de granadas que cayeron en ella, se incendió la Sacristía y no solamente quedó destruida aquella y preciosa obra, sino que fueron reducidas a ceniza la mayor parte de las buenas alhajas que contenía.

8.º Y si es cierto que desde dicho año de 1809 se han ocupado para cuarteles muchas casas del Cabildo de manera que en el día unas están inservibles, otras enteramente arruinadas y otras con daños de gran consideración de suerte que sólo en este ramo, son tan crecidas las cantidades de pérdida que para reponerlas al ser que tenían no bajaría el daño a un juicio prudente de trescientos mil reales, sin incluir lo sucedido en la Catedral.

9.º Iten de público y notorio, pública voz y fama común opinión y abono de testigos.

A V. pido y suplico se sirva estimar cuanto llevo pedido según se contiene en la Cabeza de este escrito, pues es de Justicia que solicito juro & que aprobada se den los traslados necesarios. Dr. D. Francisco Javier de Lerma. José de Abajo.

Decreto. Recíbese a esta parte la Información que ofrece y evacuada, autos. El Señor Licenciado Don Ignacio Fernández, corregidor de esta ciudad de Astorga y su jurisdicción lo mandó y firmó en ella por ante mi escribano a primero de marzo de 1811, de que doy fe, Lcdo. Fernández. Ante mi Manuel Cureses.

Notificación. En dicha ciudad este mismo día yo escribano notifiqué el anterior decreto a José de Abajo, procurador en nombre de su parte en persona, doy fe. Cureses.

Información. En la ciudad de Astorga a 2 días del mes de marzo de 1811, José de Abajo, procurador en nombre de su parte, para la información pedida y estimada ante el Señor Lic. Don Ignacio Fernández, corregidor de ella, presentó por testigo a Rosendo Cordero, vecino del arrabal de Puerta de Rey, extramuros de la misma, de quien por ante mi Escribano tomó y recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de la Cruz en forma, bajo del cual ofreció decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado y siéndolo conforma al anterior pedimento, a cada uno de sus artículos depuso lo siguiente.

1.ª A la primera dijo que con motivo de haber estado a su cargo por espacio de algunos años, las paneras de los Señores Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, con el objeto de dar vuelta a los granos que en ellas se encerraban de las rentas que se percibían, correspondientes a su Mesa Capitular, cuya operación ejecutaba con su convecino José Alonso Morán en los tiempos oportunos, le consta positivamente que en los últimos días del mes de diciembre del año pasado de 1808 y primeros de enero de 1809 había existentes en las de el Colegio de los Niños de Coro y en las dos alta y baja de la Cerca como 150 cargas de trigo, 550 de centeno

y de 50 a 60 de cebada de todas especies, poco más o menos y a mayor abundamiento se remite al Libro de Asiento que el Mayordomo de dicho Cabildo llevaba para su cuenta y razón y responde.

2.^a A la segunda dijo, también sabe que en el día primero de enero de dicho 1809 en que se verificó la entrada de las tropas imperiales en esta ciudad, algunas de estas violentaron las puertas de la citadas paneras y extrajeron toda la cebada y algún trigo del que en ellas había, lo que presencié el testigo por haber sido llamado por Don Vicente Hernández, Mayordomo del referido Cabildo a fin de que cuidare de las paneras por estar abiertas y diese por medida el pan que fuese pedido, y responde.

3.^a A la tercera dijo que el explicado mayordomo habiendo sido noticioso de la abertura de las puertas de las paneras, trató de componerlas y cerrarlas pero como en los primeros días estuvieren las gentes llenas de confusión y terror no pudo facilitar maestros ni oficiales que lo hiciesen, hasta el día 3 del propio mes, pero luego que se cerraron se apoderaron los comisarios franceses de las llaves y usaron de cuanto grano existía en la paneras, y responde.

4.^a A la cuarta dijo que lo que puede asegurar es que en la mañana del día 5 del referido mes de enero hallándose el testigo con el mayordomo Don Vicente Hernández en una de las paneras con el fin de dar el pan por medida y con la debida cuenta y razón por haberse mandado entregar por el comisario general de víveres de dicho ejército con amenazas de que en otro caso lo exigirían por la fuerza presentándose los agentes del citado comisario para percibirlo se dio principio por el testigo a medir y habiéndolo hecho hasta mediodía de unas 34 cargas poco más o menos que se condujo en varios carros, en la tarde ya los citados agentes hicieron se llenasen las quilmas sin medida echando de allí tanto al citado mayordomo como al testigo, apoderándose de las llaves de las paneras, llevándose cuanto en ellas había sin que hubiesen querido dar recibo de ello, y responde.

5.^a A la quinta dijo igualmente le consta y es bien público y notorio que las explicadas tropas ocuparon todas cuantas paneras había con granos en la ciudad en el nominado mes de enero, tanto de los canónigos como de otras personas particulares del pueblo, abriéndolas y sacando de ellas con violencia los que en sí encerraban y si algo dejaron fue embargado para el suministro de las propias tropas, y responde.

6.^a A la sexta dijo también es constante y bien notorio que cuando las citadas tropas entraron en esta ciudad lo hicieron en la Santa Iglesia Catedral de la que extrajeron las ropas que los capitulares y demás dependientes tenían en sus cajones para el servicio del coro, algunos libros de este y otras alhajas, rompieron las puertas de la contaduría y archivo de papeles, destrozando y haciendo pedazos mucha parte de sus papeles, ocasionando considerables daños, y responde.

7.^a A la séptima dijo es bien cierto que desde el día de 21 de marzo del año próximo pasado en que se puso sitio a esta ciudad por las referidas tropas hasta el 22 de abril del mismo que entraron en ella, como sus baterías principales estuvieron puestas hacia la nominada Santa Iglesia, recibió ésta con el gran número de granadas y balas de cañón, muchos escalabros y además se incendió la prodigiosa obra de la sacristía, quedando destruida y convertidas en ceniza mucha parte de las alhajas preciosas que en si encerraba y responde.

8.^a A la octava dijo era bien patente que desde dicho año de 1809 se han ocupado para cuarteles muchas casas pertenecientes al Cabildo por cuya razón en el día unas se hallan enteramente arruinadas, otras inservibles y otras con daños de la mayor consideración de manera que solo para su reparación al estado que antes tenían, sin contar con el daño sucedido en la Catedral, según juicio de testigos son necesarios a lo menos 400.000 reales. Y que cuanto lleva manifestado es bien público y notorio, pública voz, fama, común opinión y la verdad sin cosa en contrario para descargo de su conciencia y juramento hecho en que se afirmó y ratificó. Declaró ser de edad de 44 años poco más o menos y lo firmo de su nombre y yo escribano doy fe de ello. Lcdo. Fernández Rosendo Cordero. Ante mi Manuel Cureses.

OTRO. En dicha ciudad, día 4 del citado mes y años de la misma presentación y para el propio fin que el antecedente pareció ante el referido Señor Corregidor Don José Antonio Soto Berbetoros, vecino de la misma de quien por ante mi Escribano tomó y recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de la Cruz en forma, bajo del cual ofreció decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado y siéndolo conforme al anterior pedimento a cada uno de sus artículos, depuso lo siguiente.

1.^a A la primera dijo que con motivo de hallarse comisionado por el Tribunal de Cruzada para recaudación de las rentas del Venerable Deán y Cabildo, tenía que recoger de su mayordomo y administrador Don Vicente Hernández las comisiones para este efecto y en virtud de ellas ha hecho conducir diversas cantidades de granos pertenecientes a dicho Cabildo, cuyas cantidades no puede especificar por menor pero no sólo le parece había existentes 148 de trigo, 559 de centeno y 54 de cebada, sino aún muchas más según los acopios que se le habían hecho en virtud de dichas comisiones y a mayor abundamiento se remite al cuaderno de granos del mayordomo de dichos señores y responde.

2.^a A la segunda dijo le consta que el día primero del año de 1809 han entrado en esta ciudad las tropas imperiales y parte de ellas han arruinado las puertas de las paneras de dicho Cabildo, viéndoles extraer de ellas los granos que les acomodaba sin ninguna limitación por no haber visto allí sujeto interesado que los presenciare y responde.

3.^a A la tercera dijo sabe muy bien por haber hablado en el día dos del citado año con el Mayordomo de dicho Cabildo, solicitaba maestros para componer las puertas arruinadas de dichas paneras y aún se ha valido del testigo para que le proporcionase algún carpintero para dicha operación y mediante la grande confusión de tropas no ha sido posible hallar sujeto que desempeñase dicho ministerio, por cuyo motivo ha visto las paneras por tres días francas a toda libertad y responde.

4.^a A la cuarta dijo que hallándose en las Casas Consistoriales el que declara se presentó en ellas el que dijo ser Comisario General solicitando todos los granos que hubiese en las paneras a cuya solicitud accede la Municipalidad y aún al efecto fue comisionado el que depone para presenciar las cargas que respectivamente podrían salir de cada una de las paneras que le fueron señaladas, cuyas han sido las del Ilmo. Cabildo, señor Doctoral de dicha Santa Iglesia y la de Don Santiago Salvadores, vecino que fue de dicha ciudad y habiendo pasado a las primeras con dicho objeto halló que así al mayordomo de dicho Cabildo como al sujeto que llevaba para medir les echaron a empellones las tropas que dentro de ellas se hallaban sin permitir a unos ni a otros el llevar la menor cuenta y sí llenando por si mismos los costales a su voluntad, y responde.

5.^a A la quinta dijo que es muy cierto que las citadas tropas francesas en el referido mes de enero de dicho año franquearon otras muchas paneras de varios particulares, sacando de ellas los granos que les acomodaban y si algunos habían quedado que eran pocos el declarante fue comisionado con otros sujetos por dicha Municipalidad para su embargo y por consiguiente para suministración de dichas tropas y responde.

6.^a A la sexta dijo igualmente ha visto las Puertas de la Santa Iglesia Catedral diariamente abiertas a la entrada de dicho ejército imperial en esta ciudad y habiendo entrado el que depone por casualidad en ella ha presenciado (aunque por corto rato) que los cajones en que se guardaban las ropas de los prebendados y dependientes de dicho Cabildo, estaban los unos abiertos, otros despedazados y otros tirados fuera de sus respectivos sitios, habiendo visto al mismo tiempo sustraídos del Archivo de Papeles y Biblioteca, rodando por los claustros de dicha Santa Iglesia gran porción de papeles y libros pertenecientes a estas que podrán ser y servir de gran provecho y principalmente los papeles pertenecientes a la Sala Capitular, que es cuanto puede decir, y responde.

7.^a A la séptima, dijo es bien notorio que con motivo de haberse hallado en el Asedio que dichas tropas pusieron a esta mencionada ciudad en el mes de marzo del año pasado de 1810 hasta el 20 y 21 de abril del mismo en cuyos dos días fueron los principales ataques ha visto que las baterías frentaban con dicha Santa Iglesia y esta ha recibido gran porción de grabadas y balas por cuyo motivo fueron tantos los escalabros que ha padecido que son inconsiderables y principalmente el haberse incendiado la sacristía en la que fueron reducidas a cenizas todo lo magnífico que tenía dicha santa Iglesia para el culto divino y responde.

8.^a A la octava dijo que es bien público por estar a la vista que muchas de las casas pertenecientes al Ilmo. Cabildo han servido y actualmente están sirviendo para cuarteles de las tropas de las cuales se hallan enteramente arruinadas muchas y otras próximas a serlo de modo que si se van a reparar en el día es inconsiderable el costo que podrán tener por ser muchas y de buena construcción y sin incluir en estos daños y perjuicios causados, los estragos ocasionados en dicha Santa Iglesia, sacristía, contaduría y biblioteca por parecerle al que declara incalculable el perjuicio muy particular que estas han sufrido y responde.

9.^a A la última dijo conoce muy bien a Rosendo Cordero, testigo que anteriormente ha depuesto en este articulado al que ha tenido y tiene por buen cristiano, temeroso de Dios y su conciencia, acostumbrado a decir verdad con juramento y sin él y por lo mismo conceptúo la habrá manifestado en su deposición, así como lo es cuanto el testigo lleva expuesto en esta suya por ser bien público y notorio, pública voz, fama, común opinión y la verdad para descargo de su conciencia y juramento hecho en que se afirmó, ratificó leída que le fue esta su declaración y dijo ser de edad de 40 años poco más o menos y lo firmó junto con su nombre y yo escribano en fe de ello. Lcdo. Fernández. José Soto Berbetoros. Ante mi Manuel Cureses.

OTRO. En dicha ciudad día 5 del propio mes y año de a propia presentación y para el fin que los anteriores, ante el referido Señor Corregidor pareció por testigo Don Lázaro Lorenzo, Maestro de obras y vecino de ella, de quien por ante mi Escribano tomó y recibió juramento que hizo por Dios nuestro Señor y una señal de Cruz en forma, bajo del cual ofreció decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado y siéndolo por el articulado que va por cabeza de este proceso a cada uno de sus capítulos depuso lo siguiente.

1.^a A la primera dijo le consta y es bien público que en los últimos días del mes de diciembre del año pasado de 1808 y primeros de enero de 1809 había existentes en las paneras de los Señores Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral, que la una era la del Colegio de los Niños de Coro y la otra junto a la cerca, en concepto del testigo como 700 cargas de todos granos poco más o menos, y en las de la Fábrica de dicha Santa Iglesia como otras 120 de las mismas especies, lo que sabe por haberlo visto repetidas veces y a mayor abundamiento se remite a los asientos y libros de cuenta y razón del Mayordomo de dichos señores y Administrador de la Fábrica de dicha Santa Iglesia y responde.

2.^a A la segunda dijo igualmente sabe por haberlo presenciado que en el día primero de enero de dicho año de 1809, en que las tropas francesas entraron en esta ciudad, algunas de ellas forzaron las puertas de las citadas paneras y extrajeron de ellas toda la cebada, algún trigo del que había existente y responde.

3.^a A la tercera dijo también es cierto que habiendo sabido el Mayordomo de dicho Cabildo que se habían tirado las puertas de las paneras, trató de mandarlas cerrar y componer, pero como era tanta la confusión y terror que tenían las gentes no halló operarios que lo hiciesen hasta el día 4 o 5 de dicho mes y responde.

4.^a A la cuarta dijo que aunque no vio al Comisario General de víveres del Ejército Imperial presentarse en el Consistorio con la solicitud de que se le franqueasen todos los granos que había en las citadas paneras, estuvo presente cuando pasó a estas con otros agentes suyos a hacerse cargo de los granos en ellas existentes y el día 5 de enero por la mañana se dio principio a entregar por medida, esta formalidad solo duró hasta medio día pues a la tarde ya llenaban los costales con pales y sin cuenta alguna, apoderándose de las llaves, echando de allí

al medidor, mayordomo y demás que se hallaban en las paneras con el objeto de que la entrega se hiciese con la debida justificación y no solo extrajeron los granos que en ellas existían sino también cuantos efectos se encerraban en las paneras y demás oficinas de la Casa Colegio, y responde.

5.^a A la quinta dijo es bien sabido que las nominadas tropas en el referido mes de enero ocuparon otras muchas paneras de granos, tanto de los canónigos como de otros particulares de la ciudad y arrabales, abriéndolas y sacando con violencia los que en ellas se custodiaban, destrozándolos y derramándolos por las calles y cuadras de los caballos y si algunos dejaron que fueron muy pocos se embargaron para el suministro de las insinuadas tropas y responde.

6.^a A la sexta dijo también le consta que a la entrada del ejército imperial en esta ciudad algunas tropas se introdujeron en la Santa Iglesia Catedral y extrajeron de ella candeleros y otras alhajas de plata, varios libros de coro y las ropas que los canónigos, racioneros y demás ministros tenían en ella para el servicio del coro que habiéndose entrado en los claustros rompieron las puertas y ventanas, capilla de Santa Marina, las de la Contadurías, Archivo de papeles, Biblioteca, Sala Capitular y demás oficinas, destrozándolas enteramente cuyos daños el testigo como inteligente, sin inclusión de los papeles del citado archivo, regula contando con las ropas y monumento en un millón ochocientos cuarenta mil reales y responde.

7.^a A la séptima dijo asimismo sabe por ser bien público que desde el día 21 de marzo del año pasado en que se puso sitio a esta referida ciudad por las mencionadas tropas hasta el 22 de abril del mismo en que entraron en ella, como las baterías principales frentasen condicha Santa Iglesia recibió esta con el sinnúmero de granadas y balas de cañón muchos escalabros y además se incendió la maravillosa obra de la Sacristía, quedando arruinada y convertida en pavesas la mayor parte de las ahajas preciosas que en su contenía como los eran infinitas piezas de plata, oro y ropas de tisú y sedas de sumo valor, y responde.

8.^a A la octava dijo asimismo le consta por ser notorio que desde el año de 1809 se han destinado para cuarteles la mayor parte de las casas del Cabildo y en la actualidad lo están siendo por cuya razón en el día unas se hallan enteramente arruinadas, otras inservibles y otras con daños de muchísima consideración, por sus capacidades y solidez de construcciones de suerte que solo para la reparación de estas, sin incluir los daños ocasionados en la Santa Iglesia y sus oficinas, según parecer del testigo por serlo inteligente en la materia son necesarios a lo menos 700.000 reales y el daño hecho en el cuerpo de la Iglesia Catedral y Sacristía a juicio del testigo no se repara con 600.000 reales por haberse esta abrasado y responde.

9.^a A la nona dijo conoce muy bien a Rosendo Cordero y a Don José Soto Berbetoros, testigos que anteriormente han declarado en este sumario a quienes he tenido y tiene por buenos cristianos temerosos de Dios y sus conciencias... Declaró ser de edad de 45 años cumplidos y lo firmó con su merced y yo Escribano en fe de ello. Lcdo. Fernández, Lázaro Lorenzo, Ante mi Manuel Cureses.

OTRO. En la misma ciudad día 6 del citado mes y año de la propia presentación y para el fin que los anteriores pareció ante el citado Señor Corregidor Bartolomé Fernández, vecino de ella, de quien por ante mi escribano recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz en forma, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siendo conforme al escrito que antecede a cada uno de sus capítulos depuso lo siguiente.

1.º Al primero dijo que con motivo de ser maestro cerrajero se le requirió para hacer y echar llaves nuevas en las paneras del Colegio de los Niños de coro y en las dos alta y baja que confinan con la muralla propia de los Señores Deán y Cabildo de esta

Santa Iglesia Catedral por haber sido llamado al intento por el Comisario principal de víveres del Ejército Imperial en uno de los primeros días del mes de enero del año pasado de 1809, vio que en dichas paneras había crecida porción de granos de todas especies, pero no puede asegurar cuantas cargas compondrían su total y por lo mismo se remite a los asientos y libros de cuenta y razón que tenga el Mayordomo de dichos Señores y responde.

2.º Al segundo dijo que por lo que deja manifestado en el anterior le consta que en el día primero de enero de dicho año en que dicho ejército imperial entró en esta ciudad algunas de sus tropas rompieron las cerraduras y puertas de las citadas paneras sacando de ellas toda la cebada y algún trigo del que contenían y responde.

3.º Al tercero dijo supo por noticias que le dieron que habiéndola tenido el mayordomo del citado Cabildo de que se habían echado al suelo las puertas de las mencionadas paneras trató de componerlas y cerrarlas pero como en los primeros días hubiese mucha confusión y terrorismo no encontró quien lo hiciese hasta el tres que pudo proporcionar su cierre y composición, y responde.

4.º Al cuarto dijo solo puede decir que con motivo de haber ido varias veces a asentar cerraduras y hacer otras obras en las citadas paneras vio a los comisarios franceses que entregaban por si solos sin intervención del Mayordomo del Cabildo a los molineros los granos que en ellas existían para que lo molieren y enseguida cerraban y recogían sus llaves, pues se hicieron dueños absolutos no solo de los explicados granos sino de cuantos efectos había en las paneras y demás oficinas del Colegio, y responde.

5.º Al quinto dijo le consta y es bien público que las repetidas tropas en el citado mes de enero, además de las paneras de que deja dado razón, ocuparon otras muchas tanto de canónigos como de otros particulares del pueblo y aún en algunas introdujeron los caballos destrozando mucho número de cargas de grano y sacando con violencia el que les acomodaba, echando uno a los caballos y otro derramándolo por las calles, casas y caballerizas y lo que quedó fue embargado a solicitud de los propios comisarios y responde.

6.º Al sexto dijo que con motivo de estar a su cargo la dirección del reloj que existe en la Santa Iglesia Catedral y tener que ir diariamente a darle cuerda vio por una puerta que desde la torre mira a la propia Iglesia que a la entrada de las manifestadas tropas, se introdujeron en esta porción crecida de soldados, quienes rompieron los cajones que los canónigos tenían con las ropas para el servicio del Coro y lo mismo los de los racioneros, capellanes y demás dependientes, llevándose lo que en ellos había, algunas alhajas, libros y otros efectos constándole igualmente, y es bien notorio que también rompieron las puertas de hierro que existen a la salida de la contaduría, las de esta, Archivo de Papeles, de la Biblioteca y de la Sala Capitular, haciendo unos incalculables daños, y responde.

7.º Al séptimo dijo es también cierto que habiéndose puesto sitio a esta ciudad por las insinuadas tropas en el asedio que hicieron en el mes de abril del año próximo pasado, como sus principales baterías estuviesen dirigidas hacia la nominada Santa Iglesia Catedral, con el crecido número de balas de cañón y granadas que cayeron en ella, recibió la Fábrica muchos escalabros y aún se incendió la magnífica obra de la Sacristía, quedando enteramente arruinada y además se consumieron en el fuego mucha parte de las preciadas alhajas que contenía, y responde.

8.º Al octavo dijo es bien cierto público y notorio que desde el referido año 1809 se han ocupado para cuarteles muchas casas pertenecientes al insinuado Cabildo, de forma que en el día unas se hallan inservibles, otras enteramente arruinadas y otras con daños de la mayor consideración y para reponerlas al ser y estado que tenían según el daño ocasionado no se hace en concepto del testigo con 400.000 reales sin incluir lo acaecido en la Catedral, y responde.

9.º Al noveno último dijo conoce muy bien a Rosendo Cordero, Don José Soto Berbetoros y Don Lázaro Lorenzo testigos que han declarado anteriormente... manifestó ser mayor de 60

años de edad y lo firmó con su merced y yo escribano en fe de ello. Lcdo. Fernández, Bartolomé Fernández. Ante mi Manuel Cureses.

OTRO. En la propia ciudad día 13 del citado mes y año de la misma presentación y para el fin y efecto que los anteriores, pareció ante el referido Señor Corregidor, Don Diego Moreno vecino de ella, de quien por ante mi escribano tomó y recibió juramento que hizo en la forma dispuesta por derecho, a Dios nuestro Señor y una señal de cruz, bajo del cual prometió decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado y siéndolo por el tenor del escrito que antecede a cada uno de sus capítulos, depuso lo siguiente.

1.º Al primero dijo le consta que en los últimos de diciembre del año pasado de 1808 y principios del siguiente de 1809, había existentes en las paneras del Colegio de los Niños de Coro y en las dos alta y baja, privativas unas y otras al Venerable Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral crecida porción de granos de todas especies, pero no puede dar razón del número fijo de cargas que contenían y por lo mismo se remite a los asientos y libro de cuenta y razón que obren en poder del Mayordomo, Administrador y Recaudador de dichos Señores y responde.

2.º Al segundo dijo es bien cierto que el Ejército Imperial entró en esta ciudad en el día primero de enero de dicho año de 1809 y lo es igualmente que algunas de las tropas de que se componía violentaron las puertas de las paneras que comprende el artículo anterior con cuyo motivo se presume extrajeran porción de los granos que en ellas había, aunque no puede asegurar su número fijo y si dicha violencia de puertas por haberlo visto habiendo pasado al reconocimiento de los hornos que existían en dicha casa colegio de los Niños de Coro y responde.

3.º A la tercera dijo no puede dar razón de lo que comprende por no haberlo presenciado, pero firmemente se persuade fuese cierto porque el testigo habiéndole sucedido igual violencia de puertas y extracción de granos, no halló maestro ni operarios que se las compusieren por el terror y confusión que había hasta pasados más de 15 días del mes de enero del citado año de 1809 y responde.

4.º Al cuarto dijo que hallándose en la municipalidad por haber sido llamado a ella en uno de los primeros días del citado mes de enero se presentó en ella un militar del ejército que se titulaba Comisario y con el mayor imperio mandó que inmediatamente se le franqueasen todas las llaves de los almacenes de granos del Cabildo, haciendo las mayores amenazas en caso de no hacerlo a lo que se accedió por los individuos que allí se hallaban y en quedó conforme dicho comisario, pero no sabe si los granos se entregaron por medida, ni si de ellos se dio recibo o bono pero le consta que cuando se estaba haciendo la entrega los agentes franceses echaron de las paneras al Mayordomo y medidor y recogieron sus llaves, como lo oyó en aquella época, y responde.

5.º Al quinto dijo sabe y es bien público y notorio que en el explicado mes de enero de 1809 las manifestadas tropas no sólo ocuparon las paneras que quedan citadas sino también otras muchas tanto de canónigos como de particulares y entre ellas lo fueron las del testigo, Don Manuel Ariza, Don Cayetano Rodríguez de Cela, Don Pedro Manuel de Salazar y otras que había en el pueblo abriéndolas y sacando grano de ellas con la mayor violencia y sin medida, cuenta ni razón, y los pocos granos que en ellos quedaron fueron después embargados para suministro de las propias tropas, y responde.

6.º AL sexto dijo también le consta y es bien notorio que cuando dicho ejército entró en esta ciudad se introdujeron algunas tropas en la Santa Iglesia Catedral, donde permanecieron por algunos días y no le queda duda que extrajeron varias alhajas, libros y ropas de los Señores Capitulares y demás dependientes por estar a su libre

albedrío como igualmente el haber roto las puertas de la Contaduría, Archivo de Papeles, Biblioteca y Sala Capitular, en cuyas oficinas hicieron considerables daños, lo que está a la vista aún en el día y responde.

7.º Al séptimo dijo igualmente es cierto que habiendo sido sitiada esta ciudad en los 21 de marzo del año próximo anterior de 1810 y atacada en el siguiente abril, como las baterías principales estuviesen dirigidas hacia la parte en que está situada la Santa Iglesia Catedral, está recibió con él, grande número de balas de cañón y granadas que cayeron excesivos escalabros, se incendió la sacristía, cuya preciosa obra quedó enteramente destruida y además se consumieron en el fuego algunas alhajas de plata y ornatos que en ella se custodiaban lo que presencié por ser uno de los comisionados por el Ayuntamiento para el gobierno de las cuadrillas destinadas para apagar incendios que resultasen del fuego ocurrido en el explicado asedio y responde.

8.º Al octavo dijo es bien cierto que desde el mencionado año de 1809 se han ocupado para cuarteles muchas casas del Cabildo, de las que en la actualidad unas están enteramente arruinadas, otras inservibles y otras con considerables desfalcos de manera que para la reparación en concepto del testigo son necesarios a lo menos 300.000 reales y se persuade que aún con ellos no habrá para soportar la pérdida y daños que han sufrido sin contar con el estrago de la Santa Iglesia Catedral y su sacristía que no bajará de 800.000 reales quedándose corto, y responde.

9.º Al noveno último dijo conocer muy bien a los testigos que anteriormente han depuesto en este sumario... Expresó ser de edad de 33 años y lo firmó con su merced y yo escribano en fe de ello. Lcdo. Fernández, Diego Moreno. Ante mi Manuel Cureses.

OTRO. En la expresada ciudad día 15 del propio mes y año de la misma presentación y para el fin que los anteriores ante el referido Señor Corregidor pareció Don Pedro Rubín de Argüero, vecino de ella de quien por ante mi escribano recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz en forma, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siéndolo por el tenor del escrito que antecede a cada uno de sus artículos depuso siguiente.

1.º Al primero dijo es cierto que en el día primero de enero del año de 1809 había en las paneras del Colegio Seminario de los Niños de Coro como en las dos alta y baja de la cerca, pertenecientes unas y otras a los Señores Deán y Cabildo de esta ciudad porción de granos de todas especies, por haber visto introducir en ellas algunos privativos a las rentas de dichos señores, pero no puede decir las cantidades que había existentes, las que resultarán de los libros cobradores que obrarán en poder de su Mayordomo, a los cuales como a sus asientos se remite y responde.

2.º Al segundo dijo es público y notorio que en dicho día primero de enero en el que entraron en esta ciudad las tropas imperiales, no solo forzaron y rompieron las puertas de la citadas paneras, sino otras muchas de diferentes particulares, extrayendo de ellas la cebada y trigo que tenían, dejando en algunas muy poco y en otras aprovechándose subversivamente de los enseres que de dichas especies quedaron que es cuanto puede decir, y responde.

3.º Al tercero dijo no duda que con el motivo que había en esta ciudad con tanta tropa y la ausencia que hicieron la mayor parte de los habitantes, no encontraría el mayordomo maestro ni oficiales que pudiesen componer y cerrar dichas puertas, lo que se verificaría pasados los tres días que esta la pregunta y responde.

4.º Al cuarto dijo es cierto y le consta al testigo por haber sido nombrado en dicho día primero de enero por uno de los individuos de la Municipalidad para contribuir con víveres para dichas tropas y para contestar a sus pedidos como inteligente en el idioma francés. Que en los principios de dicho mes se presentó en el Consistorio o Municipalidad el Comisario general de víveres pidiendo y mandando imperiosamente que luego se le franqueasen todos los granos que existían en las nominadas paneras, amenazando a los individuos que de no ejecutarlo así

tomaría todas las medidas de rigor convenientes contra ellos afin de que se verificase su demanda, a consecuencia de lo cual y de lo expuesto por el Mayordomo y Señor Deán, asociados de la misma junta, resolvió esta que para evitar todo atropellamiento y mayores daños, eran de parecer por no haber otro arbitrio el que se franqueasen inmediatamente las llaves, pues de otra forma usarían de la fuerza que no se podía no debía resistir, se quedó de acuerdo con los agentes franceses que en la mañana del día siguiente se daría principio a la entrega de dichos granos por medida, llevando cuenta y razón de los que percibiesen y dando de ello el correspondiente bono. Sabe y le consta por haberlo visto y por haberse hecho público que habiendo dado principio a la entrega por mensura a poco tiempo se cansaron de ello y no hicieron otra cosa que llenar los sacos y quilmas sin ella, desalojando de la panera al Mayordomo y medidor y apoderándose de propia autoridad de cuanto grano había en ellas negándose absolutamente a dar el bono de ellos, lo que igualmente no duda porque habiéndoles pedido el que declara el bono de porción de estopa, sacos, sogas, cera y otros varios pedidos que el mismo comisario y sus agentes hicieron a la Municipalidad en aquellos días, jamás pudo lograr uno, que es cuanto puede decir y responde.

5.º Al quinto dijo que según lleva expuesto se apoderaron las nominadas tropas de las paneras de canónigos y particulares que había en el pueblo, indagando si había alguna otra, como en efecto se verificó con una de Don Jerónimo Salvadores, que uno de los agentes del Comisario hizo al exponente le fuese a enseñar dándole las señas de la casa y en efecto habiendo pasado a ella la encontraron con las puertas francas y varios dragones extrayendo sacos de cebada, a cuyo tiempo el tal agente proporcionó solo sacar alguna a los que allí estaban, puso centinela y pasaron a embargar posterior a esto los granos que existían en todas las demás que es cuanto puede decir y responde.

6.º Al sexto dijo es cierto y público que a la entrada de dicho ejército en esta ciudad se introdujeron algunas tropas en la Iglesia Catedral y extrajeron de ella varias alhajas de plata con que estaban adornadas las imágenes, libros de coro como que ha visto el que declara por las calles varios pergaminos de ellos y muchas o todas las ropas que en los respectivos cajones tenían los canónigos y demás ministros para el servicio de coro; sabe por la misma razón de público que rompieron las puertas de la contaduría, archivo de papeles, de la Biblioteca y de la sala Capitular en cuyas oficinas es insoportable los daños que hicieron por las extracción de todos los papeles, que es cuanto puede decir y responde.

7.º Al séptimo dijo es notorio que en el ataque del 20 y 21 de abril del año próximo pasado, recibió en su fábrica la Santa Iglesia Catedral muchos escalabros con el gran número de balas de cañón y granadas que cayeron en ella por estar frente de la batería y muralla por donde se hizo la brecha, que en medio de este ataque se incendió la sacristía con que se arruinó su preciosa obra y fueron reducidas a cenizas mucha parte de las buenas alhajas que existían en ella, que es cuanto puede decir y responde

8.º Al octavo dijo es cierto y le consta al que declara que desde dicho año de 1809 se han ocupado para cuarteles muchas casas del Cabildo las cuales o su mayor parte han quedado inservibles, otras arruinadas enteramente y otras con quebrantos de consideración como ha sucedido al que declara con las suyas y no duda que para poderlas reedificar y ponerlas en el estado que anteriormente tenían serán indispensables por lo menos los 300.000 reales que dice la pregunta y duda que con ellos puedan ponerlas según estaban que es cuanto puede decir y responde.

9.º Al noveno último dijo que habiéndole hecho presente los testigos que han depuesto anteriormente en este sumario a todos los conoce y tiene por buenos cristianos... Expreso ser de edad de 52 años y lo firmó con su merced y yo escribano en fe de ello. Lcdo. Fernández, Don Pedro Rubín de Celis y Argüero. Ante mi Manuel Cureses.

AUTO. Vista la Información que antecede por el Señor Licenciado Don Ignacio Fernández, corregidor de esta ciudad de Astorga, hoy 18 de marzo de 1811 por ante mi escribano dijo la debía de aprobar y aprueba cuanto puede y ha lugar en derecho y a su consecuencia manda que quedando colocada en el Registro de Escrituras públicas que por mi testimonio pasen en el corriente año, se den los traslados que se le pidieren por los interesados signados y en pública forma, a los que y este original para su mayor validación y firmeza interpone su merced la autoridad judicial para que hagan fe en juicio fuera de él y lo firmó y firmé. Lcdo. Don Ignacio Fernández. Ante mi Manuel Cureses.

Es copia de la Información original y demás diligencias practicadas a instancias de los Señores Venerable Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad que quedan en mi Archivo, poder y protocolo de escrituras pública del año corriente con las que conviene y a que me remito en cuya fe y a consecuencia de lo mandado en el último auto inserto yo dicho Manuel Cureses escribano de número y único de Ayuntamiento, rentas y Alcabalas de esta ciudad de Astorga y su jurisdicción para entregar a los citados señores Venerable Deán y Cabildo lo signo y firmo en estas 20 hojas primera y última, un pliego del sello segundo y las de intermedio de papel común por mi rubricadas, Astorga 8 de abril de 1811. Manuel Cureses.

ESCULTURA Y MEMORIA EN EL I CENTENARIO DE LOS SITIOS DE ASTORGA

Manuel Arias Martínez

La oportunidad de rememorar el II Centenario de los Sitios asturicenses por las tropas napoleónicas, es siempre una ocasión propicia para recordar aquellos acontecimientos que han servido para contribuir a dotar de mayor personalidad a nuestra antigua ciudad. Haciendo «de necesidad, virtud», los desgraciados acontecimientos de las guerras contra los franceses terminaron por arrojar un balance positivo y memorable cuando se conmemoraron los cien años de aquellos trágicos sucesos, en 1912.

La trascendencia de las celebraciones del I Centenario de los Sitios en la ciudad de Astorga, significaron realmente el inicio del nuevo siglo. La ciudad, con recursos económicos limitados, como sucedía en cualquier enclave de sus dimensiones y de sus posibilidades, contaba sin embargo con un potencial humano verdaderamente brillante que además caminaba al unísono y sin fisuras, muy concienciado por un «amor patrio» que dejó una huella imborrable.

Se trataba de una coyuntura en la que se cruzaban diferentes aspectos que, adecuadamente combinados, terminaron por dar un extraordinario resultado, precisamente porque trabajaron al tiempo. En la ciudad la existencia de una pequeña burguesía, vinculada de forma especial con el chocolate, proporcionaba un modesto tejido industrial.¹ A ello se sumaba la presencia ancestral del obispado y la oportunidad de coincidir con el pontificado de un prelado lleno de iniciativa eficaz como fue el obispo Alcolea, sin duda uno de los artífices más destacados de las celebraciones y presidente de la Junta del Centenario que se constituyó para organizar los eventos.²

A todo ello se añadía la brillante nómina de astorganos activos en la política nacional, y no como mera comparsa de lo que se gestaba en la corte, sino ejerciendo como sus cabezas más señeras. Desde Pío Gullón a Manuel García Prieto, los políticos de la ciudad que actuaban en Madrid formaron un verdadero «lobby astorganista» de importantes repercusiones, actuando al frente de comisiones y ministerios trascendentes hasta llegar, como en el caso del marqués de Alhucemas, a la jefatura del Gobierno en varias ocasiones.

Además, desde el punto de vista de la investigación y del conocimiento histórico, en la ciudad se vivía en la primera década del siglo XX una verdadera efervescencia investigadora, que elevaba los estudios locales a un nivel desconocido en localidades de su tamaño e incluso en otras de mayor población. El conocimiento de la historia asturicense cristalizaba en esos instantes con una serie de publicaciones que todavía siguen siendo hoy indispensables. Marcelo Macías publicaba su *Epigrafía romana*, Matías Rodríguez la *Historia de Astorga*, Pedro Rodríguez López el *Episcopologio Asturicense* y Ángel San Román, la *Historia de la Beneficencia*. A todo ello se unía la existencia de escritores y novelistas y el desarrollo sin precedentes de la prensa local, realmente sorprendente en el panorama de su tiempo.

Todos esos aspectos, combinados adecuadamente, que servían como pocos para «hacer ciudad», tuvieron en la celebración del I Centenario una puesta de largo, un modo de ligarse como sucede en

1 Posiblemente la *Historia de Astorga* que publicaba el benemérito Matías Rodríguez en 1909, es la obra más elocuente para conocer la ciudad del momento. El autor dedicó un buen número de páginas a la situación de la ciudad en su tiempo y a realizar pequeñas semblanzas de sus hijos más ilustres entre los que estaban los contemporáneos. Un solo vistazo a esas páginas permiten comprender el alcance de lo que aquí comentamos. Posteriormente se han publicado trabajos sobre la actividad económica de la ciudad hace cien años. Por ejemplo véase LÓPEZ GARCÍA, J. L.: *Ayer y Hoy del Comercio y la Industria en Astorga*, Astorga, 1991 o MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.: *Cámara de Comercio e Industria de Astorga y su partido judicial. 100 años de vida, 1910-2010*, Astorga, 2010.

2 Una actualizada semblanza sobre la figura del prelado en GONZÁLEZ GARCÍA, M. A.: «El obispo Alcolea, la Junta Profomento y la Semana Santa de Astorga», *Semana Santa en Astorga. Miradas y reflexiones*, Astorga, 2009, pp. 97-126.

pocas ocasiones. Y la manera de dejar testimonio del acontecimiento que había impulsado la celebración no podía ser otra que la escultura, realizada en un material inorgánico por lo que significaba de perpetuidad, lo mismo que sucedía desde antiguo con los monumentos funerarios, a lo que habría de añadirse su carácter público. En torno a ese monumento, que significó la forma más cerrada y más perenne de perpetuar la memoria, y también de mirar hacia el futuro, es sobre lo que va a girar esta intervención.

No existían con anterioridad a éste, monumentos públicos en Astorga. Los maragatos del reloj municipal o la figura de Pedro Mato en el ábside catedralicio podrían ser los antecedentes remotos de este género de representación con un carácter civil en la ciudad, aunque vinculados intrínsecamente con edificios representativos y formando de algún modo parte de su estructura arquitectónica. Ahora se trataba de hacer algo diferente, que a lo largo del siglo XIX se había ido generalizando en el espacio urbano español, siguiendo los modelos de otros lugares europeos donde la tradición era muy antigua. El monumento no sólo tenía valor en sí mismo, sino que se disponía en lugares estratégicos, cumpliendo un papel en el desarrollo urbano o en el ornato de las ciudades, que hasta ese momento no se había valorado.³

Fue necesario que el diseño del proyecto se fundiera con el acontecimiento que se quería conmemorar y con su significado alegórico. No existían imágenes visuales que se identificaran con la situación de la ciudad o con los sucesos vividos en el instante de las guerras napoleónicas que permanecieran en el imaginario popular. Había alguna imagen pintada no demasiado apta para trasportarse a la tercera dimensión. Sus referencias estaban muy lejanas y se habían forjado de una manera un tanto irreal.

Esto es lo que sucedía con el cuadro titulado *Napoleón à Astorga (Janvier 1809) / l'Empereur se fait présenter les prisonniers Anglais et ordonne de les traiter avec soins particuliers*. La pintura había sido realizada por Hypolite Lecomte (1781–1857), un pintor y litógrafo francés especializado en el género denominado pintura de historia, con especial fortuna a la hora de reflejar los sucesos bélicos decimonónicos. Como un verdadero cronista gráfico, Lecomte inmortalizó muchas batallas del triunfante ejército francés a lo largo de Europa y obtuvo premios destacados en el panorama artístico de su tiempo, como por ejemplo al obtener la primera medalla en el Salón de París en 1808. Para la Galería Histórica de Versalles fue para donde realizaba en 1810 este cuadro de grandes dimensiones (113 × 152 cm), de donde partió no sólo la estampa, que abrió Samuel Cholet en 1838, sino alguna otra reproducción destinada al ornato de los palacios reales franceses en tiempos de Luis Felipe.⁴

Tanto la contemplación en primer plano del monasterio de Santa Clara, como la propia imagen de la ciudad en el altozano, son proyecciones idealizadas que poco tienen que ver con un reflejo real del escenario. Desconozco si el autor formó parte del ejército imperial, pero lo más probable es que manejara alguna información para evocar con visos de realidad el lugar donde se desarrolló el encuentro. Quizás el modo de representar el convento podría tener algún punto de contacto con los primitivos restos del mismo, pero también con arquetipos de arquitectura monástica que se repetían por doquier. Al mismo tiempo el conocimiento de que la ciudad estaba amurallada le haría diseñarla con la forma que ofrece y que poco tiene de real, de igual modo que sucede con la vista de los edificios y las torres de su interior que en nada se corresponden con la línea del horizonte urbano a comienzos del siglo XIX.

Casi cien años después, muy cerca de las celebraciones del I Centenario, Marie Felix Edmond, vizconde de Boislecote (1849–1923),⁵ presentaba al salón de París de 1909, el cuadro titulado *Astorga (2 janvier 1809)*. Un artista con mucha pintura de tipo orientalizante, que en este caso hizo una curiosa interpretación de la escena de Lecomte, de características tardorománticas mucho menos grandilocuente y posiblemente más realista aunque desconociendo, por supuesto, el escenario en el que se había desarrollado el acontecimiento histórico.

3 REYERO, C.: *La escultura conmemorativa en España. La edad de oro del monumento público, 1820–1914*, Madrid, 1999.

4 BENEZIT, E.: *Dictionnaire des peintres, sculpteurs, dessinateurs et graveurs*, Paris, 1976, T. 6, p. 520. Al respecto ARIAS MARTÍNEZ, M.: “Astorga en Versalles: un cuadro napoleónico de Lecomte”, *El Faro astorgano*, extraordinario realizado con motivo del Bicentenario de los Sitios, 2012.

5 BENEZIT, E.: *op. cit.*, T. 2, p. 124. *Saur Allgemeines Künstlerlexikon...*, München-Lepzig, 1996, band 12, p. 319 (F. Robichon).

LA IDEA ANTIGUA Y FRUSTRADA DEL MONUMENTO

Estas imágenes pictóricas, lejanas y pertenecientes a una realidad muy distante de lo astorgano, no tenían nada que ver con la memoria que se pretendía perpetuar de los hechos bélicos de los Sitios asturicenses, y muy probablemente no eran ni tan siquiera conocidas en la ciudad de entonces. Aquello nada tenía que ver con la trascendencia de un monumento pétreo que garantizara la permanencia y el recuerdo. Porque además la necesidad de un monumento conmemorativo estaba recogida en la más temprana legislación, que pretendió proporcionar al recuerdo honroso de las batallas patrióticas una sanción legal.

La Regencia, por Real Orden de 30 de junio de 1811, había acordado que, como homenaje al valor demostrado por la ciudad durante el primero de sus Sitios, se erigiese un monumento que, costado por la Nación, recordase el heroico comportamiento de sus defensores, declarando beneméritos de la Patria a los Defensores de Astorga. El texto decía con claridad, «que se erija en su plaza principal cuando lo permitan la circunstancias un monumento para memoria de esta gloriosa defensa en el qual se gravarán los nombres de sus bizarros Gobernador Don José María Santocildes, y de los demás militares y habitantes que se hayan distinguido de un modo singular».

El modelo estaba, naturalmente, en Zaragoza, decretándose en 1809:⁶ «que en su plaza se erija un monumento para memoria perpetua del valor de sus habitantes y de su gloriosa defensa» y lo mismo se pidió para Vitoria, etc. Las circunstancias de la guerra, destructivas y especialmente gravosas para Astorga, hicieron que hubiera que esperar al otoño de 1813 para que el Ayuntamiento constitucional intentase hacer efectiva la orden. En la sesión del 8 de noviembre de 1813 la corporación municipal acordaba erigir un monumento «en medio» de su plaza principal, que sin embargo no se llegaría a levantar nunca, a pesar de la insistencia y hasta del hecho de que se planteara fabricarlo en madera.⁷ La situación económica de la ciudad obligaba a posponer ese gasto a favor de asuntos más acuciantes y perfectamente explicables una vez concluida la crudeza de la contienda.

La fortuna ha deparado que haya llegado hasta nosotros una imagen del elemental diseño de este primer y frustrado monumento que, a pesar de no llegar a realizarse, sí se planteó con la seriedad que la ocasión requería. En una colección particular astorgana⁸ y realizado por el maestro de obras Lázaro Lorenzo,⁹ que se ocupaba de muchas de las intervenciones arquitectónicas del Obispado y del Cabildo, con una constante presencia en el mundo constructivo astorgano de su tiempo, se ha conservado la propuesta.

El diseño está firmado y fechado en Astorga, el 6 de diciembre de 1813, bajo el título *Planta o borrón del pirámide que con arreglo a las cortísimas facultades se a trazado a la feliz memoria del Sr. Dn Josef María de Santocildes por la defensa que hizo en esta plaza de Astorga el año de 1810 con sus individuos*. A ello se unen la escala y la leyenda de los elementos que componían el monumento:

- 1 Graderias
- 2 Pedrestal
- 3 Columna quadrada o pilastra para las subscripciones de los mas principales heroes
- 4 En donde se a de grabar el león y demas

6 GARCÍA GUATAS, M.: “Las efemérides de 1808 en sus monumentos”, en *Historia y Política a través de la Escultura pública 1820–1920*, Zaragoza, 2003, pp. 199–233. Curiosamente en el repertorio de monumentos que aquí se recoge, no se incluye el realizado en Astorga.

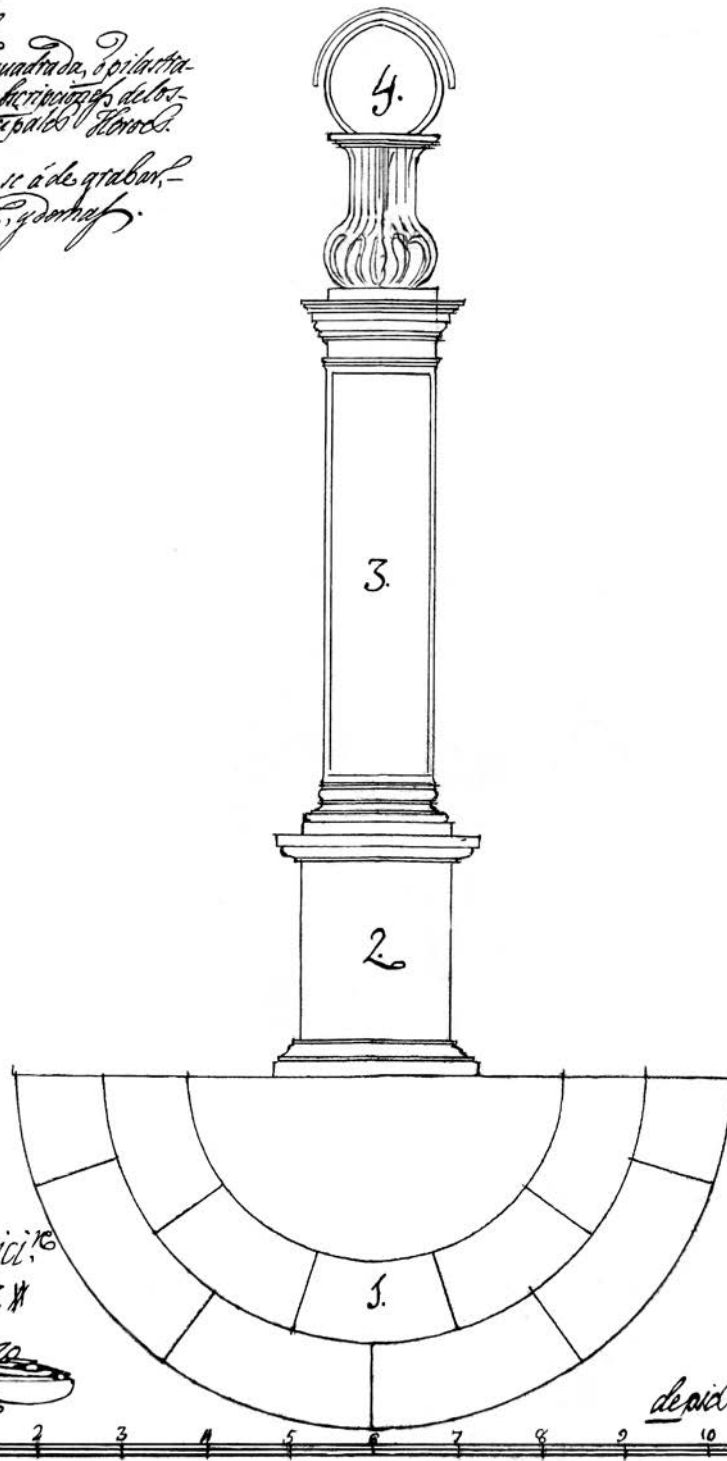
7 MARTÍNEZ, M.: “En memoria de los Sitios, ¿un monumento de madera?”, *El Faro astorgano*, 13 de mayo de 2011.

8 Fue mi amigo Manuel Jesús Álvarez García quien tuvo acceso por primera vez a esta imagen y quien me la mostró, con la amabilidad que le caracteriza. Quede aquí constancia de mi agradecimiento.

9 Otras noticias sobre Lázaro Lorenzo en GONZÁLEZ GARCÍA, M. A.: “Arquitectura y patrimonio artístico del Seminario de Astorga” *Historia del Seminario de Astorga 1799–1999*, Astorga, 2002, pp. 129–130; también construyó la casa de la cárcel. ARIAS MARTÍNEZ, M.: “Sobre la ampliación de la Cárcel Real astorgana a comienzos del siglo XIX. La casa del corregidor, la Ergástula y la Plaza Mayor”, *Astórica*, 23 (2004), pp. 145–168.

Planta o borron del piramide, q. con arreglo á las cortisimas facultades, sea trazado á la feliz memoria del Sr. D.º José María Samboromb, p.º de defensor q. hizo en esta Plaza del Astorga el año de 1813, los sus individuos

1. Gradería
2. Pedretal
3. Columna quadrada, ó pilastra p.º las subscripciones de los may principales Honor.
4. En donde se á de grabar, - el Lam y orna.



Astorga y Dici.º
6.º de 1813. #
Lorenzo Lorenzo
Escala

de pida Cartallanos

Proyecto de Monumento a los Sitios realizado por Lázaro Lorenzo en 1813. Colección particular. Astorga.

En efecto el monumento se levantaba sobre una gradería doble y su estructura era de una extrema simplicidad. Sobre un sencillo pedestal se elevaba una pilastra destinada a albergar los nombres de las personas que más se habían distinguido en la contienda, rematándose con una forma bulbosa que sustentaba un medallón.

En él se indicaba que se grabaría la figura de un león, sobre la que volveremos más adelante, y lo «demás» que no se especifica.

El interés del diseño frustrado, a pesar de su sencillez, estriba en la escasez de este tipo de memorias en la España del momento, aún más raras en lugares del tamaño de la ciudad de Astorga. En el título del diseño se habla de «cortísimas facultades», que deberían referirse a la escasez de recursos para su realización, en definitiva la causa de que nunca se llevara a cabo.

Lázaro Lorenzo emplea un vocabulario ornamental que sólo se puede relacionar con los esquemas primitivos de los rollos de justicia, por poner un ejemplo comprensible, pero sin mirar en ningún caso ni hacia el futuro ni tampoco hacia la evocación del mundo clásico, como fuera tan recurrente. Prácticamente contemporáneo y vinculados con las mismas cuestiones bélicas, se conservan los diseños del arquitecto salmantino Blas de Vegas para conmemorar la batalla de los Arapiles, fechados en 1814,¹⁰ con las correspondiente aprobaciones académicas. Nada tienen que ver con el modelo de Astorga y su enlace con una arquitectura culta y con unas referencias distintas, los disponen en un nivel completamente diferente.

La intención sancionada por la ley de erigir monumentos en las ciudades españolas que más habían sufrido durante la guerra englobaba naturalmente a lugares muy importantes que tampoco vieron realizado su deseo, y de las que desconocemos si tan siquiera se llevó a cabo un intento como sucedió en el caso de Astorga. El primero que se levantaba era el de los Héroes del 2 de mayo en Madrid, cuyo proyecto se iniciaba en 1820 por Isidro González Velázquez, aunque no se veía concluido hasta 1840. Lo mismo sucedió en el resto de España, y a pesar de que algunos monumentos relacionados con el tema de la Guerra de la Independencia comenzaron a aparecer, especialmente después de 1880, el impulso definitivo iba a llegar con la celebración del centenario a partir de 1908 que, en las distintas ciudades protagonistas de los hechos, terminaría por dejar su memoria en una imagen escultórica.¹¹

LA REALIDAD DEL MONUMENTO EN EL CENTENARIO DE LOS SITIOS

El encargo y su autor

A pesar de la proximidad cronológica del encargo y de todas las noticias que conocemos al respecto de la realización del Monumento, nos siguen faltando elementos sobre el proceso de gestación de la idea, sobre las razones para la elección del escultor o la aprobación de la propuesta formal que se presentara a la Comisión del Centenario, en quien recaía la responsabilidad de dar de paso la ejecución de la misma. Sabemos que la intención original, entre otras razones para evitar gastos, fue que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando convocara un concurso para poder llevar a cabo su construcción, de manera que la hechura corriera por cuenta del Estado.¹²

Esa propuesta no prosperó, de manera que el Monumento se va a llevar a cabo por suscripción popular, formando parte de los objetivos del Centenario, con gran convencimiento de que se trataba del elemento perdurable y una de las razones más poderosas para justificar la efemérides. Sabemos que a comienzos de 1909, se desplazaba a Madrid una comisión compuesta por el Obispo de Astorga, el Presidente de la Diputación Provincial Sr. Bustamante, el Alcalde de la ciudad, el Sr. Gullón, el Sr. Bravo y el Sr. García Toriglia que después de reunirse con diputados y senadores leoneses celebraba un encuentro con algunos miembros del Gobierno para «gestionar los medios más eficaces para la mayor brillantez de las fiestas del Centenario».¹³

10 URREA, J.: Catálogo de la exposición *La Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción*, Valladolid, 1984, s.p.

11 GARCÍA GUATAS, M.: *op. cit.*

12 Así se refleja en la documentación del Centenario conservada en el Archivo Municipal de Astorga, que es imprescindible para conocer el proceso. Concretamente en este caso Caja 2267, carpetas 1-1, Tomo 8.º.

13 La noticia es recogida en la prensa, como por ejemplo en *El Siglo Futuro* n.º 441 y 444 de 12 y 15 de enero de 1909; *La Época*, n.º 20911 de 12 de enero de 1909 y *El Imparcial*, n.º 15027 de 12/01/1909. Al respecto véase en estas mismas actas el prolijo y documentado trabajo de Francisco José Ramos Lobato, *La Guerra de la Independencia en Astorga. Fuentes para el estudio del primer Centenario de los Sitios*. Este trabajo se convierte en una herramienta imprescindible para estudiar el periodo, a partir del puntual rastreo hemerográfico.

La Comisión se entrevistaba con el ministro de la Guerra «al objeto de interesarle en la concesión del bronce necesario para la construcción de un monumento», quien promete «conceder trofeos militares y el dinero que sea posible para la celebración de ese Centenario».¹⁴ Por lo tanto las gestiones estaban dando sus frutos, aunque por el momento no se hayan localizado pistas sobre la elección del escultor destinado a erigir el Monumento, que finalmente sería el andaluz Enrique Marín Higuero.

La fotografía del proyecto en barro, del que más tarde hablaremos, se publicaba en la portada de *El Heraldo de Madrid* de 18 de febrero de 1909, acompañada del siguiente texto:

Monumento a Santocildes en Astorga. Santocildes, el bravo militar que tan gloriosamente luchó contra las huestes napoleónicas en la defensa de Astorga, tendrá en breve un monumento que perpetúe su nombre y bizarría en Astorga. El laureado escultor E. Marín se ha encargado del monumento, cuyo hermoso proyecto publicamos hoy. Santocildes fue padre del general que encontró heroica muerte en la manigua cubana.

De este modo la Comisión se desplazaría para ver incluso el proyecto lo que implica que el encargo tuvo que hacerse unos meses antes.

Enrique Marín (Arriate 1873–Madrid 1951), un joven y prometedor escultor que en esos instantes vivía en Madrid, había regresado de Roma en 1904 donde había sido pensionado por la Real Academia de San Fernando. Como se señala en el texto impreso con motivo de la inauguración del Monumento que reproducimos en el Apéndice Documental al que aludiremos en sucesivas ocasiones, y en las publicaciones que tratan su biografía,¹⁵ en Roma estuvo con pintores que desempeñarán un importante papel en el panorama artístico del siglo XX, como Chicharro, Manuel Benedito o Álvarez de Sotomayor.

De Roma había enviado un grupo en yeso titulado *Misericordia*, cuya fortuna sería fulgurante. La obra, que en 1910 se conservaba en el Ministerio de Estado, no llegó a fundirse, pero su fuerza expresiva y su desgarrado realmente novedoso, se trasluce en las fotografías conservadas. En la Exposición Nacional de 1904 obtenía una segunda medalla, consiguiendo Eduardo Barrón con *Nerón* y *Séneca* la primera y figurando entre las terceras artistas como Aurelio Carretero que lograba un galardón con el *Conde Ansúrez* después fundido para la plaza mayor de Valladolid, una prueba de la situación en la que se encontraba Marín entre los artistas plásticos del momento. Dos años más tarde en Múnich obtenía por el mismo grupo la única medalla de oro con que se galardonaba a los escultores españoles en aquél certamen internacional.

Los juicios en la prensa de la época fueron extraordinariamente favorables, incluso por la crítica a posteriori, cuando ya había pasado mucho tiempo. En 1959, sobre el grupo *Misericordia* y su trascendencia, decía Francisco Pompey:

[...] esta obra marca un jalón histórico en la escultura contemporánea en España, pudiéramos decir que con ella da comienzo a la recia inquietud de todo el grupo de escultores jóvenes del movimiento espiritual que se agitaba en la conciencia de los que aún estudiábamos el dibujo y el modelado de las estatuas griegas reproducidas en el Casón: Cotoí, Capuz, Vicent, Julio Antonio, Victorio Macho, Barral, Ignacio Pinazo, J. Planes, Moisés de Huertas, Quintín de Torre, Lorenzo Salazar, Jesús Lozano, los hermanos Oslé, Clará, Casanovas, etc. La “*Misericordia*”, de Enrique Marín, que no se apreció en su verdadero y auténtico valor escultórico ni en su valor como renovación y ejemplo de la época fue para los jóvenes toda una gran lección de naturalismo “integral” [...].¹⁶

14 *La Época* n.º 20914 de 15 de enero de 1909.

15 Una asequible biografía del artista en GARCÍA LÓPEZ, J. J.: *La vida artística de Enrique Marín Higuero*, Málaga, 2003. Sobre el Monumento a los Sitios, pp. 33–35, 90–91 y 136–137, 139.

16 POMPEY, F.: “Escultores españoles” en *Temas de España*, n.º 113, Madrid, 1959.



Fotografía del boceto original del Monumento a los Sitios, realizado en barro, presentado por Enrique Marín a la Comisión del Centenario. Colección particular. Astorga.

La actividad, por tanto, y los éxitos de esos años tras el regreso de Roma, le ponen en disposición de instalarse en Madrid. Sabemos que allí participaba en proyectos como el del Monumento a Alfonso XII en los Jardines del Retiro de la capital o en el vaciado de las esculturas ornamentales del Casino madrileño, quizás a la espera de algún encargo más sustancioso. En ese contexto sería en el que debió conocer a alguno de los políticos astorganos que se encontraban en Madrid,¹⁷ o bien entraría en contacto con alguna persona que le permitiera relacionarse con el obispo Alcolea, que unos años después le contrataba para efectuar diferentes esculturas destinadas al oratorio del Palacio Episcopal.

En la Exposición Nacional de 1910, Marín presenta, además de un busto retrato, dos yesos que volverán a tener buena fortuna, uno de ellos titulado *Huérfanos* y el otro, el que aquí ahora nos interesa, titulado *León y águila*, alabados ambos por la crítica. En la crónica que de la Exposición se publicaba en *Hojas Selectas* leemos: «Enrique Marín se revela como notable animalier en León y águila, que forma parte del monumento de Astorga, a los héroes de la Independencia, obra muy de alabar en el conjunto y por la armonía de sus proporciones».¹⁸ Ese alabado dominio en la representación animalística sigue los esquemas de otros artistas españoles como el salmantino Mateo Hernández, unido a Marín por lazos de amistad, y uno de los más notables autores en este género en boga.

El trabajo de este yeso ya estaba condicionado por el encargo y sería uno de los ensayos para el producto final. Se ha conservado, en colección particular astorgana, una reproducción fotográfica del boceto original del Monumento, realizado en barro y publicado, como viéramos, en la prensa de la época. Sin embargo la fotografía es más precisa, mostrando incluso la figura de un personaje en primer término que sirve para proporcionar la escala a su ejecución final. La exactitud en el seguimiento del boceto es enorme y tan sólo se observan pequeñas variaciones en el resultado definitivo,

17 Resulta al menos curioso que se señale en la hoja impresa que reproducimos en el Apéndice, que el grupo *Misericordia* se hallaba en el Ministerio de Estado. A partir de 1910 era Ministro de Estado el astorgano Manuel García Prieto.

18 *Hojas selectas*, n.º 108 de diciembre de 1910, p. 75.

posiblemente más por razones prácticas que de otro tipo, especialmente en lo que se refiere al desarrollo de las alas en el águila, mucho más espectaculares en el boceto y más discretas en su ejecución en bronce. También, como por otra parte sería lógico, hubo modificaciones a la hora de ultimar la inscripción con los nombres de los héroes, en las dos planchas marmóreas situadas a ambos lados del pódium sobre el que se elevó el conjunto.

Se terminaron definiendo los otros elementos que, en bronce, configuran el grupo, el escudo de Astorga, la banda de laurel que recorre todo el conjunto y el retrato del general Santocildes. En las cuentas de las celebraciones del Centenario, conservadas en el Archivo Municipal y citadas en el Apéndice, se anota el gasto de la reproducción fotográfica del retrato del militar, que se llevó a cabo en Madrid y de la que se encargó el propio Marín, con toda seguridad para emplearla como modelo del trabajo en bronce que había de realizar. La fotografía todavía se guarda en la Biblioteca Municipal de Astorga guarnecida con un marco de caoba que también se componía en Madrid bajo la atenta mirada del escultor.¹⁹

El aspecto del conjunto significó un verdadero hito urbano. Era su primer monumento público y no se habían escatimado medios para elegir a un artista que, en su juventud, estaba avalado por un prestigio creciente. Quizás debido al tratamiento naturalista y a la ausencia de connotaciones bélicas demasiado evidentes, la escultura se ha convertido en un signo de identidad ciudadano,²⁰ que todavía adquiere más hondura cien años después de su instalación. No es éste el lugar de hacer una biografía de Marín, mas que en aquello que se refiere a su trabajo en Astorga, pero es obligado señalar que, por todo lo que sucedería después, esta se convirtió en una de sus obras más importantes y con mayor éxito, junto a los encargos de Alcolea para el interior del Palacio Episcopal, haciendo de Astorga uno de los lugares clave para poder estudiar su producción.

La fortuna de Marín, se vería truncada con el paso del tiempo, por las propias circunstancias históricas, a pesar de atravesar por un momento que le auguraba un futuro realmente prometedor. Así, algunos de sus proyectos en relación con la escultura pública disfrutaron de instantes que hacían presagiar un éxito que terminó por malograrse. Después de ganar un accésit para el monumento a Garibaldi en Montevideo, se presentaba también con el arquitecto Rafael Aznar al concurso que se abrió para el conjunto conmemorativo de la Constitución de Cádiz,²¹ convocado en 1911 en la propia capital gaditana. En La Coruña, en 1927, realizaba un novedoso proyecto para un monumento al poeta Curros Enríquez en los jardines de Fernán Núñez. El concurso, en el que quedaba finalista junto a Ángel Ferrant, era declarado desierto.²²

A pesar de que pudo convertirse en un celebrado escultor, su estrella se va eclipsando y la ruptura que significó la Guerra Civil y las acuciantes dificultades económicas de la postguerra, a lo que se unieron sus propias circunstancias personales ciertamente trágicas, y en las que ahora no entramos, terminaron por dejarlo casi en el olvido. La evidencia de todas esas dificultades se plasman en lo que sucedió con uno de sus más ambiciosos proyectos, el monumento al general Simón Bolívar, que se iba a levantar en la madrileña plaza del marqués de Salamanca. La primera piedra del homenaje escultórico con forma de pirámide truncada rematado con escultura ecuestre, se colocaba en 1922, pero aunque el autor concluía con extraordinaria pericia algunas de las esculturas que lo componían representando personificaciones de las repúblicas hispanoamericanas, y del avance de la obra que se reflejaba en la prensa con la visita a su taller del general Primo de Rivera, nunca llegaría a terminarse, para quedar tan sólo en un proyecto soñado.

Sobre la iconografía: el tema y sus precedentes

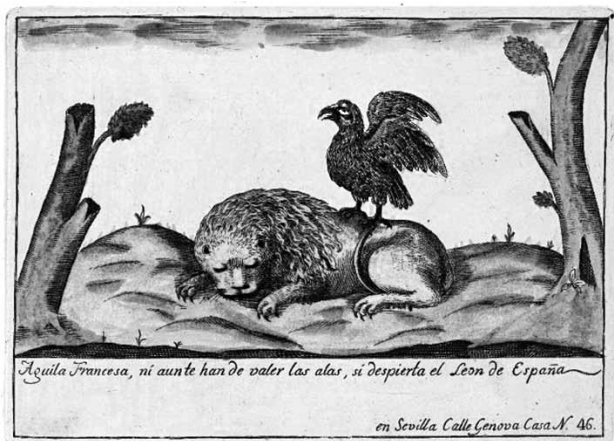
La elección del tema para la realización del Monumento astorgano hubo de ser supervisada, como era lógico, por la Comisión del Centenario. La inexistencia de documentación al respecto no permite disponer de detalles para conocer de qué modo se desarrolló el proceso, pero lo más probable es que al artista se le expusiera la idea, con la intención de obtener un fruto en el que se mostrase una alegoría que fuera explícita y de comprensión fácil, que hablara por sí misma, pero que por otro lado no fuera de una evidencia que pudiera parecer demasiado agresiva o cargada de matices belicistas.

19 Ver las anotaciones en las cuentas del apéndice documental.

20 Es, por ejemplo, el emblema del equipo local de fútbol.

21 DURÁN LÓPEZ, G.: "El concurso para el monumento a las Cortes de Cádiz", *Atticus*, noviembre 2012, pp. 5-22.

22 LAGO, S.: "Concursos abortados", *La Esfera*, n.º 722 del 5 de noviembre de 1927.



Estampa alusiva a los símbolos del León y el Águila que circuló durante la Guerra de la Independencia (c. 1810), papel, 140×194 mm. Colección particular, Astorga.

La presencia del león en el Monumento es muy probable que admita distintas lecturas desde ópticas diferentes. Veámoslo como en el proyecto de Lázaro Lorenzo, de 1813 se hablaba de grabar un león en su parte superior y un león también aparece en el campo del escudo heráldico existente en la lápida funeraria del general Santocildes, que se colocaba en la catedral en 1914 con diseño de García Guereta, aludiendo al emblema heráldico del militar. De este modo habría además una referencia directa al héroe a través del lenguaje correspondiente a las armas de su apellido, que venía a encajar perfectamente con la intención parlante buscada.

La identificación del león, con la fuerza y la valentía que lo caracterizan, y su carácter representativo, al ser uno de los animales que simbolizan a España, desde tiempos remotos, era sencilla. El uso del gran felino como símbolo netamente hispano, venciendo al águila, adoptada como enseña por las legiones imperiales francesas, estaba presente en el imaginario popular. Los ejemplos son más que abundantes y la cita de Caramuel en 1639, al ejemplificar la potencia del león hispano, en esta ocasión referida a la unidad de la monarquía ibérica, es evidente, al afirmar que el «León es Príncipe de las selvas, Monarca de los brutos, y Emperador de todos los animales [...] no conoce el miedo, y por esta razón es símbolo perfecto de España, que con corazón de leona ampara con valor a todos sus súbditos».²³

La idealización del león de España como triunfador, cobraba una especial trascendencia precisamente en los años de la Guerra de la Independencia. Circularon octavillas populares en las que se mostraba al león y al águila como ejemplo de las dos naciones y de su enfrentamiento, de las que el grupo astorgano no es sino un correlato. Así en algunas de ellas, como la que representa a un león dormido sobre el que descansa un águila, y que se imprimía en Sevilla leemos en el texto: «Águila francesa, ni aún te han de valer las alas si despierta el león de España». En otros casos el león ataca al águila para devorarla, mientras el ave acosada vomita franceses, o la intercepta cuando se dirige a robar la corona y el cetro de España.

La estampa que Bartolomeo Pinelli abrió en Roma, siguiendo una composición, hoy perdida, de José Aparicio en 1814,²⁴ podría servir de colofón a estas referencias por lo que encierra de simbólico, como un verdadero manifiesto de la situación histórica y del uso de los elementos parlantes. La escena se titula *Las Glorias de España*, y se lleva una inscripción en la que se lee: «La Nación española invadida pérfidamente en 1808 por Napoleón Bonaparte, se arma, combate y vence en defensa de su REY de su RELIGIÓN y PATRIA». Sobre un estrado rodeado de personificaciones de las provincias españolas y de los héroes, son las alegorías de la religión y de la patria las que flanquean un busto del rey Fernando VII colocado sobre un pedestal. A sus pies, el león de España triunfa sobre el águila de Francia como el motivo visual más significativo y elocuente.

23 Sobre el símbolo heráldico del león y su significado ver SÁNCHEZ BADIOLA, J. J.: «El León de España» I y II, *Argutorio*, n.º 16 y 17, 2006, pp. 4-8; n.º 23, 2009, pp. 34-36.

24 Díez, J. L.: *La pintura de historia del siglo XIX en España*, Madrid, 1992, pp. 72-73; CAMPDERÁ, B.: y MORAL, A. M.: «El pintor José Aparicio y la corte de Fernando VII», *Boletín del Seminario e Instituto Camón Aznar*, LXXIV, 1998, p. 119.

Los ejemplos son por lo tanto muy abundantes y no se trata de referirlos aquí de uno en uno, simplemente de tenerlos presentes a la hora de considerar su presencia asumida y entendible, cien años después de la contienda. Además el león seguía formando parte inherente de la representación de España, sosteniendo las armas del país y, de una manera corriente y especialmente familiarizada con la sociedad, al mostrarse en las monedas de curso legal.

Incluso los enfoques para hablar del emblema escogido podrían adquirir un nuevo matiz, que contribuya a su enriquecimiento. Es probable que no sea más que una casualidad, pero el uso del león llama la atención también en un contexto histórico determinado, que se deja traslucir en la prensa. Me refiero a la celebración del milenario del reino de León en 1910 y a la petición por celebrar de alguna manera el acontecimiento, que se manifiesta en algunos textos periodísticos contemporáneos. En ese sentido parece elocuente este fragmento entresacado del periódico *El siglo futuro*, donde aludiendo a los comentarios de otro diario, *León de España*, se decía lo siguiente:

León de España se conforma con incluir algo de ese magno programa en el Centenario de los Sitios de Astorga, pero ¿qué tiene que ver lo uno con lo otro? O si tiene que ver, no tienen por qué confundirse, ni procede incluir lo general en lo particular, ni lo mas en lo menos. Enhorabuena que se conmemore de un modo brillantísimo ese glorioso centenario... Pero no quita que celebremos también el recuerdo de nuestra antigua grandeza a los mil años de haber tenido origen el reino leonés. Precisamente en el caso de Astorga tenemos una prueba de lo que puede la constancia. La vetusta capital de los astures cismontanos se rejuvenece y prospera, merced al patriotismo y laboriosidad de sus hijos. Hablando hace pocos días con un ilustre arqueólogo astorgano, de la decadencia del reino de León, me decía con legítimo orgullo que la historia de su ciudad y su obispado les era conocida hasta en los mínimos detalles, por haberse publicado en pocos años tales y cuales obras. Y refiriéndose al Centenario de los Sitios ponderaba la iniciativa y abnegación de aquel Excelentísimo Prelado, que no deja piedra por mover para que las fiestas resulten brillantes. Pues bien, con que la ciudad de León hiciera otro tanto o la mitad, quedaba resuelto el problema del milenario [...] ²⁵

Existía por lo tanto en el ambiente esa idea de celebración que en el caso de Astorga, se entremezclaba de algún modo con los fastos de los Sitios. Quizás la figura del león como emblema del viejo reino se unía a la carga simbólica requerida. Lo que se manifiesta con claridad en el texto es el conocimiento de los pasos que se estaban dando, de esa posición avanzada de la ciudad de Astorga frente a la propia capital de la provincia, por ese conocimiento de su historia que comentábamos al principio, ²⁶ pero al mismo tiempo por su protagonismo a la hora de emprender iniciativas, y con la figura de un prelado como Alcolea, realmente interesado en sacar adelante lo que tenía encomendado como presidente de la Comisión de los actos.

Antecedentes formales y cercanos

No cabe ninguna duda que, aunque la búsqueda del motivo a representar sirviera a exigencias que tuvieran su punto de partida en el encargo, inspirándose en la lectura simbólica de los elementos, el propio artista también hubo de disponer de referentes directos desde el punto de vista formal. Algunos podían estar lejanos y quizás resulte más difícil sospechar que el propio Marín hubiera tenido contacto directo con ellos para incorporarlos a su repertorio de inspiraciones. Europa está llena de monumentos relacionados con cuestiones bélicas donde, por ejemplo, el león tiene un gran protagonismo. En el campo de Waterloo se levanta uno de los más espectaculares, pero en otras capitales europeas, como en Budapest, es posible contemplar leones inmortalizados en monumentos públicos.

En otras ocasiones, como en Oporto, la proximidad temática sería aún mayor en el conjunto dedicado a los Héroes de la Guerra Peninsular, con proyecto del arquitecto José Marques da Silva y la participación del

²⁵ *El siglo futuro*, n.º 474 de 24 de febrero de 1909.

²⁶ La mención al sabio arqueólogo astorgano se refiere sin duda a Marcelo Macías, que en 1903 publicaba en Orense su *Epigrafía romana de la ciudad de Astorga*. Una laudatoria cita contemporánea, con fotografía incluida del erudito profesor, en *El Heraldo de Madrid*, n.º 6645, de 7 de febrero de 1909.

escultor Alves de Sousa. El monumento, que resultaba vencedor en un concurso previo, se iniciaba en 1909, aunque su conclusión se dilatara largamente en el tiempo.²⁷ Pero en esta ocasión el paralelismo es enorme, aunque sea muy posible que sólo podamos hablar de coincidencias casuales. Sobre una elevada columna se representa a un león, en este caso simbolizando a la nación británica, que triunfa sobre el águila napoleónica, tal vez lo más similar a lo que Marín realizaba en Astorga, que pudiéramos encontrar.

Sin embargo es muy posible que las referencias en línea recta se encuentren en España, sin necesidad de tener que desplazarse a la vecina Portugal. Y de nuevo, el punto de partida deberíamos situarlo en Zaragoza. Allí, los hermanos Luciano y Miguel Oslé eran los encargados de llevar a cabo la ejecución de un monumento conmemorativo de la exposición hispano-francesa de 1908, que se celebraba cien años después de la contienda con un planteamiento constructivo y enriquecedor, de colaboración y acuerdo entre las dos naciones. El esquema que plantearon los escultores, una pareja de lo más distinguido en la plástica de su tiempo, era precisamente la figura de un león pero, en esta ocasión, acompañado por dos niños que simbolizaban ambos países. La fiereza del animal, por otro lado emblema de la ciudad del Ebro, venía neutralizada por la ternura infantil de los dos niños que guían al animal como imagen de paz y concordia, según reza la propia inscripción.²⁸

Los hermanos Oslé habían tomado la idea de la representación de un referente en la escultura urbana europea de comienzos de siglo. Se trataba de uno de los grupos que se integraba en el puente de Alejandro III, una obra que se inauguraba sobre el Sena en París, con motivo de la Exposición Internacional del año 1900, en la que trabajaban los artistas Dalou y Gardet. Es un niño el que allí acompaña al león rodeado de símbolos de la abundancia, convirtiendo el episodio en un instante de naturalidad y encanto realmente ensoñador.

Es muy probable que el conjunto zaragozano fuera contemplado por Marín y de algún modo le sirviera de inspiración. El propio pedestal sobre el que se dispone la escultura en Astorga puede recordar a grandes rasgos, aunque con modificaciones, el modelo utilizado por los Oslé. Alejado en el monumento a Santocildes el aparejo rústico, la solución adoptada es original y con su propia personalidad al incorporar los cuarteles del escudo nacional en los remates esquineros de esa estructura almenada que lo corona.²⁹

Además en Zaragoza, en plena efervescencia de las celebraciones centenarias de los Sitios y al lado de otros conjuntos escultóricos en los que ahora no entramos, se inauguraba el 29 de octubre de 1908 otro conjunto trascendental, el dedicado a las Heroínas de la ciudad durante el asedio, que llevaba a cabo Mariano Benlliure.³⁰ En la plaza del Portillo se levantaba este grupo que tenía en su remate la figura de la célebre Agustina de Aragón y en los laterales del cuerpo las representaciones de otras famosas mujeres protagonistas de los Sitios. En su parte posterior el fiero león de Zaragoza aparece dando un zarpazo al águila, que quizás sea el precedente más cercano y más lógico a lo realizado a continuación en Astorga.

Marín, aunque no dispongamos de información directa y precisa que lo confirme, tenía que haber visitado Zaragoza en esas fechas. La Junta del Centenario de los Sitios de la ciudad, le había encargado un busto del político gaditano Segismundo Moret en 1908, que se inauguraba en 1911³¹, por lo que los contactos con Zaragoza tuvieron que existir en los momentos previos a la realización del monumento astorgano.

27 COSTA GOMES, J.: “Alves de Sousa: talento artístico em alma simples”, *Boletín cultural amigos de Gaia*, 1982.

28 MARTÍN GONZÁLEZ, J. J.: *El monumento conmemorativo en España 1875-1975*, Valladolid, 1975, pp. 146 y ss.

29 No se trata más que de una casualidad, pero el sello del Batallón de Depósitos que existía en Astorga, como antecedente del actual Cuartel de Santocildes, utilizaba como símbolo la figura de un león armado de espada dispuesto sobre un pedestal realmente parecido al que presenta el Monumento.

30 MARTÍN GONZÁLEZ, J. J.: *op. cit.*, pp. 146 y ss. M. García Guatas, *op. cit.*, pp. 213-214.

31 En el momento de la inauguración del monumento astorgano, cuando se edita la información que añadimos en el apéndice documental, se indica que había terminado este busto. REYERO, C.: *op. cit.*, p. 452.

EL ENTORNO ARQUITECTÓNICO PARA LA COLOCACIÓN DEL MONUMENTO

La ubicación del Monumento en la ciudad tampoco fue una cuestión improvisada. Recordamos que el planteamiento inicial, establecido cien años atrás, era la disposición del mismo en la plaza mayor, como el lugar representativo de la urbe por excelencia. Ahora esto sufría un cambio absoluto y el lugar destinado para su colocación sería la plaza que, recientemente, se había bautizado como Plaza del Progreso, en la entrada de la ciudad dentro del recinto amurallado desde la Puerta del Rey.

La situación, tanto de concepto como de terminología no era aleatoria y el Monumento se iba a convertir en la guinda del pastel. En el lugar correspondiente a la Plaza del Progreso y en su proyección hacia la catedral se estaban llevando a cabo durante el primer decenio de la nueva centuria, las intervenciones urbanísticas más importantes que estaban sucediendo en la ciudad desde hacía mucho tiempo. Por una parte el urbanismo de esta zona conservaba un carácter plenamente medieval. En el centro de la mencionada plaza y con dos callejuelas laterales, la del Carbón y la de San Aquilino, que daban paso a la antigua plazuela de la Laguna, se levantaba una manzana de casas que se expropiaba y demolía para ganar ese nuevo espacio más amplio y acorde con los tiempos.³² En el centro resultante es donde se terminó por elevar el conjunto conmemorativo.

En una página entera que el periódico *El Liberal*, dedicaba a la ciudad en 1912 se decía: «Las calles se van haciendo aún más anchas y rectas. Se construyen grandes plazas; la luz eléctrica ahuyenta las sombras de la noche y la imprenta las del espíritu».³³ En definitiva la más clara expresión de lo que sucedía en la ciudad, en la que la imprenta tenía un especial protagonismo en esos instantes, y con lo que se venía a ejemplificar esa entrada en el mundo moderno.

Esta reforma, que se plasmaba en el propio nomenclátor con la denominación del Progreso, sólo era la primera parte de un proyecto que continuaba como señalamos hacia la catedral con la pretensión de tirar a cordel una calle recta, que favoreciera la vista del conjunto y eliminara los recovecos heredados de las construcciones del pasado. En el lado derecho, a continuación de las casas de los Miranda,³⁴ como ejemplo superviviente de edificio civil antiguo, existían unos amplios solares que, apoyados sobre el lienzo de la muralla, habrían sufrido considerablemente las consecuencias de la contienda. Allí se levantaban dos casas que, antes de las guerras napoleónicas, eran dos de las construcciones civiles más importantes de la ciudad.

El primero de ellos era el palacio de los señores de Lagunas de Somoza, las Regueras, Láncara y otros lugares, la casa de los Tineo Osorio que, por ejemplo, había hospedado a finales del siglo XVIII a Gaspar Melchor de Jovellanos.³⁵ El edificio debió llegar a los primeros años del siglo XX en una precaria situación, de manera que el industrial chocolatero de la ciudad Manuel Miguélez,³⁶ decidía edificar unas casas de vecindad de amplias dimensiones, que serían las primeras de Astorga y que sobrevivían hasta hace pocos años, como otra señal de progreso en este núcleo.

A continuación de las que se llamaron Casas de Miguélez, había un espacio que había albergado desde tiempos tardomedievales un recinto palaciego. Las noticias más antiguas se refieren al palacio de la condesa de Santa Marta, Constanza de Arellano, que trasladó su residencia a Astorga cuando su hija Isabel Sarmiento se casaba con el III Marqués de Astorga. La casa perteneció después a diferentes linajes emparentados con los mismos marqueses, como los Osorio Marañón o los Osorio de Lugones, para acabar siendo residencia de los deanes capitulares a mediados del siglo XVII, cuando se decía de ella que era la más importante de la ciudad después del alcázar del marqués. También por la proximidad a la muralla el edificio debió sufrir importantes deterioros durante la Guerra de la Independencia y a comienzos del siglo XX estaba convertido en un inmenso solar propiedad de Claudio del Egido.

32 Para el callejero astorgano, MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.: *Calles de nuestra Astorga*, Astorga, 2004. Sobre los avatares urbanísticos de esta zona de la ciudad y la historia de los edificios existentes se puede consultar ARIAS MARTÍNEZ, M.: *Otros Osorio. Linaje, casa y ornato. Estudios sobre pequeña nobleza en Astorga*, Astorga, 2010.

33 *El Liberal*, n.º 11983 de 26 de agosto de 1912.

34 ARIAS MARTÍNEZ, M.: *op. cit.*, pp. 245 y ss. Esta casa con su portada de alfiz y escudos, se observa en un segundo plano de las primeras postales que muestran el Monumento.

35 *Ibid.*, pp. 250 y ss.

36 LÓPEZ GARCÍA, J. L.: *Maestros chocolateros de Astorga*, Astorga, 2008, pp. 73-74.

Este lugar fue el destinado a la construcción de un edificio público moderno y necesario, cuya realización se unía a las celebraciones del segundo Centenario de los Sitios. Se trataba del Grupo Escolar, una antigua promesa que venía a paliar, cien años después, las destrucciones bélicas, según el compromiso adquirido por el Estado con la ciudad.³⁷ En 1908 se publicaba la concesión de las oportunas subvenciones para la realización de las Escuelas de Gerona y Astorga, afectadas ambas por los mismos beneficios derivados de la guerra, que estaban aprobadas desde 1905. De hecho se añadía el compromiso de que «se coloque en el frontis de los edificios una lápida alusiva a los hazañosos hechos ocurridos en ambas ciudades durante la Guerra de la Independencia, hechos que tan alto pusieron en la Historia el nombre de la madre Patria y en conmemoración de los cuales se levantarán las Escuelas».³⁸ Quizás en Astorga, la proximidad del Monumento a los Sitios anuló el cumplimiento de este mandato.

El proyecto tenía unas ricas connotaciones, porque se trataba de una tardía compensación de guerra que tenía como finalidad la dignidad de la formación y el beneficio de la cultura, con unos planteamientos regeneradores realmente encomiables. Su diseño corrió a cargo de Antonio Alcaide, arquitecto municipal de la ciudad con un presupuesto de 260.000 pesetas, dentro de la subvención otorgada por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes para el Centenario.³⁹ El 20 de febrero de 1909 se colocaba la primera piedra con bendición del obispo, discurso del alcalde y una «representación numerosísima del elemento obrero»,⁴⁰ para inaugurarse el 3 de septiembre de 1910, en el transcurso de las celebraciones de los Sitios, con una conferencia pronunciada por Mariano Domínguez Berrueta.

La construcción, de la que sólo queda memoria fotográfica, estaba realizada en ladrillo visto, un material que se estaba empleando muy abundantemente en la arquitectura astorgana del momento, en algunos lugares con ciertas evocaciones neomudéjares. Adaptado a las necesidades de su tiempo, luminoso y amplio, contribuyó a la dotación pública de la ciudad y ayudó a su entrada en el nuevo siglo. El Grupo se transformaba en el Instituto de Enseñanzas Medias en 1961, después de una intervención que destruía para siempre el aspecto original y daba como resultado una anodina aportación a la arquitectura de la ciudad.

Tuvo que ser el propio Alcaide quien realizara los proyectos de casas de nueva construcción que se realizaban en la vía resultante, bautizada como calle de Santa Marta, en las proximidades de la antigua Plaza de Oficios, hoy Eduardo de Castro. Las que todavía se conservan permiten observar no sólo el empleo de los materiales sino los mismos recursos estéticos, por ejemplo en el modo de remarcar los vanos, que se observaban en el Grupo Escolar. De este modo todo lo que se iba realizando en la calle, especialmente en la década de 1910 a 1920 respondía a un criterio uniforme y verdaderamente armónico. El final del vial urbano se remataba no sólo con el telón de fondo de la Catedral y Santa Marta, sino con el inconcluso Palacio Episcopal, que en estos años y participando del impulso que se vivía con tanta efervescencia, iba a terminarse. La personalidad del obispo Alcolea fue, una vez más definitiva. Tanto en Madrid como en Valladolid había conocido al arquitecto Ricardo García Guereta y sería a quien recurriera para concluir la obra que Gaudí había dejado sin terminar,⁴¹ que finalmente se acababa en 1913.

En su decoración interior nuevamente intervenía Enrique Marín trabajando en la escultura de la capilla, en las pequeñas representaciones de cuatro obispos en piedra de Novelda que se disponen en el encuentro de los absidiolos y en la ejecución de la hermosa Virgen con el Niño que lo preside, inicialmente con la advocación de la Virgen de la Azucena, realizada en mármol de Carrara. Su amigo, el pintor Fernando de Villodas, de quien realizara incluso un busto, ejecutaba dos enormes pinturas murales a ambos lados del mismo oratorio, revistiendo de dignidad su estructura.⁴²

37 MARTÍNEZ MANRIQUE, R. y ALONSO FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P.: *Astorga heroica. Historia documentada de sus Sitios durante la Guerra de la Independencia (1808-1815)*, León, Imprenta de la Diputación Provincial de León, 1912. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.: *Apuntes para la historia de la enseñanza en Astorga*, Astorga, 2008.

38 *Gaceta de la Instrucción Pública y Bellas Artes* de 11 de septiembre de 1908.

39 La noticia se daba a conocer en *La construcción moderna*, Madrid, 15 de junio de 1908, pp. 228-229.

40 *La Época*, n.º 20954 de 25 de febrero de 1909.

41 GONZÁLEZ GARCÍA, M. A.: *El obispo Alcolea... op. cit.*, CAMPOS SETIÉN, J.: "Semblanza del arquitecto Ricardo García Guereta (1861-1936)", *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción de Valladolid*, 46, pp. 113-126.

42 Sobre la Virgen, CERECEDA, I. M.: "La Virgen de la Azucena", *Coleccionismo*, junio de 1914, n.º 18, p. 7. Sobre la participación de Marín en las obras del Palacio Episcopal, GARCÍA LÓPEZ, J. J.: *op. cit.*, pp. 33-37, 91-92 y 141-143. Datos más actualizados, deslindando su intervención escultórica en la capilla en ALONSO GAVELA, M.ª J.: *Gaudí en Astorga*, 3.ª ed., Astorga, 2000.

LA INAUGURACIÓN DEL MONUMENTO Y SU CONFIGURACIÓN FINAL

Ya hemos señalado como de alguna manera la ubicación del Monumento no respondió a una cuestión aleatoria, en relación con el espacio urbanístico en el que se instaló. El propio escultor contaba con elementos de juicio, pues según se registra en las cuentas de los actos, había viajado a la ciudad para observar el lugar y tenerlo en cuenta a la hora de diseñar el tamaño, las proporciones y la disposición del grupo, como no podía ser de otro modo, conociendo así una información más precisa. Además de los extractos contables que añadimos en el Apéndice Documental, la Junta del Centenario imprimió unas «Cuentas que rinde el tesorero [...]», correspondientes a los años de su actividad, realmente modélicas y un verdadero ejemplo de transparencia en la gestión pública. Allí es donde se anotó el pago de 100 pesetas al escultor por un viaje «para designar el sitio donde había de emplazarse el Monumento».

Porque el conjunto iba a realizarse en Madrid, aunque desconozcamos, por el momento, detalles referidos al lugar donde se ejecutaron los trabajos o donde se fundían los elementos de bronce que complementaban las labores de piedra. Todo se trasladaba a Astorga por ferrocarril a primero de agosto de 1910.⁴³ En la rica documentación del Centenario se conserva los justificantes de los pagos de lo que había supuesto el traslado desde la estación madrileña de Atocha, de tres vagones de piedra, que pesaron 28.670 kilogramos, cuyo gasto se elevó a 1.033,10 pesetas.

Al llegar a la estación astorgana había que subir a la plaza del Progreso el material correspondiente y para ello se pagaba a Pedro Cuesta Luengo lo que le habían supuesto los jornales de los carreteros de San Justo, que lo trasladaban en sus carromatos, por valor de 195,50 pesetas. El astorgano Camilo Simón había construido los cimientos y se trataba de montar los elementos de acuerdo con las instrucciones del escultor. Algunas piezas, como los mármoles colocados en los dos laterales del cuerpo, donde se colocaban las inscripciones con los nombres de los héroes, se realizaban en Astorga, y el pago se efectuaba a los marmolistas Daniel Lois y hermanos. A veces la pormenorización de los gastos llega al extremo, anotándose las 2,50 pesetas que costaron los tornillos que Ramón Redondo realizaba para el Monumento «asegurando el águila de bronce que se halla en el mismo».

Una cantidad de 87,50 pesetas era lo que se pagaba al jardinero municipal Benigno Postigo, por acondicionar el jardín que rodeaba el conjunto en el momento de su inauguración y que se contempla en alguna de las postales que se editaron con aquel motivo. La factura conservada detalla incluso las variedades florales que se colocaron. Todo estaba preparado para que se procediera a la inauguración según se recoge en el programa de actos editado al efecto. Allí en la entrada correspondiente al día 29 de agosto de 1910 se recogía lo siguiente:

A las 11 de la mañana, Inauguración del Monumento conmemorativo de los Sitios, obra del laureado escultor don Enrique Marín con asistencia de representantes de los altos poderes del Estado.

Procesión Cívica.

Una nutrida masa coral interpretará el Himno del Centenario.

Por la noche:

Iluminación y música en la Plaza del Progreso donde se levanta el Monumento.

Como anotó puntualmente la prensa de la época, el acto resultó de lo más brillante, teniendo además en cuenta que todo se enmarcaba dentro de una serie de celebraciones que exaltaban más la situación. Esto sucedía con los restos del general Santocildes, que llegaban de Barcelona el día 31 de agosto, para ser sepultados en la catedral astorgana con todos los honores, deteniéndose el cortejo ante el Monumento, al subir desde la estación del ferrocarril, en su camino hacia el ayuntamiento, donde permanecería la capilla ardiente hasta que al día siguiente se trasladara al primer templo de la ciudad.

43 *El Porvenir de León*, n.º 4854 de 6 de agosto de 1910 recoge: «Ha llegado a Astorga toda la piedra que ha de constituir el pedestal del monumento a Santocildes. Ocupó tres vagones del ferrocarril. Mañana o pasado comenzará a colocarse sobre la base que se ha construido con este objeto en la plazuela del Progreso».

En el acto de inauguración tomaron la palabra el delegado regio general Casellas, el alcalde, Sr. Garrote, el diputado Sr. Gullón y un descendiente del general Santocildes, interpretándose además el himno que se había compuesto con motivo de la efeméride.⁴⁴ El escultor, como correspondía a la trascendencia de su obra y al agradecimiento de la ciudad, también era agasajado y así lo recogía la prensa: «El escultor sr. Marín ha sido obsequiado con un soberbio banquete, asistiendo mas de cien comensales; al descorchar el champagne se pronunciaron elocuentes brindis, siendo todos muy aplaudidos. El sr. Marín se ha despedido de sus amigos, saliendo esta noche para Madrid».⁴⁵



Vista del emplazamiento original del Monumento a los Sitios en la Plaza del Progreso, hoy del Obispo Alcolea. Postal de Ediciones Arribas (c. 1912), Zaragoza, 90 × 140 mm. Cortesía de Manuel Arias, Astorga.

La ciudad contaba con la primera de sus esculturas públicas y la fortuna de Marín en Astorga, como hemos señalado, habría de continuar. De todos modos el aspecto final del proyecto monumental de los Sitios no estaba concluido después de su inauguración. Muy pronto se cayó en la cuenta de que sería muy importante proteger y dignificar su entorno para ennoblecer más el aspecto final del mismo, tal y como era el objetivo buscado. La plantación del pequeño jardín que circundaba el conjunto y que antes se registraba, también hacía necesaria la protección, con algún elemento de mayor entidad que los precarios elementos que se vislumbran en las vistas del momento inaugural.

Ese fue el motivo para que el 2 de junio de 1911, entre los acuerdos de la Comisión del Centenario, que todavía continuaba con sus funciones, se aprobaba

[...] que se conceda un crédito hasta dos mil pesetas para la construcción de una verja de hierro que circunde el monumento de los Sitios, levantado en la Avenida de Santa Marta, con la base de piedra de sillería labrada según el proyecto que la Junta de Gobierno apruebe, solicitando del Ayuntamiento el oportuno permiso para llevar a cabo dicha obra, que además de embellecer aquella calle, evite en lo posible la destrucción de los Jardines y Monumento: junto a la verja del jardín se colocarán dos columnas para luces de incandescencia y arco voltaico, cuyo coste estará comprendido en el crédito que se otorga.⁴⁶

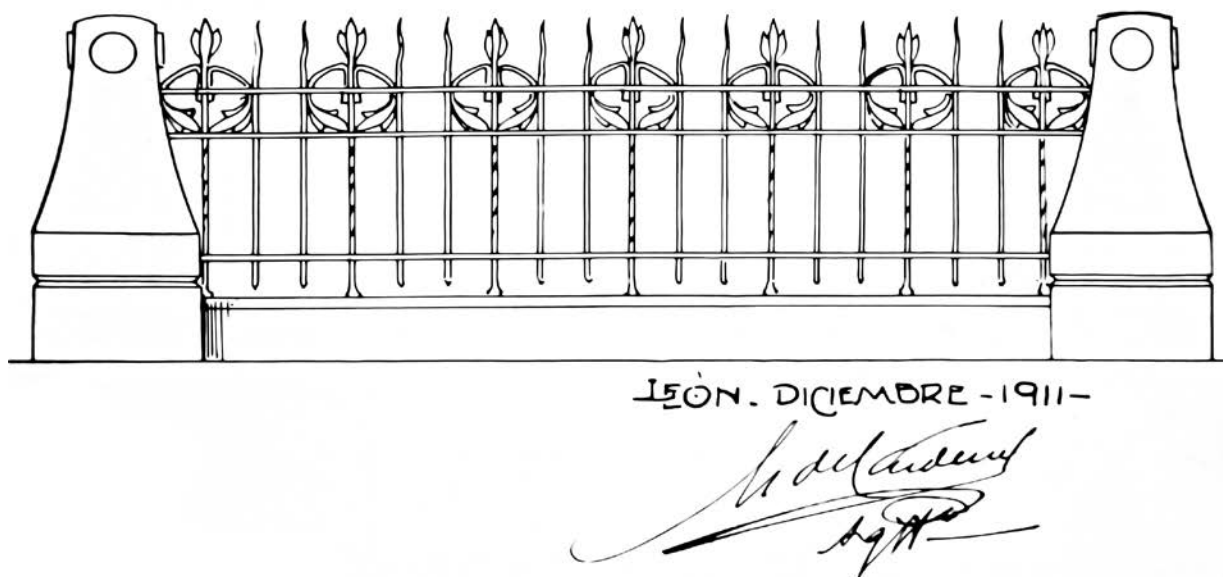
El proyecto se iba a encargar, y posiblemente aquí vuelva a verse la mano del obispo Alcolea, al arquitecto afincado en León, Manuel de Cárdenas,⁴⁷ que estaba realizando trabajos para el obispado

44 *La Correspondencia de España*, n.º 19195 de 1 de septiembre de 1910 ó *La Época*, n.º 21503 de 3 de septiembre de 1910.

45 *La Correspondencia de España*, n.º 19197 de 3 de septiembre de 1910.

46 Documentación correspondiente al Centenario de los Sitios. Archivo Municipal de Astorga, Caja 2267, carpetas 1-1, Tomo 8.º. La consulta del Archivo no hubiera sido posible sin la profesionalidad amable de Esperanza Marcos. También quiero expresar mi agradecimiento al joven historiador Pedro Márquez Marcos, que me ha ayudado en la tarea documental, con la confianza de que le sirva de estímulo en su andadura.

47 Al respecto de la figura de Cárdenas ver catálogo de la exposición *Manuel de Cárdenas, arquitecto: León en los albores del siglo XX, los comienzos de una urbe emergente*, Colegio Oficial de Arquitectos de León, 2003-2004.



Detalle de los planos del cerramiento del Monumento a Los Sitios, realizados por Manuel de Cárdenas en 1911. Archivo Municipal de Astorga. Centenario de los Sitios.

astorgano. La redacción del *Proyecto de verja para el monumento a los héroes de la Independencia en Astorga*, que se ha conservado en la documentación municipal del Centenario fechado en diciembre de 1911, fue realizada con todo lujo de detalles. Una memoria detallada, acompañada de los correspondientes diseños, permite observar minuciosamente el trabajo del arquitecto, los diseños del modelo a seguir, las secciones y los dibujos que se facilitaron a los ejecutores del trabajo.

El proyecto, con su correspondiente presupuesto que se elevaba a 2296,54 pesetas, comprendía desde los trabajos de la cimentación hasta la realización de pilares de granito, la labor metálica de la verja y su colocación final. La forja, realizada con un desarrollo de inspiración vegetal, muy propio del lenguaje ornamental de aquel tiempo, era realizado en León, en la Escuela Industrial de Obreros, fundada por el filántropo Fernández Blanco y Sierra Pambley, de lo que se conserva la correspondiente factura por 950 pesetas, firmada en León el 9 de julio de 1912 por el alumno cajero Ángel Fernández. Los trabajos especificados en el pliego, de acuerdo con la subasta celebrada y a la que comparecieron ocho contratistas, eran realizados por Telesforo Pérez por 1660 pesetas. Las columnas de alumbrado, también producto de las novedades del siglo, eran suministradas por los señores Casals y Miaja de León, y también suponían un avance considerable a la propia contemplación de la escultura con la dignidad requerida.

El Monumento iba a permanecer en la plaza del Progreso, que muy poco tiempo después, recibía un nuevo nombre. Esto sucedía en 1914, cuando el obispo Alcolea era trasladado a Salamanca y la ciudad, agradecida a todas sus iniciativas y a su fecunda presencia, quiso demostrarlo dejando constancia de su huella en el callejero. Ningún lugar más oportuno que el vinculado a sus desvelos por las celebraciones de los Sitios que, como hemos anotado, tuvieron en su personalidad el mejor de los avales. Contemplar en las cuentas de los actos la devolución que en junio de 1911 se hacía al prelado de las 5.000 pesetas que adelantara para poner en marcha los actos, es la prueba más elocuente de su compromiso.

Cincuenta años después, el Monumento cambiaba de ubicación, para colocarse en la plaza dedicada al General Santocildes, donde ha permanecido y permanece en la actualidad. Esa remoción final venía a instalar el grupo en un espacio urbano de mayor amplitud y a hermanar su significado con el propio nombre de la plaza, aunque perdiendo muchos de los razonamientos que llevaron a disponerlo originalmente en un lugar en el que encajaba con una intencionalidad concreta.



Monumento a los Sitios en su emplazamiento actual, en la plaza del General Santocildes, después de las últimas reformas urbanísticas. Foto: Manuel Arias.

De los momentos del traslado se conservan algunas curiosas fotografías que sirven para dejar memoria de tal acontecimiento.⁴⁸ Debieron resultar maltrechos entonces los mármoles laterales, sustituyéndose por unos nuevos y grabando de nuevo las letras un tanto burdamente y no resaltándolas en dorado como se hizo en origen. También se prescindió en ese instante del cerramiento diseñado por Cárdenas, de los pilares de granito ejecutados al efecto, algunos de los cuales todavía se conservan fuera de contexto, y de la artística verja.⁴⁹ Cien años después y en un nuevo espacio ajardinado, el León y el Águila, como se conoce popularmente al grupo, sigue siendo testimonio presente de los sucesos bélicos de la Independencia y ejemplo del esfuerzo que la ciudad hizo hace ahora un siglo por recuperar su memoria y mirar al futuro.

48 Las fotografías fueron realizadas por el doctor Tomás Gómez y constituyen un curioso documento gráfico.

49 Sería estupendo que con motivo de este bicentenario, los organismos municipales correspondientes velaran por la conservación de su patrimonio y repararan en estos elementos desperdigados, con la intención de ponerlos a buen recaudo y preservar su destrucción.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento impreso de 1910.

Monumento al General Santocildes y demás héroes de los Sitios de Astorga
Obra del laureado escultor Don Enrique Marín

Descripción

El autor, sin pretensión de romper moldes, ni divorciarse del sentido clásico, ha procurado encarnar en el gusto moderno, el pensamiento general a que obedece esta clase de monumentos. No ha ideado un cenotafio de los que dotan de carácter ornamental los cementerios de Londres, Berlín y París; pero tampoco ha querido concretarse a la eterna columna sustentadora de un busto mas o menos expresivo. De una plataforma de granito, sobria de adornos, arranca un pódium robusto en cuya meseta el bronce y la piedra sirven de cuerpo al espíritu de esta composición. El Águila Imperial, que con enormes alas pretendió cegar el sol para el Continente Europeo, yace agonizante bajo el zarpazo letal del robusto León símbolo inmortal de nuestra raza vigorosa. La reina de los aires en la suprema contorsión, yergue su curvo pico acerado como si quisiera recoger en las fauces del León, alieno para eludir la muerte que le subyuga.

En la cara anterior del pódium sobre una plancha de mármol pórvido, un medallón de bronce ostenta en relieve la efigie del héroe. En la cara posterior, armónica con la anteriormente descrita, sobre igual plancha centream, también en bronce las armas de la gloriosa ciudad de Astorga, cuyo nombre se graba en el colosal Arco del triunfo de la Etóile de los Campos Elíseos de París. En los lados laterales del Monumento, guardan impolutas sendas láminas de mármol, donde se leen en letras de oro las leyendas y nombres de los que perecieron por la independencia, consiguiendo el galardón de héroes.

En la mitad de su altura, ciñe el pódium una banda ornamental de bronce cuya composición la forman hojas de laurel —símbolo de gloria—. El remate almenado del pódium para evitar la prolijidad abrumadora, que además no suele ser muy apta para la lucha contra los tiempos, sólo lleva sobre los cuatro ángulos, los cuatro cuarteles del escudo patrio labrados en perenne piedra.

El Autor

D. Enrique Marín: este laureado artista nacido en Málaga “la bella” fue pensionado por el Estado Español, en Roma, después de haber sido propuesto por la Real Academia de San Fernando, previas brillantes oposiciones; con él fueron Sotomayor, Chicharro y Benedito formando la trinidad mas brillante y gloriosa que España envió a Italia.

De Roma envió un hermoso relieve que le valió la primera segunda medalla en la Exposición Nacional de Madrid, titulado Misericordia, existente en el Ministerio de Estado.

El siguiente envío fue la famosa escultura Scala Sancta que ha rodado por todas las exposiciones extranjeras.

A los dos años hubo gran revuelo en el mundo artístico de la Corte por no haberle concedido el Jurado español la primera medalla, pero el Jurado Internacional de la Exposición de Munich —Alemania— le otorgó por la misma escultura la única medalla de oro que se dio a los escultores españoles.

En la Exposición internacional de Venecia obtuvo la medalla de oro. En el concurso universal para la creación de un monumento al general Garibaldi en Montevideo, le concedieron el primer accésit por su proyecto; este fue un gran triunfo teniendo en cuenta que concurren con

sus bocetos los mejores escultores de Europa. También fue algún tiempo Director interino de la Escuela Española en Roma.

El Sr. Marín está en posesión de varias condecoraciones extranjeras. Ha sido Presidente de la sección de escultura del Círculo de Bellas Artes de Madrid, siendo en la actualidad socio honorario de dicho Centro.

El rey de Italia Víctor Manuel, es gran amigo suyo, y en el Vaticano existe un busto en mármol blanco, de S. S. León XIII, modelado por tan simpático y exageradamente modesto artista.

El Sr. Marín es uno de los escultores que trabajan para el Monumento de Alfonso XII en el Retiro de Madrid. Últimamente ha modelado todas las figuras del gran salón de fiestas del Casino de Madrid.

Con destino a Zaragoza, donde pronto se descubrirá, acaba de terminar la estatua de Don Segismundo Moret.

Astorga vivirá agradecida a Marín por su bellísima obra, tranquila, de gran serenidad, de mayestáticas líneas, de suprema sencillez. Su nombre vivirá entre nosotros, aquí donde se le quiere y admira por sus bondades y por su obra entusiasta, ideal, obra de juventud.

Astorga, 29 de agosto de 1910.
Imprenta Revillo.

Archivo Municipal. Centenario de los Sitios. Caja 2.267 carpetas 1-1 (Tomo 8.º)

Extracto de Gastos 1909-1912.

1909

Abril

Día 2.- Satisfecho a Don Enrique Marín, escultor de Madrid, por el primer plazo del Monumento que se ha de erigir a los héroes de los Sitios de esta ciudad según contrato celebrado en el día de ayer por autorización de la Junta del Centenario.....4.000 pts.
-Idem al mismo por un viaje que hizo a esta ciudad a autorizar el contrato para la construcción de un monumento a id id y designación del sitio donde ha de ser emplazado según id id.....100 pts.

1910

Julio

Día 20.- Idem a don Camilo Simón de esta vecindad por la construcción de los cimientos donde se ha de levantar el monumento de los Sitios y cuyos trabajos le fueron adjudicados por acuerdo de 30 de junio último comprendido en dicha cantidad el aumento de obra.....380,95 pts.

Agosto

Día 3.- Satisfecho a D. Enrique Marín, vecino de Madrid, importe del segundo plazo para la construcción del monumento de los Sitios según contrato.....4.000 pts.
Día 26.- Idem a Don Pedro Cuesta Luengo, importe de los gastos de subida desde la Estación de los vagones de piedra para el Monumento de los Sitios.....195,50 pts.
Día 31.- Idem a D. Enrique Marín, importe del tercer plazo del Monumento conmemorativo de los Sitios inaugurado el 29 del actual según contrato.....4.500 pts.

Septiembre

Día 1.-

- Diferentes pagos al Regimiento de Burgos y a su banda que fueron los que vinieron a participar en las celebraciones del Centenario

- Idem a Don Enrique Marín, vecino de Madrid por un viaje hecho a esta ciudad para la inauguración del Monumento y estancia en ella desde su llegada hasta hoy.....177,25 pts.

Día 30.- Idem a D. Benigno Postigo, jardinero municipal por las plantas suministradas para el jardín que rodea el pedestal donde se halla instalada la estatua del Monumento de los Sitios.....87,50 pts.

Octubre

Día 27.- Idem al mismo (Tesorero de la Junta) por los gastos con motivo de la inauguración del Monumento a los héroes de los Sitios de Astorga según cuenta unida al libramiento...1233,69 pts

Diciembre

Día 9.- Satisfecho al Sr. Tesorero de la Junta del Centenario por lo pagado a Don Miguel Arias y Don Daniel Lois de esta vecindad por trabajos hechos para el Monumento de los Sitios según facturas unidas al libramiento.....49 pts.

1911

Junio

Día 7.- Satisfecho al Ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis que el mismo adelantó a la Junta del Centenario para atender a los gastos de los festejos celebrados en el año anterior, y cuya devolución fue acordada por la Junta General en sesión de 1.º del actual.....5000 pts.

1912

Julio

Día 3.- Satisfecho a los Srs. Casals y Miaja de León por dos columnas de fundición que enviaron con destino al Monumento de los héroes de la Guerra de la Independencia con inclusión de los portes según recibo y documentos unidos al libramiento.....203,70 pts.

Día 5.- Satisfecho a don Camilo Simón de esta vecindad por resto del importe de las obras ejecutadas en la muralla sur según contrato y acuerdo de la junta del Centenario del día de ayer, incluyendo en dicha cantidad quince pesetas por aumento de obra en la verja de dicha muralla.....3.470 pts.

Agosto

Día 5.-Satisfecho a Don Manuel de Cárdenas importe de sus honorarios como Arquitecto por el proyecto y dirección de las obras de la verja del Monumento de los Sitios y cuyas obras se hallan terminadas según el dictamen de dicho facultativo.....208,77 pts.

Día 9.- Idem a don Telesforo Pérez de esta vecindad importe de la subasta de la verja que circunda el monumento de los Sitios según acta de 27 de noviembre último estando comprendida en dicha suma la de 75 pesetas por aumento de obra en los cimientos.....1735 pts.

- Diferentes pagos por el acondicionamiento de la muralla sur, nivelando el piso, etc.

Día 20.- Idem a don Emilio García Sabugo importe de los gastos originados en la colocación de las columnas de alumbrado para el monumento de los héroes según cuenta unida al libramiento.....52,95 pts.

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN ASTORGA. FUENTES PARA EL ESTUDIO DEL PRIMER CENTENARIO DE LOS SITIOS

Francisco José Ramos Lobato

Ingente cantidad de trabajos se han dedicado a versar sobre aquella contienda desde todos los ámbitos posibles e imaginables del saber; pero pocos han sido los trabajos que se han dedicado a recordar lo que fue el Primer Centenario, y siendo nuestra intención la misma que proclamaba un diario de la época «Los centenarios que este año se celebran en abundancia, conmemorando gloriosos sucesos de nuestra independencia, son siempre actos simpáticos, pues revelan que el patriotismo alienta en el corazón de los españoles, a despecho del positivismo y del anarquismo»,¹ comenzamos nuestra exposición afanosos por recordar y enaltecer los actos heroicos de nuestros antepasados.

El 29 de octubre de 1906 el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes publica una Real orden disponiendo que por «la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando se formule el programa de bases de un concurso nacional que será convocado para la presentación de proyectos de monumentos dedicados a perpetuar la memoria de la heroica defensa de las plazas de Gerona, Ciudad Rodrigo, Astorga, Manresa y Molina de Aragón».²

A la antecedente Real orden le sigue una profunda irritación en las ciudades heroicas españolas, y como no en Astorga, y todo a propósito de un proyecto de ley que el ministro de Hacienda Juan Navarro Reverter³ presenta a las Cortes y que el Congreso de los Diputados publica en el Diario de Sesiones el día 19 de diciembre de 1906⁴ por el cual se insta al ministro de Hacienda para que disponga lo necesario para que

[...] por medio de sorteos extraordinarios o modificación de los ordinarios de la Lotería Nacional, se eleve el producto de la renta, durante cada uno de los años 1907 y 1908, en la cantidad de 1.250.000 pesetas, que se entregará a la Junta organizadora del centenario y conmemoración de los sitios de Zaragoza en 1808 con destino a los objetos inscritos por la misma Junta en su programa.⁵

Proyecto que finalmente el 22 de enero del año siguiente se convertirá en ley.⁶ Entre tanto, la Comisión organizadora del Centenario asturicense se pone en contacto con el resto de las ciudades heroicas, y así, el 28 de junio de 1907 el ayuntamiento de Gerona, en sesión celebrada ese mismo día dispone:

1 *El Lábaro de Salamanca*, n.º 3594 de 04/02/1909.

2 *Gaceta de Madrid*, n.º 305 de 01/11/1906. También reproducen esta Real orden *El Imparcial* en su n.º 14230 de 02/11/1906 y *El Globo* en su n.º 11248 de 02/11/1906.

3 Nació en Valencia el 27 de enero de 1844 y falleció en Madrid el 2 de abril de 1924. Fue ministro de Hacienda en el gobierno que entre el 23 de marzo de 1895 y el 4 de octubre de 1897 presidió Cánovas. Durante el reinado de Alfonso XIII volvió a ocupar esta cartera en otras tres ocasiones: entre el 6 de julio y el 30 de noviembre de 1906 en el gobierno de José López Domínguez; entre el 4 de diciembre de 1906 y el 25 de enero de 1907 en el gabinete de Antonio Aguilar y Correa; y entre el 12 de marzo y el 31 de diciembre de 1912 en el gobierno presidido por José Canalejas. Igualmente fue ministro de Estado en un gabinete presidido por el Conde de Romanones entre el 31 de diciembre de 1912 y el 13 de junio de 1913.

4 El texto completo del citado proyecto lo reproduce *El Heraldo de Gerona*, n.º 465 de 27/12/1906.

5 *La Torre de Aragón*, n.º 6 de 30/01/1907. *Gaceta de Madrid*, n.º 353 de 19/12/1906. *La Época*, n.º 20248 de 24/01/1907.

6 *Gaceta de Madrid*, n.º 23 de 23/01/1907. Noticia que también recogen *La Época* en su n.º 20248 de 24/01/1907, *El Imparcial*, n.º 14312 de 24/01/1907, el *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, n.º 31 de 30/01/1907 y el *Boletín Oficial de la Provincia de Orense*, n.º 29 de 06/02/1907.

Pasar a la comisión especial nombrada para entender en todo lo referente a la conmemoración de los sitios, una comunicación del ayuntamiento de Astorga proponiendo al de Gerona el nombramiento de un representante que, en unión de los de las demás corporaciones de poblaciones interesadas en esta conmemoración, pasara a Madrid a gestionar el cumplimiento de todo el articulado de la ley promulgada para la celebración del centenario de Zaragoza.⁷

Mientras los ediles gerundenses se reúnen, ese mismo día, una comisión astorgana visita al presidente del Gobierno Antonio Maura Montaner⁸ solicitando se incluya a esta ciudad entre las que han de erigir monumentos que recuerden la Guerra de la Independencia.⁹ Pero el gobierno parece hacer oídos sordos a los peticionarios a tenor de las declaraciones que a este propósito hace el Sr. Maura:

Para solemnizar el centenario de Bailén, no se atienden causas locales sino comarcales, pues si no se atendiera a lo primero había que proponer el cumplimiento de las deudas acordadas por mandato de las Cortes soberanas y celebraríamos el centenario de las Cortes de Cádiz y los sitios de Zaragoza, Gerona, Astorga, Ciudad Rodrigo y cien más. Obrando de este modo y dando gusto a cada localidad pasaríamos seis años en festivales de alegría y en demostraciones de duelo, pues tan digno de enaltecimiento son los vencidos en la memorable epopeya de la independencia como los españoles vencedores.¹⁰

Llegado el mes de agosto y ante la pasividad del gobierno el diputado por Manresa, Leoncio Soler y March, interpela en el Congreso al gobierno recabando el cumplimiento de las leyes votadas por las Cortes de Cádiz otorgando monumentos conmemorativos de la Guerra de la Independencia a las plazas de Gerona, Manresa, Astorga, Ciudad Rodrigo y Molina de Aragón. La polémica tiene su efecto inmediato y el 18 de noviembre de 1907 se reúnen en el Congreso los diputados por Cádiz, Astorga, Ciudad Rodrigo y Manresa «para tratar de la forma en que se ha de conmemorar el centenario de los Sitios».¹¹ Controversia que todavía continuó el día 9 de diciembre cuando, nuevamente en sede parlamentaria, el señor Soler y March, dirigiéndose al ministro de la Guerra Fernando Primo de Rivera y al diputado por Navarra Joaquín Llorens y Fernández de Córdoba, afirmaba que suscribiría la proposición para que se cumpliera el decreto de las Cortes de Cádiz conmemorando la gloriosa memoria de Daoíz y Velarde, al tiempo que recordaba que aquellas Cortes también votaron monumentos para el resto de las ciudades inmortales,¹² e instaba al ministro de la Guerra «para que no pase un día más sin que se cumpla esa deuda de gratitud, esa carga de justicia que la Nación tiene con aquellos héroes que tan alto pusieron el nombre de nuestra Patria».¹³ Como fruto de esta interpelación, el día 18 se reúnen, de nuevo en el Congreso, los diputados por Cádiz, Astorga, Ciudad Rodrigo y Manresa «para tratar de la forma en que

7 *Heraldo de Gerona*, n.º 492 de 04/07/1907. Esta misma corporación en sesión celebrada el 22 de mayo de 1908, a instancia del teniente alcalde José Jubany Simón y del concejal Joaquín Mas y Ministrál, aprobó que se solicitase, del gobierno de la nación, a favor de la bandera del regimiento de Ultonia los mismo honores que se habían concedido a las de los somatenes del Bruch y de Igualada. Esta bandera fue finalmente honrada con los honores de Capitán general con mando en plaza por Real orden de 25/04/1959, *Boletín Oficial del Estado*, n.º 103 de 30/04/1959.

8 Antonio Maura y Montaner nació en Palma de Mallorca el 2 de mayo de 1853 y falleció en Torreldones, Madrid, el 13 de diciembre de 1925. Fue cinco veces presidente del Consejo de Ministros de España.

9 *El Día*, n.º 9226 de 29/06/1907. *La Correspondencia de España*, n.º 18035 de 29/06/1907.

10 *El Defensor de Córdoba*, n.º 2461 de 30/11/1907.

11 *El Siglo Futuro*, n.º 99 de 19/11/1907. Participaron, en representación de Astorga, Javier Millán y García Vargas; por Cádiz, Luís José Gómez Aramburu, Federico Laviña, José Santiago Mendaro y de la Rocha y Segismundo Moret y Prendergast; por Ciudad Rodrigo, Fernando Sánchez Arjona y Velasco y Por Manresa, Leoncio Soler y March.

12 El Decreto a que hace referencia el diputado Soler y March entre otras cosas dice: «Que se erija en su plaza principal, cuando lo permitan las circunstancias, un monumento para memoria de esta gloriosa defensa, en el cual se grabarán los nombres de su bizarro gobernador D. José María Santocildes, y de los demás militares y habitantes que se hayan distinguido de un modo singular», añadiendo a continuación «reservándose por ahora S.M. la justa recompensa y honrosa memoria del entusiasmo y heroicidad del soldado de Húsares de León Tiburcio Álvarez, que preció víctima de su resolución y de la patria con la serenidad propia de las almas grandes». El Decreto que lleva fecha de 30 de Junio de 1811 puede leerse en *Colección de Decretos y órdenes que han expedido las Cortes generales y extraordinarias desde su instalación de 24 de septiembre de 1810 a igual fecha de 1811. Mandadas publicar de orden de las mismas. Tomo I. Madrid, Imprenta Nacional, 1820.*

13 *La Torre de Aragón*, n.º 36 de 21/12/1907.

se ha de conmemorar el centenario de los Sitios». ¹⁴ En la sesión del día 19 de diciembre celebrada en el Congreso de los Diputados, Francisco Roure Brauget Massanet diputado por Gerona, excita al gobierno para que consigne el crédito necesario con que sufragar los gastos de la conmemoración del centenario del sitio de Gerona: «Se adhieren los Sres. García Bajo y Soler y March, protestando de que en el proyecto de ley para conmemorar los sitios solo se hable de Zaragoza, cuando el acuerdo de las Cortes de Cádiz fue el de erigir también monumentos en Astorga y Manresa, cuyas poblaciones representan». ¹⁵ El debate sigue en marcha y a finales del mes de diciembre se sigue acusando al gobierno del desdén con que se mira el Centenario en contraposición al entusiasmo que éste y su Presidente, Antonio Maura, muestran a todo lo relacionado con la glorificación de los Sitios de Zaragoza, mientras se niega todo a las demás ciudades heroicas. ¹⁶

Llegamos, por fin, al año en que ha de celebrarse el centenario de la Guerra de la Independencia, y ante la falta de acuerdo entre las clases políticas se llega a proponer que «el Centenario sea celebrado por cada región, cada provincia, cada comarca, cada localidad, con sus fuerzas y sus medios y sus recursos, como lucharon cien años ha en defensa del interés común», ¹⁷ pero se seguían criticando las prebendas concedidas a Zaragoza en detrimento del resto de las ciudades:

La conmemoración del Centenario de los Sitios de Zaragoza, ha hecho que se arbitren o inviertan en tan plausible acontecimiento algunos millones de pesetas. ¡Muy bien! La celebración del séptimo Centenario de D. Jaime el Conquistador, hace que el Ayuntamiento de Barcelona requiera del Estado una subvención de 500.000 pesetas, que serán empleadas en obras o instituciones permanentes de cultura. ¡Muy bien! Pero el Centenario del heroísmo de Gerona, Molina de Aragón, Manresa, Ciudad Rodrigo, Astorga, Cádiz, etc, lleva trazas de no ser ni mencionado siquiera, cuanto más solemnizado y enaltecido como es natural y patriótico, recordando de nuevo que las Cortes de Cádiz honraron a las ciudades mencionadas con acuerdos-leyes que aún esperan el debido acatamiento, la debida ejecución.

Acusando de esta inacción a la voluntad y al capricho de Antonio Maura. ¹⁸

A pesar de todo ello el 2 de mayo de 1908 se celebran en Astorga «con gran solemnidad y brillantez fiestas cívico-religiosas en honor de los mártires de la independencia». ¹⁹ Y en esa misma fecha se informa de los telegramas que el alcalde de Astorga ha remitido a los presidentes del Consejo de Ministros y del Congreso instándoles al cumplimiento del acuerdo de las Cortes de Cádiz sobre la conmemoración del Sitio de Astorga. ²⁰ Como inmediata respuesta a esta petición el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes publica un decreto disponiendo que el Estado subvencione al Ayuntamiento de Astorga y al resto de las ciudades mártires para la construcción de edificios destinados a escuelas de primera enseñanza, todo ello en conmemoración de los hechos gloriosos de la Guerra de la Independencia. ²¹ Y en 9 de septiembre de ese mismo año se concede a los ayuntamientos de Gerona y de Astorga subvenciones para la construcción de un edificio para grupo escolar por un importe de 103.456 y 131.569 pesetas respectivamente, y todo ello en cumplimiento de que:

¹⁴ *El Siglo Futuro*, n.º 99 de 19/11/1907.

¹⁵ *El Imparcial*, n.º 14278 de 20/12/1906.

¹⁶ *El Globo*, n.º 11610 de 29/12/1907.

¹⁷ *El Globo*, n.º 11622 de 12/01/1908.

¹⁸ *El Globo*, n.º 11660 de 26/02/1908.

¹⁹ *El Imparcial*, n.º 14774 de 03/05/1908.

²⁰ *El Liberal* en su n.º 10418 de 03/05/1908. «Las autoridades todas, el prelado, las corporaciones y el pueblo en masa, terminada la fiesta cívico-religiosa en conmemoración del glorioso Centenario de la guerra de la Independencia, recuerdan y ruegan al Gobierno el cumplimiento del acuerdo de las Cortes de Cádiz y otras posteriores, en pago de la deuda de honor y sangre de que Astorga se hizo acreedora por sus gloriosos sitios. El Alcalde de Astorga». Este mismo telegrama lo reproduce *El Siglo Futuro* en su n.º 234 de 02/05/1908.

²¹ El texto completo del decreto publicado en la *Gaceta de Madrid*, n.º 144 de 23/05/1908. De este decreto dan noticia *El Siglo Futuro* en su n.º 251 de 23/05/1908 y *La Época* en su n.º 20682 de 22/05/1908.

[...] a ambos Municipios ofreció el Real decreto de 22 de mayo último ayuda del estado para, en conmemoración de los hechos gloriosos de la Guerra de la Independencia, levantar Escuelas públicas que, no sólo contribuyan a enaltecer el recuerdo de nuestros antepasados, sino que realicen el nobilísimo fin de la educación e instrucción de los niños, bases las más seguras del engrandecimiento y prosperidad de las naciones» y con la condición de «Que se coloque en el frontis de los edificios una lápida alusiva a los hazañosos hechos ocurridos en ambas ciudades durante la Guerra de la Independencia, hechos que tan alto pusieron en la Historia el nombre de la madre Patria, y en conmemoración de los cuales se levantarán las Escuelas».²²

El 9 de octubre de 1908 el alcalde de Astorga, por telegrama, informa a La Correspondencia Militar que «Esta ciudad conmemora con el mayor entusiasmo el centenario de la primera defensa que efectuó en los sitios de que fue objeto en la Guerra de la Independencia».²³

Ante la actividad de unos y la pasividad de otros, entra en escena Ángel Salcedo Ruíz²⁴ quien en un artículo de prensa titulado *Una Proposición*²⁵ propone la traslación de los restos mortales del general Santocildes a la ciudad maragata como: «pago de una deuda de honor que tiene pendiente, no sólo la ciudad de Astorga, sino la de Barcelona, el Arma de Infantería, el Cuerpo de Ingenieros, todo el Ejército español y la Patria española entera» y proponiendo que «los restos de Santocildes deben reposar en Astorga, y lo más adecuado, a mi entender, sería un sepulcro monumental, erigido en la hermosa catedral», planteando la posibilidad de abrir una suscripción nacional, pues como bien escribía «¿Quién había de negarse a dar su óbolo para este justísimo homenaje?».²⁶

La publicación de este artículo tiene su inmediata respuesta al punto que los miembros de la Junta del Centenario elevan a su presidente la siguiente petición:

Que estando en un todo conformes con el artículo del ilustre historiador de los sitios de esta ciudad, D. Ángel Salcedo Ruiz, publicado en *El Universo* del día 9 de los corrientes, proponen a esa Junta que se den las gracias a dicho señor por el grandísimo interés que se toma por Astorga; que se ponga en relación y de acuerdo con el señor Salcedo Ruiz para ver de conseguir la completa realización de su hermosa y altamente beneficiosa idea y lograr que al hacer el traslado a esta Catedral o panteón que se erija de los restos del heroico general Santocildes, defensor de la muy noble, leal y benemérita ciudad de Astorga se concedan por el Gobierno de S.M. a esas gloriosas cenizas los honores de capitán general muerto con mando en plaza.²⁷

También se suma a los actos conmemorativos del Centenario el farmacéutico astorgano Francisco Ramos Cadenas,²⁸ que con motivo de la conmemoración de los sitios de Astorga, ha regalado,²⁹ «como premio a los niños de aquellas escuelas el día del Centenario, tres ejemplares de la monografía histórica de D. Ángel Salcedo

22 Texto completo de la real orden en la *Gaceta de Madrid*, n.º 255 de 11/09/1908. *El Defensor de Gerona* en su n.º 40 de 30/09/1908.

23 *La Correspondencia Militar*; n.º 9707 de 09/10/1908.

24 Ángel Salcedo Ruiz nació en Cádiz en 1859 y falleció en Madrid el año de 1921, fue periodista, político, historiador de la literatura y escritor. Perteneció al cuerpo jurídico militar, fue diputado, académico de la de Ciencias Morales y Políticas, auditor general y un buen periodista y propagandista neocatólico. Asimismo, publicó numerosas obras de diversa índole e intencionalidad. Usó los seudónimos de Máximo y Víctor en el semanario *La Lectura Dominical*, donde tenía sección fija, *Crónicas Semanales*. También colaboró en *El Universo*, *El Siglo Futuro* y *La Época*. Perteneció a la Asociación de Prensa de Madrid desde 1912.

25 Este artículo fue publicado en *El Universo* el día 9 de noviembre de 1908 y se hace eco de él *La Correspondencia Militar* en su n.º 9425 de 13/11/1908 y lo reproduce íntegramente *El Papa-Moscas de Burgos* en su n.º 1666 de 20/12/1908.

26 *El Día de Madrid* en su n.º 198 de 01/12/1908 y *El País* en su n.º 7788 de 02/12/1908 publican íntegramente el citado artículo.

27 *El Lábaro* de Salamanca, n.º 3528 de 13/11/1908.

28 Además de farmacéutico y oficial de complemento fue el primer vendedor de coches de la ciudad, automóviles que exponía en los bajos de la casa de su suegro Tomás Rubio.

29 *La Correspondencia Militar*; n.º 9459 de 23/12/1908.

Ruiz Astorga en la Guerra de la Independencia, tres de la obra de D. Aurelio Matilla³⁰ *El niño será soldado*, y treinta del *Catecismo patriótico* de D. Augusto C. de Santiago Gadea». ³¹

Finaliza el año 1908 y todo parece seguir igual, por lo que con el comienzo del nuevo año se reanudan las gestiones en la capital del Reino a fin de recabar apoyos para la conmemoración del Centenario de los Sitios de la capital mantecadera. Para ello, en el mes de enero del recién estrenado año se desplaza a Madrid una comisión compuesta del obispo de Astorga, Julián de Diego y García de Alcolea,³² del presidente de la Diputación Provincial Epímenio Bustamante Fresno,³³ del alcalde de Astorga Paulino Alonso Lorenzana, de los diputados Eduardo García Bajo Gullón, y Félix de Llanos Torriglia que después de reunirse con diputados y senadores leoneses³⁴ hace lo propio con el gobierno para «gestionar los medios más eficaces para la mayor brillantez de las fiestas del Centenario». ³⁵

El 14 de enero de 1909 la Comisión viaja a Madrid buscando nuevamente la cooperación del gobierno de España, entrevistándose con el ministro de la Guerra³⁶ «al objeto de interesarle en la concesión del bronce necesario para la construcción de un monumento»,³⁷ quien promete «conceder trofeos militares y el dinero que sea posible para la celebración de ese Centenario»; monumento que se encarga al escultor Enrique Marín Higuero³⁸ y que:

30 Aurelio Matilla y García del Barrio había ingresado en la Academia General Militar en 1890 habiendo participado en la campaña de Filipinas. Se había dado a conocer como periodista, autor teatral y abogado. Emigró a la isla de Santo Domingo a los sesenta y ocho años al finalizar la guerra civil de 1936–1939 en España. En aquella isla falleció en 1942.

31 Augusto C. de Santiago Gadea nació en La Coruña en 1855, ciudad en la que falleció en 1915. A los veinte años ingresó en la Academia de Administración Militar y en 1893–1894 participó en la campaña de Melilla, siendo más tarde comisario de guerra. En 1873 comenzó a colaborar en *El Ejemplo* de su ciudad natal con el seudónimo de *El Galleguito*, y posteriormente en todos los periódicos gallegos y en varios de Madrid, ciudad en la que fundó y dirigió la revista quincenal ilustrada *Galicia* en la que firmaba sus crónicas con el seudónimo de *El abate Lepe*. Es el autor de numerosos libros, entre los que destacan, además del mencionado editado en Madrid en 1906: *Los sitios de Zaragoza* (1908), *La Administración Militar en la Guerra de la Independencia* (1909), *La Guerra de la Independencia en Galicia* (1911), *El general D. Pablo Morillo* (1911), etc. Fue además secretario de la Junta del Primer Centenario de la Guerra de la Independencia y obtuvo numerosas condecoraciones.

32 Julián de Diego y García de Alcolea nació en Hontanares, Guadalupe, diócesis de Sigüenza, el 16 de febrero de 1859. A la tierna edad de tres años llegó a Mondoñedo donde pasó el resto de su infancia y se preparó durante su juventud para la carrera sacerdotal. En el Seminario Santa Catalina de Mondoñedo cursó los estudios eclesiásticos, que terminó a muy temprana edad y después de haber obtenido el grado de bachiller en el Instituto de Lugo, obtuvo en la Universidad Pontificia de Santiago los grados de Doctor en Teología y Cánones con las mejores calificaciones. el 14 de noviembre de 1904, en que fue preconizado obispo de Astorga (León). Rigió esa diócesis durante ocho años, durante los cuales remató las obras del palacio episcopal (Gaudí), fundó un grupo escolar, el Montepío del Clero, las escuelas de San Juan Bautista etc. En 1913 fue preconizado obispo de Salamanca. En 1923 sale de Salamanca para ser Patriarca de las Indias, vicario general castrense y procapellán mayor de Su Majestad. En 1924 fue nombrado consejero de Estado, siendo el primer eclesiástico que entró a formar parte de este Alto Cuerpo. En junio de 1925 fue promovido a la archidiócesis de Santiago de Compostela y el 8 de marzo siguiente le impuso el palio solemnemente en la Nunciatura monseñor Tedeschini. Falleció en Santiago de Compostela el 16 de enero de 1927 Fue además Senador por el Arzobispado de Valladolid en las legislaturas de 1905–1907, 1907–1908, 1911–1914, 1914–1915 y Senador por derecho propio entre 1924 y 1926. Senador de España. Expediente personal del senador D. Julián de Diego y García Alcolea, por el Arzobispado de Valladolid. Signatura: HIS-0142-08.

33 Redactor de la *Estafeta del Noroeste*, llegó apoyado por esta publicación a ser secretario del Círculo Católico de Obreros, en su fundación en 1886. Procedía del campo tradicionalista y carlista y ocupó en el periódico el ala derecha del partido conservador, frente a los Canovistas. Sólo hay referencia de una de sus obras: *Esperanza*, comedia de un acto en prosa estrenada en julio de 1902.

34 En el periodo comprendido entre 1905 y 1910 fueron diputados: Por la circunscripción de Astorga, Manuel Gullón García Prieto; Eduardo García Bajo Gullón y Javier Millán y García Vargas. Por La Bañeza, Antonio Pérez Crespo. Por La Vecilla, Fernando Merino Villarino. Por León, Gumersindo de Azcárate y Menéndez. Por Murias de Paredes, Eduardo dato Iradier. Por Ponferrada, Álvaro García Prieto, Félix de Llanos Torriglia; Amós Salvador Saenz y Carreras y Antonio Villarino y Gayoso. Por Riaño, Enrique Allende; Cesáreo Dueñas Ureña y Antonio Mollada y Melcon. Por Sahagún de Campos, Modesto Franco Flórez del Corral y José María Quiñones de León Francisco Martín. Por Valencia de Don Juan, Demetrio Alonso Castrillo y Andrés Garrido Sánchez. Por Villafranca del Bierzo, Luis Belaunde y Costa y Enrique Saavedra Magdalena. Y en este mismo periodo fueron Senadores: Tomás Allende y Alonso, Mario Fernández de las Cuevas; Joaquín Santa Marina Pérez; Álvaro Saavedra Magdalena; Adolfo Rodríguez de Ceta y Rafael María de Labra, este por la Sociedad de Amigos del País del Noroeste que tenía su sede en León.

35 *El Siglo Futuro* en su n.º 441 de 12/01/1909. La llegada de esta Comisión a Madrid es también noticiada por *La Época* en su n.º 20911 de 12/01/1909 y por *El Imparcial* en su n.º 15027 de 12/01/1909.

36 Fernando Primo de Rivera y Sobremonte.

37 *La Época*, n.º 20914 de 15/01/1909.

38 Enrique Marín Higuero (Málaga, 1876–Madrid, 1940). Pintor y escultor español, después de una larga formación académica, completó sus estudios con una Beca del Estado en Roma a partir de 1900. Proyecto que reproduce en sus páginas *El Heraldo de Madrid*, n.º 6656 de 18/02/1910.

[...] forma una plataforma de granito con adornos, de la que arranca un robusto podio. En su cara anterior, sobre una plancha de mármol, hay un medallón de bronce con la efigie del general Santocildes, en la posterior, las armas de Astorga, y en los laterales, láminas de mármol con los nombres de los héroes. En la meseta, un águila imperial yace agonizante bajo la zarpa de un robusto león [...]³⁹

Fue inaugurado el día 30 de agosto de 1910 a los acordes de la Marcha Real tocada por la banda del regimiento de Burgos y la municipal de Astorga, tras lo cual se cantó el Himno del Centenario por más de cuatrocientos coristas.⁴⁰ En el acto de inauguración tomaron la palabra el delegado regio y gobernador militar de León, el general de división Alfredo Casellas y Carrillo, el alcalde Federico Alonso Garrote, el diputado Manuel Gullón y García Prieto y un descendiente del general Santocildes.⁴¹

En estas mismas rondas de reuniones se arranca del presidente del Congreso, Álvaro Figueroa y Torres, conde de Romanones,⁴² «una subvención con el mismo objeto» y del ministro de Gracia y Justicia, Trinitario Ruiz Valarino,⁴³ 90.000 pesetas destinadas «al arreglo del Palacio Episcopal, donde se celebrará una Exposición de arte retrospectivo».⁴⁴

Al día siguiente la Comisión visita al ministro de Fomento, José Sánchez Guerra,⁴⁵ «solicitando su apoyo para la organización de un Congreso Agrícola».⁴⁶ En esta entrevista fueron acompañados por los Sres. Dato,⁴⁷

39 *El Imparcial*, n.º 15619 de 30/08/1910. *El Porvenir de León* en su n.º 4854 de 06/08/1910 se anuncia la llegada a la ciudad de la piedra del monumento: «Ha llegado a Astorga toda la piedra que ha de constituir el pedestal del monumento a Santocildes. Ocupó tres vagones del ferrocarril. Mañana o pasado comenzará a colocarse sobre la base que se ha construido con este objeto en la plazuela del Progreso». El Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga en su n.º 17 de 12/09/1910 al describir el monumento describe así el Monumento: «El Águila Imperial, que con sus enormes alas pretendió cegar el sol para el Continente Europeo, yace agonizante bajo el zarpazo letal del robusto León, símbolo inmortal de nuestra raza vigorosa».

40 *El Día de Madrid*, n.º 794 de 05/09/1910. *El Porvenir de León*, n.º 4861 de 31/08/1910. *La Correspondencia de España*, n.º 19194 de 31/08/1910.

41 *La Correspondencia de España*, n.º 19195 de 01/09/1910. *La Época*, n.º 21503 de 03/09/1910. *El Salmantino* en su n.º 75 de 01/09/1910 aclara que el descendiente del general era Belisario Santocildes cuyo discurso, según este periódico «fue una arenga patriótica en la que puso todo el fuego de su amor a la ciudad de los sitios y todo el cariño que nace de la sangre». También dan noticia de estos actos el *Diario de Córdoba*, n.º 18460 de 09/09/1910, *El Adelanto de Salamanca* en su n.º 8040 de 09/09/1910 y *El Restaurador de Tortosa*, n.º 644 de 10/09/1910.

42 Álvaro de Figueroa y Torres primer conde de Romanones (Madrid, 9 de agosto de 1863–11 de octubre de 1950), político español. Fue presidente del Senado, 17 veces ministro y 3 veces Presidente del Consejo de Ministros con Alfonso XIII. Formó parte del Partido Liberal de Sagasta y Canalejas.

43 Trinitario Ruiz Valarino nació en Valencia el 21 de octubre de 1862 y falleció en Madrid, 12 de diciembre de 1945. Fue ministro de Gracia y Justicia y ministro de Gobernación durante el reinado de Alfonso XIII. Hijo del ex ministro Trinitario Ruiz Capdepón y miembro del Partido Liberal hasta el fallecimiento de Sagasta en el que pasará a militar en el seno del Partido Democrático, participará en las sucesivas elecciones celebradas entre 1886 y 1910 obteniendo acta de diputado en el Congreso por la circunscripción de Alicante, siendo nombrado en 1912 senador vitalicio. Fue ministro de Gracia y Justicia en dos ocasiones: entre el 9 de febrero de 1910 y el 3 de abril de 1911 en un gabinete presidido por Canalejas, y entre el 14 de abril y el 11 de junio de 1917 en un gobierno encabezado por García Prieto. También fue ministro de Gobernación entre el 3 de abril y el 29 de junio de 1911 en el citado gobierno Canalejas.

44 *El Siglo Futuro*, n.º 444 de 15/01/1909. *La Cruz de Tarragona* en su n.º 2217 de 16/01/1909 afirma que «El ministro de Gracia y Justicia ofreció facilitar fondos para la terminación de los dos primeros pisos del palacio episcopal, en los que se instalará una Exposición de Arte retrospectivo».

45 José Sánchez Guerra y Martínez, nació en Córdoba el día 28 de junio de 1859 y falleció en Madrid el día 26 de enero de 1935. marchó a Madrid recién cumplidos los veinte para trabajar en *La Iberia*, el diario de Sagasta: siete años después dirigía el periódico y ganaba por primera vez un escaño en el Congreso, representando al distrito de Cabra. Llegó a las Cortes durante el «parlamento largo», así llamado porque Sagasta aguantó cinco años seguidos en el Gobierno. Durante años militó en el Partido Liberal, aunque en 1890 ya pertenecía a su ala derecha junto a Germán Gamazo y su cuñado, Antonio Maura. En este tiempo avanzaron a la par su carrera política y periodística. En 1888 dirigió la *Revista de España*. En diciembre de 1892 Maura le llevó a la subsecretaría del ministerio de Ultramar, que ocupó hasta marzo de 1894. Y entre 1895 y 1899 redactó las crónicas sobre política española para la *Revue Politique et Parlementaire*. Por esas fechas dirigió también *El Español*, órgano del gamacismo, facción escindida de la disciplina liberal en 1898. Al formar gobierno Francisco Silvela en diciembre de 1902, Maura ocupó la cartera de Gobernación y llevó a Sánchez Guerra al Gobierno Civil de Madrid. Cuando en diciembre de 1903 Maura dirigió su primer Gobierno, Sánchez Guerra fue ministro de la Gobernación. En 1908 Sánchez Guerra fue ministro de Fomento en el segundo Gobierno Maura. en octubre de 1913 Sánchez Guerra llegó al ministerio de la Gobernación, en el Gobierno de Eduardo Dato.

46 *El Siglo Futuro*, n.º 445 de 16/01/1909. *El Imparcial*, n.º 15032 de 17/01/1909.

47 Eduardo Dato Iradier nació en La Coruña el día 12 de agosto de 1856 y fue asesinado por más de 20 disparos el 8 de marzo de 1921 en un atentado llevado a cabo por los militantes anarquistas Pedro Mateu Cusidó, Luis Nicolau Fort y Ramón Casanellas Lluch

Azcárate,⁴⁸ Millán,⁴⁹ Garrido,⁵⁰ Quiñones de León,⁵¹ Pérez Crespo,⁵² Saavedra⁵³ y Torriglia.⁵⁴ El ministro prometió su apoyo a la idea otorgando una cantidad que recabaría del consejo de ministros en caso necesario. Aprovechando esta entrevista, el obispo de Astorga, Julián de Diego, aprovechó para pedir al ministro «se atienda a la repoblación de los montes de la provincia».⁵⁵ La comisión conferenció también con el ministro de Instrucción Pública, Faustino Rodríguez San Pedro,⁵⁶ para pedirle que «contribuya al mayor esplendor del Congreso pedagógico, que también se verificará en Astorga con ocasión de las fiestas de los Sitios».⁵⁷ Y en efecto, a mediados de abril del año siguiente, el ministerio concede al ayuntamiento de Astorga una subvención de 1.000 pesetas «con destino a la Exposición de Arte Retrospectivo y Concurso Pedagógico que proyecta celebrar para conmemorar las fiestas de los Sitios en la Guerra de la Independencia».⁵⁸ También visitó la Comisión al ministro de Hacienda, Augusto González Besada y Mein⁵⁹ para que «conceda un crédito para terminar las obras del palacio episcopal, donde se han de celebrar los actos conmemorativos del sitio de la ciudad».⁶⁰

El *ABC* de Madrid al informar que Astorga se prepara para celebrar el centenario de sus gloriosos sitios y que «funciona ya en la ciudad una Junta presidida por el obispo y alcalde, y en Madrid otra,

desde un sidecar en marcha en la Puerta de Alcalá de Madrid. Su familia se traslada a Madrid cuando era muy joven. Estudia Derecho y se licencia con 19 años. En 1877 abre su propio bufete y en 1883 es elegido diputado. En 1892 ocupa el cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernación. En 1899 desempeña la cartera de Gobernación y más tarde será ministro de Gracia y Justicia. Fue diputado por León en las legislaturas de 1905, 1907 y 1910. En 1907 ocupa la alcaldía de Madrid. En 1910 ingresa en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. En 1913 el Rey le encarga la formación de Gobierno, ocupó la presidencia del Gobierno en 1917, fue ministro de Estado en 1918 y presidente del Consejo de Ministros en 1920.

48 Gumersindo de Azcárate Menéndez-Morán, nació en Villimer pedanía de Villasabariego, León el día 13 de enero de 1840 y falleció en Madrid el 15 de diciembre de 1917. Jurista, pensador, historiador, catedrático y político. Estudió Derecho en Oviedo y, tres años más tarde, se trasladó a Madrid, donde obtuvo la licenciatura (1862). Cinco años después, se doctora. a partir 1873, se dedica, con exclusividad, a la carrera universitaria, donde ocupó la cátedra de Economía Política y Estadística. Fue expulsado, junto a Francisco Giner de los Ríos, Nicolás Salmerón y otros catedráticos, de la Universidad Central de Madrid en 1875 por el marqués de Orovio –Manuel de Orovio Echagüe–, ministro de Fomento –cartera de la que entonces dependía Instrucción Pública–, a raíz de la «segunda cuestión universitaria». En 1876 participó en la creación de la Institución Libre de Enseñanza junto a Francisco Giner de los Ríos y Nicolás Salmerón, entre otros catedráticos. En 1886 fue elegido, por primera vez, diputado por León del Partido Republicano, al que seguirá representando hasta las elecciones de 1917. Su biblioteca, donada a la Fundación Sierra-Pambley por sus sobrinos herederos, fue el origen de la Biblioteca Azcárate de León.

49 Javier Millán y García Vargas, diputado por la circunscripción de Astorga en 1907.

50 Andrés Garrido Sánchez, diputado por la circunscripción de Valencia de Don Juan en 1907.

51 José María Quiñones de León Francisco Martín, diputado por la circunscripción de Sahagún de Campos en 1907.

52 Antonio Pérez Crespo, diputado por la circunscripción de La Bañeza en las legislaturas de 1905 a 1923.

53 Enrique Saavedra Magdalena, diputado por la circunscripción de Villafranca del Bierzo en 1907.

54 Félix de Llanos Torriglia, diputado por la circunscripción de Ponferrada en 1907.

55 *El Siglo Futuro*, n.º 445 de 16/01/1909. *El Imparcial* en su n.º 15031 de 16/01/1909 además de aclarar que el presidente de la diputación es el Sr. Bustamante, añade que «[...] el ministro de la Guerra ofreció conceder bronces, trofeos militares y los recursos que le sea posible para que la ciudad de Astorga conmemore dignamente el centenario de los Sitios. El presidente del Congreso también concederá una subvención, y se espera otra del presidente del Senado». *El Noroeste* de La Coruña en su n.º 4853 de 16/01/1909 da la misma información con respecto al donativo para las obras del palacio episcopal.

56 Faustino Rodríguez-San Pedro Díaz-Argüelles nació en Gijón el día 30 de junio de 1833 y falleció en esa misma ciudad el día 10 de enero de 1925. Fue ministro de Hacienda entre el 25 de marzo y el 20 de julio de 1903 en un gabinete Maura. Posteriormente, entre el 5 de diciembre de 1903 y el 16 de diciembre de 1904, fue ministro de Estado en un gobierno Fernández Villaverde, y finalmente, entre el 25 de enero de 1907 y el 21 de octubre de 1909, fue ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes en el conocido como «gobierno largo» de Maura. Fue profesor de la Universidad Central de Madrid, Académico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Presidente de la Unión Ibero-Americana durante cuya presidencia creó el denominado entonces Día de la Raza, actualmente Día de la Hispanidad.

57 *La Época* en su n.º 20917 de 18/01/1909 informa de la celebración de la entrevista entre la Comisión y el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes prometiendo el Sr. Rodríguez San Pedro «hacer cuanto dependa de su iniciativa para cooperar a dicho congreso, ofreciendo, por lo pronto, una cantidad para los gastos de propaganda». De este compromiso igualmente da noticia el *Eco de Navarra* en su n.º 9681 de 19/01/1909; el *ABC* de Madrid en su n.º 1323 de 19/01/1909 únicamente informa de la celebración de la entrevista.

58 *La Educación*, n.º 65 de 20/04/1910.

59 Augusto González Besada y Mein nació en Tuy, provincia de Pontevedra, el 24 de junio de 1865 y falleció en Madrid el 4 de junio de 1919. Abogado y político fue ministro de Hacienda, ministro de Gobernación y ministro de Fomento durante el reinado de Alfonso XIII.

60 *ABC* de Madrid, n.º 1696 de 29/01/1910.

bajo la presidencia del general Polavieja», reproduce una copia fotográfica de un retrato al óleo que conserva el capitán de infantería Gonzalo Alonso de Santocildes,⁶¹ descendiente del general, «que representa al heroico caudillo teniendo un plano de la ciudad».⁶²

En febrero de 1909 se informa que, tras las conversaciones mantenidas entre el obispo de Astorga y los senadores Pío Gullón Iglesias⁶³ y Adolfo Rodríguez de Cela y Martínez,⁶⁴ se ha acordado posponer la celebración del centenario tres o cuatro meses para poder habilitar el seminario en tiempo de vacaciones.⁶⁵ Con este mismo propósito, en el mes de septiembre se vuelve a reunir la Comisión, bajo la presidencia del obispo Alcolea, reunión en la que «Se habló de si se había de prorrogar o no la fecha de la celebración del centenario, en vista de las circunstancias excepcionales porque atraviesa la nación, acordándose que no se prorrogara».⁶⁶

En este mismo mes de febrero, el día 20, se celebra el primer acto preparatorio de las grandes fiestas con que se ha de conmemorar en 1910 el Centenario de los sitios. Este acto consistió en la colocación de la primera piedra para el Grupo escolar que ha de construirse,⁶⁷ precisamente sobre la misma muralla que regaron con su sangre los héroes de aquellas épicas jornadas. Dice la prensa de la época que:

Un gentío inmenso ocupaba el espacioso solar, como igualmente los balcones de las calles por donde pasó la comitiva. A la solemne ceremonia concurrieron el Ayuntamiento en pleno, las autoridades civiles y militares, la Junta del centenario, el clero, la Prensa y una representación numerosísima del elemento obrero. El obispo de Astorga bendijo la piedra, y el alcalde pronunció un discurso, encareciendo la significación del acto, y dando las gracias, en nombre del pueblo, a S.M. el Rey, al Gobierno, y a cuantas personas han trabajado y trabajan por la digna conmemoración de los sitios.⁶⁸

Cinco días más tarde la Comisión de Literatura de la Junta del Centenario de los Sitios de Astorga, abre un concurso para premiar la mejor composición poética: «Con libertad de metro, que no exceda ciento cincuenta versos, cuyo asunto sea bien la defensa de Astorga en 1810, o cualquiera episodio ocurrido en el recinto de la

61 Ingresó en la Academia de Infantería en 1895 y en 17 de enero de 1899, siendo segundo teniente del Batallón de Cazadores de Barbastro n.º 4 se le concedió la Cruz de Primera Clase de María Cristina por su participación en las acciones desarrolladas los días 6 al 14 de febrero de 1898 en Cuba, y a propuesta del capitán general de aquella isla (Diario Oficial del Ministerio de la Guerra n.º 18 de 25/01/1899). En 26 de julio de 1905, ya como capitán pasa al Regimiento del Príncipe n.º 3. En 22 de diciembre de 1908 se le concede licencia para contraer matrimonio con Isabel Quesada. En 3 de enero de 1910 se le conceden dos meses de licencia por enfermedad para Orán, licencia que se le prorroga un mes más en 15 de marzo de 1910. En 9 de mayo de 1910 y a petición propia, pasa a la situación de supernumerario sin sueldo. Pasó a la reserva con el empleo de comandante el 5 de agosto de 1925, fijándosele un haber mensual de 266 pesetas.

62 *ABC* de Madrid, n.º 1338 de 03/02/1909.

63 Pío Gullón Iglesias nació en Astorga en 1835 y falleció en Madrid el 22 de diciembre de 1917. Abogado, periodista y político, fue ministro de Gobernación durante el reinado de Alfonso XII y ministro de Estado durante la regencia de María Cristina de Habsburgo-Lorena y durante el reinado de Alfonso XIII. Tomó asiento en los Congresos de 1871 y 1872 por Toledo, y en los años 1881, 1884, y 1886 por León, aunque renunciaría al de 1886 al ser nombrado senador vitalicio en 1888. Astorga, su ciudad natal, le es deudora de la prolongación de la línea férrea del Oeste, desde Benavente a esta población. También consiguió el título de Excelentísimo para el cabildo de la catedral astorgana, y la aprobación de los planos y primera subvención para la construcción del Palacio Episcopal.

64 Adolfo Rodríguez de Cela y Martínez nació en Boisán, León, el 27 de diciembre de 1867 y falleció en Madrid el día 28/08/1949. El *ABC* de Madrid correspondiente al día 30/08/1949 publicaba su esquila en la que se incluía el siguiente texto: «EL Excelentísimo Señor D. Adolfo Rodríguez de Cela y Martínez. Abogado Perteneciente al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, representante provincial de la Tabacalera, S. A. en Soria: académico, profesor de la Real Academia de jurisprudencia, ex senador del Reino, ex diputado a Cortes, ex gobernador civil de Soria, con honores de jefe de Administración civil por privilegio de real nombramiento, condecorado con las medallas de oro de la “Jura de Alfonso XIII” y “Commemoración del Centenario de los Sitios de Astorga”, fundador y protector de numerosas asociaciones y congregaciones religiosas. Entregó su alma al Señor cristianamente el domingo 28 de agosto de 1949 a los ochenta y dos años de edad». Senador por la provincia de León en la legislatura 1907–1908. Fue además diputado por el distrito de Astorga en la legislatura 1901–1902 y 1902–1903.

65 *La Época* en su n.º 20943 de 13/02/1909. *El Noroeste* de La Coruña en su n.º 4877 de 13/02/1909 dice que «Acordaron que se celebren en Julio o Agosto en lugar de hacerlo en Abril».

66 *El Lábaro*, n.º 3783 de 25/09/1909.

67 *Diario de Avisos* de Segovia, n.º 3265 de 27/02/1909.

68 *La Época* en su n.º 20954 de 25/02/1909. *El Adelanto* de Salamanca, n.º 7578 de 01/03/1909.

ciudad, durante los Sitios», estableciéndose «un premio consistente en un objeto de arte y un diploma; y si el mérito de alguna composición lo aconsejase, se concederá además, una mención honorífica».⁶⁹

El 17 de abril la Comisión organizadora de los festejos conmemorativos del Centenario de los Sitios de Astorga, publica el programa de sus proyectos y trabajos, siendo dicho programa «como de un pueblo culto y amante de la prosperidad de la Patria y de su regeneración».⁷⁰ En ese programa la Junta del Centenario entre otras cosas recordaba la comunicación o proclama de la Junta del Centenario, firmada entre otros por el Obispo de la Diócesis, Julián de Diego y por el Alcalde de la ciudad Paulino Alonso Lorenzana, en la que entre otras cosas se decía:

La ciudad alzando el Santo Pendón de Independencia, afrontó, sin contarlas, a las poderosas huestes, y, negando parlamento al enemigo, aprestóse a la contienda formidable. Astorga ofreció sus hijos, muertos gloriosamente; sus monumentos y sus archivos, pasto del incendio; sus tesoros artísticos, sus joyas acuciadas, sus preciosos dineros, materia de pillaje. Y sólo cuando la pesadumbre aplomante de la adversidad se impuso; cuando no hubo balas, ni pan, ni agua, ni medicinas, ni pechos generosos para tapar tanta brecha, capituló con honra, y sus defensores desfilaron en columna de honor. Todavía el anciano Costilla exclamaba: ¡Muramos como los numantinos! Y Tiburcio Álvarez, acometiendo al enemigo, gritaba: ¡Si todos se rinden, yo no me rindo!

Y en otros párrafos se lee: «Con lealtad honrosa reconoce la Junta del Centenario que la gloria no limita a Astorga sino a cuantos valientes de distintas regiones albergó la ciudad», para finalmente invitar a la participación en las actividades que programa.

A eso os convocamos a vosotros, a los hombres de buena voluntad, hijos de quienes en días pretéritos cooperaron en el luminoso episodio de los Sitios de Astorga. A concurrir igual que concurrieron vuestros padres a la defensa —porque era defender a España—, a los certámenes que proyectamos, porque son trabajar por España, y rendir a la vez tributo y homenaje a la venerable memoria de los héroes». «La urbe diminuta albergó a valientes de distintas regiones, lanzados y dispersos por el ejército francés, que cumplieron cual buenos; y en aquel soplo épico que agitó a la nación, llegó a Astorga el colectivo anhelo de Independencia, de esa manera inefable y misteriosa como llega el alma de un ser nuevo a las entrañas de la madre. Y ya que la fortuna escogió entonces a este noble pueblo para colmarlo de honor inmarcesible, recabamos hoy nosotros, descendientes de aquellos beneméritos patriotas, la distinción de conmemorar y festejar las hazañas imperecederas, procurando que los alientos vitales vuelvan aquí, aunque en muy diversa manifestación».⁷¹

Si en años anteriores había habido controversias y desencuentros a propósito de la celebración del Centenario, la prensa provincial se queja de que la diputación de León «dando al olvido ofertas y compromisos adquiridos con diversos miembros de la Junta del Centenario de los Sitios de Astorga, y aún con la propia Junta, no ha consignado en sus presupuestos cantidad alguna con destino a las fiestas de dicho Centenario».⁷² Lo que finalmente subsana consignando en el presupuesto próximo la cantidad de 5.000 pesetas.⁷³

69 La convocatoria está fechada en Astorga el 25 de Febrero de 1910 y la firma El presidente, Germán Gullón y el secretario, Melquiades García. *El Porvenir de León*, n.º 4810 de 05/03/1910 también reproduce íntegramente las bases del concurso.

70 *El Globo* en su n.º 11710 de 17/04/1909.

71 *El País*, n.º 7916 de 18/04/1909. *El Siglo Futuro*, n.º 518 de 20/04/1909. *El Pueblo de Alicante*, n.º 1980 de 21/04/1909. El texto completo puede leerse en *Diario de Córdoba*, n.º 17981 de 15/05/1909.

72 *El Porvenir de León*, n.º 4840 de 18/06/1910.

73 *El Porvenir de León*, n.º 4843 de 29/06/1910.

A principios del mes de junio de 1909 la Sección de Música del Centenario de los Sitios anuncia la convocatoria⁷⁴ de un concurso para premiar la música de un himno conmemorativo de los Sitios que se premiará con 500 pesetas y cuyo jurado estará compuesto por Tomás Bretón,⁷⁵ Emilio Serrano⁷⁶ y Tomás Fernández Grajal.⁷⁷ Días más tarde se aclara, entre otras cosas, el plazo de admisión, que termina el 30 de septiembre a las doce de la noche, así como el lugar de entrega de las composiciones, la secretaría del Centenario, en el propio ayuntamiento; además se informa que:

El himno que resulte premiado se ejecutará en los actos que la Junta acuerde, y si el autor lo desea, podrá ensayarlo y dirigirlo. El premio se entregará en cuanto el jurado dé su veredicto, el cual será publicado inmediatamente. El jurado se reserva el derecho de conceder alguna mención honorífica, así como declarar desierto el premio.⁷⁸

En el mes de diciembre tiene lugar el fallo del concurso, premio que queda desierto, otorgándose un accésit por importe de 250 pesetas a Tomás Mateo Fernández, músico mayor del regimiento de Infantería de Isabel II de guarnición en Valladolid por su obra *Ábsit*.⁷⁹ En el mes de agosto de 1910 tiene lugar el primer ensayo en el que participaron más de cuatrocientas voces acompañadas por la banda de música municipal y dirigidos todos por el músico y compositor astorgano Mateo Blanco del Río. Oficialmente se estrenará este himno el día 29 de agosto en el momento en el que también se inaugurará el monumento conmemorativo de los Sitios.⁸⁰

A propósito de este himno, Luís Gil Pérez de Trasmiera, el 15 de diciembre de 1910, firma un artículo sobre los himnos patrióticos compuestos acerca de la inmortal gesta de la Guerra de la Independencia y dirigido a los escolares de Astorga:

En este solemnísimo día de la excelsa Patrona de la inmortal Infantería española, la Virgen Inmaculada de María, los lectores de este diario, tal vez oirán en su campana auditiva la voz del heroísmo y de la Patria, cuando con sobrado entusiasmo estas estrofas con que el inspirado poeta Benito Blanco Fernández compuso su elocuente himno, que dedicó al centenario de los gloriosos sitios de Astorga.

74 El *ABC* de Madrid, n.º 1462 de 08/06/1909, *El Heraldo de Madrid*, n.º 6764 de 06/06/1909, *El País*, n.º 7965 de 06/06/1909, *El Globo*, n.º 11751 de 07/06/1909, *El Liberal*, n.º 10813 de 07/06/1909, *La Correspondencia de España*, n.º 18750 de 13/06/1909, *El Nuevo Mundo* en su n.º 808 de 01/07/1909 y *El Adelanto* de Salamanca, n.º 7664 de 11/06/1909 anuncian esta convocatoria. Las bases las publica *El Siglo Futuro* en su edición n.º 559 de 08/06/1909.

75 Tomás Bretón y Hernández nació en Salamanca el 29 de diciembre de 1850 y falleció en Madrid el 2 de diciembre de 1923. Realizó sus primeros estudios musicales en la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy en su ciudad natal. En 1882 fue becado por la Academia de Bellas Artes de San Fernando para estudiar en el extranjero, residiendo en Roma, Milán, Viena y París entre 1881 y 1884. Allí encontró tiempo para trabajar en obras más ambiciosas, como el oratorio *El Apocalipsis* y su ópera *Los amantes de Teruel*, ópera en 4 actos estrenada en Madrid el 12 de febrero de 1889, sobre un libreto escrito por el propio Tomás Bretón basándose en la obra original de Juan Eugenio Hartzenbusch. Su estreno en el Teatro Real de Madrid le consolidó como el principal impulsor de la ópera española. La verbena de la Paloma, sainete lírico en un acto, es quizás su obra más famosa, fue estrenada el 17 de febrero de 1894 libreto es de la Vega.

76 Emilio Serrano nació en Vitoria en 1850 y falleció en Madrid en 1939. Aunque su música posee raíces italianas, siguió una línea nacionalista y se sirvió de temas folclóricos en sus óperas. Escribió también zarzuelas, entre las que destacan *La Bejarana*, en colaboración con Francisco Alonso, y cultivó también otros géneros como la música sinfónica y de cámara. Fue músico de la corte de la Infanta Isabel y presidente de la sección de música de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

77 Tomás Fernández Grajal nació en Madrid en 1839 y falleció en esta misma ciudad en 1914. Los hermanos Manuel y Tomás Fernández Grajal fueron compositores y profesores del conservatorio de Madrid desde 1862 hasta la segunda década del siglo XX. Llegaron a alcanzar una muy buena reputación profesional en su época pero hoy en día son prácticamente desconocidos. Su trayectoria y significación no llega al nivel de primeras figuras musicales como Arrieta, Barbieri, Chapí o Bretón pero no puede negarse que en su época influyeron en el destino musical de muchas personas, no sólo por su labor en el Conservatorio, que cubre más de cincuenta años, sino como parte de una generación que luchaba por engrandecer la música y, de manera muy especial, por la creación de la ópera nacional. GÓMEZ AMAT, C.: *Historia de la música española: Siglo XIX* (Volumen V), Alianza Editorial, Madrid, 1984.

78 *La Correspondencia Militar*, n.º 9610 de 22/06/1909.

79 *El Imparcial*, n.º 15361 de 13/12/1909.

80 *La Correspondencia de España*, n.º 19186 de 23/08/1910. Las Bases completas y el texto íntegro de la Letra las reproduce *La Ilustración Española y Americana* en su n.º 27 correspondiente al día 22/07/1909 y *El Porvenir de León* en su n.º 4824 de 23/04/1910.

Y termina su exposición, en la cual incluye el texto íntegro del citado himno:

¡Niños de Astorga! Que este Himno sea grabado en vuestro corazón, para que su recuerdo, de lugar más tarde a que hagáis honor a la gloriosa memoria de vuestros antepasados. Cantado por vosotros a la entrada y salida de la escuela, habréis realizado cada día la más bella acción que pueda cernirse sobre vuestros pechos infantiles. Gritad conmigo muy alto, ¡Viva España!⁸¹

El 13 de enero de 1910, por la tarde, los representantes en cortes por León y Astorga se reúnen con los comisionados que han llegado a Madrid de aquellas poblaciones, «para tratar de la organización de festejos con motivo del centenario de los sitios».⁸²

El día 29 de enero de 1910, el obispo de Astorga Julián Alcolea en unión de otros representantes de la provincia de León, entre los que se encontraba Gumersindo de Azcárate, visitan al ministro de Hacienda, Juan Alvarado y del Saz,⁸³ con el fin de conseguir un crédito que permita terminar las obras del palacio episcopal, donde se van a celebrar alguno de los actos conmemorativos del centenario de los sitios.⁸⁴

Ya hemos comentado anteriormente que uno de los objetivos que la Junta del Centenario se había propuesto no era otro que el traslado de los restos del general Santocildes, que se hallaban enterrados en el cementerio de Barcelona,⁸⁵ a Astorga, labor a la que con denuedo se dedicó la comisión que al efecto se había trasladado a Madrid, ciudad en la que se logró formar un comité «compuesto de los generales Polavieja, Madariaga y Marvá, dos Jefes de Estado Mayor y el auditor Sr. Salcedo, para que sea un hecho pronto el traslado a la catedral de Astorga de los restos del heroico general Santocildes, defensor de dicha población en la Guerra de la Independencia».⁸⁶ Días más tarde el obispo Alcolea mantenía una entrevista con el alcalde de Barcelona, Albert Bastardas i Sampere, a propósito del traslado de sus restos a Astorga,⁸⁷ reuniones que todavía se prolongaron durante varios días y en las que llegaron a participar además el gobernador civil de la ciudad Condal, Ángel Ossorio y Gallardo, un representante del capitán general y el presidente de la diputación, Enric Prat de la Riba Sarrá.⁸⁸ A finales de marzo de 1909:

El Sr. Puig y Alfonso, alcalde accidental de Barcelona, ha recibido una comunicación del Alcalde de Astorga, manifestándole que por unanimidad y a propuesta del Sr. Obispo de aquella diócesis, ha sido designado para formar parte de la comisión encargada de gestionar y organizar el traslado desde Barcelona e inhumación en la catedral de Astorga, de los restos gloriosos del general D. José María Santocildes.⁸⁹

81 *El Globo*, n.º 12233 de 15/12/1910.

82 *El Heraldo Alavés*, n.º 2428 de 13/01/1909.

83 Juan Alvarado y del Saz nació en Las Palmas en 1856 y falleció en Madrid en 1935. Abogado y político, fue ministro de Marina, de Hacienda, de Gracia y Justicia y de Estado durante el reinado de Alfonso XIII. Licenciado en Derecho, iniciará su carrera política en el seno del Partido Posibilista, del que pasará, en 1893, a militar en el Partido Liberal. Diputado por la provincia de Huesca en las sucesivas elecciones celebradas entre 1886 y 1923, fue ministro de Marina entre el 6 de julio y el 30 de noviembre de 1906, en un gobierno presidido por José López Domínguez. Entre el 21 de octubre de 1909 y el 9 de febrero de 1910 ocuparía la cartera de Hacienda en un gabinete presidido por Segismundo Moret. Volvería a formar parte de un gobierno, en este caso presidido por el conde de Romanones, ocupando la cartera de Gracia y Justicia entre el 11 de octubre de 1913 y el 19 de abril de 1917, fecha en la que pasaría a ocupar la cartera de ministro de Estado hasta el 11 de junio de 1917 bajo la presidencia de Manuel García Prieto.

84 *El Imparcial*, n.º 15408 de 30/01/1910.

85 *El Diario de Alicante*, n.º 603 de 06/02/1909 recuerda que el general Santocildes murió en Barcelona el 21 de abril de 1837 y que «está enterrado en el cementerio de aquella ciudad, nicho 221, isla tercera».

86 *La Correspondencia de España* en su n.º 18622 de 05/02/1909.

87 *La Correspondencia de España*, n.º 18625 de 08/02/1909. *ABC* de Madrid, n.º 1343 de 08/02/1909.

88 *El Siglo Futuro*, n.º 462 de 09/02/1909 y *El Imparcial* en su n.º 15055 de 09/02/1909. *El tradicionalista de Gerona* en su n.º 31 de 09/02/1909 informa de estas reuniones: «Ha visitado al Alcalde Sr. Bastardas el obispo de Astorga, don Julián de Diego Alcolea».

89 *La Cruz de Tarragona*, n.º 2277 de 28/03/1909.

Fruto de las gestiones del Comité Militar que se había formado, el 20 de abril de 1910 el gobernador civil de León, José Corral y Larre,⁹⁰ remite al alcalde de Astorga notificación de una Real orden recibida del Ministerio de la Gobernación en la que se dice que:

Vista la instancia elevada a este Ministerio por don Federico Alonso Garrote. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Astorga, solicitando autorización para exhumar y trasladar las cenizas del General don José M^a Santocildes desde el cementerio de Barcelona e inhumarlas en un Mausoleo que se erigirá en una capilla de la Catedral de Astorga, S.M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien autorizar a don Federico Alonso Garrote, Alcalde de Astorga, para llevar a cabo la exhumación y traslado de las cenizas del heroico general don José M^a Santocildes, desde el Cementerio de Barcelona e inhumarlas en el Mausoleo que se construya en una de las Capillas de la Catedral de Astorga, guardándose siempre las prescripciones sanitarias vigentes.⁹¹

Finalmente todas estas gestiones tuvieron éxito y así el 28 de agosto el teniente de alcalde del ayuntamiento de Astorga se hace cargo en Barcelona de los restos del general Santocildes,⁹² restos que salen de Barcelona el día 29⁹³ y que finalmente llegan a Astorga el día 2 de septiembre de 1910. Cuentan las crónicas que «más de ocho mil almas, en el más profundo silencio, presenciaban la salida de la urna que encerraba los restos del inmortal y heroico general Santocildes», momento en que por el regimiento de Burgos⁹⁴ se le tributaron los honores de capitán general, «tocando las bandas de música la Marcha Real, disparándose 21 bombas de palenque, figurando las salvas de la artillería». *El Adelanto de Salamanca* relata el acto de la exhumación de los restos:

El acto fue presenciado por numeroso público, asistiendo también muchísimas autoridades. El teniente alcalde de Astorga pronunció un sentido discurso agradeciendo, en nombre de su pueblo, el tributo de admiración que rendían al héroe de Cuba.⁹⁵ El general se hallaba enterrado en el cementerio del Este y desde allí será conducido a la estación, para trasladarlo

90 José Corral y Larre nació en Madrid el 15 de octubre de 1866 y falleció en esta misma ciudad el 19 de agosto de 1938. En el plano más estrictamente político comenzó a destacar como gobernador civil de León entre 1910 y 1913, siendo destacable también su nombramiento como comisario regio de Ordenación de la Banca Privada en 1926. El 25 de febrero de 1924 fue nombrado subsecretario de Hacienda, estando encargado del Despacho de Hacienda hasta la reconstitución del Ministerio el 3 de diciembre de 1925. En las elecciones de 1927 fue elegido diputado al Congreso como representante por derecho propio.

91 Copia completa de la notificación en *El Porvenir de León*, n.º 4826 de 30/04/1910.

92 *La Correspondencia de España*, n.º 19191 de 28/08/1910. *El Imparcial* en su n.º 15616 de 27/08/1910 afirma: «Ante el teniente alcalde de Astorga se ha efectuado la exhumación de los restos del general Santocildes, que yacían en el cementerio del Este, y serán trasladados a la catedral astorgana». Por su parte *El Norte de Gerona* en su edición n.º 204 del día 28/08/1910 informa que «Anteayer fueron exhumados los restos con asistencia del vicario general castrense, don José Peral, y otras distinguidas personalidades, haciéndose cargo de ellos el doctor don Guzmán Gullón, delegado especial de la Junta del Centenario de Astorga».

93 *El Globo*, n.º 12145 de 30/08/1910. *El Día de Madrid*, n.º 778 de 30/08/1910.

94 El regimiento de Burgos estaba acantonado en León y según *El Salmantino*, n.º 72 de 29/08/1910 «Llegó de León una compañía del Regimiento de Burgos con bandera y música para tributar los honores debidos al heroico Gobernador de esta plaza, General Santocildes, durante la guerra de la independencia». En 23 de Julio de 1910 *El Porvenir de León*, n.º 4850 de 23/07/1910 se hace eco de una carta que el ministro de la Guerra ha remitido al alcalde la ciudad en la que le comenta que accediendo a sus peticiones ha dado orden al capitán general de la 7.^a región para que disponga la ida a Astorga de una o dos compañías de infantería, una batería de artillería y una sección de caballería, al mando de un jefe, con objeto de «tributar honores militares y dar brillantéz a las fiestas y ceremonias del Centenario». *El Lábaro de Salamanca*, n.º 4033 de 30/07/1910 es más preciso: «En cumplimiento de la Real orden del ministerio de la Guerra, el Capitán general de la región ha dispuesto que la fuerza que ha de venir para el Centenario sean dos compañías del Regimiento de Burgos, con bandera y música, una batería de Artillería destacada en Valladolid y una sección de Caballería que guarnece Salamanca. El jefe designado para mandar esta fuerza es el comandante de dicho regimiento, D. Juan Massó y Matamoros».

95 El periodista claramente confunde aquí el apellido Santocildes. El Santocildes, héroe de Cuba al que se refiere el periodista es Fidel Alonso de Santocildes, nacido en Cubo de Bureba, provincia de Burgos en 1844 y fallecido en Peralejo, Cuba, en 1895 a consecuencia de las heridas sufridas en la batalla de Sabana de Peralejo el 13 de julio de 1895 siendo general de brigada. Por Real Orden Circular de 10 de noviembre de 1898, *Gaceta de Madrid*, n.º 315 de 11/11/1898, se autoriza el enterramiento en el Real Panteón de Atocha de los cadáveres de los Generales D. Fidel Alonso Santocildes, D. Joaquín Vara de Rey y del soldado Eloy Gonzalo García. Era nieto materno del héroe de los Sitios de Astorga José María Francisco Silvestre Santocildes y de Llanos, hijo de Félix Alonso de Santocildes, Sargento Mayor del Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Murcia, y de María Eufemia de la Piane Vulgo de Llanos, nacido en Barcelona el 29 de junio de 1771 y fallecido en esta misma ciudad el 6 de marzo de 1847.

a Astorga, en cuya Catedral será enterrado, en el mausoleo que el pueblo astorgano le ha construido.⁹⁶

Desde la estación del ferrocarril de Astorga se formó una comitiva fúnebre que trasladaba la urna funeraria, llevada a andas por cuatro gastadores del regimiento de Burgos, que transcurrió por delante del monumento a los Sitios, donde se cantó un *Padrenuestro*, llegando hasta el ayuntamiento donde fue depositada la urna en el salón de sesiones que se convirtió así en capilla ardiente. Al día siguiente, y en solemne procesión, fueron trasladados los restos desde el ayuntamiento a la catedral donde se celebraron los funerales y posterior enterramiento en la capilla de la Purísima Concepción.⁹⁷ El ayuntamiento, presidido por el Alcalde Federico Alonso Garrote, asistió a la fiesta en pleno «con sus maceros, precedido de la banda de música y llevando a la cabeza el histórico pendón de esta ciudad».⁹⁸

El día 20 de abril de 1910 la Junta formada para la conmemoración del Centenario de los Sitios de Astorga hace público el programa de los festejos en honor de Santo Toribio, patrono de la ciudad y que se prolongarán desde el mismo día 20 hasta el día 24, fiestas que se celebran sin ningún auxilio oficial y en las que «los edificios ostentan colgaduras e iluminaciones, los comercios están cerrados y las fábricas suspendieron los trabajos».⁹⁹ Entre los actos programados destacar la bendición del pendón de la ciudad «que será entregado por el prelado a la Corporación popular, que seguidamente saldrá para la Casa consistorial, en la que quedará expuesto»; una vigilia por el alma de los héroes fallecidos durante los Sitios y una Procesión cívica que desde la casa consistorial se dirigió a la catedral, en donde se celebró misa de *Réquiem*, terminada la cual la comitiva se trasladó al sitio llamado Puerta de Hierro, en donde se cantó un responso por las víctimas de los Sitios, regresando a la catedral. También se celebró una sesión extraordinaria en la Sala Capitular del ayuntamiento, terminada la cual, «se cantará en la plaza Mayor el Himno de los Sitios por la masa coral y banda municipal».¹⁰⁰

En ese mismo mes de abril se hace público el programa de los festejos del Centenario de los Sitios de 1810 y que se vendieron a 35 céntimos de peseta¹⁰¹ en el que se anuncia que estos durarán

96 *El Adelanto de Salamanca*, n.º 8039 de 27/08/1910.

97 *El País*, n.º 8418 de 02/09/1910. *La Correspondencia de España*, n.º 19197 de 03/09/1910. *El Salmantino*, n.º 76 de 02/09/1910. *El Día de Madrid*, n.º 794 de 05/09/1910. Esta última publicación informa además que «En la catedral, y ante los restos de Santocildes, dijo el prelado una misa de Pontifical, cantándose la misa de Palestrina. El padre Gaztambide, Jesuita, cantó en oración sagrada grandiosa, las glorias de la religión y de la Patria».

98 *El Salmantino*, n.º 72 de 29/08/1910.

99 *El Imparcial*, n.º 15491 de 24/04/1910.

100 El programa completo lo publica *El País* en su n.º 8283 de 20/04/1910. Esta Información también la publica *El Imparcial* en su n.º 15488 de 21/04/1910 y *La Época* en su n.º 21370 de 21/04/1910. *La Época* en su n.º 21373 de 24/04/1910 informa que a los funerales que se celebraron en la Catedral asistieron tanto el gobernador de la provincia como el alcalde de León.

101 En dicho programa, costeadado en gran medida por la amplísima publicidad que contiene de empresas de toda la provincia, incluye textos de personajes relevantes leoneses; entre ellos destacamos el texto que el entonces capitán de Estado Mayor Toribio Martínez Cabrera, natural de Santa Colomba de Somoza donde nació el 13 de abril de 1874, que en 1938 y con el grado de general ocuparía la Comandancia Militar de Madrid: «Los hijos que no honran las hazañas de sus mayores, o no las comprenden y en este caso son tontos o no se sienten capacitados para imitarlas y entonces son miserables de espíritu. Astorga honra a sus héroes, Astorga se da cuenta de las virtudes de sus abuelos. Astorga se siente capaz de reproducir hechos que como los que celebramos honren a nuestra amada España». Destacable también la frase con la que el coronel de artillería Ricardo Ballinas Quiñones firma el texto que envié para el programa: «Yo, como artillero berciano, admirando esos suspiros del alma, con que Astorga laureada celebra sus victorias, me atrevo a decirla: ¡Invicta Astúrica, Bergidum te saluda!». El también berciano Severo Gómez Núñez igualmente participó con la aportación de un texto en el que entre otras cosas nos relata que su abuelo Lorenzo Gómez Ossorio, participó en los sitios de Astorga después de abandonar los estudios en el Seminario de la ciudad maragata para empuñar el fusil alistándose en el batallón de Escolares de León. Además, por primera vez, desfilan los gigantes y cabezudos: «El sábado 26 de agosto al mediodía, el disparo de bombas anuncian a los vecinos el principio de los festejos saliendo inmediatamente a recorrer las calles las bandas de música y los dulzaineros del país, a las cinco de la tarde se exhiben por primera vez los artísticos gigantes y cabezudos representando a las razas del mundo». El día 30 se inaugura el Museo epigráfico. En dicho programa se anuncia que el día 31 de agosto «llegarán a Astorga los restos del insigne defensor de la plaza D. José María de Santocildes, conducidos desde Barcelona por una comisión especial, tributándoseles a su llegada honores de Capitán General, y quedando depositados en la Capilla ardiente preparada al efecto. El día 1 de septiembre a las nueve y media de la mañana se verificarán en la S.A.I. Catedral solemnes funerales en sufragio del alma del general Santocildes, cuyos restos quedarán sepultados en la propia iglesia». Este mismo día, y ya por la noche, se inaugura el nuevo paseo de la muralla, luciendo una espléndida iluminación. El día 5, a las once de la mañana, se bendijo la bandera de la Cruz Roja y por la tarde hubo revista y maniobras de la ambulancia urbana. El día 8 se inaugura el Congreso

desde el día 27 de agosto hasta el 18 de septiembre durante los cuales habrá conferencias impartidas por profesores de la Universidad de Oviedo, conciertos musicales, veladas literarias, bailes, cinematógrafo y una corrida de toros de Clairec con las cuadrillas de Lagartijillo, Manuel Torres y Bombita Chico.¹⁰² El profesor de la Escuela Superior de Guerra, capitán de Estado Mayor, don Toribio Martínez Cabrera, y el capitán de Infantería don Eladio Rodríguez Pereira, notable publicista militar y profesor que fue de la Academia de Infantería, se encargan de los trabajos literarios militares relativos a los Sitios de Astorga, que se leerán en las veladas conmemorativas.¹⁰³ Fiestas que terminaron con una gran fiesta eucarística «a la que han asistido ocho preladados y más de 20.000 almas»,¹⁰⁴ y en las que después de descubrirse el monumento, donde las tropas desfilaron en columna de a dos, siguió un banquete oficial en el que pronunciaron discursos el alcalde, los diputados y el general Casellas, gobernador militar de la provincia.¹⁰⁵ Dentro del programa de las fiestas, la Junta del Centenario publicita la organización de un Congreso y un Concurso agrícola:

La Junta del Centenario de los Sitios de Astorga, guiada del deseo de recordar la memoria de los héroes que defendieron nuestra ciudad de las huestes del coloso de Europa, con algo útil y beneficioso para esta región, ha organizado, entre otros festejos, un Congreso y un Concurso agrícola. El primero, para despertar entre nuestros labradores el espíritu de asociación, iniciándoles en el camino de unirse en asambleas para tratar las cuestiones de interés común; y el Concurso para que las máquinas e instrumentos de la agricultura moderna puedan ser conocidos de nuestros agricultores.¹⁰⁶

También en Abril de este mismo año de 1910 la ciudad pierde a uno de sus hijos más ilustres, Matías Rodríguez Díez, decano de los maestros de Astorga, cronista e historiador de la ciudad y director de la escuela de Magisterio. «Era el finado hombre culto y caballero integérrimo, que se había granjeado generales simpatías El vecindario todo ha acompañado su cadáver al cementerio y los comercios han cerrado sus puertas en señal de luto. El Ayuntamiento ha acordado dar su nombre a una calle».¹⁰⁷

A finales de agosto Saus y Fidalgo editan el opúsculo *Astorga en su primer Centenario de los Sitios*, álbum conmemorativo de los Sitios de Astorga, editado en la imprenta de don Nicesio Fidalgo,

[...] que contiene el retrato del heroico defensor de aquella ciudad, general Santocildes, el del actual obispo, señor de Diego Alcolea y otros, así como las firmas de todas las personas de significación en la provincia de León¹⁰⁸ y que contiene escritos de eminentes políticos, distinguidos literatos y poetas y valerosos militares que también conmemoran aquella epopeya, y que son todos hijos y amantes de la región leonesa.¹⁰⁹

Agrícola y el Concurso Agrícola y Pecuario que se clausuran el día 10. *El Porvenir de León*, n.º 4855 de 10/08/1910.

102 *El Liberal*, n.º 11253 de 28/08/1910. *El Día de Madrid*, n.º 775 de 13/08/1910. *El Imparcial*, n.º 15601 de 12/08/1910. *La Época*, n.º 21483 de 13/08/1910.

103 *El Lábaro de Salamanca*, n.º 4033 de 30/07/1910, *El Porvenir de León*, n.º 4850 de 23/07/1910.

104 *El Día de Madrid*, n.º 795 de 22/09/1910.

105 *El País*, n.º 8414 de 30/08/1910.

106 El Congreso se celebró los días 8, 9 y 10 de septiembre en el Salón de Actos del Seminario Conciliar y el Concurso Agrícola, dividido en las secciones de maquinaria y ganados, entre los días 8 y 11 del mismo mes. En el campo de la Eragudina. El programa completo de estos festejos lo publica *El Lábaro*, n.º 4039 de 06/08/1910.

107 *La Correspondencia de España*, n.º 19044 de 03/04/1910. *El Porvenir de León* en su n.º 4818 de 02/04/1910 incluye la siguiente necrológica: «En Astorga acaba de fallecer un venerable anciano D. Matías Rodríguez, republicano consecuentísimo, sabio maestro y distinguido y respetable amigo nuestro, al que profesamos siempre singular cariño y simpatía, pues guió nuestros pasos en la niñez, y nos enseñó, digámoslo así, a pronunciar las primeras palabras. De ilustración poco común, de trato franco y agradable, de amena conversación y de gran cultura, bien pronto se conquistaba la simpatía y el aprecio de aquel que por primera vez le hablaba. En Astorga era muy querido y el magisterio leonés le tenía como una institución, siendo nombrado por sus compañeros Presidente de todas las Juntas y Sociedades y el Ayuntamiento le honró con el cargo de Cronista de la Ciudad, de la que escribió una Historia notable que ha sido favorablemente acogida. Los maestros han perdido un ilustrado consejero, el partido republicano una de sus más honradas figuras y la familia un esposo modelo y un padre entrañable cuya vida dedicó al cariño de los suyos. Descanse en paz nuestro querido maestro, nuestro excelente amigo, nuestro buen correligionario y su familia reciba el testimonio del profundo pesar que nos embarga al ver sufrir a los que a su lado vivieron».

108 *El Lábaro de Salamanca*, n.º 4059 de 31/08/1910.

109 *El Porvenir de León*, n.º 4861 de 31/08/1910. Dice *El Lábaro* en su edición n.º 4032 de 29/07/1910 que «La edición constará

El 2 de septiembre de 1910, con la asistencia del obispo de Astorga, de las autoridades civiles y militares y numeroso público, se inaugura el Grupo Escolar. En este acto intervino el rector de la Universidad de Oviedo, Fermín Canella Secades,¹¹⁰ quien disertó sobre el objeto, importancia y utilidad del Grupo Escolar que se inauguraba, pronunciando a continuación una conferencia otro miembro de la misma Universidad sobre las últimas manifestaciones literarias del modernismo de Rubén Darío y de Jacinto Benavente, y en la que también intervino el profesor del instituto de León Mariano D. Berrueta; terminando el acto el señor Obispo de Astorga Julián Alcolea quien defendió la necesidad de la educación. Por la noche tuvo lugar la segunda audición del Himno de los Sitios.¹¹¹

Con fecha del 5 de septiembre de 1910 tanto la *Gaceta de Madrid* como el *Diario Oficial del Ejército* publican un Real decreto por el cual se declara condecoración oficial la medalla conmemorativa del Centenario de los Sitios de Astorga en la Guerra de la Independencia, y dictando reglas acerca de su descripción y derecho a obtenerla.¹¹² Condecoración que Manuel Gullón y García Prieto y el obispo de Astorga Julián Alcolea entregan al Rey el 31 de enero de 1911.¹¹³ En el mes de abril, y en diferentes fechas sucesivas, el consejo de Ministros concede la cruz de oro de los sitios de Astorga a diferentes personalidades y autoridades.¹¹⁴

El día 18 de septiembre, con motivo del Centenario de los Sitios de Astorga, la Adoración Nocturna Española de dicha ciudad organiza solemnes cultos eucarísticos.¹¹⁵ Digno remate de los festejos que se celebraron en Astorga con motivo del centenario fue la extraordinaria y solemnísimas función eucarística organizada por la sección de la vela nocturna de la ciudad, y en la que participaron el arzobispo de Valladolid, José María Justo Cost y Macho¹¹⁶ y los obispos de Salamanca, Francisco Javier Valdés y Noriega;¹¹⁷ de Zamora, Luís Felipe Ortiz y Gutiérrez;¹¹⁸ de Ciudad Rodrigo, Ramón Barberá y Boada; de

de 10.000 ejemplares en papel couché, tamaño 32 por 24, con texto a cargo de reputadísimas firmas. Los fotograbados que avaloran la edición, son 15, algunos a toda plana, todos representan asuntos del Centenario».

110 Fermín Canella Secades nació en Oviedo el 7 de julio de 1849 y falleció en la misma ciudad el 22 de marzo de 1924. Estudia Derecho y Filosofía y Letras en la Universidad de su ciudad natal, doctorándose en Derecho en 1871. En 1866 queda vinculado a la universidad de Oviedo como profesor auxiliar hasta que obtiene tras una oposición la cátedra de Ampliación del Derecho civil y Códigos en 1876. En 1906, tras treinta años como catedrático es nombrado rector de la Universidad ocupando el puesto de Félix Aramburu y Zuloaga. En 1914 es nombrado senador del distrito universitario por lo que hubo de renunciar al rectorado. Se inicia en el mundo del periodismo en 1866 cuando cofunda *El Apolo*. Sigue durante toda su vida colaborando con diferentes periódicos tanto regionales como estatales. Así podemos destacar sus colaboraciones en *La Ilustración Gallega y Asturiana*, *El Faro Asturiano*, *El Porvenir de Asturias*, *El Eco de Asturias*, *Revista de Asturias* y *Diario El Carbayón*.

111 *El Siglo Futuro*, n.º 952 de 06/09/1910.

112 Texto completo del Real Decreto en *Gaceta de Madrid*, n.º 250 de 07/09/1910. *Diario Oficial*, n.º 196 de 05/09/1910. *La Época*, n.º 21507 de 07/09/1910 y *La Correspondencia de España*, n.º 19202 de 08/09/1910. *La Revista de Sanidad Militar* en su n.º 18 de 15/09/1910, *El Globo* en su n.º 12152 de 10/09/1910, *La Correspondencia Militar*, n.º 9991 de 08/09/1910, *El Día de Madrid*, n.º 795 de 09/09/1910 y *El País*, n.º 8424 de 09/1910 incluyen el texto completo del Real Decreto.

113 *La Correspondencia Militar*, n.º 10115 de 31/01/1911. *El Heraldo de Madrid*, n.º 7368 de 31/01/1911. *El Pueblo Manchego* de Ciudad Real, n.º 25 de 31/01/1911. *El Globo*, n.º 12272 de 01/02/1911. *La Correspondencia de España*, n.º 19348 de 01/02/1911. *El Heraldo de Alcoy*, n.º 3959 de 31/01/1911.

114 Por ejemplo al conde de Cartagena, a D. Eduardo Vicenti, a D. Francisco Carvajal y Marín, a D. Augusto Fernández Victorio y a D. Agustín Jalón, *La Época*, n.º 21723 de 23/04/1911.

115 *El Siglo Futuro*, n.º 940 de 23/08/1910.

116 José María Justo de Cos y Macho, nació en Terán, Cantabria, el 6 de agosto de 1838 y falleció en Valladolid el 17 de diciembre de 1919. En septiembre de 1862 fue ordenado sacerdote en Corbán. El día 18 de junio de 1886 fue preconizado obispo de Mondoñedo y consagrado en la catedral de Oviedo el 12 de noviembre de 1886. el 14 de febrero de 1889, fue promovido al arzobispado de Santiago de Cuba y por motivos de salud fue destinado el 11 de julio de 1892 a la diócesis de Madrid-Alcalá. El 11 de febrero de 1902 fue promovido al arzobispado de Valladolid. El papa San Pío X lo elevó a cardenal en el consistorio de 27 de noviembre de 1911 con el título 'Sancta María in Popolo'.

117 Francisco Javier Valdés y Noriega, nacido en Pola de Laviana, Asturias, el 11 de marzo de 1851 y fallecido el 22 de enero de 1913 en el balneario de Busot, Alicante. En 1867 tomó el hábito de la Orden de San Agustín en el convento de Valladolid. En 1900 fue nombrado obispo de Jaca (Aragón), representando en 1903 al arzobispado de Zaragoza (Aragón) en el Senado. En 1904 pasó a ocupar la sede de Salamanca hasta 1913.

118 Ocupó la sede desde 1893 a 1914.

Jaca, Antolín López Peláez;¹¹⁹ y de Calahorra, Manuel San Román y Elena.¹²⁰ Al día siguiente, desde el seminario, se organizó «la procesión del traslado de banderas a la catedral. Figuraban en la procesión las banderas de Madrid, Zaragoza, Bilbao, Portugalete, Coruña, Vigo, Burgos, Zamora, León y Salamanca, y otras de la mayor parte de la comarca leonesa hasta el número de sesenta y tres». Llegadas las banderas a la catedral empezó la misa en la que celebró de pontifical el obispo de Jaca, hijo de la diócesis. A las cinco de la tarde salió la procesión por las calles de la ciudad, organizada por todos los adoradores nocturnos con sus banderas, y a causa de la lluvia torrencial, que durante todo el día estuvo cayendo «La sagrada forma no pudo ser llevada en el carro triunfante». Llegada la procesión a la plaza Mayor, la sagrada hostia recibió, de manos del prelado astorgano, el viril, que lo había llevado durante toda la carrera el arzobispo de Valladolid «y con él, dirigiéndose a los cuatro puntos cardinales, bendijo a los miles de fieles que llenaban la plaza y calles adyacentes». A las diez de la noche comenzó la vigilia con la plática del obispo de Calahorra, y duró toda la noche hasta las seis de la mañana en que se organizó la procesión por los claustros de la catedral, efectuándose la retirada de la guardia cerca de las siete.¹²¹

Aprovechando la asistencia al congreso eucarístico del obispo de Jaca,

[...] los periodistas reunidos en la ciudad de Astorga con motivo de las celebraciones del Centenario, aprovecharon la ocasión para rendir un homenaje al Obispo de Jaca, Antolín López Peláez, natural de Manzanal del Puerto donde había nacido el 31 de agosto de 1866. Organizaron el homenaje los directores de *El Pensamiento Astorgano*, *La Luz* y *El Faro*, y al que asistieron muchos redactores de la prensa local y representantes del *Diario de Ávila*, del *Ideal Numantino*, de la *Prensa Asociada*, del *Correo de Zamora*, del *Diario de León* y de *El Salmantino*.¹²²

En este año de 1910 el seminario diocesano tuvo una activa participación en la conmemoración del primer Centenario de los Sitios, en la que el afamado profesor seglar, Cancio Erasmo Gutiérrez Mallo, publicó una extensa *Antología Latina* que se difundió, lo mismo que su *Gramática Latina*, por muchos centros docentes.

El 21 de octubre de 1910, siendo alcalde Federico Alonso Garrote, el ayuntamiento acuerda denominar una calle de la ciudad con el nombre de Tiburcio Álvarez,¹²³ actuación que no llegó a cumplirse hasta pasados dos años, a instancia del entonces alcalde Vicente Rodríguez de Cela.¹²⁴

119 Antolín López Peláez, nació el 31 de agosto de 1866 en la localidad leonesa de Manzanal del Puerto. Era hijo de Domingo López y M^a Magdalena Peláez. Su padre era un guardia civil destinado en la Casa Cuartel de aquella localidad. Fue ordenado sacerdote con dispensa de edad canónica. Con 23 años obtuvo por oposición la canonjía magistral de Lugo, donde permaneció seis años. Obtiene por el mismo método la canonjía de Burgos. En 1905 es nombrado obispo de Jaca y es elegido senador del reino por su provincia eclesiástica hasta ser elegido Arzobispo de Tarragona en el 1913; en ese mismo año y gracias a su intervención, el 8 de febrero, la Virgen del Pilar fue declarada Patrona del Cuerpo de la Guardia Civil. Murió en Madrid el 22 de diciembre de 1918. Por expreso deseo quiso recibir sepultura en Tarragona.

120 Nacido en Cobrerros, provincia de Zamora y diócesis de Astorga el 27 de abril de 1867, fue consagrado obispo de Calahorra en 1909 y falleció en su mismo pueblo el 28 de agosto de 1911, donde se enterraron sus vísceras, ya que el cadáver fue embalsamado y trasladado a la catedral de Calahorra, en la cual está enterrado.

121 *El Salmantino*, n.º 91 de 21/09/1910.

122 *El Salmantino*, n.º 96 de 27/09/1910.

123 Acta del pleno del ayuntamiento de Astorga de 21/10/1910: «Se leyó otra instancia, suscrita por D. Marcelo Macías, D. Germán Gullón, D. Emilio G. Sabugo, D. Porfirio López, D. Nicesio Fidalgo y D. Magín G. Revillo, en la que manifiesta que la Junta del Centenario de Los Sitios se propone sepultar dignamente en la S.I.C. los restos del soldado de húsares de León Tiburcio Álvarez, uno de los inmortales defensores de Astorga, que cayó cubierto de gloria bajo el plomo enemigo el día 22 de abril de 1810 y fue digno por sus hazañas de eterna recordación y permanente reconocimiento por parte de esta ciudad, a la que sacrificó gallarda y generosamente su vida, y solicitan se dé a una de las calles de la población el nombre de “Tiburcio Álvarez”, para memoria, ejemplo y estímulo de las generaciones venideras, y la Corporación por unanimidad así lo acordó».

124 Acta del pleno del ayuntamiento de Astorga de 01/07/1912: «Propone así bien el Sr. Alcalde que con motivo de las fiestas que han de celebrarse en el próximo mes de agosto para conmemorar el primer centenario de la Reconquista de Astorga en la guerra de la Independencia, debieran ponerse a algunas calles los nombres de Tiburcio Álvarez y Costilla, héroes que tanto se distinguieron en aquella y el del actual prelado Sr. de Diego Alcolea por la valiosísima cooperación prestada para celebrar con relativa suntuosidad las fiestas del primer Centenario de los Sitios en mil novecientos diez; El Sr. Alonso, D. Federico, manifiesta que cree debe nombrarse una Comisión para que vea que calles son las más indicadas para dar cumplimiento a la proposición hecha por el Sr. Presidente, y el Sr. Martínez dice que este asunto debe de quedar para estudio puesto que hay pendiente de despacho otros análogos debiendo examinarse las actas a fin de dar solución a todos ellos».

En noviembre de 1910 la comisión del Centenario, con el fin de celebrar con gran solemnidad esta gloriosa fecha, proponen hacer algo práctico: «que los comerciantes e industriales depositen una suma mensual en la Caja de Ahorros para que, andando el tiempo, haya dinero suficiente para socorros de obreros y otras cosas semejantes», idea que es bien acogida.¹²⁵

A principios de enero de 1911 se nombra al comandante de infantería Eduardo González Peña, jefe del cuarto negociado de asuntos generales del ministerio de la Guerra, delegado de la Junta de Sitios de Astorga en la Corte.¹²⁶ Se advierte que quienes deseen obtener la condecoración de este Centenario deben dirigirse a él. A finales de octubre de este mismo año la Junta del Centenario hace público que el día 30 de noviembre quedará definitivamente cerrado el plazo para la concesión del uso de la medalla conmemorativa¹²⁷.

En el mes de mayo de 1911 los periódicos *El Heraldo Militar*,¹²⁸ *El País*,¹²⁹ *La Correspondencia Militar*¹³⁰ y *El Imparcial*¹³¹ publican la noticia de la concesión de la gran cruz blanca al mérito militar al obispo de Astorga D. Julián de Diego;¹³² medalla que había sido solicitada en el mes de septiembre por el ayuntamiento de Astorga y la Junta del Centenario.¹³³

A mediados del mes de agosto de 1912 se anuncian los festejos que el ayuntamiento «con la cooperación de todos los comerciantes e industriales de la población» va a realizar «con ocasión del primer Centenario de la reconquista e independencia de la ciudad de Astorga», y que se desarrollarán entre los días 24 y 29 de ese mes. Llegan las fechas anunciadas y el día 25 se celebra una magnífica corrida de toros, con ganado de Clairac y los diestros Chiquito de Begoña¹³⁴ y Ostioncito. Los días 26 y 27 hubo concurso de «Tiro de Pichón», y el día 26 el aviador Pierre Lacombe efectuó una serie de vuelos en el campo de la Eragudina.¹³⁵

El día 28 de agosto fueron trasladados, en solemne procesión cívica, los restos de Tiburcio Álvarez desde el ayuntamiento a la Catedral, donde se les dio definitiva sepultura;¹³⁶ previamente los restos del húsar Tiburcio fueron exhumados de la parroquia castrense astorgana de San Miguel donde descansaban desde 1814. Tiburcio Fernández Maroto, que estos son los apellidos correctos, había sido fusilado por las tropas francesas el 22 de abril de 1810 y su «cuerpo fue sepultado en el campo, donde permaneció hasta el 27 de mayo de este año —1814», fecha en que «las Compañías de Tiradores de esta Plaza, en señal de eterno agradecimiento, de acuerdo con este Ayuntamiento, hicieron la exhumación y traslación de las cenizas del siempre impasible y heroico Tiburcio Fernández Álvarez a

125 *El Lábaro*, n.º 3823 de 12/11/1909.

126 *La Correspondencia Militar*, n.º 10090 de 02/01/1911. Se advierte que quienes deseen obtener la condecoración de este Centenario deben dirigirse a él. En *La Correspondencia Militar*, n.º 10096 de 09/01/1911 se advierte que «la cooperación pecuniaria precisa para obtener la medalla es de 10 pesetas la de oro, 5 la de plata y 2 la de cobre, más los derechos de timbre del diploma que son 2,50 para las dos primeras clases y 25 céntimos la tercera».

127 *La Correspondencia Militar*, n.º 10351 de 02/11/1911.

128 *Ibid.*, n.º 5637 de 05/05/1911.

129 *Ibid.*, n.º 8717 de 05/05/1911.

130 *Ibid.*, n.º 10195 de 04/05/1911.

131 *Ibid.*, n.º 15865 de 05/05/1911.

132 En nuestra investigación no hemos podido encontrar, ni en los *Diarios Oficiales del Ministerio de la Guerra* ni en la Gaceta de Madrid, rastro alguno de esta concesión.

133 *El Salmantino*, n.º 77 de 03/09/1910.

134 Rufino San Vicente Navarro, nació en Begoña el 10 de julio de 1880 y falleció en Medellín, Colombia el 23 de septiembre de 1973.

135 *El Heraldo de Madrid* en su n.º 7901 de 19/07/1912 había anunciado que «para la corrida que el día 25 de agosto se celebrará en Astorga han sido contratados los matadores de Toros Chiquito de Begoña y José Morales». *El Salmantino* en su n.º 667 de 23/08/1912 anunciaba que «han llegado los toros de la ganadería de Clairac que serán lidiados el día 25, y que también ha llegado el aeroplano de Lacombe, para la fiesta de aviación que se celebrará el lunes próximo».

136 En su lápida reza la siguiente inscripción: «A la memoria del heroico soldado de húsares de León, Tiburcio Fernández Maroto, fusilado por los franceses el 22 de abril de 1810. En la solemne traslación de sus restos de la iglesia de San Miguel a la S.A.I. Catedral. 28 de agosto de 1912». *La Época*, n.º 22199 de 18/08/1912. *El Liberal*, n.º 11975 de 18/08/1912. *El Imparcial*, n.º 16345 de 29/08/1912.

la Parroquia Castrense» de San Miguel.¹³⁷ Acto seguido fue descubierto el mausoleo del general Santocildes y se volvió a entonar el himno del Centenario, haciendo los honores fuerzas del regimiento de Burgos¹³⁸. Al día siguiente tuvo lugar en el casino una velada conmemorativa de la reconquista de Astorga, donde «se leyeron trabajos, poesías y discursos del elocuente orador astorgano D. Marcelo Macías, profesor del instituto de Orense». ¹³⁹ Durante toda esta semana funcionó el teatro con una excelente compañía de zarzuela y tuvieron lugar sesiones de cinematógrafo y de variedades.¹⁴⁰

Y hasta aquí hemos llegado recordando el Centenario de los Sitios de Astorga. Esperamos que en este Bicentenario los ríos Esla, Órbigo, Tuerto y Duerna que hace cien años inundaron numerosos pueblos además de las calles de Astorga, el Matadero y la Plaza de la Cruz Dorada no se desborden y nos permitan salir para dentro de cien años retornar y poder contarles los fastos del Bicentenario. Les espero a todos.

137 Archivo Histórico Municipal de Astorga. Caja 2363. Memoriales e Instancias, 1814–1844.

138 *La Época*, n.º 22199 de 18/08/1912. *La Época*, n.º 22210 de 29/08/1912. *El Imparcial*, n.º 16345 de 29/08/1912. *La Época*, n.º 22210 de 29/08/1912.

139 *El País*, n.º 9192 de 30/08/1912. *El Heraldo de Madrid*, n.º 7942 de 29/08/1912.

140 *El Liberal*, n.º 11975 de 18/08/1912.

ASTORGA EN LOS *Wellington Papers*: UNA INVASIÓN ANUNCIADA

Andrea Suárez Riaño

INTRODUCCIÓN

Una de las primeras iniciativas que puso en práctica Gran Bretaña, tras decidir actuar como aliada de España en la Guerra Peninsular, consistió en enviar diplomáticos a este país para poder mantener una correspondencia fluida con las juntas primero y con el gobierno patriota formado tras la instauración de la Junta Central.

Los primeros enviados por el Gobierno británico fueron diversos agentes especiales, militares y civiles que actuaron como observadores e informantes. Gracias a su conocimiento de la lengua española pudieron colocarse al lado de los principales altos mandos militares españoles y actuar como oficiales de enlace. No se limitaron a actuar como asesores sino que ejercieron una influencia determinante en las operaciones bélicas gracias en gran medida a la capacidad de persuasión que les confería la disponibilidad de suministros bélicos y equipamiento, así como de dinero. Debido a esta situación de superioridad, los agentes y diplomáticos británicos intentaron influir en las decisiones tanto de las juntas en un principio, como de la Junta Central y de la Regencia y las Cortes de Cádiz después. Aun así, es de notar que pese a intentar influir en las decisiones españolas, los británicos fueron leales a la causa y todas sus intervenciones se centraban prioritariamente en colaborar con la liberación de España de la ocupación francesa.¹

Tras una primera fase de reinicio de las relaciones bilaterales, el gobierno británico decidió reafirmar las mismas enviando a Galicia a Charles Stuart, quien estableció inicialmente su base de operaciones en La Coruña. A él se sumó un diplomático de carrera que ya había actuado en España como secretario de Hunter. Se trata de Charles Vaughan. Ambos acompañarían al siguiente enviado, John Hookham Frere, cuya misión diplomática tenía ya un mayor alcance y que encabezó la representación diplomática de su país en los actos de constitución de la Junta Central. Posteriormente, sería Richard, marqués de Wellesley y hermano mayor de Arthur quien ostentaría el rango de embajador ante las autoridades españolas. Finalmente, Richard sería sustituido en el cargo por su también hermano, Henry, con quien Arthur tenía una relación más cercana.

Los agentes especiales militares no sólo dependían del *War Office*, sino que debían informar al *Foreign Office* de sus actuaciones, con lo que la mayoría de sus despachos se escribían por duplicado, a fin de enviar uno a cada uno de los dos departamentos ministeriales en su país. Tanto los oficiales de enlace vinculados a los servicios de Inteligencia del *Foreign Office*, como los representantes diplomáticos, informaban constantemente a sus superiores en Londres acerca de todo cuanto sucedía en su entorno y transmitían también todas las noticias y documentos que les llegaban por diversos conductos². Es gracias a esto que hoy en día podemos contar con una gran cantidad de fuentes primarias, manuscritas e impresas, que facilitan el estudio de la época y de las acciones que tuvieron lugar. Las tareas que tenían estos diplomáticos eran diversas, pero todos coincidían en mantener a Wellington al tanto de lo que iba ocurriendo en los lugares en que se encontraban. De la misma manera, Wellington contestaba a estas personas, con lo que podemos ver perfectamente cómo funcionaba el ejército británico durante esta época tan importante en la historia peninsular. La Guerra Peninsular no fue solo un conflicto bélico, sino un acto de comunicación intensa entre combatientes frente a un mismo enemigo, del que surgen manifestaciones literarias y relatos y diarios escritos por oficiales, e incluso por

1 LASPRA, A.: "El compromiso británico y la guerra peninsular: diplomacia, milicia y opinión pública". *Ciclo de conferencias conmemoración bicentenario "2 de Mayo de 1808"*; Segovia, Asociación Cultural "Biblioteca de Ciencia y Artillería, 2008.

2 SUÁREZ, A.: *Diplomacia y espionaje durante la Tercera Invasión francesa de Portugal (1810): correspondencia inédita de Sir Charles Stuart, embajador del Reino Unido en Lisboa*. Tesis de Licenciatura.

simples soldados del ejército británico que contienen todo un tesoro de anécdotas, descripciones, y, principalmente, valoraciones de gran utilidad.³

El presente trabajo se deriva del estudio de un pequeño corpus documental, constituido por un total de 9 documentos escritos en lengua inglesa y que proceden de los *Wellington Papers*, localizados en la actualidad en la Universidad de Southampton en el Reino Unido. Dicha universidad está volcando en su página web un detallado catálogo en el que hasta el momento los documentos que se pueden encontrar van del año 1819 a 1823. Del año 1809 hasta 1819 todavía se encuentra en fase de desarrollo. Los documentos estudiados en este trabajo datan de 1810 y son nueve escritos que proporcionan un contexto y explican los acontecimientos que tuvieron lugar en Astorga durante este año y las decisiones que Wellington hubo de tomar al respecto. Los objetivos son ver la importancia de la ciudad de Astorga a través de los despachos de Wellington y ofrecer una traducción de esos despachos al español para contribuir a su mayor difusión.

ESTUDIO

Las cartas estudiadas fueron enviadas entre marzo y agosto de 1810 a un total de siete destinatarios diferentes. La gran mayoría de ellos eran militares, siendo solo uno de ellos un diplomático civil británico, Charles Stuart.⁴ Entre otras muchas funciones como embajador, Stuart actuó de contacto entre Wellington y sus hermanos Henry y Richard Wellesley, así como de mediador entre estos y las autoridades lusas y también las españolas, por lo que no sorprende encontrarlo en el selecto grupo de personas a las que Wellington envió cartas.

El plan de Napoleón era hacerse con las tres fortalezas clave —Astorga, Ciudad Rodrigo y Almeida— y proteger las comunicaciones del noroeste de la Península. Para ello, en marzo de 1810 da comienzo el asedio a la ciudad de Astorga.

El día 21 de marzo se presentaron en la vega de la ciudad 2.000 enemigos a caballo a los que solo un día más tarde, el 22, se unen 4.000 hombres, que pasaran a ocupar los pueblos de San Justo y San Román. El día 31 la ciudad estará ya completamente asediada y dará comienzo el sitio. Durante todo este tiempo, Wellington escribe una sola carta, fechada el 20 de marzo, en la que menciona lo que está pasando en Astorga —doc. 1. En ella, explica a Henry Wellesley que no ha podido tener noticias de la ciudad pero que no se deberá a que la misma se encuentre asediada. En sus palabras se deja entrever que parece no importarle mucho el hecho de la que la ciudad pueda estar o no asediada, ya que por un lado, no dedica más de un párrafo al tema y por otro, lo cuenta como si fuese algo normal y sin importancia, desmereciendo la información entre el resto de los acontecimientos que sí cuenta con más detalle.

La siguiente carta en la que Wellington hace referencia a Astorga es ya del 15 abril. En todo este tiempo, casi un mes después de la primera misiva, han tenido lugar muchos acontecimientos en la capital maragata. Pese a la situación de superioridad en la que se encontraban los franceses en la contienda, la población de Astorga consiguió defenderse sin problemas, como por ejemplo en la batalla que tuvo lugar el día 30 en la que solo hubo que lamentar 4 heridos por la parte española mientras que los franceses sufrieron 200 bajas.⁵ Este y otros acontecimientos tienen lugar en territorio maragato pero lo único que menciona Wellington en su carta a Henry Wellesley es: «Nada de importancia ha ocurrido en otros lugares. [...] Astorga está sitiada, pero no ha sido atacada enérgicamente» —doc. 2—. Una vez más Wellington demuestra la poca preocupación que parece ocasionarle la ciudad de Astorga. Quizás se deba esto a la forma en que hasta ese momento los maragatos habían conseguido defenderse, lo que le da quizás a Wellington la confianza de que ellos solos iban a poder solucionar el sitio que se estaba llevando a cabo en la ciudad. De cualquier manera, es interesante comprobar la poca atención que le presta Wellington a esta histórica ciudad y cómo parece dejarlos a su propia suerte.

3 CORCHADO, M^a T.: “La Guerra de la Independencia en los relatos de los militares ingleses”, en *La Guerra de la Independencia en el mosaico peninsular*, Burgos, Ediciones de la Universidad de Burgos, 2010.

4 Para más información sobre este diplomático véase FRANKLIN, R.: *Lord Stuart de Rothesay*, Sussex, Book Guild Publishing, 2008.

5 García Fuertes, A.: «La junta de defensa y armamento de Astorga y el ejército auxiliar británico del general Sir John Moore en la campaña de 1808», en ARMILLAS VICENTE, J. A. (coord.): *La Guerra de la Independencia. Estudios*, coord., 2 vols., Zaragoza, Ministerio de Educación Cultura y Deporte, 2001.

Esta forma de actuar continúa de la misma manera en los siguientes despachos del día 27 de abril en el que dice no tener noticias de que se haya levantado el asedio a la ciudad de Astorga —doc. 3— aunque supone que sigue en curso el ataque a la ciudad —doc. 4—. El duque demuestra una vez más la falta de un conocimiento profundo de la situación que se vivía en Astorga: solo 6 días antes, el 21 de abril, hubo un bombardeo que abrió una brecha por la que penetró la infantería francesa y los defensores tuvieron que rendirse después de haber perdido más de 200 hombres.⁶

En la carta que envía el día 30 de abril desde Celorico al general de brigada R. Craufurd, después de hablar sobre las escasas posibilidades de mover a miembros de un destacamento para otro menciona, en una postdata, que «hay también noticias desde Lamego de que el asedio de Astorga se ha levantado pero lo dudo». Es evidente una vez más la poca información que recibe sobre esta ciudad y por tanto no es de extrañar su sorpresa: «¡Ay! Astorga se rindió el día 22 de abril», cuando se entera de la caída de Astorga e informa de la misma al mariscal Beresford en la carta que le envía el día 1 de mayo —doc.6—. Es en este momento cuando Wellington parece despertarse de su letargo y empieza a ver la importancia de Astorga: «la caída de Astorga es un evento de gran importancia ahora mismo y está claro que es la causa de todos los movimientos que ha realizado el enemigo últimamente» —doc. 7—. Parece imposible que el duque haya tardado tanto tiempo en darse cuenta de la necesidad de tener protegida la ciudad maragata y que haya usado todos sus esfuerzos en proteger Ciudad Rodrigo dejando de lado esta otra plaza importante.

A partir de aquí la correspondencia de Wellington vuelve a su cauce habitual. Las dos últimas menciones que hace al asedio son, una vez más, superfluas. En el documento 8 menciona la provisión que tiene el general Castaños de pistolas gracias al ataque de Astorga mientras que en el último documento —doc. 9— únicamente informa al conde Bathurst de la capitulación de Astorga, sin entrar en detalles sobre cómo aconteció o los hechos que tuvieron lugar.

CONCLUSIONES

En este pequeño estudio se ha podido comprobar la poca importancia que le prestó Wellington a la ciudad de Astorga y la ineficiencia que hubo por parte del ejército británico y español para proteger a la ciudad del ejército francés. Nada hace prever que si se hubiesen tomado las medidas oportunas, quizás no estaríamos hablando a día de hoy del sitio y asedio de esta ciudad, ya que por poner un solo ejemplo Ciudad Rodrigo sí que fue protegida y tampoco resistió el fuego enemigo. Sin embargo, sí que se puede plantear varias cuestiones a raíz de este estudio.

La primera, el por qué no fue un objetivo de Wellington el proteger esta ciudad sabiendo que era un punto estratégico para los franceses. La segunda, por qué después del asedio no mejoró la protección de la ciudad y la mencionaba en su despacho como un pueblo más sin importancia. Son sin duda estas dos cuestiones tema de una investigación mayor que la que aquí se ofrece.

6 CANALES, C.: *Breve historia de la Guerra de la Independencia española*, Madrid, Nowtilus, 2010.

I

1810, marzo, 20, Viseu,

Wellington a Henry Wellesley. Informa sobre el nuevo destino del General Graham a Cádiz y de la situación de las tropas en diferentes puntos de la geografía española.

EDT. - Carta impresa. *Wellington Papers.*

Viseu, 30th March 1810

Al Excelentísimo Henry Wellesley,

Desde que le escribí el día 27, he recibido noticias desde Inglaterra del día 15 y me he enterado de que el General Graham ha sido destinado a Cádiz. Como podrá comprobar, el General Graham es un oficial muy capaz y activo que, estoy convencido, estará deseoso de cooperar con usted en todo lo que le sea posible para el servicio público. Le ruego, sin embargo, que le comunique al General Stewart que el acuerdo que se ha realizado para el mando en Cádiz no fue propuesto por mí.

No hay ninguna novedad desde que le escribí la última vez. Una persona de Alcañices me contó que no le había sido posible establecer comunicación con Astorga el día anterior. Sin embargo, no cree que el lugar esté asediado, sino que la persona que él mandó allí no consiguió adoptar el modo para comunicarse con el lugar de una manera satisfactoria.

Los franceses han pasado una división a través de Puerto de Baños, lo que ha obligado a Carrera a retirarse de Coria a través del Alagón.

Dicen que una parte de los cuerpos de Mortier, unos mil hombres más o menos, han sido capturados entre dos de las corrientes de Sierra Morena, que han crecido y que han sido incommunicados por las guerrillas de los cuerpos de La Romana, cosa que no creo cierta. También se dice que los ejércitos de Valencia y Murcia se encuentran en Taraneon, en la vecindad de Madrid, lo cual dudo también.

2

1810, abril, 15, Cea, 1810

Wellington a Henry Wellesley. Confirma la llegada de la última carta enviada y da órdenes de cómo tratar la extradición de los prisioneros y a los españoles para que sigan confiando en los británicos. Da información sobre la situación en diferentes ciudades españolas. Muestra su preocupación por la falta de capital británico.

EDT. - Carta impresa. *Wellington Papers.*

Cea, 15th April 1810

Al excelentísimo Henry Wellesley,

He recibido su carta del día 2, por la que le estoy muy agradecido; y estoy encantado de saber que hasta ahora estamos de acuerdo en las decisiones que deben ser adoptadas, así como que

las haya adoptado ya en Cádiz, antes de recibir cualquier sugerencia mía al respecto. Estoy feliz de que haya enviado a casa a los prisioneros. Envíelos a todos a sus casas si dispone de los recursos, acompañándolos de una fuerte protesta que indique el peligro de mantenerlos en Cádiz, en las Islas Baleares o en Canarias, y diga que yo le aconsejé que los enviase a Inglaterra. Creo que debemos asegurar Menorca; y veo que los dos estamos de acuerdo en las medidas exactas que tenemos que adoptar para la seguridad de esas islas y las ventajas que se pueden derivar de su posesión. He escrito al Marqués de la Romana sobre este particular; pero no me ha dado respuesta alguna y me ha pedido vernos en Niza, algo que no puedo hacer en estos momentos.

Desde que le escribí el día 8, los cuerpos franceses comandados por Regnier se han disuelto desde Villa Nueva de la Serena y han ido hacia Cabeza del Buey, con la intención de entrar en Andalucía por Córdoba o de pasar hacia La Mancha por la carretera que va por la parte de debajo de las colinas que lleva a Ciudad Real. La situación fue que o bien encontraron imposible moverse por esa carretera tal y como se encontraba en ese momento, debido a la crecida de los ríos, o bien no fueron bienvenidos en Andalucía, ya que volvieron a Villa Nueva, Medellín, etc., en la noche del día 9. Nada de importancia ha ocurrido en otros lugares. Ney ha juntado en Salamanca una gran cantidad de artillería y a la mayor parte de sus tropas. Astorga está sitiada, pero no ha sido atacada enérgicamente. El General Mahy iba a intentar liberar el lugar al principio de este mes con todas las tropas que pudo conseguir en Galicia, en sintonía con las partidas y otras tropas al mando de Echevarría a este lado de Alcañices y Puebla de Sanabria. Creo, sin embargo, que los franceses no están en serio en este plan; han desmantelado y evacuado Zamora, con lo que ponen en peligro la comunicación entre las tropas que están en Astorga y las que se sitúan en Salamanca; y se ha informado que el General ___ se ha retirado de Oviedo y de Asturias. Si ese fuera el caso, los cuerpos en León pronto atravesarán el Duero otra vez y se unirán a Ney. Es más, sin este refuerzo, él ya es suficientemente fuerte para su plan.

He escrito tanto a usted como al General Graham sobre las provisiones para la ciudad de Cádiz. Pueden obtener tanta cantidad de ganado como deseen de la costa de África: pero no deben de abusar de la influencia del Gobierno Británico, y probablemente el Gobierno deba sobornar un poco y puede que se amenace al almirante a inducir el poder bárbaro para permitir la exportación: ellos, como tantos otros, están confundidos y asustados de los franceses; y sus miedos no se han disminuido ya que los sucesos de los franceses en España han convertido a los dos bandos en vecinos. El mejor método para transportar el ganado será con los barcos del país; pero si el Gobierno español no puede enviar ninguno, les prestaré algún caballo. Grano de todo tipo puede ser obtenido de Malta. No creo que Portugal pueda abastecerles con provisión alguna. Estoy muy deseoso de que el Gobierno español no solo deba costear el gasto de estas provisiones, sino que también tenga que continuar abasteciendo nuestras tropas con provisiones, bajo las condiciones que firmamos cuando los separamos de Portugal.

Está al tanto de las grandes dificultades en las que se encuentra Inglaterra para obtener dinero. Estamos en un gran peligro por culpa del dinero en este país; y en el caso de que debiésemos perder los suministros de dinero que recibimos de Gibraltar y Cádiz, estaríamos obligados muy pronto a marchar de la Península por la falta de dinero para subsistir en ella. Si hemos de pagar los gastos de estas provisiones de Cádiz, o incluso si las condiciones fuesen obviadas y tuviéramos que sufragar todos los gastos de crear polvorines para nuestras propias tropas, una gran parte, si no la totalidad del dinero conseguido en Cádiz y Gibraltar para las facturas de Inglaterra, deberían ser desviados para el propósito para el que se utilizan en la actualidad.

Soy también de la opinión de que debemos esforzarnos en hacer que los españoles crean que sentimos que es su interés el que nuestras tropas permanezcan en Cádiz, y que nosotros consideramos que hemos conferido una obligación con ellos por ir

allí. Mientras que ellos mantengan este pensamiento, nos tratarán bien; en cuanto lo pierdan, se ciertamente que no hay acción que no cometerían para poder librarse de nosotros. Ellos continuarán con este pensamiento si insistimos sobre la actuación de las condiciones en las que yo permití que las tropas fuesen a Cádiz; y ciertamente esboqué esas condiciones con esto en mente. Puedo fácilmente imaginar, sin embargo, la salud de nuestras tropas y otras circunstancias que pueden ocurrir, que pueden requerir el gasto de dinero por nuestra parte, para proveer, particularmente, de carne fresca. He dado autorización al General Stewart para este propósito, la misma de la que goza el General Graham, pero incluso en este caso espero que las condiciones se mantengan tanto como sea posible, y que se pida el pago de las provisiones que se compraron.

He escrito a Mr. Duff al respecto del dinero de Mr. Reid. Estaré encantado si está autorizado a seguir adelante.

3

1810, abril, 27, Viseu, 1810

Wellington a Charles Stuart. Informa de la intención del enemigo de sitiar Ciudad Rodrigo y del asedio que continúa en Astorga.

EDT. - Carta impresa. *Wellington Papers.*

Viseu, 27th April 1810, 6 A.M.

Desde que envié el mensajero ayer, he recibido noticias de movimientos del enemigo en la frontera, con la intención aparente de querer sitiar Ciudad Rodrigo; cerca de ese lugar había alguna tropa suya la noche del día 25. No tengo noticias de que hayan levantado el sitio de Astorga y no creo que hayan forzado para ambas operaciones; pero como han tenido tiempo para preparar el asedio de Ciudad Rodrigo, y como sus movimientos demuestran ciertamente una intención de asediar el lugar, he puesto nuestras tropas en movimiento y yo me dirijo hacia Celorico, donde estaré para la noche.

4

1810, abril, 27, Celorico, 1810

Wellington al General de Brigada R. Craufurd. Expone sus preocupaciones sobre Ciudad Rodrigo y la posible invasión de esta población. Informa de que Astorga sigue asediada.

EDT. - Carta impresa. *Wellington Papers*

Celorico, 27th April, 1810, 9 P.M.

Su carta del día 25 por la noche, que recibí en la noche de ayer, en conjunto con los acontecimientos que recibí anteriormente de la preparación del enemigo en Salamanca para el asedio de Ciudad Rodrigo, me inducen a poner al ejército en movimiento hacia este lugar, al que yo he llegado esta tarde. La Primera División estaría aquí, en esta vecindad, mañana y la Caballería y las tropas portuguesas llegarán en los próximos días. Todavía dudo, de todas ma-

neras, si hay una intención sería de atacar Ciudad Rodrigo. No creo que el enemigo sea lo suficientemente fuerte para esa operación sin pedir la ayuda de los cuerpos de Junot; y tengo entendido que el ataque a Astorga sigue en curso. Sin embargo, debido al interés que tenemos en mantener Ciudad Rodrigo y, particularmente, en no dejar que caiga en manos enemigas sin hacer un esfuerzo para protegerlo, no habría tenido justificación alguna si no me hubiese hecho eco de los movimientos que se llevan haciendo desde el día 23, conectados con otras preparaciones recientes, a pesar de lo inconveniente de este movimiento para nosotros.

Yo deberé estar aquí mañana para disponer los puestos de las tropas, y para recuperarme un poco, a no ser que reciba esta noche alguna información por la que sea más oportuno que nos encontremos más cerca.

5

1810, abril, 30, Celorico, 1810

Wellington al General de Brigada R. Craufurd. Responde a las preguntas de éste sobre si sería posible reclutar a miembros de un regimiento para que luchen en otro.

EDT. - Carta impresa. *Wellington Papers.*

Celorico, 30th April, 1810, 9 P.M.

Recibí la noche de ayer su carta de ayer por la mañana desde Gallegos. Ha hecho bien en mantener los cazadores. La orden de que volviesen se dio antes de saber sobre los movimientos del enemigo en la frontera.

Es imposible reclutar a los miembros de un regimiento para otro, o de un regimiento a otra rama del servicio en Portugal. Los hombres están todos en armas por petición de las provincias, y cada provincia tiene un número concreto de batallones destinados que se deben mantener completos. Una provincia cuyo regimiento sea reclutado tendría razones para protestar aunque ninguno de los hombres fueran liberados por estar incapacitados para el servicio. La enfermedad de Mr. Downie's es desafortunada en este momento, pero le pediré al Comisario General que le envíe a otra persona.

PS- Tengo un informe del Coronel Grant desde Serradilla en Extremadura, en el que cuenta que el enemigo ha reforzado los cuerpos de Regnier con cerca de 7000 hombres cogidos de Castilla, Madrid y Toledo. Hay también noticias desde Lamego de que el asedio de Astorga se ha levantado pero lo dudo.

6

1810, mayo, 1, Celorico, 1810

Wellington al Mariscal Beresford. Informa de la rendición de Astorga y se plantea qué hacer a partir de ese momento.

EDT. - Carta impresa. *Wellington Papers.*

Celorico, 1st May, 1810

He recibido su carta del día 30 de abril. El Señor ___ ha devuelto el caballo que robó. No he visto al Señor ___ todavía, pero debería haber una indemnización.

¡Ay! Astorga se rindió el día 22 de abril y es obvio que el enemigo sabía de su caída antes de marchar el día 24 de Tormes. La pregunta es qué van a hacer ahora y qué deberíamos nosotros hacer. No creo que Junot intente entrar en Galicia. Si lo hace, no será igual al asedio de Ciudad Rodrigo; si no lo hace, no estamos equiparados. No han movido el armamento pesado de Salamanca y la lluvia debería, por ahora, parar tanto sus operaciones como las nuestras. Todas las tropas están detenidas por la situación de la que ya está al tanto.

Lo mejor es que no pase a Foz Daõ más de 500.000 víveres, manteniendo esa cantidad. Tenemos grandes dificultades con los carros para mover aunque solo sean 14 millas los polvorines. Tenemos en el Duero y Mondego no menos de 1.000.000 víveres. Debo resolver el tema de los desertores.

Adjunto a este mensaje la carta que recibí ayer de noche del Duque de Cambridge. ¿Tiene intención de recibir a estos caballeros?

Charles Stewart ha llegado: dejó Londres el día 13: todo tranquilo: Burdett a salvo en la Torre. En Inglaterra están muy alarmados por la situación y todo el mundo me aconseja que no arriesgue nada. ¿Cómo lo ve?

No le he contestado sobre los Coroneles del Contingente porque desearía hablar con usted sobre ese tema. Me gustaría mantenerme fiel a los principios y reglas generales, seas cuales sean las consecuencias.

7

1810, mayo, 1, Celorico, 1810

Wellington al General de Brigada Cox. Confirma la llegada de su anterior correo y expone la situación actual y las acciones que se deben realizar.

EDT. - Carta impresa. *Wellington Papers.*

Celorico, 1st May, 1810

Recibí ayer por la noche su carta, anunciando la caída de Astorga y, durante la noche, la carta de ayer que adjunto del Gobernador de Ciudad Rodrigo. La caída de Astorga es un evento de gran importancia ahora mismo y está claro que es la causa de todos los movimientos que ha realizado el enemigo últimamente.

Ellos están aumentando su fuerza en Extremadura. De todos modos, estamos preparados para cualquier evento, y debo actuar de acuerdo con las circunstancias.

Si la fuerza cercana a Ciudad Rodrigo consta solo de 4000 hombres, y el Gobernador desea retirarlos, es que él es sin lugar a dudas capaz de realizar la operación el mismo. ¿Por qué deben realizarla los ingleses? Si no es capaz de hacer efectivo ese objeto, estoy seguro de que no servirá de nada que lo calme, cuando debería ser presionado más duramente.

El general C. Stewart ha llegado a Lisboa, habiendo dejado Londres el día 13 de abril. La tranquilidad ha sido restablecida en Londres, Sir F. Burdett ha sido alojado de manera segura en la Torre.

Le ruego comunique esta carta al General Craufurd, ya que no tengo tiempo para escribirle antes de que el parté se ponga en camino.

8

1810, junio, 18, Salamanca, 1810

Wellington al Conde de Liverpool. Informa sobre la evacuación de Salamanca y el recibimiento de la población. Adjunta carta interceptada al enemigo

EDT. - Carta impresa. *Wellington Papers.*

Salamanca, 18th June, 1810.

El ejército ha cruzado Agueda el día 12 e ido hacia las terceras columnas, las tropas bajo la orden de Don Carlos de España formaban la cuarta; y todos ellos llegaron al arroyo de Valmusa, a seis millas de ahí el día 16. El enemigo mostró parte de su caballería y un pequeño cuerpo de infantería delante del pueblo ese día y manifestó un diseño para mantener la altura del lado sur del Tormes. Pero su Caballería fue inmediatamente conducida por la nuestra y el enemigo evacuó Salamanca la noche del día 16, dejando un fuerte de 800 hombres en las fortificaciones que habían erigido en las ruinas de los colegios y conventos que habían demolido. Por el fuego de estas protegieron el pasaje por el río del Tormes y nuestras tropas cruzaron el río ayer por la mañana, por dos vados que hay en la vecindad.

Los fuertes fueron inmediatamente asediados por la 6^a división, bajo el mando del Mayor General H. Clinton, y habiendo sido reconocidos con precisión, se vio necesario abrir camino ante ellos. Esto sucedió la pasada noche, y espero que podamos comenzar nuestro fuego mañana por la mañana con 8 piezas de cañón a una distancia de 300 yardas de donde se encuentran los trabajos del enemigo. La posesión de esto, espero, nos dará dominio de los otros. El Mayor General Clinton conduce estas operaciones.

Es imposible describir la alegría de la gente del pueblo por nuestra llegada. Llevan sufriendo más de tres años; durante ese tiempo los franceses, entre otros actos de violencia y opresión, han destruido 13 de los 25 conventos y 22 de los 23 colegios que existían en este lugar de aprendizaje.

El enemigo se ha retirado por la carretera que va a Toro y su retaguardia estaba a unas 15 millas de allí ayer por la noche. Se retiraron otra vez esta mañana por la

misma carretera; y entiendo que intentan reunir su ejército en el Duero, entre Toro y Zamora. Nuestra avanzadilla se encuentra en la carretera de Toro, y el cuerpo principal del ejército en esta vecindad.

Adjunto una carta de la *“Armée de Portugal”*, del pasado 1 de abril que ha sido interceptada, por la que parece que en estos momentos se encuentran unos 2074 oficiales y 51492 tropas en este cuerpo, de los cuales 43.396 son la Infantería y 3204 la Caballería. De los 4244 hombres que han vuelto separados, hay unos 1500 de Infantería y sobre 1000 de Caballería en esta vecindad, que serán obviamente llamados a unirse al ejército.

Incluyo también en esta carta el estado matutino de las tropas en el día de ayer, en la que he marcado con * a aquellas tropas que están en esta parte del país, mientras que las otras están en Extremadura, bajo el mando del Teniente General Hill. A esta cifra hemos de añadir los 3500 soldados de Infantería españoles bajo el mando de Don Carlos de España y los 500 de Caballería españoles bajo Don J. Sánchez que están con el ejército.

Este estado incluye solamente la Caballería y la Infantería del ejército, pero puede usted observar que el enemigo nos supera en número en armamento; y parece que el enemigo tiene además 92 piezas de cañón.

He adoptado todas las medidas que estaban en mi mano para prevenir que el enemigo reúna sus fuerzas contra nosotros. He urgido al Conde de Amarante para que se mueva hacia el flanco de los enemigos desde Braganza, a través del Duero, con cuatro batallones de milicia y tres regimientos de Caballería portuguesa, bajo el mando del General D'Urban, y que corta la comunicación del enemigo entre Zamora, Benavente y Astorga. El General Castaños me ha prometido que atacará Astorga con el ejército de Galicia y les he pedido al General Mendizábal y a los jefes de las guerrillas en la parte norte de España para que hagan un esfuerzo y prevengan que el Mariscal Marmont consiga reunir a toda su fuerza contra este ejército. Pero estoy inquieto de que no pueda confiar en que eso se produzca entre las tropas. Las guerrillas, aunque en activo y deseosas, y aunque sus operaciones en ocasiones generales han molestado al enemigo, están tan poco disciplinadas que no pueden hacer nada contra las tropas francesas a no ser que estas sean un número inferior; y si los franceses toman su puesto en una casa o iglesia y crean una barricada en la entrada, tanto las tropas como las guerrillas estarán poco preparadas como cuerpos militares, y harán que los franceses puedan quedarse a seguro esperando hasta ser liberadas por un cuerpo mayor.

Después el General Castaños, aunque creo que está equipado con unas pocas pistolas debido al ataque de Astorga, no tiene recursos que le permitan unir y mantener junto al ejército de Galicia. Y si el enemigo debiese abandonar Astorga a su suerte, y debiese retirar al General Bonet de Asturias, estoy muy preocupado de que las ventajas de la marcha hacia Castilla serán limitadas para conseguir de nuevo el Principado de Asturias por el General Castaños.

Su señoría puede observar en mi carta del día 26 que no calculé que la *“Armée de Portugal”* del enemigo fuese tan fuerte cuando tomé una determinación sobre esa expedición, y tenía razones suficientes para creer que el Mariscal Marmont no iba a evacuar Asturias. No cesaré en el plan, sin embargo, a no ser que vea que el éxito no es posible, ya que estoy convencido de que las consecuencias más ventajosas resultarán del éxito en este lugar, o quizás incluso de permanecer en una posición avanzada en Castilla.

De cartas interceptadas entre el Rey y el Mariscal Soult y Marmont, que no he sido capaz de descifrar completamente, yo creo que el plan del Rey, al que me refiero en mi despacho del día 10, es reunir las tropas en el valle del Tajo, que consistirán de una parte del ejército del sur y una división del ejército del centro, para poder crear una desviación que favorezca al Mariscal Marmont. He pedido al Empecinado que alarme al Rey para la seguridad de la situación en Madrid; espero que el Mariscal Soult encuentre amplio trabajo para sus tropas en el sur en el bloqueo de Cádiz, la continuación de las operaciones del General Ballesteros y para

los que se encuentran en Extremadura con el Teniente General Hill, a los que he llamado la atención sobre la posible marcha de este cuerpo al sur a través de parte de Extremadura.

El Rey está muy deseoso de reconstruir el puente de Almaraz, lo que puede ser únicamente para poder traer cuerpos a través del Tajo, pero hasta el momento ha enviado allí solo dos barcos pequeños con el propósito de comunicarse con el puesto que se encuentra en Mirabete.

Adjunto una carta del Teniente General Sir R. Hill y sus anejos, siendo dos de ellos del Mayor General Slade en los que da cuenta de un asunto que tuvo con el enemigo el día 11 en el que debido al entusiasmo y la impetuosidad de sus soldados Conde Bathurst hubo una pérdida considerable.

9

1810, agosto, 30, Madrid, 1810

Wellington al Conde Barhurst. Movimientos del Rey y de las tropas y de la situación en diversas ciudades españolas.

EDT. - Carta impresa. *Wellington Papers.*

Madrid, 30th August, 1810

Según un informe que he recibido del General J. O'Donnell los días 25 y 27, que comanda el ejército español de Murcia, se sabe que el Rey ha decidido marchar hacia Valencia. Sus tropas pasaron el castillo de Chinchilla (desde cuyo fuerte fueron atacados) y llegaron a Bonete el día 24. La Caballería al mando del General O'Donnell, de 1500 hombres, estaba en Albacete el día 25 y el propio General, todavía en Hellín el día 27 y su Infantería, de 4000 hombres, estaban en la vecindad.

Parece ser que después de tener noticias sobre la llegada del Rey al Reino de Valencia para unirse a Suchet, el Teniente General Maitland determinó retirarse temporalmente a Alicante, donde está la división Siciliana a su mando y las tropas españolas del General Whittingham y Roche. Había avanzado hasta Elda, pero se retiró a Monforte, desde donde escribe el día 20. La división del General Whittingham estaba todavía en Elda y la Caballería española avanzó hacia Castalla. He mandado al General a que se mantenga en Galicia y he pedido que se le suministren provisiones.

La determinación del General Maitland de retirarse de Alicante y su planteamiento de que tenía hombres suficientes para mantenerse allí sin la ayuda de los cuerpos del General O'Donnell, junto con los informes que el General O'Donnell ha recibido sobre la intención de Soult de unirse al ejército del Rey en Valencia y la infección de fiebre amarilla que todavía existe en Murcia, ha inducido al General O'Donnell a moverse al norte, y le he sugerido que se ponga en contacto con el ejército aliado en ese lugar.

Desde que le escribí el día 25, he recibido noticias de que la plaza de Astorga se ha rendido en capitulación el día 19, con 1200 hombres. El General Foy llegó a La Bañeza para su alivio el día 21 con el destacamento con el que le comenté que iba hacia allá; y sus hombres encontraron el lugar abandonado por las tropas españolas, el fuerte francés se había ido con los prisioneros, y supongo que llegaría a Zamora el día 25 o 26.

Tan pronto como se decidió la marcha del Rey hacia Valencia, ordené a la 1ª y a la 5ª división, las brigadas del General Pack y del General Bradford, y la brigada de Caballería del General Ponsonby, que se reunieran en Arévalo, lugar al que la 6ª División había ido por error con el General Clinton; propongo unir estas tropas y establecer una comunicación segura entre este ejército y el ejército de Galicia; y ahuyentar a los destacamentos de la “*Armée de Portugal*” que han ido hacia el Duero desde que tuve que atender los asuntos de este sitio.

Los informes todavía continúan mencionando la intención de Sout de evacuar Andalucía y adjunto un documento que es una traducción de la orden emitida al ejército del sur el día 15, el día del cumpleaños del Emperador, por la cual tengo razones para entender que este plan está considerado; el General O'Donnell me dice en su carta del día 27 desde Hellin, que él no ve razones para creer que la marcha vaya a ser en Granada y Murcia. La última vez que recibí noticias suyas el Teniente General Sir R. Hill no tenía información de que la marcha hubiese comenzado el día 23; pero parecía y está declarado que las tropas del General La Cruz estaban en posesión de San Lucas la Mayor y de incluso San Lucar en la desembocadura del Guadalquivir. Si estos informes tienen fundamento, el asedio de Cádiz está ciertamente abandonado.

Propongo volver a esta parte del país tan pronto como hayamos terminado de manera satisfactoria con los problemas que hay a la derecha del Duero; y espero estar aquí y que se me unan las tropas de Sir. R. Hill antes de que Sout haya conseguido realizar progresos para unirse con el Rey.

Con vistas a la marcha de Sir R. Hill, estamos trabajando en reparar el puente de Almaraz.

CRÓNICA MENOR DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN EL OBISPADO DE ASTORGA: LO QUE ESCRIBIERON LOS PÁRROCOS

José Manuel Sutil Pérez

A MODO DE PRESENTACIÓN:

Como maragato y director de los Archivos Diocesano y Catedralicio de Astorga (A.D.A.), donde se encuentran depositados como rico tesoro para la posteridad, documentos relacionados con la nefasta invasión francesa y consiguiente Guerra de la Independencia que los párrocos dejaron anotados como valiosos testimonios para la posteridad, y que en Astorga conocemos como «Gloriosos Sitios» cuyo bicentenario (1812–2012) celebramos este año, ha sido para mí un motivo de satisfacción y agradecimiento la invitación personal que el historiador astorgano y experto sobresaliente en este tema de nuestra historia local y diocesana, D. Arsenio García Fuertes, me ha hecho de presentar para el Congreso Internacional sobre la Guerra de la Independencia (1812–2012) a celebrar en Astorga del 14 al 17 de noviembre de este presente año de 2012.

Con esta invitación y reflexionando sobre el tema a escoger desde los fondos especialmente depositados en el Archivo Diocesano de Astorga, donde se encuentran los libros parroquiales provenientes de casi mil parroquias de nuestra dilatada Diócesis u obispado de Astorga, me ha parecido interesante ofrecer al posible lector y estudioso del tema de la Guerra de la Independencia, las numerosas anotaciones, que, como valioso testimonio para la posteridad, en definitiva para la historia, nos dejaron los párrocos en los libros sacramentales y de los llamados de «Fábrica», como testigos que fueron de robos, saqueos, profanaciones, incendios y toda clase de tropelías cometidas por las tropas francesas en su paso y huida desesperada por las diversas zonas de la Diócesis.

Por su proximidad a Astorga me ha parecido interesante ofrecer los testimonios escritos que los párrocos de algunas poblaciones de Maragatería nos han dejado de las tropelías por las tropas francesas, ofreciendo los nombres de dichas poblaciones y deteniéndonos en los acontecimientos que tuvieron lugar en los pueblos más representativos.

PUEBLOS AFECTADOS POR LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN LA MARAGATERÍA:

Morales de la Somoza –hoy del Arcediano:

El párroco de Morales D. José Cabezas Marcos nos dejó en el libro de Fábrica, es decir de gastos e ingresos de la parroquia del Salvador de Morales, inmediato a Astorga, en el folio 123 vto. la siguiente «Nota»:

En el 27 de agosto de este año de 1811 robaron los franceses de la parroquia de este pueblo de Morales de la Somoza un cáliz con su patena y cucharita, la corona del Niño Jesús, y la cajita del Sagrado Viático, las Ampollas o Redomita de plata del Sagrado Óleo, Christma y Extremaunción, derramando los Sagrados Óleos por tierra y aún untando los zapatos con ellos. Llevaron también varias medallas de plata de Nuestra Señora y otras coronitas de algunos santos, deshicieron dos albas y llevaron con un cingulo doble y bueno de seda encarnada tres amitos nuevos con sus cintas con los que limpiaban la cara y narices haciendo burla y escarnio, cuyo día parecía una desolación viendose todo el pueblo como en el último día de este mundo, por el grande furor con que andaban tales ministros del infierno, despojando enteramente

la casa del Vicario sin dejarle más que lo que tenía a cuestras y para que conste y ser verdad lo firmo: Septiembre y 8 de 1811.¹

Nota añadida:

Llevaron siete albas sin contar las que rasgaron con la pelliz (roquete). Rompieron las hojas que faltan del libro de los Apeos. Lo cual anoto aquí para que pueda constar en lo sucesivo.

Firmado y rubricado: Cabezas.²

Rabanal del Camino:

Otro pueblo importante en la Maragatería y en pleno «Camino Francés» y por lo mismo paso obligado para las tropas francesas es Rabanal del Camino, cuyo párroco D. Alonso Cutanda nos ha dejado numerosos testimonios en los libros del Archivo Parroquial, de la parroquia de la Asunción de Rabanal.

En el libro 2.º de Fábrica en las cuentas correspondientes a 1810, siendo mayordomo Antonio Botas Calvo nos dejó una nota que titula:

PARA PERPETUA MEMORIA:

Certifico que el día 26 de agosto de mil ochocientos y once, profanaron y saquearon los franceses mi iglesia parroquial, derribando los altares, cavando las sepulturas y haciendo lo que se antojó a su bárbaro furor.

Las alhajas robadas fueron las siguientes: tres Cálices, el Biríl, Incensario, Lámpara magnífica, Cruz de la Parroquia, Platillo y Vinajeras, el Copón y la Caja del Viático, todo de plata y también las Olieras. Ocho albas con sus amitos y algunos más. El Terno de China (Casulla y dos Dalmáticas), dos Casullas buenas, dos Capas pluviales negra y de sala, el Palio, tres paños magníficos de los pendones, los manteles de los altares y otros dos pares más que estaban de repuesto, toda la cera, todos los corporales, paños de cubrir los cálices y pellices, y en fin todo, a excepción de tres casullas y un terno negro que por tal lo dejaron: y para que conste lo firmo: Las coronas de Nuestra Señora del Rosario y del Carmen tuvieron igual suerte.

Firmado y rubricado: Antonio Cutanda.³

Añade una NOTA:

De toda la plata robada y perdida solo aparecieron la Naveta del Incensario y un pedazo del mismo, con lo que pasé a la platería de D. Félix Castro vecino de la ciudad de Astorga y compré un cáliz de esta manera: La plata que yo llevaba pesaba veinte y ocho onzas, la que me pagó al 18 Rls. onza y por consiguiente importó 504 Rls. y el cáliz me costó 592 del que le quedé debiendo 88 Rls. que después le satisface.

Rubricado por el párroco.⁴

1 A.D.A. 1/13 - F/3. Fols. 121-124 vto.

2 *Ibid.*

3 A.D.A. 22/20 - F/3. Fol. 2.

4 *Ibid.*

En el año 1810 anota el párroco:

El alcalde Lorenzo Canseco sacó de la panera de la iglesia 13 cuartales de centeno que me vi obligado para socorrer una partida de soldados de caballería española.⁵

Gastos diversos por el saqueo de los franceses:

En el apartado de las cuentas de 1811 anota el párroco 417 Rls. ocasionado por los destrozos y robos de las tropas francesas en la noche del 26 de agosto de ese año:

- Al platero de Astorga Félix de Castro por un cáliz de plata = 88 Rls.
- Por las olieras nuevas = 170 Rls.
- Por componer la tarima y frontal del Altar Mayor di al Maestro Martín Paz = 30 Rls.
- De componer las puertas de la iglesia que rompieron los franceses = 10 Rls.
- Al maestro herrero Fernando Pollán de Murias de Pedredo, por componer las cerraduras de las dos puertas de la iglesia, la el Mediodía y la del Norte = 20 Rls.

Y añade:

- Más al que fue por cera para el día de Nuestra Señora y que fue por ella a Ponferrada por no haber podido ir a Astorga por miedo a encontrarse a los enemigos franceses y no encontrarse a otro que quisiera ir por menos = 20 Rls.
- En el día primero de julio pagué a Pascual Izquierdo, casullero de Calatayud por una capa negra de damasco, que la tomé al fiado y que se llevaron los franceses 520 Rls.
- 18 Rls. y 20 Mrvs. coste que tuvo el limpiar la Iglesia y desbrozarla de los abonos e inmundicias que en ella dejaron tanto la caballería como la tropa francesa = 18 Rls y 28 Mrvs.

Destrozos en la ermita del Cristo:

Esta la ermita del Cristo de la Vera-Cruz de la «senda de los peregrinos» como dice el mismo párroco de Rabanal, y por si no habían quedado las tropas francesas satisfechas con el saqueo y profanación de la Iglesia Parroquial de la Asunción también saquearon la ermita del Cristo.

Nos dejó escrito el párroco D. Alonso Cutanda para la posteridad en el Libro de Cuentas de la ermita del Cristo:

Certifico que en la noche del 26 de agosto de 1811 en que fue la parroquia saqueada por el ejército francés, lo fue también este Santuario del Cristo de la Vera-Cruz. Las tropas españolas acabaron de desfigurar esta Capilla por lo que me vi en la precisión de trasladar la Imagen del Santísimo Cristo, (acompañándola en procesión todo el pueblo), a la Ermita de San José para su decencia y veneración [...] En esta de San José entraron también los enemigos rompiendo la fuerte reja de la sacristía, pero no experimentó tanto daño [...]. Posteriormente, lo trasladé a la Parroquia de la Asunción. En junio de 1813 volví a su Capilla al Santísimo Cristo.

Firmado y rubricado: D. Alonso Cutanda.⁶

⁵ *Ibid.*

⁶ A.D.A. 22/20 - V2. Fol. 57.

En las cuentas de 1815, en el apartado de «Data» nos dejó el párroco de Rabanal un extenso y variado listado con los conceptos de todo lo que tuvo que gastar para poder celebrar de nuevo con dignidad el culto en la ermita del Santo Cristo de la Vera-Cruz, después del saqueo y la profanación de la misma, en total la no despreciable suma para la época de 1.160 Rls.

Valdeviejas:

Los datos que ofrecemos al lector sobre Valdeviejas, pueblo inmediato a Astorga, sobre la Guerra de la Independencia, han sido facilitados en su totalidad por D. Arsenio Fuertes García experto en la historia de la Guerra de la independencia «alma mater» de la celebración en Astorga del Bicentenario y del congreso celebrado con gran éxito en el mes de noviembre en la ciudad. Dada su extensión, ofrecemos al lector un resumen con los datos más interesantes facilitados por el historiador García Fuertes.

Nos dice Arsenio que Astorga y todos los pueblos de su contorna, entre ellos Valdeviejas, sufrieron la Guerra de la Independencia, al ser nuestra comarca un nudo de comunicaciones y una rica zona agrícola que atrajo, durante el conflicto, a los ejércitos español y francés, que se disputaron en cinco campañas seguidas su posesión y que llevarían a Astorga a sufrir dos terribles asedios en 1810 y 1812.

Continúa Arsenio: «Valdeviejas no fue ajeno a este conflicto. En 1808 era una pequeña aldea con 22 vecinos y casi un centenar de habitantes; todos los vecinos se dedicaban a la labranza».

Según García Fuertes rastreando los datos que recogen algunos documentos manuscritos que se han conservado en su casa de Concejo:

En mayo de 1808 el pueblo tenía 22 vecinos, y en febrero de 1810 se había reducido a 18.

Los franceses requisaron en el pueblo durante los primeros años de la Guerra 29 bueyes de labranza y 300 ovejas. Así, en 1810, solo la mitad de los vecinos conservaban sus parejas de bueyes para arar las tierras (11 parejas).

El 19 de marzo de 1809, día de San José, y por lo tanto festividad del Rey intruso, José I Bonaparte, el pueblo tuvo que entregar 160 Rls. para comprar vino y zapatos para los soldados acuartelados en Valdeviejas.⁷

Lo más interesante para el presente trabajo es la noticia de los robos cometidos en la iglesia de Valdeviejas que Arsenio nos da:

Sin embargo el daño más grave fue el robo cometido por la soldadesca francesa en el mes de enero de 1809, en la iglesia parroquial. De la misma sustrajeron dos cruces de plata, dos copones, tres cálices con sus patenas, un incensario de plata, vinajeras, platos y siete coronas también de plata, de otras tantas imágenes, además de ropa de culto y varias reliquias. Todo valorado en 4700 Rls.

Como puede comprobar el lector el botín principal de los franceses —damos por supuesto que eran católicos— lo encontraban siempre en el interior de los templos que saqueaban y profanaban: todos los utensilios de plata relacionados con el culto; nos preguntamos para que querían las ropas y ornamentos litúrgicos; la respuesta puede ser que todo les venía bien.

7 GARCÍA FUERTES, A.: *Documentos manuscritos de la Casa de Concejo de Valdeviejas*.

PUEBLOS AFECTADOS POR LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN EL BIERZO:

Bembibre del Bierzo:

La comarca leonesa del Bierzo, dada su situación geográfica, de camino y salida para Galicia, sufrió en exceso el abuso y saqueo de las tropas francesas durante la Guerra de la Independencia, y son muy numerosos los testimonios escritos que los párrocos de distintas poblaciones nos han dejado escritos para la historia, con las desastrosas consecuencias de todo tipo para la diócesis de Astorga.

Entre las poblaciones de la comarca que sufrieron el calamitoso paso de las tropas francesas, Bembibre sufrió muy especialmente, tanto en su iglesia parroquial, como en su conocidísimo y centro especial de la devoción berciana, Santuario del Cristo, más bien conocido «Santo Ecce-Homo»; aunque la iconografía de la talla titular, nos recuerde más bien «la Flagelación», ya que representa a Cristo atado a la columna, no en el momento de ser presentado al pueblo por Pilato con las palabras del Gobernador: *Ecce-Homo* = «He aquí al Hombre».

El documento pertenece «al fondo de Procesos» de nuestro Archivo Diocesano de Astorga, concretamente en el legajo 2247, expediente n.º 44 y viene fechado un poco tardíamente respecto a los datos que nos proporciona, es decir, en el año 1826.

Resumiendo se trata de la solicitud del mayordomo D. Francisco Rodríguez Carballo, vecino de la villa de Bembibre y mayordomo de la iglesia parroquial para poder enajenar unas fincas, propiedad de la parroquia, con el único fin tanto de reconstruir la iglesia parroquial como la del santuario del Santo Ecce-Homo, arruinados tras el paso de las tropas francesas.

El mayordomo funda su petición exponiendo en el documento lo siguiente:

Dada la situación local de esta Villa y circunstancias de la Guerra de la Independencia con la Invasión Francesa perdió dicha iglesia cuantas alhajas tenía de plata y ropas, quedando enteramente arruinada (la parroquia) a más de su indecencia interior, y como después de haber cesado se encontrasen entre las ruinas y escombros de la iglesia del Santo Ecce-Homo que fue volada, varias porciones de plata procedentes de las lámparas de la misma, se dispuso con dicha plata hacer algunos vasos sagrados para poder celebrar el Santo Sacrificio de la Misa a los parroquianos, pero como se esta reedificando la Iglesia de dicho Santuario del Ecce-Homo y carece de fondos, enterado su S.S. Ilustrísima de todo en su santa Pastoral Visita, se acordó que la iglesia parroquial le pagase un crédito de 4000 Rls., mitad al presente, y la otra mitad, una vez cubiertos los techos, algo que no se puede llevar a cabo por no tener la iglesia parroquial existencias y sí grave necesidad de todo por el deplorable estado en que quedó [...] Por esto y por las demás causas, tiene determinado en Mayordomo de su hacienda las fincas necesarias hasta cubrir la cantidad en que se ha mandado reintegrar al Santo Ecce-Homo de lo que a la iglesia parroquial y al mismo Santuario resultaría de utilidad notoria.⁸

San Pedro Castañero:

Sin salirnos del arciprestazgo de Bembibre y por lo tanto de la comarca leonesa de El Bierzo, nos encontramos con el pueblo de San Pedro Castañero, que en el documento que ofrecemos al lector, lo sitúa dentro de «la Provincia del Bierzo, Reino de León, Corregimiento de Ponferrada y Bembibre».

8 A.D.A. Sección de Procesos. Legajo 2.247. Expediente n.º 44. Año 1824.

El encabezamiento del documento dice: «Relación de las cosas más notables acaecidas desde la entrada de las Tropas Francesas en España, hasta su salida por la fuerza en el año 1813».⁹

Como el documento es muy extenso resumimos un tanto su contenido. Lo primero que nos dice es que en el pueblo «[...] no se oía otra canción que viva Fernando VII, viva la Religión y viva la Patria: la uniformidad de Religión fue lo que ha todos los vecinos unió en el principio».¹⁰

Continúa el documento diciendo que:

[...] el segundo día del mes de enero de 1809 principiaron a bajar las Tropas Francesas por este pueblo para Galicia, día de verdad de confusión y terror al ver un Ejército tan formidable y vencedor por aquel entonces. Robaron el pueblo, sin que alguno de sus habitantes padeciese otro mal, hasta el día de Reyes que al salir de la Misa del pueblo se presentaron 12 soldados del Norte, e intentaron robar al Señor Cura Párroco, Doctor D. Manuel de Reyes y Revilla, cuyo atentado defendieron los vecinos con tesón, y el resultado fue que al criado de dicho párroco le clavaron los riñones con las bayonetas y a otro vecino le hundieron el cráneo, y ambos murieron a los ocho días. En la tarde de dicho día, rompiendo las puertas de la iglesia parroquial, se llevaron dos cálices de plata, dos juegos de vinajeras, el copón, dejando tiradas por el suelo, al pie del altar las formas consagradas que los soldados pisaron, dos coronas con sus rostrillos de dos imágenes de Nuestra Señora, el vestido de terciopelo de la Dolorosa, diez albas finas con sus ceñidores y otras pertenencias del culto.¹¹

Nos sigue diciendo el informe que hasta el mes de marzo de este año no faltaron las tropas del pueblo, llevándose algunos días «dos carros cargados de pan cocido, vino, pernils y gallinas; unos días venían muy pacíficos y otros no había resistencia que los tolerase, hasta que reunidos de este y otros pueblos, los echaron de allí, de Bembibre y de Congosto».¹²

Por último, se nos narra lo acontecido —tal vez lo más cruel— cuando el documento nos dice, que:

Cuando el Rey se retiró de Galicia vengó bien su saña en este pueblo, llegando el 27 de junio de 1809 entraron como dos mil hombres, incendiaron las mieses, saquearon el pueblo y enseguida mataron al Señor Cura, después de haberle llevado dos veces por el pueblo cargado de vino, le tiraron tres balazos pasándole dos el vientre y otro el pecho, dándole seis puñaladas, todas mortales y después de tan cruel inhumanidad unos le daban incienso con las pajas del rastrojo y otros le leían por un Misal [...].

Sucesivamente mataron otros siete hombres del pueblo. Concluido esto incendiaron el pueblo por cuatro partes, el cual ardió casi todo. Los que pudieron se retiraron a los montes, viendo estos infelices arder sus casas, sin poder aproximarse a apagar el fuego, hasta que el día 29 al marchar los franceses corrió la voz por los montes de unos a otros y se volvieron al pueblo muertos de sed y de hambre, no hallando quien los socorriese en situación tan deplorable. No lloraban la pérdida de sus casas y haberes, si no el no saber de sus hijos y no miraban que siendo labradores les faltaban las yuntas y carros para poder cultivar las tierras de sus labranzas: de sesenta y seis yuntas de bueyes solo les dejaron doce, sin más ropa que la andrajosa que traían sobre sí. De esta situación resultó un hambre general en el año de 1811 que fue de tal manera que después de haber llevado a vender a las Asturias todo cuanto pudieron y tenían, se hallaban por las calles todos tirados sin poderse tenerse en pie desde el más viejo has-

9 A.D.A. *Relación de las cosas más notables que da el pueblo de San Pedro Castañero acaecidos desde la entrada de las tropas francesas en España hasta su salida por la fuerza en 1813.*

10 *Ibid.*

11 *Ibid.*

12 *Ibid.*

ta el más mozo. Ya no comían sino malvas, hortigas, hoja de roble y tallos de zarzas; catorce murieron de necesidad y otros muchos de resultas de los malos comestibles.¹³

Concluye el documento:

Que días tan aciagos y de amarguras sufrieron todas las gentes. Por fin todo se les ha olvidado con la venida de nuestro suspirado Rey Fernando VII, que Dios guarde y todos pedimos conserve en su amistad y gracia y le comunique sus luces para el desempeño de sus obligaciones y bien de sus amados vasallos.¹⁴

El documento termina: «San Pedro Castañero y Septiembre 18 de 1815».

Lo firman y rubrican el provisor síndico general Nicolás Álvarez, el cura párroco Diego Alonso y cómo fiel de «Fechos» Juan Alonso.

PUEBLOS AFECTADOS POR LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN LA RIBERA DEL ÓRBIGO:

Pueblos afectados con el fin de que en la comunicación estén representadas parroquias de las diversas comarcas de la diócesis —realmente agotando el tema nos daría para un libro— ofrecemos al lector algunos datos como simples noticias y para finalizar la relación de pueblos de la dilatada diócesis que ofrecen testimonios escritos de tan graves acontecimientos.

Otra de las comarcas de León perteneciente a la diócesis de Astorga es la Ribera del Órbigo que por ser atravesada por el Camino Francés o «Camino de los Peregrinos», sufrió también las consecuencias del paso de las tropas francesas.

Citamos dos pueblos por el interés de las escuetas anotaciones que sus párrocos nos dejaron en los libros de «Fábrica» de las respectivas parroquias:

San Feliz de Órbigo:

En el tercer libro de Fábrica correspondiente a 1809, el párroco anotó: «La iglesia para el ejército español dio pan por importe de 4 Rls. que debe a la parroquia la Justicia y pueblo de San Feliz».¹⁵

Está claro que la parroquia tenía reservas de trigo y centeno en sus paneras, he hizo el préstamo que el ejército español, en este caso, exigía al pueblo de San Feliz como contribución al sostenimiento del ejército; suponemos que el poder civil devolvió al eclesiástico el préstamo.

Sigue anotando el párroco en.1812–1813: «La justicia y el pueblo debe a la parroquia —en este caso la cantidad es muy superior— 1400 Rls. de siete cargas de trigo, cobrados de las rentas de la iglesia por el requerimiento que impusieron los Franceses a este pueblo».¹⁶

Como puede comprobar el lector en este caso son los franceses los que exigen al pueblo la contribución que una vez más la iglesia soluciona el problema.

13 *Ibid.*

14 *Ibid.*

15 A.D.A. 12/12 - F3.

16 *Ibid.*

Villares de Órbigo:

En el tercer libro de Fábrica correspondiente al 1809 anotó el párroco lo siguiente: «Se tasó la hierba para la caballería en 175 Rls».¹⁷

Y también: «Gastó la parroquia 1200 Rls. en la compra de 20 camisas 20 pares de zapatos».¹⁸

ASTORGA, IGLESIA DE SANTA MARTA:

No podíamos concluir este trabajo sin alguna referencia a la ciudad de Astorga, la que más sufrió las consecuencias de la Guerra de la Independencia, especialmente en los Sitios de 1810–1812.

En este caso es un recibo que de parte del mayordomo de la parroquia de Santa Marta, Lázaro Lorenzo, reciben Tirso Rebaque y José Fernández, en el que se nos presenta una relación de los gastos habidos en la reconstrucción de la torre de la iglesia de Santa Marta. Dice así el documento: «Lista de jornales y materiales devengados en el nuevo chapitel que se ha construido en la torre de la parroquia de Santa Marta por haber derribado el que tenía una granada cuando el Cerco de la ciudad. Poner nuevas algunas piezas de piedra en dicha torre y retejo de la iglesia».¹⁹

Según el recibo la obra de reconstrucción duró tres semanas: la primera finalizó el 17 de octubre de 1812. La segunda finalizó el 24 del mismo mes, y la tercera el 31 de dicho mes de octubre.

A continuación da los nombres de los obreros y lo que cobraron cada uno dando un total de gastos en jornales de 972 Rls.

En el reverso del recibo da una relación de los materiales empleados en la obra de la torre que importaron 144 Rls., dando la suma de Jornales y Materiales la cantidad gastada: 1577 Rls.

A continuación se nos ofrece otro recibo de los destrozos ocasionados en el tejado o cubierta de la parroquia.

Dice el documento: «Lista de Jornales y Materiales devengados en varias reformas que se están haciendo en el Armazón y Tejado de la parroquia de Santa Marta de esta ciudad de Astorga, ocasionados dichos daños por las granadas y balas del ataque francés del Viernes y Sábado Santos y semanas en que finalizaron 16 y 23 de junio de 1810».²⁰

Costó la obra de reparación del Tejado de la iglesia de Santa Marta «La cantidad de 552 Rls. con 28 Maravedises».²¹

17 A.D.A. 12/20 - F3.

18 *Ibid.*

19 A.D.A. 1/4 - V/6.

20 A.D.A. 1/4 - V/6.

21 *Ibid.*

LISTADO DE PUEBLOS DE LA DIÓCESIS DE ASTORGA ATACADOS POR LAS TROPAS FRANCESAS SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN PARROQUIAL DEL ARCHIVO DIOCESANO:

A modo de resumen ofrecemos al lector un listado de pueblos que sufrieron el nefasto paso de las tropas francesas de los que los párrocos dejaron anotaciones concretas sobre dicho evento.

Comarca de Maragatería:

Astorga: Parroquias de Santa Marta y Puerta de Rey.
Combarros.
Luyego de Somoza.
Morales de Somoza.
Oteruelo.
Rabanal del Camino.
Rabanal Viejo.
Santa Marina de Somoza.
San Martín del Agostedo.
Valdeviejas.

Comarca del Bierzo:

Bembibre del Bierzo.
San Pedro Castañero.

Ribera del Órbigo:

Estébenez de la Calzada.
San Feliz de Órbigo.
Villares de Órbigo.

Cepeda y Vega:

San Román de la Vega.
Zacos.

Valdería:

Torneros de la Valdería.

Galicia (Orense):

El Barco de Valdeorras.

EL MONASTERIO DE SANTA CLARA DE ASTORGA, VÍCTIMA DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Martín Martínez Martínez

FUNDACIÓN DEL MONASTERIO

La primera noticia que nos habla de la instalación de estas monjas en Astorga aparece en un breve pontificio del Papa Alejandro IV. La comunidad clarisa pudo instalarse en Astorga el año 1258, fecha de la expedición del breve, expedido en Viterbo el 13 de mayo. Se conserva en Santa Clara de Salamanca. Iba dirigido al obispo astorgano don Pedro Fernández (1242–1265), con el título de *Personas pias et humiles*. Comunicaba el pontífice al obispo que monjas de Santa María de Salamanca intentaban fundar una comunidad en Astorga. Le solicitaba las favoreciera y las amparase pues «desean fundar en tu ciudad un monasterio dedicado a Santa Clara en el cual las hermanas de la misma orden puedan servir al Señor»¹.

No podemos afirmar, rotundamente, que hubieran venido las salmantinas a fundar una casa en Astorga; pero tampoco tenemos datos para negar su venida. Sabemos, sin embargo, que hasta 1328 no se encuentra rastro de su paso por Astorga. Solamente la tradición, sin documentos fiables, habla de la venida de las monjas, entre ellas, se dice, una que había sido compañera de Santa Clara, llamada María Alfonso; de una posible capilla dedicada a Santa Clara en el barrio en cuestión y nada más. Se especula que durante casi un siglo —desde 1258 a 1328— la comunidad de Clarisas de Astorga pudo haber residido en alguna casa intramuros a la espera de algún mecenas; o tal vez en las inmediaciones del actual monasterio, ya que según la voz popular religiosa, allí existió esa capilla dedicada a Santa Clara, que acabamos de citar.

SANTA CLARA DE JERGA Y EL CONDE NÚÑEZ OSORIO

Lo cierto es que hasta la década de los veinte, del 1300, no hay noticias del monasterio. La primera cita que encontramos es de 1323; una rica cepedana, Mayor Álvarez Bolaños casada con un Álvarez de Cepeda, deja en su testamento una heredad en Cogorderos a «las dueñas de santa Clara de Astorga», así como algunos foros en Ferreras.

En 1324 aparece la figura del que sería su valedor y podemos tener por fundador, Álvar Núñez Osorio. Fecha que puede ser el germen de la construcción del monasterio extramuros, al comprar este unas tierras para su construcción; en 1327 Núñez Osorio intercambia con el Cabildo catedralicio al que cede unas casas en Rectivía por fincas en Santa Clara; cambios y compras que sigue realizando en días sucesivos, para a finales de este año de 1327 o principios de 1328 iniciar las obras.

En 1329 ya tenemos documentada la primera abadesa del mismo, llamada doña Aldonza Rodríguez que fue la responsable de las primeras obras.

El conde Álvar Núñez Osorio

En 1321, el noble astorgano Álvar Núñez Osorio, era un fiel seguidor del infante don Felipe quien compartía la tutoría de su sobrino, el futuro Alfonso XI, con don Juan llamado el Tuerto, y el ambicioso y rebelde príncipe don Juan Manuel. Álvar Núñez tenía ricas posesiones y un palacio en Astorga, siendo un destacado noble de la élite leonesa, quien supo sacar ventaja de su fidelidad al príncipe don Felipe.

1 CASTRO, M. DE: “Monasterio de Santa Clara de Astorga”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXXXV (1988), p. 239. CAVERO DOMÍNGUEZ, G.: *Catálogo del fondo documental del monasterio de Santa Clara de Astorga*, León, 1992, p. 17 (desde ahora ASCA, Archivo de Santa Clara de Astorga).

El desgobierno del triunvirato tutor era tal que en la *Crónica de Alfonso Onceno* podemos ver estas estrofas como quejas del pueblo llano:

Nos somos labradores
Del mundo desamparados,
de los vuestros tutores
muy mal somos estragados.²

En 1325, Alfonso con 15 años se hace cargo del gobierno; el príncipe Felipe logró colocar al lado del rey a tres de sus partidarios: Garcilaso de la Vega, nuestro personaje Álvaro Núñez Osorio y el judío Yusuf. La Crónica añade: «[...] et de estos tres, facía más fianza el rey en Álvaro Núñez que de los otros dos». Lo que quiere decir que el astorgano era el privado favorito de Alfonso.

Fue nombrado Justicia Mayor y Camarero Mayor; y cuando en Toro fue asesinado Juan el Tuerto, en cuya muerte tuvo el astorgano parte directísima, Álvaro Núñez recibe, entre otras muchas posesiones de aquel, el famoso castillo de Bellver. Alfonso lo nombra conde de Trastámara, de Lemos, de Sarria, señor de Ribera y Cabrera; añade a su escudo de los conocidos lobos pasantes el de dos cabras negras y en derredor las trabas. Añadió, todavía, a sus títulos los de Adelantado Mayor de la Frontera y Pertiguero Mayor de Tierra de Santiago. Y con todo ello tuvo derecho a pendón y caldera. Álvaro Núñez Osorio lo fue todo durante breves años, envane-ciéndose con ello; intrigante solapado se granjeó la amistad real, prevaricó, defraudó económica y moralmente a la corona y al propio pueblo, acosó a sus enemigos hasta conseguir su muerte y al final fue víctima de sus tretas para acabar asesinado por orden del rey. Era ambicioso, malintencionado, esquinado, enemigo acérrimo de sus contrarios y no muy amigo de sus amigos a los que engañaba, si podía.

Caído en desgracia al perder la confianza real, Alfonso lo despojó de todos sus bienes para el realengo, entre ellos los castillos de Bellver de los Montes, Tiedra y San Pedro de Latarce. Lo tuvo todo y todo lo perdió debido a su extremada ansia de poder. El conde se hizo fuerte en su castillo de Tordehumos por lo que en connivencia con el rey se tramó su asesinato el cual perpetró Ramón Flórez de Guzmán. Flórez llevó ante el rey el cadáver del antiguo valido; el monarca lo trató como felón y traidor condenándolo como tal, aún en muerte, y ordenando que su cadáver fuera quemado en público. En Tordehumos el rey se apropió de inmensas riquezas de oro, plata y dinero que el desleal servidor había acumulado. El castillo de Bellver se alzó como el símbolo y pago de la felonía y el asesinato; Álvaro Núñez lo recibió de Alfonso al ser asesinado su titular Juan el Tuerto; ahora, con la muerte de Núñez Osorio, el castillo pasó a manos del asesino, Ramón Flórez.

Álvar Núñez dota con esplendidez al monasterio

El conde de Trastámara no consiguió el perdón real, tal vez no lo quiso y por ello no lo pidió, muriendo alevosamente. Sí buscó antes —y no sabemos si lo conseguiría— el perdón divino en el otro mundo. Para ello amparó a unas monjitas que llegadas a Astorga hacía unos cuantos años vivían en la más estricta pobreza en alguna mala casa de la ciudad.

Poco más allá del río Jerga, donde hoy se alza el monasterio, tenía el conde terrenos y parece que hasta un pequeño palacio. Ya hemos visto como en 1324, 1327 y otras fechas Álvaro Núñez va adquiriendo terrenos en torno a los suyos, iniciando las obras preliminares como asegura en la escritura de donación que realiza el 11 de febrero de 1328 firmada en Córdoba. Lo tenía todo en el orden político y social; le faltaba lo que distinguía a los grandes hombres y magnates de la época, parangonarse a los reyes; necesitaba una fundación religiosa que lo exonerase de los muchos pecados cometidos; para ello se vuelca con la comunidad de Clarisas. Es un pergamino original, catalogado por Gregoria Cavero en su obra citada y transcrito por el franciscano Manuel de Castro.

Manifiesta querer dotar al monasterio «que yo fago en la ciudad de Astorga [...] tengo por bien que sean proveídas cincuenta freiras conventuales [...] que hayan cada una de ellas ración e vestuario e que sean pagadas las cuantías de los capellanes e las cuantías que yo do para cera e aceite [...]».³

2 JANER F. (ed.): *Poema de Alfonso Onceno*, Biblioteca de Autores Españoles, tomo 66, cap. XXXVII, Madrid, 1864.

3 CASTRO, M. DE: *op. cit.*, p. 305



El convento de Santa Clara en la actualidad. Fotografía: Jesús María García Fuertes.

Es francamente generoso Álvaro Núñez, a quien podemos calificar como fundador y benefactor de la comunidad en su nueva casa. Les concede el portazgo de Astorga que él había recibido de la benignidad del rey Alfonso con las fincas aledañas a la nueva casa; les entrega una bodega en el arrabal de Puerta de Rey con sus cubas y a la vez una viña nominada «marquesa» sita en San Justo de la Vega al pago que aún hoy se denomina «la Témpana»; les añade las heredades de Piedralba de Suso y Piedralba de Yuso, de Morales —hoy dicho del Arcediano—, así como las de Cuevas y Celada especificando que son casas, molinos y viñas, pastos con sus entradas y salidas, y las aguas estantes y corrientes. Les hace entrega de la localidad de Barcial de la Loma con sus pechos, derechos, vasallos y señorío; la encomienda de La Bañeza con el portazgo del sábado —día de mercado— y el de entresemana; los portazgos de Alcoba —de la Ribera—, de Puente de Órbigo, Villagarcía, Laguna de Negrillos y Carrizo «e la heredad e vasallos de Valdesandinas, e todas las heredades e vasallos, e todos los suelos poblados y por poblar que son de la dicha encomienda de La Banieza [...]».

Podemos calificar de muy generosa la dotación pues así mismo les concede buenas extensiones en Extremadura. Pero la muerte «repentina» del benefactor y el embargo de sus bienes por parte del rey Alfonso dejó a la comunidad clarisa astorgana en la más profunda de las miserias, si bien el monarca, tal vez percatándose del daño que causaba a las monjas fue poco a poco restituyendo las donaciones del Osorio.

En primer lugar, el día uno de enero de 1329, les concede: «Doles el monasterio que dicen de Jerga, que es cerca de la ciudad de Astorga». Lo cual quiere decir que hasta del mismo monasterio se había apropiado; incluye las casas, el horno, la huerta «e con las aguas que vienen por la reguera a este mismo monasterio, la cual reguera fue hecha para esto mismo». En este documento real se entiende que las aguas de Fuenteencalada ya habían sido donadas por Álvaro Núñez, aunque en la carta de Córdoba no se especifica. Meses después y paulatinamente el rey va devolviendo al monasterio otros bienes, a la vez que añade otros privilegios como el derecho de asilo o el permiso de enterramiento en su iglesia. De esta carta real puede venir la tradición de tener como fundación real este monasterio. En 1332 les devuelve las propiedades que el conde de Trastámara les había concedido en Extremadura: las poblaciones de Vivar y Ventosa, las aceñas y granjas de Algodor y Torrecilla en Coria, así como Benavente de Sequeros. Estas propiedades las había trocado Núñez Osorio con la Orden de Alcántara a cambio de la Encomienda de La Bañeza. Los monjes no aceptaron esa donación real por miedo a perder La Bañeza, y las posesiones de Extremadura volvieron a las monjas las cuales disfrutaron hasta la desamortización.

TRAS LA PAZ, GUERRA Y DESTRUCCIÓN

La Junta de Armamento de Astorga

Siglos de paz y oración tuvo la comunidad clarisa astorgana. La vida de las allí acogidas era plácida y sin sobresaltos a pesar de que la administración de sus bienes dejaba bastante que desear en ciertas épocas. La inquietud llegó el 22 de diciembre de 1742 cuando un violento incendio destruyó casi por completo el monasterio. Según especifica el escribano mayor del Ayuntamiento, José García Raposo, testigo presencial, se quemó parte del tejado de la iglesia, todo el coro alto, un lienzo de celdas altas y oficinas bajas con las camas, ropas blancas, hábitos y demás menaje que las religiosas y seglares residentes poseían. Así mismo quedaron destruidos el retablo mayor y los colaterales de la iglesia; el padre Sotés en un trabajo mecanografiado e inédito indica que en este incendio debieron quedar destruidas las numerosas reliquias que custodiaba el monasterio;⁴ según recoge del padre Francisco Gonzaga:⁵

La cabeza de una de las once mil vírgenes, parte del escabel en que arrodillado Nuestro Señor lavó los pies a sus discípulos; un fragmento de la escala santa por donde subió el Salvador a ser juzgado por Pilatos; un fragmento de la mesa en que cenó con sus discípulos la última cena; partículas del velo de la Virgen María, del hábito de San Francisco, de la estola de Sto. Domingo, de la ropa de san Demetrio mártir, un poco de sangre de san Blas obispo y mártir; huesos de san Pedro Apóstol, de los santos Cósimo, Sebastián, Cristóbal, Blas, Lázaro, Benito, Pantaleón, Hermes, Agapito, Justino, Juan Crisóstomo, Águeda y Lucía.

La economía del convento, en este tiempo, era precaria debido al desastre y a la impericia de algunos administradores, teniendo que solicitar un crédito de 4.000 escudos y dedicarse a impartir clases a hijas de personas pudientes de la ciudad. Así mismo se dedicaban, tal como han hecho estas décadas pasadas —hasta hace poco eran prendas íntimas de mujer—, a confeccionar ornamentos religiosos y otras labores similares.⁶

Demos un salto en el tiempo para llegar al siglo XIX. Tras el estallido en Madrid del 2 de mayo de 1808, Astorga, como toda España sintió el miedo de caer bajo la férula de la vecina Francia. La disculpa del paso hacia Portugal fue buena para el intento de adueñarse de toda la Península.

En todos los habitantes de la ciudad, con raras excepciones, se desarrolló la conciencia patriótica hasta el punto de constituirse, de inmediato, una Junta de Defensa y Armamento cuyo protagonismo fue fundamental aquellos años; de la misma formaron parte, inicialmente, todos los componentes del Ayuntamiento: el corregidor Pedro Costilla y Abastas; el regidor decano, José Rubial; los diputados del cabildo catedral, Francisco Bejarano abad de Santa Marta, y Francisco Avendaño abad de Peñalba; los regidores Clemente López, Tomás Somoza, Ramón Martínez, Pedro Martínez y José Manrique; los diputados del común Fernando Díaz y Esteban Macías.

La Junta se constituyó el día 6 de junio adhiriéndose a la misma el prelado diocesano don Manuel Vicente Jiménez a quien se ofreció y aceptó la presidencia de la misma; el canónigo, vicario general y provisor del obispado Juan Ignacio de Soto; el deán de la catedral Manuel Francisco López; el guardián del convento de San Francisco, Gaspar Carrillo y el prior de Santo Domingo; los párrocos de Santa Marta, San Bartolomé, San Julián-San Miguel y San Andrés, Francisco de Saro, Bernardo Argüelles, Pedro Pablo Arias y Millán Álvarez respectivamente. Cuatro comisionados representantes de las cuatro parroquias, Agustín Poule, Santiago Salvadores,

4 SOTÉS, A.: *El convento de Santa Clara de Astorga. Monografía histórica*, 1936.

5 GONZAGA, F.: *De origine seraphicae religionis franciscanae*, Roma, 1587.

6 SOTÉS, A.: *op. cit.*, Cuenta este autor de un documento, que no hemos visto ni Cavero tiene clasificado, referido a estos trabajos y unos frailes bien roñosos. No desvela Sotés el convento franciscano protagonista del hecho: Habían realizado, las monjas, un terno para los frailes cuyo precio era de 6.463 reales. Los frailes solamente le pagaron 5.550 reales. En el documento que daban cuenta de haber recibido el terno aclaraban a la comunidad con buena dosis de cinismo: «y para completar lo restante de dicha suma lo suplieron los corazones tiernos, piadosos, caritativos, inflamados, afectuosísimos, liberales, deshacidos [*sic*], generosos y magnánimos que se regocijan y alegran en ese claustro, vírgenes de Ntra. M. Sta. Clara a quienes tendremos muy presentes en el incruento, tremendo y admirable sacrificio de la misa para que el soberano Esposo inflame a sus esposos corazones cada día más y más y se queden abrasados en los incendios del amor y celo de su culto divino, hasta que el Dios de Sión los remunere con la eterna corona de la gloria. Amén». Palabras no le faltaron a los franciscanos, pero le sisaron de mala manera 813 reales.

Roque de Diego y Jerónimo Fernández. Como representantes de la milicia se integraron en la Junta el teniente coronel de la Marina, José Pernía y Cayetano Rodríguez de Cela, capitán de Milicias; ambos retirados y residentes en Astorga. También entró a formar parte, al poco tiempo, el canónigo abad de Compludo Alejandro Izquierdo quien desarrolló un brillante papel en la misma, mientras que el guardián de San Francisco y el prior de Santo Domingo, desaparecieron de ella pronto, quizás por razones de seguridad el dominico, y acaso por marcharse con los estudiantes el franciscano.

Integrantes posteriores fueron Isidro Oviedo, comisionado regio para enajenación de bienes eclesiásticos; Juan Cenón, teniente de Caballería retirado; Juan Martínez, párroco de Turienzo de los Caballeros, como decano de los párrocos diocesanos, y Domingo de Santa María, oidor de la Audiencia de Valladolid, residente en Astorga.

Paralela a esta Junta de Armamento varias damas astorganas deseosas de colaborar a favor de la ciudad y de la Patria crearon la llamada Junta de Señoras cuyas pertenecientes eran conocidas como las petitorias. Ellas se encargaron de ir casa por casa solicitando y recabando ayuda, de todo tipo, para hacer frente a las múltiples necesidades que se presentaban, especialmente las que se referían a intendencia. Su principal dedicación estaba centrada en la consecución de ropa, de la que estaban absolutamente necesitadas las tropas españolas. No necesitaban las monjitas que desde fuera de sus muros le insuflaran el espíritu de patriotismo y solidaridad con el ejército. Miembro de la Junta femenina era María Micaela Rejón, prima de la abadesa del monasterio, la madre Joaquina Hernández (1807–1810). Tampoco la abadesa precisaba del aguijón de su prima para colaborar en la medida que le fuera posible a la comunidad; y así entregaron, de inmediato, entre otras muchas cosas —escribe el padre Sotés:

7 sábanas, 10 almohadas todas buenas y grandes pues cada una sábana sirve para la cama de un oficial, 2 cobertores de Palencia, una gran cantidad de ropa blanca para vendas, hilas, etc., [...] y además 5 cargas de trigo.

Por supuesto la prima Micaela transmitió a la abadesa, por escrito, las más profundas gracias y el miembro de la Junta de Armamento, encargado de estos menesteres, Santiago Salvadores, hizo lo propio.

El miedo y la huida

Mediado el mes de julio (1808), tras la derrota española en Medina de Rioseco, comenzó a rumorearse por la ciudad la posibilidad de que las tropas del mariscal Bessieres, se apoderaran de Astorga, toda vez que algunas partidas de soldados galos merodeaban no lejos de la misma. El miedo a esa ocupación no era sólo patrimonio de los habitantes intramuros; con más razón sería prenda de los vecinos de los arrabales y por ende de las monjitas de Santa Clara, aún más alejadas e indefensas. Ese temor se acrecentaba con el paso de los días y especialmente al tener noticias de los desmanes que se decía cometían las tropas de ocupación. De manera que decidieron abandonar el convento.

Con el invierno se presenta Napoleón en España para auxiliar a su hermano, toma Madrid y desde la capital emprende la persecución de las tropas británicas para en jornadas memorables llegar a Astorga y ocuparla en la noche del 31 de diciembre de 1808.

Nuestro historiador Arsenio García Fuertes nos da dos fechas clave de este fatídico invierno para el monasterio.⁷ En 20 de diciembre la Junta Local recibe diversas instrucciones del marqués de la Romana que mandaba el Ejército de la Izquierda. Pide:

7 GARCÍA FUERTES, A.: “La Junta local de Defensa y Armamento de Astorga y el Ejército auxiliar británico del General Sir John Moore en la campaña de 1808”, *Actas del Congreso Internacional sobre la Guerra de la Independencia*, Tomo II, 821–847, Zaragoza, 1999.



Napoléon à Astorga (Janvier 1809) | L'Empereur se fait présenter les prisonniers Anglais et ordonne de les traiter avec des soins particuliers. Napoleón ante el convento de Santa Clara, Astorga, 1 de enero de 1809, Grabado de Samuel Cholet, según una pintura de Hippolyte Lecomte. Cortesía de la Familia Martín Martínez (Astorga) e Imagen Mas.

[...] la rápida instalación de un nuevo hospital militar de 400 camas en el convento extramuros de Santa Clara, al reservarse el Seminario para el alojamiento de las tropas británicas [...] Don Leopoldo Saquetti, controlador del ejército y al cargo del hospital militar, informa que tiene más de 500 hospitalizados, de ellos 220 heridos de guerra y que sólo dispone de un cirujano y dos practicantes [...].⁸

En la página 843 nos informa García Fuertes que el día 29 de diciembre, con la llegada en tropel de los británicos de Moore, toman la ciudad al asalto y se hacen con el convento por la fuerza cuando ya estaba listo para funcionar como hospital. De esos desmanes británicos se queja la Junta astorgana al Marqués de la Romana para que ponga freno a esas actitudes. Afortunadamente fueron solamente dos días de estancia británica pues su arrogante actitud hubiera causado males mayores si se prolonga. En la noche del 31 entra Napoleón en Astorga cuyas tropas se adueñan del convento de Santa Clara utilizándolo como hospital y prisión de los británicos capturados.

La reproducción de la obra de Lecomte que reproducimos nos muestra al Emperador a caballo, ante los muros de Santa Clara, ordenando que se conceda un buen trato a los prisioneros.

Antes de estos acontecimientos que narra nuestro historiador, las monjas presas de un miedo cerval abandonaron su monasterio dispersándose por la comarca, vagando de pueblo en pueblo, perdidas por los montes y en muchos casos sin rumbo fijo. El caso más doloroso de su precipitada huida lo relata el padre Sotés:⁹

⁸ *Ibid.*, p. 840.

⁹ SOTÉS, A.: *op. cit.*, p. 89.

Una jovencita de 20 años, llamada Francisca Álvarez, llegó hasta la Cabrera, siendo recogida por una piadosa familia de Corporales. La enfermedad y las impresiones segaron aquella vida en flor y allí murió el 17 de febrero de 1809. Una relación dice que después de recibir los últimos sacramentos, cuando llegó su última hora, empezó cual canoro cisne a cantar un himno a la Pasión.

Eso escribe el padre Sotés, sin indicar la fuente informadora; por lo cual no podemos corroborar sus palabras, toda vez que en el libro de difuntos de Corporales no aparece asentada la defunción de Sor Francisca.

Otro testimonio de este peregrinaje —este en forma de carta— nos sale al paso años más tarde, en 1814. Un franciscano, Juan Antonio Álvarez, escribe a la abadesa de Santa Clara, Francisca González, desde su convento de Cambados. El padre Álvarez solicita del convento astorgano una cantidad de dinero que le adeudaba de cuando fue vicario del mismo, coincidiendo con la desbandada del otoño de 1808.

Escribe el fraile «que doña Joaquina Hernández, abadesa que era entonces, solo me pagó el dinero que puse para mantener las religiosas que estuvieron a mi cuidado cuando anduvimos por los montes». Por dicha carta nos percatamos del lastimoso estado en que habían quedado los conventos, pues el mismo padre Álvarez se disculpa por solicitar ese dinero de las Clarisas: «Yo esto no lo hiciera, como hasta aquí, pero los conventos quedaron derrotados y los particulares tenemos que pagarlo para comprar camas, componer celdas y remediar otras urgencias religiosas, sin tener fincas a donde recurrir».¹⁰ Por el contexto se adivina que el padre Álvarez perteneció a la comunidad del convento de San Francisco de Astorga, del cual procedían la mayor parte de los vicarios y administradores de Santa Clara. Quizás él, como prácticamente toda la comunidad franciscana, abandonó el convento astorgano y se refugió en el de Cambados; y posiblemente la solicitud del dinero a Santa Clara fuera para ir reparando el convento de nuestra ciudad.

Como queda escrito y certifica la carta del franciscano, buena parte de las clarisas anduvieron vagando perdidas por montes y caminos extraños. Otras fueron acogidas por sus hermanas del monasterio de Sancti Spiritus, intramuros de Astorga, pues en los dos meses finales del 808 Santa Clara, así como San Francisco fueron utilizados como hospitales; y alguna, como la novicia Francisca Álvarez, pagó con su vida el duro y tortuoso peregrinaje hasta llegar a Corporales. No obstante la mayor parte de las monjas retornaron en el mes de enero de 1809 a la casa, donde siguieron la vida hasta que se produjo el primer sitio de la ciudad, en 1810.

2 de abril de 1810. Destrucción y fuego

Poco más de un año permanecieron las religiosas en el convento, si bien llenas de sobresaltos pues Astorga como bien se sabe estaba inmersa en la guerra contra Napoleón, y sus cercanías eran continuo campo de operaciones bélicas. Sin embargo las monjitas vivían relativamente en paz aunque los franceses merodeaban continuamente cerca de los muros de Astorga y hasta tuvieron ocupada la ciudad desde enero a julio de 1809.

De la «relativa» tranquilidad de esta época y de la vivida después, con la ocupación de abril de 1810, es expresiva la solicitud del monasterio al Gobernador del Norte, con el fin de frenar la extinción de la comunidad que estaba decretada. Con toda la humildad, y un tanto de «miedo» por las posibles consecuencias, dulcifican las actitudes francesas.

Era abril de 1811 y se dirigen al Gobernador con estas palabras:

Señor, un solo momento de turbación general hemos abandonado nuestra santa casa y cuidadosas de oír las órdenes de los señores generales de S. M. que ofrecían protección a las que había dispersado el miedo natural, al momento regresamos uni-

10 *Ibid.*

das como estábamos a nuestra comunidad y casa.¹¹ Desde aquel momento en que conocimos la benigna conducta de las tropas francesas cuyo temor nos había hecho perder cuanto teníamos y habíamos dejado en el convento, habemos sufrido, constantes, todos los accidentes de la guerra sin repetir fuga ni aun temores.

Llegó el caso de sitiarse la ciudad y nosotras (fuera de muros) resistimos internarnos a ella, no ostante tres órdenes a que contestamos del Sr. Santocildes. Este viendo peligrar nuestras vidas y que las tropas francesas sitiadoras se servían del convento parapetándose, resolvió y ejecutó sacarnos a viva fuerza militar y pegando fuego al convento.

Hasta este punto resistimos y luego nos colocaron en una casa del pueblo; en ella, unidas perseveramos hasta que bien penetrado de nuestra incomodidad el Sr. General Gobernador presente se dignó implorar el favor del Ilmo. Cabildo por nosotras y nos trasladó a otra casa suya en que continuamos unidas los ejercicios de nuestro Instituto.¹²

En el archivo conventual existe una comunicación de la madre abadesa dirigida al Intendente provincial, fechada el 14 de abril, relacionada con este asunto que dice:

Sor Gregoria Andrés, abadesa, indica que no han recibido contestación del rey José I, ni del General Kellerman a quienes han representado que su convento no debe desaparecer, pues han permanecido en su convento el tiempo de la guerra.

Expone que los españoles lo incendiaron para que no se refugiaron en él los franceses, que subieron a la ciudad bajo la orden del gobernador eclesiástico, a tenor del Real Decreto. En dicha comunicación hay una nota del intendente Manuel de Ciarán, afrancesado, del 23 de abril que da un rayo de luz a las monjas: «Estas señoras permanecerán en su actual casa con goce pleno de sus rentas hasta la resolución de S. M., para cuyo efecto deberán acudir sin perder momento a la superioridad».¹³

Retrocedamos un año de las líneas anteriores; es abril de 1810, fecha que motivó esas cartas de 1811. A primeros de 1810, los franceses se deciden por atacar la plaza fuerte de Astorga, aunque sea un tanto exagerado darle esa categoría de plaza fuerte, a pesar de estar murada. Desde el mes de febrero van llegando, paulatinamente, más y más tropas francesas hasta que a finales de marzo el general Junot que había asentado su cuartel general en la vecina localidad de Castrillo de los Polvazares se decide a formalizar el sitio. El mismo, según relata Santocildes se inicia el 21 de marzo cuando «se presentaron delante de la ciudad dos mil enemigos, la mayor parte de caballería, que se establecieron en la Vega y casa llamada el Cortijo, fuera del tiro de cañón».¹⁴

No es este el lugar para describir las acciones de guerra, sino de ceñirnos a lo concerniente al monasterio de Santa Clara de Jerga. Otros, con voces más autorizadas lo harán a lo largo de estos días.

La ciudad llevaba meses sufriendo las consecuencias de la guerra así como todas las poblaciones circundantes. Las tropas francesas cada día se acercaban más a las murallas astorganas y cada día apretaban más el cerco. Se adueñaron de los parajes estratégicos como las Tejeras, la campa de Rectivía, el barrio de Puerta de Rey y un enclave fundamental como era la Fuenteencalada.

El monasterio de Santa Clara era un bastión importante para atacar la ciudad por ese flanco. Serviría de parapeto a los franceses desde donde podían realizar ataques relámpagos sobre los muros de la ciudad; a la vez era una defensa extraordinaria si los cercados intentaban hostigarlos con alguna salida.

11 Es curioso, y a la vez extraño, que hablen de la huida, dispersión y regreso y, sin embargo no citen la muerte de sor Francisca que, sin duda, fue lo más doloroso de aquella huida.

12 *Ibid.*, pp. 89–90.

13 ASCA, Caja 11.

14 SANTOCILDES, J. M. DE.: *Resumen histórico de los ataques, sitio y rendición de Astorga*, edición de 1956, p. 15.

Santocildes, como buen estratega, decidió que el monasterio debía ser destruido para disuadir a los franceses. Fue una fecha, ese 2 de abril de 1810, fatídica para la comunidad de clarisas; a pesar de la resistencia que las monjas ponían para abandonar el convento desobedeciendo por tres veces los requerimientos de Santocildes, este ordenó evacuarlas a viva fuerza. A mediodía ordenó pegar fuego al monasterio que pereció pasto de las llamas junto con las casas colindantes. En el resumen diario de Santocildes, escribe de ese día 2:

[...] Por nuestra parte, conociendo que los sitiadores habían de formar empeño en posesionarse del convento de Santa Clara, como lo habían hecho del de Santo Domingo, y que en este caso era imposible evitarlo, se dispuso quemar el edificio, ciñéndose a defender desde la muralla los dos arrabales de San Andrés y Puerta de Rey a que los dos conventos pertenecían, pues de lo contrario no había fuerzas suficientes para atender a los demás sitios.¹⁵

Y como escribe en su obra inédita, ya citada el padre Sotés: «Una llamarada inmensa se levantó al mediodía del 2 de abril del barrio de Santa Clara, el convento y las casas vecinas ante la imposibilidad de ser defendidas, ardían por orden de Santocildes para que no sirvieran de refugio a los enemigos».

Como explicaba la madre abadesa, un año después al Gobernador francés, fueron alojadas en una casa de la ciudad.

El proceso de extinción de la comunidad clarisa astorgana fue iniciado con decreto del 22 de diciembre de 1810; el 5 de enero de 1811 la abadesa pide una moratoria a la que el general Kellerman, de su puño y letra, le contesta concediéndole la gracia de residir en comunidad hasta el primero de mayo. El 15 de marzo vuelven a la carga con diferentes y ponderadas razones apelando, también, a la conmiseración del general para que tuviera en cuenta la edad o la enfermedad que muchas de ellas sufrían.

La propuesta del Gobierno a las monjas era: habitar en otro convento para lo cual se les entregarían cuatro reales diarios; o vivir en sus casas, o donde quisieran, con una dotación de 6 reales diarios para manutención. Es en abril cuando reciben la respuesta del Intendente, que ya conocemos.

Mientras la estrella napoleónica va perdiendo fuerza, sobresale la figura del general Castaños que se pone al frente de la Regencia y del Ejército; a él acuden las monjitas astorganas y en el otoño de 1812, concretamente el 1 de octubre, Castaños revoca la extinción de la comunidad con el siguiente decreto:

Cuartel General de Quintanilla de Vivar, 1 de octubre de 1812.

En vista del anterior informe, la Señora Abadesa de Santa Clara de Astorga puede recaudar y disfrutar las rentas pertenecientes a esa Comunidad por no ser comprendida en las órdenes que en la materia se han publicado. Castaños.

LA RESTAURACIÓN DE SUS AVATARES

Con el incendio del monasterio, todo lo perdió la comunidad que hasta el año 1816 se vio obligada a residir en la casa que el obispado le había proporcionado intramuros. Ni siquiera tenían espacio para custodiar lo poco que habían salvado de la catástrofe. Así, en la caja 9 del catálogo de Gregoria Cabero, la pieza 121 es una hoja en la que el vicario de la parroquia de San Andrés se hace cargo de custodiar las imágenes de Santa Clara y San Antonio que se habían salvado de la quema; en la misma ya se ha apuntado que perecieron los retablos y demás efectos.

15 *Ibid.*, p. 20.

Pero no solo perdieron la casa, sino que con los avatares políticos y guerreros perdieron casi todas las rentas con las que vivían con regular holgura; por ello hubieron de pasar serias penalidades en los años sucesivos con peligro de tener que cerrar el monasterio al no disponer con qué alimentarse. Y así en 1818, dos años después del retorno eran solamente 12 monjas en la comunidad. Sor Francisca González, la abadesa, derrotada por la miseria, intenta tirar la toalla escribiendo al provincial para decirle que «les era imposible la vida». Lo poco que recaudaban de rentas y limosnas lo invertían en las obras de reconstrucción del convento viviendo en una constante estrechez. La situación se agravó con la Desamortización y el decreto de exclaustración; el Estado le confiscó sus bienes y rentas, incluida una de sus huertas; si bien admitió que siguieran viviendo en su convento, les prohibió recibir nuevas profesiones por lo que la comunidad quedó reducida a cinco claustrales.

Por si todo esto fuera poco, tenían que hacer frente a deudas contraídas. Por ejemplo, cuando más agobiadas se encontraban echando mano de créditos, hubieron de abonar a la comunidad de Sancti Spiritus hasta tres mil reales de vellón que les habían prestado en 1807. Es de suponer que en 1811, año del pago, la clausura de Santa Isabel estuviera tan necesitada como la de Santa Clara. No obstante la misma comunidad de Sancti Spiritus vuelve en ayuda de Santa Clara en 1815, cuando están en plena obra de restauración, con un préstamo de dos mil reales cuya devolución se realizó el 2 de febrero de 1820. Así queda reflejado en la parte inferior del documento suscrito en 1815.

En este año de 1815, en noviembre, firman otro documento notarial, por el cual fray Domingo de Atienza, vicario general de la Encomienda del Órbigo —Hospital— y prior de San Román el Antiguo (el Priorato) presta a Santa Clara la cantidad de ocho mil reales que devolvieron en julio de 1824.

Por si el problema de la falta de recursos fuera poco, de 1812 —las monjas residían intramuros— hay un documento por el que denuncian un robo en el convento. El 27 de octubre la madre abadesa envía al Gobernador de Astorga, general Otermin esta petición:

Sr. Gobernador de esta plaza de Astorga: La abadesa y comunidad de religiosas de Santa Clara de esta ciudad, con el respeto que deben a V. S.

Suplican y dicen que en la tarde de ayer fue una muchacha a avisarlas que estaba un hombre descerrajando las puertas de carro de su convento; que avisaron luego a su mayordomo fuese a ver esta novedad; y el dicho, en el camino se encontró con el carpintero Domingo Méndez, con los cerrajes de dichas puertas a cuestas; que le dijo, por qué había echo aquello, y que le respondió que de orden superior del [ilegible] del hospital militar. Pasó al convento dicho mayordomo a informarse más bien, y que le dijo el ortelano Antonio Castrillo se había resistido con el carpintero no iziese lo que izo hasta darnos parte; y que este atropelló diziendo que si no le dejaba iba a buscar quatro soldados para llevarlo preso.

Si esto, señor, es orden superior y de utilidad para el real servicio, está bien a pesar de que nos es muy sensible no pasarnos ningún recado; pero sino ha sido con orden a V. S. rendidamente suplicamos se sirba por semejante atentado y atropellamiento tomar contra los causantes las más serias providencias que V.S. tenga por conbeniente, capaz en enmendar ahora, y en los subcesivo, semejantes atrevimientos; y que en el día, sin la menor dilación, pongan los errajes extraídos en dichas puertas según se allaban.

Así lo esperan conseguir de su notoria justicia.¹⁶

En el margen del documento hay una breve comunicación de Manuel Otermin, por la que ordena se devuelvan los herrajes y que no sean molestadas las religiosas.

La economía conventual en estos años

Aunque no disponemos de un apuntamiento total y fidedigno —sí parcial— de las rentas que disfrutaba el monasterio en los siglos anteriores al desastre de la «francesada», sí sabemos que el llamémoslo fundador y benefactor las dotó de fincas, censos y réditos para cubrir con holgura las necesidades de la comunidad. Recibieron después varios legados de familias importantes y fueron numerosas las damas que ingresando en el monasterio aportaban una pingüe dote que incrementaba las posibilidades económicas.

En la mitad final del siglo XVIII la administración de esos bienes fue bastante laxa perdiéndose algunas heredades, foros, préstamos y rentas, para desembocar en el desastre económico que llegó con los años de hambruna, anteriores a la invasión napoleónica y el desconcierto que dicha invasión originó.

El administrador de los bienes de la comunidad, en 14 de enero de 1809 informó de las rentas de las que podría disponer el monasterio y que ciertamente no disponía. Advierte al final del informe que muchas heredades, rentas y foros se hallan, dice, «obscurcidas y perdidas a pesar de las indagaciones que he realizado». Es de notar que en esa relación escribe las rentas que debe tener la comunidad según los apuntes que le han pasado, no dice que las tenga.

Por las heredades debe tener 71 cargas de trigo y 10 cuartales. 133 cargas con 10 cuartales de centeno y 12 cargas con 9 cuartales de cebada.

De préstamos y foros: 17 cargas con 14 cuartales de trigo; 16 cargas y 6 cuartales de centeno y 4 cargas y 8 cuartales de cebada.

El total de las rentas en grano que debía percibir Santa Clara era de: 89 cargas y 8 cuartales de trigo. 150 cargas de centeno y 17 cargas con un cuartal de cebada.

Si esas rentas de cereales las convertimos en kilos, comprobamos que para toda una comunidad no eran unos ingresos nada excesivos pues de trigo eran 15.752 kilogramos; de centeno 26.400 y de cebada 1.992.

Añádase las rentas en dinero de las heredades, préstamos y foros que ascendían a 1.890 reales y por los réditos alcanzaban los 6.095.

No informa sucintamente el mayordomo de las rentas perdidas, o negadas, pero se adivina que eran abundantes. Y tengamos en cuenta, que en ese año de 1809 estaba el convento a punto perder todas ellas. Advierte el mayordomo que las rentas de las casas y molinos de Coria las cobra directamente la comunidad, que en aquella fecha ya no se percibían.

Más dolor causa comprobar cómo han mermado las rentas en 1813. Una sola hoja sobra y basta para hacer el asiento que firman la madre abadesa Sor Gregoria Andrés y la depositaria Sor Joaquina Hernández. Transcribimos el documento fechado el 29 de septiembre del año indicado:

Relación de las rentas que al presente tienen el convento y comunidad de religiosas de Santa Clara, de esta ciudad, deducidos gastos de reparos de hacienda, asignaciones de Mayordomo, Médico, Cirujano, salarios de criados y portes de granos.

Según los mismos arriendos y rebajados los gastos, asignaciones y salarios arriba dichos quedan en líquido ciento ocho cargas, quatro cuartales y tres quartillos de todos granos y setecientos veinte y siete reales con veinte y tres maravedis en dinero (la negrita es nuestra); único haver para la manutención de la comunidad y demás gastos extraordinarios; y por verdad lo firmamos.¹⁷

En la misma hoja, del mismo puño y letra aparece la siguiente nota:

Tiene esta comunidad en Coria dos propiedades que valían como cuatrocientas fanegas de grano (17.000 kilogramos) antes de la Revolución, pero desde que se verificó esta nada se ha percibido por lo qual según avisos del administrador han padecido en términos que han quedado despreciables y no ha havido quien las quiera en arriendo.

También percibía los derechos de sus posesiones que ascendían anualmente a más de cien cargas y se les ha privado de ellos por Orden Real del año 1795.

Ygualmente tenía en la Caja de Amortización diez mil reales, cuyos réditos no se han cobrado hace cinco años.

Nunca la economía del monasterio se restableció, también debido a que los renteros se «olvidaban» de realizar el pago correspondiente y había que andar detrás de ellos para cobrar algo. Aun así, finalizada la contienda la comunidad inició las obras de recuperación y restauración de la casa. El «olvido» de los renteros queda demostrado con los requerimientos que el mayordomo José Lorenzo lleva a cabo en varias localidades de la diócesis. La Chancillería de Valladolid, a petición de la comunidad, expide una Real Orden para que el mayordomo de Santa Clara pueda cobrar las deudas que tengan acreditadas. En el escrito de petición se hace constar que: «De algunos pueblos no pueden cobrar pues son deudores las mismas justicias, o parientes, o amigos».¹⁸

Incluye en la solicitud una amplia relación de pueblos en los que no son capaces de cobrar las rentas; entre esos muchos podemos apuntar los de Espanillo, Nogales, Muelas de los Caballeros o Garrapatas en la zona diocesana de Zamora; varias localidades de la Cabrera y del Bierzo; y más cerca de Astorga en Carral, Villar, Hospital, Santibañez de Valdeiglesias, Santiagomillas, Piedralba, Oteruelo y varios más.

La petición se refiere a que se obligue a pagar la deuda y las costas a los rezagados, si bien la Chancillería exige que para poder formar causa la deuda sea superior a los 500 reales. Ordena a los encausados el cumplimiento del mandato bajo la pena de 10.000 maravedíes para la Cámara Real. No sabemos el resultado de estas pesquisas pero es de suponer que ante la amenaza real sí consiguieran algo positivo, pues se indica que todos los requeridos prometieron realizar el pago de la deuda.

La precariedad y la pobreza cada vez era más acentuada; se agudizó con la Desamortización, prolongándose hasta finales del siglo XIX; lo cierto es que nunca volvieron a gozar de una economía medianamente boyante. En 20 de noviembre de 1840 la abadesa Manuela Álvarez recibe una carta que dibuja la miseria que las acosaba. Ella había escrito al capellán solicitando permiso para vender alhajas del convento y aliviar la situación. La contestación del capellán Fray Francisco Martínez Yañez está fechada en la localidad berciana de Quilós donde, seguramente como franciscano, andaría de misiones y reza así:

Sra. Presidenta de Santa Clara de Astorga Sor María Manuela Álvarez.

Hecho cargo de cuanto V. me manifiesta en su carta de 9 del corriente, y siendo cierto el estado lamentable en que se halla esa comunidad por falta de medios para su subsistencia, por lo que a mi toca doi a V. permiso para que, con consejo y beneplácito de las Madres Discretas pueda empeñar o vender aquellas alajas que les parezcan menos necesarias para el servicio del culto divino, invirtiendo su producto en las atenciones indispensables de la comunidad.

Bien conozco que el oficio de prelada en las actuales circunstancias es carga penosa, pero tenga V. paciencia hasta que Dios quiera mejorar nuestra suerte, como hacen las demás preladas que se hallan en el mismo caso, pues por ahora no conviene hacer elecciones, ni admitir renuncia. Encomiéndeme V. al Señor y disponga cuanto guste de este su afectísimo capellán.¹⁹

18 *Ibid.* Caja 9/163, Doc. 1619.

19 *Ibid.* Caja 10/79, Doc. 1732.

Lo cierto es que debían tener pocas cosas vendibles pues la economía no podía ser más precaria. Sabemos de un documento de julio de 1819 en el que recuentan las ropas y alhajas que tenían en la sacristía. La pobreza era dominante. Algunas ropas de oficiar —solamente tres ternos—, albas, amitos, tres sobrepellices y un roquete; incensario de metal, candeleros y bandejas de hojalata; tres copones, 2 patenas, un cáliz, 2 cucharillas y un platillo con sus vinajeras sin especificar el material lo que nos hace suponer que no son de plata ni de oro; solamente la cruz procesional dicen que es de plata.

Año 1814: la restauración

Desde el 2 de abril de 1810, cuando Santocildes obligó a la comunidad a abandonar el monasterio y le pegó fuego, las monjas residían en una casa intramuros que le proporcionó el Obispado. Debían estar incómodas por no poder habitar sus queridos muros, así que nada más que los vientos fueron favorables a los ejércitos españoles ellas comenzaron a pensar en el retorno.

En 1812 la estrella de Napoleón comenzó a declinar en la Península; los ejércitos españoles avanzaban y el 19 de agosto fue una fecha memorable para nuestra ciudad; las tropas españolas habían cercado los muros astorganos y después de un serio sitio los franceses acantonados dentro de las murallas se rindieron al general Castaños. Fue el segundo sitio de la ciudad de Astorga cuyo bicentenario estamos celebrando. Ante este giro de la contienda, ya se ha escrito anteriormente, la abadesa recurrió a Castaños para que derogara la ley de extinción, cuyo resultado positivo ya ha sido apuntado. Después de cuatro años de oscuridad permanente y de inauditos sufrimientos, la comunidad de clarisas vio un rayo de luz, esperanzador. Siguieron residiendo intramuros en una casa de vecindad cuya situación nos es desconocida; tampoco sabemos si por esa ocupación abonaban alguna renta, o estaban acogidas por caridad, lo cual es posible pues el segundo domicilio era propiedad del Obispado.

Desde el momento que Castaños les concedió permiso para «recaudar y disfrutar las rentas pertenecientes a la comunidad», esta se aprestó a recuperar algunas de ellas y a llevar a cabo las obras de restauración del convento.

Para no extendernos más en la comunicación damos un somero repaso a los gastos que realizaron en la restauración del convento entre septiembre de 1814, fecha de inicio de las obras hasta abril de 1815. Fueron las más importantes para poner en orden la capilla, celdas y otras estancias, continuando con otras menudencias varios años. Como ya queda escrito el regreso lo realizaron en 1816, aunque las condiciones de vida eran más que precarias.

En el archivo se conservan unos cuadernillos en los que el mayordomo fue anotando los gastos de estos meses —de septiembre de 1814 a abril de 1815— que son, ciertamente importantes.

En el primer tramo, el último cuatrimestre de 1814, la inversión realizada fue de 41.159 reales y 25 maravedíes. En estos meses las obras propiamente dichas no fueron significativas pues los mayores gastos vienen dados por el acopio de materiales como maderas de álamo, chopo y negrillo traídas de Otero, Magaz, Nistal, Carrizo, Villoria y otros lugares. Importante es la inversión en elementos necesarios para el trabajo como sogas, escaleras, palomillas, cañizos, barro, herrajes, yeso, picos, palas, azadas, azadones, etc., que ascendieron a casi 14.000 reales.

Hubo de comprarse un caballo (2.093 reales), y un mulo (1.700), un carretón, arreos cadenas y herraduras que con la manutención de esos meses se llegó a casi 7.000 reales.

Se reedificó el tejat —cuya situación ignoramos— que tenía la comunidad que con los gastos de subir el barro y la compra de urces ascendió todo a 4.405 reales.

Se contabilizaban las «conproblas», el vino y el escabeche que se ofrecía a los operarios en ciertas ocasiones y a los voluntarios que ayudaban, en los trabajos de acarreo por ejemplo, sin percibir honorarios; en esta ocasión el menor gasto es el correspondiente al jornal de los contratistas y operarios. El maestro de obras, Miguel Rodríguez y sus carpinteros, albañiles, etc., percibieron hasta final del año 10.461 reales con 27 maravedíes; por su parte el Sobrestante recibió 981.

En el cuatrimestre de 1815 se invirtieron 45.682 reales con 17 maravedíes. La correspondencia de los gastos se ha invertido; en este caso más de la mitad del presupuesto se lo lleva el personal trabajador: carpinteros, albañiles, sobrestante, el mozo del carro y un criado, así como trabajadores que pensamos fueran canteros especializados que se citan en el cuaderno como asturianos y gallegos acaparan casi el 54% de los gastos. El resto se refiere a materiales (13.157) portes y conducciones, gastos del tejar, y un capítulo que denominan gastos extraordinarios que asciende a 1.029 reales.

Las monjas, en ocasiones, pagaban cuándo y cómo podían. Tenemos el testimonio de un documento que la abadesa firma, el 23 de diciembre de 1815, con Domingo Fernández Blanco —de la casa Sierra Pambley de Hospital de Órbigo—. Le había vendido Domingo 30 pies de álamo por valor de 4.200 reales. El compromiso del convento es pagarle esa cantidad «en moneda contante, de oro o plata a su voluntad y a la mayor brevedad posible».²⁰ En fecha indeterminada se anota en la misma obligación que Domingo recibió 2.000 reales de las religiosas. También en el mismo documento aparece el cobro de la restante deuda, 2.200 reales. Cobro que realiza en nombre de Domingo su yerno Joaquín de Quiñones Pimentel; nada menos que cuatro años más tarde, el 16 de noviembre de 1819, en el propio monasterio de Santa Clara. Le cobra 2.100 reales de la obligación «y los otros ciento restantes me dijo era su voluntad cediesen en beneficio de la comunidad».

Para concluir hemos de decir que Santa Clara nunca se repuso del golpe sufrido por la Guerra de la Independencia, al que se unió posteriormente la Desamortización que fue el de gracia para su economía, mientras las monjitas daban gracias a Dios por la benignidad real de permitirles habitar el convento aunque les arrebatara todos sus bienes.

La pobreza en que estaban sumidas se manifiesta en documentos que conservan en su archivo del año 1858. En mayo la reina Isabel II, tal vez queriendo compensar aquellos diez mil reales que tenían en la Caja de Amortización y que perdieron en 1808, a través del ministerio de Gracia y Justicia, comunica al obispo la concesión de 10.906 reales a Santa Clara.²¹ Así se lo indica el obispo a la madre Abadesa.

Sí, debía ser extrema esa pobreza, porque después de tantos años, en este mismo de 1858 el obispo hace otra donación a la comunidad. Nada debía tener Santa Clara, pues la donación es de un altar y un púlpito que habían retirado de la iglesia de Santibáñez.²² No informa el documento de qué Santibáñez se trata.

Hagamos votos por la permanencia de esta comunidad que pronto hará ocho siglos llegó desde Salamanca para fundar una casa clarisa en la ciudad de Astorga, con la recomendación del Papa Alejandro IV y la bendición del obispo Pedro Fernández. Un siglo más tarde, en 1328 favorecidas y dotadas por el noble Álvar Núñez Osorio se asentarán más allá del río Jerga donde aún permanecen a pesar de los muchos avatares que han sufrido. Bienhalladas sean.

Astorga y octubre de 2012.

20 *Ibid.* Caja 9/56, Doc. 611.

21 *Ibid.* Caja 10/111, Doc. 1755.

22 *Ibid.* Caja 10/113, Doc. 1757.

LA LUCHA DE UNA COFRADÍA POR MANTENER SU HISTORIA Y SU PATRIMONIO DURANTE LOS SITIOS DE ASTORGA: LA REAL, ANTIGUA, VENERABLE Y BENEMÉRITA COFRADÍA DE NTR. PADRE JESÚS NAZARENO Y M^a STMA. DE LA SOLEDAD DE ASTORGA. HECHOS DURANTE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA, AGRAVIOS, PÉRDIDA DE SU PATRIMONIO Y RECUPERACIÓN DE SU MEMORIA

Eduardo José Rodríguez Fernández

Durante los años de invasión de invasión francesa en la ciudad bimilenaria de Astorga muchos fueron los daños y agravios acometidos contra su patrimonio y sus ciudadanos.

La pequeña ciudad, nudo de caminos hacia el noroeste peninsular, era un enclave geográfico de suma importancia para los intereses estratégicos militares de ambos bandos.

La ciudad amurallada, además, era un fortín de difícil acceso, lo cual acarreó las luchas sin cuartel en sus pedanías y puertas.

En el arrabal conocido como el de la Puerta de Rey existía además un magnífico convento que databa de época fundacional de la doctrina cristiana en nuestra península. A su amparo había nacido en el siglo XVII una cofradía penitencial, como tantas otras en nuestro país, bajo la advocación de Jesús Nazareno.

A continuación daremos cuenta de forma concisa de los principales hechos acontecidos durante esos tumultuosos años, así como de la lucha infatigable de esta cofradía por recuperar su patrimonio.

HISTORIA

La Real, Antigua, Venerable y Benemérita Cofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno fue fundada el 28 de enero de 1674, según el acta fundacional, por 33 hermanos al amparo del convento de San Dictino.¹

En el «Libro de Capítulos y Ordenanzas» donde se encuentra el acta de fundación de 1674, se describe como se ha de organizar la procesión, con insignias y túnicas negras, saliendo del Convento de San Dictino, cantando misereres, en dirección a la Iglesia Mayor Catedral, volviendo por la Plazuela de San Martín, y de allí hasta San Julián, llegando a la Plaza y volviendo al Convento. Es decir, siguiendo el recorrido actual.

Según los estudios de hermanos de la cofradía y del canónigo de la Catedral de Astorga y director de Archivo Histórico Diocesano, don José Manuel Sutil, en el año 1751 se finalizaría la construcción de la Capilla de la cofradía —hoy reconvertida en Parroquia de Sta. Colomba de Puerta de Rey.

Allí se alojaban las imágenes de devoción de la cofradía que salían en la procesión de «Nuestro Padre Jesús Nazareno camino del Calvario» cada mañana de Viernes Santo.

1 Fundado por el mismo santo en el arrabal de Puerta de Rey, allá por los años de 340 al 347 d.C. Fue restaurado por el obispo Fortis en 925, agregándole la Iglesia de San Martín que se encontraba contigua. RODRÍGUEZ DÍEZ, M.: *Historia de la Muy Noble, Leal y Benemérita Ciudad de Astorga*, Astorga, Establecimiento tipográfico de Porfirio López, 1909.

Esta capilla era un edificio grande, con un volumen de unos 25 m por 10 m, y unos 5 m de altura, con hornacinas laterales donde se guardaban las imágenes con sus retablos correspondientes y hemos de suponer flanqueadas por cortinas moradas.

Hemos de decir que en esta cuestión surgen las primeras dudas acerca de las fechas de construcción de la capilla pues, si bien contamos con diversos testimonios de su fundación por esas fechas, no debemos olvidar un documento del 13 de abril de 1725, en el que se contrata con José de Ortiz, vecino de Moral de la Puente de Órbigo, la construcción de un retablo para la cofradía de Jesús Nazareno en la ermita que poseían en el arrabal astorgano de Sta. Colomba.²

El retablo fue encargado por el procurador de la cofradía, Santiago Paradela, en nombre de los demás cofrades, e incluso habían expuesto varios edictos en diferentes partes para que concurrieran maestros ensambladores, siendo el más bajo postor José Ortiz,³ y resultando como fiador suyo, Baltasar de Ortiz, retablista que había llevado a cabo diversas obras para la iglesia de San Bartolomé.

El documento da ávida cuenta de los pormenores del encargo: medidas, estética, tipo de madera y montante económico.

Es evidente que la capilla ya existía en 1725, bien dentro del recinto del convento dominico, bien fuera, y que, si acaso, en 1751 lo que se hizo fue reconstruir dicha capilla o reformarla.

Entre los hechos acontecidos en la historia de la cofradía llama la atención uno de carácter anecdótico pero que da fe de uno de los principales emblemas de la figuración de la cofradía: en 1786 el intento de prohibición del vicario don Blas Manuel Martínez Valles del acto del encuentro: «en atención al bullicio, alboroto, desorden, irrisión, escándalo y poca devoción... por los que llevan el paso de San Juan en ir corriendo».

Este relato da testimonio de la celebración de dicho evento y deja patente que la cofradía nazarena de Astorga es la que da origen a esta tradición, que posteriormente será imitada por localidades cercanas.⁴

LA GUERRA DE INDEPENDENCIA Y SUS EFECTOS: PERDIDAS Y AGRAVIOS

Con el inicio de la guerra contra el francés en el verano de 1808, la cofradía, al igual que la ciudad, sufrirá una serie de pérdidas irreparables.

Astorga, núcleo de comunicaciones de gran importancia estratégica para los ejércitos contendientes, vio pasar a más de 250.000 soldados españoles, británicos y franceses de 1808 a 1809, hombres a los que hubo que alimentar, alojar y proporcionar todo tipo de caballerías y carruajes.

En el barrio de Puerta de Rey, muchos jóvenes se alistaron al ejército español, destacándose en Batallas como la de Medina de Rioseco del 14 de julio de 1808, formando parte del Batallón Clavijo.

La Cofradía tuvo que entregar sin pago alguno todo el grano que custodiaban en su panera —fruto de las rentas que cobraban a sus colonos por las tierras de labor que poseía— y que eran la base de la economía con que acometía el sostenimiento de su capilla, procesiones, y de su labor social de ayuda a los necesitados —pobres y enfermos—, así como el pago de entierros y funerales de los hermanos de la cofradía y su familia.

Es importante recalcar este hecho: la importancia de las cofradías como asistentes sociales, como una seguridad social de aquella época. La cofradía estaba viva todo el año: asistía a los hermanos necesitados, daba buen entierro y funeral en una época en la que muy pocos podían permitírselo. La labor de las cofradías era vital para el pueblo y nacía del mismo. De hecho, el propio término venía de la asociación de personas de

2 Archivo Histórico Provincial de León (AHPL): Protocolos de Antonio Escudero, año 1725, 13 de abril.

3 LLAMAZARES RODRÍGUEZ, F.: *El retablo barroco en la provincia de León*, Universidad de León, 1991, pp. 353-354.

4 La Cofradía de la Sta. Cruz y Jesús Nazareno de San Justo de la Vega procesiona desde 1829, imitando tanto los pasos como el acto de la carrera de San Juanín por influencia astorgana. De la misma forma, en Ponferrada, el San Juanín existe desde 1814, e imita de la misma forma dicha carrera.

un mismo gremio o profesión que se asistían —caso de los pescadores en Galicia o de Panaderos o Marineros en Sevilla, o incluso de asociaciones de estratos desfavorecidos de la sociedad como los inmigrantes, como el caso de los Negritos de Sevilla.

La relevancia del patrimonio procesional era sólo una parte de la función de la cofradía, no la única finalidad, el ejercicio de fe se realizaba a lo largo de todo el año, con lo que, las imágenes correspondían a una dramatización y catequización del pueblo —iletrado por otra parte— que en un momento dado podía ser sustituible.

Así, como hemos visto, la cofradía perdió sus rentas, base de su acción social, y no sólo eso, sino también fue víctima al igual que toda Astorga de una epidemia de tifus que se extendió desde las tropas del Marqués de la Romana y que ocasionó cientos de muertes de soldados y civiles.

El 1 de enero de 1809 llega a la ciudad el emperador Napoleón Bonaparte que pernoctó en la misma.⁵

Los saqueos se repitieron a comienzos de enero, acusando mayores daños en los arrabales de la ciudad, tanto por las tropas aliadas británicas, como por las tropas imperiales, dejando testimonios como el de Salcedo Ruiz que exclamaba: «En Astorga los últimos días del año fueron el Juicio Final».⁶

Los libros de la cofradía recogen las pérdidas acaecidas en los primeros días de enero de 1809:

Los días 1, 2 y 3 de enero de 1809 las tropas francesas saquean nuestra ciudad, esos mismo días rompen las puertas de la Capilla de Jesús Nazareno del arrabal de Puerta de Rey, en su interior rompen la mesa del altar, también se producen robos [...].

En el verano de 1809 las tropas españolas recuperan la ciudad defendiéndola con apenas 2500 soldados a las órdenes del general José María de Santocildes.

Con los sitios de 1810 y 1812 la cofradía sufre sus mayores pérdidas: el arrasamiento del arrabal de Puerta de Rey, el incendio y saqueo del convento de Sto. Domingo, así como de la Parroquia de Sta. Colomba y parte de la capilla de la cofradía.

La guerra se había cebado de la misma forma con los miembros de la cofradía según sus propias fuentes documentales:⁷ el 14 de marzo de 1810, mientras se combatía en el arrabal y convento de Sto. Domingo en el que se había hecho fuerte una compañía de infantería española, se contabilizaron 34 hermanos de la cofradía fallecidos.

La noche del 1 de abril, los combatientes españoles abandonan el convento quemándolo según nos narra don Augusto Quintana, para cubrir su retirada hacia la ciudad.

Los combates se siguieron desarrollando en el arrabal tomando edificios de la cofradía y la iglesia parroquial como nos relata el propio general Santocildes

Una nueva batería de tres piezas a 60 toesas de la plaza sobre la ermita llamada de Santa Colomba frente la Puerta Rey, fue la obra que se advirtió nueva en estos días; y también un camino de comunicación desde este convento de Santo Domingo.

5 Archivo Histórico Municipal de Astorga (AHMA): legajo 8, *Actas de la junta de defensa y armamento de Astorga. Año de 1808*. Doc. n.º 405.

6 SALCEDO RUIZ, A.: *Astorga en la Guerra de la Independencia. Monografía histórica, premiada en los Juegos florales celebrados en la ciudad de Astorga, en la fiesta de Santa Marta del año 1900, escrita por D. Angel Salcedo Ruiz, Doctor en Derecho y Auditor de Brigada del Cuerpo Jurídico-militar*; Astorga, Imprenta y Librería de la Viuda e Hijo de López, 1901, p. 83.

7 GARCÍA FUERTES, A.: *Resumen histórico de los Ataques, Sitio y Rendición de Astorga escrito por el Teniente General José María de Santocildes, 1815*. Astorga. Edición crítica con prólogo, introducción y nuevo apéndice documental, 2003.

Cuando la ciudad capituló, el arrabal estaba destruido. Según los documentos conservados por la cofradía la capilla fue asaltada por la soldadesca francesa, profanada, robada y sometida al fuego:⁸

Con este asedio los franceses sitiadores quemaron los retablos hermosos que estaban en la capilla de esta cofradía del arrabal de Puerta de Rey; y todas las imágenes de Jesús en los diferentes pasos de su Sagrada Pasión y Muerte y la de su Santísima Madre y con las restantes figuras y efigies de San Juan, Cruz Verde, Verónica, Judíos, andas y cuanto había de mucha perfección sin quedar señal de cosa alguna de modo que sólo el edificio de la ermita pudo conservarse.

Algunas pocas obras que se salvaron del fuego y fueron robadas pudieron recuperarse, como así nos revela el Libro de Cuentas en los años de 1810 a 1813 en el que se anota: «Un gasto de pagar a un Hermano Cofrade por lo que había pagado, a su vez, a un francés por dos cuadros que eran de la cofradía».

Hemos de suponer, por tanto, que no existió una destrucción *a grosso modo*, sino que la cofradía fue víctima de un expolio selectivo, en el cual se seleccionaron aquellas obras y patrimonio de valor para botín de sus invasores.

En el segundo Sitio de la ciudad sufrido de junio a agosto de 1812, la cofradía perdió la titularidad de su capilla, situación injusta que perdura hasta nuestros días, ya que según nos narra el propio Santocildes en su diario: «en febrero de 1812 es demolida la Parroquia de Santa Colomba por las tropas enemigas», debido a la destrucción de recintos que pudieran servir de fortín defensivo cercano a las murallas.

Este segundo Sitio duraría 57 días y fue aún más lastimoso que el primero como se nos narra en un informe del ayuntamiento:⁹

En el año 12, estando ocupada por el enemigo, la cercaron nuevamente nuestras tropas, y fue tan grande la escasez y apuros, que llegaron hasta comer caballos, gatos y ratones y a sostenerse de hierbas y otras plantas [...] Murieron muchos al cuchillo del hambre [...].

Así se gloria Astorga en que sus arruinadas murallas, arrasadas casas, y la falta de gran número de sus habitantes, den testimonio público de su acendrada lealtad y heroico patriotismo, por lo que mereció ser igualada a las incomparables Zaragoza, Gerona y Ciudad Rodrigo.

Por fin, el 19 de agosto se rendía la guarnición francesa a las tropas españolas del general Javier Castaños. Fueron voladas las puertas de la ciudad por ingenieros militares españoles, así como muchos tramos de la muralla para impedir que los franceses volvieran a ocuparla.

La ciudad de Astorga fue declarada «Benemérita de la Patria» por las Cortes de Cádiz el 30 de junio de 1812, pero tras cuatro años de guerra y dos sitios su población había sido diezmada de 3.500 a 456 habitantes.

De esta forma, la cofradía había perdido todo su patrimonio procesional, sus retablos, sus tallas y enseres. Sólo conservaba las ruinas de su capilla y sus rentas, que por la importante pérdida de población, ahora serían ínfimas.

Aún tendría que pasar la cofradía por otro doloroso agravio: la pérdida en propiedad de su capilla y los pleitos abiertos con la parroquia por la propiedad de la misma y derechos de enterramiento, hechos que relataremos a continuación.

8 Archivo Histórico de la Cofradía: Libro de Actas y Libro de Cuentas.

9 AHMA, *Memorial de Astorga al Rey Fernando VII*, Libro de Correspondencia del Ayuntamiento, 1817.

PLEITOS DE LA COFRADÍA CON LA IGLESIA POR LA PROPIEDAD DE LA CAPILLA

Sobre los pleitos de la cofradía con el Obispado por la propiedad de la capilla reconvertida en Iglesia parroquial, de nuevo, el director del Archivo Diocesano de Astorga, Sr. Sutil, en un trabajo histórico publicado sobre la cofradía resume los hechos:

A partir de 1813 se reconstruye la capilla, la cual se convierte en Parroquia, se dejó como estaba en un principio. Inicialmente contribuye la Cofradía, aunque más tarde no aparecen más gastos hasta el año 1867 cuando se hace el coro y se arregla la iglesia.

Esta falta de apoyo debió ser como consecuencia del pleito.

Demolida la iglesia de la Parroquia en el mes de febrero de 1812, es probable que repararan parte del tejado de la Capilla arrasada ya el día 01 de abril de 1810, y allí introdujeron los retablos, ornamentos, efigies y Pila Bautismal de la Parroquia, y las imágenes y santos de cinco Cofradías anexas a la parroquia.

La Cofradía no permitió dicha ocupación y hubo un pleito ordinario.

El origen del pleito o expediente procesal que se originó entre la “Iglesia Parroquial de Santa Colomba de esta ciudad y su Arrabal de Puerta de Rey” y “los Cofrades de la de Jesús Nazareno, sita en su Hermita de dicho Arrabal” viene fechado en 1.813, sin embargo los hechos que lo motivaron caecieron en plena Guerra de la Independencia.

A consecuencias de haber quedado los feligreses de Puerta de Rey sin su iglesia parroquial,

Trasladaron a la Hermita propia de Nuestro Padre Jesús Nazareno, consistente en el arrabal de Puerta de Rey, extramuros de esta dicha Ciudad, los feligreses de ella, de su propia autoridad, algunos Retablos, Ornamentos y Efigies [...], luego que se verificó la dicha demolición parroquial, que fue en Febrero del año próximo pasado [...].

El pleito se originó cuando los cofrades de la cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, representados en: Julián López, D. Francisco Arias y Alonso Sierra, Juez, Mayordomo y Procurador, respectivamente, de la cofradía, reclamaron los derechos parroquiales, ya que la dicha ermita de Jesús Nazareno estaba haciendo de parroquia. Veamos los argumentos de los cofrades de Jesús Nazareno:

Y como adirtieron los exponentes que a pesar de los usos nominados los más populares Oficios Divinos, Bautismos, entierros y quanto corresponde al ministerio de Párroco [...], ninguna utilidad resultaba a la Cofradía a pesar de la notoriedad de que los enemigos quemaron todo quanto existía en ella, robando las ropas, alajas, y abrasaron las Imágenes y ser preciso su nueva perfección en que precisamente se han de advertir crecidas cantidades [...].

Según esto, los franceses no sólo destruyeron la Parroquia del Arrabal, sino que también causaron daños irreparables a la ermita de Jesús Nazareno. Entre esos daños están la destrucción de los antiguos pasos de la cofradía —«abrasaron las imágenes»—, según dice el documento.

Siguiendo con los argumentos, que los representantes de la Cofradía de Jesús Nazareno exhiben en su queja, para reclamar derechos a la parroquia que se ha asentado en su ermita, aluden lo siguiente: «[...] para que volviendo a su anterior estado no decaiga la deboción y pueda salir la misteriosa Procesión del Viage de Jesús al Monte Calbario, en que consumo la obra de Nuestra Redención, el Viernes Santo por la mañana [...]».

Parece que con esta denominación «Procesión de Viage de Jesús al Monte Calvario», era conocida en aquellos tiempos la conocida hora, popularmente, como «Procesión de los Judíos». La cofradía de Jesús Nazareno no solo reclamaba los «derechos de fábrica a los respectivos Mayordomos» de la destruida Parroquia, sino que también reclamaba derechos a «las Cinco Cofradías» que, al destruir los franceses la Parroquia de Santa Colomba, se trasladaron también a la no menos arruinada ermita del Nazareno.

Las Cofradías que se trasladaron, después de la destrucción de la parroquia, a la ermita del Nazareno fueron, según el documento, las siguientes: Cofradía de Santa Bárbara, cuyo Mayordomo era Pedro Ferruelo. Cofradía de las Ánimas, que tenía de Mayordomo a Agustín Domínguez. Cofradía de la Piedad, cuyo Mayordomo era Benito Rodríguez, la Cofradía de San José que tenía por Mayordomo ese año de 1.813 a Juan Fernández que, según el documento era «el herrero». La última Cofradía era la de Santa Águeda, que tenía al frente, como Mayordomo, a Juan Delgado.

A todos ellos le fue comunicado por el Notario Receptor Mathias Barros «el contenido de mi comisión para que se ponga en ejecución».

No obstante «el Vicario en vacante y Mayordomo de la parroquia de Santa Colomba» dan sus razones para que no se les pida por la autoridad competente lo que le reclaman los cofrades de Jesús Nazareno. Como el alegato es muy largo, damos solamente lo que nos parece más significativo:

[...] consta con muy dolorosa notoriedad que de resultas de haberse demolido por las tropas del enemigo la Parroquia de Santa Colomba se trasladaron a la Capilla las imágenes y retablos por disposición del Ordinario, fijándose desde entonces la parroquialidad en dicha Capilla. También está fuera de disputa lo que asientan los cofrades de Jesús Nazareno, en cuanto al estado de ésta (la ermita), reducida a las solas paredes, por haber perecido las efigies y demás efectos de la Cofradía.

Hasta aquí el reconocimiento de los hechos por parte del Vicario y Mayordomo de la Parroquia de Santa Colomba. Sin embargo aluden una razón que ellos consideran la más poderosa para que no se les reclamen derechos parroquiales por su ubicación forzosa en la ermita del Nazareno: «[...] y no podrá negarse por la reparación y aseo para que se celebrasen los Sagrados Oficios en la dicha ermita todo se costeó por cuenta de las rentas de la fábrica parroquial [...]».

El Vicario y Mayordomo de la Parroquia aluden además a una razón jurídica:

Toda Capilla o Ermita particular edificada con el fin de que en ella se celebren fiestas en memoria de alguno de los misterios de la Religión o de un Santo singular, se halla sujeta a la autoridad y disposición del Ordinario Diocesano, de quien depende también cualquier Confraternidad congregada por motivos de culto y de ejercicios de piedad [...].

Por cuya razón si alguna de las dichas Capillas se halla situada dentro de los límites de una Feligresía y por infección, incendio, perezca la Iglesia Parroquial, puede convertirse aquella en Iglesia pública donde los fieles tengan sus reuniones ordinarias, que es lo que ha sucedido puntualmente en nuestro caso [...].

Ante tales argumentos el resultado del proceso entre la Parroquia de Santa Colomba, destruida por los franceses, y la Ermita de Jesús Nazareno que casi sufrió la misma suerte fue que con fecha de 27 de octubre de 1814, Manuel Bonifacio Vázquez notifica el veredicto del proceso por el que se comunica no «haber lugar a la apelación de los cofrades de Jesús Nazareno y corresponden a la Iglesia los derechos reclamados».

El 18 de agosto de 1813 se pleitea sobre los derechos de entierros y piso.

En septiembre se falla dando la razón a la Cofradía.

Se reabre el pleito, y al final se halla que los derechos de entierro se utilicen en los gastos de reparación y mantenimiento de la Capilla.

Las alegaciones de la cofradía son que le es muy importante recuperar sus imágenes para que no se pierda la devoción, el párroco alega la prioridad de la parroquia sobre la Cofradía en sus fines y menosprecia sus funciones y reconoce la propiedad de la capilla de la Cofradía.

En 1821 en visita del Obispo, obliga a la Cofradía a que las cuentas las firme también el rector de Sta. Marta o el Vicario. A partir de este año los actos religiosos se hacen en la Capilla.

De esta forma la cofradía perdió, no sólo su capilla, sino también sus derechos sobre enterramientos, no pudiendo contar con estos bienes tan necesarios para poder llevar a cabo su labor social, y la nueva ejecución de sus malogradas imágenes.

Las primeras obras sobre el Cabildo actual aparecen sobre el año 1874, llamándole trastero. Quizás el aumento de entierros conllevó a ampliar la trasera de la Iglesia donde, quizás se enterraba, después de la desamortización.

La Iglesia se moderniza a principios de siglo, se debió de incrementar su altura inicial y se introduce el estilo de la Iglesia de San Andrés, neogótico, pasando el techo a ser abovedado.

Desaparecen los nichos, excepto la imagen del Nazareno y de la Soledad, guardándose el resto de las figuras en un armario que había en la Capilla de Santa Ana.

A mediados de este siglo se construye la casa parroquial y se hacen nuevas reformas, se recortan las ventanas. Por problemas de espacio, las imágenes se llevan al Cabildo, excepto la del Nazareno.

Pasa por diversas fases de dependencia a diversas parroquias: inicialmente a partir de la Guerra de la Independencia a la parroquia de Santa Colomba de Puerta de Rey. En periodos posteriores:

- En 1820 a Santa Marta.
- En 1900 aproximadamente depende de San Andrés.
- En 1950 aproximadamente depende de Santa Colomba.
- La Parroquia además tiene patrimonio artístico de todas las cofradías que pasaron a depender de la misma, entre las que se cuentan:
 - La Piedad.
 - Santa Bárbara.
 - Santa Ana.
 - San José.
 - San Antonio Abad.
 - San Antonio de Padua.
 - Corazón de Jesús.

Por diversos avatares, tenían también otras imágenes que pasaron a contar parte del patrimonio de otras parroquias o museos como en el caso de:

- Un Santo Domingo —Museo de los Caminos.
- Una Virgen del Rosario —Parroquia de Santa Marta.
- San Roque —Parroquia de un pueblo de Galicia.

Ante esta situación, la cofradía no se amilana, y lucha por salir adelante sin nada en cuanto a lo material pero con mucho fervor humano. Es necesario recuperar su patrimonio procesional y devolver al pueblo astorgano su catequesis popular de cada mañana de viernes Santo.

Sin recursos, la cofradía, poco a poco y con mucho esfuerzo, trabaja durante dos siglos incansablemente para recuperar su lugar en la historia.

LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COFRADÍA TRAS LA GUERRA

Es curioso comparar la historia de esta cofradía con la de la cofradía nazarena de la capital leonesa donde se dieron unos hechos similares.

La cofradía leonesa perdió casi todo su patrimonio con la invasión francesa y la quema del convento de Santo Domingo, salvo varias excepciones en cuanto a tallas se refiere: la imagen titular del Nazareno, el Cristo de la Flagelación —que por otro lado puede que no formara parte de su patrimonio antes de la Guerra de la Independencia— y el Cristo del Expolio de Fco. Díez de Tudanca, artista de cierto prestigio en tierras castellanas que había realizado el paso entero incluidos sayones y romanos.

¿Por qué pongo este caso? Porque ante la falta de documentación se hace necesaria una comparación histórica ante unos hechos similares.

La cofradía leonesa parece que logró salvar aquellas imágenes de mayor calidad artística o de mayor relevancia devocional. Es curioso que la cofradía astorgana no intentase por ningún medio salvar parte de su patrimonio si es que este era tan importante como parecen atestiguar los documentos que vimos.

Podemos abrir varias hipótesis: un ataque imprevisto de los franceses, algún tipo de arma incendiaria que cogiera de improviso a las tropas españolas... Sin embargo, tenemos que tener en cuenta que muchas de estas imágenes eran meros intérpretes de una dramatización y que en muchos casos no tenían la importancia como Bien Cultural que hoy le podemos dar.

De hecho, hemos podido comprobar como alguna obra suntuaria —cuadros y material litúrgico de valor— se salvaron como parte del botín del invasor.

Tenemos, además, varios ejemplos de tallas a lo largo y ancho de toda España que en un momento dado de la historia de las cofradías fueron sustituidas sin el menor rubor, transformadas con añadidos, recortadas, amputadas, expoliadas... Son muchos los ejemplos: las tallas de Gregorio Fernández en Valladolid eran pintadas cada cierto tiempo convirtiendo estofados de gran valor en túnicas y ropajes en colores planos; los pasos de cartón piedra eran sustituidos por otros de madera debido a su deterioro —como muestra de uno de ellos aún se mantiene la Entrada Triunfal en Jerusalén de Valladolid—, las Dolorosas sevillanas eran retalladas según el gusto estético de la época remarcando o acentuando entrecejos, maquillando rostros, cambiando posturas o incluso sustituyendo mascarillas si es que la imagen original ya no era del aprecio de los devotos.

Con todo esto quiero decir, que si bien la pérdida del patrimonio en periodos de guerra no es deseable, no siempre se le daba a esas tallas la importancia como bien cultural que hoy le podemos dar y que no es de extrañar que aun conociendo el peligro que le podía acontecer a las imágenes no se las protegiera en debida forma por esta serie de motivos.

Tenemos el caso, como veremos más adelante, de varias imágenes que fueron transformadas radicalmente, con sustitución de cabezas inclusive, en pleno siglo XX por una cuestión de estética. Y ahí para nada intervino una fuerza opresora.

El caso es que con mucho esfuerzo y escasos medios, perdido el pleito como hemos visto de los derechos de entierro y otros bienes de la cofradía, ésta procede a recuperar su patrimonio, comenzando por su imagen titular, y encargando un nuevo Nazareno en León en 1815 a un autor anónimo por 1.000 reales; su apariencia no debió entusiasmar a los feligreses ya que, como se nos narra en las actas de la cofradía: «la figura era tenebrosa y el rostro producía pánico».

En 1816, sin embargo, Julián López reformó la obra; el coste de la reforma fue de 2.000 reales, lo cual nos hace pensar que ésta fue importante.

Es bendecida en el mismo año por el Excmo. y Rvdo. Sr. Obispo D. Manuel Vicente Martínez Jiménez, quien concede indulgencias.

A continuación, adjuntamos una relación del patrimonio de imágenes de la cofradía anterior a 1900. En la misma aparecen las correcciones realizadas por el que suscribe y que serán publicadas en las actas de comunicaciones del «IV Congreso Nacional de Cofradías bajo la advocación de Jesús Nazareno 2011» celebrado en León en el mes de febrero de ese año.¹⁰

En diversas publicaciones locales sobre la Semana Santa de Astorga se habían repetido ciertos errores de atribución que quizá se debieron al desconocimiento de los Libros de Cuentas y Actas de la Cofradía.¹¹

La cofradía pretendió restablecer con la mayor celeridad su identidad tras las pérdidas en el expolio francés, por lo que, encargó sus tallas más identificativas a artistas y artesanos locales, que intentaron, con mayor o menor éxito, copiar a aquellas desaparecidas.

Llama especialmente la atención el mensaje ingenuo y directo que todas ellas nos transmiten, cual si obras de Jerónimo Bosco se trataran.¹² Pero no debemos pensar que se deben todas a una misma autoría por este hecho, sino que los distintos autores siguieron los parámetros marcados por las escuelas vallisoletana, e incluso leonesa, con artistas como Fernández, Rincón, Tudanca o de la Cuadra.

Siguiendo la génesis que dio lugar a los encargos, nos encontramos con las siguientes tallas:

Ntro. Padre Jesús Nazareno camino del Calvario:

Obra de autor anónimo de León de 1815, con un coste de 1.000 reales. En 1816, sin embargo, Julián López reformó la obra ya que «la figura era tenebrosa y el rostro producía pánico» según los documentos. El coste de la reforma fue de 2.000 reales, lo cual nos hace pensar que ésta fue importante.

En la actualidad las figuras de Simón y el romano han sido restauradas por el Grupo de restauración Arte 8. El actual manto o túnica ha sido confeccionado en Cartagena en 1997, de terciopelo morado y oro. El nuevo trono de caoba y plata ha sido realizado en los talleres de Ramón Orovio en Torralba de Calatrava, Ciudad Real en el año 2005. En el año 2009 se estrenan los finales de vara de plata realizados por Ramón Orovio. Es portado por 80 braceros en la mañana del Viernes Santo.

San Juan Evangelista «San Juanín»:

Por orden de necesidad, por su significatividad para la cofradía, es lógico pensar que la siguiente talla en recuperar para su patrimonio —sin contar la de la Santa Madre, de la que desconocemos la fecha de su hechura, y que suponemos que de una u otra manera debía mantener— fuera la de San Juan.

La talla se debe al carpintero ebanista Francisco López en 1823, que como ya hemos visto, participaría a su vez en la reforma del Nazareno y en la factura de los sayones que lo acompañan en 1826–27.

Es una talla de vestir con brazos articulados, de talla completa. En 1843–45 la cabeza y las manos son reformadas por el pintor Manuel Donato García. La imagen es restaurada en el año 2005 por el Grupo Arte 8. Cuenta con 4 braceros el Viernes Santo por la mañana, y 30 braceras en la Procesión de la Soledad del viernes noche.

10 RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, E.: *La lucha de una cofradía por mantener su identidad y recuperar su memoria*. Comunicación del IV Congreso Nacional de Cofradías bajo la advocación del Nazareno. León 2011.

11 *Semana Santa de Astorga*, Junta Pro-Fomento, Astorga, 1996 y *Procesiones y Pasos*, Imagen Prisma, 1997.

12 Don José Antonio Carro Celada nos recuerda en su pregón de 1985 al respecto: «Nos llamaba la atención el gallo y la pimirinola del ciprés de San Pedrín, la recua de ojos saltones y pantalón corto con que se empequeñecían los torturadores de Jesús, esos rostros que ya pintó El Bosco y que ha vuelto a pintar en nuestro siglo Bacon».

Flagelación de Cristo:

En 1833 el escultor Lorenzo Martínez talla en madera de nogal policromada el Cristo y los sayones de esta obra. Cobró por ello 420 reales.

Durante años se ha atribuido a Francisco López, como el resto de pasos de la cofradía de forma errónea. No obstante, la cabeza del *Ecce Homo* fue sustituida por José Romero Tena en 1923, escultor valenciano que realizaría varias obras por encargo de la Junta Pro-fomento de la Semana Santa de Astorga. Es de suponer que la cofradía, satisfecha con el paso del «Enclavamiento» encargará al artista esta «reforma».

Se restaura en su totalidad por el grupo de restauración Arte 8 en el año 1994. Es pujado por 20 hombres en la mañana del Viernes Santo.

«El Balcón de Pilatos» o «La Jacinta»:

También de Lorenzo Martínez en 1833, ascendiendo su coste a 555 reales.

Tallado en madera de nogal policromada. El *Ecce Homo* tiene ojos de cristal, peluca de pelo natural, siendo una figura de bastidor revestida de túnica morada. Acompañan al *Ecce Homo* la imagen de Pilatos y su sirvienta, popularmente conocida como «la Jacinta». Pintó las imágenes Vicente Rubio de nuevo.

El Grupo de restauración Arte 8, restaura el *Ecce Homo* en el año 1997. En el año 2000, estos mismos restauradores, restauran la imagen de Pilatos y su criada, observándose que ésta última era un hombre, posiblemente el antiguo romano del paso titular de esta Cofradía. Es pujado por 20 braceros en la mañana del Viernes Santo.

Coronación de espinas o «Cañinas»:

Tallado por Lorenzo Martínez en 1839, ascendió su coste a la cantidad de 480 reales. El paso está conformado por el *Ecce Homo* y tres sayones o judíos, realizados todos ellos por el mismo autor en madera de nogal policromada. Paulino Alonso fue el pintor encargado de la policromía, ascendiendo sus honorarios a 480 reales.

En el año 1923 es sustituida la cabeza del Cristo por el escultor valenciano José Romero Tena. Más reciente es la restauración del grupo de restauración Arte 8 en el año 1996.

Popularmente se denomina el paso de «Cañinas», por la caña que lleva la imagen más carismática, ataviada de forma «bufonesca». Una antigua tradición nos cuenta el curioso hábito de los niños y jóvenes de quemarle el trasero a esta figura por su maldad.

Es pujado por 20 braceros en la mañana del Viernes Santo.

Lágrimas de San Pedro:

Otra de las iconografías muy propias de la Semana Santa astorgana es la de las lágrimas de San Pedro, pues no sólo aparece en esta cofradía, sino también en la de la Veracruz y Confalón, el Viernes Santo por la tarde, que por lo que sabemos, comenzó procesionando el Jueves Santo por la mañana en la procesión de los Pasos que organizaba esta cofradía a imitación de éste.¹³

13 ARIAS MARTÍNEZ, M. Y GONZÁLEZ GARCÍA, M. Á.: *op. cit.*, p. 19. Se encargó en 1909 a Francisco P. Gomara en un clima de euforia renovadora de la Semana Santa. Esta procesión se mantuvo hasta el año 1963, conociéndose como la del «vil populacho» por el canto del coro de niños nazarenos que llevaba. En ella desfilaban: la Oración del Huerto —que hoy procesiona en San Justo de la Vega—, la Cruz Verde, San Pedro y un paso del Prendimiento adquirido también en 1909 a José Romero Tena —hoy Beso de Judas de la Hermandad de la Sta. Cena.

El autor de la talla es el escultor de Bembibre Pedro Corral, ascendiendo su coste a 760 reales en 1853–1857.¹⁴ La talla es de madera de nogal policromada y tiene ojos de cristal y lágrimas.

Policromó la talla, de nuevo, el pintor Manuel Donato García, que ya había intervenido en varias tallas de la cofradía.¹⁵ El escultor Nicolás Capelau, por restaurar el gallo, cobró la cantidad de 12 reales.

En el año 2002 la imagen fue restaurada por Ángel Iglesias. Es pujado el Viernes Santo por la mañana por 30 mujeres.

CONCLUSIONES

Hemos relatado a grandes rasgos la historia de la Cofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno, los hechos que acontecieron durante la guerra de independencia y que llevaron a la pérdida de su patrimonio, rentas y bienes, y el pleito surgido con la parroquia tras la pérdida en cesión de su capilla. Hemos hecho mención a las imágenes más singulares y características de esta cofradía, conocidas todas ellas como «los judíos».

Por extensión, se ha propagado esta nomenclatura a la Cofradía, la procesión, e incluso a este conocido arrabal astorgano, denominándolo, en ocasiones, «el de los judíos de Puerta de Rey». Este hecho se puede deber a la asociación de ideas, ya que, de hecho, la judería de Astorga no estaba ni mucho menos cercana a este barrio.

Se puede discutir el valor artístico de estas tallas, pero, sin lugar a dudas, nunca su valor pedagógico, en cuanto han adoctrinado durante generaciones a miles de astorganos y comarcanos que cada mañana han sido testigos de esta genuina procesión.

Por otro lado, son producto de manos artesanales locales, y como podemos observar en sus ropajes y fisonomía, son producto de la estética coetánea de aquella época, con turbantes y tocados más propios de la fantasía que del conocimiento de sus autores.

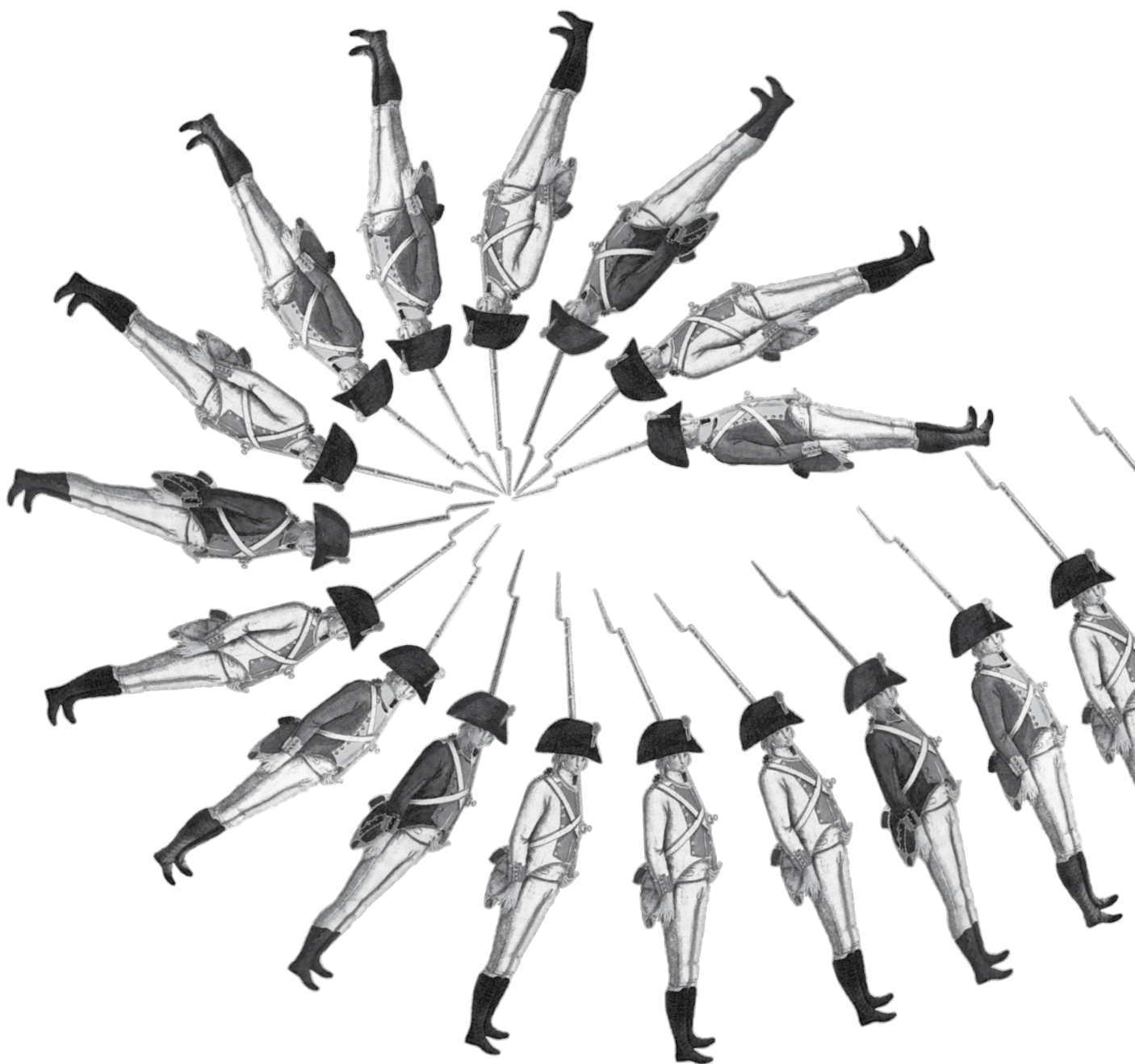
Su valor, por todo ello, reside más en la tradición impregnada por cada uno de los personajes a los que el pueblo se ha empeñado en «rebautizar»: «Cañinas», «Jacinta», «San Juanín de la carrera», «Cantero y Morralero»...

Todos ellos serían hoy insustituibles, y por ello, merecen todo el respeto y cariño por nuestra parte. ¿Pues no hablamos de un lenguaje espiritual y sentimental más allá de lo bello? Sustituir una imagen devocional discutiendo su valor estético nos parece una gran equivocación, pues se estaría perdiendo identidad, tradición y devoción, para favorecer el «juicio» estético de aquellos que creen que la fe reside en la moda más actual, aunque ésta, en muchas ocasiones, esté alejada de tradiciones locales y sentimientos ancestrales.

14 Díaz Carro, A.: *Historia de Bembibre*, Bembibre, Ayuntamiento, 1993, p. 124. De Pedro Corral conocemos su obra en el retablo para el Sto. Sepulcro y la imagen de Sto. Toribio en el Santuario del Ecce Homo de la localidad de Bembibre.

15 DÍAZ CARRO, A.: *op. cit.*, p. 126. El pintor Manuel Donato García pinta y dora por esta época el retablo del Nazareno y los retablos laterales del Santuario del Ecce Homo de la localidad de Bembibre, por lo que, es de suponer que trabajara con Pedro Corral «codo con codo».

LA GUERRA Y SUS PROTAGONISTAS



HACE DOSCIENTOS AÑOS.

REFLEXIONES SOBRE UN LARGO BICENTENARIO

Charles Esdaile

Empecemos con una afirmación obvia. En sí mismo, incluso cuando se trata de una materia tan importante, tan apasionante como la de la Guerra Peninsular de 1808–1814, un Bicentenario puede no significar nada para la gente corriente. ¿Algo nulo, vacío?¹ Un momento en el tiempo, como puede ser un año, no explica nada, no cambia nada, no significa nada. Así, la verdad de lo que pasó en 1812 será igual, tanto en 2011 ó 2013, como en 2012. Reflexionemos. ¿Para qué sirve, entonces, un bicentenario? Exactamente como cualquier otro aniversario, sirve como una ocasión, una oportunidad. Una ocasión que puede dar lugar a muchas actividades diferentes: recordar, reflexionar, celebrar, cambiar, reformar, gemir, incluso para ganar dinero. Más aún, aumentar la fama personal y también para conseguir fines políticos o económicos. Muy bien —todas esas actividades tienen su lugar— pero la verdad es que no se trata de cualquier aniversario. Al contrario, se trata del aniversario de una serie de hechos históricos cuyo impacto e importancia exacta se puede discutir hasta el infinito, pero que, en cualquier caso, ocupó una posición muy especial tanto en la historia del mundo occidental como en la historia, no de la humanidad, sino de la inhumanidad del hombre. Los datos son elocuentes: murieron en la Guerra Peninsular alrededor de 300.000 españoles, 150.000 portugueses, 100.000 franceses y 40.000 británicos. Teniendo en cuenta estas cifras, a la hora del análisis, al menos para los historiadores, surge una cuestión fundamental. Si el fundamento de cualquier valoración del pasado es por un lado conseguir un avance en las fronteras del conocimiento humano y, por el otro, aumentar la comprensión de aquel pasado, se debería pensar hasta qué punto se ha conseguido algún éxito en estos campos. Resumiendo, habría que preguntarse si tantos acontecimientos, celebraciones, libros, etc., han servido para algo.

Más aún, es el caso, si tenemos en cuenta la situación económica del momento. De algo no hay duda. Si los habitantes de España y Portugal todavía no saben que en 1808 estalló una guerra salvaje contra las fuerzas de Napoleón Bonaparte, nunca tendrán una idea clara de esa realidad. El esfuerzo que se ha hecho ha sido, casi, abrumador. Tomamos el caso de este ponente. Entre octubre de 2007 —bicentenario, por cierto, de la primera entrada de los franceses en la Península Ibérica— y el momento de escribir esta ponencia, septiembre de 2012, ha participado e intervenido en congresos internacionales, ciclos de conferencias o seminarios académicos en Arroyomolinos de Montánchez, Astorga, Badajoz, Bailén, Burgos, Cádiz, Ciudad Rodrigo, Granada, Lisboa (dos veces), León, Madrid, Mérida, Pamplona, Porto, Oviedo (dos veces), Oporto, Sevilla (dos veces), Talavera de la Reina, Tudela, Zaragoza (dos veces), Valencia y Vigo. Ha sido un Bicentenario muy largo, y esto sin tener en cuenta todas las actividades a que no podía asistir el ponente como las que se organizaron en Chiclana, Gerona, Granada y Torres Vedras. Pero, para desgracia de todos, ha coincidido con el estallido de otro gran tópico de nuestros tiempos: *La Gran Crisis Económica*. Es este un hecho que ha tenido un impacto devastador. Aunque, por una parte, ha proporcionado mucho material a los políticos en sus esfuerzos para hacer frente a los desastres que nos amenazan —se recuerda el discurso de cierto ministro en una ciudad en donde se exhortó al pueblo español a mostrar el mismo sacrificio, heroísmo y dedicación que sus antepasados de 1808—, por otra, ha servido para estimular el interés en la conmemoración de la guerra como medio de fomentar el turismo. Por ejemplo: al presidir el gran programa de ceremonias que se organizó en Salamanca hace pocos meses, como recuerdo de la batalla de Arapiles, el señor alcalde dejó muy claro a sus huéspedes británicos que, al volver a nuestro país, teníamos la obligación de hacer mucha publicidad de toda la región de León. No se puede decir, entonces, que la crisis ha anulado el Bicentenario en parte, pero lo que sí se puede afirmar es que

1 Respecto al uso del término «Guerra Peninsular», se acepta sin demora que «Guerra de la Independencia Española» es una definición que responde perfectamente a la lucha española contra Napoleón: absorbidos por el «imperio grande», tanto en el ámbito internacional como en el doméstico, España no habría tenido la más mínima libertad de acción. Sin embargo, el conflicto fue tanto portugués como español; por lo que que «Guerra Peninsular» es un concepto neutral cuya utilización evita caer en debates políticos infructuosos.

el gasto, que ha representado todo este gran esfuerzo, ha aumentado mucho en términos relativos. Por todo esto debemos meditar, y no poco, sobre la valoración y el provecho que se ha conseguido de este esfuerzo.

Dicho esto, empezamos con un *campo* —¡se utiliza la palabra en el sentido más literal!— que normalmente no recibe mucha atención en los congresos sobre la Guerra Peninsular. Nos referimos a los Campos de Batalla. Por razón de su gran extensión y desigual nivel de desarrollo, tanto España como Portugal, tienen una riqueza extraordinaria a la hora de tener en cuenta los restos físicos del conflicto. Se ha perdido mucho. Veamos algunos ejemplos: gran parte del campo de batalla de Vitoria yace bajo un enorme polígono industrial; Gamonal es ahora un barrio anónimo de Burgos; el campo de batalla de Bailén está cubierto por el crecimiento urbano; Talavera de la Reina ha sufrido, no solamente la construcción de una autopista y un embalse, sino también un cambio total en los sistemas de cultivo agrícolas; y Zaragoza es una metrópolis en donde Agustina de Aragón encontraría mucha dificultad para orientarse. Pero, incluso, en los sitios más cambiados por el tiempo transcurrido, normalmente se puede encontrar algo, mientras que, en otros lugares, todavía queda mucho por contemplar. Por ejemplo, a pesar de que en los últimos años ha sufrido el paso de una autopista, el campo de batalla de Arapiles es un espacio rural apenas cambiado en el que se pueden estudiar con detalle las maniobras de Wellington y Marmont. Tanto en Arapiles, como en muchos otros lugares de combates: Medellín, Ocaña, Albuera, Fuentes de Oñoro, el río Coa, Sahagún de Campos... todos ellos conservan gran parte del ambiente que tenían hace 200 años. Esto no sucede únicamente en los campos de batalla. Si pasamos a las fortalezas, la verdad es que España y Portugal tienen, no solamente, algunos de los recintos con baluartes mejor conservados de toda Europa, sino, también, fortalezas que presenciaron algunos de los combates más impresionantes de la Guerra Peninsular. Aquí mismo podemos empezar con el ejemplo de Astorga; pero además de esta ciudad, hay muchos otros, entre los que encontramos, como más importantes, Badajoz y Ciudad Rodrigo. Finalmente, se podría hablar de las fortificaciones más o menos improvisadas que se construyeron, o se habilitaron, en el curso del conflicto como el castillo de Sagunto, el fuerte de Napoleón (centinela del puente de Almaraz), la ciudadela de Burgos —de la cual hablaremos más adelante—, o las líneas de Torres Vedras.

¡Qué riqueza y que materia más evidente a la hora de pensar en la conmemoración de la Guerra Peninsular! Obviamente, los lugares históricos son importantes como tales, pero todos estos campos de batalla y fortalezas son, al mismo tiempo, documentos que se pueden utilizar para el estudio del conflicto, campos sagrados en donde yacen los restos de muchas víctimas de la guerra. Y, por reconocerlo francamente, son también recursos económicos potenciales que pueden abrirse para una explotación cultural como parte de las carteras turísticas de sus respectivas municipalidades. A la vez, hay que decir que, en 2008, había lugares que, en muchos casos, han permanecido en un olvido total. El ejemplo más evidente es la ciudadela de Burgos. Los que conocen Burgos saben muy bien, que la ciudad antigua está dominada por un castillo medieval que ocupa un cerro justo al lado de la zona donde está la catedral. Una obvia posición defensiva que en diciembre de 1808 seleccionó el mismo Napoleón como núcleo de una gran ciudadela fortificada que podía servir tanto como lugar de refugio para la guarnición como almacén de municiones y suministros. En los cuatro años siguientes se construyó todo un complejo fortificado con fosos, baluartes, parapetos, caminos cubiertos y reductos independientes que cubría, aproximadamente, un espacio de dos kilómetros cuadrados. Asaltados infructuosamente por el ejército anglo-portugués del duque de Wellington en el otoño de 1812, dichas fortificaciones sobrevivieron a la voladura del castillo medieval por los franceses en junio de 1813 y se mantuvieron en pie hasta la posguerra. Sin embargo, desde la Primera Guerra Mundial en adelante, en un acto plenamente de ignorancia, el ayuntamiento de Burgos procedió a la reforestación de toda la zona, por lo cual todos los restos desaparecieron bajo el dosel un denso pinar. A las fortificaciones no las afectó y allí siguen, pero es casi imposible percibir su presencia y mucho menos apreciar su importancia histórica y el gran interés arqueológico que, todavía, tienen. Aparte del papel tan importante que jugó la ciudadela en la campaña de 1812, esta fortaleza es el ejemplo mejor conservado de otras muchas, del mismo tipo, que construyeron los franceses en España, por no decir una joya en términos de fortificación y guerra del asedio. Probablemente tiene la brecha mejor conservada del mundo, y, también, se aprecian los restos de las trincheras de las fuerzas de asedio, lo cual es muy poco frecuente. Todo este conjunto está situado en un parque forestal con facilidades de todo tipo para los visitantes. Pero cuando el ponente visitó la ciudadela por primera vez en 2009, ¿encontró las rutas señalizadas, el centro de interpretación, el calendario de acontecimientos normales como hay en muchos sitios de este tipo en los Estados Unidos y Gran Bretaña? Pues no. Lo único que un representante de la oficina municipal de turismo pudo decir al grupo de visitantes, uno de los cuales era el ponente, fue: «Bueno, esto es el castillo que asaltó Wellington». Aquí tenemos una manera muy buena de marcar al bicentenario, es decir el registro, interpretación y conservación de los sitios con memoria del conflicto, y, a la vez, su incorporación, en lo que se puede llamar la herencia histórica de la población de España y Portugal. Brevemente, ¿qué forma de conmemoración podría ser más permanente, más merecedora, más provechosa?

Dicho todo esto empezamos un análisis sobre la conmemoración del Bicentenario. Hay que decir que el marco de lo que se ha conseguido bajo este título es un poco variable: vamos de lo magnífico hasta la nulidad. Pero antes, de pasar a ejemplos particulares, hagamos una pausa para considerar un tipo de publicación que es imprescindible para todos que quieran explorar los teatros de la guerra, es decir los atlas y las guías de viaje. En este caso hay que reconocer que el cuadro es francamente descorazonador. En Gran Bretaña, hay que notar un anglo-centrismo marcado, a veces lamentable, pero el Bicentenario de la Guerra Peninsular se ha señalado por la edición de, al menos, cuatro obras de este tipo.² Sin embargo, en España y Portugal no ha salido nada comparable. La única obra detallada que conoce el ponente en español o portugués es una pequeña guía del Madrid del Dos de Mayo, aunque también se podía mencionar al estudio de las fortificaciones de Ciudad Rodrigo, publicado por Angel de Luis Calabuig en 2009.³ Es muy agradable recordar que, en varios pueblos y municipios, grupos de ciudadanos particulares han hecho un gran esfuerzo para aumentar la valoración y el conocimiento de sus lugares históricos. Merecen una especial mención Bailén, Badajoz, La Albuera y Arapiles, todos los cuales pueden felicitarse de la apertura de exposiciones permanentes, museos o centros de interpretación sobre sus respectivas batallas o asedios. En el caso de Arapiles no solamente hay esto sino también una red de caminos y rutas para explorar el campo de batalla. Zaragoza, que ha abierto una llamada «Ruta de los Sitios». Cádiz ya tiene un «Paseo por el Cádiz de las Cortes». Ciudad Rodrigo, donde el visitante puede adquirir varios folletos de alta calidad sobre los asedios de 1810 y 1812. Finalmente, Torres Vedras donde se ha restaurado, de una manera magnífica, el fuerte de São Vicente. Quedan otras posibilidades para el futuro, siendo un buen ejemplo el caso de Burgos donde, gracias al apoyo financiero generoso de la universidad de Liverpool, un pequeño equipo de investigación ha hecho un registro detallado de los restos de la fortaleza y pasado toda la información al ayuntamiento de aquella ciudad con la esperanza de que la zona del castillo pueda así llegar a conocerse mejor.⁴

Se ha conseguido mucho, pero se destaca, a la vez, que la lista tiene muchos vacíos, así que, todavía, queda mucho por conseguir. Por desgracia, si pasamos a otros aspectos de la cuestión, encontramos una situación bastante parecida. Veamos el caso, por ejemplo, de las percepciones públicas sobre la guerra. Aquí llegamos a algo que debe ser uno de los objetivos principales del Bicentenario, es decir la sustitución de los mitos, que todavía continúan a nivel popular, sobre el conocimiento de la Guerra Peninsular, ya que se trata de comprender que la realidad fue mucho más compleja, y a veces, menos halagüeña. Como dijo el autor de esta ponencia en un congreso que se organizó en Cádiz en 2008, hablando en el oratorio de San Felipe Neri:

En este año de 2008 se ha hecho, aquí en España, un enorme esfuerzo de conmemoración, de divulgación y de discusión, y esto es no solamente bueno, sino también loable. Sin embargo, ¿para qué sirve asistir a congresos por todos los rincones del país si lo único que se hace es contar lo de siempre? En realidad, todo esto vale la pena, no solo en términos académicos, si, además, se aprovecha este momento para decir, con tanta franqueza, como coraje: «¡Basta con las leyendas: aquí se necesita una nueva historia!».⁵

Respecto a esa cuestión de los mitos, se puede hablar de dos focos principales: en primer lugar, la naturaleza de la lucha ibérica contra Napoleón, y, en segundo, el papel de la alianza británica en la

2 El más importante de estos libros es LIPSCOMBE, N.: *The Peninsular War Atlas*, Oxford, Osprey, 2010, una obra de gran extensión y muchísimo lujo caracterizada por la naturaleza comprensiva de su cobertura, la objetividad de su análisis y el espíritu cosmopolita de su enfoque. Respecto a los restos, se tratan de ROBERTSON, I.: *An Atlas of the Peninsular War*; London, Yale University Press, 2010, FLETCHER, I.: *The Peninsular War: Wellington's Battlefields Revisited*, Bamsley, Pen and Sword, 2010, y RAWSON, A.: *The Peninsular War: a Battlefield Guide*, Bamsley, Pen and Sword, 2009.

3 Véase MARTÍNEZ CANALES, F.: *Madrid, 1808: un paseo por la historia*, Madrid, Almena Ediciones, 1808; CALABUIG, A.: *Ciudad Rodrigo: las fortificaciones*, Ciudad Rodrigo, ADECOCIR, 2009.

4 Hay que reconocer que en otros lugares la situación ha empeorado. Por ejemplo, fue una gran desilusión encontrar que en Astorga, en el curso de la restauración de la catedral, se han cubierto los impactos de las balas de los asedios de 1810 y 1812. Como se ha comentado, esto es cubrir, tapar la historia, por no decir que es un atentado a la herencia cultural de la ciudad.

5 «Los mitos de la Guerra de la Independencia», en RAMOS SANTANA, A. y ROMERO FERRER, A. (eds.): *1808-1812: los emblemas de la libertad*, Cádiz, 2009, p. 88.

victoria.⁶ Por razones de espacio, en esta ponencia se limitará la discusión a estos dos puntos; sin embargo, podemos citar cinco mitos diferentes: la idea de que los ingleses salvaron a España; la idea de que el pueblo fue el verdadero motor o sustento de la guerra contra Napoleón; la idea de que los franceses estuvieron luchando en España para liberar a los españoles de los horrores del pasado y establecer un nuevo orden basado en los principios de la Ilustración y la Revolución Francesa; la idea de que la guerra de España fue una cruzada religiosa dedicada a sostener los derechos de trono y altar; y la idea de que el alzamiento de 1808 fue, no solamente un movimiento en defensa de la independencia, sino también una revolución dedicada a la reconquista de la libertad. En muchos casos podemos detectar un conjunto de creencias muy fuertes. Primero, la guerra como resultado del fracaso absoluto de los mecanismos del estado y la traición de gran parte de sus elites. Así pues, España y Portugal se defendieron a sí mismas gracias a sus ciudadanos y campesinos por medio de una serie de nuevos métodos de combatir al enemigo que se desarrollaron en concordancia con los recursos y circunstancias del momento. Aquí, por ejemplo, citemos a Miguel Artola: «Incapaces de mantenerse en campo abierto ante tropas superiores en número, armamento, preparación, técnica y movilidad, los españoles abandonaron su fórmula primera —la guerra regular— para adoptar un modo nuevo de combatir, la guerrilla, primera aparición histórica de lo que hoy se denomina guerra revolucionaria».⁷

En segundo lugar la alianza británica. Si hay un conocimiento de la participación de los británicos —algo que tampoco hay que dar por supuesto— la percepción general es que los «casacas rojas» no hicieron nada excepto pillar y robar —como por ejemplo volar la real fábrica de porcelanas del Retiro—, que el gobierno británico siguió una política absolutamente egoísta, y que los británicos habían monopolizado la gloria de derrotar a Napoleón para sí mismos. Como ejemplo de la supervivencia de tales perjuicios se pueden citar algunas palabras referentes a la evacuación de Madrid por las fuerzas anglo-portuguesas, que aparecen en un libro publicado, en 2008, sobre las corridas de toros durante la Guerra de la Independencia:

Los británicos, no obstante, defraudaron un tanto, por no decir un mucho, por su comportamiento insolente y su arrogancia triunfalista, que dejaron mucho que desear; se movían por la corte como auténticos salvadores de la patria, usando y abusando de ella. Creyendo posible una contra-ofensiva francesa, se marcharon de Madrid —esa fue la excusa, bastante increíble en un aliado «salvador»— no sin dejar antes algún rastro: volaron la fábrica de porcelana del Buen Retiro —la de la «China»— pretextando que podría servir de fortaleza al enemigo. Antes habían hecho lo mismo con los famosos y acreditados telares de Béjar —que podían haber constituido el núcleo de una temprana industrialización española y que, de hecho, lo eran— destruyéndolos para evitar cualquier tipo de competencia.⁸

Al menos este párrafo tiene algo de novedad —la acusación respecto a Béjar es un añadido nuevo a la lista de alegaciones habituales— pero, bromas aparte, no hay nada que pueda esconder tanto su hostilidad abierta como su absoluta falta de justicia o, al menos, de equilibrio. Si la fábrica de porcelana se voló en 1812, era entonces un edificio vacío que había suspendido la producción de porcelana con la llegada de los franceses en 1808. Incluso es posible que no se la hiciera mucho daño porque los pocos documentos que hay referentes al episodio hablan solamente de la voladura de los baluartes y murallas de la fortaleza. Sin embargo, lo que importa aquí no es la justicia o injusticia de unas pocas palabras escritas por un aficionado a los toros. Lo que importa, es que al comienzo del Bicentenario permanezca una imagen muy negativa de Gran Bretaña que se mezcla con otra idea, otro mito, también muy fuerte de que fue el pueblo el que había sostenido el peso de la guerra y había echado a los franceses. No es ninguna coincidencia que el autor que acabamos de citar no le repugne repetir viejas leyendas como las de pueblos que se libraron de tropas francesas por el sistema de hacer correr rebaños de toros por las calles, con el mismo estilo que hay en las fiestas de San Fermín.⁹ Pero

6 Para una discusión muy útil, véase GARCÍA CÁRCCEL, R.: *El sueño de la nación indomable: los mitos de la Guerra de la Independencia*, Madrid, 2007, pp. 13–23.

7 ARTOLA GALLEGO, M.: *La burguesía revolucionaria, 1808–1874*, Madrid, Alianza Editorial, 1990, p. 32. Sin embargo, es tan arraigada esta idea que, casi, no hace falta una referencia. Así se encuentra bien parapetada por todos lados: en la historiografía decimonónica, en el teatro, en la literatura, en el arte, en los monumentos, en la infraestructura urbana, en las canciones y danzas populares, en las películas y hasta en los tebeos.

8 ASIN CORMÁN, E.: *Los toros josefinos: corridas de toros en la Guerra de la Independencia bajo el reinado de José I Bonaparte*, Zaragoza, 2008, p. 204.

9 *Ibid.*, pp. 48–49. En la película *Carmen la de Ronda* podemos presenciar este fenómeno desde el principio. Los guerrilleros utilizan

esto no es todo. Si la historiografía científica no hace progresos, es imposible pensar en cambios de mentalidades a nivel popular, especialmente en una situación en la que los historiadores profesionales siguen sometidos a sistemas muy tradicionales de estudiar el pasado. Pero en 2008 ya no era así, tanto dentro como fuera de la Península, se estaba creando un nuevo modelo histórico, que, por un lado, cuestionó las ideas tradicionales de una leva en masa ibérica y, por otro, postuló una explicación de la derrota francesa que no permitió a nadie monopolizar la gloria de la victoria. En base a esto, todavía quedan muchos problemas por esclarecer así como bastantes contradicciones por resolver; pero ignorar la corriente revisionista, por lo menos, se ha hecho muy difícil.

Llegamos a la cuestión fundamental: ¿Ha sido el Bicentenario solamente una ocasión para cantar los mismos himnos patrióticos de siempre, o, en cambio, ha sido una ocasión que facilitó el acceso del público en general a nuevas pautas de discusión, que, en gran parte, se habían librado de las cadenas de un nacionalismo que, en todos los países, han servido para distorsionar la historia y aumentar los recelos entre los pueblos? La evidencia, que muestra los resultados, es una mezcla. Si empezamos con la cuestión del papel que tuvo el pueblo, hay que admitir que el impacto ha sido bastante negativo, ya que se han reforzado muchos de los estereotipos del pasado. En primer lugar, debido a los libros. Una y otra vez encontramos que muchos historiadores han sentido, de repente, la necesidad de abandonar materias propias, ajenas a la época napoleónica, para publicar algo sobre la Guerra Peninsular y no han tenido ningún escrúpulo en repetir ideas y conceptos más o menos tradicionales. Por ejemplo, Cuenca Toribio:

Contra toda esperanza, un pueblo al borde de los mayores peligros para su supervivencia catalizaba una fuerza emocional destructora de desconocida magnitud [...] Los ejércitos populares dejaban de ser exclusividad de la Francia revolucionaria [...] Por encima de las cifras llamativas de prófugos y desertores [...] el pueblo español no cejó de nutrir, más de grado que por fuerza, las unidades de un ejército regular que en ningún momento se dio por vencido.¹⁰

En uno de los muchos comentarios que hay sobre la guerrilla, citemos lo siguiente:

Napoleón al plantear la campaña en la Península Ibérica, no creía equivocarse sobre las posibilidades del ejército español. Su superioridad era aplastante [...] Pero quedaba un recurso con el que nadie contaba: la indignación de la canalla, del despreciado e ignorante pueblo español [...] una indignación que le costaría cara.¹¹

Hay libros medianamente académicos que siguen la leyenda popular y, en algunos casos, con la colaboración de las autoridades. Para comprobar esto, es necesario echar un vistazo a las conmemoraciones del Dos de Mayo. Por ejemplo la película estrenada en 2008, *Sangre de mayo*, está basada en dos *Episodios Nacionales* de Galdós, concretamente en *La Corte de Carlos IV* y *El Dos de Mayo* con una inspiración visual en los cuadros de Goya, *Dos de Mayo* y *Tres de Mayo*.¹² Con el mismo estilo se podría citar *Día de cólera* de Arturo Pérez Reverte. Igualmente, todos los que visitaron la exposición sobre el alzamiento madrileño que organizó el gobierno de la autonomía de Madrid, en el canal de Isabel II, nunca podrán borrar de su memoria el ambiente y la decoración costumbrista y patrioter

los toros para destruir una columna francesa en un estrecho desfiladero de Ronda. El espectador queda estupefacto ante ese folklore visual de toros y guerrilleros.

10 CUENCA TORIBIO, J. M.: *La Guerra de la Independencia: un conflicto decisivo, 1808-1814*, Madrid, 2006, pp. 42, 67.

11 ABELLA, R. Y NART, J.: *Guerrilleros: El pueblo español en armas contra Napoleón, 1808-1814*, Madrid, 2007, pp. 67-68.

12 Esta película fue un absoluto fracaso comercial, porque con un presupuesto de 15 millones de euros, la taquilla solo obtuvo una recaudación de 750.000 euros. Estaba claro que al público no le gustaba —a pesar de tener una magnífica recreación visual— un protagonista que no quiere ser un héroe y que contempla desde una ventana la lucha del pueblo. Todo lo contrario de lo que la gente deseaba.

que la distinguió.¹³ Con respecto a la televisión, sin descender a ejemplos particulares, mucho peor, caracterizándose, lo visto por este observador, por una falta absoluta de espíritu crítico.¹⁴

Sin embargo, no todo es un espectáculo desmoralizador. Varias conmemoraciones se han organizado dentro de unos parámetros menos triunfalistas, por lo menos en el sentido nacionalista. Citemos al pequeño pueblo extremeño de Arroyomolinos de Montánchez. Así, cuando el ayuntamiento preparó la conmemoración de «su» batalla —un ataque por sorpresa en donde se derrotó a una división francesa en octubre de 1811— la figura que se eligió como la emblema de publicidad fue la de un soldado escocés, ya que no se pretendía otra cosa que reconocer que los vencedores se componían, en su mayoría, de fuerzas del ejército anglo-portugués del duque de Wellington. Tanto en La Albuera como en Badajoz, los homenajes que se montaron en el curso de las ceremonias del Bicentenario fueron extraordinariamente generosos, pudiendo decir, en el segundo, que no se podía pedir más dramático monumento sobre el heroísmo del soldado británico, que la maqueta del asalto sobre las brechas de la Trinidad y Santa María que se encuentra en exposición permanente en la llamada «Sala de los sitios» del museo municipal.¹⁵ Sin embargo, a la hora de honrar a los que se han dedicado a conmemorar la lucha contra Napoleón con un ánimo dispuesto a reconocer, no solamente el valor español, sino también, el coraje inglés, la posición de honor se cede a los ayuntamientos de Salamanca y Arapiles. La batalla de Salamanca, o, por utilizar su nombre español, Arapiles, fue una victoria contra los franceses en que casi no tomó parte un soldado español. Sin embargo, las autoridades locales no tuvieron la menor duda, no solamente en celebrar el Bicentenario, sino también en resaltar que se trató de una victoria fundamentalmente británica. Se invitó, a que participaran representantes del ejército británico, se organizó un desfile impresionante por las calles de la ciudad, no solamente de estos soldados, sino también de una parte de la actual guarnición española, y, por fin, se hermanó la ciudad de Salamanca con el regimiento británico «The Rifles», una unidad formada sobre la base de varias viejas formaciones reunidas por la circunstancia de que cada una participó en la batalla. Fue, posiblemente, una combinación perfecta. Un momento en que se abrieron los ojos de los salamantinos, en contraste con una historia mal comprendida o incluso desconocida, que respetaba, ahora, la verdad histórica, aún cuando esta verdad no convenía mucho a ciertos elementos determinados. En palabras del periódico, *El Adelanto*:

Salamanca vio ayer un día festivo marcado por la celebración del bicentenario de la batalla de Arapiles que supuso la liberación de Salamanca de la ocupación francesa y el inicio del fin del imperio napoleónico en España. Miles de salamantinos recordaron en Arapiles la batalla entre las tropas dirigidas por Wellington contra los soldados galos, y después les rindieron homenaje en la Plaza Mayor. Dicen que es de bien nacidos ser agradecidos, y la ayuda de los militares ingleses fue vital para que Salamanca pudiese liberarse de la opresión a la que estaba sometida por los huestes de Napoleón. Este tipo de actos son importantes y merecidos.¹⁶

No obstante, hubo más participantes en las conmemoraciones de la batalla de Salamanca que españoles. Como se ha dicho, estuvo presente un contingente numeroso de soldados británicos, acompañados por gran número de civiles como representantes de la embajada británica, oficiales retirados del ejército y sus mujeres, recreacionistas, aficionados de la Guerra Peninsular e, incluso, algún historiador militar. Decir que estas personas no sintieron un enorme orgullo de participar en los actos sería una mentira, pero, a la vez, hay que tener en cuenta que se hicieron, por parte británica, grandes esfuerzos para evitar cualquier brote de la hispanofobia que, por desgracia, es una nota destacable de una gran parte de la historiografía británica tradicional. Durante las varias visitas que se organizaron a sitios relacionados con la campaña, los expertos que estaban de servicio

13 Véase, por ejemplo: < <http://www.youtube.com/watch?v=nTcH6tSATqU> > [consulta: 05/09/2012].

14 Véase, por ejemplo, el documental *Dos de mayo: los héroes olvidados* y la serie *Dos de Mayo: la libertad de una nación* proyectada, la última, en Tele Madrid. Hay otras series de televisión, tanto españolas como británicas, mucho mejores, que se deben revisar.

15 Para unas fotos, véase:

< <https://owa.liv.ac.uk/owa/redir.aspx?C=057eba64e4ca49ecb74c92362932273b&URL=https%3a%2f%2fplus.google.com%2fu%2fu%2fphotos%2f103539815670681367194%2falbuns%2f5733931165271976353%3fh1%3des> > [consulta: 05/09/2012].

16 *El Adelanto*, 23 de julio de 2012, p. 8. Aunque se agradece al señor editor de *El Adelanto* sus palabras tan amables, hay que reconocer aquí que existió un gran vacío en las ceremonias salamantinas. Así, los 51.000 hombres de que tenía mando lord Wellington en la batalla incluían a más de 20.000 portugueses, los cuales sufrieron alrededor de un 40% de todas las bajas aliadas. Lamentablemente, no había representación, ni reconocimiento oficial hacia Portugal.

como guías, hicieron muchas referencias a ciertos tópicos como la gran importancia de la guerrilla para abrir las puertas de la victoria, en la generosidad con que los salmantinos ayudaron a los miles de soldados heridos que llenaron su ciudad después de la batalla, y, especialmente, a los sufrimientos de la población civil durante el largo conflicto. Respecto a esto último, se celebró un minuto de silencio por las 603 víctimas de la gran explosión de pólvora ocurrida en Salamanca el 6 de julio de 1812, que fue, probablemente, la peor catástrofe de toda la historia de la ciudad. Presentar a los salmantinos una versión de la historia en donde se dice que quien expulsó a los franceses es alguien distinto de Julián Sánchez, no obstruye la divulgación de otra versión que se muestra respetuosa con las sensibilidades españolas, que rinde todo el honor que merece al ejército español, y, por fin, que reconoce los enormes sacrificios de los pueblos de España y Portugal. No se trata, de algún *zero-sum game* en donde reconocer a un bando supone disminuir al otro. Como dicen las normas de operación de *Peninsular War 200*—es decir, la comisión oficial organizada para coordinar la conmemoración británica del conflicto— conmemorar a los soldados británicos que cayeron en Iberia está muy bien, pero debe hacerse dentro de un contexto que rechace el chovinismo, respete a los caídos de todas las naciones, reconozca la tragedia humana de la guerra, intente promover la amistad internacional y el espíritu de reconciliación, y, que, por fin, deja muy claro que se trata primordialmente de un conflicto ibérico.¹⁷

Se ha visto la posibilidad de conmemorar la Guerra Peninsular de una manera que, no solamente, haga justicia, por igual, a británicos, españoles y portugueses, presentando una historia que la rescate de la influencia de los mitos absurdos. Es muy triste reconocer que, de vez en cuando, surgen ejemplos con una tendencia a proceder de una manera diametralmente opuesta a lo que realmente conviene a todas las partes. En la prensa, por ejemplo, cito el caso desafortunado de Arturo Pérez-Reverte. Así, en su columna «Patente de Corso», que aparece en el *XL Semanal* del 16 de mayo de 2011, como suplemento de *ABC*, fecha del bicentenario de la batalla de La Albuera, se dice lo siguiente:

Hace tiempo que no cuento una de esas historias de navegaciones y batallitas que me gusta recordar de vez en cuando. También llevo años sin mentarle la madre a la pérfida Albión; que, como saben los veteranos de esta página, siempre fue mi enemiga histórica favorita. Si como lector disfruto con los libros que cuentan episodios navales o terrestres, disfruto mucho más cuando quienes palman son ingleses. Como español—cada cual nace donde puede, no donde quiere— estoy harto de que todos los historiadores y novelistas británicos, barriando para casa, describan a los marinos y soldados de aquí como chusma incompetente y cobarde que olía a ajo. Por eso, cuando tengo ocasión de recordar algún lance donde a los súbditos de su graciosa les rompieran los cuernos, disfruto como gorrino en bancal de zanahorias. A otros les gusta el fútbol.¹⁸

Por desgracia, el autor de estas palabras toca un punto que no se puede negar: tradicionalmente la historiografía inglesa ha caído bastante en la «leyenda negra» cuando se ocupa de los españoles. Sin embargo, en Gran Bretaña está muy claro lo que se puede llamar nivel oficial, y el resultado es que ha habido un intento de tratar el Bicentenario como una oportunidad para que se pueda cambiar la historia, o, mejor dicho, darla un impulso hacia una valoración mucho más positiva de la contribución española a la victoria de—en palabras de la terminología de la época— la «causa común». Debido a esto, se ha llevado a cabo el nombramiento de vicepresidente académico de *Peninsular War 200*, a un historiador reconocido por su conocimiento de las fuentes españolas, por sus conocimientos del ejército español o de la guerrilla, y, finalmente, por su acentuada hispanofilia. Parece que, de todo esto, Pérez-Reverte no sabe absolutamente nada y prefiere continuar anclado en los antagonismos estériles y absurdos del pasado. Así, después de contar una versión de fábula de la batalla de La Albuera, en la que los ingleses,—que en realidad tuvieron el mayor peso de la lucha y por ello sufrieron un número de bajas, entre tres y cuatro veces, superior a sus aliados españoles— salieron corriendo, dejando el victorioso resultado final a las fuerzas de los generales Blake y Castaños, el autor se lanza

17 Véase: <<http://peninsularwar200.org/strategy.html>> [consulta: 10/09/2012].

18 PÉREZ-REVERTE, A.: «Hace 200 años: La Albuera 1811», *XL Semanal*, 16 Mayo de 2011, consultado en: <<http://www.perezreverte.com/articulo/patentes-corso/596/hace-200-anos-la-albuera/>> [consulta: 10/09/2012].

de nuevo a la carga. Citando un incidente en Varsovia, en que este ponente hizo una dura crítica de esa revisión de La Albuera, Pérez-Reverte termina diciendo que insistir en que esa revisión ofendió a la memoria de las tropas británicas que lucharon en España es una:

Curiosa afirmación, por cierto, de un historiador al que no parecen ofenderle la memoria los centenares de mujeres españolas violadas cuando las tropas británicas entraron en Badajoz, Ciudad Rodrigo y San Sebastián, ni sus compatriotas historiadores y novelistas que llevan doscientos años asegurando que, en la Guerra Peninsular, las tropas de Napoleón fueron derrotadas sólo por Wellington, a veces, eso sí, con la colaboración —a regañadientes, por supuesto— de la miserable chusma española que, en las siempre gloriosas y heroicas batallas inglesas, se limitaba a llevarle el botijo.¹⁹

Como se entenderá muy bien, este ponente no tendría la menor dificultad en rebatir esas acusaciones. Se puede citar un solo ejemplo: *What took place [at San Sebastián] was quite simply a disgrace —a war crime, indeed.*²⁰ Pero lo que importa aquí no es la honestidad individual, mucho más importante es el hecho de que cada intervención del estilo del artículo de Pérez-Reverte se convierte en una oportunidad perdida.

Como se ha dicho antes, el único fin científico de tanto esfuerzo, de tanto gasto, es proporcionar al gran público una mejor comprensión de la historia, y, a esto, el nacionalismo no contribuye en absoluto. Lo mismo se puede decir de los libros que se han publicado en el curso del Bicentenario que se han limitado a repetir leyendas o mitos conocidos y, a la vez, atacar a todos aquellos que se dedican a elaborar una visión más matizada del pasado.²¹ Sin embargo, no es todo así pues, aunque han salido libros malos, también se han editado libros buenos —ediciones nuevas de obras clásicas, monografías temáticas, colecciones de documentos, estudios regionales o locales— cuya publicación constituye, sin duda, una gran ayuda para todos los que quieran estudiar la Guerra Peninsular con cierta profundidad, y que estimulará nuevas investigaciones en aspectos de la lucha a los que, hasta ahora, no se habían dedicado la menor atención.²²

En este campo, se puede decir que el Bicentenario ha tenido un gran éxito, de forma que el gran aumento de la bibliografía debida a la enorme ola de publicaciones aparecidas en 2008 nunca habría surgido sin su influencia. Pero, ¿cuál es la audiencia de tales libros? O, en otras palabras, ¿cuántas personas, son y serán, las que quieran estudiar la Guerra de la Independencia con cierta profundidad? La respuesta se comprende muy bien con dos palabras: *muy pocos*. En todo este proceso del Bicentenario, ¿cuántas veces ha estado este ponente y sus colegas hablando en salas de conferencias llenas, no de otros especialistas en Historia, sino de gente corriente? En algunas ocasiones, quizás, pero la verdad es que esto no ha sido lo habitual. De aquí la conclusión. En cuanto al Bicentenario de la Guerra Peninsular, hemos visto una competencia entre dos tendencias principales. En un lado están los que quieren hacer valer una nueva historia basada en el trabajo de archivo y en la metodología científica, y en el otro están los que, por una mezcla de razones —la falta de otros conocimientos, la pereza intelectual, las predicciones políticas, el deseo de la fama y fortuna— prefieren ofrecer un menú absolutamente tradicional basado en mitos y leyendas que han sobrevivido, sin dificultad, durante 200 años. A veces, los especialistas en Historia recordaran enfrentamientos espectaculares entre posiciones opuestas, ya que se mantiene esa competición hasta el día de hoy, por lo cual es bastante aventurado

19 PÉREZ-REVERTE, A., *op. cit.*

20 ESDAILE, C. J.: *The Peninsular War: a New History*, London, Allen Lane, 2002, p. 470. Por desgracia, la traducción española, que se publicó en 2007, era muy floja en este punto en que dice: «Lo que sucedió fue sencillamente una desgracia, y desde luego un crimen de guerra». Sin embargo, *disgrace* no significa «desgracia», sino, más bien, «ignominia» o «desvergüenza»; véase ESDAILE, C. J.: *La Guerra de la Independencia: una nueva historia*, Barcelona, 2004, p. 524.

21 De esto tenemos un muy buen ejemplo en MARTÍNEZ LAÍNEZ, F.: *Como lobos hambrientos: los guerrilleros en la Guerra de la Independencia, 1808-14*, Madrid, Algaba Ediciones, 2007, el cual consiste en un himno elogioso en favor de los guerrilleros, incluyendo ataques feroces a este ponente. Más interesante es la declaración, que se encuentra entre los primeros párrafos de la obra: «Creo que este libro llega en un momento poco propicio. Corren malos tiempos para la reafirmación de España como nación indiscutible de todos los españoles. Hemos entrado en una fase de piqueta y derribo de la idea nacional colectiva. La desmoralización social y los secesionismos provincianos están desvirtuando cualquier visión solidaria de la historia de España [...] La nación lleva camino de quedar reducida a una pura 'comunidad imaginaria' [...] y la Guerra de la Independencia a un esfuerzo inútil y trasnochado [...] De esta forma vamos destruyendo nuestras señas de identidad colectiva como pueblo» *op. cit.*, p. 26.

22 En este sentido cabe mencionar la historia de la mujer en obras, hasta ahora, impensadas como FERNÁNDEZ GARCÍA, E.: *Mujeres de la Guerra de la Independencia*, Madrid, Sílex, 2009, y CASTELLS, I. et al (eds.): *Heroínas y patriotas: mujeres de 1808*, Madrid, Catedra, 2009.

manifestar quien ha ganado. Además, como muestra Salamanca, ambos bandos han tenido victorias. Sin embargo, aunque se diga a regañadientes, es muy difícil creer que el Bicentenario haya cambiado mucho las cosas. En algunos sitios, hay más conocimiento sobre los lugares físicos de la lucha, y, además, es probable que se hayan observado cambios en las mentalidades populares. Por ejemplo, los británicos pueden estar seguros que los soldados de lord Wellington y sir John Moore ocupan una posición en la memoria histórica española y portuguesa mucho más privilegiada que antes. Pero, a pesar del enorme espectáculo que se montó con respecto a las celebraciones del Dos de Mayo, por no decir la tendencia que surgió, es probable que el impacto histórico de tanto bullicio, a nivel popular, sea muy escaso. En palabras de un conocido del ponente, pronunciadas en Zaragoza en 2007, «Seguro que, para la gran mayoría de los españoles, la Guerra de la Independencia fue solamente cuestión de disparar su cañón Agustina de Aragón y salir los franceses corriendo».

¿Se podrá decir otra cosa en 2014?

ORGANIZACIÓN Y OPERACIONES DEL EJÉRCITO DE GALICIA (1810-1812)

Francisco Ramos Oliver

INTRODUCCIÓN

Napoleón había vencido a los austríacos en Wagram, el 16 de julio de 1809, lo que le dejaba las manos libres para concentrar sus esfuerzos en España y tratar de arrojar al mar a los británicos. Éstos, tras la batalla de Talavera el 28 de julio, se habían replegado sobre Badajoz y Portugal, donde permanecerían por espacio de un año, sin entrar en combate y organizando la defensa de Lisboa.

La Junta Central, no obstante, intentó pasar a la ofensiva desde Andalucía y Salamanca, aventura que terminó con la práctica destrucción de los ejércitos del centro o de La Mancha y de la izquierda en las desastrosas derrotas de Ocaña, el 19 de noviembre, y de Alba de Tormes, el 28 del mismo mes. En enero de 1810 los franceses entran en Andalucía y la ocupan, a excepción de Cádiz que resistirá un asedio de más de dos años.

Se cerraba, de este modo, un capítulo en la Guerra de la Independencia pues España ya no volvería a contar con ejércitos capaces de emprender operaciones de envergadura. Otra consecuencia de estas derrotas será el desplazamiento, división y separación territorial del ejército de la izquierda en dos núcleos, uno que va a operar entre Badajoz y el Condado de Niebla, y otro que lo hará en Asturias y las tierras castellanas a la derecha del Duero.

El objetivo estratégico principal francés lo constituyen Lisboa y el ejército de Wellington y el eje estratégico principal es la cuenca del Duero. Para alcanzar el objetivo, Napoleón necesita reforzar sus tropas en España, asegurar la retaguardia y cubrir el flanco derecho de las fuerzas que llevaran a cabo el esfuerzo principal por la cuenca del Duero. Estas necesidades se traducen en asegurar y mantener Cantabria, fijar a las fuerzas españolas en Galicia y Asturias, evitando que operen sobre el flanco norte del eje de progresión francés, y organizar y mantener León, Valladolid y Burgos.

En enero de 1810 el general Bonet está en Santander, donde recibe el refuerzo de dos regimientos, con la misión de entrar en Asturias actuando coordinadamente con el general Loison, que debe ocupar Astorga, con la finalidad de que las fuerzas españolas de Asturias y Galicia no puedan pasar a la ofensiva. El general Kellermann tiene sus fuerzas desplegadas en León y Valladolid, con la misión de controlar y mantener dichas provincias, y el mariscal Ney está en Salamanca.

Por parte española, el teniente general Mahy ostenta el mando de las fuerzas españolas en una Galicia libre ya de franceses, el teniente general Arce lo ejerce en Asturias bajo la amenaza de invasión francesa procedente de Santander y el duque del Parque está, con los restos del ejército de la izquierda, entre Salamanca y Extremadura. A estas fuerzas regulares hay que sumar las guerrillas que operan en la retaguardia enemiga, entre las que se encuentran la partida de Porlier (división cántabra), la de Cuevillas (húsares de Cantabria) y las de Escandón, Castañón y Cuellar. Por su parte, las fuerzas anglo-portuguesas de Wellington permanecen en la Beira Alta y las portuguesas de Silveira despliegan en la zona nororiental de Portugal.

EL EJÉRCITO DE LA IZQUIERDA (1810)

No es fácil conocer la organización y composición del ejército de Galicia, o que estaba en Galicia en ese momento, ocurriendo lo mismo con el de Asturias. Forman parte, de forma un tanto indefinida, del ejército de la izquierda, que desde el 24 de enero va a estar bajo el mando del marqués de La Romana, tras la dimisión del duque del Parque y que, como hemos dicho, ha quedado dividido en dos agrupaciones, una en el noroeste peninsular y otra en Extremadura, separadas por el ejército francés que está en tierras de Salamanca. La Romana pondrá fin a esta anomalía orgánica colocando

las fuerzas de la 4.^a división, más las fuerzas de nueva creación en Galicia, a las órdenes del teniente general don Nicolás Mahy y Martín, que queda, a su vez, a las órdenes de La Romana.

Partiendo del estado de fuerza de 28 de noviembre de 1809,¹ sabemos que la 4.^a división, del ejército de la izquierda, está a las órdenes del teniente general don Nicolás Mahy, que realmente era el comandante en jefe de las fuerzas de Galicia, y que se halla en Galicia y la provincia del Bierzo [*sic*], pero no nos da más información. Nos vemos obligados, por tanto, a un proceso deductivo para tratar de averiguar, siempre con las debidas reservas, la composición de dicha 4.^a división, o mejor dicho, del ejército de Galicia a principios de 1810.

Si de la lista de unidades que en 1808 y 1809 están en Galicia, Asturias y León,² separamos aquellas que, según el citado estado de fuerza a finales de 1809, están fuera de dicho territorio, encuadradas en las demás divisiones del ejército de la izquierda, obtenemos el siguiente listado, que, con toda probabilidad, carece de la debida precisión.

EN GALICIA, LEÓN Y ZAMORA

Batallones de infantería de Zamora, Sevilla, Toledo, Aragón, voluntarios de la Corona, Buenos Aires, cazadores de Fernando VII —que pasará a Asturias—, escolares de Benavente, voluntarios de León, cazadores de León, tiradores del Bierzo, tiradores de Castilla, cazadores del Rey y La Unión. Regimientos de Maceda (tres batallones) y de voluntarios del Ribero (tres batallones).

Además están los regimientos provinciales de Tuy, Monterrey, Compostela, Mondoñedo, Lugo y Santiago.

En septiembre de 1809 se incorporará, procedente de El Ferrol, el 6.º regimiento de infantería de real marina, al mando del brigadier de la armada José Meneses, compuesto por tres batallones, el 1.º al mando del capitán de fragata Ramón Romay, el 2.º al del capitán de fragata Francisco de Paula Oscariz y el 3.º al de igual empleo que los anteriores, José Austrán.

Parte de estas fuerzas están encuadradas en la 4.^a división del ejército de la izquierda al mando del jefe de escuadra don Juan José García de Velasco y Gómez de la Vega, por enfermedad de Mahy, con cuartel general en Villafranca del Bierzo desde el 2 de enero, el cual dedica a la defensa de Astorga los dos batallones del regimiento provincial de Lugo, con 809 hombres, al mando del coronel don Antonio Entero, el provincial de Santiago, el batallón de tiradores del Bierzo, el batallón de cazadores de León y el de voluntarios de León. El resto de fuerzas están desplegadas en el norte de Zamora o guarneciendo ciudades o formando parte de las fuerzas que se trasladan a Asturias, como luego veremos.

A primeros de 1810 se crea en Alcañices (Zamora) el escuadrón de cazadores de Castilla y más adelante, en el mismo año, el de húsares de Asturias, cuya fusión dará lugar, en septiembre de 1811, a los cazadores provinciales de Galicia bajo el mando del coronel don Simón Manso y Español. El 1 de febrero de 1810 se funda el escuadrón de húsares de León —con cuatro compañías de a 116 hombres— al mando del coronel don Nicolás Salvador Enrile, que, por reorganización, pasará a formar parte de los húsares de Galicia, el 1 de enero de 1811, bajo el mando del teniente coronel don Francisco Mahy. Sobre los desmontados de húsares de Galicia, cazadores de Cantabria y tropa de infantería, se crearán en Lugo, en octubre de 1811, otro cuerpo de caballería, los granaderos a caballo del 6.º ejército, al mando del coronel don Francisco Ramonet.³

EN ASTURIAS

Batallones del Infante don Carlos, Navia, Laredo, Grado, Ribadesella, Salas, Siero, Luarca, Cangas de Onís, Llanes y Gijón, además de los cazadores de Fernando VII provenientes de Galicia.

1 GÓMEZ DE ARTECHE Y MORO, J.: *Guerra de la Independencia*, Madrid, tomo VII, apéndice XI, 1893.

2 GÓMEZ RUIZ, M Y ALONSO JUANOLA, V.: *El ejército de los Borbones*, Madrid, Ministerio de Defensa, tomo V, volumen 1, pp. 5–72, 1999.

3 Instituto de Historia y Cultura Militar (IHCM), Archivo General Militar de Madrid (AGMM), Colección «Duque de Bailén» (CDB), caja 7.274, legajo 4, carpeta 31.

Estas fuerzas están encuadradas en el ejército asturiano a las órdenes del teniente general, comandante general de Asturias, don Antonio Vicente de Arce y Porres y despliegan entre la «línea de Colombres», al mando del teniente general don Nicolás Llano Ponte y Oviedo, y una reserva en Oviedo, al mando del propio Arce. No ha sido posible conocer las unidades que integraban cada una de estas organizaciones.

El ejército que opera en el noroeste peninsular está repartido entre Asturias —donde el brigadier don Pedro de la Bárcena Valdivieso es mayor general del ejército asturiano, y jefe de la división de vanguardia, y el coronel don Juan Moscoso Sequeira es cuartel maestro general—, la 4.ª división de García de Velasco en el Bierzo, y un reducido contingente en Puebla de Sanabria (Zamora). Con este despliegue, se pretende el cierre de las posibles avenidas del ejército francés hacia Galicia, bien a través de Asturias, bien cruzando los pasos naturales de Manzanal, Foncebadón y Cebreiro, o bien por las Portillas de Padornelo y La Canda. En el nordeste de Portugal opera el general portugués Silveira para cerrar la entrada a dicho país por Puebla de Sanabria. Para la defensa de Galicia, García de Velasco, que temía una invasión por Puebla de Sanabria, hubiera preferido retrasarla al Sil, a Puente de Domingo Flórez, línea de fácil defensa, mientras que Mahy, que la temía por Manzanal y Foncebadón, era partidario de adelantarla, lo más posible, defendiendo Astorga. Ambos consideraban estas posibilidades más probables que por Asturias.

Sin embargo, para dar cumplimiento a los planes del emperador, el 25 de enero de 1810 da comienzo la segunda invasión de Asturias por los franceses con la finalidad de alcanzar y mantener su control, impidiendo la actuación del ejército español desde dicha región, y amenazar Galicia por el este. Las fuerzas francesas de Bonet rompen la línea de Colombres y cruzan el Deva, venciendo la resistencia de los 4.000 hombres del teniente general Llano Ponte, distinguiéndose en la acción del puente Purón la batería de artillería dirigida por los oficiales Cañedo y Argüelles y los 250 hombres del regimiento de infantería de Laredo al mando del coronel don Joaquín Calera —por haberse pasado a los franceses el brigadier don José Antonio Terán⁴—, que sufre las bajas de 8 muertos, 12 heridos y 7 prisioneros.

Tras la derrota de la reserva, compuesta por el regimiento Infante don Carlos y 300 dispersos reagrupados, los franceses entran en Oviedo y Gijón el 1 de febrero. A mediados de mes tendrán lugar las acciones del puente de Colloto, en la que intervienen los cazadores de Fernando VII, encuadrados en la división de vanguardia del ejército asturiano al mando del brigadier don Pedro de la Bárcena, que son dispersados con numerosas bajas, y la de Soto del Barco en la que interviene el regimiento Laredo, probablemente de la misma división.

El 11 de febrero, diez días después de la ocupación de Oviedo por Bonet, el general francés Loison está ante Astorga, que no consigue ocupar, retirándose a continuación hacia Toro y Zamora, y es relevado por Clauzel, jefe de una brigada de la 1.ª división del 8.º Cuerpo de ejército de Junot, que estaba en La Bañeza. Junot está en Valladolid.

A pesar de la amenaza que supone la presencia de Clauzel, el 24 de febrero, atendiendo a las repetidas peticiones del coronel Moscoso al general Mahy para que le enviase refuerzos, llegó a Grandas de Salime (Asturias) una llamada división auxiliar al mando del teniente coronel don Luis Díaz. Se componía esta división de fracciones de los cuerpos establecidos en Galicia: 1.º batallón de Maceda, 2.º batallón del Ribero, dos compañías propias del 2.º batallón provisional de Zamora, más una compañía del regimiento de Aragón, una compañía del regimiento de voluntarios de la Corona, dos compañías del regimiento de la Unión, y tres compañías del regimiento de cazadores del Rey, fuerza que sumaba alrededor de 1.700 hombres, encuadrados en tres batallones llamados «provisionales», puesto que no eran batallones orgánicos, sino agrupamientos tácticos para una misión concreta.⁵

Adolece esta pomposamente denominada «división», de un nivel de mando insuficiente y de falta de cohesión entre sus unidades, y de estas con el jefe, lo que se pondrá de relieve en sus primeras actuaciones.

4 MARTÍN-LANUZA MARTÍNEZ, A.: *Diccionario biográfico del generalato español*, Madrid 2012, p. 860.

5 GÓMEZ DE ARTECHE Y MORO, J.: *op. cit.*, tomo VIII, pp. 132 y 137.

El 28 de febrero, el general jefe del ejército de la izquierda marqués de La Romana, ordena al general García de Velasco que ponga la 4.^a división a las órdenes del general Mahy, que no está presente en el Bierzo, por lo que hace entrega de la misma al brigadier don Esteban Porlier, 2.^o de Mahy, que mantiene su cuartel general en Villafranca y se limita a defender los pasos de Manzanal y Foncebadón. Queda por tanto Mahy investido con el mando de Galicia y de la 4.^a división y el 24 de marzo pasa de Lugo a situarse en el cuartel general de Villafranca del Bierzo. Tres días antes había comenzado el sitio de Astorga por los franceses.

En este momento, el regimiento de escolares de Benavente está en Puebla de Sanabria (Zamora), el Monterrey, con 1.200 hombres y cuatro piezas, en Valdeorras (León), en Villafranca estaban el 6.^o de Marina, el regimiento de tiradores de Castilla y el batallón Buenos Aires, con 1.160 hombres en total, y en Ponferrada el 1.^o batallón del Ribero con 850 hombres.⁶

Con la documentación de la colección «Duque de Bailén», podemos ampliar el estado y situación de otras unidades a primeros de marzo:

- Regimiento provincial de Compostela en Lugo, con 1.032 hombres.
- 2.^o batallón del Ribero en Lugo, con 493 hombres.
- 3.^o batallón del Ribero en Santiago, en formación.
- 2.^o batallón de Maceda en Villafranca, con 442 hombres.
- Regimiento provincial de Tuy en Lugo, con 240 hombres.

El 4 de marzo asciende a brigadier el coronel Moscoso, y el día 5 se intenta una reorganización, que aparentemente no se ejecuta, en virtud de la cual el elevado número de unidades asturianas, con un bajo nivel de cobertura de sus plantillas, se refundirían en cuatro regimientos de un solo batallón, que se integrarían en la división de vanguardia al mando de don Pedro de la Bárcena, que ha asumido el mando de la fuerzas del Principado tras la dimisión de Arce. La reorganización se llevará a efecto —dentro del conjunto de la reorganización general del ejército español— en abril de 1811.

El 19 de marzo tiene lugar en Asturias una acción ofensiva, en la que intervienen las unidades de la división auxiliar de Galicia en Asturias —al mando del teniente coronel Díaz— la división de vanguardia asturiana de Bárcena y la división cántabra de Porlier, que ocupaban la línea del Nalón. Los batallones gallegos no pueden vencer la resistencia francesa sobre el puente de Peñaflor, mientras que los de Bárcena y Porlier logran cruzar el río y, tras la retirada francesa, ocupan Oviedo.

Según Arteche,⁷ la división auxiliar tuvo 12 muertos, 28 heridos, 26 prisioneros (4 oficiales) y 73 extraviados. Bárcena tuvo pérdidas insignificantes.

El 21 de marzo, el teniente coronel jefe de la división, Luis Díaz, firma en Grado un estado de fuerza de los batallones provisional de Zamora, Ribero y Maceda, que difiere del dado por Arteche que hemos visto anteriormente:⁸

- 2.^o batallón del Zamora, 216 hombres, 36 bajas.
- Aragón, 191 hombres, 11 bajas.
- Corona, 192 hombres, 24 bajas.
- Unión, 280 hombres, 54 bajas.
- Cazadores de Fernando VII, 297 hombres, 72 bajas.
- 2.^o batallón del Ribero, 659 hombres, 39 bajas.
- Maceda, 913 hombres, 110 bajas.

En ninguno de los dos estados de fuerza figura una compañía del regimiento Mondoñedo, que según Sañudo Bayón se traslada a Asturias el 23 de febrero.⁹

6 *Ibid.*, p.160.

7 *Ibid.*, p. 137.

8 IHCM, ACMM, CDB, caja 7.294, legajo 29, carpeta 9.

9 SAÑUDO BAYÓN, J. J.: *Base de Datos de la Guerra de la Independencia*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2007.

En ese mismo día, las unidades francesas de Clauzel inician el asedio de Astorga, ciudad que para Napoleón y Junot era un objetivo estratégico fundamental por considerarla una base de guerrillas, una grave amenaza para la maniobra de invasión de Portugal y la base de partida si se decidiera la invasión de Galicia por el Bierzo, mientras que para los españoles era una ciudad española a defender y el cierre de la defensa de los pasos hacia Galicia.

El 1 de abril podemos ya tener una idea aproximada de las unidades de la 4.^a división que operan en el Bierzo y norte de Zamora:¹⁰

- 2.º de tiradores de Castilla en Villafranca, 431 hombres.
- 6.º regimiento de infantería de real marina en Villafranca, 678 hombres.
- Provincial de Monterrey en Ponferrada, 1.260 hombres.
- 1.º batallón del regimiento del Ribero en Ponferrada y Bembibre, 820 hombres.
- Provincial de Tuy en Cacabelos, 905 hombres.
- Escolares de Benavente en Puebla de Sanabria, 1.518 hombres.
- 3.º batallón del regimiento de Sevilla en la Portilla de la Canda, 155 hombres.
- Batallón Buenos Aires en Puente de Domingo Flórez, 67 hombres.
- Artillería en Astorga y Puente de Domingo Flórez, 131 hombres y 122 hombres, respectivamente.

Falta en esta relación el 2.º batallón del regimiento Toledo, que se incorporará desde Lugo a Puebla de Sanabria.

Mientras que en Galicia despliegan:

- Columna de granaderos del ejército en La Faba (Lugo), 610 hombres.
- Provincial de Compostela en La Faba (Lugo), 1.060 hombres.
- Húsares de Galicia en Santiago, 131 hombres.
- 3.º batallón de voluntarios de la Corona en Lugo, 266 hombres.

También con fecha 1 de abril, en un documento en la colección «Duque de Bailén» figura el siguiente estado de fuerza para «Ejército de reserva del Reino de Galicia» [*sic*]:

División Asturias:

- Batallón provisional de Zamora: 1.053 hombres.
 - 1.º batallón del regimiento Maceda: 477 hombres.
 - 2.º batallón del regimiento del Ribero: 629 hombres.
- Total: 2.159 hombres:¹¹

División Galicia:

- 2.º batallón del regimiento Toledo en Lugo y Viana del Bollo (Orense), 354 hombres.
 - 3.º batallón de voluntarios de la Corona en Lugo, 248 hombres.
 - 2.º batallón del regimiento Maceda en Cruzul (Becerreá, Lugo) y Corullón (León) 371 hombres.
 - Provincial de Tuy en Cacabelos (León), 346 hombres.
 - Provincial de Compostela en Cebrero y La Faba (Lugo), 536 hombres.
 - Compañía de seguridad de Lugo en Nogales, 120 hombres.
- Total: 1.975 hombres.

Con las fuerzas del Bierzo y Sanabria, Mahy combate contra los franceses a primeros de abril en Combarros (León), acción en la que participan fuerzas del 2.º de tiradores de Castilla, del regimiento Compostela, del 2.º batallón del Monterrey y del 1.º batallón del Ribero, y en Castrocontrigo (León),

10 *Ibid.*, e IHCM, AGMM, CDB, caja 7.294, legajo 29, carpeta 9.

11 Por las cifras de hombres, se puede deducir que en ellas están incluidos los correspondientes a las compañías de los regimientos de Aragón, voluntarios de la Corona, Unión, cazadores de Fernando VII y Mondoñedo.

acción esta última en la que los infantes del 3.º de Sevilla, 2.º del Toledo y escolares de Benavente, al mando del coronel don Manuel de Nava Campomanes, resisten las cargas de la caballería enemiga.

En Asturias, tras la reacción francesa del 27 de marzo que obligó a los españoles a abandonar Oviedo y acogerse de nuevo a la línea del Nalón, el día 1 de abril la división auxiliar de Galicia en Asturias cubre el puente de Peñaflor, la división Bárcena los de Soto y la derecha de la línea, y la división cántabra de Porlier la izquierda.

El día 6, la división gallega, con los batallones 1.º de Maceda, por el puente Gallegos, y 2.º del Ribero, con varias compañías del Zamora y una compañía del Mondoñedo, que había recibido de refuerzo, por el puente de la Nora, ataca a los franceses, que les obligan a replegarse con unas pérdidas de 4 muertos, 6 heridos y 30 prisioneros.¹² Otras fuentes citan también como participante al Aragón, dando un total de 178 bajas.¹³

El 14 tiene lugar otra acción cerca de Padrún, en la que los de Bárcena, a la derecha del despliegue, causan al enemigo 360 bajas, no teniendo tanta suerte los gallegos en el centro, que en el repliegue dejaron en poder de los franceses 100 hombres, la mayor parte del 2.º batallón del Ribero.¹⁴

Un estado de fuerza fechado el 6 de abril¹⁵ nos da, para la división de vanguardia del brigadier de marina don José Meneses en el Bierzo, la siguiente información:

- 6.º regimiento de infantería de real marina en Bembibre, 575 hombres.
- Regimiento Monterrey con dos compañías en Bembibre y dos compañías en Riego, 1.309 hombres.
- Regimiento del Ribero desplegado en varios lugares.
- 1.ª compañía del 4.º regimiento de artillería volante, 46 hombres.
- Ordenanzas de caballería, 7 hombres.

El 12 de abril, otro estado de fuerzas correspondiente a la «vanguardia de la 4.ª división, tropas ligeras de la izquierda, estado de fuerzas avanzadas de la izquierda»,¹⁶ en el Bierzo, presenta variaciones con el anterior:

- Regimiento del Ribero: una compañía en Bembibre, una compañía en Folgoso de la Ribera y una tercera en San Andrés.
- 6º regimiento de infantería de real marina: una compañía en Folgoso de la Ribera y otra en San Andrés.
- Regimiento Monterrey: compañía de tiradores en Bembibre.
- Regimiento Compostela: compañía de tiradores en Bembibre.

Aparece el Compostela y no figuran en él los tiradores de Castilla, los regimientos Tuy y cazadores del Rey ni la artillería y la caballería. Se desconoce a qué localidad de nombre San Andrés se refiere, salvo que se trate de San Andrés de Rabanedo, próxima a León.

Al margen de estas, más o menos, ligeras diferencias en los estados de fuerza —debidos a los continuos movimientos de las unidades y a la llegada de refuerzos o reemplazos procedentes de Galicia y a que se contabilicen o no las partidas guerrilleras como unidades regulares— se observa que aparece con la denominación de «división de vanguardia» el conjunto de fuerzas del Bierzo, que luego pasará a denominarse «división centro».

El 22 de abril cae Astorga en poder de los franceses de Junot, lo que les permite reforzar sus acciones en Asturias y atacar la línea del Nalón. Las fuerzas españolas se dispersan y la división Bárcena se retira sobre Quirós y Teverga; las partidas se refugian en la cordillera Cantábrica, Porlier en Leitariegos y la división gallega cruza el Narcea, línea en la que resiste hasta el 30 de abril el regimiento provincial de Laredo al mando del coronel don Joaquín Calera, para acabar situándose al amparo de la línea del Navia, defendiendo el último rincón del territorio asturiano.¹⁷

12 GÓMEZ DE ARTECHE Y MORO, J.: *op. cit.*, pp. 138–139.

13 SAÑUDO BAYÓN, J. J.: *op. cit.*

14 GÓMEZ DE ARTECHE Y MORO, J.: *op. cit.*, p. 139. SAÑUDO BAYÓN, J. J.: *op. cit.*

15 IHCM, AGMM, CDB, caja 7294, legajo 29, carpeta 9, y SAÑUDO BAYÓN, J. J.: *op. cit.*

16 IHCM, AGMM, CDB, caja 7294, legajo 29, carpeta 9.

17 GÓMEZ DE ARTECHE Y MORO, J.: *op. cit.*, p. 142.

La pérdida de Astorga —seguida por la de Ciudad Rodrigo el 9 de julio— no dejaba de tener un valor instrumental en el conjunto de la maniobra de Wellington frente a Massena, pues su objetivo es la destrucción del ejército francés, no el mantenimiento o la recuperación del territorio. La conquista de Astorga suponía en el concepto estratégico francés taponar la salida natural de Galicia cubriendo su flanco norte. Para los españoles fue una pérdida dolorosa, pero la verdad es que el ejército de Galicia no suponía una gran amenaza para Massena, que tampoco en ningún momento intentó forzar los pasos de Manzanal y Foncebadón. Está clara su intención de lograr un tapón en su maniobra de cobertura del flanco.

El mismo día de la capitulación de Astorga, una columna al mando del coronel don Manuel Nava Campomanes, jefe del escolares de Benavente, compuesta por este regimiento más el 3.º batallón del Sevilla y el 2.º del Toledo, parte de la Puebla de Sanabria y ataca en la Penilla a un destacamento del mariscal Bessières, mientras que, en días sucesivos, otras procedentes de Villafranca del Bierzo en las que participan, en mayor o menor medida, el 1.º batallón del Ribero, el 1.º batallón del Castilla, el 2.º batallón de Marina, los cazadores del Rey, los provinciales de Tuy y Compostela y tres compañías del Monterrey, hostilizan a las fuerzas francesas en Foncebadón, con el fin de apoyar a la guarnición de Astorga, finalidad que no alcanza el objetivo, replegándose las unidades hacia las montañas y Galicia con cuantiosas pérdidas.¹⁸

El día 1 de mayo, el brigadier Moscoso toma el mando de la división Auxiliar de Galicia en Asturias, ya con la denominación «de la izquierda», en sustitución del teniente coronel don Luis Díaz, que había tenido graves problemas con sus subordinados.¹⁹ El 17 de mayo intenta una acción ofensiva sobre las fuerzas francesas que ocupan Luarca (contando para ello con el 2.º batallón de voluntarios de la Corona, 196 hombres, el 1.º batallón de Maceda, 344 hombres, el 2.º batallón del Ribero, 471 hombres, 320 hombres del regimiento de la Unión y un número indeterminado del regimiento Mondoñedo) que fracasa. Los españoles huyen en desbandada y toda la división retrocede a la orilla izquierda del Navia. Poco después, el brigadier Moscoso pasa destinado a las inmediaciones del general Blake en la Isla de León (Cádiz) y es sustituido el 11 de junio por el mariscal de campo don Ulises Albergoti.²⁰

A lo largo del mes de mayo, la base de datos de Sañudo Bayón nos va dando la situación y composición de las unidades de la 4.ª división, aunque de forma incompleta, que al compararla con la del 1 de abril nos proporciona la siguiente información:

- El 3.º batallón de voluntarios de la Corona pasa de Lugo a Villafranca del Bierzo, al igual que la columna de granaderos.
- Los regimientos provincial de Tuy, provincial de Monterrey, provincial de Compostela, cazadores del Rey, 6.º de infantería de real marina y tiradores de Castilla y los batallones 1.º y 2.º de Maceda, 1.º y 3.º del Ribero están en el Bierzo.
- El regimiento de escolares de Benavente, el 3.º batallón del Sevilla y el batallón de Buenos Aires, en Sanabria.

Como hemos visto anteriormente, para frenar el impulso de Bonet —que ha alcanzado los límites de Asturias con Galicia— se trasladan a Asturias los 1.º y 2.º batallones de Maceda, los 2.º y 3.º batallones del Ribero, un batallón del regimiento de la Unión, el 2.º batallón de voluntarios de la Corona y, sin total seguridad, tiradores de Castilla, que se suman a las unidades allí desplegadas.

Conjugando las distintas fuentes documentales y bibliográficas, podemos esbozar ya, con todas las cautelas, un primer cuadro de la estructura y organización del ejército de Galicia, que podemos ver en el apéndice I.

El 7 de junio, la base de datos de Sañudo Bayón da un estado de las fuerzas de Albergoti en el que no figura el Castilla y aparecen el Laredo, con 56 hombres —prácticamente en cuadro— y el provisional del 6.º ejército, con 266 hombres, unidad esta última que no aparece en otros documentos.

18 PRIEGO LÓPEZ, J.: *Guerra de la Independencia*, Madrid, volumen V, 1985, p. 156. IHCM, AGMM: *op. cit.*, carpeta 10.

19 GARCÍA PRADO, J.: *Historia del alzamiento, guerra y revolución de Asturias (1808-1814)*, Oviedo 1953, pp. 307 y 308.

20 PRIEGO LÓPEZ, J.: *op. cit.*, p. 360. SAÑUDO BAYÓN, J. J.: *op. cit.*

Tras la caída de Astorga, el cuerpo de ejército de Junot permaneció acantonado en la ciudad y localidades próximas, pero a mediados de mayo inició el movimiento hacia tierras de Zamora y Salamanca para unirse al ejército francés de Portugal, no sin antes haber mandado un batallón a Asturias para reforzar a Bonet, dejar en Astorga dos batallones al mando de Labourdière y otro en León. Mahy aprovecha la retirada del grueso de Junot y pasa a la ofensiva, lanzando al brigadier don Francisco Taboada Gil y su «división de la derecha» con fuerzas de los regimientos Benavente, Sevilla y Toledo, contra Puebla de Sanabria y Alcañices, ocupándolas, mientras que el día 6 de junio pone cerco a Astorga y el 7 ataca León, ciudad que se consigue ocupar aunque hay que abandonarla el 9 ante la presencia de fuerzas francesas de socorro. Los regimientos 6.º de Marina, provincial de Tuy, Compostela, Castilla y Ribero sufren 89 muertos, 58 heridos, 1 contuso, 41 prisioneros y 1 extraviado en esta operación.²¹

Efectivamente, Massena envía a Junot que ataca en tres direcciones: una columna lo hace en dirección a Astorga que obliga a Mahy a replegarse sobre Villafranca; otra al mando de Sèras hacia Benavente y una tercera contra Alcañices (Zamora).

El 13 de junio es nombrado capitán general de Galicia y Asturias el teniente general don Nicolás Mahy Martín y comandante general de Asturias el mariscal de campo don José Cienfuegos Jovellanos.

En un estado de fuerzas de 26 de junio, ya aparecen en Asturias los 3.º batallones del Corona y de la Unión y una unidad a la que se denomina «provisional», con 129 hombres, que bien pudiera ser la que anteriormente aparecía con la denominación de «provisional del 6.º ejército» y que se trate de lo que quedara de los batallones Zamora y Aragón. Pero es más interesante que aparecen los voluntarios de León, 31 hombres, cazadores de León, 33 hombres, y tiradores del Bierzo, 47 hombres, unidades estas que habían participado en la defensa de Astorga cayendo prisioneras.²²

El día 9 de julio capitula Ciudad Rodrigo y el 12 llega a Santiago desde Extremadura la división Losada en cuadro, como consecuencia de la reorganización del ejército de la izquierda. Son estas unidades los regimientos Aragón, Betanzos, voluntarios de la Corona, escolares de León, Orense, voluntarios de Santiago, Zaragoza, Candás y Luanco, Ciudad Rodrigo, Logroño, Oviedo, Toro, Covadonga, Grado, Villaviciosa, voluntarios castellanos de Fernando VII y Mondoñedo.²³ El 24 es nombrado 2.º comandante general de Asturias el mariscal de campo don Francisco Javier Losada y Pardo de Figueroa, conde de San Román.

A primeros de julio, las fuerzas de Bonet atacaron por sorpresa a las españolas de la línea del Navia, por la parte de Trelles, poniéndolas en fuga con unas pérdidas de 400 muertos, 280 prisioneros y nueve cañones, según manifiesta el propio Bonet en carta a Massena el 7 de julio, lo que difiere sustancialmente de las cifras que da Albergoti de 5 muertos, 6 heridos, 313 prisioneros y 80 extraviados, correspondiendo al 3.º de la Unión y al 2.º del Ribero el mayor número de prisioneros (185 y 104 respectivamente), lo que queda reflejado en el estado de fuerzas del día 21 de julio.²⁴ Por la misma época, la división de vanguardia asturiana del brigadier Bárcena, que avanzaba sobre Salas, fue rechazada por el enemigo hasta Pola de Allande.²⁵

Ante esta situación, Mahy elabora un ambicioso plan de operaciones conjuntas terrestres y navales, y para llevarlo a cabo diseña unas operaciones anfibia sobre la costa cantábrica, refuerza la división de la izquierda con 600 hombres de los 3.º batallones de Zamora y Aragón —teniente coronel Díaz del Castillo—, húsares de León y húsares de Asturias, y ordena recuperar Salime para enlazar con la división de vanguardia asturiana de Bárcena. De las unidades que están en el Bierzo, se destaca una columna al mando del brigadier don Esteban Porlier y del coronel don Manuel Mascareñas Sardías, del Monterrey, compuesta por el 1.º batallón del Ribero (680 hombres), tiradores de Castilla (516 hombres), 1.º batallón de Monterrey (586 hombres) y 12 hombres de caballería (en total 1.794 hombres), con la misión de entrar en Asturias por Leitariegos y atacar el flanco izquierdo de los franceses. Esteban Porlier atacó la línea de Oviedo a Pajares, cercando a la reducida guarnición

21 IHCM, AGMM, *op. cit.*, carpeta 10.

22 *Ibid.* Se estaban volviendo a reconstituir con oficiales y soldados prisioneros evadidos y nuevos reemplazos (nota del editor). IHCM, AGMM, *op. cit.*

23 IHCM, AGMM, *op. cit.*, carpeta 150. *Estado de fuerzas dado por el Tesorero del Ejército el 22 de agosto.* Y SAÑUDO BAYÓN, J. J.: *op. cit.*

24 IHCM, AGMM, *op. cit.*

25 PRIEGO LÓPEZ, J.: *op. cit.*, p. 360.

francesa de Pola de Lena, pero los auxilios franceses le obligaron a retirarse hasta Pola de Somiedo. El 25 de julio llegan al Bierzo los tres batallones.²⁶

La división de oriente asturiana del brigadier don Federico Castañón obtiene un éxito notable en Rioseco de Sobrescobio, al este de Pola de Laviana, pero la división de la izquierda en Asturias, ante un ataque francés en Vallado, se dispersa y se retira el 23 de julio sobre Fonsagrada (Lugo); al día siguiente, ante tal cúmulo de fracasos, el general Albergoti desde dicha localidad pide el relevo por motivos de salud, resignando el mando el día 28. Le sustituye el jefe del regimiento de Aragón, el brigadier don Juan Nepomuceno Ozores Silva Espada, conde de Priegue, que lo ostentará hasta el 31 de marzo de 1811.²⁷

El 15 de agosto, la división de vanguardia asturiana de Bárcena con los regimientos Salas, Ribadesella, Navia, 1.º cazadores de Fernando VII y Luarca, sostuvo con los franceses un combate favorable en Linares de Cornellana.

Mientras tanto, el 27 de julio, el general francés Sèras, que había reunido en Benavente toda su división, lanza un ataque sobre Puebla de Sanabria, desalojando al general don Francisco Taboada Gil y a su guarnición compuesta por los escolares de Benavente, 2.º de Toledo y 3.º de Sevilla. Sèras abandona la plaza dejando una pequeña guarnición suiza, a la que Taboada pone sitio y hace capitular el 10 agosto, participando en esta operación, además de las unidades reseñadas, el 6.º de Marina y fuerzas portuguesas de Silveira.

Por real decreto de 4 de enero de 1810, se había aprobado un «Reglamento para la Infantería» que, al parecer, no se llevó a la práctica, lo que sí ocurrió con el promulgado por la Regencia del Reino en Cádiz el 1 de julio de este año.

En él se establece una nueva organización para la infantería en batallones de granaderos, regimientos de línea, batallones de infantería ligera y los cuerpos suizos. Según esta disposición, los regimientos provinciales pasan a ser regimientos de línea, adoptando el número 2.º cuando su nombre coincida con el de otro regimiento de infantería; los batallones de línea sueltos y los segundos regimientos de línea que lleven el nombre de ciudades, deberán integrarse en los que queden formando sus segundos y terceros batallones. Exceptúa de ésta última norma a los voluntarios de León y a los tres batallones de voluntarios del Ribero.

Con este reglamento se pretendía agrupar unidades para darles una mayor capacidad operativa y suprimir cuerpos que la habían perdido a lo largo de las campañas. En el ejército de la izquierda se lleva a cabo una reorganización de resultados de la cual el personal sobrante fue enviado a Galicia para proceder a su encuadramiento y atender a los reemplazos, causa por la que el 12 de julio llega a Santiago procedente de Extremadura la división Losada en cuadro, como ya mencionamos anteriormente.²⁸

Como ya hemos indicado más arriba, durante los meses de julio a noviembre, se desarrollan unas operaciones anfibas por la costa cantábrica a cargo del mariscal de campo don Mariano Renovales —con los cuerpos vascongados y los guardias nacionales de Galicia— y del brigadier don Juan Porlier —con los cuerpos cántabros, el cuerpo franco asturiano «provisional n.º 5», y los regimientos Siero y Cangas de Onís— que no vamos a tratar en este trabajo. Estas operaciones tuvieron como resultado el distraer fuerzas francesas de Asturias y León, lo que animó a los españoles a emprender acciones ofensivas.

En el Bierzo y Asturias, continúan los encuentros con las fuerzas francesas y así, a finales de agosto, tienen lugar las acciones del puerto de Manzanal y La Espina, y el 28 de septiembre, y los días 1, 2 y 5 de octubre, las fuerzas de la división de la izquierda, intervienen en las acciones de las alturas de La Espina y Morteras.

26 GARCÍA PRADO, J.: *op. cit.*, pp. 314 y 315. SAÑUDO BAYÓN, J. J.: *op. cit.*

27 MARTÍN-LANUZA MARTÍNEZ, A.: *op. cit.*, p. 674.

28 CÓMEZ RUIZ, M. Y ALONSO JUANOLA, V.: *op. cit.*, pp. 62-66 y 327. SAÑUDO BAYÓN, J. J.: *op. cit.*

El 2 de septiembre, el general don Francisco Taboada Gil asume interinamente el mando del ejército de Galicia y entrega el de la división de la derecha, en Puebla de Sanabria, al coronel don Manuel Nava Campomanes, jefe del regimiento Benavente. El general Mahy, que ha sido nombrado capitán general de Galicia, se traslada a La Coruña y entrega a Taboada el mando sobre las fuerzas desplegadas en Puebla de Sanabria y el Bierzo, integradas en las divisiones de vanguardia, derecha y centro; la división de la izquierda está integrada en el ejército de Asturias. El general Bárcena entrega el mando de las fuerzas del Principado de Asturias al mariscal de campo don Francisco Javier Losada y conserva el de la división de vanguardia asturiana (apéndices II y III).

La presencia de Taboada se hace sentir y los días 23 a 25 de octubre, fuerzas de los regimientos Tuy y Monterrey baten a los franceses en La Robla; ese mismo día Taboada ordena a la división del coronel Nava (derecha) un ataque al sur del despliegue enemigo en Santa María de Tera, en el que intervienen un batallón del Benavente, el 6.º de Marina, el 3.º del Sevilla y el 2.º del Toledo, causándole 170 bajas. En diciembre, las fuerzas de los regimientos Compostela, 6.º de Marina y Rey llegan a entablar combate en San Martín del Camino, en las proximidades de Astorga, obligando a una salida de la guarnición francesa.

Las fuerzas que operan en Asturias hostilizan Oviedo para apoyar la acción anfibia de Renovales sobre Gijón. El 28 de noviembre, Losada, al frente de las divisiones vanguardia (Bárcena), cántabra (Porlier) y de la izquierda (Priegue), desaloja a los franceses de la Iglesia del Fresno, que es recuperada después y, en diciembre, se libran nuevos combates que no cambian la situación general.

Dentro del carácter defensivo general de la campaña, las fuerzas españolas reflejan una actividad constante, aunque de escasa entidad, lo que pone de manifiesto tanto su acometividad como sus limitaciones. Son acciones osadas de objetivo limitado realizadas por pequeñas unidades con escasa caballería, que, en ocasiones, combaten más allá del Órbigo, entre León y Astorga, o se aproximan a Oviedo o, como en el caso de las acciones anfibas, se aventuran sobre las costas cántabras y vascas. Al no disponer de la fuerza y los medios necesarios para la recuperación del territorio ocupado —especialmente la ciudad de Astorga—, estas acciones se encaminan a hostilizar al enemigo para impedirle, o dificultarle, su actuación en fuerza, el control y aprovechamiento del territorio, y obligarle a distraer fuerzas del esfuerzo principal.

A finales de 1810, Bonet y Sèras se sostenían sobre el terreno conquistado cumpliendo con su misión de entretener a las fuerzas españolas del ejército de Galicia e impedirles actuar sobre el flanco derecho del ejército francés de Portugal. Sin embargo, la presencia y actividad de las fuerzas gallegas y asturianas, a pesar de su precaria situación, tenía como consecuencia la permanente amenaza sobre las comunicaciones y el obligar a los franceses a distraer fuerzas necesarias para el esfuerzo principal. El 2 de diciembre, Bonet se siente seriamente amenazado por Losada, Castañón y Escandón y escribe a Berthier pidiéndole un refuerzo de dos mil hombres.²⁹

El 24 de enero de 1811, la división de la izquierda, al mando del brigadier don Antonio María Peón —que ha sustituido al conde de Priegue que se traslada al Bierzo con su regimiento de Aragón³⁰—, siguiendo instrucciones de Losada finge un ataque a la línea de la ría de Pravia. La división cántabra sostiene la línea, mientras Peón, con las divisiones vanguardia e izquierda, despliega en El Fresno. Dos columnas avanzan hacia Grado, la primera compuesta por los regimientos 1.º del Ribero, Gijón y la partida del capitán Balanzat, y la segunda por el regimiento de Oviedo —al mando de Méndez Vigo— y el de tiradores de Asturias —de Fernando Miranda. La reacción francesa obliga al repliegue de los españoles que solo han conseguido distraer al enemigo.

EL 6.º EJÉRCITO (1811)

Tras más de dos años de guerra y sucesivas derrotas, los tres ejércitos españoles —derecha, centro e izquierda— habían quedado completamente desmembrados y se hacía necesaria una reorganización que diera respuesta a la situación real del conflicto y tratara de alcanzar una mayor eficacia operativa. El 16 de diciembre, el Consejo de Regencia, por medio del ministerio de la guerra, dispuso la articulación del Ejército Español en seis ejércitos: 1.º el de Cataluña, 2.º el de Aragón y Valencia, 3.º el de Murcia, 4.º el de La Isla y Cádiz, 5.º el de

29 RODRÍGUEZ MUÑOZ, J. (Dir): *La Guerra de la Independencia. Los asturianos en el levantamiento contra Napoleón y en la revolución liberal*, Oviedo, la Nueva España, 2008, p. 575.

30 MARTÍN-LANUZA MARTÍNEZ, A.: *op. cit.*, p. 674.

Extremadura y Castilla y 6.º el de Galicia y Asturias. Este último, el que nos interesa, queda desplegado en Galicia, Asturias y la parte de Castilla a la derecha del Duero al mando del teniente general don Nicolás Mahy y Martín. En el apéndice III se puede observar la organización de las fuerzas del ejército de Galicia en el momento de decretarse la reorganización por la que pasará a ser el 6.º ejército —que figura ya en el apéndice IV—, lo que nos permite hacer una comparación entre ambas.

Posteriormente, el 20 de febrero de 1811, se subsana el error u olvido inicial de las provincias de Santander, Vascongadas, Navarra y La Rioja y se crea el 7.º Ejército, formado por las partidas guerrilleras que operaban en el norte de la Península, al mando del teniente general Mendizábal. Por real orden de esta fecha, el brigadier Díaz Porlier es nombrado jefe de la vanguardia del 7.º ejército.

Más adelante nos ocuparemos de la reorganización del 6.º ejército que se llevará a cabo durante los primeros meses de 1811, durante los cuales el ejército de Galicia continua operando tanto en tierras castellanas como asturianas, librando combates en La Bañeza (León), donde el 2.º batallón del 6.º de Marina, al mando de don Ramón Romay, apoyado por fuerzas del Compostela y el Toledo, hacen 200 bajas al enemigo.

Para mantener activas a sus tropas y evitar que los asturianos tomen la iniciativa, Bonet ordena el 6 de febrero un ataque sobre Tineo, Luarca y las inmediaciones del Navia, que obliga a los españoles a replegarse sobre Salime, acción en la que participan fuerzas de los regimientos Aragón, Corona, Ribero y Zamora de la división de la izquierda. El 12 de febrero, Taboada destaca desde el Bierzo, en apoyo de las operaciones en Asturias, una división al mando del coronel don Juan Bautista Aguiar y Caamaño —comandante del regimiento de Compostela—, compuesta por fuerzas de los regimientos Tuy, Monterrey, batallón de Guardias Nacionales y Compostela. El 18 de febrero, Porlier, al frente de fuerzas de los regimientos Salas, 1.º Cántabro, tiradores de Castilla y Corona, recibe la orden de alcanzar Soto del Barco mediante una operación anfibia que no consigue su objetivo.

El 28 de febrero, mediante un oficio fechado en Viavélez, que es presentado a la Junta Superior de Asturias el 3 de marzo, Moscoso ordena «[...] reunirse todas las tropas del Principado incluso la división de Galicia, entre el Navia y el Eo para su organización [...]».³¹ Conocida esta orden por los franceses, aprovechan el vacío y avanzan sobre Tineo. Los españoles salen a su encuentro en El Puelo (Asturias), acción esta última librada el 18 de marzo de 1811, en la que intervienen fuerzas de la división de la izquierda, de la vanguardia asturiana y de la división cántabra, con resultados negativos para las armas españolas, a pesar de la extraordinaria actuación de la caballería de Porlier —el 2.º del Ribero tiene una mala actuación y resulta herido el brigadier don Pedro de la Bárcena Valdivieso—. Los franceses, pese a su triunfo, se retiran a sus líneas de partida y comienza un período de inactividad que ambos ejércitos, agotados, dedican a reorganizarse.

El 11 de marzo, Badajoz capitula ante Soult pero Masséna se ve obligado a retirarse y a primeros de abril el ejército francés de Portugal entraba en España. Masséna es relevado por Marmont y el 11 de mayo se daba por terminada la campaña francesa en Portugal.

El 15 de marzo el 6.º ejército se va a articular en tres divisiones y una cuarta de reserva en Lugo. En abril todavía está al mando Mahy, como se deduce de la correspondencia que Moscoso le remite, de la que destaca una carta del día 7 de marzo en la que considera indispensable que el subinspector pase revista a las divisiones para completar su organización, que considera absolutamente precisa la presencia del general en jefe en el ejército o su aproximación a la posición central de Lugo y que su retardo sería muy pernicioso y termina diciendo que con los regimientos Mondoñedo, Lugo, Guardias Nacionales y algún otro, debe formarse una reserva en Lugo³² —apéndice IV.

En esta correspondencia se ponen en evidencia las precarias condiciones en las que el ejército tiene que desarrollar sus cometidos, lo que le impide operar con eficacia y emprender la reorganización, y tan es así que de no mejorarse dichas condiciones, los generales Santocildes y Mahy no dudan en afirmar que habrá que proceder al licenciamiento de la tropa.

31 Actas de la Junta Superior, Archivo Histórico de Asturias.

32 IHCM, AGMM, CDB, caja 7.297, legajo 34, carpeta 10.

En este mismo mes, los restos de los batallones de los escolares de León y tiradores del Bierzo se integran como 2.º batallón del regimiento de voluntarios de León; el regimiento Cangas de Onís y dos compañías del Toledo pasan a formar el regimiento de infantería voluntarios de Asturias, al mando del coronel don Salvador Escandón, y del teniente coronel don Fernando Miranda, compuesto por un batallón a seis compañías. Con los regimientos asturianos se fundan los regimientos: 1.º de Asturias, al mando del coronel don Pedro Dejoui; 2.º de Asturias, al mando del brigadier don Jaime María Carvajal, y el 3.º de Asturias, al del coronel don José María Carrillo de Albornoz. Los tres regimientos de Asturias, más el provincial de Oviedo, se integran en la 1.ª división del mariscal de campo Losada.

El 29 de abril se reconoce al teniente general don Francisco Javier Castaños y Aragoz como general en jefe de los ejércitos 6.º y 7.º, siéndolo ya del 5.º, el cual nombra como jefe interino del 6.º ejército al brigadier don José María Santocildes Llanos. El general Mahy pasa a mandar el 3.º ejército en Murcia.

El 6.º ejército despliega en La Coruña, Ferrol, Lugo, Orense, Tuy, Pontevedra y Santiago, en Sanabria, El Bierzo y occidente de Asturias y en La Liébana —teóricamente, demarcación, esta última, del 7.º ejército, también al mando de Castaños—. En los estados de fuerzas figuran unos 22.000 hombres disponibles, de los cuales alrededor de 3.500 están en las guarniciones gallegas, y 7.500 en la división Losada en Asturias; repartiéndose los 11.000 restantes entre Puebla de Sanabria (4.000 hombres) y en el Bierzo (7.000).³³

En mayo, Santocildes ordena intercambiar las secciones —brigadas— de las 1.ª y 2.ª divisiones para equilibrar los esfuerzos, repartir riesgos, homogeneizar la operatividad y elevar la moral de las fuerzas asturianas, y como consecuencia del desplazamiento de los franceses hacia el Tajo y su consiguiente debilitamiento, siente la necesidad de sacar sus fuerzas a Castilla, para lo que traslada el cuartel general del 6.º ejército de La Coruña a Lugo y después a Villafranca del Bierzo, para estar el 7 de junio en Ponferrada.

El 23 de mayo, el brigadier Castañón, jefe de la «sección» —brigada o media división— que Santocildes había enviado a Losada compuesta por los regimientos 1.º y 2.º de Asturias, tiene un encuentro cerca de Boñar con fuerzas francesas del general Corsin, que habían salido a cobrar las contribuciones y destruir el destacamento cántabro de Vegamián. El encuentro es favorable a los españoles que hacen 80 muertos a los franceses, entre ellos el coronel del 113.º regimiento.

Santocildes hace avanzar a sus fuerzas hacia León y Astorga y el 7 de junio fuerzas de los húsares de Galicia y del regimiento Monterrey tienen un encuentro en Villadangos con un destacamento francés al que hacen 13 muertos y 43 heridos. Sigue presionando con las 2.ª y 3.ª divisiones hacia Astorga, que es evacuada por los franceses el día 18, pero la llegada de Bessières obligará al repliegue de los españoles el día 26 de agosto.

El ejército aliado había puesto sitio a Badajoz, en cuyo auxilio acudió Soult que solicitó apoyo a Marmont. El movimiento de estas fuerzas hacia el sur produce un vacío que tiene que cubrir Bessières, que ve así aumentada su zona de responsabilidad sin abandonar el control de la frontera de León con Galicia. Esto le impulsa a ordenar a Bonet que abandone Asturias y se dirija a León, lo que ejecuta a partir del día 14 de junio. El 20 está en Oviedo la Junta Superior del Principado.

El 23 de junio el general Valletaux —que se había replegado de Asturias por los puertos de Ventana o de La Mesa— sale de Puente de Órbigo y ataca a la 2.ª división Taboada en Cogorderos, al norte de Astorga. En el encuentro, favorable a los españoles, participan las dos secciones —brigadas— de la 2.ª división Taboada, dos compañías de los húsares de Galicia y una batería de artillería a caballo del 4.º regimiento, unos 6.000 hombres, a los que se suman los 1.300 de la brigada volante de Castañón —con el regimiento Oviedo y una compañía de húsares de Asturias— que atacan al flanco francés. En este encuentro, pierde la vida el general francés Valletaux.

En las acciones posteriores a primeros de julio sobre el río Órbigo y San Román, los españoles se repliegan a Foncebadón y los franceses restablecen las posiciones que ocupaban anteriormente a orillas del Órbigo.

El 13 de julio, cesa Taboada como jefe de la 2.ª división en el Bierzo y es relevado por el mariscal de campo don Ramón Rufino Patiño Pérez Osorio, conde de Belveder, y el 21 Dorsenne releva a Bessières.

33 IHCM, AGMM, CDB, caja 7294, legajo 29, carpeta 9. SÁNCHEZ DE TOCA, J. M.: *Los desastres de la guerra. Astorga en la Guerra de la Independencia*, Astorga 2009, p. 296. PRIEGO LÓPEZ, J.: *Guerra de la Independencia*, Madrid 1994, volumen VI-2.º período, p. 15.

A finales de julio, los españoles avanzan de nuevo y obligan a los franceses a abandonar la línea del Órbigo y establecerse en la del Esla. Estas acciones del 6.º ejército distraían a los franceses de su objetivo principal, que era Ciudad Rodrigo. Para Dorsenne lo más urgente e importante era rechazar al 6.º ejército sobre las montañas de Galicia y apoyar, y abastecer, a Ciudad Rodrigo, amenazada por el ejército aliado.

Por parte española, el general Castaños decidió relevar al general Santocildes en la jefatura efectiva del 6.º ejército por el mariscal de campo don Francisco Javier Abadía nombrándolo comandante general del 6.º ejército, el cual, el 15 de agosto, hace su presentación y pasa revista a las tropas. Este relevo no puede calificarse de oportuno precisamente, en un momento en el que el ejército está en actitud ofensiva, aunque aquejado de graves problemas.

El 6.º ejército en la primera quincena de agosto despliega la división de vanguardia (Castañón) a la derecha, en San Martín de Torres y puente de Cebrones sobre el Órbigo; la 3.ª división (Cabrera) en La Bañeza; la 2.ª división (Belveder) en el puente de Órbigo y la de reserva, con el cuartel general, en Astorga. La 1.ª división (Losada) cubría los puertos que conducen a Asturias.

El 26 de agosto los franceses que se han reorganizado en León y el Esla, atacan con rapidez y ocupan de nuevo Astorga, rebasando al día siguiente los pasos de Foncebadón y Manzanal, operación en la que encuentran resistencia por parte de los españoles de resultas de la cual mueren el general Corsin y el coronel Berthez. Los españoles se repliegan sobre Puente de Domingo Flórez.

Pero los franceses, una vez alcanzado el objetivo limitado de rechazar a los españoles a las montañas y recuperar Astorga, no podían mantenerse en el Bierzo por falta de recursos. Además, a primeros de septiembre una buena parte de sus fuerzas debía partir hacia el sur del Duero para apoyar a Ciudad Rodrigo. Se repliegan rápidamente y las fuerzas del 6.º ejército recuperan posiciones y se mantienen a la defensiva, pues su lastimoso estado, en todos los sentidos, no permite otra situación.

Durante el mes de septiembre, la 2.ª división se mantiene en Bembibre y Ponferrada y ocupa Benavente. Las divisiones 1.ª (en Asturias), y 3.ª (en Sanabria) apenas habían sufrido durante las acciones de agosto y se dedican a obtener subsistencias y a impedir que los franceses hagan lo mismo. Se inicia un período de relativa calma que va a durar hasta la tercera invasión de Asturias por Bonet, el 5 de noviembre.

Durante este tiempo, el general Abadía, a la vista del lastimoso estado de sus tropas, se sitúa en defensiva y se traslada a La Coruña en busca de recursos y para organizar la retaguardia, cediendo el mando interino del 6.º ejército al mariscal de campo don Francisco de Paula Gómez de Terán, marqués de Portago, no sin antes proceder a la reorganización de las fuerzas a su mando.

Son dos los criterios en los que basa la reorganización: uno, que la fuerza estriba en el número de batallones y otro, la necesidad perentoria e ineludible de instruir a las tropas. Para ello organiza los segundos batallones de los regimientos de Zaragoza, Corona, Tuy, Orense, Santiago, Lugo y Castilla, que quedan de guarnición en las ciudades gallegas, creando en cada provincia gobiernos militares; constituye comisiones militares en cada división y organiza, en Lugo y Ponferrada, sendos depósitos —centros de instrucción—. Pero como carece de los hombres necesarios para organizar estas estructuras, los detrae de las unidades en línea en el Bierzo y Sanabria, lo que da lugar a un debilitamiento de estas fuerzas, a lo que se añade, en noviembre, la invasión francesa de Asturias —que obliga al refuerzo de la 1.ª división con unidades procedentes de las otras— y la pésima situación en la que se encuentran las unidades. Todo esto da lugar a un desplazamiento hacia retaguardia del centro de gravedad del despliegue castellano, retrasando, con ello, la línea de frente y la renuncia a la defensa de los pasos de montaña —apéndices V y VI.

El 5 de noviembre, Bonet, siguiendo las órdenes de Napoleón, invade de nuevo Asturias por Pajares sin apenas resistencia por parte de la 1.ª división, que se repliega hacia el Narcea. Pero pronto se va a dar cuenta Bonet de que con su división solo puede controlar la Asturias central, no disponiendo de potencia suficiente para atacar Galicia.

EL 6.º EJÉRCITO (1812)

En diciembre la situación de Bonet es incómoda pues está siendo acosado por Porlier en el oriente asturiano y por Losada en el occidente. En enero de 1812, los mandos españoles preparan un ataque en conexión con la acción aliada sobre Ciudad Rodrigo, consistente en una diversión por Astorga y el Órbigo y acosar a Bonet en el Principado. A partir del 20, la división de vanguardia de Castañón y el regimiento de Santiago, de la división de reserva de Dávalos, abandonan el Bierzo y Lugo, respectivamente, en dirección al Narcea.

Pero Ciudad Rodrigo cae en manos británicas el 18 y el 21 ordena Marmont la evacuación de Asturias por la división Bonet, terminando así la tercera invasión del Principado.

Mientras esto ocurría en Asturias, Portago en el Bierzo forma la «columna volante del 6.º ejército», organización que hoy denominaríamos «grupo táctico», compuesta por una unidad tipo batallón de infantería, sobre las compañías de batallón del Ribero, y la 3.ª compañía de húsares de Galicia de caballería, al mando del comandante don Fernando Miranda, que mantiene encuentros con el enemigo en Benavides y otros puntos.

El 27 de enero se inicia una pequeña acción ofensiva, a cargo de las 2.ª y 3.ª divisiones, que desde el Bierzo y Puebla de Sanabria avanzan sobre Astorga y La Bañeza, mientras que la columna volante de Fernando Miranda lo hace sobre León, cortando las comunicaciones con Pajares.

El 28, Abadía está en los arrabales de Astorga observando el reconocimiento practicado por la 1.ª sección de la 2.ª división, principalmente por el 1.º del Ribero. Los refuerzos recibidos por los franceses y sobre todo la pésima situación de las tropas del 6.º ejército, obligaron al repliegue español sobre los montes de León. El 6.º ejército queda inactivo y en actitud defensiva por falta de recursos. La dispersión del despliegue de las unidades para poder sobrevivir, dificulta su rápida concentración y no les permite alcanzar, en un momento y punto determinados, la potencia de combate suficiente para tener la libertad de acción y la capacidad de ejecución necesarias para emprender acciones resolutivas.

El 9 de enero había capitulado Valencia, en la que son hechos prisioneros el capitán general Blake, el 2.º ejército, parte del 3.º y el cuerpo expedicionario del 4.º, constituyendo una tremenda noticia que hace cundir el desánimo en autoridades y pueblo.

El general Abadía tiene serias dificultades con la Junta Superior de Galicia, lo que unido a los negativos informes que sobre su mando emite el brigadier Moscoso, fuerzan a la Regencia a instar a Castañón para que lo releve por Santocildes. A primeros de abril, Castañón cesa a Abadía en la jefatura del 6.º ejército, que interinamente asume el marqués de Portago.

El 6 de abril de 1812 Badajoz es arrebatado a los franceses y el 11 Napoleón ordena el relevo de Dorsenne por Caffarelli, aunque éste no será efectivo hasta pasado un mes. Los franceses van a permanecer, prácticamente, inactivos esa primavera, excepto Bonet que invade por cuarta vez el Principado el día 16 de mayo. Los regimientos 2.º de Asturias y voluntarios de Santiago de la división de reserva, refuerzan a la 1.ª división. Bonet abandona el Principado el 14 de junio. No volverá más. El día 10, sus compañeros habían abandonado León, que inmediatamente es ocupado por el escuadrón de húsares francos de Simancas y la 2.ª legión de Castilla con su coronel don Pablo Mier Mestas. Unos días después lo harán, procedentes de Asturias, fuerzas de la 1.ª sección de la 1.ª división, al mando del brigadier don Pablo Sebastián Liñán y Dolz del Espejo, anterior segundo jefe de la división de reserva, que es designado gobernador general de León.

Ante la situación del 6.º ejército, Castañón se había trasladado desde Extremadura a Galicia el 29 de abril e instalado su cuartel general en Pontevedra. El 6 de junio comunica a Santocildes su designación para el mando en propiedad del 6.º ejército, que recibirá de manos de Portago el día 20, y el 8 es designado para el mando de la división de reserva el mariscal de campo don Francisco Javier Losada, asumiendo el mando de la 1.ª división el mariscal de campo don Pedro de la Bárcena, y el de la 1.ª sección el brigadier Liñán. El brigadier Dávalos asume el gobierno militar de La Coruña. El 7 de mayo, por fallecimiento del capitán de navío don Francisco de Paula Oscariz, toma el mando del 6.º regimiento de infantería de real marina el capitán de navío don Ramón Romay —apéndice VII.

En mayo, los regimientos de Oviedo, Santiago, voluntarios de Santiago, Toledo y Zaragoza quedan reducidos a un batallón.

Después de tomar Ciudad Rodrigo, Wellington decide pasar a la ofensiva y acuerda con Castaños que el 6.º ejército se encargue de amenazar el flanco norte y la retaguardia del ejército francés de Portugal. El 17 de junio entra en Salamanca, pero el 6.º ejército no se presenta: su objetivo en ese momento es la recuperación de Astorga.

El 15 de junio Portago comienza con la 2.ª división, al mando de Belveder, el bloqueo de Astorga, que completa el 17. El 18 llega la 3.ª división al mando del brigadier don Francisco Cabrera, mientras que la división de reserva avanza lentamente desde Lugo y Asturias, y el 4 de julio llega a Val de San Lorenzo. La 1.ª división recibe la orden de incorporarse al resto del ejército.

Según el informe del jefe de estado mayor de los 5.º, 6.º y 7.º ejércitos, el mariscal de campo don Pedro Agustín Girón, firmado en Santiago el 11 de julio, el despliegue del 6.º ejército es el siguiente:³⁴

- 1.ª división, 2.ª sección: cuartel general en La Carrera.
- 2.ª división: cuartel general en Castrillo de los Polvazares.
- 3.ª división: cuartel general en Piedralba (Santiago Millas).
- División de reserva: cuartel general en Val de San Lorenzo.
- Cuartel general del 6.º ejército en Santa Catalina.

Falta la 1.ª sección de la 1.ª división que se supone en movimiento desde Asturias, salvo su general y un destacamento en León, al igual que sorprende la presencia de la 2.ª sección de dicha división, que se supone que por esas fechas todavía no había llegado al Bierzo —procedente de Asturias—, lo que pone de manifiesto que llega antes de lo que figura en alguna bibliografía consultada.

El 5 de julio, Losada se hace cargo de la derecha de la línea de asedio (W y S) y el brigadier Castañón de la izquierda (N y E). El día 6, el general don Pedro de la Bárcena recibe la orden de trasladarse con la 1.ª división al sitio de Astorga. El 10 toma el mando de la artillería del sitio el brigadier don Diego del Barco de la Cendeja.

Santocildes decide el día 11 de julio apoyar directamente los planes de Wellington, para lo que ordena al general Cabrera que con dos batallones —voluntarios de Asturias y 2.º batallón del 6.º de Marina— de la 1.ª sección —coronel don Juan Bautista Aguiar— de la 3.ª división, y los granaderos a caballo, se dirija a Benavente, desde donde deberá enviar a los húsares de Galicia y alguna infantería hacia Toro y Zamora. Dos días después parte, en pos de Cabrera, la 1.ª sección (Castañón) de la 2.ª división (Belveder) con tres batallones: Compostela, Orense y 1.º bon del 6.º de Marina. Estas dos brigadas apoyarán al portugués Silveira en sus acciones sobre las guarniciones francesas del Duero.

El 12 de julio llega al sitio de Astorga, procedente de Asturias, la 1.ª división Bárcena, primero la 2.ª sección y después la 1.ª. Bárcena permanecerá durante todo el sitio, pero la 2.ª sección —voluntarios de León, Tuy y Monterrey— al mando del brigadier don Vicente González Moreno, partirá en los días siguientes.

En efecto, el día 20 de julio Santocildes parte de Astorga hacia Benavente con esta sección, dejando al general Losada al frente del asedio con su división de reserva —regimientos Benavente, Guadalajara, voluntarios de Santiago y 2.º Asturias— y tres secciones más: la 1.ª de la 1.ª división (Bárcena), la 2.ª (brigadier don Manuel Mascareñas Sardías) de la 2ª división (Belveder) y la 2.ª (brigadier don Antonio Ponce Toga) de la 3.ª división (Cabrera), toda la artillería y un escuadrón de caballería. La expedición de Santocildes consta, pues, de tres secciones de infantería, a las que se añaden cinco escuadrones de caballería y ninguna artillería.

34 GARCÍA FUERTES, A.: *El sitio de Astorga de 1.812. Una ofensiva para la victoria*. Astorga 2012, p. 181.

El 22 de julio se libra la batalla de Arapiles y dos días después Santocildes está en Carbajales de Alba, al noroeste de Zamora, villa ante la que llega el 27, mientras el derrotado ejército francés de Portugal, conducido por Clauzel, se retira hacia Valladolid y Burgos, a donde llegará el 4 de agosto.

El 2 de agosto, el brigadier Castañón, con el regimiento Orense, al mando del coronel don Manuel Domínguez, y el 1.º batallón del 6.º de Marina, ataca Tordesillas, que capitula el día 4.

El 5 entra Santocildes en Valladolid, donde se le une Belveder, y el 6 lo hace el regimiento de Tuy —2.ª sección de la 1.ª división—, el mismo día en el que los batallones 2.º de Marina y voluntarios de Asturias, al mando del coronel don José Gacet, de la 1.ª sección (coronel Aguiar) de la 3.ª división (Cabrera) llegan ante Toro, a la que ponen sitio, y el mismo en el que Wellington parte desde Cuellar para perseguir al ejército del rey José que se retiraba sobre Madrid. El día 10 se nombra comandante militar de Valladolid al coronel don Ramón Romay, jefe del 6.º de Marina, y el 12 Wellington entra en Madrid.

El 14 de agosto se produce la fulminante reacción de Clauzel sobre Valladolid, que obliga a evacuar la ciudad, levantar los sitios de Toro y Zamora y emprender la retirada en dirección a Benavente, conducida por Belveder por enfermedad de Santocildes, perseguidos por las fuerzas del general Foy y cubierta la retaguardia por la 2.ª sección, brigadier González Moreno, de la 1.ª división.

El 18 capitula la guarnición francesa de Astorga y el 19 Belveder está en Benavente, localidad que abandona rápidamente, dirigiéndose entonces la sección de González Moreno hacia Castrocontrigo y las otras dos hacia La Bañeza, cubriendo el movimiento los húsares de Galicia y los cazadores de Galicia, de caballería.

El 6.º ejército se repliega desde Astorga, a donde había llegado Belveder en la noche del 19, hacia El Bierzo en la tarde del 20 a través de los puertos de Foncebadón y Manzanal.

El general Foy, al enterarse de la capitulación de Astorga, recoge las guarniciones de Toro y Zamora y se retira sobre Valladolid, lo que aprovecha el 6.º ejército para situar su cuartel general en Castrillo de los Polvazares y entrar de nuevo en León y Puebla de Sanabria el día 23 de agosto y el 30 en Benavente, localidad ésta recuperada por la división de reserva. El 1 de septiembre Belveder entra en Zamora y Wellington abandona Madrid.

La marcha con licencia a Madrid del conde de Belveder, jefe de la 2.ª división, y la necesidad de incrementar la fuerza de las divisiones, motivan una reorganización del 6.º ejército que figura en el apéndice VIII.

Reincorporado Wellington procedente de Madrid, emprende la marcha detrás del repliegue francés, sin presionarle, hasta que el día 16 de septiembre, día en el que se incorpora el 6.º ejército español, decide pasar a la ofensiva, que le llevará a poner sitio al castillo de Burgos.

Para esta operación, la división del general don Carlos España (5.º ejército) se encuadra como 3.ª división del 6.º ejército, y despliega cerrando las avenidas de Burgos con Santander, Vizcaya y La Rioja. Los regimientos de la división de reserva (Losada) están el día 20 en Gamonal.

Fracasado el asedio, el 21 de octubre se levanta el sitio de Burgos y el ejército aliado se repliega sobre Salamanca —donde se reincorpora Belveder—, Ciudad Rodrigo y Portugal, operación en el transcurso de la cual el 1.º de Asturias, al mando del coronel don Pedro Dejoui, que resulta herido,³⁵ se ve implicado en una situación comprometida en Villamuriel (Palencia) el día 25, que provoca la intervención del general don Miguel Ricardo Álava y Esquivel —adscrito al cuartel general de Wellington—, que también cae herido. El 6.º ejército, con Castaños a la cabeza, tomó el camino de Galicia a través de Tras-os-Montes por la ruta de Braganza, para concentrarse principalmente en el Bierzo y Lugo, mientras que Porlier volvió a Asturias. Se vuelve a la situación de primeros de año y finaliza la campaña de 1812.

Durante el tiempo en el que tenían lugar estos movimientos, y como homenaje a todos los héroes de esta campaña, merece ser destacada la actuación del teniente coronel don José de Miranda, del Monterrey, al mando de dos compañías de su regimiento y una del Ribero, que recibe la orden de mantenerse en Alba de Tormes, plaza que ocupa el 14 de noviembre, hasta que se produzca el repliegue de las fuerzas británicas.

35 MARTÍN-LANUZA MARTÍNEZ, A.: *op. cit.*, p. 257.

Efectuado éste, queda aislado con sus hombres y pasado el tiempo que se le había ordenado permanecer en la plaza, durante el que no se amedrentó ante las propuestas de rendición, y considerando que ya no tenía objeto continuar, se decidió a abandonar el castillo. En la noche del 24, lleva a cabo una exfiltración a través de las líneas francesas y tras una azarosa marcha que le lleva a cruzar el puerto del Pico el día 28 y por Arenas de San Pedro y Candeleda, alcanzar Plasencia el 5 de diciembre, llega el 26 a Orense. El 30 son recibidos con todos los honores en Lugo por el conde de Belveder, jefe interino del 6.º ejército. El teniente coronel Miranda fue recompensado con la Cruz Laureada de San Fernando.

El día 4 de diciembre de 1812, el 6.º ejército pasa a denominarse 4.º ejército. Pero aquí terminan los límites de este trabajo.³⁶

CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES

Del análisis de la situación estratégica por un lado y, por otro, de la orgánica del «Ejército de Galicia», «Ejército de la Izquierda» o «6.º Ejército» entre enero de 1810 y diciembre de 1812, en conjunción con las operaciones en las que toma parte, podemos extraer las siguientes consideraciones:

Así como la marcha de la guerra en la Península Ibérica es en buena medida consecuencia de los acontecimientos que se suceden en Centroeuropa y Rusia, la actuación de los ejércitos enfrentados en el noroeste peninsular, en el período de tiempo analizado, viene condicionada por lo que ocurre en Portugal primero y, después, en Ciudad Rodrigo, Badajoz y Salamanca. Dentro de la situación estratégica general, el noroeste peninsular constituye, pues, una zona de operaciones secundaria.

Se trata de un frente que podemos considerar estabilizado, en el que se desarrollan, por ambas partes, acciones no resolutivas conducentes al control del territorio y, en ocasiones, a conseguir subsistencias más que objetivos operacionales o tácticos. Podría asimilarse a una situación de «frontera» en el concepto que esta palabra tenía durante la Reconquista, en la que los españoles siempre mantienen una actitud ofensiva.

Dentro de esta situación general, el Ejército Español que opera en el noroeste peninsular se ve forzado por la iniciativa francesa a combatir en dos frentes: uno las tierras castellanas al norte del Duero, y, el otro, Asturias, independientes pero interrelacionados.

El «Ejército de Galicia», «Ejército de la Izquierda» o «6.º Ejército» es, por definición, que no por envigadura, una «Gran Unidad» cuyas misiones son la defensa del territorio, distraer fuerzas francesas del esfuerzo principal que discurre por el eje del Duero y, en su caso, pasar a la ofensiva y recuperar el territorio, para el cumplimiento de las cuales, en términos generales, se articula en tres grandes conjuntos: las fuerzas de guarnición en las ciudades gallegas, las fuerzas que operan en el Bierzo y Sanabria y las que lo hacen en Asturias. El despliegue de las fuerzas operativas responde a la necesidad de cerrar las probables avenidas por las que el ejército francés podría desarrollar acciones ofensivas, al tiempo que permite la acción coordinada entre ellas y una fácil desembocadura a vanguardia para el caso de pasar a la ofensiva. Serán las precarias condiciones en las que desarrollan su acción estas unidades, las que impidan la materialización total y efectiva de esta planificación, limitándose a hostilizar al enemigo y disputarle el dominio, control y aprovechamiento del territorio. La recuperación de Astorga se convierte en objetivo prioritario.

A principios de 1810 no hay claramente definido un mando único para estos tres conjuntos, cuyas estructuras de mando y de fuerzas tampoco están claras, lo que da lugar a continuos problemas de coordinación, deficiencias que se van subsanando a lo largo del año y que con la reorganización de 1811 queda resuelta al crearse el 6.º ejército articulado en tres divisiones (Asturias, Bierzo y Sanabria) más una de reserva en Galicia, al que se añaden las fuerzas de guarnición.

36 Archivo Histórico Nacional (AHN), Diversos, Colecciones, legajo 127, n.º 57.

Tanto en la documentación existente en los archivos como en la bibliografía disponible, nos encontramos, al analizar los estados de fuerza y las estructuras operativas, con lo siguiente:

- El empleo de la misma denominación para estructuras distintas, concretamente los términos «división» y «vanguardia» son utilizados para cualquier tipo de agrupamiento orgánico u operativo, sin tener en consideración los distintos niveles, provocando confusión.
- La misma «división» recibe distintos nombres y distintas divisiones el mismo nombre, lo que complica su localización y el conocimiento de su composición.
- En las unidades tipo regimiento y batallón se mezclan unidades regulares con guerrilleras, a lo que se añade una carencia de rigor, al menos aparente, en su encuadramiento, lo que dificulta su seguimiento, y la «aparición» y «desaparición» de unidades de un estado de fuerza para el siguiente.

Salvando estas dificultades, podemos concretar que durante 1810 la estructura operativa se articula en tres escalones: «ejército», «división» y pequeñas unidades tipo: «regimiento», «batallón» y «compañía». Será con la reorganización de 1811 cuando aparezca el escalón «sección» —brigada— subordinado a la «división» y que encuadra a las pequeñas unidades, facilitando con ello la acción de mando.

La composición de las divisiones y secciones no es fija y, en ocasiones, se adapta a los requerimientos de una situación operativa determinada. El caso más significativo se da bajo el mando del general Abadía, que no duda en reducir al máximo las unidades de la división de Belveder en el Bierzo en beneficio de la división de Losada en Asturias, probablemente por considerar más peligrosa la ofensiva francesa por el Principado que la posible por el Bierzo, en lo que no le falta razón, pues el mando francés está más pendiente de Ciudad Rodrigo que de Galicia.

Se observa, también, una gran atomización en un gran número de unidades, muchas de ellas deficientemente dotadas. En la reorganización de 1811 se reduce su número mediante procesos de absorción o de fusión, mejorando las capacidades de las resultantes. La reorganización del general Abadía a finales de 1811 supone un retroceso en la tendencia.

En cuanto a la organización operativa o para el combate, se hace uso con profusión de estructuras *ad hoc* que reciben el nombre de «provisional», «división auxiliar», «vanguardia», «columna volante» o «fuerzas al mando de...», que se crean para una misión u operación concreta, proporcionando al mando la flexibilidad necesaria para reforzar o apoyar desde una zona las operaciones que se desarrollan en otra. En la segunda mitad de 1812, hay en el cuartel general un conjunto de generales disponibles para asumir el mando tanto de las «secciones» como de los «agrupamientos tácticos» que se pudieran crear.

Una constante durante estos años es el pésimo estado del Ejército que se refleja en carencias de personal, de caballos y de material, a las que se unen un deficiente apoyo logístico y problemas de subsistencia.

Esta situación conduce a una endémica escasez de caballería regular y de artillería y a la necesidad de encuadrar los efectivos en muchas y pequeñas unidades en un amplio despliegue que les permita subsistir. La dispersión del despliegue de las unidades para poder sobrevivir, dificulta su rápida concentración y no le permite alcanzar, en un momento y punto determinados, la potencia de combate suficiente para tener la libertad de acción y la capacidad de ejecución necesarias para emprender acciones resolutivas, lo que unido a la insuficiencia de caballería y artillería, obligan a la adopción de una actitud defensiva general, aunque no por eso dejen de emprenderse operaciones ofensivas, pero siempre de objetivo y alcance limitado y ejecutadas por pequeños agrupamientos operativos. Será ya en 1812 cuando se emprendan acciones ofensivas por todo el conjunto del 6.º ejército y de largo alcance, aunque siempre subordinadas a la estrategia británica.

I

Ejército de la izquierda | Ejército de Galicia.

Organización a 1 de junio de 1810:

Comandante general de Galicia y Asturias: teniente general don Nicolás Mahy Martín.
Cuartel general: Villafranca del Bierzo.

División de la derecha (Puebla de Sanabria, Zamora):

Comandante general: brigadier don Francisco Taboada Gil.
Benavente (dos batallones), 3.º batallón del Sevilla y 2º batallón del Toledo.

División de la izquierda (Asturias):

Comandante general: brigadier don Juan Moscoso Sequeira. Será sustituido el día 11 por el mariscal de campo don Ulises Albergoti.
Batallón del Zamora, 1.º y 2.º batallones de Maceda, 2.º y 3.º batallones del Ribero, batallón de la Unión, 2.º de la Corona, fuerzas del Aragón y del Castilla y una compañía del regimiento provincial de Mondoñedo.

División del centro (Bierzo, León):

Comandante general: brigadier don Esteban Porlier y Asteguieta, marqués de Bajamar.
1.º batallón de Castilla, 6.º regimiento de Marina, regimiento provincial de Monterrey, 1.º batallón del Ribero, batallón de cazadores del Rey, regimiento provincial de Tuy, regimiento provincial de Compostela, 3.º batallón de voluntarios de la Corona, columna de granaderos, caballería y artillería.

En Galicia:

Batallón de Buenos Aires, regimiento provincial de Santiago y regimiento provincial de Lugo.

Nota: La división auxiliar de Galicia pasa a ser la división de la izquierda.
Fuente: elaboración propia.

II

Ejército de la izquierda | Ejército de Galicia.

Organización a 17 de agosto de 1810.

Comandante general: teniente general don Nicolás Mahy y Martín. Desde el 2 de septiembre hasta enero de 1811 lo será, interinamente, el brigadier don Francisco Taboada Gil.
Cuartel general en Villafranca del Bierzo (León).

División de vanguardia:

Comandante general: brigadier don José Meneses (6.º de Marina), entre abril y septiembre. Hasta enero de 1811, por enfermedad de Meneses, el coronel don Juan Bautista Aguiar y Caamaño (regimiento de Compostela).

6.º de Marina (1.411 h.), cazadores del Rey (551 h), provincial de Compostela (808 h), húsares de León (38 h).

División de la derecha (Sanabria):

Comandante general: brigadier don Francisco Taboada Gil. A partir del 2 de septiembre y hasta marzo de 1811 lo ostentará el coronel don Manuel de Nava y Campomanes (regimiento Benavente), que ya lo ostentó con anterioridad entre los meses de enero y mayo de 1810.

2.º batallón de Toledo (521 h), 3.º batallón de Sevilla (516 h), regimiento de Benavente (1.179 h), artillería (25 h).

División del centro (Bierzo):

Comandante general: brigadier don Esteban Porlier y Asteguieta, marqués de Bajamar.

Castilla (560 h), tiradores del Bierzo (129 h), voluntarios de León (185 h), cazadores de León (132 h), provincial de Tuy (803 h), provincial de Monterrey (1.473 h), provincial de Santiago (366 h), provincial de Lugo (360 h), húsares de León (127 h), artillería (127 h).

División de la izquierda (Asturias):

Comandante general: brigadier don Juan Nepomuceno Ozores Silva Espada, conde de Priegue.

3.º batallón de Zamora (242 h), 3.º batallón de Aragón (227 h), 3.º batallón de la Corona (286 h), 3.º batallón de la Unión (124 h), 1.º y 2.º batallones de Maceda (590 h), 1.º, 2.º y 3.º batallones del Ribero (1.401 h), húsares de León (15 h), húsares de Asturias (22 h).

Total general de personal: 12.218 hombres.

Fuente: IHCM, AGMM, Colección «Duque de Bailén», caja 7294, legajo 29, carpeta 10.

III

Ejército de la izquierda | Ejército de Galicia y Asturias.

Organización a finales de 1810.

Comandante general: teniente general don Nicolás Mahy Martín.

Comandante general interino (septiembre 1810–enero 1811): mariscal de campo don Francisco Taboada Gil.

Ayudante general (septiembre 1810–marzo 1811): coronel don Judas Tadeo Rojo Miralles (cazadores del Rey).

Ejército de Galicia.

División de vanguardia:

Comandante general: brigadier don José Meneses (enfermo), interino el coronel don Juan Bautista Aguiar y Caamaño (Compostela) desde septiembre de 1810 a enero de 1811.

Ayudante general: teniente de navío don Francisco Echezarreta.

6.º Marina, tres batallones, don José Meneses (enfermo), interino don Ramón Romay.
Cazadores del Rey: coronel don Judas T. Rojo, sargento mayor don Joaquín Bilbao.
Compostela, dos batallones, Cor. don Juan B. Aguiar, teniente coronel don Juan Vázquez.
Tiradores del Bierzo: Desconocido. El 19 de enero pasa a la división centro.³⁷

División de la derecha (Sanabria):

Comandante general: coronel don Manuel de Nava Campomanes (Benavente).
Ayudante general: capitán graduado don Manuel Aroche.
Batallón Sevilla: teniente coronel don Ramón Lías. Baja por enfermedad.
Batallón Toledo: teniente coronel don José Artal.
Regimiento Benavente, dos batallones, coronel don Manuel de Nava, sargento mayor don Tomás Medel.

División centro (Bierzo):

Comandante general: coronel don Domingo de Sierra.
2.º ayudante general: teniente de navío don José de la Serna.
Regimiento Tuy, dos batallones, coronel Guerrero, teniente coronel don Joaquín Abreu.
Regimiento Monterrey, tres batallones, coronel don Juan Mascareñas Sardías.
Escolares de León: comandante don Fernando Capacete.
Voluntarios de León: coronel don Félix Álvarez Acevedo. En febrero lo sustituirá el coronel don Salvador Sebastián.
Cazadores de León: don Felipe Zamora.

Ejército de Asturias.

Comandante general en 2.º del ejército y Principado: mariscal de campo don Francisco Javier Losada.
Subinspector del ejército: brigadier don Francisco de Paula Manglano González.
1.º ayudante general: coronel don Victoriano García.

División de la izquierda (división auxiliar de Galicia):

Comandante general: brigadier don Juan Nepomuceno Ozores Silva Espada, conde de Priegue.
1.º ayudante general: teniente coronel don Juan Albanell.
Zamora, un batallón: don Manuel de Trevijano.
Aragón, tres batallones, brigadier conde de Priegue, teniente coronel don Ángel Díaz del Castillo.
Corona, tres batallones, brigadier don Manuel Herrero.
Unión, un batallón: mando desconocido.
Maceda, dos batallones, teniente coronel don José Núñez de Haro.
1.º batallón del Ribero: don Félix Carrera.
2.º batallón del Ribero: don José M. Martínez, sargento mayor don José Senrra [*sic*].
3.º batallón del Ribero: don Pedro Ángel Marcó del Pont y Ángel Bory.
Castilla, un batallón: coronel don Francisco Hevia.

División de vanguardia:

Comandante general: brigadier don Pedro de la Bárcena.
1.º ayudante general: sargento mayor don Agustín Poncerot.
Salas, dos batallones, teniente coronel don Pablo Mier.
Gijón, dos batallones, desconocido.

37 (Nota de los editores). Tras el Sitio de Astorga se habían conseguido reconstituir —con prisioneros evadidos y nuevos reclutas— las dos compañías de tiradores que formaban el reducido batallón. Informe del capitán al mando: «El capitán Antonio Osorio e Ibáñez [...] se halla mandando las dos compañías que hay del Bierzo en la vanguardia, y para que conste donde convenga doy el presente que firmo en Villafranca del Bierzo a 20 de agosto de 1810». AGMS, 1.ª sección, legajo O - 841.

Fernando VII, dos batallones, brigadier don Pedro de la Bárcena, teniente coronel don Victoriano García.
Infante don Carlos, dos batallones, desconocido.
Navia, dos batallones, desconocido.
Luarca, dos batallones, desconocido.
Llanes, dos batallones, desconocido.
Cuerpo franco asturiano, provisional n° 5, desconocido.
Batallón de tiradores de Asturias, don Fernando Miranda.
2.º cuerpo volante, desconocido.

División cántabra:

Comandante general: brigadier don Juan Díaz Porlier.
1.º ayudante general: coronel don Andrés Marquieta.
Laredo, un batallón: coronel don Antonio de Calera.
1º Cántabro, tres batallones, coronel don Fermín de la Escalera.
Tiradores de Cantabria, un batallón: don Pablo de la Saga.
Húsares de Cantabria: coronel don Juan de la Riva.

División de oriente:

Comandante general: brigadier don Federico Castañón.
1.º ayudante general: sargento mayor don Ramón Golini.
Ribadesella, un batallón: teniente coronel don Juan Vázquez.
Siero, dos batallones, teniente coronel don Jacobo Melendreras.
Cangas de Onís, un batallón: coronel don Salvador Escandón y Antayo.
tiradores de León, un batallón: brigadier don Federico Castañón.
húsares de León: teniente coronel don Benito Sánchez.
caballería de oriente, desconocido.

Cuadros de Asturias:

Comandante general: brigadier don Jaime Carvajal.
Covadonga, dos batallones, brigadier don Jaime Carvajal.
Villaviciosa, dos batallones, coronel don Carlos Rato.
Candás, dos batallones, coronel don José Cienfuegos.
Grado, dos batallones, coronel don José Jobe.
Oviedo, dos batallones, coronel don Pedro Celestino Méndez Vigo.

Fuente: Elaboración propia a partir de IHCM, AGMM, Guerra de la Independencia, años 1810 y 1811, 6.º ejército, Galicia, Asturias y otras provincias, estados de fuerzas del ejército de Galicia y Asturias.

IV

6.º ejército

Organización a 15 de marzo de 1811.
Comandante general: Tte. general don Nicolás Mahy Martín.
Jefe interino de estado mayor: coronel don Luis Laviña.
Subinspector de infantería: mariscal de campo don Alejandro de Ogea.
Subinspector de caballería: brigadier don Juan Moscoso.
Jefe de artillería: coronel don José López Requena.
Mayor de brigada de artillería: coronel don Francisco Ezquerro.
Jefe de ingenieros: coronel don Manuel Lope.
Intendente general: don Cesáreo Gardoqui.

1.^a División (Asturias):

Comandante general: mariscal de campo don Francisco Javier Losada y Pardo de Figueroa.

Jefe de estado mayor: 1.^{er} ayudante don Francisco Wbert.

1.^a Sección: en organización, brigadier don Pedro de la Bárcena.

2.^a Sección: mariscal de campo don Pedro María Peón | brigadier conde de Priegue. Zamora, 3.^o batallón, desconocido.

Aragón, tres batallones, brigadier don Juan N. Ozores Silva Espada, conde de Priegue.

Corona, tres batallones, brigadier don Manuel de Herrero.

Castilla, dos batallones, coronel don Francisco Hevia.

Maceda, dos batallones, teniente coronel don José Núñez de Haro.

1.^o batallón del Ribero, teniente coronel don Félix Carrera.

2.^o batallón del Ribero, teniente coronel don José Martínez.

Caballería: teniente don José Fombella.

Húsares Asturianos y compañía Suelta.

Artillería: teniente coronel don Andrés del Rey.

Una batería de cinco piezas.

2.^a División (Bierzo):

Comandante general: mariscal de campo don Francisco Taboada Gil.

Jefe de estado mayor: 1.^{er} ayudante don José Castellar.

1.^a Sección (Ponferrada): brigadier don José Meneses.

6.^o de Marina, tres batallones, brigadier don José Meneses.

Cazadores del Rey, teniente coronel don Judas Tadeo Rojo.

Tuy, un batallón, teniente coronel don Joaquín Abreu.

2.^a Sección (Villafranca del Bierzo): coronel don Manuel Mascareñas Sardías.

Voluntarios de León, un batallón, coronel don Domingo Clemente Sierra.

Monterrey, tres batallones, coronel don Manuel Mascareñas Sardías. En octubre 1811 teniente coronel don Martín de Lázaro.

Compostela, un batallón, coronel don Juan Bautista Aguiar y Caamaño.

Caballería: capitán don Antonio Gallarza.

Húsares de Galicia.

Artillería: capitán Martín Zarandía

Una batería de seis piezas.

Ingenieros: teniente coronel don Juan de la Vera.

3.^a División (Puebla de Sanabria):

Comandante general: brigadier don Francisco Cabrera.

Jefe de estado mayor: 2.^o ayudante graduado teniente coronel don Joaquín Escario.

1.^a Sección (Puebla de Sanabria): vacante.

Sevilla, 3.^o batallón, comandante don Ramón Lías.

Toro, un batallón, se desconoce.

Logroño, un batallón, se desconoce.

2.^a Sección (Puebla de Sanabria): vacante.

Toledo, 2.^o batallón, teniente coronel don José Artal.

Benavente, tres batallones, teniente coronel don Ignacio Valle.

Voluntarios de Fernando VII, se desconoce.

Caballería: capitán don Agustín Mascareñas.

Húsares de Galicia.

Dragones de la Libertad.

Artillería: capitán don Manuel Crespo.

Una batería de cuatro piezas.

Ingenieros: teniente coronel don Dámaso Aldao.

División de reserva (Santiago | Lugo):

Comandante general: brigadier don José María Santocildes.

Jefe de estado mayor: coronel don Juan Orrian. En mayo: coronel don Ramón Losada y Bernaldo de Quirós.

1.ª Sección (Santiago | Lugo): vacante.

Voluntarios de Santiago, teniente coronel don Manuel Domingo.

Santiago, un batallón, sargento mayor don José Salgado.

Mondoñedo, un batallón, coronel don Antonio Entero.

2.ª Sección (Santiago | Lugo): vacante.

Guardias nacionales, en organización, capitán don Juan Ugartemendía.

Zaragoza, un batallón, brigadier don Manuel Torrado y del Rincón.

Pontevedra, dos batallones, coronel García Flórez.

Artillería: capitán don Pablo de la Puente.

Una batería de seis piezas.

Personal: total del 6.º ejército, más guarniciones: 114 jefes, 1.374 oficiales y 32.782 de tropa.

Disponibles: 78 jefes, 996 oficiales y 22.006 de tropa.

Ganado: 715 caballos disponibles.

Notas: El batallón del general del 6.º ejército, que se convertirá en el regimiento Guadalajara en 1812, no aparece en los estados de fuerza de la colección del «Duque de Bailén», pero según la base de datos de Sañudo Bayón estaba encuadrado en la división de reserva: ¿se trata de los «guardias nacionales»?.

En abril se crean los regimientos 1.º, 2.º y 3.º de Asturias y el batallón de voluntarios de Asturias a partir de los regimientos asturianos creados en 1808. Se integran en la 1.ª división (Losada).

El regimiento del Rey absorbe al de voluntarios de Fernando VII.

El regimiento Maceda se integra en el Monforte.

Con los restos del batallón de escolares de León y el de tiradores del Bierzo se crea el 2.º batallón de voluntarios de León.

En mayo la 2.ª sección de la 1.ª división (Peón) pasa a ser la 1.ª sección de la 2.ª división y la 1.ª sección de la 2.ª división (Romay) pasa a ser la 2.ª sección de la 1.ª división.

Fuente: Elaboración propia a partir del Estado de Fuerza de 30 de marzo de 1811, IHCM, AGMM, Colección «Duque de Bailén», caja 7294, legajo 29, carpeta 9.

V

6.º ejército

Organización a 30 de noviembre de 1811.

General en jefe: capitán general don Francisco Javier Castaños Aragoz.

Comandante general: mariscal de campo don Francisco Javier Abadía Aragoz.

Jefe de estado mayor: brigadier don Juan Moscoso Sequeira.

Subinspector de infantería: mariscal de campo don Alejandro de Ogea.

Subinspector de caballería: brigadier don Juan Moscoso.

Jefe de artillería: coronel don José López Requena.

Mayor de brigada de artillería: coronel don Francisco Ezquerro.

Jefe de ingenieros: coronel don Manuel Lope.

División de vanguardia (Asturias y Bierzo):

Comandante general: brigadier don Federico Castañón.

2.º de Asturias, dos batallones, 813 h., brigadier don Jaime María Carvajal.

Columna de cazadores del ejército, un batallón, 699 hombres.

Toledo, un batallón, 739 h.

3.ª compañía de húsares de Galicia, 72 h., 63 caballos.

1.^a División (Asturias):

Comandante general: mariscal de campo don Francisco Javier Losada y Pardo de Figueroa.

Jefe de estado mayor: coronel don Ramón Losada y Bernaldo de Quirós.

1.^a Sección: brigadier don Pedro de la Bárcena; coronel don Manuel Trevijano.

Corona: dos batallones, 836 h., brigadier don Manuel Herrero. (procedente del Bierzo).

Voluntarios de León: dos batallones, 510 h., coronel don Domingo de Sierra. (procedente del Bierzo).

Monterrey: tres batallones, 1.172 h., coronel don José Feijóo, teniente coronel don Martín de Lázaro (procedente del Bierzo).

Mondoñedo: un batallón, 509 h., coronel don Antonio Entero. (procedente del Bierzo).

Zaragoza: un batallón, 453 h. (procedente del Bierzo).

2.^a Sección: capitán de fragata don Francisco de Paula Oscariz.

2.º Asturias, un batallón, 228 h.

3.º Asturias, un batallón, 437 h.

Betanzos, un batallón, 419 h., coronel don José Quiroga.

6.º regimiento de real marina, tres batallones, 1.345 h., capitán de fragata don Francisco de Paula Oscariz. (3.º batallón procedente del Bierzo).

Tuy: un batallón, 555 h., sargento mayor don Gaspar Gisbert.

Cazadores del Rey, un batallón, 482 h.

2.^a División (Bierzo):

Comandante general: mariscal de campo don Ramón Rufino Patiño Pérez Osorio, conde de Belveder.

Columna de granaderos del ejército, un batallón, 711 h.

Cazadores de Galicia: dos escuadrones, 174 h., 174 caballos.

1.º batallón del Ribero, 705 h., comandante don Félix Carrera.

Oviedo, tres batallones, 1.368 h., coronel don Pedro Celestino Méndez Vigo.

3.^a División (Puebla de Sanabria):

Comandante general: brigadier don Francisco Cabrera.

1.^a Sección: coronel don Juan B. Aguiar y Caamaño

1.º Asturias, un batallón, 935 h., coronel don Pedro Dejoui (pasará a Asturias).

Benavente, dos batallones, 1.085 h., coronel don Manuel de Nava.

Compostela, un batallón, 678 h., coronel don Juan B. Aguiar y Caamaño.

2.^a Sección: brigadier don Manuel Torrado y del Rincón.

Orense, un batallón, 678 h., coronel don Javier García Flores.

Voluntarios de Asturias, un batallón, coronel don Salvador Escandón y Antayo, teniente coronel don Fernando Miranda.

Húsares de Galicia, un escuadrón más una compañía, 207 h., 217 caballos.

División de reserva (de Ponferrada a Lugo):

Comandante general: brigadier don Pedro Dávalos Santamaría.

Pontevedra, un batallón, 368 h.

Santiago, un batallón, 633 h., coronel don Judas Tadeo Rojo.

Voluntarios de Santiago, un batallón, 441 h.

Húsares de Galicia, una compañía, 19 h., 32 caballos.

Total general de personal y ganado: 32.197 hombres y 1.074 caballos.

Movimientos:

Se incorporan a la 1.^a división (Asturias) procedentes del Bierzo las siguientes unidades:

Voluntarios de León, Zaragoza, Corona, Mondoñedo, Monterrey y 3.^{er} batallón del 6.º de real marina.

Pasan a Galicia:

Tiradores de Castilla (dos batallones con 802 hombres) desde la 3.^a división (Puebla de Sanabria), al mando del coronel don Manuel Benedicto Marín.

La división de reserva, desde el Bierzo a Lugo.

Nuevas unidades. Se crean y pasarán de guarnición los siguientes 2.^o y 3.^{er} batallones:

Zaragoza (2.^o), Corona (2.^o), Tuy (2.^o), Orense (2.^o), Santiago (2.^o), Lugo (2.^o), tiradores de Castilla (3.^o), Monterrey (3.^o), Ribero (2.^o y 3.^o), Aragón (3.^o) y Toro (2.^o).

En agosto se crean la columna de granaderos (con 9 compañías de diversos regimientos) y la columna de cazadores (con 9 compañías ligeras de diversos regimientos).

Fuente: Elaboración propia a partir del Estado general de fuerza del 6.^o ejército en 30 de noviembre de 1811 en AHN, Diversos, Colecciones, legajo 151, n.º 2; MARTÍN-LANUZA MARTÍNEZ, A.: *op. cit.*, y SAÑUDO BAYÓN, J. J.: *op. cit.*

VI

6.^o ejército

Organización en enero de 1812.

General en jefe: teniente general don Francisco Javier Castaños Aragorri.

Destinado en el cuartel general del 6.^o ejército:

Teniente general don Francisco de Paula Gómez de Terán, marqués de Portago.

Jefe de estado mayor de los 5.^o, 6.^o y 7.^o ejércitos: mariscal de campo don Pedro Agustín Girón y las Casas.

Comandante general: mariscal de campo don Francisco Javier Abadía Aragorri.

Destinado en el cuartel general del 6.^o ejército:

Mariscal de campo don José María Santocildes.

Jefe de estado mayor: brigadier don Juan Moscoso.

Subinspector de infantería: mariscal de campo don Alejandro de Ogea.

Subinspector de caballería: brigadier don Juan Moscoso.

Comandante general de artillería: coronel don José López Requena.

Comandante general de ingenieros: mariscal de campo don Felipe de Paz.

Brigadieres destinados en el cuartel general del 6.^o ejército: don Antonio Garcés de Marcilla y don José Manuel Zaldívar Murguía y Tantette.

Vanguardia: Será disuelta posteriormente.

Jefe: brigadier don Federico Castañón.

2.^o Asturias, dos batallones. Pasará a la división de reserva (Dávalos / Losada).

Columna de cazadores del ejército, un batallón. Pasará a la 3.^a división (Cabrera).

Toledo, un batallón. Pasará a la 2.^a división (Belveder).

Húsares de Galicia, 3.^a compañía. Pasará a la división de caballería.

1.^a División (Asturias).

Comandante general: mariscal de campo don Francisco Javier Losada. Pasará a mandar la división de reserva.

Jefe de estado mayor: coronel don Ramón Losada y Bernaldo de Quirós.

1.^a Sección: mariscal de campo don Pedro de la Bárcena.

Corona, un batallón.

Voluntarios de León, dos batallones. Pasará a la 2.^a sección (Oscariz).

Mondoñedo. Se refundirá en el Tuy.

Zaragoza, un batallón.

Tuy, un batallón.

1.^o Asturias, dos batallones.

2.^a Sección: capitán de fragata don Francisco de Paula Oscariz.

2.^o Asturias, 3.^{er} batallón.

Betanzos, un batallón. Se refundirá en el de cazadores del Rey.
6.º de real marina, tres batallones.
Cazadores del Rey, un batallón. Pasará a la 1.ª sección (Bárcena).
Monterrey, un batallón.

2.ª División (Bierzo)

Comandante general: mariscal de campo don Ramón Rufino Patiño Pérez Osorio, conde de Belveder.

Comandante general interino: brigadier don Antonio Garcés de Marcilla.

Columna de granaderos del ejército, un batallón. Pasará a la 3.ª división (Cabrera).

1.º del Ribero, un batallón.

Oviedo, tres batallones.

Cazadores a caballo de Galicia, un escuadrón. Pasará a la división de caballería.

Una compañía de húsares de Galicia. Pasará a la división de caballería.

3.ª División (Puebla de Sanabria).

Comandante general: mariscal de campo don Francisco Cabrera.

Benavente, dos batallones. Pasará a la división de reserva (Losada).

Compostela, un batallón.

Voluntarios de Asturias. Pasará a la 3.ª división (Cabrera).

Húsares de Galicia. Pasará a la división de caballería.

División de reserva (Lugo).

Comandante general: brigadier don Pedro Dávalos Santamaría.

Pontevedra, un batallón. Será dado de baja.

Santiago, un batallón. Pasará a la 2.ª división (Belveder).

Voluntarios de Santiago, un batallón.

Húsares francos de Castilla la Vieja.

Compañía de guías del 6.º ejército.

Total general de personal y ganado: 32.061 hombres y 1.237 caballos.

Movimientos:

Pasarán a la división de reserva (Losada) dos batallones del 2.º de Asturias.

A la 2.ª división (Belveder) la columna de cazadores del ejército, la columna de granaderos del ejército, el 2.º batallón de Toledo y el 1.º batallón del 6.º de Marina.

Y a la 1.ª división un batallón del 1.º de Asturias.

Causarán baja por reorganización:

Mondoñedo, Betanzos, Pontevedra, Zaragoza, Aragón y tiradores de Castilla que se refunden en otros regimientos. La reorganización será llevada a cabo por el brigadier don Antonio Garcés de Marcilla.

Fuente: Estados generales de fuerza en 1.º de enero de 1812 en AHN, Diversos, Colecciones, legajo 151, n.º 2, y SAÑUDO BAYÓN, J. J.: *op. cit.*

VII

6.º ejército

Organización en junio de 1812.

General en jefe: teniente general don Francisco Javier Castaños Aragarri.

Destinado en el cuartel general del 6.º ejército:

Teniente general don Francisco de Paula Gómez de Terán, marqués de Portago.

Destinado en el cuartel general del 6.º ejército:

Mariscal de campo don Francisco Javier Abadía Aragorri.
Jefe de estado mayor de los 5.º, 6.º y 7.º ejércitos:
Mariscal de campo don Pedro Agustín Girón y las Casas.
Comandante general: mariscal de campo don José María Santocildes.
Jefe de estado mayor: brigadier don Estanislao Sánchez Salvador.
Subinspector de infantería: mariscal de campo don Alejandro de Ogea.
Comandante general de artillería: coronel don José López Requena.
Comandante general de ingenieros: mariscal de campo don Felipe de Paz.
Brigadieres destinados en el cuartel general del 6.º ejército: don Antonio Garcés de Marcilla y don José Manuel Zaldívar Murguía y Tantette.

1.ª División (Asturias y Bierzo)

Comandante general: mariscal de campo don Pedro de la Bárcena.

1.ª Sección: brigadier don Pascual Liñán.

Corona, dos batallones.

1.º de Asturias, dos batallones.

Cazadores del Rey, un batallón.

2.ª Sección: brigadier don Vicente González Moreno.

Voluntarios de León, dos batallones.

Tuy, dos batallones.

Monterrey, tres batallones.

2.ª División (Bierzo)

Comandante general: mariscal de campo don Ramón Rufino Patiño Pérez Osorio, conde de Belveder.

1.ª Sección: brigadier don Federico Castañón.

1.º batallón del 6.º de Marina.

Compostela, un batallón.

Orense, un batallón.

2.ª Sección:

2.º batallón del Toledo.

Santiago, dos batallones.

Oviedo, un batallón.

Voluntarios del Ribero, un batallón.

3.ª División (Puebla de Sanabria)

Comandante general: mariscal de campo don Francisco Cabrera y Ramírez.

Jefe de estado mayor: coronel don Rafael Goicoechea Irisarri.

1.ª Sección: coronel don Juan Bautista Aguiar.

Voluntarios de Asturias, tres batallones.

2.º batallón del 6.º de Marina.

2.ª Sección: brigadier don Antonio Ponce.

Columna de granaderos, un batallón.

Columna de cazadores, un batallón.

División de reserva

Comandante general: mariscal de campo don Francisco Javier Losada.

2.º de Asturias, tres batallones.

Voluntarios de Santiago, un batallón.

Benavente, un batallón.

Guadalajara, un batallón.

2.ª legión de Castilla, dos batallones.

VIII

6.º ejército

Organización en agosto de 1812.

General en jefe: teniente general don Francisco Javier Castaños Aragorri.

Jefe de estado mayor de los 5.º, 6.º y 7.º ejércitos:

Mariscal de campo don Pedro Agustín Girón y las Casas.

Comandante general: mariscal de campo don José María Santocildes.

Jefe de estado mayor: brigadier don Estanislao Sánchez Salvador.

Comandante general de artillería: mariscal de campo don José García de Paredes.

Comandante general de ingenieros: mariscal de campo don Felipe de Paz.

1.ª División

Comandante general: mariscal de campo don Pedro de la Bárcena.

Jefe de estado mayor: don José Castellar.

1.ª Sección: comandante general, brigadier don Pascual Liñán.

Jefe de estado mayor: don Diego Guillén.

Cazadores del Rey.

Corona.

1.º de Asturias.

2.ª Sección: comandante general, brigadier don Vicente González Moreno.

Jefe de estado mayor: don Juan Dolz.

Voluntarios de León.

Tuy.

Monterrey.

3.ª Sección: comandante general, coronel don Juan Bautista Aguiar.

Jefe de estado mayor, don Ventura Escario.

1.º batallón del 6.º de Marina.

Compostela.

Orense.

2.ª División

Comandante general: mariscal de campo don Francisco Cabrera.

Jefe de estado mayor: coronel don Rafael Goicoechea Irisarri.

1.ª Sección: comandante general, brigadier don Federico Castañón.

Jefe de estado mayor don Nicolás Sanz.

Voluntarios de Asturias.

2.º batallón del 6.º de Marina.

2.º de Toledo.

Santiago.

2.ª Sección: comandante general, brigadier don Antonio Ponce.

Jefe de estado mayor: don Juan Francisco Mendivil.

Voluntarios del Ribero.

Columna de granaderos.

Columna de cazadores.

Oviedo.

1 escuadrón de artillería ligera.

División de reserva

Comandante general: mariscal de campo don Francisco Javier Losada y Pardo de Figueroa.

Jefe de estado mayor: don Francisco Plasencia.

2.º de Asturias.

Voluntarios de Santiago.

Benavente.

Guadalajara.

2.ª legión de Castilla.

Notas:

El batallón del general del 6.º ejército toma la denominación de regimiento de Guadalajara y se aumenta en dos compañías, siendo su jefe el teniente coronel don Juan Francisco Albanell. Permanece encuadrado en la división de reserva.

En septiembre aparecerá en los estados de fuerza la división de caballería, como unidad orgánica, al mando del coronel don Gabriel Charles Louis Bonnaventure Ficquelmont, conde de Figuelmonte.

En diciembre el 6.º ejército estará articulado en tres divisiones de infantería (18 batallones) más una de caballería (6 escuadrones). Las guarniciones estarán cubiertas por 13 batallones de infantería y 8 escuadrones de caballería.

Fuente: AHN, Diversos-Colecciones, 151, N2, IHCM, AGMM, Colección «Duque de Bailén»; GARCÍA FUERTES, A.: Estado de fuerzas de elaboración propia, inédito; PRIEGO FERNÁNDEZ DEL CAMPO, J.: *op. cit.*, volumen VII-2º, 2000, tomado del «Diario de Operaciones del 6.º ejército, del 26 al 31 de agosto»; SANUDO BAYÓN, J. J.: *op. cit.*

UN BRITÁNICO COMISIONADO EN EL EJÉRCITO ESPAÑOL. ACTUACIONES DEL TENIENTE CORONEL HOWARD DOUGLAS EN EL NOROESTE DE ESPAÑA, 1811–1812

En recuerdo y gratitud a Isabel Carrasco Lorenzo, que fue Presidenta de la Diputación de León; también a María Emilia Villanueva Suárez y a Jacinto Bardal Rodríguez, Municipales astorganos de hoy. Sin su esfuerzo y apoyo no hubiera sido posible el Bicentenario de los Sitios de Astorga ni la publicación del presente libro.

Arsenio García Fuertes

INTRODUCCIÓN

Siendo uno de mis principales objetivos el estudio de los ejércitos españoles de la Guerra de la Independencia en el noroeste peninsular, puede llamar la atención que me vaya a centrar en la figura del teniente coronel británico Howard Douglas, el cual estuvo destacado, por su gobierno y por Wellington, como enlace con el 6.º y 7.º ejércitos españoles entre 1811 y 1812.

Mi interés por su figura comenzó con una breve cita que de él hizo, en 1994, el historiador militar Juan Priego López.¹ La misma recogía un valioso testimonio de este militar británico sobre el estado del 6.º ejército a finales de 1811. Ello me hizo reflexionar sobre el hecho de que Howard Douglas debía de haber realizado numerosos informes semejantes para sus superiores. Pude comprobar que esos informes existían, pero eran poco accesibles para mí al estar depositados en los archivos británicos del *Foreign* y del *War Office* en Londres.

Sólo algunos autores han citado en sus trabajos a este militar británico, en particular la española Alicia Laspra —la mejor conocedora de los archivos británicos sobre la «Guerra Peninsular»—, José Pardo de Santayana, o el británico Charles Esdaile.²

En su momento pude conocer, también, la existencia de una importante fuente bibliográfica referida a este personaje —la misma que había consultado Priego—; me refiero a una biografía autorizada por el propio Howard Douglas y escrita, con su colaboración, por Stephen Watson Fullom. Dicha obra fue publicada en Londres en 1863, a los dos años de la muerte de Douglas: *The Life of general sir Howard Douglas*.³

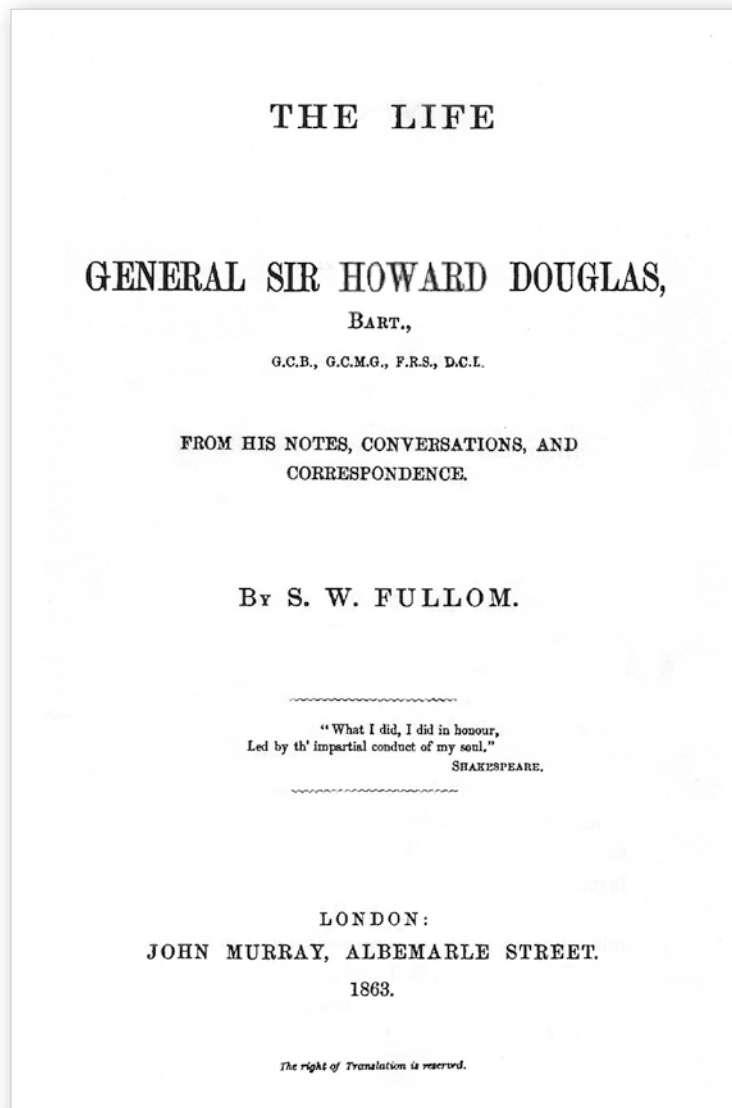
La obra es la clásica biografía laudatoria decimonónica —y es conveniente para centrar el alcance real y objetividad de las actuaciones de Howard Douglas revisar, en paralelo, la correspondencia de Wellington en aquellos meses—.⁴ Pero es, también, un testimonio de primera mano de los avatares políticos y militares de la España patriota del noroeste peninsular entre 1811 y 1812.

1 PRIEGO LÓPEZ, J.: *La Guerra de la Independencia*, Madrid, 1994, vol. 6.º, tomo II, p. 38.

2 LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *Intervencionismo y Revolución: Asturias y Gran Bretaña durante la Guerra de la Independencia, 1808–1813*, Oviedo, 1992, p. 268; también de la misma autora: *Las Relaciones entre la Junta general del Principado de Asturias y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda en la Guerra de la Independencia. Repertorio Documental*, Oviedo, 1999, y *La Guerra de la Independencia en los Archivos británicos del War Office*. Colección Documental, volumen I, 1808–1809, Madrid, 2010. PARDO DE SANTAYANA Y GÓMEZ DE OLEA, J.: *Francisco de Longa, de guerrillero a general en la Guerra de la Independencia*, Madrid, 2007, pp. 252, 253, 272, 286 y 303. ESDAILE, C. J.: *La Guerra de la Independencia. Una nueva Historia*, Barcelona, 2004, pp. 336, 364 y 376.

3 WATSON FULLOM, ST. & DOUGLAS, H.: *The Life of general sir Howard Douglas*, London, 1863. Tengo que agradecer aquí a mi colega y amigo, Miguel Ángel García García, el que me facilitara una copia digital de esta obra.

4 Especialmente: LARGO MARTÍN, M. A.: *Fuenteguinaldo. Cuartel general de lord Wellington*. Despachos, Valladolid, 2013.



Portada de la biografía de Sir Howard Douglas, por S.W. Fullom (1863).
Cortesía de Miguel Ángel García García.

Los objetivos de este trabajo se centrarán en dar a conocer a la historiografía y a los lectores españoles los testimonios de este militar británico —cuya biografía nunca se ha editado en castellano— y que me ha sido traducida para la ocasión por mi hermano Francisco Javier García Fuertes, sin cuya ayuda este trabajo de investigación no hubiera sido posible.⁵

BIOGRAFÍA DEL TENIENTE CORONEL HOWARD DOUGLAS, 3.^{ER} BARÓN DOUGLAS⁶

Howard Douglas nació en Gosport, Escocia, el 23 de enero de 1776. Era el hijo menor del almirante sir Charles Douglas, descendiente de los condes de Morton. Dos de sus hermanos servirían en la armada real. A los 13 años quedó huérfano decidiendo sus tutores que siguiera la carrera militar, pero no en la armada, como era su deseo inicial, sino en el ejército. En 1790 ingresa en la Real Academia Militar de Woolwich, y, cuatro años después, se gradúa como 2.º teniente de artillería.

5 También R. S. LAMBERT publicó en 1957 en Toronto otra monografía centrada, particularmente, en las actuaciones de Howard Douglas en Canadá: *Redcoat Sailor, the adventures of sir Howard Douglas*.

6 Howard Douglas -Wikipedia, La Enciclopedia libre. [consulta: 05/10/2012].



Grabado de Thomas Crane (1808–1859), *Major General Sir Howard Douglas Baronet, K.O.S. C.E. F.R.S. &c. &c.* (1835).

Estampa publicada por Hodgson, Boys & Graves, and Wm. Burland. Cortesía de *Library and Archives Canada*.

Siendo 1.^{er} teniente parte hacia Canadá, sobreviviendo a un naufragio en las costas del Labrador. De regreso a Inglaterra en 1799, contrae matrimonio⁷ y es ascendido a 2.^o capitán, profundizando en sus estudios del arma de artillería, llegando a labrarse una sólida reputación profesional, lo que le llevó en 1804 —siendo ya capitán 1.^o— a ser nombrado profesor del *Royal Military College*, en Hig Wycombe, al oeste de Londres. En 1806 asciende a teniente coronel. En el verano de 1808, Howard Douglas permanecía en este destino académico en el momento de comenzar la Guerra de Independencia española.

PERSONALIDAD DE HOWARD DOUGLAS

Howard Douglas fue un hombre meticulado, inteligente y trabajador. Los hechos demostraron, también, que tenía dotes, tanto para el trabajo administrativo, como para las relaciones políticas y el servicio en campaña.

⁷ Con Anne Dundas —hija de un caballero acomodado de Edimburgo— con la que tendría diez hijos.

Durante su estancia en España, Douglas sabrá lograr acuerdos y aunar voluntades aunque para ello contó con la gran baza de ser la persona que distribuía, desde La Coruña, los imprescindibles suministros de equipo militar para el ejército y las guerrillas del norte de España. Se convertiría así, durante unos cruciales meses, en una persona a la que se tenía que agradar y con la que ninguna autoridad patriota española se podía permitir el lujo de enfrentarse.

Douglas —sin dejar de anteponer los intereses británicos— sería un sincero y comprometido defensor de la causa patriota española, siendo objetivo en sus juicios sobre el ejército español y sobre las guerrillas. Otras facetas de su carácter —cierta tendencia a la arrogancia y a extralimitarse en sus funciones— ocasionaron roces con los mandos militares españoles. Los deseos del británico por cumplir los objetivos que se le habían encomendado, le llevaron, en muchas ocasiones, a ser puntilloso y exasperante. Su superior en la Península Ibérica, Arthur Wellesley —miembro de una destacada familia aristócrata que había situado a tres de sus hijos en algunos de los más altos puestos del gobierno y del ejército británicos—,⁸ supo definir este carácter ambivalente de Douglas. En una ocasión, tras el fallido asedio británico al castillo de Burgos, a finales de 1812: «Douglas tenía razón: fue el único hombre que me dijo la verdad.⁹» Y con otro motivo, semanas antes: *«Douglas is a dammed clever fellow!»*¹⁰

EL INICIO DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA Y LA CAMPAÑA DEL GENERAL JOHN MOORE

Con el comienzo de la rebelión patriota en España, la causa del antiguo enemigo español se trocó en abierta simpatía en Gran Bretaña:¹¹

Douglas se sintió profundamente interesado en el conflicto desatado en España, y sus sentimientos eran los de cualquier ciudadano inglés. No se podía contener la simpatía de la nación hacia un pueblo que luchaba por su Patria, fustigado por un déspota extranjero e invadido por los ejércitos de un enemigo común [...] las heridas de España podrían mañana ser las nuestras; ello avivó el deseo de apoyar militarmente a los españoles.¹²

Howard Douglas participaría en la fallida campaña de John Moore en tareas logísticas agregado al estado mayor. Es de reseñar que, en su biografía, Douglas apenas dedica unas pocas líneas a relatar su participación en esta funesta campaña —en comparación con el detalle con el que relatará su misión en España entre 1811 y 1812.

De regreso a Inglaterra volvería a tomar parte en otra fallida operación, la ocupación de la isla holandesa de Walcheren, entre julio y diciembre de 1809. Conocería personalmente, en esta ocasión, al comodoro Home Popham con el que tres años después colaboraría estrechamente en las costas cantábricas de España.

Tras la última campaña, Douglas se reincorporó a la academia militar de Woolwich. Poco después conocería el fallecimiento de su hermano —el vicealmirante William Henry Douglas—, obteniendo, entonces, los derechos sobre la baronía de Carr.

8 Richard, marqués de Wellesley, ministro de Exteriores; Henry, barón de Cowley, embajador en España desde 1811 —desde enero de 1810 había sido ministro plenipotenciario en España—, y Arthur —vizconde de Wellington— comandante en jefe de todas las fuerzas británicas en la Península desde 1809.

9 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 217.

10 *Ibid.*, p. 93. En español, lo podríamos traducir por: «¡Este Douglas es un p... listillo!».

11 ESDAILE, C. J.: *América y las relaciones Anglo-Hispanas durante la Guerra de la Independencia española (1808-1814)*. IX Congreso Internacional de Historia de América, Sevilla, 1992, pp. 513-528.

12 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 94.

EL REGRESO A LA PENÍNSULA, 1811-1812

Durante el año y medio siguiente, Douglas siguió los avatares de las campañas de Bonaparte en Europa, así como los sucesos de la Guerra Peninsular:

En su tranquilo retiro en la Academia recibió cartas de sus alumnos desde todos los campos de batalla [...] sus crudos relatos le hicieron sentirse incomodo por la inacción en su destino académico. Sin embargo, era la Guerra en España la que más le interesaba; su campaña en España le había interesado por sus gentes, impulsándole vivos deseos de servir bajo el mando de lord Wellington.¹³

Tras cursar una petición oficial, la misma coincidió en el War Office londinense con los deseos del gobierno —dirigido por el primer ministro tory Spencer Perceval—¹⁴ de situar en Galicia —a petición de Wellington— un comisionado militar, con amplios poderes, como enlace con las autoridades españolas. Hasta ese momento había desempeñado estas funciones en La Coruña, a un nivel inferior, el vicecomisario militar George White.¹⁵

Desde el *War Office* se recomendaría a Howard Douglas. En un informe remitido al gobierno se destacaba su decisiva actuación en la retirada de Walcheren. La propuesta fue aprobada por el secretario de guerra y colonias, Robert Banks Jenkinson, II conde de Liverpool, político tory de amplia experiencia.¹⁶ Las primeras noticias que recibió Douglas para volver al servicio activo le llegaron el 29 de julio de 1811:

Se ha juzgado conveniente, en las actuales circunstancias, que un oficial del ejército británico sea destinado a vivir en la provincia de Galicia, con el propósito de mantener comunicación con los comandantes de los ejércitos españoles de esa provincia y limítrofes, y de distribuir armas y suministros que puedan ser enviadas desde este país. Su alteza real, el príncipe regente ha decidido seleccionarle para este servicio.¹⁷

La carta le ordenaba emprender viaje para entrevistarse con Wellington en la Península. Al teniente coronel se le recalcó que debería mantener una correspondencia continua con sus dos superiores: el político, lord Liverpool, y el militar, Arthur Wellesley (vizconde de Wellington).¹⁸

Douglas partió de Plymouth el 2 de agosto, desembarcando en Lisboa ocho días después. Llegado al cuartel general de Fuenteguinaldo, en el sur de Salamanca y raya con Portugal, el 19 de agosto,¹⁹

13 *Ibid.*, p. 112.

14 Primer ministro desde el 4 de octubre de 1809. El 11 de mayo de 1812 sería asesinado ante la Cámara de los Comunes por un ciudadano descontento con el gobierno, siendo sustituido por el secretario de guerra y colonias Robert Banks Jenkinson.

15 George White, militar británico. Había sido destinado, en el verano de 1808, como comisionado ante la Junta de Asturias. En 1809 se refugió en La Coruña y continúa allí su labor hasta febrero de 1812. LASPRA, A.: *Las Relaciones...*, cit., p. 691.

16 Robert Banks Jenkinson (1770-1828), II conde de Liverpool. De 1796 a 1808 sería también conocido como barón Hawkesbury. Político conservador británico. Se convertiría en primer ministro el 8 de junio de 1812, desempeñando el cargo hasta el 17 de febrero de 1817. De menor peso político que Canning, Castlereagh o Wellington. Comienza a trabajar para la administración en 1790, desempeñando varios cargos: secretario del Foreign Office entre 1801 y 1804, secretario del Home Office entre 1804 y 1809, secretario de guerra y colonias entre noviembre de 1809 y mayo de 1812. LASPRA, A.: *Las Relaciones...*, cit., p. 688.

17 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 112, p. 113, lord Liverpool a Howard Douglas.

18 Recibió este título tras la victoria en Talavera, en julio de 1809, en unión con el ejército de Extremadura del general Cuesta. Luego de los Arapiles, sería nombrado marqués de Wellington en octubre de 1812, y duque en 1814, tras la derrota de Bonaparte y de su exilio en Elba.

19 LARGO MARTÍN, M. A., *op. cit.*, p. 60.

su misión comenzó con buen paso pues Douglas se las arregló para causar una buena impresión a Wellesley. Este detalló a Douglas los pormenores de la misión que había de afrontar, así como los objetivos a conseguir dentro de la estrategia global británica en la Península, acordada por él con lord Liverpool. Wellesley le reveló que, una vez asegurado Portugal, tenía planeado entrar en España en 1812. Ese objetivo implicaba la necesidad estratégica imprescindible de que su flanco norte (Galicia) permaneciera a salvo de una posible invasión francesa. Hasta ese momento la región española se mantenía segura, indirectamente, gracias a la presencia amenazadora de Wellington en la frontera portuguesa, al sur de Ciudad Rodrigo. Pero cuando el británico pasara a la ofensiva, Galicia habría de quedar asegurada con la única defensa del ejército español, el cual, además, debería apoyarle en su avance sobre la Meseta:²⁰

Wellington dejó de lado sus reservas al comprobar el talante de sir Howard, y accedió a explicarle sus objetivos, en vez de darle órdenes sin más. Declaró su intención de sitiar Ciudad Rodrigo tan pronto como los movimientos del enemigo le permitieran llevar a cabo esta operación sin interrupciones; pero remarcó que incluso la caída de esta plaza no liberaría al ejército para otra misión mientras que las autoridades españolas no pudieran asegurar la defensa de Galicia.

Así, era de la mayor importancia que sir Howard se esforzara en que los españoles cumplieran su cometido, cosa que solo se podría lograr mediante la reorganización del debilitado ejército de Galicia, a fin de que pudiera ser utilizado para desviar la atención francesa sobre el comandante británico.²¹

Douglas llegó a La Coruña, ciudad que habría de ser la base de su comisionado, en la primera semana de septiembre. Por concesión de Wellington, su sobrino, el capitán Charles Douglas —que servía en el 51.º regimiento—, le acompañaría como asistente.²² Wellington daría a Douglas una carta de presentación ante Javier Abadía, comandante en jefe del 6.º ejército español:

Howard Douglas [...] ha sido nombrado por el gobierno británico para residir en Galicia, y comunicar las cuestiones, para información de su alteza real el príncipe regente, que puedan ser interesantes para su alteza real saber, y entregar a vuestra excelencia los suministros de armas, etc., cuando el gobierno británico tenga en su mano enviárselos. Me permito recomendar a sir Howard Douglas a su atención.²³

Las primeras impresiones que pudo recibir Douglas, de manos de George White, no fueron buenas. La población se hallaba desmoralizada y la alianza con Gran Bretaña no despertaba entusiasmo. El comienzo de las revueltas secesionistas en la América colonial española y la actitud ambigua del gobierno británico, cuando no de comprensión y colaboración con los rebeldes criollos (dada a la luz de forma virulenta por la prensa patriota española) llevaba meses causando indignación en la opinión pública.

La acogida de Douglas por las autoridades gallegas fue educada pero fría. El británico se dio cuenta de que habría de trabajar mucho para cambiar esos sentimientos. Así lo transmitió al conde de Liverpool el 13 de septiembre: «En cuanto a los británicos se les consideraba con mayor hostilidad que nunca [...] escribiendo desde La Coruña, observaba una inquietante tendencia a atribuir todas nuestras decisiones al egoísmo político».²⁴

20 LARGO MARTÍN, M. A.: *op. cit.*, pp. 67 y 68. Despachos de Wellington a Beresford, 22 de agosto de 1811, y a Javier Abadía, 30 de agosto de 1811, p. 95.

21 FULLOM, S.: *op. cit.*, pp. 115–116.

22 LASPRA, A.: *Las Relaciones...*, *cit.*, doc. 617, p. 658. Así lo comunicaría a William Hamilton (Subsecretario del *Foreign Office*), el Vicecomisario George White.

23 LARGO MARTÍN, M. A.: *op. cit.* Despacho de Wellington a Javier Abadía, Fuenteguinaldo, 20 de agosto de 1811, p. 57.

24 ESDAILE, CH.: *La Guerra de la Independencia...*, *op. cit.*, p. 336.

Los británicos temían acabar convertidos en el chivo expiatorio de los males españoles. Ello podía hacer imposible su permanencia militar en la Península pues sin los españoles la estrategia británica carecía de cualquier base. Wellington, profundamente conservador, atribuía buena parte de los males que enturbiaban la alianza hispano británica, a la prensa española:

Esta desunión se vio incrementada por periódicos pagados por los franceses, que trabajaban para generar desconfianza hacia Inglaterra, reduciendo su intervención en España a una política de egoísmo, y presentando como su objetivo la apropiación de las colonias españolas en América. Tales aseveraciones causaban profunda impresión en una nación recelosa de los extranjeros. Lord Wellington aconsejó a Mr. Wellesley²⁵ que alquilara uno o dos periódicos para rebatir estos ataques.²⁶

El comandante en jefe británico había aconsejado a Douglas cómo actuar con la prensa española: «Es totalmente necesario manejarse con gran secreto y discreción; cualquier cosa que considere apropiado publicar deberá de limitarse a una simple presentación de hechos y fechas, en lenguaje sencillo, con conclusiones resultantes obvias».²⁷

Sobre estas consideraciones el historiador está obligado a matizar. Es un mayúsculo error de apreciación el poder pensar que en la España patriota pudieran existir periódicos pagados por la causa josefina. Los británicos confundían la ilusoria existencia de publicaciones pro francesas en la España patriota con la realidad de una prensa española que gozaba de libertad de imprenta —desde noviembre de 1810— merced a las Cortes reunidas en Cádiz. Libertades que los militares británicos podían asumir en Gran Bretaña pero que les eran incómodas en la España patriota. Aún así:

La fe de sir Howard en los españoles no se vio socavada por la penosa situación que los tenía abatidos; Galicia padecía los horrores de la anarquía y la indisciplina militar. Las autoridades se encontraban divididas y distraídas, la gente aterrorizada, el ejército casi desnudo; el enemigo se encontraba con grandes fuerzas en la frontera y con el camino expedito hacia La Coruña. De esta forma los temores aumentaban de continuo, dejando a la junta sin ningún tipo de poder; la ciudad se encontraba en el mayor estado de miseria [...]

Lord Wellington había advertido a sir Howard que su misión estaría llena de dificultades. Pero aun así no estaba al tanto de los obstáculos con los que se iba a encontrar, ni de los diferentes intereses a reconciliar. El desamparo del ejército de Galicia le había obligado a depredar el mismo territorio que era casi incapaz de defender; volviéndose así, casi, tan opresivo como el enemigo, y casi tan odiado. Este desapego hacia las fuerzas regulares había aumentado con la aparición de las guerrillas al mantener éstas una resistencia que el ejército parecía haber abandonado. No había ahora menos desacuerdo entre las autoridades. No había dos generales que actuaran en común; los comandantes guerrilleros seguían sus propios impulsos, las juntas locales gallegas no obedecían a su Junta Suprema, y sus medidas no tenían la confianza del pueblo.²⁸

Esta situación era el resultado de tres años de guerra, con un enorme costo humano y económico. La desilusión se había acrecentado tras la brillante campaña que en el verano de 1811 el comandante interino del 6.º ejército, José María de Santocildes, había llevado a cabo sobre León.²⁹ Su posterior

25 Su hermano Henry Wellesley, barón de Cowley, embajador británico en Cádiz.

26 FULLOM, S.: *op. cit.*, pp.120–121.

27 *Ibid.*, p. 121.

28 *Ibid.*, pp. 118–119.

29 SARRAMON, J.: “Operaciones en el Reino de León, mayo–septiembre de 1811”. *Revista de Historia Militar*, 19, (1965), pp. 81–144, y SÁNCHEZ DE TOCA, J. M.: *Los desastres de la Guerra. Astorga en la Guerra de la Independencia*, Astorga, 2009.

sustitución por Javier Abadía,³⁰ había resultado un desastre, ocasionando graves motivos de conflicto entre el mando militar y las autoridades patriotas que, a duras penas, mantenían la logística del 6.º ejército.³¹

Abadía trastocaría la eficaz línea de trabajo de su estado mayor. Durante el invierno de 1811 a 1812 el 6.º ejército cayó en un caos logístico. Deseoso Abadía de aumentar la fuerza del ejército puso en pie nuevos batallones, pero para dotarlos extrajo efectivos de los cuerpos veteranos. Como el completo de los cuerpos no pudo finalizarse ante la falta de los suficientes reclutas, armas y equipo, el ejército se encontró en una pésima situación al tener la mayor parte de sus unidades muy débiles de fuerza y sin capacidad operativa tras marchar dos quintas partes del ejército hacia la retaguardia en Galicia, en el invierno de 1811.³²

Cuando Howard Douglas llega a La Coruña se encuentra en pleno conflicto abierto entre Abadía y la Junta Superior de Galicia. La segunda se negaba a aportar más hombres y dinero para un ejército colocado a la defensiva. Las autoridades gallegas manifestaban, además, un temor creciente a que la aplicación de impuestos extraordinarios de guerra y nuevas levadas, provocaran motines populares. A pesar de todo, el británico percibió que la voluntad de resistencia seguía siendo alta entre los patriotas:

La población era valiente y leal, animada por el más noble espíritu y preparada para enfrentarse al enemigo si se les procuraba armas y un líder. Este era el estado de las cosas cuando los barcos británicos descargaron un amplio suministro de armas y ropas, que se almacenaron en la ciudad; los rumores anunciaron la llegada de un oficial inglés al cargo de su distribución y la organización de la resistencia. Las noticias atrajeron a una multitud al alojamiento de sir Howard; los jefes guerrilleros irrumpieron hasta su puerta; las autoridades civiles vinieron a presentar sus respetos y se elevó el sentimiento de que todavía había esperanza para Galicia.³³

Una de las primeras actuaciones de Douglas en La Coruña fue dar cumplimiento a órdenes del gobierno británico para dotar de una estructura permanente a la tumba del general Moore, sobre la que el marqués de La Romana había erigido un pequeño monumento en madera tras la liberación de la ciudad, en el verano de 1809. Douglas reafirma en su biografía que dicho monumento había sido erigido por el general español, y no por el mariscal Soult, como relataría, años después, el coronel William Napier.³⁴

El memorial no fue erigido por Soult, sino por el marqués de La Romana que regresó a La Coruña a la cabeza del ejército español cuando los franceses avanzaban en dirección a Portugal. El valiente español vio la tumba sin señalar, y colocó sobre ella un memorial de madera, pintado imitando la piedra, representando el astil roto de una columna, elevándose desde un frontispicio, con trofeos de cañones y obuses. Una vez acabado el monumento se acercó a inaugurarlo acompañado por su estado mayor, las autoridades locales, y la guarnición, mientras la población se alineaba por el camino y la solemnidad del momento se elevaba con el quejumbroso duelo de las bandas de música militares. El marqués descubrió el monumento en presencia de esta comitiva, y escribió sobre él, de propia mano, la siguiente inscripción con un tizón:

*A la gloria del excmo. Señor
don Juan Moore,
general en jefe del Ejército británico,
y a la de sus valientes soldados.
La España agradecida.
Batalla de Elviña, enero 16 de 1809.*

30 Archivo General Militar de Segovia (AGMS), sección célebres, caja 1, exp. 1, carpeta 2. (Barcelona 1770–Málaga 1836).

31 Para un estudio más detallado de las problemáticas relaciones entre las autoridades civiles patriotas y las militares del 6.º ejército español: GARCÍA FUERTES, A.: *El sitio de Astorga de 1812. Una ofensiva para la Victoria. De cómo el 6.º ejército español posibilitó que Wellington venciera en la batalla de los Arapiles*, Astorga, CEAMM, 2012.

32 Archivo General del Reino de Galicia (AGRG), La Coruña, sección: Guerra de la Independencia, caja 36-D, II.

33 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 119.

34 NAPIER, W.: *History of the war in the Peninsula and in the South of France. From the year 1807 to the year 1814*, London, 1832–1840.

Douglas enmienda la plana a su compañero de armas Napier, reparando, en parte, la injusticia vertida en sus memorias de guerra hacia sus aliados españoles: «A España se le ha reprochado cierta ingratitud hacia Inglaterra, pero la gratitud nunca pareció más noble que en este acontecimiento».³⁵ El teniente coronel británico llevaría a cabo el trabajo erigiendo un nuevo monumento en mármol. Se tenía previsto colocar un nuevo epitafio, pero Douglas decidió que nada podía igualar lo que había sido ya inscrito por La Romana. El gobierno británico aceptó su consejo, lo cual causó buena impresión en La Coruña.

Pasando a su misión, Douglas consiguió superar, lentamente, la desconfianza de los españoles. Tenía a su favor, como ya hemos apuntado, la baza de los suministros de equipo militar:

Se llegó a saber que quería decir lo que sus palabras expresaban, que solo decía la verdad y que nunca dudaría de lo acordado. La gente vio que persistía en cumplir sus objetivos a través de cualquier dificultad [...] su carácter inspiraba respeto y confianza —ya debido a su talento y capacidad de trabajo, ya debido a su conducta y celo— su amabilidad y seductoras maneras, y su aprecio del carácter nacional español, disiparon los orgullosos ánimos de las gentes con las que se encontró. En pocas semanas se ganó su autoridad, y su influencia se extendió, de tal manera, que pronto comenzarían a llegar mensajeros desde los Pirineos solicitando ayuda.³⁶

En aquellas primeras semanas, tras remitir un convoy al Bierzo con uniformes y equipo para el 6.º ejército, Douglas realizó otro envío a las partidas guerrilleras (de Longa y de Mina) de 300 carabinas y 1.200 mosquetes.

Tras ello, partió hacia el Bierzo en la primera semana de diciembre. Su intención era presentarse ante el general Abadía en su cuartel general de Ponferrada. Durante su marcha se alegró de comprobar que —al reconocer quien era y a quien representaba— era bien recibido: «Los viajeros que encontró por el camino levantaban los sombreros a su paso, los encargados de las postas rehusaban el pago por sus caballos».³⁷ A su llegada a Ponferrada, el 9 de diciembre, el general Abadía, con todo su estado mayor, le aguardaba para la recepción de rigor que, en propias palabras de Douglas, sería muy cordial. A la mañana siguiente, el británico presenció una revista general a las unidades de la división de vanguardia y la 2.ª división del 6.º ejército —acantonadas en Ponferrada y Cacabelos:

El comandante general del ejército don Javier Abadía ha pasado ayer revista [...] los cuerpos han hecho el manejo del arma y evolucionado en presencia de dicho superior jefe, que ha quedado muy satisfecho de los progresos que ha manifestado la oficialidad y la tropa. Le acompañaron a este acto el brigadier general al servicio de S. M. B. el sr. Howard Douglas, y el jefe del estado mayor con algunos oficiales de este cuerpo.³⁸

Sin embargo, la impresión que recibió el británico sería muy distinta:

A la mañana siguiente pasó revista al ejército, y lo encontró en peores condiciones de las esperadas, la mitad de los soldados carecían de pantalones y no tenían más que capotes; los uniformes de los demás ofrecían un estado lamentable. Los hombres eran robustos y de buena presencia, pero mostraban las huellas de las privaciones sufridas y estaban mal instruidos y equipados; ciertos cuerpos de infantería maniobraban bien aisladamente, pero era preferible no hacerles formar en línea. Un

35 FULLOM, S.: *op. cit.*, pp. 98–99.

36 *Ibid.*, p. 121.

37 *Ibid.*, p. 122.

38 Gaceta de la Regencia, n.º 8, sábado 18 de enero de 1812, p. 64.

batallón del regimiento de Toledo rompió la formación al tratar de realizar una variación. La caballería estaba al mismo nivel que la infantería, al moverse dejaban grandes huecos entre los escuadrones y no estaban bien instruidos en el manejo del sable; sus caballos, como los de la artillería, parecían verdaderos rocinantes.³⁹

Douglas comprobó, además, que los efectivos oficiales de muchos cuerpos —a partir de los que se les asignaban suministros— no se correspondían con los hombres realmente presentes: «[...] supo que casi la mitad del ejército se empleaba como cocineros y asistentes por los oficiales. Se sintió obligado a urgir al general Abadía a que corrigiera este abuso y que incrementara la calidad de las tropas ejercitándolas».⁴⁰ La afirmación de Douglas no era cierta. Efectivamente faltaban hombres en las unidades, pero no era debido a la causa escandalosa apuntada por Douglas —aunque si fuera cierta la existencia de demasiados asistentes—, sino que se debía, más bien, a la reciente reorganización del 6.º ejército por Abadía. Su intención de aumentar los efectivos del ejército le había obligado a sacar muchos soldados veteranos —*cuadros*— con sus mandos de los regimientos de primera línea para enviarlos a la retaguardia gallega.

En diciembre de 1811, de sus 33.605 hombres teóricos, el 6.º ejército tenía 4.306 enfermos; otros 2.679 estaban comisionados en labores de suministros, instrucción, con licencia temporal o estaban arrestados; otros 1.437 eran asistentes y 1.152 eran rancheros y cuartereros. Por todo ello, restando los 10 batallones —con 3.966 hombres— en diversas guarniciones en Galicia, quedaban como fuerza disponible de combate 24.031 hombres —de ellos 743 jinetes—, distribuidos en 34 batallones, 2 escuadrones, 2 baterías y 1 Compañía de zapadores.⁴¹ Por lo tanto, y corrigiendo a Douglas, el porcentaje de asistentes y rancheros se reducía al 7,8% de los efectivos en la división de vanguardia, y al 7,2% en la 2.ª división.⁴²

La egoísta negativa de la Junta de Galicia para afrontar un aumento de los costes de mantenimiento del ejército y su temor a arrostrar el gran descontento social que podría provocar una nueva y considerable leva de hombres, dejaría en nada el proyecto de Abadía. La desesperación de Abadía aumentaría al comprobar que el fracaso de su quimérico plan de reorganización del 6.º ejército dejaba a sus divisiones desorganizadas, obligándole a poner al 6.º ejército a la defensiva, retrasando hacia Galicia sus líneas de combate en León y Asturias.

Esta reorganización se había hecho por Abadía en contra de la opinión de su estado mayor y del muy influyente jefe del mismo, el brigadier Juan José Moscoso y Sequeira,⁴³ —padre organizativo de este ejército desde su creación en la primavera de 1808— enfrentado a su superior.

Por otra parte, las deficiencias en la instrucción de combate en orden cerrado se debía al gran porcentaje de nuevos reclutas que, periódicamente, recibían las unidades para cubrir el enorme desgaste de bajas por enfermedad, combate y desertiones.⁴⁴

Douglas pediría revisar los manuales de instrucción. Para contentar al británico Abadía accedería, provocando un sonoro descontento entre sus mandos:

Sus sugerencias no fueron tomadas de buen grado por los oficiales del ejército, y la buena disposición que su persona había suscitado se esfumó [...] Mostraron su resentimiento a la primera oportunidad, que se elevó sobre una orden del general Abadía de enviar el libro del reglamento al comisionado inglés para su revisión y puesta al día, según la costumbre de los ejércitos regulares. El jefe del estado mayor anunció que elevaría una queja si no se

39 FULLOM, S.: *op. cit.*, pp. 122–123.

40 *Ibid.*, p. 123.

41 Estos 24.000 hombres se organizaban, a su vez, en cinco divisiones: vanguardia, reserva y tres divisiones de campaña.

42 Archivo Histórico Nacional (AHN), Madrid, Diversos-Colecciones, legajo 151, n.º 2, *Estados generales de Fuerza, 6.º ejército, estado mayor general, 30 de noviembre de 1811*.

43 AGMS, 1.ª sección, legajo M-652. Sus Informes al secretario de la guerra en Cádiz, causarían, en buena medida, la fulminante destitución de Abadía en la primavera de 1812. Pero el mal ya estaba hecho, el 6.º ejército padeció enormes problemas logísticos que mermaron su capacidad de combate durante todo el año de 1812.

44 A nivel de tropa, documentación del estado mayor del ejército español en el noroeste de España, nos muestra que la mayoría de los regimientos en campaña tenían que cubrir anualmente sus bajas en porcentajes, aproximados, superiores al 30%.

revocaba esta orden. Así estaban las relaciones de los oficiales con su comandante [...] Howard se dio cuenta que lo sucedido era fruto de la irritación de un ejército derrotado y por lo tanto suspicaz a cualquier injerencia, y no se lo tomó como una ofensa [...] consideró que era una situación para mostrar buena voluntad.⁴⁵

Douglas retiró su petición y comenzó a visitar las unidades, tratando de aumentar los pertrechos vitales para el ejército: «Los sentimientos encontrados contra él fueron amainando gradualmente, ya que todos reconocieron su celo y diligencia, su interés por los soldados, la atención a los enfermos, y su constante cortesía y buenos maneras».⁴⁶

A través de sucesivas entrevistas, el británico se hizo cargo de que Abadía no mostraba disposición alguna a utilizar las fuerzas bajo su mando en operaciones ofensivas en apoyo de Wellington. Es más, Douglas y, lo que es peor, el propio Abadía —como comprobaría en las semanas siguientes el británico— dudaban de que el 6.º ejército pudiera defender Galicia de una nueva invasión francesa.

Por ello, el comisionado británico trazaría planes alternativos para asegurar la defensa del flanco norte de Wellington —mientras se intentaba mejorar la operatividad del 6.º ejército—. Estos planes consistían en reforzar la capacidad militar de las guerrillas que actuaban a caballo de la cordillera cantábrica y en poner en estado operativo las milicias populares gallegas, las «alarmas», que tan buen resultado habían cosechado en 1809 —ellas habían sido, en conjunción con el ejército regular, el protagonista esencial en la derrota y expulsión de Galicia de los mariscales Ney y Soult.

Respecto a los guerrilleros, el británico informaría a su gobierno positivamente sobre los cuerpos francos de Longa, Mina, Porlier y Merino.

En este punto, el biógrafo de Douglas, Stephen Fullom, le atribuye en su obra un protagonismo especial en la entrega de armas y municiones a las partidas guerrilleras. Lo cierto es que el gobierno británico conocía ya las actuaciones de estos combatientes irregulares desde hacía meses, y había dado orden de que los antecesores de Douglas en La Coruña, les apoyaran con suministros. Así, el general de brigada, George Walker había hecho su primer contacto con los emisarios de Longa el 21 de diciembre de 1810. El mismo había sido posible con la intermediación del mando militar español y de un comerciante santanderino, refugiado en La Coruña, que pasaría a convertirse en el agente de enlace de las fuerzas guerrilleras del 7.º ejército con el gobierno británico, Francisco Sayús.⁴⁷

Rápidamente Walker ofrecería el apoyo del gobierno británico a «Los bravos y esforzados patriotas de las provincias del norte» con la entrega de armas y municiones que habrían de ser enviadas por mar, pero no antes de abril, cuando el tiempo invernal amainara en la peligrosa costa cantábrica. A cambio Walker solicitaba toda la información posible sobre las fuerzas imperiales en España.⁴⁸

45 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 123.

46 *Ibid.*, p. 124.

47 Su padre, Bernard Sayons, había sido un comerciante francés afincado en Santander ya en 1752, naturalizado como Bernardo Sayones y casado con una santanderina de la acomodada familia de las Pedruecas —agradezco estos datos a Miguel Ángel Sánchez Gómez de la UC—. Su hijo, Francisco Sayús fue fabricante de harinas, armador y comerciante con América antes de la Guerra. Sería recompensado por el gobierno británico con el regalo de dos pistolas de duelo, de lujo, grabadas y dedicadas por el príncipe regente. El gobierno español le concedería la cruz de honor patriótico y le haría comisario de guerra honorario en 1816. Nunca se recuperaría de los grandes gastos invertidos de su bolsillo en su comisión al servicio de España, sin serle reembolsados por el estado. Tras abrir una fábrica de sombreros en Santander moriría arruinado en 1821. MARURI VILLANUEVA, R.: *La Burguesía Mercantil Santanderina, 1700–1850*, Santander, 1990, y ATANASIO JARAMILLO, G.: *Guía de la Real Hacienda de España*, Madrid, 1815.

48 PARDO DE SANTAYANA, J.: *op. cit.*, pp. 170–171, 193, 206 y 207. Longa contestaría a Walker el 24 de febrero agradeciendo la oferta de ayuda y asegurando que podría encuadrar a otros 2.000 hombres si le suministraban armas y municiones. Coincidió con el británico que la mejor forma de enviar las armas sería por mar a partir de abril y le remitía información de los movimientos franceses desde enero a través de la frontera en Irún. El 27 de abril Longa solicitaría a Walker el suministro de 500 fusiles, 700 cartucheras, 2.000 piedras, 100 sables y 30.000 cartuchos. Los mismos serían traídos desde La Coruña por una partida de arrieros enviada por Longa.

La primera entrega de equipo se retrasaría hasta junio de 1811.⁴⁹ Rápidamente se organizarían otros envíos a los cuerpos de Porlier, Mina y Campillo.⁵⁰

Gracias a todo este trabajo previo —del que Walker informaría detalladamente a su sustituto— sería el que Douglas pudo remitir a Francisco Longa, ya el 9 de septiembre, una carta detallada presentándose y asegurándole la continuación en el envío de suministros. El teniente coronel británico, a cambio, solicitó del comandante guerrillero varias cosas: que ampliara su red de información al otro lado de la frontera francesa⁵¹ y que le enviara toda la correspondencia original interceptada a los correos enemigos, pues el mismo se ocuparía en La Coruña de su traducción. Por último, Douglas se descolgó con una petición privada a Longa, ante la escasez de caballos en Galicia, el británico solicitó al comandante guerrillero que le enviara dos monturas.⁵²

Longa le respondería el 26 de septiembre por medio de uno de sus oficiales, León Robledo, enviándole un excelente caballo. Respecto a la correspondencia interceptada, Longa enviaría razón de toda ella al británico, pero sin dejar de remitir los originales a sus superiores, los generales Abadía y Mendizábal. Junto con la montura, el alavés entregó a Douglas dos cartas dirigidas al mismo Wellington, presentándose como comandante guerrillero y solicitando su apoyo en la remisión de suministros. Este respondería a Longa el 30 de octubre desde Fresnedas animándole a perseverar en la lucha común: «Me consta se halla usted en comunicación con el general Abadía y el coronel sir Howard Douglas, éste último auxiliará a usted en cuanto necesitare».⁵³

Que la fuerza y organización militar de estas partidas guerrilleras eran un hecho ya había sido constatado por el gobierno español en Cádiz, de tal manera que, además de proporcionarles numerosos cuadros regulares de oficiales y «suboficiales» para mejorar su adiestramiento, por real orden del 20 de febrero de 1811, se había decidido agrupar orgánicamente todas aquellas grandes partidas en divisiones ligeras de infantería que habrían de formar un nuevo ejército español, el 7.º, al mando del general guipuzcoano Gabriel de Mendizábal e Iraeta, enviado desde Extremadura a tal fin. Este «ejército fantasma» guerrillero, de apenas 12.000 hombres en sus comienzos, se convertiría en una pesadilla para las fuerzas imperiales del norte de España.⁵⁴

49 El 9 de mayo de 1811 el departamento de guerra británico había ordenado el primer envío de un buque con armas y municiones para los guerrilleros del norte de España. Según el, por entonces, secretario de guerra y colonias, lord Liverpool, dicha entrega habría de servir para concertar otras posteriores más amplias: «Me manda lord Liverpool que le ordene informar a los lores comisarios del almirantazgo que se considera muy importante, en el momento presente, enviar un buque de guerra a la costa norte de España para establecer contacto con los jefes de guerrillas de esa parte del reino, a fin de conocer por los mismos el estado real de las cosas, entregarle una partida de armas y municiones, y consultar con ellos las medidas que de común acuerdo deban disponerse para garantizar la entrega de un segundo y más amplio suministro [...] Dicho navío debe dirigirse en primera instancia a La Coruña, desde donde se despacharían por el interior algunas personas de confianza para comunicar a los jefes de guerrillas el punto exacto de la costa donde se juzgue aconsejable citarlos y desembarcar las existencias; ese punto sería probablemente cerca de Santoña [...]». En: LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *Las Relaciones...*, cit., doc. 610, p. 651. El barco enviado sería la fragata *Iris* al mando del capitán Christian. Tras llegar a La Coruña partiría de la misma el 6 de junio de 1811; el encargo de realizar la entrega sería el capitán James Johnson, ayudante de campo de Walker. Entregaría armas a Gaspar de Jáuregui en Motrico el 10 de julio, a Mina en el mismo puerto el 7 de agosto y a Longa en Llanes la semana siguiente. Otra fragata, la *Surveillante*, al mando del capitán George Collier, entregaría armas a Porlier en Llanes el 12 de agosto. Para ser reconocidas las fragatas llevarían una bandera española en lo alto de cada palo y desde tierra los guerrilleros haría fuegos en forma de triángulo desde zonas elevadas. PARDO DE SANTAYANA Y GÓMEZ DE OLEA, op. cit., pp. 215-218, y 228.

50 James Johnston pondría en manos de Mina ese verano de 1811: 500 sables, 500 pares de pistolas con 100.000 balas y 2.000 mosquetes con sus bayonetas y 200.000 balas. CHARTRAND, R.: *Spanish guerrillas in the Peninsular War, 1808-1814*, Oxford, 2004, p. 29. En uno de sus informes Johnston concluía que las primeras necesidades de los cuerpos francos, de momento, eran municiones, calzado y ropa. El suministro de muchas armas sería más bien un estorbo, y hasta peligroso al tener que ser almacenadas y ocultadas.

51 A tal fin y para demostrarlo Douglas pidió a Longa que le enviara regularmente gacetas de Bayona.

52 PARDO DE SANTAYANA, J.: op. cit., p. 252.

53 *Ibid.*, p. 252

54 GARCÍA FUERTES, A.: *Los Granaderos de Castilla y el 7.º ejército español. Génesis y Victoria de una nación en Armas*, Madrid, Foro para el Estudio de la Historia Militar de España (FEHME), 2009. La «división Navarra» fue la primera gran partida guerrillera en ser reconocida como una unidad regular del ejército español por real decreto de 5 de junio de 1811. Ello se logró gracias a la victoria conseguida por Mina en el puerto de Arlabán —en la frontera entre Álava y Guipúzcoa— el 25 de mayo de 1811. Una columna de un millar de prisioneros españoles y británicos escoltados por 1.650 soldados franceses del mariscal Massena fue derrotada, en toda regla, por las tropas de Mina que necesitaron hacer una marcha forzada de 84 km en dos días para concentrarse. Trescientos muertos y ochocientos prisioneros imperiales, junto con la liberación de otros tantos soldados españoles cautivos, y cuatro millones de reales de botín, fueron el fruto de la victoria. Este primer gran éxito de una fuerza guerrillera llevó la fama de Mina a toda España. El Consejo de Regencia hubo de cambiar de opinión sobre los guerrilleros de Mina; de ser considerada una banda armada casi de bandoleros, la división «Navarra» fue reconocida como una unidad regular del ejército español. ESPOZ Y MINA, F.: *Memorias*. Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, vols. 146 y 147, 1962, vol. I, p. 51.

Douglas reforzaría los envíos de armas y municiones a estos jefes de partida que responderían estableciendo con él una correspondencia regular: informes periódicos sobre sus acciones de guerra de las que el británico exigía estar informado:⁵⁵ «Sir Howard hizo saber de la valentía de estos dos jefes [Longa y Mina] a lord Liverpool, solicitándole para ellos cierto reconocimiento; y en su momento recibieron un suministro de armas en nombre del gobierno británico. El cumplido satisfizo su orgullo e hizo cundir el ejemplo entre el resto»⁵⁶. Sin embargo, estas actividades de Douglas en apoyo a las guerrillas y a las alarmas gallegas crearían fricciones con Abadía y los mandos del 6.º ejército.

PLANES DE AVANCE DEL 6.º EJÉRCITO SOBRE LEÓN Y ASTURIAS.

DICIEMBRE DE 1811—ENERO DE 1812

Ante el plan de Wellington de cruzar la frontera para asediar la plaza de Ciudad Rodrigo en manos francesas —llave de entrada a España junto con Badajoz—, Douglas presionó para que Abadía iniciara una ofensiva desde el Bierzo y Sanabria en dirección a León y Benavente, a fin de distraer a los posibles auxilios franceses. En España, Wellington tenía ante sí al mariscal Marmont, al mando de *l'armée de Portugal* desplegado desde Asturias al valle del Duero —con su cuartel general en Salamanca—, y al conde Dorsenne, comandante en jefe del ejército del norte —cuyo cuartel general estaba en Burgos.

A pesar de sus carencias, Douglas consideraba que el 6.º ejército podía llevar a cabo una ofensiva, aunque fuera limitada. Pero Abadía se negó en redondo. Adujo que sus tropas seguían en proceso de reorganización y carecían de capacidad para acciones ofensivas. En realidad, Abadía, en apenas seis meses al mando, había cosechado tantos enfrentamientos con las juntas patriotas de Galicia, León y Asturias, y con sus propios subordinados, que había solicitado ya, a Cádiz, su relevo. Por ello, y a la espera de su remoción, tenía pocos deseos de emprender ninguna operación. Según Douglas:

Las tropas se encontraban en condiciones de marchar, e informó de este hecho a lord Wellington, aunque persistían las dificultades con Abadía. Sus temores se vieron confirmados, porque el general resultó inamovible. Sir Howard defendió la importancia de un avance, ya como apoyo a las operaciones de lord Wellington, ya para ganarse la confianza del pueblo, además de que tendría el mejor efecto sobre el ejército. Pero Abadía mantenía que no había cohesión en el mismo, ni medios de subsistencia en el terreno sobre el que se iba a avanzar. Siguió alegando una excusa tras otra, mientras Douglas rebatía sus objeciones.⁵⁷

El británico, acudiendo a todo su tacto —presentando hechos y números—, trató de convencer al español, pero:

El general exclamó abruptamente que dejaría la tarea a su sucesor, y mostró una carta que había preparado para la Junta Superior (de Galicia) en la que la acusaba de haberle dejado indefenso por falta de recursos, afirmando que estaba resuelto a colgar el uniforme si no aprobaban su cese y si dejaban al ejército en la situación actual, ya que no podía ejercer el mando con honor, y el honor era más preciado para él que la vida.⁵⁸

Douglas no forzó la situación; se sentía «terriblemente preocupado». El éxito de la ofensiva aliada sobre Ciudad Rodrigo podía quedar comprometido si el 6.º ejército permanecía inmóvil, demostrando debilidad

55 Estos Informes, se conservan hoy en los Archivos británicos, siendo la profesora Alicia Laspra quien lleva años dándolos a la luz.

56 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 129.

57 *Ibid.*, p. 124.

58 *Ibid.*, p. 125.

al mando imperial. Viendo que no podía asegurar una ofensiva, aunque fuera limitada, Douglas se volvió a La Coruña. Allí tendría noticias de otra actuación de Abadía que provocaría un gran descontento en la opinión pública y en las autoridades gallegas: algunas unidades del 6.º ejército se estaban concentrando en Vigo para pasar a América.

Efectivamente, el Consejo de Regencia en Cádiz había ordenado, en septiembre de 1811, el envío de refuerzos a ultramar ante el estallido de las rebeliones —ya abiertamente de independencia— en la América colonial. Estas órdenes llegaron a Galicia a mediados de octubre, causando más preocupaciones en Abadía, el cual, como soldado que era, se aplicó en cumplir las órdenes de su gobierno.

Así, a finales de 1811, se enviarían desde España los primeros hombres, en tres expediciones con destino a La Habana, Montevideo y Puerto Rico.⁵⁹ Todas ellas saldrían desde Cádiz y Vigo. Parte de estos hombres pertenecían al 6.º ejército. Así, el regimiento de Lobera —con 6 compañías y unos 900 hombres— partió de La Coruña y Vigo el 15 de noviembre de 1811.⁶⁰

Douglas tuvo conocimiento de esta expedición al recibir una petición de suministros para completar su equipamiento. En unión de las autoridades gallegas, el británico mostraría su perplejidad. Douglas reprochó a Abadía el que se desprendiera de sus mejores regimientos; la Junta de Galicia, por su parte, el que se enviaran soldados gallegos hacia América, cuando su misión principal era la defensa de Galicia. Pero según Abadía:

[...] en las dos Expediciones apenas hay un 8.º de su fuerza compuesta de gentes del País, pues todos los demás son castellanos y asturianos, y que al fin, si la primera corporación de la provincia más poblada y virgen de la Península se muestra indiferente y abandona a sus hermanos de América a la merced de sus asesinos, ni podrá tener un derecho alguno a los subsidios que puedan venir en lo sucesivo de aquella parte del imperio español, ni podrá justificarse en ningún tiempo de las reconvenções que deberían hacerle la nación entera.⁶¹

La negativa de Abadía a emprender la ofensiva, junto con la partida hacia América de las expediciones de Vigo, llevaría a Douglas a restringir —en un ejemplo claro de la política del «palo y la zanahoria»— el flujo de suministros al 6.º ejército. Por otra parte, una carta de Wellington hizo saber a Douglas que el ejército aliado había iniciado el sitio a Ciudad Rodrigo:

San Felices de Gallegos 10 de enero de 1812.

Querido Señor. Le solicito que informe al general Abadía de que me encuentro ocupado en el sitio de Ciudad Rodrigo, que estamos llevando a cabo con la mayor diligencia. Hemos ganado unas 600 yardas de terreno la noche del día 8, avanzando nuestros atrincheramientos, tras varios asaltos, a esa distancia. Nuestra artillería abrirá fuego, espero, el día 13 desde la paralela. Sería deseable que el general Abadía se esforzara en hacer algún movimiento para atraer la atención del enemigo lejos de nosotros, ya que creo probable que concentrarán todas sus fuerzas para tratar de interrumpir nuestras operaciones.

Su más atento servidor, Wellington. Al teniente coronel sir Howard Douglas.⁶²

Douglas pondría estas noticias en conocimiento de Abadía. Pero éste volvió a reusar, enviando al comisionado británico una misiva en la que le manifestaba que: «Había notificado al general Castaños⁶³ su intención de

59 ALBI, J.: *Banderas Olvidadas. El ejército Realista en América*, Madrid, 1990, pp. 92 y 402.

60 SAÑUDO BAYÓN, J. J.: *Base de datos sobre las Unidades Militares en la Guerra de la Independencia española*, Madrid, Ministerio de Defensa & Secretaría general Técnica, 2007. De las unidades enviadas hacia América ninguna era de élite.

61 AGRC, caja 36-D, doc. 54. Abadía a la Junta de Galicia, Ponferrada, 3 de marzo de 1812.

62 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 127.

63 Comandante en jefe del 5.º, 6.º y 7.º ejércitos, y capitán general de Extremadura, Galicia, León, Castilla la Vieja, Asturias, Cantabria, Vascongadas y Navarra, desde febrero de 1811.

retirarse sobre Lugo, al no poder mantener su actual posición por falta de suministros». ⁶⁴ De llevarse a cabo la amenaza de Abadía, el resultado podía comprometer, gravemente, la estrategia de Wellington. Por ello, deseando asegurar, a toda costa, el flanco norte de Wellington en Galicia si se producía una ofensiva francesa sobre este punto Douglas «determinó armar al pueblo», desviando buena parte de los suministros retenidos hacia las alarmas gallegas.

La Junta Superior de Galicia daría, encantada, su visto bueno a la activación de las alarmas. Sobre el papel, las alarmas contaban con un gran potencial militar defensivo. Teóricamente, las alarmas de las siete provincias gallegas (Orense, Santiago, Tuy, Betanzos, Mondoñedo, Lugo y La Coruña) encuadraban en junio de 1811 a un total de 206.924 civiles entre los 16 y los 50 años. Aunque su talón de aquiles residía en la falta de armas de fuego —solo había disponibles 26.860 armas, muchas de ellas en mal estado—, de municiones y de una organización y adiestramiento efectivos. ⁶⁵

Orgánicamente se contabilizaban 262 alarmas —con unos 790 hombres de promedio cada una de ellas—, divididas en 3.619 compañías —con una media de 57 hombres—. Las alarmas más numerosas y mejor armadas eran las de las provincias fronterizas con Zamora, León y Asturias —de donde podían provenir los ataques imperiales si el 6.º ejército español era batido—: las de Orense y Lugo. Algunas contaban incluso con pequeños cañones de montaña y «violentos» de infantería, hasta un total de 138 piezas, aunque con muy poca munición —apenas 13 cartuchos por pieza.

Tras la propuesta de Douglas, la Junta de Galicia haría público el decreto de activación: «La oferta fue aceptada; se llevaron a cabo los preparativos para una inmediata agrupación, y la proclamación de una leva se hizo pública en pocos días. El efecto que surtió sobrepasó todas las expectativas; el fervor patriótico se elevó desde todas las clases sociales, y todos se aprestaron para enrolarse al servicio». ⁶⁶ La Junta de Galicia solicitó a Douglas que llevara a cabo una visita de inspección a las localidades cabeza de cada una de las principales alarmas: «Partió acompañado del secretario de la junta, ⁶⁷ asistido por su ayudante. Se encontró con el más cordial recibimiento por todas partes, evidenciándose la gratitud de los hombres, mujeres y niños, que se reunían a su alrededor en multitudes, y le saludaban como su libertador». ⁶⁸

La decisión de activar las alarmas provocó gran enojo en el seno de los regulares del 6.º ejército. El mismo malvivía al límite de una logística precaria, y ahora, habría de asistir a la distribución de equipo militar británico —que necesitaba angustiosamente al tener cientos de reclutas sin armas ni

64 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 127.

65 VVAA: “Reyno de Galicia. Estado que manifiesta la fuerza de las alarmas de las siete provincias de que se compone”. En VVAA: *Ciudades en Guerra 1808-1814. Vigo en la Guerra de la Independencia*. Catálogo de la Exposición del mismo nombre realizada en Vigo del 13 de mayo al 12 de julio de 2009, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (SECC), 2009, p. 180. Los 206.924 hombres movilizables apenas disponían en el verano de 1811, de 13.920 mosquetes y 12.940 carabinas con muy pocas municiones —40 cartuchos por mosquete y 23 por carabina—; el resto se tenían que contentar con chuzos y armas blancas. Según los 18 artículos de la *Instrucción para el arreglo del Armamento en masa de todos los pueblos del reyno de Galicia promulgado en La Coruña el 13 de febrero de 1810*, las alarmas se organizarían nombrando un comandante general cada jurisdicción que agrupara 1.500 vecinos, reclutando a todos los varones útiles entre 16 y 50 años; en cada jurisdicción la alarma se dividiría en dos trozos —o «medios batallones»—. Cada trozo nombraría por votación de sus integrantes un comandante subalterno; el trozo se dividiría en partidas —«compañías»— de 50 a 70 hombres, cuyos capitanes serían nombrados por el comandante subalterno, bajo supervisión del comandante general. Cada partida se dividiría, a su vez, en escuadras de un máximo de 25 hombres con un cabo al mando. La instrucción se haría en días festivos en lugares equidistantes al centro de cada alarma y su jurisdicción. La misma habría de centrarse en el combate en orden ligero y en la realización de emboscadas, preconizando y premiando la puntería con las armas de fuego, así como la construcción de obstáculos y obras defensivas de campaña; las municiones serían custodiadas por el comandante general. Cuando varias alarmas se juntasen quedaría al mando, de todas, el comandante general de la alarma cuyo territorio estuviera siendo atacado. Para las comunicaciones las alarmas habrían de establecer un código de señales con campanas, hogueras, cohetes, cornetas y mensajeros. Todos los mandos deberían de conocer a la perfección su comarca —camino, veredas, bosques, pasos, vados, etc.—, y en caso de ser activada la alarma, si sus hombres era puestos bajo el mando militar, habrían de recibir el mismo sueldo que los soldados regulares, y si obraban independientemente, en cada día de servicio recibirían libra y media de pan a cargo de su jurisdicción y un real a cuenta del estado. Por último, en cualquier situación, las alarmas podían ser requeridas por las autoridades para detener desertores y realizar labores de seguridad pública.

66 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 128.

67 Luis López Ballesteros; liberal moderado, sería el último secretario de la Junta Superior de Galicia entre 1812 y 1813.

68 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 129.

uniformes— entre unas milicias populares que quedaban fuera de su control y de cuya efectividad militar había serias dudas. Unas alarmas bien armadas representaban, además, para la autoridad militar —e incluso para la civil [aunque Douglas lo oculte en su biografía]— un peligro real: el grave descontento social latente por las duras condiciones que la guerra imponía —altas contribuciones y levas forzosas— era un primer paso a motines y violencia armada, además de contribuir a incrementar el banditaje rural. Igualmente, desde su creación se dieron casos de rivalidades en el mando de las alarmas entre las oligarquías gallegas, así como de abiertos casos de desobediencia y desórdenes contra la autoridad de la Junta de Galicia y de los mandos militares a finales de 1810. Entre estos casos destacaron las alarmas de los partidos de Cuesta de Laxinde, Caldevergazo, Cotobade y Montes, cuyos comandantes tuvieron que ser expedientados. En otros casos serían los mandos inferiores, los capitanes de partidas de las alarmas de La Guardia, Salcidos y Camposancos —en la Provincia de Tuy—, los que tuvieron que ser destituidos por negarse a obedecer las órdenes de su comandante general, al que no querían reconocer por tener otro candidato al mando.⁶⁹

Todos estos desórdenes habían sembrado una profunda desconfianza entre los regulares del 6.º ejército. Ya en septiembre de 1810 el entonces capitán general de Galicia, Nicolás Mahy, había dictado una «Instrucción formada para el régimen y disciplina del paisanaje armado de este reyno de Galicia»; instrucción que era un verdadero código penal para intentar disciplinar las alarmas.

«Estos acontecimientos enfurecieron al general Abadía, que vio disminuir aún más su poca relevancia, y alejarse de sus manos el timón del mando.»⁷⁰ Pero Howard Douglas no estaba interesado en dejar fuera de juego al 6.º ejército ni a su comandante en jefe. Su maniobra estribaba en obligar a los regulares españoles a pasar a la ofensiva sobre las llanuras de León. Nuevamente el británico volvió a presentarse ante Abadía, el cual:

[...] estalló en exclamaciones en presencia de su estado mayor, quejándose de la proclama de la junta, así como de los regalos hechos a Longa y Mina. Pero Howard justificó ambos, argumentando que ni la junta ni él mismo podrían haber actuado de manera diferente, ya que lord Wellington les apremiaba para recibir su ayuda; respecto a los obsequios hechos a los jefes de guerrilla, los mismos ponían de relieve los buenos sentimientos del gobierno británico.⁷¹ A continuación le mostró un despacho que acababa de recibir de lord Wellington, solicitándole de nuevo un movimiento del ejército, y le convenció de que un avance restituiría todo su crédito.⁷²

Superado y obligado por las circunstancias, Abadía consintió, finalmente, pasar a una ofensiva limitada en dos direcciones, un avance sobre Asturias, y otro sobre Astorga. Douglas prefería concentrar la ofensiva en un solo punto, sobre Astorga y más allá de los ríos Orbigo y Esla. Pero aquí Abadía y sus comandantes

69 VÁZQUEZ GÓMEZ, J.: «Las alarmas. Un ejército Popular Gallego», en VVAA: *Las Guerras Napoleónicas en Galicia: 175 Aniversario*, La Coruña, 1984, Cap., pp. 69–74.

70 FULLOM, S.: *op. cit.*, pp. 129–130.

71 En este punto de la biografía de Howard Douglas hay que señalar un error de fechas; no sería hasta el mes de abril de 1812 cuando lord Liverpool notificaría a Arthur Wellesley su intención, ya acordada con Douglas, de obsequiar con armas personales de lujo a los principales comandantes guerrilleros del 7.º ejército en el norte de España; armas que habrían de ser enviadas a nombre del comandante británico: «Estimado sr., hace algún tiempo que he puesto al tanto a sir Howard de mi intención de enviar a La Coruña algunos sables y pistolas de la mejor manufactura y soberbiamente repujadas para que él las entregara, en nombre del gobierno británico, a los más distinguidos líderes guerrilleros, que han cooperado con celo y eficiencia durante la última campaña. He pensado que sería más aconsejable entregar estos presentes en nombre de su Señoría, mejor que en nombre del gobierno del príncipe regente, y se enviarán instrucciones a sir Howard para que espere a conocer su parecer al respecto, antes de entregar las armas a los diferentes líderes.

Las armas están listas para embarcar y se enviarán a La Coruña a la primera oportunidad. Consisten en 2 parejas de pistolas de 2 ánimas profusamente decoradas de la mejor manufactura, y 6 parejas de pistolas de 2 ánimas de una manufactura inferior. También 2 sables espléndidamente montados con 2 vainas profusamente repujadas en plata, y 6 más de excelente apariencia, pero de menor valor. Estas armas son excelentes para el servicio y su aspecto es magnífico. Mi primera intención a su recibo, había sido el ofrecer los dos sables y las pistolas de mayor valor a Mina y el Empecinado y ofrecer el resto a don Julián Sánchez, a don Francisco Longa, a Campillo y a otros de rango e importancia secundaria. Pero al haberse determinado ahora que estas armas pasen a su disposición, tengo que pedirle que sea discreto en su distribución y que de las adecuadas instrucciones a sir Howard». OMAN, CH.: *A History of the Peninsular War*, London, 1999, Appendix 4, *Documents on the guerrilla Movement*, Collected by René Chartrand, doc. n.º 8, pp. 415–416. PRO WO 6/36.

72 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 130.

divisionarios se mantuvieron inflexibles: «Sus deliberaciones se vieron interrumpidas por la intervención del general Mendizábal, que apoyó a su compañero, manteniendo que el ejército de Galicia no podía adentrarse en las llanuras por falta de caballería».⁷³ El argumento de Gabriel de Mendizábal e Iraeta⁷⁴ —nuevo comandante en jefe del 7.º ejército guerrillero que aguardaba en Ponferrada el momento de marchar hacia la cordillera cantábrica— era irrefutable y bien fundado en la experiencia de los más de tres años de guerra. Nuevos desastres como los Medina de Rioseco en julio de 1808 o Alba de Tormes en noviembre de 1809, no podían volver a repetirse.⁷⁵

Douglas se pondría en comunicación, igualmente, con varios comandantes guerrilleros del 7.º ejército, así lo haría con Longa el 18 de enero desde Villafranca del Bierzo: «El ejército británico tiene puesto sitio a Ciudad Rodrigo y el enemigo está reuniendo todas sus fuerzas para estorbarlo. Será de mucha importancia que usted haga todos los esfuerzos en su poder para llamar la atención del enemigo».⁷⁶

Sin embargo las partidas de Longa atravesaban en estas semanas una acuciante falta de municiones, lo que, junto a la reorganización de la división —renombrada «Iberia» por Mendizábal el 27 de octubre— con la agregación de nuevos batallones, reducirían temporalmente su actividad. Tal es así que su jefe de estado mayor, el sargento mayor Pedro Pablo Álvarez⁷⁷ enviaría el 21 de enero a La Coruña un destacamento, al mando de Antonio Asura, en busca de municiones. Pero el comisionado de enlace de las guerrillas en Galicia, Francisco Sayús comunicó a Longa que los almacenes británicos en La Coruña se habían vaciado tras atender los grandes pedidos de las alarmas y de algunas partidas de Castilla la Vieja. Habría que esperar la arribada de nuevos barcos.⁷⁸

Entretanto, y volviendo a la ofensiva de apoyo a Wellington, informes de que la división del general Bonet se retiraba de Asturias hacia León, aceleraron la orden de avance del 6.º ejército bajo un terrible tiempo invernal el 27 de enero:

El ejército de Galicia avanzó desde sus posiciones bajo una fuerte nevada, marchando por pésimas carreteras a través de las montañas, a través de torrenteras, soportando un viento cortante, a menudo hundiéndose hasta las rodillas en la nieve. La gente supo de su avance con alegría, los franceses con asombro, y se retiraron ante su avance, sin aventurar ninguna acción. Cuatro días más tarde sir Howard recibió la noticia de que Ciudad Rodrigo había caído.⁷⁹

Efectivamente, iniciado el asedio el 8 de enero, Marmont no conocería hasta seis días después que la Plaza estaba siendo atacada —debido a la eficaz actuación de las guerrillas—. Para cuando quiso actuar, tras un frenético y sangriento sitio de once días, Ciudad Rodrigo fue tomada al asalto y la guarnición francesa hubo de capitular.⁸⁰

73 *Ibid.*, p. 130.

74 AGMS, 1.ª sección, legajo M-2.766. Tenemos aquí otro error de fechas en la biografía de Douglas. Esta conversación con Mendizábal no pudo tener lugar en estas fechas (enero de 1812), sino a poco de la llegada de Douglas a La Coruña. El comandante español del 7.º ejército había llegado a La Coruña desde Extremadura el 3 de agosto de 1811, permaneciendo en ella hasta el 3 de octubre, fecha en la que embarcaba en la fragata británica *Surveillante* rumbo a las costas cantábricas y a su destino final en Potes, al que llegaría, vía Gijón y Villaviciosa, el 16 de octubre.

75 Grandes batallas perdidas en las llanuras de Castilla la Vieja y Salamanca, por el ejército de Galicia debido a la debilidad de la caballería española y a la gran superioridad de la francesa. En ambas habían estado presentes Gabriel de Mendizábal y muchos mandos del 6.º ejército.

76 PARDO DE SANTAYANA: *op. cit.*, p. 286.

77 AGMS, 1.ª sección, legajo A-893.

78 PARDO DE SANTAYANA: *op. cit.*, pp. 287 y 305. El 4 de marzo, la llegada de un nuevo convoy posibilitaría el envío del quechamarín «Graciosa» con armas para Longa y Mina. Tras llegar a Ribadesella, el envío llegaría a Villarcayo el 6 de abril.

79 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 131.

80 Que tras el asalto parte de la soldadesca británica se dedicara al saqueo y maltrato de la población civil empañó en parte la alegría del gobierno español, aunque tales hechos se trataran de ocultar a la opinión pública.

En León, tras varias escaramuzas con la guarnición imperial de Astorga el 28 de enero, los objetivos se habían cumplido.⁸¹ Varios contingentes imperiales al norte del Duero tuvieron que concentrarse a fin de hacer frente al avance español, no pudiendo ser enviados hacia el sur:

Bonet concentraba en estos momentos una fuerza sobre Astorga, y Abadía determinó retirarse, a lo que sir Howard no opuso objeción, al haberse conseguido el objetivo propuesto con el avance. Su éxito provocó júbilo en Galicia, y el comisionado inglés era saludado con entusiasmo por dondequiera que apareciera; a él se le atribuía el crédito de la operación.⁸²

INTERLUDIO EN GALICIA. FEBRERO—MARZO DE 1812

Antes de regresar, a La Coruña Douglas permanecería, durante el mes de febrero, en Santiago de Compostela. El británico relata en su biografía su alojamiento en el palacio arzobispal y el excelente trato con que fue acogido por las autoridades y el pueblo, teniendo que dedicar muchas jornadas, y veladas, a la animada vida social con que se le agasajaba.

El siempre activo Douglas inspeccionaría también, durante aquella estancia, los hospitales militares. La falta de medios hacía que los mismos fueran: «[...] pozos de miseria, donde el sufrimiento se pudría en el abandono [la vista y el oído se estremecían por igual] y la atmósfera hedía a enfermedad».⁸³ Echando mano de los depósitos de suministros británicos, Douglas logró mejorar algo la situación. El calzado y ropa de abrigo distribuida entre las tropas lograrían mermar el número de enfermos:

No quiero sobresaltar tu sensible naturaleza con un relato de las escenas que he presenciado —escribió a su esposa— pero la llegada a tiempo de los suministros procedentes de Inglaterra me ha permitido aplicar el único remedio; ya que casi la mitad del ejército se encuentra en los hospitales (si se les puede llamar así). El gobierno británico puede estar bien seguro de que las ayudas que he distribuido han salvado, al menos, a 6.000 hombres.⁸⁴

En Santiago, Douglas tuvo oportunidad de visitar la Real Escuela Militar, establecida en el colegio mayor universitario de San Clemente. Esta academia había sido impulsada por Javier Abadía al ordenar, el 20 de agosto de 1811, agrupar a todos los cadetes del 6.º ejército en un batallón de alumnos que habrían de completar su formación, alejados de los frentes de batalla. El centro se formó con 400 alumnos, en régimen de externos, y precedería a la apertura del Real Colegio Militar del 6.º Ejército que se crearía —por real decreto del Consejo de Regencia— en el verano de 1812 con nuevos jóvenes alistados en régimen de internos.⁸⁵

A Douglas —profesor del Royal Military College— la visita a la Real Escuela Militar le causaría una muy buena impresión profesional, aunque comprobó sus carencias:

Se encontró con el ala militar en un estado abandonado, aunque todavía alojaba a los profesores, y ofrecía el atractivo de un buen sistema de enseñanza. Los cadetes eran pocos, aunque bien entrenados, y ejecutaron su instrucción en una manera que mereció su elogio. Decidió

81 Abadía —acompañado de su jefe de estado mayor, Juan José Moscoso, y de Howard Douglas— inspeccionó, bajo el fuego de cañón y de fusilería de la Plaza, las obras de fortificación que los franceses tenían en marcha. La guarnición se encerró en la Ciudad sin combatir, dando, enseguida, la alerta al resto de guarniciones imperiales en León.

82 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 132.

83 *Ibid.*, p. 141.

84 *Ibid.*, p. 141.

85 CLONARD, conde de: *Memoria Histórica de las Academias y Escuelas Militares de España con la creación y estado presente del Colegio general establecido en la Ciudad de Toledo. Dedicada el mismo a S.M. la Reina (Q.don G.)*, Madrid, 1847, pp. 122–134. Idénticos Colegios se crearon en las retaguardias de cada uno de los restantes seis ejércitos de campaña españoles.

hacer un esfuerzo en favor de la continuidad de la institución, y escribió a la Junta Superior ese mismo día, recordándole la necesidad que tenían de oficiales entrenados para sus ejércitos, y señalando a la academia como su fuente natural, que corría el peligro de ser cegada, sino se la subvencionaba ex profeso.⁸⁶

Douglas se las arregló para volver a visitar la real escuela acompañado del arzobispo (el absolutista Rafael de Múzquiz y Aldunate) y del secretario de la Junta de Galicia (Luis López Ballesteros), logrando implicarles en su sostenimiento:

Pasaron revista a los cadetes y supervisaron su instrucción y los movimientos de línea que su pequeño número permitía, mostrando en ambos su maestría y las ventajas de su instrucción. Luego fueron a las aulas donde realizaron un examen con los profesores, seguido de unas preguntas que él mismo realizó; ello influyó al arzobispo y al sr. Ballesteros en favor de la conservación del colegio, convirtiéndose en sus valedores ante el gobierno.⁸⁷

Entre tanto, desde el Ebro y a fin de mejorar la afluencia de suministros, Longa había enviado junto a su comisionado en Galicia, Antonio Asura, al comandante de su caballería, Juan José de Abecía.⁸⁸ Llegado el 18 de febrero, Sayús llevaría ante Douglas a los dos oficiales de Longa. La entrevista no sería demasiado fructífera. Los españoles percibieron que Douglas era un hueso duro de roer y que las armas a recibir no se iban a entregar a cambio de nada. El mismo Sayús escribió a Longa que sus oficiales comisionados no eran las personas más indicadas para negociar con el británico: «Pueden ser muy a propósito para la milicia, más no para la comunicación o correspondencia con los aliados que son muy sagaces, y se necesita maña para granjearse con ellos su voluntad y sacar el partido que necesitamos».⁸⁹

El mismo Abecía comunicaría a su superior, el 6 de marzo, su punto de vista sobre Howard Douglas:

Es necesario cuatro ojos para subsistir aquí, sentiría que me la pegasen [...]. El inglés es tan sagaz como el pensamiento, nada se le omite. Me dijo que ¿dónde habíamos invertido las municiones que cogí en Llanes?⁹⁰ dándome a entender no poderlas consumir, añadiendo que más pedíamos nosotros que todo el 6.º ejército (motivo que me dio margen hablar a satisfacción y dejarle convencido). Le pinté con alguna exageración los perseguimientos que hemos sufrido, acciones que hemos tenido y que más valía lo que nosotros omitíamos que lo que ellos hacían; que no había oído que en todo el año hubiésemos pegado un tiro, cuando no se da el día que alguna división nuestra se deje de batir [...] a lo que se dio por enterado y sonriéndose me dijo que no se omitiese parte alguno. A don Antonio Asura le recibió muy mal, no dignándose a darle ninguna satisfacción.⁹¹

Por si fuera poco, Douglas se había vuelto a descolgar con algunas peticiones de índole personal que sería perjudicial no atender:

86 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 136.

87 *Ibid.*, p. 137.

88 Nacido el 25 de marzo de 1788. Estudiante en la universidad de Zaragoza combatiría en sus dos sitios. «De genio fuerte y feroz», asoló los forrajes y cebadas de los pueblos del norte de Burgos para sostener a la caballería de su regimiento de húsares de Iberia. BARQUÍN ARANA, N.: *La batalla de Espinosa de los Monteros. Memorias de don Nicolás Barquín Arana, Abad de Pechón*, León, 2008, p. 160.

89 PARDO DE SANTAYANA, J.: *op. cit.*, p. 302.

90 De la fragata *Iris* en la segunda quincena de agosto del año anterior.

91 PARDO DE SANTAYANA, J.: *op. cit.*, p. 303.

Este señor inglés a quien la ambición, para nuestra desgracia, le doma, no dudo nos protegerá; pero nos dará sangrías corrientes [...] me pidió un caballo, y ahora me pide cien fanegas de cebada y que, a ser posible, vengan con los machos que envíes a por los armamentos [...] y son tres lavativas: caballo, cebada y conducción, pero se me hace no poder pasar por otro camino.⁹²

En el transcurso de estas jornadas, Douglas continuaría los trabajos para mejorar el estado de las alarmas gallegas. Su compromiso y empeño llevaron a la Junta de Galicia a ofrecer al británico —según su testimonio— el mando de las mismas; mando que Douglas, prudentemente, rechazó: «...comprendía el carácter español, y sabía hasta donde podía llegar; así que declinó el mando de las alarmas señalando que un extranjero sería considerado como un intruso».⁹³ La Junta de Galicia insistió al británico el 1 de marzo en que, al menos, supervisara su organización e instrucción. Propuesta a la que Douglas accedió:

Acometió su organización, y trabajó en esta tarea sin descanso, cabalgando de una a otra localidad, reuniendo y pasando revista a los voluntarios. Tales actuaciones demostraron la sinceridad de sus compromisos y se ganó un respeto general [...] Nunca perdió de vista el trabajo organizativo de las alarmas, a quienes había dado un buen entrenamiento, aunque limitó la instrucción a los movimientos más sencillos, dejando el resto al buen juicio de los mandos locales, tras haberles enseñado a actuar en coordinación y en apoyo de sus compañeros.⁹⁴

Logrados estos objetivos, Douglas decidió apartarse para acallar suspicacias en los mandos del 6.º ejército. Pero ello, según Douglas, despertó las protestas de las mismas alarmas:

Los pueblos y alarmas protestan y se agitan al ver que Douglas ya no está con ellos, se corre el rumor que el gobierno se lo impide, aunque continuó suministrándoles armas y municiones y siguió manteniendo correspondencia con sus jefes [...] Multitudes exasperadas poblaron las calles de las ciudades y las alarmas generales se separaron de sus agrupaciones con gritos amenazadores.⁹⁵

Estas protestas llevaron a que la autoridad militar presionara para desarmar, en su mayor parte, a las alarmas:

Los militares se asustaron ante estas demostraciones y propusieron que las partidas fueran desarmadas; haciendo efectiva esta medida en varios pueblos, aunque con tales problemas que no se continuó realizando. De hecho, la Junta Superior ordenó que cesaran, y que se restituyeran las armas, censurando al mismo tiempo a los generales. Pidieron a sir Howard que reanudara sus inspecciones de las alarmas, de cuya interrupción tenían ahora noticias. Douglas presintió que tal medida confirmaría la impresión popular, aumentando la brecha que existía con el ejército, que él deseaba subsanar. Por ello convenció a la Junta de que sería mejor señalar que abandonaba las tareas de supervisión debido a otros deberes designados por su gobierno, lo cual era cierto.⁹⁶

Semanas después, para cerrar el paso a Douglas a nuevas interferencias en la dirección y organización de las alarmas, el capitán general Castaños daría el mando e inspección de las mismas a un veterano y

92 *Ibid.* Ya hemos aludido a la falta de caballos de alzada que había en Galicia así como la escasez de cebada, para su alimento, que apenas se cultivaba.

93 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 137.

94 *Ibid.*, p. 137. Ver el apéndice I.

95 *Ibid.*, p. 152.

96 *Ibid.*, p. 153.

reconocido militar gallego, el general Francisco Taboada Mosquera y Gil, gobernador militar de La Coruña.⁹⁷ Taboada pondría orden recogiendo armas de fuego y disolviendo sin contemplaciones aquellas alarmas remisas a someterse a la disciplina militar.

A pesar de ser gallego, Taboada consideraba que la existencia de unas alarmas armadas y sin control, podían causar más daño que beneficio a la causa patriota:

Conociendo lo conveniente que es el que se extingan las alarmas y milicia honrada, recogiendo las armas, municiones y más efectos de guerra que tienen dichos cuerpos y que no haya más fuerza armada sino la que v. m. determina; además de que siendo creadas en los apuros y necesidad que había de armar toda clase de gentes, así seculares como eclesiásticos, y religiosos de que se compone dicha fuerza, que pasa de doscientos mil hombres, quedando los más, de muchos de sus individuos, sin destino.⁹⁸

De regreso a La Coruña, Douglas tuvo que volver a intercalar su trabajo de apoyo logístico con los deberes sociales y la política local con las autoridades coruñesas. En palabras a su esposa en Inglaterra:

He estado continuamente agobiado con honores y atenciones [...] Ayer, durante un magnífico divertimento ofrecido en mi honor, un amigo, que a menudo me ha oído hablar de ti y de los niños, pidió silencio a la concurrencia; y se bebió a tu salud a la manera inglesa, y se honró el brindis con una salva de fuegos artificiales y una música excelente. Imagínate cómo me sentí [...] Ofrecí un baile para las familias más notables, y te aseguro que estuvo muy bien. Danzaron hasta las cinco de la mañana, y por supuesto me vi obligado a presenciar hasta el último baile. Eran vals y danzas de la tierra, muy vistosas, pero que espero no volver a ver nunca. Charles comienza a bailar un poco el vals. Yo no soy muy bueno, y piso a las damas.⁹⁹

Douglas tenía que mantener correspondencia diaria con sus superiores (Arthur Wellesley¹⁰⁰ y lord Liverpool), además de con la Junta de Galicia, con los generales Castaños, Abadía y Mendizábal, y con el portugués Silveira (conde de Amarante), amén de con los numerosos comandantes de guerrilla y jefes de las alarmas que continuamente le requerían. De toda esta correspondencia Douglas, debía, igualmente, remitir copias e informes a Londres y a Arthur Wellesley.

Junto a ello el teniente coronel debía de llevar al día un detallado inventario de los suministros entregados, así como el sostenimiento de un pequeño servicio de información.¹⁰¹ En palabras de su biógrafo:

Transmitía informes a lord Wellington, suministrándole datos de todo el territorio; aunque no vemos el trabajo que ello implicaba, sino los resultados. Es cierto que contaba con la ayuda de un secretario, pero gran parte del trabajo era de tal naturaleza que solo lo podía efectuar por él mismo; nos damos cuenta de la poca ayuda que recibió cuando nos encontramos con despachos de su puño y letra en sus cuadernos de cartas.¹⁰²

97 AGMS, 1.ª sección, legajo T-23. Dada su experiencia profesional —había hecho buena parte de su carrera en los regimientos de milicias provinciales de Compostela y Santiago—, en enero de 1809 el marqués de La Romana le había nombrado subinspector de los cuerpos de milicias provinciales bajo la jurisdicción del ejército de la izquierda y de su capitán general.

98 AGMS, 1.ª sección, legajo T-23. Memorial al rey, 28 de julio de 1814, Santiago de Compostela.

99 FULLOM, S.: *op. cit.*, pp. 139–140.

100 Le remitía también prensa británica, y española del norte peninsular. LARGO MARTÍN, M. A.: *op. cit.*, p. 271.

101 Los espías reclutados por Longa, cuyos informes se remitían a Douglas en La Coruña, cobraban a razón de 8 reales diarios según los días que dedicaban a labores de espionaje. PARDO DE SANTAYANA, J.: *op. cit.*, p. 101.

102 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 142.

En estos Informes Douglas comunicaba información reservada sobre los ingresos fiscales de las juntas, la producción de víveres, los gastos financieros, etc. Igualmente, Douglas fomentaría la desertión entre los extranjeros que servían en el ejército imperial. Una proclama redactada por él mismo en francés, alemán e italiano, para atraerles al servicio británico —con fuertes recompensas en metálico— y distribuida en Asturias, León y Zamora por sus agentes, tendría un apreciable éxito. La misma fue distribuida en la zona francesa gracias a la colaboración de las fuerzas guerrilleras, en particular de Longa, al que escribió Douglas el 12 de enero desde Villafranca del Bierzo:

Hará usted un gran servicio en informar a los soldados enemigos que la recompensa ofrecida se dará puntualmente a todos los que dejen el servicio francés (400 reales a cada sargento y 200 a cada cabo y soldado) [...] me hallo autorizado a dar 1.000 reales a cada soldado de caballería que trae consigo un caballo útil [...] en caso de que usted tuviera necesidad de los caballos que se hubiesen pasado podrá tomar los que quisiese dando un certificado.¹⁰³

Howard relata que su éxito animó al general Abadía a imitarle, logrando reunir el español en pocas semanas hasta 400 desertores imperiales. Douglas trató de interrumpir esta actividad, con los argumentos de que una causa nacional debería de ser defendida por soldados españoles y no por mercenarios extranjeros. La Junta de Galicia apoyaría su petición, haciendo desistir a Javier Abadía.

En este curioso episodio hay que dejar claros dos hechos. En primer lugar el fomento de las desertiones hacia el ejército español en el frente del 6.º ejército no surgió por imitación de la iniciativa de Douglas, existía ya desde el comienzo de la guerra. En 1810 el general Nicolás Mahy había cosechado un considerable éxito con soldados alemanes, suizos e italianos de las guarniciones imperiales en León, Asturias y Zamora.¹⁰⁴ En segundo lugar, el anular la remisión de estos desertores —bien recibidos por los mandos españoles por considerarlos muy buenos soldados— hacia el ejército español no respondía a otra motivación que la de intentar desviarlos hacia el ejército británico siempre necesitado de nuevos efectivos.¹⁰⁵

En septiembre de 1812, el capitán general Castaños reanudaría estas actividades logrando formar en Galicia todo un nuevo regimiento de infantería ligera integrado por desertores imperiales.¹⁰⁶

Por otra parte, en estos días, Douglas tuvo la satisfacción de ver reconocido su trabajo, al recibir la felicitación del secretario privado del rey Jorge III por los progresos logrados:

103 PARDO DE SANTAYANA: J.: *op. cit.*, pp. 252 y 253.

104 Instituto de Historia y Cultura Militar (IHCM), Archivo General Militar de Madrid (AGMM), Madrid, Colección «Duque de Bailén» (CDB), Año de 1810, legajo 16, carpeta 19. Nicolás Mahy a la Junta de Galicia, el 26 de junio de 1810, Villafranca del Bierzo: «Muchos de los soldados alemanes y suizos que se pasan piden ser incorporados en el regimiento de Castilla donde hay varios de estas naciones, de que está muy contento el coronel por ser buenos soldados; como el riesgo a que se exponen no deja lugar para dudar de su buena fe, no siendo franceses como se dudaría si lo fuesen; creo que no se aventura nada, antes bien, se consigue tener desde luego soldados que se baten bien desde el momento en que son recibidos, y si a V.E. le parece destinaré los que quieran quedarse voluntariamente. Otros quieren pasar al ejército inglés, y como allí es donde han de recibir sus gratificaciones, no encuentro tampoco dificultad en remitirlos pues siendo el objeto la desertión lo mismo es que se enganchen aquí que allá».

105 Sin embargo, Wellington no era muy partidario de recibir en sus unidades desertores imperiales, LARGO MARTÍN, M. A.: *op. cit.*, p. 131: Wellington a lord Liverpool, 18 de Septiembre: «Tengo una gran objeción a los extranjeros en este ejército, ya que desertan terriblemente, y no solo dan al espionaje enemigo datos que le resultaría difícil conseguir de cualquier otra forma, sino que sus relatos e historias del modo en el que los desertores del ejército francés son tratados por nosotros ponen casi fin a la desertión. Por tanto, preferiría no tener a ninguno de ellos aquí...». Wellington al general Graham, Fuente Guinaldo, 16 de septiembre de 1811: «Los hombres que desertan ahora, prefieren mejor tener su oportunidad con los españoles en vez de venir con nosotros; y piden encarecidamente que no los envíen con nosotros, ya que han sido informados por los desertores de nuestro ejército de que los desertores del enemigo son enviados a las islas de la India occidental, y que no tienen ninguna posibilidad de retornar a Europa». Tal fue así que Wellington solicitaría, con éxito, del gobierno español permiso para reclutar 5.000 españoles para nutrir los regimientos británicos en la Península mientras durase la guerra, Wellington a Liverpool, 20 de mayo de 1812, *Ibid.*, p. 239. Al final se reclutaron 4.100 españoles que se distribuyeron en cupos de 100 a cada regimiento británico. Wellington a Henry Wellesley, 27 de mayo de 1812, *Ibid.*, p. 258.

106 IHCM, AGMM, Colección General de Documentos (CGD), Rollo 65, Sig. 5-4-9-11, Historial del regimiento de Cazadores Extranjeros.

Recibió una carta de lord Bloomfield, informándole de la aprobación del príncipe regente: «Parece que está acometiendo los objetivos de su misión con gran destreza y éxito, y tengo gran satisfacción en asegurarle que el príncipe habla de usted con gran respeto. Sin duda su tarea está llena de dificultades, pero no conozco a otra persona capaz de superarlas».¹⁰⁷

Douglas recibió también confirmación de lord Liverpool de que el gobierno británico se comprometía a suministrar, para el año de 1812, armas, uniformes y equipo para 100.000 españoles. Parte de dichos equipos serían destinados a Galicia.

En el tema de los suministros de armas a los cuerpos del 7.º ejército, Douglas, haciéndose eco de los numerosos testimonios de los comandantes de guerrilla sobre la necesidad de contar con artillería de montaña, decidió solicitar tales armas a Londres: «Sugirió la fabricación de pequeños cañones — trasportables a lomos de mulas— para el uso por los guerrilleros en el desalojo de los enemigos de los puestos fortificados, donde solían refugiarse cuando les atacaban. Estas piezas ligeras resultaron muy útiles en posteriores operaciones».¹⁰⁸ En este asunto hay que puntualizar que la división «Iberia» de Longa ya había recibido del mando español, en diciembre de 1811, tres piezas ligeras de artillería con su munición y una remesa de granadas de mano. El envío se hizo a lomos de mulos por el teniente José Antonio Mayoral, del estado mayor del 7.º ejército.

Por su parte, Douglas intrigaría, también, en la sombra, tratando de retrasar la adscripción de los cuerpos francos al nuevo 7.º ejército, en la creencia que ello restaría eficacia de combate a las antiguas partidas guerrilleras:

En el pasado, los generales españoles se han esforzado para someter bajo su mando a las partidas de guerrilleros, aunque fuera oficiosamente, situándolos bajo la autoridad del gobierno Supremo, tratando, al mismo tiempo, de hacerse con las armas y suministros bajo mi control. Rechacé este último punto. Con respecto al primero me he mostrado contrario, particularmente y en secreto, accediendo al deseo de Mina.¹⁰⁹

LA TOMA DE BADAJOZ POR WELLINGTON. ABRIL DE 1812

En los primeros días de febrero de 1812 Douglas había recibido en Santiago un despacho de Wellington, fechado en San Felices de Gallegos el 22 de enero. El comandante en jefe británico se había marcado el siguiente objetivo para despejar de plazas imperiales la frontera hispano portuguesa:

Tras haber tomado Ciudad Rodrigo, es deseable que me mueva de este punto. Si el general Abadía no puede avanzar, para atraer la atención del enemigo sobre mí, o sobre otros puntos, ¿podrá al menos, en los meses de marzo y abril, defender Galicia cuando todos los ríos estén crecidos? Por favor, hágame saber la respuesta pronto. Los franceses hablan de moverse en esta dirección, pero todavía no saben de la caída de Ciudad Rodrigo. Si toman este camino espero dar buena cuenta de ellos.¹¹⁰

107 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 143.

108 *Ibid.*, p. 144.

109 Howard Douglas al coronel Torrens. Villagarcía 22 de Marzo de 1812. PRO WO 1/262. En OMAN, CH.: *op. cit.*, vol. IX, *Modern Studies of the War in Spain and Portugal, 1808-1814*, London, 1999, Appendix 4, Documents on the guerrilla Movement, Collected by René Chartrand, doc. n.º 7, pp. 414-415.

110 FULLOM, S.: *op. cit.*, pp. 144 y 145.

Entrevistado con Abadía en Ponferrada, éste le respondió con evasivas, siendo igual de ambiguo a la hora de garantizarle el que Galicia estuviera libre de una invasión. Un apesadumbrado Douglas escribió el 4 de febrero a Wellington: «No eludo mi responsabilidad al respecto, señor, pero hubiera sido más satisfactorio para ambos, el haber conseguido una respuesta más explícita de Abadía».¹¹¹ Douglas le refirió el precario estado organizativo del 6.º ejército. Sin embargo, el comisionado británico respondía de la defensa de Galicia en los meses de invierno gracias a la fuerza de sus alarmas. Igualmente, las guerrillas del 7.º ejército en la cordillera cantábrica y en Navarra eran otra garantía de que las fuerzas francesas en el norte de España no podrían acudir en masa en auxilio de Badajoz: «[...] lo impracticable del terreno en esta época y la falta de grano, por encima de la capacidad del ejército, hacen que no me sienta preocupado por Galicia durante los meses de marzo y abril».¹¹²

Douglas acució a la Junta de Galicia para la reorganización de las alarmas y se puso en contacto con el general portugués Silveira —gobernador de Tras os Montes que había activado a varios de sus regimientos de milicias— a fin de concertar su cooperación ante una posible ofensiva francesa.¹¹³ Igualmente, se comunicó con todos los comandantes de partidas en el norte de España y en el Duero: Juan Díez Porlier,¹¹⁴ el general «Pol»¹¹⁵ —al mando de los regulares de la 1.ª división del 6.º ejército destacada en Asturias—, Francisco Espoz y Mina,¹¹⁶ Francisco Longa,¹¹⁷ Padilla,¹¹⁸ Campillo,¹¹⁹ Salazar¹²⁰ y Salcedo.¹²¹ De todas estas comunicaciones Douglas tuvo el buen juicio de dar parte a Gabriel de Mendizábal. De este general guipuzcoano —procedente del ejército regular—, que había llegado ya a Potes —cuartel general del 7.º ejército—, dependían orgánicamente todos estos grandes cuerpos de guerrillas que iban progresando en su organización regular. En estos trabajos organizativos la ayuda de Douglas, con los vitales suministros continuó siendo esencial.¹²²

En estos comunicados a los comandantes de guerrillas —directos o a través de sus oficiales comisionados en Galicia— Douglas les recalca la necesidad de seguir justificando el envío de suministros con acciones de guerra contra los imperiales. Acciones que había que justificar con informes periódicos y contrastados que se le debían de remitir, como le recordaba José de Abecía a su superior, Longa:

El último día que estuve con el señor Douglas me dio a entender se nos había olvidado salir a los convoyes y correos [...] me tiró puntadas mortales y al señor Sayús le dijo que somos gravosos esta temporada en raciones, dándole a nota no hacíamos para el nombre que teníamos, que no se contaba hace tiempo de acción nuestra que mereciere la pena, pero que trabajando o matando franceses tendríamos cuanto deseamos. En fin, espero que usted en breve le de ese gusto [...].¹²³

111 *Ibid.*, p. 145.

112 *Ibid.*, p. 145.

113 LARGO MARTÍN, M. A.: *op. cit.*, p. 166, Wellington a Silveira, 26 de abril de 1812. El británico tuvo que recordarle que su principal misión era proteger la frontera y comarca de Tras os Montes, y a apoyar a Abadía si aquel salía de Galicia, pero sin arriesgar sus débiles tropas: «[...] le recomiendo no hacer el movimiento que usted propone sobre Tábara y Carbajales, al ser totalmente incompatible con los objetivos a la vista [...] y poniendo en riesgo nuestras tropas sin ningún objetivo».

114 AGMS, 1.ª sección, legajo D-568.

115 Francisco Javier Losada Pardo Pol y Figueroa, mariscal de campo, conde de Maceda. Entre julio de 1810 y comienzos de 1812, ejercería el cargo de segundo comandante general del principado de Asturias y presidente de su audiencia.

116 AGMS, célebres, O47, exp. 5. Llegaría ser comandante de la 2.ª división guerrillera del 7.º ejército, «Navarra».

117 AGMS, 1.ª sección, L-916. Comandante de la 3.ª división guerrillera «Iberia».

118 Santos Padilla, futuro teniente coronel al mando de la 2.ª sección (Cazadores a Caballo y Tiradores de Castilla) de la brigada castellana de la 1.ª división guerrillera «Castilla» de Jerónimo Merino. GARCÍA FUERTES, A.: *Los Granaderos...*, *cit.*, pp. 169-174.

119 AGMS, 1.ª sección, L-1.466. Juan López Campillo, comandante guerrillero del 2.º batallón de Tiradores de Cantabria de la división de vanguardia del 7.º ejército, al mando de Juan Porlier.

120 El sacerdote Francisco Salazar, comandante de la brigada guerrillera de la «Bureba» —un batallón de infantería y un escuadrón de lanceros—, adscrita a la 1.ª división guerrillera «Castilla».

121 Fermín Salcedo, comandante guerrillero del batallón 1.º de Álava, 3.ª división «Iberia», del 7.º ejército.

122 Como ejemplo, en abril de 1812, un oficial de guerrillas, Ramón Santillán, teniente de los húsares de Burgos, fue comisionado por Jerónimo Merino en busca de suministros ante Abadía, siendo remitido por éste ante Douglas. Santillán se presentaría en La Coruña, ofreciéndole Douglas «La cantidad de armas que pudiera llevarse». El oficial guerrillero se limitó a tomar sólo lo que lo que podía transportar: 500 fusiles, 400 carabinas, 200 pares de pistolas y 200 arrobos de cartuchos. El transporte clandestino de los mismos por mar hasta la costa Cantábrica y con arrieros, atravesando la cordillera, fue toda una odisea. Viajes semejante se repetirían a lo largo de los meses siguientes con destino a todas las divisiones del 7.º ejército. SANTILLÁN, R.: *Ramón Santillán. Primer gobernador del banco de España. Memorias 1808-1856*, Madrid, 1996, pp. 73-74.

123 Fecha del 3 de abril de 1812. PARDO DE SANTAYANA, *op. cit.*, p. 303.

Por su parte, Douglas volvería a recalcar a Longa la necesidad de seguir apoyando a Wellington tras la caída de Ciudad Rodrigo: «Después de los gloriosos sucesos de las armas británicas en la toma de Ciudad Rodrigo, el ejército aliado está preparado para nuevas empresas contra los enemigos de vuestra libertad [...] sería pues de la mayor importancia el que las fuerzas del norte hiciesen un movimiento general que llamara la atención del enemigo».¹²⁴

Wellington, ante las garantías que le había dado Douglas de que su flanco norte estaba a salvo de una invasión de flanqueo francesa, pondrá en marcha el sitio a Badajoz el 16 de marzo:

Lord Wellington se sintió reconfortado con su promesa sobre Galicia y liberado para acometer el sitio de Badajoz, a donde se movió de inmediato. El sitio se llevó a cabo rápidamente. El general Mendizábal efectuó un rápido movimiento sobre el Duero,¹²⁵ con la intención de mantener ocupado al enemigo en esa zona del norte de España; el resto de cuerpos regulares mantuvieron una actitud amenazante en diversos puntos, mientras que el enemigo era hostigado en todas partes por las guerrillas [...]. Muchos de estos logros tuvieron un carácter heroico, y devolvieron a la nación el renombre perdido por sus generales.¹²⁶

Mendizábal y sus comandantes guerrilleros apoyarían eficazmente la ofensiva de Wellington en los comienzos de 1812: derrota del general Abbé por Mina en Rocaforte el 11 de enero, nueva victoria de Mina en Arlabán el 9 de abril, bloqueo de Burgos el 5 de junio —sede del 5.º gobierno militar imperial en el norte de España—. Por su parte, en Castilla la Vieja, la misma guarnición imperial de Valladolid quedó aislada durante semanas enteras. El dominio guerrillero fue tal que, en junio, se tuvo que colocar en la torre catedralicia una banderola para advertir de los movimientos de los cuerpos francos del 5.º ejército español que llegaban ante la misma ciudad.¹²⁷

Todas estas acciones guerrilleras, en la primera mitad de 1812, habían tenido lugar en medio del relevo, en Vitoria, el 3 de mayo, del general Dorsenne¹²⁸ —como comandante en jefe del ejército imperial del norte— por el general Caffarelli.¹²⁹

Arthur Wellesley comunicó todas estas actuaciones a lord Liverpool: «Las tropas al mando del general Mendizábal están en posesión de la ciudad de Burgos, el enemigo aún mantiene el castillo; y en todas partes del país la audacia y la actividad de los jefes de la guerrilla están en aumento, y sus operaciones contra el enemigo se vuelven cada día más importantes».¹³⁰

Merced a todos estos esfuerzos de diversión, Badajoz no podría ser socorrida a tiempo por los imperiales. La plaza fronteriza, luego de tres semanas de frenético sitio, fue tomada en la noche del 6 de abril, tras otro bombardeo y asalto sangriento:

124 PARDO DE SANTAYANA, J.: *op. cit.*, p. 306.

125 A finales de abril de 1812, Mendizábal ideó un plan para retener fuerzas francesas en el norte, bloqueando durante algunos días Burgos con una inusual concentración de 6.000 infantes y 2.000 jinetes de las divisiones «Iberia» y «Cántabra», así como de las brigadas castellanas de la «Bureba» de Francisco Salazar, la de «Burgos» de Jerónimo Merino y la caballería de Benito Marquínez —todas integrantes del 7.º ejército.

126 Es cierto que durante los años centrales de la guerra cosecharon más éxitos las guerrillas que los ejércitos regulares españoles, pero es evidente, igualmente, que la guerra no se ganaría, a partir de 1812, hasta que no llegaron las victorias estratégicas conseguidas en grandes batallas campales (Arapiles y Vitoria) por los ejércitos regulares aliados —entre ellos los españoles— que hicieron perder el control de grandes territorios a los imperiales.

127 SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, J.: *Valladolid durante la Guerra de la Independencia española (1808–1814)*, Valladolid, 2002, ver cap. 3.5.2.

128 SIX, G.: *Dictionnaire Biographique des Généraux & Amiraux français de la Révolution et de L'Empire, (1792–1814)*, Paris, 1934, vol. I, p. 369. Había ejercido este mando desde el 8 de julio de 1811 hasta el 5 de mayo de 1812. Muerto en París el 24 de julio de 1812 tras una operación de trepanación para intentar curar una herida recibida en la cabeza, tres años antes, en la batalla de Essling.

129 Marie François Caffarelli (1766–1849). Veterano de las campañas de Marengo y Roma. General de división en 1805. Ministro de la Guerra del Reino de Italia en 1806. Combate en el segundo sitio de Zaragoza en febrero de 1809. Nombrado comandante del 4.º gobierno militar de España (Vizcaya y Santander) en septiembre de 1810. Comandante de división del ejército del norte bajo Dorsenne en enero de 1812. El 13 de abril recibe su nombramiento de comandante del ejército del norte; cargo que desempeña hasta febrero de 1813. SIX, G.: *op. cit.*, vol. I, pp. 178 y 179.

130 LARGO MARTÍN, M. A.: *op. cit.*, p. 269. Fuenteguinaldo, 28 de mayo de 1812.

Estos fueron algunos de los logros de las fuerzas irregulares durante el tiempo que sir Howard estuvo al cargo en Galicia de mantener ocupados a los franceses en el norte de España. Tuvieron el efecto deseado, dejando tranquilo al general Wellington en este periodo crítico. Sir Howard recibió un despacho de lord Fitzroy Somerset hacia finales de abril, comunicándole la toma de Badajoz.¹³¹

LA OFENSIVA ALIADA. MAYO-AGOSTO DE 1812

En manos aliadas Ciudad Rodrigo y Badajoz, y destruido el puente de Almaraz sobre el Tajo —que interrumpía la comunicación directa entre el ejército imperial de Andalucía y el de Portugal en el Duero—, Arthur Wellesley tenía expedito el camino para entrar en España. En la primavera de 1812, el británico lograría el acuerdo con el Consejo de Regencia y con estado mayor conjunto español en Cádiz, para —conocedores del inicio de la invasión de Rusia por Napoleón— apoyar su ofensiva contra el ejército de Portugal del mariscal Marmont. Todos los ejércitos españoles —en especial el 6.º y el 7.º— deberían de tomar la ofensiva para evitar que llegara cualquier refuerzo al mariscal Marmont. La persona encargada de asegurar ese apoyo no era otro que Douglas.

El británico, a fin de reforzar la capacidad de combate del 7.º ejército, había transmitido a Londres —ya a comienzos de 1812— una solicitud de apoyo naval sobre la costa cantábrica. En aquellos meses los corsarios franceses —con base en Santoña— y las fuerzas de ocupación habían obstaculizado los desembarcos de armas:

Al observar sir Howard el éxito del enemigo en cortar los suministros desde la costa, y la ventaja que obtendrían de asegurar las comunicaciones por mar, consideró también que si lord Wellington hacia algún progreso en la campaña que iba a tener lugar, sería deseable contar con nuevas líneas de comunicación al mar, y propuso que un escuadrón naval fuertemente armado, con un batallón de marines y una batería de artillería, se prepararan en secreto con destino al golfo de Vizcaya para una acción sobre el litoral. Esta sugerencia fue aprobada, y se envió en mayo a sir Home Popham desde Inglaterra.¹³²

Douglas transmitió estas nuevas a Mendizábal, comenzando a planear una serie de operaciones conjuntas sobre la costa cantábrica, entre Santander e Irún. Estos ataques servirían para hacer que Caffarelli no pudiera auxiliar a Marmont.

Wellesley reconocería los esfuerzos de los cuerpos francos del 7.º ejército en carta a lord Liverpool del 13 de mayo: «Las guerrillas están muy activas en todas las regiones del país; algunas empleadas en la formación y disciplina de sus tropas, y otras en actividades contra el enemigo, muchas de ellas teniendo últimamente mucho éxito».¹³³

A Douglas le quedaba el supervisar el inicio de la ofensiva de verano del 6.º ejército para amenazar la retaguardia del mariscal Marmont en cuanto Wellington se abalanzara sobre él. Abadía seguía nominalmente al mando, aunque la Regencia, a instancias del capitán general Castaños,¹³⁴ había ordenado el 17 de mayo su cese, nombrando un nuevo comandante, José María de Santocildes.¹³⁵ Gracias a los últimos suministros el 6.º ejército mejoraría, durante los meses de mayo y junio, su estado operativo. En su última visita a Javier Abadía, el español, a pesar de los desencuentros habidos, le demostró la nobleza de su carácter:

131 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 151.

132 NAPIER, W.: *History of the war in the Peninsula and in the South of France, From the year 1807 to the year 1814*, London, 1832-1840, vol. V, Lib. 27.

133 LARCO MARTÍN, M. A.: *op. cit.*, p. 222.

134 Había llegado a Galicia, desde Extremadura, el 10 de abril para supervisar directamente la ofensiva del 6.º y 7.º ejércitos y poner fin a las discordias del mando militar con la juntas Patriotas de Galicia, Asturias y León.

135 AGMS, 1.ª sección, legajo S-1.742, AHN, Diversos, gobierno, legajo 152, n.º 24, doc. n.º 9, y Archivo del Museo del Ejército (ME), Toledo, exp. Santocildes, legajo 29/16.



José María Francisco Silvestre de Santocildes (Barcelona, 29 de junio de 1771–Barcelona, 6 de marzo de 1847) Comandante en Jefe del 6.º Ejército Español entre 1811 y 1812. Retrato realizado a partir de 1816 pues aparece con la graduación de Teniente General que se le concedió en ese año. Reproducción fotográfica en b/n entregada en 1910 por sus descendientes al Ayuntamiento de Astorga con motivo de la llegada de sus restos desde Barcelona a la Catedral de Astorga. Autor desconocido.

Había puesto al ejército en condiciones operativas, suministrándoles armas y uniformes; la influencia que así consiguió se utilizó para asegurar los avances en su entrenamiento. El abandono de Douglas en la supervisión de las alarmas agradó al general Abadía [...] le recibió con cumplidos y le hizo sentirse orgulloso que alguien tan mal predispuesto hacia él, le reconociera los servicios prestados, expresándole su aprecio por lo que había hecho por España.¹³⁶

Abadía conocía ya los planes de Wellington y las órdenes del gobierno español:

Desveló el plan de lord Wellington, que contemplaba el avance de Castaños con el ejército de Galicia sobre el Orbigo y el Esla, manteniendo así ocupados a los franceses. Rogó a Abadía que actuaran en conjunto, y éste le replicó que solo tenía una objeción, su falta de artillería, ante la que sir Howard no podía negar su justificada inacción. Howard determinó ver si se podía ponerle remedio, apresurando su vuelta a La Coruña.¹³⁷

En su inspección a la maestranza de La Coruña, Douglas observó una batería de piezas ya preparada, pero para su sorpresa, la misma estaba destinada a ser embarcada en otra expedición de socorro a América —que Abadía preparaba en secreto en Vigo—. Rápidamente Douglas lo comunicó al embajador Henry Wellesley en Cádiz. Douglas logró retrasar su embarque al solicitar que dichas armas fueran destinadas para el 6.º ejército. El embajador británico en España aprobaría las gestiones de Douglas: «Sus esfuerzos para desbaratar una medida tan injuriosa para los intereses de Galicia —escribió sir Henry Wellesley— no pueden ser desaprobados por el gobierno de su alteza real, el príncipe regente, y hará bien en utilizar todos los medios a su alcance para desbaratar cualquier proyecto similar en el futuro».¹³⁸ Douglas puso los hechos en conocimiento de la Junta de Galicia y de varias autoridades locales. El británico acudió también ante Castaños, pero éste, al igual que su subordinado Abadía, se encontraba con las manos atadas al ser una orden del gobierno español —muy presionado por el poderoso gremio del comercio gaditano:

Sir Howard tuvo conocimiento de que la Junta estaba muy irritada al conocer que aquellas piezas se habían destinado a las colonias, aunque hubieran sido compradas con el presupuesto de los gallegos. Ese mismo día se embarcaron las baterías para el Ferrol, donde esperaba una fragata española para llevarlos a América; la Regencia cometió la estupidez una vez más de destinar las mejores tropas del general Abadía al mismo servicio. Estos regimientos se habían armado con mosquetes y carabinas ingleses, y uniformados en parte con los suministros británicos.¹³⁹

Ya hemos apuntado anteriormente que las tropas enviadas a las colonias en rebelión contra España no eran escogidas, ni siquiera numerosas. Aun así, un lógico malestar sacudía Galicia, como Douglas comunicó a Henry Wellesley:

La junta superior protestó contra la continuidad del conflicto en América mientras que los franceses permanecían en territorio español. Sir Howard no consiguió detener la empresa, pero había alentado una oposición, y su papel en este asunto aumentó su popularidad e influencia. Por otra parte, a cada día se presentaban pruebas de la locura del gobierno, ya que sus ejércitos se morían de hambre [...] Apenas se pudo contener una insurrección popular cuando se conocieron los hechos; hubo división entre las mismas autoridades, ya que el obispo de Orense¹⁴⁰ se distanció de la Regencia al mostrar su desacuerdo.¹⁴¹

136 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 153.

137 *Ibid.*, p. 153.

138 *Ibid.*, p. 160.

139 *Ibid.*, p. 155.

140 Pedro Quevedo y Quintano.

141 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 155.

El 5 de abril, el 2.º de tiradores de Castilla partiría en las fragatas Dido, Hermida y Carlota. El regimiento de Zamora, con una batería de artillería, retrasaría su marcha hasta el 18 de junio.¹⁴² La salida de esta expedición naval consumió buena parte del dinero existente, de tal manera que la llegada de un envío de harina desde Inglaterra con destino al 6.º ejército corría el peligro de quedarse en los almacenes. Conocedor de la situación, Wellington mostró su preocupación a su hermano Henry Wellesley en Cádiz:

Te adjunto la posdata a una carta del día 13 de sir Howard Douglas, que bien podría ser comunicada privadamente al gobierno. Si las circunstancias que relaciona se llegaran a hacer públicas en Inglaterra, habrá un revuelo; pero no veo la forma en que pueda mantenerse en secreto. Deberé escribir privadamente a Castaños sobre el tema.¹⁴³

Estas actuaciones de Douglas volvieron a enconar los ánimos de muchos mandos regulares españoles contra los británicos:

Un convoy de refuerzos para lord Wellington se vio sorprendido por una tormenta en su camino a Lisboa, dañando uno de sus transportes que se refugió en la bahía de La Coruña. Douglas solicitó formalmente al gobernador permiso para llevar las tropas a tierra, no esperando, ni por asomo, objeción alguna; pero el general Taboada le replicó que el desembarco de tropas extranjeras supondría quebrantar las órdenes que tenía. Sir Howard le recordó que se suponía que estas tropas eran aliadas, y le suplicó que trasladara la cuestión al general Abadía, y éste lo aceptó como árbitro. Pero aquel decidió que se desembarcara a los soldados, desarmados, a la luz del día y al otro lado de la bahía. Tal propuesta pareció un insulto, y así, como oficial británico, se lo tomó sir Howard, declinando el ofrecimiento, y asegurando al gobernador que los términos prescritos jamás se darían a conocer a las tropas que habían acudido en socorro de España.¹⁴⁴

Igualmente, Francisco Taboada se volvió a oponer a una inspección que Douglas quería realizar en las islas de Bayona —concretamente la isla de Arosa— como posible lugar de desembarco de suministros.

El plan de lord Wellington para la campaña incluía operaciones en el norte por las fuerzas españolas, apoyados en un depósito de suministros a establecer en la costa; y se dirigió a Douglas para que le informara sobre la idoneidad de las islas de Bayona para este servicio. Douglas comunicó su misión al gobernador del distrito, pidiéndole que tuviera en consideración las órdenes de lord Wellington. Pero los proyectos del general inglés, no tenían importancia para este comandante, que rechazó el permiso alegando que dichos informes se utilizarían contra España en caso de guerra con Inglaterra. Tal objeción le pareció algo monstruoso en una situación en que las dos naciones eran aliadas.¹⁴⁵

142 En abril partirían 948 hombres del 2.º de Tiradores de Castilla, 292 del Lobera, 92 artilleros y 10 del regimiento de Asturias. En junio serían 818 hombres del 1.º batallón del regimiento de Zamora al completo, un pequeño destacamento del Lobera y del 2.º de Tiradores de Castilla (41 y 38 hombres) y otro de artillería (106 hombres). En: ALBI, J.: *op. cit.*, pp. 92 y 402, Expediciones n.º 4 y n.º 9. También: IHCM, AGMM, CGD, Sig. 4-2-7-10. En total, en 1812 se enviarían otras siete expediciones más con cerca de 5.600 hombres.

143 LARCO MARTÍN, M. A.: *op. cit.*, p. 175. Fuenteguinaldo, 28 de abril de 1812.

144 FULLOM, S.: *op. cit.*, pp. 160 y 161.

145 *Ibid.*, p. 161.

Douglas acudió, de nuevo, ante Castaños, que autorizó, finalmente, dicha inspección.¹⁴⁶ Afortunadamente su reciente llegada a Galicia, desde Extremadura, renovó las esperanzas de Douglas en poder ofrecer apoyo material a Wellington. Castaños —sin ser un general anglófilo como el fallecido marqués de La Romana— era un convencido de la necesidad de cooperación de las fuerzas patriotas —regulares y guerrilleros— con los británicos si se quería tener alguna posibilidad de ganar la guerra. El capitán general sabría atraerse al teniente coronel británico, logrando atemperar el fuerte carácter del comisionado. En estas gestiones tendría, también, un papel principal el jefe del estado mayor conjunto del 5.º, 6.º y 7.º ejércitos, Pedro Agustín Girón, sobrino de Castaños, el cual llegó a trabar una cierta amistad con Douglas.¹⁴⁷

Pero, a pesar de las buenas maneras de Castaños, la intromisión de Douglas en las directrices políticas del gobierno español —a pesar de que hubiera recabado el apoyo de las autoridades gallegas— ocasionó una quiebra, irreparable, en la confianza con los mandos del 6.º ejército.¹⁴⁸

El mismo Wellington —tras apoyarle en el dictamen de que las armas y suministros británicos no debían de utilizarse para equipar a las tropas que pasaban a América a fin de «[...] intentar cualquier cosa tan inútil como la conquista de las Colonias»— reconvenía severamente a Douglas. Según el comandante en jefe británico, las extralimitaciones de Douglas en sus funciones habían debilitado su propia posición en Galicia:

Me permito sugerirle la conveniencia de abstenerse de hacer protestas sobre el destacamento de tropas de Galicia a América, hasta que reciba órdenes de lo que debe hacer desde el gobierno de su majestad. Su deber es hacer las gestiones que pueda efectuar al oficial general al mando en Galicia en lo que respecta a sus operaciones [...] usted no tiene nada que decir sobre medidas políticas [...] Es obvio que el general Abadía, o el general Castaños, no pueden hacer esas expediciones sin órdenes de su gobierno; y no debe tratar de convencerles para desobedecer las órdenes que puedan recibir.¹⁴⁹

Este episodio pasaría factura a Howard Douglas. Wellington informó al primer ministro lord Liverpool —el cual acabaría destituyendo a Howard Douglas de su comisión:

[...] discusiones de una desagradable naturaleza han tenido lugar entre sir Howard Douglas y el general Abadía en Galicia [...] su injerencia directa para evitar que un destacamento de tropas embarque desde Galicia a América debe de ser bastante inútil, si el embajador de su majestad en Cádiz no puede convencer a la Regencia de que se abstenga de esa medida; y ha sido causa de las discusiones a las que me refiero, cuya existencia ha tendido a debilitar la influencia de sir Howard en Galicia y a disminuir la ventaja esperada de su cargo en esa zona.

La verdad es que cuando el gobierno español o de la nación están decididos a adoptar una medida, aunque perjudicial a su causa, nada puede impedirles llevarla a cabo.

La medida de enviar tropas a América se ha insistido desde la ciudad de Cádiz, de la que sólo el gobierno recibe ayuda monetaria, y que posee influencia ilimitada sobre las Cortes, y de esto puede depender que ningún poder, que pueda ser ejercido, evitará su ejecución.¹⁵⁰

146 Finalmente Wellington desecharía dicho proyecto por su alto coste. LARGO MARTÍN, M. A.: *op. cit.*, Wellington a Douglas, 29 de abril y 17 de mayo, pp. 179 y 228.

147 AGMS, sección célebres, Sig. 067, Expdte. 12. Pedro Agustín Girón de la Casa, mariscal de campo de 35 años de edad en 1812.

148 Estos hechos, causa principal del cese de Douglas por su gobierno, son ocultados en su biografía; hay que acudir a la correspondencia de Wellington para tener conocimiento de ellos.

149 LARGO MARTÍN, M. A.: *op. cit.*, Wellington a Douglas, Fuenteguinaldo, 6 de mayo de 1812, pp. 195–197.

150 *Ibid.*, pp. 205–206.

A lo largo de sus entrevistas con Castaños, Douglas le planteó, también, la necesidad de retomar Astorga como paso imprescindible para la ofensiva del 6.º ejército sobre el Duero: «Douglas consideró que el objetivo más importante era la rendición de Astorga, que privaría a los franceses de un puesto de la mayor importancia; Douglas se empeñó en ello con tal énfasis que Castaños reunió un consejo de guerra para considerar el proyecto».¹⁵¹

En realidad, ni Castaños ni el 6.º ejército necesitaban ser animados a reconquistar Astorga. Los regulares españoles llevaban tres años disputando esta ciudad a los imperiales; la misma era una espina clavada en el orgullo del 6.º ejército y su posesión era vital para la conducción de la guerra en el noroeste de España. Pero el consejo de guerra reunido en Villafranca del Bierzo:

Apeló al comandante de la artillería¹⁵² que informó que el ejército no poseía medios para acometer tal empresa, lo que el consejo reconoció, dictaminando inviable el proyecto de asedio. Sir Howard sabía de la escasez de artillería, pero estaba convencido de que podían reunirse algunos medios para realizar el ataque sobre Astorga y meditó como proceder para utilizarlos en este cometido.¹⁵³

El 6.º ejército no tenía operativos en su parque cañones pesados de asedio. Aun así, la maestranza de La Coruña y, sobre todo, el arsenal de la armada en El Ferrol, ofrecían la posibilidad de reunir aquellas piezas:

Douglas determinó transmitir esta idea a su amigo el general Girón, jefe del estado mayor. Girón se encontraba con el mejor ánimo y un deseo sincero de promover el crédito del ejército, llevándolo a entrar de nuevo en acción. Sir Howard le convenció rápidamente de las ventajas de la operación de reconquista de Astorga; reconociendo Girón que tomar la ciudad aumentaría la seguridad de Galicia, y que, incluso, obligaría a los franceses a evacuar Asturias.¹⁵⁴

Aun así, cualquier soldado profesional era consciente de que la toma de Astorga no iba a ser fácil: «Astorga había mantenido una larga resistencia —en abril de 1810— contra Junot y un poderoso ejército Francés, lo que la había dado reputación de ser una Plaza susceptible de defensa».¹⁵⁵ Douglas afirma en su biografía que, tras su inspección de la maestranza de La Coruña, pudo confirmar la existencia de seis cañones pesados de a 16 libras:

Douglas manifestó que trataría de añadir una batería de obuses de 5.5 pulgadas procedente de los depósitos ingleses como equipamiento extra. El arsenal contaba con abundantes materiales para la construcción de carromatos y vagones de transporte, y sugirió a Girón que fuera a La Coruña para hacerse un juicio adecuado de los suministros con que se podía contar, dándole las direcciones donde podía encontrar los suministros referidos, e incluso le aportó planos de los lugares donde se encontraban almacenados.¹⁵⁶

151 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 156.

152 AGMS, 1.ª sección, legajo G-1.244, comandante general de la artillería del 5.º, 6.º y 7.º ejércitos, mariscal de campo José Carlos García de Paredes.

153 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 156.

154 *Ibid.*, pp. 156 y 157.

155 *Ibid.*, p. 157.

156 *Ibid.*, p. 157.

Agustín Girón partió esa misma noche, regresando a los pocos días para confirmar los informes de Douglas. Girón acudió ante su tío para proponerle que la decisión del consejo habría de ser reconsiderada: «Convenció a Castaños, el cual llevó el asunto a un nuevo consejo de guerra. Se dieron órdenes para acometer los preparativos necesarios, que se efectuaron con gran energía, aunque hubo algún retraso por la falta de dinero, tan importante como la artillería. Pero los esfuerzos vencieron todas las dificultades».¹⁵⁷

Aún con todo, la falta de una amplia reserva de municiones de artillería y de ganado de tiro, se mostraría con gravedad una vez iniciada la campaña.

SITUACIÓN OPERATIVA DEL 6.º EJÉRCITO¹⁵⁸

El 17 mayo de 1812 el 6.º ejército apenas contaba con 28.478 hombres, unos 5.000 efectivos menos que en noviembre de 1811. Las bajas por enfermedad, los cuadros de mando enviados al 7.º ejército, así como las tropas remitidas a América, no habían podido ser repuestas debido a la negativa de la Junta de Galicia para decretar levas extraordinarias.

El 6.º ejército se desplegaba en un amplio frente que iba desde la frontera norte de Portugal, en Sanabria, hasta Asturias. Las cinco divisiones de 1811 se habían reducido a cuatro.

La fuerza efectiva del ejército consistía en 21.160 hombres, pues 4.677 soldados permanecían en los hospitales por falta de ropa de abrigo, de calzado y por la mala alimentación. Otros 2.641 estaban destinados en guarniciones en Galicia y comisionados en tareas logísticas y de adiestramiento a nuevos reemplazos.¹⁵⁹

La situación de estas tropas había ido mejorando en la primavera de 1812 merced a los suministros llegados de Gran Bretaña. En los últimos cinco meses Douglas había entregado 50.000 fusiles al 6.º y 7.º ejércitos.¹⁶⁰

Ello resolvería buena parte de las carencias del 6.º ejército que, a comienzos de 1812, tenía 3.864 hombres sin fusiles y necesitaba con urgencia: 4.766 bayonetas, 6.892 sables, 5.518 cartucheras, 21.661 zapatos, 13.252 morriones, 10.318 casacas, 10.969 pantalones de paño (y otros 11.364 de lienzo), 11.751 capotes y 14.762 mochilas. Por lo demás, ¡en todo el 6.º ejército sólo había dos carros de transporte y 165 acémilas!¹⁶¹

Los 21.160 soldados disponibles como fuerza de combate se distribuían así:

1.ª División: (cuartel general: Pola de Lena): oeste y centro de Asturias. Mariscal de campo Pedro de la Bárcena. Fuerza: nueve batallones, agrupados en dos brigadas, con 6.054 hombres.

2.ª División: (cuartel general: Ponferrada): El Bierzo. Teniente general conde de Belvedere. Fuerza: 6 batallones, agrupados en dos brigadas, con 5.200 hombres.

157 *Ibid.*, pp. 157 y 158.

158 Su organigrama de mando era:

General en jefe del 5.º, 6.º y 7.º ejércitos, el capitán general Francisco Javier Castaños.

Comandante general del 6.º ejército, el mariscal de campo José María Francisco de Santocildes.

Jefe de estado mayor del 5.º, 6.º y 7.º ejércitos, el mariscal de campo Pedro Agustín Girón.

Jefe de estado mayor del 6.º ejército, brigadier Estanislao Sánchez Salvador.

Comandante general de la artillería, mariscal de campo José García de Paredes.

Comandante general de ingenieros, mariscal de campo Felipe Paz.

Intendente del ejército, Niceto Larreta

Director de medicina y cirugía, Manuel Abreu. Cirujano mayor, José Manuel de Lazcano.

159 AGRG, Correspondencia del 6.º ejército (febrero–diciembre de 1812), caja 36-D, doc. 87. *Estado mayor del 6.º ejército. Estado que manifiesta la tropa de que se compone dicho ejército y Guarniciones de su Distrito, con expresión de Presentes, en los Hospitales y en Comisiones*, Cuartel General de Ponferrada, 28 de abril de 1812; existían las siguientes guarniciones: Rivadeo (252 hombres), Mondoñedo (130), Orense (128), Tuy (126), Pontevedra (818), Santiago (1.616), Betanzos (272), La Coruña (1.538) y Ferrol (411).

160 Gaceta de la Regencia, n.º 46, sábado 11 de abril de 1812, Declaración de la Junta de Galicia, p. 383.

161 AHN, Diversos, Colecciones, legajo 130, n.º 6. *Estados de transportes, armamento, municiones y vestuario en los cuarteles de Villafranca, La Coruña, Lugo, Vega de Magaz, Astorga y Potes*. Estadillo del 31 de diciembre de 1811.

3.ª División: (cuartel general: Puebla de Sanabria). Noroeste de Zamora. Mariscal de campo Francisco Cabrera y Ramírez. Fuerza: 6 reducidos batallones agrupados en dos brigadas con 2.015 hombres.

División de Reserva: (cuartel general de Lugo). Mariscal de campo Francisco Javier Losada. Fuerza: 6 reducidos batallones con 2.595 hombres.

La falta de dinero y de ganado hacía que el ejército de campaña dispusiera sólo de dos baterías de artillería caballo —con piezas ligeras de a 4 libras— y de apenas 500 jinetes.¹⁶²

Llegados aquí, la opinión de Wellington de cómo administraban las autoridades españolas los escasos recursos monetarios para el sostén del 6.º ejército, no podía ser más desfavorable:

Si quieres saber que sucede con el dinero que diste al gobierno, y éste envió al general Abadía, te remito a los partes de sir Howard Douglas sobre la financiación de Galicia, podrás ver un ejemplo de la forma en la que pensionistas civiles y militares, y gran parte del personal civil y militar del estado mayor, pueden comer, por completo, los ingresos de un reino, y no dejar nada para los hombres empleados en luchar por su defensa [...] no se hace como nosotros, primero pagar a los soldados, y al estado mayor al final; sino que (los generales) primero cogen los atrasos de sus propios nombramientos, y los de los oficiales de su estado mayor, luego abonan a los oficiales una parte de su paga, y a los hombres nada [...] hay más de 1.500 personas destacadas en el cuartel general, cada una de las cuales ha recibido más paga que los oficiales que, hasta ahora, cumplen su deber con sus regimientos [...] estos son los abusos que han hundido a España.¹⁶³

Hay que recordar, además, que, tanto Santocildes como Javier Castaños, se habían hecho cargo del 6.º ejército hacía pocas semanas. El ya destituido Abadía había perdido, en los meses anteriores, un tiempo precioso para acopiar unos materiales, víveres, caballerías y municiones de las que el ejército disponía sólo a un mínimo nivel.

Al margen de las gestiones de Douglas, Santocildes tenía ya acordado con su superior Castaños el actuar ofensivamente para apoyar a Wellington.¹⁶⁴ Por ello, el 16 de junio, tras varias semanas de preparativos, Santocildes ordenó al comandante interino del ejército, el marqués de Portago,¹⁶⁵ bloquear Astorga cortando las comunicaciones de su guarnición.

Douglas anotó en su diario la alegría que le embargó cuando, por fin, vio partir a los regimientos del 6.º ejército al otro lado de las montañas: «[...] y 16.000 hombres marcharon sobre Astorga».¹⁶⁶

Por su parte, Wellington había escrito a Douglas, para tranquilizarle, el 25 de mayo desde Fuenteguinaldo —tres semanas antes de iniciar su ofensiva sobre el Duero que le llevaría a los

162 GARCÍA FUERTES, A.: *El sitio...*, *cit.*, pp. 96–98.

163 LARGO MARTÍN, M. A.: *op. cit.*, Arthur a Henry Wellesley, Fuenteguinaldo, 14 de mayo de 1812, pp. 224–226.

164 A comienzos de junio de 1812 Javier Castaños recibiría en Galicia un correo del Consejo de Regencia, fechado en Cádiz el 31 de mayo: «MUY RESERVADO. Teniendo el gobierno noticia de que el duque de Ciudad Rodrigo intenta operar vigorosamente en Castilla la Vieja contra el ejército del mariscal Marmont, y precavido de que el feliz éxito de estos movimientos es importantísima a la causa nacional, me manda que prevenga a V.E. que valiéndose de todos los medios extraordinarios que le dicte su bien acreditado celo, patriotismo y energía ponga en pronto movimiento, en combinación de las fuerzas del duque de Ciudad Rodrigo, todas las disponibles de los tres ejércitos de su mando, y muy particularmente las del 6.º y 7.º, con la menor desmembración posible a fin de que poniéndose V. E. o el general de su mayor confianza a la cabeza, y de la reunión de todas, haga tan poderosa diversión a favor del ejército aliado, que esta pueda con más facilidad verificar sus interesantísimas operaciones [...]. Con esta misma fecha se comunica al duque de Ciudad Rodrigo copia de esta Real Orden». IHCM, AGMM, CDB, legajo 49, Año 1812, carpeta n.º 23.

165 AGMS, 1.ª sección, legajo G–2.398. Francisco de Paula Gómez de Terán.

166 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 158.

Arapiles—: «He recibido ayer su carta fechada el día 18, y recibí al mismo tiempo otra del conde de Amarante fechada el 20 [...]. No hay posibilidad de que los franceses ataquen Galicia mientras mi ejército permanezca en esta frontera».¹⁶⁷

CON LAS GUERRILLAS DEL NORTE DE ESPAÑA. JUNIO DE 1812

Asegurada la ofensiva del 6.º ejército, restaba a Douglas conseguir lo mismo con las fuerzas guerrilleras del 7.º ejército. El momento era propicio:

Lord Liverpool había dispuesto en secreto la marcha de un escuadrón naval¹⁶⁸ hacia aguas del norte de España con un batallón de marines y una compañía de artillería. El comodoro sir Home Popham llegó a La Coruña para consultarle sobre estos movimientos. Sir Howard recibió la carta del comodoro en los acantonamientos, y de inmediato fue a ver al general Castaños, porque poco se podía hacer sin su beneplácito, y además era deseable que comprendiera la perspectiva de la operación. El general prometió reunirse con él y el comodoro al día siguiente, y sir Howard partió hacia La Coruña visitando a sir Home a su llegada. Lo encontró a bordo del “Venerable”, tras haber dejado el resto del escuadrón en alta mar para evitar al espionaje francés. Popham conocía la valía de sir Howard por la expedición de Walcheren y le aseguró que sus operaciones no serían efectivas a menos que le acompañara, ya que solo con su presencia podría coordinarse bien con los guerrilleros.¹⁶⁹

Douglas reconoció que Popham tenía razón, los jefes guerrilleros le estaban, en buena parte, agradecidos y le conocían bien:

Hizo saber la situación al general Castaños, y éste le recomendó que fuera, advirtiéndole del buen efecto que su presencia tendría sobre las guerrillas. Le prometió mantener entretenidos a los franceses en su ausencia. Sus argumentos convencieron a sir Howard (porque eran los mismos que él ya había considerado) y solo albergaba la pequeña duda y temor de que sus deseos se antepusieran a su juicio.¹⁷⁰

Castaños envió despachos a todas las autoridades patriotas del 7.º distrito militar comunicando que Douglas actuaba con el conocimiento y autorización del gobierno español —entregó copias de los mismos al británico para que los llevara consigo—: «Howard puso al comisario general White al cargo de los suministros, señalándole que continuara con su reparto, y que entregara al general Castaños cualquier cosa que necesitara [...] y embarcó con gran secreto».¹⁷¹

Douglas partió con Popham de La Coruña el 15 de junio —le acompañaba el brigadier William Parker Carrol,¹⁷² que servía en el ejército español—. ¹⁷³ Ese mismo día las tropas del 6º ejército iniciaron el asedio de Astorga; dos días antes, Wellington había emprendido su ofensiva de verano desde Ciudad Rodrigo, cruzando el río Agueda hacia Salamanca, con 48.000 hombres.¹⁷⁴

167 *Ibid.*, p. 158.

168 PRIECO FERNÁNDEZ DEL CAMPO, J.: *La Guerra de la Independencia. Campaña de 1812, Operaciones Secundarias y Asuntos Políticos*, Madrid, 203, volumen 7.º, tomo I, pp. 179–180. El escuadrón británico estaba formado por los navíos *Venerable* y *Magnificent*, 5 fragatas, 2 balandras y varios transportes.

169 FULLOM, S.: *op. cit.*, pp. 162 y 163.

170 *Ibid.*, p. 163.

171 *Ibid.*, p. 164.

172 LASPRA RODRÍGUEZ, A Y O’CONNELL, B.: *In Bello Fortis. La Vida del teniente general irlandés sir William Parker Carrol (1776–1842)*, 2009, Llanera, Asturias, pp. 125–130.

173 AGMS, 1.ª sección, legajo P-541.

174 En ocho semanas Wellington derrotaría a Marmont y entraría en Madrid. MUIR, R.: *Salamanca 1812. El triunfo de Wellington*, Barcelona, 2003.

Douglas llevaba consigo varios juegos de armas de lujo para regalar a los principales comandantes guerrilleros. Su entrega había sido aprobada por Wellington el 2 de junio, día en que remitió, desde su cuartel general en Fuenteguinaldo, una misiva a Douglas fijándole los términos en que habría de ser redactada la carta que, a su nombre, habría de acompañar a dichas armas. Una carta que, aunque política, no dejaba de ser un homenaje a los cuerpos francos del 7.º ejército:

He encontrado que el modo más corto y más sencillo de expresión es el más agradable a los españoles, y tiene más efecto [...] pido que se les informe que obedezco gustoso las órdenes de su alteza real el príncipe regente de enviarles estos regalos como un pequeño signo de la estima con la que su conducta es celebrada [...] a pesar de todos los reveses de los ejércitos regulares de España, las desgracias del país, y ante todo tipo de dificultades, siguen manteniendo con éxito la lucha contra el enemigo [...] soy completamente consciente de las dificultades de su situación, así como del beneficio que la causa común ha obtenido por su constante perseverancia y valor [...] sus trabajos y esfuerzos serán coronados por la consecución de su objetivo; la independencia y la felicidad de su país, serán su incentivo para continuar, y, si es posible, aumentar sus esfuerzos.¹⁷⁵

El 19 de junio los primeros barcos llegaron a la altura de Ondarroa, Motrico y Deva. Al día siguiente, Caffarelli recibiría en Vitoria las noticias de la llegada de Popham. También tuvieron conocimiento de su arribada las guerrillas.

La guarnición imperial de Lequeitio sería el primer objetivo. Tras contactar con un oficial guerrillero del batallón 1.º de Guipúzcoa de Gaspar de Jáuregui —que se acercó en bote a uno de los navíos—, se acordó un ataque combinado. Luego de una marcha forzada nocturna, la fuerza de Jáuregui llegó a las 4 de la tarde del 20 de junio. Los franceses ocupaban un blocao sobre la costa y un convento fortificado. Tras un infructuoso bombardeo naval sobre el convento:

Se decidió que una fuerza de la *Surveillante* tomara posesión de un islote frente a la ciudad con cañones y morteros y que 100 marineros del *Venerable* desembarcarían en la playa junto con una pieza de 24 libras para abrir brecha en el blocao. Tuvieron que arrastrar el cañón colina arriba con la ayuda de bueyes traídos por la guerrilla. La colina se encontraba casi a la misma altura que el blocao, y el cañón de 24 libras podría abrir fuego desde allí, mientras que las baterías del islote se ocuparían del convento.

Las guerrillas recibieron órdenes de proteger el desembarco, disparando cuerpo a tierra, pero se tuvieron que retirar porque recibían fuego desde el convento y desde el blocao, así como desde partidas avanzadas del enemigo, apostadas en cercados y en las afueras de la villa. Se ató un cable de acero a la pieza en la playa, y los hombres la arrastraron a través del oleaje atándolo a los cuernos de los bueyes; los marineros tiraron de nuevo con sus robustos brazos y la fuerza conjunta se apresuró colina arriba. Allí los marineros colocaron la pieza en posición, a pesar del fuego enemigo, e hicieron una buena demostración de su efectividad en tierra firme, silenciando los cañones franceses de 18 libras, y abriendo brecha en el blocao antes del crepúsculo. Las guerrillas se lanzaron al asalto, pero los franceses les hicieron frente con el mismo valor; se luchó cuerpo a cuerpo durante unos instantes, y retrocedieron ante el empuje francés. Pero se reagruparon rápidamente y se lanzaron de nuevo entre gritos, desapareciendo entre el denso humo que se elevaba a través de la brecha. El combate se decidió en un instante, y el aire rugió con gritos mientras pasaban a cuchillo a los defensores.¹⁷⁶

175 LARGO MARTÍN, M. A.: *op. cit.*, pp. 281–282.

176 FULLOM, S.: *op. cit.*, pp. 167 y 168.

El convento resistiría un día más:

El cañón de 24 libras dirigió su fuego sobre el convento, apoyado por los cañones del islote; las partidas avanzadas enemigas se retiraron a su interior por el fuego de una partida de marines ingleses y guerrilleros que les disparaban desde un alto. Los franceses aguantaron hasta el día siguiente, pero se rindieron a discreción, cuando se les amenazó con un asalto.¹⁷⁷

Se acordó volar el convento fortificado y su explosión alertó a la columna de socorro francesa que llegaba desde Bilbao y que solo pudo ver, desde las alturas, partir a las naves aliadas con sus compañeros cautivos. Los guerrilleros se habían esfumado.

En los días siguientes, se repitieron las acciones combinadas. Las tropas imperiales reclamarían de Caffarelli una atención y unos refuerzos que éste ya no pudo dirigir en apoyo de las angustiosas llamadas del mariscal Marmont en el Duero. Así, se realizaron amagos de ataques —con el apoyo de Mariano Renovales y su división guerrillera vascongada— sobre Bilbao en la madrugada del 22 de junio, y desembarcos, al día siguiente, sobre Bermeo y sobre Plencia —haciendo retirarse a la guarnición francesa y destruyendo sus fortificaciones—. El 24 de junio la flotilla bombardearía Algorta y las baterías costeras de Portugalete.

Douglas remitió una circular a todos los comandantes de guerrillas del 7.º ejército:

H.B.M.S. a bordo del Venerable. Costa norte de España. 25 de junio de 1812. Señor.

Ciertos acontecimientos muy importantes para la causa común, y que no pueden ser confiados a una carta, me obligan a llamar su atención sobre las siguientes operaciones. No solamente me encuentro investido de la autoridad del gobierno español para llevarlas a cabo, sino que también soy el comisionado de Gran Bretaña, por cuyas manos se han distribuido ciertas cantidades de armas para ayudarles a combatir al enemigo común. De esta manera no albergo dudas de que consentirá en obedecer estas recomendaciones:

Primero. Es de vital importancia que se mantenga una estricta vigilancia sobre Burgos, Torrelavega y Vitoria y que se dé noticia con rapidez de cualquier movimiento que las fuerzas enemigas de esos puntos puedan hacer, al general Mendizábal y a los brigadieres Porlier y Longa.

Segundo. Se deberá vigilar igualmente a las pequeñas guarniciones, amenazándolas de manera que se vean obligadas a permanecer en sus puestos, y si los intentaran abandonar, deberán ser destruidas de inmediato.

Tercero. En caso de que el enemigo pudiera efectuar cualquier movimiento en dirección a la costa, las partidas deberán seguirles de cerca, hostigarán su retaguardia, cortarán sus suministros, interceptarán sus comunicaciones, y harán lo posible por contribuir a su derrota.

No albergo duda de que su bien conocido patriotismo, valentía y disposición se ejercitarán ahora en mayor medida, y me aventuro a prometerle, con la mayor confianza, los más venturosos resultados.

A resultas de todo, le pido que se mantenga (junto con las tropas bajo su mando) en alerta desde el 7 de julio hasta el 20 del mismo mes, o hasta nuevo aviso. Tengo el honor de ser su más humilde y atento servidor, Howard Douglas.¹⁷⁸

177 *Ibid., op. cit.*, p. 168.

178 *Ibid.*, p. 170. En la biografía de Douglas se constata que en el crucial verano de 1812 las fuerzas guerrilleras del 7.º ejército lograrían movilizar «Unos 20.000 hombres de infantería y 8.000 de caballería», cifras que consideramos exageradas y que habría que reducir en 1/3 en la infantería, y en más de la mitad en la caballería.

A los pocos días, los británicos recibirían respuesta del segundo de Francisco de Longa, el sargento mayor Pedro Pablo Alvarez.¹⁷⁹ El alavés ofrecía sus fuerzas para caer sobre Castro Urdiales —con 4.000 infantes y 200 jinetes—. Tras el acuerdo, los alaveses llegaron a los altos situados tras Castro en la tarde del 6 de julio. Iniciado el ataque combinado, al amanecer del día 8 la guarnición imperial entregaba las armas.

Rápidamente, Longa —con la asistencia del brigadier William Carrol— fortificaría el puerto, convirtiendo Castro en un punto de recepción de suministros y base, incluso, de una pequeña fuerza marítima de corsarios del 7.º ejército.

Tras el último éxito, Douglas reunió en San Vicente de la Barquera un consejo de guerra con Popham, Mendizábal y Juan Díaz Porlier. Españoles y británicos acordaron que las guarniciones de Santoña, Torrelavega y Santander habrían de ser los próximos objetivos.

Pero Howard Douglas ya no participaría en aquellas operaciones. Consideró que su trabajo estaba hecho y su presencia era más necesaria para Wellington con el 6.º ejército en León:

Había puesto a los generales españoles en contacto con sir Home Popham, y había dado las instrucciones más completas a los comandantes de guerrilla. Consideró que había llegado la hora de regresar a La Coruña. Esa misma noche se despidió de Popham y se embarcó en el bergantín Sparrow, que se dirigía hacia La Coruña en busca de suministros.¹⁸⁰

Como colofón de ésta campaña, fuerzas de la división «Cántabra» del 7.º ejército, al mando de Porlier, avanzaron sobre Santander, logrando tomar la ciudad el 3 de agosto. Los franceses nunca lograrían reocuparla durante el resto de la guerra.

CON EL 6.º EJÉRCITO. EL SITIO DE ASTORGA Y EL AVANCE SOBRE EL DUERO. JULIO-SEPTIEMBRE DE 1812

Llegado a La Coruña, Douglas se informó de la marcha de las operaciones del 6.º ejército. Las noticias no eran buenas; las fuerzas de Santocildes llevaban un mes detenidas ante los muros de Astorga. La artillería pesada de sitio no había podido ser emplazada hasta el 3 de julio, y la escasez de piezas y de municiones hacía muy difícil el abrir brecha en las fortificaciones imperiales.

Además, Santocildes se mostraba remiso a proseguir su avance en apoyo a Wellington. Tras dejar sitiada Astorga, el español apenas podía disponer de unos 12.000 hombres —sin artillería y únicamente cuatrocientos jinetes— para realizar ese avance contra la retaguardia de un ejército francés de Portugal que contaba con 47.000 hombres —de ellos hasta 3.400 jinetes, amén de 78 cañones— y que trataba de frenar, al sur del Duero, la ofensiva aliada sobre Salamanca.

Javier Castaños confirmó a Douglas la situación de estancamiento del 6.º ejército:

Santiago, 8 de julio de 1812.

Mi querido amigo [...] le felicitó por el buen comienzo de la campaña en las costas de Cantabria, en la cual su papel ha sido de gran importancia. Su presencia aquí también será de gran utilidad, ya que nos encontramos en una situación desesperada; pero a pesar de los obstáculos nos vemos obligados a continuar, para no ceder ventaja. La providencia ha dispuesto que todos nuestros objetivos hayan llegado a

179 AGMS, 1.ª sección, legajo A-893.

180 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 175

buen puerto, lo que debería aumentar la confianza de lord Wellington en su buena suerte. Me escribe muy complacido desde Medina del Campo el día 3 [...]. Le pido por la gracia de Dios que nos ayude con los suministros [...].¹⁸¹

Douglas se puso en marcha hacia Astorga (no antes de remitir un convoy de municiones) llegando al asedio el 14 de julio:

Las tropas españolas habían sorteado enormes dificultades, y se encontraban con el mejor ánimo. La obstinada defensa no había disminuido su entusiasmo, y fue testigo de una hazaña, a cargo del regimiento del Ribero, que habría sido merecedora de todo honor para cualquier tropa. Se hizo necesario expulsar al enemigo de una eminencia del terreno desde donde hostigaban a los hombres ocupados en prolongar el ramal sur de los atrincheramientos. El regimiento del Ribero cargó a bayoneta calada bajo un fuego abrumador, obligando a los franceses a retirarse.¹⁸² Sir Howard se sintió orgulloso de ver cumplidas sus expectativas en tal grado; todo apuntaba al éxito, la trinchera de aproximación a las murallas ya estaba iniciada y protegida, las paralelas bien avanzadas y las piezas emplazadas en las cañoneras de las baterías [...] encandiló a los soldados al ir a las trincheras durante varios días, exponiéndose al intenso fuego.¹⁸³

El 16 de julio, Santocildes abandonó por unas horas el asedio. Tras haber acordado la fecha con las autoridades civiles (Junta Superior de León y Ayuntamiento) y religiosas (Obispo y Cabildo) de León, se había designado aquel día para la jura de la Constitución en la capital del viejo reino. Douglas aceptaría la invitación de Santocildes a acompañarle:

La ceremonia fue de gran importancia y seriedad, y no faltó nada para realzarla. Las banderas decoraban los edificios públicos y ondeaban sobre las iglesias; los comerciantes habían cerrado las puertas de sus tiendas que lucían guirnaldas y flores; lemas patrióticos se mostraban en las pancartas, embelleciendo los muros. Multitudes festivas desfilaban por las calles, y las ventanas de las casas estaban pobladas de mujeres, acompañadas por nobles y caballeros. En la plaza mayor había tropas en formación; el redoble de los tambores y el tronar de las trompetas anunciaban la llegada del general, que cabalgaba a la cabeza de un brillante cortejo formado por su estado mayor y las autoridades provinciales. Fue recibido con gran calidez por la gente, que rompió en aclamaciones a la vista de sir Howard con el uniforme británico; su montura apenas podía avanzar entre la multitud, que se apretaba a su alrededor, intercalando su nombre con gritos a favor de Wellington e Inglaterra. Saludaban con los sombreros en alto, y las mujeres agitaban sus pañuelos, arrojando flores desde las ventanas. Su amable naturaleza no pudo recibir tales muestras de afecto sin emocionarse; y se sintió menos conmovido por el entusiasmo de la gente que por sus muestras de afecto y gratitud, sin poder ocultar algunas lágrimas cuando la población aclamaba a Wellington.¹⁸⁴

En medio del entusiasmo, Douglas anotó en su diario que la proclamación de la Constitución en sí —con las condiciones de cambio político que conllevaba— no había motivado una especial alegría en una población «Completamente absorbida por la guerra». Santocildes recibiría en León un correo de Wellington fechado en Rueda el 14 de julio. El comandante aliado le apremiaba a avanzar al sur de Benavente para amenazar a Marmont. Santocildes no pudo por menos que estar de acuerdo con las aseveraciones que, a través del general Alava, le hacía el británico sobre la marcha del asedio a Astorga: «[...] esa plaza resiste más de lo que creían, bien que milord siempre se lo expresó así, atendida la defensa que Vmd. hizo con tan pocos medios,

181 *Ibid.*, p. 175.

182 El asalto nocturno sería llevado a cabo por dos compañías. AGMS, 1.ª sección, legajo C-1.581, parte del coronel Félix Carrera y certificación del general Javier Losada.

183 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 175 y 176.

184 *Ibid.*, pp. 176 y 177.

contra fuerzas muchas más grandes que las que Vmd. actualmente tiene, y con un aumento de buenas obras de fortificación [...]».¹⁸⁵

Wellington reclamó a Douglas que presionara a Santocildes; las guerrillas habían dado cuenta de la salida de Madrid del rey José con 12.000 hombres en auxilio de Marmont. Finalmente, el español partió de Astorga el 20 de julio. Tenía ya dos brigadas avanzadas en Benavente a las que unió otra que llevaba consigo. El sitio quedó en manos del general Javier Losada con la división de reserva, reforzada con tres brigadas más, toda la artillería del ejército y un escuadrón de caballería.

Las presiones de Douglas sobre Santocildes debieron de ser tan constantes en aquellas jornadas que enojaron al comandante español, que las juzgó intolerables; quejándose de ello a Agustín Girón. Castaños escribiría a Santocildes: «[...] Veo por la carta de VM a Girón que Duward (Douglas) varía mucho de carácter cuando no está a mi lado, y para calmar esa bilis, le escribo la adjunta amistosa para que vaya a reconocer las fuerzas portuguesas que ha dejado Silveira y que si puede extienda su viaje hasta el cuartel general de Wellington».¹⁸⁶

Por su parte, el avance de la infantería del 6.º ejército, detectado por los franceses, logró su objetivo de amenazar la retaguardia de Marmont, el cual precipitó su ofensiva sobre Wellington cruzando el Duero por Tordesillas el 17 de julio. El avance de las fuerzas españolas hacia el sur, por la ribera derecha del Esla, fue recibido con entusiasmo, según anotó Douglas:

Los últimos éxitos habían traído esperanza a las gentes, y habían reavivado su orgullo. Las tropas fueron recibidas con alegría a lo largo de su avance [...]. Su plan para distraer a los franceses en el norte con la expedición de sir Home Popham, y para cubrir al ejército aliado con las operaciones de los diferentes cuerpos españoles, las alarmas y guerrillas, fueron contribuciones reconocidas a la victoria de Salamanca, al alejar de lord Wellington dos divisiones de infantería y una de caballería, excepto 1.500 sables que fueron destacados, y se unieron a Marmont la noche anterior a la batalla.¹⁸⁷

Sería el 22 de julio cuando chocarían, al sur de Salamanca, los dos grandes ejércitos de Wellington y de Marmont. Tras varias horas de batalla, y ganada la iniciativa por los aliados, los franceses fueron batidos. Todo un cuerpo de ejército imperial fue completamente derrotado, desorganizado y puesto en fuga, algo nunca visto hasta aquel momento, y a aquella escala, en los cuatro años que duraba la guerra en la Península.

Entre tanto, Santocildes, que había recibido instrucciones de Wellington para que avanzara con prudencia, llegaba a Carbajales de Alba al amanecer del 24 de julio. Allí le encontró un mensajero del británico: «El ejército español estaba entrando en Carbajales cuando le llegaron noticias de la victoria, excitando el más salvaje entusiasmo entre las tropas y vecinos de los alrededores».¹⁸⁸

Santocildes avanzó sobre Zamora, en manos francesas, bloqueándola con la ayuda de las milicias portuguesas del general Silveira. Así lo comunicó a Wellington:

Hoy he hecho un personal reconocimiento sobre Zamora, a que ha tenido la bondad de acompañarme el barón Douglas, y aunque los enemigos ocupan la ciudad infero se retirarán al castillo luego que conozcan van a desalojarles de ella cosa que no imagino provechosa intentar, aun por los mismos habitantes, hasta que estemos en el caso de atacarlos decididamente.¹⁸⁹

185 ME, Toledo, exp. Santocildes, doc. 372.

186 *Ibid.*, doc. 380, Lugo, 21 de julio de 1812.

187 FULLOM, S.: *op. cit.*, pp. 177 y 178.

188 *Ibid.*, p. 178.

189 ME, Toledo, exp. Santocildes, doc. 356, Andabias, 28 de julio de 1812.

Fue en aquellos momentos cuando Douglas recibió un despacho de su gobierno reclamando su regreso a Inglaterra. Pero el comisionado británico demoraría, como veremos, su marcha varias semanas.

Douglas acompañó a Santocildes en su avance hacia un Valladolid ya abandonado por los franceses. Allí se constataría el error del comandante en jefe británico al no llevar a cabo una persecución efectiva sobre los desorganizados restos de *l'armée de Portugal*.¹⁹⁰ Este, dirigidos por el general Bertrand Clauzel, lograrían retirarse hacia Valladolid, y de allí, a Burgos. Ello haría que Wellington recibiera numerosas críticas, entre ellas las del mismo Howard Douglas:

Lord Wellington debería haber continuado, tras la derrota de Marmont, con una enérgica persecución, que habría llevado a su ejército más allá del Ebro (tomando Burgos antes de que pudiera ser auxiliada por las fuerzas francesas del sur de España), proporcionando así un apoyo de tal magnitud a las guerrillas del norte con su avance, que se hubiera cortado la línea de comunicaciones enemiga con Francia, obligando a Soult y al rey José, a retroceder hacia levante para unirse a Suchet. De hecho, la primera línea estaba ya casi rota, porque habían llegado noticias de la caída de Castro Urdiales, y se había acordado por Popham y Mendizábal presionar sobre Santoña y Laredo. La guarnición francesa de Santoña había sido llevada al borde de la rendición, y hubiera caído con un avance de lord Wellington hacia el norte; además, la toma de Santander posibilitaba la llegada de todo tipo de suministros por mar.

Estos movimientos hubieran sido la consecuencia natural de la derrota de Marmont.¹⁹¹

Pero Wellington decidió optar por una baza política —ocupar Madrid— antes que la militar de avanzar sobre Burgos y el norte de España. En Valladolid, Douglas visitaría la ciudad, descubriendo, con sorpresa, que era conocido allí también; fue cumplimentado por el obispo y recibido por las monjas del convento de Bernardinas —a las que halló muy bien informadas de la actualidad de la guerra.

Tras ser llamado a su presencia, Wellington dio a conocer a Douglas (luego de ordenarle la máxima discreción) su intención de marchar sobre Madrid. Douglas se sorprendió de la decisión tomada por su superior:

Sentí la convicción de que alguna necesidad inesperada e imperiosa, que desconocía por completo, la hizo indispensable, y no hubiera sido prudente —y menos aún respetuoso— para un oficial el haber aventurado una opinión no requerida al ilustre general sobre asuntos de tal importancia. Se hicieron muchas intenciones para que expresara mi opinión al respecto; pero reservé mis opiniones con mucho cuidado, y solo las expresé de manera confidencial a uno o dos amigos.¹⁹²

Durante la cena Wellington agradeció a Douglas sus servicios, alabando el que las operaciones en el cantábrico hubieran logrado retener tantas fuerzas francesas del ejército del norte. Douglas mantuvo también una larga charla con el coronel Burgoyne de los ingenieros reales. Estuvieron de acuerdo en que los españoles deberían de concentrar sus escasos recursos en el sitio de Astorga, limitándose a bloquear Zamora e interrumpiendo los trabajos de asedio que se habían iniciado allí.

El británico fijó una entrevista con Santocildes, a la que habría de asistir Douglas, para el 4 de agosto, pero Douglas no pudo estar presente, pues cayó enfermo:

La constitución de sir Howard se resintió por tanta fatiga, y tanta tensión desembocó en un ataque de fiebre, que le tuvo en cama durante dos días; un acontecimiento de lo más fu-

190 GARCÍA GARCÍA, M. A.: *1812, Wellington en Valladolid*, Valladolid, 2009.

191 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 179.

192 *Ibid.*, p. 183.

nesto, ya que evitó que estuviera presente en la entrevista de Santocildes con lord Wellington. Ello provocó cierto desconcierto en sus futuras relaciones, ya que el general español se comportó con reservas al darse cuenta de que Howard desconocía sus órdenes, aunque sin duda le habrían sido comunicadas por lord Wellington, si hubiera sabido que el general no iba a informarle de lo que ocurría.¹⁹³

Wellington, dejaría en Cuéllar a la 6.ª división del general Henry Clinton, junto con las tres brigadas del 6.º ejército, partiendo el 6 de agosto hacia Madrid. Antes de ello el británico dio detalladas instrucciones a Santocildes —a través del general Alava— y a Clinton en prevención de lo que pudiera hacer Clauzel desde Burgos.

Santocildes habría de conservar el contacto con Clinton, manteniendo también el control sobre los puentes de Tordesillas y Simancas. Si durante su ausencia, las tropas del ejército francés de Portugal les contraatacaban desde Burgos y se encaminaban hacia León y Benavente, el 6.º ejército debería retirarse hacia el Esla, franqueando el río y cubriendo a las tropas que asediaban Astorga, tratando de retardar el avance francés sin hacerle frente.

Pero si el contraataque francés se dirigía sobre Clinton, éste tenía orden de replegarse sobre Segovia. En este caso Santocildes debería avanzar sobre Burgos para amenazar las comunicaciones francesas: «Me propongo volver a Castilla luego que pueda; pero pienso que el enemigo probablemente hará marchar, si puede, hacia el reyno de León algunas tropas, luego que sepa que yo he marchado a Madrid, y en gran manera dependerán los resultados de que VE se halle sobre el Esla antes que ellas».¹⁹⁴ Antes de despedirse Wellington hizo votos por que Astorga cayera en manos del 6.º ejército lo antes posible, liberando a las tropas allí retenidas para futuras operaciones.

Por su parte, una vez repuesto, Douglas supo prever el peligro de contraofensiva francesa desde Burgos: «sir Howard se sintió más asombrado, de lo que ya estaba, convencido de que los franceses darían marcha atrás en el momento que tuvieran conocimiento del avance sobre Madrid, era muy importante saber si se había contemplado tal eventualidad. Presentó sus temores ante Santocildes, y le solicitó información, pero sin éxito».¹⁹⁵ Douglas elevó una queja por escrito a Santocildes el 14 de agosto. La respuesta del español —que se demoraría 13 días por caer, también, enfermo— inició una discusión que se prolongaría varias semanas hasta que Wellington la cortó dando la razón al general español.¹⁹⁶

Entretanto, en Burgos, Clauzel, tras comprobar que Wellington llevaba el grueso de su ejército sobre Madrid, planeó una ofensiva sobre Valladolid y Palencia, defendidas por las débiles fuerzas de Santocildes y Clinton. El 13 de agosto ordenaría un decidido avance con 25.000 hombres.

El plan francés era marchar sobre Valladolid expulsando de allí a la pequeña guarnición española. Desde allí, y en una misión de no más de 11 días, Maximilien Foy —su comandante de división de más experiencia— se movería con rapidez al frente de dos divisiones, apoyadas por dos brigadas de caballería —doce mil infantes y dos mil jinetes— para levantar los asedios españoles a Toro, Zamora y Astorga.

Ante el movimiento ofensivo de Clauzel, Santocildes daría el día 14 la orden de retirada. La numerosa caballería enemiga podía envolverle en una sola jornada; sus poco más de 400 jinetes nada podían hacer, en las llanuras de campos, contra los 2.000 jinetes imperiales. Se iniciaría, así, una durísima retirada de treinta leguas, que, a lo largo de cinco tensos y agotadores días, llevó a las tropas de regreso a Astorga:

193 *Ibid.*, pp. 184 y 185.

194 ME, Toledo, exp. Santocildes, doc. 282, Wellington a Santocildes, Monzonillo, 6 de agosto de 1812.

195 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 185.

196 ME, Toledo, exp. Santocildes, legajo 29/16, doc. n.º 1: *Papeles de la cuestión con el coronel inglés Douglas, que decidió a mi favor Wellington, reprendiéndole.*

El Sr comandante general, previendo que los enemigos con el auxilio rápido de su caballería numerosa, podían doblarnos nuestros flancos, con solo forzar una marcha, dispuso que los cuerpos y divisiones se concentrasen sobre San Cebrián de Mazote y Villar de Frades para ponerse en situación de dirigirse sobre Benavente, si los enemigos nos buscaban con más fuerzas por nuestra derecha, o bien marchar sobre el Esla por la parte de San Pedro de la Tarce, Castronuño, en dirección de Tábara, si los enemigos nos podían ganar una marcha sobre el camino de Rioseco a Benavente...de todas estas medidas y ocurrencias se dio el necesario aviso a Astorga, Toro y demás puntos [...].¹⁹⁷

En la noche del 14 llegaron informes de que los franceses habían entrado en Valladolid, a primera hora de la tarde, y estaban ya en Simancas. Santocildes ordenó marchar hacia el oeste tomando el camino de Belver de Montes. El español comunicaría a Douglas estos movimientos convocándole a una reunión en Villardefrades en la tarde del 15. Pero Santocildes no pudo acudir pues sufrió un repentino ataque de fiebre esa misma tarde en Belver de campos. La tensión para el general español, por la situación de sus tropas, hizo mella en su delicada salud:¹⁹⁸ «En este día tuvimos el disgusto de que nuestro comandante general don José María de Santocildes, dejase el mando del Ejército por serle ya imposible ocuparse de los asuntos, atacado ya de una fiebre bastante violenta; y el excmo. sr. conde de Belveder quedó encargado del mando de las tropas».¹⁹⁹

En la madrugada al 16 de agosto un edecán del general Cabrera informó a Douglas que el 6.º ejército reiniciaba la retirada:

La fatiga de la noche en vela le dejó casi agotado, pero de inmediato partió a caballo, y se encontró con que el general Santocildes estaba aquejado de fiebre, lo que hizo imposible su encuentro. El ejército estaba en retirada, pero no pudo obtener información del general Cabrera, y solo pudo hacerse conjeturas respecto a su destino. Uno de sus espías llegó durante la noche y le informó que las tropas enemigas estaban al mando de Foy, uno de los más decididos generales franceses, y fue en este momento cuando cayó en la cuenta de que el objetivo que perseguían era nada menos que la ruptura de las comunicaciones de los aliados, y la liberación de Astorga, o intentar recuperar Salamanca. Tanto el ejército de Galicia como la fuerza portuguesa al mando del conde de Amarante se encontraban así en una posición crítica, ya que Santocildes se había retirado sobre una línea que dejaba expuestas sus comunicaciones, por un terreno abierto a la caballería, en la que el enemigo era muy fuerte, mientras que los españoles contaban con tan solo 300 jinetes.²⁰⁰

En su biografía Douglas relata el desconcierto inicial en los altos mandos españoles al caer enfermo su comandante en jefe. Según él, hubo confusión y, durante unas horas, las tropas carecieron de un mando central. La documentación oficial del estado mayor del 6.º ejército no hace mención alguna de esta situación. Podemos pensar que el ataque de fiebre de Santocildes fue tan repentino —seguramente llegó a perder el conocimiento y a delirar— que éste no tuvo tiempo ni de delegar el mando oficialmente en el conde de Belvedere, ni de darle instrucciones precisas de cómo hacer la retirada.

La única vía de escape era hacia a las montañas, y Douglas fue a dar a conocer sus puntos de vista al general tan pronto como vio el peligro. Podría parecer que no era la hora más adecuada para molestar a un hombre enfermo, ya que eran las cuatro de la mañana, pero la situación no admitía retrasos; sin embargo Santocildes había partido hacia la retaguardia hacia una hora, dejando a las tropas sin mando.²⁰¹ ¡Tal era la situación del ejército en plena

197 IHCM, AGMM, CDB, legajo 75, carpeta n.º 54, Año de 1812, *Diario de Operaciones del 6.º ejército, Expediente sobre el sitio de Astorga*.

198 Había conseguido recuperarse de una herida en el vientre, casi mortal, sufrida en septiembre de 1793, durante la Guerra de la Convención; pero su salud se resintió de tal manera que en 1804 había tenido que solicitar su pase a las milicias provinciales.

199 IHCM, AGMM, CDB, *Diario de Operaciones...*, cit., 15 de agosto.

200 FULLOM, S.: *op. cit.*, pp. 185 y 186.

201 Ya hemos explicado la gravedad del ataque de fiebre que sufrió el comandante del 6.º ejército.

retirada! Sir Howard espoleó a su caballo para visitar al conde de Belvedere, el siguiente comandante en el escalafón, y le suplicó que asumiera el mando, porque todo estaría perdido ante la menor vacilación. Sus notas describen al conde como “Un tipo muy agradable” (como cabía esperar de alguien de su posición) pero rehusó el mando en tales circunstancias, aludiendo a su mala salud y a que ignoraba las órdenes dadas por Wellington, encontrándose con las manos atadas. Así, el ejército se encontraba sin jefe, y sin órdenes, mientras el enemigo avanzaba sobre él. Sir Howard intentó ver que se podía hacer con el general Cabrera, pero lo encontró igualmente poco dispuesto; lo único que le dijo fue que el mando correspondía al conde, y que él no podía asumirlo por encima de él.

Finalmente, sir Howard persuadió al conde del Belvedere de que asumiera el mando hasta que se recibieran órdenes de Castaños, instándole a marchar a tomar posiciones tras el Esla. Desde allí podía establecer comunicación con el conde de Amarante y sus cuerpos portugueses, y desde allí, ambos podrían retirarse hacia Portugal si era necesario.²⁰²

Douglas informó a Castaños de que estaba convencido de que el primer objetivo de los franceses era el auxilio a la guarnición imperial de Astorga. El británico enviaría también un mensaje a Wellington en Madrid. Todas estas nuevas, llevaron a Castaños, que permanecía en el Bierzo, a marchar hacia Astorga a la que llegó el día 17.

Al amanecer de ese mismo día el conde de Belvedere pudo conocer que el ejército francés, formando dos columnas, se había situado a cuatro leguas de los cuerpos españoles. La 1.^a columna marchaba en dirección a Castrodeza y Torrelatón y la 2.^a tomó la dirección de Toro.

Belvedere actuó con rapidez ordenando a sus tres brigadas que iniciaran una marcha forzada hacia Castronuevo de los Arcos, a medio camino del río Esla. Las tropas recordarían aquella marcha como el «día terrible». Bajo el sol de agosto algunos batallones hicieron una marcha forzada de 40 km, casi sin víveres. Pero el movimiento se hizo con tal orden y disciplina —sin perderse ni un solo hombre, ni acémila— que dejaría admirado al mismo Foy.

Las tropas sufrieron horrorosamente en este día por el excesivo calor, por lo largo de la marcha y la escasez de agua, pues la mitad de las tropas se quedaron en Castronovo, punto donde comieron sus raciones sin beberla por estar agotados sus pozos. Algunos cuerpos anduvieron durante el día más de ocho leguas. Los enemigos se situaron en Toro y sus inmediaciones.²⁰³

Al atardecer del 17 de agosto, las dos brigadas de cabeza de Belveder hicieron su entrada en Barcial del Barco —en la ribera del Esla— y Villafáfila, quedando su retaguardia en Castronuevo de Arcos:

Si los enemigos hubiesen continuado su marcha sobre nosotros, sin haber hecho más camino que el que recorrieron, debieran haber alcanzado nuestras columnas el 17, en la inmensa llanura que desciende desde Castronovo a los vados de Castropepe y Barcial. Solo 500 caballos con 6 piezas de artillería hubieran podido decidir nuestra suerte [...] debimos a nuestra buena suerte y al haber, sin duda podido ocultar nuestra dirección a los enemigos, la conservación de estas tropas.²⁰⁴

202 FULLOM, S.: *op. cit.*, pp. 186 y 187.

203 IHCM, AGMM, CDB, *Diario de Operaciones...*, *cit.*

204 *Ibid.*

La fortuna se debió también a la personalidad del comandante francés que les perseguía. Foy pertenecía al arma de artillería y carecía de la mentalidad de ataque y movimiento de la caballería. Algo de lo que si dispuso, en noviembre de 1809, el ejército imperial, cuando el general Kellerman persiguió con tal vigor al ejército de la izquierda del duque del Parque desde Medina del Campo hasta Alba de Tormes, que le daría alcance y logrando dispersarlo, tras un contundente ataque en solitario de su caballería. Si en agosto de 1812, Foy hubiera sido Kellerman, las posibilidades de repliegue del 6.º ejército se hubieran reducido dramáticamente.

Foy entraría ese mismo día 17 en Toro. Allí conoció que el bloqueo se había levantado el día 15, y que los españoles habían tomado la carretera de Benavente. Tras volar parte del castillo, se llevó con él a la guarnición de 800 hombres. En Toro se encontraba mucho más cerca de Zamora que de Astorga, pero decidió marchar primero hacia el lugar más alejado —Foy sabía que Astorga había sido desde el comienzo el principal objetivo del 6º ejército y que soportaba una presión mayor—. El francés dirigió a su división hacia el noroeste. Antes de ello envió un mensaje al gobernador de Zamora, el coronel suizo Sprünglin,²⁰⁵ comunicándole su misión de socorro y que marcharía primero sobre Astorga, antes de regresar en su auxilio.

Entre tanto, en Astorga, Castaños se hizo cargo de la apurada situación. No había tiempo para tomar la ciudad al asalto tras volar una mina que se llevaba preparando desde hacía días. Decidió negociar con el gobernador Charles Rémond, el cual desconocía la misión de rescate ordenada por Clauzel:

Foy había llegado a Toro, y se aproximaba a marchas forzadas; pero no tenía medios para advertir a la guarnición, que habían perdido la esperanza de recibir ayuda. El general Castaños se aprovechó de su falta de información, y amenazó con hacer estallar una mina si no se rendían; los franceses arrojaron sus armas sólo para darse cuenta de que los españoles habían replegado su tren de artillería, y habían formado para retirarse. Así cayó Astorga, tras dos meses de sitio.²⁰⁶

La Historiografía británica criticó la lentitud del sitio español sobre Astorga. Sería Howard Douglas, por boca de su biógrafo Fullon, el único británico que supo hacer justicia al 6.º ejército:

El mismo provocó la burla de Napier, no apoyada en su buen juicio habitual; ya que no se le puede hacer reproche alguno al ejército de Galicia, retenido durante este tiempo ante una ciudad que había resistido contra Junot durante seis semanas, enfrentada a un poderoso ejército francés, completamente equipado. Los españoles combatieron con valor y su triunfo final dio honor a las armas españolas.²⁰⁷

Entre tanto, en la madrugada del 19 de agosto, la infantería de Belvedere vadearía el Esla bajo la luz de la luna, deteniéndose unas horas en Benavente. Rápidamente las tropas reanudaron la marcha a fin de poner la mayor distancia posible con las tropas de Foy, cuyas patrullas de caballería estaban, ya, al otro lado del río. A fin de retardar el avance francés y salvar a su infantería, Belvedere ordenó a los comandantes de los regimientos de húsares y cazadores de Galicia, que, en la mejor tradición militar del cuerpo, salvaran el día, aunque para ello tuvieran que sacrificarse.

Así, aquella mañana del 19 de agosto de 1812, poco más de 400 jinetes de la caballería ligera española se detuvieron resueltos a hacer frente, con un río de por medio, a 2.000 jinetes imperiales: «Nuestra caballería, con un orden y deseos de distinguirse muy conocidos, emprendió su retirada, pero tan lentamente y conteniendo a las guerrillas numerosas que iban, a cada momento, adelantando los enemigos».²⁰⁸ En palabras del coronel Simón Manso al mando de los cazadores de Galicia: «Al cabo de ocho horas de un combate sangriento y carnicero [...] el enemigo se contuvo».²⁰⁹

205 SPRÜNGLIN, F.: *Souvenirs de Guerres d'Espagne et de Portugal*, Paris, 1989.

206 FULLON, S.: *op. cit.*, p. 187.

207 *Ibid.*, p. 188.

208 IHCM, AGMM, CDB, *Diario de Operaciones...*, *cit.*

209 IHCM, AGMM, CGD, *Historiales de regimientos de caballería*, Sig. 4-2-8-1.

Belveder logró alcanzar La Bañeza al mediodía del 19 de agosto. Allí, el sufrimiento de la marcha se mitigó con la noticia de que la desmoralizada guarnición francesa de Astorga se había rendido cuatro horas antes, luego de 67 días de asedio.

Douglas no llegaría hasta Astorga. En Benavente, Belvedere decidió desviar una de sus tres brigadas —la del mando del general Cabrera— hacia el suroeste, para que se replegara sobre Puebla de Sanabria, taponando así la entrada sur hacia Galicia. El movimiento hacia Astorga preocupaba a Douglas al dejar al descubierto el flanco norte de Silveira en Zamora. Douglas intentó convencer, infructuosamente, a Belvedere y a Cabrera, de la necesidad de que parte de las fuerzas en retirada lo hicieran hacia Zamora para cubrir a los portugueses.

Douglas decidió marchar hacia el sur para asegurarse de si las fuerzas de Foy, tras llegar hasta Astorga y comprobar el fracaso de su misión de rescate, contramarchaban hacia Zamora. En Torneros de la Valdería se encontró, horas después, con la brigada del general Cabrera que, como apuntamos, se retiraba hacia Sanabria:

Era medianoche. El general español se detuvo a la cabeza de sus oficiales, mientras que el oficial inglés se presentaba, cubierto de polvo y agotado por su larga cabalgada. Le suplicó que cancelara la retirada, y tomara posiciones para apoyar al conde de Amarante, manteniendo protegidas sus comunicaciones. Cabrera le replicó que no podía hacerlo sin sacrificar a las fuerzas bajo su mando, ya que no disponía de medios para hacer frente a la caballería francesa, que podría aparecer en pocas horas. Pero sir Howard insistió en que los movimientos del enemigo mostraban que no tenía intenciones de avanzar sobre Torneros con grandes efectivos, y que los franceses podrían cortar a los cuerpos portugueses cuando supieran la dirección que él había tomado. Cabrera mostró el mayor respeto ante su opinión, pero no estaba convencido y rehusó detenerse.

—*Solo le pido que permanezca aquí hasta mañana* —le urgió sir Howard.
—*No puedo permanecer aquí ni una hora* —fue la respuesta.
—*Entonces me quedaré aquí yo solo.*²¹⁰

A pesar de los juicios de Douglas, Cabrera, no podía dejar de actuar como lo hizo; 2.000 infantes, sin caballería ni artillería, no eran enemigo para las fuerzas de Foy. Hubiera sido una irresponsabilidad el intentar obstaculizar la marcha del francés. Silveira podía ser avisado perfectamente de su avance y había que tener una consideración muy pobre del ejército portugués para creer que iba a estar bloqueando una plaza española sin tener sus propias patrullas de reconocimiento a varios días de Zamora:

Cabrera partió y sir Howard se quedó allí parado, para asombro de los soldados que observaban su familiar silueta, iluminada por la luz de una posada, mientras apresuraban su marcha. No pudo evitar pensar en qué hubiera ocurrido si hubieran estado convenientemente dirigidos, porque el sitio de Astorga le había mostrado sus capacidades, y mantenía la más alta consideración hacia los soldados españoles. Debo decir que son merecedores de un mejor mando [...] Poseen ciertamente todas las cualidades necesarias para ser buenos soldados.²¹¹

Douglas permaneció esa noche en vela, con los caballos ensillados. Al día siguiente sus sospechas se confirmaron al aparecer patrullas francesas de caballería. Douglas envió a su asistente a uña de caballo hacia Zamora en busca de Silveira:

210 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 191.

211 *Ibid.*, p. 192. Despacho de Douglas al conde de Liverpool, 26 de agosto de 1812.

El hecho de que los franceses hubieran tomado la dirección de Tábara le convenció de que su objetivo era alcanzar Carbajales, situándoles entre Portugal y Zamora, cortando así al conde de Amarante. Este se apresuró a cambiar sus órdenes para que sus tropas levantaran el bloqueo (el 22 de agosto). El conde actuó con su habitual energía, poniendo en marcha a sus columnas tan pronto como recibió el despacho; y así salvó a su ejército. Una hora más tarde y habrían estado perdidos. La caballería francesa alcanzó su retaguardia cerca de Constantino, cargán- doles con furia, pero las disposiciones del conde habían sido tan acertadas que los franceses solo capturaron algunos rezagados. Los portugueses hicieron buena su retirada, llevando tras ellos a los franceses, como en una cacería, alejándoles de Salamanca.²¹²

Pese al fracaso final de Silveira en tomar Zamora, Wellington alabaría el buen hacer del portugués al secre- tario de guerra británico, conde de Bathurst:

Después de que el general Foy vio que la guarnición de Astorga se había rendido por capitula- ción, se volvió al Esla, y marchó sobre Carbajales con la mira de sorprender y cortar el cuerpo de milicias portuguesas que habían estado empleado bajo las órdenes del teniente general conde de Amarante en el bloqueo de Zamora. Este hizo, sin embargo, una buena retirada, sin pérdida, a las fronteras de Portugal, y el general Foy se llevó la guarnición de Zamora el 29 de agosto, marchando hacia Tordesillas.

No puedo menos que llamar la atención de V. S. hacia la conducta del conde de Amarante y de las milicias de su mando en estas operaciones. El celo de las milicias de la provincia de Tras-os-Montes en servir voluntariamente fuera de las fronteras de su reino, merece la mayor recomendación.²¹³

Foy acarició la idea de avanzar sobre Salamanca donde los británicos habían dejado la base logística de su ejército,²¹⁴ pero una orden de Clauzel desde Valladolid, le hizo desistir. Los franceses habían detectado que Wellington movía sus tropas de Madrid hacia Castilla la Vieja. Los avisos dados por Douglas habían llegado a tiempo.

Douglas regresó a Torneros donde, para su sorpresa, se encontraría con dos dragones británicos llegados desde Madrid con despachos de Wellington. El británico se asombró, los dos jinetes —dotados de excelentes caballos— habían atravesado las líneas enemigas siendo perseguidos, inútilmente, por patrullas francesas durante varios días. El sargento y el soldado —que hacían gala de un negro humor castrense, pues se hacían llamar *blood* y *death*— partieron con su respuesta. Cumplida su misión, Douglas decidió regresar a Villafranca del Bierzo, cruzando para ello La Cabrera y el Teleno:

Los montes españoles impresionan al más descuidado, incluso después de haber contemplado cordilleras más altas de otras tierras [...] mientras cabalgaba con fuerzas renovadas, tras jorna- das agobiado por la responsabilidad de su misión y los rigores de la guerra [...] En ninguna parte podía contemplar tal variedad de naturaleza como en los Montes de León que juntan lo sublime con lo hermoso [...] Las montañas se alzaban hasta el cielo ocultando sus cumbres entre las nubes [...] desmontó para presenciar el paisaje, y grabarlo en su memoria [...] no

212 *Ibid.*, p. 193.

213 *Gaceta de la Regencia*, Sábado 19 de septiembre, p. 1.043. Valladolid, 7 de septiembre de 1812.

214 Maximilien Foy visitó Inglaterra en 1817. Douglas, a través de William Wickman le transmitió una nota en la que le solicitaba información sobre el alcance de su operación de rescate en el verano de 1812, preguntándole hasta qué punto estaba en lo cierto en su creencia de que había planeado caer sobre Salamanca tras liberar Zamora. El francés le contestó: «El oficial que ha escrito la presente ha adivinado a la perfección las intenciones del general de división conde de Foy durante las operaciones del mes de agosto de 1812». Ver apéndice II.

tuvo preocupaciones por el enemigo, cuyas tropas no podrían penetrar aquellas montañas, y durmió tranquilo.²¹⁵

Douglas llegó a Villafranca del Bierzo en la noche del 24 de agosto. Allí se encontró con Castaños, el cual, según el británico, le daría la razón en su discusión con Cabrera. Ante la retirada de Foy, el 6.º ejército se puso en movimiento para reocupar Astorga y avanzar, de nuevo, hacia el Duero.

El 27 de agosto Douglas acompañó a Castaños y a su estado mayor en la entrada en Astorga. Lo que allí vio le impresionó:

Se encontró con una triste estampa de la miseria que la invasión había traído a España. Dos de los barrios de la ciudad habían sido devastados a ras de suelo para posibilitar su defensa por los franceses, y el número de habitantes se había reducido de unas 1.200 familias, al comienzo del conflicto, a apenas unas doscientas. Las trincheras españolas rompían el terreno más allá de las murallas, y la ciudad no mostraba más que muros derribados y edificios en completa ruina. Los trabajos del sitio habían dejado aún más terribles huellas: los cuerpos de los muertos yacían sin sepultura y el brutal efecto de la guerra se apreciaba en la insensibilidad de los que pasaban por allí, niños incluso, mostrando total indiferencia.²¹⁶

Howard visitó la catedral, olvidándose, durante unos instantes, de la guerra:

La estructura no había escapado al caos provocado por el sitio, el cual había dejado sus marcas en muros y columnas, en bloques y cornisas desprendidos. El interior mostraba pocos daños; parecía poder olvidarse la guerra entre sus silenciosas naves, teñidas de una tenue luz espiritual. La catedral se mostraba como uno de los mejores ejemplos de arquitectura española, embellecida con un hermoso altar, uno de los mejores trabajos de Gaspar Becerra. La obra comprendía tres cuerpos, que descansaban en sucesión sobre un conjunto de columnas dóricas y corintias; los espacios entre ambos se encontraban ocupados por figuras de santos, mientras que los superiores representaban a las cinco virtudes.²¹⁷

En Astorga, un ya repuesto Santocildes le daría por escrito, ese mismo día 27, réplica a sus quejas de días atrás:

Muy Sr. mío y de mi mayor aprecio, mis indisposiciones constan a VS. no me han permitido hasta ahora satisfacer a su escrito del 14 del corriente; aliviado algún tanto, lo ejecuto manifestando a VS que cuantas atenciones he tenido y espero tener particularmente a la persona de VS le son debidas por muchos títulos, mas por ninguno puedo complacerle dándole minuta oficialmente de los movimientos que pienso hacer con mi Ejército, pues dimanar de las instrucciones reservadas que recibo del excmo. Sr. Mariscal Duque de Ciudad Rodrigo, o del excmo. Sr. Capitán general don Xavier Castaños, a quienes únicamente doy parte de mis operaciones. Queda siempre de VS., con la mayor atención su seguro servidor...
José M^a de Santocildes al Sr. Barón Douglas.²¹⁸

215 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 199.

216 *Ibid.*, pp. 201 y 202.

217 *Ibid.*, pp. 202 y 203.

218 ME, exp. Santocildes, *Papeles de la cuestión...*, *cit.*

A la cual, respondería el británico dos días después, amenazándole con suspender una comisión de observador de la que ya había sido relevado por su gobierno:

Muy Sr. mío y de mi consideración. Me fue bastante evidente, durante el tiempo de las últimas operaciones del ejército bajo el mando de VS, que la naturaleza de la misión importante y confidencial que me ha sido confiado por su Majestad Británica en el norte de España, no fue bien entendido por VS.

Siempre ansioso de evitar todo género de discusiones, que no sean absolutamente necesarias para el bien del Real Servicio, esperaba que la alusión (o delicado contenido en mi Carta del 14) hubiera sido suficiente para suscitar la reflexión que en el ejército de VS no soy un mero observador; pero como en la Carta que me escribió el 27 se niega VS a toda comunicación excepto aquella que por amistad particular VS me quiera manifestar, me veo forzado a hacer algunas observaciones sobre esta Carta que me obliga a suspender los deberes que me son confiados por mi gobierno y reconocidos por el gobierno Español.

En toda Potencia militar la situación de un Comisionado militar de una Nación Aliada, se entiende ser la de una Persona colocada en un ejército, en el cual se halla comisionado para dar puntual y exacta noticia de todo lo concerniente a sus movimientos y los del Enemigo, y gozando enteramente de la confianza de su gobierno y la de sus generales, puede dar su parecer y sugerir sus opiniones sobre toda operación de cualesquiera naturaleza que sea.

En conformidad a este tan conocido y acreditado uso me hallo con instrucciones del gobierno de Su Majestad Británica y del excmo. Sr. Duque de Ciudad Rodrigo, conde de Wellington, para que tenga bien instruido a Su Alteza Real el Príncipe Regente de todas las operaciones en el norte de España, hacer sobre las actuales operaciones las sugerencias que me parecerán las más favorables para la ventaja de la causa común, y de infundir al general Comandante la aceleración de todas aquellas operaciones que deseara Lord Wellington se emprendiesen por este ejército.

Por este fin las comunicaciones que me hace el Lord Wellington, acerca de las operaciones de este ejército son enteramente sin reserva, y el imaginar que participarme los movimientos que VS piensa ejecutar sería divulgar intenciones del lord Wellington que no me han sido ya comunicadas, es otra prueba, de que VS no está instruido de la naturaleza de mi comisión.

Puede que haya algunos casos en los cuales (como en la última entrevista que tuvo VS con lord Wellington) reciba VS instrucciones que no me hayan sido comunicadas; cuando esto así suceda permítame decir VS que entonces VS puede participármelas con la mayor confianza y sin reserva.

Durante el pasado sitio de Astorga supliqué repetidas veces un Diario de las Operaciones pero sin efecto (jamás vi la Orden del Día durante todo el movimiento) y las únicas noticias que puede adquirir fueron las que logré indagar acudiendo a su persona.

No dejaré VS de estar bien persuadido que, en conformidad a las miras expresadas en su Carta del 27, me es enteramente imposible el ejecutar ninguno de los deberes que tengo a mi cargo, y siendo así el caso me veo obligado a suspender toda conexión oficial con el ejército bajo su mando.

Queda a la Disposición de VS con la mayor consideración [...]. Coronel Douglas. Al Sr. general Santocildes.²¹⁹

219 *Ibid.*, doc. n.º 2.

Pero el español no se arrugó ante las amenazas del todopoderoso comisionado británico, respondiéndole escuetamente ese mismo día:

Muy Sr. mío de todo mi aprecio, concerniente a las exposiciones que se sirve VS hacerme en su escrito de hoy, no se me ofrece añadir a lo que tuve el honor de manifestar a VS. en el mío de ayer, tanto más cuanto creo que observando la conducta que hasta aquí, y que cito en mi insinuado papel, cumplo con los deberes que mi nación me ha confiado, y los que exigen la buena correspondencia con nuestra íntima Aliada, la Gran Bretaña. Si VS no lo entendiésemos así, según parece, podrá ejecutar lo que fuere de su agrado.

Queda siempre a la disposición de VS con la mayor atención su seguro y atento servidor [...]. José María de Santocildes. Al Sr. Coronel Barón Douglas.²²⁰

Tras el intercambio epistolar, Douglas partió hacia Salamanca donde esperaba encontrarse con el general Beresford. En Zamora, Douglas fue reconocido y agasajado por el pueblo y los notables. Llegado a Salamanca cenaría con Beresford en una larga velada en la que repasaron los pormenores de la reciente campaña. Al día siguiente se le llevó a recorrer el campo de batalla de los Arapiles. En palabras de su biógrafo, recordando sus charlas con un anciano Douglas: «Cómo debió haber sentido en ese momento la influencia que había ejercido sobre tal acción, evitando que lord Wellington fuera aplastado por innumerables fuerzas».²²¹

Tras ello, Douglas decidió marchar hacia el cuartel general de Wellington. Llegado a Arévalo se encontró con el comandante británico, al que comunicó las órdenes que había recibido de Londres de poner fin a su comisión y regresar a Inglaterra. El comandante aliado estaba: «[...] de un excelente humor, y le invitó a cenar. Wellington le pidió que permaneciera en con su estado mayor hasta nueva orden».²²²

LA CAMPAÑA DE SITIO AL CASTILLO DE BURGOS.²²³ DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE OCTUBRE

Douglas llegaría con Wellington ante Valladolid el 6 de septiembre topándose con las avanzadas francesas. Cumplida su misión, Clauzel se retiró de la ciudad, con sus 17.000 hombres, esa misma noche.

El francés cubrió su retirada con una serie de movimientos que llevaron tras de sí a los ingleses hasta Burgos. Desde allí Clauzel se retiró sobre Briviesca, en compañía de Caffarelli, que se había unido a él a tiempo de reforzarle. Los preparativos para la toma de Burgos interesaron mucho a sir Howard [...]. El castillo se encontraba en una colina elevada al frente de la ciudad, rodeado de una sólida muralla, con parapetos y puestos de defensa en sus flancos, además de la defensa adicional de dos trincheras protegidas por empalizadas concéntricas. La parte central de la fortificación estaba coronada por la torre del homenaje, bien protegida. Una batería en lo alto, con el nombre del emperador, dominaba todo el terreno. Hacia el norte había otra colina, de casi la misma altura, con una sólida fortificación circular, no del todo terminada, pero cerrada con empalizadas.²²⁴

220 *Ibid.*, doc. n.º 3.

221 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 204.

222 *Ibid.*, p. 205.

223 Sobre el sitio al Castillo de Burgos: PRIECO FERNÁNDEZ DEL CAMPO, J.: *Campaña de 1812, Operaciones Secundarias y Asuntos Políticos*, Madrid, 2003, vol. 7.º, tomo I, capítulo 2.º, Defensa del castillo de Burgos, pp. 71-102. ESDAILE, CH.: "Burgos (1812). El Asedio de Wellington", en: BUTRÓN, G. Y BRÚJULA, P. (eds.): *Los sitios en la Guerra de la Independencia: la lucha en las Ciudades*, Cádiz, 2011, pp. 319-334. PEÑA GIL, D.: "Burgos: Tapón de los aliados", *Cuadernos del Bicentenario*, 16 (2012), IX Foro Internacional sobre la Guerra de la Independencia, La Penúltima gran Ofensiva Aliada. Celebrado en Madrid del 22 al 25 de octubre, pp. 55-95.

224 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 208.

Los franceses habían dejado una fuerte guarnición en el castillo —bien aprovisionada y mandada por el general Jean Louis Dubreton— con la misión de resistir hasta el último extremo, retrasando así el avance de Wellington sobre el Ebro. El tiempo ganado serviría a los franceses para realizar una concentración de fuerzas en la Península que posibilitaran un contrataque.

Douglas, tras inspeccionar las defensas francesas y la artillería de sitio disponible, dedujo que no se podía tomar la fortaleza. Dudó en manifestar sus reservas pues era un mero observador y no quería desautorizar a los comandantes de ingenieros y de artillería —los coroneles Robe y Burgoyne— que habían dado su visto bueno a Wellington para llevar a cabo el asedio.

Douglas manifestó en privado al coronel Robe sus temores, mostrándole sobre un plano que el lugar de apertura de brecha elegido no era el adecuado por contar con tres recintos de defensa consecutivos, amén de la debilidad de la artillería disponible. Howard proponía un ataque más sencillo y realista con una mina por el frente oriental del castillo. Robe le prometió consultarlo con el coronel Burgoyne.

A la mañana siguiente Douglas fue llamado por Wellington. Observó que el lord estaba muy serio; Douglas dedujo que estaba al tanto de sus objeciones:

- Y bien, sir Howard ¿Tiene algo que decir sobre el asedio?*
- Creo que el lugar es más fuerte de lo que suponíamos, señor.*
- ¡Sí, por Dios! Pero nuestro objetivo es tomar la fortificación circular, y desde allí abrir brecha en el muro, efectuando luego el asalto sobre los dos perfiles avanzados.*
- Me permito preguntarle a su señoría si nuestros medios son apropiados para tal ataque.*
- No estoy satisfecho con nuestra munición* —replicó Wellington.
- Los cañones enemigos son de 24 libras, Señor; y nosotros solo tenemos tres de 18 libras y 5 obuses de 24 libras. Las piezas de 18 libras no abrirán brecha en el muro, y nuestro fuego será inferior al suyo, a menos que su señoría traiga algunos cañones navales desde nuestros barcos en Santander.*
- ¿Cómo lo haría?*
- Con bueyes de tiro hasta las montañas, y luego tirando de ellos a mano. Podemos emplear a campesinos españoles asignando 100 hombres para cada cañón.*
- Llevaría demasiado tiempo.*
- En ese caso creo que el lugar solo puede tomarse, con los medios de que disponemos, desde el frente este, señor.*²²⁵

A continuación Douglas presentó a Wellington su plan. Douglas relató a su biógrafo que creyó ver en la mirada de su superior la apreciación de los fallos que tenía el plan original de ataque, pero éste ya estaba cerrado y no vio a Wellington convencido de que debiera abandonarse.

Las operaciones se acometieron con tal coste de vidas que la fe de lord Wellington en el plan se tambaleó, y envió a buscar de nuevo a sir Howard al día siguiente, cuando mantenía una conversación con los coroneles Robe y Burgoyne. Lord Wellington comunicó entonces su intención de cambiar la dirección del ataque para rodear la iglesia. Éste era un edificio rodeado de trincheras que descansaba sobre una de las dos crestas de la colina; en la otra cresta se encontraba el castillo, dominando la posición. Sir Howard expresó su opinión de que en nada se avanzaría con la toma de la iglesia, y que el éxito de tal acción era dudoso y conllevaría gran derramamiento de sangre.²²⁶

Sin embargo los trabajos de aproximación se siguieron realizando por el frente oeste.

225 *Ibid.*, pp. 210 y 211.

226 *Ibid.*, p. 212.

Howard no tenía fe en estas medias medidas, y no esperaba mucho de este pequeño paso, considerando que todo el peso del ataque debería centrarse en el frente este, y que cualquier otro plan fallaría. Así se lo dijo con franqueza a lord Wellington, y no teniendo más que añadir, no consideró adecuado seguir insistiendo. *Me aparté de aquel asunto para que los comandantes de ingenieros y de artillería no pudieran acusarme de ser un entrometido.*²²⁷

Durante el asedio a Douglas le llegaría un nuevo despacho de lord Liverpool —fechado en Londres a finales de septiembre— en el que se le urgía su vuelta. No pudiendo retrasar más su marcha, Douglas informó a Wellington de su partida. Aquel mismo día presencié cómo sus predicciones se cumplían: «[...] los cañones de 18 libras no podían hacer mella en las fortificaciones, y la artillería pesada enemiga nos superaba, viéndose nuestras baterías abrumadas por su fuego y metralla».²²⁸

Los asaltos se siguieron sucediendo sumando sangrientos fracasos. A las tres semanas de ataques infructuosos, Wellington accedió a pedir dos cañones navales de a 24 libras a Popham, pero ya era tarde.

Las tropas españolas del 6.º y 7.º ejércitos, que actuaban de cobertura, avisaron a Wellington de un poderoso contrataque imperial. Los generales Caffarelli y Souham habían reunido 44.000 hombres y avanzaban contra los 33.000 aliados —desgastados y desmoralizados por los fracasos—. Wellington tuvo que ordenar la retirada el 19 de octubre, luego de 35 días de asedio, cinco asaltos y 2.000 bajas.

Pero Howard Douglas ya no estaba allí para verlo, había partido días antes rumbo a Inglaterra. El 12 de octubre, desde La Coruña, remitiría a Longa una última carta señalándole que había sido relevado y que en adelante habría de comunicarse con su sustituto, Richard Bourke.²²⁹

Por su parte, Wellington sabría reconocer tanto su fracaso como la honestidad del único de sus subordinados que había tenido la presencia de ánimo de vaticinárselo: «Douglas tenía razón: fue el único hombre que me dijo la verdad».²³⁰

CONCLUSIONES

Sobre el alcance de la actuación del teniente coronel Howard Douglas como alto comisionado en el noroeste de España juzgamos que debemos de reseñar:

Hay que poner en cuestión la tesis —que prevalece en la biografía de Stephen Fullom— de que sin Douglas los 6.º y 7.º ejércitos españoles no hubieran podido pasar a la ofensiva en la primavera de 1812, o que el asedio a Astorga fue realizado gracias a su insistencia. Juicios de este tipo, propios de la historiografía positivista y de la historicista de Guizot, Michelet o Ranke, de reducir a la actuación de una minoría dirigente, o —más discutible aún—, de una sola persona, el devenir de los hechos históricos, no son creíbles.

227 *Ibid.*, pp. 213 y 214.

228 *Ibid.*, p. 216.

229 PARDO DE SANTAYANA, J.: *op. cit.*, p. 374.

230 FULLOM, S.: *op. cit.*, p. 217, «Esta anécdota del gran duque fue contada al autor por el general sir William Comm». Tras informar con detalle a lord Liverpool de sus servicios en España, Howard Douglas se reintegraría al Royal Military College. En 1814 Douglas ascendería a coronel y en 1816 sería admitido en la Royal Society. Entre 1816 y 1820 publicaría tres famosos Manuales sobre ingeniería militar y artillería naval que serían reeditados durante muchos años. Enviado a Canadá, sería gobernador de New Brunswick entre 1823 y 1831, delimitando los límites fronterizos de Maine con EEUU. Durante su gobierno fundaría el Frederick College (posterior universidad de New Brunswick).

De regreso a Europa Douglas siguió publicando obras de Ingeniería militar, y entre 1835 y 1840 fue alto comisario del gobierno británico en las islas Jónicas. En este desempeño recibió el ascenso a teniente general. De regreso a Gran Bretaña entraría en el Parlamento como diputado conservador por Liverpool entre 1842 y 1847, destacando en sus intervenciones sobre asuntos militares y navales —siendo un defensor de la introducción de la navegación a vapor—, así como en la defensa de políticas asistenciales hacia las clases más humildes. En 1851 alcanzó el ascenso a general, vinculándose posteriormente a la universidad de Oxford. Howard Douglas fallecería en Tumble Bells, el 9 de noviembre de 1861, a la edad de 86 años.

Es indudable que el papel de Douglas fue destacado y eficaz. Hombre de gran capacidad de trabajo y talento, supo utilizar las bazas que tenía a su disposición —los vitales suministros llegados de Inglaterra— para engrasar la máquina militar española en el NO peninsular (6.º y 7.º ejércitos) y hacerla pasar a la ofensiva en la primavera de 1812. Sin su colaboración, Wellington no hubiera podido llegar a los Arapiles.

Otro gran mérito de Douglas son sus memorias que, en forma de biografía autorizada, nos legó; testimonio de primera mano sobre los avatares de la España patriota en el NO peninsular entre 1811 y 1812. En este sentido, conoceremos las frías directrices de la política británica de restringir suministros a los regulares españoles como chantaje por la marcha de pequeñas expediciones a América o para obligarles a pasar a la ofensiva —en apoyo a Wellington—. También la poco conocida connivencia del gobierno británico —a través de Howard Douglas— con los grandes comandantes guerrilleros del norte de España como Mina, los cuales trataron de mantener su independencia operativa —retrasando su sometimiento al ejército regular español y a sus generales—, con la ayuda determinante de Douglas.

Es cierto que la situación de la España patriota en 1811 era crítica. El 6.º ejército no hubiera podido entrar en campaña sin los suministros británicos —al igual le sucedería a Gran Bretaña durante la II Guerra Mundial respecto a su aliado, los EEUU.

Aún con sus críticas a sus aliados peninsulares, fundadas en parte, Douglas tendría la honestidad de reconocer los esfuerzos y la aportación de las fuerzas españolas para la victoria aliada de 1812 en la Península;²³¹ consideración y honestidad que no supieron tener muchos de sus colegas del ejército británico y posteriores historiadores hasta nuestros días.

Hubiera tenido poco éxito en su misión, debido a los grandes obstáculos con los que se encontró, de no haber sido por la cooperación del general Castaños y por la buena voluntad del Ejército de España y de sus hombres. Demostraron ser de una gran ayuda en cada uno de los retos que tuvo que afrontar.²³²

231 SARRAMON, J.: *Contribution à l'Histoire de la Guerre de l'Indépendance de la Péninsule Iberique contre Napoléon*, vol. 8, p. 84, en: PARDO DE SANTAYANA, J.: *op. cit.*, p. 325: «Entre mayo de 1811 y julio de 1812 se redujo, como mínimo, en 20.000 hombres la fuerza imperial exclusivamente por la resistencia del pueblo español. La presencia de tal fuerza durante la campaña de Arapiles ¿No habría sido suficiente para haber incitado a Wellington a refugiarse detrás del Agueda, y eso a condición de que se hubiera atrevido a salir para atacar Salamanca en junio de 1812?»

232 FULLOM, S.: *op. cit.*, pp. 198 y 199.

I

Carta del capitán de la partida de alarma de San Esteban de Ribas del Sil, José Rozal, a Howard Douglas.

Al Barón Douglas. San Esteban de Rivas de Sil, 4 de abril de 1812.

Estimado Señor. Estoy esperando con impaciencia el encontrarme con usted, Señor, en esta provincia de Orense, para tener el honor de presentar mis respetos al mayor benefactor representante de la nación británica, y mostrarle mi Compañía de Alarma (en la que aunque no podrá encontrar soldados para desfilas, sí que podrá encontrarse con unos pocos valientes tiradores de montaña, buenos españoles, amantes de su religión, de su País y de su Rey, que lo han demostrado en el momento de la primera invasión enemiga, y están listos para hacerlo de nuevo, y si de nuevo se atreven a invadirnos, si la Nación pudiera ayudarnos con los medios necesarios para llevarlo a cabo). Mi corazón se sintió apesadumbrado al saber que había regresado a La Coruña, y de los motivos para que diera ese paso; mi pena se vio incrementada cuando di esta noticia a mis compañeros, que se sintieron igual de apenados, al ver sus esperanzas frustradas, y vernos privados de la ayuda y protección que esperábamos recibir de usted, Señor. Me expresaron su pena en estas mismas palabras: ¿Por qué, Señor, deberíamos esforzarnos y sacrificar nuestras familias y propiedades cuando vemos que la fortuna nos es tan adversa? Si ahora después de tantos sacrificios no hemos podido ni avanzar un paso ¿Qué podremos hacer sin su ayuda? ¿Y qué podremos hacer sin armas, sin munición, y sin esperanzas de que la generosa nación que nos ayuda pueda ofrecernos estos suministros? Estas y otras quejas que me transmiten, llenan mi corazón de pesadumbre, y no puedo evitar expresárselas a usted, añadiendo, que si los representantes de la Nación española no toman cartas en el asunto, a pesar de la oposición de los militares, en la organización de las alarmas y su armamento, estas mismas alarmas se convertirán en una monstruosidad y su entusiasmo tornará en un lamentable terror.

Les he jurado defender estas reivindicaciones a costa de mi vida; para este propósito necesitamos armas de todo tipo. Mis medios y capacidades ya están sacrificados por el beneficio del país. Le suplico Señor, en nombre de lo más sagrado, que nos ayude con todos los medios necesarios, y que el Altísimo le guarde muchos años. Firmado, BR. José Rozal.²³³

233 *Ibid.*, pp. 427 y 428.

II

Notas referidas por Maximilien Foy al barón Douglas. Farnham, 25 de marzo de 1817.

El oficial que ha escrito esto ha adivinado a la perfección las intenciones del general de división conde de Foy durante las operaciones del mes de agosto de 1812.

El Emperador Napoleón concedía la mayor importancia a la conservación de Astorga. Esta plaza no tenía víveres más que hasta el 10 de agosto. Cuando el ejército francés tuvo la certeza del movimiento de Lord Wellington sobre Madrid, decidieron avanzar para liberar a las guarniciones sitiadas en Toro, Zamora y Astorga. El general Clauzel comandaba el ejército de manera interina, por ser el general de división de más edad. El general Foy fue nombrado el segundo en el mando.

El general Foy propuso al general Clauzel partir desde Valladolid para Astorga. No creían que la plaza estuviera en peligro, por la lentitud de las noticias. Pero el general Foy no pudo partir de Valladolid con dos divisiones de infantería y 19 escuadrones caballería, hasta el 17 de agosto a las 5 de la tarde.

El general Foy pasa a poca distancia de Toro, apela a su guarnición, que no ha estado bloqueada más que por las guerrillas españolas, y continúa su marcha sobre Astorga. El día 19 llega hasta el Esla, cerca de Benavente, donde hubo un encuentro con la retaguardia del ejército de Galicia, que fue imposible detener. El día 20, a las tres de la tarde, y al entrar en La Bañeza, tiene noticia de que Astorga se había rendido, y que el general Castaños se retiraba rápidamente sobre el camino de Villafranca.

Así, no se podía cumplir el primer objetivo. El general Foy quería que su movimiento no fuera inútil. Sabía que la división de milicia portuguesa del conde de Amarante se encontraba ante Zamora, efectuando un simulacro de sitio; los quería rodear. Por este motivo parte desde La Bañeza en dirección a Miranda de Douro. Era imposible mantener en secreto esta marcha, por la disposición unánime de los españoles contra el ejército francés. El general Foy llega a Tábara el día 23 después del mediodía. Se da cuenta de que los portugueses no habían evacuado todavía el pueblo de Carbajales.

Entrada la noche del 23 al 24, el general Foy se encuentra en camino de Miranda de Douro. Las tropas están muy cansadas, y el día 24 la vanguardia de la caballería francesa entra en contacto con la retaguardia de los portugueses que se retiraban con rapidez sobre Constantino. La caballería francesa está mal comandada, y no hacen lo que de ellos se esperaba. La infantería se encuentra en dos posiciones a retaguardia. El general Foy persiguió con 30 o 40 jinetes al grupo de Silveira, y les atacó a la entrada de Portugal, en un paso difícil; estos se parapetan para obligar a la intervención de la infantería. No puede iniciar las hostilidades con 30 o 40 jinetes fatigados. El general Foy tuvo que contentarse con apresar a algunos rezagados.

El general Foy llega el día 25 a Zamora con la intención de dirigirse a Salamanca, donde se encontraban los hospitales, la impedimenta del ejército inglés, y la mayoría de oficiales del estado mayor, entre los que se encontraba el Mariscal Beresford. Se propone marchar en 2 columnas, una dirigida hacia Salamanca, y la otra por [...]. Es en esta última donde se encuentra la mayor parte de la caballería. Ya se han acometido las disposiciones para esta operación; sin duda iba a ser un éxito; pero mientras se realizaba este movimiento recibe noticias secretas de Madrid, informando que Lord Wellington ha partido con su ejército desde la capital en dirección a Valladolid, y puede que con intenciones de dirigirse a Burgos. El general Clauzel escribe al general Foy que se aproxime al ejército. Las noticias de Madrid son ciertas. Lord Wellington llega a Arévalo 3 o 4 días después de que el general Foy haya llegado a Tordesillas.²³⁴

234 *Ibid.*, pp. 428–431.

III

Los tres tipos de tropas españolas, informe del 22 de marzo de 1812, Howard Douglas.

Si Mina contara con armas podría reunir hasta unos 10.000 hombres de inmediato, pero esto no sería una ventaja, pues los cuerpos así formados serían demasiado grandes y perderían su ímpetu, y no podríamos hacer nada para incrementarlo.

Pequeñas partidas aparecen cada día, y todos ellas, podemos decir, desde nuestro punto de vista, que son los más fiables de nuestros aliados españoles, y a excepción de algunas pequeñas bandas, que podríamos llamar de bandoleros, son patriotas convencidos.

El sistema de guerrillas se ha originado sobre los restos del ejército, y un gran número de sus efectivos sirvió en él en origen [...]

Debemos de señalar que los generales españoles se han estado esforzando para poner a estas partidas de guerrilleros bajo su mando, al menos oficialmente, y el del Gobierno Supremo, tratando, al mismo tiempo, de conseguir armas y suministros británicos de mi mano. Rechacé este último punto. Con respecto al primero me he mostrado contrario, particularmente y en secreto, accediendo al deseo de Mina.

Porlier fue en origen un jefe activo pero ahora es un jefe regular e inactivo. Desde que Longa y Campillo fueron englobados en el 7.º Ejército no han acometido ninguna acción. Estos ejemplos son suficientes para mostrar las consecuencias perjudiciales de situar a las guerrilla bajo el mando de generales regulares, ello destruye su carácter de excelencia y genera malas tropas regulares.

[...] las divisiones de campesinos (las alarmas gallegas) se formaron por una decisión de la Regencia, y se encuentran a las órdenes del gobierno provincial, y, en consecuencia, las solicitudes de armas que se me presentan son realizadas por la Junta. Muchos meses atrás se me requirió un suministro de municiones considerable para ellos. Sin hacer nada que no estuviera en conocimiento del general del 6.º Ejército,²³⁵ le informé de este suministro. Él se negó con rotundidad, alegando que los campesinos no estaban organizados y que además era peligroso armarlos. La Junta me presionó de nuevo, y observando en la actitud del general Abadía un sentimiento igualmente contrario hacia el reforzamiento de las guerrillas, le comuniqué que no podía negarme a suministrar munición a una fuerza regulada y sancionada legalmente por el gobierno supremo; y que, en consecuencia, era mi intención el suministrarlas. Me respondió que hiciera lo que más me complaciera. Así lo hice, y estoy convencido de que obré con corrección (a la vista de la crítica situación actual) al no dejar que los depósitos y suministros a mi cargo, ya fueran para la guerrilla o para los campesinos, se utilizarán a voluntad del general Abadía.

Fuente: Howard Douglas al Coronel Torrens. Villagarcía, 22 de Marzo de 1812, PRO, WO 1/262, en: OMAN, CH.; A History of the Peninsular War, vol. IX, *Modern Studies of the War in Spain and Portugal, 1808-1814*, London, 1999, appendix 4, documents on the guerrilla movement, collected by René Chartrand, doc. n.º 7, pp. 414-415.

IV

Informe de Inteligencia de Porlier a Howard Douglas, incluido junto a un despacho de Home Popham al almirante lord Keith, fechado a bordo del Venerable, afueras de Santander, 26 de julio de 1812.

Preguntas realizadas al general Porlier —con sus respuestas— referidas a la carretera de Santander a Valladolid:

1. ¿Cuántos días se tarda en ir desde Santander hasta Valladolid?
— Respuesta: dos o tres días.
2. ¿Es una buena carretera y es practicable para la artillería?
— Las carreteras son muy buenas, la artillería puede pasar por cualquiera de ellas.
3. ¿Cuántos días tardarían 5.000 hombres en marchar hasta Valladolid?
— Tropas españolas podrían efectuar esta marcha en 5 días.
4. ¿Puede suministrar el territorio aledaño a la carretera raciones para ese número de hombres?
— Durante los dos primeros días de marcha habría dificultades en conseguir las raciones porque la provincia de Santander ha sido muy hostigada por el enemigo.
5. ¿Para qué número de caballerías puede conseguirse sustento?
— Se puede conseguir alimento para cualquier número de monturas a un día de marcha de Santander.
6. ¿Presenta la carretera posiciones fuertes para que 5 ó 6.000 hombres puedan tomarlas y defenderse frente a cualquier movimiento inesperado del enemigo?
— Desde Santander hasta Reinosa hay numerosas colinas que ofrecen posiciones muy fuertes y ocurre lo mismo desde Aguilar. Desde Aguilar hasta Herrera estarán flanqueados por la izquierda por un canal²³⁶ difícil de cruzar para un ejército, y desde allí hasta Frómista, siempre se podrán retirar sobre (ilegible) donde no hay franceses, si son atacados por una fuerza superior. Hay muchas posiciones fuertes entre Frómista y Valladolid, en particular en los alrededores de Terico (?), entre ese lugar y Palencia.
7. ¿Pueden las tropas del general Porlier, el coronel Longa, y otras tropas españolas, actuar sobre los flancos británicos en su marcha hasta que estos entren en comunicación con lord Wellington?
— Con seguridad, sin duda, que lo pueden hacer, y formar un poderoso ejército.
8. Como es probable que Burgos se convierta en un punto central del ejército francés, ¿se podrá tomar sin dificultad? Simplemente hago esta pregunta en caso de que se contemplara por el gobierno de su majestad el establecer un depósito entre Valladolid y Santander.
— Los franceses no han tenido muchos depósitos en Burgos últimamente y han reducido su guarnición considerablemente. Normalmente duermen en la ciudad, a excepción de una centinela; cuando se pretenda atacar el lugar se podrá sorprender a la guarnición en la ciudad la noche señalada, y luego podrá tomarse el fuerte, pero si todas las tropas se refugian en el fuerte, se necesitarían 7 u 8 cañones pesados para tomarla.
Las carreteras son excelentes en esta región, con abundantes suministros y ganado a lo largo de 2 días desde Santander.

Fuente: OMAN, CH.; A History of the Peninsular War, vol. IX, *Modern Studies of the War in Spain and Portugal, 1808–1814*, London, 1999, appendix 4, documents on the guerrilla movement, collected by René Chartrand, doc. n.º 7, pp. 416–417. PRO, WO 1/263.

UN TRATANTE DE PAÑOS IRLANDÉS EN ASTORGA

Nicholas Dunne-Lynch

(Traducción: Javier García Fuertes y Alicia Laspra Rodríguez)

El día 21 de abril de 1810, a las 5 de la tarde, una fuerza de asalto francesa de 150 hombres ascendió por la brecha abierta en la muralla de la ciudad de Astorga encabezada por la compañía de cazadores del 2.º batallón del *Régiment Irlandais* —más conocido como la «Legión Irlandesa»—, apoyados por 700 granaderos y cazadores del regimiento n.º 47 de infantería de línea, así como de otros regimientos del 8.º cuerpo del ejército francés de Portugal.

Al frente de los asaltantes estaba John Allen, de 33 años, que anteriormente había sido tratante de lanas en *College Green*, Dublín. Nacido en el seno de una familia burguesa de Dublín, las aspiraciones comerciales del joven Allen se vieron desviadas a causa del ambiente político. Inspirados por las revoluciones francesa y americana, muchos irlandeses comenzaron a actuar a favor de un nuevo orden, en el que todas las religiones gozasen de un mismo estatus; el movimiento que se formó estaba dirigido por hombres que, como Allen, formaban parte de la creciente clase media. El objetivo de obtener del gobierno británico en Londres autonomía política e independencia era más importante. En 1803, sin embargo, debido a su activismo político, a la edad de 26 años, Allen se vio obligado a dejar Irlanda para no regresar.

CONTEXTO

El presente trabajo ofrece un breve repaso de la trayectoria de John Allen, su papel en el movimiento «Irlandeses Unidos» —la *Society of United Irishmen* [SUI]—, las rebeliones de 1798 y 1803, y sus servicios en el ejército francés. Repasa brevemente el papel desempeñado por los irlandeses en los ejércitos, francés, británico, español y otros durante las guerras napoleónicas, y evalúa la aportación, durante tales guerras, de irlandeses procedentes de todas las capas de la sociedad y de todas las confesiones religiosas. Se evalúa también el impacto militar de los irlandeses en Europa en general y mucho más allá, en el escenario de los acontecimientos que tuvieron lugar durante la época revolucionaria y napoleónica.

En primer lugar, con el fin de situar la trayectoria de Allen en su contexto más amplio, revisaré por encima las relaciones de Irlanda con Gran Bretaña o, de manera más concreta, con Inglaterra. Ruego disculpas por la compresión, la cual, como toda compresión conlleva algo de distorsión.

EL MANDATO BRITÁNICO EN IRLANDA

Describir el dominio británico en Irlanda, durante más de 800 años, como algo menos que «incompetente» sería excesivamente bondadoso. Irlanda tenía un parlamento propio desde 1495, subordinado al de Londres. Cuando el parlamento de Dublín intentó imponerse a partir de mediados de 1770, el parlamento de Londres intentó impedirlo, causando gran resentimiento entre los cuadros dirigentes en Irlanda, e incitando a Walter Hussey Burgh, que sería más tarde barón jefe de la hacienda irlandesa, a declarar: «No me hablen de paz. Irlanda no está en paz. Esto es guerra soterrada. Inglaterra ha presentado sus leyes como los dientes de un dragón, que se han alzado en forma de hombres armados». Burgh ilustraba típicamente a los descendientes de antiguos colonos, o colonizadores, que, como los americanos de 1775, albergaban cierto resentimiento contra la «Madre Patria» y pronto pasaron a considerar a Inglaterra como un país opresor. Las palabras de Burgh describen la situación de Irlanda desde 1170 prácticamente hasta la actualidad, «no en paz» sino en situación de «guerra soterrada» que, a menudo, estalla en rebelión y guerra civil.

A pesar de la sombría y violenta historia de los últimos siglos, la época posterior a los cambios constitucionales de 1782 fue enormemente próspera, progresista y esperanzadora. Irlanda se convirtió en un reino totalmente separado, gobernado directamente por el monarca desde Londres, y en el que las llamadas «leyes penales» que restringían los derechos de católicos, presbiterianos, etc., habían sido derogadas, como veremos más abajo.

La independencia resultó ser una quimera ilusoria. Sin embargo, los desencantados de todo tipo de religión afirmaban que las clases dirigentes gobernaban Irlanda en nombre del gobierno de Londres, creando el concepto de un reino aparte y un parlamento ridículo.

Hasta 1789 no había habido oposición en Irlanda y el gobierno estaba en manos de grandes familias que detentaban el poder, una pequeña elite definida, en términos sociales y políticos, más que étnicos, o incluso religiosos, ya que contaba con unos pocos católicos, y otros de origen gaélico.¹ Esta elite gobernante, a menudo denominada «anglo-irlandesa» —aunque constituía una mezcla de descendientes de las diversas oleadas de asentamientos y colonización— podía sencillamente comprar o intimidar a cualquier oposición.² El año de 1789 fue testigo de grandes cambios. El primero se debió a la entrada del partido *Whig* en la escena política irlandesa. El segundo fue la revolución francesa.

La nueva oposición —los *whigs*— simpatizó inicialmente con la revolución francesa pero pronto cambiaron de opinión, aunque mantuvieron una posición radical y se solaparon con la clase predominante. Los líderes del *Whig Dublin Club* incluían a su fundador, William Fitzgerald (1749–1804), 2.º duque de Leinster, hermano del líder rebelde, lord Edward Fitzgerald, y primo carnal del líder del partido whig en Inglaterra, Charles James Fox. Estaba también Francis Rawdon-Hastings (1754–1826), conde de Moira, un formidable militar que llegaría a ser gobernador de la India. Estaba también James Napper Tandy, futuro miembro de la *United Irishmen*, rebelde y general de brigada en el ejército francés. Podemos hablar, además, de William Dowdall, quien durante un tiempo actuó como secretario del *Dublin Club*, y que, luego, sería capitán en el ejército francés, junto a John Allen. El más importante de todos ellos era Theobald Wolfe Tone, reconocido como el profeta de la independencia irlandesa, futuro rebelde y general adjunto en el ejército francés. En 1791, los elementos más radicales de los *Whigs* se transformaron en la *SUI*, entregados a la causa de la independencia de Irlanda y, poco después, a la del establecimiento de una república. Entre ellos se encontraban Allen, Dowdall, Tandy y Tone.

En sus primeros años, la *SUI* no reivindicó una república, y la jerarquía inicial estaba formada por presbiterianos y anglicanos, uniéndose a ellos, posteriormente, los católicos. La declaración de guerra por parte de Francia, a principios de 1793, provocó dos medidas por parte del gobierno irlandés: proscribir la *SUI* e introducir reformas políticas y religiosas adicionales. Con la aprobación de la «ley de emancipación católica» de 1793, los católicos disfrutaron derechos políticos y civiles casi completos, con unas pocas excepciones, entre las que destaca la del derecho a ser miembro del parlamento. Una ley similar de 1791 se había aplicado en Inglaterra y Escocia. Como esta ley permitía llevar armas a los católicos y unirse al ejército, los efectos inmediatos, y más sorprendentes —como se había previsto— de la ley de 1793, beneficiaron al gobierno británico, y no a los católicos: produciéndose una masiva entrada de reclutas irlandeses en el ejército británico. Aunque esto beneficiaba a los católicos —al permitirles tener un empleo—, benefició, aún más, los intereses del gobierno británico, que quería aprovechar los, bien probados, talentos militares de los irlandeses.

A mediados de la década de 1790, el movimiento republicano separatista había adquirido fuerza, respaldado por un sector de las clases gobernantes. El movimiento republicano estaba dirigido, sobre todo, por protestantes —tanto presbiterianos como anglicanos—. Solamente un reducido número de miembros importantes de la *SUI* tenían ascendencia irlandesa original, y se solapaban de manera significativa con los católicos. Los católicos instruidos se unieron al movimiento enseguida. La familia de John Allen era católica, probablemente de la «iglesia católica inglesa tradicional», que habían vivido en Irlanda desde antes de la reforma. El paso de un conflicto entre unionistas y republicanos, a otro entre protestantes y católicos, es un fenómeno que, también, surgió en ese momento, en parte como resultado de la formación de la ultra-unionista y totalmente protestante «Orden de Orange» a principios de la década de 1790. De modo que, mientras numerosos protestantes buscaban la emancipación católica y otros una república independiente, el movimiento unionista, que no aprobaba la ruptura con Londres, se reforzó muchísimo.

1 Las gentes irlandesas se definen como *gaélicos*, como también hacen la mayoría de escoceses, que los diferencia de otras tribus celtas, como los bretones, que incluyen a los antiguos galeses.

2 ELLIOT, M.: *Wolf Tone, Prophet of Irish Independence*, New Haven and London, 1989, cap. 4.

Las aspiraciones irlandesas a una república independiente se vieron aplastadas con la ilegalización de la *SUI* y su paso a la clandestinidad. La Iglesia Católica, siempre sospechosa de alimentar sociedades secretas, apoyó al gobierno y redujo enormemente la implicación católica en la rebelión de 1798. Esta fallida rebelión trajo consigo la unión de Gran Bretaña e Irlanda en 1800 bajo un único gobierno en Westminster.³ La rebelión de 1803, aunque limitada en ámbito y alcance, supuso sobre todo una reacción contra la «ley de la unión». Cogió por sorpresa al gobierno de Londres puesto que había pensado que la «Unión» podría resolver todas las discrepancias. Estaban muy equivocados. John Allen se había involucrado considerablemente en ambos movimientos.

En resumen, el movimiento de reforma parlamentaria actuó a favor de la reducida élite social y económica, pero la independencia de Irlanda, establecida en 1782 fue ilusoria. Sin embargo, las revoluciones americana y francesa propiciaron una suavización de las leyes anti-católicas. Los políticos *whigs* crearon una oposición e intentaron obtener mayor independencia. La *SUI* estaba formada, principalmente, por los componentes más decididos del grupo *Whig* y pronto comenzaron a demandar una república totalmente independiente. La paranoia unionista, alimentada por la certeza de una guerra contra Francia, dio lugar a una fuerte respuesta, por parte del gobierno irlandés, con la imposición de la ley marcial y con la acción brutal del ejército contra el levantamiento del campesinado. La represión que siguió a todo ello continuó su largo camino hasta provocar la rebelión que tenía como objetivo impedir.

JOHN ALLEN

Cuando John Allen nació en Dublín el 23 de septiembre de 1777, los católicos de Irlanda estaban aún sometidos a leyes que restringían sus libertades, aunque estas se aplicaban de forma suave en esa época, como mucho, en algunas áreas y aspectos. Sin embargo, como si fuese para subrayar las cuestiones religiosas, Allen fue bautizado en una capilla protestante autorizada para que la usasen los católicos,⁴ ya que todavía estaba prohibido construir iglesias católicas, y los templos originales habían permanecido en manos protestantes desde la reforma. Los católicos y protestantes de Dublín habían establecido un *modus vivendi*, quizás como reflejo de los cambiantes tiempos. Parece que las nuevas leyes permitieron a Allen recibir una buena educación, acerca de la cual no disponemos de datos.

Aunque parece ser que entró en la *SUI* en enero de 1797, Allen alcanzó pronto notoriedad en la organización y fue arrestado en el sur de Inglaterra ya en abril de 1798, cuando iba camino de Francia para solicitar ayuda militar adicional francesa. Junto a él fueron detenidos otros miembros dirigentes de la *SUI*, entre los que se encontraban Arthur O'Connor y Patrick Coigley. La ley que se les aplicó databa de 1355 —reinado de Eduardo III—, y estaba muy desfasada respecto a la época de la Ilustración, a la que los reinos de Irlanda y Gran Bretaña pretendían pertenecer. El pasado medieval había pasado por encima de la Ilustración y de las reformas liberales. El sumario reza como sigue:

Hay tres traiciones planteadas en la acusación, y siete actos manifiestos. Los mismos actos manifiestos son objeto de acusación en cada tipo de traición. La primera traición es programar la muerte del rey. La segunda adherirse a, colaborar en, o apoyar a los enemigos del rey. La tercera, programar, imaginar, inventar, diseñar y tratar de movilizar y agitar a ciertos extranjeros y extraños, es decir, a las personas que ejercen

3 La “Ley de la Unión con Irlanda” de 1800 (39 & 40 Geo. 3 c. 67), fue elaborada por el parlamento de Gran Bretaña en Londres, mientras que la “Ley de la Unión” (Irlanda) de 1800 (40 Geo. 3 c. 38), fue una ley del parlamento de Irlanda en Dublín, en la que se votó su propia abolición, a partir del día 1 de enero de 1800. El Reino de Irlanda quedó absorbido por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda.

4 La Iglesia de Saint Catherine’s, en Thomas street, fue originalmente una capilla de la abadía de Santo Tomás. La iglesia actual se construyó en el siglo XVII. Robert Emmet fue ejecutado delante de la iglesia de Thomas street el día 20 de septiembre de 1803, tras el fracaso de la rebelión que había encabezado la parroquia de Saint Catherine, con sede en el templo de ese nombre en la calle Thomas de Dublín, puesto que la cercana iglesia católica de Saint Catherine, en la calle Meath, no se construyó hasta 1782, y las actuales parroquias católica y anglicana de Saint Catherine se solapan. El edificio en que se bautizó Allen, la capilla protestante, estaba en lo que ahora es la calle Bridgefoot, y es un símbolo de la normalización de las relaciones entre las religiones.

el poder en el gobierno de Francia y los hombres de Francia gobernados por esas personas, con fuerzas para invadir este reino.

Los siete hombres fueron juzgados, poniendo en juego sus vidas, acusados de coincidir todos en el mismo delito. Si se les consideraba culpables, la pena de muerte era obligada, y no consistía en la simple ejecución por linchamiento, sino en el bárbaro proceso de ser ahorcado, abierto en canal —aún con vida—, castrado, destripado, y, después, decapitado y hecho cuartos con un hacha. El castigo, al igual que la legislación, era medieval. La «ley de traición» de 1351 todavía está presente en la legislación de Inglaterra y Gales, pero la pena de muerte ya no se aplica.

Hay un informe según el cual Allen fue conducido a la Torre de Londres, —tristemente célebre por ser el lugar de confinamiento de los traidores antes de ser ejecutados—, pero ello no parece probable pues su arresto se produjo en Margate, Kent, a 125 km de distancia, en el sureste de Inglaterra. Sin embargo, que encarcelen a uno en la Torre resulta muy impactante en el currículum de un nacionalista. Aunque podría haber sufrido una ejecución bárbara, Allen fue exonerado, como lo fueron O'Connor y los demás, al margen de Coigley, que sufrió ejecución pública, quizás una de las últimas personas a las que el bárbaro proceso se aplicó en su totalidad. O'Connor fue arrestado inmediatamente y quedó detenido como prisionero del estado, sin juicio, durante más de tres años en Fort George, Escocia. O'Connor fue uno de los veinte líderes de la *SUI*, —cinco de ellos católicos y quince protestantes—. ⁵Tras su liberación fue a Francia, donde Napoleón le nombró teniente general del ejército francés. Por su parte, una vez liberado, Allen tuvo que sentirse muy aliviado por su suerte y se le permitió volver a Irlanda donde volvió a incorporarse a la empresa de paños con su socio John Hickson. La «Guía de Dublín» de Wilson para 1801 recoge la sociedad Allen & Hickson como *Allen & Hicks y Mens' Mercers*. Christopher Allen, tintorero, del número 44.º de Pimlico era el padre de John.

Nombre	Actividad	Dirección
ALLEN Edward	lencero al por mayor	23, <i>Upper Bridge-street</i>
ALLEN James	latonero	13, <i>Cook-street</i>
ALLEN & Hicks(on)	textiles para hombres	36, <i>College Green</i>
ALLEN Christopher	tintorero	44, <i>Pimlico</i>
ALLEN John & Sons	comerciantes-despacho	15, <i>Gardiner's-place</i>

Tabla 1: Wilson, «Guía de Dublín» para 1801.

En 1803, se produjo una nueva conspiración y tanto Allen como Hickson se vieron pronto totalmente involucrados en la misma. En la jerarquía de los líderes de la nueva rebelión Allen, con 26 años, estaba situado en los puestos más altos, justamente por debajo de Robert Emmet, de 24 años. Lord Castlereagh, anterior primer secretario para Irlanda —futuro ministro de la guerra y, luego, a cargo del *Foreign Office*—, en un gran esfuerzo por denigrar a los conspiradores, declaró que Allen era un «lanero arruinado» y Quigley «un albañil de difícil trato». ⁶ Las descripciones, como era de esperar, no son halagadoras. Curiosamente, el inglés Alexander Marsden —subsecretario de la oficina del secretario principal para Irlanda—, declaró también que Quigley era, con mucho, el rebelde más admirable que había interrogado, aunque no conoció a Allen ni Dowdal, que no fueron arrestados. Marsden consideraba que el trato que daba a Irlanda el gobierno de Londres —al que él representaba— era tan criticable que se le reprochó que hubiera declarado que, si él hubiese sido irlandés, también habría sido un rebelde. ⁷

5 Anglicanos, presbiterianos y metodistas, aunque todos ellos querían el establecimiento de una Irlanda no sectaria.

6 CASTLEREAGH: *Memories and Correspondence*, London, 1849, Tom. IV, p. 256.

7 La máxima recompensa pagada por el gobierno ascendió a 300 libras. El jefe de policía de Dublín, Henry Sirr, recibió esa suma

Según el historiador irlandés Madden, «John Allen era, aparentemente, la persona de confianza de Robert Emmet, y verdaderamente, ninguno de sus compañeros lo merecía más».⁸ Thomas Addis Emmet, hermano mayor del líder rebelde Robert Emmet, sitúa por encima de John Allen solamente a Thomas Russell en la jerarquía de los conspiradores. Russell, que había sido oficial del ejército británico, había participado también en la rebelión de 1798 pero había escapado a Francia para volver a fin de formar parte de la conspiración de 1803, teniendo a su cargo organizar la rebelión en *County Down*. Fue arrestado y ejecutado públicamente al fracasar la rebelión.

Nombre	Observaciones
Thomas Russell	Ex teniente del regto. de infantería a pie n.º 64.
John Allen	De la firma Allen and Hickson, tratantes de lanas, de la calle <i>Dame</i> en Dublín.
William Dowdall	De Mullingar —hijo natural de Hussey Burgh, ex -secretario del <i>Dublín Whig Club</i> .
M(iles) Byrne	De Wicklow [<i>sic</i> , en realidad era de Wexford]
Messrs. Perrot [<i>sic</i> = Parrott brothers]	Granjeros, del <i>County Kildare</i> —el tercero de los hermanos, Joseph Parrott, rebelde en 1798, llegó a ser oficial de la Legión Irlandesa.
(Patrick) Branagan	Originario de Irishtown, tratante de maderas —mencionado como Brangan en documentos franceses. ⁹

Tabla 2: Escalafón de tenientes —según Madden— al mando de Robert Emmet en la rebelión de 1803. Allen actúa como jefe, al margen de Russell, quien estuvo a cargo de la rebelión en *County Down*.

Aunque Madden omite nombres importantes en la jerarquía, sitúa a Allen y a Dowdall en la parte alta y no fue el único en hacerlo. Tras el fracaso de la rebelión de 1803, se emitió una orden de búsqueda y captura para 14 hombres —todos ellos conspiradores destacados—, con Dowdall encabezando la lista y Allen en segundo lugar. Nacido en 1774, William Dowdall era hijo natural de Walter Hussey Burgh, barón y jefe del tesoro en Irlanda, y de Mary Jordan. Según se dijo, estuvo implicado de manera periférica en la «conspiración de Despard» de 1802 en Inglaterra y se dice que no se le habría tratado con benevolencia si le hubiesen arrestado.¹⁰

por el arresto del líder rebelde Robert Emmet, y, según parece, William Taylor recibió una suma idéntica por el mismo arresto. Sin embargo parece ser que Henry Blake recibió sólo 300 libras para entregar a los responsables del arresto de Quigley, Stafford y los hermanos Parrot. Aunque no se consignaba ninguna recompensa por los Parrot en la proclama del 11 de octubre, las recompensas por Quigley y Stafford deberían haber ascendido a 300 libras por cada uno si hubieran sido arrestados por separado y por diferentes oficiales. Ver Mardsen a Kemmis, 15 de noviembre de 1803. En ADDIS EMMET, T.: *Memoir of Thomas Addis Emmet and Robert Emmet*, New York, 1815, vol. II, p. 260. Kemmis era Procurador de la Corona.

Sobre Henry Charles Sirr (1764–1841): sirvió en el ejército británico desde 1778 hasta 1791, actuando en calidad de jefe de policía (*town major*) de la ciudad de Dublín entre 1796 y 1798, y, de nuevo, y tristemente célebre, desde 1798 hasta 1808, cuando el cargo fue abolido, aunque se le permitió mantener el título. Sirr fue el responsable del arresto de los líderes rebeldes irlandeses lord Edward Fitzgerald (en 1798), Thomas Russel y Robert Emmet (en 1803).

8 MADDEN, R. R.: *The United Irishmen, Their Lives and Times*, Dublin, 3rd Series, 1846, 3 vols., vol. III, p. 135.

9 EMMET, TA. II, p. 39.

10 Edward Marcus Despard (1751–1803) Coronel irlandés hugonote que provenía del ejército inglés, veterano de la Guerra Americana de Independencia y miembro del movimiento republicano *United Briton*. Despard dirigió una conspiración en 1802 para hacerse con puntos estratégicos y asesinar al rey Jorge III. En su juicio, Horacio Nelson habló en su favor, pero Despard y otros fueron declarados culpables de alta traición y ejecutados el 21 de febrero de 1803. Ver, por ejemplo, CONNER, C. D.: *Colonel Despard: The Life and Times of an Anglo-Irish Rebel*, London, 2000.

NOMBRE	NOMBRE
William Dowdall	(Denis Lambert) Redmond
(John) Allen	John MacIntosh
John Stockdale	Alexander MacCabe
Robert Emmet	Patrick Marley
John Troy	John Russell
(Walter) Clarke	Robert Holmes
Patrick Finney	John Hart

Tabla 3: La orden de búsqueda emitida por el *Privy Council* de Irlanda, el 27 de Julio, 4 días después del comienzo de la rebelión, sitúa a Dowdall y a Allen a la cabeza de la misma, por encima, incluso, del líder rebelde Robert Emmet.¹¹

Gran parte de la información de la orden de arresto, no obstante, es errónea, y demuestra la ausencia de servicios de inteligencia gubernamentales fiables. Por ejemplo, Robert Emmet —instigador y principal organizador— figura en cuarta posición solamente. Algunos de los nombres son incorrectos y en otros, incluyendo a Allen, están incompletos. Walter Clarke tuvo una implicación menor y más tarde se le exculpó de la acusación de haber participado, mientras que «John Russell» puede que haya sido, en realidad, Thomas Russell. Muchas de las personas que figuran en la lista —incluyendo a Emmet y a Redmond— fueron arrestadas y ejecutadas en los dos meses siguientes, mientras que Allen y Dowdall se vieron obligados a pasar a la clandestinidad.

Una proclama del día 11 de octubre de 1803, firmada por el lord lugarteniente de Irlanda en representación del rey, presenta una lista aún más amplia. En esa época, veinte hombres habían sido ya ejecutados —la mayoría de ellos situados bastante por debajo de Allen y Dowdall en la jerarquía rebelde—. Ambos corrieron, ciertamente, grave peligro. Los detalles son más precisos y, obviamente se basan en estudios actualizados. Ejecutados Emmet y algunos otros, Allen aparece encabezando una lista de nueve hombres por cada una de cuyas cabezas se ofreció una recompensa de 300 libras, suma importante en aquella época. En una ciudad llena de informantes —aunque parece que las autoridades se «durmieron» durante los meses anteriores a julio de 1803— seguramente era una suma tentadora.

Como el listado conservado está por orden alfabético no podemos deducir jerarquías entre ellos. Allen, sin embargo, ocupaba un puesto elevado en esa jerarquía, y así se le sometió a juicio sumario y casi ejecución inmediata. Aunque unos pocos rebeldes fueron absueltos, ninguno de los 20 más importantes se encontraba entre ellos. Al igual que Michael Quigley evitó la ejecución, Allen y Dowdall también podrían haberlo hecho, porque en octubre, tras 20 ejecuciones, hubo una sensación general de que ya era suficiente.¹² Y así, lejos del alcance de las autoridades, ambos fugitivos tendrían en adelante la certeza de lo que les ocurriría si eran capturados.

11 National Archives of Ireland (NAI), Rebellion Papers, 620/18a/18/1.

12 El sumario es complejo. Seamus Cullen escribe que el líder rebelde Robert Emmet consideraba a Quigley como su segundo, por delante de John Allen. Sin embargo, Emmet también culpaba a Quigley de haber comenzado la rebelión prematuramente. Cullen afirma que Quigley dio información al gobierno a cambio de una conmutación de la pena de muerte y más tarde pasó a ser un informador del gobierno, como parte del acuerdo por el que no sería acusado de alta traición. Quigley sirvió en este puesto durante poco tiempo, y fue liberado en la amnistía para prisioneros rebeldes. Ver: COLLIN, S. & QUIGLEY, M.: *The Emmet Rising in Kildare*, Dublin, 2004, y <<http://seamuscullen.net>> [consulta: 15/01/2013].

Nombre	Residencia	Ocupación	Recompensa ¹³
Allen, John	Ciudad De Dublín	lanero	300 libras
Downdall, William	Ciudad de Dublín	caballero	“
Frayne, Thomas	Boreen, Kildare Co.	granjero	“
Hamilton, Williams	Enniskilling, Fermanagh County ¹⁴	caballero	“
Keraghan, Thomas	Crew Hill, Kildare Co.	granjero	“
Lyons, Owen	Maynoth, Kildare Co.	zapatero	“
Mahon, John	“	serviente	“
Quigley, Michael	Rathcoffey, Kildare County.	albañil	“
Stafford, Nicholas	St. James, Dublín	panadero	“
Wilde, Thomas	St. Cork, Dublín	algodonero	100 libras

Tabla 4: La proclama del conde de Hardwick,¹⁵ lord teniente para Irlanda, fechada el 11 de octubre de 1803, enumera a diez personas, en el orden que arriba se aprecia, acusadas de alta traición. Allen, como más buscado, encabeza el listado. Por entonces Robert Emmet ya había sido arrestado, juzgado y ejecutado. El orden alfabético puede llevar a confusión ya que Michael Quigley ocupaba una posición superior a la octava en la organización.

Existen muchos informes relativos a la huida de Dublín de Allen y Dowdall, algunos de los cuales están muy elaborados y obviamente ideados para impresionar la imaginación popular. Superar a las autoridades en astucia ha sido, siempre, una aspiración reconocida. Los patriotas irlandeses siempre protagonizan fugas osadas, mueren heroicamente en el intento, o, estoicamente en prisión. El relato más creíble es el de Miles Byrne —compañero de conspiración y camarada de Allen en el ejército francés durante 12 años—, el cual escribió unas, muy bien acogidas, memorias. Un joven, llamado Alexander Devereux,¹⁶ que llevaba gestiones legales para sus jefes en España, encargó pasaportes falsos, elaborados a partir del suyo propio, lo que permitió su salida de Irlanda en un buque cuyo destino era Cádiz. Cuando viajaban hacia Madrid se pusieron en contacto con el ministro de la guerra francés, Berthier, junto con otros dos irlandeses, uno de los cuales era un antiguo oficial de un regimiento español, y se ofreció a todos ellos puestos en la *Légion Irlandaise* —cuya formación había comenzado en Morlaix en diciembre de 1803, con el propósito de participar en una invasión de Irlanda—. Allen obtuvo el grado de subteniente el 15 de enero de 1804, ascendiendo a teniente en una ronda general de promociones el 22 de marzo. El comandante de la legión, MacSheehy, describe el carácter de Allen como «brusco y muy violento», aunque midiendo 1,73 cm no imponía físicamente. Su compañero, el capitán Miles Byrne, declaró que «en todo momento» Allen «se comportó como un hombre de carácter extremadamente enérgico, de la valentía más impávida, y con los más elevados principios del honor».¹⁷

13 Las recompensas se ofrecían en libras irlandesas, que circularon hasta que fueron remplazadas por la esterlina, en enero de 1826, y que se mantuvo hasta 1928, tras la formación del «Estado Libre Irlandés», cuando se introdujo una nueva libra irlandesa de similar valor a la esterlina. En 1803, 13 libras irlandesas equivalían a 12 esterlinas.

14 Hamilton estaba involucrado junto con Emmet, pero regresó al norte de Irlanda con Thomas Russell y James Hope, BYRNE, M.: *The Memoirs of Miles Byrnes*, París, 1863, 3 vols., vol. I, p. 360. Aparte de Quigkey y algún otro, los rebeldes de Kildare no estuvieron directamente involucrados en la conspiración de Dublín, salvo a nivel local.

15 Philip de York, 3.^{er} conde de Hardwick (1757–1834).

16 Nacido en Cooladine en 1777, condado de Wexford; Devereux sirvió, más tarde, como oficial en la Irish Legion. Byrne se refiere a él como «Sandy».

17 BYRNE, M.: *op. cit.*, vol. II, p. 300.

LA LEGIÓN IRLANDESA

Al principio, la legión Irlandesa no tenía más que una compañía de élite, los *carabinieri* —el equivalente a los granaderos en un regimiento de infantería ligera— tal como había sido concebida en su primera organización. Sin embargo, en 1806 Napoleón decretó que debía ser añadida una compañía ligera, o *voltigeur* a todo batallón de infantería de línea y, en 1808, con la aplicación de tal decreto, y siendo aún teniente, Allen recibió el mando de la compañía de *voltigeurs* del 2.º batallón provisional, que estaba siendo desplegado en España.

Una compañía de infantería está normalmente mandada por un capitán, por lo que el comandante del batallón, Jeremiah Fitzhenry, propuso, de inmediato, el ascenso de Allen, que se produjo el 16 de diciembre de 1808. Sin embargo, el batallón siempre estuvo falto de oficiales, y Allen nunca llegó a disfrutar de su complemento íntegramente. Efectivamente, en el asalto a la brecha de Astorga no le apoyó ningún otro oficial. Su segundo, el teniente interino Setting, era un sargento de solo 17 años que, al parecer, se había incorporado al regimiento antes de cumplir los 14¹⁸, y «pasó por todos los rangos». Aunque se le nombró oficial dentro del año siguiente al asalto, Setting fue transferido a Landau, donde se estaban formando nuevos batallones, y el 2.º batallón en España pronto se quedó falto de oficiales. El ministro para la guerra, Henry Clarke, duque de Feltre —de ascendencia irlandesa— consideraba la *Irish Legion* como su feudo personal; en palabras de Matilda Tone, viuda del líder rebelde irlandés Wolfe Tone, «uno de sus pasatiempos favoritos». Su actuación perjudicó al batallón en España.

Cuando el ejército francés de Portugal se formó bajo el mando de Masséna¹⁹ los irlandeses se encontraban en el 8.º cuerpo de ejército de Junot —división de Solignac, brigada Thomiere—. En abril de 1810, el impresionante liderazgo de Allen sobre la compañía *voltigeur*, así como el comportamiento general de esa unidad, le hizo merecedor de encabezar el ataque, con su compañía, del llamado *forlorn hope*, o «destacamento suicida de asalto»²⁰ a la brecha abierta por la artillería en las murallas de Astorga. El jefe de estado mayor del 8.º cuerpo de ejército, Boyer, comenta: «Todos en este cuerpo admiran la intrepidez del capitán Allen al mando de la compañía *voltigeur* irlandesa que asaltó la brecha».²¹ De acuerdo con Miles Byrne —que se mantuvo en la trinchera de asalto, al mando de la 2.ª compañía de *voltigeurs*—, Allen se detuvo en lo alto de la brecha frente a su compañía, completamente a la vista de 2.000 defensores resueltos, armados con mosquetes, se giró y saludó a su comandante, Junot. Luego, llamando a su compañía avanzó dentro de la ciudad bajo un fuego severo descargado desde el tejado de la catedral y la casa de los niños de coro. Aunque pronto recibieron el apoyo de los granaderos y los zapadores, el grupo de asalto no pudo progresar y quedaron atrapados por la noche en terreno de nadie.²² A las 3:38 de la madrugada, el comandante español Santocildes, conocedor del destino que iba a recaer sobre la ciudad si sus escasas reservas de munición se acababan, solicitó la capitulación. Una vez acordados los términos de la rendición, Santocildes condujo a los defensores de la ciudad a través de la brecha «con honores» para entregarse prisionero a continuación. Allen y su compañía —los que todavía se mantenían en pie— surgieron a través de la brecha y fueron felicitados por sus comandantes. Las bajas francesas a lo largo del sitio —de acuerdo con el informe de Junot a Berthier— fueron de 100 muertos y 400 heridos.²³ Estas bajas a menudo se atribuyen a la compañía del 2.º batallón de *voltigeurs* del regimiento irlandés.²⁴ Pero Junot

18 Nacido en Dublín, el 7 de agosto de 1793 Anthony Setting se había enrolado voluntario en la *Irish Legion* el 27 de diciembre de 1806. Si las fechas que constan en los archivos son correctas, solo tenía 13 años. Sus ascensos fueron: furriel (sargento de intendencia) el 20 diciembre 1807; sargento mayor, el 1 mayo 1808, y suboficial adjunto (sargento) el 16 noviembre 1809. Registros de las propuestas (1) Fitzhenry, 21 noviembre 1809, (2) 25 enero 1810, Service Historique de la Défense (ShD) Xh16d, y (3) O'Meara/Solignac, 4 diciembre 1810, ShD Xh15. No se sabe con certeza cuántos reclutas menores de edad había en la *Irish Legion*, pero, según los hallazgos de este investigador, Setting parece ser, con mucho, el más joven recluta en ascender hasta obtener finalmente un rango de oficial.

19 Primer duque de Rivoli, príncipe d'Essling (1758–1817).

20 Llegado el momento de asaltar la brecha de una fortificación, los mandos solían crear *ad hoc* un batallón de asalto con compañías de élite escogidas (cazadores y granaderos) de varios regimientos de línea. A pesar de las gravísimas pérdidas que sufrían se consideraba un honor formar parte y mandar estas unidades de choque (nota del editor).

21 Informe, atribuido a Boyer, del 25 de abril de 1810, ShDIVN 72 —Belmas atribuye este documento a Boyer por el nombre a lapicero bajo las iniciales. Sin duda, Boyer, como jefe de estado mayor, fue el autor.

22 Según el gobernador español José María de Santocildes, los asaltantes quedaron detenidos, durante toda la noche, en lo alto de la brecha teniendo que atrincherarse. SANTOCILDES, J. M.: *Resumen Histórico de los Ataques, Sitio y Rendición de Astorga*, Barcelona 1812. Ver también las memorias del comandante francés del batallón de asalto DELAGRAVE, A.: *Memoires du Colonel Delagrave. Campagne du Portugal 1810–1811*, Paris, Librairie CH. Delagrave, 1902, Cap. II, Asedio de Astorga (nota del editor).

23 Este autor se encuentra entre aquellos que erróneamente han transmitido el error de recuento.

24 Las informaciones sobre la situación del ejército francés de Portugal ofrecen discrepancias, también con el relato de Belmas.

cifró las bajas de los irlandeses en 10 muertos y 15 heridos durante el asalto, y en 21 muertos y 38 heridos a lo largo de todo el sitio.

Junot no dice nada, tampoco, sobre la compañía de *voltigeurs* irlandesa o sobre John Allen. Su informe a Berthier comienza: «Tras haber desplegado enormes muestras de valor en el asalto de Astorga, los granaderos dieron nuevas muestras de coraje manteniendo la brecha.» De hecho, de entre el resto de informes, solo el de Pierre Boyer, general de brigada y comandante del 8.º cuerpo, menciona a Allen o a su compañía en su informe fechado el 24 de abril, dos días después del asalto. Parece incomprensible que Junot no sólo no consultara a su comandante al elaborar su informe del día 22, sino que en todas las alabanzas a las tropas que tomaron parte en el sitio, artillería, ingenieros, el grupo de asalto..., omite a los irlandeses, excepto para notificar las bajas sufridas durante el sitio; y aunque fue testigo de la acción, no escribe nada acerca del papel desempeñado por la compañía de Allen. Boyer, como tratando de corregir la omisión de sus comandantes, escribe con profusión, en un informe aparte del día 24, sobre Allen o de D'Halen, como le denomina, un error cometido también por Belmas²⁵. Este informe parece haber sido la base sobre la que se construyó el renombre de Allen, y cuandoquiera que se le menciona en posteriores documentos del ejército francés, se le califica con el epíteto «primero en la brecha de Astorga». Allen fue nombrado «Caballero de la Legión de Honor»,²⁶ una de las condecoraciones más tempranas dentro del regimiento irlandés por una acción de la unidad. Allen fue uno de los tres hombres del regimiento en recibir dicha condecoración por el asalto a la brecha de Astorga; su ascenso a teniente coronel parecía asegurado.

El batallón irlandés luchó en la vanguardia del ejército de Masséna, empujando a Wellington hacia el interior de las líneas de Torres Vedras en Portugal. Durante la retirada, la unidad luchó en la retaguardia contra las mejores tropas de Wellington. El 27 de marzo de 1811, en San Martín del Río, durante la retirada de Portugal de Masséna, Allen fue hecho prisionero por las fuerzas de don Julián Sánchez. El oficial Miles Byrne, compañero de Allen, escribe:

Pasaron varios meses hasta que tuvimos noticias de Allen en el regimiento; ya nos temíamos lo peor, cuando una mañana de septiembre de 1811, estando con el batallón en el cuartel general del mariscal Marmont, en Plasencia, en Extremadura [...], recibí una carta de Allen, desde un fuerte cercano a Cádiz, contándome lo mucho que había sufrido; las cuatro heridas de sable que le habían hecho, y el trato cruel de que había sido objeto por parte de los españoles de camino a la prisión; pero por encima de todo me suplicaba que me esforzase, por todos los medios a mi alcance, para conseguir que se le canjease, antes de que le entregasen al gobierno británico, lo que esperaba sucediese en cualquier momento [...] el mariscal Marmont escribió ese mismo día al mariscal Víctor, entonces al mando del ejército apostado frente a Cádiz, para que, si fuese posible, consiguiese que el capitán Allen fuese uno de los primeros prisioneros a canjear por un oficial español del rango que fuese, explicando la cruel situación que esperaba a Allen si era entregado a los ingleses. Envié por el mismo correo, junto con el despacho del mariscal, mil francos al general Sommelin, jefe de estado mayor del ejército francés frente a Cádiz, rogándoles que se lo hiciese llegar a Allen en la cárcel.²⁷

Tras casi un año de cautividad, Allen fue canjeado el 15 de febrero de 1812 —casi dos meses después de que el batallón irlandés hubiese abandonado España—. Parece, pues, que fue el último oficial de la *Irish Legion* en volver a Francia.

Además, los hombres que permanecían en los hospitales antes del asalto, las desercciones y posibles nuevas reclutas, hacen difícil el realizar un cálculo exacto. Según Belmas, los efectivos, de todos los rangos, en el 2.º batallón de Fitzhenry —al que pertenecía la compañía *voltigeur* de Allen durante el asalto— muestran un descenso de solo 82 hombres desde el 1 de abril al 15 de mayo de 1810. Ver situación de estos datos en ShD IVN 72.

25 BELMAS, J.: *Journaux des Sièges faits ou soutenus par les Français dans la Péninsule de 1808 à 1814*, Paris, 1836–1837, 4 Vols, vol. III, pp. 11–70. Ver Junot a Berthier, 22 de abril de 1810, en pp. 61–70, y ShD IVN 72.

26 Los nombramientos por separado para caballero de la Legión de Honor deben existir en los correspondientes archivadores en Vincennes, tanto para Allen, el teniente adjunto mayor James Perry, y el tambor que mantuvo sus redobles con ambas piernas rotas. Este asunto merece más investigación.

27 BYRNE, M.: *op. cit.*, vol. II, pp. 188–189.

Allen estuvo al mando de la compañía de *voltigeurs* del 2.º batallón en la campaña sajona de 1813, y luchó en muchas acciones, siendo testigo de la destrucción de su compañía en medio de la aniquilación de los dos batallones irlandeses —con la 17.ª división del general Puthod al completo— sobre el río Bober, el 29 de agosto. Atrapados por la crecida del río, la división de 4.000 hombres, en el flanco izquierdo del ejército derrotado de Mc Donald, trataba de contener a una fuerza rusa de 30.000 hombres al mando del francés conde Langeron. Escasas de municiones, las tropas francesas se vieron forzadas a vadear el río, siendo, la mayoría, arrastrados por las aguas y ahogándose. Los supervivientes —en torno a 30, de lo que inicialmente habían sido 2.000 hombres— llegaron de vuelta a su base a principios de octubre. De los dos batallones irlandeses pocos eran realmente de esa nacionalidad, y su sacrificio no sirvió para prolongar el reinado de Bonaparte mucho tiempo pues, a los seis meses, los cosacos desfilaban por los Campos Elíseos. Cuando Clarke conoció la destrucción de los batallones declaró: «Su gloria recae sobre mí».

2ª división del ejército de Observación en el Elba . 3er Foreign Regiment.

<i>Recomendación de ascenso al grado de teniente coronel a favor de capitanes de los batallones operativos.²⁸</i>				
Bon	Compañía	Nombre	Grado	Observaciones
<i>2nd</i>	<i>voltigeurs</i>	<i>John Allen</i>	<i>Capt.</i>	<i>El sr. Allen fue el primero en ascender por la brecha en Astorga. Pocos oficiales ostentan en tal medida los atributos necesarios para ser oficiales de rango superior.</i>
<i>1st</i>	<i>1er cazadores</i>	<i>Edmond Saint Leger</i>	<i>Capt.</i>	<i>El sr. St. Leger posee todos los atributos necesarios para ser un distinguido oficial de rango superior, dotado de todas las cualidades.</i>
<i>2nd</i>	<i>carabineers</i>	<i>Miles Byrne</i>	<i>Capt.</i>	²⁹
<i>1st</i>	<i>carabineers</i>	<i>James Mac Carthy</i>	<i>Capt.</i>	<i>El sr. Mac Carthy tiene un expediente brillante. No conozco a nadie con una capacidad igual.</i>
<i>1st</i>	<i>voltigeurs</i>	<i>Terence O'Reilly</i>	<i>Capt.</i>	<i>El sr. Reilly ha entregado mucho a su profesión. Es uno de los oficiales mejor formados.</i>
<i>2n</i>	<i>1er cazadores</i>	<i>Chretien Eckhart³⁰</i>	<i>Capt.</i>	<i>El sr. Eckhart ha sido capitán durante ocho años y tiene todo el derecho al ascenso.</i>
<i>1st</i>	<i>estado mayor</i>	<i>Auguste Osmont</i>	<i>Comnte. adjunto</i>	<i>El sr. Osmont es uno de los mejores adjuntos del ejército-</i>
<i>2nd</i>	<i>estado mayor</i>	<i>James Perry</i>	<i>Comnte. adjunto</i>	<i>Los sres. Perry y Parrott tienen todos los atributos necesarios para ser distinguidos como oficiales de rango superior.³¹</i>
<i>2nd</i>	<i>2º cazadores</i>	<i>Joseph Parrott</i>	<i>Capt.</i>	

Fechado el 14 marzo, 1813. Firmado: el coronel del regimiento, Lawless.

Tabla 5: Transcripción de la recomendación de ascenso por parte de William Lawless para nueve capitanes del 1.º y el 2.º batallón.

El ascenso de Allen a teniente coronel, que se esperó tuviese lugar inmediatamente —durante las semanas siguientes al asalto de Astorga en 1810—, no llegó fácilmente.³² La distinción de la legión de honor había sido concedida en mayo de aquel mismo año, pero pasarían cuatro años más antes de que se le recompensase, por su coraje y liderazgo, con el habitual ascenso. En marzo de 1813, William Lawless, entonces al mando del regimiento, propuso para ascenso a teniente coronel a Allen y a otros ocho oficiales.

Nombre	Origen	Rango	Resultado
John Allen	irlandés	TTte. col.	Rescindida la orden de deportación. Se le mantuvo en la nómina del ejército, pero nunca se le volvió a convocar al servicio activo. Residió en Tours, y, luego, en Caen.
Miles Byrne	irlandés	Capitán	Rescindida la orden de deportación. Readmitido en el ejército a media paga. Requerido al servicio activo en 1828. Retirado como teniente coronel en 1835.
Laurent Esmonde	irlandés	2.º Tte.	Orden de deportación cancelada. Readmitido en el servicio activo en la legión/regimiento de Hohenlohe en 1816. ³³ Se retiró como teniente coronel.
Thomas Jackson	irlandés	Capitán	Deportado en 1816 a EEUU. Recibió el sueldo de 6 meses. Se hizo coronel en el ejército de Colombia (conocido como Thomas Jacion)
Luke Lawless	irlandés	Capitán	Deportado en 1816. Recibió el sueldo de 6 meses. Emigró a EEUU. Fue Juez en el estado de Missouri.
Patrick Lynch ³⁴	irlandés	Tte.	Mencionado pero sin orden de deportación. No parece que fuera vuelto a llamar al servicio activo; desde luego, nunca antes de 1817.
Frederic Mundt ³⁵	prusiano	Tte.	Sin orden de deportación. Se le volvió a convocar al servicio activo en el regimiento de Hohenlohe en 1816, y ascendió a capitán.
David William Towne	inglés	Capitán	Deportado a Italia en 1816. Recibió 6 meses de paga.

Tabla 6: Oficiales del *Irish Régiment* bajo sospecha, o expulsados de Francia, en 1815–1816.

28 SHDXh16a, *Memoire de Proposition*, Lawless, 14 de marzo 1813. Cuatro oficiales son capitanes de compañías de élite y dos son adjuntos mayores, mientras que tres comandaban compañías de cazadores o del «centro» (fusileros). El subrayado parece indicar un orden en el mando, pero es confuso, ya que Eckhardt ostentaba mando por antigüedad y Mc Carthy por virtud de su mando de la 1.ª compañía de carabineros (la compañía de élite de mayor rango) pero no tenía mayor mando que Byrne, Allen o Saint-Leger por antigüedad. Ni Allen ni Saint-Leger tenían ninguna forma de autoridad sobre Byrne. El orden correcto habría sido: relación con los batallones, empezando por el 1.º; cubrir el mando de las primeras compañías de élite en el orden de los batallones, Mc Carthy, Byrne y Allen, estaban por entonces en las compañías del centro; o simplemente ceñirse al mando por antigüedad e ignorar a los batallones.

29 El error de Lawless respecto a las observaciones sobre Miles Byrne pueden deberse a un error, causado quizás por el gran número de subrayados en el documento original. Sin embargo, la ausencia de comentarios positivos pudo perjudicar la carrera de Byrne.

30 No se ha encontrado dossier de Chretien Eckhart en el ShD (b. Willestein, Alemania, 1772). El nombre se deletrea de varios modos: por ejemplo, Eckhart y Eckardt.

31 Diferentes análisis leen «Parrot y Parrot» en el original, pero aluden sin duda a los dos últimos de la lista, Perry y Parrot.

32 En ninguno de los dossieres y Archivos Nacionales de Francia o del ShD de Vincennes se conserva un *Memorandum de Proposition* recomendando la proposición individual de Allen a teniente coronel.

33 La naturalización o nacionalización francesa fue en 1819, ver: 471X1793/12/26, 29 de abril de 1819.

34 Lynch, P.; ShD 2ye. Nacido en Galway, Irlanda, 1785. También ShD 23Yc203 (1809–1810), pp. 56–57.

35 También nombrado como Jean Frederick. Nacido en Postdam, Prusia en 1783. POW (Flushing) 1809 a 1814. Naturalización francesa en 1818.

La solicitud es inusual, y la propuesta de ascender a nueve capitanes al grado de teniente coronel podría sugerir que Lawless lo hacía para llamar la atención, quizás, acerca de la ausencia de perspectivas de promoción en el caso de los oficiales irlandeses. Cualquier ascenso supondría, naturalmente, que el oficial afectado, probablemente, tendría que abandonar el regimiento ya que ya había un solo *chef de bataillon* al mando de cada batallón. El hecho de que Allen aparezca el primero en la lista podría interpretarse como una alusión a que su ascenso estaba muy retrasado, ya que habían pasado tres años desde el sitio de Astorga.

Allen fue el tercero de esa lista en obtener el ascenso —aunque su nombramiento como capitán había sido anterior al del primero de ellos en ascender a teniente coronel— habiendo hecho todo cuanto era necesario para merecerlo. Cuando el *chef de bataillon* más veterano, Hugh Ware, visitó al ministro de la guerra en París, en marzo de 1814, para solicitar el rango de comandante de regimiento también presentó una solicitud de promoción para Allen al rango de mayor.³⁶ El esfuerzo surtió efecto y Allen permaneció en el regimiento irlandés, en medio de la incertidumbre, durante el resto de 1814 y los Cien Días de 1815.

Cuando la *Irish Legion* se disolvió el 29 de septiembre de 1815, Allen pasó a la situación de reserva —a media paga—, pero pronto se revisó su caso durante el mandato de Henri Clarke —que se había pasado ahora al bando realista y era ministro de la guerra en el recientemente restaurado reinado borbónico—, el cual no había «aprendido nada ni olvidado nada». Allen es descrito como un «jacobino extremista, incapaz de servir al rey con lealtad y celo», y, junto con otros cinco mandos, se le ordenó que abandonase Francia en un plazo de 15 días. Ello parece que fue motivado por las quejas que presentaron contra ellos los comandantes locales a raíz de un altercado que se produjo durante la vuelta de rey a Francia, luego de la segunda abdicación de Napoleón.

Según un informe, Arthur O'Connor —un líder rebelde irlandés y refugiado político a quien Napoleón había ascendido a mayor general, pero que se había retirado a su casa— intercedió ante Clarke, pero no parece que haya pruebas objetivas de ello y el expediente de O'Connor muestra que él mismo estuvo amenazado de expulsión, sin una posición segura que le permitiese proteger a Allen.

Según otro relato, Allen fue arrestado pero escapó gracias a un barrote flojo en la ventana de la cárcel. La verdad, probablemente, es mucho más mundana. Desde luego, expulsar a un caballero de la legión de honor habría sido un asunto muy grave. El muy respetado status de Allen, como héroe de guerra, fue lo que con probabilidad le salvó de la deportación.

Allen se retiró a Tours, en el valle del Loira. En un informe de 1820, el teniente general, conde de Loverdo³⁷ —comandante de la 4.^a división militar en cuya jurisdicción estaba Tours—, indica que Allen está casado, tiene un hijo y unos ingresos de 6.000 francos al año, al margen de su pensión³⁸ —una suma considerable viendo que su media paga era inferior a 2.000 francos—. Estos dos informes muestran cambios importantes respecto a un informe anterior sobre Allen de 1819, realizado por el mayor general barón Destabenrath³⁹ —de la misma 4.^a división militar—, lo cual puede significar que los ingresos procedían de su mujer. Si hubiese buscado una ocupación profesional, Allen habría perdido su paga, ya que los oficiales en media paga no podían tener un trabajo aparte y se les obligaba a renunciar a sus nombramientos antes de acceder a otra profesión o de iniciar un negocio. Loverdo comenta también que Allen no hablaba bien francés, lo cual sorprende ya que había vivido 16 años en Francia, aunque el nivel de conocimiento que el general —de origen griego— aplicaba nos es desconocido. El francés Destabenrath no emite un juicio similar.

Extrañamente, sin embargo, después del informe de Loverdo de 1820, Destabenrath cuenta en 1821 que Allen es un soltero carente de fortuna, justamente la misma situación de que había dado cuenta en 1819. Y añade: «Este oficial, originario de Irlanda, al servicio de Francia ha merecido siempre la estima de sus jefes, y al no tener dinero se encontrará sin recursos a menos que se le dé un empleo en 1828».⁴⁰

36 Un «mayor» de regimiento era un teniente coronel veterano que tenía el mando sobre la intendencia del regimiento y lo comandaba en ausencia del coronel al mando. Este rango precedía inmediatamente al de coronel, y tres de los seis comandantes del regimiento irlandés (incluyendo a Ware) habían servido como mayores de regimiento.

37 Aunque no es seguro, parece que la firma del informe de Allen es del general griego Nicolas Loverdo Michielacato (o Nikolaos Loverdo Mikelatos), conde de Loverdo, nacido en Cefalonia en 1773.

38 ShD 3Yf39170, John Allen, «Officiers d'infanterie en non-activité», *Extraits de Revues*, 1816, 1819, 1820 y 1821. Estos parecen ser los únicos informes que existen sobre Allen.

39 También «d'Estabenrath».

40 Destabenrath, *Extrait de Revue*, 5 de noviembre 1819. ShD 3Yf39170.

El significado de «1828» está claro. En 1819, se renovó a Allen la situación de media paga por otros diez años, lo cual fue efectivo a partir de julio de 1818.⁴¹

En 1816, el mayor general Autichamp, que entonces mandaba la 4.^a división militar en Tours, dio cuenta de la misma situación marital y financiera, poco después de que Allen fijara su residencia en dicha ciudad. Allen todavía es útil para el servicio y está dispuesto a reincorporarse; el informe recomienda su vuelta al servicio activo. Es imposible reconciliar la revisión del informe de 1820 con los de 1816, 1819 y 1821. Una posible explicación es que Loverdo haya incluido detalles de otro oficial. Sin embargo, el número de serie 431.^o es común a todos los informes referidos a Allen.⁴² El misterio permanece.

En cuanto a las ideas políticas de Allen, Destabenrath había escrito en su informe de 1821: «Aunque el sr. Allen [...] es considerado por las autoridades como alguien que no muestra afecto por el gobierno de la monarquía, profesa sentimientos de honor que, creo, justificarían la confianza de su majestad, en caso de que se digne a emplearlo de nuevo».⁴³

Destabenrath conocía a Allen desde hacía algunos años, y, con el consentimiento del ministro de la guerra, intentó llevarle de nuevo a la *Légion Royale Étrangère* en Tolón a finales de 1815,⁴⁴ la famosa *Légion Étrangère* (Legión Extranjera) posterior. El expediente en Vincennes de Allen incluye las órdenes de marcha originales, nunca utilizadas —*Feuille de Route d'Officier*—,⁴⁵ de fecha 15 de diciembre de 1815, firmadas por Hibert, *Commissaire de Guerre* en Ruan por orden del ministro y que recibió a través de Destabenrath. Todavía no sabemos por qué Allen no llegó a incorporarse a este destino.

En 1830, tras la revolución de julio y anticipando un régimen más liberal, Allen solicitó su reingreso en el servicio activo; la carta de solicitud se conserva en su dossier de Vincennes. Sin embargo, nada indica que fuera tenida en cuenta. Por entonces tenía 53 años y, aunque no conocemos nada de su estado de salud, salvo por sus informes positivos, seguía teniendo una edad idónea para el servicio activo. Sin embargo, había gran demanda y competición para estos puestos, y cientos de tenientes coroneles, adecuados y bien cualificados a media paga, disponibles.

John Allen permaneció a media paga desde el 29 de septiembre de 1815 hasta el 15 de enero de 1834, momento en que pasó a la lista de retiro y se le concedió una pensión de 2.145 francos al año. Se le reconocieron 30 años de servicio, con 9 años, 10 meses y 6 días como *chef de bataillon* (teniente coronel de infantería). Sus «servicios» como rebelde en Irlanda desde el 10 de enero de 1797 al 15 de noviembre de 1798 no fueron admitidos a efectos de su pensión; si bien Miles Byrne si había logrado recibir cien francos extra, al año, por idéntico servicio. De hecho, Byrne fue el único oficial irlandés en recibir tal suplemento. A otros, incluso más antiguos que Byrne, como Hugh Ware y John Allen, se les denegó la cantidad extra. Allen se trasladó más tarde a Caen (Calvados, baja Normandía), donde murió en 1855 a la edad de 78 años. Sabemos poco de su vida posterior al retiro.

Miles Byrne resume así su vida: «La carrera política de Allen fue igualmente honorable, pues ningún patriota irlandés detestó a sus dominadores ingleses más que él, ni estuvo más dispuesto a

41 Ejecución de la Ordenanza Real del 29 de mayo de 1818, art. 11, título 3, 24 de julio de 1819. ShD 3YF39170.

42 *Numéro d'inscription au contrôle général des demi-soldes, porte sur le titre ministériel expédié en exécution de l'Ordonnance du 20 mai 1818* (Art. 270).

43 Destabenrath, *Extrait de Revue*, 1821. Destabenrath hace una apreciación similar sobre el informe de Hugh Ware del mismo día. Ver: ShD 3YF39169, HUGH WARE, H.: *Extraits de Revue*, 7 de septiembre 1821.

44 Estos cuerpos se convirtieron en la Legión, y más tarde en el regimiento de Hohenlohe, bajo el mando del nativo de Wexford, Patrick Murphy, durante varios años, contando con muchos antiguos oficiales del regimiento irlandés. No obstante, la solicitud de traslado de Allen en 1815 cuando se encontraba bajo investigación por actividad bonapartista parecía una iniciativa muy poco oportuna.

45 No son usuales las órdenes de marcha incumplidas. Tras examinar más de 300 dossieres, este investigador solo ha encontrado una, la de John Allen. El hecho de que las órdenes de Allen no se ejecutaran y permanezcan en el dossier ShD de Allen es evidencia de que no se las dirigieron a él. Los destinos en ruta señalados nos muestran las distancias que se suponía podía cubrir un oficial cada día, así como las dietas para alojamiento y sustento. Por ejemplo, se precisaban 10 días para el trayecto entre Rouen (Seine Marime, Haute Normandie) y Auxerre (Yonne, Bourgogne) una distancia de 271 km. (27 km por día) con cuatro francos diarios. Allen tardó 29 días en hacer el viaje desde Rouen a Toulon.

sacrificar la vida, y todo lo que es más querido para una persona, a fin de sacudirse el yugo de la opresión». Debemos preguntarnos, sin embargo, qué tenía que ver la campaña de España con la liberación de Irlanda. La fidelidad de Allen a Napoleón fue, por desgracia, bastante ciega. Él y los otros irlandeses lucharon por Napoleón porque pensaron que ayudaría a liberar a Irlanda, pero aun cuando perdieron la esperanza en ello, continuaron luchando. Napoleón explotó su buena fe y esperanzas, convirtiéndolos en mercenarios, meros instrumentos para el sojuzgamiento de las gentes de la Península. A pesar de las quejas de Byrne aludiendo al honor y el coraje, los irlandeses tomaron, también, parte en esa brutal represión.

John Allen es poco conocido en Irlanda por sus andanzas en la Península, Francia, Inglaterra e Irlanda, pues su historia se ha visto eclipsada por la memoria, más dramática y más trágica, de Thomas Russell y de Robert Emmet.

Hoja de Servicios de John Allen

Fecha	Empleo	Campañas	Observaciones			
15/01/1804	2.º Teniente (<i>Légion Irlandaise</i>)	1803–4: <i>Le corps d'Irlande</i> en Brest (general, luego mariscal Augereau) 1805–6: <i>Armée de Reserve du Rhin</i> (general Kellermann)	Por su brillante conducta, el comandante Allen se ganó la estima de los generales bajo los cuales sirvió, así como la amistad de sus mandos naturales.			
22/03/1804	Teniente	1807: <i>Armée d'Observation sur l'Escaut</i> , Isla de Walcheren, [hoy Bélgica] (general Monnet)	Años Meses Días			
16/12/1808	Capitán (<i>Régiment irlandais</i>)	1808–11: España y Portugal (Guerra Peninsular) <i>Armées d'Espagne et de Portugal</i> al mando del duque de Abrantes (teniente general Junot) y mariscal, príncipe d'Essling (André Masséna).	servicios	11	8	13
09/03/1814	<i>Chef de bataillon (3e Régiment étranger [irlandais])</i>	1813: <i>Grande Armée</i> (Campaña de Sajonia) (su majestad imperial) 1814: Defensa de Amberes (general Carnot) Acciones destacadas: 1810: Primero en la brecha de Astorga. 1811: 27/03/1811: Prisionero de Guerra: San Martín del Río, España. Canjeado el 15/02/1812. Heridas: Varias heridas de sable cuando fue hecho prisionero.	campañas	10	–	–
29/09/1813	«No-activo» Melun (Seine et Marne)		total servicios y campañas	21	8	13
29/05/1810	<i>Chevalier de la Légion d'Honneur</i> ⁴⁶					

Tabla 7: Registro de servicio combinado de John Allen hasta el 29 de septiembre, día de la disolución del 7.º regimiento de extranjeros (anteriormente la *Legión Irlandaise*) y el último día de servicio activo de Allen. El documento está firmado por Hugh Ware como comandante del regimiento (*major president*) y los miembros del *conseil d'administration*, incluyendo a Miles Byrne.

La transcripción ha sido ligeramente modificada para incluir detalles que faltaban.

⁴⁶ Allen nunca fue promocionado al grado mayor de oficial de la Legión de Honor, ni solicitó la orden de San Luis.

LOS IRLANDESES EN LA GUERRA PENINSULAR

Allen fue sólo uno de los miles de irlandeses —de todas las religiones— que lucharon en los distintos bandos enfrentados durante la Guerra Peninsular, la mayoría con el ejército británico. Los irlandeses del ejército francés habían disminuido notablemente desde el apogeo de la brigada irlandesa borbónica. Con la revolución quedaron solo tres regimientos, los de *Berwick*, *Walsh* y *Dillon*, en su mayor parte mandados por oficiales franco-irlandeses, descendientes de antiguos oficiales nativos, más que irlandeses llegados del exilio. Estos regimientos fueron desvinculados de sus coroneles-propietarios y convertidos en semi-brigadas en 1793, pero no antes de la desertión colectiva de un considerable número de sus efectivos hacia «los príncipes de más allá de la frontera», los príncipes de sangre, hermanos del ejecutado Luis XVI, ya que los oficiales irlandeses habían jurado lealtad a los reyes de Francia, no al pueblo o a la nación. Estos descendientes de los *wild geese* no eran nacionalistas irlandeses, sino firmes, e incluso, extremos realistas franceses. De hecho, los *wild geese* habían sido partidarios del rey Jacobo II y no, como sostiene la mitología nacionalista irlandesa, defensores de un movimiento para la autodeterminación de Irlanda. Los jacobitas irlandeses querían a un rey Estuardo, un anglo-escocés; los irlandeses partidarios de Guillermo, «*Williamites*», querían un gobernante anglo-holandés, Guillermo de Orange; y tampoco querían una Irlanda totalmente independiente. No existía el concepto de *Sinn Fein*, «Nosotros solos», que llegaría con los republicanos en la década de los años 90 del siglo XVIII. Ello complicaba la cuestión, ya que el movimiento republicano, o separatista, incluía a descendientes tanto de jacobitas, como partidarios de Guillermo, aunque muchos descendientes de los jacobitas eran opuestos a una república y se convirtieron en leales a Inglaterra. Muchos se hicieron «*orangemen*», miembros de una orden orangista protestante extremista, que todavía existe.

Infantería británica	Infantería francesa	Infantería española
<i>Regimiento</i>	<i>Regimiento</i>	<i>Regimiento</i>
27.º (Inniskilling), 1689	47.º de línea (Walsh's)* 1698 como Roth	Hibernia, 1705
83.º (<i>Ciudad de Dublín</i>) ⁴⁷ , 1793	88.º de línea (Berwick's)* 1698 como Clare	Irlanda, 1702
87.º (Príncipe de Gales, Own Irish), 1793	Legión irlandesa 1803-1815	Ultonia, 1718
88.º (Connaught Rangers), 1793/1920	Real irlandés, 1808-1812	
Caballería británica		
4.º (Irlandeses Reales) Guardia de Dragones, 1685/1922		
18.º Húsares Reales, 1759/1922		
89.º (<i>De la Princesa Victoria</i>), 1793/1920		

Tabla 8. Regimientos de infantería irlandesa en los diversos ejércitos en la Península entre 1808 y 1814.

*Formaciones irlandesas originales. Algunas unidades mantuvieron una vinculación irlandesa. Solo unos pocos oficiales en la guerra peninsular eran irlandeses en algo, salvo el nombre. Sin embargo mantuvieron la tradición irlandesa. Dos oficiales de nacimiento irlandés en los regimientos españoles se transfirieron a la Legión Irlandesa, uno tras ser hecho prisionero. Había entre un 5 y 50% de irlandeses en otros regimientos británicos (el 42% en el conjunto de la infantería).

47 Las denominaciones de los regimientos en itálicas se aplicaron con posterioridad a la Guerra Peninsular.

BATALLONES IRLANDESES DE WELLINGTON

Un batallón irlandés hace referencia a uno que así fue nombrado, o, que más tarde, adquirió una denominación irlandesa. La composición real de sus efectivos no es relevante, ya que siempre había miembros no irlandeses y los oficiales eran de diversas nacionalidades. Después del acto de liberación católica de febrero de 1793, existían solamente dos regimientos de infantería de línea con denominación irlandesa en el ejército inglés: El 18.º (Irlandeses Reales)⁴⁸ y el 27.º (*Inniskilling*).⁴⁹ El 18.º no fue desplegado en la Guerra Peninsular, pero el 27.º sí.

EL 27.º DE A PIE (*INNISKILLING*)

Generalmente denominado como los *Inniskilling*, o el 27.º de *Inniskilling*, fue uno de los regimientos más sólidos en el ejército británico durante la época napoleónica y uno de los pocos en tener tres batallones desplegados, al mismo tiempo, en la Guerra Peninsular, reuniendo 4.078 efectivos en 1810,⁵⁰ y siendo el tercer batallón el que más participó, permaneciendo 64 meses completos en acción.⁵¹ El 27.º es también uno de los regimientos británicos más antiguos, formado en 1689 durante las Guerras de *Williamite* para la defensa de la ciudad de Enniskillen (antiguamente *Inniskilling*), condado de Fermanagh.

El primero de los tres batallones en participar en la Guerra Peninsular, el 3.º batallón del 27.º regimiento de infantería (en adelante 3.º/27.º), desembarcó en Lisboa en noviembre de 1808, permaneciendo en la Península durante toda la guerra y combatió en muchas batallas como la de La Albuera en 1811. El 1.º/27.º entró en la guerra en noviembre de 1812, pero el 2.º/27.º no llegó a España hasta diciembre de 1812.

Las batallas de Olivenza, La Albuera, Badajoz, Salamanca, Vitoria, Nivelle, Orthez y Toulouse⁵² se incluyen entre sus laureles de batalla en la Guerra Peninsular. Los *Inniskilling* ocuparon un alto puesto en las relaciones de bajas durante la Guerra Peninsular, en segundo y séptimo lugar respectivamente —muertos/heridos—, perdiendo 22 oficiales y 910 hombres —principalmente hombres del tercer batallón—. El 1.º/27.º estuvo en Waterloo, donde sufrió unas bajas del 70%, las más altas de cualquier batallón.⁵³

Los *Inniskilling* eran tradicionalmente protestantes —anglicanos o presbiterianos en su mayoría— y lealistas acérrimos. Sin embargo, durante las guerras napoleónicas, los batallones incluían muchos católicos.⁵⁴

48 El 18.º (Irlandeses Reales) de a pie fue disuelto en 1922 con la formación del Estado Libre irlandés. Su procedencia no parece tener relación con el actual regimiento británico «Real Irlandés», formado en 1922.

49 Chappel comenta: «El 27.º era el segundo más veterano de todos los regimientos británicos que proclamaba ser irlandés». Quizás una desafortunada elección de palabras, ya que el 27.º siempre había sido denominado irlandés. Chappel también se refiere al regimiento como los *Inniskilling* más que con el nombre tradicional y más conocido *Inniskilling*, el nombre que aparece en sus emblemas con un castillo representando a la ciudad. Coss, E. J.: *All for the King's Shilling: The British Soldier under Wellington, 1808–1814*, Norman, Oklahoma, 2010; destaca una ilustración de cubierta por Brian Palmer, titulada Los *Inniskilling* en Waterloo, una extraña elección en un trabajo que no representa 1815 o Waterloo, en particular porque el 27.º es poco mencionado por Coss. Aunque los *Inniskilling* sirvieron bajo el mando de Wellington entre 1808 y 1814, los dos regimientos representados no lo hicieron así.

50 Los regimientos con 3 batallones presentes a la vez en 1810, fueron el 95.º de rifles (3.229 hombres) y el 1.º de Guardias de a pie (4.299). El 60.º de a pie (Real Americano) tenía, en 1810, 6.537 hombres en 6 batallones repartidos por varios escenarios, junto con el 5º batallón en España. Los tres batallones del 27.º no estuvieron simultáneamente en la Península hasta 1812.

51 La información sobre el batallón 1.º/27.º se ha recopilado desde varias fuentes, incluyendo a CHANDLER, D. G.: *Dictionary of the Napoleonic Wars*, New York, 1979; SMITH, D.: *The Napoleonic Wars, Data Book*, London, 1998; DALTON, CH.: *op. cit.* Para la historia del 27.º regimiento, ver: *The Royal Inniskilling Fusiliers: being the history of the Regiment from December 1688 to July 1914, reunido bajo la dirección de Fox, Frank del Regimental Historical Records Committee*, London, 1928, y TRIMBLE, W. C.: *Historical Record of the 27th Regt of Foot (Inniskilling)*, London and Enniskillen, 1876.

52 El regimiento que luchó en la Guerra Peninsular fue recompensado además con la condecoración general «Península».

53 El 1.º/27.º perdió 480 de los 689 hombres (71%). DALTON, CH.: *op. cit.*, p. 133. Dalton parece afirmar que el 73.º (Escoceses) contaba solo con 50 hombres ilesos de los entre 500/600 efectivos, y por ello fue el batallón con mayor número de bajas. Otras fuentes sitúan los efectivos en unos 480. Las bajas de 430 hombres estarían en torno al 89% y por consiguiente serían las más altas. El 73.º contaba con 400 hombres encuadrados procedentes de la milicia de Kerry, al mando del teniente Richard Leine de Trales. DALTON, CH.: *op. cit.*, p. 186.

54 Bois, M.: *The Inniskillings at Waterloo*, (M. A. Tesis, Universidad de Louville), Kentucky, 2006. El autor sitúa la ratio entre católicos y protestantes del 1.º/27.º en más de 2 a 1, e identifica a 27 condados irlandeses en la procedencia de la tropa, con la composición de un 92% de irlandeses, un 4% de ingleses y un 2% de escoceses. Bois parece haber manejado las fuentes más fiables <[http://www.napoleonicseries.org/military/organization/British Infantry/1-27Waterloo.html](http://www.napoleonicseries.org/military/organization/British%20Infantry/1-27Waterloo.html)> [consulta: 23/12/2012]. Otros trabajos recientes en relación con el 27.º son: CASSIDY, M.: *Marching with Wellington: with the Enniskillings [sic] through the Peninsula*

El 27.º todavía existe en la actualidad como parte del regimiento Real Irlandés que ha servido en Irán y Afganistán.⁵⁵

EL 83.º REGIMIENTO DE A PIE

El 2.º batallón del 83.º de a pie fue formado en Inglaterra en 1804 tras el fracaso del tratado de Amiens, y, en sus comienzos, probablemente contaba con más ingleses que irlandeses, ya que había recibido un reemplazo de 300 hombres de la milicia real de Lancashire, y, posiblemente, de otras milicias inglesas. Sin embargo, se enviaron al menos dos reemplazos, uno de 2.700 hombres, al cabo de Buena Esperanza con intenciones de reforzar al 1.º/83.º. En Irlanda, el 2.º/83.º aumentó hasta las 1.000 bayonetas y fue enviado a la Península, donde desembarcó el 6 de abril de 1809, siendo utilizado por Wellington de inmediato. Sus servicios incluyeron las principales batallas y sitios en los que participó el ejército británico, y entre sus batallas más gloriosas están: Talavera, Bussaco, Fuentes de Oñoro, Ciudad Rodrigo, Badajoz, Salamanca, Vitoria, Nivelles, Orthez y Toulouse. El batallón perdió 829 hombres durante la guerra, la tercera mayor tasa de bajas entre los batallones británicos,⁵⁶ y se encuentra 5.º en el listado de oficiales muertos, con 15, incluyendo dos tenientes coroneles (Alexander Gordon en Talavera y Richard Collins en Salamanca). Con todo, sin embargo, el 83.º se ha encontrado bastante a la sombra del más celebre trío irlandés, el 27.º, el 87.º y el 88.º. Al regimiento se le dio el título de «*City of Dublin*» en 1856, probablemente en honor a sus orígenes de 1793, y todavía existe hoy como parte del regimiento Real Irlandés.

EL 87.º DE A PIE (PRÍNCIPE DE GALES, OWN IRISH)

Formado en respuesta al estallido de la guerra con Francia en 1793, el 87.º, sirvió en muchos escenarios durante las guerras revolucionarias, perdiendo un batallón entero que fue hecho prisionero de guerra en Bergen, Op Zoom. El 2.º batallón fue formado en 1804 tras el fracaso del tratado de Amiens el año anterior. Bajo la proclama del ejército de reserva del 14 de julio de 1804, los hombres reclutados en Tipperary, Galway, y Clare fueron asignados al 2.º/87.º, conformando así un batallón eminentemente de irlandeses del suroeste.⁵⁷

El 87.º fue el primer regimiento británico en capturar un águila imperial durante la Guerra Peninsular, en la batalla de Barrosa, el 5 de marzo de 1811, cuando Graham situó al 2.º batallón del 87.º de Gough en el centro de su línea. Cuando las dos fuerzas se enfrentaron y se intercambiaron las primeras descargas, a una distancia de unos 60 pasos, el fuego británico destrozó las vanguardias de las columnas francesas, y, al situarse el 87.º a 25 pasos, los franceses comenzaron a romper la formación. A la orden de Graham de cargar, los irlandeses se lanzaron al ataque gritando *Faugh-a-ballagh!* («¡Abrid paso!»). El propio comandante francés del 2.º/8.º de línea se encontró: «[...] en medio de la más terrible lucha a bayoneta calada que yo hubiera visto; cada hombre luchando por su vida [...] los restos de mi batallón [...] se retiraron, y una carga más vigorosa del 87.º regimiento británico completó su derrota». Gough declaró: «[...] fue una acción terriblemente descarnada». El 8.º de línea francés perdió 700 hombres. El 2.º/87.º repelió, luego, con fuego de mosquete un ataque efectuado por el 45.º de línea francés.

En la batalla, el sargento Patrick Masterson consiguió el trofeo de manos de un oficial francés muerto del 8.º de línea, que la había recuperado abatiendo al teniente Edward Keogh, el cual antes había abatido al portaestandarte Guillemín. El único hombre que resultó ileso entre la partida de asalto al águila, Masterson, gritó triunfante: «¡Alegraos muchachos, tengo el pollo!», mientras levantaba

to Waterloo, London, 2003; Fox, M.: *The green square: H.M. 27th (Inniskilling). Regiment of foot at the battle of Waterloo, Kent, 1990*; Robertson, I.: *The Exploits of Ensign Bakewell. With the Inniskillings in the Peninsula, 1810–11: and in Paris, 1815*, Barnsley, 2012.

55 El regimiento «Real Irlandés», formado en 1992 a partir del 27.º (Inniskilling), el 83.º, el 87.º y el regimiento de Defensa del Ulster.

56 WILLIAM BRAY, E.: *Memoirs and Services of the 85rd Regiment (County of Dublin) from 1793 to 1907*, London, 1908.

57 CANNON, R.: *Historical Record of the 87th Foot (Prince of Wales Own Irish)*, London, 1836, p. 41. Bajo el «acta para el ejército de reserva», de 1803, 50 de los 93 regimientos de línea recibieron un 2.º batallón; en principio para la defensa del territorio metropolitano.

el águila sobre su cabeza, ganando para el 87.º uno de sus apodos, «los tomadores del águila». Cuando las noticias de la batalla de Barrosa llegaron a Londres, el príncipe regente renombró al regimiento como el 87.º, o «*Príncipe de Gales, Own Irish*».

EL 88.º DE A PIE (*RANGERS CONNAUGHT*)

Con el sobrenombre del «mismo diablo», los hombres del 88.º se encontraban, sin duda, entre las tropas de choque favoritas de Wellington en la Guerra Peninsular donde formaron parte de la 3.ª división de asalto a Ciudad Rodrigo, cuando dejaron sus mosquetes para hacerse con los cañones franceses a punta de bayoneta. Más tarde encabezaron, con éxito, el asalto a Badajoz como maniobra de diversión. Los rangers se formaron en 1793 con el estallido de la guerra con Francia, y tomaron parte en la expedición a Egipto de 1801, en la de Sudamérica en 1806, y en la breve campaña de Holanda contra Francia en 1809. El 88.º obtuvo hasta 12 condecoraciones del servicio general militar de medallas por sus servicios en Egipto y la Península.⁵⁸

Los honores peninsulares incluyen: Bussaco, Badajoz, Salamanca, Vitoria, Pirineos, Nivelle, Orthez y Toulouse. Aunque Wellington a menudo castigó a los rangers por actos de saqueo, el comentario registrado más favorable sobre ellos se lo hizo a su oficial cirujano, James Mc. Grigor: «Cuandoquiera que haya que acometer alguna empresa valiente o arriesgada, no enviaría a otro cuerpo del ejército sino a sus viejos amigos, los *connaught rangers*». Oman afirmó que, el 88.º de a pie, «Fue uno de los regimientos más disciplinados y eficientes del ejército», gracias al mando de uno de sus primeros comandantes, William Carr Beresford.⁵⁹

El 88.º encabeza el listado de oficiales muertos durante la Guerra Peninsular con 26, y un número de bajas totales de 1.457 hombres —la gran mayoría sufridas por el 1.º batallón—. El regimiento fue disuelto en 1922 al establecerse el «Estado Libre Irlandés», transfiriéndose a muchos oficiales —irlandeses de nacimiento— al ejército irlandés.

EL 89.º DE A PIE

Un octavo batallón de infantería irlandesa sirvió brevemente en la Península: el 2.º/89.º—renombrado, más tarde, como *Princess Victoria's*—, que nunca sirvió al mando de Wellington, y por ello no se ha incluido en este artículo. El batallón sufrió una dura derrota en la batalla de Fuengirola (14–15 de octubre de 1810), cuando una fuerza expedicionaria británica desembarcó cerca de Málaga. Por una incierta serie de acontecimientos el 89.º existe, aún, como parte del regimiento Real Irlandés.

UNIDADES DE CABALLERÍA IRLANDESA

En la Guerra Peninsular combatieron dos escuadrones de caballería con denominación irlandesa, pero su participación no tuvo la importancia de la infantería, aunque no es este el lugar para discutir la cuestión. Estos fueron el 4.º de dragones Reales Irlandeses de la Guardia —formada en 1685⁶⁰, durante la rebelión de Monmouth— y el 18.º de dragones & húsares ligeros —formado en 1759.⁶¹

58 JOURDAIN, H. F. N., LT. CL. Y FRASER, E.: *Recollections of the eventful Life of a Soldier*; London and Glasgow, 1841, 3 vols. Joseph Donaldson traza la historia del 94.º en la Guerra Peninsular en Donaldson, *op. cit.*, p. 86. En GLOVER, M.: *Wellington as a military Commander*; London, 1973; en adelante WMC, p. 21.

59 OMAN, CH.: *WA*, p. 119.

60 CANNON, R.: *Historical Record of the 4th (Royal Irish) Dragoon Guards*, London, 1836.

61 ESDAILE MALET, H.: *Historical records of the 18th Hussars*, London, 1869.

Regimiento de línea n.º	Designación	Nacidos en Irlanda
28.º	North Gloucestershire	40 %
29.º	Worcestershire	37 %
43.º	Monmouthshire	20–30 %
52.º	Oxfordshire	20–30 %
57.º	West Middlesex ⁶²	34 %
73.º	Escoceses	30 %
94.º	Brigada Escocesa	51 %
95.º	Rifles	20–30 %

Tabla 9. Ejemplos de regimientos de línea no irlandeses del ejército británico con una alta proporción de tropas irlandesas durante la Guerra Peninsular. El porcentaje variaba de acuerdo a las bajas, nuevas levadas, cambios de destino y otras circunstancias.⁶³

COMPOSICIÓN IRLANDESA EN LOS BATALLONES PENINSULARES DE WELLINGTON NO IRLANDESES

Además de, al menos, los siete batallones de infantería irlandesa que estuvieron presentes de continuo en la Península⁶⁴ —a lo que nos referiremos más tarde—, podemos estimar los contingentes irlandeses en un mínimo del 53% de la infantería, variando en los regimientos no irlandeses desde el 8% al 50%.⁶⁵ El 57.º (Middlesex oeste) tenía un 34% de nativos irlandeses en 1809, muchos de los cuales se habían reclutado en el área de Londres. El 29.º (Worcestershire) tenía un 19% en 1809, elevándose a un 37% en 1811.⁶⁶ El 37.º (escoceses) tenía un 30% de irlandeses, mientras que el 28.º (Gloucestershire norte) tenía un 40%,⁶⁷ afirmándose ser unos porcentajes compartidos con la artillería real. El 94.º (brigada escocesa) en algún momento contuvo, quizás, el mayor porcentaje de irlandeses, hasta el 51%.⁶⁸ Unidades de la «división ligera» de élite, como el 43.º (Monmouthshire), el 52.º (Oxfordshire),⁶⁹ y el 95.º (Rifles), contaban con un 25% de irlandeses, la mayoría de religión católica irlandesa.

62 El 57.º se había formado, en gran medida, con reclutas de inmigrantes irlandeses del área de Londres. GILBERT, A. H.: «Some 18th Century Army Recruiting Records», *Journal of Army Historical Research* (JSAHR), 217 (1976), pp. 46–47.

63 Datos reunidos de varias fuentes documentales de primer y segundo orden. Otros regimientos peninsulares con fuerte presencia irlandesa fueron el 44.º (Essex sur) que tomó hombres alistados por el ejército de reserva en los condados de *Kildare*, *Westmeath*, y condado del rey (*Offaly*) y condado de la reina (*Laois*), y el 45.º (Nottinghamshire). Los reclutas parecen en su mayoría irlandeses, con algunos escoceses e ingleses. National Archives (NA), War Office (WO) 25/981–985 y <<http://www.britisharmyresearchnopolenowars.couk/index>>.

64 Para información sobre los irlandeses en el ejército británico durante este periodo, ver GLOVER, M.: *PW*, London, 1969, p. 37; KARSTEN, P.: «Irish Soldiers in the British Army, 1792–1922: Suborned or Subordinate?», *Journal of Social History*, XVII, 1 (1983), pp. 31–64; DOWELL, R. B. Mc.: *Ireland in the Age of Imperialism and Revolution, 1760–1801*, Oxford, 1979, p. 568 y McANALLY, *op. cit.*, p. 289; Chart, *op. cit.*

65 La composición de un batallón variaba cada año, de acuerdo a las bajas, nuevas levadas y transferencias de personal desde otras unidades.

66 HOLMES, R.: *Redcoat, The British Soldier in the Age of the Horse and Musket*, London, 2001, p.56.

67 El 73.º (escocés) no sirvió en la Península.

68 Una relación de los regimientos escoceses, con estadísticas, hasta 1861. (Edimburgo 1862). También página web de la Scottish Military History Society <www.btinternet.com/~james.mckay/dispatch.htm>, [accesible desde el 1 de mayo de 2012].

69 SPIERS, E. M.: «Army Organization and Society», en BARTLETT, T., and JEFFREY, K. (eds.): *A military History of Ireland*, p. 341. También en: HALL, J.A.: *A History of the Peninsular War, The Biographical Dictionary of British officers Killed and Wounded, 1808–1814*, vol. VIII, London, 1998.

LA LIBERACIÓN CATÓLICA EN IRLANDA

Los diversos actos de liberación católica que los procesos legislativos diseñaron para eliminar las restricciones contra los católicos romanos entre 1778 y 1830⁷⁰ jugaron un papel fundamental en la incorporación de los irlandeses a las fuerzas armadas británicas; el más relevante, en términos militares, fue el de 1793, cuando se restauró el derecho de los católicos a llevar armas, aunque todavía tenían prohibido detentar rangos superiores a coronel en las fuerzas armadas.

Antes de 1793, los católicos se reclutaban en la clandestinidad, pero después, inundaron el ejército y casi todo regimiento británico de línea enviaba partidas de reclutamiento a Irlanda. Desde 1800, a través de varias actuaciones de reorganización del ejército, los soldados irlandeses se transfirieron, por cientos, a los regimientos de línea; siendo el mejor ejemplo el de 1810, cuando 400 soldados, originarios de Kerry, fueron enviados, en uno solo grupo, al 73.º escocés.⁷¹ Las bajas de Wellington en la Península por causas diversas —del orden de 5.500 anuales durante los seis años de la Guerra Peninsular— se podían haber reemplazado, en exclusiva con trasferencias de hombres de la milicia irlandesa,⁷² la cual aportó hasta 7.500 hombres anuales a los regimientos de infantería de línea. Para ilustrar esto, la tabla 10 muestra que en 1808 se transfirieron 7.335 efectivos desde la milicia irlandesa a los regimientos de línea británicos y a los batallones de marines reales —el equivalente a siete batallones—, toda una división, al completo, de la infantería peninsular de Wellington. La tendencia continuaría hasta el final de la guerra.

Servicio			Voluntarios totales
Ejército		Marines	
3.877	3.376	82	7.335
Limitado	Ilimitado	Ilimitado	

Tabla 10. Hombres transferidos en 1808 desde la milicia irlandesa a los regimientos de línea del ejército británico y a los marines reales.⁷³

Bajas británicas en la Península en 1809

muertos	licenciados	desertores	total del periodo	total para 1809
3.877	3.376	349	5.321	7.193

Tabla 11: Extracto de bajas desde el 31 de marzo de 1809 al 25 de diciembre de 1809: 270 días —un porcentaje de 19,3 bajas diarias—, lo que daría un cálculo de 7.193 bajas para todo el año de 1809.

Mayor evidencia se presenta en el informe de las bajas. Por ejemplo, en el informe de nueve meses aproximados, en 1809, se informó de 5.321 bajas, que se pueden extrapolar de unas pérdidas totales de 7.200 durante todo el año. Incluso un número tan elevado se podía haber cubierto con transferencias desde la milicia

70 Una serie de normas legislativas similares levantaron las restricciones contra los disidentes religiosos —presbiterianos, metodistas, etc., y contra los que profesaran la religión judía— en el Reino Unido.

71 Fueron barridos, casi por completo, en Waterloo, donde el regimiento sufrió bajas enormes. A menudo eran denominados como «escoceses», ya que el regimiento estaba catalogado así. Los irlandeses solo se decidieron a unirse a él cuando el regimiento abandonó su uniforme escocés, en especial la falda.

72 Las bajas incluían a aquellos muertos en acción, condecorados, licenciados, prisioneros, desaparecidos en acción, u otras razones como la desertión. Incluso también, como sugiere Moyle Sheer, «entre la enfermedad, el sufrimiento y la espada», SHEER, J. M.: *Recollections of the Peninsula*, London, 1827, p.7.

73 Harry Calver, ayudante general, *Return of the Number of Men who have Volunteered under the Act of 47 Geo., Cap. 57, From the Irish Militia into the Regular and Marines Forces, Adjutant general's Office, 25 February 1808*. House of Commons Parliamentary Papers.

irlandesa. Aunque, incluso, en algunos años, entre 1809 y 1814, el número de bajas podría haber excedido al de nuevos reclutamientos y transferencias, el promedio de pérdidas era cubierto, perfectamente, con el número total de irlandeses que se unían al ejército.

Si no muy curtidos, los hombres transferidos desde la «Milicia Irlandesa» eran tropa «excelente», tanto a nivel físico como mental. Eran disciplinados en grado razonable,⁷⁴ y se desarrollaron muy bien en la Guerra Peninsular y en otros escenarios, dirigidos por oficiales de línea, que estaban, de lejos, mejor preparados que aquellos que servían en la milicia irlandesa. La mayoría de estos mandos —como sir Ralph Abercrombie, y por supuesto, sir John Moore— declararon, que aunque sus integrantes estaban en la milicia sólo por el dinero, todo lo que los hombres de la milicia necesitaban para ser tropas excelentes eran buenos oficiales.

1807	1808	1809
14.570	17.183	21.630

Tabla 12: bajas del ejército británico entre soldados de toda procedencia del Reino Unido. Los transferidos irlandeses podrían haberlas reemplazado entre el 30 y el 50%.

LOS IRLANDESES AL SERVICIO DE FRANCIA

El asunto de los irlandeses en las fuerzas armadas francesas es demasiado amplio para tratar de detallarlo aquí, pero lo que sigue servirá de muestra. Había regimientos irlandeses en el ejército imperial anteriores a la presencia francesa en España: el 47.º (ex Walsh's), el 87.º, (ex Dillon's) y el 88.º (ex Berwick's). Aunque había pocos nativos irlandeses en estos regimientos, había muchos oficiales franco-irlandeses, mientras que en la Legión Irlandesa los oficiales irlandeses nativos eran mayoría (los mismos que habían abandonado Irlanda tras la rebelión de 1798 y 1803). Estos eran republicanos y tenían poco en común con los oficiales de los regimientos irlandeses de la antigua brigada irlandesa borbónica, aunque algunos oficiales veteranos de la antigua brigada se unieron a la «Legión Irlandesa».

Rango	Origen	N.º	%	Rango	Origen	N.º	%	Rango	Origen	N.º	%
1	Alemania	35	18.42	7	Irlanda	13	6.84	13	España	2	1.01
2	Suiza	29	15.26	8	Portugal	6	3.16	14	Dinamarca	1	0.53
3	Polonia	26	13.68	9	Austria	5	2.68	15	Grecia	1	0.50
4	Holanda	25	13.16	10	Courlande	3	1.58	16	Venezuela	1	0.50
5	Bélgica	19	10.00	11	Inglaterra	3	1.58				
6	Italia	19	10.00	12	Estados Unidos	2	1.05	Total	Total	190	100

Tabla 13. Generales de la Grand Armée, en octubre de 1805, nacidos en el extranjero.⁷⁵

⁷⁴ Los irlandeses anteriores a la «hambruna» eran, en general, más altos y robustos que la media de los no irlandeses. Por ejemplo, una muestra de la Legión Irlandesa —reclutada entre 1803 y 1806— muestra que el promedio de los nativos irlandeses era de 1,77 m de altura —el más alto 1,89—, mientras que el de los no irlandeses era de 1,69 m —el más alto llegaba a los 1,70 m—. ShD 2YC 207, *Le Régiment Irlandais. Contrôles des Troupes, 1806*. Los nativos irlandeses comisionados como oficiales posteriormente, eran 10 cm más altos que sus equivalentes franceses.

⁷⁵ Elaborado a partir de las cifras BLONDE, G.: *La Grand Armée 1814–15*, París, 1979, p. 560. Blonde cita al general griego Lovoredo, el oficial que dirigió el informe de Allen de 1820, y al venezolano Miranda Venezuela. (Joseph Miranda, ShD 16Yd212).

Aunque los nativos irlandeses eran poco numerosos en el ejército francés, el número de franco-irlandeses —nacidos en Francia de padres o ascendencia irlandesa—, suponían una cifra significativa, incluyendo al propio ministro de la guerra, Henri Clarke, duque de Feltre. En el paso del Rin en 1805, día del aniversario de la *Grand Armée*, había 13 generales nativos irlandeses de entre los 194 generales foráneos (el 6.7%). Durante la Guerra Peninsular, se formó un regimiento conocido como el regimiento Real Irlandés dentro del ejército del rey José I, que pudo haber contenido irlandeses, pero esto precisa de más investigación. Fue disuelto en 1812.⁷⁶ Oman resalta que la gran mayoría de las tropas veteranas hiberno-españolas del Ejército Real Español, permanecieron leales en 1808 a España. Hubo excepciones obvias, y señala a Kindelán (Juan O'Kindelan y O'Regan, 1759–1822), que se unió a los franceses y comandó el regimiento José Napoleón, llegando más tarde a teniente general del ejército francés y a marqués.⁷⁷

Origen	N.º	% total	Oficiales	N.º	% total
Francia	102	36.0	Polonia	7	2.5
Irlanda	87	31.0	Italia	6	2.0
Alemania	24	8.5	Escocia	4	1.5
Prusia	10	3.0	Inglaterra	4	1.5

Tabla 14: Comparativa de los 10 países de origen de oficiales de la Legión Irlandesa, en el ejército francés, entre 1813 y 1815. Los irlandeses, sin embargo, estaban por delante en años de servicio, mientras que los franceses solían ser mandos más transitorios.

LOS IRLANDESES AL SERVICIO DE ESPAÑA

Los hispano-irlandeses eran muy abundantes en el ejército español entre las altas capas castrenses, y, de nuevo, el tema es muy amplio y sólo podemos ofrecer aquí una breve introducción.

En 1807, tres de los doce regimientos de infantería de línea extranjera del Ejército Real Español estaban designados como «irlandeses»: «Irlanda», «Hibernia» y «Ultonia», cada uno con tres batallones —los otros con dos, excepto el de Nápoles, también con tres—. En otras palabras, de 24 batallones extranjeros, parece que nueve se denominaban irlandeses.⁷⁸ El registro documental de estos regimientos durante la Guerra Peninsular —*Guerra de la Independencia* para los españoles— es extenso e impresionante, pero como destacamentos de cada regimiento se desplegaron por separado, sus actuaciones son muy diversas y complejas. Entre los muchos despliegues, Ultonia, por ejemplo, defendió Rosas y Gerona en 1808, e Irlanda defendió Tarifa, mientras que otra parte del mismo luchó en La Albuera. Lo diverso de sus actuaciones demanda un mayor estudio.

Los más importantes militares hispano-irlandeses durante la Guerra Peninsular incluyen a Joaquín Blake y Joyes,⁷⁹ y a Luis Roberto Lacy y Gautier. El regimiento de Ultonia, donde había servido como coronel el abuelo

76 VER MARTINIEN, A.: *Tableaux par Corps et par Batailles des Officiers Tués et Blessés pendant les Guerres de l'Empire, 1805–1815*, Paris, 1890, p. 724. Hay una carta en los Archivos de Madrid que parece ser de un oficial del regimiento de Irlanda. Como la carta está en inglés, probablemente se relacione con dos irlandeses nativos, John Naughton, el que escribe, y un tal Eduardo Hussey, un comandante de batallón a quien Martinien recuerda que fue herido en dos ocasiones. Naughton escribe una presentación personal al duque de Dalmacia (Sout), Naughton a Hussey, Sevilla, 26 de mayo 1810. Archivo Histórico Nacional (AHN), Madrid, Diversos, Colecciones, legajo 110, n.º 33. Por Cortesía de Charles Esdaile.

77 Archivos Nacionales de Francia (ANF) LH/1401/41, para los detalles sobre la Legión de Honor de Kindelán, y BB/111/2 13 para los detalles sobre su nacionalización. Se le concedió la nacionalidad francesa el 13 de mayo de 1816. Fue además nombrado marqués por Luis XVI. *Kindelán* deriva del apellido irlandés *Connelan*.

78 GRASSET, A.: *La Guerre d'Espagne (1807–1815)*, 3 vols., Paris, 1914–1932, p.26.

79 El nombre deriva del apellido irlandés *Joyce*, que se dice viene de Thomas de Jorse, un anglonormando que se estableció en Irlanda en el siglo XIII. Blake no es un apellido irlandés, proviene de Inglaterra, pero pudo haberse convertido en apellido irlandés durante los *Penal Days* —época de las leyes represivas anticatólicas.

de Lacy, Patrick, contaba con varios oficiales de origen irlandés, como Pedro O'Daly, que dirigió al regimiento en la defensa de Rosas, junto con otros oficiales con apellidos de origen irlandés. Lacy había servido con la *Légion Irlandaise* al servicio francés durante más de tres años, uniéndose a los españoles en 1808, tras la revuelta del Dos de Mayo, en cuya represión participó su batallón. Otros dos oficiales de la legión habían servido en España. Thomas Canton, que más tarde rehusó luchar contra los españoles, y Patrick O'Kelly, que regresó a Madrid tras haber sido destituido por provocar un duelo. Un incesante goteo de hombres siguieron llegando durante la guerra —aún desde la misma Irlanda— para unirse a los regimientos hispano irlandeses.

ORÍGENES ÉTNICOS Y RELIGIOSOS

Los oficiales irlandeses de todos los bandos: británicos, franceses, españoles, etc., provenían de una confusa mezcolanza de antecedentes étnicos y religiosos: Wellington descendía de una familia anglo-normanda que se había establecido en Irlanda en el siglo XII, cuyos ancestros se habían convertido a la religión anglicana para recuperar sus tierras confiscadas; Nicholas Trant (1796–1839), un coronel del estado mayor a las órdenes de Wellington, que comandaba varios batallones de la milicia portuguesa, y que sirvió durante un tiempo como gobernador de Oporto, descendía de pobladores vikingos del siglo X que desembarcaron en la península de Dingle en el suroeste de Irlanda y se establecieron allí. El abuelo de Trant, Dominick, era un exiliado partidario del rey James II. Richard O'Donovan, coronel del 6.º de dragones (Inniskilling), era jefe de un clan gaélico (*O'Donovan*). También de ascendencia gaélica era Robert O'Callaghan (1777–1840) del 39.º de a pie y famoso por utilizar un *shillelagh* o bastón de lucha irlandés, en lugar de espada, en una batalla; era hijo del barón Lismore. También tenemos a Terence O'Loghlin, coronel de los *Life Guards*,⁸⁰ el regimiento más prestigioso del ejército, y comandante del regimiento de caballería *Households* entre 1813–14, y que ascendió a teniente general en 1824. Callaghan y O'Loghlin sirvieron con Wellington como ayudas de campo en *Dublin Castle* entre 1775–1796. George O'Malley (1780–1843) descendía de un clan gaélico muy antiguo, cuyo más famoso jefe, Grace (*Granuaile*) era un conocido pirata que terminó haciendo las paces con la reina Isabel I.⁸¹ John Keane (1781–1844), comandante, por un tiempo, de la 1.ª brigada de la 3.ª división *fighting*, de infantería de Wellington, provenía también de una antigua familia gaélica.

Todos estos hombres fueron, o llegaron a ser, generales, y ninguno era católico. Pertenecían a familias, o ramas familiares, como la de Wellington, que habían abrazado la religión anglicana, para mantener sus tierras y disfrutar de derechos civiles. Por ejemplo, el primo de George O'Malley, Austin (1775–1854) era católico. Austin, un rebelde en 1798 (Augustin) fue nombrado coronel interino asignado al ejército invasor de Humbert, sirviendo posteriormente con la Legión Irlandesa en Francia, comandante por algún tiempo del 2.º batallón del regimiento irlandés en el ejército francés de Portugal en España. Austin no pudo recuperar sus tierras de Burrishoole, en el condado de Mayo.

Edward Pakenham (1778–1815), Galbraith Lowry Cole (1772–1842) y William Carr Beresford (1768–1865) descendían de pobladores ingleses, mientras que William Ponsonby (1772–1815) provenía de familias de ascendencia normanda, siendo conocido en Irlanda como *El Viejo Inglés*. Ambos grupos se combinaron para proveer al ejército británico de la mayoría de oficiales irlandeses. Es importante hacer constar que pocas familias de clase alta irlandesa eran de una sola línea, y que la mayoría tenía una mezcla de ascendencia gaélica, normanda, inglesa, y, ocasionalmente, vikinga. Lord Edward Fitzgerald, un líder rebelde, era el producto, al menos, de las tres primeras líneas.

80 Terence O'Bryan O'Loghlin (a veces, O'Loughlin) ¿1764?–1843. La doble «O» en su nombre es inusual, denotando origen gaélico por parte de padre y madre, motivo de seguro orgullo para él. Hubo siete oficiales británicos en la Guerra Peninsular apellidados O'Connor, siete O'Brien, seis O'Flaherty, cinco O'Connell, y cinco O'Reilly.

81 Gráinne Ní Mháille, jefe del Clan O'Mailley, era un pirata conocido como *Granuaile*, «La Reina del Mar de Connaught», provincia oeste de Irlanda.

Nombre, Nacionalidad, Ejército		Origen								
Nombre	Detalles	Nacido	Graduación	Ejército	Gaélico	Inglés	Galés	Escocés	Normando	Vikingo
Allen, John (1777–1855)	Jefe de batallón del rgto. irlandés.	Irl.	Tte. col	Fr		×				
Barnard, Andrew (1773–1855)	Teniente coronel del 95.º de rifles.	"	Gen.	Br	×				×	
Beresford, William Carr (1758–1856)	Mariscal, ejército de Portugal.	"	Mrsc.	Port		×				
Blake y Joyes, Joaquín (1759–1827) ⁸²	Comandante, ejército español de Galicia.	Esp.	Tte.gen	Spa	×					
Clarke, Henri Jacques Guillaume (1765–1818)	Duque de Feltre, ministro de la guerra francés 1807–1814.*	Fra.	Mrsc.	Fr	×					
Cole, Galbraith Lowry (1772–1842)	Comandante de división del ejército de Wellington.	Irl.	Tte. gen.	Br		×				
D'alton-Shee, Alexandre (1776–1859)	Conde, general de división.*	Fra.	Mj. Gen	Fr					×	
Dillon, Auguste (1786–1861)	Jefe de batallón regimiento irlandés.	"	"	"			×			
Fitzhenry, Jeremiah (1785–1860)	Jefe de batallón regimiento irlandés.	Irl.	Tte.col	"						×
Kindelan y O'Regan, Jean (1759–1822)	Comandante del regimiento José Napoleón.	Esp.	Tte.gen	"	×					
Lacy y Gautier, Luis (1772–1817) ⁸³	Capitán del regimiento I.º irlandés (Fr), Comandante del ejército español de Galicia (Es).	"	Tte.gen	Spa						×
Napier, William (1785–1860)	Comandante de batallón del 43.º de a pie. Historiador de la Guerra Peninsular.	Irl.	Mj.gen	Br		×				
O'Callaghan, Robert (1777–1860) ⁸⁴	Comandante de brigada a las órdenes de Wellington.	"	Tte.gen	"	×					×
O'Daly, Pedro (1757–?)	Coronel del regimiento de Ultonia (Esp). Defendió Gerona y Rosas. (1808). ⁸⁵	Esp.	Col	Spa	×					
O'Donoghú y O'Ryan, Juan de (1762–1821)	Capitán general de Andalucía, Virrey de México.	"	Tte. Gen	Spa	×					
O'Donovan, Richard (1764–1829) ⁸⁶	6th (Inniskilling) dragones.	Irl.	Mj. Gen	Br	×		×			
O'Farrill y Herrera, Gonzalo (1754–1831)	Ministro de Guerra en 1808 (Carlos IV) Primer ministro del rey José.	Cuba	-	-	×					
O'Hare, Peter (?–1812)	Muerto en la vanguardia del asalto a Ciudad Rodrigo.	Irl.	Mj.	"	×					
Pack, Denis (1774–1823)	Comandante de brigada / división con Wellington.	"	Mj. Gen	"		×				
Packenham, Edward (1778–1815)	Cuñado de Wellington, general adjunto. Comandante de la 3.ª división, Salamanca.	"	"	"			×			
Ponsonby, William (1777–1815)	Miembro del Parlamento irlandés. Comandante del 5.º de guardias de dragones. Muerto en Waterloo.	"	"	"						×
Stewart, Charles William (1778–1854)	1.º Marqués de Londonderry, adjunto general de Wellington.	"	"	"				×		
Stewart, Robert (1769–1822)	2.º Marqués de Londonderry, ministro de guerra y secretario de exteriores.	"	-	-				×		
Wellesley, Arthur (1769–1852)	1.º Duque de Wellington.	"	Mrsc.				×		×	
Trant, Nicholas (1769–1839)	Comandante de la milicia portuguesa. Gobernador de Oporto.	"	Mj. gen.	Port						×

Tabla 15: Para ilustrar los diversos orígenes de irlandeses, esta tabla ofrece una muestra de los nativos irlandeses, u oriundos, en las fuerzas armadas británicas, francesas, españolas y portuguesas, que estuvieron involucrados de algún modo en la Guerra Peninsular.⁸⁷ Los grados militares relacionados van desde capitán a mariscal. * Nombre grabado en el arco de triunfo de París.



Ejecución de Robert Emmet, ilustración de Kirwan, J. Título original: «*Execution of Robert Emmet, in Thomas Street, 20th September 1805. Must Irishmen look idly on, while England assassinates at will*» (c. 1883). Cortesía: United States Library of Congress's Prints and Photographs division, ID pga. 01792.

Por el bando francés, John Allen y Hugh Ware de la Legión Irlandesa del ejército francés, provenían de familias inglesas emigrantes de los siglos XVI–XVII, como William Corbert. Jeremiah Fitzhenry —que fue comandante de dos batallones del regimiento irlandés en España entre 1808 y 1811— descendía de Mailer Fitzhenry, uno de los pobladores normandos más antiguos, que se convirtió en juez supremo de Irlanda —de hecho, en virrey— y construyó el castillo de Dublín.⁸⁸ Luis Lacy (Luis Roberto de Lacy y Gautier) había nacido en España, de abuelo irlandés (Patrick) con ascendencia normanda, y madre francesa, Antoniette Gautier (doña Antonia).

Mientras que los oficiales veteranos del ejército británico eran exclusivamente anglicanos —protestantes o de la iglesia irlandesa—, en el ejército francés los había tanto católicos como anglicanos, siendo William Corbert el mejor ejemplo, aunque la gran mayoría eran católicos. Hubo, incluso, irlandeses presbiterianos en la Legión Irlandesa.

82 A menudo «Joyas». También se le denomina «Blac» en la documentación española (nota del editor).

83 Luis Roberto de Lacy y Gautier (1772–1817), Archivo General militar de Segovia (AGMS): 1.ª sección, legajo L–59, carpeta 2.ª, p. 1 (1.ª), teniente general, capitán general de Galicia, estado mayor de los reales ejércitos. Regimientos donde ha servido y clasificación de sus servicios con arreglo a la real orden de 26 de noviembre de 1814. Nacido en San Roque, Andalucía, de padre irlandés y madre francesa.

84 Teniente general. Honorable sir. Robert William O'Callaghan 1777–1849, coronel del 39.º de a pie.

85 O'Daly sirvió en los tres regimientos hispano-irlandeses sucesivamente.

86 General Richard O'Donovan II (1764 ó 1768–1829). Hijo de Jane Becher y Daniel O'Donovan, de los O'Donovan de Clancahill. Richard fue el último jefe reconocido por el antiguo clan gaélico de Clancahill.

87 Son sus orígenes principales. Muchos tenían orígenes mestizos, como gaélicos y normandos, o normandos e ingleses.

88 «*Chiefjusticiar*» (juez supremo) era un cargo anterior y previo al de lord teniente o virrey, representante del rey. Irlanda, sin embargo, fue un reino independiente hasta la *Union Act* de 1800.

OBSERVACIONES

Los irlandeses estuvieron presentes en todos los ejércitos —la mayoría en el ejército británico— donde tuvieron gran peso; la mayoría de los soldados irlandeses eran católicos, mientras que los oficiales irlandeses eran casi, exclusivamente, anglicanos, con un incremento progresivo de los católicos. Los emigrantes irlandeses en los ejércitos españoles y franceses eran católicos, aunque también había algunos anglicanos y presbiterianos en el ejército francés.⁸⁹

Las leyes para la liberación católica en Irlanda mejoraron ampliamente la fuerza y calidad del ejército británico, un factor que tuvo gran impacto en la guerra de España, y en la historia del siglo XIX. Sin los irlandeses Wellington ciertamente habría tenido dificultades, y en ningún otro lugar como Irlanda podrían haber encontrado los británicos un suministro de tropas tan cómodo y dispuesto. En contraste, el impacto de los irlandeses en el ejército francés fue marginal, a pesar de los hombres de familia y descendencia irlandesa que ocupaban puestos clave; el acto de liberación católica de 1793 detuvo el número de reclutamientos de irlandeses en el ejército francés, y de hecho, en todos los ejércitos continentales. Ya en declive hacia 1798, este tipo de reclutamiento casi desapareció después de 1815.

Parece irónico, que, cualquiera que fuera el objetivo principal de la legislación «*Catholic Relief*», esta ayudó a aupar al Reino Unido al estatus de superpotencia y a extender su imperio, mientras se aceleraba el declive de Irlanda. Las fuerzas armadas británicas atraieron, a menudo, a los irlandeses mejor preparados en busca de un futuro que se les negaba en casa. Para John Allen y sus compañeros de la «Legión Irlandesa» no pudo haber un final peor.

APÉNDICE I: BANDERAS Y UNIFORMES IRLANDESES EN LA GUERRA DE INDEPENDENCIA

Banderas (ver ilustración, enumeradas de arriba a abajo)

1. Bandera de La Legión Irlandesa: modelo de junio de 1804. Por orden de enero de 1804, este modelo de bandera fue entregada en el mes de junio, siendo utilizada hasta diciembre de ese mismo año.⁹⁰ La Legión Irlandesa sirvió en España a partir de 1808. En 1809 la Legión se reorganizó y fue rebautizada como «*Le Régiment irlandais*». El 1.º batallón fue hecho prisionero por el ejército británico en la rendición de Flushing el 15 de agosto de 1809 (Campaña de Walcheren, costa de Flandes).

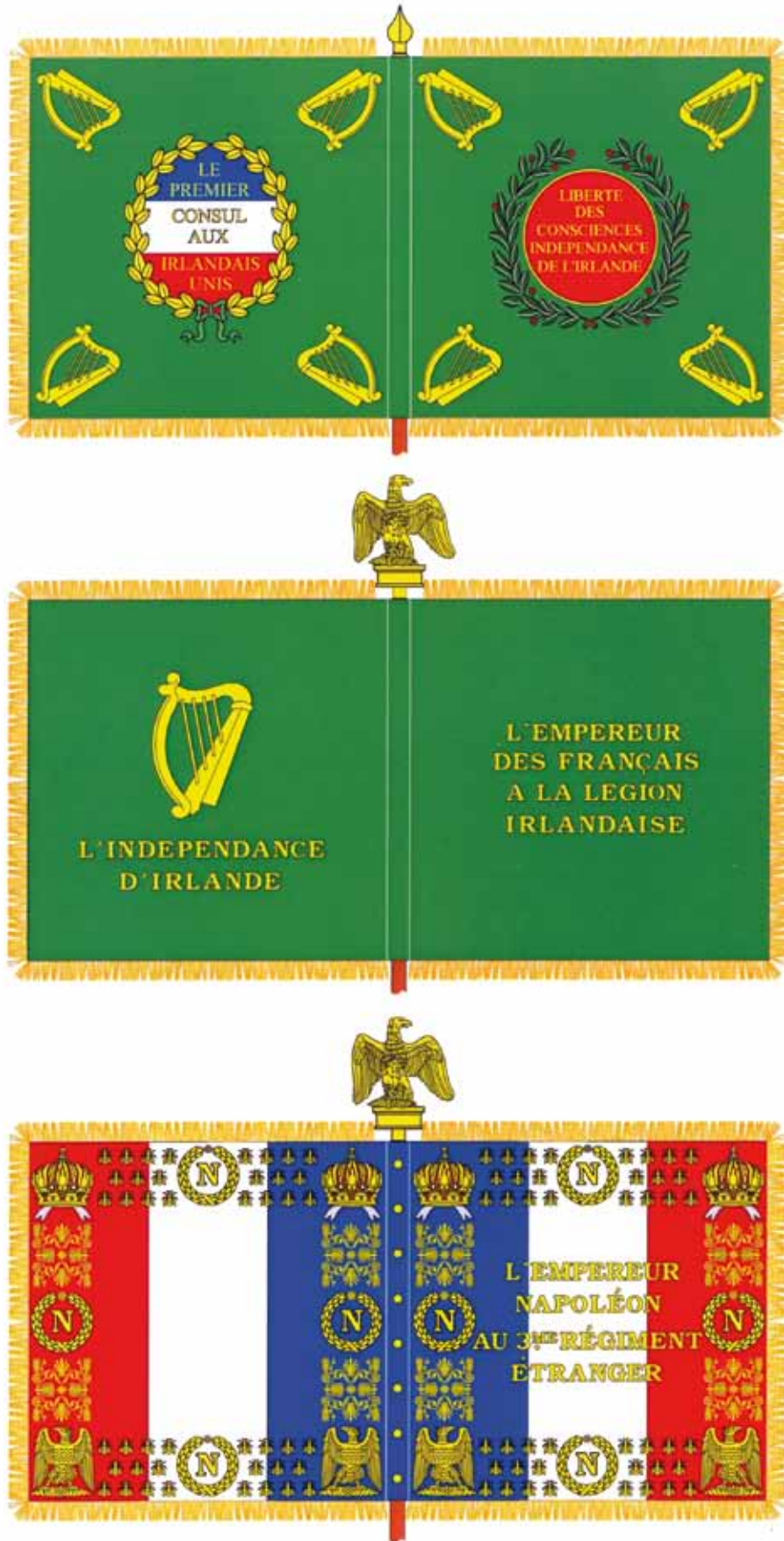
2. Bandera de La Legión Irlandesa: modelo con el águila imperial presentado por Bonaparte en persona, junto a otras 560 águilas más, en el Campo de Marte en París, el 5 de diciembre de 1804, al día siguiente de su coronación como emperador, Napoleón I.⁹¹ Según la descripción de Miles Byrne, esta bandera era idéntica a la enseña del Regimiento Irlandés —en el que se refundaría la Legión en abril de 1809—.⁹² Son el 2.º y 3.º bata-

89 En la Legión Irlandesa había oficiales anglicanos y presbiterianos, como William Colbert (1779–1842), luego mayor general en la expedición francesa a Grecia, entre 1828 y 1832, Arthur Mc Mahon (ministro presbiteriano) y Jhon Richard Burgh (ministro anglicano).

90 «Usted, sin duda, se alegrará de saber que el Primer Cónsul, en persona, se ha tomado la molestia de establecer el modelo para sus banderas. Han de ser de color verde con un círculo tricolor, con la **R** (*Régiment*) y la **I** (*Irlandais*). La leyenda de la bandera ha de ser: «*L'Indépendance de l'Irlande - Liberté de Conscience*». Conocerá también de que su uniforme se ha cambiado en algunos detalles, según la petición de MacSheehy; se quitará el color amaranto, y el amarillo, el segundo color nacional, lo sustituirá». Thomas Addis Emmet a William James MacNeven 21 de enero de 1804, ADDIS EMMET, T.: *Memoir of Thomas Addis Emmet and Robert Emmet*, New York, 1815, vol. I., p. 385.

91 «[...] el primer juego de banderas, creadas por orden del 23 de enero de 1804 a partir de [la iniciativa de] Madame Challiot, eran así: verdes con el arpa dorada en cada esquina, un óvalo con la escarapela tricolor francesa en el anverso de la bandera, y otro óvalo rojo en su reverso, y sobre los mismos, la leyenda en letras de oro; sobre el del anverso: *Le Premier Cónsul aux Irlandois Unis* y sobre el del reverso: *Liberté des Consciénces. Indépendance de l'Irlande* [...]. Esta bandera fue entregada al batallón en junio de 1804. Comoquiera que Napoleón se había convertido ya en emperador, dos oficiales del cuerpo irlandés fueron invitados a París para asistir a la coronación el 5 de diciembre de 1804, regresando con un águila y una nueva bandera, completamente verde con la leyenda en el anverso: *Liberté des Consciénces*, y en el reverso, una gran arpa dorada con la leyenda: *Indépendance de l'Irlande*». Lieutenant-Colonel PIERRE CARLES, Président du Centre d'Historique de Montpellier, "Le corps irlandais au service de la France sous le Consulat et l'Empire", *Revue Historique des Armées*, 2 (1976), pp. 25–54.

92 «[...] el abanderado con la enseña verde (el modelo oficial), en la que figuraba, *Indépendencia de Irlanda*, inscrita en letras de oro. Y, en el otro lado de la tela verde, estaba el arpa sin la corona». BYRNE, M.: *The Memoirs of Miles Byrne*, París, 1863, 3 vols., vol. II, p. 38.



llones de la Legión Irlandesa —*Le Régiment Irlandais*— los que sirven en España; posteriormente, el 3.^{er} batallón se fusionaría con el 1.^o. Cuando el 2.^o batallón fue reclamado desde España a finales de 1811, su tropa, junto con la del 13.^o *Irish-Born Chasseurs*, sería transferida al Regimiento de Prusia.

3. Bandera del 3.^{ème} *Étranger Régiment* (irlandés). Modelo con el águila imperial tras la nueva reorganización del regimiento en 1812. Este regimiento no sirvió en España, aunque muchos de sus oficiales y sargentos lo habían hecho como miembros del Regimiento Irlandés. El 3.^{ème} *Étranger* perdió dos batallones en la Campaña Sajona de 1813. No se conocen imágenes del 7.^{ème} *Étranger Régiment* (irlandés), la reorganización final del regimiento en mayo de 1814.⁹³

Uniformes (ver ilustración)

Fila superior: La Legión Irlandesa, 1803. De izquierda a derecha: *Chasseurs* (Compañías de Centro); Carabineros (Granaderos); *Voltigeurs* (Compañía ligera creada en 1806); Tambor de Carabineros. Todos: pantalones verdes.

Segunda fila: El Regimiento Irlandés, 1809–1812. De izquierda a derecha: Cazadores; Carabineros; *Voltigeurs*; Tambor de Cazadores. Todos: pantalones verdes.

Tercera fila: 3.^{er} Regimiento Extranjero (Irlandés), 1812. De izquierda a derecha: Cazadores; Carabineros (Granaderos); *Voltigeurs*; Tambor de Cazadores; librea de tambor de Infantería Imperial. Todos: pantalones verdes.

Fila inferior: Morrión y Placa del 3.^{er} Regimiento Extranjero (Irlandés). De izquierda a derecha: Cazadores; Carabineros; *Voltigeurs*; placa dorada establecida, supuestamente, en 1806; aunque el numeral 3 no se tiene constancia de que se portara hasta 1812.

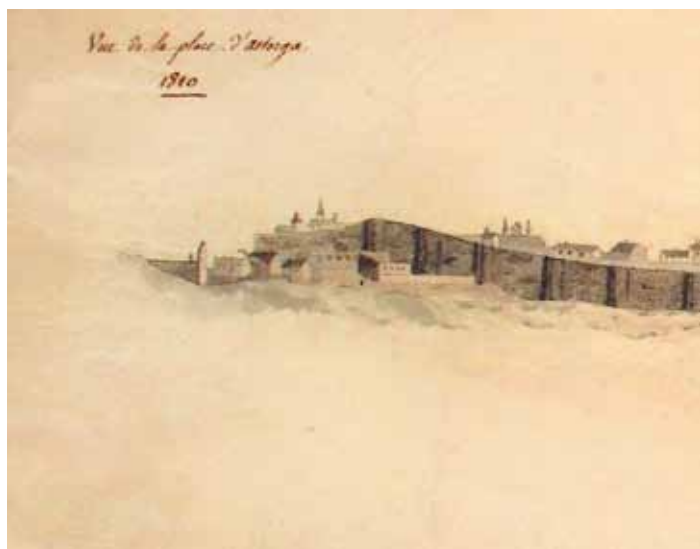
«Allen le preguntó si era la enseña verde con el arpa dorada sin la corona, por un lado, y por el otro, en letras de oro, *Independencia de Irlanda, Bonaparte, Primer Cónsul, República Francesa*, lo que tanto le desagradaba, pues en cuanto a nuestro uniforme, era una cuestión particular de gusto. Nosotros, los patriotas irlandeses, lo preferíamos porque era verde, el color querido en nuestra tierra natal, y era nuestra propia elección». BYRNE, M.: *op. cit.*, vol. II, p. 167.

93 «En esta ocasión se dieron instrucciones especiales al teniente Montague para que se suprimieran las N imperiales, y todas las demás insignias alusivas al emperador, de los efectos antes de que fueran enviadas. Dos hermosas banderas habían sido remitidas a España por el emperador en 1810 para los batallones 2.^o y 3.^o del regimiento irlandés, pero se quedaron en Valladolid, ya que esos batallones estaban por entonces en Portugal. Estas banderas fueron llevadas al depósito del regimiento y luego destruidas por el teniente Montague en Montreuil. Eran verdes con un arpa grande en el centro. Mostraban por un lado, en letras de oro, *Napoleón I al 2.^o batallón irlandés*, y por el otro, *Independencia de Irlanda*. Lo mismo la del 3.^o batallón. El águila fue llevada por el 1.^{er} batallón, que, por supuesto, tenía su bandera como los otros». BYRNE, M.: *op. cit.*, vol. II, p. 238.

Irlandois era la versión en francés antiguo de *Irlandais*, aunque ambas versiones estaban todavía en uso en 1804. Parece probable que la primera bandera de la Legión Irlandesa tuviera *Irlandois* en lugar de *Irlandais*.



En las páginas siguientes se reproduce una serie de planos referidos al sitio de Astorga de 1810, conservados en el Archivo de Vincennes del ejército francés, París, localizados por Nicholas Dunne Lynch.



APÉNDICE DEL EDITOR

BYRNE, M.: *Memoirs of Miles Byrne, Chef de Bataillon in the Service of France*, edited by his widow, Paris&New York, 1863, 3 Vols., Vol. I, pp. 103–107. (Traducción de Arsenio García Fuertes)

[...] En esta reorganización, y en ausencia del coronel O'Meara, el comandante Fitzhenry, en calidad de jefe más antiguo, tomó el mando del regimiento irlandés, que por entonces se encontraba en Burgos.

El general de división Solignac sustituyó al general Thiébault como gobernador de Castilla la Vieja. El 2.º batallón fue utilizado por aquel en todas sus expediciones contra el marquesito Porlier y otros comandantes españoles, lo que otorgó gran renombre a Fitzhenry y al resto de oficiales que componían el batallón. El capitán Allen y su compañía de *voltigeurs* sorprendieron durante una noche a un escuadrón de caballería española, compuesto de 4 oficiales y 40 hombres. Tras apropiarse de las monturas aptas para el servicio, Solignac vendió el resto, repartiendo el dinero entre los *voltigeurs* del capitán Allen, como recompensa por sus esfuerzos. Ello causó muy buena impresión entre los hombres del regimiento.

El regimiento irlandés fue relevado en Castilla la Vieja, donde se había visto involucrado de continuo en acciones contra las guerrillas, por unidades de la Joven Guardia llegadas desde Francia en febrero de 1810. Por entonces se dieron órdenes para la formación del 8.º Cuerpo, al mando del general Junot, duque de Abrantes —compuesto de tres divisiones comandadas por los tenientes generales Clausel, Solignac, y Lagrange.

El regimiento irlandés formaba parte de la 3.ª división del general Solignac, dentro de la 2.ª brigada al mando del general Thomières.

El 1 de marzo de 1810 la unidad partió de Burgos hacia Rioseco, donde se reunió toda la división y donde los generales Solignac y Thomières establecieron su cuartel general durante algunos días.

El coronel O'Meara llegó a Rioseco desde el depósito de intendencia de Landau con un destacamento, tomando el mando del regimiento. Por su parte, el Duque de Abrantes estableció su cuartel general, con la división de Lagrange en Valladolid.



Vue de la Place D'Astorga, Avril 1810. ©SHD, GR V1, n.º 72.

La división Clausel bloqueó Astorga e inició un asedio formal; pero su división fue relevada en las trincheras por la del general Solignac, marchando aquella hacia puestos de vanguardia frente a los ingleses para impedirles que pudieran levantar el sitio. La 2.^a división acampó ante la ciudad y el regimiento irlandés fue destinado de continuo, día y noche, a las trincheras de asedio durante este memorable sitio, que duró tres semanas.

El 19 de abril de 1810 llegó el general en jefe, el duque de Abrantes, y viendo que la guarnición española no se iba a rendir ordenó que la artillería abriera brecha en la muralla de la ciudad, lo que se llevó a cabo con gran dificultad el 21 de abril de 1810. Se organizó un batallón de tropas escogidas para el asalto a la brecha, en el que la compañía de *voltigeurs* del capitán Allen, compuesta de 150 hombres del 2.º batallón del regimiento irlandés, marchó a su cabeza.⁹⁴ Tras recibir sus órdenes, mientras eran pasados revista en las trincheras por el duque de Abrantes, el capitán Allen dividió su compañía en 2 secciones, marchando Allen a la cabeza de la primera sobre la brecha. A las 5 de la tarde, tras darse la señal, Allen y sus hombres realizaron el asalto cubriendo más de 200 yardas al descubierto hasta alcanzar la base de la brecha, bajo el fuego de 2.000 españoles; a pesar de todo ello Allen acometió la empresa con tal valor y decisión que, cuando llegó a la cima de la brecha, se giró y saludó al general y al ejército de 30.000 hombres que le contemplaban; luego, tras ordenar a sus hombres que abrieran fuego sobre el enemigo que les flanqueaba y que le siguieran dentro de la ciudad, se hizo fuerte en una casa próxima a la muralla —según las órdenes del duque de Abrantes— para mantener las comunicaciones entre la brecha y las trincheras, la cual defendió durante toda la noche.

Para facilitar el asalto a la brecha del resto del batallón, Allen ordenó construir un parapeto improvisado con las mochilas de sus hombres en su flanco izquierdo, tras el cual mantuvo un fuego continuo hacia el enemigo que se aproximaba a la brecha desde la muralla, amenazando con cortar su comunicación con las trincheras. Al resultar muertos o heridos todos los oficiales superiores en el batallón de asalto, todas las órdenes se le dieron a él durante la noche hasta la llegada del capitán Delagrave,

94 Este batallón de asalto se formó con seis compañías de élite (carabineros, *voltigeurs* y granaderos) entresacadas de los regimientos irlandés, prusiano y del 15.º, 46.º y 47.º de línea franceses. BELMAS, J.: *Journaux des Sièges faits ou soutenus par les Français dans la Péninsule de 1807 à 1814*, Paris, 1836–1837, 4 Vols., Vol. III, p. 45.



Plan des attaques a'Astorga en avril 1810. ©SHD, GR VI, n.º 72. (detalle)

ayudante de campo del duque de Abrantes, que había sido puesto al mando del batallón, al que, sin embargo, no se unió hasta la 1 de la madrugada.

Un tambor del capitán Allen se rompió las dos piernas en el asalto a la brecha, pero mantuvo sus toques, sentado y redoblando durante el asalto tanto tiempo como fue capaz, de hecho hasta que todo el batallón hubo llegado; por ello recibió la cruz de la Legión de Honor. El resto del 2.º batallón del comandante Fitzhenry permaneció toda la noche cerca de la brecha, preparado para ser los primeros en el asalto al amanecer, recibiendo un muy duro castigo. Todas las compañías sufrieron bajas —entre muertos y heridos— al aproximar las escalas a una brecha, que apenas era practicable. El oficial adjunto mayor Perry, y el adjunto Gougie fueron heridos; este último perdió un brazo. Por esta acción el batallón recibió grandes elogios del duque de Abrantes y del resto de generales. La conducta del capitán Allen fue tan destacada que atrajo la admiración general del ejército allí reunido, haciéndose merecedor de todo tipo de alabanzas. Se escuchó exclamar al duque de Abrantes —un hombre valiente y gran admirador de las acciones heroicas—: *¡Santo cielo! Daría 2.000 napoleones por ver vivo a ese hombre por la mañana; pero le va a ser imposible escapar de ese tremendo fuego.* La guarnición de la ciudad al no ver posibilidades de retomar la brecha, defendida con habilidad durante la noche por el capitán Allen, mostró bandera de parlamento al amanecer ante el general en jefe para negociar una rendición incondicional.



Plan de la ville d'Astorga relatif au siège de 1810. ©SHD, GR V1, n.º 72. (detalle)

Cinco mil efectivos⁹⁵ de excelentes tropas abandonaron la ciudad y depositaron sus armas en [...], ordenándose al regimiento irlandés que los escoltara hasta Valladolid, un servicio que consideraron muy fatigoso tras todos los rigores que habían soportado día y noche durante el asedio.

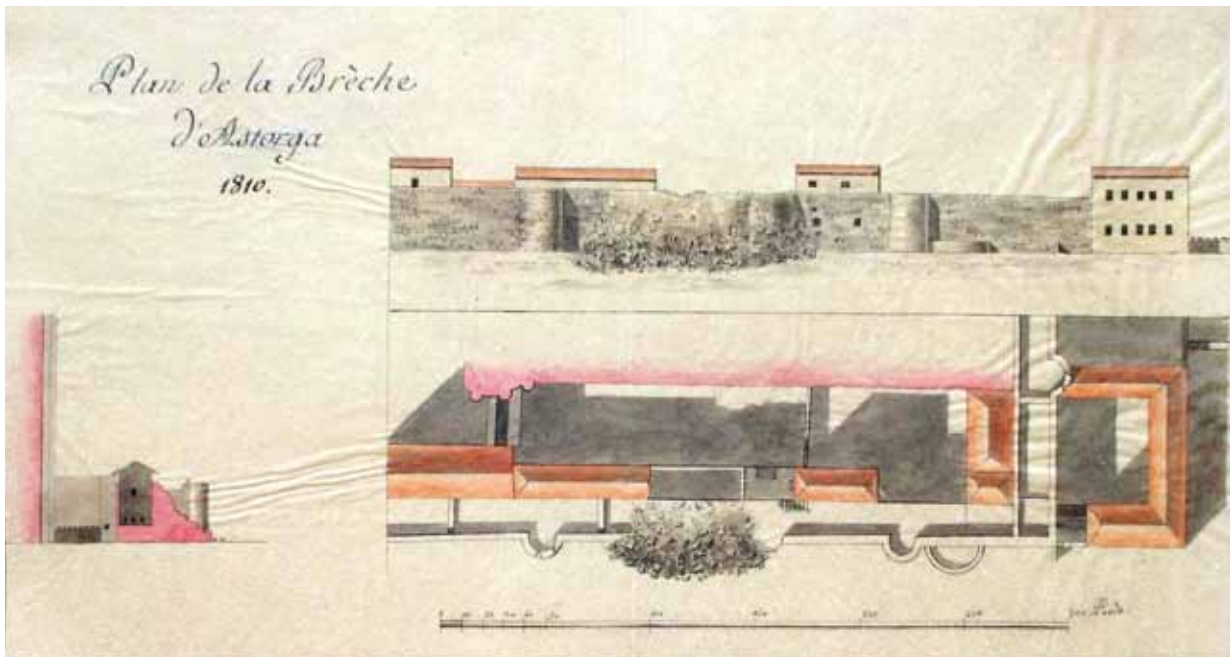
Tras la rendición de la ciudad, se ordenó al capitán Allen que regresara a las trincheras a través de la brecha —como un honor— junto con los restos del batallón de asalto, el cual se había visto reducido a unos 150 hombres de los 900 iniciales; el resto habían resultado muertos o heridos.

El general en jefe, Junot duque de Abrantes, acompañado por todos los generales presentes (Solignac, Lagrange, Thomières, Sainte Croix, etc.) vinieron a pasar revista a los valerosos restos del batallón de asalto. Nada podía igualar sus expresiones de admiración y orgullo. Todos abrazaban al capitán Allen, el único mando que había escapado ileso. Allen, junto con los restos de su compañía fueron acantonados en Astorga, para esperar allí el regreso del resto del regimiento irlandés, enviado a escoltar a los priso-

95 (Nota del editor) La guarnición española, que se componía solo de 2.759 hombres, consiguió bloquear el asalto a la brecha impidiendo la entrada de los imperiales en la ciudad, teniendo que capitular con honores de guerra ante la falta de municiones y la constatación de que no iban a poder ser socorridos. Para la versión española del asedio ver: GARCÍA FUERTES, A.: *Resumen Histórico de los Ataques, Sitio y Rendición de Astorga escrito por el Teniente General José María de Santocildes. Madrid, 1815*. Edición Crítica con Prólogo, Introducción y un nuevo Apéndice Documental, Astorga, 2003.



Vue de la place d'Astorga et des travaux de siège faits au mois d'avril 1810. ©SHD, GR V1, n.º 72. (detalle)



Plan de la Brèche d'Astorga 1810. ©SHD, GR V1, n.º 72. (detalle)

neros hasta Valladolid. Al coronel O'Meara se le asignó el mando de la plaza, donde se mantuvo el mayor orden y disciplina, no se permitiéndose ningún tipo de saqueo.

El regimiento irlandés regresó a Astorga tras haber escoltado a los prisioneros hasta Valladolid. A comienzos de mayo fueron relevados por un regimiento suizo, uniéndose a la división del general Solignac y marchando hacia Toro.

MITOS DE LA INDEPENDENCIA EN LEÓN: EL 24 DE ABRIL DE 1808 Y EL CORRAL DE SAN GUISÁN

Oscar González García

La celebración del congreso internacional sobre la Guerra de la Independencia en la ciudad de Astorga en el año del bicentenario de los segundos sitios, constituyó una oportunidad para revisar las teorías y premisas previamente establecidas sobre un tema a la vez amplio y concreto: juntas, guerra y Constitución en Astorga y el noroeste peninsular.

Como astorgano, fue un absoluto honor poder exponer mi trabajo en mi ciudad entre algunos de mis maestros, unos por serlo en la práctica, como Arsenio García o el profesor Carantoña, y otros por haber escrito obras de referencia innumerables veces consultadas en mis investigaciones, como los profesores Dufour o Esdaile. Precisamente, adueñándome de las palabras pronunciadas por éste último en su intervención en aquellas jornadas, empezaré señalando mi conformidad con dos de sus afirmaciones: que uno de los objetivos de los congresos conmemorativos celebrados en los últimos años debería haber sido el remplazo de los mitos de la guerra y, en segundo lugar, que dichos eventos deberían carecer de odio y nacionalismo decimonónicos. Lamentablemente, dichos fines no siempre se han logrado.¹

Relacionado con esta afirmación, surge el tema principal de la ponencia que pronuncié en su día y del texto que desarrollo a continuación, los cuales comparten un propósito: tratar de aclarar, sin polemizar, el significado de dos fechas importantes en la historia de León, el 24 de abril de 1808 y el 7 de junio de 1810, así como el papel que en la primera y en el conjunto de la guerra tuvo don Luis de Sosa y Tovar, uno de los personajes más famosos de aquel periodo en lo que se refiere a nuestra provincia, cuya figura he estudiado en profundidad durante largo tiempo.² Ambos, fechas y personaje, han adquirido tintes míticos en los últimos doscientos años, hasta el punto de haber servido como base de una hipótesis que otorgaría a León el honor de haber sido la ciudad en la que estalló la Guerra de la Independencia en la jornada de abril, y a Sosa el de ser el caudillo instigador del suceso. En este estudio veremos cómo a partir de aquel día y hasta la actualidad, han sido continuos en la Historia los intentos de, desde diferentes ámbitos leoneses, proclamar dichos reconocimientos, como por otra parte ya destacó Patrocinio García Gutiérrez en su tesis doctoral sobre la guerra en León.³

¿Qué es pues lo que ocurrió aquel 24 de abril?

Bien; el contexto histórico no es, probablemente, algo nuevo para quienes se acerquen a este texto, pero recordaremos que desde 1793 a 1795 España participó en la guerra que las potencias europeas desarrollaron contra la Convención francesa. Finalizada aquella con derrota, en 1796 la suerte del país quedaría ligada a la de Francia mediante la firma del tratado de San Ildefonso, por el cual se declaraba la alianza de estas potencias vecinas y la guerra contra Inglaterra. Pese a la firma de

1 Sobre las metas de los congresos y los mitos de la Guerra de la Independencia, consultar el texto que el profesor ESDAILE realizó para este mismo volumen. Para abordar con mayor intensidad el asunto de los mitos, véase GARCÍA CÁRCCEL, R.: *El sueño de la nación indomable: los mitos de la Guerra de la Independencia*, Madrid, Temas de Hoy, 2007, pp. 13–23, y ESDAILE, C.: “Los mitos de la Guerra de la Independencia”, en RAMOS SANTANA, A. y ROMERO FERRER, A. (eds.): *1808–1812: los emblemas de la libertad*, Cádiz, Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones, 2009, pp. 65–88.

2 GONZÁLEZ GARCÍA, O.: “Entre la pluma y la espada. Luis de Sosa y Tovar: un leonés en la Guerra de la Independencia” en FUENTES ARAGONÉS, J. F. y CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. (comisarios y eds.): *Ciudades en guerra: León en la Guerra de la Independencia*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2009, pp. 245–256; íd.: “Los voluntarios de León bajo el mando de Luis de Sosa: marzo–agosto 1809”, en DIEGO, E. DE (dir.) y MARTÍNEZ SANZ J. L. (coord.): *El comienzo de la Guerra de la Independencia. Congreso Internacional del Bicentenario*, Madrid, Actas, 2009, CD adjunto; e íd.: “Luis de Sosa y Tovar: un notable leonés en la Andalucía revolucionaria”, en CUENCA TORIBIO, J. M. (ed.): *Andalucía en la Guerra de la Independencia (1808–1814)*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2009, pp. 71–83.

3 GARCÍA GUTIÉRREZ, P.: *La ciudad de León durante la Guerra de la Independencia*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1991, p. 164.

la paz de Amiens en 1802, las tensiones entre Francia y Gran Bretaña no tardaron en renacer y, a pesar de que España quiso permanecer al margen, pudo más la presión del cónsul Napoleón Bonaparte. El gobierno de Carlos IV se vio obligado a ayudar a los galos económicamente, por lo que Inglaterra no reconoció su neutralidad y fomentó el entorpecimiento del comercio con América así como la persecución de los barcos con bandera española. Estas circunstancias llevarían a una nueva situación de guerra que empujó a los navíos españoles, en alianza con los franceses, al desastre de Trafalgar el 21 de octubre de 1805. De la crisis derivada de aquella situación fue culpado el valido de la corte, Manuel Godoy, verdadero dirigente de los destinos de España. Sus enemigos políticos vieron la oportunidad de provocar su caída en la figura del príncipe Fernando, por lo que iniciaron trámites para lograr casar al heredero con una princesa de la familia Bonaparte, atrayéndose así el apoyo de Napoleón.⁴ La conspiración fue descubierta por los reyes en octubre de 1807 llegando el príncipe a ser recluido, si bien sus padres le perdonaron finalmente. Para Charles Esdaile, fue aquel asunto lo que convenció a Bonaparte de la necesidad, o acaso posibilidad, de una intervención en España, pues era patente la debilidad de su trono.⁵

El ya emperador de Francia se hallaba en el cenit de su poder y desde el verano de aquel año había puesto sus ojos en Portugal, país aliado de Gran Bretaña, su gran enemigo. Comenzó entonces a organizar un ejército en Bayona para marchar sobre Lisboa, pero esto sólo podía hacerlo pasando por territorio español. Así, en el mismo mes en que había estado conspirando con el príncipe Fernando, firmó con el gobierno de España el tratado de Fontainebleau que suponía la invasión conjunta de Portugal por ambos países y su posterior reparto. Desde antes, el ejército francés había comenzado a entrar en la Península Ibérica al mando de Junot, que ocuparía Lisboa el 30 de noviembre, provocando la huida a Brasil de la familia real portuguesa.⁶

En febrero de 1808, nuevas tropas francesas cruzaron la frontera pirenaica y ocuparon Barcelona y Pamplona. Su actitud era ya evidentemente hostil y la monarquía asustada se retiró al palacio de Aranjuez, desde donde sus miembros pretendían dirigirse hacia Sevilla y posteriormente a América. En aquel emplazamiento, el descontento del príncipe heredero y de sus partidarios ante la primacía en el gobierno de Godoy, se manifestó con carácter de motín en los días 17 a 19 de marzo. El rey abdicaba entonces en su hijo Fernando, que emergía como un gobernante débil de un país ocupado, preocupado por la aceptación de su reinado por parte del emperador de Francia. La noticia del ascenso del nuevo soberano se propagó por el país dando lugar a agitaciones populares en muchas ciudades, protagonizadas por grupos de personas que pretendían sustituir los retratos del favorito depuesto por los de la nueva y esperada majestad.

No sabemos en qué momento llegó a León el eco de lo sucedido, pero en la reunión municipal del día 22 —última antes de los acontecimientos posteriores— no se reseñó nada al respecto.⁷ Sin embargo, en la tarde del 28 de marzo, una muchedumbre de tamaño incierto se agolpó frente a la casa de Felipe Sierra Pambley, contador principal de la provincia, y —desde 1806— comisionado regio para la secularización y venta de bienes eclesiásticos, lo que le convertía en objetivo de posibles protestas, al ser, como funcionario, considerado persona afín a Godoy.⁸

4 La princesa María Antonia de Nápoles había muerto en 1806, tras tan solo cuatro años de matrimonio con el príncipe de Asturias.

5 ESDAILE, C.: *La Guerra de la Independencia. Una nueva historia*, Crítica, Barcelona, 2004, p. 55.

6 Andoche Junot, duque de Abrantes y coronel-general de húsares, había sido embajador en Lisboa y gobernador de París. Encargado de conquistar Portugal, después de su expulsión luchó en España y en la campaña de Rusia. Sus derrotas y su carácter extravagante lo devolvieron a Francia, donde murió en 1813.

7 Archivo Histórico Municipal de León (en adelante AML), Caja 81, n.º 100, sesión de 22 de marzo de 1808.

8 Sierra Pambley era natural de Lacia y de origen asturiano. Se licenció en Leyes y trabajó para la administración de Carlos IV desempeñando también cargos importantes durante la guerra, aunque fue acusado después de colaboración con los franceses. Diputado por León en el Trienio Constitucional, llegó a ministro de Hacienda, pero murió de forma prematura en 1823. Sobre su vida, consultar: AGUADO CABEZAS, E.: “Felipe Sierra Pambley. Un hidalgo leonés en la administración de Carlos IV”, *Trienio*, 42, Madrid, 2003, pp. 33–53, o las más recientes aportaciones en CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: “De la Ilustración al liberalismo moderado. La trayectoria política de Felipe Sierra Pambley”, en CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. Y AGUADO CABEZAS, E. (eds.): *Ideas reformistas y reformadores en la España del siglo XIX. Los Sierra Pambley y su tiempo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008, pp. 21–56, íd.: “Biografía 22. Sierra Pambley y Fernández Téllez, Felipe”, en AGUADO CABEZAS, E., CARANTOÑA ÁLVAREZ, F., Y DE LUCAS DEL SER, C.: *León y la Constitución de 1812, los Diputados Leoneses en Las Cortes*, Diario de León, 2012, pp. 149–159. Coinciden los autores en que el impulso que Sierra dio a la enajenación de bienes eclesiásticos le valió los rencores de los cabildos catedralicio y de San Isidoro, amén del propio obispo, por lo que podría este hecho, instigado por dichas instituciones, ser calificado como un «ajuste de cuentas», así como las acusaciones de colaboración con los invasores de las que sería objeto al término de la guerra.

Ante la demanda popular del retrato del privado real, el empleado lanzó una hogaza por la ventana ofendiendo a los asistentes.⁹ Como quiera que fuese, la manifestación se disolvió sin que ocurriera nada lamentable, pero el tema fue tratado en la asamblea de regidores del día sucesivo. Uno de ellos, Bernardo Escobar, manifestó que el ayuntamiento debía dar muestras públicas de alegría ante el ascenso de Fernando VII «[...] para calmar la inquietud del pueblo e impedir dirija sus iras contra algún otro vecino de la ciudad como lo hicieron ayer».¹⁰ Estos testimonios nos sirven para probar que, como en otras partes de España, el ambiente social y político estaba también enrarecido en León, aunque esta tensión de marzo se solucionó en los días posteriores.¹¹

Mientras tanto, las tropas francesas campaban a sus anchas por España, y el 23 de marzo había llegado a Madrid para dirigirlas Joaquín Murat, gran duque de Berg. Al día siguiente entró en la capital un Fernando VII alabado por el pueblo, que le veía como el soberano destinado a terminar con el despotismo de Godoy. A pesar de esto, el emperador tenía otros planes para el trono español, por lo que mandó reunir a los Borbones en Bayona. El rey Fernando abandonó Madrid el día 10 de abril, lo que se sumó a la propaganda francesa a favor de Carlos IV y Bonaparte, para provocar el descontento de la ciudad, manifestado en un fuerte tumulto que tuvo lugar el día 20 como nos cuenta Toreno. Del mismo modo, el día 21, extendida la noticia de la intención de Napoleón de restablecer al anterior rey en el trono, estalló también una revuelta ciudadana en Toledo con gran virulencia.¹² Aunque el suceso de la capital manchega probablemente no fue conocido en León —o no tenemos constancia de ello—, si lo sería el de Madrid, sirviendo como detonante de los hechos del 24 de abril que a continuación explicaremos.

Don Luis de Sosa —de cuya participación en lo acaecido el 28 de marzo no existe ningún testimonio— destacará en esta ocasión como protagonista y encargado por el municipio de redactar una representación destinada al rey explicando lo ocurrido. Dicho escrito, además de ser enviado a la corte, fue incluido en el acta municipal, y de su lectura deducimos los sucesos:

Hacia las diez de la mañana, hora de la llegada del correo a León, comenzó a correr el rumor de lo ocurrido en Madrid el día 20. Ante aquellas habladurías, los vecinos fueron reuniéndose en las calles y, alentados en un momento dado por «[...] un compatriota fiel [...]» que estaba entre ellos, comenzaron a gritar vivas al rey y muerte a los conspiradores y malvados, haciendo mención expresa a Godoy, a quien el amanuense se refiere como «[...] un Balido que abusó de la notoria xurisdicción y beneficencia de vuestros Padres Augustos [*sic*]». La multitud recorrió las calles agrupándose en torno al ayuntamiento, pidiendo los pendones de la ciudad para proclamar el nombre del soberano; los regidores se sumaron al entusiasmo popular y encabezaron una procesión con los estandartes y con un retrato de Fernando VII de pequeño tamaño que colocaron entre ellos, quedando pendiente para las tres de aquella tarde la colocación de otro mayor en el balcón principal del consistorio. Don Luis finalizó la nota al rey informándole del entusiasmo de muchos mozos que quisieron inscribirse en listas de voluntarios dispuestos a sacrificar sus vidas por él.

9 Los hechos del 28 de marzo han sido narrados en GARCÍA GUTIÉRREZ, P.: *op. cit.*, pp. 157-160, y CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: “El reinado de Fernando VII (1808-1833)”, en mismo autor (coord.), *La historia de León*, Vol. IV, Universidad de León, 1999, pp. 108 y ss. Una última aportación en ÍD.: *Rugió el león: todo el mundo tiembla. El levantamiento de León en 1808*, Ayuntamiento de León, 2008, pp. 15-17.

10 AML, caja 81, n.º 100, sesión de 29 de marzo de 1808. Señor de Cembranos, Rozuela y Villátima, el regidor perpetuo Escobar, habitaba por entonces el Palacio de Torreblanca que su familia había adquirido en 1758. Como veremos sería una figura importante durante la guerra y después de ella, con una larga y polémica carrera pública. Los antepasados de don Bernardo regían el consistorio leonés al menos desde tiempos de su bisabuelo Bartolomé de Escobar, hacia 1693. Véase ECUICARAY PALLARES, J.: *León y la tragedia de D. Pedro Balanzategui Altuna*, Anecdotario leonés siglo XIX, Imprenta provincial, León, 1969, pp. 25-29, y CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: “Biografía 7. Escobar Bernaldo de Quirós y Castro, Bernardo”, en AGUADO CABEZAS, E., CARANTOÑA ÁLVAREZ, F., y DE LUCAS DEL SER, C.: *León y la Constitución de 1812...*, *op. cit.*, pp. 92-94.

11 El asunto se remediaría el 30 de marzo cuando algunos miembros de la corporación municipal y cuatro representantes de los gremios se reunieron con don Felipe en su casa. Entre todos, acordaron solicitar a la corona la supresión de cierto impuesto sobre el vino —muy gravoso y atribuido a la inspiración del pacense— para así celebrar el ascenso del príncipe de Asturias. El regidor Escobar lo comunicó a un nuevo concurso de personas reunido frente a la casa, y todos marcharon satisfechos a sus hogares. AML, caja 81, n.º 100, sesión del 1 de abril de 1808.

12 TORENO, CONDE DE: *Historia del levantamiento, Guerra y Revolución de España*, B.A.E. Madrid, 1953, pp. 40-41; JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: *El motín de Toledo en 1808*, I.P.I.E.T., Diputación Provincial de Toledo, 1989. Los vecinos de Toledo sumaron a su descontento el hecho de haber tenido que albergar a tropas francesas desde primeros de mes.

Así mismo cree este Ayuntamiento que debe hacer presente a V. M. no haberse podido desentender de formar notas de suscripción, a ruegos de estos mismos ciudadanos, para el alistamiento de algunos mozos solteros y aun casados que voluntariamente (como todos sus compatriotas) se ofrecen a sacrificar sus vidas en las actuales circunstancias por la Sagrada Persona de V. M., que este Muy Leal Ayuntamiento pide a Dios conserve perpetuamente para la exaltación de vuestros reinados.¹³

Como veremos posteriormente, éste párrafo sería visto en el futuro como la prueba de que León, ya en aquella fecha anterior al 2 de mayo, habría reclutado una fuerza preparada para luchar contra los franceses, convirtiéndose en otra de las bases de la teoría del inicio de la guerra en estas tierras.

Sin embargo, la vida seguiría su curso de forma pacífica en la capital leonesa tras aquellos hechos hasta que el pueblo fue consciente, al llegar las noticias del levantamiento madrileño, de que el peligro no llevaba ya la cara del valido extremeño, sino la del conquistador corso. Mientras estallaba un motín en Asturias, la respuesta era más sosegada en León, donde algunos vecinos acudieron al ayuntamiento solicitando la organización de celebraciones religiosas «[...] para alcanzar del Todopoderoso la paz, tranquilidad, quietud y sosiego de esta monarquía [...]», acuerdo que fue aplazado por la ausencia de algunos miembros del mismo y que no parece llegara a llevarse a cabo.¹⁴ Lejos de calmarse, el estado de las cosas empeoraría con la llegada de las noticias que certificaban la renuncia en Bayona de los Borbones al trono de España en beneficio de Napoleón, publicadas en la Gaceta oficial el día 20 de mayo. Aquello, sumado a la presencia de soldados asturianos llegados desde el Principado, donde tuvo lugar el levantamiento definitivo el día 25, provocó un motín en León en la mañana del 27.¹⁵ Al observar la agitación de la ciudad, las autoridades eclesiásticas, miembros del consistorio y algunos civiles, decidieron reunirse en Junta con la intención de aquietar al pueblo. Parece que por exigencia popular un estudiante fue enviado a Galicia con una proclama dirigida a todos los españoles para alentarlos a la resistencia contra el invasor, y fue redactada una misiva dirigida a Gregorio de la Cuesta, capitán general de Castilla la Vieja, preguntándole qué opinaba de las renunciaciones de Bayona.¹⁶ Así descubrieron los leoneses la pasividad del conjunto de las autoridades, que no estaban preparadas para encabezar una guerra contra los franceses, y preferían seguir observando el desarrollo de los acontecimientos.¹⁷

Son pues los sucesos de mayo de 1808 los que ya sí constituyen el verdadero levantamiento, no solo de la ciudad y provincia de León, sino del país entero; sin embargo éstos, además de ampliamente explicados ya, no son el centro de esta exposición.¹⁸

El interés de la ciudad y provincia de León en querer demostrar que fue pionera en el rechazo a los franceses aparecerá con mayor o menor virulencia en numerosas ocasiones. La procedencia de los actos de reivindicación se relaciona con dos ámbitos fundamentales: la cultura y la política. En cuanto al primero, es adecuado enumerar los intentos que, desde sobre todo el campo del periodismo o la investigación histórica, se han realizado en doscientos años para lograr que el hecho leonés aparezca en las crónicas. Aludiré a este segmento como «la reivindicación leonesa». En lo que respecta al terreno político, llamaremos «reivindicación leonesista» a las tentativas de determinados partidos regionalistas de la provincia de León de hacer de la asonada del 24 de abril una especie de estandarte de intereses políticos contemporáneos o actuales.

13 AML, caja 81, n.º 100, sesión de 24 de abril de 1808.

14 AML, caja 81, n.º 100, sesión 10 de mayo de 1808 y CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: “El reinado de...”, *op. cit.*, p. 111.

15 Respecto al inicio de la revuelta en Asturias véase CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: *La Guerra de la Independencia en Asturias*, Silverio Cañada Editor, Gijón, 1983, pp. 63–78.

16 Gregorio García de la Cuesta comenzó muy joven una carrera militar que le llevó a servir en América, de donde regresó en 1791 convertido en coronel. Su brillante trayectoria en la guerra de la Convención, le valió varios ascensos y el nombramiento como presidente del Consejo de Castilla que tuvo que abandonar en 1801 por sus disputas con Godoy. Con el ascenso de Fernando VII asumió la capitanía general de Castilla la Vieja, pero sus derrotas en Cabezón y Medina de Rioseco, unidas a sus diferencias con la Junta de León y la Central, ocasionaron que fuera relevado del mando. Puesto después al frente del ejército de Extremadura, sufrió la derrota de Medellín en marzo de 1809. Resentida su salud por la edad y por la guerra, fue destinado a Palma de Mallorca, donde falleció en noviembre de 1811. *La Proclama de León* citada se halla en Instituto de Historia y Cultura Militar (IHCM), Colección Documental del Fraile, n.º 864, 29.

17 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: “El reinado de...”, *op. cit.*, pp. 111–112, *íd.*: *Rugió el León...*, *cit.*, pp. 27–46 y GARCÍA GUTIÉRREZ, P.: *op. cit.*, pp. 65–168.

18 Una reciente reflexión sobre el asunto la hallamos en CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: “El levantamiento de 1808”, *Ayer*, 86 (2012), pp. 25–44.

LA REIVINDICACIÓN LEONESA

«¿Cuál de todas las célebres provincias de España podrá disputar á la de León la gloria de haber sido la primera en alzar el grito del patriotismo y de la libertad?». Esta cuestión, planteada por don Luis de Sosa en un escrito que elevó a la Junta de León en septiembre de 1809, constituye la primera reivindicación para León del mérito de haber sido ciudad adelantada en España en alzar el grito de independencia ante la invasión francesa. El documento, titulado *Manifiesto dirigido por el Coronel D. Luis de Sosa a la Junta Superior del Reyno de León en Septiembre de 1809*, debe ser entendido en un contexto específico.¹⁹ Entre los meses de febrero y agosto de 1809, su autor fue comandante general de los Voluntarios de León. Su éxito militar no fue ni mucho menos grande, por lo que dimitió del cargo. Sus fallidas actividades de aquellos meses le acarrearón una mala fama generalizada en la provincia y entre los mandos castrenses, por lo que redactó el consabido manifiesto, a fin de justificar sus acciones.²⁰ Es, por tanto, un documento escrito en su propia defensa, donde reclama reconocimiento a sus tareas militares y otros méritos desarrollados durante la contienda. En él trataba de volver sobre su texto del día 24, donde nunca usó la palabra “francés”; añadiendo que los jóvenes «[...] llenos de fervor y ardimiento repetían incesantemente, mueran los traidores, que era equivalente a mueran los franceses, lo que también se oyó clara y distintamente más de una vez».²¹ Sin duda buscaba legitimar para León, y por consiguiente para sí mismo, el mérito del primer alzamiento contra los invasores, contribuyendo así a la creación de un mito histórico absolutamente erróneo.

De cualquier modo, sus dictados calarían, y en 1813 aparece en la ciudad un panfleto impreso llamado *Regocijos de León*, donde se cita:

¿Y cómo hubiera podido dilatar la efusión de sus puros sentimientos en tan críticas circunstancias la heroica ciudad que fue la primera en mostrar su indignación al tirano y resistir a su alevoso intento? ¡Ah! Muchas son las grandes ciudades de nuestra península que pretenden, con laudable emulación, apropiarse esta gloria, pero ¿qual entre todos los pueblos de la monarquía española disputará con justicia este lauro inmortal a la ciudad de León? Dígalo el venturoso día 24 de abril de 1808, cuyo suceso, estampado en la gazeta de Madrid, motivó la executiva orden de Murat para quemar todos sus exemplares y reimprimirlos con supresión de tan patriótico acontecimiento.²²

Respecto a la orden de Murat mencionada y que aparecerá en el futuro en otros textos, según algunos autores, el francés, al ver publicado en la *Gaceta* el comunicado que el ayuntamiento de León envió a la corte el día de la agitación, habría ordenado quemar todos los ejemplares de aquel número y se reimprimieran con supresión de dicha noticia. La intención del general sería la de evitar la propagación de un espíritu levantisco y que en la capital se supiera que también en provincias había agitación, sin embargo, no hay rastro documental por el momento, que certifique que la noticia leonesa llegara a ser publicada.²³

La siguiente ocasión en que he podido documentar menciones al 24 de abril es en un periódico que Sosa, quien destacaría más como escritor que como soldado, dirigió en 1813 y sobre el que

19 Archivo de la Real Colegiata de San Isidoro – Fondo Luis de Sosa (en adelante ASI-LS). Caja 315, leg. 48, p. 23.

20 GONZÁLEZ GARCÍA, O.: “Los voluntarios de León...”, *cit.*

21 ASI-LS, caja 315, leg. 48, p. 23, *Manifiesto...*

22 *Regocijos de León*, León, Imprenta de Rivero, 1813, nota 2, p. 1.

23 GARCÍA GUTIÉRREZ, P.: en *op. cit.*, p. 164, apunta que en el ejemplar n.º 43 de 25 de abril de 1808 conservado en la Biblioteca Nacional aparece la noticia mencionada, pero que dicho número no existe en la colección de la Hemeroteca Municipal de Madrid, sin que se aprecien vacíos anteriores, por lo que esta falta podría, efectivamente, responder a la orden del general galo. Sin poder explicar el motivo, mis propias indagaciones señalan que esto es un error y que no existe dicho ejemplar en la BN ni en ninguna otra parte; es más, el número 43 de la Gaceta de Madrid fue publicado el martes 3 de mayo, y en él no hay mención alguna a los hechos leoneses, como tampoco la hay en el resto de ejemplares de aquel mes ni en los del anterior. Actualmente se puede consultar esta publicación vía Internet, pues se encuentra digitalizada: <<http://www.boe.es/buscar/gazeta.php>>

también he realizado ya un análisis.²⁴ En uno de los números del *Mercurio Sublantino*, publicado en verano de 1813, podemos leer:

Os acordais del 24 de abril de 1808? Si. ¿Y cómo no será indeleble en vuestra memoria aquel Fausto día en que prendió la llama de la insurrección santa dentro de vuestro seno, y se comunicó rápidamente a los grandes pueblos y capitales populares de los reinos limítrofes a vuestras tierras? Pues creed que hasta esta primera hazaña de vuestro heroísmo es ignorada de los habitantes de vuestro propio hemisferio y lo serán todas eternamente mientras que no haya patriotas celosos que las escriban, prensas activas que las publiquen y ciudadanos ilustres que las circulen.²⁵

Vemos en ambos textos como los autores se lamentan de la falta de reconocimiento en el resto de España del papel de León, e incluso, en el segundo, como el autor parece animar a posibles literatos a escribir acerca de estas noticias para su difusión máxima.

Habrá que esperar hasta 1816 para volver a ver impresa la reivindicación leonesa en el documento titulado *Relación de los méritos y premios del coronel de los reales ejércitos D. Luis de Sosa, Natural del reyno y provincia de León*.²⁶ Al igual que otros destacados liberales leoneses de la época, al término de la guerra el militar sufrió una persecución y depuración política por parte de Fernando VII. Como resultado fue condenado a arresto domiciliario tras un largo proceso que le llenó de pesadumbre y ha sido relatado por Antonio Lorenzana.²⁷ El documento del que hablamos fue elaborado por tanto, como herramienta para la defensa del acusado y recoge algunas de sus actuaciones durante la época del conflicto, haciendo mención lógicamente a la desarrollada el 24 de abril. En las conclusiones de esta exposición retomaremos el contenido de este texto.

Más adelante, tras jurarse en marzo de 1820 la Constitución de Cádiz en León en el marco de la reinstauración del orden constitucional tras el golpe de Riego, aparece un folleto anónimo titulado *León 10 de abril de 1820*, que alude al tema diciendo ser:

León, el primero de los pueblos de la Monarquía española que el 24 de abril de 1808 alzó el grito de independencia Nacional, decidiéndose a tremolar sus pendones y a proclamar el nombre augusto de Fernando a la faz de las innumerables bayonetas invasoras que amenazaban tan de cerca sus impávidos moradores [...].²⁸

No he encontrado más referencias al asunto hasta el 14 de abril de 1836, cuando Luis de Sosa, quien había sido elegido diputado en las elecciones celebradas en febrero, interviene en las sesiones de las Cortes. Estaba entonces vigente el Estatuto Real, y era regente del reino María Cristina de Borbón, ante la minoría de edad de Isabel II. En su primera intervención, cuando se trataban en la asamblea asuntos relativos a la solución de la I guerra Carlista, el antiguo coronel citó:

La provincia de León es exaltada; sí señor; es la más exaltada de toda la Nación; así lo tiene acreditado en la guerra de la independencia; y extraño mucho que los señores autores de esas historias en miniatura o simulacros de historia, no hayan referido nuestra guerra de la independencia. León la proclamó en 24 de Abril; formó alistamiento general, y dijo mueran los franceses [...].

24 GONZÁLEZ GARCÍA, O.: “Orígenes de la prensa leonesa. Periodismo en tiempos de revolución (1808–1823)”, en CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. Y AGUADO CABEZAS, E. (eds.): *op. cit.*, pp. 126–128.

25 BRAVO GUARIDA, C.: *La imprenta en León (apuntes para una monografía)*. Imprenta de Maximino A. Miñón, León, 1902, p. 562.

26 Imprenta de la Viuda de Rivero, León, 1816.

27 LORENZANA FERNÁNDEZ, A.: “Absolutismo y represión política en la ciudad de León: la causa contra D. Luis de Sosa (1815–1818)”, *Estudios Humanísticos. Geografía, Historia, Arte*, 14, (1992), pp. 85–104.

28 BRAVO GUARIDA, C.: *op. cit.*, p. 89.

Considerando el presidente de las Cortes en aquel punto del discurso que el diputado se estaba yendo por las ramas, le conminó a ceñirse al tema tratado.²⁹ Una vez más es don Luis quien hace la reivindicación, y de nuevo se muestra indignado por el desconocimiento general del tema.

Fallecido nuestro protagonista en 1843, hay un vacío de más de 50 años en los que no aparece alusión alguna al asunto en cuestión. Para encontrarla habría que esperar a 1897 cuando Clemente Bravo, redactó: «En la epopeya gloriosa de la Guerra de la Independencia, le cabe a León la honra altísima de haber dado ejemplo de fortaleza y amor patrio, lanzando el grito de ¡guerra al invasor! Antes que otra provincia alguna». Poco después, surgirían también de Bravo los siguientes comentarios sobre la cuestión, aportados en las anotaciones que incluyó en su obra, *La imprenta en León (Apuntes para una monografía)*, útilísimo compendio de diferentes publicaciones impresas en la ciudad desde 1808 a 1902, en el que aparecen varias menciones al tema en los comentarios que el autor realiza de los diferentes textos. Éste trabajo sería precedente y fuente de otro: *León y su provincia en la Guerra de la Independencia*, de Honorato García Luengo, premiado en el concurso literario celebrado en León en mayo de 1908 con motivo del primer centenario. Parcial e impreciso hasta el extremo, recuerda en varios momentos la supuesta gesta leonesa basándose, sobre todo, en lo recogido por Bravo y suponiendo la difusión a un mayor público de los hechos cien años anteriores.³⁰ Ambos escritores dieron por buenos los argumentos dados por Sosa en el ya mencionado escrito que dirigiera a la Junta en septiembre de 1809, así como que él había sido el «compatriota fiel» referido en el acta municipal de la jornada de abril como iniciador de la protesta. Como veremos en siguientes referencias a los hechos, serían varios los pretendientes al título de haber sido sus líderes o promotores.

A partir de este momento, la mayor parte de menciones a la supuesta sublevación leonesa van a provenir de la prensa, y podemos ver ejemplos, en muchas ocasiones plagados de errores, a lo largo de cien años. Por ejemplo, el mismo 24 de abril de 1908, apareció un artículo en el rotativo madrileño *La Época*, firmado por el historiador y periodista Jerónimo Becker.³¹ Merece la pena destacar que la iniciativa de recordar los hechos en el mismo día y un siglo después, proviniera de un diario de la capital y de un autor no vinculado con León. Su texto fue reproducido en el *Diario de León* tan solo tres días más tarde, y en él son citados algunos otros protagonistas de la política leonesa en 1808 que, junto a los que ya conocemos, también estarían implicados en el devenir de la ya famosa jornada, como Manuel de Villapadierna, primo de don Luis, o Santiago Gallego.

En definitiva, el artículo que describo dibuja una imagen no alejada de la que ya hemos hecho en este estudio sobre los sucesos del 24 de abril. Llama la atención como en la edición leonesa, es destacado —en una nota al pie adscrita al título del artículo— que lo narrado no tuvo nada que ver con un levantamiento contra franceses: «Los sucesos á que hace referencia este artículo de *La Época* no tienen que ver nada con el levantamiento contra los franceses. Fueron una consecuencia natural del Motín de Aranjuez». Y ya en el propio texto aclara: «Así terminó aquel día memorable en León. No consta que se diese un solo grito contra los franceses, pero fácilmente se deduce, de los hechos relatados cuál era el estado de ánimo de los leoneses».³²

Años después, el 16 de febrero de 1929, vio la luz otro escrito en el *Diario de León* que informaba sobre una conferencia impartida por D. José Peláez, secretario de la diputación, sobre la vida de Luis de Sosa. Según el texto, el conferenciante pudo tener acceso a varios documentos, como prueba el hecho de que mencionara en su charla la pertenencia de Sosa a la guardia de corps —don Luis sirvió en aquel cuerpo durante unos años— o algunos de sus quehaceres literarios. No alude

29 Diario de Sesiones de Cortes, legislatura 1836, sesión n.º 17 de 14 de abril de 1836, pp. 199–200.

30 GARCÍA LUENGO, H.: *León y su provincia en la Guerra de la Independencia Española*, Diputación de León, 1908, pp. 12–18. Abogado y periodista, Clemente Bravo falleció prematuramente a los 34 años, en 1903, cuando era director del diario *El Mensajero Leonés*, donde mostraba su interés por todo tema relacionado con León y lo leonés. Ya entonces había publicado numerosos trabajos de investigación sobre temas relacionados con la provincia y con la pedagogía. El periódico siguió siendo dirigido por su hermano Miguel, hasta su último número, publicado en junio de 1906.

31 BECKER, J.: “El 24 de Abril en León”, *La Época*, 24 de abril de 1908, p. 3. Natural de Salamanca y licenciado en Filosofía y Letras, Becker se desempeñó como periodista en publicaciones como *El Globo* o *La Regencia*, y siendo redactor jefe de *La Época*. Además perteneció al Cuerpo de Archiveros, bibliotecarios y arqueólogos, llegando incluso a ser jefe del Archivo y Biblioteca del ministerio de Estado. En 1913 ingresó en la Academia de la Historia.

32 *Diario de León*, 27 de abril de 1908, p. 1.

específicamente al 24 de abril, pero si menciona que: «Cuando la Guerra de Independencia se adelantó al movimiento general, trabajando en preparar el levantamiento contra los franceses, antes de que se constituyera aquí la junta provincial».³³

Al mes siguiente, el propio José Peláez firmó un artículo en el que habló de otra conferencia sobre el tema ofrecida por Mariano D. Berrueta, en la que planteó —volviendo a surgir así dudas— que Sosa no había sido en realidad el artífice de la protesta leonesa, sacando a la luz el protagonismo de Valentín González Mérida, escribano, hijo del que fuera vocal de la Junta Suprema de León y secretario del ayuntamiento don Félix González Mérida, quien colaboró activamente en la resistencia contra los franceses: «En la brillante conferencia, dada por D. Mariano D. Berrueta en el Ayuntamiento, se hizo constar, que en contra de lo afirmado por algunos historiadores locales, no fué D. Luis de Sosa, el primero que en la plaza Mayor, proclamó la Independencia, sino D. Valentín González Mérida». Sin embargo añade: «[...] el hecho de que el Ayuntamiento encargase a Sosa, de la redacción del parte [...] da también mucha fuerza y valor a lo afirmado por los historiadores locales, que se han ocupado del asunto». Como conclusión finaliza: «[...] los nombres de Luis de Sosa y Valentín González Mérida, serán siempre para todos los leoneses, el más legítimo orgullo [...]».³⁴ En las siguientes páginas veremos aclarado este punto.

La importancia de este artículo radica en que es la primera vez en que se generó debate entre historiadores o escritores respecto a esta cuestión.

Es ya pues, en la primera mitad del siglo XX, conocida ampliamente la figura de don Luis, e identificada con la de un prohombre leonés, hasta el punto de que, en noviembre de 1935, se le dedica una calle en la capital leonesa por la que aún hoy puede el lector transitar.³⁵

Durante décadas y en diferentes diarios, podemos ver aparecer el asunto de la efeméride leonesa aunque el debate se apaga; hasta los nuevos artículos datados ya en el siglo XXI, todos los autores dan por buena la teoría de que en León se dio la primera manifestación antifrancesa de España. En agosto de 1963 y abril del año siguiente fueron publicados, nuevamente en el *Diario de León*, sendos escritos firmados por Juan Manuel Alonso, que recuperan las palabras del *Manifiesto* del coronel Sosa. El periodista reproduce partes del escrito y alude a él llamándolo «Manifiesto de León», lo que constituía en sí mismo un error, ya que con ese término se identifica el que fuera primer periódico publicado en la ciudad de León en 1808, también por don Luis, pero que no guarda relación alguna con su exposición a la Junta Superior de la provincia.³⁶

También el 25 de abril de 1964, otro periódico de León publicaba una referencia a los hechos que nos ocupan en sus páginas. Se trataba del diario *Proa* y la firmaba quien fuera cronista de la ciudad, Ángel Suárez Ema. Llama la atención por los numerosos errores que consigue reunir en pocas líneas: «Con el grado de coronel mandaba la ciudad don Luis de Sosa natural de Vidanes. [...] éste creyó conveniente crear la Junta de Defensa leonesa [...]».³⁷ Ni ostentaba entonces nuestro protagonista el grado mencionado, ni mandaba sobre nada, ni mucho menos creó institución alguna en aquel día.³⁸

Entre 1970 y 1987 contamos con varios artículos de Máximo Cayón Waldaliso, también cronista de la capital leonesa, tanto en *Proa* como en *Diario de León*. En 19 de julio de 1970 reivindica que el glorioso levantamiento de León había sido oscurecido por la sangrienta jornada del 2 de mayo madrileño: «Y es que la historia, lo hemos dicho muchas veces, se ha portado muy mal con esta tierra de los Ordoños, de los Fernandos y de los Alfonsos». En el 72 incluso supone varias exclamaciones en los labios de los leoneses: «Era el 24 de abril

33 SIN FIRMA: «Figuras de raza. El coronel Luis de Sosa», *Diario de León*, 16 de febrero de 1929, p. 2.

34 PELÁEZ, J.: «Los leoneses en la guerra de la Independencia», *Diario de León*, 11 de marzo de 1929, p. 2. Domínguez Berrueta, investigador incansable, a pesar de su formación inicial en ciencias físico-químicas, disciplina de la que era doctor, manifestó un notable interés por la historia de León, lo que le llevó incluso a ser cronista de la ciudad entre otros de los muchos cargos que acumuló.

35 AML, caja 12318, leg. 53. PASTRANA, L.: *Políticas ceremonias de León. Siglo XXI. Una historia íntima de la ciudad y sus tradiciones*, León, Edileisa, 2002, p. 386.

36 ALONSO, J. M.: «Atalaya leonesa», *Diario de León*, 28 de agosto de 1963, p. 3, 25 de abril de 1968, p. 4.

37 SUÁREZ EMA, A.: «Aquel 24 de abril», *Proa*, 25 de abril de 1968, p. 12.

38 Hasta primeros de 1809 Sosa no será nombrado coronel; además, es sabido que la Junta Suprema de León se reúne en los últimos días de mayo de 1808. Archivo de la Diputación de León, Actas de la Junta Suprema de León, Tomo IV, sesiones de 21, 23 y 25 de febrero, y 2 de marzo de 1809.

de 1808 y León, adelantándose bravamente a los acontecimientos del 2 de mayo en Madrid, dio el grito de alerta nacional: ¡A las armas, leoneses!, ¡Mueran los traidores!, ¡Viva la Independencia!». Además, en 1981, hace suyo el error de Ema, confundiendo el *Manifiesto de León*, al cual cita como primer periódico de la ciudad, con el *Manifiesto* ya citado enviado a la Suprema por Sosa y que ya conocemos, transcribiendo incluso algunas partes del mismo.³⁹

En mi opinión, esta serie de graves errores entre los autores es debida sobre todo a que basaron sus artículos en escritos anteriores o en las obras de Luengo y Bravo, aunque también a la inmediatez y celeridad con que se trabaja en la prensa diaria. En alguna otra ocasión seguirán apareciendo menciones al asunto, casi siempre erróneas pues siguieron basándose en las mismas fuentes, pero el tema no vuelve a estar candente hasta ya entrado el siglo XXI.

El 24 de abril de 2005 el periodista Emilio Gancedo recuperó la figura de don Luis de Sosa en un extenso artículo en el *Diario de León*, dónde sacaba a la luz el descubrimiento de un supuesto retrato del personaje. Con tal motivo y aprovechando la efeméride, recordaba a los leoneses el episodio ya famoso y la figura del militar, al que se colocaba como una especie de héroe leonés, sin olvidar recuperar el texto de Honorato García Luengo.⁴⁰ A partir de aquella extensa información volvería a surgir la polémica cuando, desde el Departamento de Historia de la Universidad de León, en el que entonces trabajaba quien les escribe, comenzaron a surgir voces tratando de aclarar el «mito». Estas intervenciones serán expuestas en el siguiente punto de esta exposición.

LA REIVINDICACIÓN LEONESISTA

La segunda vía de abordar la pretensión sobre el 24 de abril ha sido la política, y tiene que ver con el uso que han hecho de la fecha diferentes partidos y asociaciones relacionadas con el leonesismo político que pretende o reclama la existencia de una autonomía de León, separada de la de Castilla. Dicha reivindicación, que podemos considerar tan legítima como cualquier otra, no es sin embargo, el objetivo de este estudio.

El partido Unión del Pueblo Leonés (UPL) fue fundado en 1991, si bien tiene su origen en otra entidad política anterior: la Unión Leonesa (UNLE), gestada en 1986. Desde 1992 hasta 2013 (momento de la edición de este trabajo), se pueden documentar diversas celebraciones relacionadas con los hechos que venimos explicando. En ellas, militantes de la UPL y, desde 2005, del Partido Autonomista Leonés (PAL-UL), rinden homenaje a los «Héroes Leoneses» en ceremonias adornadas con variados discursos y ofrendas florales.⁴¹

En el *Diario de León* de 25 de abril de 1992 podemos leer la crónica de la primera ocasión en que miembros de UPL se reunieron en el Arco de la Cárcel para colocar una corona de flores con una banda en la que se podía leer: «UPL a los héroes leoneses de la guerra de la independencia, 24 de abril de 1808». Sin mención alguna a la figura de Luis de Sosa, se insiste tanto en el titular como en el texto en la coincidencia de la celebración leonesa con la fiesta oficial de la comunidad de Castilla y León, conocida como Día de Villalar o de los Comuneros, y que se conmemora el 23 de abril, y en el rechazo que hace UPL de dicha conmemoración.

Leyendo las explicaciones sobre la elección del lugar para llevar a cabo el evento, se demuestra la confusión inicial que había sobre los hechos:

39 CAYÓN WALDALISO, M.: “El Tiempo y la Historia. Luis de Sosa”, *Proa*, 19 de julio de 1970; *id.*: “El Tiempo y la Historia. León, 1808”, *Proa*, 25 de abril de 1972. En ningún documento histórico ha quedado constancia de que estas exclamaciones fueran pronunciadas. *id.*: “El «Manifiesto de León», considerado como el primer periódico de la capital”, *La Hora Leonesa*, 10 de septiembre de 1981.

40 GANCEDO, E.: “Historia de los valientes leoneses del 24 de abril”, *Diario de León*, 24 de abril de 2005, Revista, pp. 14–17.

41 En el año 2004 se produjo una escisión en el seno de UPL que culminó en la fundación del nuevo partido que hemos citado.

El grito leonés contra los franceses está conmemorado por una placa situada en el corral de San Guisán, así como con la denominación de una calle en la capital de la provincia con la fecha 24 de abril.

La rebelión de los leoneses contra la francesada consistió en el robo de un cañón a las tropas galas por parte de un grupo de vecinos. Este cañón fue situado en el arco de la cárcel y desde allí sirvió para defender la guarnición durante algunos días.⁴²

Es el Corral de San Guisán mencionado en el texto, un enclave de la ciudad de León no lejano al Arco de la Cárcel. Allí, desde junio de 1910, existe una placa que reza: «A los héroes de la guerra de la Independencia en la gloriosa jornada del 7 de junio de 1810». El hecho que conmemora es la supuesta muerte de varios leoneses y soldados del ejército español en la fecha indicada, teniendo poco que ver por tanto con los sucesos de 1808. En cuanto al cañón y defensa de la guarnición citados por el periódico, no puedo determinar a qué hecho hacen referencia, y nada he encontrado en la bibliografía y archivos consultados ratificando que algo así ocurriera. Lo que sí es categóricamente cierto, es que el 24 de abril de 1808 no había ni un solo francés en la capital leonesa, por lo cual difícilmente se les podría robar cañón alguno ni hacerseles frente.⁴³

Dada la confusión entre ambos hechos y el uso del Corral como lugar de reunión para reivindicaciones leonesistas posteriores, creo conveniente aclarar aquellos sucesos.

El mito del Corral de San Guisán

Según los historiadores que han abordado este periodo —principalmente Patrocinio García, Arsenio García y Francisco Carantoña—, el ataque español sobre León, ocupada por los franceses, del 7 de julio de 1810, tiene que ver con la conclusión del sitio de Astorga el 22 de abril del mismo año. Una vez controlada la capital maragata, verdadero enclave de importancia estratégica en territorio de la actual provincia de León, decidieron los galos utilizar parte de sus fuerzas allí destinadas para la invasión de Portugal con la que pretendían frenar el auxilio británico a España desde el país vecino. Según nos cuenta García Fuertes: «Fiado en esta momentánea debilidad de los franceses en la provincia y espoleado por las críticas que le llovían desde Galicia, Mahy ordenaría realizar dos incursiones sobre Astorga y León los días 6 y 7 de junio».⁴⁴

El regimiento del Rivero mandado por el coronel Félix Carrera y el 2.º de tiradores de Castilla dirigido por Francisco Hevia entraron en León hacia las cuatro de la mañana pensando que la guarnición francesa era mucho menor de la que finalmente encontraron, más de seiscientos franceses, cuando Hevia esperaba hallar tan solo trescientos cincuenta.⁴⁵ Tras sufrir numerosas bajas, entre las diez y las once de la mañana los soldados españoles se retiraron de la ciudad. Como ejemplo de la dureza del choque de aquel día, nos ha quedado el testimonio del capitán don José Moure, que describió así los hechos: «Asalto del 7 de junio en la Ciudad de León, mandó las tropas que forzaron las Puertas y se introdujeron en lo interior de la Ciudad, recibiendo una herida de bala en la cabeza, y perdiendo en la defensa de su punto mas de la 3.ª parte de la gente que mandaba».⁴⁶

Aunque las fuentes aseguran que este episodio fue un enfrentamiento entre dos ejércitos regulares, la tradición interesada ha aceptado una participación grande en los hechos de los vecinos de León, con el único aval —una vez más— del libro de García Luengo, autor que, según destacó Patrocinio García: «[...] carece de la buena costumbre de citar la fuente que emplea».⁴⁷ En dicha narración, se establece primeramente un carácter

42 *Diario de León*, 25 de abril de 1992, p. 8.

43 Está perfectamente documentado que los franceses no entran en León hasta finales de julio de 1808.

44 GARCÍA FUERTES, A.: “La Guerra de la Independencia en León, 1808–1813” en FUENTES ARAGONÉS, J. F. Y CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. (comisarios y eds.): *op. cit.*, pp. 207–208. El teniente general Nicolás Mahy era capitán general de Galicia.

45 GARCÍA GUTIÉRREZ, P.: en *op. cit.*, pp. 213–220, ofrece una detallada y documentada versión de los hechos. Hevia había recibido una información que le garantizaba poca presencia enemiga, sin embargo, Patrocinio aporta documentos del mando francés que constatan que la cifra real era de unos 625 franceses. Aunque al menos la mitad constan como heridos, no podemos dar datos sobre el alcance de su gravedad, por lo que podría ser que algunos se encontraran en disposición de tomar las armas, como debieron hacer.

46 Dato facilitado por GARCÍA FUERTES, A., recogido en su borrador inédito “Las campañas militares en León entre 1810 y 1811 durante la Guerra de la Independencia”. Procede de Archivo General Militar de Segovia, 1.ª Sección, Legajo M-4.689.

47 GARCÍA GUTIÉRREZ, P.: *op. cit.*, p. 220.

heroico al ataque, merced al hecho de que había más de 1.000 soldados franceses en la ciudad, mientras el número de españoles sería solo de una centena. Al ver la desigualdad, el pueblo «[...] lanzóse á la calle con ánimo de lucha y rebelión contra los opresores».⁴⁸ Contra esta afirmación, el trabajo de Patrocinio García desvela documentos de los mandos españoles que certifican un número de 800 efectivos entre sus filas, así que las fuerzas estaban más o menos equilibradas.⁴⁹

Continúa Honorato describiendo una lucha entre franceses, soldados españoles, y vecinos de León que los apoyan. En lugar de huir fuera de la ciudad, el grupo patriota decidiría dispersarse hacia el interior agrupándose en torno a la parroquia de San Martín, lo que derivó en un enfrentamiento en la plaza Mayor donde sus fuerzas serían aplastadas. Los supervivientes huyeron hacia el norte hasta situarse en el Corral de San Guisán donde fueron finalmente exterminados, no sin antes mostrar su bravura y ardor guerrero. Remata el relato el autor destacando que: «[...] el luto, así como la gloria, fue aquel día para los españoles, que vieron perecer a sus compatriotas en aquella hazaña homérica [...]».⁵⁰

Sin duda esta versión resulta mucho más atractiva para quien quiera que tenga interés en destacar las gestas del pueblo de León, sean estas ciertas o no, y también ha sido objeto de boato, alabanza y reivindicación, si bien no en tantas ocasiones como los hechos del 24 de abril. Pero, ¿es realmente cierta la participación de las gentes de la ciudad en aquel episodio? ¿Cómo es posible entonces que, a pesar de ser varios los historiadores que lo han abordado, solo el relato de García Luengo lo destaque? Tan solo Arsenio García habla de cierta colaboración de las gentes de la ciudad con los españoles en el momento en que sus unidades militares atravesaron las puertas de la muralla en la zona del Hospital de San Antonio —«gracias a la ayuda de varios vecinos».⁵¹

De la entrada de las tropas por la zona de San Antonio se conserva otro testimonio del boticario del hospital, Alonso Tomé, quien habla bien de los soldados españoles y negativamente de sus mandos, pero no hace mención alguna a la participación de vecinos ni al Corral de San Guisán:

El día siete de Junio de 1810 a la hora de las cuatro de la mañana entraron las tropas españolas por la puerta del Malbar. Pudieron sorprender a los franceses; no lo hicieron por su mal gobierno. Con todo, el mucho valor de las guerrillas, que avanzaron en corto número por la Ciudad, los pasmó.

[...] las tropas españolas fueron [...] excelentes tropas dignas de todo honor; sus comandantes muy poco juicio, por cuyo motivo no pongo aquí sus nombres.⁵²

Patrocinio García por su parte, plantea la posibilidad de que, contrariamente a la creencia popular, los leoneses hubieran colaborado con los franceses:

¿Podría haberse inclinado el triunfo de parte de los franceses por el apoyo que éstos encontraron en el vecindario? Félix Carrera dice que “Todos confirman el que los habitantes [de León] han obedecido ciegamente la orden del Gobernador [francés] de que los paisanos tomasen las armas y auxiliasen contra nosotros, no permitiéndonos entrar en sus casas para refugiarnos de ellos, pues se ha verificado que las mujeres, que no podían hacer fuego, cargaban los fusiles para que nos lo hiciesen”.⁵³

Tal vez la versión del apoyo ciudadano a los franceses puede considerarse fiable si hacemos caso

48 GARCÍA LUENGO, H.: *op. cit.*, pp. 73 y 74.

49 GARCÍA GUTIÉRREZ, P.: *op. cit.*, p. 220.

50 GARCÍA LUENGO, H.: *op. cit.*, pp. 74–77.

51 GARCÍA FUERTES, A.: “La Guerra de la Independencia...”, *cit.*, p. 270. Entre paréntesis en el original.

52 Archivo Histórico Provincial de León (AHPL), Fondo Miguel Bravo, Caja 11.595, sig. 94.

53 GARCÍA GUTIÉRREZ, P.: *op. cit.*, p. 220.

de lo que un observador destacado de los hechos, y nada sospechoso de afrancesamiento, dejó escrito; el cura de San Andrés del Rabanedo, don Juan Antonio Posse, fue autor de unas memorias que constituyen una fuente importantísima para los estudiosos de la época. Dice el sacerdote en el escaso espacio que en su obra dedicó a este acontecimiento que una vez finalizado, ciertos soldados franceses entraron en su casa pidiendo alimento. Les preguntó por lo que había sucedido y ellos le respondieron que los soldados españoles les habían sorprendido y que habrían sido hechos prisioneros de no ser porque el interés del enemigo había sido entregarse al saqueo.⁵⁴ Si alguna parte de las unidades españolas se hubiera dedicado a aprovecharse del vecindario, no sería extraño que éste hubiera tomado medidas.

Al año siguiente de los hechos, Posse tuvo que realizar un viaje a Galicia, donde vio cómo era general la creencia de que los leoneses no solo no habían ayudado a las fuerzas españolas, sino que además las habrían atacado. Para defender el honor de León, el sacerdote no dudó en acusar de saqueadores a los soldados, dando por buena así la versión que le habían dado los combatientes franceses con los que habló:

[...] en La Coruña tuve que sostener la defensa de los leoneses, acusados de haber echado agua hirviendo sobre los españoles el año anterior, cuando entraron en León, asegurando que los habían echado, por su mala conducta, en una empresa infalible, si no se entregaran al robo y saqueo antes de tiempo.⁵⁵

En cualquier caso y a pesar de las diferentes versiones, cómo decíamos al principio, gran parte del periodismo y del leonesismo político han dado por buena la versión de García Luengo aunque sea a la que menos credibilidad conceden los historiadores, y así el Corral ha quedado en el imaginario leonés como un lugar para recordar un heroísmo que no fue tal.

Volviendo al tema de los actos conmemorativos del 24 de abril, en 1993 se repitieron, como nuevamente publicó el *Diario de León*. En aquella ocasión, llaman la atención los errores pavorosos que se cometen en tan solo un párrafo:

La candidata al Congreso Visitación Miguélez, —esposa del tataranietao del coronel Luis de Sosa Canseco, quien al grito de ¡Viva nuestro rey Fernando III, fuera los malvados! inició la lucha— fue la encargada de colocar la corona de flores en el arco de la Cárcel.⁵⁶

Ya vemos una referencia a Luis de Sosa, aunque se le atribuye Canseco como segundo apellido, por lo que es confundido con el que fuera su bisabuelo, gobernador del concejo de Ribesla y fundador de la casa familiar de los Sosa en Vidanes.⁵⁷ Además, llama la atención la asociación familiar con él supuesto caudillo que se hace de la persona encargada de portar las flores. Por último, destaca la aclamación al rey Fernando III, cuando lo correcto sería mencionar al séptimo de aquel nombre; esto sin embargo, podría tratarse tan solo de una errata de imprenta. Frente a este cúmulo de deslices, en 1995 si se publicó una descripción de los hechos más próxima a lo que sí fue la realidad histórica:

La fecha elegida, el 24 de abril, recuerda la del domingo de 1808, en que un grupo de ciudadanos se dirigieron a Fernando VII comunicándole que se preparaban para defenderle con las armas, en lo que se defiende desde León como la primera voz de alarma contra los franceses.⁵⁸

54 POSSE, J. A.: *Memorias del cura liberal don Juan Antonio Posse con su discurso sobre la Constitución de 1812*, edición a cargo de Richard Herr. Madrid, CIS-Siglo XXI, 1984. pp. 120–121.

55 *Ibid.*, pp. 136–137.

56 *Diario de León*, 25 de abril de 1993, p. 11.

57 La junta vecinal del pueblo de Vidanes, en la provincia de León, conserva un libro de bautismos (LBV) realizados en su parroquia entre 1687 y 1797 que ha constituido una fuente inapreciable para reconstruir el árbol genealógico de los Sosa. LLAMAS FERNÁNDEZ, J.A.: *Padre Isla que estas en destierro*, Junta Vecinal de Vidanes, 2003, p. 28.

58 *Diario de León*, 25 de abril de 1995, p. 9.

Examinando la prensa comprobamos que ya ningún año se dejó de hacer la celebración, sin nada importante que destacar hasta el 2005 en que ésta se ramificaría ya que, con la aparición del nuevo partido ya mencionado, UPL pasó a llevar a cabo su homenaje en el Corral de San Guisán, mientras el PAL mantendría su reunión en el Arco de la Cárcel. Todos los años veremos frases con idénticos contenidos alusivos al protagonismo de León, a la conveniencia de adoptar esta fecha como identificativa y de rechazar Villalar, etc.

La crónica realizada en el *Diario* del 25 de abril de 2005, resta importancia a la fecha en cuestión, para destacar más concretamente la lucha entre los partidos leonesistas:

León contempló una nueva escena del desencuentro entre las dos facciones que pretenden capitalizar el leonesismo: la oficial de la UPL y la capitaneada por José María Rodríguez de Francisco, bautizada como Partido Autonómico Leonés (PAL) y nacida de la escisión del núcleo originario, que se acusaron mutuamente de afrancesadas.⁵⁹

2006 destacó por ser el año en que hizo su aparición como organizadora del acto del Corral de San Guisán la agrupación denominada «ComunidadLeonesa.es» que, según su blog en Internet es:

[...] una Coordinadora de Organizaciones, Asociaciones y Colectivos de todo el País Leonés de carácter cultural, social, deportivo y ciudadano, unidos por el afán común de defender nuestra tierra leonesa y promocionar y dar a conocer nuestra lengua y cultura, es decir la identidad leonesa, ni mejor ni peor que las otras identidades existentes en la península, pero perfectamente diferenciada de ellas.⁶⁰

UPL pasó en aquella ocasión a un segundo plano, y la nueva asociación tomaría el protagonismo, organizando en los años venideros los actos con mucho más boato y exaltación.

Entre los reunidos el año siguiente en la cita del corral, estaba el entonces candidato a la alcaldía de León, Javier Chamorro, quien manifestó la intención de su partido de solicitar al ayuntamiento que en 2008, coincidiendo con el bicentenario de los hechos, se convirtiera el 24 de abril en fiesta local, teniendo en cuenta que San Froilán caería en domingo. De conseguirse, se preveía poner «[...] todos los medios humanos y económicos que meriten una conmemoración por todo lo alto».⁶¹

La iniciativa tuvo finalmente éxito tras el resultado de las elecciones municipales celebradas en España en mayo de 2007. En la ciudad de León las ganó el PSOE, obteniendo una representación de trece concejales, pero necesitó de un pacto con UPL, que había logrado tres, para formar gobierno. La coalición otorgó a Chamorro el cargo de vicealcalde, desde donde pudo orquestar la realización de la propuesta realizada el abril anterior. En el mes de agosto de 2007 la prensa anunció que el ayuntamiento declararía formalmente la jornada del 24 de abril de 2008 como fiesta local con el objetivo de dignificarla, previendo el diseño de todo un programa de actos, como la erección de un monolito conmemorativo en algún lugar digno donde llevar a cabo en adelante la tradicional ofrenda floral, una representación teatral, o el desarrollo de un congreso de Historia.⁶²

Desde los días siguientes a aquella noticia hasta la jornada en cuestión, hubo un intenso debate en los medios de comunicación, en el que el propio profesor Carantoña y yo mismo participamos, donde se discutía sobre la legitimidad de estos actos. Mientras desde la universidad defendimos que los

59 *Ibid.*, 25 de abril de 2005, p. 14.

60 <<http://comunidadleonesaes.blogspot.com.es/p/quienes-somos.html>.>

61 *Diario de León*, 25 de abril de 2007, p. 13. El 5 de octubre es el día de San Froilán, que fuera obispo de León, y tiene carácter festivo en la ciudad; al caer en 2008 en domingo, se permitió al consistorio leonés establecer otra jornada feriado en su calendario, la fecha elegida fue el 24 de abril.

62 *Ibid.*, 8 de agosto de 2007, p. 11.

hechos reivindicados no habían sido más que una proclamación a Fernando VII, a imitación de las que en aquellos días tuvieron lugar en muchas partes de España, personalidades afines a UPL o Comunidad Leonesa.es, defendían lo contrario, es decir, que la Guerra de la Independencia había comenzado en León.⁶³ Pronto se empezaban a leer declaraciones que mostraban que el interés real de algunos de los políticos implicados estaba muy lejos de ser el esclarecimiento de la verdad histórica. Así, quien entonces era concejal de Cultura Tradicional Leonesa en el ayuntamiento de León por UPL, Abel Pardo, declaró lo siguiente:

El 24 de abril de 1808 es el sentimiento de nuestro pueblo, que no quiere formar parte de otro. Queremos celebrar que los leoneses somos independientes, que no queríamos ni ser franceses, ni integrarnos con Castilla [...] Los leoneses querían celebrar su independencia el 24 de abril y la lucha por no ser absorbidos por Castilla. Y con esto a nosotros ya nos vale.⁶⁴

El edil relacionaba sin ningún pudor la supuesta rebelión francesa contra Napoleón con el sentimiento anticastellano, sin aportar razonamiento o documentación alguna.

Lo que era un anuncio en agosto, se convirtió en un hecho tras el pleno municipal del 28 de septiembre en que fueron aprobadas por unanimidad las fiestas de carácter local para el año 2008. Aunque fue mencionada la discusión que se estaba desarrollando en los medios, salía adelante la propuesta:

[...] con independencia de alguna polémica que ha surgido después sobre si realmente fuimos los primeros, no fuimos los primeros o el número de franceses que había en la ciudad de León en ese momento. Lo cierto es que ese alzamiento, esa proclamación de León en contra del invasor francés se produjo y ya en el año 1900, en el primer centenario ya hubo celebraciones en la ciudad de León, por ese primer centenario.⁶⁵

Más tarde, durante los meses de enero y febrero de 2008, desde el ahora extinto periódico *El Mundo | La Crónica de León*, fue fomentada una ardiente controversia que la propia línea editorial tituló «El Debate del 24 de Abril».

Sirvió para iniciarlo una serie de entrevistas realizadas a diferentes implicados en el tema. El actual procurador en las Cortes de Castilla y León por UPL, Alejandro Valderas, doctor en Historia por la Universidad de León y también exconcejal en el ayuntamiento de esa capital, defendió la veracidad de la teoría del inicio de la guerra en León, haciendo hincapié en el hecho del reclutamiento de voluntarios del que se habla en el acta municipal de aquel día: «[...] en la capital leonesa se están buscando y alistando soldados porque hay una intención clarísima de ir contra el invasor con un ejército». Además, establecía que en realidad no era importante que León fuera o no la primera en dar el grito de independencia, sino que, lo realmente relevante, era que la ciudad lo reclamaba desde 1809: «Esta ciudad lleva 200 años diciendo que es la primera y que lo fuera, a quién le importa». Desde el punto de vista de un historiador, esta afirmación restaría credibilidad a las hipótesis de cualquiera. En días circundantes sus teorías fueron rebatidas por el profesor Carantoña, nombrado miembro de la comisión creada por el ayuntamiento para la celebración del II centenario de la Guerra, y por mí mismo, presentando los argumentos que, con más profundidad, expongo en este artículo.⁶⁶

A partir de entonces cada nuevo día suponía una nueva entrega del debate en el rotativo, con artículos de opinión, consultas ciudadanas, a personalidades e incluso a historiadores de las diferentes universidades de Castilla y León, exacerbándose aún más la polémica.⁶⁷ Como consecuencia, el 25 de enero el titular relaciona-

63 GONZÁLEZ GARCÍA, O.: “La verdad sobre el 24 de abril de 1808 en León”, *El Mundo | La Crónica de León*, 18 de agosto de 2007, p. 10. *Diario de León*, 23 de agosto de 2007, p. 54, *Ibid.*, 26 agosto de 2007, p. 48.

64 *Diario de León*, 26 de agosto de 2007, p. 48.

65 Actas Municipales del Ayuntamiento de León, Sesión de 28 de septiembre de 2007.

66 *El Mundo | La Crónica de León* 16 de enero de 2008, p. 10; 17 de enero de 2008, p. 8; 18 de enero de 2008, p. 10.

67 El lector interesado puede consultar la hemeroteca para ver la variedad de artículos y circunloquios publicados en aquel periódico durante aquellos meses, pues no encuentro necesario enumerar cada uno de ellos en este artículo. He de destacar que el debate se extendió también a internet, apareciendo en numerosos blogs de opinión.

do rezaba: «PSOE y UPL no institucionalizarán la fiesta del 24 de abril que será excepcional». El ayuntamiento garantizaba que, pese a los rumores de la intención de mantener la festividad local en años sucesivos, esta respondía a: «[...] un hecho coyuntural pero se circunscribirá a ese día. No permanecerá en el calendario festivo de la ciudad». Respecto a la controversia:

Desde el Ayuntamiento son conscientes de que hay diferentes opiniones de los historiadores sobre la importancia de los hechos acaecidos en León el 24 de abril de 1808. Pero el equipo de gobierno, que impulsó este año la fiesta local con el aplauso de todos los grupos, destaca que la proclama de León fue un hito para la ciudad y así se ha reconocido siempre poniendo su nombre a una calle de la capital y conmemorando en su día los 100 años de la Guerra de la Independencia.⁶⁸

Pocos días después, se publicaban las conclusiones a que había llegado la mencionada Comisión para el Bicentenario formada por políticos e historiadores. El titular periodístico fue el siguiente: «León ya no reivindicará la primacía de la Independencia el 24 de abril. Se celebrarán los actos contra los franceses pero no que León fuese la primera». Con ese encabezamiento la noticia explicaba como la comisión había llegado al acuerdo de no solicitar más el reconocimiento de la capital como pionera en el levantamiento aunque mantendría la fiesta para homenajear el papel que jugó León en toda la guerra de Independencia. Quedaba esbozada, además, una lista de actos para ese día. De esa manera se llegaba a un entendimiento entre las partes que parecieron satisfechas.⁶⁹

Sin embargo, el *Diario de León* del señalado día, además de indicarnos que los actos ya habían empezado en la tarde del 23 con un recorrido por los lugares considerados clave de la guerra en la ciudad, volvía a ilustrar su portada con un titular que olvidaba los acuerdos adoptados por la comisión: «Un documento inédito prueba que los leoneses fueron los primeros en levantarse contra los franceses». En un artículo firmado por don Antonio Viñayo, entonces abad emérito de San Isidoro, se extractaba y explicaba un documento escrito por Luis de Sosa que, a entender del autor, probaba los hechos. El texto no era otro que el *Manifiesto dirigido por el Coronel D. Luis de Sosa a la Junta Superior del Reyno de León en Septiembre de 1809*, ya sobradamente descrito en este estudio y que, si bien desconocido por la mayoría, no estaba en absoluto inédito ni era ignorado por los historiadores; además, como ya hemos señalado, solo mostraba la opinión del propio Sosa, lo cual no probaba que tuviera razón.⁷⁰

Después de dar tanto que hablar, la jornada festiva llegó y los actos fueron descritos en la prensa del 25 de abril, con un encabezamiento que dejaba claras las intenciones profundas de los mismos: «Los leoneses cambian el grito de fuera los franceses por fuera los castellanos». «Con una asistencia, no obstante, ligeramente inferior a la esperada [...]», se llevó a cabo una concentración de la corporación municipal y ciudadanos con banderas, acompañados por la banda municipal de música en la plaza de San Marcelo. Desde allí se inició un recorrido que pretendía reconstruir el realizado por los leoneses en la algarada de 1808 hasta la plaza Mayor, donde se descubrió una placa conmemorativa con un texto consensuado: «A los leoneses que en 1808 se levantaron por la libertad y la independencia de nuestro país». Bajo la misma fue colocada una corona de laurel, tras lo cual sería leído un manifiesto. Por la tarde culminarían los festejos con la celebración del Primer Memorial Reino de León de Lucha Leonesa, amenizado por una actuación musical.⁷¹

Tras todo el ruido provocado, el 24 de abril de 2008 finalmente pasó, aunque los actos se cerrarían el sábado día 26 en el entorno de la Feria del Libro con la presentación, para justicia con la Historia, de un libro de Francisco Carantoña que explicaba lo ocurrido y ha sido fuente para este estudio: *Rugió el león: todo el mundo tiembla. El levantamiento de León en 1808*.⁷²

68 *El Mundo* | *La Crónica de León*, 25 de enero de 2008, p. 8.

69 *Ibid.*, 7 de febrero de 2008, p. 11.

70 *Diario de León*, 24 de abril de 2008, pp. 1, 2 y 61.

71 *Ibid.*, 25 de abril de 2008, p. 59.

72 *Ibid.*, 27 de abril de 2008, edición digital: <http://www.diariodeleon.es/noticias/cultura/motin-leones-clave-rebelion-pasara-galicia-castilla_382375.html>

Sugiero al lector que revise la hemeroteca para comprobar que en los años siguientes la conmemoración continuó llevándose a cabo. Como excepcionalidad puede destacarse el año 2012, en que todos los partidos regionalistas volvieron a reunirse en ella, puede que con la intención de dar una imagen de unidad de cara a sucesivos comicios.

CONCLUSIONES

Tras este repaso de la trayectoria de la reivindicación, se me ocurren una serie de preguntas a contestar y conclusiones que destacar.

La primera cuestión es: ¿fue León la primera ciudad de España en levantarse contra los franceses? Mi respuesta es no. Consultando la abundante bibliografía generada por el estudio de la guerra contra Napoleón en España, se pueden enumerar alborotos e incluso encontronazos de españoles con franceses desde 1807. Resultan pues adecuadas las palabras de Celso Almuíña afirmando que: «Cada provincia, cada ciudad, ha tenido su "2 de mayo"». ⁷³

En noviembre de 1807, están documentados enfrentamientos en la Sierra de Gata, en torno a la localidad de Peñaparda, como resultado de los cuales murieron unos cien soldados franceses debido al descontento popular por los saqueos que realizaban en su camino hacia Portugal. ⁷⁴ Parece que aquellos, sin embargo, serían unos hechos aislados.

La auténtica agitación la sitúa Esdaile tras el motín de Aranjuez, tiempo en que los ataques a los godoyistas serían frecuentes y el no reconocimiento de Fernando VII por las autoridades francesas provocaba un descontento que llevó a que, por ejemplo en Vitoria: «[...] una multitud airada hizo un intento a la desesperada de evitar la marcha del rey hacia la frontera francesa [...]», cuando se disponía a trasladarse a Bayona. ⁷⁵ Es en este contexto en el que deber ser entendido el 24 de abril leonés.

En Madrid, la crispación era tal que se producen varios episodios previos al 2 de mayo, tal como relata Fraser, por ejemplo, el ingreso por heridas de tres soldados galos a finales de marzo de 1808 o el asesinato de un mando a manos del párroco de Carabanchel, el primero de abril. ⁷⁶ No podemos olvidar además, los sucesos del día 20 que tuvieron su prolongación en Toledo y de los que ya hemos hablado en el transcurso de este análisis.

En cuanto a otros altercados producidos lejos de la capital, parece el más sonado el ocurrido en Burgos el 18 del mismo mes, donde al parecer, la detención por parte de las tropas francesas —que en esa ciudad si tenían presencia— de un correo español procedente de Vitoria —tal vez portando noticias sobre la situación de aquella localidad— hizo estallar el descontento popular. Los lugareños dirigieron, armados, su protesta contra el intendente burgalés, quien buscó la protección francesa. Al encontrarse la guardia del general Lefebvre con la algarada, se produjo una descarga y tres artesanos de la villa quedaron muertos, tras lo que la gente se retiró. ⁷⁷ Los hechos, son sobradamente conocidos y reconocidos en la capital burgalesa, cuyo ayuntamiento los conmemoró con la colocación de una placa en el paño intramuros del arco de Santa María, en 1937.

73 *El Mundo* | *La Crónica de León*, 24 de enero de 2008, p. 9. Celso Almuíña es catedrático de Historia de Contemporánea de la Universidad de Valladolid, entrevistado por el periódico en las fechas del «Debate».

74 ROBLEDO, R.: «Los franceses en Salamanca según los diarios de la Biblioteca Universitaria (1807-1813)», *Salamanca: revista de estudios*, 40 (1997), p. 176.

75 ESDAILE, C.: *La Guerra de...*, cit., p. 70.

76 FRASER, R.: *La maldita guerra de España. Historia social de la guerra de la Independencia, 1808-1814*, Barcelona, Editorial Crítica, 2006, pp. 55-69.

77 BORREGUERO BELTRÁN, C.: *Burgos en la guerra de la Independencia: enclave estratégico y ciudad expoliada*, Burgos, Cajacírculo, 2007, pp. 42-44.

Al pueblo burgalés
que antes que ninguno de
España se alzó contra los
franceses invasores
en esta plaza donde murieron por
la Patria, Manuel de la Torre,
Nicolás Gutiérrez y Tomás Gredilla
el 18 de abril de 1808

Esto demuestra que la reclamación leonesa no es, ni mucho menos, exclusiva, pero tampoco considera la historiografía que se pueda considerar aquel episodio como el punto de arranque de la contienda que analizamos; sirva para probarlo la opinión de Federico Sanz, catedrático de la universidad de Burgos sobre el suceso: «Con todo, no es comparable a lo acaecido en Madrid que, por ser la capital y por las dimensiones de lo que allí ocurrió, tuvo una gran repercusión en toda la Península, motivo por el que el 2 de mayo se tomó simbólicamente como el inicio de la resistencia».⁷⁸

Parece ser entonces a tenor de toda esa situación, que el 2 de mayo podría ser la conclusión de un proceso, pero considero adecuadas las conclusiones de Carantoña, quien destaca que se parece más a los eventos que llevaban sucediendo desde abril que a los posteriores y no provoca una insurrección, puesto que no será hasta veintiún días después, cuando se produzcan las primeras sublevaciones de las provincias. Sin embargo, dada la repercusión final del episodio y el número de víctimas, no puede ser minusvalorado.⁷⁹ Será a lo largo del mes de mayo cuando se produce el levantamiento general, pero sobre este asunto ya se han escrito incontables páginas.

La segunda pregunta a plantear para clarificar los hechos tiene que ver con el protagonista de los mismos: ¿fue don Luis de Sosa el instigador de la protesta leonesa? Aunque ya lo hemos mencionado, procede repasar que hasta este momento son varios los personajes que las fuentes relacionan con los sucesos, por lo que parece acertado señalar que el episodio no tuvo un solo líder destacado sino que sería instigado o dirigido por un conjunto de notables. Entre ellos, los que más relevancia han adquirido en relación al 24 de abril son Valentín González Mérida, Manuel de Villapadierna y, finalmente, Luis de Sosa.

El primero, hijo del futuro vocal de la Junta Suprema —después Superior— de León y escribano del ayuntamiento, don Félix González Mérida, colaboró activamente en la resistencia contra los franceses y escribió una relación de servicios prestados que presentó a aquel organismo el 26 de noviembre de 1809. Solicitaba además un atestado que certificara que había sido él el primero en tomar las armas en aquella famosa jornada, lo cual le fue concedido sin duda alguna junto con importantes elogios de su conducta, quedando indicado que fue:

[...] el primero que irritado al ver la felonía, la negra conspiración que se tramaba contra la augusta persona de nuestro joven y amado Monarca, en 24 de abril de 1808 tomó las armas, y despreciando los peligros que por todas partes nos rodeaban y el atroz terrorismo que sofocaba al valor y a la constancia, salió a la Plaza Mayor de la capital fiel de esta desgraciada Provincia, y con enternecimiento de todas las personas sensibles, aunque con burlas y desprecio de las infames y malvadas, dio principio al armamento de toda ella, y tuvo la incomparable satisfacción de proclamar entre sus decididos y armados compañeros el dulce y seductor nombre de Fernando, de tremolar sus augustos estandartes y de jurar la defensa de su sagrada persona la de sus legítimos e inviolables derechos y la de nuestra sacrosanta Religión.⁸⁰

78 *El Mundo* | *La Crónica de León*, 24 de enero de 2008, p. 9.

79 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: “El levantamiento...”, *cit.*, pp. 35–36.

80 Archivo de la Diputación de León – Actas de la Junta Suprema de León (en adelante ADL-AJSL. T. IV. Sesión de 26 de noviembre de 1809.

La unanimidad de los vocales en otorgar el mencionado atestado parece refrendar que Mérida decía la verdad, sin embargo, años después, en 1815, el ayuntamiento concedería el mismo honor a Manuel de Villapadierna, quien por cierto había formado parte de la Junta que reconoció a Valentín González, ratificando que tenía: «[...] el honor de haber sido el primero que a impulsos de su amor y fidelidad a nuestro legítimo Soberano alzó la voz en la plaza pública de esta propia ciudad, el 24 de abril de 1808 [...]».⁸¹

Con respecto a Luis de Sosa, encontramos una diferencia con los personajes previamente analizados: aquellos solicitaron explícitamente ser reconocidos como los primeros en tomar las armas mientras que éste solo reivindicó la declaración de su participación en los hechos y de la autoría del acta municipal de aquel día mediante:

[...] certificación o en su defecto un oficio con que pueda acreditar haber yo extendido el parte oficial, que ese Ayuntamiento dirigió a la Corte el 24 de Abril de 1808, sobre los sucesos ocurridos en esta Ciudad, en aquel glorioso día en que se proclamó por el Pueblo con regocijo universal á nuestro amado Monarca EL SEÑOR D. FERNANDO VII, cuya extensión del mencionado parte se sirvió encargarme el Ilustre Ayuntamiento por la circunstancia (entre otras que me hizo el honor de manifestar) de que yo mas que nadie estaba enterado de los precitados sucesos, por la grande influencia que había tenido en ellos [...]⁸²

La razón para reclamar aquella certificación no era otra que incluirla en la *Relación de méritos* que estaba redactando, ya mencionada en este artículo. Tras haber estudiado largamente su figura, me encuentro en disposición de asegurar que Sosa no era un engreído, pero desde luego, tampoco era modesto. Por esta razón no sería arriesgado afirmar que si realmente hubiera sido el principal protagonista de los hechos, habría requerido que así se atestiguara y, sin embargo, no lo hizo ni en aquel momento ni en las múltiples solicitudes de reconocimiento de méritos que realizó a lo largo de su vida.

El consistorio le respondió cuatro días después diciendo que, aunque no se contaba con un documento oficial, daban por válido el testimonio del regidor Bernardo Escobar, testigo ocular de los hechos, quien afirmaría que:

[...] don Luis de Sosa fue uno de los sujetos que en la mañana del veinticuatro de abril de 1808 se presentaron en mi casa manifestando su odio al gobierno intruso, su decidido amor al verdadero soberano, y su deseo de que se le proclamase, que habiendo salido yo enseguida con un retrato de nuestro amado Rey y dirigiéndome a las casas consistoriales de San Marcelo y desde allí a las de la Plaza (Mayor), me acompañó constantemente y procuró exaltar a todos para que lo hiciesen y vitoreasen a S. M.; que en la Proclamación que se hizo por la tarde, llevando yo el retrato de nuestro rey que Dios Guarde, según el acuerdo del Ayuntamiento y deseo del pueblo, desde las casas de San Marcelo por las calles más principales hasta colocarle en las de la Plaza, fue uno de los que me acompañaron de a caballo manifestando el mayor entusiasmo y alegría, y que habiéndole por lo mismo encargado pusiese el parte de lo acaecido lo hizo, y fue el que yo, de orden del Ayuntamiento remití a la Regencia del Reyno, cuyo presidente era su alteza, el Señor infante Don Antonio, el que ella mandó insertar en la Gaceta del Gobierno, y mandó suprimir Murat haciendo recoger las anteriores.⁸³

Parece, por lo tanto, que la incógnita sobre quién fue el exaltador de los leoneses en abril de 1808, no puede ser despejada, quedando como válida la teoría de que varios personajes destacados tomaron parte en los hechos.

El tercer interrogante que ha planteado problemas de interpretación tiene que ver con si se produjo realmente un alistamiento militar en León en aquella jornada de abril. Efectivamente, como ya hemos destacado, el acta municipal del día recoge que se realizó un listado de voluntarios dispuestos a luchar por su rey, pero no existe otro documento que certifique aquello. Sin embargo, este ha sido uno de los argumentos principales de

81 AML, caja 83, n.º 106, sesión de 31 de marzo de 1815.

82 AML, caja 83, n.º 106, sesión de 18 de diciembre de 1815.

83 AML, caja 83, n.º 106, sesión de 22 de diciembre de 1815.

quienes defendieron la fiesta del 24 de abril, usándolo como prueba de que la ciudad ya estaba dispuesta a luchar con aquella fuerza militar. Parece más verosímil la idea del profesor Carantoña, afirmando que: «Se realizó, por tanto, una lista de voluntarios, pero, como la situación se normalizó en los días siguientes, no llegó a formarse ningún cuerpo militar».⁸⁴

Profundizando un poco más, no creo aventurado suponer que, en el fervor de aquella mañana de 1808, los funcionarios del ayuntamiento pudieron tomar los nombres de voluntarios agitados con el fin de calmar los ánimos o también con compartida emoción, sin embargo, no hay rastro alguno de esa lista. Pero vayamos más allá; si como se ha defendido, realmente se produjo el alistamiento, ¿qué hizo ese ejército en León hasta el comienzo de los enfrentamientos? ¿Fue equipado? ¿Quiénes fueron sus mandos? Por otro lado, si ya había un contingente militar en la ciudad desde finales de abril, ¿Por qué tras instaurarse la Junta Suprema se inició el 1 de junio el reclutamiento de los Tercios provinciales de Voluntarios de León? La imposibilidad de contestar a estas cuestiones constituye una respuesta en sí misma: pudo hacerse una lista de voluntarios, pero nunca trascendió.

Por último nos quedaría cuestionarnos si la reivindicación leonesa sobre el 24 de abril resulta o no legítima, y a este planteamiento respondo que sí. Es injusto y notable que en las principales obras generalistas relacionadas con la Guerra de la Independencia española no se mencionen los hechos. Me refiero por supuesto a los verdaderos hechos: en León se produce una como tantas proclamaciones en favor de Fernando VII en aquellos días, ejemplo de la situación de tensión del país y de que los leoneses, al igual que otros patriotas, estaban dispuestos a defender a su rey aunque aquel demostrara más tarde ser poco digno del esfuerzo que la nación hizo por él. Sirvan pues esta polémica y este ensayo para arrojar un poco más de luz a la historia global del proceso bélico que se desarrolló en España entre 1808 y 1814, donde los leoneses tendrían oportunidad de demostrar su valía, arrojo y tesón en numerosas ocasiones, sin necesidad de adornar ninguna de ellas.

Finalmente, quisiera analizar las consecuencias que considero ha provocado el fenómeno de la reivindicación de la fecha del 24 de abril. Estas han sido de mayor alcance si cabe en relación con su momento más polémico, el año 2008, como fruto de la atención de los medios de comunicación. En primer lugar y muy unido a esto último, los hechos han servido como confirmación del peligro que para la verdad histórica puede acarrear la confianza ciega que el público deposita en la prensa. La mayoría de la población no se acerca a menudo a un ensayo histórico, sin embargo, accede a menudo a la prensa y, aunque no sean de su interés, se topa con artículos presentados con chocantes titulares que pueden calar en su subconsciente y establecerse como realidades indiscutibles aunque no lo sean. Si dichos artículos sirven para enaltecer de alguna manera el orgullo local o regional, pocas veces se duda de su veracidad. A lo largo de este trabajo hemos observado ya clamorosos errores periodísticos, pero quisiera destacar uno más que tiene que ver con un asunto analizado pocos párrafos atrás.

Dentro de la vorágine periodística de enero de 2008, *El Mundo* | *La Crónica de León*, pretendió haber encontrado la clave de nuestro misterio histórico sacando a la luz la memoria municipal que concedía el protagonismo de los hechos a Manuel de Villapadierna: «La explicación de la gesta de 1808 puede estar en un acta desconocida. [...] que EL MUNDO/LA CRÓNICA saca hoy a la luz en exclusiva, sería, por tanto, el primer documento público original que habla de lo sucedido en León el 24 de abril».⁸⁵ Dicho documento, no era una exclusiva ni era desconocido, puesto que ya lo había transcrito Luis Pastrana y, por supuesto, tampoco era el primero que hablaba de lo sucedido, como ya se ha demostrado en este estudio.⁸⁶ Hago esta referencia, como demostración reiterativa de que el trabajo del historiador no es baladí y exige del conocimiento y consulta de infinitas fuentes y de la relación entre estas. Acercarse a él con el objetivo de manipular la historia y de buscar «exclusivas», solo puede llevar a errores que, si son publicados en prensa, corren el peligro de enquistarse en las mentes de sus lectores.

84 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: *Rugió el León...*, cit., p. 21.

85 CACHAFEIRO, M.: «¿Los papeles del 24 de abril?», *El Mundo* | *La Crónica de León*, 20 de enero de 2008, pp. 16 y 17. Hace referencia a la ya mencionada acta municipal de 31 de marzo de 1815; ver nota 81.

86 PASTRANA, L.: *op. cit.*, p. 188.

Esto sirve muy bien como herramienta para explicar el segundo fenómeno que, a mi entender, constató la polémica desatada: la utilización del hecho histórico con objetivos parciales y partidistas con el objetivo de apoyar una ideología u otra manipulando la realidad. La labor del historiador es fundamental en este aspecto, y su deber es hacer frente a esas maniobras. A este respecto encuentro muy acertadas las palabras de Hobsbawm: «La historia está siendo revisada o inventada por personas que no desean conocer el verdadero pasado, sino solo el que se acomoda a sus objetivos. La actual es la gran era de la mitología histórica. La defensa de la historia por sus profesionales es en la actualidad más urgente en la política que nunca. Nos necesitan».⁸⁷

La última consecuencia de todo esto ha sido el conocimiento parcial y mitificado de las figuras de Luis de Sosa, el 24 de abril y el episodio del Corral de San Guisán, que corren el peligro de permanecer en el imaginario leonés con una visión errónea. Precisamente para arreglar eso, con el fin de hacer justicia a los hechos y al personaje, me corresponde cerrar esta exposición con una breve descripción del verdadero papel que tuvo en la guerra un leonés singular, que sin duda merece que su vida, llena de méritos reales, sea clarificada.⁸⁸

¿QUIÉN FUE LUIS DE SOSA Y TOVAR?

Luis Pelayo Ramón de Sosa Rodríguez, quien después adoptaría como suyos los apellidos de su padre, don José de Sosa y Tovar, nació en Vidanes el 26 de junio de 1772, pues su hidalga familia se encargaba desde antiguo de la administración del concejo de Ribesla.⁸⁹

Aunque inició estudios conducentes a la carrera eclesiástica en la Universidad de Valladolid,⁹⁰ finalmente se orientaría hacia la formación militar, ingresando en la guardia de corps de Carlos IV en 1798, en la que sirvió durante ocho años.⁹¹ Tras aquel periodo el rey le nombró administrador de la Real Gracia del Excusado en el departamento de Mansilla de las Mulas, empleo que aún desempeñaba cuando se vio sorprendido por la invasión francesa.⁹²

De su participación en los hechos de abril ya hemos dado sobrada cuenta, por lo que analizaremos sus actos desde los últimos días de mayo, cuando se constituyó en León la Junta de Gobierno que declaró la guerra a Napoleón y asumió la soberanía, siendo incluido entre sus miembros.⁹³ En atención a su pasado castrense, fue comisionado para encargarse del alistamiento de mozos solteros útiles y para comandar posibles cuerpos de caballería que pudieran formarse. Sin embargo, y dando ejemplo de la celeridad con que se iban organizando las cosas, su destino cambió el primero de junio al ser enviado a Asturias para negociar la ayuda de los aliados británicos que allí se encontraban. No regresaría hasta el 25 de octubre, en qué presentó ante la Junta las cuentas y documentos emanados de su exitosa misión, por la que fue condecorado.⁹⁴

Poco después, y ante la inminente llegada de los franceses a la capital leonesa, recibió el encargo de elaborar el *Manifiesto de León*, documento considerado hoy día como primer periódico de la provincia y que certificó que don Luis, más allá de su papel como militar o político, destacaría por su faceta escritora, iniciada al redactar los hechos del 24 de abril y consolidada plenamente el 22 de diciembre de 1808 con la impresión de aquella primera gaceta leonesa. A partir de entonces, no cesaría en su afán publicista.⁹⁵

En aquellos días, ante la inminencia de la llegada de los ejércitos de Soult, los miembros de la Junta —recientemente reformada— abandonaron León con dirección a Asturias, en cuya capital se reunieron el 27 de enero de 1809.

87 HOBBSBAWM, E.: *Años interesantes. Una vida en el siglo XX*; Barcelona, Crítica, 2003, p. 273.

88 La mayoría de los hechos de la biografía de Sosa relacionados con la guerra de Independencia han sido ya detallados en sendos artículos citados en nota 2, por lo que ofrezco en estas líneas tan solo un somero resumen, ya que el objetivo de esta exposición es otro, invitando al lector interesado a consultar dichos ensayos.

89 LBV, p. 85.

90 Archivo Histórico Universidad de Valladolid, Libro de exámenes de latinidad 1779-1829, Sig., Libro 186, p. 71.

91 ASI-LS, caja 318, leg., 169.

92 *Ibid.*, caja 315, leg., 1.

93 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: *Rugió el León...*, cit., pp. 27-46.

94 *Relación de los méritos y premios...*, pp. 1-2.

95 GONZÁLEZ GARCÍA, O.: *Orígenes de la prensa...*, cit., pp. 125-126.

Desde allí comenzaron a tratar de organizar una fuerza militar, para lo cual nombraron a don Luis comandante general de los Voluntarios de León, recibiendo más tarde el grado de coronel.⁹⁶

El ataque francés sobre Asturias le llevaría a tener que trasladar a sus fuerzas —que llegaron a sumar 2.000 hombres— a través del territorio leonés, hasta unirlos a principios de junio en Mombuey con las del marqués de La Romana.

A principios de julio el Marqués ordenó a Sosa dirigirse a ocupar León, cosa que materializó el 29 de aquel mes. Allí resistió durante diecinueve días ante un constante asedio enemigo. El 16 de agosto sus espías le avisaron de un inminente ataque por parte de un gran contingente francés, ante lo cual el coronel decidió abandonar la plaza con destino a Rioseco de Tapia. El día 21 presentaría su dimisión irrevocable del cargo.⁹⁷

Reunido de nuevo con la Junta Provincial, pronto recibiría un nuevo encargo, tan importante como trasladarse a Sevilla, donde se congregaba la Junta Central, para servir de enlace entre ambas instituciones. Además de desarrollar aquella misión, participó de manera modesta en la prensa local con sendos artículos en el *Diario de Sevilla*; el interés publicista de Sosa crecería sin parar.

Sin embargo, como en otras ocasiones, la guerra varió la situación, puesto que la Junta Central tuvo que ser trasladada a Cádiz donde se disolvió para dejar el gobierno al Consejo de Regencia. Hacia allí, como tantos patriotas, se dirigió también don Luis, que se implicó en tres iniciativas político-literarias de especial relevancia.⁹⁸

La primera de ellas tuvo que ver con su elección como diputado interino en las Cortes que se reunirían en Cádiz y en las que se redactaría la primera constitución española. No disfrutaría del honor de acceder a su cargo por la negativa de ciertos electores a firmar sus poderes. El asunto, realmente complejo, tenía que ver con rivalidades internas entre las elites leonesas que habían formado parte de las juntas de aquel territorio, y que llevaban acrecentándose desde el inicio de la Guerra. Para explicar la situación y solicitar su admisión en la asamblea gaditana hizo uso de la imprenta publicando diversos panfletos, si bien finalmente no logró su objetivo.⁹⁹

El segundo asunto que le ocupó fue la redacción de *El Mentor o Ilustrador Popular*, su más ambiciosa empresa periodística que, aunque de efímera vida, constituye de hecho su catecismo de pensamiento político liberal.¹⁰⁰

Por último se vería envuelto en una polémica relacionada con la política británica en la península Ibérica, cuestionada por algunos sectores en aquellos momentos. En su *Representación de las Damas Españolas a Jorge Tercero, Rey de Inglaterra, sobre los vagos rumores acerca de la conducta del gobierno inglés y de sus ejercitos en la guerra de España*, de agosto de 1811, ponía en tela de juicio las verdaderas intenciones del aliado inglés respecto a España.¹⁰¹ Recibió contestación de una personalidad probritánica tan importante como José María Blanco White, editor de *El Español* en Londres, quien criticó su postura y el hecho de su camuflaje «bajo las faldas» de las mencionadas Damas Españolas. Sosa le respondió con un nuevo escrito titulado *Billete de las damas españolas al editor del periódico titulado El Español, que se publica en Londres por el Sr. Blanco acá y White allá*,

96 Sus hazañas militares fueron detalladas en: GONZÁLEZ GARCÍA, O.: *Los voluntarios de León...*, cit.

97 *Extracto de los acontecimientos militares ocurridos sobre la Ciudad de León, en el tiempo que la ocupó y defendió contra las tropas francesas el Comandante General de esta Provincia Don Luis de Sosa con la División de su mando, según se ha insertado en las Actas de la Junta Superior de este Reyno por acuerdo de la propia Junta, habiendo ésta determinado, además, que se imprimiese y publicase en obsequio de estos defensores de la Patria y de su digno Geffe. León 18 de Agosto de 1809.*

98 Los pormenores de la aventura andaluza de nuestro protagonista han sido analizados en: GONZÁLEZ GARCÍA, O.: “Luis de Sosa y Tovar: un notable leonés...”, cit., pp. 71–83.

99 *La Doble Injusticia expuesta al juicio público por un diputado de Cortes sin ejercicio; Confusión pública de una explicación reservada que se ha hecho de la Doble Injusticia; y La intriga en las Cortes descubierta y demostrada por un diputado que no tiene voto en ellas. Exposición que hubiera hecho el mismo hablando desde la barra si S. M. se lo hubiese permitido.* Cádiz. Imprenta de Carreño. Calle Ancha. Año de 1811.

100 Desde la imprenta gaditana de Nicolás Gómez de Requena, se imprimió desde el domingo 3 de febrero hasta el 7 de abril.

101 Impreso en Cádiz en la Imprenta de Carreño y en La Coruña en la oficina de don Antonio Rodríguez.

el último día de 1811, devolviéndole las críticas. Mas tarde, tras la batalla de los Arapiles, Sosa se reconciliaría con los británicos con un agradecimiento público a la nación inglesa en un nuevo texto titulado: *Congratulatoria que dirigen a Jorge Tercero, Rey de Inglaterra, por los triunfos de su exercitos y las glorias de Wellington, las damas españolas*.¹⁰²

Aunque no tendría la trascendencia pública de los textos analizados, creo conveniente destacar otro que ha llegado recientemente a mis manos. Don Luis de Sosa, a pesar de no llegar a formar parte de las Cortes de Cádiz como ya hemos visto, celebraría a su manera la proclamación de la Constitución de 1812. Entre los festejos que se celebraron en la urbe aquel día se dieron también algunas representaciones teatrales, y nuestro protagonista lo aprovechó redactando un monólogo que después vería la luz de forma escrita bajo el título de *La Patria. Monólogo representado en el teatro de la ciudad de Cádiz (el 19 de marzo de 1812) en reverente obsequio de la Constitución Nacional*. Alabando la nueva ley y a su rey, ponía el leonés su granito de arena a la proclamación gaditana.¹⁰³

La aventura andaluza de Sosa terminaría en agosto de 1812, cuando recibió una orden que le obligaba a regresar a León como Factor de Provisiones del Departamento de Mansilla de las Mulas que tan bien conocía.¹⁰⁴ Encontró tiempo sin embargo para lanzar una nueva iniciativa periodística, el *Mercurio Sublantino*, entre junio y noviembre de 1813, aunque desapareció por falta de suscriptores.¹⁰⁵

Precisamente un mes después, Napoleón Bonaparte asumía su derrota en España reconociendo a Fernando VII como su rey en el Tratado de Valençay. El borbón, como ya es sabido, regresó a su país y acabó con la obra constitucional gaditana restaurando el absolutismo por decreto de 4 de mayo de 1814, pero eso ya es otra historia...

Como he destacado en este resumen, don Luis de Sosa fue un patriota que acumuló un cargo tras otro durante la guerra de independencia en defensa de su país. Además la aprovechó para tratar de salir adelante como periodista y escritor, aunque no tuvo mucha suerte. Sin embargo, su legado nos sirve para reconstruir aquel periodo y ver un ejemplo de lo que debió ser la vida de tantos patriotas e intelectuales que, como él, se vieron envueltos en tan agitado momento histórico, procedentes de todos los territorios de España. Acumuló tantos méritos en la defensa de su patria y de la libertad, que es injusto que sea conocido tan solo por un episodio tan mitificado como el 24 de abril de 1808 que, a pesar de importante para la ciudad de León, constituyó para él tan solo un instante en una dilatada biografía.

102 Cádiz, Imprenta de don Manuel Carreño, 1812. Resulta inexacto el análisis que ha hecho sobre los textos firmados por «damas» ESPICADO, G. en “Las mujeres y la política durante la Guerra de la Independencia”, *Ayer*, 86 (2012), pp. 73–75, pues no despeja la incógnita del verdadero autor de los textos, atribuyendo a las «damas» otros trabajos que no eran de Sosa y obviando por ejemplo la respuesta a White.

103 Cádiz, Imprenta de Manuel Carreño, año de 1812.

104 ASI-LS, caja 316, legs. 13–15.

105 GONZÁLEZ GARCÍA, O.: *Orígenes de la prensa...*, *cit.*, pp. 126–128.

EL GENERAL FEDERICO CASTAÑÓN Y LORENZANA (1771-1837).

UN MILITAR LEONÉS DURANTE LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN

Antonio Lorenzana Fernández

En una comunicación presentada al congreso internacional sobre la Guerra de la Independencia, celebrado en Zaragoza en 1997, uno de los participantes subrayaba el interés en conocer la trayectoria de los militares que participaron en la conducción de aquella contienda, «bien a través de biografías personales o mediante una explotación sistemática de fuentes que, como los expedientes que se conservan en el Archivo General Militar de Segovia, permitirían una aproximación colectiva a su percepción vital e ideológica».¹ No han pasado muchos años y aquel deseo se va haciendo realidad en obras como la de Martín-Lanuz² y en otros diccionarios o biografías aisladas, que han ido apareciendo en el contexto del bicentenario de aquella guerra.³ Con parecida intención, aunque ampliando el marco temporal de nuestro estudio a toda la vida del personaje, nos acercamos, en este trabajo a la figura de don Federico Castañón y Lorenzana.

Los hechos más relevantes en la vida de este militar, quizá el más destacado de la provincia de León durante el período de la crisis del antiguo régimen, se produjeron a partir del comienzo de la Guerra de la Independencia. Su participación en ella encontró algún eco en los más conocidos historiadores de la misma, como el conde de Toreno, Muñoz Maldonado, Gómez de Arteche, o, más recientemente, López Priego. Algo similar a lo que puede observarse en la historia de la primera guerra carlista de Piralá. En un ámbito más reducido otros autores se han referido también a la intervención del general en determinados episodios de la historia de algunas provincias, como Asturias, Zamora, Orense y, en particular, la de León, donde había nacido y con la que se relacionó de forma intermitente, pero significativa, a lo largo de su vida. Destacaríamos aquí el volumen IV de «La Historia de León» dirigido por Carantoña Álvarez⁴ y, desde un ángulo propiamente militar, los numerosos libros y artículos de García Fuertes, que han contribuido a dar a conocer la actuación de este y otros militares leoneses en la Guerra de la Independencia.⁵ Las obras citadas tienen en común, al margen de la intención, estilo y metodología diferentes, el tratamiento breve y puntual de los principales acontecimientos que jalonaron la vida del general. En otras, a veces con intención claramente apologética, se han incluido pequeñas biografías. Nos referimos aquí a las publicaciones de Mingote y Tarazona,⁶ Rodríguez Yebra⁷ y el agustino C. García.⁸

1 CANALES, E.: "Militares y civiles en la conducción de la Guerra de la Independencia: la visión de Francisco Javier Cabanes", en ARMILLAS VICENTE, J. A. (Coord.): *La Guerra de la Independencia Estudios*, II, Zaragoza, Ministerio de Educación-Institución Fernando el Católico, 1997, p. 986.

2 MARTÍN-LANUZA, A.: *Diccionario biográfico del generalato Español. Reinados de Carlos IV y Fernando VII (1788-1833)*, Madrid, Foro para el Estudio de la Historia Militar de España, 2012.

3 A modo de ejemplo la obra dirigida por DIEGO, E. de y SÁNCHEZ-ARCILLA, J.: *Diccionario de la Guerra de la Independencia*, Madrid, Editorial Actas, 2012.

4 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: "El reinado de Fernando VII", en CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: (Coord.), Vol. IV, *La Historia de León*, León, Universidad de León, 2000, pp. 106-162.

5 GARCÍA FUERTES, A.: Entre otras publicaciones, *El sitio de Astorga de 2012. Una ofensiva para la victoria*, Astorga, centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías, 2012; "La división leonesa del ejército de Castilla. Actuaciones políticas y militares de la Junta Suprema del Reino de León en los comienzos de la Guerra de la Independencia", en *Ocupació i Resistència a la Guerra del Francès, 1808-1814. Actes del Congrés celebrat a Barcelona del 5 al 8 d'octubre de 2005 al Museu d'Història de Catalunya*, Barcelona, generalitat de Catalunya-Museu d'Història de Catalunya, 2007, pp. 439-463.

6 MINGOTE Y TARAZONA, P.: *Varones ilustres de la provincia de León*, León, Establecimiento tipográfico Miñón, 1880, pp. 92-209.

7 RODRÍGUEZ YEBRA, M. J.: "Federico Castañón y Lorenzana", en "Galería de leoneses ilustres", *Diario de León*, día 26 de octubre de 1994.

8 GARCÍA, C.: *Historia de la Montaña del Porma*, Ávila, Editorial Senén Martín, 1960, pp. 263-267.

En cualquier caso, si se trasciende la historia y los medios de comunicación locales, el conocimiento de la vida de este militar es muy exiguo. Es reveladora, por ejemplo, su ausencia del citado diccionario de Emilio de Diego y José Sánchez Arcilla. Sin embargo, una intervención destacada en los conflictos generales de la época y actuaciones controvertidas y arriesgadas en la política local, le convierten en una figura interesante y merecedora de atención. La singularidad del personaje, y la rápida progresión en el escalafón militar, fue advertida ya por alguno de sus contemporáneos. Así, desde un cierto disgusto sobre cómo se había reconocido su propio sacrificio durante la Guerra de la Independencia, Luis de Sosa le escribió en una ocasión que era el único militar leonés que había sacado fruto de la misma.

Aunque no llegó a ostentar el mando supremo de un ejército ni a poseer en propiedad ninguna capitán general, sí ocupó los segundos escalones de mando al ser nombrado en diversas ocasiones segundo cabo de Castilla la Vieja y Aragón, la comandancia general de las provincias vascongadas y otros cargos relevantes como gobernador militar de Zamora o comandante de armas de León y de Orense. Su valentía y arrojo quedaron, siempre, fuera de duda y fueron muchas las ocasiones en las que se situó, o fue colocado, por sus jefes en la vanguardia de las operaciones militares. Acorde también con el tiempo en el que le tocó vivir, su trayectoria militar no fue lineal, sino que, como les ocurrió a la mayor parte de los militares de su época, tuvo avances y retrocesos hasta el final de su vida, en que vivió con amargura el frustrado nombramiento de capitán general de Mallorca (o Baleares) y se sintió postergado. En esta comunicación pretendemos acercarnos a la figura de don Federico Castañón desde los diversos ángulos que el acceso a las fuentes, y la necesaria brevedad de la misma, nos han permitido, contribuyendo así a dar mayor visibilidad a su figura y a un mejor conocimiento de la coyuntura en la que actuó, durante un periodo especialmente conflictivo de la historia de España, el de la crisis del antiguo régimen.

ORÍGENES FAMILIARES Y GUARDIA DE CORPS

Federico Castañón y Lorenzana nació el 6 de agosto de 1771⁹ en la villa de Vegamián, localidad situada en la vertiente sur de la cordillera cantábrica, al noreste de la provincia de León. Pertenecían los Castañón a la pequeña nobleza y a un linaje proveniente de Nembra (Asturias), cuyas ramas se esparcieron también en la provincia de León por algunos pueblos de la montaña como Vegamián o Lois y otros como La Bañeza o la propia capital. Hidalgos notorios en su pueblo, gozaban, como los otros de su clase, de la exención de ciertos impuestos, de las quintas y la posibilidad de acceder a la oficialidad del ejército. Los hidalgos eran también los vecinos más pudientes de estos pueblos, poseyendo los mejores pastos, los molinos y siendo quienes ostentaban los empleos honoríficos. Su abuelo paterno, don Matías Alonso Castañón, fue escribano y secretario de la jurisdicción de Peñamián —formada por la villa de Vegamián y otros once pueblos— al tiempo que los hijos de este aparecen también como regidores o procuradores personeros en diferentes momentos. Uno de ellos, don Fausto Alonso Castañón, el padre del futuro general, le sucederá, algunos años después de su muerte, como escribano del concejo y jurisdicción. Don Matías, casado con doña Micaela Reyer, tuvo al menos una hija —que falleció siendo niña— y otros seis hijos varones, de los cuales dos siguieron la carrera eclesiástica. Es posible que don Fausto estuviera encaminado también hacia ella, pues en un documento notarial de 25 de septiembre de 1744 firma como testigo, siendo clérigo de menores.¹⁰ Quizá la muerte del padre, en 1752, alteró esa posibilidad.

Don Fausto Alonso Castañón se casó en primeras nupcias con Josefa Castañón, que murió en enero de 1765 sin dejar descendencia y en segundas nupcias con Micaela Sánchez Lorenzana, fallecida en febrero de 1772, quedando como hijos del matrimonio Joseph y Federico.¹¹ A finales del siglo XVIII, o comienzos del siglo XIX, Federico Castañón perdió a su hermano y la última referencia que tenemos de su padre es de 1802. Aunque él se refiera, con frecuencia, a Federico y Tomás Castañón y Caso —militares ambos y en muchas ocasiones a sus órdenes— como sobrinos, en realidad eran primos suyos.

9 GARCÍA, C.: *op. cit.*, p. 264. El P. Casiano es quien da esa fecha y añade que «fue bautizado de socorro por su tío José Alonso Castañón». No señala la fuente y no existe el original del Libro de Bautizados referido a esa fecha, por haberse quemado en el incendio de la casa del cura el 5 de mayo de 1811, cuando los franceses atacaron el pueblo de Vegamián. Le damos credibilidad al ser el autor natural de ese pueblo y haber tratado a familiares descendientes del general Castañón.

10 Archivo Histórico Provincial de León (AHPL), caja 4.117.

11 Archivo Histórico Diocesano de León (AHDL), Vegamián. Libro de Difuntos que comienza en 1724. No existe Libro de Casados correspondiente a las fechas en que se produjeron esos matrimonios ni el de Difuntos entre 1781 y 1811.

Prácticamente no sabemos nada de la infancia y juventud de Castañón hasta su ingreso en la guardia de corps, en la compañía italiana, el 11 de octubre de 1794, algo que sucede frecuentemente al abordar este tipo de biografías. Como resume Artola:

La promoción de hidalgos con cortos recursos, como la mayoría de los que llegaron a la corte desde las provincias del norte, ofrece un perfil común. Han realizado estudios gracias a que algún eclesiástico de la familia, [...] se hacía cargo de su mantenimiento durante varios años y contribuía a su colocación [...]. Lo que se conoce de su formación y los principios de su carrera es tan poco significativo que lo que se dice de uno podría servir para cualquier otro.¹²

Podemos hacer sin embargo alguna conjetura. Uno de los documentos de su amplio expediente en el archivo general militar de Segovia nos ofrece alguna pista. En un memorial de 1806, presentado para solicitar un puesto en la administración de hacienda, expone que ha seguido la carrera literaria y que, en la guerra última contra Francia (la Guerra de la Convención, por tanto, entre 1793 y 1795), su casa dio 20.000 reales de vellón para las urgencias del estado.¹³ En cuanto a su formación es posible que hiciera el aprendizaje de las primeras letras en Vegamián —en las respuestas generales del Catastro de Ensenada se dice que en esa villa había maestro de primeras letras— y estudiase después la gramática latina y retórica con algún preceptor de latinidad, o bien en la cátedra de Lois, próxima a su lugar de nacimiento. Que siguiera la carrera literaria en alguna universidad, Valladolid por ejemplo, parece más difícil —aunque no imposible—, porque en su vida posterior no se le conocen veleidades literarias o culturales, pertenencia a ninguna sociedad económica ni nada por el estilo. Castañón tenía, eso sí, dos tíos eclesiásticos: uno, don José Alonso Castañón, fue párroco en diversos pueblos de la provincia y le cederá más adelante una serie de propiedades para que pueda demostrar su solvencia económica y obtener las sucesivas licencias de matrimonio; el otro, don Manuel, fue maestrescuela de la catedral de Tuy.¹⁴ Respecto al donativo económico, al coincidir en el tiempo con su ingreso en la guardia de corps, quizá permitió el acceso a ese cuerpo de élite¹⁵, ya que la venalidad no era infrecuente en esa época para conseguir la entrada en determinados cuerpos y los ascensos en el escalafón militar. De haber sido así, constituyó, sin duda, una buena inversión.

Aunque tampoco sabemos nada de su estancia durante los más de 13 años que pasó en la corte, hasta el comienzo de la Guerra de la Independencia, la vida como guardia era placentera reduciéndose la instrucción a montar a caballo y a conocer la etiqueta palaciega. Una breve, pero expresiva, descripción de Federico Castañón en esta etapa la encontramos en las memorias de don Juan Antonio Posse, referida al tiempo en que este último fue párroco de Lodares, pueblo contiguo a Vegamián: «Toda esta familia tiene una excelente producción, y el lenguaje muy ameno. Pero el guardia sobresalía y era de una conversación encantadora; sobre todo tenía mucho mundo y un gran conocimiento de las mujeres, porque su gran natural y su larga mansión en la corte se lo habían facilitado».¹⁶ Algo

12 VARELA SUANCES-CARPEGNA, J.: *El conde de Toreno. Biografía de un liberal (1786-1845)*. Prólogo de Miguel Artola, Madrid, Marcial Pons Historia, 2005, p. 13.

13 Archivo General Militar de Segovia (AGMS), Sección 1.ª, hoja de servicios, legajo C-1.982.

14 Aunque no tenemos constancia de ello es fácil que la canonjía de don Manuel Alonso Castañón en la catedral de Tuy tenga algo que ver con la ocupación de aquella sede episcopal por don Juan Manuel Rodríguez Castañón, natural de Lois y sobrino de don Gerónimo Rodríguez Castañón, fundador de la cátedra de latinidad de ese pueblo, llamada en su tiempo la «universidad de la montaña». CANTÓN MAYO, I. Y PRIETO SARRO, M.: *La Cátedra de latín de Lois*, León, Universidad, 1999, p. 45, documentan que los Castañón de Lois y los de Vegamián declaran, en varias ocasiones, no ser parientes, pero la relación entre los naturales de esos pueblos, aunque sólo sea por proximidad geográfica, era evidente. La tercera esposa de Federico Castañón Castañón, María Álvarez Acebedo, había nacido precisamente en Lois.

15 FRANCISCO ANDÚLAR CASTILLO lo califica como «ejército dentro del ejército» y como «el principal espacio de privilegio de la institución militar borbónica». Vid. «El Ejército Español en el tránsito del siglo XVIII al XIX», en MORALES MOYA, A. (Coord.): *1802. España entre dos siglos. Monarquía, Estado, Nación*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2003, p. 255. Este mismo autor, en la p. 258, señala cómo «[...] la oportunidad de comprar empleos militares se presentó entre 1793 y 1795, cuando la Guerra de la Convención forzó a montar nuevas unidades, la mayor parte de las cuales se levantaron mediante la firma de ‘asientos’ con particulares».

16 POSSE, J. A.: *Memorias del cura liberal don Juan Antonio Posse con su Discurso sobre la Constitución de 1812*, Madrid, edición a cargo de Richard Herr, 1984, pp. 83-84.

que coincide con lo que otro guardia de corps, este con una posición social muy superior, don José de Palafox, escribía por esos años:

Baile, juego y diversión
eran mis ocupaciones
brillando en las ocasiones
en el teatro y el salón.¹⁷

Como se apuntaba más atrás, en 1806 solicitó una plaza en hacienda, la administración del noveno de la diócesis de León, que no consiguió a pesar del informe favorable de sus jefes. Al año siguiente volvió a intentarlo con la administración de la caja de consolidación de Palencia, obteniendo una respuesta similar. Lograr un puesto en la administración civil fue una salida frecuente para muchos militares y otros guardias, amigos y paisanos suyos, como Luis de Sosa o Pedro Fernández Canseco, que orientaron su vida en esa dirección. El caso de Sosa es significativo, porque su carrera siguió durante estos años una trayectoria paralela o muy semejante a la que podría haber sido la de Castañón: carrera literaria en la universidad de Valladolid, ingreso en la guardia de corps en 1798, en la compañía italiana, y retiro en 1805, al haber obtenido la gracia del excusado y noveno del departamento de Mansilla de las Mulas (León).

Los intentos de abandono del servicio militar activo por parte de Federico Castañón podrían estar relacionados con los avatares que se iban sucediendo en su vida privada. En 1802 se había casado con doña María Joaquina del Rosario Labat y Alocén, hija del comisario de guerra de la provincia de Guipúzcoa don José Alberto Labat, retirado en la plaza de San Sebastián, y de doña Teresa Alocén. El matrimonio duró muy poco por el fallecimiento prematuro de la esposa. Varios años más tarde, en 1806, se volvió a casar con doña Ambrosia del Río, natural de Vegamián, como él, e hija de don Bernardo del Río y de doña María de Caso. La boda tuvo lugar en Madrid y allí nació María, la primera de las cuatro hijas de este matrimonio, casada años más tarde con su primo Federico Castañón y Caso. Las otras tres, Antonia Adelaida, Matilde —fallecida antes de cumplir los dos años— y Ramona vieron la luz en Vegamián, lo que supone que su esposa volvió a su pueblo natal. Por otro lado el núcleo familiar de Federico Castañón quedó reducido a su mujer e hijas, como advertíamos más atrás, al haber fallecido el hermano y los padres antes de 1808.¹⁸ Es probable, por tanto, que en estos años quisiera estar más próximo a los suyos, lo que explicaría su interés en ocupar las administraciones citadas, que, además, podrían reportarle unos ingresos muy saneados.

Su situación económica no debía ser muy holgada, puesto que a la hora de solicitar la licencia para contraer los dos primeros matrimonios, siendo hijo único en esos momentos, no hizo valer bienes de su casa paterna sino unas propiedades en el pueblo de Galleguillos de Campos (León), procedentes de una donación realizada por su tío, don Josef Alonso Castañón y Revero, cura, entonces, de Villacontilde (León).¹⁹

GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

La guerra contra los franceses, iniciada en 1808, ofreció a Castañón la posibilidad de reorientar su carrera militar, al margen de la guardia de corps, y dejar de lado, definitivamente, el proyecto de conseguir un empleo en la administración civil. La participación en algunos de los hechos y batallas más importantes de aquella contienda, las numerosas heridas, hasta culminar en las muy graves, que le obligaron a dejar las armas después de la batalla de San Marcial y a retirarse a su casa para recobrar la salud, le permitieron construir una destacada y amplia hoja de servicios, a la vez que adquirió fama de soldado arrojado y valiente. Esa imagen es la que permaneció en la memoria popular.

17 LAFOZ RABAZA, H.: *José de Palafox y su tiempo*, Zaragoza, diputación general de Aragón, 1992, p. 50.

18 Cuando se bautiza a la niña Antonia Adelaida Castañón del Río, el 9 de abril de 1808, sus abuelos paternos ya habían muerto. AHDL, Libro de Bautizados de la parroquia de Vegamián.

19 AHPL, Protocolos notariales de Miguel Llamazares, caja 883. Esos bienes habían sido escriturados en 20 de julio de 1800 ante el escribano Miguel Llamazares de Mansilla de las Mulas (León) y consistían en viñas, tierras, casa, dos bodegas y tejar en Galleguillos (León). La hacienda había sido cedida anteriormente al cura por Francisco García Merino, vecino de Galleguillos, a cambio de mantenerle en su compañía. En el momento de pasar a Federico Castañón las propiedades estaban ocupadas en posesión prendaria, por el convento de San Pedro de Dueñas y la obra pía y estudio de Cisneros debido al impago de ciertos réditos de censos que el citado vecino había recibido de esas entidades.

En el futuro su figura se beneficiará, además, del proceso de mitificación que acompañó a esa guerra y a los hechos y protagonistas más destacados. Una muestra podemos apreciarla en lo que se ha escrito sobre su participación en la jornada madrileña del Dos de Mayo. Aunque en sus hojas de servicios, fuente de inspiración habitual, sólo se dice: «Se halló en el glorioso día dos de mayo», Mingote y Tarazona, siete décadas más tarde, relató que, en aquella fecha, las tropas nacionales permanecieron acuarteladas «a excepción hecha de algunos pocos que, como Castañón, tomaron parte en lucha tan desigual. [...] Pasados quince días, en que nuestro don Federico, después de haberse batido como bravo estuvo oculto en el sotabanco de una casa para librarse de la muerte que de otro modo le esperaba».²⁰ El padre Casiano García, por su parte, copia casi textualmente el comentario anterior: «Luchó como un bravo en las calles, y cuando todo estuvo perdido, se metió en un sótano para librarse de la persecución de los franceses».²¹ Llama la atención la parquedad de la referencia original y que el protagonista no hubiera puesto mayor énfasis en resaltar algo, su participación activa en la jornada del Dos de Mayo, que muy pronto se convirtió en uno de los mitos de aquella guerra. Una respuesta esclarecedora a esta incógnita parece hallarse en un memorial que el interesado envió a la Regencia, en agosto de 1811 —por tanto sólo tres años después de aquellos hechos— donde en lugar de «se halló» escribe «presenció». En realidad parece que cuando se produjeron los hechos del Dos de Mayo los guardias de corps se encontraban acuartelados en Madrid —excepción hecha del escuadrón que acompañó hasta Vitoria a Fernando VII para la entrevista con Napoleón— y no intervinieron en la lucha. Murat, que quizá no se fiaba de ellos, los envió después al Escorial, donde se les propuso incorporarse a las tropas del mariscal Moncey, lo que rechazaron, fugándose la mayor parte a otros puntos de España e incorporándose al bando patriota, como ha documentado Martín Lanuza.²²

La implicación de Federico Castañón en la guerra comienza cuando él y otros guardias de corps llegan a León, a fines del mes de mayo. La ciudad está en plena efervescencia. El día 30 de mayo se constituye la Junta Suprema del Reino de León²³ que el día 1 de junio declara la guerra a Napoleón. El objetivo primero y fundamental de la junta es organizar un ejército, que defienda la provincia frente a las tropas francesas, para lo cual se necesita hacer un alistamiento de soldados y encontrar los recursos económicos adecuados con los que equipar y mantener las nuevas unidades. Hay que improvisar los jefes y oficiales que manden y organicen esas unidades y que lleven la dirección de la guerra en la provincia. La falta de tropas permanentes en la misma, obligó en muchos casos a elegir a personas que no tenían la formación adecuada o la experiencia para ello. En este sentido la llegada de algunos guardias leoneses facilitó el encuadramiento y adiestramiento de unos soldados bisoños. Los guardias tenían la consideración de oficiales —algunos como Federico Castañón ya lo eran— y mejor preparación que los estudiantes o hijos de familias acomodadas, incorporados también como oficiales.

En esta primera movilización militar ordenada por la Junta Suprema del Reino de León, a Federico Castañón se le nombró comandante de la 5.ª división de voluntarios, con el empleo de teniente coronel y como tal estuvo en la batalla de Medina de Rioseco, primera gran batalla de la guerra, en la que las tropas del bando patriota dirigidas por los generales Cuesta y Blake —entre los que hubo descoordinación y falta de entendimiento— fueron derrotadas por las francesas de Bessières. La derrota condujo a las tropas de infantería leonesa a una desbandada general. Cuesta, perseguido por las tropas francesas y sin poder contar con el apoyo del ejército de Galicia mandado por Blake, se dirigió a la ciudad de León, donde reunió una junta de jefes y generales en la que se decidió que toda la infantería se refugiase en Asturias y la caballería, con el estado mayor y artillería, se dirigiese hacia Toro y Salamanca, por ser imposible que pudiera subsistir allí. El marqués de Villadangos, coronel del regimiento de milicias provinciales de León, desobedeció esa orden y mandó volver a sus casas a los

20 Mingote y Tarazona, P.: *op. cit.*, p. 195.

21 GARCÍA, C.: *op. cit.*, p. 264.

22 Agradezco a Alberto Martín-Lanuza esta información.

23 Para conocer la creación y evolución de las sucesivas Juntas leonesas ver CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: *op. cit.*, pp. 111 y ss.; del mismo autor: *Rugió el León: todo el mundo tiembla. El levantamiento de León en 1808*, León, ayuntamiento de León, 2008, y “El levantamiento de 1808 en Castilla y León: las Juntas provinciales y la Junta de León y Castilla”, en BORRECUERO BELTRÁN, C. (Coord.): *La Guerra de la Independencia en el Mosaico Peninsular (1808-1814)*, Burgos, Universidad de Burgos, 2010.

pocos soldados que le quedaban: «Hijos, esto se acabó, os podéis ir a vuestras casas que yo también me voy para el Vierzo, pues mañana entraran aquí los Enemigos».²⁴

El general Cuesta, irritado, le destituyó del empleo y sueldo de coronel del regimiento de milicias provinciales de León.²⁵

Tras el descalabro de Medina de Rioseco, Federico Castañón regresó a León y colaboró en el encuadramiento e instrucción de nuevos alistados, esta vez para formar la división leonesa, en la que se le dará el mando del regimiento n.º 4 de línea, voluntarios de León, con el grado de coronel. Los voluntarios de León se integraron en el ejército de Castilla y participaron en la defensa y retirada de Logroño, consiguiendo destacar en algunos hechos como en la resistencia frente al ataque de los franceses en Albelda de Iregua.²⁶

En la remodelación posterior del ejército español y su nueva organización en ejércitos de la «derecha», «izquierda» y «centro», lo que quedaba del ejército de Castilla fue disuelto e incorporado al de operaciones del centro que mandaba el general Javier Castañón. Los hombres del regimiento de Castañón se destinaron a completar el regimiento de África y él, «no pudiendo acomodarse a este servicio pasivo, pidió en Cintruenigo, cuartel general del mismo, su pasaporte para (el ejército de) Aragón.²⁷ Estuvo en la batalla de Tudela, donde las tropas de Javier Castañón sufrieron otra importante derrota, mientras José de Palafox, que mandaba el ejército de Aragón considerado como ejército de reserva, se marchó con las suyas apenas iniciada la batalla y, “en una decisión absurda se encerraba en Zaragoza con 30.000 hombres, de los cuales 4.000 habían pertenecido al ejército del centro».²⁸

A primeros de diciembre de 1808 el coronel Castañón está ya en Zaragoza con los oficiales de su regimiento Manuel de Ibarra y Vicente Andrade, capitanes; Federico Castañón y Victoriano Díaz, tenientes; y Tomás Castañón y José Gregorio de Urrengoechea, subtenientes. Serán agregados al batallón ligero del Carmen²⁹ y dirigidos por él, nombrado ahora comandante general de la Casablanca, defenderán ese punto de la línea exterior de la ciudad. El 5 de diciembre las tropas francesas de Moncey efectuaron un reconocimiento y ataque, defendiéndose las fuerzas de Castañón con valentía y consiguiendo hacer muchos prisioneros. En el ataque murió el general de brigada francés Mordied, lo que valió a Castañón el reconocimiento de su superior, el general Saint Marc y del general en jefe Palafox. Sin embargo no todo fueron éxitos. El 21 fue batido por los franceses, teniendo efectos negativos en la defensa general de la línea. Palafox mandó arrestar a Castañón en la Aljafería y se le abrió una sumaria, de la que salió bien parado, recuperando la libertad. Contribuyó después al sangriento ataque de la Bernardona y otros hechos hasta que el agotamiento, la enfermedad y la enorme mortandad obligaron a los defensores de la ciudad a capitular el 20 de febrero de 1809. 12.000 prisioneros serán conducidos a Francia. La participación y sufrimientos en la defensa de Zaragoza serán recompensados con el ascenso a brigadier³⁰, diferentes condecoraciones y entrar en el grupo de héroes de la patria en grado heroico, de acuerdo al real decreto de 1 de septiembre de 1809. Quince

24 AGMS, 1.ª sección, legajo G-1.078, hoja de servicios del marqués de Villadangos. Informe del general Gregorio de la Cuesta al secretario de la guerra, Francisco de Eguía, Cádiz, 20 de mayo de 1810.

25 Jacinto García Herrera Lorenzana, marqués de Villadangos desde 1788, según algunos por la influencia de su tío el arzobispo de Toledo y cardenal Francisco Antonio Lorenzana, era regidor perpetuo de la ciudad de León y brigadier. Trató de recuperar en los años siguientes el empleo y sueldo de coronel del regimiento de milicias provinciales de León «[...] y lo que es más y le causa el mayor bochorno y sentimiento que continua la sospecha en el Exto., en Leon y aun entre todo el Publico de si ha sido mal Servidor del Rey y de la Patria». En su descargo adujo que de su regimiento sólo quedaban 50 ó 60 soldados y no los 200 que decía Cuesta y que en todo caso hubiera podido retirarse a Asturias también la caballería e impedir la entrada de los enemigos en la ciudad de León. No consiguió lo que pretendía ni el ascenso a mariscal de campo o el gobierno militar de León que solicitó por medio del marqués de Lazán, capitán general de Castilla la Vieja. Se le recompensaron sus muchos años de servicio con el gobierno militar de Almería, al que no llegó a incorporarse, destinándosele luego de cuartel a León, ciudad donde falleció en 1820. Ver AGMS, 1.ª sección, legajo G-1.078.

26 GARCÍA FUERTES, A.: “La división leonesa del ejército de Castilla en la defensa del Ebro, Logroño y el Segundo Sitio de Zaragoza”, en ASOCIACIÓN CULTURAL LOS SITIOS DE ZARAGOZA, II Ciclo de Conferencias: *Los Sitios de Zaragoza y su Influencia en la resistencia española a la invasión Napoleónica*, Zaragoza, 2009, pp. 33-70 (nota del editor).

27 AGMS, 1.ª sección, legajo C-1.982, hoja de servicios.

28 CASSINELLO PÉREZ, A.: “Evolución de las campañas militares”, en MOLINER PRADA, A. (ed.) *La Guerra de la Independencia en España (1808-1814)*, Barcelona, NABLA EDICIONES, 2007, p. 92. El conde de Toreno ya había hecho una crítica semejante: «Muchos han dudado si fue o no conveniente defender a Zaragoza; desaprobando otros, con más razón, el que se hubiesen encerrado tantas tropas en su recinto», *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Madrid, edición de M. Rivadeneyra, 1872, p. 174.

29 GARCÍA FUERTES, A.: *op. cit.*

30 Coronel distinguido, apto para el mando de una brigada de infantería compuesta de varios batallones (nota del editor).

días después de la capitulación de la ciudad, el general Castañón con sus «sobrinos» y cinco oficiales más, se escapan a pie hacia León.

La nueva etapa que se abre con la vuelta a su lugar de origen significa volver a empezar en un escenario complicado. No sabemos por qué, el 13 de mayo de 1809, Isidro Valbuena avisa a Félix Álvarez Acebedo (oficiales de los voluntarios de León comisionados por la junta leonesa) para que se arreste a Federico Castañón. Días después Álvarez Acebedo contesta que lo ha mandado arrestar y trasladar a su cuartel de Lillo, aunque de los muchos motivos que alegaba Valbuena no sabe nada.³¹ Desconociendo el motivo concreto suponemos, sin embargo, que debe estar relacionado con la forma en que se intentaba organizar, de nuevo, la defensa frente a los franceses y la competencia por el control de los hombres y de los recursos económicos. En referencia a esta época las hojas de servicios del general apuntan lo siguiente:

Fue nombrado Comandte. Gral. de reunión en 26 de setiembre de 1809, y con acuerdo del general Garcia que se hallaba en la 4.^a división sobre Astorga, á quien se presentó, formó con los reunidos, dispersos y fugados de los enemigos, un Batallon de tropas ligeras á quien se dio el nombre de provinciales tiradores de Leon, y un Escuadron de Usares del mismo nombre, con los que se formó una division volante de la que fue nombrado comandante Gral. con la que obró francamente en pais ocupado al abrigo de las Montañas desde Campo-Redondo á la carretera de la Robla en que tubo acciones repetidas persiguiendo columnas movibles, é interceptando á los enemigos correos, puntos de comunicación, granos, caballos y requisiciones de todas especies.³²

En otro lugar y refiriéndose a este episodio dice que: «[...] recogio vestigios de algunos regtos. y prisioneros fugados, llegando a componer en variedad la fuerza de 500 hombres, habilitó oficiales pr. hallarse en la Precision de obrar embuelto».³³ Es decir, construye su propia tropa, un cuerpo franco, con dispersos de otros regimientos, desertores, los voluntarios que pueda enrolar y una oficialidad formada por personas de su confianza. Entre ellas don Federico y don Tomás, los «sobrinos» fugados con él de Zaragoza, y otro familiar —militarizado sobre la marcha— su cuñado don Benito Sánchez. La forma de lucha: la guerra pequeña, irregular o de guerrillas. El escenario, muy adecuado para ese tipo de lucha: las montañas de León y Asturias. En esta última provincia destacó como uno de los más importantes guerrilleros.³⁴

Desde muy pronto, a la vista de las continuas derrotas, hubo un interés manifiesto del gobierno y altos mandos del ejército en potenciar la guerrilla, en un momento en que el ejército profesional no estaba en condiciones de hacer frente al enemigo en campo abierto. Era además una forma de controlar y encauzar la violencia campesina que podía poner en peligro el orden social. En este tipo de lucha participaron unidades militares, partidas mandadas por algún militar —pero cuyos componentes podían ser militares y civiles— y otras formadas, enteramente, por civiles.

Cada vez se conocen mejor las partidas que operaron en los diferentes ámbitos geográficos. Para el territorio del antiguo reino de León y Castilla la Vieja, además de las aportaciones de Sánchez Fernández³⁵ algunos documentos resultan clarificadores. Cuando en 1816 desde la capitania general

31 Archivo de San Isidoro de León, (ASIL), caja 315–83.

32 AGMS, legajo C–1.982, hoja de servicios hasta fin de 1830.

33 *Ibid.*, Exposición a S. M. solicitando el Rl. Despacho de brigadier. Quartl. General de Astorga, 19 de Agto. 1811.

34 ANSÓN CALVO, M. C. Y MANZANO LEDESMA, F.: “Guerrilla y guerrilleros en Asturias durante la Guerra de la Independencia: una aportación a su estudio”, en *Ocupació i resistència a la Guerra del Francès 1808-1814. Actes del Congrés celebrat a Barcelona del 5 al 8 d'octubre de 2005 al Museu d'Història de Catalunya*, Barcelona, generalitat de Catalunya-museu d'història de Catalunya, 2007, p. 65.

35 SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, J.: *¡Nos invaden! Guerrilla y represión en Valladolid durante la Guerra de la Independencia española, 1808–1814*, Valladolid, ayuntamiento, 2000; *ibíd.*, *Valladolid durante la Guerra de la Independencia española, 1808–1814*, Valladolid, diputación, 2002, pp. 124–153.

de Castilla la Vieja se envió al ayuntamiento de León un cuestionario sobre el número, nombre, composición y otra serie de datos, sobre las partidas que habían luchado en la provincia, la corporación pidió un informe a don Bernardo Escobar, quien según afirma, habría venido desde Badajoz, enviado por el marqués de La Romana, para arreglar y dirigir las partidas en la provincia y reino de León. Sin entrar en el número de partidas, su composición o los hechos de armas en los que participaron nos interesa conocer la valoración de Escobar sobre las mismas. A este respecto escribe:

Lo que puedo decir es que mientras subsistieron trabajaron ya más ya menos unos y otros, de tal manera que se desconcertaron al enemigo sus planes, y se le impuso terror; que aunque algunos se excedieron algunas veces en exigir Raciones y sacar dinero se les procuró corregir y corrigió en el modo posible luego que se supo y pudo entablar el orden; que toda esta tropa, y otra que obró en el reino de León y Castilla salió de los fieles pueblos de estos dos Reinos, fue mantenida y equipada por ellos con la mayor generosidad; y que comparados los daños que causaron con las utilidades que reportaron a la Nación son dignos de excusa sus defectos en general.³⁶

Otro de los informadores requeridos fue el coronel don Juan López de Fraga, comandante de armas de la provincia de León en 1815 y que durante la guerra había sido nombrado por el duque del Parque inspector general de las partidas que se movían por la izquierda del Duero y faldas del Guadarrama. Este militar es mucho más escéptico respecto a su utilidad:

Las que hacían el curso terrestre en la calidad de esa Provincia jamás quisieron obedecer mis órdenes: de consiguiente nunca me dieron parte oficial de las Acciones que tuvieron con los enemigos: [...] que era público y notorio que las Partidas de Padilla y Losada, que eran las que andaban por esas ymediaciones, cometieron mil desórdenes, que la única que observo buena conducta fue la denominada del Granero, Monje Venedictino, esto es en cuanto a no perjudicar a los pueblos, pero ignoro tuviese alguna Acción con los Enemigos.³⁷

Estas referencias pueden servir para contextualizar el tipo de guerra que el general Castañón realizó en los años de 1810 y 1811 y que pudo verse sometido a parecidas valoraciones. La formación de diferentes juntas en la provincia de León y el enfrentamiento en el seno de éstas complicó las cosas, como puede advertirse en la dura representación dirigida a las Cortes o a la Regencia —no se indica— desde Villafranca el 16 de febrero de 1811, referida al militar leonés:

Este oficial Señor que en su País solo es conocido por un Guardia de Corps a pesar de los dictados con que se supone condecorado, se aprovecho de la ocasión que a primeros de 1810 le ofrecieron las internas desavenencias de la Junta que entonces regia para asociarse con el vocal don Francisco Acebedo y pasarse los dos a Asturias con más de 200 hombres pertenecientes al regimiento de voluntarios de León que ya V M tenía aprobado en el número de los de línea. La Junta los reclamó pero Castañón los mantuvo bajo sus órdenes con el quimérico designio de hacer pie para erigirse en comandante general de León, no solo se negó a entregarlos, sino que sacándolos de Asturias y formando de ellos a su cuenta un Escuadrón de Caballería que llamaba Husares de León y otro cuerpo de infantería que tituló tiradores del mismo nombre vino a emplear esta reducida tropa no en ofender al enemigo, que esto no estaba en su plan sino en destruir los pueblos con requisiciones y gastos arbitrarios [...] Derramados por las montañas de Baldeburón y riberas adyacentes bajo del mando de Benito Sánchez que solo por ser pariente de Castañón dio un rápido salto desde traficante en vacunos a teniente coronel, no hubo exceso que no se cometiese sobre aquellas infelices aldeas, y si alguna vez salieron no fue con otro objeto que el de arrebatarse crecidas porciones de granos los cuales transportados de

36 Archivo Histórico Municipal de León (AHML), Instancias, Comunicaciones y Oficios, caja 186-111.

37 AHML. caja 186-111.

cuenta de las mismas y vendidos a buen precio en Asturias aumentaron los intereses del pretendido general a medida de sus proyectos.³⁸

El escrito, que más adelante acusa a Castañón de admitir sobornos en el alistamiento de mozos, hay que entenderlo no sólo como un ataque a su persona sino también contra don Francisco Álvarez Acebedo, que dirigía el alistamiento en la montaña oriental de León. Un episodio más del enfrentamiento y rivalidad entre los integrantes de la Junta Superior de Armamento como puede advertirse, desde una postura contraria, en un poder que los representantes de 17 pueblos de la cabecera del Porma, reunidos en Vegamián en 9 de septiembre de 1810, habían otorgado poder a Álvarez Acebedo, «vecino de Lois y vocal de dicha Junta Superior, por su notoria pureza, legalidad, desinterés y verdad» para que les represente ante la Regencia, haga relación de los males y perjuicios que experimentan y pida el remedio adecuado.³⁹

Volviendo a la acusación feroz que se hacía de la actividad realizada por el general Castañón, es muy probable que cometiera parecidos excesos y ocasionase a los pueblos los padecimientos y violencias que fueron consustanciales a la mayoría de las partidas, —a modo de ejemplo Fugier señaló los grandes pillajes y saqueos que Castañón y su división de oriente llevaron a cabo en Gijón—,⁴⁰ sin olvidar que, frecuentemente, esa forma de actuar respondía a las dificultades que encontraban para aprovisionarse de comida, vestido y armas. Es cierto también que su cuñado, don Benito Sánchez,⁴¹ sin ser militar se atribuía el empleo de teniente coronel. Pero también que expuso su vida y la de sus hombres en numerosas ocasiones y es merecedor de que le apliquemos el juicio que Bernardo Escobar aplicaba a las partidas de guerrilla en general: «Comparados los daños que causaron con las utilidades que reportaron a la Nación son dignos de excusa sus defectos en general».

De acuerdo con el general Juan José García, Federico Castañón pasó a Asturias en la primera quincena de febrero de 1810, donde desarrollará una intensa actividad hasta la primavera de 1811, moviéndose después, preferentemente, en tierras leonesas. Aunque obraba con independencia no perdió el contacto con los jefes del ejército regular, colaborando con ellos y con los jefes de otras partidas. Sería muy prolijo enumerar las múltiples acciones en las que participó y de las que existe constancia en sus hojas de servicios. Podemos si acaso subrayar algunas como el ataque combinado de la escuadra de Renovales y las partidas de Porlier, Castañón y Escandón contra Gijón del 16 al 19 de octubre de 1810,⁴² el enfrentamiento desigual pero victorioso contra las tropas francesas que incendiaron parte de Vegamián, su pueblo, a primeros de mayo de 1811, o la acción de Cogorderos, cerca de Astorga, el 23 de junio donde la intervención de Castañón inclinó la balanza hacia el bando patriota en la batalla que sostenían el general Francisco Taboada y el francés Valletaux, muriendo este último de resultas de aquella.

Constituido el 6.º ejército pasó a mandar la vanguardia del mismo, pero conservando la libertad de movimientos por decisión de su general en jefe Francisco Javier Abadía. La opinión en que le tienen sus jefes podemos apreciarlo en el siguiente escrito del general Abadía:

Deviendo emprender mi marcha mañana para la Plaza de la Coruña, con el objeto de hacer desaparecer las privaciones de este Exto. no quiero verificarlo sin despedirme de V. S. , y manifestarle mi singular agradecimto. por sus singulares servicios en todo el tiempo que ha estado a mis ordenes: jamas podré separar de mi aprecio y memoria al brigadier Castañón Gefe de mi vanguardia oficial que nunca duerme,

38 Archivo de los Quiñones, marqueses de Montevirgen (AQMV), general 55, doc. 530, leg. 19, carpeta 56.

39 Citado por GARCÍA, C.: *op. cit.*, pp. 82–85.

40 FUGIER, A.: *La Junta Superior de Asturias y la invasión francesa (1810–1811)*, Gijón, Edición de Silverio Cañada, 1989, p. 218. Citado por ANSÓN CALVO, M.Á. Y MANZANO LEDESMA, F.: *op. cit.*, p. 67.

41 Don Benito Sánchez procedía de Laiz, concejo de Las Arrimadas, y se estableció en Vegamián tras casarse con doña Petra del Río, hermana de la segunda mujer del general Castañón. Probó su hidalguía en 1801. Copia de su expediente de hidalguía en AHPL, caja 4.115. El P. Casiano GARCÍA, en *op. cit.*, p. 268, dice que fue la mayor fortuna de Vegamián en el siglo XIX. Desconocemos si la etapa de guerrillero en la Guerra de la Independencia con el general Castañón tuvo algo que ver en eso.

42 Carantoña Álvarez, F.: *La Guerra de la Independencia en Asturias*, Gijón, Silverio Cañada editor, 1983, p. 157.

que siempre vela que es el primero en los combates y el último que se retira y que aun mismo tiempo impone con su ejemplo y virtudes militares y que se grangea el amor y confianza de los que tienen la honra de estar a sus ordenes. Dios gue. a V. S. ms. as. Ponferrada 19 de 7bre de 1811. Xavier Abadía.⁴³

En la campaña de 1812 actuó en combinación con el ejército británico y tuvo como acciones más significativas la toma de Tordesillas y la participación en el sitio de Burgos, retirándose luego a hibernar con sus tropas en Galicia. Al año siguiente, nombrado jefe de la 1.ª brigada de la 4.ª división del 4.º ejército, participó en las últimas grandes batallas de la guerra: Vitoria y San Marcial. En esta última, ocurrida el 31 de agosto de 1813, mandando accidentalmente la 4.ª división y el ala derecha del ejército en la batalla de San Marcial, fue herido en el brazo izquierdo, del que quedó manco, y en la cadera izquierda. Ahí acabó para él la Guerra de la Independencia y se abrió un largo período, coincidente con la primera restauración absolutista (1814–1820), en el que el general Castañón se verá obligado a apartarse del servicio activo.

Al margen de la gloria que supuso para él haber participado en aquella batalla, sus consecuencias son ambivalentes. Si la aportación a la victoria y el valor con que se empleó fueron premiados con el ascenso al empleo de mariscal de campo⁴⁴ y otras distinciones militares, sus graves heridas le obligan a retirarse a su domicilio para recuperar la salud. Destinado al ejército de Castilla la Vieja con residencia en León, pasará los años siguientes en Trobajo del Camino, lugar próximo a la ciudad, con estancias puntuales en Madrid y Vegamián.

Entre sus preocupaciones no es la menor la situación económica, que no es buena. En instancia a las autoridades militares, con fecha 7 de abril de 1814, dice que lleva seis meses en León sin percibir su paga completa «lleno de heridas graves, agotados mis recursos, enervada mi cura por pura indiferencia». Un mes después, en carta al teniente general Manuel Freire, al tiempo que le felicita por las últimas operaciones militares —dirigió el 4.º ejército en San Marcial y en las últimas batallas del paso del Bidasoa y Toulouse— que a él le animan a salir de su apatía, le anuncia que tiene resuelto ir a tomar los baños a las Caldas, en el Principado de Asturias. La situación no mejora y dos años más tarde, el 16 de junio de 1816, manifiesta una preocupación parecida: hace seis meses que se halla en la Corte con objeto de acudir a los médicos por las graves heridas que recibió en San Marcial, sin que haya percibido en ese tiempo paga alguna.⁴⁵

Para empeorar las cosas el 14 de septiembre de 1815 muere su segunda mujer, doña Ambrosia del Río y Caso, siendo enterrada dos días después en Vegamián y dejando tres hijas menores de edad. Años difíciles en los que recibe el apoyo de la familia.⁴⁶ Viudo y con tres niñas pequeñas, no es extraño que, en septiembre de 1817, don Federico Castañón vuelva a casarse, esta vez con doña María Álvarez Acebedo, natural de Lois e hija de don Francisco Álvarez Acebedo y de doña Joaquina Mier y Mioño, «de la ilustre casa de Otero y Lois». Una familia muy conocida en la montaña de León y en toda la provincia y a la que, sin duda, el general ha tratado mucho durante la pasada guerra.⁴⁷

El nuevo matrimonio supone sin duda escalar algún peldaño en la escala económica y mejorar en cuanto a estimación social. En un testamento de 1815 el general Castañón hace referencia a la casa matriz y solariega de Vegamián y a la de Trobajo, lugar de residencia en ese momento, así como a la importancia que en su

43 AGMS, legajo C-1.982, fol. 9.

44 General de división en el escalafón militar español. En el escalafón francés un mariscal tenía una graduación superior, pues equivalía al teniente general español (nota del editor).

45 Todas estas referencias sacadas del expediente del general Castañón en AGMS, legajo C-1.982.

46 En diciembre de 1815 don Federico hace testamento y en él admite que está debiendo a su suegro don Bernardo del Río 1.000 rls.; pide que se le bonen y recomienda a sus hijas que lo sostengan el resto de su vida con decencia y cuidado como él ha hecho con ellas y con la casa paterna en ausencia del general. La situación económica de don Bernardo no debía ser muy boyante. Cuando fue enterrado el 28 de julio de 1830 no se pudieron decir las 30 misas que había dejado encargadas en el testamento por su alma ni cumplir nada de lo piadoso que en él se mandaba, por no haber alcanzado el caudal para pagar las deudas. Ver AHML, Libro de difuntos de la parroquia de Vegamián que da principio en el año de mil ochocientos y once.

47 Además de don Francisco Álvarez Acebedo —muy activo como vocal de las diferentes juntas leonesas y con el que Castañón colaboró en temas de hacienda, alistamiento y armamento— su hermano don Félix Álvarez Acebedo, después de ser fiscal en la curia eclesiástica de León, había sido guardia de corps y comandante de los voluntarios de León. Siendo coronel del regimiento de Granada se sublevó en La Coruña el 21 de febrero de 1820 y murió el 9 de marzo de 1820, cuando comandaba las tropas liberales. Otra hermana, doña María estaba casada con don Bernardo Escobar Bernaldo de Quirós, regidor perpetuo del ayuntamiento de León, presidente de la Junta Superior de León, formada en diciembre de 1808, vocal de las otras dos y significado absolutista. Por último, doña Josefá Álvarez Acebedo fue monja beata en el beaterio de Santa Catalina de León.

patrimonio, como buen montañés, tiene el ganado, objeto de donación en diferentes mandas.⁴⁸ Una orden del ministerio de la guerra para trasladarse a América, a la que luego nos referiremos, da pie a otro documento notarial de 25 de febrero de 1820⁴⁹ en el que se nos ofrecen datos interesantes sobre su patrimonio. Al tener que ausentarse de León, forma compañía con don Juan Manuel González Bocinos para que le administre sus bienes. Se habla ahí de la casa de Trobajo, de la de Vegamián y otra de monte en esa localidad. Tiene ganado mayor en renta y «alparcería» aunque no precisa cuánto. Ambos socios acuerdan que cuando concluya el plazo del arrendamiento del ganado, se venda e invierta el producto. Lo mismo se hará con el ganado lanar que hay en su casa de Trobajo. Tiene también un acuerdo de mantenimiento en la casa de Vegamián con los sres. Aguirre, arrendatarios de algunos puertos para pasto del ganado fino trashumante;⁵⁰ lo que produzca se repartirá a medias con el administrador. No habla de propiedades rústicas, pero se da por entendido que existen, pues recuerda cómo han de trabajar los colonos y lo que pasará si aquellos no las cultivan como es debido. De igual modo ordena que se venda la cebada y centeno que hay en las casas de Vegamián y Trobajo. No así la porción de trigo que existe en la casa de Vegamián, pues esa corre de cuenta de los sres. Aguirre. No se hace ninguna mención de aquellas propiedades situadas en Galleguillos, que mencionó al solicitar licencia para contraer sus matrimonios y damos por descontado que en 1820 están ya incorporados todos, o algunos, de los bienes procedentes de la dote de su tercera esposa doña María Álvarez Acevedo. Ésta aportó al matrimonio 8.000 ducados (88.000 rls.) que su padre, don Francisco Álvarez Acevedo, se comprometió a entregar en bienes raíces situados en Reyero y Vegamián y lo que faltase, hasta llegar a aquella cantidad, en la parte que por tasación previa corresponda en la herrería que tiene en Cerecedo, si el hijo mayor de don Francisco, no quiere quedársela en su totalidad.⁵¹

LA COLABORACIÓN CON LOS LIBERALES Y SUS CONSECUENCIAS

A comienzos de 1820, cuando el pronunciamiento de Riego inicia la movilización que desembocará en el restablecimiento de la Constitución, la carrera militar del general Castañón pareció volver a reanimarse. Una real orden de 12 de enero de ese año le destinaba a ultramar para incorporarse al ejército de costa firme, instándole a marchar inmediatamente a Cádiz para verificar su embarque, orden sobre cuya finalidad se plantearon dudas ya en aquella época. El cura don Juan Antonio Posse dice al respecto que fue: «[...] destinado por Su Majestad a mandar tropas a la América, según unos, y contra los de la Isla, según otros, o los más».⁵² La reacción del general fue rápida. Según confirma él mismo «se puso en marcha a pesar de la imposibilidad de hallarse lleno de heridas, manco absolutamente del brazo izquierdo, y con cinco hijas que ofrecían a su partida el cuadro más terrible a su corazón»⁵³. En respuesta a su actitud recibió de capitán general la notificación de un oficio enviado por el secretario interino de estado y del despacho de la guerra en el que, con fecha de 13 de febrero, se comunicaba al capitán general lo siguiente:

Enterado el Rey N. S. de la contestación que ha dado el Mariscal de Campo Dn. Federico Castañón al recibir su nombramiento para el Ejército expedicionario de Costa firme, me manda decir a V. E. manifieste a este benemérito general lo satisfecho que está de una respuesta tan propia de un militar acreditado. Cuando S. M. estimo conveniente elegirle y nombrarle para aquel destino tubo presente sus méritos contraídos en su dilatada carrera y particularmente en la última campaña y por lo tanto nunca dudó que inmediatamente marchase en cumplimiento de su deber y posponiendo intereses particulares donde adquiriría nuevas glorias y la recompensa debida al talento y virtudes militares defendiendo su Rey y Patria, y cooperando con su valor

48 AHPL. Protocolos de don Santiago Gallego, caja 1.096.

49 AHPL, Protocolos de don Esteban Balbuena, caja 895.

50 El p. Casiano, utilizando un “Libro de gobierno de la villa de Vegamián”, hace referencia a un arriendo de todos los puertos de Vegamián en 5 de octubre de 1825 a los sres. Aguirre, en concreto a don Manuel Martínez Aguirre, ganadero de ganados finos, en la cantidad de 10.000 rls.

51 AHPL Protocolos de don Juan Josef Mateo, escribano de Boñar, 1820.

52 Posse, J. A.: *op. cit.*, p. 235.

53 AGMS, legajo C-1.982.

y conocimientos a la tranquilidad y pacificación de las provincias de Benezuela qe. S. M. tanto desea. Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y satisfacción.

El 13 de Abril Castañón todavía estaba en Madrid y el 26 de ese mes se anuló, definitivamente, la orden de embarcar para América. De nuevo volvió a ser destinado de cuartel al ejército de Castilla la Vieja, con residencia en León.

No parece, por tanto, que la sugerencia de Posse fuera cierta sino que, como indica Costeloe, la idea de enviar nuevas fuerzas expedicionarias para recuperar las colonias americanas se dejó para otro momento, tras la reunión del consejo el 18 de abril, a la vista de lo que había ocurrido con el ejército expedicionario de Cádiz y la restauración de la Constitución.⁵⁴ La rápida reacción de 1820 fue la propia de un militar que lleva muchos años de ostracismo y ansía incorporarse a la vida activa.

Desconocemos el peso que las ideas y tendencias políticas de la época tuvieron en sus decisiones —no creemos que fuera muy importante—, y tampoco es fácil dilucidar si, caso de identificarse con alguna, se inclinaba más hacia la tendencia liberal, la absolutista, o si actuó al margen de ambas, guiado sólo por su condición de militar. Sus actuaciones dieron para defender cualquiera de estas posturas. Nuestra hipótesis es que en efecto se consideraba un militar por encima de todo y podía colaborar con unos y con otros. Si nos fijamos en los periodos en los que desde el gobierno se le otorgaron responsabilidades militares, a partir del trienio liberal, se tiene la impresión de que, en esos casos, se esperó de él que mantuviese la autoridad y el orden, enfrentándose a quienes desde una posición extremista pretendían alterarlo. Tampoco podemos olvidar que fue en los periodos absolutistas cuando fue apartado del servicio activo y que sus actuaciones más llamativas se produjeron contra los realistas y carlistas. Si añadimos la posible influencia de los Álvarez Acebedo, podríamos decir que, a partir de los años veinte pudo sentirse atraído por las ideas liberales, en su forma más moderada. Algo similar a lo que les ocurrió a otros militares como Morillo o Palafox, a cuyas órdenes sirvió.

Algunos datos avalarían su inclinación hacia esa ideología. En 1829, en un informe pedido por la junta de purificación, el marqués de Limia, que había sido comandante de los voluntarios realistas de Orense en 1824, y coincidió con Castañón cuando este ocupaba la comandancia de armas de Orense, dirá de él que durante la revolución «se dejó arrastrar algún tanto de la corriente, está bien desengañado».⁵⁵ Más clarificadora puede resultar, siempre desde la precaución con la que hay que tomar todas estas manifestaciones, la exposición que el propio Castañón envió desde León al capitán general de Castilla la Vieja, el 6 de mayo de 1821, en la que manifiesta «que aunque el sistema constitucional esta y estara suficientem.te sostenido, ofrece quantos sacrificios esten de su parte para sostener el sistema constitucional qe. felizmente nos rige». El capitán general Carlos Espinosa acusó recibo y le contestó con unas palabras que, vistas a posteriori, parecen prefigurar el futuro:

Combencido de las buenas cualidades y sentimientos de que V. S. se halla poseido nunca dude de que quando la salud de la Patria se hallase atacada se prestaria V. S. gustoso a sostenerla á todo tranze, en esta intelig.a y en el caso de que los perturbadores dela paz llegasen á tomar algun incremento tendre a V. S. presente, dandole en el interin gracias por la Oferta qe. hace en su oficio del 6 del actual.⁵⁶

En efecto, el día 17 de octubre de 1821 fue nombrado gobernador militar de Zamora «en atención a sus distinguidos méritos y adhesión al sistema constitucional», relevando al mariscal de campo don Juan Martín Díaz, el Empecinado, al que se envía de cuartel a la ciudad de León, traslado por cierto del que no tenemos constancia. Castañón permanecerá en Zamora desde su incorporación, a mediados de diciembre, hasta su cese y sustitución por el general Filiberto Mahy, el 23 de septiembre de 1822.

Codesal Pérez, a quien seguimos en la referencia a esta etapa zamorana de la vida del general, interpreta su nombramiento, y el consiguiente cese del Empecinado, como una medida del gobierno moderado ante

54 COSTELOE, M. P.: *La respuesta a la independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810–1840*, México, Fondo de Cultura Económica, 1.ª reimpresión 2010, pp. 113–114.

55 AGMS, legajo C-1.982, copia de un informe del marqués de Limia en 22 de agosto de 1829, dirigido al conde de San Román.

56 *Ibid.*, “Documentos qe. presenta pa. la formación de su Oja de Servicios el Mariscal de Campodon Federico Castañón”, copia.

posturas radicales del liberalismo exaltado.⁵⁷ Debió ser así y las instrucciones que recibió al llegar a Zamora parecen corroborar esa hipótesis.⁵⁸ Precisamente uno de los primeros problemas que se le presentaron fue una asonada, o acto de provocación, contra las casas de los presuntos serviles en las que se escribió *SM*—«servil muere»—, realizada en la noche del 16 al 17 de enero. En esa acción pudieron participar militares, lo que explicaría la actuación del gobernador militar, que culminó con el envío a prisión de los culpables y la negativa posterior a ponerlos en libertad a pesar de las presiones recibidas.

Parecido rechazo por parte de algunos sectores de la población provocó la ejecución de Ambrosio Perdiguero, presunto responsable del asesinato del subteniente Salvador del Castillo —asesinato que pudo tener alguna connotación política—, condenado a garrote por orden suya, cuya sentencia se cumplió el 18 de mayo. En opinión de Codesal Pérez estas acciones represivas enrarecieron el ambiente de la ciudad.

Otro ámbito de actuación lo constituyó la lucha contra el absolutismo cuyos elementos más radicales tomaron las armas contra los liberales. A mediados de mayo la partida del coronel Lorenzo Aguilar, los «leales castellanos», se presentó en la ciudad y merodeó por los alrededores. Frente a ella se organizó su persecución en una ofensiva conjunta de tropas regulares, voluntarios nacionales y miembros del resguardo dirigida por el gobernador militar, lográndose la desarticulación de la misma.

A pesar de su celo por mantener la tranquilidad en Zamora, Castañón no fue inmune al cambio político producido en España tras la sublevación de la Guardia Real el 7 de julio de 1822 y el ascenso del liberalismo exaltado al poder. El 22 de septiembre es cesado y enviado de cuartel a Sevilla, con lo que esto significaba: estar lejos de su tierra, sin mando de tropas y a media paga. No es extraño que se refiera a este destino como un destierro. Antes de abandonar Zamora —lo que ocurre el 16 de diciembre según comenta en una ocasión— solicita que se le cambie el destino de Sevilla por la vuelta de cuartel a León. No se accede a ello y se le conmina a dirigirse a Sevilla. De nuevo desde Madrid vuelve a pedir el 20 de diciembre un cambio de destino de Sevilla a La Coruña, más cerca de su casa y hacienda, robada y talada por la partida del «Rojo de Valderas». Esta vez sí es escuchado.

Dos años después, el 26 de octubre de 1824, siendo comandante general de la ciudad de Orense y jefe organizador de sus tercios y batallones realistas, y necesitando demostrar que su colaboración con los liberales, no tuvo otro motivo que la obediencia debida al rey, hace un resumen breve y muy particular de esta etapa anterior:

Se hallaba reparando sus pérdidas cuando en 17 de octubre de 1821 fue sorprendido con el nombramiento de Gobernador de Zamora [...] resistiendo cuanto pudo su posesión se le estrechó, amenazándole con vuestro Rl. Desagrado, [...] Se puso en marcha, tomó posesión, y gobernó en Zamora [...] hasta el 16 de Diciembre de 1822, en cuyo tiempo cree el exponente haber servido fielmente á V. M., protegiendo la honradez y lealtad contra la exaltación y anarquistas: Más minado en su pensar como acredita la nota [...] publicada en el periódico telégrafo, fue desterrado a Sevilla, [...] y para hacer más miserable su situación trasladado a La Coruña [...] Cruzó vuestra Monarquía y al paso por Leon donde tambien tiene casa, acumuló pretexto de indisposición á pesar de las reclamaciones de Quiroga, comandante general que se decía en La Coruña para no reincorporarse á su ultimo destino.⁵⁹

57 Codesal Pérez, M.: *La ciudad de Zamora en el Trienio Liberal*, Zamora, Ayuntamiento-Uned Zamora, 2008, edición digital, p. 203.

58 En el expediente del AGMS hay unos escritos de un tal José Keyser en los que afirma estar esperando a Castañón para entregarle unas instrucciones que no debían ser conocidas por aquellos «que con facilidad se inquietan», tarea en la que le ayudó «la mañosa conducta del jefe político» que logró confundirlos y hacer que no sospechen de la verdadera misión de Keyser. Intuimos que serían directrices para actuar contra los exaltados.

59 AGMS, legajo C-1.982.

Viene a continuación la época más desconcertante en la vida del general Castañón. Nombrado comandante militar de León y su provincia en 1823, en una decisión comprensible por el prestigio adquirido en la pasada guerra y el peligro cada vez mayor que representaban las partidas realistas, y la inminente llegada de los franceses, le tocará gestionar, ahora con el resto de autoridades provinciales, los últimos momentos del régimen liberal y la llegada de los Cien Mil Hijos de San Luis. Desde el punto de vista de una cierta coherencia política, su actuación es poco comprensible. Primero se enfrentó a una partida realista, contrariando las órdenes del ayuntamiento y diputación de León, lo que le granjeó el odio de los absolutistas y de buena parte de los ciudadanos que temieron sufrir una derrota y la violencia subsiguiente; un mes después, se pasó a los franceses y contribuyó a la restauración del absolutismo, eso sí, con la coartada de la liberación del rey, cautivo del liberalismo exaltado.

Los acontecimientos se sucedieron como sigue. A mediados de abril al peligro de las partidas realistas se sumó la noticia de la proximidad de cinco mil portugueses al mando del general absolutista Silveira. La diputación consideró que esas fuerzas eran demasiado numerosas para los escasos defensores de la capital y creyó conveniente que éstos salieran de la ciudad y con ellos las autoridades provinciales y las oficinas principales.⁶⁰ En la mañana del 18 cuando los diputados han abandonado la ciudad y están a punto de hacerlo el jefe político y el intendente de la provincia, habiéndola evacuado también la columna móvil que la diputación había encargado formar al general Castañón,⁶¹ llega al ayuntamiento un oficio de la comandancia del escuadrón de caballería cazadores de Amalico —en realidad la partida realista española de Anselmo Vivanco que acompañaba al ejército de Silveira— exigiendo se le franquease la entrada en la ciudad y se presentase en el alto del Portillo donde se encontraba, una representación del ayuntamiento, la milicia nacional y la iglesia para acordar lo que se habría de hacer. En caso de no presentarse entrarán en la ciudad a sangre y fuego. Elegida la representación y saliendo a recibir a los realistas, no puede pasar del arrabal de Puente del Castro porque el general Castañón, que ha llegado antes, se interpone con sus fuerzas entre unos y otros. En un choque posterior entre las fuerzas realistas del comandante Vivanco y las del general salieron vencedoras las últimas, produciéndose en la refriega la muerte del segundo comandante de la partida. Una representación, enviada por el general el día 22 da a conocer al ayuntamiento la lista de los prisioneros capturados que son conducidos a la cárcel pública de la capital, pidiendo sean socorridos hasta que la ley decida qué hacer con ellos.⁶²

No nos resistimos a contrastar la visión que de este suceso darán al año siguiente el propio Castañón y el ayuntamiento de León, advirtiendo que el primero elabora entonces su relato para conseguir la purificación y en el ayuntamiento absolutista hay deseo de revancha. Escribe el general en un manifiesto enviado al rey:

En el 18, se presentó sobre la Ciudad una partida de ciento sesenta hombres muy conocidos pr. su moral sospechosa en su mayor parte sin que esto sea perjudicar á su Caudillo, ni á otros cuyos trabajos prestarían con buena fe, y por desgracia entre los primeros algunos sentenciados a la pena ordinaria y fugados de la misma Capital; se trataba de poner en contingencia las fortunas de sus habitantes, por esta razón y su compromiso á mantener el orden, se opuso con una corta fuerza qe. allí había: se mantubo a la vista muy cerca de dos horas con el objeto de solo imponer sin hostilidad, pero abanzaron sobre el exponente qe. se hallaba en el arrabal del Puente del Castro: gritó sin ser ohido, y no pudiendo descuidar en aquel acto, se acordó qe. era soldado poniendose en defensa, y la partida que le acometió al abrigo de fieles se puso en precipitada fuga: Cogió cuarenta inocentes, qe. puso en libertad y la dio a todos los detenidos viajeros y labradores: resultó de la escaramuza dos muertos en el acto uno por cada parte.⁶³

60 AHML, Actas Municipales, sesión extraordinaria del 17 de abril de 1823 por la noche.

61 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: “La diputación Provincial durante el Trienio Liberal (1820–1823)” en CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. Y PUENTE FELIZ, G. (Dir.): *Historia de la diputación de León*, León, 1995, p. 33.

62 AHML, Actas Municipales, caja 86, folio 114, sesión del 22/04/1823.

63 AGMS, legajo C–1.982, “Exposición fechada en Orense, veinte y seis de octubre de mil ochocientos veinte y cuatro, en cumplimiento de la Rl. Orden fha. 9 de Agosto pasado para purificar la clase superior de la milicia”.

El ayuntamiento por su parte, en un largo escrito del que entresacamos algunos párrafos, lo explica como sigue:

En la mañana del dicho día diez y ocho, estando ya en actitud de retirarse el referido comandante Castañón y sus tropas y de emigrar con ellas las autoridades; el Ayuntamiento acordó su salida á recibir las de el general Silbeira y cualquiera otras realistas que se aproximen á la Ciudad, [...]

Quando el Ayuntam.to consiguiente iba en marcha acompañado de varias personas de circunstancias Eclesiásticas y Seculares á recibir á el expresado Comand.te Vibanco y su tropa se le dio noticia de que el referido comandante Castañón con la suya mudando el rumbo de la retirada trataba de hacer oposición y resistencia a las tropas realistas; mas no obstante el Ayuntam.to continuo hasta el principio de la calzada de Puente del Castro por donde devian entrar estas, y en cuyo sitio hallando a el Ayudante de dho. Castañón le previno el ayuntamiento manifestase a su gefe suspendiese toda resistencia a las tropas realistas pa. evitar funestos resultados.

[...] El Ayuntam.to desairado, volvió después á sus Casas Consitoriales donde permanecio aguardando con sentimiento el resultado de la accion que se estaba dando entre las Tropas realistas y Constitucionales alas inmediaciones de esta Ciudad y Pueblos de Valdelafuente y de Arcabueja de que se le dio noticias a cosa de las cuatro reducida a haberse retirado las Tropas realistas con la perdida del Segundo comandante de Vibanco que murio en la accion y varios heridos que condujo la tropa de Castañón con otros prisioneros paseandolos como en Triunfo por la ciudad haciendola colgar a sus habitantes como en las ocasiones de regocijo.

La consternación indignación y amargura que este suceso ocasiono en los buenos Leoneses ni puede describirse ni pintarse. Veian acercarse el momento que anhelaban impacientes, y le vieron desaparecer por el Temerario empeño del Mariscal de Campo Dn. Federico Castañón, que huyendo ya del general Silbeira quiere antes ensangrentarse en los Españoles que benian defendiendo la causa de V. M. y á restablecer buestro Rl. gobierno en la Ciudad de Leon.⁶⁴

Sin olvidar el contexto en el que se presentaron estos escritos y la carga de exageración y subjetividad que puedan tener, en el texto del general hay una referencia que consideramos significativa: «se acordó que era soldado». Hacer una interpretación de estos hechos sólo en clave ideológica y política, no parece la única explicación, aunque no haya que descartarla. Creemos que aquí se dio una conjunción de dos motivaciones, una política, de defensa del régimen constitucional, que para eso le han nombrado comandante de armas, y otra que responde a su condición de militar, con una merecida fama ganada en mil batallas, que no puede retirarse o permanecer pasivo ante una partida de labradores mal armados y menos instruidos. La euforia de quienes le acompañaron en aquella operación es reveladora del ambiente que debió reinar allí.⁶⁵ Cosa muy distinta es si le convenía obrar de otra manera. Hubiera sido más fácil y menos arriesgado, políticamente, colocarse del lado de los que defendían la inacción, como reconocerá más adelante. En un oficio enviado al ayuntamiento al

64 ACMS, legajo C-1.982, “Exposición del Ayuntamiento de León al excmo. sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra. León 25 de Septiembre de 1824”.

65 Como puede deducirse de una representación del ayuntamiento alusiva a aquellos hechos, en la que se condena la conducta del oficial don Federico Castañón y Caso, uno de los «sobrinos» del general, que se singularizó «[...] llenando de improperios al Ayuntam.to llamandolo Collon, atreviendose tambien a otro igual insulto con el Sor. Marques de Sn. Isidro, Mariscal de Campo de los Rs. Exercitos y Regidor Perpetuo de este Ayuntam.to, ademas de esto es el citado Castañón uno de los comuneros como resulta de la relacion de dicha Secta que se encuentra en la Tesoreria de Rentas de esta Capital y finalmente exaltado en grado superlativo a favor del gobierno revolucionario». AHML, Instancias, Comunicaciones y Oficios, caja 192, n.º 162. Este sobrino acompañó al general en todas sus campañas y se casó con su hija María Teresa.

que adjunta el texto completo al que hacíamos referencia antes, reconoce su equivocación: «Y si en política erré la jornada de Alcabuejar [*sic*], como militar merezco indulgencia».

Más comprensible, aunque menos excusable, es su decisión de pasarse a los franceses sin combatir. Si como él mismo afirma llegó a un acuerdo en León con el general Morillo, conde de Cartagena y jefe del 4.º ejército, para obrar por la libertad del rey o, lo que es lo mismo, colaborar con los franceses, no hizo más que obrar en consecuencia. Leyendo las actas de reuniones del ayuntamiento parece que hubo interés por parte de los militares en conocer el estado de defensa y las fuerzas con las que se pudiera contar. Se habla de requisas de caballos y yeguas; de las numerosas deserciones entre los quintos, que el general Morillo intenta combatir amenazando con pasar por las armas a los reos de esas acciones. La decisión de no combatir ¿se debió a una percepción de que sus tropas se encontraban en desigualdad de condiciones respecto de las francesas? Irene Castells, refiriéndose a la situación general de toda España, opina a este respecto que, en cuanto a efectivos, estaban parejas, si bien las españolas estaban más desorganizadas y peor pertrechadas.⁶⁶ ¿Creían, como se dice, que la intervención francesa propiciaría un régimen moderado, con cámaras? O como señala La Parra pensaron sólo en sus carreras. Este autor destaca cómo, entre los cinco generales en jefe de los ejércitos españoles, sólo uno, Mina, ofreció una resistencia clara al avance francés. El problema es que, respecto a los otros cuatro, entre los que se encuentra Morillo, hay constancia en unos y dudas, muy razonables, en otros de que fueron sobornados.⁶⁷

Cuando los franceses se aproximaron a la ciudad de León, Castañón comenzó a retirarse hacia el Bierzo con los efectivos que tenía, practicando lo que el general Ballesteros llamaba el «repliegue táctico», según cuenta La Parra. El relato del general leonés en 1824 creemos es interesante, siempre teniendo en cuenta que es un texto exculpativo:

Se encargó del mando de la vanguardia [...] Obró mañosamente preparando a los Gefes al legitimo transito acordado, y separando los oficiales corifeos ala merced de varias comisiones: Se mantubo y replegó siempre a la vista de las Tropas Francesas, sin hacer oposición hasta Villafranca del Bierzo en donde aislado y sin más apoyo que su decisión; repitió la iniciativa por varios extraordinarios al pronunciamiento Rl. [...] y en donde el 28 de Junio de 1823, publicó el convenio del 26, echo en Lugo, declaradas las rebeldias de La Coruña, Orense y Vigo, rodeado de peligros, y envuelto en la crisis mas espantosa individual, y en medio de tres mil hombres de la mas descabellada exaltación qe. sele fugaron en su mayor parte aquel mismo dia a los puntos desidentes, en que era preciso padecer sin acertar a mandar: dio libertad antes a los Parrocos presos por comandancia militar anterior, y Gefatura Política; y con poco mas de cuatrocientos hombres, unica fuerza real y fiel a prueba, se unió al conde de Cartagena en dha. Ciudad de Lugo el dia diez de Julio inmediato; y de comun acuerdo con el conde de Bour.⁶⁸

Es probable que, eliminando la hojarasca, lo esencial del texto sea cierto, dejase correr los días y facilitara la huida de aquellos que no querían aceptar la traición. En cuanto a separar a los «corifeos», más que apartarlos para evitar su influjo sobre el resto, parecen ser aquellos en los que tiene más confianza y a quien encomienda las misiones más delicadas, facilitando después su posterior marcha. Uno de éstos debe ser don Manuel Ordóñez, teniente de infantería,⁶⁹ en realidad antiguo colaborador de Castañón y ayudante agregado de estado mayor de la comandancia militar de León. Ordóñez realizó varias comisiones como la de trasladar efectos de guerra (pólvora, cartuchos, fusiles, etc.) en cuatro carros hasta el cuartel general de Villafranca en mayo de 1823 en donde le dan pasaportes para volver a su lugar de origen.

66 CASTELLS OLIVÁN, I: “La resistencia liberal contra el absolutismo fernandino (1814.1833), *Ayer*, 41 (2001), p. 58.

67 LA PARRA, E.: *Los Cien Mil Hijos de San Luis. El ocaso del primer impulso liberal en España*, Madrid, Editorial Síntesis, 2007, pp. 217-233.

68 AGMS, legajo C-1.982, “Exposición fechada en Orense”.

69 Manuel Ordóñez, natural de Genicera (León), entró de soldado el 28 de mayo de 1808 sirviendo en el regimiento Ilustres Escolares voluntarios de León y en el 1.º de Asturias. A lo largo de la guerra sirvió a las órdenes de Luis de Sosa y del general Federico Castañón. Tras una estancia de 9 años en las colonias regresó en diciembre de 1821 y participó el 7 de julio de 1822 en la Plaza Mayor de Madrid en la lucha contra los Guardias Reales, lo que será un problema más adelante para conseguir la purificación y volver al servicio activo durante la década ominosa. En los años treinta luchó contra los carlistas en las provincias vascongadas. En el archivo de San Isidoro de León existe documentación muy interesante de este militar.

Como segundo del general Morillo, y ambos en combinación con los franceses de Bourke, participó activamente en la liquidación de la resistencia liberal en Galicia, muy afectada por la defección de aquel. La rendición de Vigo, el 4 de agosto, vino precedida de la batalla de Sampaio en la que 800 hombres que, saliendo de la ciudad pretendían defenderla, se pasaron en bloque a las fuerzas absolutistas. La Coruña resistió hasta el 17 de agosto.

Desde La Coruña donde se encuentra de cuartel, Federico —así firma, sin apellido, para evitarse problemas suponemos—, mantiene el contacto con Luis de Sosa a quien escribe el 26 de diciembre de 1823: «Querido Luis: por la tuya del 22 desde Cacabelos advierto quedas enterado de tu cuenta y resto de impresos y como qe. esta clase de finca no tiene aprecio en las circunstancias» queda concluida. Castañón había colaborado con Sosa durante la Guerra de la Independencia enviándole noticias de la misma para el *Mercurio Sublantino*. En esta ocasión puede referirse a la distribución del «Manual de la Constitución» o cualquier otro de los impresos que Sosa publicó durante el trienio. Termina la carta interesándose por los males de su amigo y recomendándole la vuelta a León, de donde había escapado al producirse la restauración absolutista: “[...] entiendo qe. cedido ya el primer movim.to de animosidad podrias restituirtte a León pues [...] qe. suceda tal vez en la dilacion hay perjuicio: por fin esto es hablar, tu conoces mejor qe. yo la epoca, y lo qe. devas hacer en su consecuencia”⁷⁰.

En 12 de mayo de 1824, con motivo de «las desavenencias y sucesos de la ciudad de Orense», fue nombrado comandante de armas de la misma y su provincia. Hasta ahí llegarán las consecuencias de la representación del ayuntamiento de León al ministerio de la guerra (secretaría de estado y del despacho de la guerra), en 25 de septiembre, por la derrota de los realistas en Arcahueja el año anterior. Según la corporación leonesa el nombramiento de don Federico Castañón acarreará fatales consecuencias por aquellos hechos y «[...] por su conducta política en el tiempo que permanecio en esta Ciudad durante los tres años de amargura, por la que manifestó de un modo indudable, ser adicto á el pretendido Sistema Constitucional». El ministerio toma nota y considerando que «tal conducta merece un severo castigo» le destina, con fecha 15 de noviembre de 1824, de cuartel a Sigüenza.

Vuelta a empezar. Cuando creía haber conseguido la tranquilidad y reconocimiento en Orense, he aquí que se encuentra castigado, lejos de casa y con pocos recursos. En junio del año siguiente solicita que se le traslade a Castilla La Vieja, con residencia en León y sus casas contiguas de Trobajo, Otero y Vegamián, el destino de cuartel que tiene en Sigüenza. Unos días más tarde, el 20 de junio de 1825 se le concede.

En los próximos años dos preocupaciones atraerán su atención: conseguir la purificación para poder retornar al servicio activo y recibir la pensión correspondiente a su empleo y situación. Respecto a la primera, el general Castañón resultó impurificado en primera instancia en noviembre de 1826 y, aunque solicitó que se volviera a reconsiderar su calificación política, de nuevo fue impurificado el 16 de enero de 1827 en segunda instancia, ordenando la junta superior de purificaciones militares que se le recogieran los reales despachos de brigadier y mariscal de campo y las cédulas de condecoraciones, dejándole, sin embargo, una pensión de 10.000 rs.

El tema de las purificaciones también preocupaba a otros conocidos de Castañón. En una carta que, en 8 de febrero de 1826 envía el antiguo guardia de corps don Pedro Canseco a su paisano de Genicera (León) don Manuel Ordóñez, militar en situación de indefinido, le informa que una manera segura de conseguir la purificación es pagar dos o tres onzas y que él va a utilizar ese conducto. En otra de 20 de enero de 1827 le comunica que se habla de abolir las purificaciones y, lo que es más sorprendente, le pregunta a Ordóñez si don Federico Castañón ya está de comandante general en León.⁷¹ Esta pregunta nos hace suponer que habían comentado el tema y que el general consideraba ese cargo, —que ciertamente consiguió en 1832—, como una de sus aspiraciones en el momento en que resultase purificado.

70 ASIL, caja 318-94.

71 ASIL, caja 322-95

La situación política y militar de España estaba evolucionando en sentido favorable a los intereses de todos aquellos que habían quedado fuera del ejército por colaborar con los liberales. La división en el seno de la tendencia absolutista, que se venía gestando desde el comienzo de la segunda restauración, estalló con fuerza en la «Guerra de los Agraviados» y el rey se vio en la necesidad de buscar apoyos fuera del absolutismo entre aquellos militares caídos en desgracia por haber ocupado cargos durante el trienio.⁷² En esa coyuntura, el 7 de noviembre de 1829, el general Castañón quedó purificado y se le reconoció el grado de mariscal de campo con antigüedad de ese año. Un respiro sin duda después de las necesidades pasadas.⁷³ Aludiendo a los muchos informes pedidos para esta purificación el realista, y posteriormente carlista, Arias Teijeiro ironiza en sus diarios: «[...] para purificar al célebre pícaro Castañón, el General impurificado, se han pedido informes al mismo Mufti. Ya lo está». Y añade en otra ocasión: «Qué multitud de nuevos Generales, Brigadieres, etc., en la nueva Guía. ¿Cómo estará Castañón de Mariscal de Campo desde 1829? ¡Será un premio!».⁷⁴

Por méritos propios y antigüedad, al año siguiente recibió la Gran Cruz de San Hermenegildo.

GUERRA CARLISTA Y ÚLTIMOS AÑOS

Al comenzar la tercera década del siglo XIX, y en torno a los sesenta años —una edad que en aquella época podríamos considerar ya avanzada— gozaba de buena salud.⁷⁵ Su carrera militar, empantanada durante los años anteriores, va sufrir en poco tiempo una aceleración inesperada. Nombrado el 11 de noviembre de 1832 comandante general de León y su provincia, subdelegado principal de policía y jefe de la brigada de voluntarios realistas, tal como suponemos deseaba, concentra en sus manos el poder militar y el control del orden público. La situación del país es delicada. Tras los «Sucesos de la Granja», donde el núcleo afín a los intereses de don Carlos intentó deshacer la solución dada al problema sucesorio por la «Pragmática Sanción», el gobierno retiró de los puestos clave del ejército y de la administración a aquellos que podían dificultar el acceso de Isabel al trono. Es en esta coyuntura cuando se necesitaron personas enérgicas y decididas como el general Castañón, para neutralizar el impulso de la ofensiva carlista.

En la ciudad y provincia de León, donde no había tropas regulares acantonadas de forma permanente, el mayor peligro venía de la parte de los voluntarios realistas, milicia creada en 1823 para defender la monarquía absoluta y las instituciones del antiguo régimen. Era este un cuerpo compuesto en su mayor parte de campesinos y artesanos y visto con prevención por las clases acomodadas que desconfiaban del elevado poder que llegó a acumular, temiendo, de forma similar a lo que ocurrió con las guerrillas durante la Guerra de la Independencia, que utilizaran ese poder para alterar el orden social, por lo que desde la cúpula del ejército se intentó controlarlo.

En los días 14 y 15 de enero de 1833 tuvo lugar en la ciudad de León la rebelión de los voluntarios realistas.⁷⁶ Ya antes, en fechas anteriores, habían sido frecuentes los contactos entre los mandos de esa milicia y el obispo de León don Joaquín Abarca, partidario decidido y confeso de don Carlos, cuya presencia en la ciudad desde 1832 había hecho crecer el número de sus partidarios.⁷⁷ La conjunción de esas dos fuerzas, militares

72 «Había que ganarse la voluntad de los generales con una excepcional distribución de favores. En la boda real, en el primer natalicio y en el juramento de lealtad, unos cuantos nobles y oficiales desdeñados fueron repuestos en el servicio real y recibieron multitud de estrellas y ascensos; [...] generales que habían ganado celebridad local y nacional en la Guerra de la Independencia, como Palafox, Morillo, Freyre, Castañón y Castañón fueron purificados, cuando eso fue necesario, y se les dieron títulos, mandos y cargos.» CHRISTIANSEN, E.: *Los orígenes del poder militar en España 1800–1854*, Madrid, Aguilar, 1974, pp. 51–52.

73 Los problemas para cobrar los escasos haberes que se asignaban a estos militares impurificados se aprecian en las actas del consejo de ministros de Fernando VII. En la de la sesión del 23 de agosto de 1829 se examinaron las instancias de diferentes militares, entre ellas «[...] la del ex Mariscal de Campo don Federico Castañón pidiendo el pago de los atrasos que se les debe de sus Sueldos ó Pensiones, y mediante á que no hay fondo alguno destinado á este objeto, creyó el Consejo que no debía accederse a sus solicitudes y que debían sugetarse á lo resuelto por S. M. respecto á atrasos».

74 ARIAS TEJEIRO, J.: *Diarios (1828–1831)*, Documentos del reinado de Fernando VII, Universidad de Navarra, 1966. Citas del Vol. II, pp. 6 y 16.

75 Al final de la hoja de servicios, que abarca hasta fin de diciembre de 1830, y encima de la firma del capitán general, José O'Donnell, una nota advierte: «Está robusto, y podría servir activamente si conviniese emplearle».

76 Un estudio de ese cuerpo y la sublevación de enero de 1833 en LORENZANA FERNÁNDEZ, A.: «Los voluntarios realistas de la ciudad de León (1823–1833)», en *Estudios Humanísticos*, 20 (1998), pp. 113–136.

77 Declaración de don Mariano de Santander en la causa formada contra el obispo don Joaquín Abarca. ALONSO, J.: *Historia de la causa criminal contra el reverendo obispo de León don Joaquín Abarca por delitos de sedición y alta traición contra el Señor don Fernando VII, su excelsa hija la Reina Doña Isabel y la nación*, Madrid, 1841, p. 18.

y eclesiásticos, con especial protagonismo del obispo Abarca fue la que produjo la insurrección, conectada al parecer con otras de mayor calado en Madrid, Toledo y otros puntos, que, sin embargo, no movilizó al pueblo y sólo parcialmente, y de forma temporal, a los voluntarios realistas de algunos pueblos de la provincia.

Frente a una milicia armada en franca rebelión y unas autoridades civiles pasivas, cuando no colaboradoras con la insurrección, el único que logró desactivar el conflicto fue el general Castañón. Piralá, desde una visión liberal, ofrece un relato pormenorizado de estos hechos.⁷⁸ Como contrapunto, la historiografía carlista o neocarlista, se suma a la opinión del obispo Abarca en el sentido de que la insurrección habría sido provocada por la falta de tacto del comandante militar, al proceder a arrestar al subinspector de los realistas cuando toda la milicia estaba reunida y armada.⁷⁹

Sofocada la rebelión y fugados a Portugal los principales cabecillas, la llegada del capitán general de Castilla la Vieja, duque de Castroterreño, sancionó el resultado de la contienda: perdedores el ayuntamiento de la ciudad, cuyos componentes fueron cambiados, el corregidor y alcalde mayor, cesados, y sobre todo el cuerpo de los voluntarios realistas, desarmado y disuelto. Merecido vencedor el general Castañón que volvió a demostrar valentía y arrestos suficientes para hacer frente a ese tipo de situaciones. Algo parecido a lo que había ocurrido diez años antes, sólo que ahora acertó a ponerse en el lado adecuado. Unos días más tarde, el 6 de febrero de 1833, fue nombrado 2.º cabo y comandante general de Guipúzcoa, una vez que habían cesado las causas que habían motivado en 1830 la reunión de esa capitania al virreinato de Navarra.

El nuevo destino encerraba serias dificultades pues allí estaban muy arraigadas las ideas tradicionales fuera de las ciudades importantes como San Sebastián y Bilbao. En cuanto se produjo la muerte de Fernando VII los levantamientos carlistas se multiplicaron, entre ellos los de Bilbao y Vitoria. La respuesta del comandante general es posible que pecara de ser más militar que política: declarar el estado de guerra y suspender los fueros en las provincias de Álava y Vizcaya, militarizando el gobierno y administración de aquellos territorios, medida no aplicable a Guipúzcoa, donde el ayuntamiento y diputación de San Sebastián se mostraron leales a Isabel II. Castañón optó por conservar esta ciudad y no consideró oportuno perseguir a los carlistas hasta Bilbao en una operación que, según algunos, podría haber terminado con la insurrección. Piralá parece poner en cuestión esa decisión: «con algunas fuerzas, no pudo o no tuvo por conveniente seguir el camino de Bilbao, ni sostener después con el refuerzo de la guarnición de Vitoria y la columna de Jáuregui⁸⁰ el punto de Tolosa, con el próximo apoyo de San Sebastián».⁸¹ Naturalmente el general defiende su postura aduciendo la inferioridad de sus fuerzas, cuando habla de:

La explosión en Guipuzcoa, sostenida por una espantosa muralla de carne contra mi devil posición, envuelto e incomunicado 23 dias con el gobierno legitimo, sin recursos ni mas fuerza que los 200 chapelgorris y un destacamento de San Fernando, batiendo siempre los rebeldes y unico que marcó en esta lucha la senda de vencer.⁸²

Sí sabemos que en esos tiempos difíciles llamó y contó con personas que había conocido en conflictos anteriores, como Manuel Ordóñez, sus «sobrinos» Federico y Tomás, Gaspar Jáuregui y otros. Un documento correspondiente a la documentación de don Manuel Ordóñez, que se guarda

78 PIRALA, A.: *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista*, T. I, Madrid, Edición de Turner. 1984, pp.160-167.

79 BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE LA VALUGERA, A.: *La primera guerra carlista*, Madrid, Actas, 1992, pp. 46-48.

80 El coronel don Gaspar de Jáuregui había destacado durante la Guerra de la Independencia como jefe de los batallones guerrilleros de Guipúzcoa. Liberal durante el trienio fue graduado de coronel y comandante de la milicia voluntaria. Participante en la oposición a los franceses en 1823, estuvo en la capitulación de La Coruña el 21 de agosto de 1823 y fue conducido prisionero a Francia. En el exilio, tras luchar con Mina en 1830, volvió en octubre de 1833, cuando se inició la guerra carlista, llamado por Federico Castañón.

81 PIRALA, A.: *op. cit.*, p. 199.

82 AGMS, legajo C-1.982, “Exposición al Cap. General de Castilla la Vieja, Valladolid, 1.º de junio de 1836”.

en el archivo de San Isidoro de León, refiere que el general Castañón creó, en octubre de 1833, una compañía que llamó:

‘Distinguida de Oficiales de Isabel II’, dando el mando a don Antonio Roselló⁸³ y declarándolos a todos devueltos a sus empleos anteriores al 7 de marzo de 1820 acreditándoles el sueldo por entero de dichos empleos y colocándolos en clase de ilimitados. Estos jefes y oficiales eran impurificados, en la península, otros retirados o emigrados en el extranjero, cuando la insurrección de Vizcaya y Álava, corrieron a su llamamiento a unirse a las tropas de su mando.

Su permanencia en Guipúzcoa no alcanzó lo suficiente como para tener una perspectiva clara de sus resultados, pues fue destinado a fines de ese año al ejército de Castilla la Vieja como 2.º cabo comandante general. En esos días se produjo también su ascenso a teniente general. Durante los dos años siguientes ocupará interinamente la capitanía general por ausencia de los titulares don Vicente Quesada y don José Manso.

En el intermedio se le nombró para igual cargo en Aragón, experiencia que no acabó bien —Castañón afirmará en diversas ocasiones «que le echó Llauder», a la sazón ministro de la guerra—, enviándosele de nuevo de cuartel a Castilla la Vieja. Ciertamente no andaba descaminado porque el cese se produjo a raíz de un informe que el marqués del Valle de Ribas (título otorgado hacía poco por María Cristina a Manuel Llauder) elevó a la reina el 16 de diciembre de 1834:

Señora. Las circunstancias particulares que concurren en el Teniente General don Federico Castañón, y sobre todo el no guardar toda la circunspección que sería de desear en su actual destino de Segundo Cabo de Aragón, según yo mismo lo he observado a mi pase por Zaragoza, exigen su remoción de aquella Provincia que por su interés y delicada posición política requiere tener a su frente autoridades capaces de llevar á cabo las sabias intenciones de V. M. y de inspirar y sostener el respeto y obediencia á su Gobierno. En esta razón tengo el honor de proponer a V. M. su separación y destino de cuartel a Castilla la Vieja, que es el país de su naturaleza.⁸⁴

Al día siguiente fue cesado. Intuimos que entre ellos hubo profundo desacuerdo ya que Castañón dirá después «que le quitó de Zaragoza por opiniones muy diversas». Es posible, también, que Llauder considerase que no tenía la suficiente habilidad política como para estar en aquel puesto. Desde luego, el informe es duro y no es extraño que un papel como ese en el ministerio significara, prácticamente, el fin de la carrera de nuestro general. Y algo debía sospechar Federico Castañón, pues pocos días antes de que Llauder evacuase el informe, envió una petición a la reina solicitando la comandancia general militar del Principado de Asturias que estaba vacante. La respuesta, como se ha dicho antes, fue enviarle de cuartel a Castilla la Vieja.

Estaba por llegar, sin embargo, la última gran decepción. En 1836 fue nombrado capitán general de Mallorca pero a los pocos días, cuando estaba a punto de ponerse en marcha, le llega otra orden para que no se incorpore y continúe donde está, a la espera de que se le encuentre un destino correspondiente a su clase y merecimientos. Ese destino nunca llegará.

Conocemos el estado de frustración y abatimiento que este revés le provocó gracias a unas cartas que envió a don José de Palafox entre octubre de 1836 y marzo de 1837.⁸⁵ En ellas se advierte el estado de desmoralización en el que se halla sumido por la salida de Zaragoza, decidida por Llauder, que «le arrojó al sepulcro»,

83 Antonio Roselló ingresó en el ejército como cadete en el Real Colegio de Artillería de Segovia en 1785, participando después en los diferentes conflictos armados que se sucedieron a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX. En la Guerra de la Independencia, entre otras muchas acciones, estuvo en la batalla de San Marcial, siendo herido y ascendido después a mariscal de campo como Castañón. Liberal durante el trienio tuvo que emigrar a Francia en 1823, no pudiendo regresar hasta la amnistía de 1832. Al año siguiente estableció su residencia en San Sebastián. Ver MARTÍN-LANUZA, A.: *op. cit.*, pp. 778–779.

84 AGMS, legajo C-1.982.

85 Estoy en deuda con Arsenio García Fuertes por haberme facilitado el conocimiento de estas cartas.

la alegría que experimentó luego con el nombramiento para la capitania de Mallorca y la decepción subsiguiente. Pide a Palafox que indague los motivos por los que no le colocan. En la carta de 13 de noviembre otra esperanza que no llega a cumplirse. Se ha sublevado la división Peón que perseguía a los carlistas. Las autoridades de León y las tropas sublevadas le piden que se ponga a su frente. Persiguen a los facciosos y cuando están a punto de acabar con el enemigo, el capitán general le releva del mando «por estar dado de baja en todas las ordenanzas» y debe volver otra vez a casa, sin cuartel ni sueldo. Por fin en la tercera de estas cartas se aprecia cómo el pesimismo se va apoderando de él. Han pasado seis meses y desde el ministerio no se ha hecho nada. Debe haber, dice, algún lunar en su historia en la secretaría. De nuevo pide a Palafox que use su influencia. Pero su tiempo había pasado.

Todas estas tensiones, a la par que la edad, fueran minando su salud, de forma que a mediados de septiembre de 1837, falleció, siendo enterrado el 19 de ese mes en la capilla que la familia Álvarez Acevedo tenía en Otero de Curueño (León). Su único hijo varón, Colomán Castañón Acebedo, cuya vida recorre lo que falta del siglo XIX, heredará su amor a la milicia, así como el espíritu combativo y valiente que le harán destacar, como había ocurrido con su padre, en algunos de los conflictos políticos y militares de ese siglo.

No quisiéramos acabar esta pequeña biografía sin subrayar algunas ideas:

El general Federico Castañón y Lorenzana fue ante todo, casi diríamos únicamente, un militar. Educado en los valores militares del antiguo régimen como la obediencia ciega, el valor, la lealtad o el respeto al orden social, le tocó vivir una época en la que se hizo difícil conjugar esos valores con la realidad política de cada momento.

La Guerra de la Independencia significó para él la frontera entre una experiencia, más o menos, anodina en el ejército, o en la vida civil, y una exitosa carrera militar. La guerra le dio la oportunidad de demostrar su valía como jefe y conductor de unidades militares, pero también como soldado arrojado y valiente, en ocasiones hasta el heroísmo.

La aparición de las diferentes tendencias políticas —absolutismo y liberalismo en sus diversas variantes—, y su alternancia en el poder, obligaron a estos militares, como por lo demás al resto de los españoles con responsabilidades de poder, a decantarse por unas u otras.

Aunque no lo manifestó explícitamente, el general Castañón pareció inclinarse hacia el liberalismo a partir de 1820; su actuación encajaría mejor con las posturas conservadoras de esa ideología, aunque en el momento del enfrentamiento contra los realistas en 1823, a las afueras de León, estuvieran gobernando el país los liberales exaltados.

Su fuerte no fue la perspicacia política, ni posiblemente se esforzó —cuando tuvo responsabilidades de gobierno militar— por reaccionar de acuerdo con criterios políticos. Su reacción a la impurificación durante la década ominosa, y tras su cese de segundo cabo de Aragón en 1834, fue que se tuviera en cuenta su carrera militar y no sus reacciones políticas.

LA JUNTA PROVINCIAL DE AGRAVIOS, TESTIMONIO DE LA ACTIVIDAD GUERRILLERA EN LA PROVINCIA DE PALENCIA

Julio Estrada Nérida

Esta comunicación tiene su origen a partir de la exploración de las cajas que guardan, en el archivo histórico provincial de Palencia, el protocolo del escribano Juan Rodríguez Orejón Bocos, que lo fue de «guerra y milicias» de la propia ciudad y su partido, y como tal, secretario de la junta provincial¹ de agravios durante los años 1800 hasta 1819. En ellas se conserva, todavía sin clasificar, cierta documentación producida en la escribanía durante esos años, y, entre ella, unos expedientes tramitados por dicha junta durante y, sobre todo, al finalizar la guerra; posiblemente el que se encuentren en el protocolo del escribano se deba a que, en cumplimiento de una nueva legislación² (la «Ordenanza de reemplazos de 1819»), así, cuando preside el intendente, el escribano tiene que ser el mismo que el de la intendencia.³ La documentación se quedó con la del escribano y con ella se ha conservado aunque parte en un estado deficiente, con documentos en mal estado, que no me han permitido su examen completo, lo que, con seguridad, hubiera dado lugar a un mayor número de expedientes. No conozco el que unos fondos de este tipo se hayan utilizado para el estudio del fenómeno guerrillero en España. Tampoco sé si se conservarán en otras provincias, pues en todas ellas se establecieron estas juntas. Precisamente uno de los expedientes se inicia en el llamado tribunal de agravios de León y otro en el de Santander.

Los protagonistas de estos expedientes son personas agraviadas que acuden con sus memoriales a una institución que va a tener que hacer frente a unos problemas que, hasta ese momento, no se habían dado, ni era fácil que volvieran a producirse. Su lazo común es que todos, en un momento u otro, se han, o han sido, alistados para formar parte de alguna partida de guerrillas o un cuerpo franco. Insisto, hablan personas agraviadas; personas que se han visto perjudicadas en sus derechos o intereses. Recuerdo aquí unas palabras de Antonio Moliner:⁴

Cuando queremos penetrar en la personalidad de los guerrilleros nos encontramos casi siempre con un obstáculo principal. En su mayoría no dejaron ni escritos ni memorias, de ahí que se haya impuesto muchas veces una imagen suya distorsionada, fruto más de la leyenda que de la realidad [...]

Efectivamente, los guerrilleros no dejaron memorias, pero sí han dejado memoriales. La legislación del antiguo régimen ya contempla la reparación de los agravios, tanto los de tipo económico, relativos a las contribuciones, como los relacionados con la milicia, con los alistamientos, que son los que aquí nos encontramos. Para ello se formaron estas «juntas provinciales de agravios» que nacen en 1762, aunque todavía no se les da tal nombre; eso ocurrirá en 1770.⁵ Cuando comienza la Guerra de la Independencia, la ley en vigor para la realización de los alistamientos es la real ordenanza de 27 de octubre de 1800. En ella se trata del establecimiento y facultades de dichas juntas, y las apelaciones al Consejo de la Guerra.⁶ Las facultades que tienen y los asuntos que se tratan de resolver son:

1 Ténganse en cuenta que la división provincial en esos momentos era distinta de la actual. REVUELTA GONZÁLEZ, M.: *Orígenes históricos de la constitución de la provincia de Palencia*, Palencia, Diputación provincial, 1981.

2 Según el párrafo 6.º del artículo que sustituye al 71 de la Real Instrucción de 1800 en la ordenanza de reemplazos de 21 de enero de 1819.

3 Entre la documentación manejada se encuentra el expediente de reclamación y su denegación. Archivo Histórico Provincial de Palencia (AHPP). Protocolos. Juan Rodríguez Orejón Bocos, signatura 7.907.

4 MOLINER PRADA, A.: "Rebeldes, combatientes y guerrilleros" en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 38-1, 2008. Actores de la Guerra de la Independencia, pp. 115-134.

5 BORREGUERO BELTRÁN, C.: *El reclutamiento militar por quintas en la España del siglo XVIII. Orígenes del servicio militar obligatorio*. Universidad de Valladolid, 1989, pp. 296-304. No se dice nada de las juntas de agravios de 1800, 1813 y 1814, y sí de las de 1819.

6 *Real Ordenanza en que S.M. establece las reglas que inviolablemente deben observarse para el reemplazo del Ejército*. San Lorenzo, 27 de octubre de 1800, caps. LXXI y LXXII, pp. 123-130. Recogida en la Novísima Recopilación de las Leyes de España. Tomo III. Libro VI. Título VI, pp. 102-103.

[...] oír los recursos de los quejosos y agraviados por las Justicias en los actos del sorteo; y también los que se dieren de la omisión, extorsiones y cualquier otro desorden de las mismas justicias y escribanos, con que se haya defraudado el servicio o vejado a mis vasallos [...].

Su actuación es temporal, cesa transcurrido un tiempo y se da un plazo de resolución de «veinte días precisos»; lo normal en que se incluya su constitución en la misma orden en que se ordenan los alistamientos.

No ocurre así en las movilizaciones generales al comienzo de la Guerra de la Independencia, como en el llamado «novísimo reglamento»⁷ fechado en Aranjuez el 18 de noviembre de 1808, que, en realidad, lo que supone es un recorte en los motivos de exención del servicio militar, aunque se subsane inmediatamente, y así, a continuación de su remisión a las juntas provinciales, se procede al envío de una comunicación, como la recibida por la Junta de Galicia⁸ el 22 de noviembre, donde se dice que la Junta Central Suprema:

[...] considerando los incalculables perjuicios que se originan de [que] los alistados se separen del servicio por pretextos frívolos y contrarios a lo que exige la Patria en las actuales circunstancias, ha resuelto que V.E. no conceda licencia alguna para obtener semejantes separaciones y autoriza a esa Junta Superior de Gobierno para que en calidad de junta de agravios entienda y decida los recursos de exenciones con arreglo al novísimo reglamento que se ha pasado a V.E. por la Secretaría del Despacho de Guerra.

Poco después, el reglamento de 1.º de enero de 1809 en su capítulo 6.º encomienda a las juntas provinciales todo lo concerniente a los alistamientos y quintas:⁹

Cap. 6.º: [...] Entenderán igualmente en los alistamientos, armamento, requisición de caballos y monturas, levas, quintas, donativos, contribuciones extraordinarias que sea forzoso imponer para la manutención de los ejércitos y demás puntos concernientes a la defensa de la Nación [...].

Sin embargo, ante las dudas producidas en cuanto a su actuación y a sus integrantes,¹⁰ con fecha en Sevilla el 23 de mayo de 1809 en una real orden de la Junta Suprema de Gobierno del Reyno,¹¹ por la que se establecen juntas de agravios, se dice:

Para que el presente alistamiento pueda practicarse con toda la celeridad que conviene; y que en materia de tanta importancia se observe aquel orden de justicia tan sabiamente determinado por la ordenanza de reemplazos de 1800 se ha (acordado) servido resolver la Junta Suprema de Gobierno del Reyno que se establezca en esa Ciudad una junta de agravios compuesta del Capitán General, donde lo hubiere, y donde no del gobernador de la Plaza, y en defecto de éste del Teniente de Rey, u Oficial de mayor graduación, de un vocal de la Junta Superior Provincial, y del asesor de guerra de la misma, para que oyendo las quejas que se produzcan sobre el alistamiento en los términos prevenidos por la citada ordenanza de reemplazos las determine; admitiendo si insistieren los interesados las apelaciones para el Consejo de Guerra interino establecido en esa ciudad.

7 <http://www.memoriademadrid.es/fondos/BH/documentos/BHM_C30843_77.pdf>

8 AHN. Estado, 72 A, doc.138. La Junta de Galicia contesta con el enterado el 30 de noviembre. AHN. Estado, 77 A, doc. 21.

9 AHN. Estado, 60, H, imágenes 2-9 y 10-12.

10 Véase, por ejemplo, la correspondencia suscitada al respecto con las Juntas de Aragón, Asturias, Cartagena, Sevilla, Córdoba, Granada, Murcia y Valencia. AHN. Estado, 60, I, docs. 181-206.

11 <<http://mdc.cbuc.cat/cdm/ref/collectio/ guerraInd/id/7047>> –en impreso de la Junta de Cuenca.

No hay cambios en cuanto a sus propósitos, teniendo además en cuenta la fecha, pues una buena parte del país, como pasa con Palencia, se encuentra bajo dominio francés y, por tanto, no hay lugar, en ese momento, a su establecimiento en estos lugares. La situación de guerra había alterado el normal desarrollo de los alistamientos, con los producidos como consecuencia de la proliferación de los cuerpos francos y las partidas de guerrilla. Para su regulación nace una reglamentación que en cierta parte es obviada por los jefes, con objeto de incorporar soldados a sus filas a cualquier costa. Como tendremos ocasión de ver, en este tema se relaciona de modo permanente la problemática de las exenciones con la de los alistamientos y la situación de los dispersos, desertores y licenciados.

JUNTAS DE AGRAVIOS CONSTITUIDAS EN PALENCIA

A partir de la documentación localizada podemos considerar en su funcionamiento en la provincia de Palencia hasta cuatro momentos distintos, con distintos tribunales.

Primeras Juntas o Tribunales Militares

En el primer momento, en que Palencia capital y su provincia están, con alternativas, en manos francesas y los soldados españoles no tienen una residencia fija, entre 1811 y mediados de 1813, pero, sobre todo, en el año 1812, cada vez que entran las tropas españolas, se pone en marcha un proceso de alistamiento, como evidenciamos con los datos que damos a continuación, de tres momentos diferentes.

Primero: En sesión de ayuntamiento de 20 de junio de 1812 se presentó un oficio del coronel Juan de Tapia diciendo:¹²

Para realizar y verificar las órdenes del Gobierno y el excmo. sr. general en jefe del 7.º Ejército se hace preciso que en el momento que VS reciba éste haga formar el alistamiento de todos los jóvenes de esta ciudad, solteros, viudos y casados desde el día 10 de mayo de 1808 y desde la edad de 16 a 45 años cuya reunión de estos individuos deberá suceder para la hora de las ocho del día de mañana indispensablemente, en inteligencia que si alguno se excusase u ocultase, después de arrestar al pariente más cercano será considerado como un desertor y castigado militarmente, para cuya pronta y verídica ejecución, le hago a VS la más estrecha responsabilidad atendiéndose VS en este caso con don Félix Bartolomé subteniente de mi mando a quien comisiono a este fin.

Enterado el ayuntamiento se mandó guardar y cumplir devolviéndose para su ejecución al corregidor, pero «considerando la dificultad de evacuarlo a la hora prevenida» se dio comisión a los capitulares Diego Tejederas y Clemente Antón Pisador para que se lo representasen al coronel, y una vez efectuado dieron parte de que quedaba enterado y de que «en todo el día de mañana» debía quedar concluida la diligencia.¹³ No obstante, en ayuntamiento de 25 de junio se hizo presente:

[...] que la actual estación de próxima entrada a la recolección de frutos, y otras causas que son bien notorias, ofrecía un justo motivo para representar a donde más bien corresponda sobre que no se extrajese de esta ciudad los jóvenes alistados por ahora, y habiendo tratado el asunto con detenida reflexión se acordó representar a Juan de Tapia lo conveniente en el asunto, verbalmente y por escrito, comisionando para ello a Juan Mariano Lorenzo y Clemente Antón Pisador; haciendo igual recurso con su permiso y anuencia al general en jefe, formando en uno y otro caso las representaciones convenientes.¹⁴

12 Archivo Municipal de Palencia (AMP). Actas capitulares. Sesión del 20 junio de 1812, fol. 432v.

13 AMP. Actas capitulares. Sesión del 20 junio de 1812, fol. 434.

14 AMP. Actas capitulares. Sesión del 25 junio de 1812, fol. 448v.

Segundo: El 24 de septiembre de 1812 por el comandante general y jefe superior de la provincia Teobaldo Rodríguez Gallego, en cumplimiento de orden del general en jefe y jefe del estado mayor general del 5.º, 6.º y 7.º ejércitos, se manda hacer alistamiento general¹⁵ en Palencia y todos los pueblos de su jurisdicción y provincia, de todos los hombres desde la edad de 15 a 45 años, en esta forma:

Primero: Mozos solteros, sin distinción, y viudos sin hijos.

Segundo: Casados desde el año de 1810, sin distinción.

Tercero: Casados hasta el año 1810, sin hijos.

Cuarto: Casados hasta el año de 1810 y viudos con hijos.

De ello, en el preciso término de los ocho días siguientes a su recibo habían de dirigir una nota expresando el número de hombres de cada una de las referidas clases.

Tercero: En sesión capitular de 19 de noviembre se tiene conocimiento de un oficio¹⁶ del gobernador de la provincia fechado en Carrión el día 13 de noviembre:

Las críticas circunstancias en que nos hallamos exigen imperiosamente las más activas providencias para organizar la posible fuerza armada y ya estaba prevenido por la superioridad y no permitiéndome otras atenciones para practicarlo por mí mismo procederá VS inmediatamente en los pueblos de mi jurisdicción al alistamiento y reunión de todos los mozos y casados desde el día primero de septiembre de este año, exceptuando los hijos de padres sexagenarios o impedidos, de viudas, o que tengan hermanas huérfanas siempre que real y verdaderamente las mantengan con su trabajo, y también a los solteros con casa abierta, cabezas de familia que tengan a lo menos una yunta propia, si estaban en este estado al principio de la guerra, o lo han hecho después con justa causa como la muerte de sus padres, reservando para la Junta de Agravios de la provincia las declaraciones que convengan.

Así lo expone desde Frómista el 16 de noviembre al ayuntamiento el teniente coronel Matías Narro, comandante de los «tiradores de Castilla», por encargo que en él hace Teobaldo Rodríguez Gallego, gobernador de la provincia:

Desearé que el cumplimiento y ejecución de esta orden se verifique a la mayor posible brevedad para evitar que el enemigo pueda estorbar la remisión de los mozos de esta capital por donde he creído conveniente empezar para que como Madrid [*sic*] sirva de ejemplo de los demás pueblos de la provincia. Estoy seguro del celo y patriotismo de VS a fin de sostener la gloriosa lucha y contribuir a la expulsión del enemigo, y así no dudo hará por su parte lo posible para el cumplimiento de la presente orden.

Enterado el ayuntamiento de este oficio y teniendo presente que se hallaba en la ciudad el gobernador, se acordó que por los capitulares Gerónimo de Medina Rosales y Miguel de Soto le representaran lo que tuvieran presente en cuanto a su ejecución.

Todo ello refleja un constante ir y venir de los mandos ejecutando alistamientos en la mayoría de los casos sin estricta sujeción a la normativa existente, lo que producirá después, como veremos, un sin número de memoriales y de quejas. Mientras tanto, en estos precisos momentos, son las autoridades militares y los propios jefes de guerrillas o cuerpos francos quienes ejercen las funciones de juntas de agravios, siendo lo más frecuente la expedición de certificados de exención por alguna de las causas ya contempladas por la legislación. A tener en cuenta que ya en el «Reglamento para las Partidas de Guerrillas» de 11 de julio de 1812,¹⁷ se dice en su apartado 13.º:

15 Archivo Municipal de Dueñas (AMDu), Registro de órdenes y disposiciones. Caja 187 (1810–1815). Hoja impresa.

16 AMP. Actas capitulares. Sesión del 19 de noviembre de 1812, fol. 680.

17 “Reglamento para las partidas de guerrilla”, Cádiz, 11 julio 1812. En la oficina de don Nicolás Gómez de Requena, Cádiz, 1812. Artículo 13, p. 5. AHN. Estado, Diversos, Colecciones, legajo 89, n.º 8.

A todos los individuos de la clase de paisanos existentes en las Partidas que quieran retirarse a sus casas se les permitirá hacerlo constanding su buena conducta, y al efecto y mediante solicitud de los interesados se les expedirá por el respectivo Inspector una licencia por tiempo determinado u absoluta precedido informe y conocimiento del jefe de la Partida.

De este momento son doce los expedientes examinados:

- 1811, José de Cayón Miranda, junta de agravios en Potes.
- 1811, Sinforiano García Ibáñez, Santos Padilla en Carrión.
- 1811, Manuel Quintero, Pablo Manuel Lasaga en Bañes.
- 1811, Manuel Sobrino, Pablo Manuel Lasaga en ¿?
- 1812, José Cabia, Gerónimo Merino en ¿?
- 1812, Francisco de la Cuesta Estébanez, Juan de Tapia en Castrillo y Saldaña.
- 1812, Juan García Luis, tribunal de agravios en León.
- 1812, Juan León de Hoyos, junta de agravios en Saldaña.
- 1812, Manuel Peñalosa Santiago, Juan de Tapia en Saldaña.
- 1812, Francisco Quintano Ochoa, Santos Padilla en Carrión.
- 1812, Tomás Rodríguez, Santos Padilla en Carrión.
- 1813, Nicomedes del Paso, Manuel Tovar en Villada.

Junta Provincial de Agravios de 1813

Las autoridades militares eran conscientes de las anomalías que se estaban produciendo en los alistamientos, y, en cuanto se encuentran por estas tierras de un modo más o menos estable, uno de sus propósitos, en respuesta a las numerosas quejas presentadas, fue el tratar de solucionarlo. El general en jefe del 4.º ejército Francisco Javier de Castaños, ya había preguntado al gobierno en 23 de febrero de 1813 sobre el número y clase de los que debían componer las juntas de agravios.¹⁸ Pero mientras llega esta respuesta se trata de solucionar el problema de los alistamientos incontrolados y la recogida de los dispersos y desertores.

Por una parte se da comisión a los comandantes de los «granaderos y tiradores de Castilla», de Juan de Tapia, para reunir los dispersos que de estos dos cuerpos vagasen por la provincia; además, ordena que aquellos que hubiesen sido alistados desde el mes de agosto de 1812 no debían reunirse, respecto a que en esa época ya se hallaban los ejércitos en la provincia de Palencia y una vez que se constituyera la junta de agravios oíría las quejas y reclamaciones de los individuos extraídos de sus hogares, pero «sin hacer nuevos alistamientos» y que también debían recoger todos los desertores de los cuerpos de ejército dispersos en la retirada del año pasado para remitirlos al comandante de armas de Valladolid y darles destino; así se comunica¹⁹ al gobernador de la ciudad y jefe superior de la provincia de Palencia Teobaldo Rodríguez Gallego desde el cuartel general de Frómista el 13 de junio de 1813 por Antonio Roselló, brigadier 2.º jefe del estado mayor general del 4.º ejército.

Pero además Castaños, desde el cuartel general de Burgos, el 22 de junio, manda al gobernador que disponga que:

[...] desde luego se establezca en esa ciudad provisionalmente y hasta que S.A. la Regencia resuelva lo conveniente en el particular una Junta de Agravios compuesta de VS como comandante militar, el Intendente de provincia y un asesor de probidad para que entendiendo en el juicio de exenciones determine lo más justo y conforme al mejor servicio nacional.²⁰

18 Se hace referencia en documento de 27 de julio. Archivo Municipal de Palencia (AMP). Actas municipales, 27 de julio de 1813, fol. 499.

19 Copia en AMP. Actas municipales, 14 de julio de 1813, fol. 451.

20 Copia en AMP. Actas municipales, 14 de julio de 1813, fol. 452.

El gobernador, en oficio²¹ de 5 de julio al ayuntamiento expresa su especial interés en poner «remedio en las vejaciones hechas a los pueblos y [evitar] que sus representaciones sean en vano y que nunca se consigan cortar de raíz tan trascendentales males», y previene:

[...] que practicándose las más vivas diligencias para la aprensión y presentación de los desertores [...] pasen a la mayor posible brevedad a la Secretaría de Guerra de la provincia una lista testimoniada de todos los alistados en el año pasado en esta ciudad como también de cuantos desertores existan en ella con especificación de sus nombres apellidos y cuerpos a que pertenecen.

En el citado oficio se incluyen dos órdenes anteriores; la primera, fechada el 18 de junio:

[...] para que se presenten en esta ciudad a deducir sus excepciones todos los que hayan sido alistados o incorporados en el cuerpo del mando del teniente coronel don Matías Narro y también a todo individuo del ejército que con cualquiera motivo se halle fuera de su cuerpo [...] advirtiendo que solo el comandante general de la provincia es quien debe dirigir las órdenes para nuevos alistamientos, y por último que no se admitan comisionados que no estén autorizados con legítimo pasaporte de cualquiera de los señores generales duque de Ciudad Rodrigo, Castaños, Álava y Girón o las legítimas autoridades de la provincia [...].

Y la otra del general Castaños, fechada el 22 de junio: «[...] para que las justicias constitucionales de los pueblos pasen a los jefes políticos de las provincias las quejas que tuviesen contra los comandantes de escuadrones francos y partidas que hayan cometido excesos, o sus subalternos, acompañando las sumarias de los hechos de que se quejasen».²²

El ayuntamiento contesta que «no tiene lista alguna de que poder remitir testimonio» porque cualquier alistamiento que se hubiese hecho, habría sido ante el escribano de guerra sin intervención de la ciudad, y respecto de los desertores, encarga a los alcaldes de barrio que den razón de los que en sus parroquias tuviesen noticia. El gobernador se da por enterado²³ y afirma que el escribano de guerra le había manifestado haberse llevado el original el mismo coronel Juan de Tapia, a quien se le pedía en el día, y que deseando adelantar en este asunto era preciso: «[...] dar bandos y fijar edictos en los sitios públicos de la ciudad para que todos los mozos comprendidos en dicho alistamiento se presenten en la junta de agravios en el término de ocho días a deducir sus excepciones, en inteligencia [de] que no lo haciendo pasado el término, no tendrán reclamación alguna, sirviendo la suerte de soldado».

Una vez leído se acordó darle contestación,²⁴ haciendo ciertas preguntas:

Si el acto puro de alistar, sea por don Juan de Tapia o por cualquiera otro, es el que sujeta a los mozos al servicio militar.

Si esta obligación existe solo en los pueblos donde hubiese hecho alistamientos, sin comprender los otros donde no se ha hecho.

21 AMP. Actas municipales, 5 de julio de 1813, fol. 416v.

22 Es esta una comunicación especialmente importante pues deja entrever que, así como se trata de atender la defensa de los agraviados, también, por otro lado, se pretende actuar contra los causantes de los abusos cometidos. De momento, la documentación de estos procesos nos es desconocida, aunque el arresto de Santos Padilla podría ser uno de estos casos.

23 AMP. Actas municipales, 12 de julio de 1813, fol. 448v.

24 Originales en AMP. Gobierno. Alcalde. Correspondencia, año 1813. Caja 34.

Si los mozos alistados de este modo, sin examen ni discernimiento, quedan ligados a un acto meramente accidental, cual es el de haber comprendido a muchos que no pertenecen a este domi[ci]lio por ser casual su residencia.

Si el gobierno tiene señaladas algunas excepciones personales y cuáles sean, porque ninguna declaración se nos ha comunicado en este punto, ni tampoco sabemos que se haya publicado, siendo una materia que debe andar entre las manos de todos, porque diciéndonos que hay junta de agravios, es preciso que los pueblos sepan las que lo son, para exponerlos, y reclamarlos.

Finalmente quiénes componen la junta, y dónde se celebra porque de nada de esto tenemos noticia y es esencialmente necesario el tenerla.

La respuesta²⁵ del gobernador se produce el 13 de julio, en que reconoce que «como no dejaron de cometerse injusticias en estos alistamientos [...] tuve a bien exponer[lo] a SE, [que] en utilidad del Pueblo y por amor a la justicia resolvió [crear] la junta de agravios con arreglo a ordenanza» y publicar el bando prevenido.

El 27 de julio se conoce en el ayuntamiento²⁶ la comunicación del general Castaños, fechada el 22 en su cuartel general de Tolosa, en que inserta la recibida desde el gobierno en contestación a la que antes hemos hecho referencia, con fecha de resolución de 29 de junio:

[...] que pues han cesado los motivos que en diferentes épocas de nuestra revolución han obligado a mandar que las Juntas de agravios se compongan de determinadas personas, queden desde luego abolidas éstas en todas las provincias y se formen en las capitales que detalla la ordenanza [...] precisamente de las personas en ellas determinadas [...] en la inteligencia que debe ser VS el vocal militar de la Junta de Agravios de esta capital.

Su funcionamiento se produce durante parte del mes de junio hasta el de septiembre. Conocemos 24 expedientes y la constituyen Teobaldo Rodríguez Gallego, gobernador de la ciudad, José Antonio Blanco, intendente, Romero o José Remírez Cid, juez de letras y Juan Rodríguez Orejón Bocos, secretario.

Durante el mes de agosto y parte de septiembre, al menos hasta el día 7, forma parte del tribunal un tal Guerra y Escobar que posiblemente sustituya al juez de letras o al gobernador. Por una orden expresa del general en jefe del 4.º ejército esta junta de agravios cesa en sus funciones en fecha que no conocemos, pero el 8 de noviembre de 1813 ya no funcionaba.

Diputación provincial

La diputación provincial de Palencia había sido creada por decreto de 23 de mayo de 1812;²⁷ el nombramiento de Bernardo de los Ríos como jefe político de Palencia está firmado en Cádiz el 24 de octubre de 1812, pero no tiene lugar la posesión²⁸ hasta el 17 de agosto de 1813, siendo la primera convocatoria para el día 4 de septiembre.²⁹ Su funcionamiento no fue posible hasta este momento

25 AMP. Actas municipales, 14 de julio de 1813, fol. 450v-452.

26 AMP. Actas municipales, 27 de julio de 1813, fol. 499.

27 REVUELTA GONZÁLEZ, M.: *op. cit.*, y GONZÁLEZ DÍEZ, E.: “Génesis y primera trayectoria histórica de la Diputación provincial de Palencia: el período fernandino” en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, IV, 1990, pp. 287-328.

28 AMP. Actas municipales, 17 de agosto de 1813, fol. 575v-79.

29 AMP. Actas municipales, 28 de agosto de 1813, fol. 610. Aunque se convoca para el día 4, la instalación de la Diputación no tiene lugar hasta el día 5 como hemos demostrado en noticia reciente. Ver ESTRADA NÉRIDA, J.: “Sobre la primera Diputación de Palencia”, en *Boletín de Sumarios y Noticias de la Biblioteca Tello Téllez de Meneses*, Diputación Provincial de Palencia, 82, octubre, noviembre, diciembre 2012, pp. 119-120.

dado que la capital no se libra de la ocupación francesa de modo definitivo hasta el 7 de junio de 1813, y por otro lado, la «Instrucción para el gobierno económico político de las provincias», no se aprueba hasta el 23 de junio de 1813, y se conoce en sesión de ayuntamiento de 9 de agosto;³⁰ es en ella donde se encarga expresamente a las diputaciones provinciales la resolución de los agravios que se produzcan:³¹

Igualmente resolverá por ahora, y mientras las Cortes otra cosa no determinen [...] todas las dudas y quejas que se suscitaren en los pueblos por el pueblo mismo o por particulares sobre reclutamiento o reemplazo para el ejército, por el mismo método de que habla este artículo para las contribuciones;³² sin perjuicio de que la autoridad militar ejerza la intervención conveniente acerca de la aptitud y robustez de los individuos.

Su duración, fue muy corta ya que las diputaciones provinciales fueron suprimidas por los reales decretos de 4 de mayo y 15 de junio de 1814 y por la real cédula de 25 del mismo se las declara extinguidas.

El 15 de octubre de 1813, Bernardo de los Ríos, jefe político de la provincia de Palencia y presidente de la diputación, dirige³³ a los ayuntamientos la orden recibida del secretario del despacho de la gobernación, de fecha 27 de septiembre en que inserta oficio del día 13 del secretario del despacho de la guerra, en que dice lo que sigue:

He dado cuenta a la Regencia del Reyno del oficio que con fecha de 1.º del actual me dirige el general en Jefe del 4.º Ejército don Manuel Freire, en que exponiendo la absoluta falta de hombres que tiene en él, para completar los cuerpos que le componen, respecto a la baja que tuvo en la batalla de Vitoria, y la del 31 del pasado, que con otros encuentros parciales los han dejado en esqueleto, solicita se le remitan alistados para ponerlo en estado de defender los interesantes puntos que le están confiados, y continuar las ventajas que ha obtenido sobre el enemigo. Enterada S.A. se ha servido mandarme manifieste yo a V.E. la importancia de que este Ejército se reemplace inmediatamente, y que excite su celo para que por el Ministerio de su cargo, se den las más enérgicas providencias, a fin de que activen los alistamientos cuanto sea posible, y entreguen sus mozos a los oficiales aprobantes, en inteligencia de que los alistados de las provincias de Extremadura, Castilla la Vieja y Asturias están destinados a cubrir las bajas de los cuerpos del expresado 4.º Ejército por la urgentísima necesidad que hay de completarlo. Y de orden de S.A. lo traslado a VS para que convencido, como debe estarlo, de la importancia, y urgencia de este servicio, del cual depende la independencia de la Patria, expida y circule a todos los ayuntamientos de esa provincia las órdenes más terminantes y enérgicas para llevar a cabo los alistamientos, excitando a esa Diputación provincial a que por cuantos medios estén a su alcance, contribuya por su parte al logro de tan interesante objeto, y haciendo entender a los pueblos, que con arreglo a lo prescrito en el artículo 3.º capítulo 2.º de la instrucción para el gobierno económico político de las provincias, toca a las Diputaciones provinciales decidir todas las dudas, y quejas que puedan suscitarse sobre esta materia.

Se comunica para que «sin pérdida de momento proceda a verificar el alistamiento que se previene», arreglándose para su ejecución a las instrucciones que acompaña, conforme a las seis clases que estaban definidas por la orden dada en Sevilla el 4 de enero de 1810 y a la ordenanza de reemplazos de 1800, no en cuanto a exenciones, sino en todo lo demás, de modo que tomándola por regla se practicasen los sorteos, y determinasen las dudas que pudieran ocurrir, en que se entiende se había de constituir la correspondiente junta de agravios.

30 AMP. Actas municipales, 9 de agosto de 1813, fol. 564.

31 *Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias*. Cádiz, 23 de junio de 1813. Capítulo II. Artículo 3.º. De las obligaciones y cargos de las diputaciones provinciales, pp. 112-113.

32 Serían «[...] dirigidas a la diputación provincial por medio del Jefe político, para que con la debida instrucción las resuelva sin ulterior recurso».

33 Archivo Municipal de Baltanás (AMBa), Guerra de la Independencia, 1813-1815, caja 23. Se recibió el 26 de octubre.

Con fecha 19 de octubre, Bernardo de los Ríos se vuelve a dirigir a los ayuntamientos conminando su pronta ejecución:

Luego que los ayuntamientos constitucionales reciban el ejemplar de dicha orden e instrucción que cita harán el alistamiento de todos los mozos en el modo y forma que está prevenido sin que proceda aroras [¿?] tiempo que de los tres días desde el recibo y requerimiento a la presentación en esta capital del testimonio fehaciente de dicha operación, en inteligencia que no realizándose así se tratará al ayuntamiento que faltase a este precepto con el mayor rigor en la firme creencia que pasado el término asignado, sin más consideración partirá comisionado con auxilio militar a exigir dicho documento a costa de sus individuos y conducirles presos a estas reales cárceles, quienes además pagarán una multa competente a su inobediencia debiendo hacerse cargo que con un solo pueblo que este descubierto y se retrase en la presentación de testimonio es bastante para entorpecer la operación de todos y por consiguiente no poderse realizar el servicio, el que exige imperiosamente no se tenga ninguna consideración porque los daños son de una trascendencia que no tiene límites, penetrados en esta verdad los ayuntamientos constitucionales me parece que así me lo promete no darán lugar a que se realicen las conminaciones impuestas y que a porfía cumplirán religiosamente con cuanto les llevo mandado, digo encargado, movidos de su patriotismo y del intereses principales de la Nación y sin dejar pasar el término asignado pondrán en esta capital, escribanía de guerra al cargo de don Juan Rodríguez Orejón Bocos el testimonio de alistamiento de mozos hecho con toda exactitud y pureza, sobre que recomiendo a los respectivos procuradores generales el mayor celo en esta operación por el interés de su oficio cuyo documento será reconocido por dicho escribano dándome parte y a la Diputación principal [sic] de los defectos que advirtiese quedando encargado el mismo de hacerlo de los pueblos que pasado el término señalado no hubiesen cumplido con la presentación de dicho testimonio teniendo entendido dicho ayuntamiento que las dudas que ocurran en este particular como también sobre los agravios en los sorteos y remplazos corresponde su conocimiento y decisión y vativamente [¿?] a dicha Diputación principal [sic] a donde los ayuntamientos y particulares acudirán con su distancias [sic] y al ministro conductor de este despacho se le abonará en cada pueblo por su ocupación y trabajo coste de papel e impresión 7 reales y medio sin detenerse más que lo preciso por lo mucho que urge la pronta entrega a todos los pueblos poniendo recibo a continuación de este despacho del día y hora en que lo hacen.

El escribano de guerra Juan Rodríguez Orejón Bocos publicó el propio día 19 de octubre la instrucción que se había comunicado con fecha 15 para la formación del alistamiento, haciendo además su distribución a los pueblos de la provincia, y en su virtud se dio principio el día 21 en Palencia a su ejecución; a la capital había correspondido un cupo de 34 alistados. Sin embargo, ante las dudas surgidas acerca de la consideración de los candidatos, el ayuntamiento presenta a la diputación provincial un escrito, que por su interés por las noticias que proporciona, reproducimos en el apéndice I. Sin duda el jefe político trasmitió este escrito a las autoridades, y su consecuencia fue la publicación de la circular que trasladamos a continuación (apéndice II), mediante la que se crea una junta de agravios, pero en una fecha en que ya ha desaparecido la diputación como veremos seguidamente.

Solo conocemos dos casos de intervención de la diputación en la junta de agravios, uno el día 10 de noviembre de 1813, que instruyen Bernardo Bedoya y Simón de León, diputados, y José Martínez Díez, secretario, y otro en 20 de diciembre que firman Bernardo de los Ríos, jefe político, Bernardo Bedoya, diputado, y José Martínez Díez, secretario, y otro dudoso. De todas maneras no vemos muy clara su participación en la expedición de los certificados finales de licencias.

Con fecha 2 de marzo de 1814 el jefe político comunica la paralización del alistamiento y suspensión de remisión de quintos a los cuerpos con la orden que sigue:³⁴

[...] contando el Ejército Español en el día de más de ciento y cincuenta mil hombres que es el número que se fijó en el presupuesto de gastos que sirvió de base a la contribución directa: han resuelto las Cortes que la Regencia del Reyno disponga que no sigan en los Pueblos las quintas y alistamientos hasta que según los datos exactos que debe adquirir S.A. averigüe que el número de tropas baja de ciento y cincuenta mil hombres; y como de los últimos estados resulta que la fuerza total de tropas que mantiene la Nación, asciende a ocho mil setecientos veinte y siete jefes y oficiales y ciento noventa mil doscientos veinte y ocho hombres sin contar las academias militares y los depósitos de instrucción, ha resuelto S.A. que la comunique a VS para que por su parte disponga lo conveniente al cumplimiento de lo mandado por las Cortes. Y de orden de S.A. lo traslado a VS para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.

Y habiendo dado cuenta a la diputación provincial de la anterior disposición, acordó su puntual cumplimiento y que con su inserbición [*sic*] se pasen los correspondientes oficios al Señor comandante general militar de esta provincia y teniente coronel aprobante de los reemplazos, a fin de que suspenda la remisión de los quintos filiados a los cuerpos donde se hallan destinados, entretanto que por S.A. la Regencia del Reyno se resuelva a la consulta que sobre el particular ha acordado se haga.

Junta Provincial de Agravios de 1814

La última que vamos a considerar, y la más importante, se pone en marcha, como ya hemos adelantado por una circular del ministerio de la guerra³⁵ de fecha 25 de junio de 1814 «mandando observar las diferentes reglas que se prescriben para la requisición de dispersos y desertores, tanto para los individuos que procedan de cuerpos de línea, como para los de las partidas de guerrillas o cuerpos francos», que, comienza así: «Las repetidas quejas y representaciones con que de varias provincias del reyno, y con especial la de Palencia...», en la que destacamos: el no considerar como dispersos a los individuos de las partidas de guerrillas y cuerpos francos, por lo que ordena suspender todo procedimiento contra ellos, y el mandar que se expidan licencias absolutas a los que justifiquen agravios en las requisiciones hechas indebidamente y a los que justifiquen no haber estado sirviendo al tiempo que se declaró la guerra en cuerpo de línea. Es, creemos, la constitución de una junta de agravios que de modo definitivo debe saldar todos los producidos durante la guerra y que no estuvieran resueltos; una especie de punto y final para la regularización de los alistados.

En su párrafo final se establece una junta de agravios con la estructura y funciones que se les había dado en 1800 y con las nuevas que por esta circular y para este momento se establecen. Es significativo que esta circular tenga la misma fecha que en la en que se declaran extinguidas las diputaciones, y sin duda no es casualidad que se publique unos días antes que el «Reglamento para los cuerpos francos o partidas de guerrillas» de 28 de julio de 1814³⁶ y la «Circular del ministerio de la guerra mandando que a los oficiales de los cuerpos francos o partidas de guerrillas, que se hubiesen hecho acreedores, se conceda el fuero militar y las demás gracias dispensadas en real decreto de 28 de Julio», que tiene fecha de 28 de agosto de 1814.³⁷ A este respecto son complementarias las tres siguientes circulares: «Circular del Ministerio de la Guerra: se manda observar los artículos que se prescriben, dando más extensión a las reglas insertas en el reglamento expedido en 28 de julio del año próximo pasado en beneficio de los oficiales de los cuerpos francos o de guerrillas», fecha en Madrid el 1.º de mayo de 1815,³⁸ la «Circular del ministerio de la guerra: concede S.M. a los oficiales de los cuerpos francos, con carácter de infantería, uso de uniforme y fuero militar, el empleo o grado que obtenían en

34 AMDu, Registro de órdenes y disposiciones. Caja 187 (1810–1815).

35 *Decretos del Rey don Fernando VII...* Tomo primero. Madrid en la Imprenta Real año de 1816, pp. 96–99. La reproducimos en el apéndice II.

36 *Ibid.*, pp. 144–148.

37 *Ibid.*, p. 219.

38 *Ibid.*, pp. 290–292.

milicias urbanas», fecha en Madrid el 28 de julio de 1815,³⁹ y la «Circular del ministerio de la guerra: se señalan los auxilios y destino que provisionalmente se han de dar a los oficiales de guerrilla y cuerpos francos que existen en esta plaza, con los correspondientes despachos de los Capitanes Generales o generales en jefe», fecha en Madrid el 8 de septiembre de 1815.⁴⁰

Lo que llama la atención es la tardanza desde que se ordena la constitución hasta que comienza su andadura. Ello da lugar a un deterioro, como lo pone de manifiesto un escrito del general en jefe del 4.º ejército al comandante militar y político de la provincia de Palencia, Gregorio Cañedo y Vigil, con fecha 28 de julio de 1814, en que le dice:⁴¹

Habiéndose principiado a cometer en algunos cuerpos de línea de este ejército de mi mando el feo delito de desertión por haber dado sin duda mala inteligencia a las órdenes que S.M. se ha dignado expedir principalmente a la de 25 de junio última la que únicamente separa del servicio militar a los de los cuerpos francos y no aprobados; y a fin de que este crimen no tome el aumento que de no remediarlo irremisiblemente se difundiría, prevengo a VS con la más estrecha responsabilidad que en la provincia de su mando haga se persigan y aprendan cuantos soldados pertenecientes a cuerpos regulares pasaren y permanecieren en ella, remitiéndoles enseguida con la competente seguridad a sus respectivos cuerpos para que en ellos sean juzgados como corresponde...

El comienzo de su actuación es anunciado por el intendente mediante circular remitida el 15 de diciembre a los pueblos y que dice:⁴²

[...] a consecuencia de la Real Orden de 25 de junio de este año por la que mandó S.M. (Dios le guarde) se formase en cada capital la junta de agravios que previene la Real Ordenanza de 1800 y se procediese a licenciar a todos aquellos que hubiesen servido en las Partidas y cuerpos francos, y demás que encarga dicha Real orden, y aunque por mi parte luego que la recibí procuré se realizase la de esta provincia y evitar el desorden que se ha experimentado en haber abandonado los individuos del ejército sus banderas creyéndose autorizados en virtud de dicha Real orden, cuyo exceso ocasiona que en el día se les persiga por sus cuerpos, y se les trate como verdaderos desertores, pues ha llegado el caso de haberlo realizado la mayor parte con armas y vestuarios: Y por cuanto en el día se me ha comunicado la elección del caballero oficial comisionado hecho por S.M. que debe intervenir en dicha junta, estando ésta completa de todos los Vocales que han de componerla, se ha celebrado en el día de hoy la primera, en la que se acordó entre otras cosas se hiciese notoria su instalación a los pueblos de la provincia, para que haciéndolo publicar las respectivas Justicias en su distrito puedan todos los sujetos comprendidos en dicha real orden acudir a esta Junta, en solicitud de la licencia, para retirarse del servicio, y en consecuencia no ser perseguidos por los jefes del cuerpo viviendo legítimamente en sus casas sin incomodarles en ellas, destinados a sus ejercicios, que mereciéndola y hallándose en el caso que la misma previene, se les asistirá de dicho documento de seguridad; advirtiéndole que para evitar de molestias a los interesados las Juntas se celebran en los días martes, jueves y sábado de cada semana desde las once de la mañana hasta la una de la tarde en mi casa posada, en la firme inteligencia que por ningún respecto se detendrán las pretensiones ni el despacho de licencia.

39 *Ibid.*, pp. 524–525.

40 *Ibid.*, pp. 641–643.

41 AMP, Gobierno, Alcalde, Correspondencia, año 1814.

42 AMDu, Registro de órdenes y disposiciones. Caja 187 (1810–1815).

Se da la circunstancia de que el primer día que constatamos su funcionamiento, expidiendo certificados, el 20 de diciembre de 1814, la que actúa es una llamada junta militar y no la creada como junta de agravios, que los da a partir del 24 de diciembre. De esta junta militar, que parece que funciona solamente ese día, conocemos 9 expedientes y la forman las siguientes personas: Joaquín de la Fuente, Joaquín Montenegro, Francisco Delicado, José Remírez Cid, juez de letras y Juan Rodríguez Orejón Bocos, secretario.

La junta provincial de agravios de 1814 propiamente dicha funciona, según anuncia la circular anterior, a partir del 15 de diciembre, da certificados desde el día 24 y conocemos expedientes hasta el 8 de abril de 1815; son 236 expedientes y la integran en una estructura acorde con la legislación: José Antonio Blanco, intendente, Manuel Mozo Bustamante, procurador síndico general, José Remírez Cid, juez de letras —en algunos le sustituye José Martínez Díez— y Juan Rodríguez Orejón Bocos, secretario.

TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES

El procedimiento de tramitación del expediente era el siguiente: El exponente presenta un memorial, en persona o por otra persona en su nombre. En los casos más completos los datos aportados son: nombre, vecindad y naturaleza, nombre de los padres y su situación en el día. Se expone luego el motivo de la exención o reclamación, en que no falte la cualidad de un alistamiento forzoso o voluntario —en este caso unas palabras de motivación—, fecha del alistamiento, por quien, nombre del ejecutor, nombre de la partida o cuerpo franco y «por el tiempo que durase la guerra»; también es muy importante exponer que antes no se había sido alistado ni formado parte del ejército ni de la armada. Cuando los ha habido, se dice si se ha sido sacado en varias ocasiones y los sucesivos cambios de partidas o destinos por disolución o agregación.

Presentada la petición ante la junta, ésta solicita la acreditación de ser cierto lo contenido en el memorial, con cita del procurador síndico general, la justicia y ayuntamiento y el cura párroco del lugar de origen, y mandando que las diligencias vayan comprobadas por el escribano o fiel de hechos más inmediato del pueblo. Debían enviarse en sobre cerrado; cuando con el memorial se presentan las diligencias ya hechas, por la junta se pide su ratificación. En este estado se devuelve el expediente al asesor de la junta para informe, quien, en general, lo considera «suficientemente acreditado», con lo que se procede a su resolución; en ésta, generalmente la junta de agravios «se conforma» con lo cual se produce la orden de expedición del certificado de licencia para presentar al jefe de la unidad donde se preste servicio, o para que sirva de justificante al que ya se encontrase en su casa.

Como hemos visto, a raíz de esta circular son muchos los alistados que se vuelven a sus casas confiando solo en que había una ley que se lo permitía, y que aprovechan el momento de la creación de la junta de agravios para documentalmente regularizar su situación. Es ésta la explicación de que, a partir de junio de 1814, se produzca una deserción masiva de las filas del ejército, como la que se constata en las tropas de Espoz y Mina que va a alterar de alguna manera sus propósitos.⁴³

DATOS DE EXPEDIENTES Y PERSONAS REGISTRADAS

En el Archivo Histórico Provincial de Palencia,⁴⁴ hemos consultado 259 expedientes —uno en dos partes y bastantes incompletos— que se refieren a 293 personas; hay 34 sin expediente, pero citados o referenciados en otros. En el ayuntamiento,⁴⁵ una relación sin fecha con 27 registros con un breve resumen; de ellos 17 son nuevos y 10 incluidos en el AHPP. Están agrupados por parroquias: 17 en la parroquia de san Lázaro (11 nuevos) y 10 en la parroquia de san Miguel (6 nuevos); faltan los de las parroquias de la catedral, santa Marina y Allende el Río.

La imposibilidad de extractar o resumir en este momento los memoriales, diligencias y resoluciones de los expedientes examinados me ha hecho confeccionar una tabla (ver apéndice IV) con algunos datos que puedan dar una idea del contenido, aunque no renunciamos a, en otro momento, publicar todo lo que nos aportan, pues creo que todos tienen interés de modo individual y, sobre todo, en conjunto; puede verse una pequeña

43 COMELLAS, J.L.: *Los primeros pronunciamientos en España 1814–1820*, CSIC, Madrid, 1958, p. 171.

44 AHPP. Protocolos. José Rodríguez Orejón Bocos, Signaturas 7.905 a 7.909. Documentación en proceso de ordenación.

45 AMP. Gobierno. Alcalde. Correspondencia, año 1814, caja 34.

muestra en el apéndice III. Mi propósito ha sido exponer la existencia de una documentación que puede ayudar a entender quiénes fueron realmente los guerrilleros, al menos los de Palencia.

En esta tabla, he ordenado las siguientes columnas:

- Nombre de los interesados con los apellidos que se conozcan. En total, son 310.

- La cualidad de «forzoso» o «voluntario»:

221 forzosos
88 voluntarios
1 no consta

- La situación de «en servicio» o «libre» en el momento de hacer el memorial:

191 en servicio
1 de reemplazo en servicio
99 libres, generalmente vueltos a casa
3 con licencia temporal
4 muertos (de los referenciados)
12 no consta

- Las fechas de alistamiento y de la conformidad de la licencia.

- Número de personas alistadas por años en el primer alistamiento:

En 1808: 6, uno dudoso 1809
En 1809: 20
En 1810: 25
En 1811: 132
En 1812: 82
En 1813: 6, tres dudosos
Sin datos de 39 hombres

- El lugar del alistamiento nos agrupa los producidos en cada lugar. Diferencia entre capital y provincia —ponemos aquí solo los de cuatro o más:

57 de Palencia capital, de los cuales solo 3 forzosos
16 de Población de Campos, 2 voluntarios
16 de Amusco, 1 voluntario
14 de Piña de Campos, 1 voluntario
12 de Carrión de los Condes, 1 volt., de reemplazo
10 de Paredes de Nava, 7 voluntarios
9 de Astudillo, 0 voluntarios
9 de Grijota, 0 voluntarios
5 de Dueñas, los 5 voluntarios
5 de Frómista, 1 voluntario
5 de Itero de la Vega, 2 voluntarios
5 de Lantadilla, 3 voluntarios
4 de Baltanás, 0 voluntarios
4 Dehesa de Montejo, 0 voluntarios
4 de Los Carabeos (Reinosa), 0 voluntarios
4 de Osorno, 0 voluntarios
4 de Palacios del Alcor, 2 voluntarios
4 de Villamediana, 1 voluntario

- Nombres de los jefes de partidas y oficiales comisionados que se citan, que en ocasiones es difícil calificar.

Jefes de Partidas

Carlos de España
 Francisco Espoz y Mina
 Lorenzo Herrero
 Benito Marquínez
 Gerónimo Merino
 Pablo Mier y Mestas
 Amaro Montuno
 Matías Narro
 Santos Padilla
 José Pérez
 Juan Díaz Porlier
 Mariano Renovales
 Francisco Salazar
 Juan de Tapia

Oficiales comisionados

Romualdo Aguado (Tapia)
 Bartolomé Amor (Porlier)
 José Armengol (Pablo Mier)
 Fray Manuel Balmaseda (Pablo Mier)
 Félix Bartolomé (Tapia)
 León de Bobadilla (Porlier)
 Miguel Díez (Tapia)
 Juan Manuel Fernández Cobanera (Porlier)
 Miguel Forniel (Pablo Mier)
 Agustín González (Porlier?)
 Francisco Hevia (Porlier)
 Capellán llamado Landeras (Porlier)
 Pablo Manuel de Lasaga (Porlier)
 Juan Llaca (Mier y Porlier)
 Pedro Llanos (Narro)
 Benito Losada (Porlier)
 Andrés Marcuesta (Porlier)
 Eustasio Martínez (Marquínez)
 Francisco Modino (Porlier?)
 Santiago Ochagavía (Porlier y Renovales)
 Francisco Porras y Porras (Porlier)
 Alexo Sanz (Marquínez)
 Manuel Tovar (Marquínez)
 Pedro Villanueva (Porlier?)
 Juan de Yanguas (Porlier)
 Pascual de la Zerraga (Lasaga, Porlier).

Es interesante verlo desde distintos ángulos en una serie como ésta, porque veremos que suele haber una coincidencia de fecha | lugar | partida, lo que nos puede permitir, en bastantes casos, completar datos que faltan —aquí no lo he hecho—. Otros datos a considerar podrían ser los siguientes: persona que hace el memorial solicitando la licencia en el caso de que no se haga personalmente, que es lo habitual cuando ya se ha abandonado el servicio; profesión de los interesados: en una gran mayoría son agricultores, algunos también tienen ganado, hay un religioso y un seminarista, algún tejedor, un sastre, dos herreros, un quincallero, dos albañiles, algún hijodalgo, algún estudiante; la mayoría no se dice, pero es fácil suponer su dedicación en el campo. Vemos los jefes de partida y en algún caso, los oficiales. Los nombres de las partidas y cuerpos y otras circunstancias, como las agregaciones cuando se disuelven. Se suele indicar el grado que se alcanza cuando los interesados pasan de soldado: cadete, sargento, cabo, trompeta, asistente. En algún caso, pocos, se dice la participación en alguna acción de guerra, caso de la derrota en Valencia de don Juan, o el haber resultado heridos o hechos prisioneros, algunos llevados a Francia, unos se han fugado, otros han sido soltados al terminar la guerra, etc.

I

Escrito del ayuntamiento a la diputación provincial exponiendo ciertas dudas respecto de la consideración de dispersos, desertores y alistados⁴⁶. Palencia 14 de enero de 1814.

Consiguiente a los oficios comunicados por este ayuntamiento a V.E. y las contestaciones que se nos ha dado, sobre el modo y forma de averiguar la clase de dispersos, desertores y alistados, hemos evacuado en el modo que ha sido posible la justificación de los hechos y circunstancias que concurren en las personas que se han señalado con citación de los interesados.

Del resultado de estas diligencias se ofrecen diferentes dudas de no poca consideración que impiden hacer la declaración y aplicación de los dispersos por ofrecerse las dudas que se proponen.

Cuando en el año pasado de 1808 quedó libre esta provincia de las tropas francesas que la dominaron desde el 6 de junio al 10 de agosto, se dispuso por el intendente y junta de armamento de ella crear un cuerpo de tropas con título de voluntarios de Palencia, y se dio principio a su formación en el corto espacio de tiempo que medió hasta el 12 de noviembre que volvieron los franceses a ocupar este país, los que se incorporaron en este batallón fueron filiados en debida forma según se prevenía por el comandante don Fernando de León, que ha informado en el asunto; siguieron al ejército hasta León, Astorga y entrada de Galicia, desde donde, con motivo de acelerar sus marchas los franceses, se dispersaron y se volvieron a sus casas; son reconvenidos sobre esta dispersión y contestan que no fueron filiados ni juraron banderas, y que por lo mismo no están sujetos a la ley; el hecho cierto es que las filiaciones no parecen, bien que la presunción está de parte de haber sido filiados como lo prevenía el oficial comandante.⁴⁷

Otros se incorporaron al ejército voluntariamente en aquella época, aunque por distinto camino y haciéndoles cargo de su dispersión contestan que no han sido filiados ni estado formalmente en regimiento y que su dispersión fue nacida de la rapidez con que entraron las tropas francesas, de que resultó la dispersión general de nuestros ejércitos.

Los que han sido individuos de la partida de Marquínez, la de Tapia, Padilla y Montuno, que son las que comúnmente han permanecido en esta provincia también proponen que no han sido partidas aprobadas, ni reputadas por parte íntegra de los ejércitos, que no han sido filiados, ni jurado banderas, y que habiéndose disuelto dichas partidas por las circunstancias que han ocurrido, ha sido motivo para restituirse a sus casas, y no deber ser tratados como dispersos, ni desertores criminales.

La partida de Marquínez hemos visto que recibías órdenes directas para su gobierno del Excmo. Señor general Mendizábal, y lo mismo las de don Juan de Tapia, y don Santos Padilla, de forma que por estas cualidades las debemos considerar cuando no

46 AMP. Gobierno. Alcalde. Correspondencia, año 1813, caja 34.

47 La existencia de este cuerpo de voluntarios de Palencia, era desconocida hasta este momento. Se intentó volver a levantar en un intermedio del año siguiente, pero no fue posible según nos dice Pedro Villán —ver su declaración en el apéndice III.

unos cuerpos aprobados en realidad, al menos organizados, que componían parte de la fuerza armada que mandaba dicho señor general.

Don Amaro Montuno se estableció en esta ciudad con orden del excmo. señor general en jefe don Francisco Xavier Castaños en el mes de septiembre de 1812 autorizado para crear un cuerpo que se ha de titular caballería ligera Húsares de León, y para ello estableció sus oficinas y sargentía mayor en donde se alistaron y filieron un crecido número de mozos, que siguieron su marcha con el comandante Montuno con motivo de haber vuelto los franceses a esta provincia en 25 de octubre y 28 de diciembre del mismo año, y dispersada o deshecha la partida de Montuno por varios acontecimientos, todos, o los más de los alistados y filiados en ella se han retirado, y alegan que no han sido soldados filiados ni jurados en bandera, como sucede con los de las otras partidas.

Este es el resultado de las averiguaciones hechas con los dispersos denunciados, y la satisfacción que dan éstos a los cargos que se les hace, y para proceder en el asunto con la escrupulosidad y acierto que por su naturaleza y gravedad exige antes de tratar de la graduación y aplicación de los dispersos, desea el ayuntamiento que V.E. se digne declarar lo conveniente en cuanto al concepto que se merecen y debe darse a las expresadas partidas, y a los dispersos de ellas sin cuya circunstancia sería fácil incurrir en algún exceso que aunque no fuese con malicia ocasionase perjuicios de gravedad, y apetece separar toda duda de sus procedimientos.

El ayuntamiento juzga que de este modo llena los deberes de su obligación sin que por eso trate de entorpecer el reemplazo de los 34 soldados que se le han prevenido, pues no omite diligencia para formalizar las que son necesarias a la ejecución de dicho sorteo por ser bien notorio que continúa en ellas sin omisión alguna, [margen: y entre tanto esperamos la resolución de V.E.] Dios guarde a V.E. muchos años. Palencia nuestro ayuntamiento constitucional de 14 de enero de 1814.

Señores de la Diputación de esta provincia.

II

Circular del Ministerio de la Guerra, mandando observar las diferentes reglas que se prescriben para la requisición de dispersos y desertores, tanto para los individuos que procedan de cuerpos de línea, como para los de las partidas de guerrillas o cuerpos francos.⁴⁸ Palacio 25 de julio de 1814.

Las repetidas quejas y representaciones con que de varias provincias del reino, y con especial la de Palencia, han acudido al rey nuestro señor algunos pueblos y particulares, manifestando y justificando el modo arbitrario y abusivo con que los comisionados militares han hecho y hacen en ella la requisición de dispersos y desertores; la ninguna diferencia con que han recogido unos y otros, sin examinar si su procedencia era de cuerpo de línea, franco, o depósito de alistados que aun no tenía sentada su plaza conforme lo mandado por ordenanza, sin atender a exenciones declaradas por las juntas de agravios o las extinguidas diputaciones provinciales, y sin estimar las justificaciones que han presentado de haber sido sacados violentamente por los gefes de partida y otros de sus casas y hogares, han producido la justicia de sus reclamaciones, manifestando la horfandad de muchas familias, la mendicidad de otras, el abandono de la agricultura y artes; y en fin, un conjunto de males de suma trascendencia para el estado, y de irreparable perjuicio a los pueblos y particulares, que huyen despavoridos a los campos, temiendo el rigor de tales procedimientos.

48 *Decretos del Rey don Fernando VII...*, *op. cit.*, pp. 96-99.

Enterado S.M. de semejantes tropelías, y mereciendo su paternal atención la situación lamentable de los pueblos, ya sea por los efectos de la destructora guerra que acaban de experimentar, y ya por las consecuencias que de aquellas se les inferen; las injustas vexaciones que arbitrariamente se hacen padecer a sus vecinos, y la contravención a las leyes y órdenes que han regido y rigen, no solo para las quintas y alistamientos, sino también en todos los demás puntos concernientes al reemplazo de los ejércitos, y que únicamente puede disculpar de atentados la calidad de las circunstancias que tan gloriosamente acaban de terminarse; y siendo su real ánimo, con presencia del estado actual de las cosas, que se reparen del modo posible tamaños males, atendiendo al mayor interés de sus pueblos, a su tranquilidad, al fomento de la industria, y a la justa consideración que le merecen todos sus leales vasallos, sin perder de vista el mayor lustre, prosperidad y fuerza de sus ejércitos, se ha servido mandar lo siguiente:

1.º Que se suspenda toda comisión militar para la requisición de dispersos y desertores, que no sea limitada a recoger los de los cuerpos de línea y aprobados, para lo que baxo su responsabilidad suministrarán las justicias de los pueblos las noticias expresivas que se les pidan por los capitanes y comandantes generales de las provincias, u oficial autorizado por éstas competentemente, de los que existan en su jurisdicción.

2.º Que no considerándose de manera alguna como dispersos los individuos de las partidas de guerrillas o cuerpos francos, se suspenda también todo procedimiento contra ellos; cuya igual regla deberá seguirse con los que justifiquen haber sido sacados a la fuerza por los partidarios, y aquellos que sin las formalidades de la ley fueron también sacados, aunque haya sido por autoridad competente, sin haber tenido ingreso en cuerpo alguno, por haberlo impedido la invasión de los enemigos, quedando sin embargo sujetos unos y otros a las quintas y alistamientos sucesivos en los casos y clases establecidas o que en adelante se establecieren.

3.º Que siendo la voluntad de S.M., en vista del estado de tranquilidad a que actualmente queda reducida la Europa, se expidan las licencias absolutas a algunos individuos del ejército, sin perjuicio con todo de lo que particularmente se prevenga o haya prevenido en ese punto a los capitanes generales o generales en jefe, quiere S.M. que para ello se observen las reglas siguientes:

1.^a Se expedirán dichas licencias a los que justifiquen agravio en las requisiciones hechas indebidamente sin los medios establecidos.

2.^a A los individuos de partidas o cuerpos francos que asimismo justifiquen no haber estado sirviendo al tiempo que se declaró la guerra en cuerpo de línea, pues los que sirviesen en ellos en razón de haberse separado de sus banderas o estandartes por la mayor libertad que les proporcionaba el servicio de guerrillas, deberán cumplir todo el tiempo de su empeño en el cuerpo de su arma en que actualmente sirvan; pero en consideración al mérito militar que pueden haber contraído en ellas, se les abonará este servicio para la obtención de los correspondientes premios. En esta misma regla se comprenderán los individuos que después de alistados en los cuerpos del ejército por el tiempo de la guerra, han pasado a continuarlo voluntariamente a dichas guerrillas o cuerpos francos; pero éstos estarán obligados a servir en el ejército otro tanto tiempo como han estado en dichas guerrillas, sin cuya circunstancia no se considerarán como cumplidos, abonándoseles sin embargo para los premios todo el tiempo servido en ellas; en la inteligencia que dichos licenciados quedarán sujetos a lo prevenido en el artículo 2.º.

3.^a Finalmente, y respecto a que por los reales decretos de 4 del mes de Mayo último y 15 del actual se hallan extinguidas las diputaciones provinciales, quienes estaban encargadas de lo que por la ordenanza de reemplazos de 1800 era peculiar de las

juntas de agravios, se ha servido resolver S.M. se establezcan inmediatamente dichas juntas de agravios en la misma forma que allí se les señala, y exerzan el todo de las atribuciones que por la misma les competen; pero sin intervenir en la declaración y clasificación insinuada de los dispersos, pues ésta toca y deberán hacerla por sí los capitanes y comandantes generales de las provincias.

Todo lo que de real orden comunico a V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde a V. muchos años. Palacio 25 de Junio de 1814.

III

Extractos de algunos Expedientes.

Pedro Blánquez, casado, natural de Grijota, en el año 1812 fue sacado a la fuerza de la casa de sus padres con todos los mozos solteros y algunos casados, por don Santos Padilla para servir en la guerrilla de la partida de su mando, sin más autoridad que la suya, valido de su antojo y capricho, llevándole a la villa de Carrión de los Condes donde estuvo cuatro días y al cabo de ellos fue despachado a su casa por haber entregado 200 reales para camisas a la tropa.

Vicente Brizuela Nabas, vecino de Palencia, húsar de la 5.^a compañía del regimiento de húsares de Cantabria, dice que en el año de 1812 el enemigo se apoderó absolutamente de la oficina, herramientas y materiales con que trabajaba, siendo éste el único medio de donde sacaba lo necesario para el sustento de su viuda y anciana madre y dos hermanas huérfanas, por lo que viéndose en un estado tan deplorable y teniendo a oprobio el no contribuir en el modo posible al socorro de la Madre Patria ya que no podía aliviar la miseria de su propia madre y hermanas, estimulado del ilustre ejemplo de varios compañeros determinó incorporarse en la carrera de las armas durante la guerra, lo que se verificó en primeros de abril presentándose con caballo y armas en la partida que estaba bajo las órdenes del señor coronel don Juan de Tapia [...] donde sirvió hasta que de orden superior se incorporó al expresado Regimiento [...] Declara su madre que era de oficio maestro herrero y que como le impidieron trabajar al citado su oficio los franceses mariscales, que le ocupaban el portal, fragua y herramientas para hacer y echar herraduras a los caballos de la tropa francesa impidiéndole por este medio de ganar de comer al paso que se la echaban contribuciones de consideración que no podía aprontar, resolvió el mismo Vicente Brizuela con el fin de ser útil al Rey y a la Patria ser militar por el tiempo que durase la guerra y con efecto se incorporó en el cuerpo de Granaderos de Castilla a principios del mes de abril de 1812, de cuyo cuerpo era comandante don Juan de Tapia y alférez don Félix Bartolomé [...] se encuentra actualmente agregado al tercer escuadrón de húsares de Cantabria.

Tomás Collazos Díez, soltero, natural de Valdespina, hijo de Ángel y Francisca, vecinos. En 25 de marzo de 1812 pasando por aquella villa la partida de don Juan de Tapia se le sacó por la fuerza con los mozos casados, viudos y solteros, y se le aplicó al servicio de las armas, y continuó como buen patriota hasta que concluso la guerra [...] se fue al pueblo de su naturaleza donde continúa. En las diligencias se dice que «por los que no estaban en el pueblo llevaron a las mujeres».

Rufino Cordero Barroso, natural de Palencia, hijo de Jorge y María, vecinos y residentes en san Miguel, expone en su memorial que en el mes de agosto de 1811 hallándose de enfermero en el Hospital militar de san Pablo de esta ciudad, movido del gran celo y patriotismo que le asiste del bien de su Rey, Patria y religión, permaneciendo en aquél varios militares españoles enfermos y prisioneros de guerra, estando éstos para ser conducidos como tales por los enemigos a Francia, dispuso proporcionar sogas, como al efecto lo hizo, y en una de las noches de dicho mes de agosto, hallándose dormida la guardia que custodiaba a dichos militares españoles, les avisó, y cinco de ellos que se hallaban ya restablecidos de su salud, con el que exponen

pasaron a la muralla que mira a la ermita del Santísimo Cristo del Otero, donde se hallaba ya prevenida la sogá por este interesado en disposición de que pudiesen bajar todos sin el menor peligro, y sin embargo de la mucha elevación por los fosos que habían hecho, como lo ejecutaron, consiguiendo por este medio la libertad de los expresados cinco soldados españoles, que caminaron a sus respectivos cuerpos, y el que representa tuvo precisión de presentarse voluntariamente durante la guerra a la partida de don Santos Padilla para no ser sorprendido por los enemigos, donde permaneció algún tiempo, hasta que después ha sido agregado al nuevo Regimiento del Batallón del General donde en el día se halla. En vista de este acontecimiento fueron terriblemente perseguidos por los enemigos los tíos del exponente, en cuya casa y poder se hallaba en aquella época, habiéndose penado con una multa que aquellos les exigieron, como es público y notorio.

Juan Elices Pérez, hijo de Manuel, difunto, y Adela, vecino de Perazancas. Habiéndose acantonado en Perazancas de Ojeda un oficial del Batallón de Cantabria de orden del brigadier don Juan Díaz Porlier en la villa de Castrejón, el 18 de julio de 1809, con la tropa que le escoltaba, por medio de oficios convocó a todas las justicias del contorno para que inmediatamente le presentasen todos los mozos con la competente apuntación o alistamiento de ellos para el servicio de las armas sin excepción alguna, lo que ejecutó el testigo como regidor que a la sazón se hallaba [...] desde cuyo tiempo a esta parte ha estado y al presente está sirviendo en el nominado cuerpo [granadero del Regimiento Infantería Ligera 1.º Tiradores de Cantabria]. Un testigo declara que «antes bien les exigió y llevó por la fuerza sin que ninguno tuviese arbitrio para poder volver a su casa a equiparse de las cosas más precisas y necesarias para su marcha arrancándoles y llevándoles a la fuerza [...]».

Antonio Fernández Taravilla, soltero, natural de la villa de Fombellida, hijo de Antonio, difunto y de Petra, soldado de la 1.ª compañía 2.º Batallón del Regimiento de Burgos. En 15 de mayo de 1812 se presentó en esa villa don Eustasio Martínez (teniente coronel y comandante que decía ser de la partida de Infantería titulada de Marquínez) y comunicó a los señores de justicia que al presente se hallaban una orden a fin de que bajo de toda responsabilidad presentasen al día siguiente todos los mozos solteros que había en el pueblo a su disposición en la villa de Castrillo de don Juan, lo que se ejecutó [...] y de dichos mozos [...] se hizo la extracción [...] de todos los que mejor le acomodaron. Dice un testigo que estuvo presente en Castrillo de don Juan cuando le sacaron forzosamente sin orden alguna ni medida de talla, sino que en el mismo instante que se presentaron todos los mozos en la plaza en una fila, extrajeron los que les acomodó al comandante y oficiales. Fue hecho prisionero en Valencia de don Juan y conducido a la Francia donde permaneció hasta que se verificó la paz general, pero restituido a España, [...] fue agregado al Regimiento de Burgos 2.º batallón 1.ª compañía; [...] sabe que a su pobre madre viuda se la han seguido muchos daños y perjuicios en su hacienda y familia por ser el único de quien dependía el manejo de sus cortos bienes.

Gabriel Herreros González, natural de Requena, hijo de Pedro y María, vecino de ella. En el año de 1811 pasó por dicha villa una partida de tropa del cargo de don Pablo Manuel Lasaga, correspondiente a la división de don Juan Díaz Porlier, conocido por el Marquesillo, y se le aplicó al servicio de las armas sin la exención de su padre anciano que no podía cuidar de la hacienda, a los tiradores de Cantabria hasta que en el ataque de Cabezón de la Sal le fue forzoso dispersarse, y se agregó en esta villa (Requena) a la partida de don Santos Padilla a caballo comprándosele para ello su padre, y más tarde se agregó a la división de don Francisco Espoz y Mina y regimiento de cazadores de caballería de Navarra, en que existe, y actualmente se le ha concedido permiso para cuidar de su casa y bienes. Según un testigo en 1.º de septiembre de 1811 al salir de misa mayor que únicamente había en esta villa y a la que había asistido todo el pueblo por ser fiesta a precepto, se presentó a la puerta de la iglesia una partida de tropa armada y pidió todos los mozos útiles.

Manuel Rodríguez, vecino de Piña de Campos, casado con Romana Rojo, con casa abierta. En 2 de septiembre de 1811 se presentó en esa villa el coronel don Pablo Manuel Lasaga, de la partida de don Juan Díaz Porlier, conocido por el Marquesito, quien sacó a viva fuerza y contra todo el derecho de gentes a todos los jóvenes del pueblo, tanto solteros como casados, entre ellos el exponente quien subsistió con dicha partida por dos años y medio, y sabedor del Decreto de S.M [...] se retiró a su casa en la cual se halla. Un testigo declara que traían «carros de mulas para conducir a los que se resistían».

Francisco Rojo, natural y vecino de Paradilla, residente en Palencia desde su corta infancia, al cuidado de su tía Isabel Vidal. En la primavera del año pasado de 1810 abandonando a su tía y ejercicio de albañil que ejercía, hallándose con alguna robustez y sintiéndose con fuerza para las fatigas de la guerra solicitó a otros dos compañeros el que se fugase con el representante a buscar la partida de Marquínez, y al efecto procuraron llevar sus caballos que habían visto sacar a pastar a la Laguna Salsa de un médico francés y oficiales del mismo ejército y otro su compañero que montando cada uno en el suyo corrieron sin dilación en busca de dicha partida donde presentó su persona y caballo para servir a la Patria durante la guerra con los franceses, en cuya partida permaneció hasta después de la muerte asesina de su comandante Marquínez y viendo después el ningún arreglo que había por querer ser todos jefes principales tuvo a bien pasarse al regimiento de Iberia estante al presente en Pamplona, donde se halla de granadero [...] para restituirse al cuidado de su tía quien padeció muchos y gravísimos daños por el gobierno francés por su ausencia y extracción del caballo [...].

Manuel Rubio Cea, vecino de Grijota, soltero y con casa abierta, en el año 1812 fue sacado a la fuerza por don Santos Padilla para servir en su partida con todos los demás mozos y algunos casados, y a los tres días le dio su licencia para volverse a su casa por haber contribuido con cinco pares de zapatos para su tropa.

Santos Villanueva Castro, vecino de Palencia, hijo de Santos y de María, difunta, dice que en el invierno de 1811, hallándose soltero en compañía de su padre en la villa de Autilla del Pino en su tienda de quincallería, se presentó un soldado, individuo de las partida de Marquínez, llamado Josef Tarriba, actual vecino de Palencia, y con persuasiones y amenazas le arrancó del lado del predicho su padre, y le condujo a la misma partida para servir en ella durante el tiempo de la guerra, en la que permaneció siguiendo el cuerpo en clase de soldado el tiempo de 3 años, con corta diferencia, en el batallón de infantería hasta que éste se vino a disolver hechos prisioneros los más de los soldados por las tropas francesas en el ataque de Valencia de don Juan, a que el exponente no asistió por haber salido antes en comisión con otros para traer de La Coruña el vestuario que allí tenía la partida, retirándose a su regreso enfermo al hospital general de esta dicha ciudad, y desde él a su casa luego que se vio restablecido, en la que continuó hasta celebrar su matrimonio y establecido su tienda de quincalla de que vive y vivió antes. En declaración [28 de febrero de 1815] que hace el testigo Tarriba se dice que estando empleado de servicio en la partida de guerrilla titulada de Marquínez se le comisionó por el inmediato jefe para que pasase a la villa de Autilla del Pino a cobrar la mensualidad que correspondía al de mayo o junio del año pasado de 1811 en cuyo pueblo se halló a Santos Villanueva, natural de la villa de Becerril de Campos, que se hallaba en dicha villa de Autilla en compañía de sus padres vendiendo géneros de quincallería y como le vio buen mozo y el deseo de reunir gente para pelear contra el enemigo le manifesté que en compañía había de ir a incorporarse con el cuerpo de la partida y entonces manifestó que pues nunca había sido soldado no le acomodaba, pero el testigo justo en que había de ser a lo menos por todo el tiempo de la guerra como lo ejecutó bajo de dicha cualidad y en efecto siguió sirviendo hasta el año próximo pasado en que se extinguió y dieron orden para que cada uno se viniese a su casa, y no queda duda al declarante por lo que observó al principio que no podía haber servido en ejército ni armada y que en esta clase de voluntario por el tiempo de la guerra se le tuvo en la partida [...].

Pedro Villán, natural y residente en Villaviudas, soltero, huérfano de padres, Pedro y Mabel Carazo, y dos hermanas, con casa abierta, llevado a la pasión a su Ley, Rey y Nación se presentó voluntariamente para defender la justa causa en el año de 1809 a Voluntarios de Palencia

que se iba hacer nuevo batallón, y llegando a ésta de Palencia los enemigos, se vino para su casa donde subsistió con sus hermanas hasta que se reunió la partida de Santos Marquínez [*sic?*] donde permaneció hasta que se desunió y le agregaron a la de tiradores de Castilla al cargo de don Matías Narro, de la que se vino a su lugar.

IV

Tabla de expedientes de la Junta Provincial de Agravios de Palencia.

Explicaciones a la tabla de expedientes de la Junta Provincial de Agravios de Palencia.

Cabeza de las columnas:

Nombre: Nombre del interesado; las marcas al final de los nombres hacen referencia a la caja donde se conservan: * (AHPP-7909), ** (AMP-34), + (AHPP-7908), ++ (AHPP-7905), falta (AHPP-7907)

Lugar: Lugar del alistamiento

F/V: cualidad de forzoso o voluntario

L/S: cualidad de libre o en servicio

Fecha: Fecha del alistamiento

Comisionado: oficial que realiza la saca

Jefe: Jefe de la partida de guerrilla o cuerpo franco

Junta Militar: certificado emitido por estas Juntas

Junta 1813: el correspondiente a esta Junta

Diputación: cuando interviene la Diputación Provincial

Junta 1814: el correspondiente a la Junta de 1814-1815

Nombre	Lugar	F/V	L/S	Fecha	Comisionado	Jefe	Junta militar	Junta 1813	Diputación	Junta 1814
Abad, Frutos ++	Población de Campos	F	S	1811-09-02	Lasaga					1815-01-26
Abad, Nicolás	Población de Campos	V	S	1812-		Narro				1815-01
Abril, Juan Antonio	Palencia	V	S	1810-		Marquinez				1815-01-19
Aguado de Val, Florencio ++	Torquemada	F	L	1812-07-10		Tapia				1815-01-24
Aguado Guadilla, Francisco	Frómista	F	S	1811-09-01	Lasaga					1815-01-19
Aguado Muñoz, Carlos ++	Revinga	F	L	1811-09-01	Lasaga					1815-02-04
Almaraz, Manuel ++	Carrión	F	L	1811-12		Padilla				1815-02-04
Alonso de la Fuente, Pedro	Palencia (Carrión)	V	S	1811-10-20		Porlier				1815-01-19
Alonso, Ildelfonso +	Lantadilla	V	S	1811-09		Porlier				1815-02-04
Alonso, Mariano +	Lantadilla	V	S	1811-10		Porlier				1815-02-04
Álvarez del Barrio, Pablo *	Helecha (Aguilar)	F	S	1811-	Lasaga					1815-02-23
Álvarez González, Gaspar	Los Carabeos (Reinosa)	F	S	1811-	Ochagavía	Renovales				1815-02-07
Álvarez Ibáñez, Manuel ++	Paredes de Nava	V	L	1812-		Padilla				1815-02-11
Álvarez, Rafael	Los Carabeos (Reinosa)	F	S	1811-	Ochagavía					1815-02
Amor, Mariano	Revinga	F	S	1811-09-02	Lasaga	Porlier				1815-01
Andrés Álvarez, Marcos	Los Carabeos (Reinosa)	F	S	1811-	Ochagavía	Renovales				1815-02-21
Antolín de Oyo, Juan ++	Paredes de Nava	V	L	1811-05-18		Porlier				1815-01-24
Antolín Posadas, Gregorio	Amusco	F	L			Tapia				1815-01-28
Antolín, Simón **	Palencia	V		1812-05-01		Tapia				
Antolínez Aparicio, Alonso ++	Grijota	F	L	1812-		Padilla				1815-02-18
Antón Santamaría, Marcos *	Población de Atroyo	F	S	1812-01		Mier				1815-03-04
Aparicio Abad, Francisco	Grijota	F	S	1812-08		Padilla		1813-		1815-01-28
Aparicio, Marcos	Carrión	F	L	1811-12-10		Padilla				1815-01-24
Argüeso Saiz, Francisco *	Aguilar de Campoo	V	L	1810-		Porlier				1815-03
Autillo, Alfonso ++	Palencia	V	S			Marquinez				1815-01-02
Autillo, Elías **	Palencia	V	L	1812-05-22		Padilla				
Ayuela, Bernardo	Palencia	V	S	1811-02		Marquinez				
Baillo Baillo, Joaquín	Carrión	F	S	1811-12-10		Padilla		1813-07-10		
Baranda Gutiérrez, Fernando *	Baltanás	F	S	1812-05		Marquinez				1815-01-03
Barba Moreno, Manuel	Villamediana	F	L	1812-02		Tapia				1814-12-24
Barcenilla Ruiz, Leandro ++	Palencia	V	S	1811-02		Marquinez				1815-03-21
Barroso López, Mariano **	Palencia	V				Porlier				
Bartolomé Carretón, Pedro	Lantadilla	V	S	1811-05						1815-01-28
Batala de Torres, Francisco de Paula ++	Palencia	V	L	1809-06		Pírez				1815-02
Bayona Ayuso, Santiago	Villodre	F	S	1812-	Bartolomé	Tapia				1815-02-21
Benito, Lorenzo	Villaherreros	F	L	1811-06		Padilla				1815-01-24
Bilbado, Antonio *	Hérmides	F	S	1812-05		Martínez				1815-02-21

Blánquez, Manuel	Grijota	F	L	1812-	Padilla ?	1815-01-28
Blánquez, Pedro ++	Grijota	F	L	1812-	Padilla	1815-01-26
Boada, X ++	Palencia	V	L	1812-06	Pírez	
Bolsero, Víctor conocido por	Palencia (Carrión)	V	S	1811-10-20	Porlier	
Brágimo Santoyo, Nicolás *	Amusco	F	S	1812-	Tapia	1815-03
Bravo Espina, Lucas ++	Villamediana	V	L		Marquinez	1815-01-03
Brizuela Navas, Vicente +	Palencia	V	S	1812-04	Bartolomé	1815-01-17
C aballero Bustamante, Miguel *	Dueñas	V	L		Marquinez	1813-08-03
Caballero Martínez, Santos	Villamuera de la Cueva	F	S	1808-06-04	Orden G.	1813-06-27
Caballero Martínez, X	Villamuera de la Cueva	F	S			
Cabia, José	Valles	F	L	1812-07	Merino	1813-09-20
Calleja Nieto, Antonio	Baitanás	F	S	1812-05	Marquinez	
Calvo Fraile, Agustín *	Dehesa de Romanos	F	L		Landeras	1815-01-05
Calvo Fraile, X *	Dehesa de Romanos	F	?		Landeras	1815-03-07
Calvo Fraile, XX *	Dehesa de Romanos	F	?		Landeras	
Calvo Porras, Francisco	Población de Campos	F	S	1811-09-02	Porlier	1815-01
Calvo Porras, Pedro	Población de Campos	F	S	1811-09-02	Porlier	1815-01
Calvo, X	Palencia	V		1811-	Marquinez	
Calzada Julián, Francisco	Cevico de la Torre	F	L	1811-	Marquinez	1814-12-31
Campos Montero, Francisco	Ledigos	F	L	1812-01	Mier	1815-02-18
Capellán Cabrero, Lorenzo	Pozuelos del Rey	V	S	1809-	Porlier	1815-02-04
Cardeñoso, Toribio +	Paredes de Nava	V	L	1812 ?	Narro	
Carrión Barreda, Manuel	Carrión	F	S	1811-12-10	Padilla	1813-06-27
Castro Cobia, Esteban	Astudillo	F	S	1811-	Porlier	1815-01-03
Castro Salas, José	Villalaco	F	L	1811-12	Bartolomé	1815-01-21
Cayón Román, Andres	Población de Campos	F	S	1811-09-02	Lasaga	1815-01-12
Cayón, Ignacio *	Población de Campos	F	S	1811-09-02	Porlier	1815-01-12
Cayón, Isidoro *	Población de Campos	F	S	1811-09-02	Porlier	1815-01-12
Collazos Díez, Tomás	Valdespina	F	L	1812-03-25	Tapia	1815-01-05
Cordero Barroso, Rufino	Palencia	V	S	1811-08	Padilla	1815-01-17
Cortella Fuidio, Ramón **	Palencia	F			Montuno	
Cuadrado Cuadrado, Tomás *	Villasarracino	F	L	1811-06-30	Padilla	1815-02-25
D e Arce Pérez, Norberto Juan *	Becerril de Campos	F	L	1812-06	Tapia	1815-01-03
De Arce Rodríguez, Francisco *	Astudillo	F	S	1811-11-02	Porlier	1815-01-03
De Baños, Manuel	Báscones de Ojeda	F	S	1810-05-02	Porras	1815-02-28

De Cayón Miranda, Josef	Pesquera	F	S	1810-11-01	Yanguas	Porlier	1811-11-28	1815-03-21
De Ceá Seco, Vicente ++	Grijota	F	L	1812-06		Padilla	1813-	1815-01-28
De Celis de Obeso, Marcelino *	Miña (Reinosa)	F	S	1811-01	Ochagavía			1815-03-02
De Celis de Obeso, Pablo *	Miña (Reinosa)	F	S	1811-01	Ochagavía			1815-03-02
De Coca Aragón, Andrés *	Trigueros	V	L			Marquinez		1815-02-18
De Dios, Pedro	Celada Marliantes (Reinosa)	F	S	1810-01		Porlier ?		1815-01
De la Cuesta Estébanez, Gregorio	Osorno	F	L	1811-07		Padilla	1812-04 ?	1813-07-15
De la Fuente Gutiérrez, Tomás *	Dehesa de Montejo	F	S	1809-06		Porlier		1815-02-16
De la Guerra, D. Isidoro	Paredes de Nava	F	S	1812-		Tapia		1815-01-14
De la Guerra, D. Juan	Paredes de Nava	F	S	1812-		Tapia		1815-01-14
De la Iglesia, Miguel	Cillamayor (Aguilar)	F	S	1809-03	Lasaga	Porlier		1815-03-28
De la Llana, Juan Francisco *	Dueñas	V	L	1812-04		Marquinez		1815-01-31
De la Serna, Juan *	Lantadilla	F	S	1811-07		Porlier		1815-02-04
De la Torre, Manuel *	Dehesa de Montejo	F	S	1810-06-24		Porlier		1815-01-28
De la Vega Castro, Juan *	Amusco	F	L	1812-03		Tapia		1815-01-14
De la Vega, Miguel *	Carrión	F	S	1812-12-10		Padilla	1813-08-04	
De las Cuevas Ramos, Ignacio	Población de Campos	F	S	1811-09-02	Lasaga	Porlier		1815-01-19
De Liébana, Juan ++	Guardo	F	S	1808-				1815-02-23
De Liébana, Santiago ++	Guardo	F	M	1808-				
De los Ríos, José *	Reinosa	F	S	1811-		Herrero		1814-12-31
Del Campo, Lorenzo ++	Población de Campos	F	S	1811-09-02	Lasaga	Porlier		1815-01
Del Corral Zeballos, Manuel ++	Pesquera (Reinosa)	F	S	1810-11	Yanguas	Porlier		1815-03-21
Del Paso, Nicomedes ++	Palencia	V	S			Marquinez	1813-04-10	1813-09-24
Del Río, Pablo ++	Ruesga (Cervera)	F	S	1809-		Porlier		1815-02
Delgado Alonso, Francisco +	Terradillos	F	L	1812-02-02		Mier		1815-02-11
Delgado Gutiérrez, Pedro ++	Itero de la Vega	V	S	1811-		Padilla		1815-02-21
Díez Benito, Julián *	Grijota	F	S	1813-06-24		Narro	1813-07-04	
Díez, Benito **	Palencia	V		1812-03-15		Tapia		
Díez, Juan	Palencia	F	L			Marquinez		1815-01-17
Duque Sancho, Juan ++	Astudillo	F	S	1811-10		Porlier		1815-01-03
Durán Donis, Leonardo	Palencia	V	S	1811-		Marquinez		1814-12-20J
Ellices Pérez, Juan	Castrejón	F	S	1809-07-18		Porlier		1815-02-11
Espinosa, Alejo	Palencia	V	L	1813 ?		Narro		
Esteban Rodríguez, Miguel	Vertavillo	F	L	1812-05-12	Martínez	Marquinez	1813-09-07	1813-11 ? D
Estebáñez Vélez, Toribio *	Nestar	F	S	1811-11-01	Villanueva	y Modino		1815-04-04
Fernández Albillo, Antonio	Revilla de Campos	V	S	1812-		Marquinez		1815-02-04
Fernández Alonso, Manuel	Repudio (Valderredible)	F	S	1810-06	Cobanera	Porlier		1815-03-14

Fernández Fontecha Rodríguez, Pedro	Celada Marlantes (Reinosa)	F	S	1811-	Ochagavía	Renovales	1815-02-21
Fernández Giraldo, Antonio	Palencia	V	S	1811-10-20		Porlier	
Fernández Gutiérrez, Francisco ++	Vilamediana	F	L	1812-02		Tapia	1814-12-24
Fernández Ribero, José *	Sanfelices	F	S	1809-06		Porlier	1815-03-07
Fernández Tarabilla, Antonio	Castrillo de D. Juan	F	S	1812-05-15	Martínez	Marquinez	1815-03-16
Fernández, X *	Villasirga	F		1811-12-31		Padilla	
Franco Amor, Vicente	Astudillo	F	S	1811-		Porlier	1815-01
Franco Gómez, Santiago	Palencia	V	S	1808-1809?		Marquinez	1815-03-18
Franco Villanueva, Antonio ++	Cardeñosa	F	S	1811-02-25		Padilla	1813-07-14
Fuentes Fuentes, Tomás *	Revilla de Collazos	F	L	1809-		Hevia	1815-02-21
C rago Laso, Blas *	Meigar de Abajo	F	S	1811-08-06	Losada		1815-03-28
Gaite, Fernando	Amusco	F	L	1811-03-08		Tapia	1815-01-28
Gallo Ruiz, Juan ++	Población de Abajo (VV)	F	S	1810-06	Cobanera	Porlier	1815-03-14
Galnares Cardo, Pedro	Lores (Cervera)	F	S	1810-08-15		Porlier	1815-01-26
García Barrio, Agustín	Olea (Reinosa)	F	S	1810-		Porlier	1815-02-25
García Barriuso, Simón	Campoo (Valderredible)	F	S	1810-	Cobanera	Porlier	1815-02-28
García Cardaño, Antonio ++	Villanueva de Arriba	F	S	1809-	Bobadilla		1815-01-21
García Cardenosa, Francisco **	Palencia	V	S	1811-		Porlier	
García de Guadiana, D. Francisco	Barajones (de la Peña)	F	S			Porlier	1815-01-24
García de Salazar, Manuel ++	Guardo	F	S	1808-		Orden G.	1815-02-23
García del Barrio, D. José	Fresno (Reinosa)	F	S	1811-	Ochagavía		1815-03-07
García Duque, Alonso ++	Fombellida	V	L	1812-05	Martínez	Marquinez	1815-01-17
García García, Francisco	Amusco	F	L	1812-03-08		Tapia	1815-01-12
García Gutiérrez, Benito	Villavega (Aguilar)	F	S	1809-	Lasaga	Porlier	1815-02-04
García Ibáñez, Sinfiriano	Carrión	F	S	1811-12-06		Padilla	1811-11-27
García León, Pedro	Lantadilla	F	LT	1811-07-22		Porlier	1813-07 ?
García Luis, Juan	Villanueva de Muñeca	F	L	1810-06	Porras	Porlier	1813-08-31
García Martínez, Marcos +	Torre de los Molinos	F	S	1812-		Narro	1815-03-07
García, Felipe	Paredes de Nava	V	L	1812-05		Padilla	1815-01-28
García, Francisco *	Revilla de Pomar	F	M	1811-02		Porlier	
García, Manuel *	Revilla de Pomar	F	S	1811-02		Porlier	1815-03-04
García, Pedro **	Palencia	V	S			Narro	
García, Pedro ++	Respenda	F	S	1810-	Villanueva		1814-12-31
Gil Pérez, Isidro	Pollentes (VV)	F	S	1810-06-13	Cobanera	Porlier	1815-03-14
Giménez García, Cosme	Palencia	V	S	1811-05-11			1815-04-08

Gómez Alonso, Francisco,	Itero de la Vega	F	S	1812-08	Lasaga	Porlier	1815-04-04
Gómez Carrera, Manuel	Palenzuela	F	S	1811-		Tapia	1815-02-23
Gómez Villabedón, Cándido	Amusco	F	S			Porlier	
Gómez Villabedón, José	Amusco	F	L	1812-03		Tapia	1813-07-09
González Ballejo, Bernabé	Frómista	F	S	1811-09-01	Lasaga		1815-01-05
González Gutiérrez, Bentura	Piña de Campos	F	L	1811-09-02	Lasaga	Porlier	
González Gutiérrez, Bernardino	Piña de Campos	F	S	1811-09-12	Lasaga	Porlier	1815-01-05
González Josén, Román ++	Palencia	V	S	1811-		Marquinez	1815-04-08
González Ruiz, Pedro ++	Piña de Campos	F	S	1811-09-01	Lasaga	Porlier	1814-12-31
González Serrano, Juan	Paredes de Nava	V	L	1812-		Padilla	1815-02-11
González Villegas, Manuel *	Fuente Andrino	F	S	1812-01	Aguado	Tapia	1815-02-11
González, Juan +	Paredes de Nava	V	L			Narro	
Guerra del Cura, Pedro *	Dueñas	V	S	1811-		Marquinez	1815-01-17
Guerra Santos, Manuel	Amusco	F	S	1812-03-08		Tapia	1814-12-29
Guerra, Lorenzo ++	Amusco	F	L	1812-03-08		Tapia	1814-12-31
Guerra, Pedro	Amusco	F	S	1812-03-08		Tapia	1815-01-26
Guerra, Santos *	Amusco	F	S	1812-03-08		Tapia	1815-01-14
Gutiérrez Calderón, Manuel *	Espinosa de Valdeolea	F	S	1811-09		Porlier	1815-02-20?
Gutiérrez de la Peña, Félix	Rebollar (Reinosa)	F	S	1810-06	Cobanera	Porlier	1815-02-14
Gutiérrez Gutiérrez, Tomás ++	Población de Campos	F	S	1811-09-02	Lasaga	Porlier	1815-03-18
Gutiérrez Jorrín, Lucio	Fontible (Reinosa)	F	S	1810-	Ochagavía		1815-02-22?
Gutiérrez, José *	Dehesa de Montejo	F	S			Porlier	1815-01-28
Gutiérrez, Tomás *	Espinosa de Valdeolea	F	S	1811-07			1815-02-21
H ermosa Fernández, Manuel	Amusco	V	S	1812-	Amor		1815-01-12
Herrán Pérez, Antonio	Fuentes de Nava	F	S	1812-06-24		Padilla	1814-12-24
Herrero Quijano, Román ++	Villasarracino	F	S	1811-08-31	Lasaga		1815-02-25
Herrero Ruesga, Juan *	Arbejal (Cervera)	F	S	1809-06-24		Porlier	1815-03-09
Herrero Ruiz, Gerónimo *	Carrión	F	S	1811-12-10		Padilla	1813-07-30
Herrero Ruiz, Gregorio *	Carrión	V	S/R	1811 ?		Porlier	
Herrero Ruiz, Manuel *	Carrión	F	S	1811-12-10		Padilla	1813-07-30
Herrero, Andrés	Renedo de Valdavia	F	S	1811-	Zerraga-Losada	Porlier	1815-02
Herrero, Tomás	Villada	F	S	1811-08-16	Forniel	Mier	1815-02-04
Herreros González, Gabriel	Requena	F	L	1811-09-01	Lasaga	Porlier	1815-02-25
Hortega González, Pantaleón	Arenillas de S. Pelayo	F	L	1809-		Porlier	1815-02-04
Hortega, Anselmo	Osorno	F	S	1811-06-25		Padilla	
Hortega, Felipe *	Cevico Navero	F	S	1811-06		Marquinez	1813-07-12
Hortega, José	Osorno	F	S	1811-06-25 ?		Hevia	
Hortega, Manuel	Osorno	F	S	1811-06-25		Padilla	1813-07-22

Huerta, Antonio	Población de Campos	V	S	1808-				1815-01-07
Hurtano, Pedro **	Palencia	V	S	1811-		Marquinez		
Ibáñez Ballarín, Matías	Frómista	F	S	1811-09-01	Lasaga			1815-01-09
Ibáñez Cacho, Francisco	Villalcazar de Sirga	F	S	1812-01-01		Padilla	1813-06-28	1813-11-09
Ibáñez Cacho, Gregorio	Villoldo	F	S	1812-02		Narro	1813-06-26	
Íñigo Rodríguez, Francisco **	Palencia	V	L			Padilla		
Ladrón, Eustaquio	Palencia (Carrión)	V	S	1811-10-20		Porlier		
Lanchares, Luis	Palencia	V	S			Marquinez		1815-01-19
León de Oyos, Juan *	Paredes de Nava	F	S	1812-06-21		Tapia	1812-06 ?	1813-07-24
Liaño, Mariano *	Amusco	F	S	1812-03-08		Tapia		1815-01-28
López Polvorosa, José ++	Palencia	V	L	1809-		Porlier		1815-01-19
López, Manuel	Itero de la Vega	V	L	1811-10		Narro		1815-01-21
Luis Gonzalo, Gregorio ++	Villanueva de Muñeca	F	S			Porlier		1815-01-21
Luis, León	Intorcisa (Saldaña)	F	S	1811-09-02	Bobadilla	Porlier		1815-01-26
Luis, Simón	Intorcisa (Saldaña)	F	M	1811-09-02	Bobadilla	Porlier		
Macho Gutiérrez, Francisco	Frómista	V	S	1811-09		Padilla		1815-02-04
Macho, Lucas **	Palencia	V	S			Padilla		
Maestro Puente, Manuel ++	Palenzuela	F	L	1813-01		Tapia		1815-02-09
Marcilla, Cecilio ++	Piña de Campos	F	S	1811-09-02	Lasaga	Porlier		1814-12-31
Marcos Redondo, Mariano *	Becerril de Campos	F	S	1812-06-20		Tapia		1814-12-20J
Marina Santiago, Juan	Los Carabeos (Reinosa)	F	S	1811-	Ochagavía	Renovales		1815-02-22?
Martín Cayón, Teodoro ++	Arconada	F	L	1812-		Narro		1815-02-07
Martín García, Juan *	Prádanos de Ojeda	F	S	1810-05-25	Porras	Porlier		1815-03-28
Martín Ibáñez, Tomás ++	Puebla de Valdivia	F	LT	1809-	Bobadilla	Porlier		1815-01-24
Martín Maté, Manuel *	Dueñas	V	L	1811-		Marquinez		1815-02-28
Martín Vicario, Casto	Palencia	V	S	1812-		Marquinez		1815-02 ?
Martín, Pedro ++	Porquera de Santullán	F	S	1810-		Porlier		1815-01-04
Martínez Martínez, Francisco	Palencia	V	S			Tapia		1816-06-11d
Martínez, X *	Villasirga	F	S	1811-12-31		Padilla		
Mathía Santiago, Antonio	Fuentes de Nava	F	S	1812-06-24		Padilla		1814-12-29
Maudes Lora, Antonio	Fuente Oyuelo	F	S			Mier		1815-02-28
Medavilla Fuidio, Antonio **	Palencia	V	S			Tapia		
Medavilla Villegas, Eugenio	Piña de Campos	F	L	1811-09-02		Porlier	1813-07-12	1815-01-12
Melgar Pérez, Fermín	Palencia	V	L	1813 ?		Narro		1815-04-08
Melgar, Ángel *	Amusco	F	S	1811-		Mier		1815-01 ?

Melgar, Domingo *	Amusco	F	L	1812-03-08	Tapia	1814-12-20J
Merino Borge, Felipe	Ledigos	F	S	1812-01	Mier	1815-02-18
Merino Luis, Adrián ++	Villota del Duque	F	L	1809-08-12	Bobadilla	1815-02-25
Miguel, Antonio ++ y +	Astudillo	F		1811-10	Porlier	1815-01-05
Miguel, Santiago *	Villasilos	F	S	1812-05	Padilla	1813-07-13
Molinero González, Pedro *	Dueñas	V	S	1811-	Marquínez	1815-03-30
Morante, X	Lores (Cervera)	S			Porlier	
Moro, Damián	Villaumbrales	F	L	1812-	Padilla	1815-01-28
Morrondo, Francisco	Palacios del Alcor	F	L	1811-11-24	Tapia	1815-02-04
Morrondo, Manuel	Palacios del Alcor	F	L	1811-11-24	Tapia	1815-02-04
Muñoz Revilla, D. Manuel *	Porquera de Santullán	F	S	1810-10	Lasaga	1815-03-28
Nieto de la Cuesta, Lorenzo	Palencia	V	S		Merino	1815-01-24
Orejón Gallardo, Francisco	Astudillo	F	S	1811-10	Porlier	1814-12
Ortiz, Eusebio	Villaumbrales	F		1812-06-21	Padilla	1815-01-10
Ovejero, Pedro	Palencia	V	S	1811-	Porlier	1815-01-17
Palacios Lito, Antonio	Villalaco	F	L	1811-12	Bartolomé	1815-01-14
Pasqual, Santiago *	Villamediana	F	L	1812-02	Bartolomé	1814-12-20J
Pastor, Manuel ++	Frómista	F	S	1811-09-02		1815-02-04
Pedrosa, Esteban ++	Piña de Campos	F	L		Porlier	1813-07 ?
Pelaz, Blas	Carrión	F	S	1811-12	Tapia	1815-01-19
Peñalosa Santiago, Manuel *	Abastas	F	L	1812-	Tapia	1815-03-21
Pérez Blanco, Vicente	Becerril de Campos	F	S	1812-06-20	Tapia	1814-12-20J
Pérez Castro, Manuel *	Paredes de Nava	V	S	1811-	Porlier	1815-01-14
Pérez Díez, Ramón *	Herrera de Pisuerga	F	L	1809-11-10	Llaca	1815-02-21
Pérez Gallardo, Tomás *	Támara	F	L	1811-11-24	Tapia	1815-
Pérez García, José ++	Piña de Campos	F	L	1811-	Lasaga	1815-01-14
Pérez López, Manuel	Bustasur (Reinosa)	F	S	1810-	Ochagavía	1815-03-07
Pérez Reguero, Mariano **	Palencia	V	L		Porlier	
Pérez, Felipe	Villajimena	F	L	1812-03-25	Tapia	1815-01-17
Pérez, Miguel ++	Requena	F	S	1811-09-02	Lasaga	1814-12-20J
Pinta, Toribio ++	Piña de Campos	F	L		Porlier	1813-07 ?
Portillo Fernández, Gregorio +	Ribas	V	L	1811-	Padilla	1815-01-14
Posado, Fr. Santos de S. Joseph	Baltanás	F	LT		Marquínez	1814-12 ?
Provedo del Olmo, Matias	Bárcena	F	S	1812-09-01	Lasaga	1815-01-26
Puertas, Pablo	Gozón (Carrión)	F	L	1811-12-21	Tapia	1815-01-26
Pulgar Castaño, Pedro	Astudillo	F	S	1812-09-8/9	Tapia	1814-12-29
Quintanilla, Toribio	Palencia	V	S		Marquínez	1815-01-19
Quintano Ochoa, Francisco	Grijota	F	S	1812-06-23	Narro?	1812-06-26

Quintero, Manuel	Piña de Campos	F	L	1811-09-02	Lasaga	Porlier	1811-09	1815-01 ?
R ebolledo Gallardo, Santiago +	Támara	V	S	1811-07		Porlier		1815-02-21
Rebolledo Miguel, Mariano ++	Palencia (Villalaco)	V	S	1812-03		Tapia		1815-01-19
Rebolledo, Toribio	Palencia (Carrión)	V	S	1812-03-06		Tapia		1815-01-19
Revilla Centeno, Teodoro *	Villasirga	F	S	1811-12-31		Padilla		1815-04-08
Revilla Gutiérrez, Bernardino	Tabanera de Valdavia	F	S	1809-	Bobadilla	Porlier		1815-01-24
Revilla, Gaspar	Tabanera de Valdavia	F	S	1809-07-22	Bobadilla	Porlier		1815-01-24
Revuelta Losada, Juan ++	Población de Campos	F	L	1811-09-02	Lasaga	Porlier		1815-01-12
Revuelta Losada, Manuel ++	Población de Campos	F	M	1811-09-02	Lasaga	Porlier		
Revuelta, Luis ++	Población de Campos	F	S	1811-09-02	Lasaga			1815-01-26
Reyes Palenzuela, Pedro	Palencia	V	S	1811-		Marquinez		1815-03-11
Robles, Santiago	Castrillo de Villavega	F	L	1811-06		Padilla		1815-01-24
Rodríguez Arroyo, Alejandro	Palencia	V	S	1811-09		Porlier		1815-01-19
Rodríguez Ayuela, Luis *	Abastas	F	L	1812-07-08		Tapia		1815-03-21
Rodríguez Espinosa, Juan **	Palencia	V	S			Tapia		
Rodríguez López, Atanasio	Salces (Reinosa)	F	S	1810-				1815-01-07
Rodríguez Medina, Bartolomé **	Palencia	V	L			Tapia	1813-12 ?	
Rodríguez, Ángel ++	Torquemada	F	L	1812-07-06	Bartolomé	Tapia		1815-01-19
Rodríguez, Eugenio	Palencia	V	S	1811-		Porlier		1815-01-24
Rodríguez, Juan *	Dehesa de Montejo	F	S	1811-06-14		Porlier		1815-02-11
Rodríguez, Manuel ++	Piña de Campos	F	L	1811-09-02	Lasaga	Porlier		1815-01-10
Rodríguez, Pablo **	Palencia	V	L			Tapia		
Rodríguez, Santiago	Población de Campos	F	S	1811-09-02	Lasaga			1815-01-12
Rodríguez, Tomás *	Astudillo	F	S	1811-10		Porlier		1815-01-03
Rodríguez, Tomás ++	Grijota	F	L	1812-		Padilla	1812-	1815-01-26
Rojo, Francisco	Palencia	V	S	1810-		Marquinez		1815-01-19
Rojo, Francisco *	Amusco	F	L	1812-03-08		Tapia		1815-02-04
Román, Andrés	Piña de Campos	F	L	1813-		Narro		1815-01-10
Román, Pedro ++	Palencia	V	L	1812 ?		Tapia		1815-03-11
Romo, Leandro	Naberos de Río Pisuerga	F		1811-08	González			1815-02 ?
Romón, Antolín	Carrión	F	S	1811-12-10		Padilla	1813-06-29	
Rubio Cea, Manuel ++	Grijota	F	L	1812-		Padilla		1815-01-28
Ruiz López, Joaquín	Palacios del Alcor	V	S			Marquinez		1815-01-10
Ruiz López, Manuel	Palacios del Alcor	V	S			Marquinez		1815-01-10
Ruiz López, Miguel *	Repudio	F	S	1810-06	Cobanera	Porlier		1815-03-14

Ruiz Navamuel, D. Tomás +	Villanueva la Nía (VV)	F	S	1810-06	Cobanera	Porlier	1815-01-30
Ruizfernández Maté, Fernando	Baltanás	F	S	1812-05		Marquinez	1814-12-20J
S alomón Matanza, Mariano ++	Piña de Campos	F	L			Porlier	1813-07 ?
Sánchez Hortega, Juan	Palencia	V	L	1812-06		Montuno	1815-01-19
Sánchez, Bernardo	Palencia	V	L	1813 ?		Narro	
Serrano Salcedo, José ++	Itero de la Vega	F	L	1811-07		Porlier	1815-01-12
Sierra, Juan ++	Revilla de Santullán	F	S	1809-	Lasaga		1815-02-04?
Sobriño Matanza, Francisco ++	Piña de Campos	V	L	1811-09-15		Porlier	1815-01-26
Sobriño, Manuel ++	Piña de Campos	F	S	1811-09-02	Lasaga	Porlier	1814-12-24
Soto, Román **	Palencia	V	L	1812-03		Tapia	
T ablares, Lorenzo	Palencia	V	S	1812-08		Tapia	1815-01-24
Tapia Anaya, Felipe ++	Itero de la Vega	F	L	1811-07		Porlier	1815-01-19
V allejo Ortega, Tomás	Carrión	F	S	1811-12-10		Padilla	1815-01-31
Vecino, Leonardo	Palencia	V	L	1812-06			1815-01-26
Vega Gómez, Juan	Población de Campos	F	S	1811-09-02	Lasaga		1815-01-26
Villán Carazo, Pedro	Villaviudas	V	L	1809-			1815-02-04
Villanueva Castro, Santos	Palencia (Autilla del Pino)	V	L	1811-	Tarriba	Marquinez	1815-01-31
Villanueva, Pedro	Pozo de Urama	F	L	1811-		Marquinez	1815-01-28
Villoldo Carreño, Román **	Palencia (Magaz)	F				Marquinez	
Z amora López, José	Astudillo	F	S	1811-10-09		Porlier	1814-12-31

EL PROYECTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN «OTRAS LENGUAS, OTRAS ARMAS: POESÍA PROTOESPAÑOLA INGLESA, FRANCESA, ALEMANA Y PORTUGUESA DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA» PRESENTACIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS¹

Agustín Coletes Blanco
Alicia Laspra Rodríguez
Gérard Dufour
Ingrid Cáceres Würsig
Remedios Solano Rodríguez
Beatriz Peralta García
Gabriela Gândara Terenas

ASPECTOS GENERALES

El Proyecto Nacional de Investigación I+D+i cuya denominación completa es «Otras lenguas, otras armas: poesía proespañola inglesa, francesa, alemana y portuguesa de la Guerra de la Independencia (1808–1814). Edición, traducción y estudio» (Proyecto OLE'11) fue aprobado por el Ministerio de Ciencia e Innovación para su desarrollo durante el trienio 2012–2014, encontrándose, por tanto, a punto de alcanzar su ecuador cuando se escriben estas líneas (mayo de 2013). El proyecto pretende recuperar para el patrimonio cultural de España un importante número de textos literarios escritos en un momento crucial de su destino, cuando el país corrió el serio peligro de perder su identidad como nación libre e independiente. Nuestras investigaciones preliminares demostraron la existencia de poesía de combate, en apoyo de los patriotas españoles, escrita en portugués, inglés, francés y alemán. Estas poesías en «otras lenguas» se publicaron contemporáneamente a los hechos y fuera de España, manejándose a modo de «otras armas», como vehículo de expresión de la oposición internacional a Napoleón y su agresiva política en la Península Ibérica. Los autores, en cuatro distintas lenguas, iban desde los hoy considerados clásicos a otros que fueron relevantes en su época, e incluyen, en ciertos casos, lectores anónimos que enviaban sus poesías a la prensa para su publicación. Estos escritores ingleses, franceses, alemanes y portugueses se enfrentaron a Napoleón y tomaron partido con su producción poética, actuando de mediadores entre los acontecimientos y un público lector europeo al que pretendían ganar para la causa de los patriotas españoles. Nuestras líneas de actuación, cara al objetivo global expresado, son las siguientes:

1.º Digitalizar, editar, clasificar, poner en red y publicar electrónicamente en el sitio web del proyecto el material primario que se localice.

2.º Realizar selecciones por idioma, calidad y relevancia del material primario y publicar antologías bilingües (inglés-español, portugués-español, francés-español, alemán-español) con introducción, notas e índices.

3.º Organizar un seminario científico orientado hacia los resultados de la investigación y publicar en forma de libro las ponencias presentadas.

4.º Considerar posibles objetivos renovados para futuros proyectos que prosigan la línea básica del actual.

1 Esta publicación se deriva, naturalmente, del proyecto que presenta y resume, ref. MICINN-12-FF12011-23532.

El equipo investigador del proyecto está organizado por binomios. El primer miembro del binomio es el responsable principal del trabajo de investigación, y el segundo de la traducción, si bien ambos se apoyan entre sí. Hay un binomio por sección (inglesa, francesa, portuguesa y alemana), con expertos de distintas universidades españolas y europeas. Más en concreto, se trata de las siguientes personas e instituciones:

Sección	Primer miembro	Segundo miembro
Inglesa	Alicia Laspra Rodríguez —Universidad de Oviedo—	Agustín Coletes Blanco [IP] —Universidad de Oviedo—
Portuguesa	Gabriela Gândara Terenas —Universidade Nova de Lisboa—	Beatriz Peralta García —Universidad de Oviedo—
Francesa	Gérard Dufour —Aix-Marseille Université—	Dolores Bermúdez Medina —Universidad de Cádiz—
Alemana	Remedios Solano Rodríguez —Wissenschaftliche Hochschule für Unternehmensführung, Vallendar—	Ingrid Cáceres Würsig —Universidad de Alcalá de Henares—

También están vinculadas al proyecto las siguientes jóvenes investigadoras: Andrea Suárez Riaño (Filología Inglesa), Silvia Gregorio Sainz (Filología Inglesa) y Leticia Álvarez Pool (Filología Francesa), así como Natalia Canto Cocaña (Diseño y Programación Web). En el Congreso de Astorga, realizaron la presentación del proyecto los siguientes miembros del equipo: Agustín Coletes Blanco (aspectos generales), Alicia Laspra Rodríguez (sección inglesa), Beatriz Peralta García (sección portuguesa), Gérard Dufour (sección francesa) e Ingrid Cáceres Würsig (sección alemana). Remedios Solano Rodríguez (sección alemana) y Gabriela Gândara Terenas (sección portuguesa) se suman también a la autoría del presente resumen.

Metodológicamente hablando, el Proyecto OLE'11 se sitúa en un punto de intersección interdisciplinar entre el estudio histórico y el literario, incluyendo la traducción, sin solaparse o interferir con otras iniciativas investigadoras. Desde otro punto de vista, aspira a realizar una contribución significativa e innovadora a las distintas iniciativas académicas nacionales e internacionales que han venido girando en torno al Bicentenario de la Guerra de la Independencia (1808–14/2008–14). Por lo que respecta a la *línea de actuación* a (véase más arriba), se ha creado una «e-ficha maestra» para las cuatro secciones de que consta el proyecto. A continuación se han hecho las correspondientes adaptaciones de la «e-ficha maestra» para cada sección, y finalmente se han establecido las correspondencias entre e-fichas y e-textos. El sitio web del proyecto está en construcción y tiene el siguiente URL: <<http://www.unioviado.es/proyectole11/>>

Es perfectamente visitable —de hecho en el momento de escribirse estas líneas ha tenido ya cerca de 1.000 visitas— y se espera que su sección «Archivos de Texto» —accesibles por autor, título, año e idioma— contenga pronto una importante biblioteca digital de textos editados con todas las garantías científicas que hacen al caso y acompañados en cada caso por una ficha catalográfica en la que se especifica, de la manera más exhaustiva posible, todo lo relativo a autor, título, año y medio de publicación, localización, etcétera. Los usuarios de la biblioteca digital podrán, además, si lo desean, obtener sus propias copias de los textos digitales. El sitio web del proyecto cuenta además con enlaces electrónicos con los dos EPO (ente promotor observador) del mismo, el «Instituto de Historia y Cultura Militar» del Ministerio de Defensa y la «Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad» de la Comunidad Autónoma de Madrid.

SECCIÓN INGLESA

Las investigaciones llevadas a cabo por el binomio encargado de esta sección han demostrado la existencia de abundante poesía de guerra a favor de los patriotas españoles escrita en inglés entre 1808 y 1814. Publicada en Gran Bretaña tanto en forma de libros exentos como de partes de libros y colaboraciones en prensa; los distintos autores van desde poetas consagrados hasta colaboradores anónimos de prensa, pasando por los que fueron relevantes en su época y luego cayeron en el olvido. Casi todos estaban a favor de los patriotas españoles y la intervención británica en la Península, reflejando y reforzando así la postura más extendida en el Reino Unido. Unos pocos eran *whig* y por ende críticos con el gobierno *tory*, más que con la causa española en sí. Creían que la intervención era costosa, contraria a los intereses británicos y de resultado incierto. Los malos momentos —retirada de Moore, derrotas iniciales, celos entre los generales aliados— refuerzan la mencionada actitud crítica, lo cual se refleja en algunos poemas. Por otro lado, el nombramiento de Wellington como comandante supremo se considera en el Reino Unido como la única manera posible de ganar la guerra, y así, algunos poemas muestran una actitud condescendiente hacia los españoles que corre pareja con una marcada «sacralización» del duque, convertido poco menos que en un semidiós. Paradójicamente, las actitudes críticas hacia España se refuerzan con la victoria aliada, al caerse en la cuenta, por parte de muchos de esos autores y, en general, de la opinión pública británica, de que el retorno de Fernando VII supone la vuelta del absolutismo, la inquisición y el tráfico de esclavos —en pleno movimiento abolicionista— al país aliado. No hay que olvidar, sin embargo, que la actitud preponderante durante el conflicto fue claramente pro-española. En los poemas ingleses, el término «*liberty*» se asocia siempre con los patriotas, y «*tyranny*» con Napoleón. Se admira a la guerrilla, y se pone a España como ejemplo para Europa.

Al momento presente, el binomio a cargo de la sección inglesa ha localizado y transcrito toda la poesía pro-española escrita por los autores «consagrados», la gran mayoría de la correspondiente a los «relevantes en su época», y varias decenas de poesías proespañolas publicadas en prensa. De estas últimas se estima que habrá un mínimo de 500. Se está trabajando en la edición electrónica de este importante corpus de textos, en gran parte olvidados o desconocidos, y hay también una tesis doctoral en marcha, relativa a las poesías publicadas en la prensa británica (Andrea Suárez Riaño).

Por lo que respecta a los «consagrados», no cabe duda de que el poema más popular ha sido para muchas generaciones de británicos «El entierro de Sir John Moore tras la batalla de La Coruña», de Charles Wolfe (c.1811).² Menos conocidos resultan hechos como que Felicia Hemans escribe, amplia y abundantemente, a favor de los patriotas Españoles —«Inglaterra y España, o valor y patriotismo», 1808; «La llamada de la libertad», 1808; «Canción guerrera de los patriotas españoles», 1809, etc.—, que William Wordsworth, uno de los padres del romanticismo inglés, llega a componer catorce sonetos «dedicados a la independencia nacional y la libertad [de España]», que Sir Walter Scott dedica la tercera parte de «La visión de Don Rodrigo» (1811) a la intervención británica en la Península Ibérica, o que Robert Southey canta la alianza anglo-luso-española en «Carmen Triumphale» y en otros muchos poemas. Byron es el único de los grandes poetas del romanticismo inglés que no defiende abiertamente la política intervencionista británica en España, aunque es importante matizar que lo que realmente denuncia el autor de «Las peregrinaciones de Childe Harold», convencido pacifista, es la guerra misma y sus trágicas consecuencias, haciéndolo en un tono descarnado que recuerda a veces a «Los desastres de la guerra» de Goya.

En cuanto a los autores «relevantes en su época», el binomio encargado de la sección inglesa del proyecto ha localizado unos 44 libros que incluyen, o constituyen, en su integridad poesía pro-española, escritos por autores muy variados y publicados entre 1808 y 1814, pudiendo haber alguno más. En cualquier caso, la gran mayoría de sus respectivos autores es favorable a la causa española. La única excepción parcial viene dada por Anna Barbauld que, como Byron, es pacifista y antigubernamental, más que crítica con los españoles, en su excelente poesía «Mil ochocientos once». La obra más popular fue sin duda «Las batallas de Talavera» de William Croker, que, en un breve lapso de tiempo, fue reeditada doce veces y que sería objeto de la admiración del propio Wellington, retratado en la

² Los títulos de las poesías inglesas se ofrecen directamente en español (trad. A. Coletes y A. Laspra). Para los títulos originales, en inglés, véase más abajo, nota 3.

misma. La obra más curiosa es, sin duda, la titulada «Églogas españolas», de un enigmático «Hispanicus», que bajo tan bucólico título esconde en realidad un triple canto a la guerrilla española e incluye una elegía a la muerte del marqués de La Romana.

Por último, en lo que a poesía publicada en prensa se refiere, hemos localizado unos 100 poemas proespañoles que vieron la luz en nueve distintos periódicos británicos entre 1808 y 1814, y calculamos que habrá unos 400 más. Las cabeceras que se han consultado, o se están consultando, son *The Times*, *The Sun*, *The Morning Chronicle*, *The Morning Post*, *The Scotts Magazine*, *The Monthly Mirror*, *The Athenaeum*, *The Gentleman's Magazine*, *The Universal Magazine*, *The European Magazine*, *The Poetical Register*, *The Poetical Magazine*, *The Monthly Magazine*, *The London Chronicle*, *The Edinburgh Review* y *The Scots Magazine*, además del útil anuario *The Annual Register*. Los textos son, en su gran mayoría, favorables a la causa española, si bien puede haber reticencias en los publicados en diarios *whig* como *The Morning Chronicle*, especialmente hacia el final de la guerra. Un ejemplo de lo primero es la temprana y sentida elegía «Canto fúnebre por los patriotas españoles», que vio la luz en el progubernamental *The Morning Post* el 27 julio 1808. Como exponente de la actitud contraria se puede mencionar el epigrama titulado «Aquellos felices tiempos», publicado en *The Morning Chronicle* el 13 de junio de 1814 y que es una punzante sátira contra una España —y una Francia— que han vuelto a caer en un yugo absolutista peor aún que el de Napoleón.

La sección inglesa del proyecto, finalmente, ha alcanzado ya el objetivo previsto en la *línea de actuación* b del mismo (véase más arriba) mediante la publicación en mayo de 2013, de una antología bilingüe en la que se recogen y traducen al español 65 poesías inglesas —texto íntegro o selecciones, según los casos— representativas de los tres bloques aludidos arriba. El libro incluye distintos estudios introductorios, bibliografía e índices, y lleva un prólogo de Fernando García de Cortázar.³

SECCIÓN FRANCESA

Según Madame de Staël, bajo el imperio de Napoleón hubo «mucha libertad en Francia; pero exclusivamente para el gobierno». Efectivamente, una censura férrea impedía la publicación de cualquier tipo de crítica al emperador y su política. Y quien se atrevía a burlarla corría el riesgo de dar con sus huesos, sin ningún tipo de juicio, sea en la cárcel —como fue el caso, entre mediados de diciembre de 1803 y finales de enero de 1804, de Charles Nodier, que confesó ser el autor de una oda subversiva titulada «La Napoléone»—, sea en un manicomio —donde murieron el poeta Désorgues, en 1808, por haber comparado a «Napoleón el Grande» con un «gran camaleón» así como, en 1813, el marqués de Sade, encerrado desde 1803 por haber publicado «Zoloé», una novela en clave sobre la corte imperial.

Sin embargo, el miedo a las represalias no impidió la circulación de panfletos, epigramas y libelos contra el emperador. Cuando el profesor Coletes me habló de su proyecto de investigación sobre poesía patriótica anti-napoleónica en inglés, portugués y alemán, me constaba, por lo que se refería al francés, la existencia de este tipo de literatura —que, por supuesto, no se puede calificar de «patriótica» en este caso— por haberla encontrado en *L'Ambigu*, el periódico publicado en Londres por el realista emigrado Peltier, y en algunas memorias de contemporáneos como las de Madame d'Abrantes. Tres pistas se abrían pues para una investigación sistemática de este tipo de poesía:

- Las publicaciones de los emigrados realistas franceses en Londres —a menudo subvencionadas por el gobierno británico—, que gozaron de una amplísima difusión no solo entre los propios emigrados sino entre todos los enemigos de Napoleón —desde Cádiz hasta San Petersburgo— y, pese a la vigilancia de la policía de Napoleón, hasta entre los partidarios de los borbones residentes en Francia.

- Las memorias de los contemporáneos civiles.
- Y, según se podía inferir de estos últimos textos, los informes de la policía general.

La última pista ha sido —de momento— sumamente decepcionante: los informes cotidianos dirigidos a Napoleón por sus ministros de policía —posiblemente, por miedo a enfurecer al emperador— no contienen ningún poema anti-napoleónico. Como los contemporáneos coinciden todos en afirmar que este tipo de pasquines

3 COLETES BLANCO, A. Y LASPRA RODRÍGUEZ, A. (edición, traducción y estudios introductorios): *Libertad frente a Tiranía: Poesía inglesa de la Guerra de la Independencia (1808-1814)*, Madrid, Espasa, 2013.

causó más de un desvelo entre los esbirros del emperador, habrá que seguir la investigación en el nivel no ya de lo que se comunicó a Napoleón, sino de las comisarías y brigadas de la gendarmería.

Las memorias de los contemporáneos —adversarios e incluso partidarios de Napoleón— citan bastantes versos anti-napoleónicos. Pero los poemas transcritos —a partir de recuerdos más o menos vagos de recitaciones clandestinas o rumores— son a menudo incompletos, con numerosas confusiones en cuanto a la designación de los autores. Más que una fuente, constituyen unos valiosos indicios para aproximarse a lo que fue la poesía de protesta del imperio.

En Londres, los emigrados realistas franceses utilizaron dos tipos distintos de publicaciones para difundir los poemas dirigidos contra el emperador: el libro o folleto —como en el caso de *La Convention de Cintra* del canónigo Humbert— y las revistas como *L'Ambigu ou Variétés littéraires et politiques* de Peltier. A este cabe añadir su rival, *Le Courier [sic] d'Angleterre* que llevó primero Régnier (1808) y luego Gérard (1809–1814). Pero no fueron los únicos y cabe añadir a los mismos otras publicaciones menos prestigiosas como *Le Miroir politique*, periódico comercial de la isla anglo-normanda de Guernesey que publicaba unos artículos en inglés y otros en francés. La dificultad, en este caso, consiste en el hecho de que ninguna de las grandes bibliotecas —nacionales y digitalizadas— posee la colección completa de estos periódicos y no hemos conseguido consultar algunos números —y, en varios casos, la mayoría de ellos.

Asimismo, al igual que Londres, San Petersburgo acogió emigrados realistas franceses que manifestaron su oposición a Napoleón en *La Gazette de Saint-Petersbourg*, de la que tan solo hallamos una serie de ejemplares en *Google books*.

Rastreando por todas partes, pudimos hallar este tipo de literatura en otros países europeos, como los alemanes. Pero, sobre todo, la fuente más importante para nuestra recopilación fueron las publicaciones de todo tipo —en la prensa, almanaques, cancioneros, nuevas ediciones con adiciones— de poemas compuestos clandestinamente durante el imperio, que salieron en los primeros años de la Restauración borbónica, esencialmente en 1814 y 1815. El deseo por parte de sus autores de hacer méritos presentándose —tardíamente— como decididos oponentes a Napoleón debe incitarnos a la mayor prudencia. Efectivamente, no faltaron autores —como Louis-Aimé Martin, con su *Épître à M. de Saint-Victor*— que, a la caída de Napoleón, se apresuraron a componer poemas que pretendieron haber redactado cinco o siete años antes. Solo la crítica interna del texto y un escrupuloso control de las supuestas condiciones de redacción permiten validar o no dichos poemas como manifestación de una oposición al emperador. Así y todo, suponen una parte nada desdeñable del corpus que hemos conseguido constituir.

A día de hoy, hemos reunido 169 poemas anti-napoleónicos redactados en francés entre 1808 y la abdicación de Napoleón en abril de 1814. Sus autores no se limitan a los partidarios de los borbones —emigrados o no—, sino que suponen un amplio abanico político que incluye futuros liberales, republicanos y hasta dignatarios del imperio, como el gran maestro de la universidad, Fontanes, que manifestó su desaprobación de la actitud de Napoleón hacia el papa. Los temas también son de lo más variopinto y se centran tanto en la crítica de la vida privada de Napoleón como de su afán de conquistas. Pero la inmensa mayoría de los poemas se centran en la denuncia del «ogro corso» y de la conscripción militar que mandó a la juventud «al ataúd» como dirá luego Miguel Hernández, y que, con toda evidencia, fue el principal motivo del desafecto de los franceses hacia Napoleón en 1814. Más de 60 poemas, en fin, se refieren directamente o hacen alusión a España, denunciando la política intervencionista del emperador en la Península.

Las formas poéticas ofrecen también la mayor variedad, desde el díptico hasta la oda, el soneto, el cuarteto, la décima, etc. Sin embargo, cabe subrayar cierta predilección de los autores por la fábula —la forma de menos riesgo por el anonimato que supone el protagonismo de los animales— y la canción —que permite la fácil memorización de la letra cuando se usa un soporte musical ampliamente conocido, como *La marselesa*, que sirvió, al menos, cinco veces para himnos realistas en contra de Napoleón.

En la Francia del siglo XIX, se solía decir que todo acababa con canciones. De hecho, la canción acabó con Napoleón ya que una de ellas, *La Fuite de Russie*, de François Chéron, difundida por toda

Francia en 1813, contribuyó poderosamente a la caída del emperador en 1814. Como los españoles, los portugueses, los ingleses y los alemanes, los franceses habían entendido también que, como diría Gabriel Celaya: «la poesía es un arma cargada de futuro».

SECCIÓN ALEMANA

En el contexto de las relaciones culturales entre España y los países germanoparlantes, podemos considerar la Guerra de la Independencia como el momento crucial en el que se produce un giro en dichas relaciones. El hecho de que un país como España, considerado atrasado y anclado en el pasado por el resto de Europa, se rebelara de forma pertinaz contra Napoleón, llama poderosamente la atención en los países de habla alemana.⁴ La experiencia española servirá de modelo a las guerras de liberación producidas en Austria y Prusia a partir de 1809, no solo desde un punto de vista operativo-militar, sino que inspirará un nuevo espíritu patriótico alemán alentado por la propaganda. La imagen de España se revaloriza atribuyéndosele virtudes como la valentía, el ansia de libertad, la honra y el espíritu religioso. Así, España, Austria y Prusia se sentirán unidas por un sentimiento antinapoleónico compartido.

Sin embargo, esta imagen positiva de España ya había sido abonada previamente por los «Frühromantiker» (románticos de Jena) en lo que podríamos considerar la «década española», de 1800 a 1810, cuando se produce un renovado interés por la historia y literatura de España. La moda española viene de la mano de Herder, que percibe en el país un elemento diferenciador y singular por la influencia árabe. La España árabe, la época de la Reconquista y la toma de Granada serán temas que se usarán en la literatura romántica alemana a partir de este momento. Herder consideraba que en el romance, en la poesía popular, se expresaba el carácter de un pueblo de forma primigenia y auténtica. A través de su compilación de poemas populares *Stimmen der Völker in Liedern* (1778), su ideario tuvo una gran repercusión entre los románticos de Jena, que contemplaban la Edad Media como una época esencialmente romántica, pues en ella la fantasía se mezclaba con la vida real. Además del romancero español y del *Cantar de Mío Cid*, se difunden la obra de Cervantes y Calderón, especialmente a través de los hermanos Schlegel y Ludwig Tieck. Entre 1799 y 1801 Tieck realiza una nueva traducción del *Quijote* al alemán, al tiempo que promociona la obra de Calderón. La presencia de lo mágico, del más allá, de lo desconocido, del mundo de los sueños calderoniano fascina a los románticos en su búsqueda de lo sobrenatural y místico. Pero sobre todo la figura de Cervantes experimenta un especial encumbramiento: los románticos no solo le sitúan al lado de Shakespeare, sino que lo reivindican como héroe de la batalla de Lepanto, que reúne valentía, patriotismo y caballerosidad.⁵ Estos mismos valores se advierten en los españoles que participan en la Guerra de la Independencia.

Ha sido necesario considerar estos antecedentes para determinar hasta qué punto pudo influir la Guerra de la Independencia en la poesía de combate de habla alemana y si existió una producción lírica en lengua alemana que alentase la causa española. Para dar respuesta a esta cuestión hemos examinado las obras de autores germanoparlantes compuestas entre 1808 y 1814, buscando referencias a la intervención española en la lucha antinapoleónica. Hemos consultado un total de 50 autores y más de 100 obras de producción lírica. En aras de la brevedad no mencionamos aquí el listado completo de los autores analizados, sino que enumeramos algunos de ellos a título de ejemplo. De los autores clásicos consagrados podemos mencionar a Achim von Arnim, Clemens Brentano, Friedrich de la Motte Fouqué, los hermanos Schlegel, Heinrich von Kleist, Ludwig Uhland, Annette von Droste Hülshoff, Joseph von Eichendorff o Ludwig Tieck, así como las obras de autores con menor repercusión internacional como Ernst Moritz Arndt, Rudolf Zacharias Becker, Karl Alexander von Blomberg, Philipp Blumenhagen, Heinrich J. von Collin, Theodor Körner, Gotthardt Ludwig Theobul Kosegarten, Otto Heinrich von Loeben o Mathias Leopold Schleifer.

Como resultado de esta búsqueda, hemos reunido hasta el momento un corpus de 19 poemas en los cuales se menciona la Guerra de la Independencia española de forma directa o indirecta. Si comparamos este resultado con los corpus obtenidos en lengua inglesa y francesa, mucho más amplios, las preguntas son

4 Los territorios de habla alemana eran el reino de Prusia, Austria –surgida en 1806 cuando el último emperador Francisco II decreta la supresión del Sacro Imperio Romano Germánico– y una serie de reinos, ducados y principados, entre los que se cuentan Baviera, Sajonia, Westfalia y Wurtemberg, que conformaron la llamada Confederación del Rin (1806–1813). Dicha confederación se encontraba bajo protectorado francés y se disolvió al finalizar la batalla de Leipzig, cuando las tropas de Napoleón fueron derrotadas por los aliados.

5 Véase STROSETZKI, Ch.: “Paradigmas españoles en la Alemania del siglo XIX”, en VEGA CERNUDA, M. A. Y WEGENER, H.: *España y Alemania. Percepciones mutuas de cinco siglos de historia*, Madrid, Editorial Complutense, 2002, pp. 79–93.

obligadas: ¿Por qué son tan escasas las referencias a la España antinapoleónica en la lírica alemana? Si la Guerra de la Independencia era un hecho conocido y valorado por la Europa antinapoleónica, ¿por qué se ignora el papel de España en la poesía de combate alemana? Si la corriente romántica alemana ya había presentado una imagen de lo español mucho más positiva y original, ¿por qué no evoluciona esta imagen en la poesía? ¿Cómo aparece España en estos poemas? He aquí algunas hipótesis a modo de respuesta.

En primer lugar, intentaremos responder a cómo aparece España en la poesía de combate: cuando se menciona a España (o Hispania) nunca es de forma aislada, sino en conjunto con otros países que se rebelan contra Napoleón: Austria, Prusia, Rusia, Inglaterra, Holanda y Suecia. Raras veces hubo poemas dedicados a España en exclusiva. No hay poemas dedicados a héroes de la Guerra de la Independencia. Existe un poema de Kleist dedicado a Palafox que podemos considerar como excepción. Sí aparecen, por el contrario, referencias a Wellington, que se presenta en ocasiones como algo exclusivo de los ingleses, no del ejército ni de los guerrilleros españoles. Los poemas en los que aparece España suelen ser cantos de victoria o arengas para luchar contra el enemigo común en los que se ensalza la unión de patrias contra un mismo enemigo. Llama la atención, asimismo, la relativa frecuencia con que los poetas alemanes trataron el tema de la rebelión en Tirol. Las canciones bélicas ensalzando al líder tirolesés Andreas Hofer fueron tema recurrente de varios autores germanos, mientras que las figuras de la Guerra de la Independencia brillaron por su ausencia. Finalmente, si buscamos respuestas a la omisión española podríamos concluir que la reorganización del ejército en Austria y más aún en Prusia se inspira en la experiencia bélica de la Guerra de la Independencia; sin embargo, el reclutamiento de estas milicias voluntarias se somete a un férreo control del ministerio de la guerra, especialmente en Prusia, a diferencia de la guerrilla española, que carecía de organización.⁶ Es posible que los alemanes que animaban a sus contemporáneos con poemas y canciones a luchar contra los franceses temieran que en su país sucediera algo parecido a lo que pasaba en España, cuya situación era descrita de continuo por la prensa como la propia del caos y la anarquía. Esto explicaría que, cuando invitaban a enrolarse en la *Landwehr* y la *Landsturm*, lo hicieran evitando a toda costa cualquier alusión a la guerra española.

En los poemas alemanes las referencias a España parecen centradas en la valentía y el espíritu de lucha, y de ahí que el país fuese presentado de forma genérica, estereotipada. La poesía bélica que se hizo en lengua alemana, que sí tuvo cierta abundancia, recurre a los mitos germánicos (Germania, Hermann o Arminius, el Padre Rin, etc.) contribuyendo de esta manera a dar contornos poéticos a la todavía confusa idea de patria. En la poesía romántica lo español ya había adquirido un rol específico: el de cultura exótica y medieval, bastión europeo del mundo oriental, un lugar desconocido y epítome de lo romántico. Esta imagen arraigó sin dejar espacio a la España moderna, que no suscitaba interés desde un punto de vista lírico. Por último, y como hemos mencionado más arriba, todas las virtudes que se admiraban de los españoles en su lucha contra Napoleón —a saber, el valor, la honra o la defensa de la patria— se proyectaron sobre la figura de Cervantes.

SECCIÓN PORTUGUESA

Existe un poema, escrito en 1812 por Tomás António dos Santos e Silva, autor vinculado al movimiento neoclasicista de la Arcadía Lusitana, que expresa el deseo del final de la guerra contra la Francia napoleónica en virtud de la alianza establecida entre Inglaterra, Portugal y España. Comienza así:

Luso, Anglo, Ibero na sañuda guerra
mãos se derão; quem ha que lhes resista?
de ser dos três sómente a longa Terra.
O momento feliz talvez não dista!⁷

6 Véase RASSOW, P.: “Die Wirkung der Erhebung Spaniens auf die deutsche Erhebung gegen Napoleon I”, *Historische Zeitschrift*, 167/2 (1943), pp. 310–335.

7 «El luso, el anglo, el ibero en la sañuda guerra/Las manos se dieron: ¿quién habrá que les resista?/De ser solo de los tres la larga Tierra/El momento feliz tal vez no dista». Traducción de B. Peralta.

El poema fue compuesto con motivo del *te deum* realizado en la basílica de Santa María, en Lisboa, el 7 de agosto de 1812, como agradecimiento por la victoria en Salamanca del ejército aliado, acaecida unos días antes, el 22 de julio, y fue incluido en una colección de composiciones alegóricas mandada imprimir y distribuir, ese mismo año, por José Pedro da Silva.

Estas recopilaciones son una de las fuentes, poco o nada consideradas hasta la actualidad, donde rastrear el impacto del conflicto bélico que entre 1808 y 1814 enfrentó a los dos países ibéricos con Francia en lo que la historiografía ha denominado «Guerra Peninsular» o «Guerra de la Independencia». Aunque algunos periódicos, como el *Correio da Península ou Novo Telégrafo* (1809) o el *Semanário de Instrução e Recreio* (1813), habían incluido algunas composiciones, el conjunto más destacado de ellas corresponde a colecciones publicadas entre 1812 y 1814, en momentos álgidos del desarrollo y final de la guerra, aunque el grueso de la producción se concentra, significativamente, en 1812 y 1813. Desde el punto de vista cronológico abarcan todos los años de la guerra, desde 1808 —con un poema alusivo a la expulsión del ejército francés tras la derrota sufrida en las batallas de Roliça y Vimeiro (17 a 21 de agosto), que pondrá fin a la primera invasión— hasta 1814, cuando el aniversario del príncipe regente, don João, futuro don João VI, sirva como pretexto para la felicitación y recuerdo de antiguas victorias militares que presagian, ahora sí, el final de la guerra. Se ha localizado un total de veinticuatro poemas, cinco de ellos anónimos y el resto a cargo de seis autores, todos varones, afectos en su mayoría al liberalismo aunque están también representados los sectores más conservadores y partidarios del antiguo régimen —entre los que destaca Nuno Álvares Pereira Pato Moniz— agrupados en torno a la figura de la infanta d^a Carlota Joaquina y, posteriormente, de su hijo el infante don Miguel de Bragança.

Dos grandes temas dominan esta producción poética: los que tienen por protagonista al ejército anglo-portugués, con la exaltación de las victorias militares en Portugal y España, y los dedicados a los miembros de la familia real portuguesa. Del primer grupo, caracterizado por un tono de encendido patriotismo, hay que destacar aquellos poemas que refieren enfrentamientos armados concretos, como los dos del padre António Joaquim Fragoso, los sonetos V y VI (1812): «A Roliça, o Vimeiro, toda a Beira», y «De um canto do mundo ao outro canto», sobre el asalto a Badajoz. Junto a ellos, como no podía ser de otra manera, los que subrayan el apoyo de Gran Bretaña, algunos personificados en Wellington, como «Prefação ao Tejo Agradecido» (1813), de José Maria da Costa Santos e Silva.

Probablemente, de entre el grupo de los dedicados a los diferentes miembros de la familia real, don João VI o los infantes don Pedro y doña Maria Teresa, que se desposan en Brasil, los poemas de encomio a la infanta española y futura reina de Portugal, d^a Carlota Joaquina, presenten un mayor atractivo, ya que ofrecen una lectura política de amplio calado. En este sentido hay que subrayar los dos poemas de la autoría del ya mencionado Nuno Álvares Pereira Pato Moniz, «Alta Princesa, Augusta Segurança» (1811) y «A carroça veloz dos leves anos» (1812), o el anónimo «A preciosa Espanha, Lísia amable» (1812). En ellos los autores se muestran abiertamente a favor de que la infanta asuma una doble corona, en España y Portugal, propuesta discutida y rechazada por las Cortes de Cádiz. Documentan, más allá de los testimonios oficiales, el esfuerzo de esta corriente política por mantener intacta una estructura de poder cuya disolución comenzaba a antojarse irreversible utilizando la literatura como instrumento de propaganda. Y también la pervivencia en el imaginario político de una idea nunca olvidada: la de la reunificación del espacio peninsular bajo un gobierno común tras su ruptura en 1640. Durante la Guerra Peninsular, la imagen de los españoles en Portugal solo se vuelve claramente positiva a partir del 2 de mayo de 1808, pues no hay que olvidar que en la invasión de 1807, liderada por Junot, también habían participado tropas españolas. En 1847, en el contexto de la revuelta de la Patuleia, la intervención del ejército español en auxilio del gobierno del duque de Saldanha supondrá un nuevo cambio de percepción de la imagen de España, que a partir de ese momento es otra vez muy negativa. Los poemas portugueses compuestos durante la Guerra Peninsular atestiguan, por el contrario, una apreciación muy diferente de los patriotas españoles.

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN LA NOVELA DEL SIGLO XX

Jesús Maroto de las Heras

A pesar de las numerosas críticas que ha recibido la novela histórica, la realidad editorial demuestra que se trata de un género que no ha decaído, más aún, puede reconocerse que está en pleno auge. El interés popular lo convierte en un vehículo ideal para que pueda ser utilizado como un medio, muy eficaz, de transmitir los hechos históricos. Aunque el bicentenario del comienzo de la Guerra de la Independencia ha provocado la publicación de varios libros sobre el conflicto —una verdadera eclosión interpretativa del mismo— que tienden a dar versiones desde muchos puntos de vista, la continua aparición de novelas históricas sobre el mismo tema representa el interés de ciertos escritores por ofrecer al público la descripción de hechos o personas, con la libertad que ofrece la ficción, y la ventaja de manejar una abundante información que no existía antes. La novela histórica está de moda en las preferencias populares. Varias de las publicadas se componen de libros que mantienen al mismo protagonista durante diferentes episodios. Este fenómeno no se utiliza solo en España, sino que escritores británicos o norteamericanos van narrando las peripecias de su protagonista a lo largo de periodos de tiempo, que comprende meses o años. Es curioso que esta forma de relato recuerde el mismo método de Galdós, cuando el protagonista de la primera serie de los *Episodios Nacionales*, Gabriel Araceli participa en Trafalgar y acaba un azaroso periplo después de la batalla de los Arapiles. Los libros sobre la Guerra de la Independencia desde el punto de vista histórico, podrían, o deberían, estar de moda, pero todavía acusan una desventaja sobre las grandes cantidades de ejemplares que se venden de la novela histórica. Una de las razones es que, aunque un libro de historia tenga por su contenido, un análisis, una metodología rigurosa y una documentación exhaustiva, puede fallar en la transmisión de esta ciencia si se convierte en algo pesado, sin atractivo y falto de ritmo para que el público quiera a leerlo desde el principio al fin.

La posible publicación de más títulos, al amparo del interés que puede despertar en el lector medio español, recurriendo a la novela como un instrumento de información más ameno que un libro de historia, tiene que tener en cuenta una serie de parámetros que en este género todavía se mantienen vigentes. Estos parámetros se podían resumir en dos: una garantía de neutralidad ideológica y una información rigurosa de los acontecimientos narrados. Que ambos se cumplan en los títulos aparecidos recientemente es un aspecto a analizar con cierta prevención, ya que la tentación por hacer equilibrios sutiles con la neutralidad ideológica sigue siendo un motivo de inquietud.

A pesar de todo, cuando iniciamos la lectura de una novela que trate sobre la Guerra de la Independencia hay varias preguntas, o cuestiones, que debemos plantearnos ya que existen varias alternativas. Con la lectura, el lector puede buscar simplemente distracción pero no información; si hay acción y el argumento provoca que una persona esté «enganchada» con lo que lee, el resultado, desde un punto de vista formativo, es nulo. Un segundo paso es que hay cierto interés por un hecho concreto o un personaje. Una vez leída la novela ese interés puede haberse cubierto, si la información ha sido suficiente para lo que se buscaba. Aquí el peligro es que la información sea mala o incompleta y el lector no busque otra fuente de información. Un tercer paso es que la novela nos motive para completar la información que nos interesa mediante la lectura de otra novela sobre ese tema o recurrir a un libro de historia. En este último caso la novela ha cumplido una labor formativa. Ese lector se enriquecerá culturalmente para satisfacer su curiosidad.

Existen además otros aspectos que condicionan la novela histórica y que provienen de la idea popular que determinados acontecimientos históricos han creado en los lectores determinados prejuicios muy difíciles de erradicar. Valdría la pena comentar brevemente algunos, aunque luego se insista en ellos más adelante. Un lector español posiblemente mitifica a los guerrilleros y le resultará difícil aceptar que muchos de ellos eran bandoleros y de escasa heroicidad. Un lector británico está condicionado por la leyenda de que los españoles no hicieron nada durante la guerra. Ni el ejército ni la guerrilla. La guerra solo la ganaron los soldados británicos sin ayuda. Luchar contra estas leyendas no es fácil porque se han ido generando durante mucho tiempo. Casi doscientos años. Tanto como el Bicentenario.

Hay otro aspecto importante que no tiene nada que ver con el contenido. Se trata de la facilidad de adquirir un ejemplar que nos interese. El gran número de títulos que se editan al año está en contradicción con el número de ejemplares que se publican de cada uno. En algunos casos esos títulos de reducida edición solo se venden localmente y es difícil hacerse con ellos, lo cual es muy lamentable porque algunos tienen muy buena calidad histórica.

Es interesante hacer un balance, aunque sea superficial, de las novelas escritas sobre la Guerra de la Independencia desde principios de siglo XX hasta la actualidad, y analizar sus efectos como vehículos informativos del conflicto con independencia de su calidad literaria. Pero como también la Guerra de la Independencia es un motivo muy atractivo para los novelistas de los países que intervinieron en el conflicto, es conveniente iniciar una valoración de la contribución de todos ellos a este tipo de literatura.

Prescindiendo de la revisión de las novelas que se escribieron en el siglo XIX, la mayor parte de ellas enmarcadas en los cánones del romanticismo, tanto en España como fuera del país, adolecen de los puntos de vista de los tópicos de ese siglo. Así los españoles aparecen como seres incompetentes, nada imaginativos, desorganizados, sumergidos en el oscurantismo y en el fanatismo, que practican una crueldad gratuita con todos los que tienen la desgracia de caer en sus manos. Esta visión alimentada por las memorias de los militares franceses y británicos se mantiene con muy pocas variaciones hasta hace poco tiempo. Especialmente en el segundo caso, el británico. Es evidente que esa percepción dependía de las circunstancias políticas de cada nación, y Francia había sufrido una ocupación en la Segunda Guerra Mundial seguida de dos guerras coloniales, Indochina y Argelia, que provocaron una nueva valoración para los que se volvieron a ocupar del conflicto español. En Gran Bretaña no había ocurrido nada parecido y por tanto la revisión no tenía sentido que se planteara.

Pero en España, el fenómeno es muy peculiar. Desde principios de siglo XX no aparecen novelas destacables sobre la Guerra de la Independencia hasta pasada la Guerra Civil. Una excepción aislada es la novela de Eufasio Munárriz Urtasun: *1813. Novela histórica basada en el sitio de San Sebastián*, editada en 1913. Pero esta aparición es muy aislada y poco significativa. Parece como si la huella de Galdós hubiera eliminado el interés de los novelistas españoles, no solo por revisar, sino incluso por describir el conflicto, en hechos o lugares que Galdós no había tocado. Por otra parte, en esos cuarenta años —demasiados años— el interés por la novela histórica había decaído de forma extraña, posiblemente por no existir recurrencias que la hicieran atractiva. En definitiva, parecía como si la nostalgia por ese pasado hubiera desaparecido en el interés de los lectores, a pesar de que este género era, y sigue siendo, de clara vocación popular.

Antes de entrar a analizar algunos países y novelas se debe poner de manifiesto que los juicios y análisis de la novela histórica como género, ya han sido estudiados y, por lo tanto, no se entra en consideraciones sobre su importancia y contenido.¹

En las novelas sobre la Guerra de la Independencia hay algunas que tratan de hechos importantes como batallas: Medina de Rioseco (*El cuarzo rojo de Salamanca*, Joseph. *Un pícaro en la España de las Cortes de Cádiz*), Bailén (*Aventuras de Juan Lucas*, *Los héroes de Bailén*, *El cántaro roto*. *Bailén 1808, el trono y el altar*, y *La derrota* desde el punto de vista español, o, *Los lanceros de Jerez*, y *L'or des sabres* desde el francés), Gamonal (*El secreto del rey cautivo*), Medellín (*Talavera 1809*), Talavera (*Sharpe y el águila del imperio*, *Talavera 1809, An act of courage*, *Campos de muerte*, *El trono y el altar*), Tamames (*La traición*), Ocaña (*L'or des sabres*, *La gran cifra de París*), Chiclana (*Sharpe's Fury*), Albuera (*La Fortaleza*), Fuentes de Oñoro (*Sharpe's Battle*), Arapiles (*Sharpe y la campaña de Salamanca*, *Cassie*, *Campos de muerte*), Vitoria (*Le Flagellant de Seville*, *El Alcalde de San Juan*, *El guerrillero*, *Sharpe y la batalla de Vitoria*, *La victoria sin alas*, *El trono y el altar*, *Campos de muerte*), Toulouse (*El guerrillero*, *La venganza de Sharpe*, *Campos de muerte*, *Cassie*). El combate del Bruch se describe en una colección para jóvenes en *El tambor del Bruch*. En otros casos se trata de sitios como el de Zaragoza (*¡Independencia!*, *Une Fille de Saragosse*, *Zaragoza sitiada*. *El cuadro que Goya no pudo pintar*, *Te Deum*. *Victoria o muerte*, desde el lado español, y, *Mourir pour Saragosse*, desde el francés), o el de Ciudad Rodrigo (*La traición*). La vida cotidiana se recoge en varias, tal es el caso de Cádiz en: *Un siglo llama a la puerta* y *El curador*, o la de Salamanca en *El cuarzo rojo de Salamanca*, e, incluso, la de Sevilla (*Le Flagellant de Seville*) o Madrid con *El bobo ilustrado*. El espionaje está bien descrito en *La gran cifra de París* y también en *Sharpe y la campaña de Salamanca*. En cuanto a protagonistas que abarcan varios hechos históricos como batallas, sitios o intrigas; destaca en primer lugar la

1 Entre ellos pueden tenerse en cuenta el trabajo de FERNÁNDEZ PRIETO, C.: *Historia y Novela: Poética de la de la Novela Histórica*, Pamplona, EUNSA, 1998 y GARCÍA GUAL, C.: *Apología de la novela histórica y otros ensayos*, Barcelona, Ediciones Península, 2002.

serie escrita por Bernard Cornwell sobre el fusilero Sharpe con aproximadamente 14 novelas dedicadas a la Guerra de la Independencia, si bien otras no se han tenido en cuenta por desarrollarse en la India o sobre Trafalgar. Allan Mallison ha publicado varias novelas en las que el protagonista es Matthew Hervey un oficial del 6.º ligero de dragones lo cual le permite describir las diferentes cargas de esta unidad en Talavera y otros lugares. Asimismo Joseph Peyré ha descrito otra versión de la guerra siguiendo al teniente Saint-Armou, desde Bailén hasta la batalla de Tolouse, en tres volúmenes. Los guerrilleros aparecen como protagonistas en: *El cañón*, *El Guerrillero*, *¡Por el Empecinado y la libertad!*, *Memorias del guerrillero con dos cabezas*, *La guerrillera apasionada*, *Félix de Ezperun*, *un guerrillero navarro*. *Lobos del Norte I* y *Guerra en la Foz*, *Lobos del Norte II*. La isla prisión de Cabrera ha generado seis novelas: *Cabrera* y *El emperador, o el ojo del ciclón*, por escritores españoles, y en *Le fils de Charoline chérie*, *Les grognards de Cabrera (1809–1814)*, *La sentinelle de Cabrera* y *Les prisonniers de Cabrera* por franceses. En España es muy poco frecuente que una novela cuente con detalle la vida militar de un protagonista. Solo esta circunstancia aparece en *Libertad y victoria*. *Diego del Barco, héroe coruñés de la Guerra de la Independencia*. No faltan tampoco hechos misteriosos o de brujería en *El marqués de Bolívar*. Dentro de la narrativa francesa, se encuentra en *L'or de sabres*, una carta de Goya donde cuenta de forma vigorosa su versión del Dos de Mayo. Por último, *Un día de cólera* es una descripción de un Dos de Mayo, relatado desde un punto de vista coral con más de trescientos personajes que quedaron marcados por ese suceso en sus cuerpos —los que murieron— y en sus almas —los que lo padecieron. Sobre el dos de Mayo podemos citar más títulos como: *El secreto del rey cautivo*, *Dos de Mayo de 1808*, *¡Muera Napoleón!*, *El trono y el altar* y *Vientos de intriga*. Asimismo, por parte británica, hay un buen relato en el capítulo primero de *True Soldier Gentlemen*. El protagonista William Hangleigh casi muere en las luchas callejeras de Madrid donde pierde la vida su prometida María del Pilar. Como personaje curioso el Zorro se encuentra en 1810 en la Barcelona ocupada, en la novela de Isabel Allende: *El Zorro. Comienza la leyenda*, donde consigue liberar a varios rehenes que iban a ser ejecutados.

Como se ha comentado anteriormente, en muchas novelas quizá lo que más interese es la parte que se podría llamar documentada, la que se basa en la realidad histórica, y si además, ésta se combina bien con la ficción que la complementa, podemos suponer que cumple el triple objetivo de entretener, ilustrar e incluso informar. Si la novela tiene suficiente garra dramática y el lector es curioso, es bastante probable que intente ampliar el horizonte de su inquietud consultando un libro para contrastar lo leído y posiblemente ampliarlo con nuevos datos. Sin embargo puede suceder a la inversa, algo negativo, si la novela es la descripción histórica de unos hechos, muy bien documentados, pero a los que falta emoción, garra descriptiva, que «capture» al lector cuando se relatan, este, no se identifica con los sentimientos de los protagonistas y acaba por tomar una actitud fría o distante. Es el caso de la citada, *Libertad y victoria*. *Diego del Barco, héroe coruñés de la Guerra de la Independencia*. El protagonista interviene en la batalla de Medina de Rioseco, pero esta batalla no se cuenta en primera persona, con emoción, sino que se describe a través de una tercera persona que explica muy bien la táctica empleada por el mariscal Bessiéres, pero se echa de menos saber cual eran los sentimientos de los soldados que se enfrentaron. En cambio, *El Húsar* narra en primera persona una carga de la caballería francesa sobre un cuadro de la infantería española con verdadera y vivida emoción. Lo escrito tiene pocas posibilidades de haber ocurrido tal y como se relata, pero el lector se sumerge en la descripción de una galopada plena de emoción. En este caso se nota que el novelista ha tenido una experiencia bélica como periodista y sabe transmitirla para el caso de otro siglo y otro conflicto.

Una de las ventajas de la novela histórica es que ésta proporciona la oportunidad de contar las hazañas o peripecias de personajes de segunda o tercera fila, e incluso de los vencidos o los malvados. No es el caso del relato histórico riguroso que solo puede dar la palabra a los grandes jefes, políticos o personajes militares importantes. Este procedimiento se utiliza con suma habilidad por el escritor británico Bernard Cornwell en su extensa saga sobre el fusilero Sharpe que debe de luchar, contra los franceses, los guerrilleros españoles y sus propios jefes, que desprecian sus orígenes humildes. Para aquellos no es un verdadero caballero. Este aliciente despierta las simpatías del lector para identificarse con Sharpe. En la narrativa española no ocurre lo mismo. Un personaje poco atractivo que encarna las pesadillas de un cura o político aparece en la novela de Jean-Claude Carrière y Milos Forman, *Los fantasmas de Goya*. En este caso, o en otros, la novela histórica se viste de los ropajes del folletín decimonónico con una galería de mujeres seducidas y abandonadas, hijos ilegítimos, padres desnaturalizados etc. Aquí todo valdría si el gusto del público hubiese sido menos selectivo y exigente para aceptar, tanto esta novela, como su discutida versión cinematográfica.

En las novelas publicadas abunda el relato sobre las peripecias de una pareja romántica más que la descripción de una personalidad de importante relieve histórico. Si se toma como protagonista un héroe, este es muy poco conocido a nivel popular, como el caso del citado Diego del Barco. No hay muchas novelas escritas sobre personajes importantes —exceptuamos el caso de Goya en la citada *Los fantasmas de Goya* y que, además, este pintor ha sido tratado en otras que no se extienden hasta la Guerra de la Independencia como la de Lion Feuchtwanger, *Goya*—. En cambio el rey José está admirablemente dibujado por Vallejo-Nájera en *Yo, el Rey* y su continuación, *Yo, el intruso*. Además de la información existente sobre sus acciones se relatan en primera persona sus sentimientos, dudas o convicciones, mediante la introducción por el novelista de elementos inventados o fabulosos que hacen, sino totalmente creíble, por lo menos fascinante, su historia personal. La tentación de presentar a José I desde un prisma apologético es grande, sobre todo cuando la imagen española de este rey es negativa o no existe, pero, afortunadamente, hay unas memorias de José I y una correspondencia con su hermano que permiten construir un relato de sensaciones y angustias. Es curioso, e indignante a la vez, leer lo que piensan Wellington y sus oficiales sobre el ejército y el pueblo español en *Campos de muerte* donde dice (pág. 473) «son, de todos los pueblos que conozco, los más incapaces de llevar a cabo un esfuerzo provechoso y los más vanidosos» y Picton los califica de «canallas» (pag. 554). En las novelas estudiadas se echa de menos a un Palafox describiendo sus dudas y vacilaciones en el primer asedio de Zaragoza; una novela actualizada sobre Agustina de Aragón basándose en la escrita por su hija; un político como Argüelles o Jovellanos, etc. Lógicamente no se trata de una biografía, sino de una novela con matices y estructura biográfica que complementa el relato histórico. Así se hace más accesible para el público en general. Es indudable que este tipo de novela supone un cierto riesgo por la posible polémica que pueda crear, ya que la interpretación que el novelista escribe sobre el personaje histórico solo puede ser muy subjetiva a pesar de la carga de ficción que incorpore. En el caso de Wellington —imaginemos brevemente— si un escritor español, no británico, contase las impresiones que este general tenía sobre cómo actuar en cada batalla, las limitaciones que tuvo que superar y los años que esperó, hasta que su ambición de ser nombrado jefe del ejército aliado, al final de la guerra, se cumpliera. ¿Podría este escritor español ser tan objetivo como para sumergirse en la psicología de este personaje, tan atractivo, tan polémico, tan conflictivo y, por qué, no, tan misterioso, como para justificar así sus decisiones, a pesar de los citados juicios negativos? Quizás una detenida lectura de los diversos volúmenes que han formado un cuerpo detallado de su correspondencia con los diversos miembros del gobierno británico podrían ayudar en este tentador empeño.

Aunque en la novela histórica aparece una seductora ambigüedad que se justifica por el anacronismo de los hechos, no se puede negar que hay una cierta tentación de buscar recurrencias con el presente. Incluso, la tentación de contarlo de otra forma y emitir juicios de advertencia sobre la posible repetición del pasado, especialmente si este presente, contiene síntomas de conflictividad. No tiene nada de extraño que la comparación de los defectos de las juntas provinciales, su aislamiento, indisciplina y, sobre todo, su sed de poder regional o local, puede originar comparaciones curiosas, y posiblemente, poco objetivas con las actuales autonomías. Los defectos de las diferentes juntas de la Guerra de la Independencia no son los únicos factores a destacar, también había, como se sabe, entusiasmo, patriotismo y afán de liberar el país. Por lo tanto, la descripción de ese pasado solo puede hacerse con un propósito explicativo y clarificador del momento actual y, luego, razonar, de forma fría y racional, sobre el futuro. No obstante, un dato económico de septiembre de 1808 descubre que la deuda que se debía de pagar al Reino Unido para financiar la guerra era de 65 millones de reales. Era el *rescate* que entonces condicionaba para alimentar, vestir y armar a los ejércitos españoles.

Un apunte sobre el lenguaje. El utilizado es el actual, por una parte, para que resulte familiar al lector, por otra parte es su propia dificultad creativa. No obstante debe destacarse el trabajo reconstructivo empleado por Julio Albi en *La Gran cifra de París* donde el protagonista cuenta, en primera persona, sus peripecias mediante un lenguaje lo más parecido al de principios del siglo XIX sin que eso suponga dificultades para el lector, sino al contrario, lo hace más atractivo.

Para analizar con detalle las novelas históricas sobre la Guerra de la Independencia es necesario señalar que se han encontrado un número aproximado de 92, publicadas en Polonia, Gran Bretaña, Francia y España. Posiblemente existirán más, pero no hemos encontrado ninguna en Alemania, Italia y otros países. Por otra parte a este tipo de dificultades se añade la difícil localización de varias publicadas fuera de España e, incluso, alguna aparecida en alguna comunidad autónoma en la lengua de ésta como es el caso de *O sabre do francés*, editada en Galicia en el año 2003, o alguna publicada localmente con un número muy reducido de ejemplares.

Este trabajo es un estudio abierto porque todavía se siguen publicando novelas sobre este tema. En los últimos tres meses han aparecido cuatro que no se han podido incluir por razones de localización y lectura. En todo caso, las novelas que se publican recientemente han cuidado bastante la información histórica, porque tanto el público como la crítica han perfeccionado su nivel de exigencia. Eso es muy bueno.

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN LA NOVELA DE LOS SIGLOS XX Y XXI

(orden alfabético por autor)

Autor	Argumento y comentario
<p>ALBI, JULIO <i>La gran cifra de París</i> Planeta Militar, Barcelona, 404 págs., 15 × 23 cm, 2007</p>	<p>Gaspar Príncipe es un capitán del cuerpo expedicionario del marqués de La Romana, que al regresar a España participa en la batalla de Espinosa de los Monteros, deserta y tras esconderse en un pueblo, colabora con el servicio de información británico para descifrar las claves de los correos franceses: la Gran Cifra de París. Al final: la batalla de Ocaña. Excelente descripción de los hechos históricos, que están muy bien dosificados y documentados, gracias a la veteranía como historiador del autor.</p>
<p>ALCALDE, JORGE <i>La noche del rey</i> Ediciones Planeta, Madrid, 411 págs., 15,5 × 23,5 cm, 2011</p>	<p>La novela relata el periodo de 1810, en que se inicia el asedio de Cádiz, con la inclusión de varios personajes, como el rey José en su viaje por Andalucía, que coincide con un médico norteamericano (James Irving), una espía francesa en la isla del León, o Frédéric Quilliet, un funcionario francés que busca cuadros etc. Buena ambientación de la época en los aspectos de la vida cotidiana.</p>
<p>ALLENDE, ISABEL <i>El Zorro. Comienza la leyenda</i> Debolsillo, Barcelona, 381 págs., 12,5 × 19 cm, 2006</p>	<p>Diego de la Vega ha viajado durante su juventud a Barcelona ocupada por los franceses en 1810. En su primera actuación como enmascarado el protagonista consigue que el gobernador francés Roland Duchamp libere a varios rehenes que iban a ser ejecutados. Excelente descripción de la vida cotidiana en la ciudad ocupada y aventuras del protagonista.</p>
<p>ALLI, IGNACIO <i>Félix de Ezperun, un guerrillero navarro.</i> Lobos del Norte Ignacio Alli Turrillas ed., 176 págs., 15,0 × 21,0 cm, 2010</p>	<p>Un pastor, Félix de Ezperun, de una pequeña localidad del valle de Elorz, se convierte en guerrillero durante la Guerra de la Independencia y se enfrenta a los franceses en Navarra.</p>
<p>ALLI, IGNACIO <i>Guerra en la Foz</i> <i>Lobos del Norte II</i> Ignacio Alli Turrillas ed., 326 págs., 15,0 × 21,0 cm, 2011</p>	<p>La llegada del señor de Ezperun y Zulueta obliga a Félix a huir. Desde entonces se transforma en un verdadero guerrillero. Se integra en los otros grupos que luchan contra los franceses como Xavier Mina y Espoz y Mina. La lucha se extiende desde Tudela al valle del Roncal. Buena información de la guerrilla en Navarra.</p>
<p>ANXO FERNÁNDEZ, MIGUEL <i>O sabre do francés</i> Editorial Galaxia, Vigo, 156 págs., 13,5 × 21 cm, 2002</p>	<p>Se trata de once relatos sobre la guerra en Galicia que transcurren en el año 1809. En los relatos se describen las anécdotas de aventuras, o incluso de fantasía, de los diferentes tipos rurales de Galicia que se enfrentan a los franceses, tanto en forma de guerrilla o en los mismos asaltos a los pueblos que efectúan aquellos.</p>
<p>ARTACHO Y PÉREZ-BLÁNQUEZ, FERNANDO DE <i>El trono y el altar</i> Algaída Histórica, Sevilla, 592 págs., 16 × 24 cm, 2008</p>	<p>Narra la carrera militar de Fernando Tello, barón de Acay, sobrino de Daoiz, desde la Guerra de las Naranjas hasta el final del conflicto en los Pirineos. Participa en el Dos de Mayo, en las batallas de Bailén y Talavera, cae prisionero en Ocaña, se esconde en la Sevilla ocupada, huye al Cádiz asediado, interviene en la liberación de Sevilla y en la batalla de Vitoria. Bien descritos los acontecimientos.</p>
<p>ASSADA, MARIE-LOUISE <i>L'Aigle sur la sierra</i> Jules Tallandier, París, 1989</p>	<p>Novela rosa y de aventuras en las que Jean Aubry, un oficial de húsares, vive una pequeña odisea al enamorarse de una española aristócrata, (Guadalupe de Valmaseda), con la que logra casarse al final de la guerra, como muestra de reconciliación entre los dos países. El contexto histórico es secundario.</p>

**BOCERO DE LA ROSA,
FRANCISCO JOSÉ**

La derrota

Almuzara, Córdoba, 383 págs.,
25 × 16,5 cm, 2007

Recreación de los días previos a la batalla de Bailén en donde hay multitud de personajes históricos que intervinieron en la misma. A la batalla en sí se le dedican solo 17 páginas, muy pocas, para el cúmulo de información que presenta.

CALVO POYATO, JOSÉ

Vientos de intriga

Plaza & Janés, Éxitos, Barcelona,
413 págs., 15 × 23 cm, 2008

En el año 1807, en medio de una creciente agitación política, un grupo de personajes se reúnen en el mesón *El Antillano* para comentar los sucesos que convulsionan la vida de los españoles. Una misteriosa organización masónica (la Fraternidad de San Andrés) y un asesinato, servirán de detonante de unos acontecimientos que derivarán en una aventura que concluye en la noche del Dos de Mayo.

CÁRDENAS, ANDRÉS

El cántaro roto. Bailén 1808

Ediciones Miguel Sánchez, Jaén,
318 págs., 24 × 16 cm, 2008

En el año posterior a la histórica batalla de Bailén, un escribiente es contratado por el director de un periódico granadino para que haga una recreación de la contienda al cumplirse su primer aniversario.

**CARRIERE, JEAN-CLAUDE Y
FORMAN, MILOS**

Los fantasmas de Goya

Tusquets Editores, Colección Andanzas,
Madrid, 2006

Se trata del guión de la película, del mismo título, donde se describe la evolución espiritual y política del sacerdote e inquisidor Lorenzo Casamares hasta llegar a ser el fiscal revolucionario del emperador en Madrid. Carga las tintas de todos los males que ha provocado la inquisición de forma muy exagerada.

**CARRILLO DE ALBORNOZ, JOSÉ
MIGUEL**

¡Muera Napoleón!

La Esfera de los libros, Madrid, 429 págs.,
24 × 16 cm, 2008

Descripción novelada de los acontecimientos históricos desde el 30 de abril al 5 de mayo de 1808 con la intervención de todos los principales personajes históricos, desde los reyes Carlos IV, María Luisa, Fernando VII, hasta el emperador, y militares como Daoiz, Velarde, Murat, y el pueblo en general.

CASAMAYOR, JORGE

Te Deum. Victoria o muerte

Una Luna Ediciones, Zaragoza,
379 págs., 2006

Te Deum empieza y termina durante la ceremonia que tuvo lugar en la basílica de el Pilar el 10 de abril de 1814, cuando Fernando VII regresó de su cautiverio en Valençay. La acción se desarrolla principalmente en Zaragoza entre 1808 y 1814. Describe de forma coral todos los episodios de los sitios. Julio Treviño, uno de los protagonistas, continúa la guerra participando en varias batallas con el guerrillero Romeu, hasta el final del conflicto, después de la batalla de Vitoria.

CECIL, SAINT LAURENT

*Le fils de Caroline Chérie. I. L'Espagne
et Juan*

Presses de la Cité, Paris, 475 págs.,
13,5 × 21 cm, 1958

Juan de Aranda se incorpora a la partida de guerrilleros del marqués de Villa-Campo, cerca de la Rioja. Participa en el sitio de Zaragoza. Establece contacto con el general Thiébauld que le encarga una misión, después de que su hermana Conchita, le revela que es francés. Tras una serie de aventuras es conducido prisionero a los pontones de Cádiz, y después a la isla de Cabrera, para terminar en la corte del emperador.

CHAO, RAMÓN

*Mémoires apocryphes d'un officier
napoléonien en Espagne*

Plon, Paris, 272 págs.,
13 × 20 cm, 2008

El autor relata, de forma novelesca en las 244 primeras páginas, los principales acontecimientos de la guerra de Independencia en Galicia, hasta principios de 1809.

<p>COMPAIRED, ALFREDO <i>Zaragoza sitiada. El cuadro que Goya no pudo pintar</i> Una Luna Ediciones, Zaragoza, 362 págs., 16 × 23 cm, 2005.</p>	<p>Al terminar el primer sitio de Zaragoza el general Palafox llama a Francisco de Goya para que documente gráficamente el panorama que ofrece la ciudad. Convertido en el primer periodista gráfico de la historia —recibido como un patriota por unos, como un afrancesado por otros—, Goya no puede completar la tarea y destruye los bocetos realizados. Tras la capitulación, los colaboracionistas entonan un <i>Te Deum</i> solemnísimos en el Pilar, en acción de gracias, y miles de personas son deportadas a Francia por orden de Napoleón. Bien descritas las escenas de la rendición de la ciudad.</p>
<p>CORNWELL, BERNARD <i>Sharpe's Rifles (1809)</i> Fontana, London, 304 págs., 11 × 17,5 cm, 1988 1989</p>	<p>Sharpe, teniente del 95.º de rifles, queda aislado al frente de un grupo, durante la retirada de John Moore hacia Coruña. Al estar rodeado de franceses su única salida es colaborar con el comandante español Blas Vivar y sus hombres para recuperar Santiago de Compostela y ondear un estandarte que provocará la rebelión contra los franceses en toda la región de Galicia.</p>
<p>CORNWELL, BERNARD <i>Sharpe's Havoc (1809)</i> Harper Collins, London, 370 págs., 11 × 17,5 cm, 2003</p>	<p>En la primavera de 1809 Sharpe se encuentra con un pequeño número de soldados británicos en el norte de Portugal. Al desembarcar el ejército de Wellesley, se incorpora a éste, atacando la retaguardia del mariscal Soult, que se retira desde Oporto, en Ponte Nova.</p>
<p>CORNWELL, BERNARD <i>Sharpe y el águila del imperio (1809)</i> Edhasa, Madrid, 334 págs., 14,5 × 22,5 cm, 1981 1997</p>	<p>El regimiento de South Essex ha perdido su bandera en un encuentro con la caballería francesa al intentar volar un puente. En la batalla de Talavera, Sharpe se desquita capturando un águila francesa, a pesar de la cobardía de los soldados españoles y la inutilidad de sus mandos que impiden explotar el éxito británico. Primera novela escrita de la serie Sharpe.</p>
<p>CORNWELL, BERNARD <i>Sharpe y el oro de los españoles (1810)</i> Edhasa, Madrid, 331 págs., 14,5 × 22,5 cm, 1981 1997</p>	<p>La partida del guerrillero <i>El Católico</i> ha escondido un tesoro que pertenece a la Junta Central. Sharpe lo encuentra y vuela la fortaleza de Almeida para no devolverlo a los españoles. En esta novela conoce a su futura mujer, la guerrillera Teresa Moreno, <i>La Aguja</i>.</p>
<p>CORNWELL, BERNARD <i>La fuga de Sharpe (1810)</i> Edhasa, Madrid, 508 págs., 14,5 × 22,5 cm, 2004 2007</p>	<p>El mariscal Massena invade Portugal en el verano de 1810. Wellington se retira a la línea de Torres Vedras, después de arrasar todo el territorio. Sharpe es responsable de la intendencia y choca con las tácticas de algunos portugueses que se quieren enriquecer con la situación.</p>
<p>CORNWELL, BERNARD <i>La furia de Sharpe (1811)</i> Edhasa Madrid 439 págs., 14,5 × 22,55 cm, 2008</p>	<p>Sharpe y su regimiento forman parte de una pequeña fuerza expedicionaria que debe tomar un puente del río Guadiana pero la operación se convierte en un desastre por la intervención del coronel francés Vandal, que lleva, luego, su batallón al sitio de Cádiz. En esta ciudad Sharpe descubre que muchos españoles dudan de los ingleses y creen que su futuro es hacer la paz con los franceses. Un ejército aliado intenta levantar el sitio en la batalla de Chiclana pero como los españoles rehúsan luchar, Sharpe y sus hombres resuelven lo que parecía un desastre al no admitir una derrota.</p>
<p>CORNWELL, BERNARD <i>Sharpe's Battle (1811)</i> Fontana, London, 11 × 17,5 cm, 1982</p>	<p>Sharpe ha recibido el encargo de entrenar a la «Real Compañía Irlandesa» en el fuerte de San Isidro, cerca de Fuentes de Oñoro. El brigadier francés Loup y sus «lobos» consiguen volar unos carros de munición. Sharpe es acusado del desastre. Enviado, luego, a vigilar las reservas de munición del ejército británico, Sharpe participará en la batalla de Fuentes de Oñoro cubriendo el flanco derecho británico. La acción finaliza cuando Sharpe elimina personalmente a Loup.</p>

CORNWELL, BERNARD
Sharpe y sus fusileros (1812)
Edhasa, Madrid, 355 págs.,
14,5 × 22,5 cm, 1982 | 1998

El ejército británico asalta Badajoz donde sufre grandes bajas. Sharpe consigue abrir una brecha que facilitará el asalto. A pesar de ello no consigue un ascenso. Al terminar el asalto se casará con Teresa. En esta novela encuentra a su antiguo enemigo, el sargento Hakesvill.

CORNWELL, BERNARD
Sharpe y la campaña de Salamanca (1812)
Edhasa, Madrid, 354 págs.,
14,5 × 22,5 cm, 1983 | 1998

Sharpe se encuentra, ahora, enfrentado al sádico coronel Leroux, que ha recibido la orden de eliminar al irlandés padre Curtiss, conocido como *El Mirador*. Este ha creado una red de espionaje desde el Colegio Irlandés de Salamanca. Es herido por el coronel Leroux, después de asaltar los fuertes de la ciudad. Tras la batalla de los Arapiles, Sharpe lo mata en un duelo en el pueblo de García Hernández, dentro de un cuadro formado por jinetes de caballería.

CORNWELL, BERNARD
Sharpe y su peor enemigo (1812)
Edhasa, Madrid, 378 págs.,
14,5 × 22,5 cm, 1984 | 1999

El sargento Hakesvill ha creado en el pueblo de Adrados, cerca de la frontera de Portugal, una fortaleza con desertores de los dos bandos. Han raptado a la esposa del coronel británico Farthingdale y Sharpe debe asaltar esa fortaleza con un grupo de hombres, y una batería de cohetes congreve, para rescatarla. Lo consigue, pero debe rechazar los ataques franceses y en la lucha, Hakesville mata a Teresa.

CORNWELL, BERNARD
Sharpe y la batalla de Vitoria (1813)
Edhasa, Madrid, 358 págs.,
14,5 × 22,5 cm, 1985 | 2000

Ascendido a mayor, Sharpe ha tenido un duelo con un general español, el marqués de Casares el Grande, al que hiere. Por ello es sentenciado a ser ahorcado públicamente. Otro hombre ha sido ejecutado en su lugar y Sharpe debe esconderse en Adrados. Después, aunque libera a Helene, la mujer del general recluida en un convento, es torturado por el mayor Ducos. Sobrevive a la voladura del castillo de Burgos y se enfrenta al guerrillero *El Matarife*. Participa en la batalla de Vitoria con sus hombres y al finalizar mata al *Matarife* en una lucha personal.

CORNWELL, BERNARD
Sharpe y su regimiento (1813)
Edhasa, Madrid, 358 págs.,
14,5 × 22,5 cm, 1986 | 2000

Debido a que su regimiento no cubre las pérdidas con reemplazos, Sharpe se traslada a Inglaterra, donde descubre una trama de corrupción en los reclutamientos. Castigados los culpables, regresa a España para participar en la batalla del Nivelles.

CORNWELL, BERNARD
Sharpe a la conquista de Francia (1814)
Edhasa, Madrid, 359 págs.,
14,5 × 22,5 cm, 1987 | 2001

Sharpe tiene la misión de ocupar un fuerte en la costa francesa, al sur de Burdeos —con dos compañías del 60.º de fusileros—, que Wellington necesita para construir un puente de barcas en un río. Pero debido a la incompetencia de un capitán de navío, y al espía Ducos, queda aislado en el fuerte. Finalmente es evacuado con sus hombres por un corsario norteamericano, el capitán Killick.

CORNWELL, BERNARD
La venganza de Sharpe (1814)
Edhasa, Madrid, 356 págs.,
14,5 × 22,5 cm, 1989 | 2002

Sharpe participa en la batalla de Toulouse. Firmada la paz, el mayor Ducos consigue enviar un documento en donde acusa a Sharpe de robar el tesoro de Napoleón en un fuerte abandonado de la costa. Sharpe es arrestado pero consigue escapar y localiza a Ducos en Nápoles con el tesoro. Aliado a un general francés —enviado por Napoleón desde la isla de Elba— lo recuperan y ejecutan a Ducos por traición.

CORRAL LAFUENTE, JOSÉ LUIS
¡Independencia!
Edhasa, Barcelona, 439 págs.,
14 × 22,5 cm, 2005

Francisco de Faria, oficial de guardias de corps, regresa de Bayona después de escoltar al rey Fernando y se dirige a Zaragoza donde permanecerá durante el primer sitio. Levantado este, vuelve a Madrid para llevar a Zaragoza al pintor Goya. Asiste al segundo sitio donde, al rendirse la ciudad, es enviado prisionero a Francia. Consigue fugarse cerca de los Pirineos. Numerosos errores históricos.

<p>DELDERFIELD, RONALD FREDERICK <i>Siete hombres de Gascuña</i> Editorial Molino, Barcelona, 333 págs., 16,6 × 11,6 cm, 1949 1951</p>	<p>Descripción de las aventuras de varios <i>voltigeurs</i>, Claude, Jean, Gabriel, Manny, Dominique, que comienza en la batalla de Aspern, y sigue en la campaña de Massena en España y Portugal, donde caen prisioneros para luego fugarse en Inglaterra, gracias a un contrabandista; continúa con la invasión de Rusia, Borodino, la retirada, para finalizar en Waterloo. Solo sobrevive Gabriel.</p>
<p>DÍAZ-PLAJA, FERNANDO <i>El Guerrillero</i> Ediciones Martínez Roca, Madrid, 219 págs., 24 × 17 cm, 1997</p>	<p>José Guerra, un campesino de Toledo, se ha incorporado a la partida de Julián Sánchez, <i>El Charro</i>. Asiste a varios encuentros y es enviado por Julián a Madrid en busca de información; allí encuentra a su antigua novia, Carmen, que trabaja para Marchena en un periódico. Participa luego en la captura del general Dorsenne en Salamanca y en el sitio de Ciudad Rodrigo. Luego pasa a Cádiz para informar a Wellington. Guerra no acepta el absolutismo y se exilia en Burdeos al final de la guerra.</p>
<p>DUCHÉ, JEAN <i>La gloire de Laviolette</i> Robert Laffont, París, 295 págs., 15,5 × 24 cm, 1991</p>	<p>Aventuras del soldado Laviolette durante toda la epopeya napoleónica que, además, describen la psicología del comportamiento de los soldados. El protagonista, que está enamorado de la noble Aimée de Coigny, durante los años 1796 hasta 1814, se obsesiona en conquistarla con sus proezas en las diversas contiendas que participa.</p>
<p>EAGLESTONE, ARTHUR <i>Forward the Baggage!</i> Overdale Publications, Cheshire, UK, 318 págs., 14 × 22 cm, 2004</p>	<p>Novela publicada bastantes años después de la muerte del autor. Describe las peripecias de varios oficiales del ejército de Sir John Moore, responsables de los aprovisionamientos, en su retirada hacia La Coruña. Al coronel Foulkes le acompaña su mujer Harriet, con la que compartirá las vicisitudes de la infernal retirada.</p>
<p>EGIDO, LUCIANO G. <i>El cuarzo rojo de Salamanca</i> Tusquets, Barcelona, 321 págs., 22,5 × 14,5 cm, 1993</p>	<p>El protagonista es testigo en Salamanca de las sucesivas entradas de los ejércitos contendientes. Con un padre afrancesado, mantiene un amor incestuoso con su hermana Manuela. Se alista en el ejército, participa en la batalla de Medina de Rioseco y se incorpora a la guerrilla de Julián Sánchez. Herido en un encuentro, vuelve a Salamanca, donde es testigo de los acontecimientos y de la vida cotidiana durante la ocupación.</p>
<p>FERNÁNDEZ DÍAZ, JORGE <i>La logia de Cádiz</i> Planeta, Barcelona, 200 págs., 15 × 23,5 cm, 2010</p>	<p>Describe la trayectoria del general San Martín desde la batalla de Bailén, la logia de los criollos en el sitio de Cádiz, y los inicios de la Independencia de Argentina. El autor, argentino, reivindica la independencia como una causa que lucha contra el absolutismo y la falta de libertad. La verdadera España solo quedaba en la América libre.</p>
<p>FERNÁNDEZ SANTOS, JESÚS <i>Cabrera</i> Plaza Janés Literaria, Barcelona, 246 págs., 13 × 19 cm, 1981</p>	<p>Un español se une al ejército de Dupont en Andalucía. Después de Bailén, cae prisionero, y, tras pasar por un pontón en Cádiz, acaba en la isla de Cabrera. Allí transcurre el resto del tiempo con las penalidades de todos los que fueron confinados. Escrita con gran fuerza descriptiva y excelente narrativa destaca en la novela española de los años ochenta con mérito propio.</p>
<p>FORESTER, CECIL SCOTT <i>Death to the French!</i> Simons Publications, Safety Harbor, 252 págs., 15 × 23 cm, 1932 2001</p>	<p>Aventuras del fusilero Matthew Dodd en Portugal. Separado de su regimiento, en la última invasión francesa, se une a una partida de guerrilleros próxima a las líneas de Torres Vedras. Cerca de Santarem, con la ayuda del guerrillero Bernardino, destruye unos pontones franceses que se habían preparado para atravesar el Tajo.</p>

FORESTER, CECIL SCOTT

El Cañón

Ediciones Rialp, Madrid, 268 págs.,
15 × 21 cm, 1933 | 1954

Un grupo de guerrilleros recupera un gigantesco cañón abandonado por el ejército español, con el que ocuparán la ciudad de León. Los jefes de la partida se matan sucesivamente entre ellos, pero consiguen desviar a una importante fuerza francesa en su persecución.

FORESTER, CECIL SCOTT

Hornblower en España

Edhasa, Barcelona, 411 págs.,
19,5 × 12 cm, 2000

Una de las novelas de la serie de Hornblower en la que el marino británico colabora con los guerrilleros en un intento de ocupar la fortaleza de Rosas por sorpresa. La novela termina con la rendición de Hornblower al tener un encuentro naval desfavorable.

GABRIEL Y GALÁN, JOSÉ ANTONIO

El bobo ilustrado

Salvat, Barcelona, 230 págs.,
21 × 14,5 cm, 1995

Pedro de Vergara es un periodista que trabaja en la Gazeta de Madrid en los breves días que estuvo, en julio de 1808, el rey José. No quiere comprometerse con los patriotas y su ambigüedad le cuesta la vida. Buena descripción de la vida cotidiana del Madrid de esos días.

GALVÁN, FRANCISCO

Memorias del guerrillero con dos cabezas

Algaída Histórica, Sevilla, 555 págs.,
16 × 24 cm, 2008

Leandro Honrubia, hijo bastardo de un hacendado español de México, viaja a España para aprender pintura con Goya. Al iniciarse la guerra recupera el cráneo de Velázquez para evitar que cayera en manos francesas. Huye a Navarra donde se incorpora a la guerrilla de Xavier Mina. Cae prisionero y termina la guerra en el castillo de Vicennes; después se incorpora a Mina en la lucha contra el absolutismo en México. Bien documentada en los aspectos históricos sobre la guerrilla y la vida cotidiana.

GARCÍA-LOMAS, M^a DOLORES

El tambor del Bruch

Ed. Mateu, Barcelona, 270 págs.,
19,0 × 13,5 cm, 1957

La aventura Isidro Llusía, el tambor del Bruch, contada en forma de aventura juvenil. Novela bien narrada y con información histórica muy correcta.

GOLDSWORTHY, ADRIAN

True soldier gentlemen

Phoenix, London, 377 págs.,
12,5 × 20,0 cm, 2011

William Hanley es testigo del Dos de Mayo en Madrid donde pierde a su amante «Mapi» (María del Pilar). De regreso a Inglaterra se incorpora en el 106.º Regimiento de infantería junto con otros tres hombres: Hamish Williams, Billy Pringle y George Wickham. Enviados a Portugal participan en las batallas de Roliça y Vimeiro. Buena descripción del entrenamiento militar.

GÓMEZ RUFO, ANTONIO

El secreto del rey cautivo

Planeta, Barcelona, 478 págs.,
15 × 23 cm, 2005

Ambientada en Madrid reproduce, en sus primeras páginas, el asesinato de Manuela Malasaña, el edicto del alcalde de Móstoles y la misma Corte —de la que la novela ofrece en su primera mitad algunas intrigas—. El curso de su trama sigue en la segunda parte, la suerte de Manuel Zamorano, de su escudero, Sartenes, y de su amante, Teresa, con la misión de descubrir el lugar donde Fernando VII había dejado escondido el tesoro de la corona.

GRANADOS, CARLOS ENRIQUE

La traición

Ed. Personal Narrativa, Madrid, 128 págs.,
16 × 23 cm, 2001

La acción transcurre en Ciudad Rodrigo, y las comarcas que la rodean, durante la Guerra de la Independencia. Siguiendo las aventuras y desventuras de la protagonista, la campesina Elisa Fraile, se recogen multitud de acontecimientos que cubren, desde la batalla de Tamames, en octubre de 1809, hasta la reconquista de la ciudad por el ejército aliado a las órdenes de Wellington, en enero de 1812. El autor presenta los hechos, tratando de hacer justicia a todos los protagonistas, con independencia de su nacionalidad, procurando ajustarse a la historia.

<p>GRANADOS, CARLOS ENRIQUE <i>La afrancesada</i> Ed. Personal Narrativa, Madrid, 112 págs., 16 × 23 cm, 2002</p>	<p>Continúa la historia de la protagonista de <i>La traición</i>, que, tras la reconquista de Ciudad Rodrigo por el ejército aliado, viaja a Salamanca, enamorada de un coronel francés. Sus aventuras la transportan —en compañía de la 7.^a división de infantería francesa del ejército del mariscal Marmont—, hasta los campos de batalla de Arapiles, el 22 de julio de 1812.</p>
<p>GRANADOS, CARLOS ENRIQUE <i>La derrota de Wellington</i> Ed. Personal Narrativa, Madrid, 352 págs., 15 × 21 cm, 2003</p>	<p>En la misma línea argumental de otras anteriores del mismo autor: <i>La traición</i> y <i>La afrancesada</i>. En esta nueva obra se tratan, en profundidad, otros episodios que ya aparecieron en aquellas, y se prolongan hasta llegar al final del decisivo año de 1812.</p>
<p>GRANADOS, CARLOS ENRIQUE <i>La victoria sin alas</i> Slovento, Novela, Madrid, 266 págs., 15 × 21 cm, 2005</p>	<p>Cuarta y última de las novelas del mismo autor, que tienen como protagonista a Elisa Fraile, una campesina charra que, envuelta en la Guerra de la Independencia, interviene en varios episodios importantes y evoluciona hasta convertirse en una curiosa figura.</p>
<p>GUERRA, PELLO <i>La espada de los vascones</i> Astero, Pamplona, 309 págs., 15 × 22 cm, 2007</p>	<p>La novela arranca en octubre de 1813, cuando los ejércitos aliados sitian Pamplona. En la ciudadela, víctima de un cañonazo, fallece el capitán francés Pierre Laville sin haber podido encontrar un valioso objeto —en busca del cual el propio Napoleón le había enviado a Navarra en misión secreta—. En una segunda parte, un estudiante francés de nuestros días se pone en contacto con un profesor, decidido a encontrar el «tesoro» escondido del que ha tenido noticia gracias a la carta perdida de un granadero.</p>
<p>GUILLAUME, GILDAR <i>La sentinelle de Cabrera</i> Fayard, París, 527 págs., 23,5 × 15,5 cm, 2005</p>	<p>Veinticinco años después de la novela de Pellisier, nuevo acercamiento a la odisea de los prisioneros de Bailén a través del relato del sargento Ferdinand Mercier. Vuelve a aparecer el cura Estelrich y otros personajes. La descripción de esta odisea es bastante minuciosa, como por ejemplo el relato de Bailén. Está muy documentada con una extensa bibliografía.</p>
<p>HALCÓN, MANUEL <i>Aventuras de Juan Lucas</i> Afrodisio Aguado, Madrid, 327 págs., 1944 1966</p>	<p>Juan Lucas, un contrabandista se enrola en el ejército español, por amor a una aristócrata, participando en la batalla de Bailén donde se le condecora. Rechazado por el padre al pedir la mano de su hija, vuelve al bandidaje hasta ser detenido y ajusticiado.</p>
<p>HERRERO, JOAN J. <i>Talavera, 1809</i> Mt Planeta, Barcelona, 318 págs., 14 × 22,5 cm, 2009</p>	<p>Paquita Peris se incorpora a las tropas del general Cuesta después de haber combatido con los guerrilleros, mientras que el dragón Gerard Girot se encontrará con ella en Talavera después de Medellín. Es la hora de la venganza. El relato describe los acontecimientos de 1809 con buena información.</p>
<p>IRISARRI, ÁNGELES DE <i>La Artillera. La lucha de España por la libertad</i> Suma de Letras, Madrid, 556 págs., 24 × 16 cm, 2008</p>	<p>Descripción de los hechos ocurridos en el sitio de Zaragoza tomando como protagonista a Agustina de Aragón y a las otras mujeres que se distinguieron en ellos como la condesa de Bureta, Manuela Sancho, Casta Álvarez etc. No profundiza en la vida personal y amorosa de la heroína.</p>
<p>MALLINSON, ALLAN <i>Oficial de caballería</i> Plaza & Janés Editores S.A., Barcelona, 171 págs., 16 × 23 cm, 1999</p>	<p>Matthew Hervey, oficial británico del 6.º ligero de dragones participa en la lucha cerca de Toulouse cuando los ejércitos napoleónicos han sido expulsados de España. Resulta herido y es atendido por una monja carmelita. Pasa a Irlanda, donde vive los problemas sociales del país. Asiste luego a la batalla de Waterloo, coincidiendo varias veces con Wellington.</p>

MALLINSON, ALLAN*An act of courage*

Bantam Books, London, 495 págs.,
12,5 × 19,5 cm, 2005

En 1826 Matthew Hervey está encerrado en la fortaleza de Badajoz como consecuencia de una guerra civil en Portugal. Recuerda su intervención, como cabo, en la batalla de Talavera y el asalto a Badajoz en abril de 1812. Aceptable descripción de la batalla de Talavera y algo menos detallado el asalto de Badajoz. Buena calidad literaria. La descripción histórica es bastante objetiva.

MARTÍN GÓMEZ, ANTONIO LUÍS*Los héroes de Bailén*

Grunoel Ediciones, Málaga, 455 págs.,
17 × 23 cm, 2003

Frasquito Trespalcios, y su primo Luis, dos jóvenes de noble familia andaluza, se alistan en el regimiento de Medina Sidonia. Se describen con detalle el reclutamiento y la organización del ejército de Andalucía hasta Bailén. Así como la acción de Alcolea, el saqueo de Córdoba, el combate de Mengibar, y la propia batalla, contada con minuciosidad.

MERINO, IGNACIO*Por el Empecinado y la libertad*

Maeva Ediciones, Madrid, 438 págs.,
15,5 × 23,5 cm, 2003

Una biografía novelada del Empecinado, desde su primera experiencia en la guerra de la Convención hasta la de la Independencia. El relato sigue las referencias conocidas de Cassinello y Hernández Girbal, con episodios de ficción de algunos acontecimientos.

MOLLÁ AYUSO, FERNANDO*1811: La bella inútil*

De librum tremens, Madrid, 399 págs.,
21 × 15 cm, 2009

Bautizada como «La bella inútil» por los franceses, el castillo de Figueras está ocupado desde 1808. Varios migueletes, de acuerdo con el brigadier Rovira, llevan a cabo un audaz golpe de mano para recuperarlo. Novela muy documentada por el autor, coronel de infantería, que describe los hechos con gran detalle.

MORAND, PAUL*Le flagellant de Seville*

Arthème Fayard, París, 351 págs.,
15 × 23,5 cm, 1951

Luis Almodóvar es un afrancesado de Sevilla que ha estudiado en un liceo de Bayona. Presencia el saqueo de Córdoba por los hombres de Dupont, viaja a Madrid a la corte de Jose I. Al evacuar la capital lo acompaña hasta Vitoria. Cuando Soult invade Andalucía, colabora como agente de seguridad en Sevilla, provocando varias tragedias. Asiste a la batalla de Vitoria y se exilia en Burdeos. La novela, escrita con gran fuerza, respira antisemitismo y es defensora de la cooperación con un invasor si se llega a una situación de decadencia nacional. Ha generado cierta polémica.

MUNÁRRIZ URTASUN, EUFRASIO*1813. Novela histórica basada en el sitio de San Sebastián*

Colección Ipar, Editorial Gómez, Pamplona,
181 págs., 12 × 19 cm, 1913 | reed. 1958

Pachi y Chomin, dos guipuzcoanos, se incorporan a los guerrilleros hasta que el ejército aliado se acerca a San Sebastián, donde participan en el asalto a la ciudad y su posterior incendio.

NAVAS RAMÍREZ-CRUZADO, JOSÉ*Libertad y victoria. Diego del Barco, héroe coruñés de la Guerra de la Independencia*

Librería Arenas, La Coruña, 368 págs.,
15 × 22 cm, 2004

Describe la trayectoria personal, en forma de biografía novelada, del protagonista en los diversos episodios de la guerra, hasta su muerte en el sitio de Laredo. La narración histórica está muy documentada en los numerosos hechos que interviene el protagonista como Medina de Rioseco, Espinosa, Puente Sampayo, Alba de Tormes, Albuera, Sagunto, Nivelles... hasta morir en la reconquista del «Gibraltar del Norte»: Laredo y Santaña.

OLAIZOLA, JOSÉ LUIS*Dos de Mayo de 1808*

Ediciones B, Grupo Zeta, Barcelona,
273 págs., 24 × 16 cm, 2008

En Badajoz, el joven Jacinto Díaz es enviado por su tío a la Corte. Pocos días después de su llegada consigue entrevistarse con Godoy que, debido a la amistad que le une con su tío, le facilita un puesto en su séquito. Jacinto será testigo de los hechos que precedieron al Dos de Mayo y a la sublevación.

<p>PELLISIER, PIERRE Y PHELIPEAU, JEROME <i>Les grognards de Cabrera (1809–1814)</i>. Hachette, París, 269 págs., 14,5 × 22,5 cm, 1979</p>	<p>Relato desde el punto de vista francés de los sufrimientos y penurias de los 7.000 prisioneros de Cabrera. Armand, oficial de sanidad, intenta evitar las muertes con la ayuda del voltigeur Benoist y Damian Estelrich, un cura español.</p>
<p>PEREZ-REVERTE, ARTURO <i>El asedio</i> Alfaguara, Madrid, 727 págs., 15 × 24 cm, 2010</p>	<p>Trata del sitio de Cádiz desde el punto de vista de ambos bandos. En el español un inspector de policía, Tizón, trata de descubrir varios crímenes perpetrados en mujeres, mientras que en el francés, el oficial Desfosseux, se obsesiona para intentar que las bombas de las baterías lleguen a la ciudad.</p>
<p>PEREZ-REVERTE, ARTURO <i>El Húsar</i> Ediciones Akal, Madrid, 173 págs., 21 × 13,5 cm, 1986</p>	<p>Un húsar alsaciano, Frederic Glüntz se encuentra en España. La escaramuza en la que se ve comprometido se cuenta con sumo detalle. Su escuadrón carga contra un cuadro español que resiste el ataque. Deshecho el cuadro, al perseguir los fugitivos caen en una emboscada de lanceros españoles. Al huir pierde su caballo en un bosque y queda a merced de los campesinos. Muy buena descripción de la lucha.</p>
<p>PÉREZ-REVERTE, ARTURO <i>La sombra del águila</i> Alfaguara Hispanica, Madrid, 151 págs., 13 × 12,5 cm, 1993</p>	<p>Durante la campaña de Rusia en 1812 un grupo de españoles, procedentes del ejército del marqués de La Romana, y enrolados a la fuerza en el ejército napoleónico, intenta desertar pasándose a los rusos mediante una maniobra audaz. Interpretando ese movimiento de forma errónea, el emperador ordena en su auxilio una carga de caballería que tendrá consecuencias inesperadas. Está escrito en clave de humor y con la fuerza de las novelas de Pérez-Reverte.</p>
<p>PÉREZ-REVERTE, ARTURO <i>Un día de cólera</i> Alfaguara, Madrid, 401 págs., 15 × 23 cm, 2007</p>	<p>Descripción novelada de los hechos del Dos de Mayo, pero narrada de forma colectiva con multitud de personajes. La descripción está narrada con gran vigor y la aportación de numerosos detalles históricos de los hechos la hacen fascinante.</p>
<p>PERUTZ, LEO <i>El marqués de Bolibar</i> Tusquets Editores, Barcelona, 246 págs., 14 × 21 cm, 1920 1988</p>	<p>Un grupo de alemanes —de dos regimientos de Hesse Nassau—, están rodeados por los guerrilleros del <i>Tonel</i> en La Bisbal, un pueblo del Norte de España. El misterioso marqués de Bolibar contribuye, después de muerto, a la aniquilación del grupo mediante tres señales. Solo sobrevive el teniente Jochberg, al que los guerrilleros confunden con el propio marqués.</p>
<p>PEYRAMAURE, MICHEL <i>Les prisonniers de Cabrera</i> Presses de la Cité, 350 págs., 15 × 24 cm, 2009</p>	<p>Tercera novela francesa sobre los prisioneros de Cabrera. Laurent de Puymège cuenta su calvario de cinco años en la isla. Aparecen los nombres conocidos de las anteriores novelas.</p>
<p>PEYRAMAURE, MICHEL <i>Mourir pour Saragosse</i> Calmann-Lévy, 281 págs., 15,5 × 24,0 cm, 2012</p>	<p>El barón Antoine-Joseph de Barsac se enrola en el ejército republicano para no ser un aristócrata sospechoso. Participa en varias campañas, pero pide ser enviado a España donde se le nombra edecán del general Verdier. Participa en los dos sitios de Zaragoza y luego en Aspern y Wagram. Buena descripción de los sitios desde el punto de vista francés.</p>
<p>PEYRÉ, JOSEPH <i>Une fille de Saragosse</i> Flammarion Editeur, París, 251 págs., 11,5 × 18,5 cm, 1957</p>	<p>Descripción del segundo sitio de Zaragoza desde el lado español. La protagonista Pilar García, de clase humilde, se une a un aristócrata, Juan Ruiz de la Mata, en la lucha. El relato es un elogio del pueblo llano español y una crítica de las clases altas de Zaragoza.</p>

PEYRÉ, JOSEPH

Los lanceros de Jerez

Editorial Bruguera, Barcelona, 173 págs.,
13 x 20 cm,
1964

Saint-Armou teniente de cazadores a caballo participa en la batalla de Bailén. Siente simpatía por los españoles y traba amistad, desde el saqueo de Córdoba, con Jaime Tojar un noble español, que le atiende en su casa después de quedar herido en la batalla. Muy buena imagen de la lucha desde el punto de vista francés y de la vida cotidiana española.

PEYRÉ, JOSEPH

Las murallas de Cádiz

Editorial Bruguera, Barcelona, 280 págs.,
12 x 19cm, 1964

Saint-Armou vuelve a España y acompaña al rey José en su entrada triunfal en Andalucía. Busca a su antiguo amigo Tojar. El rey le propone como responsable de su servicio de información, pero Saint-Armou prefiere actuar en la contraguerrilla, desde la cual persigue a los *Siete Niños de Écija*. Luego Tojar le facilita entrar en Cádiz, ya que abandona el ejército francés.

PEYRÉ, JOSEPH

El Alcalde de San Juan

Editorial Bruguera, Barcelona, 168 págs.,
13 x 20 cm, 1964

Tercera novela de Saint-Armou que ahora ha penetrado disfrazado en el Cádiz sitiado. Es denunciado por un oficial británico, Ronald Davies, y escapa de Cádiz. Al regresar con el ejército francés presencia la batalla de Vitoria y lucha en los Pirineos. Al final regresa a Andalucía a la casa de Jaime, su amigo español, y se casa con su hermana.

PORCEL, BALTASAR

El emperador o el ojo del ciclón

Planeta, Barcelona, 253 págs.,
14,5 x 21,5 cm, 2001

Nuevo relato sobre los prisioneros franceses de Bailén desde la capitulación hasta la isla de Cabrera. El protagonista es el oficial francés Gerard de Fleury que seduce a la esposa de Dupont antes de la batalla. Hay ciertas similitudes con la novela de Peyré que debían comprobarse. Varios errores históricos y exceso de erotismo. Premio Ramón Llul 2001.

RATHBONE, JULIÁN

Joseph. Un pícaro en la España de las Cortes de Cádiz

Edhasa, Barcelona, 716 págs.,
14,5 x 22,5 cm, 1979 | 2004

Joseph Bosham, británico nacido en Roma, tercer vizconde de Bosham, con familia en España, a la que viaja para vivir en Los Arapiles, cerca de Salamanca en 1799. Estudia en el colegio del padre Curtis. Participa en el combate de Cabezón, y Medina de Rioseco. Pasa gran parte de la guerra en Salamanca. Alistado en el ejército británico, lucha en las batallas de los Arapiles y Vitoria, hasta el final en los Pirineos. Describe muy bien el ambiente y la vida cotidiana desde una perspectiva española. Nunca llega a estar en Cádiz.

ROMERO, ELADIO

La esposa de Dios. Historia de una monja en los sitios de Zaragoza

Una Luna Ediciones, Zaragoza, 359 págs.,
16 x 23 cm, 2006

Investigación llevada a cabo por Adrian, un profesor, que acaba involucrándose en una serie de misterios y complicadas situaciones. Los sitios de Zaragoza, y la crueldad de la guerra son acontecimientos que aparecen en este relato centrado en una monja del convento de la Encarnación (Teresa del Redentor), cuyo relato se alterna con el del sargento Ubaldo Pellegrini del regimiento ligero toscano.

RUIZ GALLARDÓN, MABELA

Lady Smith: Pasión y valor en tiempos de guerra

Editorial El Andén, Madrid,
137 págs., 2008

La novela se centra en la figura de Juana María de los Dolores Ponce de León y en el contexto de los guerrillas que surgieron en España. Juana conoce un día a un militar británico, Harry Smith, después del asalto de los británicos a Badajoz con el que convive durante un tiempo. Entre ambos surge un romance que hace que Juana abandone a su hermana para irse a guerrear con su amado y con el resto del ejército británico llegando, incluso, hasta Sudáfrica. Juana es *Lady Smith*.

SÁNCHEZ ARRESEIGOR, JUAN JOSÉ

La guerrillera apasionada

Nabla Ediciones, Alella, Barcelona,
287 págs., 23 x 15cm, 2008

Situada la acción en el País Vasco narra la aventura sentimental y bélica del aristócrata Nicolás de Dorrechea y la plebeya Begoña, desde el inicio de la guerra hasta después de la batalla de Vitoria. La novela está muy cuidada y documentada en los aspectos históricos.

<p>SANCHEZ MARÍN, JUAN <i>La fortaleza</i> Punto Rojo Libros, 218 págs., 14,0 × 20,5 cm, 2011</p>	<p>El capitán Pierre Lepeaux está en la guarnición de Badajoz donde conoce a Isabel una joven que colabora con los guerrilleros. La existencia de una fortuna oculta en la ciudad desata la codicia de españoles y franceses. Buena descripción del sitio por Wellington así como de la batalla de La Albuera.</p>
<p>SCARROW, SIMON <i>A fuego y espada.</i> <i>Napoleon vs Wellington III</i> Edhasa, Barcelona, 888 págs., 14,5 × 22,5 cm, 2009</p>	<p>Se trata de una serie de cuatro novelas que relatan, comparativamente, la vida de Napoleón y Wellington desde sus inicios. En este tercer volumen se cuenta, desde el capítulo 38.º, la parte referente a España, solamente desde el punto de vista de Napoleón. Se relata la reunión de Bayona, las batallas de Rolija y Vimeiro, la llegada de Napoleón a España, la carga de Somosierra y la entrada en Madrid. Por parte de Wellington termina con la ocupación de Oporto. El relato es de excelente calidad con buena información de los hechos históricos.</p>
<p>SCARROW, SIMON <i>Campos de muerte.</i> <i>Napoleon vs Wellington IV</i> Edhasa, Barcelona, 949 págs., 14,5 × 22,5 cm, 2011</p>	<p>En este cuarto volumen figuran 19 capítulos de las campañas de Wellington en España, desde Talavera, Torres Vedras, Ciudad Rodrigo, Badajoz, Los Arapiles, Burgos, Vitoria, Toulouse, hasta Waterloo. La descripción de cada acontecimiento es excelente. Sin embargo hay una versión tan negativa de los españoles —no solo de su ejército, sino en general—, que, en algunos casos, cae en el insulto. Se les describe como inútiles y asesinos. Esta falta de objetividad, hace que esta novela genere impresiones muy negativas, a pesar del gran esfuerzo literario del autor.</p>
<p>SOLÍS, RAMÓN <i>Un siglo llama a la puerta</i> Bruguera, Libro Amigo, 572 págs., 10,5 × 17,5 cm, 1974</p>	<p>Chano, el protagonista, vive y estudia en Cádiz. Trabaja como médico en la ciudad durante el sitio. Participa en la expedición de Lacy a la serranía de Ronda. Se describe muy bien la vida cotidiana durante el sitio, así como las sesiones de la Cortes y los bombardeos.</p>
<p>THOMPSON ERNEST, VICTOR <i>Cassie</i> Sphere, London, 548 págs., 10,9 × 17,8 cm, 1992</p>	<p>Cassie Whetter es una chica de un pueblo de Inglaterra que sigue al regimiento 32.º de infantería porque se ha quedado embarazada de uno de sus soldados, Harry Clymo. Es una de las dos mil esposas que acompañaban al ejército británico en su campaña por España en 1811 y 1812. Es testigo del asalto a Badajoz, la batalla de Arapiles y Toulouse. Cae prisionera de los franceses, pero es liberada por los guerrilleros. También la novela incluye a Josefa, una española que espía para el ejército británico. Su marido muere en los Pirineos, pero Cassie encuentra un nuevo amor.</p>
<p>VALLEJO-NÁGERA, JUAN <i>Yo, el Rey</i> Planeta, Madrid, 253 págs., 11,5 × 18,5 cm, 1985 Premio Planeta 1985</p>	<p>José Bonaparte, relata en primera persona sus primeras vivencias al recibir la corona de España: el efecto que le hicieron los españoles que fue conociendo, los primeros acontecimientos, las divergencias de opinión con Napoleón sobre cómo debía tratarse a los españoles, la difícilísima relación con su hermano, etc. Se ha intentado dar al lector una idea de cómo José se veía a sí mismo. No se ha querido reproducir los hechos como ocurrieron, sino cómo los vio José Bonaparte.</p>
<p>VALLEJO-NÁGERA, JUAN <i>Yo, el intruso</i> Planeta, Madrid, 218 págs., 11,5 × 18,5 cm, 1987</p>	<p>Ni <i>Yo, el rey</i>, ni su continuación, <i>Yo, el intruso</i>, tienen pretensiones de ensayo histórico. Se trata simplemente de relatos basados en personajes y hechos. El autor intenta dar una imagen próxima a la realidad de uno de los hombres poco conocidos de nuestra historia. En <i>Yo, el rey</i> se narran 43 días, en <i>Yo, el intruso</i>, 12. José I estuvo en España casi cinco años. Vivió después una larga y cómoda vida.</p>

VIGNAUX, GEORGES

L'or des sabres

J'ai Lu, Editions Flamme, París, 284 págs.,
13 x 21 cm, 1987

Descripción del drama amoroso de una noble de la corte española, Inés de Barrameda, enamorada de Víctor, un teniente francés. La parte histórica está sólidamente documentada: Dos de Mayo, Bayona, Bailén, y otros hechos. Al final, la acción pasa a México.

WELCH, RONALD

Captain of Foot

Oxford University Press, 208 págs., 1969

El joven Christopher Carey es un teniente en el ejército de Wellington. Aunque frecuentemente se rebela contra el malestar de la vida militar se descubre asimismo como un jefe de valor y resolución que manda un grupo de hombres que le son leales. Estas cualidades no son recompensadas, pero ha sido escogido para una especial misión con el líder de los guerrilleros, el Empecinado.

ZEROMSKIE, STEFAN

Ashes

Alfred A Knopf , New York&London,
2 volúmenes de 376 y 758 págs.,
13,5 x 20,5 cm, 1928

Describe la trayectoria de dos polacos, que participan en la lucha por la independencia de su país, a finales del siglo XVIII, luego del reparto de Polonia entre Austria, Rusia y Prusia. Uno de ellos participa en el sitio de Zaragoza y la lucha contra las guerrillas en Aragón y en el Levante. Se dedican unas 200 páginas a la parte que transcurre en España. La novela termina con la invasión de Rusia por Napoleón.

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA Y LA DESORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SECRETOS

Arturo Pereira Cuadrado

El siglo XIX no fue un buen siglo para España. Baste decir que dejó de ser definitivamente una potencia mundial de primer orden. Esto no fue atribuible exclusivamente a los errores cometidos por sus gobernantes si no que los propios acontecimientos internacionales colocaron a nuestra patria en un lugar relegado.

Heredero de la revolución francesa, Napoleón marcó el curso histórico, no sólo europeo, sino mundial durante los primeros años del siglo XIX. En este sentido escribe Comellas:

La extraordinaria personalidad de Bonaparte, una vez que las circunstancias le hubieron hecho dueño de una Francia en efervescencia, sin los pesados resortes amortiguadores propios del antiguo régimen, y con nuevas posibilidades de movilización, daría lugar, no sólo, a una nueva época en el país, sino a un nuevo planteamiento de la dinámica europea, y como consecuencia, de la del mundo occidental.¹

La política imperialista de Napoleón le condujo a intentar imponer un estado satélite en España bajo el reinado de su hermano José. España pasó de ser aliado a ser uno de los enemigos más encorados y más eficaces del emperador.

En el periodo inmediatamente anterior a la Guerra de la Independencia el juego político internacional estaba presidido por un permanente cambio de posiciones en función de los intereses de los estados.

En este ambiente de felonías y ambigüedades, los servicios secretos realizaron una labor ingente. De la presencia de *agentes* en las distintas cortes europeas que se dedicaban a participar en estas intrigas, es el relato que nos ofrece el conde de Toreno:

Como Napoleón necesitaba igualmente otro linaje de auxilios, volvió la vista para alcanzarlos a los agentes españoles residentes en París. Descollaba entre todos don Eugenio Izquierdo, hombre sagaz, travieso y de amaño, a cuyo buen desempeño estaban encomendados los asuntos particulares de don Manuel Godoy, príncipe de la paz, disfrazados bajo la capa de otras comisiones. En vano hasta entonces se había desvivido dicho encargado por sondear respecto de su valedor los pensamientos del emperador de los franceses. Nunca había tenido otra respuesta sino promesas y palabras vagas. Mas llegó mayo de 1806, y creciendo los apuros del gobierno francés para hacer frente a los inmensos gastos que ocasionaban los preparativos de guerra, reparó este en Izquierdo, y le indicó que la suerte del príncipe de la paz merecería la particular atención de Napoleón si se le acudía con socorros pecuniarios. Gozoso Izquierdo y lleno de satisfacción, brevemente y sin estar para ello autorizado, aportó 24 millones de francos pertenecientes a la caja de consolidación de Madrid, según convenio que firmó el 10 de mayo. Aprobó el de la paz la conducta de su agente.²

1 COMELLAS, L.: *Historia Breve del mundo Contemporáneo*, Madrid, Rialp, 2002, p. 48.

2 CONDE DE TORENO (J.M. QUEIPO DE LLANO): *Historia del levantamiento, guerra revolución de España*, Navarra, Ugorri Editores, 2008, p. 8.

Si los estados disponían de agentes en las distintas cortes que les permitieran obtener información y hacer valer sus intereses, también el doble juego y la traición imperaban en el ambiente político. No se puede dejar de hacer mención a uno de los personajes más intrigantes y oscuros de la época. El ministro de asuntos exteriores de Francia en la época napoleónica era Talleyrand. Ha sido clasificado como un hombre sin escrúpulos que sólo perseguía su propia supervivencia política. Como ministro de asuntos exteriores disponía de mucha información de lo que eran las cuestiones fundamentales que determinaban el rumbo de la Europa de comienzos del siglo XIX. Maestro de la información y de la política no dudó en traicionar a Napoleón cuantas veces fueron necesarias. Priego escribe en este sentido:

El giro favorable que para los intereses del imperio napoleónico iban tomando las conferencias de Erfurt contrariaba los designios de Talleyrand, que desde fines de 1807 presentaba la ruina de aquel imperio, y trataba de granjearse la benevolencia de sus enemigos para cuando llegase la hora de la gran liquidación. A tal fin, y desde hacía seis meses, suministraba información al embajador de Austria en París, conde Metternich, a cambio de un fuerte estipendio. Y, entre otras cosas, se había comprometido a evitar que Rusia apoyase a Francia contra el rearme austriaco.³

Los dos textos anteriores nos dan una idea de cual era el clima enrarecido en el ámbito de las lealtades. Napoleón estaba obsesionado con la obtención de todo tipo de información y además en las mayores cantidades posibles. Le resultaba vital para poder gobernar el imperio que estaba intentando construir. Esta obsesión ha quedado redactada por escrito en alguna carta que el emperador envió a sus generales, es el caso de una enviada al general Berthier y fechada en 1813, recogida por Pastor Petit, en los siguientes términos: «Envíen espías [...] envíen espías [...]. Traten de saber dónde está el enemigo».⁴

A Napoleón le corresponde el haber realizado la reorganización de la policía francesa. Al frente de la misma estuvo otro personaje, no menos arribista y sin escrúpulos, como fue Fouché. Sobrevivió a Robespierre, al propio Napoleón y a Luís XVIII, un verdadero camaleón al que las labores de espionaje le eran innatas a su personalidad conspiradora.

Después de pasar por varias reformas, la policía llegó a denominarse gendarmería imperial. Entre sus funciones se encontraba la del espionaje. Elting recoge lo que debieran ser las principales cualidades de un gendarme: «Un gendarme debería ser todo ojos y oídos, analizando detenidamente los detalles del terreno, gente y costumbres donde quiera que estuviere, y estando alerta a los cambios de la opinión pública».⁵

Napoleón tenía unas ideas muy claras a cerca de lo que él entendía que debía ser la policía, hace referencia a ello Regenbogen:

Para dirigir bien la policía es necesario hacerlo sin pasión, escuchadlo todo y no os pronunciéis jamás sin haber dado a la razón tiempo para volver. Aludía, según el autor, el emperador a la frialdad del científico para realizar las labores policiales que permitiera evitar prejuicios y conducir a errores en el análisis. Otra afirmación de Napoleón en este campo fue: El arte de la policía es no ver lo que es inútil que se vea. La diplomacia es la policía con un traje elegante.⁶

Aunque el servicio de espionaje de Fouché alcanzó gran notoriedad, el emperador, como todo dictador no se fiaba de nadie y tenía su propio servicio secreto. Se trataba de personas, en principio, de absoluta confianza y que le informaban directamente a él. Según escribe Pastor Petit, el emperador recoge en sus memorias:

3 PRIEGO LÓPEZ, J.: *Guerra de la Independencia*, vol. III, Madrid, San Martín, 1972, p. 49.

4 PASTOR PETIT, D.: *Anatomía del espionaje*, Barcelona, Plaza y Janes, 1970, p. 137.

5 ELTING, J.: *Swords around a Throne. Napoleon's Grande Armée*. London, Phoenix Giant, 1989, p. 414.

6 REGENBOGEN, L.: *Napoleón Bonaparte. Máximas y sentencias del emperador*, Barcelona, Editasa, 2001, pp. 38-41.

Tenía yo, por medio de Lavallette, una muy importante policía secreta. Doce personas me remitían sus informes y cada una de ellas percibía unos 12.000 francos anuales. Estos agentes podían decirme todo cuanto se les antojara, sobre el asunto que fuese, y yo nunca les llamaba la atención por ello. Yo leía o no leía sus informes y, luego, los quemaba, pero esos agentes no recibían de mí el menor signo de vida, y hasta llegaban a ignorar si yo había leído sus informes. Madame de Genlis, Fiévée, Montlosier, son algunas de esas personas. Yo hubiese debido extender más esa tan excelente organización.⁷

Nos encontramos con una duplicidad de servicios de información trabajando para el emperador. Esto provocó que, a pesar de los esfuerzos realizados por el mismo, nunca tuviera unos servicios secretos con la eficacia que hubieran podido alcanzar de ser Napoleón menos desconfiado y hubiera centralizado en alguna medida todos los *servicios* que trabajaban para la causa francesa.

Los acontecimientos en España del 2 de mayo de 1808, no dejaron de representar una relativa sorpresa para los franceses. Esto demuestra que no funcionaban muy bien sus servicios secretos en lo relativo a los asuntos españoles.

Algunos autores han considerado que tras el alzamiento se encontraban los agentes secretos británicos que, de una u otra manera, habrían sido los responsables de la organización del levantamiento. Sin embargo, algunos datos históricos parecen desmentir esta teoría. Priego escribe al respecto:

Esta casi simultaneidad del levantamiento en provincias tan distantes y mal comunicadas entre sí y el procedimiento poco menos que uniforme seguido en todas ellas para llevarlo a cabo induce necesariamente a pensar en una conspiración previa. Así han opinado, por lo general, los historiadores extranjeros, que atribuyen aquella subversión a los manejos de los agentes británicos, interesados, naturalmente, en poner dificultades a la potencia rival; del clero español, que temía perder sus ricas dotaciones, o del partido fernandino, cuyas aspiraciones se vieron frustradas en virtud de la emboscada de Bayona. La intervención de los agentes británicos puede ser excluida, desde luego, pues como alega el conde de Toreno, testigo en este caso de máxima excepción, el gobierno del Reino Unido se hallaba muy lejos de esperar tal acontecimiento, y se sorprendió no poco de la llegada a Londres de los diputados asturianos, que fueron los primeros en anunciar.⁸

Lo esperado del levantamiento, no supone necesariamente la participación de los agentes británicos en el mismo. Charles Esdaile escribe en este sentido:

El levantamiento del 2 de mayo en modo alguno fue inesperado. Desde el motín de Aranjuez, España se hallaba en un estado de agitación: los ataques a los godoyistas eran frecuentes, mientras que el no reconocimiento explícito de Fernando por los franceses causó gran descontento, y, concretamente, dio origen a la sospecha de que pretendían reponer al favorito. Consecuencia de ello fue que los que no estaban satisfechos con la situación tardaron poco en manifestarse.⁹

La sorpresa del gobierno inglés a la hora de conocer por parte de los representantes de la Junta de Asturias, entre los que formaba parte el conde de Toreno, el alzamiento es una importante prueba en el sentido de que no eran conocedores con antelación de los preparativos del levantamiento nacional

7 PASTOR PETIT, D.: *op. cit.*, p. 148.

8 LÓPEZ PRIEGO, J.: *op. cit.*, p. 36.

9 ESDAILE, CH.: *La Guerra de la Independencia. Una nueva historia*, Barcelona, Crítica, 2003, p. 70.

y por ello es lógico deducir que no fue obra de los agentes ingleses. Todo apunta a un levantamiento netamente nacional y quienes movieron los hilos podrían ser aquellos nacionales como el partido fernandino o el clero que pudieran sentirse amenazados por la presencia francesa. Esto no resta mérito a la explosión popular de rabia ante los abusos cometidos por el torpe Murat y sus tropas de ocupación.

Las tropas francesas gestionaron tan pésimamente su presencia en España, al poco tiempo de llegar, que despertaron un fuerte odio en la población nativa que no necesitaba de ningún servicio de inteligencia extranjero para hacer recaer toda la cólera del levantamiento popular sobre el enemigo invasor. Abella y Nart afirman al respecto:

Una movilización popular, como la que se produjo a partir de mayo de 1808, puso en juego todos los resortes escritos xenófobos y primarios disponibles en aquel tiempo y más capaces de exaltar el espíritu de resistencia: desde considerar a Napoleón como la viva encarnación de Lucifer, hasta hacer de los franceses los hijos de Satanás. Los ecos de la revolución francesa incrementaban la galofobia, convirtiendo a la soldadesca invasora en unos sanguinarios herederos de Robespierre.¹⁰

No se debe olvidar que a parte de los datos que suministra el conde de Toreno, Inglaterra era el enemigo a batir por España en los años inmediatamente anteriores al 2 de mayo. Las hostilidades entre ambos gobiernos eran permanentes. Valga como ejemplo de esta situación la que cita Santacara:

La ironía de que España y Gran Bretaña estuvieran en esos momentos en estado de guerra iba a proporcionar una colaboración inmediata al echar mano de una fuerza de unos 4.500 soldados británicos que estaban en esos momentos en Gibraltar, y uno de cuyos objetivos hasta hacía poco había sido la toma de Ceuta. Dalrymple tenía ya planes muy avanzados para esta empresa, y como parte de los mismos había ordenado tomar la isla de Perejil para usarla como base de operaciones ante un posible bloqueo de la plaza fuerte.¹¹

Este es uno más de los múltiples ejemplos, que pueden servir como prueba, de lo difícil que era en esos momentos un entendimiento entre españoles e ingleses y por lo tanto la acción de los agentes en territorio español.¹²

Napoleón imparte órdenes para que los acontecimientos sean silenciados a través de sus agentes en Madrid. Aunque se consideraba heredero de la revolución y, por lo tanto, promotor de sus valores, ejercía una férrea censura sobre la información que se debía dar a conocer al pueblo francés sobre todo asunto que él considerase relevante. Aymés ha abordado este tema: «Hacia París, donde el emperador manifiesta un afán insaciable y obsesivo de estar al tanto de todo, de manera constante y detallada, van dirigidos masivamente todos los informes del rey José, del embajador en Madrid, el conde La Forest, de los generales que dirigen un corps d'armée [...]». Aymés recoge la obsesión napoleónica por obtener información y a continuación cita la manipulación de la misma:

[...] el contraste entre la enorme repercusión en todo el país de la insurrección madrileña del Dos de Mayo y, del lado francés, la ninguna trascendencia que se atribuyó y la inesperada oleada de optimismo que desencadenó; La Forest, satisfecho del escarmiento, declara: El

10 ABELLA, R. Y NART, J.: *Guerrilleros. El pueblo español en armas contra Napoleón (1808-1814)*, Madrid, Temas de Hoy, 2007, p. 75.

11 SANTACARA, C.: *La Guerra de la Independencia vista por los británicos 1808-1814*, Madrid, Antonio Machado Libros, p. 19.

12 La constante situación de cambio en las alianzas entre los estados había conducido a España, en el periodo inmediatamente anterior al estallido de la Guerra de la Independencia, a posicionarse del lado francés en contra del inglés. Inglaterra y Francia eran en ese momento las dos potencias más fuertes en el continente y que determinaban el alineamiento de una potencia como España, que había sido de primer orden y pasaba a necesitar de alianzas con uno de estos dos estados. La anterior cita se refiere al año 1807 donde las relaciones eran de clara confrontación y fue precisamente el levantamiento del 2 de mayo el que invirtió la posición española en el sistema de alianzas europeo.

partido de Fernando está completamente derrotado a través de la canalla a la que puso él en la primera fila [...] Los lectores de la Gazette Nationale, en el número del 16 de, pueden leer [...]. Todo está perfectamente tranquilo en España y las cosas se presentan bajo el mejor aspecto [...].¹³

En cuanto a la información, podemos afirmar que Napoleón demandaba estar constantemente informado sobre lo sucedido en el levantamiento del 2 de mayo y la información que obtenía la manipulaba en beneficio propio. Al pueblo francés no le llegaba la realidad de los hechos, sino lo que el emperador consideraba que era útil y oportuno para sus intereses. Para ello, disponía de todos los resortes necesarios dentro del estamento militar y civil. Tan importante es obtener la información como poder sacar partido de ella.

Se puede deducir, de lo hasta aquí escrito, que la situación de los servicios secretos en España, tanto franceses como españoles, se desenvolvían en un ambiente político-militar muy complejo y cambiante que dificultaba sobremedida su actuación. Por parte de los servicios secretos españoles la situación aún llegó a ser más crítica en cuanto que el Rey fue engañado y puesto bajo custodia por Napoleón en Francia. Esto provocó que el estado, que se identificaba con el monarca, se derrumbara y con él las instituciones. Napoleón entronizó a su hermano José con lo que las clases gobernantes se dividieron entre los patriotas y los afrancesados. En resumen, un caos administrativo que provocó entre otras cosas la necesidad de crear un nuevo gobierno para enfrentar la invasión francesa. Ese gobierno lo asumieron la juntas provinciales que a su vez tuvieron que improvisar toda la administración, incluyendo el ejército y los servicios secretos. El servicio de información fue obra de don Eusebio Bardaxí y Azara por encargo de la Junta Suprema Central.

Se puede dividir esta reorganización en dos grandes bloques:

1. La red de espionaje propiamente militar.
2. La red de espionaje civil.

El teniente general Casinello refiriéndose al ámbito estrictamente militar afirma:

La Junta se ocupó de estimular a los jefes de los ejércitos para la obtención de la información necesaria que asegurara el éxito de sus operaciones [...] dirigiéndose a don Manuel de la Peña que había sucedido a Castaños al frente del 2.º ejército en los siguientes términos: La Junta Suprema gubernativa del reino quiere que v. e. no perdona diligencia ni dispendios para procurarse por cuantos medios sean posibles noticias de las posiciones, planes y estado de las tropas enemigas, y procure valerse de espías de confianza, pagándoles y gratificándoles de modo que el interés proporcione la seguridad de los avisos, en la inteligencia que se pagarán inmediatamente y con el simple aviso de v. e. las sumas que se hubieran invertido en dicho objeto [...] emplee todos los recursos de la prudencia política militar para comprar los secretos del enemigo, proporcionándose la adhesión y confianza de generales y oficiales, la desertión de la tropa enemiga, el desamparo de alguna plaza o punto de interés, en una palabra, cuanto pueda convenir a nuestros intereses y quedar en daño de los franceses.¹⁴

Se deduce del anterior escrito una cierta improvisación y generalidad en cuanto a las directrices que se dan al general de la Peña. Se le ordena en definitiva que haga todo lo que pueda para dañar al ejército francés. En unas instrucciones netamente militares, como son las anteriores, el rigor y la concreción deben presidirlas. Aunque hace alusión a la necesidad de guardar la prudencia política, las anteriores instrucciones se imparten a un militar que no va a rivalizar en el campo de la política, sino que va a luchar en el campo de batalla. Esto es una ambigüedad notoria para alguien que lo que necesita es información para derrotar al enemigo.

13 AYMES, J.: Francia y la Guerra de La Independencia en 1808 (de Bailén a Chamartín): “La información y la acción”, *Revista de Historia Militar*, 3, (2005), pp. 286–288.

14 CASSINELLO PÉREZ, A.: “El servicio de información en la Guerra de la Independencia”. *Revista Ejército*, 654, (1994), p. 8.

También demuestra una improvisación de la acción en cuanto que un servicio secreto ya asentado y con experiencia, marca sus objetivos y acciones operativas de forma clara, sin generalidades y ambigüedades que sólo pueden provocar confusión y el fallo en la consecución de objetivos.

Junto al espionaje puramente militar se creó una red de civiles encargados de obtener información que fueron denominados *comisionados*. Cassinello escribe respecto de ellos: «La nueva red de comisionados cubre el territorio nacional, constituyendo unos vértices sobre los que confluyen los informes de los agentes que para su función, despliegan en puntos del territorio de la zona propia y la ocupada por el enemigo».¹⁵

Diseminados por el territorio nacional realizaron todo tipo de labores de espionaje. Desde la mera obtención de información, pasando por lo que podríamos calificar de labores encubiertas en zona enemiga, hasta el intento de asesinato de Suchet.

Cualquier personaje podía pertenecer o colaborar con este servicio secreto. Se debe tener en consideración que aunque en los anteriores documentos se hace referencia siempre al pago en dinero como recompensa por los servicios prestados, se luchaba contra el invasor francés. Esto provocó que la colaboración de la ciudadanía muchas veces fuera espontánea y sin necesidad de retribución económica, sólo por el rechazo al ocupante extranjero.

El periodo de la Guerra de la Independencia estuvo presidido por la improvisación, impuesta por las circunstancias, en materia militar y por ende en lo que respecta a los servicios de información. Los que existían, pertenecían al rey. Desaparecido éste, desaparecen sus servicios secretos. El estado ya no existe como tal tras la invasión francesa. España con su territorio ocupado necesita construir un nuevo estado, nuevos representantes populares y nuevos gobiernos sin la tutela real. Toda esta nueva estructura se diseña para iniciar y sostener una guerra contra el usurpador e invasor. Los servicios secretos se deben crear de nuevo como un pilar más de la lucha.

No fue precisamente el momento más brillante en la historia de nuestros servicios secretos debido a la falta de recursos, improvisación, falta de experiencia, y, en definitiva, a unas circunstancias que obligaron a partir de cero y tener que enfrentar un enemigo que por aquel entonces era el dueño de Europa.

No se puede afirmar que en esta época existieran verdaderos servicios de inteligencia. No existía en el ámbito militar, ni civil, una sección encargada de transformar la información en inteligencia. Todo lo más, la información obtenida por los distintos agentes era transmitida al superior jerárquico, o aquella persona para la que trabajaba, y este la evaluaba y usaba de acuerdo con su mejor interés o juicio.

No significa esto, que no hubiera una fuerte actividad de espionaje a lo largo de las guerras napoleónicas como afirma Loffe:¹⁶

Durante este tiempo, los métodos de obtención inteligencia (entiéndase información), espionaje y contraespionaje, no difirieron mucho de los modernos métodos, a parte de los progresos técnicos, comparados con otros periodos, durante las guerras napoleónicas el espionaje fue mucho más intenso. El incremento de la actividad de espionaje resultó principalmente de los sucesos revolucionarios en Francia y de la consiguiente emigración francesa, que fue usada por Gran Bretaña para conseguir sus objetivos.

Efectivamente, los métodos utilizados pasaban por la observación personal de los agentes, interceptación de comunicaciones (correo), uso de cifra como se deduce, entre otras fuentes, del correo entre el emperador y sus generales y de estos entre sí.¹⁷

15 CASSINELLO PÉREZ, A.: *op. cit.*, p. 85.

16 LOFFE, A.: "Espionage During the Napoleonic Wars". www [en línea], <www.thedearsurprise.com=1487> [consulta: 06/07/ 2012].

17 Recopilación de correspondencia realizada por GARCÍA, J., en su libro *L'Espagne est Grande. Cartas de Napoléon Bonaparte desde Castilla y León (1808-1809)*, Ámbito, p. 120 y 319.

La desinformación estaba presente como parte del juego del engaño entre los espías. Provocar que correo con información falsa cayese en manos del enemigo era una práctica habitual. También la figura del doble agente jugó un importante protagonismo en las labores de espionaje. En este sentido escribe Stanhope:

El duque de Wellington me contó algunas aventuras de su espía quien se hacía llamar d. Juan de la Rosa [...] su nombre real era Osire. Cuando venía al cuartel general del duque, cenaba en su mesa todas las noches, pero el duque no le permitía que le acompañase en sus reconocimientos matutinos, y aunque siempre con gran corrección, lo vigiló muy de cerca, conocedor de que era un doble espía. Por esta condición, recibió mucho dinero de ambas partes.¹⁸

En España, la quiebra de las estructuras estatales y consecuente atomización de los órganos de decisión dificultaron la labor sistemática de evaluación, análisis y proyección de las capacidades propias de la inteligencia.

Esta situación de desorganización y carencia de medios para las misiones de inteligencia se unió a la actitud política de falta de interés respecto de ellos, lo que condujo a que, a lo largo del siglo XIX y parte del XX, se continuara en una situación de precariedad. En este sentido escriben Heiberg y Ros: «Con anterioridad a julio de 1936, los servicios secretos españoles —si podemos llamar así a lo que había— se caracterizaban básicamente por ser absolutamente inadecuados en cuanto al diseño, funciones, dotación y recursos».¹⁹

Los distintos gobiernos españoles no recuperaron su preocupación por disponer de un servicio de inteligencia eficaz hasta la llegada de la segunda república el 14 de abril de 1931. Figura clave en este proceso de creación de un servicio de inteligencia fue Manuel Azaña. Siendo este ministro de defensa creó en 1932 el «Servicio Especial del Estado Mayor Central» (SSE) a cuyo frente situó al general Masquelet Lacaci. Su misión principal fue controlar a los militares no adeptos a la república.

Con la Guerra Civil se pusieron en marcha lo que podríamos calificar como verdaderos servicios de inteligencia en los dos bandos contendientes. Por el lado gubernamental se creó el «Servicio de Información Militar» (SIM) y en el bando de los sublevados el «Servicio de Información y Policía Militar» (SIPM). Este último fue el embrión de los servicios secretos del franquismo que evolucionaron, con la llegada de la democracia, hasta el actual «Centro Nacional de Inteligencia» (CNI).

18 STANHOPE, E.: *Conversations with Wellington*. London, Prion, 1998.

19 HEIBERG, M. Y ROS AGUDO, A.: *La Trama oculta de la Guerra Civil*. Barcelona. Crítica, 2006, p. 1.



DE LAS JUNTAS AL SISTEMA
CONSTITUCIONAL. CAMBIO POLÍTICO Y
CONFLICTO SOCIAL



DE LA REVOLUCIÓN DE 1808 AL SISTEMA CONSTITUCIONAL: LAS ELECCIONES A CORTES Y EL ESTABLECIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812 EN EL NOROESTE PENINSULAR

Francisco Carantoña Álvarez

La Guerra Peninsular fue un largo conflicto que, si partimos de la invasión de Portugal en octubre de 1807, se prolongó durante más de seis años. Una de sus características es que careció de frentes estables. No solo el territorio controlado por cada uno de los bandos, el aliado¹ y el francés, varía casi constantemente, sino que las fronteras siempre fueron permeables e incluso difusas en muchas zonas. Además, las incursiones en área enemiga eran frecuentes y el dominio bonapartista sobre las que teóricamente controlaba estuvo limitado por la presencia en su interior de guerrillas o ejércitos españoles. Eso permitió que las órdenes del gobierno patriota español se conociesen y cumpliesen en buena parte del país y, junto a la movilidad de los frentes, que las elecciones de diputados a Cortes pudieran celebrarse en muchas provincias de España ya en 1810.

Nunca fue Cádiz el único reducto controlado por el gobierno resistente en España: además de los archipiélagos de Baleares y Canarias y de los enclaves de Alicante y Murcia en la costa mediterránea, desde el comienzo del verano de 1809 hasta el final de la guerra una amplia región del noroeste, que superaba los 30.000 km² y con frecuencia los 40.000, permaneció libre de franceses. Galicia, el occidente de Asturias —pero la zona central del principado solo estuvo unos 22 meses de los más de 60 que duró el conflicto en manos del enemigo— y las comarcas leonesas del Bierzo, la Cabrera, Lacia, Babia y Burón integran ese extenso territorio. Es más, algo que diferencia a la provincia² leonesa de las del resto de la meseta norte es que el territorio controlado por los patriotas se extendió incluso a las tierras llanas situadas al oeste del Órbigo y, en ocasiones, incluyó a la propia capital. Esto explica que Galicia, Asturias y León pudieran elegir a sus diputados en el mismo año de la convocatoria electoral, que en las tres se publicase la Constitución y se estableciesen las instituciones constitucionales en 1812³ y que la de León fuese la única Junta de las provincias leonesas y castellanas que lograra pervivir sin interrupción desde el 30 de mayo de 1808 hasta que, el 30 de junio de 1813, se constituyó la diputación provincial.

Así, el noroeste de España es la zona más amplia y poblada del país en la que la primera revolución liberal se desarrolló sin la interferencia de la dominación francesa. Durante cuatro años, entre 1810 y 1814, se vivió plenamente un proceso de cambio que dejó profunda huella. No es casual que en 1820 Galicia y Asturias fueran las primeras en responder al pronunciamiento de Riego y, de nuevo, desde finales de febrero hasta el 9 de marzo, constituyesen el territorio más extenso y poblado en el que se había restablecido el sistema constitucional. No quiero decir con esto que la aceptación del liberalismo fuese unánime, ni siquiera mayoritaria, pero sí que su arraigo, especialmente en los núcleos urbanos, resultó considerable y se vio favorecido por la experiencia de años de libertad de imprenta y funcionamiento de las instituciones constitucionales.

1 Así puede considerarse desde que, ya en la primavera de 1808, las primeras juntas deciden solicitar la ayuda británica, firman tratados de alianza con el Reino Unido y piden la colaboración de los portugueses.

2 En general, utilizo el término «provincia» como se hacía en el antiguo régimen. Galicia, Asturias y León eran tres «provincias/reino» que como tales estuvieron representadas en la Junta Central. De todas formas, cuando aborde los procesos electorales de 1810 y 1813 también usaré el término para referirme a las siete en que se dividía el reino de Galicia. En cualquier caso, no creo que dé lugar a confusión y Galicia, aunque estuviese dividida en provincias, era denominada en aquella época indistintamente como «provincia» o como «reino», al igual que Cataluña y Aragón. Es verdad que entonces el término también se utilizaba para las «provincias económicas», que nunca habían sido reinos, pero ese uso afecta a las dos Castillas.

3 La ofensiva de Wellington y su victoria en los Arapiles permitieron que en la mayoría de las provincias de Castilla y León se jurase la constitución en 1812, aunque la ciudad de León fue la primera y en esta provincia la inicial experiencia constitucional duró más meses. CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: «Actos e ideas: Castilla la Vieja y León, del levantamiento popular al sistema constitucional», en CARASA, P. (dir.): *Castilla la Vieja y León en las Cortes de Cádiz*, Valladolid, Fundación Villalar, 2013, pp. 63–80.

La ocupación de Galicia, entre enero y julio de 1809, apenas duró seis meses y nunca fue completa. Vigo fue liberada en marzo y Tui en abril, las guerrillas dominaban las zonas rurales y al sur de Ourense permanecía el marqués de la Romana. La invasión que Asturias sufrió ese año no llegó a un mes y también amplias zonas de la región permanecieron libres. En León, el territorio situado al oeste del Órbigo quedó casi permanentemente en manos españolas desde el mes de julio hasta diciembre, su dominio se extendió incluso a la capital durante buena parte de ese tiempo.

La en España denominada Guerra de la Independencia comenzó con una revolución⁴ provocada por la injerencia napoleónica, el malestar social acumulado y las esperanzas depositadas en el joven rey secuestrado por el emperador francés, pero que, a pesar de su carácter popular y violento contra las autoridades tibias o favorables a los Bonaparte, carecía de un programa definido más allá de la defensa del rey, la religión y la patria. En cualquier caso, el deseo de cambio, de reformas, era generalizado y pronto se hicieron eco de él las juntas que asumieron el poder en las provincias sublevadas.⁵ Nació entonces la idea de la necesidad de convocar Cortes y también comenzaron a perfilarse diversas concepciones sobre cuál sería su misión, algo estrechamente relacionado con cómo organizar un gobierno que coordinase los esfuerzos de las provincias y cuándo y cómo debería convocarse el parlamento. Ese debate apareció con especial fuerza en las juntas de Asturias y de León y Castilla, donde, todavía sin los rasgos de las corrientes ideológicas bien definidos, se apuntan algunas de las cuestiones que serán claves en el proceso político posterior.⁶

Las tres juntas del noroeste, que habían intentado crear una junta regional —reducida finalmente a un efímero órgano que agrupó durante unos días a representantes de los reinos de Galicia, León y Castilla, pues Asturias quedó fuera—, se sumaron al proceso de creación de una Junta Central, acelerado tras la batalla de Bailén, y eligieron a sus diputados en el verano de 1808. La elección fue conflictiva tanto en León y Castilla como en Asturias. En ambos casos se produjeron enfrentamientos que combinaban rivalidades personales con diferencias ideológicas. En el primero, entre el autoritario capitán general, Gregorio de la Cuesta, y la Junta de León y Castilla que presidía Antonio Valdés. En Asturias, entre el sector más reformista, que capitaneaba Álvaro Flórez Estrada y quería llevar a Jovellanos al nuevo gobierno central, y otro más conservador. Finalmente, en ambos casos se impuso la opción más progresista y, sin duda, la presencia de Jovellanos, Valdés y el vizconde de Quintanilla en la Central contribuyó decisivamente a que adoptase su decisión más trascendente para la marcha de la revolución española: la convocatoria de Cortes para 1810.

4 HOCQUELLET, R.: “La convocatoria de las Cortes Extraordinarias de Cádiz (1808–1810), una etapa esencial de la revolución española”, en HOCQUELLET, R.: *La revolución, la política moderna y el individuo. Miradas sobre el proceso revolucionario en España (1808–1835)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2011, pp. 107–140. CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: “1808, una revolución incómoda”, en *Spagna contemporanea*, 42 (2012), pp. 7–26.

5 Se continúa debatiendo sobre el carácter revolucionario o conservador del levantamiento de 1808 y de las juntas que se crearon en los lugares donde triunfó. Lo cierto es que el levantamiento fue un acto revolucionario, nunca fruto de la decisión de autoridades establecidas y generalmente tampoco instigado por ellas o por las élites políticas, y la creación de las juntas otro. En ningún caso asumen inicialmente el poder juntas u otras instituciones preexistentes y solo en dos, Galicia y Asturias, se las convoca una vez que ha triunfado la revolución y lo hacen juntas surgidas de ella. Es cierto que el caso gallego presenta rasgos más conservadores a causa de la composición de la Junta del Reino, elegida solo por los ayuntamientos oligárquicos de las siete ciudades, pero la asturiana, la «tradicional» desde el 28 de mayo, mucho más numerosa, actúa de forma revolucionaria y es plenamente consciente de que su actuación rompe con las funciones que tenía asignadas en el antiguo régimen. Es más, decide reafirmar su carácter soberano incluso después de haberse constituido la central. Sobre el levantamiento de 1808 me remito a mis dos trabajos más recientes: CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: “1808, una revolución incómoda”, *cit.*, y “El levantamiento de 1808”, *Ayer*, 86 (2012), pp. 25–44. Sobre la evolución de la Junta asturiana hasta mayo de 1809 y su actuación política: CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: “Soberanía y derechos constitucionales: la Junta Suprema de Asturias (1808–1809)”, *Trienio Ilustración y Liberalismo*, 55 (Mayo 2010), pp. 5–55. Sobre la Junta gallega de 1808: ARTAZA MONTERO, M. M.: “Galicia y la crisis del antiguo régimen: levantamiento, guerra y soberanía (una interpretación neoinstitucional)”, en PORTILLO VALDÉS, J. M., VEIGA ALONSO, X. R. Y BAZ VICENTE, M. J. (eds.): *A Guerra da Independencia e o primeiro liberalismo en España e América*, Santiago, Universidade de Santiago de Compostela, 2009, pp. 191–218.

6 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: *Revolución liberal y crisis de las instituciones tradicionales asturianas. El Principado de Asturias en el Reinado de Fernando VII (1808–1833)*, Gijón, Silverio Cañada Editor, 1989. CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: “1808. Revolución periférica y soberanía nacional. Asturias y la formación del Gobierno central”, en 1808–2008. *La Guerra de la Independencia en Asturias: la historia 200 años después*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 2009, pp. 13–39. CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: “Soberanía y derechos constitucionales”, *cit.* CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: “El levantamiento de 1808 en Castilla y León: las juntas Provinciales y la Junta de León y Castilla”, en BORRECUERO BELTRÁN, C.: *La Guerra de la Independencia en el mosaico peninsular (1808–1814)*, pp. 399–429, Burgos, Universidad de Burgos, 2010.

Representantes de Asturias, Galicia y León en la Junta Suprema Central Gubernativa de España e Indias

Asturias:

Gaspar Melchor de Jovellanos

Caballero de la Orden de Alcántara, miembro del Consejo de Estado y exministro de Gracia y Justicia. Ilustrado anglófilo.

Francisco Bernaldo de Quirós, marqués de Camposagrado

Teniente general del ejército e inspector general de las tropas del Principado de Asturias, vocal de la Junta asturiana. Fue posteriormente ministro con Fernando VII. Absolutista «templado».

Galicia:

Pedro María de Cisneros

Conde de Ximonde, presidente de la Junta gallega. Absolutista.

Manuel María Aballe

Regidor, representante de Tui en la Junta gallega, diputado servil en 1813.

León:

Antonio Valdés Bazán

Bailío Gran Cruz de la Orden de San Juan, caballero del Toisón de oro, capitán general de la armada, consejero de Estado y exministro de Marina, presidente de la Junta de León y Castilla. Ilustrado reformista.

Joaquín Flórez Osorio

Vizconde de Quintanilla, vocal de la Junta de León y Castilla. Liberal.

LAS PRIMERAS MANIFESTACIONES DEL LIBERALISMO: EL LEVANTAMIENTO, LAS JUNTAS Y EL NACIMIENTO DE LA PRENSA POLÍTICA

En el verano de 1809, tras la retirada francesa, Asturias y Galicia vivieron meses de interinidad política. El marqués de la Romana, enemigo declarado de las juntas y partidario del establecimiento de un consejo de regencia y el retorno a la normalidad institucional del antiguo régimen, había disuelto por la fuerza la Junta asturiana el 2 de mayo, poco antes de la llegada de las tropas de Ney a la capital del principado, y ordenado al conde de Noroña que en Galicia la autoridad política quedase en la Real Audiencia y su presidente, que era él mismo en su calidad de capitán general. La Junta gallega no sería restablecida hasta el 22 de enero de 1810 y, en Asturias, la débil Junta que había designado el general mallorquín fue disuelta, por orden de la Central, el 9 de noviembre. Los representantes de los concejos eligieron a la que debía sustituirla, que se constituyó el 4 de marzo de 1810, cuando ya había comenzado la segunda invasión francesa del principado.

La Junta de León, ya sin presencia de vocales castellanos, no sufrió las consecuencias del autoritarismo del marqués de la Romana, regresó en mayo a la montaña leonesa —se había refugiado en enero de 1809 en Asturias— y, aunque estuvo cierto tiempo en las cercanías de la capital, en septiembre se asentó en Ponferrada.

En las tres provincias existían núcleos de ilustrados y liberales que se habían sumado al levantamiento o participado activamente en él. En Asturias jugaron un papel importante en la Junta Suprema, entre ellos destaca Álvaro Flórez Estrada, el influyente procurador general del principado, que, aunque no logró que la Junta aprobase la libertad de imprenta, había conseguido, entre otras cosas, que el 13

de junio de 1808 acordase convocar Cortes con una declaración expresa de que «la soberanía reside siempre en el pueblo» y que, el 1 de septiembre, eligiese a Jovellanos como diputado en la Junta Central.⁷ En el caso de Galicia, aunque las juntas serán conservadoras, hubo liberales como Manuel Pardo de Andrade y Sinfiriano López que participaron activamente en el levantamiento de mayo y destaca especialmente la proliferación de periódicos —varios, claramente liberales—, 37 se publicaron entre 1808 y 1815.⁸ En León también había un pequeño grupo liberal y patriota, entusiasta aunque débil, que participó en el levantamiento y en las juntas. Sobresalen Luis de Sosa, Manuel Villapadierna y los hermanos Francisco y Félix Álvarez Acevedo; aunque con ideas similares, Felipe Sierra Pambley debía ir por su lado, pero fue importante después de 1812.

Los cambios políticos no se hicieron notar claramente hasta la reunión de las Cortes y con más intensidad en Galicia, que estuvo menos amenazada por los enemigos. La libertad de imprenta fue muy importante para difundir la obra del parlamento y ampliar la opinión liberal. Aunque la ley fue aprobada en noviembre de 1810, se retrasó su aplicación plena y las juntas de censura que, además de vigilar que las publicaciones respetaran la ley debían proteger la libertad, no se crearon en la mayor parte de España hasta 1813. Elegidas por las Cortes a propuesta de la junta suprema de censura, su composición fue desigual, más liberal en Galicia y en Asturias, más gris y conservadora en León.

En Galicia ya se había creado una en 1811, mayoritariamente conservadora, aunque con la presencia del liberal Gonzalo Mosquera. Como indica Barreiro, su actuación fue tolerante, hasta 1813 solo prosperaron dos denuncias contra el periódico liberal compostelano *Gaceta Marcial y Política* y dos contra los absolutistas *Exacto Correo* y *Correo de la Comisión*.⁹ La libertad de opinión fue un hecho en Galicia desde 1809, con el breve paréntesis de la ocupación francesa. La segunda junta de censura, constituida en A Coruña en 1813, era claramente liberal. La integraban, como miembros titulares, Manuel Pardo de Andrade, Valentín Foronda y Joaquín Suárez del Villar. Acordó trece censuras contra periódicos absolutistas y solo cinco contra liberales.¹⁰ En la de Asturias estaban Juan Nepomuceno Fernández San Miguel y el cura liberal Luis Arango.¹¹ En cambio, en León figuran dos eclesiásticos conservadores —Lino Alambra y Pascual Lamparero— y un antiguo miembro de las juntas.¹²

Entre las numerosas publicaciones que verán la luz en Galicia destaca, desde el verano de 1809, el *Semanario Político* de A Coruña, editado por Pardo de Andrade, temprano ejemplo de prensa liberal. Es un periódico claramente político antes de la aprobación de la ley, en un momento en el que predominan en toda España las gacetas de carácter exclusivamente patriótico y propagandístico. En las mismas fechas aparece *El Patriota Compostelano*, que sobrevivió hasta el 29 de enero de 1812. Después surgieron la *Gazeta Marcial y Política*, en Santiago, y *El Ciudadano por la Constitución*, uno de los más importantes, y el *Boletín Patriótico* en A Coruña. Junto a ellos nacen también periódicos de ideología menos clara, como el *Diario de Santiago* (1808-1809), del

7 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: “Soberanía y derechos constitucionales...”, *cit.*, pp. 13–26. CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: “1808. Revolución periférica y soberanía nacional...”, *cit.*, pp. 24–37.

8 Xosé Ramón Barreiro destaca la debilidad del liberalismo gallego, presente sobre todo en las ciudades y especialmente en A Coruña, Santiago y Ferrol. Eso no es obstáculo para que contase con activistas entusiastas e intelectuales brillantes. BARREIRO, X. R.: “O primer liberalismo galego (1808–1814)”, en PORTILLO VALDÉS, J.M., VEIGA ALONSO, X.R. Y BAZ VICENTE, M.J. (eds.): *op. cit.*, pp. 219–242. Del mismo autor, *Historia política da Galicia contemporánea*, vol. I, *A transición política (1789–1833)*. Tomo XI de la *Gran Historia de Galicia*, A Coruña, Arrecife-La Voz de Galicia, 2007.

9 BARREIRO FERNÁNDEZ, X.R.: “O xornalismo galego no ciclo da Guerra da independencia (1808–1815)”, en BARREIRO FERNÁNDEZ, X.R. (coord.): *O liberalismo nos seus contextos. Un estado da cuestión*, Santiago, Universidade de Santiago de Compostela, 2008, pp. 185–211.

10 Estaba integrada por Manuel Pardo de Andrade y Diego Delicado, eclesiásticos; Gonzalo Mosquera, Valentín Foronda y Joaquín Suárez del Villar, seglares. Los suplentes eran Benito Samaniego —canónigo de A Coruña, liberal, que substituyó a Delicado—, José O’Connock y el abogado Miguel Belorado. *DSC*, 11 de julio de 1813, p. 5684. Barreiro dice que también formó parte de ella Xosé Rivera Gil, abogado liberal, que no aparece en el *Diario de Sesiones*, quizá se incorporó en la renovación siguiente —se renovaban por «mitades» anualmente—. BARREIRO FERNÁNDEZ, X. R.: “O xornalismo galego...”, *cit.*, pp. 202–205.

11 La integraban el canónigo Alfonso Ahumada y Luis Arango, como eclesiásticos, y Juan Nepomuceno Fernández San Miguel, el Dr. Domingo Puertas —catedrático de la universidad y vocal de la Junta elegida en 1811— y el licenciado Francisco Díaz Ordóñez. Suplentes eran el canónigo liberal Ramón de Llano Ponte, Antonio de Oviedo Portal y José Sánchez Cueto. *DSC*, 18 de julio de 1813, p. 5725.

12 Lino Alambra, que en el *Diario de Sesiones* aparece como «Luis», es definido por Juan Antonio Posse como hombre erudito y con chispa, «aunque jamás ha dejado de ser después un pastelero». Los seglares eran Ramón de Villapadierna, abogado —¿será otra errata del Diario y se trataría de Manuel Villapadierna?—, Ramón Gómez Argüello, abogado que había pertenecido a algunas juntas en los años anteriores y José Álvarez, otro abogado —en el Trienio hay un José Álvarez Campillo miliciano nacional, pero podría no ser el mismo—. Los suplentes eran el cura de San Juan de Regla, Blas Leonardo Lozano, que en el Trienio se comportó como liberal, Juan García de Brizuela, miembro de la Junta de 1808 y del ayuntamiento constitucional en el Trienio, y el reaccionario José Escobar Cuadrillero. *DSC*, 24 de agosto de 1813, p. 6037. POSSE, J. A.: *Memorias del cura liberal don Juan Antonio Posse con su discurso sobre la Constitución de 1812*, Madrid, CIS-Siglo XXI, 1984, p. 157.

que nos da buena cuenta Javier Herrero,¹³ y absolutistas como el *Exacto Correo de España* y el *Diario de la Coruña a la Aurora*, en A Coruña, y *La Estafeta de Santiago* o *El Sensato* en Compostela.

La prensa liberal tuvo menos relieve en Asturias y León y es de aparición más tardía. En el principado destaca *El Observador de Asturias*. Era inicialmente un periódico oficial, dirigido por Ramón Villarmil, que recibió el encargo del jefe político y lo ejerció hasta el 15 de mayo 1813, pero el 14 de agosto el jefe político comunicó a la diputación que el consejo de regencia había ordenado la supresión de los periódicos públicos provinciales. La diputación abordó el asunto el día 16 y decidió transmitir la orden al impresor, aclarando que desde entonces los gastos de *El Observador* correrían a cargo de su autor. El periódico pasó entonces a ser editado por el catedrático Antonio de Oviedo Portal, hombre liberal, socio de la Económica de Amigos del País desde 1807. Con anterioridad, en 1808-1809, la Junta Suprema había publicado la *Gaceta de Oviedo*, que tenía carácter institucional y se centraba en la información y la propaganda patriótica. Tras la ocupación del principado por Bonet, a comienzos de 1810, el impresor, José Díaz Pedregal y Peón, se quedó en Oviedo y publicó una *Gaceta* afrancesada. Por esta razón, la Junta Superior nombró impresor a Francisco Cándido Pérez Prieto, de A Coruña, y cambió el nombre del periódico por el de *Correo Militar y Político del Principado de Asturias*.

En León, los primeros periódicos nacerán en el bienio constitucional. Será Luis de Sosa, que ya había intentado poner en marcha uno en 1808 —*El Manifiesto de León*—, quien saque a la luz el *Mercurio Sublantino*, anunciado como semanario en un prospecto el 4 de agosto de 1813, pero que solo publicó cuatro números con periodicidad quincenal. El propio Sosa explicó que dejó de publicarse porque solo vendía unos 50 ejemplares. En noviembre de 1813, cuando cierra el *Mercurio*, comenzó a editarse *El Pescador de León*, que aparecería hasta finales de marzo de 1814, solo existen referencias indirectas sobre él ya que no se ha conservado ningún periódico. También se publicó en 1813 *Conversaciones del día*, del que solo se conoce un ejemplar del número 2, y era un folleto que comentaba la actualidad por medio de conversaciones entre varios personajes no contenía noticias, ni otros artículos de opinión.

El 1 de febrero de 1814 nació *El Redactor de León*, liberal, que tuvo cierto éxito según se expresa en el n.º 4, cuando anuncia que «mediante a que este periódico ha logrado hasta ahora la aceptación, que no merece, hemos determinado dar otro pliego el jueves», lo que suponía sacar a la calle dos números por semana. *El Redactor* se publicó hasta que, en mayo, el golpe de estado acabó con la primera experiencia constitucional y en él colaboró también Luis de Sosa. A pesar de que se trataba de una ciudad predominantemente conservadora, tres de los cuatro periódicos aparecidos durante la Guerra de la Independencia eran liberales, *Conversaciones del día* debió de ser efímero y hay menos elementos de juicio para definirlo.¹⁴

LAS ELECCIONES DE 1810

Las elecciones de 1810 se celebraron libremente y con participación de todos o la mayoría de los electores en las tres provincias del noroeste.¹⁵ Lo que sucede en ellas puede considerarse una prueba de que las Cortes de Cádiz fueron mucho más representativas de lo que tradicionalmente afirmó un sector de la historiografía. Además, tampoco se trata de un caso excepcional: Cuenca, Murcia, Valencia, Molina de Aragón, Cataluña, Guadalajara, Extremadura, La Mancha, Cádiz y Mallorca también pudieron celebrar elecciones completas ese año; en Aragón, Canarias, Sevilla y Granada se realizaron parciales. Todas las juntas que estuvieron representadas en las Cortes efectuaron la elección de

13 Sin embargo, Xosé Ramón Barreiro lo define como un periódico informativo y patriótico, políticamente indefinido. Probablemente los artículos de mayor carga ideológica, en los que se fija Herrero, estaban dirigidos contra los afrancesados, aunque su trasfondo parece claramente reaccionario. BARREIRO FERNÁNDEZ, X. R.: “O xornalismo galego...”, *cit.*, p. 190. HERRERO, J.: *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Madrid, Alianza Editorial, 1988.

14 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: “El reinado de Fernando VII (1808-1833)”, en CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. (coord.): *La Historia de León*, León, Universidad de León, 2000, pp. 106-162. GONZÁLEZ GARCÍA, O.: “Orígenes de la prensa leonesa. Periodismo en tiempo de revolución (1808-1823)”, en CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. Y ACUADO CABEZAS, E. (eds.): *Ideas reformistas y reformadores en la España del siglo XIX*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008, pp. 123-133.

15 Me refiero a los últimos escalones del sistema de sufragio indirecto, de lo que no hay datos es de la participación de los vecinos en las votaciones de las parroquias.

su diputado en 1810 y también varias ciudades con voto en Cortes. Como es bien sabido, el proceso electoral se fue completando en 1811, 1812 e incluso 1813, según lo permitía la evolución de la guerra. También llegó a Cádiz un buen número de diputados elegidos en las colonias. Los diputados suplentes elegidos por los residentes en Cádiz nunca fueron mayoría y su peso en el parlamento se redujo rápidamente hasta que se convirtieron en una pequeña minoría.¹⁶

Sí es cierto que fueron unas elecciones atípicas. Celebradas en plena guerra, lo que prima en ellas es el patriotismo como criterio para la elección de los diputados, al menos en Europa. En las votaciones de la Junta Superior de Asturias, que se celebraron el 14 de septiembre en Castropol, donde se había establecido porque la zona central estaba ocupada por los franceses, podemos encontrar un buen ejemplo. La elección, como sucedía siempre en la última instancia del procedimiento ideado por la Junta Central, combinaba el sistema mayoritario con el sorteo, por lo que fue votada una terna que quedaría integrada por Rafael Tomás Menéndez de Luarca —el reaccionario obispo de Santander—, el liberal Manuel María de Acevedo y el canónigo Alonso Cañedo y Vigil, el que menos votos había logrado, pero que resultó finalmente afortunado por el azar. Lo que llama la atención es que los mismos vocales que votaron a Menéndez de Luarca para que formase parte de la terna lo hiciesen también por el liberal Manuel María de Acevedo, primo de Álvaro Flórez Estrada, e incluso tres votaron por el conde de Toreno. Parece dudoso que desconociesen las ideas políticas de Acevedo —activo miembro de la Junta de 1808, que lo había nombrado oidor de la Audiencia, y futuro jefe político con el régimen constitucional—, del joven conde de Toreno y de un veterano obispo que no ocultaba sus planteamientos ultramontanos. Eso sí, los tres eran patriotas y con cargos o títulos relevantes. En una región pequeña, en la que un número relativamente reducido de familias nobles —hidalgas o tituladas—, muy emparentadas entre sí, controlaba desde hacía siglos las instituciones es muy difícil que los vocales electores no conociesen bien a quienes votaban.¹⁷

Fue en Galicia, completamente libre, donde se celebraron primero las elecciones provinciales. Xosé Ramón Veiga destaca la tranquilidad con la que desarrollaron, que contrasta con la conflictividad de las de 1813, cuando la ofensiva de la iglesia y los partidarios del antiguo régimen está en marcha.¹⁸ Como en toda España, en 1810 es decisivo el prestigio personal y el patriotismo de los candidatos —además de su influencia, claro—, la batalla ideológica todavía no es demasiado fuerte y los «partidos» —las corrientes servil y liberal— no están bien definidos. Serán el propio debate parlamentario, las nuevas leyes y las sucesivas crisis políticas provocadas por las decisiones de las Cortes —la primera la dimisión del obispo de Ourense del consejo de regencia— los que contribuyan a definir las posiciones ideológicas. De todas formas, destaca el conservadurismo y la influencia clerical en los resultados de las elecciones en la provincia de Santiago.

Tanto Galicia como Asturias recibieron instrucciones particulares para la elección de sus diputados de provincia. En la primera se establecía que fuesen elegidos por las siete tradicionales en que se dividía el reino: 2 por la de Coruña, 2 por la de Betanzos, 2 por la de Tui, 7 por la de Santiago, 4 por la de Lugo, 4 por la de Ourense y 2 por la de Mondoñedo. En total fueron 23 provinciales, 1 de la Junta y 1 de la ciudad de Tui. Las elecciones de las provincias se celebraron en febrero y marzo de 1810, aunque posteriormente se hicieron elecciones parciales para cubrir puestos vacantes en A Coruña, Betanzos y Mondoñedo.¹⁹

En la instrucción destinada al principado, probablemente por influencia de Jovellanos, se disponía que la Junta General debería hacer llegar la convocatoria a las autoridades correspondientes y que «si no estuviese congregada, el capitán general hará que el procurador general convoque la Junta en la forma constitucional y de antigua costumbre». Era una reafirmación del restablecimiento de la Junta General que se había acordado en noviembre, cuando dos comisionados de la Central habían disuelto la Junta creada por el marqués de la Romana tras el golpe del 2 de mayo de 1809 y convocado elecciones.

16 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: “El camino de la libertad. La elección de los diputados de las Cortes de Cádiz”, en ARMILLAS VICENTE, J. A. (coord.): *La Guerra de la Independencia. Estudios*, Vol. I, pp. 579–600, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» – Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2001. CHÁVARRI, P.: *Las elecciones de diputados a las Cortes Generales y Extraordinarias (1810–1813)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1988.

17 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: *Revolución liberal y crisis de las instituciones tradicionales*, cit., p. 135.

18 Veiga Alonso, X. R.: “Revolución en las urnas y cultura política liberal: Galicia, 1766–1814”, en DIEGO, E. DE (dir.) y MARTÍNEZ SANZ, J. L. (coord.): *El comienzo de la Guerra de la Independencia. Congreso Internacional del Bicentenario*, Madrid, Actas, 2009. VEIGA ALONSO, X. R.: “Las razones de la representación política, 1810–1854”, en NICOLÁS, E. Y GONZÁLEZ, C. (eds.): *Ayeres en discusión. Temas clave de Historia Contemporánea hoy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2008.

19 CHÁVARRI, P.: *op. cit.*, pp. 213–233.

Además, se establecía que las elecciones se realizarían en las parroquias y los concejos, que sustituirían a los partidos. Por lo tanto, la junta electoral provincial estaría integrada por un compromisario por cada uno de ellos. También cambia algo la junta de presidencia.²⁰

Todos estos cambios suponían un intento de reafirmar el carácter «constitucional» de las instituciones asturianas y preservar su especificidad, que había sido cuestionada por el marqués de la Romana.

En el caso de la provincia de León, donde las elecciones se celebraron en agosto y según lo dispuesto en la instrucción general, hay algún testimonio que prueba que hubo personas más o menos influyentes que se movieron para promocionar a los candidatos que les parecían idóneos. Así, el cura de San Andrés del Rabanedo, el liberal Juan Antonio Posse, cuenta que se trasladó al Bierzo para «proponer los que me parecían muy conducentes y beneméritos» como candidatos a diputados, ya que tenía varios amigos entre los electores provinciales, lo que no es extraño pues siete de quince eran eclesiásticos. Tuvo cierto éxito, pues de esos amigos resultó elegido el liberal Joaquín Díaz Caneja y entró por tres veces en la terna sorteada, con alta votación pero sin resultar afortunado, Félix Álvarez Acevedo, entonces comandante del regimiento de voluntarios de León y que, en 1820, se convertiría en un héroe liberal tras participar en el levantamiento gallego y perecer, el 9 de marzo, en Requejo, cerca de Padornelo, cuando perseguía a las tropas absolutistas.

Posse también relata cómo, en 1812, fue uno de los electores del diputado de la ciudad de León. En este caso, la terna designada estuvo integrada por tres conservadores «cabalmente los peores y los más incapaces», en su opinión, y la suerte recayó en Manuel Martín López, médico del cabildo y alcalde segundo constitucional. Es significativo cómo se movieron «los Canónigos para tener en las Cortes a uno de su cuerpo», se anunciaba la movilización clerical-conservadora que sería sumamente efectiva en 1813.²¹

Un hermano de Félix Álvarez Acevedo, Francisco Álvarez Acevedo, recurrió el proceso electoral de agosto de 1810 porque consideraba reducida la porción de la provincia libre de la ocupación francesa y arbitraria la división en partidos, entre otras cosas, pero su recurso no prosperó. El conflicto no parece tener causas estrictamente ideológicas, sino, como sucedería con Luis de Sosa en Cádiz,²² relacionadas con rivalidades en torno a la Junta de gobierno provincial.²³ Ambos se oponían a la Junta que entonces gobernaba León y eran liberales, pero independientemente de la razón que los recurrentes pudieran tener en los pretextos alegados, la disputa no parece tener motivos ideológicos en ninguno de los dos casos. De hecho, a la incorporación de Sosa a las Cortes se opusieron cuatro diputados leoneses —Luis González Colombres, Francisco Santalla, Antonio Valcarce Peña y Manuel Goyanes

20 “Instrucción que ha de observarse en el Principado de Asturias para la elección de diputados de Cortes”, en VELASCO ROZADO, J. Y SANZ FUENTES, M. J. (ed.): *Papeles de la Guerra de la Independencia*, I, (1808-1810), Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 2008, pp. 168-170.

21 POSSE, J. A.: *op. cit.*, pp. 122 y 156-157. De Martín López dice: «después hizo un papel ridículo en Cádiz siguiendo las sugerencias del Nuncio, con quien tenía sirviendo su hijo, que por último logró por su medio una Canonjía en Oviedo».

22 Luis de Sosa fue miembro de varias juntas durante la guerra, comandante general de la provincia y liberal, por lo que fue procesado tras la restauración del absolutismo. CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: “Sosa y Tovar, Luis”, en *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles*, 1, *Cortes de Cádiz. 1810-1814*, Madrid, Cortes Generales, 2010 (edición en DVD: ISBN-978-84-7943-386-4). GONZÁLEZ GARCÍA, O.: “Entre la pluma y la espada. Luis de Sosa y Tovar: un leonés en la Guerra de la Independencia”, en FUENTES ARAGONÉS, J. F. Y CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. (comisarios y eds.): *Ciudades en guerra: León en la Guerra de la Independencia*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2009, pp. 245-256. GONZÁLEZ GARCÍA, O.: “Luis de Sosa y Tovar: un notable leonés en la Andalucía revolucionaria”, en CUENCA TORIBIO, J. M. (ed.): *Andalucía en la Guerra de la Independencia (1818-1814)*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2009, pp. 71-83. LORENZANA FERNÁNDEZ, A.: “Absolutismo y represión política en la ciudad de León: la causa contra D. Luis de Sosa (1815-1818)”, *Estudios Humanísticos. Geografía, Historia, Arte*, 14 (1992).

23 MERINO, W.: “Diputados de León en las Cortes de Cádiz: jornadas electorales. Impugnación de las elecciones (II)”, en *Los orígenes del régimen constitucional y la resistencia leonesa a Napoleón. La Junta Superior del Reino: 1808-1813*, León, Diputación Provincial de León. s/f, s/p (Separata de los números 69-70-71-72-73-74-76 de *Tierras de León*). CHÁVARRI, P.: *op. cit.*, pp. 285-86. Sobre Félix María Álvarez Acevedo: TOLIVAR FAES, J. R.: “El caudillo constitucional D. Félix María de Acevedo y su ascendencia asturiana”, *BIDEA*, 105-106 (1982), pp. 181-195. Un hijo de Francisco, Mariano Álvarez Acevedo, fue un importante dirigente del progresismo leonés, evolucionó hacia posiciones democráticas, levantó una partida en la revolución de 1868, fue presidente de la Junta revolucionaria de León y acabó defendiendo la república en las Cortes de 1869. CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: “Álvarez Acevedo Mier, Mariano”, en *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles*, 2, 1820-1854, Madrid, Cortes Generales, 2013 (edición en DVD: ISBN-978-84-7943-451-9).

Balboa— que presentaron una exposición a las Cortes en la que pedían que no se lo admitiese y amenazaban con renunciar a su escaño si eso se producía. Dos de estos diputados —Goyanes Balboa y Santalla— formaban parte de la Junta que presidía José Baeza Flórez Osorio —primo del vizconde de Quintanilla, situado por la Central en la presidencia y enfrentado con Sosa y otros vocales— y el segundo había sido elegido diputado por ella. Goyanes, Baeza y el vizconde de Quintanilla eran liberales, como Sosa, mientras que, con algún matiz en el caso de Santalla, los otros tres pueden considerarse serviles. Parece claro que en el fondo del asunto están sobre todo enfrentamientos personales y luchas de poder en la provincia.

En Asturias, la elección de los diputados de la provincia se celebró en Castropol entre el 16 y el 28 de diciembre. Consiguieron reunirse 49 electores, que habían sido elegidos por los vecinos de otros tantos concejos, la mayoría de los 71 o 72 que podrían haber participado. La reunión de los representantes de los concejos sirvió para que un grupo de descontentos, capitaneado por Ramón y Gregorio Jove y el gobernador militar de Castropol, José Pesci, que cuestionaban la legitimidad de la Junta, intentase derribarla. La intervención del general Francisco Javier Losada abortó el golpe de mano, que se apoyaba en el histórico descontento de los ayuntamientos del partido de Castropol, marginados en las juntas generales del principado. Los Jove se habían enfrentado con Flórez Estrada y el grupo mayoritario en la Junta Suprema de 1808 desde la elección de Jovellanos como diputado en la Junta Central. Gregorio Jove será después liberal en el Trienio Constitucional. En cualquier caso, ese conflicto no obstaculizó el desarrollo del proceso electoral ni parece relacionado con el posible debate sobre los candidatos.²⁴

No hay datos sobre la campaña electoral, pero es de suponer que, como en León, tanto los más liberales como los partidarios de mantener el antiguo régimen intentarían influir entre los electores, aunque fuera de forma discreta. Lo cierto es que cinco de los elegidos e incorporados a las Cortes son claramente liberales y solo uno absolutista.

Los resultados electorales en Galicia

Como ya se indicó, el reino de Galicia tuvo una instrucción particular que le permitió elegir a los diputados por las siete provincias tradicionales. Su representación consistía en 23 diputados por las provincias, 1 por la Junta y 1 por la ciudad de Tui. En realidad, fueron elegidos 28 diputados porque hubo tres elecciones parciales, pero dos de los escaños —uno de Santiago y otro de Ourense— quedaron vacantes desde el principio porque los titulares no se incorporaron y tampoco lo hicieron los suplentes, por lo que la representación efectiva de las provincias gallegas fue de 21 diputados y el total del reino de 23, aunque tampoco estuvieron siempre ocupados todos esos escaños. De los 28 elegidos —excluyo a los suplentes que no llegaron a incorporarse—, 9 pueden considerarse liberales, 12 son claramente absolutistas y 7 de difícil adscripción, algunos porque adoptan posiciones contradictorias y la mayoría porque intervinieron poco o nada en el parlamento y no se conocen otras circunstancias que permitan adscribirlos a una corriente ideológica. Desde el punto de vista socioprofesional, 7 son eclesiásticos (25%), al menos 11 nobles (el 39%, solo uno de ellos titulado y no fue admitido) y 11 hombres de leyes (el 39%, algunos de ellos eran nobles y uno catedrático de la universidad). Al menos 4 ostentaban cargos municipales: 3 eran regidores perpetuos y 1 procurador personero del común.

24 La relación de electores en FRIERA, M.: *La Junta General del Principado de Asturias a fines del Antiguo Régimen (1760–1835)*, Oviedo, KRK, 2003, pp. 676–677. Sobre Gregorio Jove y los enfrentamientos en la Junta asturiana: CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: *La Guerra de la Independencia en Asturias*, Gijón, Silverio Cañada Editor, 1984, pp. 84–107 y apéndices. También, CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: “Jovellanos en la Junta Central”, en *Cuadernos de Investigación*, n.º 3 (2009), pp. 13–34, y CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: “Soberanía y derechos constitucionales...”, *cit.* Sobre los problemas con los concejos del partido de Castropol y la actuación de Gregorio Jove, véase también FUCIER, A.: *La Junta Superior de Asturias y la invasión francesa*, Gijón, Silverio Cañada Editor, 1989, pp. 222 y ss.

Los diputados gallegos en las Cortes de Cádiz²⁵

Provincias

A Coruña (11/02/1810):

Antonio Payán de Tejada y Figueroa

Hidalgo. Abogado. Liberal.

Salvador López del Pan

Hidalgo. Oidor de la Audiencia de Asturias. Absolutista. (19/07/1810) —Era suplente y tendría que haberse incorporado al renunciar el canónigo Antonio Sánchez Boado, elegido en febrero, pero se realizó otra elección en julio y resultó de nuevo elegido.

Betanzos (18/02/1810):

Pedro Rivera Pardo

Hidalgo. Cura párroco de Santiago de Pontedeume. Liberal.

Luis Rodríguez del Monte

Hidalgo. Capitán de Fragata. Liberal.

Francisco Bermúdez de Castro Sangro

Hidalgo. Capitán de Navío. (03/02/1811) —Sustituto de Rodríguez del Monte, fallecido el 27 de febrero de 1813. La celebrada en febrero de 1811 fue una elección de suplente porque el primero también había fallecido. Sus poderes se aprobaron el 19 de julio de 1813, por lo que casi no participó en las sesiones de las Cortes.

Tui (21/02/1810):

Antonio Durán

Abogado. Alcalde mayor y regidor decano de la ciudad. Votó a favor de la libertad de imprenta y de la soberanía nacional. Participó muy poco en las Cortes por motivos de salud. Liberal.

Agustín Rodríguez Vaamonde

Abogado. Liberal.

Santiago (28/02/1810):

Benito Ramón de Hermida y Porras

Hidalgo. Del Consejo de S. M. Fue secretario de estado con la Central y era también miembro del Consejo de Estado. Absolutista, defendió, entre otras cosas, la tortura y la Inquisición.

Manuel Ros de Medrano

Canónigo doctoral de la catedral. Absolutista.

Francisco Pardo Patiño

Catedrático de la universidad y procurador personero del común del ayuntamiento de Santiago. Absolutista.

Antonio María de Parga Puga. Hidalgo. Dueño de la casa de San Pelayo de Vilacoba. Votó a favor de enviar *La Triple Alianza* a la Inquisición.

Vicente Castro Labandeyra

Abogado. Absolutista, participó muy poco en las Cortes.

José María Suárez Rioboo

Cura párroco de Berdeogas (Dumbría, A Coruña). Regresó a Galicia en noviembre de 1810, por motivos de salud, y no volvió a las Cortes.

Joaquín Tenreiro, conde de Vigo

No fue admitido porque no había nacido en Galicia, renunciaron los dos suplentes, por lo que el puesto quedó sin cubrir. Absolutista.

25 *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles*, 1, cit. CHÁVARRI, P.: *op. cit.*, pp. 213-233.

Lugo (25/03/1810):

José Ramón Becerra y Llamas

Hidalgo y hacendado. Regidor perpetuo de la ciudad. Liberal, es el padre del político liberal Manuel Becerra.

Manuel Valcárcel y Saavedra

Abogado. Ideológicamente difícil de definir, moderadamente liberal o moderadamente absolutista.²⁶

Antonio Vázquez de Parga

Hidalgo. Abogado. Absolutista moderado.

Domingo García Quintana

Hacendado y negociante. Liberal —Fue exonerado del cargo el 5 de diciembre de 1811, tras haber sido arrestado y procesado por criticar a las Cortes.²⁷

Ourense (15/03/1810):

Bernardo Martínez

Provisor y gobernador eclesiástico del obispado. Absolutista.

Juan Bernardo Quiroga y Uría

Hidalgo. Vocal de la Junta superior. Liberal.

Pedro Cortiñas y Neira

Licenciado en leyes. Prácticamente no participó en las Cortes por motivos de salud, aunque votó como servil en el caso de La Triple Alianza.

Veremundo Arias Teixeira, obispo de Pamplona

Absolutista extremo. Intentó renunciar al cargo, pero la renuncia no le fue admitida, después pidió que se retrasase su incorporación por motivos de salud y, finalmente, nunca llegó a incorporarse.

Mondoñedo (11/02/1810):

Antonio Abadín y Guerra

Párroco de San Cristovo de Reis (Teo, A Coruña), pero natural de Viveiro. Absolutista. Por enfermedad, participó muy poco en las Cortes. Falleció a comienzos de 1813, pero el suplente, Francisco de Cora, solicitó el 13 de mayo de 1813 ser exonerado del cargo de diputado y no llegó a incorporarse.

Antonio Gil de Lemos

Fue exonerado por motivos de salud, no llegó a incorporarse a las Cortes.

Manuel Freire Castrillón

Comerciante en Santiago. Absolutista —26/11/1810, sustituyó a Antonio Gil de Lemos.

Junta (30/07/1810):

José Alonso López y Noval

Piloto, profesor de la escuela de guardiamarinas, matemático. Vocal de la Junta. Liberal.

Ciudad de Tui (06/08/1810):

Benito María Mosquera y Lira

Hidalgo. Regidor.²⁸

26 Es la opinión de Xosé Ramón Veiga, su biógrafo. Que votase a favor de denunciar al periódico *La Triple Alianza* a la Inquisición parece indicar que era más servil que liberal. De todas formas, las votaciones de muchos diputados, incluida la mayoría de los gallegos, nos parecen hoy contradictorias. Por ejemplo, nada menos que 13 diputados gallegos votaron a favor del artículo tercero de la Constitución, que establecía la soberanía nacional. Desde luego, lo hicieron todos liberales, pero también Vázquez de Parga, López del Pan, Ros, Freire y Lavandeira. Solo Bernardo Martínez lo hizo en contra. Valcárcel Saavedra no participó en esa votación. *Semanario Patriótico*, n.º 44, 7 de febrero de 1811, y n.º 75, 12 de octubre de 1811, en DURÁN LÓPEZ, F. (ed.): *Crónicas de Cortes del Semanario Patriótico*, Cádiz, Ayuntamiento de Cádiz, 2003, pp. 192–193 y 420–421. VEIGA ALONSO, X. R.: “Valcárcel Saavedra, Manuel”, en *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles*, 1, *cit.*

27 Xosé Ramón Barreiro afirma de él que «nunca se sometió a ninguna disciplina de partido, votaba de acuerdo con sus convicciones (y por ello solía coincidir con los liberales) y resultaba un personaje incómodo». Desde luego, no era muy coherente y quizá por ello no lo apoyaron los liberales después del escándalo que provocó la publicación de su conflictivo manifiesto, fue quien denunció al periódico liberal *La Triple Alianza* por un artículo banal, al que los serviles acusaron de herético, y votó a favor de que fuera enviado a la Inquisición. BARREIRO, X. R.: “García Quintana, Domingo”, en *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles*, 1, *cit.* La votación sobre *La Triple Alianza* en *Semanario Patriótico*, n.º 44, 7 de febrero de 1811, en DURÁN LÓPEZ, F. (ed.): *op. cit.*, pp. 192–193.

28 Es uno de esos diputados que intervinieron poco en las Cortes y cuya ideología no es fácil de establecer. M^a Jesús Baz indica en su biografía que suele ser considerado servil porque se opuso a la libertad de imprenta. Sin embargo, expresó su satisfacción por la aprobación del decreto de señoríos y, en 1812, envió ejemplares de la Constitución al ayuntamiento de Lugo y parecía contento con ella. En cambio, en 1811 votó con los serviles y la mayoría de los diputados gallegos a favor de que el periódico *La Triple Alianza*

Los resultados electorales en León

En las elecciones de 1810 a León le correspondía elegir a 7 diputados. De ellos, 5 serían votados por los vecinos de la provincia, uno por la ciudad, que tenía voto en Cortes, y otro por la Junta. Las elecciones para los diputados que debían representar a la provincia se celebraron, en su último escalón, en el monasterio de Carracedo, situado entre Ponferrada y Villafranca, donde se reunieron los quince compromisarios elegidos por los cinco partidos en que se había dividido la zona libre de franceses, el oeste y el norte de su territorio. Tres de los partidos eran fundamentalmente bercianos, aunque incluían otras comarcas, —los de Ponferrada, Villafranca y Bembibre— y dos de la montaña del norte y el nordeste: Babia y Valdeburón. Los cinco agrupaban a 133.208 habitantes, más de la mitad de los de la provincia, por lo que las elecciones debieron considerarse definitivas, aunque no fue así. Dos de los diputados —Goyanes y Villagómez— fueron considerados interinos, pues se suponía que deberían ser sustituidos por otros elegidos, cuando fuese posible, por los vecinos de los partidos que ahora no habían podido votar. La elección llegó a celebrarse el 13 de septiembre de 1813, en la ciudad de León, cuando solo faltaba una semana para que la cámara cerrase sus sesiones, por lo que tuvo un carácter meramente simbólico. Resultaron elegidos Miguel Alfonso Villagómez, que hubiera visto, por tanto, confirmado su escaño, y Sebastián Argüello, un cura párroco.

La Junta leonesa eligió a su diputado el 1 de septiembre de 1810, pero la ciudad no pudo hacerlo hasta dos años después, en octubre de 1812. Como ya se indicó, los leoneses residentes en Cádiz llegaron a elegir a un diputado suplente, Luis de Sosa, el 21 de septiembre de 1810, pero no fue admitido en el parlamento porque se negaron a firmar su poder dos de los electores, uno de ellos era Joaquín Baeza, hijo del presidente de la Junta leonesa, que estaba enfrentado con él.

Desde el punto de vista ideológico, 2 son liberales, otros 2 absolutistas y 3 sin adscripción clara. Desde el socioprofesional, 2 eclesiásticos, 3 nobles y 3 hombres de leyes.

Los diputados leoneses en las Cortes de Cádiz²⁹

Provincia (29/08/1810)

Miguel Alfonso-Villagómez y Lorenzana

Hidalgo. Miembro del Consejo de Castilla. Elegido como interino, fue confirmado el 13 de septiembre de 1813 por los electores de los partidos no representados en Carracedo. Absolutista.

Joaquín Díaz Caneja

Hidalgo. Licenciado en leyes, natural de Sajambre. Liberal.

Luis González Colombres

Presbítero, canónigo penitenciario de la catedral de Astorga. Absolutista.

Manuel Goyanes Balboa

Canónigo de la colegiata de Villafranca. Elegido como interino. Liberal.

Antonio Valcarce de la Peña

Abogado, vecino de Ponferrada.

Junta (01/09/1810)

Santalla y Quindós, Francisco

Hidalgo y hacendado, vocal de la Junta leonesa.

Ciudad de León (29/10/1812)

Martín López, Manuel

Médico del cabildo. Alcalde segundo constitucional de León.

fuese denunciado a la Inquisición. Es necesario insistir en que en las Cortes de Cádiz no había partidos y los grupos que así eran llamados —liberales y serviles— distaban mucho de ser conjuntos cerrados y disciplinados, por eso las votaciones debían ganarse en los debates y los resultados son en ocasiones contradictorios. BAZ VICENTE, M. J.: “Mosquera y Lera, Benito María”, en *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles*, 1, cit. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, L.: *Los liberales lucenses (1808-1854)*, Sada, Edición do Castro, 1981, p. 99. *Semanario Patriótico*, n.º 44, 7 de febrero de 1811, en DURÁN LÓPEZ, F. (ed.): *op. cit.*, pp. 192-193.

29 ACUADO CABEZAS, E.; CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. Y LUCAS DEL SER, C. DE: *León y la Constitución de 1812. Los diputados leoneses en las Cortes*, León, Diario de León, 2012. *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles*, 1, *op. cit.*

Los resultados electorales en Asturias

A Asturias le correspondió elegir a 8 diputados, 7 por la provincia y 1 por la Junta. De las tres provincias, fue la que envió a las Cortes la representación más liberal, es también en la que encontramos a los parlamentarios más destacados. Los liberales eran 5, 2 los absolutistas y 1 sin adscripción conocida. Desde el punto de vista socioprofesional encontramos a 3 eclesiásticos, 7 nobles y 4 hombres de leyes, dos de ellos catedráticos de la universidad. Si sumamos a Valdés Flórez, elegido, pero no incorporado, sobre 9 diputados, los nobles serían 8 —es probable que también lo fuera Rodríguez del Calello— y los de difícil adscripción ideológica 2.

Los asturianos residentes en Cádiz llegaron a elegir a un diputado suplente, Agustín Argüelles, el 23 de septiembre de 1810, pero fue también elegido como titular por los electores reunidos en Castropol en diciembre.

Los diputados asturianos en las Cortes de Cádiz³⁰

Provincia (28/12/1810):

Agustín Argüelles Álvarez

Hidalgo, abogado, secretario de la junta de legislación de la comisión de Cortes de la Junta Central. Liberal.

José María Queipo de Llano y Ruiz de Sarabia, conde de Toreno

Alferez mayor del Principado. Liberal.

Andrés Ángel de la Vega Infanzón

Hidalgo, catedrático de la universidad de Oviedo. Liberal moderado.

Felipe Vázquez Canga

Hidalgo, catedrático de la universidad de Oviedo. Liberal.

Francisco José Sierra y Llanes

Hidalgo, coronel.

José Valdés Flórez Bazán

Hidalgo, brigadier. No pudo incorporarse por no haber nacido en Asturias. Fue sustituido por Francisco Rodríguez del Calello Miranda. Canónigo, abogado, profesor de la universidad de Oviedo. Liberal.

Pedro de Inguanzo y Rivero

Hidalgo, canónigo de la catedral de Oviedo. Absolutista.

Junta (14/09/2010):

Alonso Cañedo y Vigil. Hidalgo, canónigo de la catedral de Toledo. Realista moderado.

Del total de 44 diputados elegidos en las tres provincias,³¹ 16 son liberales, 16 absolutistas y 11 de difícil adscripción, aunque probablemente la mayoría conservadores. Predominan los nobles —son 22, el 50 %, los plenamente identificados, probablemente eran más—, aunque solo dos pertenecían a la nobleza titulada. La elevada presencia de hidalgos se corresponde con el peso que tenían en las provincias del norte, mientras que el escaso porcentaje de nobles titulados (4,5%) es parecido al del conjunto de las Cortes. También la presencia de eclesiásticos es similar al porcentaje que tiene ese estamento entre los diputados elegidos en España (12, el 27%), aunque algo inferior al del conjunto de las Cortes. El peso de los hombres de leyes (18, el 41%) también se corresponde con lo esperable.³²

Ciertamente, es la representación de provincias fundamentalmente rurales y campesinas de una España que todavía estaba anclada en el antiguo régimen y en la que la iglesia católica tenía un peso decisivo. Como sucederá en el conjunto de las Cortes, casi no hay «burgueses» entre los diputados, solo dos comerciantes y algún abogado o catedrático que quizá no fuera hidalgo. A pesar de ello, el peso de los liberales es importante, empatan en número con los absolutistas declarados. En que eso suceda influye, sin duda, el especial

30 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: *Revolución liberal y crisis de las instituciones tradicionales...*, cit. *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles*, 1, *op. cit.*

31 Incluyo a los elegidos y no incorporados, pero dejo fuera a los suplentes que no llegaron a incorporarse y al leonés Sebastián Argüello que fue elegido cuando ya no podría formar parte de las Cortes y en una elección que, según la normativa electoral, no era necesaria.

32 Los datos sobre el origen social y la profesión del conjunto de los diputados que formaron las Cortes de Cádiz deberán ser reelaborados con las aportaciones del recientemente publicado *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles*. Aunque no todas las biografías están igual de documentadas, gracias a él poseemos un conocimiento mucho más preciso de quiénes eran los diputados de las Cortes Generales y Extraordinarias.

momento en que se celebran las elecciones, pero tampoco puede negarse que refleja el deseo de cambio que existía en el país y que, aunque débil, el influjo del liberalismo no era despreciable.

De entre estos diputados destacan, por el número y calidad de sus intervenciones, los liberales Agustín Argüelles, conde de Toreno, Joaquín Díaz Caneja, Agustín Rodríguez Vaamonde, José Alonso López y Luis Rodríguez del Monte y, entre los defensores del viejo orden, Pedro de Inguanzo, Alonso Cañedo, Miguel Alfonso Villagómez y, con menos intervenciones, Salvador López del Pan y Benito Hermida. En general, los diputados gallegos fueron menos participativos que los asturianos y leoneses, incluso hubo varios que prácticamente no asistieron a las sesiones de las Cortes.

CON LAS CORTES DE CÁDIZ

La reunión de las Cortes abrió una nueva etapa política. El decreto n.º 1, aprobado el 24 de septiembre de 1810, el mismo día de su constitución, había proclamado la soberanía nacional y manifestado que residía en ellas, establecido la separación de poderes, declarado la inviolabilidad de los diputados y anunciado que iban a elaborar una Constitución. Quizá la mayoría de los ciudadanos no pudo captar entonces su trascendencia, pero sí lo hizo buena parte de las élites, tanto de ideología conservadora como reformista o liberal. Un buen ejemplo es el de Pedro Quevedo y Quintano, obispo de Ourense, que dio un primer aldabonazo cuando se negó a prestar el juramento que le exigían las Cortes y dimitió como presidente de la regencia. Su confinamiento en Cádiz hasta que, el 3 de febrero de 1811, accedió a prestarlo es el primer episodio de un enfrentamiento entre el naciente sistema liberal y la mayoría de la iglesia católica, anclada en el antiguo régimen y dispuesta a defender con uñas y dientes sus privilegios.

El caso del obispo tuvo especial repercusión en Galicia, pero es indudable que el primer decreto comenzó a profundizar la brecha entre liberales y serviles dentro del bando patriota, que entre la minoría más culta e informada sus repercusiones no pasaron desapercibidas lo muestra también la conocida reacción de Jovellanos.³³

Pronto fueron llegando las leyes y órdenes de las Cortes, la primera fue la que proclamaba la libertad de imprenta, de cuya trascendencia se trató anteriormente. En marzo de 1811 aprobaron un nuevo reglamento de juntas provinciales que tiene una importancia política mayor de lo que la historiografía suele reconocerle. En él, las Cortes anunciaban la administración territorial que establecería la Constitución al año siguiente. En su preámbulo se indicaba que las juntas «deben tener un conocimiento exacto de los intereses de las provincias, de sus necesidades, de los recursos para remediarlas y de cuanto pueda conducir a su bien y prosperidad». Las juntas tendrían nueve miembros —salvo en el caso de Galicia, en que serían 11 elegidos por las 7 provincias—, que serían votados por los vecinos «por las mismas reglas que se adoptaron para las elecciones de diputados a Cortes». Por primera vez, todas las juntas serían elegidas y por un sufragio prácticamente universal, aunque solo masculino. Las presidiría el capitán general y formaría parte de ellas el intendente. Elegirían a un vicepresidente, que haría con frecuencia de presidente, con un mandato de un año y no reelegible. Las juntas se renovarían anualmente por terceras partes. Su función fundamental sería recaudar los impuestos y buscar recursos para el ejército, organizar el reclutamiento de tropas y auxiliar a las autoridades militares, pero se les añaden otras como realizar los censos de población y riqueza, fomentar el establecimiento de escuelas de primeras letras y formar a la juventud en ejercicios gimnásticos y el manejo de las armas.³⁴

Las juntas habían perdido progresivamente autonomía desde que se creó la Junta Central. Los avances franceses habían provocado la desaparición de algunas o limitado el territorio bajo el control de otras, pero seguían siendo importantes. De hecho, el decreto no fue suficiente para poner fin a los conflictos que seguían apareciendo entre juntas y jefes militares. El 15 de julio, a propuesta de Argüelles, las Cortes aprobaron: «Que atendida la urgencia de las circunstancias, se autorice al

33 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: “Jovellanos y las Cortes de Cádiz”, *Cuadernos de Investigación*, 6, (2012), pp. 229–246.

34 Decreto XLIII, de 18 de marzo de 1811, “Reglamento provisional para el gobierno de las juntas de provincia”, en *Colección de decretos y órdenes de las Cortes de Cádiz I*, Madrid, Cortes Generales, 1987, pp. 116–129.

Consejo de Regencia para que pueda suspender el ejercicio de las juntas provinciales en los parajes y en las épocas en que lo juzgue conveniente; exigiendo la más efectiva responsabilidad de los generales, jefes militares y empleados de Real Hacienda de los ejércitos, y sin disimular la menor omisión en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones».³⁵

Asturias fue la única de las tres provincias donde se interpretó que el reglamento exigía que se eligiese a todos los miembros de la nueva Junta, sin que conservase su puesto ninguno de la anterior. Las elecciones se celebraron en agosto y llevaron al gobierno provincial a dos militares que habían jugado un papel destacado en 1808 —José Valdés Flórez, antiguo presidente de la Junta Suprema, y José María Cienfuegos Quiñones— y a liberales como Rodrigo Valdés Busto, Ramón de Llano Ponte, Juan Nepomuceno Fernández San Miguel o José Saavedra Pardo.³⁶ La Junta que había regido Asturias entre 1810 y 1811 contaba con numerosos críticos, de tendencias diferentes, y fue políticamente bastante gris, eso explica que, a pesar de lo que indicaba el artículo sexto del reglamento, los electores decidiesen renovarla completamente.

En León, se renovó un tercio de los miembros de la Junta en septiembre de 1811 y una nueva renovación parcial se realizó en enero de 1812. Entre los nuevos vocales destaca Felipe Sierra Pambley, que retornó a la Junta leonesa elegido por sus convecinos del partido de Babia, que incluía a la comarca de Laciana, de donde era originario. El 13 de enero de 1812 fue elegido vicepresidente.³⁷

En el caso de Galicia, las Cortes acordaron, a petición de la propia Junta gallega, que permaneciesen en sus puestos cuatro vocales de Lugo, Mondoñedo, Ourense y Betanzos, los únicos que estaban en ella desde su creación en 1810, además de uno de A Coruña que había sido elegido recientemente. Serían elegidos tres por Santiago y uno por cada una de las provincias de Tui, Lugo y Ourense.³⁸ Como el capitán general, Francisco Javier Castaños, no podía asistir a las sesiones de la Junta, nombró como sustituto al teniente general Joaquín Velarde, lo que fue ratificado por las Cortes en enero de 1812.

Importancia singular tenía la ley de abolición de los señoríos, aprobada el 6 de agosto de 1811. El alcance económico de la supresión de las rentas señoriales era variable, el impacto del fin de los privilegios privativos y exclusivos no sería menor para muchos pueblos y la desaparición de las justicias y ayuntamientos señoriales supuso un terremoto en la administración territorial y de la justicia en primera instancia.

Como bien plantea Hernández Montalbán,³⁹ las Cortes no previeron que se abría un difícil interregno, con consecuencias especialmente importantes en Galicia, que tenía una población muy dispersa y amplia extensión de los señoríos. El problema residía en que se ordenó la desaparición inmediata de las justicias y cargos nombrados por los señores, pero todavía no se había aprobado la Constitución ni se había regulado la nueva administración municipal y judicial. De hecho, fue un recurso del ayuntamiento de Ribadeo, que se pasó a la comisión correspondiente el 22 de mayo de 1812, el que condujo a que las Cortes adoptasen un acuerdo sobre este asunto para el conjunto de España. Sus procuradores solicitaban que «se declarase que no se debía dar corregidor ni alcalde mayor a aquella jurisdicción; y que cesando al momento el que hubiese puesto la Audiencia de la Coruña, todos los vecinos de la expresada jurisdicción concurriesen a elegir el juez y demás oficios de república, ya fuese por el método de elección para Diputados de Cortes, ya fuese por el que determinase el Congreso».⁴⁰ El problema residía en que el consejo de regencia había autorizado a la audiencia gallega a que nombrase jueces —corregidores o alcaldes mayores— en los antiguos pueblos de señorío, pero estos no

35 *DSC*, 15 de julio de 1811, p. 1.455.

36 La integraban, además de los citados, Domingo Puertas, Luis Arango y Joaquín Antonio Sánchez. José Saavedra Pardo sería vicepresidente de la Junta revolucionaria de 1820 y Rodrigo Valdés Busto diputado en 1822, además de obispo electo de Tarazona en 1835, diputado en 1836 y senador y capellán de la reina durante la regencia de Espartero. CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: *Revolución liberal y crisis de las instituciones tradicionales*, cit., p. 136.

37 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: “El reinado de Fernando VII...”, cit., p. 133.

38 *DSC*, 19 de agosto de 1811, p. 1655. Se echa en falta un estudio monográfico sobre las juntas gallegas, a pesar de que la creación de la Central había privado a las juntas de su condición de soberanas y de que en el caso de Galicia la presencia del capitán general o su sustituto y de la audiencia limitaban su poder, las juntas seguían teniendo funciones importantes, también desde el punto de vista político. En la Junta Superior de Galicia constituida el 22 de enero de 1810 había algunos destacados liberales, como José Alonso y López o Luis Rodríguez del Monte, aunque la mayoría era conservadora. Su composición en BARREIRO, X. R.: *Historia política da Galicia...*, cit., p. 110.

39 HERNÁNDEZ MONTALBÁN, F. J.: *La abolición de los señoríos en España [1811–1837]*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1999, pp. 144–148.

40 *DSC*, n.º 575, 22 de mayo de 1812, p. 3.217.

querían costearlos y preferían elegir ellos a los alcaldes para que, como sucedía en el antiguo régimen en las localidades que no los tenían, ejerciesen la justicia en primera instancia, además de presidir el ayuntamiento. La comisión de señoríos dictaminó «que quede sin efecto la autorización dada a la Audiencia de Galicia, y los nombramientos que en su virtud hubiese hecho, dejando expeditos a los pueblos para que nombren sus alcaldes ordinarios», lo que fue aprobado el 27 de junio por el pleno que, además, hizo extensiva la medida a toda España.⁴¹

En León, la supresión del régimen señorial afectó inicialmente a un territorio más pequeño, el oeste, porque la mayor parte de la provincia permaneció en manos francesas hasta el verano de 1812. En el caso de Asturias la importancia de los señoríos era muy limitada.

En las ciudades o pueblos grandes la supresión de los cargos señoriales fue rápida, en todo caso se retrasó por culpa de la guerra. En Tui, se planteó el cese del alcalde mayor, nombrado por obispo y el cabildo.⁴² En Vigo, el pueblo solicitó que se cambiase la vieira, que recordaba el antiguo vasallaje con la mitra de Santiago, por el ramo de olivo que hoy es el símbolo de la ciudad, para lo que encontró en las Cortes el apoyo del diputado Agustín Rodríguez Vaamonde.⁴³ En Oviedo, que había estado ocupada por los franceses entre el 6 de noviembre de 1811 y el 23 de enero de 1812, el ayuntamiento acordó, el 17 de abril de 1812, representar a la audiencia porque debía cesar el juez designado por el cabildo.⁴⁴ En Astorga, con doble presencia señorial en la corporación municipal —del marqués, que nombraba al corregidor, y del cabildo de la catedral—, la liberación del dominio francés, que se produjo el 19 de agosto de 1812, permitió la elección del primer ayuntamiento constitucional, que se constituyó el 12 de octubre. En León, que no era ciudad de señorío, se planteó un problema porque el corregidor, Mauricio Ruperto Cabañas, se negó a abandonar el cargo a pesar de que había sido elegido el ayuntamiento constitucional y nombrado jefe político, de hecho, convivió varios meses con las autoridades constitucionales y no cesó hasta 1813.

En los pueblos surgieron más conflictos y los señores intentaron impedir en algunos casos la aplicación del decreto. Las actas de la Junta leonesa recogen numerosas quejas y recursos sobre este asunto, como la de San Miguel de las Dueñas, donde los vecinos habían elegido nuevo justicia, pero el mayordomo de las monjas Bernardas, que hasta entonces tenían el señorío —un fraile, exabad de Nogales—, se había opuesto alegando que le correspondía a la abadesa confirmar el nombramiento.⁴⁵ La Junta decidió paralizar las elecciones de cargos municipales hasta que publicase un reglamento provisional, que estaría en vigor mientras las Cortes no dispusiesen cómo realizarlas. La orden de la corporación provincial no pudo evitar que en algunos pueblos se produjeran incidentes, como en San Juan de la Mata, donde, según se notificó el 2 de enero de 1812, se produjo un verdadero motín porque varios vecinos decidieron realizar las elecciones sin más demoras. Finalmente, el reglamento fue aprobado el 6 de enero.

El 8 de febrero, el ayuntamiento de Villafranca recibió un oficio de la audiencia de A Coruña que recogía la orden del consejo de regencia de 29 de diciembre de 1811 que, en respuesta a su petición del 28 de octubre, la autorizaba a decidir qué pueblos debían tener corregidores y alcaldes mayores y proceder a su nombramiento.⁴⁶ El ayuntamiento le pasó el oficio a la Junta, que lo estudió el 14 y acordó nombrar una comisión, integrada por Felipe Sierra Pambley, José Fernández Asturias y Antonio Valcarce, para que dictaminase, aunque también ordenó a la corporación villafranquina que no hiciese circular la comunicación de la audiencia porque solo afectaba a Galicia. El 21 de febrero, la comisión presentó su dictamen y la Junta acordó dirigirse a las Cortes y al regente de la audiencia con razonamientos rotundamente liberales. Comenzaba explicando que, en cuanto habían conocido el decreto del 6 de agosto, los antiguos pueblos de señorío se habían apresurado a elegir libremente sus cargos como lo hacían los de realengo, pero, cuando comenzaban a «experimentar los resultados de esta

41 DSC, n.º 598, pp. 3.378–3.379.

42 HERNÁNDEZ MONTALBÁN, F. J.: *op. cit.*, p. 144.

43 Vaamonde intervino sobre el asunto el 13 de febrero de 1813. BAZ VICENTE, M.J.: “Agustín Rodríguez Vaamonde”, en *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles*, 1, *cit.*

44 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: *Revolución liberal y crisis de las instituciones tradicionales...*, *cit.*, pp. 142–143.

45 ADPL, actas de la Junta de León, libro n.º 7, 1812–1813, sesión del 5 de enero de 1812.

46 Según se desprende del acuerdo de la Junta, el oficio de la audiencia llegó también a otros pueblos leoneses.

sabia providencia, han visto con sentimiento interrumpida esta noble libertad casi al mismo tiempo que fue sancionada». Para los pueblos nada cambiaba si se pretendía «sustituir en las Audiencias los privilegios que antes eran de los señores territoriales». Por eso, se acordaba representar a las Cortes y se le comunicaba a la audiencia que, ya que la orden de la regencia se refería solo a Galicia, no se aplicaría en León salvo que se recibiese una resolución expresa del gobierno.⁴⁷ Como se ha indicado, las Cortes corroboraron en junio los razonamientos de la Junta leonesa.

Xosé Ramón Veiga Alonso recoge cómo en la rural provincia de Mondoñedo los pueblos también habían recibido con entusiasmo la nueva democracia municipal, algo que, sin duda, no es irrelevante:

Sin ánimo alguno de querer extraer conclusiones aceleradas, que individuos cuya vida transcurría en zonas relativamente aisladas (algunas aisladas sin más) y muy alejadas de espacios urbanos como podían ser los jueces de Riotorto, Bretoña, Vilaronte, Alfoz, Cabarcos, Labrada, Foz, Barreiros o Santa Cecilia, exigiesen el derecho de sus vecinos a participar en la elección del ayuntamiento de Mondoñedo porque éste adoptaba decisiones que les incumbían a todos, no es una petición que se pueda despreciar sin más, máxime cuando el argumentario incluía referencias a su nueva condición de ciudadanos con derecho de “nombrar la autoridad que les ha de regir” y a las “personas que han de gobernarles”, a su recién estrenada liberación del control señorial (su jurisdicción no va a “seguir súbdita como hasta aquí”), a lo “opuesto a lo prevenido en la Constitución de la Monarquía” que era la elección del ayuntamiento de Mondoñedo tal y como se había realizado y a que, en definitiva, se había abierto un nuevo “tiempo de libertad civil” que ya no admitía exclusiones ni actuaciones despóticas.⁴⁸

Lo cierto es que la supresión de los señoríos se aplicó y fue bien acogida por los pueblos, otra cosa es que fuese suficiente para contrarrestar la campaña antiliberal de la iglesia, radicalizada desde el verano de 1812, y el descontento que provocarían la elevada presión fiscal y la reforma liberal de la agricultura decretada en 1813.

Una vez aprobada la Constitución, el proceso de creación de ayuntamientos será extremadamente complejo y también planteó conflictos el establecimiento de los nuevos partidos judiciales.⁴⁹ Por ejemplo, en León la diputación acordó la división de la provincia en partidos el 17 de julio de 1813 y, el 19, la propuesta fue remitida a la Audiencia de Valladolid, pero el 29 de abril de 1814 aún no había sido aprobada ni nombrados los jueces, que solo habían sido designados para los tres antiguos corregimientos de la Provincia. Aun así, los nuevos partidos, eran once, fueron utilizados por la diputación como circunscripciones fiscales. La comarca del Bierzo, antiguo partido de Ponferrada, quedó dividida en tres —Ponferrada, Villafranca y Toreno— lo que planteó también problemas de delimitación.⁵⁰

EL BIENIO CONSTITUCIONAL

Los primeros jefes políticos fueron militares. Es una decisión explicable en un momento en el que, a pesar de la victoria aliada en los Arapiles, el resultado de la guerra todavía era incierto y, como se comprobó al final de año, la amenaza de una contraofensiva francesa estaba presente. En cualquier caso, los mandos militares no siempre estaban identificados con el nuevo sistema y, aunque cumplieron las órdenes del gobierno, en algunas ocasiones su actuación ralentizó su implantación.

Desde algunos medios liberales, como el periódico *El Tribuno del Pueblo Español*, se defendió entonces la necesidad de que se separasen los cargos militares de los políticos. En la decisión de unirlos sin duda tuvo que ver el carácter conservador de la regencia llamada «del cinquillo» y, de hecho, se corrigió a lo largo de 1813, cuando, tras la crisis provocada por la aplicación de los decretos que suprimían la Inquisición, fue elegida por las Cortes una regencia más liberal.

47 ADPL, actas de la Junta de León, libro n.º 7, 1812–1813, sesiones del 14 y 21 de febrero de 1812.

48 VEIGA ALONSO, X. R.: “Revolución en las urnas...”, *cit.*

49 Eran también circunscripciones electorales y fiscales.

50 ADPL, libro n.º 1, sesión de 21 de febrero de 1814.

En Galicia el primer jefe político fue el capitán general, Francisco Bernaldo de Quirós, marqués de Camposagrado, de ideas conservadoras, que recibió numerosas críticas, fue suspendido por la Cortes en abril de 1813 y sustituido interinamente por el intendente José de Ansa. En junio de ese año, después de una campaña de los liberales gallegos, fue nombrado capitán general Luis de Lacy, que trasladó la diputación de la conservadora Santiago a la liberal Coruña.

La publicación y juramento de la Constitución se realizó en las principales ciudades en el verano de 1812. En A Coruña los actos se celebraron pronto, los días 23 y 24 de junio, con toda solemnidad y entusiasmo popular. No faltaron los desfiles, iluminaciones, teatro y un baile que se prolongó hasta las 6:30 de la madrugada del 25, cierto que la celebración coincidía con las fiestas de San Juan. Entre los versos que se compusieron para ese día hay algunos de inequívoca carga ideológica:

Los abusos que brotaban
del tronco del despotismo
la virtud y el heroísmo
de la España desterraban.
Su precipicio labraban;
pero unida la nación
formó la Constitución
una perpetua barrera,
donde el despotismo muera
a los pies de la razón.⁵¹

En Santiago, se celebraron, también entre iluminaciones y fuegos artificiales, en julio. En cambio, en Lugo las celebraciones y la jura se realizaron con retraso, los días 6 y 7 de agosto, y resultaron conflictivas porque el cabildo intentó impedir que se celebrasen en la catedral y fue reticente a jurar la Constitución.⁵²

En los meses siguientes fueron estableciéndose los ayuntamientos constitucionales y la diputación, constituida el 19 de marzo de 1813, que era mayoritariamente conservadora a pesar de que contaba con diputados como José Antonio de la Vega, comerciante liberal coruñés y padre de Juana de Vega.

Los liberales eran fuertes en A Coruña y tenían peso en los principales núcleos urbanos. En Lugo, capital pequeña y con un entorno muy rural, salió alcalde constitucional para 1813 el liberal y exdiputado José Becerra, pero no cumplía algunos requisitos y lo sustituyó el liberal moderado Antonio Vázquez de Parga. En el campo su influencia era escasa, pero los integrantes del ayuntamiento de Mondoñedo dirigieron, en julio de 1813, un escrito a las Cortes en el que se referían a la Constitución como tesoro inapreciable y señalaban los positivos efectos de la extinción del feudalismo y de la supresión del Voto de Santiago y de la Inquisición.⁵³ Frente a ellos se alzaba la poderosa iglesia gallega,

51 ROMERO MASIÁ, A: A Coruña liberal 1808–1874, A Coruña, Baía Edicións, 2005, pp. 27–30.

52 RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, L.: *op. cit.*, pp. 99–100. Este autor atribuye también al obispo las reticencias a jurar la constitución, pero Felipe Peláez Caunedo había fallecido el 9 de julio de 1811 y no fue sustituido hasta 1814, en 1812 la diócesis estaba vacante.

53 VEIGA ALONSO, X. R.: “Las razones...”, *cit.*, p. 11. Este autor también señala que Argüelles, Muñoz Torrero o Calatrava denunciaron en las Cortes los obstáculos que la formación de ayuntamientos constitucionales había encontrado en Galicia y «el escándalo que suponía que, en un territorio libre de franceses desde el verano de 1809, muchas jurisdicciones todavía no hubiesen jurado la Constitución –los datos manejados señalaban que sólo lo habían realizado 212 de las 664 existentes–, síntoma claro de que las autoridades locales eran renuentes a la aplicación de la nueva normativa. Contra los periodistas malintencionados que pervierten la opinión pública y la predisponen contra la Constitución, clamaba el diputado por el Reino de Galicia Alonso y López, al mismo tiempo que no dudaba en denunciar la resistencia que corporaciones e individuos concretos ponían a la aplicación del decreto de abolición de señoríos. Nombrándolos directamente, el ayuntamiento de Mondoñedo acusaba a los párrocos de su jurisdicción de predicar abiertamente la desobediencia a la Constitución». Eso sí, añade: «Lo anterior, obviamente, no es óbice para que puntualmente conozcamos casos de párrocos rurales abiertamente adheridos al programa liberal, como el de Sta. María do Bal, en las jurisdicciones de Bentosa y Borraxeiros (provincia de Santiago), que en una proclama a sus feligreses decía: *Se acabó la tiranía: cayeron los cimientos del despotismo: principia el imperio de las leyes, y un nuevo orden de cosas: el que habita los altos palacios no se diferencia del que se oculta en la humilde cabaña sino por la virtud y por el crimen: a la esclavitud en que por muchos años gimieron nuestros padres suceden, no una libertad e igualdad antisociales, pero sí la más extensa e ilimitada facultad de obrar cuanto sea conforme a las leyes o al fin general de la sociedad.*»

con cinco diócesis propias y presencia de la de Astorga y numerosos monasterios y conventos. Su fuerza se hará notar en la campaña en favor de la Inquisición y en las elecciones de 1813.

La Junta de Asturias, que el 14 de junio había conocido el fin de la última ocupación francesa, recibió el 20 de julio de 1812 los primeros ejemplares de la Constitución y, el 25, envió una felicitación a las Cortes por la aprobación del mencionado código «manifestándoles el interés que tiene esta Junta y toda la provincia en que se plantifique cuanto antes por la felicidad del pueblo». El día 30 recibió 54 ejemplares más, que fueron distribuidos por los concejos. El acto de juramento de la Constitución se celebró en Oviedo los días 15 y 16 de agosto, los festejos comenzaron el 14. El 17 prestaron juramento la Junta y sus empleados y el obispo y el cabildo. Eso sí, algunos «vecinos pudientes y empleados con sueldo efectivo» dejaron de iluminar sus fachadas, lo que provocó que el regente de la audiencia ordenase al ayuntamiento que «tomase razón» de los que habían sido y a su costa se iluminase el lunes siguiente toda la plaza «para corrección y ejemplo». Pedía, además, la lista para trasladarla a las Cortes. El ayuntamiento intentó quitarle hierro al asunto y respondió que algunos balcones no se habían podido iluminar por la gran cantidad de gente que se agolpaba en ellos y que «todo fue ejecutado voluntariamente, cuyo mérito padecería muchísimo si de algún hecho se pudiese colegir que había concurrido para la celebridad alguna fuerza o violencia».⁵⁴ En Gijón, la Constitución se proclamó solemnemente el día 7 de septiembre. Esa noche se iluminó la localidad y al día siguiente se celebró un *te deum* en la iglesia de San Pedro. El 22 de noviembre se procedió a la elección del primer ayuntamiento constitucional.⁵⁵

El primer jefe político civil fue nombrado pronto, el 23 de septiembre. El cargo recayó en Manuel María de Acevedo, magistrado de la audiencia nombrado por la Junta en 1808, primo de Álvaro Flórez Estrada y liberal, que repetiría en el cargo tras la revolución de 1820. Acevedo contribuyó decisivamente a la consolidación del régimen constitucional, para lo que tuvo que lidiar con el obispo y la mayoría del cabildo y también con algunas instituciones civiles, como varios regidores conservadores del ayuntamiento de Oviedo que, en noviembre de 1812, lograron que se pronunciase en favor del Santo Oficio.⁵⁶ Tampoco la diputación, elegida por los mismos electores que en 1813 dieron una representación parlamentaria mayoritariamente absolutista, era muy entusiasta con el nuevo sistema, aunque evitó los conflictos políticos.⁵⁷ Como intendente interino ejerció Pedro Colling de Salazar.

Como en Galicia y León, el hábitat disperso, la difícil orografía de la región y la negativa de los antiguos pueblos y cotos de señorío a perder su independencia dificultaron el establecimiento de los nuevos municipios rurales. La diputación acordó, el 20 de junio de 1813, dividir la provincia en diez partidos, decisión que también resultó conflictiva porque incluía a Gijón, el principal puerto y la segunda población del principado, en el de Villaviciosa. Los gijoneses, que ya tenían viva la rivalidad con Oviedo, lo consideraron una discriminación y protestaron tanto el ayuntamiento como los comerciantes de la localidad. Finalmente, la regencia modificó el proyecto que recibió de Asturias y las Cortes aprobaron el 24 de abril de 1814, poco antes del golpe de estado, una división en 14 partidos que incluía uno con capital en Gijón.⁵⁸

Los franceses se habían retirado de la ciudad León el 10 de junio de 1812, aunque la provincia no fue plenamente controlada por los españoles hasta el 19 de agosto en que lograron tomar Astorga, por lo que el establecimiento de las instituciones y autoridades constitucionales se produjo al mismo tiempo que en Galicia y Asturias. En la capital se publicó la constitución en la tarde del 16 de julio de 1812 y se realizó el juramento de las autoridades —incluida la Junta, que había retornado por primera vez a la ciudad desde diciembre de 1808— al día siguiente en la catedral. Los actos fueron presididos por el general Santocildes y se cerraron con un solemne *te deum*. El ayuntamiento constitucional se instaló el 11 de agosto.

54 AMO, A-116. Libro de Actas de 1810, 1811 y 1812. Sesiones del 15 y 16 de agosto de 1812.

55 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: *Política en Gijón en el siglo XIX*, tomo 8 de la *Historia de Gijón*, Oviedo, Editorial Prensa Asturiana, 2010, p. 26.

56 La composición del ayuntamiento de la capital del principado varió en cuatro ocasiones en estos dos años, aunque algunos regidores y alcaldes repitieron en sus cargos. En la primavera de 1812, a petición de los pocos miembros del ayuntamiento que habían podido reunirse tras la retirada francesa, la audiencia convocó elecciones para 12 regidores populares por el mismo sistema de sufragio indirecto que se seguía para los diputados a Cortes, se fueron incorporando en abril y mayo. El 11 de mayo fueron elegidos los jueces —alcaldes— primero y segundo y un juez tercero que sustituía al que antes nombraba el obispo o el cabildo. En septiembre se eligió al ayuntamiento constitucional. En junio de 1813 debieron repetirse las elecciones por un recurso de la parroquia de San Tirso que fue aceptado por la regencia y, por último, en diciembre de ese mismo año se renovó la mitad del ayuntamiento como disponía la Constitución. Fue el ayuntamiento elegido en septiembre de 1812 —seis los siete regidores que acudieron a la reunión— el que decidió pronunciarse a favor de la Inquisición. FRIERA, M.: *op. cit.*, pp. 820–826.

57 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: *Revolución liberal y crisis de las instituciones tradicionales...*, *cit.*, pp. 144–147.

58 FRIERA, M.: *op. cit.*, pp. 870–871.

El día 20, el capitán general, Francisco Javier Castaños, ordenó que se eligiesen ayuntamientos constitucionales en los pueblos que ya lo tuvieran con anterioridad y se comunicase la nueva legislación a los que no lo tenían para que pudiesen preparar la solicitud de creación de uno nuevo. Poco a poco, se fueron instalando los nuevos consistorios en las principales localidades, pero en la mayoría el establecimiento de los ayuntamientos constitucionales fue conflictivo. El 10 de julio de 1813, la diputación aprobó unos criterios que intentaban responder a las particulares características de la provincia y a la diversidad de su medio geográfico, actividad económica y características del hábitat. Dispuso que se estableciesen ayuntamientos en todos los pueblos que los tuviesen hasta entonces compuestos por regidores perpetuos, se les agregarían los próximos a ellos que, de acuerdo con la nueva normativa, no debieran poseerlo por su escasa población. Lógicamente, se ordenaba su creación en todos los pueblos de más de mil habitantes, como disponía la Constitución, pero se abría la puerta a que otros menores pudieran convertirse en ayuntamientos en el caso de que «lo merezcan por sus particulares circunstancias de agricultura y población», lo que en muchos casos conduciría al enfrentamiento entre pueblos y a la arbitrariedad, según la influencia con que contasen en la diputación, aunque también era la vía para evitar la creación de ayuntamientos demasiado extensos o donde conviviesen pueblos cuya rivalidad pudiera hacerlos inviables. A estos nuevos ayuntamientos se agregarían también las localidades vecinas menores. Por último, dadas las especiales características de la montaña, se abría la posibilidad de crear ayuntamientos para distritos extensos que no contasen con ningún pueblo de más de mil almas, los pueblos integrantes debían ponerse de acuerdo en cuál sería la capital.⁵⁹

El plan de ayuntamientos aprobado por la corporación provincial no impidió que surgieran conflictos. El 21 de julio, no habían pasado ni quince días desde el acuerdo, tuvo que tratar sobre las «competencias ruidosas» entre los pueblos y decidió redactar una circular que explicase la normativa vigente. El 21 de octubre, recogen las actas que son «infinitos» los memoriales de los pueblos y, el 2 de diciembre, la corporación se ve obligada a insistir en que solo autorizará ayuntamientos en localidades de menos de mil almas en casos excepcionales.⁶⁰

Otro problema fue el de la financiación de los nuevos municipios. El 30 de septiembre se reunió la diputación en sesión extraordinaria para, entre otras cosas, tratar sobre «las muchas representaciones de los ayuntamientos que faltos de arbitrios no sabían como ocurrir a los gastos indispensables en el desempeño de sus atribuciones». Por pequeño que fuese, el ayuntamiento iba a contraer gastos de personal, escritorio o derivados de la obligación de mantener una escuela, que carecía de recursos para afrontar, especialmente porque los pueblos no querían ceder la administración de sus propios y arbitrios a las nuevas corporaciones. El 13 de diciembre, la diputación debatió esta cuestión y se inclinó por la subordinación de los pueblos al ayuntamiento: «que de todos los propios y arbitrios de los lugares que componen un ayuntamiento debe hacerse una mesa común que administre y recaude dicho ayuntamiento». El acuerdo fue impugnado por los diputados Iglesias Crespo y Álvarez Campillo —ambos curas de pueblos de la montaña—, que defendieron los tradicionales derechos concejiles pues «eran de sentir que cada uno de los pueblos que componen un Ayuntamiento tiene derecho de propiedad sobre sus propios y arbitrios respectivos, por lo que a ellos y no al Ayuntamiento corresponde la administración y recaudación inmediata; bien que deban rendir sus cuentas al ayuntamiento para que este forme la cuenta general de todos y la presente a la Diputación». No lograron paralizarlo, pero sí que se consultase al gobierno, cuya respuesta, leída en la diputación el 16 de febrero de 1814, fue contraria a los defensores de los derechos de los pueblos y afirmaba que estos debían ser considerados como «barrios» y sus bienes administrados conjuntamente.

Como jefe político había sido nombrado, el 4 de septiembre de 1812, un militar, el brigadier José María Cienfuegos Quiñones, director del instituto de Gijón, poco entusiasta con el nuevo sistema, que un año después fue sustituido por el civil y liberal Andrés Crespo Cantolla. El nuevo juez de pri-

59 ADPL, libro n.º 1.

60 Las polémicas se centran en el establecimiento de la capitalidad -por ejemplo entre Villadangos y San Martín del Camino-; la creación de ayuntamientos con varios pueblos en la montaña y la fijación de su capital —especialmente conflictiva fue la comarca de Riaño—; deseos de segregación de pueblos cuyo tamaño no es el adecuado, como San Andrés del Rabanedo, etc. Un caso distinto, entra dentro de las irregularidades electorales, es el de Destriana, donde fueron anuladas las elecciones del ayuntamiento de 1814 porque no se permitió votar a los pueblos. ADPL, libro n.º 1, sesiones de 20 de julio, 21 de octubre y 2 de diciembre de 1813, y 27 de febrero y 9 de mayo de 1814.

mera instancia era Juan Nepomuceno Fernández San Miguel, hermano de Evaristo, el futuro general. Tanto Cienfuegos como San Miguel eran vocales de la Junta de Asturias.⁶¹

En las tres provincias se acogió la Constitución con entusiasmo, en las tres se establecieron las instituciones y autoridades constitucionales y en las tres se consolidaron los primeros núcleos de activistas liberales.⁶² ¿Hasta qué punto arraigaron? No es fácil determinarlo. Las rotundas afirmaciones sustentadas en impresiones sobre acontecimientos que solo se conocen en su globalidad no suelen ser muy sólidas. Es un tópico afirmar que la mejor prueba del escaso arraigo del liberalismo se encuentra en la facilidad con que se impuso el retorno al antiguo régimen en 1814. Lo malo es que podría sostenerse exactamente lo contrario si miramos de la misma forma lo que sucedió en 1820 ¡el liberalismo retornó casi sin encontrar resistencia y en medio del entusiasmo popular! Es verdad que las deserciones y el ocultamiento de mozos frente al sorteo muestran que —salvo en las ciudades, y algunos pueblos donde se movilizaron milicianos nacionales y voluntarios— en 1823 no había mucho deseo de resistir a los franceses, pero las deserciones y la resistencia al sorteo de reclutas son también frecuentes durante la Guerra de la Independencia, sobre todo después de la arrolladora ofensiva napoleónica de noviembre de 1808, habían aparecido en la guerra contra la Francia republicana y serán constantes en todo el siglo XIX.

Las respuestas simples y maniqueas suelen resultar poco útiles para explicar la historia. Lo mismo podría decirse de las referencias al «pueblo». En cualquier sociedad extensa y compleja hay varios «pueblos», son imposibles las unanimidades, incluso aunque haya mayorías claras. Por otra parte, el descontento puede tener razones muy diversas y aunar momentáneamente a quienes solo coinciden en la disconformidad.

La Constitución no fue acogida con hostilidad, incluso muchos conservadores o reformistas que no coinciden plenamente con ella parecen aceptarla y estar dispuestos a cumplir sus disposiciones.⁶³ Hasta dónde la conocieron y comprendieron la mayoría de los ciudadanos es otra cosa, pero cuando nos hacemos esa pregunta debemos tener en cuenta que tampoco en las sociedades actuales, alfabetizadas y con impresionantes medios de comunicación, el conocimiento de las leyes e instituciones está demasiado extendido. Sí hay algo que parece poco discutible: la popularidad del rey, tradicional en los sistemas del antiguo régimen y alimentada por los propios liberales, era inmensa. El mito del «deseado» había convertido a Fernando VII en un monarca idealizado e idolatrado. Si el rey hubiese querido, la Constitución se hubiera mantenido, también pudo optar por un sistema de carta otorgada al estilo francés, pero cuando, en 1814, decide volver a absolutismo era imposible que nadie pudiera levantarse contra él. No pretendo atribuirle en exclusiva el fin del primer sistema constitucional. Por otra parte, era difícil que un hombre educado para ser soberano aceptase los límites que le impondría una Constitución cuando pudo palpar hasta dónde llegaba su popularidad. En lo que quiero insistir es en que en la España que acaba de salir de una larga y dura guerra nadie deseaba que comenzase un conflicto civil y que nadie podría actuar con éxito contra el rey. De hecho, en 1820, los liberales atribuyeron la derogación de la Constitución en 1814 a los malos consejeros del monarca y él mismo se encargó de hacer aparecer como decisión suya, adoptada al conocer los deseos del pueblo, su restablecimiento.

Sí es cierto que, además de los hidalgos, hacendados y burgueses que conocemos porque desempeñaron cargos públicos; de los profesores universitarios; de los periodistas; de tantos militares; de los tertulianos del coruñés café de la Esperanza; aparecen nombres de párrocos rurales y ayuntamientos de pueblos que muestran su simpatía por el nuevo sistema. ¿Pocos? Puede, pero la mayor parte de la población no parece muy politizada, más bien está a la expectativa, incluso esperanzada con los cambios. Es más, hay datos no solo de la satisfacción con que fue acogido el fin del sistema señorial, que ya se comentó, sino de protestas contra una iglesia que también formaba parte de los privilegiados del antiguo régimen y era no solo una poderosa terrateniente sino que además percibía un impuesto tan oneroso como el diezmo. Motines antidecimales como

61 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: “El reinado de Fernando VII...”, *cit.*, pp. 106–162.

62 Sobre los primeros liberales gallegos, que contaron con la colaboración de notables correligionarios de origen foráneo que residían estos años en Galicia, como el vasco Valentín Foronda o el asturiano Joaquín María Suárez del Villar, BARREIRO, X. R.: “O primer liberalismo galego (1808–1814)”, *cit.* Sobre León véase también: LORENZANA FERNÁNDEZ, A.: “Entre el fracaso y la esperanza: la difusión del liberalismo en León durante la crisis del Antiguo Régimen (1808–1833)”, *Estudios Humanísticos. Historia*, n.º 1 (2002), pp. 261–305.

63 En un reciente artículo, Maties Remisa Verdaguer analiza la implantación del sistema constitucional en Cataluña, que presenta bastantes similitudes con lo que sucede en el noroeste. También allí la Constitución se estableció sin discrepancias aparentes, en un ambiente festivo, y fueron elegidas o nombradas las nuevas autoridades en la zona libre en el verano de 1812. Como en toda España, serán el conflicto religioso y, ya en 1813, el descontento por la presión fiscal los factores que enconarán el debate político. REMISA VERDACUER, M.: “La aplicación de la Constitución de Cádiz en Cataluña, 1812–1814”, *Spagna contemporanea*, 41 (2012), pp. 7–27.

el de Viveiro en 1812 quizá no fueron tan excepcionales.⁶⁴ Otra cosa es que tuviera al rey y a la religión como pilares de su sociedad y que cuando la mayoría de la jerarquía eclesiástica y de sus párrocos se ponga frente al sistema empiece a ver las cosas de otra forma,⁶⁵ la decisión del rey fue la puntilla.

Que el descontento va a crecer en los dos años que median entre la aprobación de la Constitución y el golpe de mayo de 1814 nos lo muestran muchos testimonios. La mala situación económica y, sobre todo, la presión fiscal son dos causas fundamentales. El país estaba exhausto, los casos de resistencia de los pueblos a pagar los impuestos —varios simultáneos, porque los retrasos se acumulaban al mismo ritmo en que se sucedían los nuevos sistemas impositivos— son constantes. De todas formas, el descontento por la mala situación económica y la elevada presión fiscal continuó después de 1814 con los gobiernos absolutistas.

En León, en 1813, cuando se planteó iniciar la recaudación de la nueva contribución directa, Felipe Sierra Pambley, el intendente, propuso a la diputación que se dividiese «la Provincia en ocho o mas cantones, y que a cada uno se enviase un comisionado con 40 ó 50 soldados, que auxiliasen dicha exacción, porque de otro modo sería tan lenta que quedarían sin efecto las órdenes del Gobierno como la experiencia se lo ha acreditado».⁶⁶ Solo la fuerza de las armas permitía recaudar los impuestos. A la pobreza y al agotamiento de los recursos tras seis años en los que los ejércitos, las guerrillas y las administraciones patriota y bonapartista habían cobrado todo tipo de tributos y requisado alimentos y ganados, se sumaba la labor de zapa de los enemigos del nuevo sistema, especialmente los eclesiásticos. El intendente de León atribuía, a finales de abril de 1814, el hecho de que prácticamente no se ingresase nada del tercio anticipado de la contribución directa «a las voces que han esparcido en la capital los enemigos de las reformas y nuevas instituciones, causando el que la capital misma se haya empeñado en no poner en tesorería un solo real, y que habiendo llegado varios pueblos a ella a satisfacer dicho tercio, se hayan vuelto con el dinero».⁶⁷ La diputación decidió recurrir a los apremios militares y, el 28, reprobar al alcalde de Ponferrada, Francisco Valcarce Carbajal, que era una de las autoridades que obstaculizaban la recaudación.

El problema era que el Estado se encontraba en bancarrota y la guerra no había finalizado. Era imposible suavizar la presión fiscal, un motivo de descontento que continuó durante el sexenio absolutista y contribuyó de forma evidente a facilitar el retorno del sistema constitucional en 1820.

En el norte, especialmente en Asturias, no fue una causa menor del malestar de los campesinos el decreto de 8 de junio de 1813 sobre «Varias medidas para el fomento de la agricultura y la ganadería». Los campesinos asturianos, mayoritariamente arrendatarios, llevaban décadas de enfrentamientos con la hidalguía propietaria, que, desde la Junta General del Principado, abogaba por derogar la real cédula de 6 de diciembre de 1785, confirmada en 1794, que dificultaba el desahucio de los labradores. Algunos hidalgos, como Alonso Canella —ilustrado y liberal, en este aspecto no ortodoxo—, procurador general del principado en 1793, habían defendido a los campesinos, pero la mayoría, que controlaba la Junta y la diputación del principado, respaldaba los intereses de los propietarios. El

64 «Un caso paradigmático es el vivido en las tierras lucenses de Viveiro en septiembre de 1812, cuando un motín contra el diezmo derivó en una asonada de tintes subversivos que implicó la prisión y maltrato del corregidor y demás miembros del concejo de la villa, el desprecio “[d]el retrato de nuestro amado rey Fernando” y ataques a los religiosos/as de los conventos y a los “ricos”, todo ello en medio de “expresiones subversivas y deshonestas”. VEIGA ALONSO, X. R.: “revolución en las urnas...”, *cit.*, p. 17, nota 32. En León la tensión social no excluyó a los eclesiásticos de las iras populares en 1808.

65 Ciertamente, para comprender la visión del mundo de las clases populares, sobre todo campesinas, de la época los historiadores debemos hacer un esfuerzo por romper con los anacronismos. La Inquisición era en muchos sentidos impopular, el anticlericalismo coexistía con la fe más arraigada, pero la fe popular tenía rasgos propios. Emilio La Parra y María Ángeles Casado cuentan cómo «en abril de 1813, el encargado de inventariar los bienes de la Inquisición en Galicia expresaba a las Cortes su preocupación ante la próxima celebración de la fiesta de San Pedro mártir, patrón de los inquisidores. A esa celebración acudían muchos labradores de toda la provincia [...] “a comprar los papeles y medallas que llaman rescriptos y veneras de la Inquisición, y que creen generalmente de poderosa virtud para precaverlos de los maleficios y artes malignas de las brujas”». LA PARRA, E. Y CASADO, M. A.: *La Inquisición en España, agonía y abolición*, Madrid, Ediciones de la Catarata, 2013, p. 125.

66 ADPL, libro n.º 1, sesión del 3 de diciembre de 1813.

67 ADPL, libro n.º 1, sesión del 20 de abril de 1814. El problema era general en toda España. Un oficio del Secretario de Despacho de Hacienda, fechado a 8 de abril, indica que solo se había cobrado la mitad del tercio anticipado, y eso recurriendo a apremios y con constantes roces entre intendentes y diputaciones. Sesión del 21 de abril de 1814.

decreto liberalizador, que, por cierto, respondía a las ideas de otro asturiano, Gaspar Melchor de Jovellanos, establecía la plena libertad de arrendamiento y solo mantenía la excepción de los foros, por lo que su incidencia sería distinta en Galicia y el occidente de Asturias y León, donde esta relación contractual era predominante o estaba muy extendida.⁶⁸ Los propietarios no solo podían desalojar libremente a los campesinos de las tierras, sino que, con esta amenaza, tendrían abierto el camino para subirles las rentas.

Las primeras medidas desamortizadoras, que prácticamente no pudieron llevarse a cabo, no debieron tener un efecto tan negativo para los campesinos, otra cosa es lo que sucedería en el Trienio, como vieron muchos liberales, incluidos cargos relevantes de Asturias y León.

Todos estos factores contribuyeron a alejar a buena parte del campesinado del nuevo sistema. No es difícil comprender que la promesa de menos impuestos, combinada con la vuelta a la legislación protectora del los arrendatarios del antiguo régimen, podría pesar más que los beneficios que hubieran podido obtener con el fin del sistema señorial y la democracia municipal. Si a eso le sumamos el desconcierto que debían de provocar las continuas pastorales de los obispos y sermones de los curas anunciando la difusión de la herejía y la inmoralidad, acrecentado por el destierro o exilio de la mayoría de los prelados de las tres provincias como consecuencia del conflicto sobre la supresión de la Inquisición, resulta más fácil entender la desafección de buena parte de los campesinos hacia un liberalismo que ya comenzaba a anunciar que era el régimen de los propietarios y hacendados.

UNA BATALLA DESIGUAL: EL CONFLICTO CON LA IGLESIA, LA SUPRESIÓN DE LA INQUISICIÓN

A pesar del elevado porcentaje de diputados eclesiásticos, del controvertido artículo 12 de la Constitución —que no solo declaraba que la religión católica era la única permitida sino que la proclamaba como la única verdadera—, de la omnipresencia de la religión y del clero en todos los actos públicos, incluidos los electorales, fue la mayoría ultraconservadora del clero católico el mayor enemigo del sistema constitucional.

La hostilidad de la iglesia católica hacia el liberalismo tenía causas ideológicas y económicas.⁶⁹ Las primeras se centraban en la libertad de imprenta. Es cierto que las dos leyes aprobadas por las Cortes sobre esta cuestión dejaban fuera a los escritos sobre religión, pero se referían a los estrictamente destinados a tratar cuestiones teológicas, no a las críticas al comportamiento de los eclesiásticos o sus instituciones. Además, la difusión de libros y folletos con planteamientos ilustrados y liberales —aunque no tratasen directamente sobre cuestiones dogmáticas— era vista como un peligro por la mayoría conservadora del clero. La libertad de imprenta también permitía la difusión de textos considerados inmorales y libertinos, lo que, unido a la mayor libertad en el teatro, el principal espectáculo de la época, acrecentaba la irritación de la iglesia. Otras cosas no gustaban al sector más conservador del clero, entre ellas la soberanía nacional —una de las causas del primer conflicto del obispo de Ourense con las Cortes— y los obispos gallegos fueron los primeros en manifestarlo.

Realmente temprana es la pastoral conjunta del arzobispo de Santiago y los obispos de Tui, Lugo, Mondoñedo y Santander, firmada a 30 de septiembre de 1810, en la que «luego de hacer una apología del monarca absoluto ungido por Dios, señalaban —¡en septiembre de 1810!— que Fernando VII no aceptaría el fruto de unas

68 Ya en su preámbulo exponía que el objetivo de las Cortes era «proteger el derecho de propiedad, y que con la reparación de los agravios que ha sufrido, logren al mismo tiempo mayor fomento la agricultura y ganadería por medio de una justa libertad en sus especulaciones». El artículo 5.º disponía que «Los arrendamientos de tierras o dehesas, o cualesquiera otros predios rústicos por tiempo determinado, fenecerán con este sin necesidad de mutuo desahucio». El 6.º, el más grave para los pequeños y medios arrendatarios del norte, decía: «Los arrendamientos sin tiempo determinado durarán a voluntad de las partes; pero cualquiera de ellas que quiera disolverlos, podrá hacerlo así, avisando a la otra un año antes; y tampoco tendrá el arrendatario, aunque lo haya sido muchos años, derecho alguno de posesión, una vez desahuciado por el dueño. No se entienda sin embargo que este artículo hace novedad alguna en la actual constitución de los foros de Asturias y Galicia y demás provincias que están en este caso». Debe recordarse que el mantenimiento de los foros no solo beneficiaba a los campesinos, también a los señores medianeros, fundamentalmente hidalgos. *Colección de decretos y órdenes de las Cortes de Cádiz II*. Decreto CCLIX, de 8 de junio de 1813, «Varias medidas para el fomento de la agricultura y la ganadería», *op. cit.*, pp. 882–884.

69 Es necesario insistir en que cuando hablo de la iglesia católica me refiero a la mayoría del episcopado y el clero, pero que existía una notable minoría ilustrada y liberal, bien representada en las Cortes, que apoyaba e incluso impulsaba las reformas y sufrió duramente la represión en 1814. En Galicia, Asturias y León encontramos buenos ejemplos de eclesiásticos que se jugaron incluso la vida por defender sus ideas, desde párrocos rurales a canónigos, a lo largo de este trabajo aparecen muchos de sus nombres.

Cortes así convocadas». ⁷⁰ Llegó después el conflicto del obispo de Ourense, que estuvo confinado en Cádiz hasta febrero de 1811 y, finalmente, fue expulsado de España en agosto de 1812 por negarse a jurar la Constitución sin reservas y que previamente había publicado, el 18 de junio de 1812, un *Edicto a sus diocesanos sobre la Inquisición*. ⁷¹ El 12 de diciembre de ese mismo año, hicieron pública los obispos de Lleida, Tortosa, Barcelona, Urgell, Teruel y Pamplona, que estaban refugiados en Mallorca, una sonada pastoral conjunta en la que arremetían contra la libertad de imprenta y clamaban en favor del Santo Oficio:

Ahora, después de consumidos tantos caudales y tantos hombres, después de tantos y tan diferentes Gobiernos, después de tantas reformas, planes, proyectos y regeneraciones, que abortó el enorme abuso de la libertad de imprenta, para fascinar al pueblo incauto con las fementidas promesas de de una ilustración y felicidad eterna, en que sus mismos autores no creen: ahora que salen de la prensa políticos flamantes, y economistas recientes, desconocidos en la Nación hace tres años; economistas que por ventura no han gobernado jamás una familia, y se creen no obstante transformados de repente en unos Lycurgos y Solones para dictar cada uno desde su bufete leyes al universo: ahora, en fin, que ya tenemos toda la ilustración que pueden dar de sí nuestros nuevos escritores, quienes no contentos con darnos los pensamientos rastro de una filosofía mezquina, nos copian también hasta las heces de la francesa, que ya teníamos en el original de mejor papel y mejor imprenta; ¿que tenemos? [...]

Tenemos en todas [las provincias] libres encendido el fuego de la discordia, que sopló y no cesa de atizar la imprenta para consumirlo todo [...]. Tenemos la perfidia más negra que nos vende, la inmoralidad corruptora y más extensa que nos debilita. Tenemos en fin, y esto es lo más doloroso de todo, abatida la Religión de Jesu-Christo por escritos impíos, perseguida la Santa Iglesia por máximas antichristianas, y la Nación en peligro de quedar sin Ministros, sin Templos, sin Altares, sin Iglesia, si Dios no vela en su conservación con una particular providencia. [...]

Calumniados y escarnecidos por nuestros filósofos españoles, al mismo tiempo una chusma de libertinos levantan la cabeza, y se apoderan de la prensa para esparcir impiedades y blasfemias. Y en circunstancias tan críticas ¿podemos mirar con ojos enjutos la suspensión de un tribunal [de la Inquisición] tan indispensable, tan necesario ahora más que nunca para poner un freno a la impiedad desbocada?

VELAD, amados Hermanos e Hijos nuestros: velad, porque nuestro enemigo el diablo no cesa de dar vueltas alrededor de vosotros buscando a quien devorar. ⁷²

Los párrafos seleccionados solo son una muestra del tono de la extensísima pastoral, un radical documento contra la ilustración, el liberalismo y la obra de las Cortes. Ahora bien, la «persecución» ideológica de la iglesia, inspirada en la Francia de la Ilustración y la revolución, no es lo único que denuncian los obispos, dedican abundantes páginas a combatir las ideas liberales que pretenden convertir en nacionales los bienes eclesiásticos, reducir la riqueza de la iglesia, suprimir rentas e incluso el diezmo.

La supresión del «Voto de Santiago», la prohibición de reconstruir los conventos destruidos por la guerra y la incautación de sus rentas, la reforma de los regulares y la desamortización eran también motivos de peso para la hostilidad eclesiástica hacia el sistema liberal.

No debe olvidarse que en el episcopado había verdaderos integristas radicales que en absoluto estaban dispuestos a transigir con las mínimas reformas. Lo peor era que algunos se habían enfrentado

⁷⁰ VEIGA ALONSO, X. R.: “revolución en las urnas...”, *cit.*, p. 18, nota 42.

⁷¹ GIL NOVALES, A.: *Diccionario biográfico de España (1808-1833)*, vol. III, Madrid, Fundación MAPFRE, 2010, p. 2502.

⁷² *Instrucción pastoral de los Ilustrísimos señores obispos de Lérida, Tortosa, Barcelona, Urgel, Teruel y Pamplona al clero y pueblo de sus diócesis*, Manresa, Imprenta de Abadal, 1813, p. 7, 8, 173, 174 y 272.

a Napoleón y encabezado juntas, convertido en líderes del levantamiento y ganado con ello mucha popularidad. Probablemente el caso más extremo es el del obispo Menéndez de Luarca, que había presidido la Junta santanderina de 1808 y sería elegido diputado a Cortes por Asturias en 1813. Podrían citarse muchos de sus escritos, incluso anteriores a 1808, generalmente con larguísimos y disparatados títulos, pero resume bien sus ideas la pastoral que publicó en 1816, tras el fracaso del pronunciamiento de Porlier, como *Remedio fumigatorio, ígneo, fulminante, extremo (extremo de ordenada Caridad) que el Obispo de Santander, movido por Reales Órdenes, copiadas en el Escrito, procuraba a los que puedan hallarse en su Obispado; y (en confianza de la eléctrica, Christiana Fraternidad, difundida por todos los otros Obispados del Reyno) a los que hay en España enfermos pestíferos, moribundos, víctimas de la infernal Filosofía Volteri-Napoleonina*. En ella arremete contra herejes, masones y liberales, contra los «filosofos» y contra todos los cambios que la modernidad había traído a España: «Seguid, Demonios, Demonios encarnados, tristes pobres Diablos, seguid en vuestro libre modo de pensar. Esa libertad, esa imaginada necia licencia, que os habéis tomado en discurrir, esa os puso en el precipicio donde estáis».⁷³ No se salva la literatura, pero tampoco las ciencias:

¿Son pocos los que pagados de la tierra, o pegados a ella casi sin miramiento al Cielo, predicán, aclaman, proclaman ciencias útiles, ciencias provechosas a la sociedad, las que se dedican a indagar, y aprovechar los tesoros de la naturaleza, y así las ciencias experimentales, Física, Maquinaria, Metalógica; despreciando por eso mismo, y aun desacreditando por inútiles y por nocivas, a lo menos porque quitan el tiempo para estudiar otras, las ciencias que ellos llaman abstractas, y que en otro tiempo se llamaron intelectuales, por su especial dirección a ilustrar el entendimiento, la Theología, la Jurisprudencia, la Metaphísica, la Lógica, la Dialéctica, en fin las facultades, que más inmediatamente se dirigen a ilustrar la mente, y el Espíritu, y así a dirigir según la Ley de Dios, las acciones humanas [...]?⁷⁴

Centra la lucha contra la inmoralidad en el ataque a las «infames, puercas, cochinas Españolas» que se acicalan y usan vestidos provocativos, a las que desea, entre otras lindezas, que Dios cubra con «una capita de sarna perruna o lepra elephantina», llene los brazos de pelos de oso y «los altos» de cerdas de jabalí.⁷⁵ En cuanto a las Cortes y la Constitución:

Visto, sentido, y sufrido habemos producción de tan augusto, de tan alto, de tan Soberano Congreso, y producción, legítima producción de sus ínclitos Padres conscriptos, aquello que (no sé si acertaré a decirlo), aquello que llamándose, publicándose por cuatro, seis o diez Temblantes aduladores, *producción sagrada, firmísima hipoteca de nuestra felicidad*, etc. bien pudiera llamarse *Ridiculus mus*, ridículo ratón, fruto de parturientos Montes, sino antes se le debiera llamar *Volcán, erupción de los Infernos*, digno solo de colgarse sobre la tierra a par del Zancarrón, y Alcorán de Mahoma, porque tanto, sino más que esto, es un Librejo que tengo presente (con licencia se entiende), después de haberlo leído, aunque siempre con mayor asco, siempre también con cuidado; un Librejo, que se titula *Constitución política de la monarquía Española*.⁷⁶

Si las críticas del sector más conservador del clero databan del mismo momento de la constitución de las Cortes, se convirtieron en una ofensiva en toda regla cuando se abrió el debate sobre la Inquisición. Un momento en el que la Constitución ya estaba aprobada, se preparaban nuevas elecciones, había crecido notablemente el territorio controlado por los patriotas e incluso el fin de la guerra no parecía ya tan lejano.

Los primeros movimientos en favor del restablecimiento del Santo Oficio se habían producido ya en 1811 y habían ofrecido un simbólico triunfo a sus defensores en las Cortes con motivo del debate sobre el periódico

73 MENÉNDEZ DE LUARCA, R. T.: *Remedio fumigatorio, ígneo, fulminante, extremo* [...], Santander, Oficina de Joseph Manuel de Mendoza, 1816, p. 2.

74 MENÉNDEZ DE LUARCA, R. T.: *op. cit.*, pp. 157–158.

75 MENÉNDEZ DE LUARCA, R. T.: *op. cit.*, pp. 167–169.

76 MENÉNDEZ DE LUARCA, R. T.: *op. cit.*, pp. 120–121.

La Triple Alianza.⁷⁷ De ese año datan también las cartas de Francisco Alvarado, «El Filósofo Rancio». Una vez aprobada la Constitución, en la primavera de 1812, aparece la primera pastoral en su defensa, la ya citada del obispo de Ourense, y una exposición dirigida a las Cortes en el mismo sentido por el arzobispo de Tarragona y los obispos de Lleida, Tortosa, Barcelona, Urgell, Teruel, Pamplona y Cartagena.⁷⁸ El 10 de julio, firmaron una exposición similar el arzobispo de Santiago, los obispos de Astorga, Salamanca, Mondoñedo y Lugo, el cabildo de la catedral de Santiago y los diputados del clero de la diócesis. Otro obispo gallego, el de Tui, hizo pública una pastoral el 14 de octubre en la que pedía que se acabase con el «desenfado y libertinaje» de la prensa y afirmaba que el Santo Oficio era la única defensa de la religión.⁷⁹

El 4 de junio, la comisión de constitución votó la incompatibilidad del Santo Oficio con ella y comenzó a preparar el decreto de supresión. El asunto pasó al pleno el 8 de diciembre, pero la ofensiva institucional y periodística de los partidarios de mantenerlo ya estaba entonces en pleno apogeo.

Dentro del ámbito que estudiamos, destaca el apoyo que recibió la Inquisición de la Junta de Galicia, que el 24 de junio acordó solicitar a las Cortes su restablecimiento. La Junta gallega remitió su escrito a la de León que acordó «se contestase que alababa su celo en procurar la conservación del referido Tribunal, único baluarte para mantener la pureza de nuestra religión, y que hará el uso conveniente de la representación citada». A la reunión de la Junta leonesa solo habían asistido los vocales Rodrigo Alonso Flórez, Juan Facón, el canónigo Lino Alambra y el secretario Antonio Valcarce, no estaba presente el vicepresidente Felipe Sierra Pambley. En cualquier caso, el uso conveniente que se encontró para la representación gallega fue su archivo.⁸⁰

Ya se mencionó anteriormente el acuerdo del ayuntamiento de Oviedo, en el mismo sentido se pronunció el de Santiago de Compostela;⁸¹ menos sorprendente resulta que lo hiciese el cabildo de la catedral de la capital asturiana. El 25 de enero, José Palacio, arcediano de Gordón —la diócesis de Oviedo también se adentraba en la provincia de León—, quizá el más reaccionario de todos los canónigos, había propuesto que se redactase una representación defendiendo al tribunal y logró que el cabildo lo aceptase. Solo el liberal Miguel del Riego, hermano del futuro general, y Alfonso Ahumada protestaron el acuerdo, el segundo porque consideraba incorrecto «que se admitiese la proposición que conceptuaba de la mayor gravedad, sin convocar *ante diem* para discutirla y examinarla». Obtenida la autorización del obispo, el escrito fue aprobado el día 1 de febrero y el 5, también a iniciativa del arcediano de Gordón, se decidió imprimirlo, pero no distribuido «a nombre del cabildo». La representación fue efectivamente impresa con fecha de 25 de enero y publicada por periódicos

77 El 28 de enero de 1811 el diputado García Quintana planteó ante las Cortes que el periódico *La Triple Alianza*, en un artículo en el que pretendía exaltar el valor de los soldados, los invitaba a despreciar la muerte cuando luchaban por la patria. Aunque defendió al editor del periódico Mejía Lequerica, amigo suyo, y Argüelles señaló que la vía para denunciar una publicación que se considerase errónea o contraria a las leyes eran las juntas de censura, se abrió la caja de los truenos. Los diputados más ultras acusaron al autor de enemigo de la religión y de defender proposiciones heréticas y pidieron que el periódico se denunciase ante la Inquisición, que de hecho estaba inoperativa. Realmente, fue un pretexto de los serviles para intentar frenar la influencia de los liberales. Finalmente, el día 31, los serviles lograron que se aprobase, por 69 votos contra 57, que el periódico fuese denunciado a la Inquisición. La cosa no llegó más lejos porque el tribunal siguió sin funcionar, pero es una prueba de lo equilibradas que estaban las fuerzas y de lo polémico que resultaba cuestionar, incluso en las Cortes, al Santo Oficio. Llama la atención el peculiar liberalismo del diputado gallego que denunció al periódico, esto es lo que dijo en las Cortes el día 31: «Consta á V. M. que yo expuse aquellos reparos, y que de sus resultas hubo todo lo que V. M. sabe. Ahora veo el modo de cortar esta discusión que ha propuesto el Sr. Villanueva; esto es que se admita la explicación del autor; esto me parece muy bien. Pero yo añado que debe el autor confesar su error: esa confesión es la que yo hallo a faltar. Porque digo, y sostendré, que el tal escrito es herético. (Murmullo) Aquí se ha desafiado á todos los teólogos de España: yo soy un lego; pero vengo á defender lo que he dicho, y haré cara á cualquiera que se oponga». De hecho, votó a favor de que fuese denunciado a la Inquisición. *DSC*, sesiones del 28, 30 y 31 de enero de 1811, votos particulares de diputados liberales sobre el asunto el 1 de febrero.

78 Lo que hacían era adelantarse a la resolución de las Cortes y pedir que se levantase la suspensión del tribunal. *DSC*, n.º 568, 18 de mayo de 1812, p. 3189.

79 Citado por HAMNET, B. R.: *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, México, Fondo de cultura Económica, 2011, p. 169.

80 ADPL, actas de la Junta de León, libro n.º 7, 1812-1813, sesión del 11 de agosto de 1812.

81 MEIJIDE PARDO, A.: *Pioneros del liberalismo en Galicia: Sinfiriano López Alía (1780-1815)*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1995, p. 101.

reaccionarios como *El Procurador General de la Nación y del Rey*.⁸² Los canónigos ovetenses aprovecharon el artículo 12 de la Constitución para decirles a las Cortes que:

Solo resta Señor, que V. M. se digne dedicar con la mayor energía sus paternas desvelos en dispensar su protección soberana, á fin de que una resolución tan sabia sea inviolablemente observada, y de contener el impetuoso torrente de una caterva innumerable de impíos, ateístas, hereges y libertinos, que en estos tiempos de dolor y amargura, con el mayor descaro y escandalosa osadía, minan, atacan y combaten de palabra y por escrito nuestra adorable religión, y maquinan con todas las astucias abominables que les sugiere el infernal enemigo, arrancar enteramente de nuestro seno este sagrado depósito que dichosamente hemos heredado de nuestros mayores, por cuya conservación, y para transmitirle puro y sin manchilla á nuestra posteridad debemos sacrificarlo todo, hasta nuestra propia vida, si fuese necesario.⁸³

Evidentemente, la mejor forma de cumplir con esos objetivos era mantener el Santo Oficio.

Aunque las discusiones habían finalizado el día 5 —tras un largo debate y con unas votaciones holgadas en favor de la supresión, si bien con mayor oposición de la que solía ser habitual—,⁸⁴ las Cortes publicaron el decreto el 22 de febrero de 1813, acompañado de otros tres que lo completaban. El que suprimía el Santo Oficio tenía una redacción muy moderada, recordaba que la religión católica era la única permitida, determinaba los tribunales que debían juzgar los delitos cometidos contra ella y otorgaba a los obispos la prerrogativa de conceder licencias para imprimir textos que trataran sobre temas religiosos. Se establecería una relación de obras prohibidas, previo dictamen del Consejo de Estado.

Otro de los textos legales ordenaba retirar, en el plazo de tres días, las inscripciones que consagraban la infamia de los condenados por la Inquisición y un tercero expropiaba las propiedades del tribunal, que pasaban a convertirse en bienes nacionales. El cuarto fue el que provocó el estallido del conflicto con la Iglesia, en él se disponía que fuese leído en los templos, tres domingos consecutivos, el manifiesto de las Cortes que explicaba la abolición del Santo Oficio. Debía comenzarse el primer domingo posterior a la recepción de la orden y ser leído en todas las parroquias antes del ofertorio de la misa mayor.⁸⁵

Si desde hacía meses se hacían públicos apoyos de particulares o instituciones a la Inquisición, las adhesiones a la decisión de las Cortes de abolirla lograron superarlos en número. Emilio La Parra contabilizó 83 pronunciamientos a favor de la supresión del tribunal, frente a 53 peticiones de que se mantuviese.⁸⁶ Según el *Diario de Sesiones*, de Galicia llegaron, al menos, escritos de respaldo a la decisión del parlamento del ayuntamiento de Pontedeume,⁸⁷ del intendente de A Coruña y de «varios ciudadanos de Galicia». El 30 de abril de 1813, las Cortes se dieron por enteradas de que el entusiasta Sinfiriano López había impreso por su cuenta el decreto y el manifiesto y los había distribuido gratuitamente entre los gallegos. López también hizo una edición gratuita de *Os rogos dun galego...* el romance antiinquisitorial de Pardo de Andrade.⁸⁸

La Universidad de Santiago aprovechó el fin del Santo Oficio para salvar los libros que tenía incautados del fuego purificador y, de paso, incrementar los fondos de su biblioteca. El 28 de junio dio cuenta a las Cortes de

82 ACO, actas capitulares, libro n.º 67.

83 El texto completo en CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: *La Guerra de la Independencia en Asturias*, cit., pp. 233-236.

84 La proposición decisiva de la comisión —«El tribunal de la Inquisición es incompatible con la Constitución»— se aprobó el 22 de enero por 90 votos contra 60. Una vez realizada esta votación, se pasó a debatir el articulado del decreto, las demás votaciones fueron más holgadas o, al no ser nominales, no consta más que la aprobación de los artículos. Según el procedimiento habitual, no hubo una votación del conjunto del decreto una vez finalizada la del articulado. Prueba de la intensidad de los debates y de la importancia que las propias Cortes dieron al asunto es que se publicaron en un volumen aparte del *Diario de Sesiones*, algo excepcional que no se hizo, por ejemplo, con los relacionados con la Constitución.

85 *Colección de decretos y órdenes de las Cortes de Cádiz* II, cit., vol. Decretos CCXXIII, CCXXIV, CCXXV y CCXXVI, pp. 763-771.

86 LA PARRA LÓPEZ, E.: *El primer liberalismo y la iglesia*, Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert, 1985, p. 214.

87 Aprobada el 20 de marzo de 1813, *DSC*, n.º 829, de 21 de abril de 1813, p. 5081.

88 Del decreto y el manifiesto de las Cortes hizo al menos una segunda edición cuando se agotó la primera, anunció su distribución gratuita en la prensa liberal. MEIJIDE PARDO, A.: *op. cit.*, pp. 107-116.

que había trasladado los libros prohibidos de la Inquisición a sus locales, a lo que se había opuesto el intendente, partidario de entregárselos al arzobispo. El bibliotecario le decía al parlamento:

La Biblioteca, Señor, al abrigo de las leyes, está dispuesta a sostener contra cualquier procedimiento, no siendo el de la violencia, la inviolabilidad y sagrado de su depósito público y nacional, por desgracia precioso solamente por estos dos respetos, mientras otra cosa no fuese por V. M. determinada; y tanto más cuanto recela que los nuevos y viejos jueces de la causa de fe, temerosos de la actividad del veneno depositado, y racionando a su modo, tal vez como al suyo racionaba el califa Omar, quieran dar a estos libros el destino que por orden de aquel celosísimo apóstol mahometano tuvieron los de la biblioteca de Alejandría. La de Santiago, por ello, y no por el valor de los libros depositados, a V. M. suplica se digne concederle la propiedad de ellos.⁸⁹

Las Cortes acordaron pasar la solicitud a la comisión que se encargaba de los bienes de la extinta institución.

Si la supresión por sí misma era suficiente para avivar la campaña antiliberal del ultraconservadurismo católico, la lectura del manifiesto que la explicaba provocó un grave enfrentamiento entre el Estado y la cúpula eclesiástica que derivó en la que sería la mayor crisis política desde 1810. Un episodio de indudable trascendencia que, como otros de este periodo, no ha tenido la atención que se merecía por parte de la historiografía.⁹⁰

Álvaro Flórez Estrada dedicó mucha atención a la rebelión eclesiástica desde *El Tribuno del Pueblo Español*, que editaba en Cádiz. En el n.º 56, del viernes 28 de mayo de 1813, publica, entre otras noticias, comentarios y documentos, la correspondencia entre el obispo y el jefe político de Asturias, de la que se hablará más adelante. El periódico se abre con un comentario editorial que refleja la dimensión del conflicto:

Las maquinaciones y las artes de que se valen el fanatismo y la superstición para impedir las útiles reformas en que se emplea el Congreso Soberano, llegan ya al extremo lastimoso de provocar unas hostilidades que serán más funestas para los que las promueven que al pueblo cuya sangre y haberes se sacrifican vilmente por sostener privilegios odiosos.

No parece creíble que en medio de las aficciones que nos rodean llegase el extravío de la razón en una de las clases de la sociedad que debe sus privilegios a la liberalidad de esta, hasta el extremo lastimosos de desconocerlo, y de querer sobreponerse al Soberano resistiendo sus decretos en materias políticas, desacreditando su autori-

89 *DSC*, n.º 893, sesión del 26 de junio de 1813, p. 5561. Joaquín Patiño, el bibliotecario, sacerdote y catedrático de ideas liberales, será procesado tras el golpe de 1814.

90 La excepción es Emilio La Parra que, además de *El primer liberalismo y la iglesia*, ha publicado recientemente, con María Ángeles Casado, la monografía ya citada sobre el fin de la Inquisición, ambas son obras imprescindibles. También merece ser mencionado el relato del conde de Toreno cuyo libro, a pesar de los casi dos siglos transcurridos desde su publicación, sigue siendo referencia obligada. En el resto de las obras que abordan el estudio de la Guerra de la Independencia y las Cortes de Cádiz solo se encuentran referencias someras y, consecuentemente, muy incompletas a la crisis política de 1813. Incluso el eclesiástico Manuel Revuelta da en el volumen V de la *Historia de la Iglesia* una versión incompleta y con algunas inexactitudes. Algo diferente es el caso de Brian Hamnet que, aunque hace un relato demasiado breve de la crisis, sí le concede importancia. Ningún autor recoge la cifra de obispos y arzobispos exiliados, desterrados o confinados, tampoco el impacto que esos abandonos de las diócesis produjeron. LA PARRA, E. Y CASADO, M. A.: *La Inquisición en España, agonía y abolición*, Madrid, Ediciones de la Catarata, 2013. TORENO, CONDE DE: *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Pamplona, Ugeux, 2008 [1835–1837], edición a cargo de Richard Hocquelllet, pp. 1011–1027. HAMNET, B. R.: *op. cit.*, pp. 166–170. REVUELTA GONZÁLEZ, M.: “La Iglesia española ante la crisis de Antiguo Régimen (1808–1833)”, en *Historia de la Iglesia en España*, vol. V, *La Iglesia en la España Contemporánea*, Madrid, BAC, 1979, pp. 59–65. Véase también sobre esta cuestión, DUFOUR, G.: “¿Cuándo fue abolida la Inquisición en España?”, en *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, n.º 13 (2005), pp. 93–107.

dad en el pueblo y provocando sediciones, tumultos y choques. Pero por desgracia nos hallamos en este terrible caso, y desde Galicia hasta Aragón, desde Mallorca a Pamplona, el espíritu funesto de la discordia, el afán de conservar riquezas incompatibles con la independencia nacional y su defensa, agita los corazones piadosos, se trama la desunión entre Gobernantes y Gobernados, se predica la desobediencia y se ponen las armas en las manos del pueblo para que acabe con los defensores de sus derechos, y para que mire como libertinos a los que mantienen la unidad de sentimientos y la pureza de las doctrinas canónicas de nuestra Iglesia [...] La impunidad hace atrevidos, y pues los Sacerdotes que debieran ser ángeles de la paz, trastornan la armonía que debe haber entre las autoridades y el pueblo, por ellos debe empezar el escarmiento.

El manifiesto era un texto de relativa extensión —cuatro hojas impresas por las dos caras— en el que se describían los métodos de la Inquisición y se exponía su contradicción con las garantías constitucionales, los argumentos se completaban con referencias a hechos concretos como que el inquisidor general estuviese con los franceses y las injusticias cometidas con el arzobispo de Toledo Bartolomé Carranza y con Fray Luis de León. De todas formas, más que su contenido, lo que irritó a prelados, cabildos y sacerdotes conservadores fue la obligación de tener que leerlo en las misas. Es cierto que el púlpito era el mejor medio de comunicación en una España analfabeta en la que la asistencia a la misa dominical era obligatoria, salvo que alguien se arriesgase a ser tachado de hereje, una acusación no precisamente menor. Ahora bien, también resulta evidente que obligar a los eclesiásticos a leer en público un texto que rechazaban suponía forzar bastante las cosas.

En la misma ciudad de Cádiz, el cabildo, apoyado por varios obispos allí refugiados, había prohibido la lectura del manifiesto, que debía realizarse el día 7 de marzo. Dos días antes, el nuncio, monseñor Gravina, había representado a la regencia pidiendo la derogación del decreto. La regencia, conservadora, estaba encabezada por el reaccionario Juan Pérez Villamil e integrada por el duque del Infantado, Joaquín Mosquera y Figueroa, Juan María de Villavicencio e Ignacio Rodríguez de Rivas y ya había tenido bastantes conflictos con la mayoría liberal de las Cortes. En vez de hacer que se cumpliera el decreto, cesó el día 6 al gobernador militar y jefe político de Cádiz, Cayetano Valdés, para evitar que obligase al cabildo a leer el manifiesto.

Las Cortes, reunidas en sesión permanente, cesaron al consejo de regencia el día 8 y nombraron a otro presidido por el cardenal Luis de Borbón e integrado, además, por Gabriel Ciscar y Pedro Agar, que tendría que hacer frente a la rebelión de obispos, cabildos, frailes y sacerdotes de todo el país. El mismo día 9, fueron procesados el vicario capitular y tres canónigos de Cádiz. El 23 de abril, se desaprobó oficialmente la conducta del nuncio Gravina, cuya expulsión del Reino fue publicada el 8 de julio.

Fueron varios los obispos que tuvieron que abandonar sus sedes. El de Santander, el asturiano Rafael Tomás Menéndez de Luarca, salió de Lourenzá, donde estaba refugiado, el 10 de agosto. Según su testimonio, a Portugal, donde se trasladó, emigraron también el arzobispo de Santiago⁹¹ y los obispos de Astorga y Burgos, además del de Ourense que estaba allí desde el año anterior. Por lo tanto, tres obispos de diócesis del territorio del noroeste que estudiamos se exiliaron en el país vecino, otro, el de Oviedo, fue desterrado a Galicia. La diócesis de Astorga se extendía por el sur de Galicia, por lo que eran tres los obispos exiliados en Portugal que tenían feligreses gallegos.

En Oviedo, el cabildo celebró el día 7 de febrero un «ángulo» en el que se leyó un oficio del jefe político que le comunicaba que «para calmar el exaltamiento de la opinión pública que ha causado en esta provincia la idea equivocada que se ha formado del informe de la Comisión de Cortes sobre el Tribunal de Inquisición, se había mandado imprimir, y acompañar con la proclama de la que se remitían treinta y seis ejemplares». Los

91 Múzquiz fue expulsado por el gobierno: «Se dio cuenta de un oficio, fecha de ayer, en que el encargado del despacho de Gracia y Justicia, después de referir las providencias tomadas por la Regencia del Reino para que el M. Rdo. Arzobispo de Santiago Don Rafael de Múzquiz cumpliera los decretos sobre abolición del Tribunal de Inquisición y publicación del manifiesto formado sobre este punto, y también las contestaciones y conducta de este Prelado en el mismo asunto, concluye diciendo que después de bien meditado cuanto resultaba del expediente acerca de ella, había resuelto el Gobierno que se le hubiese por extraño del Reino y se comunicasen las órdenes correspondientes para la ocupación de sus temporalidades: que se manifestase la Nación y circulara á quien correspondiera esta resolución, dándose cuenta á las Cortes de la ocurrencia y manifestación para su inteligencia, y llevándose después á efecto lo acordado acerca de la formación de causa. Por último, expone el referido encargado que se habían dado las órdenes oportunas para el cumplimiento de aquella disposición, y manifestado igualmente a la Nación por medio de la Gaceta del Gobierno. Las Cortes quedaron enteradas». *DSC*, n.º 100, 13 de febrero de 1814, p. 461.

canónigos decidieron dejar el asunto para el día siguiente, en el que acordaron responder a Acevedo con la representación que había enviado a las Cortes, y señalarle que se daría cuenta de «cuan distante está el cabildo de su modo de pensar y sentimientos que manifiesta en la proclama».

La actitud del cabildo se iría radicalizando por días. El 15 de febrero, adoptó el acuerdo de prohibir a los canónigos y empleados de la catedral asistir al teatro «principalmente en este tiempo de azote y castigo», mientras que, el 5 de marzo, recibía un oficio de Acevedo el que solicitaba que el púlpito dejase de utilizarse para criticar al gobierno. El 14 de abril se discutió en ángulo la consulta del obispo sobre la orden de leer el manifiesto de las Cortes sobre la abolición del Santo Oficio en las misas mayores de todas las parroquias. Después de leerlo, se respondió al prelado que el cabildo no quería pronunciarse sin conocer su opinión. Finalmente, no solo no accedió a la lectura del documento, sino que intentó evitar que lo hiciesen otros eclesiásticos: el 7 de mayo, denunció ante el obispo que el día 3 lo había leído un capellán castrense en una misa militar celebrada en la catedral.

El día 20 de abril, el obispo, Gregorio Hermida, expuso a la regencia las razones que le impedían autorizar la lectura del manifiesto y solicitó que no se le obligase a hacerlo. Argumentaba que era forzoso que los fieles «se confundan al ver solemnizar por sus pastores tan extraordinariamente la abolición de una institución cuya obediencia se les inculcaba ayer como deber cristiano». Esto provocaría que pensasen «que los mismos pastores alternan en sus doctrinas, repartiendo en la administración del pasto alimentos extraños y ajenos de aquellos que deben comunicarle el espíritu de la vida, y finalmente, que las instituciones más sensatas deben su existencia a las deliberaciones políticas, lo que a lo menos debilita mucho su piedad». Se trataba de evitar que «la plebe más ruda» cuestionase la «autoridad espiritual de la iglesia». Incluso llegaba a afirmar que la «plebe» dejaría de luchar contra los franceses al dudar que la defensa de la religión fuese el objeto de la guerra. El 22, volvió a escribirle Acevedo un oficio en el que le recordaba que al frente del gobierno que ordenaba que se cumpliese el decreto de las cortes «se halla un Arzobispo, un Primado y un Cardenal de la santa Iglesia Romana».⁹²

El obispo siguió dando largas, todavía el 2 de junio le dirigió un escrito al ministro de justicia, Antonio Cano Manuel, en el que indicaba que mandó «reimprimir y circular» el decreto que ordenaba borrar los cuadros, pinturas e inscripciones de infamia —con lo que creía demostrar su acatamiento al poder soberano—, pero que su conciencia no le permitía publicar el manifiesto.⁹³

El día 22, Manuel María de Acevedo le entregó una carta de Cano Manuel, fechada a 1 de junio, en la que le comunicaba que la regencia «se ha servido resolver que inmediatamente y sin la menor excusa expida V.S.I. las órdenes más terminantes para que se lea y publique el referido manifiesto del modo en que está mandado en todas las parroquias de esa capital y de toda su Diócesis». El jefe político debía recoger la respuesta, entregada por escrito, en el plazo de una hora. Si era negativa, dispondría inmediatamente «el extrañamiento de estos reinos y la ocupación de sus temporalidades». Como respuesta, el provisor y vicario general le dio la representación que el día 2 le había enviado Hermida al ministro de justicia, pero, en opinión de Acevedo, no tenía «efecto alguno contra la Real Orden terminante con que me hallo».

El obispo debía dirigirse por mar a Ferrol, pero, debido a sus alegaciones sobre su mal estado de salud, se le autorizó a realizar el viaje por tierra. Salió el día 2 a las seis de la mañana.

El 25 había designado el cabildo a Francisco Antonio Lamuño —lectoral y arcediano de Babia, otra comarca leonesa que pertenecía a la diócesis ovetense— y Manuel Díaz Miranda, penitenciario, para «ofrecerle las facultades de la comunidad» y nombrar a cuatro canónigos para que le acompañasen en el viaje. También se acordó colocar en la capilla mayor el cuerpo de Santa Eulalia «y se hagan rogativas por las necesidades de la Iglesia». Medidas todas ellas destinadas a mantener viva entre los fieles la sensación de anormalidad y persecución contra la iglesia.⁹⁴

92 *El Tribuno del Pueblo Español*, n.º 56, 28 de mayo de 1813, Cádiz, Imprenta Tormentaria, pp. 59-61.

93 ACO, caja de obispos de los siglos XIX y XX.

94 ACO, acuerdos capitulares, libro n.º 67.

En su destierro, Gregorio Hermida fue tratado con todos los miramientos. El viaje a Ferrol duró 14 días, se detuvo en Lourenzá, donde se entrevistó con el obispo de Santander, y permaneció en esa ciudad hasta el 17 de septiembre, a pesar de que, el 24 de julio, había recibido la orden de trasladarse al extranjero. Alegando motivos de salud, se paró en Cambre el 29 de septiembre y se le permitió quedarse allí hasta el final de su destierro. Su actitud formal fue de extrema docilidad, lo que utilizó el 29 de noviembre para representar a la regencia exponiendo su sometimiento al poder político y solicitando su autorización para retornar a su diócesis. A pesar de todo, el gobierno se mantuvo firme y fue Macanaz quien, con fecha 23 de mayo de 1814, le comunicó que el rey le autorizaba a volver.

El comportamiento de Gregorio Hermida frente al gobierno constitucional contrasta notablemente con el que tuvo cuando en Asturias gobernaba el general Bonet. El 13 de septiembre de 1810 se había dirigido a sus sacerdotes recordándoles «que los ministros del santuario no debemos mezclarnos en las guerras y negocios del siglo, ni tomar parte en aquellas» y amenazándolos con «la corrección condigna y la aplicación de las penas canónicas, en todo el rigor del derecho» si persistían en su empeño de apoyar a quienes se enfrentaban al gobierno de José I. El 3 de marzo de 1811 había ordenado al cabildo leer «en voz inteligible y alta» una proclama del general francés antes del sermón de la misa del domingo, entonces no le preocupaba tanto «alejar de la casa de Dios y oración los asuntos puramente profanos».

En Asturias, desde el comienzo del conflicto con el obispo surgirán varios incidentes de signo diverso. El papel del clero es en algunos evidente y en otros probable, aunque el descontento popular provocado por la penuria económica y la legislación de las Cortes sobre impuestos y arrendamientos debía estar también presente. El 2 de junio, notificaba Manuel María Acevedo al gobierno que se había producido un motín en Luarca, con el pretexto de impedir la exportación de grano de la provincia por aquel puerto. Según parece, los atacados eran los comerciantes. Injustificadamente, en opinión de Acevedo, pues no había escasez de cereales. El jefe político veía motivos ocultos, pues la regencia le encargó, respondiendo a su informe, «que prosiga sosteniendo con prudencia y tesón el sistema constitucional, confiando en que al fin los pueblos se convencerán de todas las ventajas que les proporciona». Parece que el descontento popular ya comenzaba a traducirse en expresiones de realismo, o al menos así lo interpretaban las autoridades.

Poco después, el arcipreste de Castropol convocó a «los párrocos y clérigos de aquel partido para celebrar una junta», la intervención de Acevedo supuso la revocación de la convocatoria y la disculpa de arcipreste. En julio se repitieron incidentes similares a los de Luarca en Puerto de Vega.

Esta conflictiva situación condujo a Acevedo a presentar su dimisión el 23 de junio. La regencia la rechazó y ante la denuncia de que «varios individuos del clero secular y regular por sus preocupaciones intereses o ignorancia se valen de todos los recursos para extraviar a los fieles, especialmente en cuanto a los decretos a cerca de la Inquisición, de lo que pueden resultar males graves, que conviene prever y disipar», la respuesta fue que uniese la firmeza y la prudencia.

La diputación, en vez de apoyar a Acevedo, dirigió el 6 de enero una representación a las Cortes para «llamar su soberana atención sobre la orfandad en que se halla este Principado sin padre ni pastor que apaciente a sus ovejas». Tras indicar que no quería entrar en los «poderosos motivos» que obligaron a la regencia a extrañar al obispo, ni tampoco en «los que hicieron a este Prelado anteponer este cruel castigo a la obediencia de los soberanos decretos de V.M.», hace una detallada relación de los males que acarrea la ausencia del obispo. Para esta corporación, esos males podían ser solucionados por la existencia de un gobernador eclesiástico, especialmente «en unos tiempos en que las irrupciones de los vándalos han quitado todos los diques de la corrupción e inmoralidad, y en que los prelados de la Iglesia se hallan únicos y solos jueces en las materias de fe», es decir que ya no cuentan con el apoyo de la Inquisición.⁹⁵ Lo que la diputación pedía era el retorno del obispo Hermida, poco tiempo después, por cierto, de que él mismo hubiese representado en ese sentido. En cuanto al cabildo, seguía incitando a la rebelión eclesiástica, con la única oposición de tres canónigos, Ahumada, Riego y Llano Ponte. Este último fue destituido, el 28 de junio de 1813, del cargo de secretario, en el que había sucedido a Ahumada, por intentar expresar en las actas su protesta a un acuerdo del día anterior que suponía volver a negarse a leer «Reales resoluciones» en la catedral y las parroquias.

95 AHPA, fondos de la Junta General del Principado, libro 69.

Antes de exiliarse, el arzobispo Múzquiz promovió una suscripción para reeditar el *Preservativo contra la irreligión* del padre Vélez y, el 1 de abril de 1813, encabezó una representación a la regencia, que firmaron todos los obispos de Galicia, salvo el de Tui, en contra de la aplicación de los decretos de las Cortes sobre la Inquisición. Como es lógico, el texto fue impreso y distribuido en Galicia.

Dentro de la iglesia gallega el eclesiástico de mayor rango que respondió a la actuación del prelado compostelano fue el canónigo Manuel Acuña y Malvar, arcediano del Salnés, que dirigió una representación a las Cortes, fechada a 11 de mayo de 1813, «Quejándose del proceder escandalosos de M. R. Arzobispo de aquella diócesis, de los atentados que ha cometido y comete contra la soberanía del Pueblo Español: acompañándole en tan horrible crimen otras autoridades». El escrito del canónigo liberal se imprimió en Cádiz, a donde lo llevó personalmente porque desconfiaba del correo. Entre las cosas que denuncia está la celebración de reuniones —más bien de una especie de organización, pues habla de «una reunión»— de «pro-hombres, adictos por conveniencia al antiguo desorden» que, con el arzobispo a la cabeza, pretendían aprovechar las Cortes ordinarias para acabar con el sistema constitucional. Afirma que tenían previsto reunirse en Villafranca con personas de ideas similares de Asturias y León. Finalmente, pide que se tomen medidas contra los conspiradores realistas y que se anulen las elecciones a Cortes de la provincia de Santiago.⁹⁶

También Manuel Vicente Martínez Jiménez, el obispo de Astorga, escribió a la regencia el 29 de junio. Su escrito, que fue impreso en Santiago, comenzaba con una defensa de la Inquisición, insistía en los males que amenazaban a la religión sin su protección y explicaba que:

Dios nos manda sujetarnos, y nos prohíbe severamente resistir a las Potestades: hemos resuelto y prometido callar, y sufrir con paciencia esta desgracia, y pedir a Dios con los gemidos de nuestro corazón el remedio.

Más si se quiere que el Clero autorice positivamente estos decretos: si se quiere, como expresamente se le manda, que por sí mismo los publique; aquí, Señor, con la sincera protesta de conservar en su corazón la más profunda sumisión y obediencia al congreso, no puede el Clero complimentar sus órdenes, porque hay una ley superior, que es la del Eterno, a quien debe obedecer antes que a los hombres.⁹⁷

En León, intentó contrarrestar la campaña en defensa de la Inquisición Luis de Sosa desde su *Mercurio Sublantino*. El 15 de octubre de 1813 publicó la carta III de sus «Noches patrióticas», en la que, con numerosas citas de los *Evangelios* y los apóstoles, justificaba la decisión de las Cortes, censuraba a los eclesiásticos que predicaban la subversión y daba en el clavo cuando afirmaba:

Pero ¿adonde creéis, incautos Españoles, adonde creéis que dirigen principalmente sus tiros los enemigos disfrazados de la Patria? ¿a dónde? ... ya os lo dije en el principio de mi exposición: El blanco a que dirigen sus tiros es la santa Constitución, y así observaréis que muchos de los que aparentan defender la religión, hablan de paso contra la Constitución, a pesar de que la primera máxima elemental de la Constitución es proclamar la perpetuidad de la divina religión de nuestros padres.⁹⁸

Argumentos parecidos utilizaba en el artículo que publicó el 15 de abril de 1814 en el *Redactor de León* para contrarrestar los rumores de que Fernando VII, ya en España, iba a derogar la Constitución.

96 La denuncia de Acuña y Malvar se centra especialmente en el marqués de Camposagrado; el intendente, Cesáreo Gardoqui, y el alcalde primero de Santiago. *Representación que hace a S. M. el Congreso Nacional el Lic. D. Manuel de Acuña y Malvar...*Cádiz, Imprenta de Diego García Campoy, 1813.

97 *Representación del Ilmo. Sr. Obispo de Astorga al supremo Consejo de Regencia sobre al lectura del Manifiesto de abolición de la Inquisición en las iglesias*, Santiago, Oficina de D. Juan María de Pazos, 1813.

98 *Mercurio Sublantino*, n.º 3, 15 de octubre de 1813, León, Imprenta de la viuda de Santos Rivero, p. 33.

Alegaba también que el rey lo era no por sus derechos dinásticos, sino porque así lo había querido la nación: «por las célebres renunciaciones de Bayona hubiera cesado en España la dinastía de los Borbones a no haber sido los esfuerzos notorios y cruentos sacrificios de la Nación; así que por el mismo derecho que se alega, por el mismísimo quedó desde entonces la Nación autorizada para darse la nueva forma de gobierno que creyó justa».⁹⁹

Lo cierto es que la lucha era desigual. Como indiqué anteriormente, el púlpito era un arma contra la que mal podía luchar la prensa liberal en aquella España rural y analfabeta, Manuel Acuña y Malvar lo denuncia en la representación antes citada. Es cierto que los periódicos y los decretos de las Cortes llegaban incluso a algunas aldeas, que se leían en alto en las tabernas y cafés, pero también la influencia personal de los párrocos debía ser en la mayoría de los casos bastante difícil de contrarrestar y, salvo contadas, aunque notables, excepciones, estaban con sus obispos.

No es necesario insistir en la repercusión que estos acontecimientos tuvieron en Galicia, Asturias y León, lo que no se debe olvidar es que es precisamente en esos meses cuando se celebran las elecciones de diputados para las Cortes y las diputaciones provinciales, un proceso ya de por sí relativamente largo —recuérdese que era indirecto con tres instancias: parroquia, partido y provincia— y que aún lo fue más por las vicisitudes de la guerra o incidentes electorales.

LOS DIPUTADOS EN LAS CORTES ELEGIDAS EN 1813

Las elecciones de 1813 se celebraron en un ambiente muy diferente a las de 1810. Ahora ya estaba vigente la Constitución, son las primeras celebradas en España con un sistema constitucional moderno, y lo fundamental de la legislación liberal. No solo los «partidos» estaban mucho más claramente definidos, lo que suponía otro cambio sustancial, la iglesia católica movilizó su imponente aparato, de forma casi unánime, para influir en el resultado. Contó, además, con la colaboración de buena parte de la nobleza y funcionarios públicos contrarios a las reformas. Los liberales, en cambio, que habían aprobado que los diputados no se pudieran presentar a la reelección, se quedaron sin sus candidatos más conocidos y, por ingenuidad o por debilidad, no fueron capaces de contrarrestar la ofensiva de sus adversarios.

Xosé Ramón Veiga resume lo que sucede en Galicia:

Por último, no podemos dejar en el tintero las muchas y múltiples irregularidades que salpicaron estas elecciones de 1813. En concreto, las celebradas en Galicia fueron objeto de investigación por las Cortes, pero a pesar de la opinión favorable de la comisión a su repetición, finalmente se dieron por válidas para escándalo de los liberales más fervorosos. El catálogo de los presuntos fraudes es amplio y variado, pero sólo en parte novedoso: compra de votos, menores que ejercen indebidamente el sufragio, arresto de contrarios, movilización de facciones personales/familiares y de “partidos”; cambios no anunciados de los días de votación, electores parroquiales rechazados por motivos de forma, párrocos guiando a sus feligreses, etc.¹⁰⁰

En el caso de Galicia los serviles contaron además con la connivencia del jefe político, la máxima autoridad política constitucional, encargado precisamente de velar por el buen desarrollo de las elecciones. Lo denunciaron los diputados liberales gallegos, como Agustín Rodríguez Vaamonde, pero, aunque fue destituido, el mal ya estaba hecho y las elecciones no se repitieron. Sobre los abusos electorales comentó José Mariño de Illade, el único de esa tendencia elegido en 1813: «mucho dicen de ellos los papeles públicos, pero mucho más ocultan por decoro y respeto a las clases privilegiadas».¹⁰¹ También fue acusado de mala práctica electoral el jefe político de León, el brigadier José María Cienfuegos, en un artículo publicado por la *Gaceta Marcial y Política de Santiago*.¹⁰²

99 *Redactor de León*, n.º 18, 15 de abril de 1814, “Artículo comunicado”, León, Imprenta de D. Pablo Miñón, pp. 62–64.

100 VEIGA ALONSO, X. R.: “revolución en las urnas...”, *cit.*, p. 13.

101 VEIGA ALONSO, X. R.: “Mariño de Illade, José”, en *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles*, 1, *cit.*

102 *El Corresponsal. Respuesta al suplemento de la Gaceta Marcial y Política de Santiago del martes 13 de julio de 1813*, León, Imprenta de D. Pablo Miñón, 1813.

Lo cierto es que las juntas electorales se llenaron de eclesiásticos y el triunfo conservador fue rotundo. Es un dato significativo que fueron elegidos diputados tres de los obispos exiliados en Portugal: Rafael Múzquiz, por Galicia; Rafael Tomás Menéndez de Luarca, por Asturias, y Manuel Vicente Martínez Jiménez, por León —había sido, además, uno de los miembros de la junta electoral—. También es destacable que 14 de los 26¹⁰³ elegidos por las tres provincias firmasen el «manifiesto de los persas».

Los resultados electorales en Galicia

En Galicia fueron elegidos 16 diputados. La representación en estas Cortes era menos numerosa porque se redujo el número de diputados de las provincias —se eligió uno por cada 70.000 habitantes o fracción de 35.000, en vez de uno por cada 50.000— y desaparecieron los de las ciudades con voto en Cortes y de las juntas provinciales. De todas formas, las antiguas siete provincias volvieron a ser las circunscripciones electorales. La representación no solo está sesgada ideológicamente —1 liberal frente a 15 absolutistas—, además, 12 eran eclesiásticos, el 75%.

Los diputados gallegos en las Cortes elegidas en 1813¹⁰⁴

Santiago:

Múzquiz y Aldunate, Rafael de

Obispo de Santiago. Absolutista, no tomó posesión y se exilió en Portugal.

Roda, Ignacio Ramón de

Canónigo, futuro obispo de León. Absolutista, firmó el «manifiesto de los persas».

Tenreiro Montenegro, Joaquín, conde de Vigo

Absolutista.

Domínguez, Buenaventura

Párroco de Saiar. Absolutista, firmó el «manifiesto de los persas».

González Montaos, Manuel Gaspar

Canónigo. Absolutista, firmó el «manifiesto de los persas».

Ourense:

Fernández de Castro, Pablo

Párroco. Absolutista, firmó el «manifiesto de los persas».

Martín Blanco, Fermín

Canónigo. Absolutista, firmó el «manifiesto de los persas».

Arias de Prada, Benito

Del Consejo de Castilla. Absolutista, firmó el «manifiesto de los persas».

Mosquera, Roque María

Absolutista, firmó el «manifiesto de los persas».

Lugo:

Vázquez de Parga, Gerardo

Obispo de Salamanca. Absolutista, firmó el «manifiesto de los persas».

Gayoso, Antonio José

Sargento mayor de los voluntarios de Asturias. Absolutista, firmó el «manifiesto de los persas».

Tui:

Rodríguez Correa, Policarpo

Presbítero, abad de Santa María de Vide. No llegó a tomar posesión.

Aballe, Manuel María

Regidor de Tui. Absolutista, firmó el «manifiesto de los persas».

103 Los diputados eran 24, pero incluyo a los dos suplentes que sustituyeron a los obispos Menéndez de Luarca y Martínez Jiménez.

104 *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles*, 1, cit.

Mondoñedo:

Mariño de Illade, José

Eclesiástico, vicerrector del seminario de Mondoñedo. Liberal.

Betanzos:

Martelo, Manuel

Párroco de Bremao. Absolutista.

Coruña:

Forte, Bernardo

Eclesiástico, catedrático de la Universidad de Santiago. Absolutista.

Los resultados electorales en León

El proceso electoral para designar a los diputados a las Cortes constitucionales que debían sustituir a la extraordinarias de Cádiz comenzó en León el 12 de noviembre de 1812 con la votación de los electores parroquiales, pero se vio interrumpido por una nueva invasión de la provincia por parte de los franceses, que comenzó en diciembre y no finalizó hasta el 27 de marzo de 1813. Las elecciones no culminaron hasta junio de ese año: el 18 fueron elegidos los diputados a Cortes y el 19 los provinciales, que constituirían el día 30 la nueva diputación.

Todos los elegidos eran absolutistas, dos de ellos firmantes de «manifiesto de los persas». Aunque a León le correspondían 3 diputados, para el cómputo final incluí al suplente que se incorporó en sustitución del obispo de Astorga. De esta forma, de cuatro diputados elegidos, los eclesiásticos son 2, el 40% y 1 es noble, el 25%.

Los diputados leoneses en las Cortes elegidas en 1813¹⁰⁵

Diputados elegidos inicialmente por la junta electoral provincial:

Martínez Jiménez, Manuel Vicente

Obispo de Astorga. No ocupó su escaño, pues se exilió en Portugal a causa de su oposición al sistema liberal.

Escobar Bernaldo de Quirós, Bernardo

Hidalgo y hacendado. Absolutista, firmó el «manifiesto de los persas».

Hernández Gil, Vicente

Abogado, mayordomo y administrador del cabildo de la catedral de Astorga. Absolutista.

Diputado suplente que se incorpora en sustitución de Vicente Martínez Jiménez:

Vidal Prieto, Pedro

Cura de Villaestrigo. Absolutista, firmó el «manifiesto de los persas».

Los resultados electorales en Asturias

A Asturias le correspondían 5 diputados, aunque, por la misma razón que en León, computaremos 6. De ellos, solo uno era liberal y dos firmaron el «manifiesto de los persas». Los nobles eran 4 y los eclesiásticos, 2.

Los diputados asturianos en las Cortes elegidas en 1813¹⁰⁶

José Canga Argüelles

Hidalgo, exministro de Hacienda. Liberal.

105 AGUADO CABEZAS, E.; CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. Y LUCAS DEL SER, C. DE: *op. cit. Diccionario biográfico de parlamentarios españoles*, 1, *op. cit.*

106 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: *Revolución liberal y crisis de las instituciones tradicionales...*, *cit. Diccionario biográfico de parlamentarios españoles*, 1, *op. cit.*

Rafael Tomás Menéndez de Luarca

Hidalgo, obispo de Santander. Absolutista, renunció al escaño y se exilió en Portugal.

Ramón de la Cuadra

Deán de la catedral de Oviedo. Absolutista.

Domingo Fernández Campomanes

Hidalgo, doctor en derecho, consejero de Castilla. Absolutista, firmó el «manifiesto de los persas».

Carlos Martínez Casaprín

Hidalgo y hacendado. Firmó el «manifiesto de los persas», absolutista.

Suplente que sustituyó al obispo de Santander:

Pedro Rubín de Celis

Hidalgo, coronel. Absolutista.

Los resultados del total de las tres provincias —unos 55.000 km² y 1.746.680 Ha, más del 10% de la extensión y la población de España— son demoledores: de 26 diputados electos, solo 2 son liberales y 24, más del 92% son absolutistas. Además, 16 son eclesiásticos, el 61,5%, cuatro de ellos obispos, aunque tres renunciaron al escaño. Los nobles son, al menos, 8.

Es cierto que el sistema era mayoritario y, aunque no hubiera habido manipulaciones electorales, no refleja la inclinación real del electorado, que resulta imposible de medir. Por ejemplo, en Asturias los electores provinciales eran 15, aunque votan 14. Los candidatos liberales obtienen entre 4 y 7 votos —los que sacó Canga Argüelles en la segunda votación, en la primera había obtenido 6— y los absolutistas un máximo de 9, los que consiguió el obispo de Santander.¹⁰⁷ Es decir, que, como máximo —y no es muy preciso porque al menos dos de los votantes de Menéndez de Luarca tuvieron que hacerlo también por Canga Argüelles— los absolutistas tenían el 64% de los electores aunque, dada la dispersión del voto y los que obtienen sus demás candidatos, quizá fuera mejor atribuirles el 57%. En cualquier caso, un porcentaje muy elevado, pero lejano de ese 92% que indica el resultado final.

La representación parlamentaria del noroeste no es solo más conservadora, también disminuye notablemente su participación en los debates de las Cortes. Realmente, solo un diputado, José Canga Argüelles, tiene un papel destacado.

¿SIN «NINGÚN VALOR NI EFECTO»?

Con el golpe de estado del 10 de mayo de 1814 finalizó la primera etapa de la revolución liberal. En ningún caso los motines contra el sistema constitucional se producen antes de que lleguen las noticias de lo que había sucedido en Madrid y de la publicación del decreto de Valencia, pero con ellos se desató la furia antiliberal. El ritual, algaradas que con frecuencia parecen muy poco espontáneas, es similar en casi todas las ciudades: se arrancan las lápidas que conmemoraban la Constitución, se queman en público los ejemplares que se incautan, los liberales son detenidos e incluso brutalmente golpeados en las calles, aunque las autoridades suelen intentar evitar la violencia de las turbas. En general, la represión será menos brutal que en 1823, hasta Fernando VII debía tener en cuenta que aquellos a los que encarcelaba y perseguía se habían levantado para defender su derecho al trono en 1808 y habían combatido por él con la espada o la pluma, incluso con ambas armas a la vez. Además, era muy difícil acusarlos de deslealtad hacia el rey, se vio en el proceso contra los principales dirigentes liberales. Por eso, la Inquisición volvió a ser un instrumento de represión y las críticas que habían emitido contra ella uno de los principales cargos contra los liberales. Hubo, de todas formas, quien, como el combativo Sinfioriano López Alía, pagó con su vida haber luchado por la libertad además de por devolverle el trono a un monarca que no lo merecía.

107 Otro candidato liberal, que no resultó elegido, Rodrigo Valdés Busto, obtuvo 5 votos. Parece que había algunos electores, probablemente 2, que no estaban definidos ideológicamente y votaron más a las personas que a la tendencia política. FRIERA, M.: *op. cit.*, pp. 804–805. Buscador Histórico de Diputados del Archivo del Congreso de los Diputados: <<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu>>

Fernando VII pretendió borrar el episodio revolucionario como si no hubiese existido, pero, a pesar de todo, la experiencia constitucional había calado en amplios sectores de la sociedad. Es imposible explicar de otra forma el triunfo liberal de 1820. Es bien sabido que la obra de las Cortes no fue papel mojado, sus leyes fueron restablecidas en 1820 y 1836 y, aunque muchas fueran modificadas posteriormente, supusieron el fundamento sobre el que se construyó el Estado constitucional contemporáneo. No es este el momento de analizar las virtudes y defectos de la Constitución y la legislación gaditana, pero es innegable que supusieron el primer gran intento modernizador, con rasgos democráticos de los que luego renegarán muchos de los atemperados diputados doceañistas, pero que lo convirtieron en referente para liberales progresistas, demócratas y republicanos incluso hasta la Guerra Civil de 1936–1939.

LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN EL PRIMER LIBERALISMO.

LEONESES EN CÁDIZ

Elena Aguado Cabezas

ESPAÑOLES: Por una combinación de sucesos tan singular como feliz, la Providencia ha querido que en esta crisis terrible no pudierais dar un paso hacia independencia sin darlo también hacia la libertad [...].

Pueblo tan magnánimo y generoso no debe ya ser gobernado sino por verdaderas leyes [...].

Sí, españoles, vais a tener vuestras Cortes, y la representación nacional en ellas será tan completa y suficiente cual deba y pueda ser en una asamblea de tan alta importancia y de tan eminente dignidad.

Junta Suprema Central, 28 de octubre de 1809¹

La convocatoria de Cortes, el proceso electoral y su posterior reunión en Cádiz se desarrollaron bajo la situación de emergencia nacional que se abrió en España a partir de la crisis de 1808. En el corto tiempo que media entre el motín de Aranjuez (marzo de 1808) —que, junto con el anterior proceso del Escorial, escenificó la crisis política de la monarquía española, mientras Napoleón se iba convirtiendo en árbitro del conflicto interno de la corte— y la reunión de las Cortes generales y extraordinarias (el 24 de septiembre de 1810), irrumpe en el escenario político un agente inesperado, *el pueblo*, convertido desde el levantamiento contra Napoleón en actor decisivo de todo el proceso político posterior. A partir de ese momento se ensayarían formas de representación tan inéditas como acordes con la necesidad de actuar políticamente y ocupar el espacio institucional que dejaron vacío las autoridades tradicionales al desmoronarse el Estado borbónico.

Los hechos se sucedieron con rapidez y contundencia. La presencia popular fue ya muy notable en el mencionado motín —por más que este estuviera dirigido por sectores de la nobleza y del clero, carentes de influencia en la corte de Carlos IV y dispuestos a reconquistarla con el todavía príncipe de Asturias—: la caída de Godoy se festejó en pueblos y ciudades, igual que la entronización de Fernando VII (19 de marzo de 1808), promesa de «buen rey», preterido por sus padres y por el valido tirano, tal y como había hecho correr la propaganda de los privilegiados en los medios populares. De la quema de retratos de Godoy se pasó al ataque a los funcionarios de su gobierno —sobre todo los de Hacienda— para protestar por el cobro de gravámenes e impuestos, en unos años de profunda crisis financiera de la monarquía, agravada por la intervención en conflictos internacionales —el de la independencia norteamericana, la guerra de la Convención (1793–1795) contra la Francia revolucionaria, seguida de la impopular alianza franco española contra el Reino Unido y la destrucción en Trafalgar de la Armada española, en 1805—; años a su vez de profunda miseria, que abarca la primera década del siglo antes de enlazar con la guerra, a partir de los estragos causados por un encadenamiento de epidemias, pérdida de cosechas y crisis de subsistencia, que se saldaron con una mortalidad muy alta entre 1803 y 1805. En consecuencia, la participación popular de marzo de 1808 respondía a la crisis social y económica, que acompañó a la de

1 Extraído del *Manifiesto fijando los días en los que se ha de convocar y celebrar las Cortes generales (28 de octubre de 1809)*. Biblioteca virtual Miguel de Cervantes. Esta larga proclama fue redactada por el poeta Manuel José Quintana, como miembro de la secretaría de la Central, aprobada por dicha institución (presidida ya por el marqués de Astorga) y dada en Sevilla en la fecha indicada (28/10/1809); se publicó en la *Gazeta del Gobierno* el 4 de noviembre de 1809. En el *Manifiesto* se señalaba el 1 de enero del año siguiente para dar comienzo al proceso electoral, fecha, esta última, en la que se publicaron las «instrucciones» para llevarlo a cabo, pero la decisión de convocar Cortes ya había sido acordada por la Central anteriormente, el 22 de mayo de 1809.

la monarquía, y se expresó como un movimiento de tipo antiguo, con la particularidad de que por primera vez no fue reprimido y además se saldó con una victoria, la efímera elevación de Fernando VII al trono.

Pero ese nuevo agente político se convertiría en protagonista insurreccional a partir de los hechos del 2 de mayo y, sobre todo, al conocerse la noticia de las abdicaciones reales de Bayona, cuando la *Gaceta de Madrid* la hizo pública a todo el país. Ante la ausencia de la familia real, fue el impulso popular quien forzó la rebelión contra el ocupante extranjero, de una forma espontánea —salvo muy contadas excepciones—, que en tres semanas se extendió por toda España.² Entre tanto, quienes habían ejercido secularmente el poder, desde el Consejo de Castilla y la cúpula de las élites estamentales hasta las autoridades locales, aceptaron sumisos las órdenes de Murat en la primavera de 1808: unos acudiendo a Bayona en esa primera hora, otros «recibiendo y circulando las providencias del gobierno intruso»,³ todos preocupados por preservar el orden público, «a que se había opuesto el pueblo menos sensato», según afirmaba el Ayuntamiento de León, tras el levantamiento espontáneo del 27 de mayo.⁴ Pero la persistencia generalizada de la sublevación, que no fue simultánea, acabó forzando la creación de las *juntas*,⁵ una alternativa de gobierno indispensable para organizar el alistamiento militar y declarar la guerra a Napoleón, a la vez que una oportunidad para que las élites controlaran la fuerza revolucionaria de la sublevación.

UNA REVOLUCIÓN DE PROVINCIAS

El pueblo —que «quedó abandonado a sí mismo», como denunciaría después la Junta de Valencia ante la Central— encontró una primera forma de representación en el ámbito local con la formación de juntas en ciudades y pueblos. Estas se erigieron, antes que nada, en representantes de sus respectivas poblaciones —aunque generalmente quienes las integraron no fueron elegidos, sino aclamados— y, en su nombre, cambiaron autoridades, declararon la guerra y gestionaron el primer nivel de organización del bando patriota; es decir, ejercieron toda la soberanía en las demarcaciones en las que se formaron. Sin duda tomaron de la tradición municipal la noción de constituirse en cuerpo político de la comunidad local —dada la situación de emergencia—, aunque desbordándola, al convertirse en órganos de gobierno de un territorio provincial/regional que no correspondía ni a las antiguas provincias fiscales ni a las demarcaciones militares, y, sobre todo, al asumir además la representación del monarca ausente, en tanto que autoridades legítimas.⁶ Este último aspecto, como señala Portillo, encajaba en las leyes antiguas de la monarquía, que reconocían el poder municipal como originario del supuestamente entregado al «Príncipe», por lo que se estaría produciendo una suerte de «reversión de soberanía», ante la ausencia del rey. En todo caso, las juntas ejercieron ambas representaciones, la del pueblo y la del monarca, e iniciaron una tradición liberal hispana que Quintana definiría años más tarde como «el método que tenemos en España para hacer las revoluciones».⁷ Efectivamente dicho «método» constituye un fenómeno peculiar en la Europa de la época, que adquiere una dimensión mucho mayor al estar presente también en los dominios americanos de la monarquía.⁸

Sobre los viejos derechos/privilegios municipales, nacía así un territorio político provincial, antes de su reformulación constitucional, que adquiriría desde ahora auténtica relevancia política,⁹ precisamente cuando empezaba

2 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: «El levantamiento de 1808», *Ayer*, 86 (2012), pp. 25–44. Del mismo autor, una buena síntesis sobre la controversia historiográfica en torno a la Guerra de la Independencia y los aspectos relacionados con ella: «Un conflicto abierto. Controversias y nuevas perspectivas sobre la Guerra de la Independencia», *Alcores*, 5 (2008), pp. 13–51. También sobre las causas del levantamiento, DUFOUR, G.: «¿Por qué los españoles se alzaron contra Napoleón?», en FUENTES, J. F. (comisario): *España 1808–1814. La nación en armas*, Madrid, SECC/Ministerio de Defensa, 2008, pp. 79–88.

3 La frase es del general Castaños, él mismo aristócrata, que acusaba a los de su clase de «pasividad» —al menos en los primeros momentos— y añadía que «sin el buen pueblo nada se hubiera hecho». Citado por ARTOLA, M.: *Los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, p. 381.

4 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: «Crisis, revolución y guerra en León», en ALMUIÑA FERNÁNDEZ, C. (coord.): *La nación recobrada. La España de 1808 y Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León-Caja Duero, 2008, pp. 109–127.

5 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: «El levantamiento de 1808 en Castilla y León: las Juntas Provinciales y la Junta de León y Castilla», en *La Guerra de la Independencia en el mosaico peninsular*, Burgos, 2010, pp. 399–430.

6 PORTILLO VALDÉS, J. M.: «Cuerpo de nación, pueblo soberano. La representación política en la crisis de la monarquía hispánica», *Ayer*, 61 (2006), pp. 47–76, y *Revolución de Nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780–1812*, Madrid, CEPC, 2000.

7 Carta de Manuel José Quintana a Lord Holland, fechada el 12 de diciembre de 1823, en FERRER DEL RÍO, A. (ed.): *Obras políticas de Manuel José Quintana*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 1999.

8 CHUST, M. (coord.): *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007.

9 MARTÍ MARTÍNEZ, M. Y ROMEO MATEO, M. C.: «El juego de los espejos o la ambivalente relación del territorio y la nación», en

también la exaltación de la nación soberana, concebida como un «cuerpo moral» de hombres libres, en la nueva acepción liberal del término. Por tanto, las juntas no fueron órganos tradicionales, ni extraídos de ellos, sino poderes tanto más diferenciados de las instituciones anteriores cuanto más asumían la dinámica revolucionaria del levantamiento. De origen y composición muy variada, en todas ellas figuraron regidores de los antiguos ayuntamientos, miembros de la burocracia regia o de las élites tradicionales, pero al lado de propietarios, comerciantes o abogados que nunca habían podido acceder a ninguna instancia de gobierno. Además, algunas —muy pocas—, entre las que se encuentran las de León y Astorga, contaron con vocales elegidos en la vecindad, y en conjunto dieron acceso a una cierta mesocracia, que proporcionaría nuevos significados a viejas palabras y favorecería la defensa del binomio independencia-libertad,¹⁰ como señalaba Manuel José Quintana en la cita que encabeza este texto.

De entre todas, dieciséis juntas se convirtieron en supremas y se conectaron para suscribir propuestas de futuro, entre las que adquirió prioridad la formación de una nueva instancia de gobierno nacional que atendiera, en primer lugar, la tarea urgente de dirigir la guerra. Así se creó la Junta Central, en opinión de Quintana para «la recomposición del Estado, dividido a la sazón en tantas fracciones como provincias». Lo cierto es que la Central se formó a partir de dos representantes de cada junta suprema, aunque fueron dieciocho los miembros de la representación provincial porque la de León y Castilla envió diputados por ambos reinos, y Madrid el suyo. Este procedimiento dio a la composición de la denominada Junta Suprema Central Gubernativa del Reino un perfil federal, en tanto que su legitimación residía precisamente en la propuesta y acuerdo previo entre juntas; así lo reconocería Jovellanos, quien también definió su existencia como un acto soberano previo, frente a las pretensiones del Consejo del Reino.¹¹ En todo caso, tanto protagonismo de los gobiernos de provincia, de su legitimación popular y su potencia revolucionaria, venía creando fuertes aprensiones entre élites políticas e intelectuales, que lejos de desvanecerse alcanzarían a las Cortes y al debate constitucional: solo un año después de instalarse la Junta Central, Quintana se quejaba de que «la hidra del federalismo» amenazaba «el principio esencial de la monarquía, que es la unidad»;¹² Canga Argüelles —en los primeros meses de 1810— veía un gran escollo, para la construcción unitaria y racional de la nación, en la permanencia institucional de provincias y reinos, que relacionaba —no sin razón— con el carácter de la monarquía española como resultado de un proceso agregativo o acumulativo.¹³ Y ya en la asamblea gaditana, el liberalismo hegemónico —en el debate con los diputados americanos— invocaba constantemente el riesgo disgregador del federalismo frente a la capacidad unitaria de las Cortes para acometer el ambicioso programa que debía poner fin al antiguo régimen y alumbrar el nuevo orden liberal.

La Central quiso convertirse desde su establecimiento en Aranjuez el 25 de septiembre de 1808 en la encarnación del Estado patriota, un «cuerpo nacional» depositario único de la capacidad de gobierno. Mas el arreglo no estuvo exento de conflictos, sobre todo a partir del decreto que publicó en enero de 1809 en el que establecía su autoridad política sobre las juntas provinciales y locales, a menudo celosas de sus primeras atribuciones soberanas. Tampoco había representantes de las juntas americanas en la Central, si bien en su declaración del 22 de enero de 1809 consideraba a aquellos territorios como provincias de la monarquía y las convocaba a su salvación contra el invasor; una llamada que prefigura la decisión posterior de incorporarlas a la composición de la cámara legislativa.

Para legitimarse enteramente, la Central debía poner en marcha un mecanismo de representación nacional, recurriendo a la convocatoria de Cortes; propuesta que procedía también de las juntas

FORCADELL, C. Y ROMEO, M. C.: *Provincia y nación. Los territorios del liberalismo*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 2006, pp. 51–72.

10 Sobre la semántica histórica de las dos voces, véase FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J. Y SÁNCHEZ CABAL, C.: “El concepto de ‘independencia’ y otras nociones conexas en la España de los siglos XVIII y XIX”, *Revista de historia de Chile y América*, vol. 9, n.º 1 (2010), pp. 5–26 [en línea] <<http://www.javierfsebastian.es/publicaciones/Concepto-de-Independencia-en-la-Espana-de-los-siglos-XVIII-y%20-XIX.pdf>> [consulta, 01/06/2013].

11 JOVELLANOS, M. G. DE: *Gaspar de Jovellanos a sus compatriotas: Memoria en la que se rebaten las calumnias divulgadas contra los individuos de la Junta Central y se da razón de la conducta y opiniones del autor desde que recobró la libertad* (1811), Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1992, [en línea], <<http://cervantesvirtual.com>> [consulta, 11/06/2013]

12 *Manifiesto fijando los días en los que se ha de convocar y celebrar las Cortes generales (28 de octubre de 1809)*, [en línea] Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2004 <<http://cervantesvirtual.com>> [consulta: 04/06/2013].

13 GARCÍA MONERRIS, C.: “Las Reflexiones sociales de José Canga Argüelles. Del universalismo absolutista al liberalismo radical”, *Revista de Estudios Políticos* (nueva época), 94 (Octubre–Diciembre 1996), pp. 203–228.

provinciales, cuando pedían, a la vez que gobierno, «una legislación que ponga eternos diques al despotismo, que excite las virtudes civiles en todas las clases y condiciones de los habitantes», tarea propia de unas Cortes que «se formen de personas en quienes las provincias y los pueblos tengan la confianza que no han hallado en las autoridades del antiguo gobierno, y que las ha precisado a establecer las Supremas Juntas, a quienes obedecen y respetan».¹⁴ Este espíritu planeaba entre los liberales de la Junta Central cuando esgrimieron una especie de compromiso político adquirido con los cuerpos provinciales para «establecer bases sólidas y permanentes de buen gobierno con las máximas que dieron impulso a nuestra revolución».¹⁵

El empeño de reunir Cortes daría lugar a un intenso debate público y en el seno de la Junta, que creó una comisión específica a tal fin y dirigió una *Consulta al país* para recabar todas las luces sobre el espinoso asunto de qué Cortes «juntar» y cómo hacerlo. Fue el asunto civil más importante de los que se dirimieron en los dos primeros años de la guerra: hubo informes, dictámenes y observadores que se abrían paso en los papeles. Desechada la opción que proponía reeditar las antiguas Cortes estamentales sin novedad alguna —un debate que quedó sin cerrar para los patriotas absolutistas—, se adoptó —en un primer momento— la fórmula de Cortes bicamerales propuesta por Jovellanos, con una cámara alta que deberían integrar a nobles y eclesiásticos. Pero la Junta tomó tal decisión el 21 de enero de 1810, poco antes de abandonar Sevilla ante el implacable avance del ejército francés, y de que tuviera que disolverse y designar un Consejo de Regencia. Este último retrasó cuanto pudo el proceso, pero la situación de emergencia nacional —agravada en abril por la insurrección de las colonias americanas— hacía cada vez más urgente la instalación de las Cortes, y acabaría propiciando que se formaran según lo dispuesto en el decreto de «instrucciones» publicado el 1 de enero de 1810. En él se establecía todo el procedimiento para elegir a los diputados de la representación «popular», sin mencionar ninguna otra cámara ni aludir siquiera a su posible existencia. Por esa razón el parlamento español se constituyó como asamblea unicameral y declaró rápida y solemnemente que en aquellas Cortes generales y extraordinarias residía la soberanía nacional.

HACIA LA COMUNIDAD IMAGINADA

La feliz expresión de Benedict Anderson al definir las naciones como construcciones históricas (no naturales) o artefactos culturales¹⁶ resulta conveniente para abordar las características del proceso inmediatamente anterior a la reunión de las Cortes de Cádiz y con ella el nacimiento de la nación española moderna: una comunidad política contenida en límites o fronteras que los contemporáneos debieron *imaginar*, soberana en tanto que portadora de una *voluntad general* —también elaborada cultural, intelectual y políticamente—; y que se dotaría de leyes comunes de gobierno, emanadas de sus representantes. Ya en esa primera hora, la representación es para los liberales lo que sustancia a la nación como sujeto político; «una vez que esta se reúne en Cortes», afirma Flórez Estrada, el conjunto de diputados «es desde aquel momento la Nación misma».¹⁷ De ahí la importancia de decidir sobre los aspectos anteriores, siempre sin olvidar que la reunión de Cortes era el único recurso que le quedaba a los patriotas para intentar resolver la crisis abierta en 1808 y que la idea de «unidad», aneja al concepto de nación, transitaba ahora de principio abstracto a necesidad política.

En primer lugar el territorio de la nación española fue concebido como el de la extensión de la monarquía hispana, puesto que no fueron fronteras naturales y precisas las que lo delimitaron sino los derechos de los individuos que habitaban el viejo imperio. Desde que en enero de 1809 se publicara la condición de igualdad de las provincias no peninsulares, todos los dominios de los dos hemisferios debían quedar incluidos en la representación, con el desafío que tal concepción suponía. Existía solo un precedente, el de la constitución republicana francesa de 1793 que admitió en la Convención a representantes ultramarinos —incluyendo, en este caso, a mulatos y negros libres— y los mantuvo durante el Directorio en el consejo de los Quinientos;

14 Archivo de la Diputación Provincial de León (ADPL), Actas de la Junta Suprema. Tomo n.º 2. Sesión de 3 de agosto de 1808. El texto más largo, reproducido y comentado por CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: *El levantamiento de León en 1808*, León, Ayuntamiento de León, 2008.

15 *Manifiesto...*, *cit.*

16 ANDERSON, B.: *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, Fondo de Cultura Económicas, 1993.

17 Citado por FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J.: «Patria, Nación y Constitución: la fuerza movilizadora de los mitos», en FUENTES, J. F. (comisario): *España, 1808-1814*, *cit.*, p. 182.

una experiencia sin duda bien conocida por los españoles de la península,¹⁸ aunque, como ya he señalado, sería la fuerza de los acontecimientos lo que obligaría a considerar el mencionado antecedente.¹⁹ Con todo, tal decisión suponía aplicar (en principio) el criterio de igualdad a la población de una geografía de grandes dimensiones y dispersa, cuya suma de ciudadanos se convertía en la nación misma. Las Cortes prometieron, el 15 de octubre de 1810, que se respetaría estrictamente a los americanos la igualdad de representación en el legislativo que nacía; todo ello a pesar de las diferencias de procedimiento y proporción de la misma con la que estos se estaban incorporando en aquellas fechas a la Asamblea gaditana, y de las posteriores disensiones entre diputados peninsulares y americanos en el debate constituyente. La declaración de igualdad de representación —que se consolidaría en el texto constitucional—, con todas sus lagunas, supone una ruptura ideológica de gran calado y todo un referente, que a veces se enfatiza por comparación con el comportamiento de otro imperio atlántico europeo, Inglaterra, que nunca consideró incluir en el parlamento a la población blanca de sus territorios de Norteamérica.²⁰

Por otra parte, se arbitró un sistema representativo a través de un sufragio de amplia base asentado en la vecindad. Probablemente entre las élites intelectuales y políticas se conocían los escritos de Sieyès, al menos su opúsculo sobre el tercer Estado.²¹ Hay cierta coincidencia (aunque desde posiciones muy distantes) entre la afirmación que responde a la pregunta primera de ese texto, «El tercer estado es Todo», y la de Antonio de Capmany (*Centinela contra franceses*, 1808): «El pueblo es la nación, pues de su masa sale todo: el sacerdote, el guerrero, el magistrado y hasta la sabiduría».²² El publicista francés había identificado el poder *constituido* (cuerpo sociológico del Estado) con la totalidad del pueblo, y a este último con la nación; pero también estableció la necesidad de que las leyes emergieran del poder *constituyente*, sustanciado en el parlamento mediante el mecanismo electoral de la representación, y expresión a su vez de la unidad política.²³

En todo caso la emisión del voto popular se organizó mediante un sistema indirecto y piramidal, por el que las elecciones se convertían en un proceso de *selección* de representantes, al menos en tres grados: el electorado de las parroquias elegía compromisarios que en el siguiente escalón (reunión de partido electoral) escogían a su vez a quienes en el último grado votarían a los diputados en Cortes por cada provincia. Un sistema que para Romanelli «constituye la base de una auténtica representación escénica de una sociedad jerarquizada».²⁴ Los diputados procedentes de las colonias americanas fueron elegidos por los ayuntamientos de las ciudades cabeza de partido. En la configuración

18 FRADERA, J. M.: “Situación de la Constitución de 1812 en el contexto de las constituciones imperiales”, en *Las revoluciones atlánticas y la modernidad iberoamericana, 1750-1850*, <<http://www.20-10historia.com/articulo3.phtml>>. y “Retrato de familia”, *Teoría y Derecho*, 10 (2011). *La Constitución de 1812: miradas y perspectivas*, pp. 41-48.

19 FRADERA, J. M.: “Situación...”, *cit.* El autor destaca entre dichos acontecimientos —además de la temprana formación de juntas en América y del golpe de Estado de Gabriel Yermo en Ciudad de México en agosto de 1808, o el poder fraccional que allí se plantea— «la iniciativa napoleónica de aprobar con gran celeridad una constitución en Bayona y hacerlo con representantes americanos, ofreciendo además una forma inédita de resolución de las relaciones entre la metrópoli y los territorios del imperio». Efectivamente este hecho tan próximo debió influir en las decisiones del ejecutivo patriota. En todo caso, los presupuestos de Bayona distan mucho del criterio de representación adoptado para la formación de las Cortes de Cádiz.

20 RODRÍGUEZ, J. E.: “¡Igualdad! el sagrado derecho a la Igualdad! La representación bajo la Constitución de 1812”, *Revista de Indias*, vol. 68, n.º 242 (2008), pp. 97-122. De todas formas, esta interpretación destaca en exceso la amplitud del sufragio como elemento comparativo del nivel de igualdad; no se puede olvidar que en estas sociedades tradicionales —más que en ninguna—, los sistemas electorales unifican y nacionalizan una realidad social profundamente desigual y heterogénea, que por supuesto no modifican.

21 SIEYÈS, E.: *¿Qué es el Tercer Estado? Ensayo sobre los privilegios*, Madrid, Alianza editorial, 1989. Según VARELA SUANZES-CARPECNA, J. (“La Constitución de Cádiz y el Liberalismo español del siglo XIX”, Oviedo, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 1987) no se editó la obra de Sieyès en España hasta 1812, pero sin duda había circulado entre las élites españolas como mínimo desde 1808 o antes.

22 Citado por FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J.: “Patria, Nación, ...”, *cit.*, p. 183.

23 Sobre la aportación de Sieyès a la teoría de la representación en el liberalismo y la diferencia entre poder constituyente y constituido, véase DUSO, G.: “Génesis y lógica de la representación política moderna”, *Fundamentos. Cuadernos monográficos de teoría del estado, derecho público e historia constitucional*, 3 (2004), <<http://www.unioviado.es/constitucional/fundamentos/tercero/pdf/Duso.pdf>>

24 ROMANELLI, R.: “Sistemas electorales y estructuras sociales. El siglo XIX europeo”, en FORNER, S. (coord.): *Democracia, elecciones y modernización en Europa. Siglos XIX y XX*, Madrid, 1997, pp. 23-46; la cita en p. 33.

del principal cuerpo electoral de la península²⁵ hay un componente religioso nada desdeñable, que aporta la base parroquial de la elección —aunque dicha demarcación era también unidad administrativa de actos civiles en la sociedad del antiguo régimen— y el mantenimiento del sorteo en el último acto electoral, como si se invocara una vez más la intervención de un intangible agente exterior para decidir quién debía representar.²⁶ Así mismo existe un componente doméstico y corporativo, pues el universo de los electores alcanza solo a los varones cabezas de familia —o vecinos con casa abierta, que estarían en disposición de serlo—. Las condiciones del representante en Cortes también se fijaron en las «instrucciones» decretadas por la Junta Central el 1 de enero de 1810, que aunaba las características de elector y elegible —siempre para la población masculina—: no se exigía poseer rentas para ser diputado, si bien los electos se trasladaban a las Cortes sin indemnización o dieta alguna de gastos, por lo que debía ser elegido quien tuviera capacidad para sostenerse fuera de su casa mientras el legislativo permanecieran reunido. Pero la disposición más importante del mencionado decreto es la que otorga «plena, franca, libre y general facultad» al diputado; es decir, lo que este obtiene en la elección es un mandato delegativo o libre, para que represente el interés unitario de la nación, frente a todo particularismo local o territorial —es lo que en el entorno jacobino de la revolución francesa se llamó la «prohibición del mandato imperativo», presente ya en la constitución de 1791—. En consecuencia, el elegido no podría ser iletrado, ni carecer de alguna virtud pública —además de su obligado patriotismo—, dado que el votante no elige entre candidatos —figura inexistente— sino que *distingue* al mejor entre los demás y lo *nombra* diputado. Tanto los procedimientos de elección como los aspectos de elegibilidad explican que en la base del sistema piramidal los votantes reconocieran como representantes a los miembros de las antiguas élites, que se irían decantando —por su propia influencia— con la multiplicación de los grados de elección.

Todo lo anterior hace necesarias algunas consideraciones sobre el significado de la representación que se abre ahora en España, como en la Francia de 1791, y en general en las primeras constituciones modernas:²⁷ sin duda adquiere hechura política una nueva concepción de la sociedad que tiene por base al individuo —frente a su organización en brazos o partes, ante la autoridad de un monarca— y desde ahí construye un sujeto colectivo nacional, que legitima la acción de sus representantes mediante el voto de los varones expresado de abajo a arriba. Pero, en primer lugar, la forma indirecta y piramidal de elección contrarresta en sentido censitario la base electoral amplia. Los ciudadanos, portadores de derechos sin explicitar, no realizan indicaciones concretas a quienes eligen —ni particularmente ni por afinidad de clase o cualquier otra identidad— o, lo que es igual, en ningún caso determinan la acción y las decisiones de sus representantes. Y esto con independencia de lo amplio que fuera el sufragio, porque no estamos ante una democracia participativa del siglo XX y con una opinión pública asentada en sus sociedades. Por tanto no era fácil que tal sistema de elección permitiera formar una *voluntad general* desde abajo, como se decía en la época y a veces se sigue dando por hecho; su cometido era encuadrar a una población muy amplia bajo una misma normativa nacional, sin reconocer la representación política de poderes intermedios y corporativos. Lo que hace el electorado es seleccionar a algunos de sus conciudadanos y otorgarles la confianza para que acudan a las Cortes; qué cometido cumplir en ellas y cómo desarrollarlo quedará, de momento, a discreción del diputado; por tanto estamos ante una forma de «autorización», cuyo efecto más importante es que vincula a toda la base social de la elección con las decisiones que se tomen en la sede de la soberanía nacional. Hasta la reunión de las primeras Cortes, la movilización electoral tampoco pudo condicionar a los representantes, dado que los debates políticos solo alcanzaban a las élites: una estrecha franja de la ciudadanía alfabetizada tuvo acceso a diferentes tipos de escritos y parte de ella se había implicado elaborando respuestas a las ocho preguntas que planteó la Junta Central en su *Consulta a la nación*, pero en la situación bélica que enmarcó todo el proceso los votantes solo podrían concretar el mandato libre en el encargo general de expulsar al enemigo y dotarse de leyes nuevas. El «pueblo» que después determinó el contenido de dichas leyes no fue el mismo sujeto que quedó obligado a su cumplimiento y contribuyó a crearlas ejerciendo el poder «comitente» —que diría Sieyès—, es decir, el de escoger y delegar en otros individuos. Por todo ello, el principio representativo, en tanto que pilar constitutivo de las naciones modernas

25 Como es bien conocido, existieron otros dos cuerpos de representación: las juntas, que aportaron trece diputados —aunque las autorizadas para hacerlo fueron veinte— y las treinta y siete ciudades con voto en Cortes, a las que se añadió Cádiz. Estos dos cuerpos desaparecieron en las elecciones a Cortes ordinarias, realizadas ya bajo la legalidad constitucional.

26 Me refiero a que los electores en el último grado votaban a tres nombres, cada uno por mayoría absoluta, y el sorteo —por el método de insaculación— decidía quién se convertía en diputado. Esta práctica dio lugar a que alguno de los más votados en los actos anteriores no saliera diputado. Se trata de una herencia del antiguo régimen, que desapareció en las siguientes elecciones constitucionales.

27 Una visión desde la filosofía política sobre los primeros textos constitucionales y sus fundamentos teóricos se puede leer en, DUSO, G.: «Génesis y lógica», *cit.*, y CORTÉS RODAS, F.: «Los fundamentos normativos de la democracia y el problema de la representación política», *Res Pública*, 25 (2011), pp. 83–107 [en línea] <<http://saavedrafajardo.um.es/WEB/archivos/respublica/numeros/25/04.pdf>>

—la española como las demás—, se comporta como un instrumento de construcción de la ciudadanía por el que los electos decidirían a quién alcanzaba tal estatuto y el contenido jurídico del mismo.

Si bien los aspectos vertebrales del sistema de elección se mantuvieron en el título tercero de la Constitución de Cádiz —que contiene casi una ley electoral—, también se operaron en ella cambios de importancia sobre las condiciones de elegibilidad: primero, porque para ser diputado se exigía que figurara avecindado en el lugar de elección durante los siete años anteriores; este requisito de territorialización —presente de una u otra forma en la mayoría de las constituciones— contrasta con la exigencia de que el diputado fuera nacional; segundo, porque también se le requería el pago de «una renta anual proporcionada, procedente de bienes propios» (art. 92), limitación censitaria que se aplazó hasta una regulación posterior que las Cortes siguientes no llegaron a realizar; por último, los dos aspectos anteriores, sobre todo el que exigía la fijación vecinal del diputado, favorecieron que se volviera a abrir paso la idea del mandato imperativo del electorado sobre el representante, aspecto que no se desarrollaría hasta el periodo liberal que se abre en los años treinta del XIX. Las elecciones a Cortes ordinarias de 1813, celebradas bajo el marco constitucional, registraron otras novedades, como el cambio en la proporción de la representación provincial —un diputado por cada 70.000 habitantes, frente a uno por 50.000 en las elecciones que dieron paso a las Constituyentes—; no hubo diputados por las juntas superiores provinciales —ya disueltas—, ni por las treinta y siete ciudades que habían tenido voto en Cortes, puesto que el nuevo orden doceañista era incompatible con este y los demás antiguos privilegios.

Pero lo que interesa destacar ahora es que la Constitución de Cádiz adoptó un sistema de representación que, tomando por base territorial la extensión del viejo imperio y por procedimiento el sufragio universal masculino e indirecto, consagró algunas exclusiones también universales y del todo contrarias al sagrado binomio individuo-igual: en primer lugar, las mujeres ni votaron ni pudieron ser elegidas —sí se contabilizaban en la base de población a representar—, como consecuencia de su encuadramiento constitucional entre los «no ciudadanos» —junto con «los menores de edad, los criados etc.»— y por quedar expresamente reducida su condición a la de los integrantes de la «familia ciudadana».²⁸ El asunto no mereció un debate de los constituyentes,²⁹ quienes tampoco permitieron la presencia de las madres de la patria entre los espectadores que seguían las discusiones de los diputados; probablemente, en este como en tantos aspectos, intentaban evitar cualquier parecido con la experiencia revolucionaria francesa, y que surgiera como allí alguna Etta Palm dirigiéndose a la Asamblea Nacional desde el público para reclamar auténtica universalidad de derechos.³⁰ Pero no solo

28 Art. 29 del proyecto constitucional: «[...] pues aunque [...] las mujeres, los menores de edad, los criados, etc. no sean ciudadanos, unos llegan a serlo con el tiempo y todos pertenecen a la familia ciudadana». Sobre estos aspectos, véase CASTELLS OLIVÁN, I. Y FERNÁNDEZ GARCÍA, E.: «Las mujeres y el primer constitucionalismo español (1810-1823)», *Historia constitucional*, (2008) n.º 9, <<http://hc.rediris.es>> [consulta: 20/01/2012]; ESPIGADO, G.: «Mujeres y ciudadanía en el primer liberalismo español», en *Seminario de Mujeres y Ciudadanía: del Antiguo Régimen a la Revolución Liberal*. Universidad Autónoma de Barcelona, 2003. <<http://seneca.uab.es>> [consulta: 20/01/2012] y «Las mujeres y la política durante la guerra de la Independencia», en LA PARRA, E. (ed.): *Ayer*, 89 (2012).

29 Existe una referencia explícita, la del liberal Muñoz Torrero, quien, en respuesta a los diputados americanos que se interesaban por la condición jurídica de las «castas pardas», argumentó con la ya famosa frase: «Si llevamos demasiado lejos estos principios de lo que se dice rigurosa justicia, sería forzoso conceder a las mujeres con los derechos civiles los políticos, y admitirlas en las juntas electorales y en las cortes mismas» (citado por CASTELLS OLIVÁN, I. Y FERNÁNDEZ GARCÍA, E., *op. cit.*). Obviamente no se llegó *tan lejos* hasta la Segunda República.

30 La intervención de Etta Palm («Discurso sobre la injusticia de las leyes a favor de los hombres, a expensas de las mujeres»), en ALONSO, I. Y BELINCHÓN, M.: *La voz de las mujeres en la Revolución francesa. Cuadernos de quejas y otros textos* (Introducción), Barcelona, La Sal, 1989. En España existía también una tradición ilustrada feminista (Josefa Amar y Borbón, Inés Joyes, etc.) y habían penetrado entre la aristocracia algunas formas de sociabilidad, lecturas y educación femenina procedentes de Francia. Capmany se refería a ello, en su panfleto *Centinela contra franceses* (pp. 23-24), cuando señalaba (en uno de sus exabruptos delirantes): «Solo nos ha faltado que otra casta de filantrópicos hubiese establecido una cátedra de Craneología, para dar al sexo femenino de la Corte motivos de filosofar o bachillerear». En cambio, no parece que en el periodo de revolución hubiera aquí un equivalente a los *cahiers de doléances* del país vecino, y el asociacionismo femenino estuvo relacionado con tareas de retaguardia en apoyo del ejército patriota, que acompañaron a la muy notable intervención directa de las mujeres en la Guerra de la Independencia, como se puede leer en CASTELLS, I., ESPIGADO, G. Y ROMEO, M. C. (coords.): *Heroínas y patriotas. Mujeres de 1808*, Madrid, Cátedra, 2009. Sobre la ciudadanía y la exclusión del espacio público, véase JIMÉNEZ PERONA, A.: «Las conceptualizaciones de la ciudadanía y la polémica en torno a la admisión de las mujeres en las Asambleas», en AMORÓS, C. (coord.): *Actas del seminario Feminismo e Ilustración*, Madrid, 1992. Una reflexión desde la perspectiva de género sobre la evolución histórica del derecho de ciudadanía, ACUADO, A.: «Ciudadanía, mujeres y democracia», en *Historia Constitucional*, 6 (septiembre de 2005), <<http://hc.rediris.es>> [consulta: 20/01/2012].

fue el miedo a los «excesos revolucionarios» lo que orientó esta parte del articulado constitucional —en esta como en el resto de las constituciones modernas—, sino un temor más profundo a la igualdad universal, que habría impedido el funcionamiento del sistema tal y como se concibió desde la Ilustración, es decir, con exclusiones de origen que no solo alcanzaban a las mujeres; lo que afecta a estas últimas se deriva de la necesidad de contar con un «contrato sexual» previo al teorizado «contrato social» de los varones, sobre cuyos mimbres se construyó el nuevo orden social: para que este pudiera funcionar efectivamente necesitaba apoyarse y retroalimentarse en la esfera privada femenina de la reproducción material y cultural; algo que solo se podría lograr con la subordinación legal de las mujeres en todos los órdenes «por razón de sexo», condición ahistórica y por tanto ajena al cambio, ya que no es posible hacer *méritos* para dejar de ser mujeres.³¹

Lo cierto es que el resultado de exclusión fue idéntico en España y Francia, sin que esta coincidencia tuviera que preocupar a nadie: en París el gobierno jacobino y la constitución de 1793 —sensibles, como hemos visto, a los derechos de los habitantes de ultramar— negaron a las mujeres el estatuto de ciudadanas y los derechos civiles, les prohibieron sus clubs políticos, a la vez que reunirse en grupos de más de cinco en la calle, y guillotinaron en 1793 a Olympe de Gouges, porque como señalaba un artículo del *Moniteur Universel*: «quiso ser hombre de Estado, y parece como si la ley hubiese castigado a dicha conspiradora por haberse olvidado de cuáles son las virtudes propias de su sexo».³² En Cádiz, bajo el mismo pensamiento que negaba a la población femenina la condición de sujeto de razón y por tanto la apartaba de la esfera política, las mujeres quedaron bajo la tutela civil de los varones dentro del espacio doméstico; una posición igual a la contenida en el código francés de 1804 del «odioso» Napoleón, que tuvo un largísimo recorrido histórico en toda Europa y que en España inspiró el código civil de 1889, sobre todo en la parte que afecta a la condición femenina. Por lo tanto las mujeres no fueron ni *ciudadanos* ni *españoles* —diferenciación doceañista entre los acreedores de derechos políticos o solo civiles—. Si podían transmitir la nacionalidad a un ciudadano extranjero mediante el matrimonio, según reza la primera parte del artículo 20 —«Deberá estar casado con española» —, pero no parece condición suficiente, porque a continuación añade: «y haber traído o fijado en las Españas alguna invención o industria apreciable, o adquirido bienes raíces por los que pague una contribución directa, o estableciéndose en el comercio con un capital propio y considerable a juicio de las mismas Cortes, o hecho servicios señalados en bien y defensa de la Nación». Esta capacidad podía adquirir alguna importancia no tanto para las mujeres como para un segmento de la población masculina de ultramar, también excluido.

En efecto, el segundo grupo de discriminados por el doceañismo constitucional se encuentra en los españoles de América, concretamente en las llamadas «castas pardas» o, lo que es igual, «los habidos y reputados por originarios del África», hombres libres que —junto con los esclavos— quedaron excluidos de la ciudadanía en el capítulo cuarto de la Constitución: «Son ciudadanos aquellos españoles que por ambas líneas traen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios...». Esta formulación suponía dejar sin derechos políticos a todos aquellos habitantes de ultramar que descendieran en cualquier grado de antepasados nacidos en África —necesariamente esclavos—; J. M. Fradera calcula que tal decisión implicaba bajar de los censos electorales a «un tercio aproximado de la población americana», y la interpreta como una estrategia de los diputados peninsulares para mantener la mayoría en las Cortes³³ y ante la necesidad de asegurar la preeminencia política de estas; decisión que, para el mismo autor, provocó una crisis sin retorno —entre los españoles de ambos hemisferios— cuando se quiso aplicar tal criterio electoral, en los años gaditanos y en el Trienio, y acabó rompiendo el consenso que debía hacer viable la Constitución imperial. A los americanos libres se les señalaba una salida hacia el estatuto de ciudadanos mediante el mencionado matrimonio con mujeres libres, pero añadiendo otras condiciones muy restrictivas, como ya se ha visto en las fijadas para la nacionalización de los extranjeros por vía matrimonial.

El resto de los varones españoles, europeos y americanos —exceptuando a los penados por la justicia, y a los vagabundos, e incluyendo a los indígenas americanos—, sí fueron considerados ciudadanos, una categoría jurídica de formulación poco explícita, que se concretaría ahora y en el futuro a través de los sistemas

31 AGUADO, A.: *op. cit.*, <<http://hc.rediris.es>> [consulta, 01/02/2013]. La cursiva no está en el texto.

32 La cita del *Moniteur*; en AGUADO, A.: *op. cit.* Efectivamente Olympe de Gouges, acusada de «contrarrevolucionaria» girondina, quiso hacer una aportación legislativa al redactar la *Declaración de derechos de la mujer y la ciudadana* (1791), en la que traducía en femenino los derechos de libertad, igualdad, propiedad y seguridad, «y, sobre todo, la resistencia a la opresión», que también aparecían en la *Declaración de derechos del hombre y el ciudadano*. De esta forma cuestionaba la neutralidad del término «hombre» —como significante de la humanidad— y planteaba la cuestión en clave del contrato o acuerdo social entre hombres y mujeres.

33 FRADERA, J. M.: «Situar la Constitución...», *cit.*

electorales con los que se abordase el principio de representación. Desde esta perspectiva —y a pesar de las exclusiones señaladas— no cabe duda de que la legalidad construida en Cádiz permitió una alta representatividad, superior a la de las siguientes constituciones españolas (1837, 1845), y homologable a la contemplada en el sistema norteamericano o en el francés.

DIPUTADOS POR LEÓN EN CÁDIZ

El 29 de agosto de 1810, con la mayor parte del territorio provincial ocupado por el ejército francés —incluida la capital—, se celebró en el monasterio de Carracedo el último grado de la elección de diputados leoneses a las Cortes de Cádiz. Al cenobio berciano llegaron 15 compromisarios que se constituyeron en junta electoral provincial, tras haber sido elegidos en los dos escalones anteriores. El desarrollo de las elecciones fue posible en los plazos previstos por la Junta Central, pero solo en el territorio libre de franceses, que la Junta superior de León dividió en cinco partidos electorales: Villafranca, Ponferrada, Bembibre, Babia y Valdeburón. Con una población de 239.812 habitantes, según el censo de 1797, a León le correspondieron cinco representantes por la provincia —uno por cada 50.000 habitantes—; los dos últimos lo fueron en calidad de interinos hasta que se celebraran elecciones en los lugares ahora ocupados, lo que no pudo realizarse hasta el 13 de septiembre de 1813, solo dos semanas antes de que la Cámara cerrara sus sesiones: Alfonso Villagómez Lorenzana confirmó entonces su elección y Sebastián Argüello no llegó a tomar posesión. Además, la Junta Superior de León fue una de las veinte a las que se permitió constituirse en cuerpo electoral y nombrar un diputado más, elección que tuvo lugar el 1 de septiembre de 1810. Por último, la ciudad de León, como integrante del grupo de las trintaisiete que tenían voto en Cortes, tuvo también su diputado, que eligieron los regidores perpetuos del Ayuntamiento y un número igual de representantes de los vecinos, aunque no lo pudieron hacer hasta el 29 de octubre de 1812, tras quedar la ciudad libre de franceses. En total la provincia contaría con siete representantes en las Cortes generales y extraordinarias.³⁴

Diputados por León en Cádiz. Cortes generales y extraordinarias (tabla 1)

<i>Provincia</i>	<i>Junta Superior de León</i>	<i>Ciudad de León</i>
5 diputados Fecha de elección: 29/08/1810	1 diputado F. e.: 01/09/1810	1 diputado F. e.: 29/10/1812
Antonio Valcarce y Peña (abogado) Luis González Colombres (eclesiástico) Joaquín Díaz Caneja (abogado) Manuel Goyanes Balboa (canónigo). Interino Miguel J. Alfonso-Villagómez y Lorenzana (Magistrado. Consejero Real. Miembro del Tribunal Supremo). Interino, confirmado en la elección de 1813.	Francisco Santalla Quindós (hacendado)	Manuel Martín López (médico del Hospital San Antonio Abad)

34 Visiones de conjunto sobre todo el proceso de guerra y revolución en León, así como de la formación de sus instituciones en: CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. (COORD.): *La Historia de León*, vol. IV, *Época Contemporánea*, León, Universidad de León, 2000. CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. Y PUENTE FELIZ, G. (DIRS.): *Historia de la Diputación de León*, II vols., León, Instituto Leonés de Cultura, 1995. LUCAS DEL SER, C. DE: *Historia de León*, vol. III, León, La Crónica 16 de León, 1998. Sobre el periodo y gaditano y sus protagonistas, véase ACUADO CABEZAS, E., CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. Y LUCAS DEL SER, C.: *León y la Constitución de 1812. Los diputados leoneses en las Cortes*, León, Diario de León y Diputación Provincial de León, 2012.

Diputados suplentes (1810) y/o no incorporados (tabla 2)

Francisco Iglesias Crespo

Doctor en Teología, párroco de Odollo. Vocal de la Junta de Defensa y Armamento de León. Miembro de la primera Diputación provincial (1813).

Antonio Valcarce Andrade

Hidalgo y hacendado berciano. Alcalde constitucional de Villafranca (1837).

Luis de Sosa y Tovar

Hidalgo, coronel y periodista. Elegido por los leoneses residentes en Cádiz (21/09/1810). No fue admitida su acta. Diputado en 1836.

Sebastián Argüello

Párroco del Val de San Lorenzo y del Val de San Román. Vocal Junta Superior del Reino de León. Elegido en 1813 por la zona que había permanecido ocupada. No tomó posesión.

En la convocatoria a Cortes ordinarias, que tuvo lugar bajo la nueva legalidad constitucional, a León le correspondieron tres representantes, de acuerdo con la nueva proporcionalidad de uno por cada 70.000 habitantes y la desaparición de los otros dos cuerpos de elección. El proceso electoral comenzó en los pueblos el 12 de noviembre de 1812, pero quedó interrumpido por una nueva invasión francesa de la provincia —que finalizó en marzo de 1813—, razón por la que estas elecciones no concluyeron hasta junio de 1813: el 18 se eligieron los diputados a Cortes y un día más tarde —la misma junta de electores— nombró a los miembros de la primera diputación provincial, que quedaría constituida el 30 de ese mismo mes y año.

Diputados leoneses en las Cortes ordinarias (tabla 3)

Manuel Vicente Rodríguez Jiménez

Eclesiástico. Obispo de Astorga.

Bernardo Escobar Bernaldo de Quirós y Castro

Señor de Cembranos. Regidor perpetuo de León

Vicente Hernández Gil

Mayordomo y administrador del cabildo catedral de Astorga (seglar).

Pedro Vidal Prieto (suplente)

Párroco y deán de la catedral de Astorga.

RASGOS PROSOPOGRÁFICOS E IDEOLÓGICOS DE LA PRIMERA ÉLITE PARLAMENTARIA DE LEÓN

En el apartado anterior se relaciona un conjunto de quince elegidos por uno u otro cuerpo electoral que, con independencia de su condición de titulares, interinos o suplentes, y de que llegaran a tomar posesión o no, constituyen la primera élite parlamentaria leonesa.³⁵ El primer rasgo común que presentan es que todos son originarios de la provincia, menos cuatro: el obispo Martínez Jiménez, natural de Tartanedo (Guadalajara); el orensano Pedro Vidal; el médico Martín López, que era de Sinlabajos (Ávila) y el palentino Vicente Hernández Gil. Aun esta minoría está fuertemente naturalizada en la provincia por razones de profesión y residencia continuada.³⁶ El origen social de los quince se sitúa en la hidalguía, con una única excepción, el médico Manuel Martín López, alcalde 2.º constitucional de León antes que diputado por la ciudad, que era hijo de agricultores

35 Las biografías de los quince elegidos por León en las Cortes gaditanas, se pueden leer en las respectivas entradas del *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles (DBPE)*, Cortes de Cádiz, 1810–1814, Madrid, Cortes Generales, 2010, y en AGUADO CABEZAS, E., CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. Y LUCAS DEL SER, C.: *op. cit.* Véase también, GARCÍA GONZÁLEZ, M. J.: “La Constitución de 1812 y El Bierzo”, *Estudios Bercianos. Revista del Instituto de Estudios Bercianos*, 37 (2012), pp. 117–141.

36 LUCAS DEL SER, C.: “Procedencia social e ideológica de los diputados leoneses en las Cortes”, en AGUADO CABEZAS, E., CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. Y LUCAS DEL SER, C.: *op. cit.*, pp. 41–46.

no muy acomodados. El resto son titulares de pequeños señoríos, como Antonio Valcarce Andrade y Bernardo Escobar, o bien lo eran sus padres y consortes, como Villagómez, F. Santalla Quindós y todos los demás. Salvo en tres casos de importantes propietarios y oligarcas locales (Bernardo Escobar, Santalla Quindós y Valcarce Andrade), ninguno era rico por sus rentas, y tampoco desarrollaban actividades urbanas burguesas. Su pertenencia a la élite se debía a que formaban parte de la nobleza, aunque en su estrato más bajo, origen que les había permitido acceder a una educación superior o esmerada —en las universidades de Valladolid (la más frecuente) y de Salamanca, o bien en colegios eclesiásticos y en seminarios de nobles—, así como a la carrera eclesiástica y a los empleos públicos de la burocracia monárquica o al ejército. Entre todos destaca Alfonso-Villagómez por su larga formación en cuatro universidades, una de ellas la de Bolonia (Colegio de los españoles).

La mayor frecuencia de estudios de los diputados corresponde a los de teología, leyes y cánones, lo que necesariamente se relaciona con sus profesiones. Los eclesiásticos constituyen la minoría mayoritaria —en total son seis los miembros del clero—: dos participan en la primera legislatura y uno en las Cortes ordinarias; los otros tres no llegaron a jurar como diputados (tablas 1, 2 y 3); entre ellos hay varios doctores, lo que indica el alto nivel académico de este subgrupo. Siguen los titulados en Leyes que son cuatro: el magistrado Villagómez, los abogados Díaz Caneja y Valcarce Peña, así como el licenciado Hernández Gil (mayordomo seglar de la Catedral de Astorga). Completan la nómina el médico del cabildo de León Manuel Martín, y el militar y periodista Luis de Sosa, que cursó la carrera literaria. Es posible que Santalla Quindós y Valcarce Andrade, así como Bernardo Escobar, pasaran por seminarios de nobles. En fin, cuando fueron elegidos diputados, tenían edades comprendidas entre los 33 años de Díaz Caneja (35 Valcarce Andrade, 37 Manuel Goyanes, 38 Luis de Sosa: eran los jóvenes liberales) y los 72 de Martín López, pero la mayoría contaban más de 40 y menos de 60 años. El nacimiento y formación de los primeros representantes leoneses en ciudades levíticas del interior propiciaron que solo algunos accedieran, dentro o fuera de sus centros de estudio, a una lectura moderada de la reforma intelectual ilustrada, pero durante la crisis revolucionaria a la mayoría les alcanzó la idea de que el sistema institucional debía ser reformado. Por eso resulta difícil agrupar con rigor a estos parlamentarios en las dos grandes corrientes que se enfrentaron en Cádiz.

Caracterización política de todos los elegidos a Cortes por León (tabla 4)

Liberales	Absolutistas	Clasificación imprecisa
Joaquín Díaz Caneja Manuel Goyanes Balboa	Miguel J. Alfonso Villagómez Luis González Colombres Bernardo Escobar Vicente Hernández Gil Pedro Vidal Prieto	Antonio A. Valcarce Peña Francisco Santalla Quindós Manuel Martín López
Luis de Sosa Tovar Antonio Valcarce Andrade	Manuel Vicente Martínez Jiménez	Francisco Iglesias Crespo Sebastián Argüello Mínguez

Los diputados de la fila inferior no llegaron a incorporarse a las Cortes de 1810 ni a las de 1813.

Está muy clara la adscripción liberal de Díaz Caneja, por su intensa y brillante actividad parlamentaria, y la del canónigo de la colegiata de Villafranca, Manuel Goyanes Balboa, muy poco activo en los debates, pero de voto liberal inequívoco: a favor de la soberanía nacional, la supresión de los señoríos, del *voto de Santiago* y de la Inquisición, así como de la libertad de imprenta; además fue un eclesiástico regalista, partidario de acometer profundas reformas en la Iglesia española.³⁷ También Luis de Sosa presenta una firme trayectoria liberal por fuera de las Cortes de Cádiz, y después como diputado en

37 LUCAS DEL SER, C.: “Goyanes Balboa, Manuel”, *DBPE, op. cit.*, y en ACUADO CABEZAS, E., CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. Y LUCAS DEL SER, C.: *op. cit.*, pp. 115–119.

las legislaturas de febrero y septiembre de 1836.³⁸ La misma adscripción política de Valcarce Andrade —diputado suplente no incorporado— se deduce de que fue vocal y presidente de la Junta Superior del Reino y Provincia de León en 1812, así como de su apoyo a la formación de la provincia del Bierzo en el Trienio, y porque fue alcalde constitucional de Villafranca en 1837.

La mayoría de los diputados leoneses permanecieron silentes en la cámara, lo que no impide que realizaran alguna función parlamentaria en espacios informales; pero únicamente sus votaciones contradictorias sirven de referentes para situarlos políticamente: Antonio Valcarce Peña apoyó la soberanía nacional y aceptó la Constitución; pero, junto con González Colombres, Santalla y Villagómez, votó también (el 31 de enero de 1811) a favor de encausar ante el Santo Oficio el n.º 2 del periódico liberal *La Triple Alianza* por un escrito que los absolutistas consideraron injurioso para la religión,³⁹ y se alineó con ellos en la batalla contra la supresión de dicho Tribunal. Santalla es el diputado de adscripción más imprecisa. Intervino solo dos veces en las primeras Cortes, pero expresó sus posiciones a través de diferentes informes —alguno de ellos secreto— enviados a la mesa de la cámara. En ellos se advierte que esperaba grandes cambios en el sistema de propiedad de la tierra —supresión del clero regular, desamortización— y en la organización administrativa del Estado; ejemplifica bien las aspiraciones de los propietarios acomodados, que deseaban libertad económica, pero preservando un orden social jerarquizado bajo un sistema monárquico que este diputado consideraba «contrario al democrático»; qué entendía Santalla por esto último probablemente se parecía mucho a la percepción de aquel campesino aragonés, que en la primera euforia del levantamiento expresaba: «¡Carajo! Aquí no hay rey, todos somos uno».

Del párroco Francisco Iglesias Crespo solo se conoce que formó parte de la Junta electoral de 1810 —por la que salió elegido suplente, no se incorporó a las Cortes— y de la de Defensa y Armamento de León (en 1812), así como que fue miembro de la primera Diputación provincial leonesa (elegida el 19 de junio de 1813). Llama la atención que siendo licenciado en Artes y doctor en Teología, su carrera eclesiástica se estancara en la parroquia de Odollo (la Cabrera) perteneciente al obispado de Astorga, donde el obispo Martínez Jiménez favoreció mucho a sus partidarios políticos a partir de 1813. Sebastián Argüello Mínguez, diputado electo en 1813 por las zonas que habían permanecido ocupadas y que tampoco tomó posesión de su escaño porque se agotó la legislatura constituyente, era párroco de un curato importante (el del Val de San Román y San Lorenzo) perteneciente también al obispado de Astorga; representó a dicha ciudad en la Junta provincial de Armamento y Defensa; no se conocen sus opiniones. Por último, el médico Manuel Martín López destaca por su vocación profesional e investigadora y se sitúa más en el espectro ideológico del reformismo ilustrado y políticamente absolutista que en el liberalismo, aunque no se mostró beligerante con el orden constitucional. Fue patriota, pero tampoco se enfrentó con los ocupantes franceses de la ciudad. Como alcalde segundo constitucional de León sus actuaciones fueron esencialmente sanitarias (higienistas). Estuvo poco tiempo en las Cortes y lo dedicó a intentar que se aprobara la creación de una Cátedra médico-quirúrgica y farmacéutica, a la que pensaba aportar sus escritos e inventos terapéuticos.⁴⁰

Más segura es la caracterización de los absolutistas: el magistrado Alfonso-Villagómez Lorenzana fue el segundo diputado leonés más activo de las Cortes (por detrás de Díaz Caneja), donde sus posiciones adscritas al pensamiento reaccionario quedaron diáfanas, pese a que envió un ejemplar firmado de la Constitución al Ayuntamiento de la capital. A la misma legislatura de 1810 pertenece Luis González Colombres, canónigo penitenciario de la Catedral de Astorga. La ya mencionada votación contra el periódico *La Triple Alianza* y su voto contrario a la aprobación de la soberanía nacional —artículo 3.º de la Constitución: «La soberanía reside esencialmente en la nación»— indican su alineamiento ideológico con el segmento más conservador; forma parte del núcleo absolutista de Astorga dirigido por su obispo. A él pertenece también Pedro Vidal Prieto, doctor en Teología, firmante *persa*, premiado por Fernando VII con la Cruz de la Orden de los Persas, y quien encabezó en 1833 el sector de oposición del cabildo astorgano al obispo liberal Torres Amat; el poco tiempo que asistió a las Cortes se mantuvo silente; en 1824 fue promocionado a deán del cabildo asturicense, tras pasar por una

38 GONZÁLEZ GARCÍA, O.: “Entre la pluma y la espada. Luis de Sosa Tovar: un leonés en la guerra de la Independencia”, en FUENTES ARAGONÉS, J. F. y CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. (comisarios y eds.): *Ciudades en guerra 1808–1814. León en la Guerra de la Independencia*, Madrid, SECC, 2009, pp. 245–256. Del mismo autor, el trabajo que figura en esta publicación. Una biografía del político leonés, en CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: “Sosa y Tovar, Luis de”, en AGUADO CABEZAS, E., CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. y LUCAS DEL SER, C.: *op. cit.*, pp. 160–167.

39 *Semanario Patriótico*, 07/02/1811. En realidad el Tribunal de la Inquisición no estaba activo, había que reunirlos para la mencionada causa, razón por la que el asunto se fue diluyendo hasta que se olvidó. Pero ese número 2, del que se había tratado en las sesiones del 28 y 29 de enero de 1811, sería prohibido en el periodo absolutista siguiente, por decreto de la Inquisición el 1 de marzo de 1817.

40 Véase AGUADO CABEZAS, E.: “León en la primera revolución liberal” y biografía de “Martín López, Manuel”, en AGUADO CABEZAS, E., CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. y LUCAS DEL SER, C.: *op. cit.*, pp. 25–40 y 127–129.

parroquia rica en rentas (Nistal de la Vega, muy próxima a Astorga) que había obtenido en el concurso de vacantes convocado por Martínez Jiménez en 1813. También se inscribe en este núcleo Vicente Hernández Gil, mayordomo y administrador del cabildo de la catedral de Astorga, procurador síndico del Ayuntamiento de esa ciudad durante la guerra y nombrado por Santocildes corregidor de la misma. Firmó la representación a las Cortes del 29 de octubre de 1813 en la que doce diputados —todos absolutistas, de los cuales diez suscribirían también el *Manifiesto de los persas*— declaraban que se había retrasado su incorporación por causa de la epidemia que afectaba a Cádiz y que se hallaban en Madrid; un texto que se enmarca en las maniobras de presión para forzar el traslado del parlamento a la Corte, donde los llamados *serviles* pensaban encontrarse más cómodos; pero Hernández Gil no figura entre los firmantes *persas*.

El electo más activo del núcleo astorgano fue el obispo Manuel Vicente Martínez Jiménez. Su pasión en la defensa del absolutismo no se desarrolló en el marco pastoral, puesto que abandonó la mitra de Astorga entre 1810 y 1813, salvo cuando envió una circular al clero diocesano desde Braganza (5 de septiembre de 1813). Había sido elegido diputado a las Cortes ordinarias (el 18 de junio de 1813), por la Junta electoral de provincia que él mismo presidía, junto con otros tres absolutistas (dos de ellos también de su obispado y catedral). Desde un principio se había opuesto a los decretos de Cortes y fue acusado de entorpecer la entrega de alhajas acordada para contribuir a los gastos de la guerra; alineado con el círculo reaccionario del arzobispo de Santiago, Rafael Muzquiz y Aldunate, se adhirió a su petición (de 10 de julio de 1812) contra la supresión de la Inquisición —junto con los obispos y cabildos de Zamora, Santander y Oviedo—, y se opuso frontalmente al juramento constitucional, impuesto a los eclesiásticos. En estas dos últimas cuestiones fundamentó su no incorporación a las Cortes ordinarias y su expatriación voluntaria a Portugal. Tras la restauración absolutista de Fernando VII, colaboró en el procesamiento y condena del diputado liberal José Ruiz de Padrón, que era párroco de su obispado, y después del Trienio —ya como arzobispo de Zaragoza— persiguió también a Ramón Segura, deán de ese último cabildo. Fernando VII premió su lealtad incorporándolo al Consejo Real, antes de promocionarlo a la mencionada mitra, dotada con más de 100.000 ducados de renta.⁴¹

La misma adscripción política —pero desde el ámbito civil— presenta Bernardo Escobar, diputado absolutista en las Cortes ordinarias. Era regidor perpetuo del Ayuntamiento de León desde el que ejerció una gran influencia antes y después de la guerra. Aunque le costó sumarse al levantamiento de León, formó parte de la Junta leonesa —constituida el 30 de mayo de 1808—, de la posterior de León y Castilla y en diciembre de ese año presidió la Junta Superior de la provincia, hasta el 20 de enero de 1810. Fue un patriota fernandista, que se incorporó a la Cámara en Madrid y juró la Constitución, pero también figura como tercer firmante del *Manifiesto de los persas*, por lo que fue premiado con la Gran Cruz de Carlos III, y también se distinguió en la persecución de liberales durante las dos restauraciones absolutistas posteriores, especialmente desde que fue nombrado intendente provincial de policía en 1824.⁴²

Los diputados a Cortes de las dos legislaturas —junto con los miembros de las juntas y, más tarde, con los integrantes de la Diputación provincial y de los ayuntamientos constitucionales— conforman una primera élite política provincial de transición: bien anclada en la sociedad y en los valores del antiguo régimen, desde los que sus miembros fueron integrándose en las culturas políticas liberales, reformistas, o realistas (serviles), siempre de forma compleja y contradictoria. En su composición destaca la ausencia de la nobleza titulada, que se había trasladado a la Corte ya en el siglo XVIII y dejado en manos de administradores sus rentas y posesiones de León.⁴³ No es un rasgo peculiar de esta provincia —de hecho solo había doce títulos antiguos en las Cortes de Cádiz—; pero sí es reseñable que, a partir de los años cuarenta del siglo XIX, en el periodo posrevolucionario, sí reaparece la nobleza titulada para integrar la élite parlamentaria leonesa del periodo isabelino.

41 LUCAS DEL SER, C.: “Martínez Jiménez Manuel, Vicente” *op. cit.*, pp. 150–153, y “Los cabildos eclesiásticos en la formación de la élite parlamentaria gaditana. Los casos de Astorga, León y Villafranca”, en CARASA, P. (dir.): *Castilla la Vieja y León en las Cortes de Cádiz*, Valladolid, Fundación Villalar. Cortes de Castilla y León (en prensa).

42 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: “Escobar Bernaldo de Quirós y Castro, Bernardo” en AGUADO CABEZAS, E., CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. Y LUCAS DEL SER, C.: *op. cit.*, pp. 92–94.

43 Sobre la actuación de los titulares de casas nobiliarias, AGUADO CABEZAS, E.: “La representación leonesa en las Cortes de Cádiz”, en CARASA, P. (dir.): *op. cit.* (en prensa).

En contraposición con lo anterior, destaca la fuerte presencia del otro estamento privilegiado del antiguo régimen, el clero. Su intervención en los procesos electorales del periodo gaditano fue determinante para los resultados de ambas consultas, y también para la configuración de toda la nueva élite política leonesa. Baste, como muestra, que de los quince miembros de la Junta electoral de provincia —reunida en Carracedo, primeras elecciones—, siete eran eclesiásticos, a quienes hay que añadir la actividad electoral externa del párroco Juan Antonio Posse a favor de conocidos liberales, como el abogado Joaquín Díaz Caneja. La influencia del estamento levítico se deriva, en primer lugar, de la abultada implantación de su élite en la provincia: dos obispados —el de León y Astorga—, junto con las colegiadas de Villafranca y la de San Isidoro, constituyen una organización de cuatro poderosos cabildos con una capacidad de movilización imposible de emular por ningún otro poder local. Pero su influencia fue desigual y heterogénea, porque la Iglesia, también aquí, llegó muy dividida al momento gaditano. El cabildo de León —de tendencia absolutista— se vio mediatizado por la adscripción afrancesada de algunos de sus miembros más notables, como Rafael Daniel —administrador y prestigioso reformador del Hospicio—, Cándido Mendivil —promocionado por el gobierno intruso a la mitra de Toledo— o el magistral Daniel Valcarce —orador en el cumpleaños de Napoleón—; razón por la que su influencia electoral se redujo a la actuación del canónigo Juan Álvarez Suárez, comisionado por el partido de Babia en la junta de provincia reunida en Carracedo, sin más protagonismo.

Los dos cabildos con mayor capacidad de influir fueron el de la colegiada de Villafranca y el de Astorga. De este último ya hemos señalado la actuación tan contundente como exitosa del obispo Martínez Jiménez en las elecciones a las Cortes ordinarias. En conjunto, la diócesis aportó, además de los diputados por León en las dos convocatorias gaditanas (ya señalados), a Alejandro Izquierdo Escudero (miembro del cabildo y diputado *persa* por Soria) y a Jacinto García Cornejo, natural de Sanabria, también capitular y diputado electo por Valladolid. Continuó siendo un foco absolutista en la siguiente etapa liberal. La Colegiada, de presentación del marqués de Villafranca, ejercía la jurisdicción eclesiástica en más de sesenta parroquias, y varios diputados liberales de las primeras Cortes habían pasado o eran capitulares de la institución, como Muñoz Torrero (chantre en 1790, después de su brillante ejecutoria en la universidad de Salamanca, y diputado por Extremadura), Manuel Goyanes (diputado por León) o Rodríguez Fidalgo (elegido por Valladolid); así mismo algunos de sus canónigos formaron parte de las juntas y de la primera Diputación provincial (como José Fernández Asturias o Felipe de la Quanda, entre otros); al mismo núcleo liberal perteneció el abad Antonio Posada Rubín de Celis, nombrado obispo de Cartagena en el Trienio, y protector de Goyanes. El contrapunto a este foco eclesiástico de liberalismo, lo puso abad absolutista Simón de Rentería y Reyes, quien tradujo (en 1812) el opúsculo del abate Barruel con el que se inicia la teoría reaccionaria que explica la revolución —en este caso francesa— como el resultado de la conspiración de los filósofos contra la religión, a lo largo de la historia.⁴⁴

Si en las primeras elecciones a Cortes la actuación eclesiástica no fue homogénea ni organizada, en las de 1813 el control electoral del clero absolutista leonés fue rotundo. Tampoco este aspecto constituye ninguna peculiaridad provincial; forma parte de la ofensiva política reaccionaria desarrollada en toda España a partir de la batalla de los Arapiles (que cambia el rumbo de la guerra a favor de los patriotas, en junio de 1812, y anuncia el final) y del debate y votación para suprimir la Inquisición, asunto este último que los partidarios del antiguo régimen tomaron como bandera para lanzarse contra toda la obra legislativa de Cádiz, con tal virulencia que hizo temer la guerra civil entre los patriotas.

LOS DIPUTADOS POR LEÓN EN LOS DEBATES DE LAS CORTES

Aunque la mayoría de los diputados leoneses que ocuparon su escaño en las dos reuniones de Cortes no se distinguieron por sus discursos en la Cámara, la aportación leonesa a los debates de las Constituyentes sí resultó significativa, gracias a la actividad parlamentaria del abogado Joaquín Díaz Caneja y a la del magistrado Miguel Alfonso-Villagómez y Lorenzana. Ambos comparten el perfil de diputados de la nación —no hay apenas referencias locales en sus intervenciones, como sí se advierten en las pocas de Santalla Quindós— y una escasa vinculación con las élites provinciales, limitada a sus relaciones familiares: Villagómez era sobrino materno del cardenal Lorenzana (primado de Toledo e Inquisidor general, 1789) y nieto del que fuera regidor perpetuo de León Manuel Rodríguez Lorenzana Butrón y Varela (capitán del regimiento de Lucena); con una rama de los Lorenzana (la de los marqueses de Villadangos) estaba también emparentado Bernardo Escobar, de la misma generación que Villagómez y de idéntica adscripción absolutista. Joaquín Díaz Caneja, hermano del que llegaría

44 LUCAS DEL SER, C.: “Los cabildos eclesiásticos...”, *cit.* (en prensa).

a ser obispo de Oviedo, Ignacio Díaz Caneja, era primo carnal de Luis de Sosa; durante este periodo se mantuvo alineado con él, con los Álvarez Acevedo y con el párroco de San Andrés de Rabanedo, Juan Antonio Posse, todos liberales.⁴⁵ Ninguno de los dos vivió en León —después de la infancia—, ni ocuparon nunca algún cargo local. En fin, ambos diputados se declaraban católicos fervientes —y sobran datos que lo prueban—, aunque Caneja considerara especialmente inadmisibles los privilegios posesorios de la Iglesia y Villagómez los defendiera a ultranza.

En la Cámara se sitúan en los dos extremos del espectro político y sostienen dos discursos opuestos hasta en la forma. El de Díaz Caneja es racionalista, sistemático y liberal. En su argumentación conviven razonamientos escolásticos e iusracionalistas de influencia ilustrada: igualdad y libertad *natural* de los individuos, de la que se deriva su carácter de ciudadanos (no súbditos); noción de contrato social, defensa radical de la soberanía nacional y eliminación de los privilegios estamentales, algunos específicos del clero. Participó en los grandes debates gaditanos —se registran más de cien intervenciones, aunque no todas del mismo calado— y alcanzó notoriedad durante las deliberaciones sobre temas tan cruciales como la supresión de los señoríos —momento en el que actuó conjuntamente con García Herreros, diputado por Soria—, contra las pretensiones de la alta nobleza y del clero absolutista. El *Semanario patriótico* publicaba el 27 de junio de 1811 un extracto de la representación que enviaron a la Cámara 24 nobles y grandes de España defendiendo el orden señorial y señalaba que iría rebatiendo sus afirmaciones con los argumentos utilizados por Caneja en las sesiones de debate.

En el otro extremo, Villagómez Lorenzana —con una alta formación en Leyes y Cánones, a la vez que con experiencia jurídica adquirida en distintos tribunales— también se proyecta como un parlamentario muy activo, pero es uno de esos diputados a los que los taquígrafos no oyen bien (a menudo por el malestar que provocan sus afirmaciones entre los demás representantes y en las galerías); sus más de cincuenta intervenciones en las Constituyentes resultan a veces caóticas, quizás por la deficiente transcripción que los redactores del *Diario de sesiones de Cortes* señalan con frecuencia. Argumentaba desde las creencias religiosas que sostenía, defendiendo la fe revelada como fuente del derecho y su preservación como la principal obligación de las leyes de la monarquía. La ideología del diputado se inscribía en el pensamiento reaccionario, que rechazaba «todas las novedades» y en el que se había formado durante las décadas setenta y ochenta del setecientos. El paso de Villagómez por el San Clemente de Bolonia finaliza dos años antes de que se introdujera allí un nuevo plan de estudios (1786), que permitiría acercar el espíritu y los contenidos de la Ilustración europea al estudio boloñés; pero, en su época, dicha institución estaba bajo la autoridad del rey, bien vigilada por la representación de España ante el papado —entre otros por su tío el cardenal primado Lorenzana— y bajo las órdenes del antiguo Consejo de Castilla.⁴⁶ Con estos antecedentes, encaró como diputado todos los asuntos relacionados con el nuevo orden, identificando y vinculando lo español solo a la tradición (leyes de Partidas, cortes de Briviesca, concilio de Trento, estatus de «colonias» para los territorios y poblaciones americanas). Caneja, por su parte, busca en el pasado —y supuestamente encuentra— los antecedentes de la libertad y las cláusulas jurídicas para revertir los señoríos a la nación. Ambos inventan la tradición, aunque a veces es más auténtica la visión de Villagómez sobre la constitución histórica de la monarquía española que la de los liberales como Caneja, obligados a hacer malabarismos historicistas para no parecer seguidores de las doctrinas de la revolución francesa y en concreto de la constitución de 1791, en la que verdaderamente se inspira el texto gaditano.⁴⁷

Estos dos diputados leoneses no debatieron entre sí en la Cámara —apenas una vez—, pero sus respectivas intervenciones sí ejemplifican el carácter irreconciliable de las dos grandes corrientes del bando patriota. Una aproximación esquemática a los principales temas de debate en los que entraron arroja el siguiente resultado:

45 Ver las respectivas biografías en ACUADO CABEZAS, E.: *DBPE, op. cit.*, y ACUADO CABEZAS, E., CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. Y LUCAS DEL SER, C.: *op. cit.*, pp. 52-58 y 76-86.

46 Sobre este aspecto, véase NIETO SÁNCHEZ C.: *San Clemente de Bolonia (1788-1889): el fin del Antiguo Régimen en el último colegio mayor español*, Madrid, Universidad Carlos III, 2012, [en línea] <<http://e-archivo.uc3m.es>> [consulta: 15/02/2013]. Además Villagómez había pasado antes por la universidad pontificia de Zaragoza, la de Valladolid y la de Toledo.

47 Desde la perspectiva del Derecho Constitucional, véase VARELA SUANZES-CARPEGNA, J.: *La Constitución de Cádiz y el liberalismo español del siglo XIX*, en Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, <<http://www.cervantesvirtual.com>> y Blanco Valdés R.: «¡Viva la Pepa! ¿o no?», *Claves de la razón práctica*, 220, pp. 4-12.

A. Sobre el rey, la soberanía y la autoridad de las Cortes, Joaquín Díaz Caneja concibió una monarquía limitada por el legislativo —sin derecho a presidir la Cámara, a conceder pensiones a sus miembros o a disponer las fuerzas del ejército a su conveniencia— y la preeminencia de este último sobre los otros dos poderes; radicalizó su postura en este asunto durante la tercera regencia (enero de 1812–marzo de 1813), cuando el liberalismo más avanzado temía ya las consecuencias de la prerrogativa regia de sancionar las leyes: Caneja había votado a favor de que la Constitución la recogiera, pero trató de limitarla al discutir el artículo 151 que establecía los plazos y procedimientos de aprobación de los proyectos de ley no sancionados y devueltos a las Cortes —sus propuestas al respecto no fueron aprobadas—. Se trataba de concentrar el poder en el legislativo porque, a las reticencias sobre el otorgado a la Corona, sumaba el diputado su convencimiento de que el judicial también estaba lleno de realistas.⁴⁸ En realidad Caneja —igual que el liberalismo hegemónico gaditano, en el que se hallaba encuadrado— propugnaba ese «gobierno de Asamblea» del que habla Marcuello⁴⁹ porque era bien consciente de que la promulgada división de poderes significaba poco con un ejecutivo que nombraba el rey y sin un judicial renovado —en el que además seguiría conviviendo una justicia letrada muy escasa, junto a otra lega muy amplia—; por lo tanto, el nuevo orden y su preservación solo podrían ser posibles si las Cortes actuaban como motor único y autoridad indiscutible. En esa línea, reclamó para el legislativo la potestad de sustituir en cualquier momento a uno o a todos regentes y «la suprema inspección y autoridad» de este, ante los escritos publicados por Larrizábal, J. J. Colón y el conde de Pinar, por lo que tenían de conspiración contra la legitimidad de las Cortes y sus resoluciones.⁵⁰ Unos días más tarde Villagómez apoyaba a J. J. Colón para que «obtuviera la venia siempre que se sintiera agraviado», después de haberse enfrentado a Caneja en apoyo de las actuaciones del Consejo de Castilla, del que él era miembro.⁵¹ Como el resto de los absolutistas, Villagómez nunca reconoció verdadera legitimidad legislativa a las Cortes extraordinarias, mucho menos su preeminencia sobre otras instituciones como la Regencia, el poder de los jueces o el Consejo. Bien al contrario asimilaba la reunión de diputados a un concilio en el que el derecho Canónico, Trento y las Sagradas escrituras se tomaran como fuentes de legitimación del poder civil. Concibió su presencia en la Cámara como un servicio a Fernando VII y a esta como un instrumento de provisión de recurso para la guerra contra los revolucionarios e impíos franceses. También defendió que la regencia fuera ocupada en ausencia del rey por «una persona real»,⁵² con el poder soberano que no le reconocía a la nación. En contraposición, la defensa del título III de la Constitución —la soberanía nacional residente en las Cortes— vertebró toda la actividad parlamentaria de Díaz Caneja.

B. Territorios y españoles del otro hemisferio o la representación americana, un tema muy relacionado con todo lo anterior, que cuanto más se discutía tanto más se deslizaba hacia las cuestiones de soberanía y representación. Aquí destaca la participación de Villagómez; el discurso absolutista y provocador de nuestro diputado señalaba significativamente que «Si la América ha de ser representada debe serlo por sus naturales», afirmación que por sí sola incomodaba a los liberales, quienes tenían dificultades para fijar posición sobre la presencia y proporción de los representantes americanos antes de entrar en el debate constitucional, o como lo expresó Argüelles en la misma sesión «para aplicar estos principios [de igualdad de derechos en los territorios] a los casos particulares del momento». Por su parte, Caneja sobrevoló el tema derivándolo hacia el debate constitucional y, una vez en él, se limitó a apoyar la posición mayoritaria, cuya resolución ya conocemos. Pero el discurso de Villagómez continuaba afirmando el carácter de «vasallos del rey» de aquellos habitantes «por otros títulos que los españoles», es decir, por el de «conquista», que, en su opinión, «no debe llamarse de la nación, sino del monarca: sus gastos no salieron del erario, sino de las joyas de la reina doña Isabel», y, de forma que nos llega entrecortada, concluyó: «No queremos hacer un rey constitucional [...] hemos venido para mejorar nuestras leyes; pero eso de Constitución nueva, de ningún modo»;⁵³ en consecuencia tampoco veía necesaria una

48 *DSC*, 03/10/1811, p. 1983 y 21/03/1813, p. 4.859.

49 MARCELLO BENEDICTO, J. I.: «La libertad de imprenta y su marco legal en la España liberal», *Ayer*, 34 (1999), pp. 65–91.

50 *DSC*, 15/10/1811, pp. 2090–2092 y 21/03/1813, p. 4.859.

51 El Consejo de Castilla de quince miembros, nombrado por la Regencia el 16 de septiembre de 1810, tras un golpe de mano contra las Cortes que pretendía recuperar los tribunales del antiguo régimen, quedó derogado el 17 de abril de 1812, fecha en la que se creó el Tribunal Supremo y se declaró incompatible al Consejo con la Constitución.

52 *DSC*, 25/10/1811 y 31/12/1811.

53 *DSC*, 09/01/1811, p. 332. Al principio de este discurso el redactor del *Diario de Sesiones* advierte que «...Solo se oyeron al señor opinante algunas especies sueltas», tal era el ruido de desaprobación que había en la sala. Véase también al respecto, CHUST, M.: «Eppur si muove: revolución estado y nación en los orígenes constitucionales hispanos», en CHUST, CALERO, M. (ed.): *De la cuestión señorial a la cuestión social. Homenaje al profesor Enric Sebastián*, Valencia, Universitat de Valencia, Servei de Publicacions, pp. 137–152.

representación completa de los americanos en las Cortes extraordinarias; para los absolutistas, como el que nos ocupa, no había complejidad alguna: la monarquía no podía estar limitada, ni en su autoridad ni en sus posesiones, y del rey abajo todos vasallos, si bien graduados en calidad de peninsulares o de ultramar; por eso defendió también que se trajera plata de América, de sus conventos e iglesias, para subvenir a las necesidades de la guerra sin tocar los patrimonios del clero peninsular.

C. La organización constitucional del poder judicial implicó un debate largo y de mucho calado puesto que incluyó, aunque en fechas distanciadas, la abolición de la Inquisición. Este asunto está en la mente de los diputados —sobre todo absolutistas— cuando se discute todo el título V de la Constitución, especialmente el capítulo III que comprendía la justicia penal, así como en lo relativo a la creación del Tribunal Supremo. Por eso Villagómez se opuso a que esta última instancia supusiera la abolición del Santo Oficio que derivaría en una amenaza para «la verdadera fe» y pondría en peligro a la nación misma. También propuso que el Consejo de Estado se equiparara a un Senado —tomando como referente el derecho romano— y propuso que estuviera integrado por cuarenta miembros, extremo que tampoco fue aceptado ni entre sus propias filas.⁵⁴ En cambio Caneja influyó en la redacción del artículo 285 —que creaba los tribunales de apelación, con tres instancias judiciales—, y sus criterios sobre la administración de la justicia penal se impusieron en los artículos 296 —para eliminar la fianza de los delitos sin pena de prisión— y en el 305 —para no hacer extensiva la pena de un reo a sus familiares—; como abogado con experiencia intervino continuamente sobre aspectos técnicos de otros muchos artículos.

D. En el debate sobre la organización administrativa interior, los diputados leoneses votaron a favor del establecimiento de diputaciones, aunque Villagómez manifestó que, en esto como en lo demás, él no aprobaba las novedades; pero a los absolutistas no les preocupaba este aspecto, como es bien conocido. De nuevo es Díez Caneja quien interviene sobre el asunto: había defendido la formación de diputaciones provinciales desde 1810 y, en el debate constitucional sobre el gobierno interior de las provincias (título VI, capítulo II), discutió el artículo 330, oponiéndose a su primera redacción —que reservaba la condición de diputados provinciales a propietarios y comerciantes— y pidiendo que comprendiera a los labradores arrendatarios. Opinaba que, en España, eran muy pocos los propietarios y muchos los colonos con cierta fortuna; sin duda estaría pensando en todo tipo de enfiteutas y foreros. El texto final de dicho artículo efectivamente da acceso a los gobiernos provinciales a quienes «tengan lo suficiente para mantenerse con decencia», fórmula ambigua, pero amplia. Fue la única aportación política de Caneja relacionada con su lugar de origen —aunque él presentara la realidad de los arrendatarios como un dato nacional, también cierto para muchas regiones.

E. Liquidación del antiguo régimen, que comprende tanto los decretos de 1811 sobre supresión de señoríos y disposiciones desamortizadoras como la discusión sobre si se debía indemnizar a los señores que venían cobrando rentas de la Corona —abolidas ahora por la Cámara— o qué hacer con las comunidades del clero regular —y sus bienes secuestrados— que iban siendo desocupadas por los franceses, así como sobre la abolición del *Voto de Santiago*. En todos estos temas el protagonismo corresponde a Caneja, sobre todo el primero. Su argumentación sobre la incorporación de los señoríos a la nación contiene buena parte de los fundamentos ideológicos ya aludidos al principio de este apartado.⁵⁵ Un debate que comenzaba con dos referentes: la proposición de reversión total e inmediata de todos los bienes enajenados por la corona en cualquier tiempo —presentada por el diputado García Herreros— y una representación hecha a la Cámara por la nobleza, firmado por 24 de sus miembros, bajo el título *Diferentes grandes de España y Títulos de Castilla exponiendo los perjuicios que se seguirán de la abolición de los señoríos jurisdiccionales*. Este último texto legitimaba el régimen señorial como constitutivo de la monarquía, fundamentado en derechos de conquista y de posesión inmemorial, garante de la tranquilidad pública y baluarte contra el despotismo; todo ello

54 *DSC*, 29/10/1811, p. 2173 y 23/11/1811, p. 2313.

55 *DSC*, 08 y 09/06/1811; 29/04/1813, p. 5.136; 18/09/1812, pp. 3.710–3.712; 12/10/1812, p. 3.811; 20/07/1813, p. 5.738.

partiendo de su propia caracterización como señores *naturales* de pueblos y vasallos. Caneja calificó el texto de «herejía política» y lo consideró una provocación a las Cortes en la parte en la que la nobleza negaba la capacidad legislativa de la reunión de diputados y se permitía señalar cuál sería el procedimiento, los órganos y plazos para desarrollar —si procediese— la incorporación de señoríos. Frente a ello, afirmó la igualdad de los hombres como atributo derivado de la naturaleza, y la superioridad de sus derechos imprescriptibles frente al de conquista y al de los reyes para enajenar bienes de la nación. Tildó de bárbaros los privilegios señoriales y los declaró causantes de la ruina de la agricultura y de la población. La ilegitimidad de las donaciones reales le resultaba aun más flagrante en el caso de los institutos eclesiásticos, por considerarlos incompatibles para «recibir» y para mezclarse en los negocios seculares de la jurisdicción civil y criminal. El diputado leonés volvería sobre este aspecto en varias ocasiones: cuando defendió la vigencia del decreto de las Cortes para el secuestro de bienes de los conventos —aplicados al Tesoro— en los territorios que se iban liberando del ejército francés; durante la petición y defensa de supresión del *Voto de Santiago* —que habían firmado 36 diputados— y, por último, cuando se opuso a indemnizar a los señores que venían cobrando rentas de la corona, abolidas ahora por la Cámara y procedentes de donación o enajenación no onerosa.⁵⁶ Por todo ello, *El filósofo rancio* señalaría a Díaz Caneja como enemigo de la Iglesia.

El modelo de sociedad que defendía entonces Joaquín Díaz Caneja era la cara de una moneda que se dibujó definitivamente en la práctica parlamentaria: probablemente se habría conformado con la reversión del poder jurisdiccional, pero las pretensiones de los estamentos privilegiados radicalizaron su postura hasta exigir la incorporación de los bienes señoriales a la nación. Su concepción de una sociedad basada en la libertad y en la igualdad legal de los individuos tampoco podía admitir la persistencia de la Inquisición; por eso defendió la desaparición de dicho tribunal y la libertad de imprenta. En la otra cara de la moneda, Villagómez abogaba en 1813 por la elaboración de «un nuevo *índice*, espurgatorio de las obras que no debían circular», y por la «separación de brazos», porque creía en la desigualdad social, en el «mayor pundonor» que proporcionaba nacer en una buena familia u ocupar «algún rango»; en coherencia, votó mantener los señoríos y que, en caso de haber llegado el momento de la reversión de las jurisdicciones, estas revirtieran en la corona, nunca en la nación.

De lo señalado hasta aquí se deduce que, pese al corto número de diputados leoneses que tuvieron proyección parlamentaria en las Cortes de Cádiz, la élite provincial de esta etapa de la revolución liberal no careció de significación política.

56 *DSC*, 18/09/1812, pp. 3.710–3.712; 12/10/1812, p. 3.811 y 20/07/1813, p. 5.738.

FEDERALISMO INSTINTIVO Y FEDERALISMO DE OPORTUNIDAD: LA JUNTA SOBERANA DE GALICIA, LEÓN Y CASTILLA¹

Manuel M^a de Artaza Montero

INTRODUCCIÓN: UN BICENTENARIO DISCRETO

Si tuviéramos que escoger una palabra para evaluar la conmemoración del bicentenario del levantamiento de Galicia contra Napoleón, creo que la mayoría los gallegos convendrían conmigo en que esa palabra sería discreta. Sin embargo, no ha sido un caso excepcional dentro del conjunto español. Es más: sin realizar un estudio exhaustivo sobre política y memoria histórica avalado por los números, según la metodología en boga dentro de las ciencias sociales —erección de monumentos, actos oficiales, titulares de prensa, exposiciones, premios de investigación, publicaciones...—,² me atrevo a suscribir el parecer sobre las celebraciones de la Guerra de la Independencia de un popular periodista y escritor, Arturo Pérez-Reverte:

Si algo caracteriza el asunto es el desinterés institucional y el carácter local, casi privado de cada acto. Un ayuntamiento, un colegio, un grupo de aficionados a la historia de su pueblo, convencen a las autoridades, consiguen una modesta financiación y, a fuerza de entusiasmo y tesón, la iniciativa sale adelante: La Albuera, Bailén, La Coruña. O no sale. A veces tropieza con muros de incompreensión o recelo...³

En efecto, ni el gobierno central ni la mayor parte de las comunidades autónomas, salvo Madrid, han otorgado al recuerdo de la Guerra de la Independencia el relieve que mereció durante cerca de ciento cincuenta años. Y es que, desde el triunfo del liberalismo en la década de 1830 hasta el final del régimen franquista, la lucha contra el invasor francés pasó a ser la *pedra angular* de la mitología del nuevo Estado nación español. La prueba de la cohesión popular espontánea y del «*españolismo*» de todas las «*regiones*», utilizada incluso por Pi i Margall para defender sus tesis federalistas,⁴ contra los temores de disgregación que afloraron en España a partir de la segunda mitad del siglo XIX.⁵

1 Este artículo es un resultado parcial del proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia *Entre Monarquía y Nación. Galicia, Asturias y Cantabria 1700–1835*. DER2009-09950.

2 Ahí están los trabajos de Paloma Aguilar Fernández, que inició esta fecunda línea de investigación con su *Memoria y olvido de la Guerra Civil española*, Madrid, Alianza Editorial, 1996.

3 PÉREZ-REVERTE, A.: “Bicentenario: memoria e indiferencia”, *XL Semanal*, 1.128 (7–13 junio de 2009), p. 8. Las noticias sobre el bicentenario de la invasión francesa de Galicia apoyan las afirmaciones de Reverte. Por ejemplo, el 11 de junio de 2009 *La Voz de Galicia* publicaba en su edición de la comarca de Deza el artículo titulado “La otra memoria histórica”, donde al titular siguen estas líneas de encabezado: «En las comarcas fallecieron decenas de personas en la Guerra de la Independencia. Aún no hubo ningún reconocimiento o acto oficial con motivo del bicentenario». En A Coruña, en 2009, la asociación *Royal Green Jackets* fue la impulsora de la conmemoración del levantamiento herculino el día de San Fernando. Ni el gobierno local ni el autonómico participaron en ella, aunque el concejo sí apoyó los actos de la batalla de Elviña, celebrados con gran afluencia de recreadores y público el mes de agosto. Como advierte Ofelia Rey, catedrática de Historia Moderna de la Universidad de Santiago, «sólo Vigo tiene como día de la ciudad el de su “reconquista” de la dominación francesa, reinterpretada en clave local y galleguista». Algo lógico, por otro lado, ya que esa gesta promovió el paso de Vigo de villa a ciudad. REY CASTELAO, O.: “La Guerra de Independencia en y desde Galicia”, en BORRECUERO BELTRÁN, C. (coord.): *La Guerra de Independencia en el mosaico peninsular (1808–1814)*, Burgos, Universidad de Burgos, 2010, p. 59.

4 PI I MARGALL, F.: *Las nacionalidades*, Madrid, Akal, 2009 [1877], edición y estudio introductorio de Ramón Mátiz, pp. 62, 149 y 438–439.

5 ÁLVAREZ JUNCO, J.: *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001, p. 144. Dentro de la misma obra véase *La invención de la “Guerra de la Independencia”*, pp. 119 y ss., origen de una polémica con Antonio Elorza sobre el concepto de independencia. Álvarez Junco reafirmó sus puntos de vista en “La Guerra de la Independencia y el surgimiento de España como nación”, *Claves de la razón práctica*, 192 (2009), pp. 4–13. Las últimas puntualizaciones de Elorza publicadas en ELORZA, A. (ed.): *Luz de tinieblas. Nación, independencia y libertad en 1808*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2011, pp. 43 y ss. Sobre estos temas, conviene también acercarse a los trabajos de MOLINER

En cualquier caso, como han señalado varios historiadores franceses contemporáneos de reconocido prestigio (Pierre Vilar, Christian Demange, Albert Dérozier, Gérard Dufour, Richard Hocquellet), la agresión sirvió para cohesionar la identidad colectiva de los españoles, fortalecida a lo largo del siglo XVIII después del traumático asentamiento en el trono de Felipe V y de las sucesivas tentativas uniformizadoras de sus sucesores.⁶ De hecho, debemos recordar cómo José Cadalso no sólo había advertido en sus célebres *Cartas Marruecas* (1774) el progreso de la integración de los antiguos reinos, provincias o señoríos en una patria común durante la segunda mitad del setecientos, sino también un «despego» para alcanzar «la perfecta unión». Pero ese despego que aún se palpaba entre las que «fueron naciones separadas» era, según el militar ilustrado, una ventaja en caso de guerra, pues la «mutua emulación» que surgiría entre ellas fomentaría la combatividad de las tropas hispanas.⁷ Años más tarde, la autorizada opinión del conde de Toreno al enjuiciar el conflicto de 1808-1814, confirmó el parecer de Cadalso:

Fue muy útil que en el primer ardor de la insurrección se formase en cada Provincia una Junta separada. Esta especie de gobierno federativo, mortal en tiempos tranquilos para España, como nación contigua por tierra y mar a estados poderosos, dobló entonces, y aun multiplicó sus medios y recursos; excitó una emulación hasta cierto punto saludable, y sobre todo, evitó que los manejos del extranjero, valiéndose de la flaqueza y villanía de algunos, barrenase sordamente la causa sagrada de la Patria... Un gobierno central y único... más fácilmente se hubiese doblegado a pérfidas insinuaciones o su constancia hubiera con mayor prontitud cedido a los primeros reveses.⁸

Asimismo, Marx y Engels apreciaron en 1854 la importancia de las diferencias provinciales y su vitalidad para explicar el levantamiento que sorprendió a Napoleón.⁹ Por otro lado, como nos recordó Javier Tusell en uno de sus últimos trabajos dedicados al problema de España, «la Nación surge también de “sufrir juntos”»,¹⁰ y sin duda que entre 1808 y 1814 los súbditos del rey Católico padecieron juntos como nunca antes la acometida de un enemigo común.

Es, pues, comprensible que en 1873 Benito Pérez Galdós iniciase sus célebres *Episodios Nacionales* con la guerra contra Napoleón; o que durante nuestro último enfrentamiento civil (1936-1939) ambos bandos apelasen a ella para legitimar la causa respectiva, presentada como una lucha por la libertad contra nuevos invasores. No en vano, además de servir para alumbrar el Estado-nación español, la Guerra de la Independencia y sus mitos han sido aprovechados desde 1808 por las distintas tendencias políticas hasta hoy. Con todo, si atendemos a algunas aportaciones historiográficas recientes, las palabras de Pérez Reverte sobre la tibia participación estatal en el segundo centenario bien podrían describir lo sucedido durante el primero.

PRADA, A. (ed.): *La Guerra de la Independencia en España (1808-1814)*, Barcelona, 2007, p. 7; TOLEDANO GONZÁLEZ, L. F.: “La Guerra de la Independencia como mito fundador de la memoria y de la historia nacional española”, en MOLINER PRADA, A. (ed.): *La Guerra de la Independencia en España (1808-1814)*, Barcelona, Nabla, 2007, pp. 543-574; y “La guerra de la independencia como exponente de la unanimidad española”, en PORTILLO VALDÉS, J. M^o, VEIGA ALONSO, X. R. Y BAZ VICENTE, M. J. (eds.): *A Guerra da Independencia e o primeiro liberalismo en España e América*, Santiago, Universidade de Santiago, 2009, pp. 69-101; GARCÍA CÁRCCEL, R.: *El sueño de la nación indomable*, Madrid, Temas de Hoy, 2007; y “Los mitos de la guerra de la Independencia”, *Revista de Occidente*, 326-327 (2008), pp. 25-45; TUSELL, J.: *España, una angustia nacional*, Madrid, Espasa, 1999, p. 99.

6 Las opiniones de Pierre Vilar, Gerard Dufour y Richard Hocquellet, en CARANTOÑA ÁLVAREZ F.: “Un conflicto abierto. Controversias y nuevas perspectivas sobre la Guerra de la Independencia”, *Alcores*, 5 (2008), pp. 13-51, 22-24.

7 «Por causas de los muchos siglos que todos estos pueblos estuvieron divididos, guerrearón unos con otros, hablaron distintas lenguas, se gobernaron por diferentes leyes, llevaron distintos trajes y, en fin, fueron naciones separadas, se mantuvo entre ellos cierto odio que, sin duda, ha aminorado y aun llegado a aniquilarse; pero aún se mantiene cierto despego entre los de las provincias lejanas; y si esto puede dañar en tiempo de paz, porque es obstáculo considerable para la perfecta unión, puede ser ventajoso en tiempo de guerra por la mutua emulación de unos con otros. Un regimiento todo aragonés no mirará con frialdad la gloria adquirida por una tropa castellana, y un navío todo tripulado de vizcaínos no se rendirá al enemigo mientras se defiende uno lleno de catalanes».

CADALSO, J.: *Cartas Marruecas*, edición de José Sánchez Reboledo, Gerona, 1979 [1793], carta XXVI, pp. 118-121.

8 TORENO, conde de: *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España (1807-1814)*, Astorga, Akrón, 2008, I, pp. 290-291. Otros pareceres sobre la realidad plurinacional o los particularismos de España hasta 1835 en BURCUEÑO, J.: *Geografía política de la España constitucional. La división provincial*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996, pp. 43-46.

9 MARX, K. Y ENGELS, F.: *Escritos sobre España*, Madrid, Trotta, 1998, pp. 109-110.

10 TUSELL, J.: *op. cit.*, p. 29.

En efecto, según Christian Demange, el primer historiador del Dos de Mayo como mito y fiesta nacional, «frente a la relativa parálisis de las elites políticas, el Ejército, los ayuntamientos y numerosas asociaciones semi-particulares» fueron quienes impulsaron el culto a la memoria de la contienda.¹¹ De hecho, la celebración del levantamiento popular madrileño incomodaba al entonces presidente del Gobierno, el conservador Antonio Maura. Y aquí el político mallorquín coincidía nada menos que con el artífice de la Restauración, Antonio Cánovas del Castillo, cuya opinión sobre aquella época —contemplada como de desórdenes y desgobierno— era muy negativa. Ahora bien, en el caso de Maura debemos tener muy en cuenta el conflictivo panorama político-social español de principios del siglo XX, pues, dado el abierto rechazo de las masas obreras al régimen restaurador, conmemorar un motín popular no parecía muy prudente, de ahí la focalización del centenario en Zaragoza y sus sitios.¹² Los acontecimientos del verano de 1909, la Semana Trágica de Barcelona (26 de julio-2 de agosto), que amenazó con extenderse más allá de los límites de la Ciudad Condal y Cataluña, confirmaron esos temores. Sin embargo, en 1908, la actitud de las altas esferas del Estado fue compensada con creces por su cabeza: el joven rey Alfonso XIII, quien presidió el cortejo cívico que recorrió Madrid el dos de mayo entre el entusiasmo general.

En definitiva, al margen del mayor o menor aliento gubernamental a los dos centenarios, o del prolongado cultivo de la mitología patriótica de políticos, militares, periodistas, literatos, artistas plásticos, historiadores y parte del clero, debemos insistir en la importancia de la Guerra de la Independencia para el devenir de España como estado-nación; pues aunque no podamos detenernos en el tema, es evidente que la revolución y la contrarrevolución desencadenadas por el conflicto han condicionado la historia española contemporánea hasta fines del siglo XX.¹³ En consecuencia, también se trató de un momento clave en la historia de Galicia; sin embargo, en contraste con el caso general, donde desde hace años se viene desarrollando un debate entre los estudiosos de la contienda, incluso, a veces, con proyección en prensa,¹⁴ en esta comunidad autónoma ni ha existido polémica ni apenas se ha prestado atención al tema. Así, los estudios publicados en los últimos años suelen persistir en el relato de los sucesos de armas, mientras seguimos sin investigaciones que cubran importantes vacíos del certamen organizado en 1909 por el Ayuntamiento de Santiago con motivo del primer centenario de la invasión y expulsión del ejército de Bonaparte del antiguo reino.¹⁵ Los citaré siguiendo su orden original:

1. Segundo Tema: examen crítico de las fuentes históricas para el estudio de la guerra de la Independencia en Galicia.
Premio: 1.000 pesetas del Excmo. Ayuntamiento de Santiago. Desierto por falta de trabajos.
2. Duodécimo Tema: Hijos de Galicia que más se distinguieron en política, gobierno y administración durante la guerra de la Independencia.
Desierto por falta de trabajos.

11 DEMANGE, CH.: “La Construcción nacional vista desde las conmemoraciones del primer centenario de la Guerra de la Independencia”, en AA.VV. *Sombras de Mayo*, Madrid, Marcial Pons, 2007, pp. 124-126. El descuido de la conmemoración del Dos de Mayo por parte del Estado y las críticas contra el presidente del gobierno, Antonio Maura, en DEMANGE, CH.: *El Dos de Mayo. Mito y fiesta nacional (1808-1858)*, Madrid, Marcial Pons, 2004, pp. 237 y ss. Sobre la postura del gobierno Maura y su retraimiento a impulsar la efeméride, coincide con matices MORENO LUZÓN, J.: “Entre el progreso y la virgen del Pilar. La pugna por la memoria en el centenario de la Guerra de la Independencia”, *Historia y Política*, 12 (2004), pp. 41-78, pp. 46 y ss. Una síntesis sobre el tema en GARCÍA CÁRCCEL, R.: “Los mitos de la guerra...”, *cit.* pp. 39 y ss. Por el contrario, Toledano defiende la existencia de «políticas públicas» de la memoria bajo el Gobierno de Maura. TOLEDANO, L. F.: “La Guerra de la Independencia como mito...», *cit.*, pp. 570-572.

12 Sobre este particular y la historiografía sobre la Guerra de la Independencia, véase PEIRÓ MARTÍN, I.: *La Guerra de la Independencia y sus conmemoraciones (1908, 1958 y 2008). Un estudio sobre las políticas del pasado*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2008, en <<http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/28/47/ebook.pdf>>

13 MORENO, L.: *La federalización de España, Madrid, Siglo XXI*, 1997, p. 57. El recientemente fallecido Ronald Fraser volvió a destacarlo en su último libro —FRASER, R.: *Las dos guerras de España*, Barcelona, Crítica, 2012—, pero ha sido Miguel ARTOLA quien más ha llamado la atención sobre la importancia del conflicto y sus repercusiones, empezando por su ya clásico *Los orígenes de la España Contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1959.

14 Nos referimos al mencionado debate entre Álvarez Junco y Elorza. Su huella en la red se encuentra fácilmente a través de cualquier buscador. Véase, por ejemplo, la recensión que hace Helena FERNÁNDEZ SANDOICA de *El sueño de la nación indomable...* de García Cárcel en *Cuadernos de Historia Moderna*, 2008, vol. 33, pp. 195-198.

15 Sobre la bibliografía de la guerra, véase REY CASTELAO, O.: *op. cit.*

3. Vigésimo segundo Tema: los municipios de las siete antiguas provincias gallegas en la guerra de la Independencia. Su radio de acción político-administrativa. Sus relaciones con las Juntas Supremas y con las provinciales (1808-1814).
Premio: 300 pesetas, del Excmo. Ayuntamiento de Lugo. Desierto por falta de trabajos.

Pues bien, en las próximas páginas trataré de cubrir una parte de esas lagunas a través de una semblanza de la Junta suprema del Reino de Galicia y del análisis de sus relaciones con la Junta de León, un episodio histórico del que no hay recuerdo popular en la comunidad autónoma gallega, ni estudios académicos publicados actualizados, si bien fue destacado por varios escritores galleguistas del siglo XX, entre quienes sobresale, por el impacto de su obra, Castelao. Este autor, en su célebre *Sempre en Galiza*, considerada la biblia del nacionalismo gallego, sostuvo que durante la Guerra de la Independencia «Galiza se sinteu libre e dona de sí», y que su «Xunta Suprema» concibió una «Federación dos povos peninsulares, moito antes de que en Hespaña aparecieran os teóricos do federalismos [sic], influídos por Proudhon».¹⁶ Precisamente, esa federación habría dado un primer paso con el tratado para la unión de los reinos de Galicia, León y Castilla que se firmó por sus respectivas juntas en agosto de 1808; pero no adelantemos acontecimientos y empecemos la historia por el principio, es decir por el levantamiento contra Napoleón, pues, sin olvidar el aporte asturiano, la chispa o, como dijo el conde de Toreno, «la espuela» que lo produjo tuvo su origen en León.¹⁷

EL LEVANTAMIENTO DE GALICIA Y LEÓN Y EL «FEDERALISMO INSTINTIVO» DE 1808

Precisamente en lo irregular consistió la grandeza de aquella guerra, emprendida provincia a provincia, pueblo a pueblo [...] La resistencia se organizó, pues, democráticamente y a la española, con ese federalismo instintivo y tradicional que surge en los grandes peligros y en los grandes reveses, y fue, como era de esperar, avivada y enervada por el espíritu religioso, que vivía íntegro a lo menos en los humildes y pequeños, y caudillada y dirigida en gran parte por los frailes.

Marcelino Menéndez Pelayo¹⁸

En efecto, el mismo día en que se produjo el alzamiento leonés (27 de mayo), la Junta constituida por la presión popular envió un «pliego» al capitán general del reino de Galicia instándole a tomar las armas y pidiendo su ayuda. Al parecer, el jinete encargado de su entrega, el estudiante don Isidro Valbuena, entró por las calles de A Coruña el 29 de mayo «con entusiasmados gritos» que llamaron la atención de los vecinos.¹⁹ Pero, según el relato de un testigo, el general Filangieri salió del palacio de la audiencia después de recibir a Valbuena afectando indiferencia. Esta actitud y la reclusión del emisario leonés en la casa de correos soliviantaron al pueblo, que se enfrentó al propio Filangieri para liberarlo. Con todo, el alboroto no intimidó al general. Es más, quiso atemorizar a los paisanos con una demostración de fuerza: la reunión de las tropas con la artillería volante en el Campo de la Horca. Sin embargo, la maniobra produjo el efecto contrario porque los oficiales al mando de las unidades aseguraron a la multitud que no abrirían fuego.²⁰ Así pues, ya todo estaba listo para el estallido, la mañana siguiente, del célebre motín coruñés del día de San Fernando, instigado por una conjura cívico-militar fraguada en la misma plaza herculina. No vamos a detenernos aquí en los pormenores de esa jornada, detonante

16 CASTELAO, A. D.: *Sempre en Galiza*, edición crítica coordinada por MÁIZ, R.: *Santiago de Compostela, Parlamento de Galicia y Universidade de Santiago*, 2000, pp. 406-407 y 464. Es más: para el político *galeguista* ese tratado era el primer paso para «restaurar a Galiza dos tempos románs, ampliándose despois co ingreso voluntario dos demais povos de hespaña, a medida que se fosen liberando dos franceses».

17 Las versiones del conde de Toreno y de Ramón Álvarez Valdés sobre el recibimiento y la influencia de los comisionados enviados el día 11 de mayo a promover el levantamiento en Galicia son contradictorias. Álvarez Valdés les atribuye un protagonismo un tanto sospechoso. Cfr; ÁLVAREZ VALDÉS, R.: *Memorias del levantamiento de Asturias en 1808*, Gijón, Silverio Cañada, 1988 [1889], pp. 72-73; y TORENO, conde de: *op. cit.*, p. 243.

18 MENÉNDEZ PELAYO, M.: *Historia de los heterodoxos españoles*, Madrid, La Editorial Católica, 1978, T. III, p. 331.

19 TORENO, conde de: *op. cit.*, pp. 243-244.

20 REY ESCARIZ, A.: «Lo que pasó en La Coruña el 29 y 30 de Mayo de 1808 (diario de un testigo)», *La Voz de Galicia*, n.º 8.612 y 8.613, 30 y 31 de mayo de 1908. El testigo sostiene que Valbuena se entrevistó, como parece más verosímil, con el general Filangieri y no con el regente de la audiencia, como afirman Toreno y quienes lo siguen.

del levantamiento general de Galicia, relatada por el conde de Toreno y matizada con posterioridad por diversos investigadores. Nos interesan más sus consecuencias, y, en primer lugar, la reunión el 31 de mayo de una junta integrada por las autoridades civiles y militares de A Coruña —incluyendo a Filangieri y al mariscal de campo Francisco de Biedma, presidente de la Audiencia—, el corregidor y varios regidores del ayuntamiento, clérigos regulares y seculares, grandes comerciantes, los dos diputados nombrados para la asamblea de Bayona y algunos individuos distinguidos, a los cuales fueron sumándose nuevos miembros hasta alcanzar los 46.²¹

Pues bien, una vez proclamada su fidelidad a Fernando VII, la «Junta General Provisional» acordó como primera medida, según sucedió en otros puntos de España, acabar con la «convulsión» del pueblo, y para ello estimó más eficaz establecer una «permanente» de diez individuos —un miembro por cada uno de los grupos que la integraban—. Así, el mismo 31 de mayo, la permanente decide hacer salir cuanto antes «al sujeto que se dice ser diputado de la ciudad de León y se halla en este pueblo» porque alteraba el orden cada vez que aparecía en público —según se recoge en el acta, siempre le acompañaba «un crecido tropel»—. Sin duda ese sujeto era Valbuena, a quien se entregó la contestación a la misiva dirigida al capitán general. En su carta, los junteros coruñeses proponían a los leoneses intercambiar noticias y, por supuesto, ocuparse, como lo estaban haciendo ellos, «en restablecer la tranquilidad y buen orden».²²

Tras recibir el mensaje, la nueva Junta General de Gobierno leonesa, constituida el 30 de mayo, no tardó en pedir excusas por la desfavorable impresión del primer «Parte turbulento» dirigido a Galicia,²³ pero lo fundamental para nuestra historia es advertir que un día antes del regreso de Valbuena ya se habían iniciado los contactos entre los dos territorios sublevados. Así, el primero de junio la Junta de León decidió enviar a la ciudad herculina a don Justo Osorio de la Vega para conocer su situación y aceptar y canalizar los auxilios —«un ejército», dinero, armas y municiones— ofrecidos por don José Boado y Sánchez, teniente de artillería, quien se había presentado como enviado del capitán general Filangieri.²⁴

Las fragmentarias noticias de nuestras fuentes, nos llevan luego hasta A Coruña, donde el segundo día de junio la Junta provisional se había proclamado «Suprema y Gubernativa». Sus motivos para hacerlo fueron dos: la demora en la reunión de la Junta del Reino, convocada el 31 de mayo para asumir la soberanía en nombre de Galicia, y la gravedad de los acontecimientos, empeorada por el «ardor extremado» del pueblo. Acto seguido, entre sus primeras medidas, el congreso soberano resolvió despachar al Principado de Asturias y al reino de León dos oficiales para intentar concertar las operaciones militares contra el francés.

Naturalmente, dada su falta de medios, la respuesta de la suprema leonesa fue positiva, ordenándose el paso inmediato a la capital herculina del canónigo don Lino Alhambra y del caballero maestrante don José Escobar. Pero, sobre todo, no podemos pasar por alto su apremio para el envío de «alguna tropa reglada, aunque no sea más que [para] ordenar el Paysanaje y empezar a darle algunas lecciones de táctica».²⁵ En las siguientes misivas, fechadas el seis de junio, la urgencia de la remesa de fuerzas militares y de armamento aumenta ante la supuesta proximidad de seis mil u ocho mil

21 Cf. Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, 74, A, 17 “Junta provisional del día 31 de Mayo de 1808” y “Junta de 2 de Junio de 1808”

22 AHN, Estado, 74, A, 26, junta de 31 de mayo. Llama nuestra atención el borrador de la carta dirigida a León. En él se tachan las frases que negaban el envío de la ayuda solicitada y las instancias a sufrir un poco más «confiando en Dios». AHN, Estado, 70, D, 66.

23 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: *El levantamiento de León en 1808*, León, Ayuntamiento de León, 2008, p. 31, n.º 27.

24 AHN, Estado, 70, D, 67, carta de la Junta General de gobierno de León al capitán general del Reino de Galicia, 1 de junio. En la resolución de los leoneses se advierte la duda sobre lo dicho por Boado. En realidad, gracias a Arsenio García Fuertes, sabemos que este oficial fue enviado, junto con el teniente de infantería Felipe Zamora y el ayudante mayor del regimiento de milicias provinciales de León Antonio Zappino, por la Junta coruñesa. Al parecer, el uno de junio el presidente de la leonesa lo hizo regresar a la ciudad herculina con una angustiada petición de ayuda para el capitán general. GARCÍA FUERTES, A.: “El levantamiento Patriota en Asturias, León y Galicia (marzo-junio de 1808)”, *Aportes*, 67, XXIII (2/2008), pp. 36-56.

25 AHN, Estado, 74, A, junta del día 2 de junio; y Estado, 70, D, la Junta General de Gobierno del reino de León a la Junta suprema de Gobierno del Reino de Galicia, León, 5 de junio de 1808.

franceses, un número excesivo para que los pocos soldados asturianos y del país pudiesen hacerles frente.²⁶ Si bien esta amenaza resultó falsa, parece haber sido la responsable del inicio de la marcha de las unidades del ejército de Galicia dirigidas por Filangieri hacia las fronteras del reino por la carretera de Castilla. Se trataba de una fuerza heterogénea compuesta por tropas de desigual valor —diversos regimientos de línea, provinciales o de milicias destinados a la defensa territorial—, así como de voluntarios y conscriptos recién incorporados, a los cuales Filangieri dio una primera organización en Lugo.

También a principios del mes de junio la Junta de Villafranca del Bierzo solicitaba a la de Galicia el envío de armas y municiones ante el temor de una invasión. Y asimismo la junta berciana propuso establecer el cuartel general del ejército en la ciudad de León para animar a los pueblos castellanos a sacudirse el yugo francés, decisión que los coruñeses no quisieron tomar sin preguntar a Filangieri, reconocido como general en jefe.²⁷ Es más: las juntas gallegas, tanto la provisional suprema —general y permanente—, como la del Reino, que la sustituyó el cinco de junio haciendo uso de la soberanía en nombre de Fernando VII, consultaron siempre sus disposiciones militares con una comisión de guerra y con el general en jefe. No en vano, es Filangieri quien el día ocho cursa las órdenes para que el regimiento provincial de León marche con ese destino, junto con cuatro cañones de campaña con su dotación y 68 cajas de cartuchos de fusil.²⁸

En suma, dos semanas después de la galopada de Isidro Valbuena, parece que ya se habían establecido contactos amistosos, fructíferos y fluidos entre las juntas soberanas de León y Galicia, y que el ejército y las ayudas del reino galaico no tardarían en llegar a tierras leonesas. Sin embargo, los buenos propósitos para llevar a cabo una acción conjunta eficaz contra los franceses no tardaron en naufragar. Hoy, gracias a los estudios de Arsenio García Fuertes sobre la Junta de Astorga, sabemos de las desavenencias entre los nuevos gobiernos de A Coruña y León, en parte ocultas por la parquedad y la desaparición de las fuentes documentales gallegas.²⁹ Al parecer, el desencadenante del conflicto fueron los planes de los junteros coruñeses para que las tropas controladas por ellos tomasen posiciones defensivas en los puertos de Manzanal y Foncebadón sin internarse en la Meseta. De este modo, por una parte, se frustraban los deseos de contar cuanto antes con la protección del ejército de Galicia, que también ayudaría al apaciguamiento de los exaltados ánimos del pueblo de León; y, por otra parte, se contrariaban los propósitos del capitán general de Castilla la Vieja, don Gregorio García de la Cuesta, para expulsar a los franceses. En verdad, dada la falta de alimentos, vestuario y animales de tiro, así como la necesidad de encuadrar y formar a los nuevos reclutas, parecía imprudente precipitar la entrada en acción de las fuerzas galaicas. Mas los apremios citados y el clamor de los patriotas, forzaron a la Junta de Galicia a permitir al antiguo segundo de Filangieri, el brigadier Joaquín Blake, nombrado por ella el 16 de junio teniente general y comandante en jefe en sustitución del general napolitano, avanzar para unirse a Cuesta.³⁰ Eso sí, se ordenó a Blake que tomase toda una serie de cautelas en prevención de una posible derrota y, sobre todo, no supeditar sus fuerzas al mando del capitán general de Castilla, de cuya lealtad había sospechas. Luego hablaremos de ello.

Ahora, sin entrar en mayores honduras, basta decir para nuestros intereses que los descoordinados Blake y Cuesta terminaron entablado una batalla campal con el enemigo y fueron vencidos sin paliativos el 14 de julio en Medina del Rioseco. Como es lógico, según veremos enseguida, la derrota sólo sirvió para agravar las

26 AHN, Estado, 70, D, 69 y 70, oficios de 6 de junio de la Junta de León a la suprema de Galicia.

27 *Ibid.*, Estado, 74, A, 101, oficio de la Junta del Reino de Galicia a la permanente, 6 de junio de 1808. El 8 de junio el Reino da orden al subinspector de artillería para que entregue al diputado de Villafranca, Felipe Fernández Viniestra, 6.000 fusiles con su munición para defender esa villa. AHN, Estado, 76, A, 36, conferencia de 8 de junio.

28 *Ibid.* conferencia de 7 junio.

29 Al respecto, se aprecian importantes vacíos entre el inventario de los “Papeles entregados en la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra” el 20 de marzo de 1810 en la Isla de León por el exsecretario de la Junta del Reino de Galicia, Manuel Acha, conservado en el Archivo General de Simancas (AGS, SGU, leg. 7.327), y la documentación que se guarda hoy en el Archivo Histórico Nacional. Los incendios del Ministerio de la Guerra durante el siglo XIX que han dejado huellas visibles en algunos de esos documentos, probablemente hayan sido también responsables de la desaparición de parte de la correspondencia de los dos primeros comandantes en jefe del ejército gallego, Filangieri y de Blake. Sobre el incendio del Ministerio de la Guerra y el inventario de Acha, véase BARREIRO DE V. V., B.: “El incendio del Ministerio de la Guerra”, *Galicia*, T. I, 25 (1882), pp. 173–176.

30 En realidad, Filangieri, a quien se sustituyó pretextando los achaques de su edad, nunca obtuvo la plena confianza de la Junta y los patriotas, y, desgraciadamente, fue asesinado el 24 de junio en Villafranca por unos reclutas. El análisis más completo del crimen en GARCÍA FUERTES, A.: “Comisionados y correspondencia de la Junta de Astorga...”, pp. 150–151. Por su parte, Blake se proponía “mantenerse encastillado” en los puertos de Manzanal y Foncebadón durante el tiempo preciso para fraguar un ejército operativo. Véase, BLAKE Y ORBANEJA, J.: *Apuntes históricos sobre las operaciones del Ejército de Galicia*, Madrid, Rivadeneira, 1858, pp. 30–32; y PRIEGO LÓPEZ, J.: *Guerra de la Independencia*, Madrid, San Martín, 1972, Vol. 2, pp. 156–176, p. 160.

desavenencias entre las juntas, pero, finalmente, se superaron desembocando en la primera unión entre varios reinos españoles previa al establecimiento de la Junta Suprema Central, establecida el 25 de septiembre para dirigir la guerra contra el invasor. Se trata de un episodio conocido, pero no muy divulgado o meramente citado. Asimismo, un análisis de los acontecimientos nos revela que dos personalidades contrarias a la soberanía de las juntas, el arzobispo de Santiago y el capitán general Cuesta, fueron determinantes para explicar aquella efímera federación de Castilla la Vieja, León y Galicia. Veamos.

EL GENERAL CUESTA Y EL ARZOBISPO MÚZQUIZ CONTRA LAS JUNTAS SOBERANAS

Pues bien, tanto el general Gregorio García de la Cuesta como el arzobispo compostelano Rafael de Múzquiz y Aldunate, no sólo no aceptaron la subordinación a las juntas soberanas de sus respectivos reinos, sino que se enfrentaron a ellas e, incluso, intentaron eliminarlas. Curiosamente, ninguno de los dos fue patriota de primera hora. Las circunstancias les obligaron a serlo, si bien Múzquiz detectó antes el signo de los acontecimientos y se puso a la cabeza del alzamiento de Santiago del 31 de mayo,³¹ según relataba en 1811 su confesor, mientras que Cuesta fue forzado por la presión popular tras haberse manifestado abiertamente a favor del cambio dinástico.³²

De todos modos, la fama del arzobispo no quedó incólume para la posteridad, pues el conde de Toreno divulgó una versión muy negativa de su comportamiento en la conocida *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*. Vale la pena escucharla:

[...] miraron allí [en Galicia] con torvo rostro las conmociones dos de los más poderosos eclesiásticos, cuales eran don Rafael Muzquiz, arzobispo de Santiago, y don Pedro Acuña, ex ministro de Gracia y Justicia. Celosos partidarios del Príncipe de la Paz, asustáronse del advenimiento al trono de Fernando VII, y trabajaron en secreto y con porfiado ahínco para deshacer o embarazar en su curso la comenzada empresa. El de Santiago, portentoso conjunto de corrupción y bajeza, procuraba con aparente fanatismo encubrir su estragada conducta, disfrazar sus vicios y acrecentar el inmenso poderío que le daban sus riquezas y elevada dignidad. Astuto y revolvedor, tiró a sembrar la discordia so color de patriotismo. Había entre Santiago, antigua capital de Galicia, y la Coruña, que era ahora, añejas rivalidades; y para despertarlas, ofreció un donativo de tres millones de reales con la condición sediciosa de que la Junta soberana fijase su asiento en la primera de aquellas ciudades. Muy bien sabía que no se accedería a su propuesta, y se lisonjeaba de excitar con la negativa reyertas entre ambos pueblos, que trabasen las resoluciones de la nueva autoridad. Mas la Junta mostró tal firmeza, que atemorizado el solapado y viejo cortesano, se cobijó bajo la capa pastoral del obispo de Orense para no ser incomodado y perseguido.³³

Como cabía esperar, las duras palabras de Toreno tuvieron su réplica desde la pluma de un hombre de la iglesia compostelana: el canónigo Antonio López Ferreiro, y gracias a su apología de Múzquiz, publicada en 1909, podemos conocer parte del desarrollo del conflicto con la Junta del Reino desde la perspectiva del prelado. Este, después de la invasión francesa de Galicia que puso punto final al gobierno de la asamblea en enero de 1809, vertió contra ella todo su rencor acusándola de la derrota

31 Barreiro Fernández nos ha hecho ver la astucia del prelado, quien, ante el cariz que tomaron los acontecimientos, no publicó una pastoral que condenaba la revuelta del Dos de Mayo y proponía la aceptación del cambio de régimen. BARREIRO FERNÁNDEZ, X. R.: *Historia de la ciudad de La Coruña*, La Coruña, *Voz de Galicia*, 1986, p. 421. La última relación del mismo autor sobre los acontecimientos en *Historia Social da Guerra da Independencia en Galicia*, Vigo, Xerais, 2009, pp. 24 y ss.

32 Este fue un motivo de permanente sospecha para la Junta del Reino de Galicia. Sobre la actitud inicial de Cuesta y su cambio, véase CARANTOÑA, F.: *El levantamiento de León...*, pp. 29-30; FRASER, R.: *La maldita guerra de España*, Barcelona, Crítica, 2006, pp. 148-49; y GARCÍA RAMILA, I.: *Un burgalés ilustre: el Baylío, Ministro, capitán General de la Armada, Caballero de San Juan y del Toisón, Excmo. Sr. D. Frey Antonio Valdés y Bazán*, Burgos, Hijos de Santiago Rodríguez, 1930, pp. 59-60.

33 TORENO, conde de: *op. cit.*, T. I, pp. 246-247.

ante la Junta Central,³⁴ si bien es verdad que hicieron lo mismo otros civiles y militares contrariados por su experiencia con la suprema, entre quienes debemos destacar al marino, ingeniero, comisario de caminos y posterior figura del liberalismo, José Alonso y López (Ferrol 1763–1824).³⁵ De hecho, fue Alonso y López el primero en transmitir a la historia una imagen negativa de la Junta coincidente con la del arzobispo. Sin embargo, sólo Múzquiz discutió su autoridad desde el primer momento. Veamos ahora por qué.

EL TRATADO DE UNIÓN ENTRE GALICIA, LEÓN Y CASTILLA, UNA FEDERACIÓN EFÍMERA, PERO OPORTUNA

Múzquiz *versus* el Reino

Como ya anticipamos, el mismo 31 de mayo, fecha en que se constituyó la Junta provisional de A Coruña —si bien parece que desde la tarde del 30 una parte de las autoridades ya estaba congregada—, se decidió reunir una institución que representase a toda Galicia y que, como apuntó el conde de Toreno, no «tuviese la tacha de ser fruto de un alboroto»: la Junta del Reino. Por consiguiente, «se prefirió a cualquiera otro medio el más antiguo y conocido». ³⁶ En efecto, desde el reinado de Carlos I, una asamblea de siete procuradores o diputados, regidores electos por los concejos de las antiguas capitales de provincia (Santiago, A Coruña, Betanzos, Lugo, Mondoñedo, Ourense y Tui) personificaba el territorio gallego. De ahí que se denominase Junta del Reino y que hablase como el Fidelísimo, Muy Noble y Muy Leal Reino de Galicia.³⁷ Asimismo, también empleó el título de «el Reino de Galicia junto en Cortes». ³⁸ No en vano, como las Cortes de Castilla, reducidas a un congreso de ciudades después de 1538, votaba ayudas fiscales y militares extraordinarias, escogía los medios para su recaudación, las repartía, y aconsejaba a la corona cuando se demandaba su opinión. A cambio de esos servicios, la Junta podía dirigir quejas y súplicas al soberano, de modo que era también un medio para trasladar las necesidades, anhelos e inquietudes de los gallegos —de sus dirigentes urbanos, claro—, quienes, por otro lado, sólo pudieron hacerlo a través de las Cortes cuando el congreso de las siete ciudades recuperó el voto, perdido durante el siglo XV, en 1623. Desde entonces los procuradores del reino fueron apoderados por la Junta hasta 1833 —jura de la princesa Isabel.

En suma, al iniciarse el siglo XIX, la Junta del Reino era identificada con unas Cortes, y así lo sostuvo A Coruña cuando se intentó suprimirla en 1805 después del desastre de Trafalgar atendiendo a la opinión del gobernador-capitán general Taranco.³⁹ A la postre, las protestas de las capitales lograron reunir al Reino en 1806 (24 de mayo–18 de agosto), mas sin capacidad para poder prorrogar, como era costumbre, los servicios

34 «Antes de ahora expuse a V. Magestad el estado de inacción a que redujo el ardor patriótico de los Gallegos el Despotismo e injusticia con que trató a los más fieles servidores del Rey, y de la Patria, la Junta de la Coruña. Las consecuencias de su desatinada conducta fueron la disolución del Ejército Gallego y la entrada de los Franceses en Galicia apoderándose sin resistencia ninguna de las plazas de la Coruña, Ferrol y Vigo, y de las demás Ciudades de dicho Reyno, casi sin saberse si habían pasado de León los enemigos». AHN, Estado, 27-B, 178, 3, carta de Rafael de Múzquiz de 1 de marzo de 1809 desde la «bahía de Lisboa».

35 Alonso —miembro de la Junta de Pacificación creada en Ferrol para contener los excesos cometidos por el «populacho» durante el levantamiento antifrancés— calificó a la Junta de «gobierno aristocrático, formado de repente, compuesto de siete nobles hacendados regidores de las siete ciudades de Galicia»; resumiendo luego su actividad en pocas líneas: el ejército gallego levantado por «este nuevo gobierno salió de los límites del reino haciendo cara a los invasores por la Castilla hasta los confines de Navarra, en cuyos movimientos sufrió derrotas irreparables, y en ese estado deplorable tomó el mando de las que quedaban el marqués de la Romana...» ALONSO LÓPEZ, J.: *consideraciones generales sobre varios puntos históricos, políticos y económicos, a favor de la libertad y fomento de los pueblos, y noticias particulares de esta clase, relativas al Ferrol y a su comarca*, Madrid: Imprenta de m. Repullés, 1820, I, págs. 32–33.

36 TORENO, conde de: *op. cit.*, pp. 245–246.

37 ARTAZA, M. M. de: *Rey, reino y representación. La Junta General del Reino de Galicia (1599–1834)*, Madrid, CSIC, 1998.

38 Por ejemplo, en 1764, 1775, 1781, y 1788, la Junta dirigió al rey, al príncipe de Asturias (Carlos IV) y a diversos ministros reales súplicas como «el Reino de Galicia junto en Cortes».

39 La aplicación de la real resolución del Consejo de Castilla de 1752, publicada en la *Novísima Recopilación de las Leyes de España* del año 1805 (Ley XIII del Título VIII, «De las Cortes y procuradores del Reino»), despojaba a la Junta de su capacidad para prorrogar los servicios de millones y sortear a los comisarios del mismo nombre. Así se suprimía prácticamente la Junta, pues desde 1722 ese había sido casi el único motivo de su reunión. Las ciudades protestaron y, en concreto, A Coruña pidió al rey «la continuación de la Junta de Reino de seis en seis años según la costumbre constituida que pasa de algunos siglos». ARTAZA, M. M. de: *A Xunta do Reino de Galicia no final do Antigo Réxime (1775–1834)*, A Coruña, fundación «Pedro Barrié de la Maza», 1993, p. 79. También el gobernador y comandante general de Galicia que presidió la Junta en 1800 las calificó de Cortes. Archivo Histórico Municipal de A Coruña (AMC), Libro de Actas de la Junta del Reino de 1800–1801, oficio de 8 de octubre a la Junta, f. 23.

de millones, una de las principales rentas que habían otorgado las Cortes a la monarquía en época de los Austrias.

Después de todo lo dicho, y teniendo en cuenta, además, que ya en dos graves momentos de crisis para la Monarquía, como fueron la rebelión de Portugal en 1640 y el estallido de la Guerra de Sucesión en 1702, los gobernadores-capitanes generales llamaron a los siete diputados para tomar las medidas necesarias para proteger Galicia,⁴⁰ no puede sorprender la convocatoria del Reino «en Cortes» en 1808. Por otro lado, durante el mes de mayo se habían presentado en el reino varios delegados de la Junta del Principado de Asturias, otra antigua asamblea representativa de base concejil, para persuadir a las autoridades de que se sumasen al levantamiento contra Napoleón. Este ejemplo y la presencia en la Junta provisional coruñesa de dos regidores herculinos afectos a la asamblea de las siete ciudades, también pudieron tener su influencia en la decisión —se trataba de don Antonio María de Lago, diputado en 1806, y de don Francisco Javier Somoza de Monsoriú, diputado en 1800, jurista y autor de *Estorbos y remedios de la riqueza de Galicia* (1775), un texto que defendía el protagonismo de los regidores perpetuos, quienes dominaban el congreso de las capitales gallegas—. Finalmente, no debemos olvidar las ideas que compartían los súbditos de la Monarquía española. El pactismo de la escolástica y las interpretaciones de algunos de sus últimos cultores hispanos sobre la reversión del poder al pueblo en caso de vacar el trono —*vacatio regis*—, así como el juicio de algunos juristas sobre el mismo caso y la renuncia al trono de los Borbones —considerada ilícita—, avalaban la convocatoria de Cortes, y, por ende, dadas las circunstancias, la de los procuradores de Santiago, A Coruña, Betanzos, Lugo, Mondoñedo, Ourense y Tui.⁴¹

En cualquier caso, la Junta de Santiago presidida por el arzobispo Múzquiz no tardó en cuestionar la soberanía de la del Reino, sostenida, según su «presidente», el conde de Gimonde, por «la constitución de Galicia».⁴² De hecho, la identificación del reino con una comunidad de ciudades, como sucedía con las Cortes castellanas de época moderna,⁴³ era contraria a los criterios de la representación estamental vigentes. Recodemos, por ejemplo, las críticas del padre Mariana contra la desnaturalización del parlamento castellano al excluir a los nobles y a los obispos dejándolo en manos de los procuradores urbanos.⁴⁴ Además, incluso la hidalguía gallega, por quien, en la práctica, hablaban las capitales de provincia, no aceptó siempre su monopolio representativo. Así, los hidalgos movilizados con motivo de la guerra con Portugal protestaron en 1665 ante Carlos II y pidieron tener voz propia.⁴⁵

Por otro lado, los consistorios de las capitales gallegas, como el de León, se habían plegado inicialmente a los dictados de Murat y eligieron diputados para asistir a las Cortes de Bayona, de modo que fueron sorprendidos por el motín. En el caso del ayuntamiento coruñés, los regidores reaccionaron a tiempo y el día 31 de mayo, según hemos avanzado, ya estaban participando en la Junta provisional, pero parece que las demás corporaciones municipales fueron superadas por los acontecimientos. Y, en particular, la de Santiago, donde la asonada dirigida por el arzobispo fue una ocasión para ajustar cuentas con el ayuntamiento, que estaba intentando desde hacía tiempo liberarse de su señorío. Lo mismo sucedió en Lugo. Allí el regimiento se vio desplazado por una junta «de los individuos de todas

40 ARTAZA, M. M. de: *Rey, reino y representación. La Junta General del Reino de Galicia (1599-1834)*, Madrid, CSIC, 1998, pp. 269 y 283.

41 ARTAZA, M. M. de: “Galicia y la crisis del Antiguo Régimen: levantamiento, guerra y soberanía (una interpretación neoinstitucional)”, en PORTILLO VALDÉS, J. M., VEIGA ALONSO, X. R. Y BAZ VICENTE, M. (coords.): *A Guerra da Independencia e o primeiro liberalismo en España e América*, Santiago, Universidade de Santiago, 2009, pp. 191-218, p. 206. Los juristas, basándose en el código de *Las Siete Partidas* consideraban comparable el caso del rey menor con el cautiverio de Fernando VII. Cfr: *Las Siete Partidas del Rey don Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códigos antiguos*, Madrid, Imprenta Real, 1807, Partida II, Título XV, Ley 3.^a

42 AHN, Estado, 77, 155. En realidad, según las normas y la tradición, ninguno de los diputados de la Junta podía llamarse presidente. El compostelano sólo actuaba como primer vocal al representar a la ciudad más antigua del reino. Sin embargo, durante el año 1808 algunas Juntas se dirigieron a él con ese título, que se le atribuyó también con motivo de la reunión de los tres reinos, pero no así durante las sesiones ordinarias de la asamblea celebradas en A Coruña.

43 FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P.: *Fragmentos de Monarquía*, Madrid, Alianza, 1992, pp. 331 y ss.

44 MARIANA, J.: *La dignidad real y la educación del rey*, Madrid, Centro de estudios Constitucionales, 1981 [1599], pp. 101-103. Sobre el particular y la opinión de otros pensadores, como Saavedra y Fajardo, véase MARAVALL, J. A.: “El tema de las Cortes en Quevedo”, en *Estudios de Historia del pensamiento español*, Madrid, 1975.

45 MURCUÍA, M.: “Representación de la Nobleza de Galicia al Rey Carlos II y á su madre la Reina Regente”, *Boletín de la Real Academia Gallega*, n.º 53, 105.

clases»,⁴⁶ mientras que en Betanzos los gremios impusieron su candidato a la Junta del Reino al concejo.⁴⁷ Por consiguiente, no es extraño que la autoridad de las ciudades y, en consecuencia, la de su congreso, fuese cuestionada. De ahí la rápida reacción de los siete diputados para subordinar esas nuevas juntas «permanentes», a veces llamadas provinciales, mediante orden del seis de junio a las ciudades para que formen «una Junta Subalterna presidida por uno de sus individuos o su Presidente, y a la que se combide a asistir al obispo de esa Ciudad, compuesta de ocho Yndividuos, que serán, el Procurador general, Eclesiásticos, Cavalleros y Comerciantes, la que sea siempre permanente y esté en continua actividad para aiudar a V. S. en el trabajo, y previene que dicha Junta se forme en el día y nombre un tesorero con voto capaz de rrecibir las ofertas y más caudales que se ofrezcan por los particulares, y de haverlo verificado dará V. S. aviso inmediatamente para que el Reino se pueda entender con ellas».⁴⁸

Según parece, ni Santiago ni A Coruña recibieron el mandato. En la primera sería ocioso, porque, como acabamos de decir, su concejo no tenía capacidad para implementarlo, mientras que en la urbe herculina la junta subalterna emanada de la provisional se asoció sin problemas al Reino y la corporación municipal mantuvo sus poderes sin merma. Con todo, en un principio se intentó, como había hecho la Junta provisional, el entendimiento con la santiaguesa, pues, pese a los continuos incidentes derivados de su actividad autónoma, acataba formalmente la soberanía de los siete diputados. Ahora bien, según avanzaba el mes de junio la relación se fue haciendo cada vez más tensa. Así, amén de obstaculizar las disposiciones de la Suprema, la de Santiago cuestionó la fidelidad de uno de sus diputados, el ourensano don Benito María Sotelo de Nóvoa; envió escritos al capitán general Cuesta y a Joaquín Blake criticando la falta de legitimidad del Reino y, sobre todo, pretendió la constitución de un congreso estamental —«Congreso de los Estados» o «Congreso Nacional»—.⁴⁹ Veamos.

En un memorial fechado el 20 de junio, dos diputados de la Junta Gubernativa de la Ciudad y Provincia de Santiago expusieron la necesidad de ajustar la representación de Galicia a los criterios estamentales, según se había verificado, «como por instinto», en las juntas permanentes provinciales. Es decir, en aquellas a las que el Reino había declarado subalternas de los ayuntamientos, y entre las cuales, las de Tui y Mondoñedo apoyaron abiertamente la iniciativa compostelana.⁵⁰ Por tanto, la Junta soberana debería aceptar la participación de dos «sujetos» nombrados por las gubernativas de las capitales de provincia —un noble y un eclesiástico— para formar un mismo cuerpo con ella. Sólo entonces serían legítimas las decisiones de gravedad, como la imposición de tributos, la toma de empréstitos, la firma de tratados con reinos extranjeros u otras medidas de alcance que se acordasen en nombre de todos los naturales.⁵¹

Ante este cuasi ultimátum, el Reino contesta no poder admitir la solicitud «como opuesta a su dignidad», pues además, «tiene proyectado formar Cortes con Asturias, León y las más Provincias según se vayan eximiendo del tirano yugo de los franceses...». Sin embargo, trata de satisfacer, en parte, las demandas compostelanas con el despacho de órdenes a las siete provincias a fin de que cada una envíe tres individuos de las tres clases para tratar sobre un plan de imposición y recaudación de contribuciones. Esta nueva comisión, no obstante, sería sólo consultiva, tal y como sucedía con las de hacienda y guerra establecidas para auxilio de los diputados.⁵²

A partir de entonces se desencadenó un pulso que, inicialmente, pareció resolverse a favor de Múzquiz y sus partidarios, pues el Reino termina por aceptar la celebración del «congreso nacional» so pretexto del fracaso de la reunión de Cortes con Asturias y León.⁵³ Sin embargo, pide a cambio que la Junta compostelana

46 AHN, Estado, 139, oficio de la Junta de Lugo al «Excelentísimo Señor y señores de la Junta del Fidelísimo M. N. y L. Reino de Galicia», Lugo, 7 de junio de 1808.

47 ARTAZA, M. M. de: «Galicia y la crisis del Antiguo Régimen: levantamiento, guerra y soberanía...», *cit.* pp. 207–210.

48 AHN, Estado, 75, 61, Reino de Galicia, Junio 6 de 1808 a los Señores Justicia y Regimiento de la Ciudad de Tuy, Orense, Mondoñedo, Lugo y Betanzos. El acuerdo reflejado en el acta de día 6 es más escueto, pero igualmente claro: «Se acordó también se formen Juntas Provinciales para la brevedad de los alistamientos y más objetos de que se les dará instrucción, cuias Juntas sean subalternas de las ciudades». AHN, Estado, 76, A, conferencia de 6 de junio.

49 DÍAZ OTERO, A.: *Orígenes, estructura y evolución de la Junta Suprema de Galicia. 1808–1813*, memoria de licenciatura inédita, Santiago, 1981, pp. 73–77.

50 LÓPEZ FERREIRO: *Historia...*, *cit.*, pp. 144–145.

51 AHN, Estado, 68, C, 123, Coruña, 20 de junio de 1808. Lo he transcrito como apéndice documental en ARTAZA, M. M. DE: *Rey, reino y representación...*, *cit.*, pp. 547–549.

52 *Ibid.*, 125, Borrador de la carta dirigida por el Reino el 24 de junio a don Ignacio Ramón de roda y don Agustín Bernardo de Ron.

53 También pudo tener influencia el planteamiento inicial del consistorio de Santiago. Este instruyó el 6 de junio a su diputado, el conde de Gimonde, para que la Junta llamase a Cortes «despachando para ello las convocatorias conducentes a fin de que concurran

se acomode al diseño prescrito para las demás permanentes, debiendo trabajar, asimismo, sólo en los alistamientos, la percepción de donativos, el mantenimiento del orden público y en promover la causa patriótica. Vano propósito, pues Múzquiz no aceptó la entrada en vigor de la reforma que podría acabar con su dominio sobre la asamblea que presidía.

A todo esto, las ciudades, irritadas por no haber sido previamente consultadas por sus respectivos diputados, expusieron sus diferencias con las juntas provinciales subalternas y criticaron la convocatoria del Congreso Nacional, considerada una cesión inaceptable de la soberanía del Reino. Como mucho, según manifiesta A Coruña, solamente lo admitirían si las facultades del congreso se ciñesen a la función de consejo.⁵⁴ Mas, la Junta de Santiago y las permanentes enseguida nombraron a sus representantes por el clero y la nobleza, y, entre ellas, la ourensana mostró especial regocijo por la designación de su obispo, el célebre Pedro Quevedo y Quintano. Sin embargo, los choques entre el Reino y el concejo compostelano, de una parte, y la Junta gubernativa de Santiago, de otra, continuaron. Es más: la santiaguesa desafió de nuevo la soberanía de la del Reino con otra maniobra que sostiene las acusaciones del conde de Toreno contra Múzquiz: el envío de dos emisarios para concertar una alianza con la ya entonces Junta de León y Castilla a sus espaldas.

En efecto, en vísperas de la batalla de Medina de Rioseco, don Juan Pérez Romero y don Juan María Abraldes Mendoza presentaron el 13 de julio en León una nota donde se arrogaban la representación de la mayor parte de las provincias gallegas (Santiago, Ourense, Mondoñedo y Tui), y en ella acusaban a la «Junta de La Coruña» de detentar la soberanía. Asimismo, dichos legados manifestaron haber visitado a los generales Blake y Cuesta. Este último, para su satisfacción, les había informado sobre su deseo de formar unas Cortes de las «tres clases» con facultad para nombrar a un regente que gobernase la monarquía. Sin embargo, la Junta castellanoleonés, ocultando sus tratos con la suprema de Galicia para reunir Cortes, decidió consultar la proposición al general Cuesta, y, entre tanto, invitó a todos los miembros de la compostelana y de las afines a ella para que pudiesen intervenir en sus deliberaciones.⁵⁵ De todas formas, en este proceder hubo tanta astucia como temor, ya que el autoritario Cuesta había conseguido imponerse a la Junta leonesa, y, de hecho, llegó a presidirla el 23 de junio. Es más: su conversión en Junta de León y Castilla fue promovida por él.⁵⁶

En fin, sea como fuere, lo cierto es que la derrota de Medina el día 14 de julio y la posterior evacuación de León dejó el asunto en nada, si bien el 17 los junteros castellano-leoneses nos revelan claramente su doble juego, pues piden ayuda a la Junta del Reino de Galicia y, a la vez, a la santiaguesa «en comprobación de la íntima unión que existe felizmente entre ambas Juntas y también para que V. E. haga de todas estas noticias [sobre la batalla de Medina] el uso que le parezca, e incline el ánimo del Reyno a nuestra defensa en el caso no esperado de que la Junta de la Coruña se desentienda de nuestras reclamaciones».⁵⁷ Por otra parte, conocidos o no estos contactos en A Coruña, las provocaciones del arzobispo al congreso de las siete capitales gallegas tuvieron un drástico final. Veamos.

Después de establecer un gobernador militar en Santiago a mediados de julio, al cual debía obedecer inexcusablemente su Junta, el Reino transfirió a fines de mes las responsabilidades militares y administrativas de aquella al concejo; además ordenó encarcelar a varios vocales considerados como obstrutores de sus disposiciones, y, por último, expulsó el uno de agosto al arzobispo Múzquiz de A Coruña, adonde había acudido para asistir al congreso nacional en compañía del obispo de Ourense. Motivo: la negativa a reconocer, como dijeron despectivamente sus partidarios, la soberanía de los siete regidores. A continuación se suspendió el congreso de los tres estados y, de nuevo, se intentó reorganizar la Junta santiaguesa, cosa que no tuvo éxito, pero, al menos, desde agosto se estableció

de todas las clases del estado que deban componerlas, y traten lo que convenga para bien del Reino, en inteligencia que la autoridad suprema deberá siempre residir en esa Junta». Archivo Histórico Universitario de Santiago (AHUS), Archivo Municipal de Santiago (AMS), Actas Municipales (AM), 307, 2.º cuatrimestre de 1808, f. 64.

54 AHN, Estado, 68, C, 128, oficio de A Coruña al Reino de 5 de julio.

55 ADPL, Actas, Tomo II, Junta gubernativa de 13 de julio, fs. 13-15v.

56 Además de lo referido al respecto por Carantoña, sigue siendo esclarecedor el erudito estudio de GARCÍA RAMILA, I.: *Un burgalés ilustre: el Baylío... D. Frey Antonio Valdés y Bazán*, pp. 53 y ss.

57 AHN, Estado, 70, D, 80. Oficio firmado en León a 17 de julio de 1808 para el excelentísimo señor presidente y Junta de Santiago.

claramente quién dirigía Galicia. El establecimiento de una Junta de Seguridad Pública en la ciudad del Apóstol, convertida en un verdadero tribunal contra los disidentes lo ratificó. De todas formas, los junteros compostelanos no dejaron de intentar nuevas acciones contra el Reino hasta su desaparición.⁵⁸

La Junta de los tres reinos, una federación tan efímera como oportuna

En suma, entre junio y julio de 1808 las maniobras e intrigas del arzobispo Múzquiz no sólo cuestionaron la soberanía de la Junta del Reino y minaron su prestigio, sino que también entorpecieron su gobierno y sus planes de unión con las demás juntas soberanas. No en vano, sólo una vez cerrado el episodio del congreso nacional pudieron fructificar los contactos previos con Asturias, Castilla y León para celebrar unas Cortes,⁵⁹ iniciativa que ya había arrancado el 17 de junio. Por otro lado, la voluntad de reunir Cortes manifiesta, frente a las acusaciones —incluso de independentismo— basadas en algunos actos de particularismo, la inequívoca voluntad de los miembros del Reino para alcanzar cuanto antes la asociación de todos los territorios alzados contra los franceses.⁶⁰ No obstante, parece cierto que el deseo de su reunión en Galicia fue, asimismo, tanto un desafío a la Junta de Sevilla, que se consideraba por encima de las restantes supremas,⁶¹ como un medio de evitar la convocatoria de las Cortes estamentales anheladas por el alto clero y parte de la nobleza galaica. Es más: como también proponía Asturias, se quería establecer un nuevo modelo representativo basado en el peso poblacional. Esto es, se pidió que se tuviese en cuenta el peso demográfico del territorio gallego, entonces el más poblado de España —casi 1,4 millones que suponían el 13,5% de sus habitantes—, con lo cual su representación pasaría de dos a catorce procuradores —los siete vocales de la Junta más uno por cada una de las capitales de provincia—. Pero, sobre todo, las Cortes que planteaba Galicia son unas Cortes generales de la nación española y, por tanto, deberían tener una nueva composición. Así, en ellas también tenía que participar Asturias, tradicionalmente representada por León, mientras que a Valencia, Aragón y Cataluña les tocaría asistir olvidándose de sus antiguos fueros y parlamentos estamentales.⁶²

En cualquier caso, la documentación que ha llegado a nuestras manos demuestra que el sentimiento unánime sobre la necesidad de Cortes no se correspondió con la urgencia en celebrarlas. Al parecer, la falta de acuerdo en el modelo para conformarlas y el recelo entre las juntas entorpecieron el proceso.⁶³ Por otro lado,

58 DÍAZ OTERO, A.: *op. cit.*, pp. 90–91 y 93–99. Sobre “A reprehensible conduta de Santiago” trata también el último libro de Barreiro Fernández sobre la Guerra de la Independencia en Galicia. *Vid. Historia Social da Guerra da Independencia...*, *cit.*, pp. 45–48.

59 «El Reino, deseando sostener los derechos [y] regalías que le corresponden en representación de V. S. y de las restantes ciudades, y habiendo meditado y reflexionado los justos reparos opuestos por todos, ha resuelto no se verificase el congreso Nacional para el qual havían concurrido ia los Diputados a quienes comunicó la misma resolución, y lo propio hace ahora a V. S., añadiéndole que ha tenido por conbeniente asociar al Reino al Ilustrísimo Señor obispo de Orense, bien conocido por su virtud y ciencia en toda España... A las siete Ciudades de Galicia». AHN, Estado, 68, C, 134; véase también allí mismo doc. 133 y 135, datados el 10 de agosto. El escueto acuerdo de disolución del congreso se toma en la conferencia del Reino del día 2 de agosto. AHN, Estado, 76, A, 3, f. 6.

60 Ya el día 16 de junio, la Junta comisiona a Manuel Torrado, teniente coronel de artillería, para iniciar los contactos con otros territorios liberados a fin de iniciar una acción conjunta contra el enemigo. AHN, Estado, 76, A, 1, f. 53. Los primeros en ponderar la misión de Torrado el siglo pasado fueron dos autores apenas citados: Joaquín CASALDUERO Y MARTÍ, autor de una tesis inédita sobre la Junta de Galicia (*La gestión política de la Junta suprema de Galicia, durante la Guerra de la Independencia, desde su creación hasta la formación de la Junta Suprema Central*, Madrid, 1927, p. 12); e Ismael GARCÍA RAMILA (“España ante la invasión francesa: las Juntas provinciales que precedieron a la formación de la Junta Suprema Central gubernativa del Reino”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 94 (1929), pp. 498–616, pp. 526–27). Al parecer, Cuesta llegó a acusar a la Junta gallega de independentismo. BLAKE Y ORBANEJA, J.: *Apuntes históricos sobre las operaciones del Ejército de Galicia...*, *op. cit.*, p. 52.

61 MARTÍNEZ DE VELASCO, A.: *La formación de la Junta Central*, Pamplona, 1972, pp. 117–120.

62 AHN, Estado, 70, D, oficio de 9 de julio dirigido a la Junta Gubernativa del Reino de León. Ya en mayo, con motivo del apoderamiento de los procuradores para el congreso de Bayona, detectamos en el concejo de Santiago el anhelo de que se celebren Cortes regularmente: «Que de 3 en 3 años se celebren Cortes según se ha practicado en esta Monarquía a fin de que en ellas se representen y remedien los daños y perjuicios que pueda sufrir el Reino y sus provincias y que estas se hagan en la capital del reino en que no haiga fuerza armada». Archivo Histórico Universitario de Santiago (AHUS) Archivo Municipal de Santiago, AM, 307, 2.º cuatrimestre de 1808, instrucción para inteligencia de los señores diputados electos por la ciudad de Santiago, f. 41. Y esa misma corporación municipal instruye el seis de junio a su diputado en la Junta del Reino, el conde de Gimonde, para «proponer que se despachen inmediatamente postas al Principado de Asturias y Reino de León convidándoles a la unión con el de Galicia y a que de todos tres se componga en un solo cuerpo, y se junte a este efecto en el pueblo que señalaren y siempre que la Junta no halle esto por conveniente o practicable, a lo menos combinen sus apreciaciones estos tres reinos entre sí». *Ibid.*, fs. 64 y v.

63 Puede comprobarse esta afirmación a través de la correspondencia entre el Reino de Galicia y la Junta Gubernativa del Reino de León conservada en el Archivo Histórico Nacional, Estado, 70, D. 71 y ss. También contiene datos interesantes el artículo de Waldo MERINO, “La Junta de León y Castilla en los orígenes del régimen constitucional —El coloquio de Ponferrada de 2 y 3 de agosto de 1808—”, *Tierras de León*, Vol. 27, N.º 69 (1987), pp. 53–82; así como GARCÍA RAMILA, I.: *Un burgalés ilustre...*, y “España ante la invasión francesa...”. No nos olvidemos tampoco de la iniciativa asturiana para reunir Cortes en Oviedo. *Vid. CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: Revolución*

no podemos olvidar los perniciosos efectos del descalabro de Medina del Rioseco, pues la retirada del ejército de Blake para defender Galicia provocó una sucesión críticas de los junteros leoneses y castellanos por el desamparo en que quedaba su territorio. De hecho, León se vio amenazada por el ejército imperial y la Junta tuvo que abandonar la ciudad el 18 de julio para terminar instalándose en Ponferrada bajo la protección de las tropas gallegas.

Asimismo, la discusión sobre la responsabilidad del desastre y los méritos de las tropas de las respectivas juntas tampoco favorecieron la concordia. Desde A Coruña la culpa se imputó a Cuesta, mientras que los castellano-leoneses, inicialmente, aceptaron la versión de los hechos de su capitán general, para quien la responsabilidad del desastre tocaba a las fuerzas gallegas, acusadas también de abandonarlo.⁶⁴

Con todo, Medina de Rioseco no puso punto final al deseo de reunir Cortes en el norte de España. La victoria de Bailén el 19 de julio, que permitió la recuperación de León por la división gallega del marqués de Portago, y las presiones inglesas propiciaron desde finales de ese mes la aceleración de los contactos entre las juntas gallega, asturiana y castellano-leonesa con ese fin. Ahora, incluso Extremadura quería sumarse al proyecto. Es, pues, en este contexto favorable cuando los diputados castellano-leoneses que se habían refugiado en Ponferrada debatieron y aprobaron un plan para formar el gobierno soberano que dirigiría la lucha contra Napoleón (3 de agosto). Dicho gobierno, integrado por tres delegados de cada junta suprema más sus presidentes, una vez expulsados los enemigos, sería el encargado de convocar las Cortes. Y éstas, como también pretendía el Reino de Galicia, reformarían las leyes necesarias y la constitución de la monarquía para conjurar el despotismo.⁶⁵ Precisamente, para evitar el despotismo, en contra de la opinión del general Cuesta, la Junta de Ponferrada rechazó el nombramiento de un regente del reino. Estamos, entonces, ante la manifestación de un deseo de mejoras que conduciría a las Cortes de Cádiz y a su resultado insospechado: el arranque de la senda constitucional.

Según nuestros datos, el primer paso para materializar esta iniciativa lo dan los diputados de Ponferrada el ocho de agosto. Ese día comisionaron a don Tadeo Manuel Delgado, alcalde del crimen de la Chancillería de Valladolid, para que pactase con la Junta de A Coruña un tratado de unión entre Galicia, Castilla y León. Y esta vez no hay dilaciones, firmándose el 10 de agosto el «Tratado de unión entre los reinos de Galicia, Castilla y León para la defensa de sus respectivos territorios, conservación de su anterior gobierno y expulsión de sus enemigos de toda la Monarquía». En este texto se deja muy claro que se trata del primer movimiento para conseguir la unidad del gobierno de España —no en vano se invita a los demás reinos y provincias a participar en la reunión (Art. 12)— y se desmiente cualquier carácter revolucionario, pues su artículo tres establece como inalterables «la Constitución, leyes, tribunales, magistraturas, autoridades, clases, fueros, privilegios y demás establecimientos nacionales adoptados y reconocidos por la legislación y la costumbre». En consecuencia, la autoridad de Fernando VII quedaría depositada en una Junta soberana de los tres reinos. Respecto a la composición, pese a su mayor peso demográfico, económico y militar, Galicia no obtuvo en la práctica ventaja en el número de diputados, según denunció el obispo de Ourense y podemos comprobar documentalmente.⁶⁶ Eso sí, la sede, por su buena comunicación y seguridad, se situó en Lugo. Pero

liberal y crisis de las instituciones tradicionales asturianas, Gijón, Silverio Cañada, 1989, pp. 89-91.

64 AHN, Estado, 70, D, 76-81; y 86.

65 AHN, Estado, 70, D, 84, acuerdo de la Junta de Ponferrada de 3 de agosto de 1808 dirigido a la Junta suprema del Reino de Galicia. Aborda pormenorizadamente lo sucedido en el encuentro de PONFERRADA MERINO, W.: «La Junta de León y Castilla», *cit.*, pp. 64-73.

66

VI

«La Junta Soberana se formará por parte de Galicia de los siete Señores Regidores, que por su Constitución componen actualmente la Suprema de ese Reyno, del Ilmo. Sr. D. Pedro Quevedo y Quintano Obispo de Orense, que está incorporado en ella, y de otros tres individuos que se nombren en el modo y forma que se tenga por conveniente. Y por la de Castilla y León el Excmo. Sr. Baylío Frey D. Antonio Valdés, Caballero de la Orden de Toyson de oro, Consejero de Estado, y Presidente de la Suprema Junta de dichos Reynos, de tres individuos de ella, y de uno de las Provincias [10] en que están divididas sus respectivas Intendencias.»

AHN, Estado, Leg. 68, A. En cualquier caso, el 19 de agosto la Junta de Galicia se dirigió al concejo de Lugo comunicándole su próxima reunión en esa ciudad y la necesidad de disponer un edificio para las sesiones de los tres reinos y el alojamiento

quizás lo más llamativo es la inclusión en la representación gallega de un clérigo: el mencionado obispo de Ourense, quien había sido asociado al Reino el cinco de agosto en un claro gesto hacia los eclesiásticos para legitimar la Junta una vez suprimido el Congreso Nacional de los tres estados. No obstante, el ayuntamiento coruñés, como hemos visto, muy beligerante con aquel congreso, no tardó en criticar esa componenda, así como la asociación posterior de otros tres tonsurados, entre los cuales se incluyó al obispo de Tui.⁶⁷ Y es que, pese a lo obrado, la Junta no podía ignorar el poder político-espiritual de la iglesia gallega, por otra parte, un poder mucho mayor en lo económico que el de las siete cabezas de provincia.

El Tratado y sus cláusulas adicionales no tardaron en ratificarse por las respectivas juntas, sin embargo no se verificó hasta el veintinueve de agosto. Entre tanto, los asturianos se habían negado a sumarse al proyecto unitario,⁶⁸ A Coruña y su diputado en la Junta del Reino rechazaban «formar una soberanía particular»⁶⁹ —postura casi coincidente con la del consistorio de Mondoñedo de trece de agosto— e iban llegando a Galicia, León y Castilla noticias sobre los planes de las Juntas del Sur (Cartagena, Murcia, Valencia, Sevilla) para la creación de una Suprema Central integrada por dos vocales por provincia. Finalmente, no podemos olvidar los problemas de la Suprema de Castilla y León, que no sólo terminó rompiendo con Cuesta por su persistencia en desautorizarla, sino que también fue víctima de una rebelión del ayuntamiento de León de la cual surgió una nueva junta.⁷⁰

En definitiva, cuando el veintinueve de agosto se iniciaron las conferencias de los tres reinos en Lugo, las circunstancias no podían ser más adversas para una unión duradera. No en balde, el 14 de agosto los junteros de Ponferrada habían consultado con los coruñeses la conveniencia de verificar el tratado a la vista de la propuesta de Sevilla, a lo cual respondieron estos tres días después que, ciertamente, se debían reunir los poderes de la Monarquía dispersos en las juntas supremas, pero ello hacía, por el contrario, más preciso el encuentro para realizar «un profundo examen» sobre el tema y unir fuerzas.⁷¹ Así las cosas, el primer acuerdo de la Junta de Lugo fue la aceptación de participar en el «Gobierno supremo por el plan que tienen manifestado todas las juntas de los Reynos de España», acordándose el nombramiento de dos «caballeros diputados» por Galicia, León y Castilla, respectivamente, para formar parte de él. Los elegidos fueron don Javier Caro y don Lorenzo Bonifaz y Quintano por Castilla; don Antonio Valdés y el vizconde de Quintanilla por León; y el conde de Gimonde y don Manuel María Avalle por Galicia. A todos ellos se les otorgó un poder «amplio, general y sin limitación alguna» para constituir con los diputados de las demás provincias y reinos de España la Junta Central y para votar todos los asuntos que se abordasen en ella. Además se les dio una serie de instrucciones, entre las cuales, al margen de la conservación de la fe católica y del trono para Fernando VII, destacan la solicitud de formar Cortes antes de dos meses con capacidad para reformar la constitución «en la parte que la necesite»; la elección de un presidente del gobierno supremo que no tuviese ningún derecho a la corona; la participación de un procurador o diputado por cada capital de provincia elegido por su ayuntamiento, según el Código de las Siete Partidas, así como la elección de un número de vocales que representasen a las provincias de América. Advertimos, pues, como sucedería más tarde en Cádiz, la influencia o la reacción al Estatuto de Bayona.

Normalmente, los comentarios de los historiadores sobre la Junta reunida se acaban aquí. Y sin embargo nadie contempla que ejerció su soberanía, como cuando cursó órdenes para proveer de vituallas al ejército de

para 11 «yndividuos de León, ocho de este Reino, dos secretarios y una casa para el embiado ynglés». *Ibid.* Leg. 70, D. 57. En la primera «conferencia», celebrada en Lugo el 29 de agosto, representaban a Galicia el conde de Jimonde, en calidad de «Presidente de la Junta Suprema del Reino», el Obispo de Ourense y los diputados don José María de Prado y Neira, don José Luaces y Presno y don Manuel María Avalle (5); mientras que por Castilla y León estuvieron presentes el baillío frey Antonio Valdés, el vizconde de Quintanilla, don Tomás Somoza y Quiroga, don Javier Caro, don José María Ramírez y Cotes y don Lorenzo Bonifaz y Quintano (6). El día 30 de agosto, el obispo de Ourense «despidiéndose de los siete señores Regidores representantes del Reino de Galicia para volver a su Diócesis adonde le llaman las obligaciones de su ministerio, convencido ya de que su asistencia a la Junta unida de Castilla, León y Galicia para nada es necesaria ni aún útil», se queja por la superioridad de la representación castellano-leonesa, que dejaría a los gallegos en sus manos. AHN, Estado, Leg. 68, C, fs. 158-59. En todas las reuniones, si tenemos en cuenta la presidencia de Valdés, hay siempre un diputado castellano-leonés sobre los gallegos. *Ibid.* Estado, Leg. 76, B.

67 AHN, Estado, Leg. 70, D, 54. De todas formas, estos clérigos, asociados al Reino, no participaban, como declaró la Junta, de su soberanía. *Ibid.* Estado, 76, A, conf. 12 de septiembre.

68 A juicio de Villaurrutia, la rivalidad entre las juntas de Galicia y Asturias fue la responsable del abandono asturiano. VILLAU RRUTIA, *op. cit.*, p. 100.

69 *Ibid.* 76, A, 3, conferencia 20 septiembre, f. 80.

70 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: *El levantamiento de León...*, *cit.*, pp. 48-49; y Merino, «La Junta de León y Castilla...», *cit.*, pp. 76 y ss.

71 AHN, Estado, Leg. 70, D. 92 y 96-97.

Blake e instruyó a este general para que estuviese dispuesto a sumar sus fuerzas a las de Castaños, o cuando se previno al marqués de Malespina para unirse con su escuadrón de caballería al mismo Blake, y también el seis de septiembre ascendió a dos oficiales de la Armada.⁷² Pero, quizás, lo más llamativo sea que no se hayan hecho comentarios acerca de las medidas que la Suprema de los tres reinos tomó contra el general Cuesta, una auténtica campaña para descalificarlo ante todo el país y sus compañeros de armas.⁷³ De hecho, es entonces cuando se decide difundir las cartas que dirigió al Ayuntamiento y a la Junta de León (29 de mayo y 2 de junio), documentos donde Cuesta se manifestaba en contra del levantamiento y que explicarían su actitud hostil a la Junta leonesa e incluso «la pérdida de la batalla de Rioseco».⁷⁴ Es lógico, pues, que se pida a Blake «que procure separar de la División de tropas del Sr. Cuesta toda la caballería y unirla a su Ejército».⁷⁵

Por otro lado, quien desee conocer el desarrollo del enfrentamiento entre la Junta de Castilla y León con Cuesta, sólo tiene que leer las actas de las reuniones que aquella celebra en Lugo paralelamente a la de los tres reinos.⁷⁶ En todo caso, el conflicto dividió a las juntas subalternas castellano-leonesas. Algunas, como Ciudad Rodrigo y Salamanca, mostraron su acatamiento a la Suprema, mientras que otras se sometieron al general.⁷⁷

Finalmente, tampoco encontramos noticias sobre el abandono del obispo de Ourense de las sesiones de la Junta de los tres reinos. Según sus propias declaraciones, Pedro Quevedo y Quintano decidió ausentarse a su diócesis de Ourense porque consideraba que los siete regidores gallegos se bastaban a sí mismos para representar al reino. La no convocatoria de los otros tres sujetos distinguidos que, conforme el tratado del diez de agosto, debían acompañarlos en Lugo lo demostraba. Por tanto, lejos de haberse ganado un aliado, el obispo de Ourense se convirtió en un decidido crítico del proceder de la Junta Suprema de Galicia que reivindicó, incluso, el suprimido Congreso estamental.

De todos modos, una vez que estaba en marcha la reunión de la Central, los días del congreso de los tres reinos, estaban contados, si bien su disolución fue acelerada por la impugnación de una nueva representación leonesa. En efecto, el doce de septiembre, tres días después del traslado de la Junta reunida a Coruña a causa de la falta de «proporciones y comodidades» en Lugo, el Reino de Galicia recibió un oficio de la Suprema de León. En él se explicaba que los individuos que se habían congregado en Ponferrada declarándose como Junta Suprema de León y Castilla no tenían legitimidad para representar dichos territorios. Por consiguiente, sin perjuicio de mantener la armonía con Galicia, quedaban anulados el tratado de unión y los nombramientos de vocales para la Central.

Ante esta inesperada noticia, la Junta gallega decide no intervenir en la disputa, da por finalizada la unión⁷⁸ y vuelve a reelegir y apoderar al conde de Gimonde y a don Manuel María Avalle para que asistan a la Central, instruyéndoles para aumentar el número de votos de Galicia en las futuras Cortes fundándose, de nuevo, en la población y la extensión del reino.

72 AHN, Estado, 76, B, f. 14V.

73 La excepción es GARCÍA FUERTES, A.: «La división leonesa del ejército de Castilla», *Actes del Congrés ocupación i resistència a la Guerra del Francès (1808-1814)*, Barcelona, 2005, pp. 439-463, p. 448.

74 *Ibid.*, fs. 12-13v.

75 *Ibid.*, f. 4v.

76 ADPL, Actas de la Junta Gubernativa de los Reinos de León y Castilla celebradas en Lugo, 26 de agosto-5 de septiembre de 1808.

77 CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.: *El levantamiento de León...*, cit. p. 50; y GARCÍA FUERTES, A., «Cantabria y sus hombres en la Guerra de la Independencia: el general Gregorio de la Cuesta y las unidades cántabras durante el conflicto», *Monte Buciero*, 13 (2008), pp. 255-310, p. 266. Noticias sobre las relaciones entre la Junta Suprema de Castilla y León y otras juntas subalternas, como la de Salamanca, en AHN, Estado, 68, A.

78 «En vista de lo qual el Reyno, procediendo con la atención que acostumbra y la madurez que exige un asunto de igual naturaleza, ha resuelto instruir a los caballeros diputados que se le habían reunido por Castilla y León, don Josef Ramírez, don Josef Ximénez de la Morena y don Tomás Somoza de las reclamaciones y protestas de la Junta Suprema de León para que contesten a ellas, quedando imposibilitado el Reino por estas consideraciones de seguir en la referida unión por protestarla y oponerle óbices de la maior consideración la referida Junta de León». AHN, Estado, 76, A, conf. 12 de septiembre.

Sin embargo, el efímero capítulo de la unión de los tres reinos no se puede cerrar sin dar cuenta del papel del general Cuesta en su final, pues contribuyó al mismo reconociendo a la nueva Junta Suprema de León y a los diputados que eligió para formar parte de la Central. Además, se vengó de los representantes leoneses electos en Lugo, don Antonio Valdés y el Vizconde de Quintanilla, a quienes detuvo y encarceló en el alcázar de Segovia varias semanas. Mas, a la postre, La Junta Central ordenó liberarlos y que se incorporasen a sus sesiones, mientras que Cuesta terminó siendo destituido y confinado para poner punto final a sus intrigas contra la supremacía del poder civil. En suma, la Central reconoció lo obrado en Lugo y también la Junta Suprema de León admitió a los vocales que habían asistido a la de los tres reinos.

EPÍLOGO Y CONCLUSIONES

A partir del 11 de octubre la Junta del Reino de Galicia reconoció la soberanía de la Central, instalada desde el 25 de septiembre en Aranjuez, pero continuó jugando un papel destacado en el sostenimiento del esfuerzo bélico y en el gobierno de las siete provincias. Ahora bien, fue incapaz de preparar al territorio gallego para la defensa, aunque suele olvidarse que sus tropas pasaron a estar sujetas a las órdenes de la Central y se desgastaron luchando contra los franceses fuera de Galicia. En todo caso, el conservadurismo de los siete diputados y sus asesores y asociados no permitió desarrollar una política de guerra total. Así, en la última de sus sesiones conservada, fechada el 5 de enero de 1809, se da cuenta de que no se impusieron nuevos tributos ni cargas extraordinarias para financiar el conflicto —amén de las rentas reales, los préstamos británicos y los donativos de la Iglesia y los laicos fueron los principales ingresos—. Por último, la Junta del Reino fue víctima de la mala estrella porque nadie pudo imaginar el desenlace de la primera expedición inglesa a España: la retirada de sir John Moore para reembarcar sus tropas en Vigo y A Coruña perseguido por el grueso del ejército francés. Sabemos que los diputados gallegos intentaron mantener la resistencia, pero tras la salida de los británicos del puerto herculino no les quedó otra opción que capitular ante el mariscal Soult el 19 de enero. La derrota, pues, selló su destino. Así, en agosto de 1809, liberada Galicia, el coruñés Antonio María de Lago reconoció que no se apoyaría su restauración.⁷⁹ Y, en efecto, le sucedió otra junta, llamada Superior de Subsidios, Armamento y Defensa (enero de 1810), que nunca tuvo su protagonismo político pese a comprender entre sus miembros a nobles y clérigos.⁸⁰ Por otro lado, según Antonio Díaz Otero, esta junta superior sostuvo durante los años de su actividad una relación bastante tensa con su homónima de León, que le acusó de mantener un fuerte particularismo y regatear la ayuda económica necesaria para combatir contra los invasores, si bien las más recientes investigaciones de Arsenio García Fuertes han demostrado su apoyo decisivo en la recuperación de Astorga (1812).⁸¹

Ciertamente, el episodio de la Junta de los tres reinos no fue un gran hito en la historia de la Guerra de la Independencia, pero es una prueba más de que el «federalismo instintivo» de los antiguos reinos de la Monarquía española surgido a raíz de la invasión napoleónica no fue un fenómeno negativo, sino, por el contrario, tanto una demostración del vigor del sentimiento provincial o regional, como del progreso de una sólida identidad nacional. Eso sí, también se trató de un federalismo de oportunidad, pues sirvió a la Junta gallega, una asamblea monopolizada por la hidalguía urbana, para afirmar su soberanía frente a las pretensiones de nobleza y clero de participar en la dirección política del reino; mientras que en el caso de la Junta de Castilla y León se persiguió la unión para imponerse al despótico general Cuesta. Asimismo tampoco podemos olvidar que se buscó un beneficio común: reivindicar el papel de las respectivas juntas frente a las pretensiones de superioridad de la de Sevilla.

79 Archivo Histórico Nacional, Estado, 19, B, 2., Relación de la capitulación de A Coruña a los franceses dirigida por don Antonio María de Lago al conde de Gimonde, miembro de la Junta Suprema Central. Hay una transcripción hecha por Xosé Ramón Barreiro: BARREIRO, X. R.: *Historia social...*, cit., pp. 269–274.

80 DÍAZ OTERO, A: *op. cit.*; y MARTÍNEZ MORÁS, F.: *La Junta Superior de Subsidios, Armamento y Defensa del Reino de Galicia*, La Coruña, Diputación de A Coruña, 1955 [1909].

81 DÍAZ OTERO, A: *op. cit.*, p. 255; y GARCÍA FUERTES, A.: *El Sitio de Astorga de 1812...*, cit., pp. 213–214.

LA INCOMPLETA Y DESIGUAL IMPLANTACIÓN DEL MODELO GADITANO EN CANTABRIA, 1812–1814

Rafael Palacio Ramos

La retirada casi definitiva de las tropas imperiales de la mayor parte de la actual Cantabria se produjo pocos meses después de la aprobación de la Constitución de Cádiz. Así que, en teoría, el marco era el ideal para la aplicación de sus leyes y decretos dimanantes, tendentes a la unificación jurídica y territorial de España.

Sin embargo, la realidad fue mucho más complicada: durante el periodo que va de marzo de 1812 a mayo de 1814 a la preexistente organización jurisdiccional del Antiguo Régimen, en teoría vigente en las zonas libres de la presencia invasora pero alterada sustancialmente por la propia situación bélica, sucedió y a veces se solapó la nueva estructura,¹ que hubo de vencer la fuerte resistencia de las comunidades locales.

Se estudiarán los casos conocidos especialmente a través de los principales agentes del nuevo régimen a nivel local: jefes políticos y alcaldes constitucionales. Respecto a los jueces de primera instancia, aunque su reglamentación data de octubre de 1812, la división provincial en partidos judiciales no se produjo hasta finales de 1813,² lo que implicó que en la práctica éstos y sus titulares tuvieran una incidencia ínfima en el conjunto de la región, ya que generalmente se unieron los cargos de alcalde constitucional y juez de primera instancia.

GOBERNADORES *VERSUS* JEFES POLÍTICOS

De manera paralela a la estructura militar, en Potes se había asentado la Junta de la provincia de Santander («Junta de Defensa») con todo su aparato administrativo, y a lo largo de 1811 se estableció una oficina de Rentas para la ejecución de la contribución extraordinaria de guerra: de ahí el nombramiento por la Regencia el 25/11/1811 de Francisco Javier de Villanueva como intendente interino de toda la provincia, puesto que paulatinamente se le fueron agregando a la Junta los partidos de Reinosa, Aguilar de Campoo y Cervera de Pisuerga.³ Villanueva, que era Comisario de Guerra de Marina y ministro principal de las Fábricas de La Cavada, se convirtió *de facto* en el delegado del poder central.⁴

Siguiendo con el restablecimiento de las magistraturas preconstitucionales, el 28/03/1812 Gabriel de Mendizábal nombró en Potes un «Gobernador militar y político y Subdelegado de Rentas de esta Ciudad [Santander] y su partido de las cuatro Villas de la costa del mar».⁵ El elegido, seguramente en pago a sus méritos y condición, fue el antiguo coronel del Provincial de Laredo Antonio Joaquín de Calera, que en mayo de 1808 era capitán de una de sus compañías —se encargó de cubrir el puerto de Los Tornos—, siguió a su regimiento en la debacle y reorganización posteriores y se hizo cargo de él en 1810 ante el pase al enemigo de su coronel José Antonio de Terán.⁶

1 *In extenso*: PALACIO RAMOS, R.: *El Corregimiento de Laredo y el gobierno de Cantabria en el Antiguo Régimen*, Santander, Amigos del Patrimonio de Laredo, 2011, pp. 215 ss.

2 Basten los ejemplos de los seis que se crearon en esas fechas en el partido de Laredo, o el provisional establecido en el Valle de Toranzo con capital en San Vicente: Archivo Histórico Provincial de Cantabria, en lo sucesivo AHPCAN, Centro de Estudios Montañeses (CEM), leg. 54, n.º 2, f. 8, y AHPCAN, Elecciones, leg. 18, n.º 1.

3 Archivo Histórico Nacional, en lo sucesivo AHN, Consejos (CON), leg. 49806, exp. 1.

4 Se aposentó en Santander en agosto de 1812: Archivo Municipal de Santander, en lo sucesivo AMS, Pleno 25, n.º 1, f. 9, sesión de 06/08/1812.

5 Algo similar llevó a cabo en mayo del mismo año en Vizcaya, reorganizando la Junta (Diputación) y nombrando a un corregidor para el Señorío. PÉREZ NÚÑEZ, J.: «El proceso de establecimiento de la primera Diputación Provincial en Vizcaya (1812-1814)», *Vasconia. Cuadernos de Historia-Geografía*, 19 (1992), 163–185, p. 169.

6 AHN, Diversos-Colecciones, leg. 125, n.º 7.

El trámite de su nombramiento reprodujo fielmente el ceremonial reservado a los corregidores a lo largo del Antiguo Régimen, incluso en su juramento ante el ayuntamiento de Santander el 6 de agosto,

poniendo la mano derecha sobre la cruz de su Espada prometiendo a Dios y a S.M. [...] ejercer bien y fielmente el susodicho empleo de Gobernador político y militar [...], guardando y haciendo guardar los fueros, privilegios, buenos usos y costumbres de esta dicha Ciudad a la manera que los han ejecutado y debido ejecutar sus antecesores en estos distritos, tomando sucesivamente el asiento preeminente del que se separó dicho señor Alcalde mayor, todo en señal de la verdadera, real, actual, corporal posesión que aprehendió quieta y pacíficamente sin protesta ni reclamación alguna.⁷

Como la Constitución había dispuesto en su Título VI la separación de funciones, y por lo tanto en las provincias liberadas se debían nombrar separados jefes militares y jefes políticos —«jefes superiores» en la Carta gaditana—, Calera fue luego promovido a «Jefe Superior interino», pero la Junta de la provincia lanzó un manifiesto en julio de 1812 negándose a reconocer algunas de sus atribuciones.⁸

En octubre de 1812, en plena contradicción con sus propios mandatos e «ínterin S. A. nombra Jefes Superiores y Políticos para cada una de las Provincias», la Regencia designó a Mendizábal «Jefe Superior Político y Juez Político» de las comprendidas en el distrito militar de su mando (Cantabria, Burgos, Vascongadas, Navarra y La Rioja).⁹

Enseguida hubo de enfrentarse a nuevas tensiones con el poder local: el 20 de noviembre la Diputación Provincial celebró una sesión en la que protestó por los nombramientos de jueces que había efectuado Calera; éste pidió el retiro el 13 de diciembre, oficialmente para «recuperar su salud», pues Mendizábal ratificó la nulidad de esas elecciones. El general delegó entonces, el 14 de diciembre, los papeles de «Jefe Político de la provincia de Santander por ahora y hasta nueva determinación» y «Juez Político interino» en el letrado José de la Cantolla.¹⁰

Procedente de una familia en la que eran frecuentes los letrados, Cantolla no era un novato, pues poseía el título de abogado, había sido en 1802 y 1803 alcalde ordinario de Santander y desde el 01/07/1806 era alcalde mayor de la Junta de Ribamontán. Casado con una hermana del héroe Pedro Velarde, se «fue de su casa [de Liérganes] cuando vinieron los Asturianos en 10 de Junio de 1809» y durante toda la contienda se ocupó en cuestiones administrativas, llegando a ser auditor general del 7.º Ejército.¹¹

Pero el flamante jefe se encontró con que «ninguna instrucción se me ha dado fuera de la expresada orden [de nombramiento], y por otra parte no hallo designadas las facultades y atribuciones del Jefe Superior, ni aún bastante explicado si es idéntica esta denominación con la de Jefe Político». Las mayores dudas se las generaba la formación de los ayuntamientos constitucionales —no es de extrañar, como veremos—, y en la demanda de consejo que envió a la Regencia en enero de 1813 acompañó además una propuesta de reorganización territorial en torno a partidos judiciales.¹² Al fin, su nombramiento fue anulado «por no estar en las facultades de los Jefes Políticos nombrar quien los sustituya».¹³

No sería hasta junio de 1813 que se nombró para Cantabria un jefe político de perfil totalmente civilista, Antonio Flórez Estrada. Este prominente liberal fue elegido el 12 de junio de 1813 para el mando político «en comisión» del territorio de Santander, ocupándolo un año escaso, hasta mayo de 1814.

7 AMS, Pleno 25, n.º 1, ff. 6–8, sesión de 06/08/1812.

8 ESTRADA SÁNCHEZ, M.: *Provincias y Diputaciones. La construcción de la Cantabria contemporánea (1799–1833)*, Santander, Parlamento de Cantabria-Universidad de Cantabria, 2006, p. 121.

9 AMS, Pleno 25, n.º 1, ff. 149 y 151, sesión de 12/12/1812, y f. 146, sesión de 19/12/1812.

10 AMS, Pleno 25, n.º 1, f. 155, sesión de 16/12/1812, y f. 156, sesión de 19/12/1812.

11 Datos biográficos en PALACIO RAMOS, R.: *op. cit.*, pp. 140–141.

12 Al ministro de la Gobernación Interior. Santander, 18/01/1813. AHPCAN, CEM, leg. 41, n.º 7.

13 AMS, Pleno 25, n.º 2, f. 76, sesión de 02/06/1813.

Flórez se hizo cargo efectivo de la magistratura en septiembre, jurando el día 20 en el ayuntamiento de Santander con el ceremonial acostumbrado; la Regencia le estableció un sueldo mensual de 2.000 reales de vellón, «interinamente y hasta que las Cortes determinen lo conveniente acerca del sueldo de su destino».¹⁴

Era subalterno del de Burgos, ya que el antiguo corregimiento de las Cuatro Villas fue convertido de nuevo en un partido perteneciente a aquella provincia; las razones para su nombramiento estaban en:

El estado de desorden en que se halla Santander y su Partido y la extensión de la Provincia de Burgos á que pertenece, e igualmente que la interposición de los Enemigos o de algún Camino Militar podrá impedir que el Jefe político nombrado para ella [la provincia de Burgos] ocurra con providencias prontas e inmediatas al remedio de tales males, y al más pronto restablecimiento del régimen Constitucional en dicho partido en la parte política y gubernativa.¹⁵

Tras la vuelta como monarca absoluto de Fernando VII abandonó el cargo sin sufrir represalias y se volvió a su casa en el Principado. En el Trienio Liberal retornó a la vida pública: de nuevo jefe político de Santander de octubre de 1820 a octubre de 1822, en que pasó a Salamanca.¹⁶

LOS ALCALDES CONSTITUCIONALES

En tanto las fronteras no estuvieron definidas —esto es, en la mayor parte del territorio hasta mediados de 1812—, los vecinos que colaboraban con uno de los dos bandos aceptando ejercer los cargos jurisdiccionales podían correr el peligro de concitar la enemiga no sólo del bando contrario sino también de los propios vecinos, que centraban en él las culpas de las exacciones y violencias. Si bien en unos casos no sufrieron mayores represalias, en otros su «colaboracionismo» —voluntario o forzado, en todas sus escalas— se pagó con la vida: tal fue el caso del alcalde del Valle de Cabuérniga, Vicente Rubín Calderón, que fue apresado en una acción guerrillera, trasladado a Potes y fusilado el 28/07/1810.¹⁷

Pero a comienzos de agosto las tropas imperiales habían abandonado casi de modo definitivo la mayor parte de las comarcas de Cantabria, conservando tan sólo algunas plazas —eso sí, relevantes— en el este, fundamentalmente Santoña y su área circunvecina y Laredo —perdido por los franceses en septiembre de 1812 y recuperado en enero de 1813 hasta su definitiva expugnación en febrero de 1814—. Aunque en permanente zozobra debido a las columnas galas que tanto desde el oriente como desde el sur amenazaban el territorio, Santander sólo volvió a sufrir una brevísima reocupación a finales de enero de 1813, al igual que Torrelavega y Reinosa, los dos puntos capitales para el control del vital camino a Burgos.¹⁸

Si bien estaba previsto que, con la retirada de los franceses, los jefes superiores fueran nombrando de manera interina alcaldes y regidores escogiéndolos entre los más hábiles en cada localidad,¹⁹ la documentación consultada nos dice que en Cantabria la transmisión de poderes se realizó por regla general sin solución de continuidad: los antiguos regidores continuaron en sus puestos hasta la elección de los alcaldes constitucionales; tal y como se ordenaba a finales de 1812, quien «actualmente

14 AMS, Pleno 25, n.º 2, ff. 142-144, sesión de 20/09/1813. Su carrera posterior, en PALACIO RAMOS, R.: *op. cit.*, pp. 141-143 y 144-145.

15 AMS, Pleno 25, n.º 2, ff. 142-144, sesión de 20/09/1813. ESTRADA SÁNCHEZ, M., *op. cit.*, p. 136.

16 Palacio Ramos, R.: *op. cit.*, pp. 141-143 y 144-145.

17 AHPA, JC, lib. 127, ff. 5-6, sesión de 03/09/1810.

18 PALACIO RAMOS, R.: «Importancia estratégica de Cantabria durante la Guerra de la Independencia: vías de comunicación y plazas fuertes», *Monte Buciero, 13 (Cantabria durante la Guerra de la Independencia)* (2008), 221-254, pp. 231 ss.

19 Serían confirmados a título definitivo por la Regencia, habitualmente sobre terna del Consejo de Estado. AHN, CON, lib. 1737, f. 246.

regenta la Jurisdicción» debía presidir el acto de elección y demás que competen a su autoridad hasta que se nombre nuevo juez y Ayuntamiento.²⁰ En fecha tan tardía como marzo de 1813 la Diputación Provincial aún reclamaba la presencia de diputados de diversas jurisdicciones para «proceder con el debido acierto en el establecimiento de los Ayuntamientos Constitucionales».²¹

Ya se ha puesto de manifiesto que el sistema electoral consagrado en la Carta Magna, bajo una fuerte influencia de la Iglesia, se basaba en las parroquias. Cada una seleccionaba uno o varios electores —según el sistema de representación establecido— que se reunían con el alcalde saliente, nombraban secretario y dos escrutadores y procedían a la votación para alcalde, regidores y procurador síndico general.

La documentación municipal de Cantabria se conserva de modo irregular: traemos aquí los casos en los que se han podido consultar series completas o al menos representativas de las actas de ayuntamientos del periodo estudiado, que incluyen los más importantes núcleos urbanos y varias comarcas rurales.²²

Santander

Santander, que inmediatamente después de su abandono por los franceses pasó a ser puerto de depósito de los aliados para las operaciones en el Cantábrico oriental, tuvo una actividad concejil muy intensa, como nos demuestran sus libros de sesiones. El 10 de agosto de 1812 se publicó en la ciudad la Constitución,²³ que se juró el día 15 en presencia del ayuntamiento (anexo 1). Al igual que había sucedido en el pasado con los gobernadores políticos y militares, la Constitución establecía que el jefe político fuera el presidente nato del ayuntamiento donde residiera.

Una implantación puramente formal, pues los cargos institucionales que presidieron la ceremonia eran los del Antiguo Régimen: gobernador político y militar (Joaquín de Calera) y alcalde mayor y «juez de letras» —el día 9 había vuelto a ocupar la vara Julián Bringas Marroquín, su titular en mayo de 1808.²⁴

El 13 de septiembre los miembros del ayuntamiento insistieron en cesar para que se nombrara uno nuevo, que tomó posesión el 22 pero que luego fue anulado por una RO ¡del 25 de junio!²⁵

Todo cambió unos meses después. El 20 de octubre, pocos días más tarde de ser aprobado el Decreto que regulaba los juzgados de Primera Instancia,²⁶ cesó Bringas —quien el 1 de diciembre sería nombrado juez de primera instancia de la ciudad de Burgos—²⁷ y se eligió para esta magistratura a Manuel de Rada y Martínez, que no llegó a la ciudad hasta el 26/03/1813²⁸ (anexo 2).

José de la Pedrueca Cantolla fue nombrado alcalde primero —las alcaldías mayor y ordinaria como es lógico desaparecieron—, aunque desde finales de enero —quizá como consecuencia de la presencia de las tropas del general Wandermaison— dejó de acudir a los cabildos por estar «demente» —fue reemplazado el 24 de mayo por Lorenzo Gómez—. La fórmula elegida para la posesión de los nuevos capitulares fue «preguntándoseles si juran a Dios nuestro señor y una señal de cruz de guardar la Constitución Política de la Monarquía

20 Escrito del secretario de la Diputación José de Albo al ayuntamiento general de Carriedo. Santander, 10/1271812. AHPCAN, Carriedo, leg. 3, n.º 10, s.f.

21 Santander, 03/03/1813. AHPCAN, Carriedo, leg. 4, n.º 1, s.f.

22 Se conocen por supuesto datos, más aislados, de otros municipios: en 1813 el alcalde constitucional de Ampuero era Juan Martínez Hedilla, y en marzo del mismo año Antonio Gómez de Cosío lo era de Cabuérniga. AHPCAN, Provincia Marítima de Santander (PMS), leg. 1, n.º 40, f. 1, y AMS, Pleno 25, n.º 2, f. 43, sesión de 03/04/1813, respectivamente.

23 AMS, Pleno 25, n.º 1, ff. 15–16.

24 “Admisión del Alcalde Mayor por S.M. de esta Ciudad de antiguo nombramiento Don Julián Bringas”. AMS, Pleno 25, n.º 1, f. 11, sesión de 09/08/1812. Sus actividades patriotas en GÓMEZ-RIVERO, R.: *Los Jueces del Trienio Liberal*, Madrid, Ministerio de Justicia, 2006, p. 294.

25 AMS, Pleno 25, n.º 1, ff. 61, 77 y 78, respectivamente.

26 LOZANO MIRALLES, J.: “Jurisdicciones y Poder Judicial al inicio del constitucionalismo español” [en línea], *Actas del X Congreso las huellas de la Constitución de Cádiz*, 2012, <<http://www.acoes.es/congresoX/documentos/ComMesa3JorgeLozanoMiralles.pdf>> Nótese como la duración de su destino, un sexenio, y su salario, con una parte fija y otra variable en función de los aranceles, eran los mismos que los de los alcaldes mayores letrados.

27 ARCV, SC, caja 34, 3. Tomó posesión el 12/07/1813.

28 AMS, Pleno 25, n.º 2, f. 40, sesión de 27/03/1813, que anexa nombramiento y acta de toma de posesión.

Española, observar las Leyes, ser fieles al Rey y cumplir religiosamente las obligaciones de sus respectivos cargos».²⁹

Laredo

En la villa de Laredo, que había sido la capital de hecho del corregimiento de las Cuatro Villas hasta comienzos del siglo,³⁰ las elecciones se realizaron en octubre de 1812 convocándose a concejo pleno a todos los «vecinos y ciudadanos» para votar «los nueve Electores que con arreglo a la Constitución de la Monarquía Española y demás Decretos, deben elegir y nombrar nueva Justicia en esta referida villa». La mayoría se inclinó por nombrar alcalde constitucional a Juan de Marroquín Sierra;³¹ éste siguió desempeñando la alcaldía en los primeros meses de 1813, con los franceses dueños de nuevo de la villa, y un mes después de la reconquista española, el 13 de marzo de 1814, presidió el cabildo con los electores para votar nuevo ayuntamiento, lo que prueba que fue alcalde con las dos administraciones y de manera continuada.³²

Marroquín pasó a ser entonces regidor decano, y el nombrado en esa ocasión «a pluralidad absoluta de votos» nuevo «Alcalde constitucional» y «regente de la jurisdicción» fue Ángel de Izaguirre Mondoño,³³ quien a su vez en cumplimiento de los decretos absolutistas traspasó la vara en agosto al «Alcalde mayor letrado, justicia Real ordinaria por S.M.» Pelayo García Zorrilla, quedando aquél como alcalde ordinario.³⁴

Castro Urdiales

Aunque estaba entre las plazas que los galos quisieron retener, Castro Urdiales fue recuperada por Longa el 8 de julio de 1812, y si bien la conquista francesa de mayo de 1813 fue muy breve, se saldó con la destrucción de buena parte del casco urbano. No se conservan las actas municipales de 1812, y de 1813 sólo las de los últimos días, pero sí las del año siguiente —como las de Laredo tachadas pero no destruidas.

Gracias a ellas conocemos que el alcalde constitucional de la villa en 1813 fue José de Peñarredonda Hoyos, quien convocó a los «todos los ciudadanos de ella y sus barrios» el 19 de diciembre, entre las nueve y las doce del mediodía, para «dar sus votos en el nombramiento de Electores, para que electos éstos elijan el primer Domingo el Ayuntamiento Constitucional».³⁵ Al fin, el designado alcalde para 1814 fue Francisco de Hontañón y los Heros,³⁶ que a finales de 1810, bajo gobierno josefino, ocupaba la alcaldía segunda.³⁷

Torrelavega

La evacuación francesa no trastocó el estado de las cosas en la administración de la entonces villa: el letrado Pantaleón Sánchez de Bustamante, nombrado (en interinidad) el 26 de julio de 1810, siguió ejerciendo las funciones de «corregidor y justicia ordinaria de esta villa y lugares de su jurisdicción» incluso después de que se publicara, leyera y jurara la Constitución el 23 de septiembre, que

29 AMS, Pleno 25, n.º 1, f. 119, sesión de 31/10/1812, y AMS, Pleno 25, n.º 2, f. 68, sesión de 19/05/1813.

30 PALACIO RAMOS, R.: *op. cit.*, pp. 111–112.

31 En el acta figura como «alcalde mayor». AHPCAN, CEM, leg. 34, n.º 14. Ya en 1796 había sido procurador síndico general del ayuntamiento pejino.

32 No se conservan las actas municipales entre el 28/05/1813 y el 13/03/1814, y esta última y las siguientes aparecen tachadas, en cumplimiento de un R.D. posterior que ordenaba «se borren».

33 AHPCAN, Villa de Laredo (VL), leg. 5, n.º 1, ff. 9 y 10.

34 AHPCAN, VL, leg. 5, n.º 1, ff. 15, 13 y 35.

35 Archivo Municipal de Castro Urdiales, en lo sucesivo AMCU, LH1, ff. 170–171 [en línea]: <<http://www.archivohistoricodecastro.es/>>

36 AMCU, LH1, f. 178.

37 AHPCAN, CEM, leg. 40, n.º 2(4).

fue la fecha fijada por el segundo jefe de Estado Mayor del 7.º Ejército, la más alta autoridad militar presente en la ciudad.³⁸

En las actas municipales se recoge también con detalle las «demás solemnidades que por ella se previenen»; además de la liberación de los dos presos que se hallaban en la cárcel:

Acabada la Misa se cantó el *Te Deum* repitiendo la tropa la misma salva de fuego. Siendo dadas las doce y media de dicho día, y teniendo yo [el alcalde] con los dos citados diputados ordenada y dispuesta una opípara y abundante comida en la Casa Palacio del excelentísimo señor Duque del Infantado se trasladaron a ella todos los señores de primer orden que, con el clero y demás convidados, pasaron de sesenta; y otras más se pusieron en la sala separada por no haber para éstos cabimiento en aquélla. A la conclusión de la comida se echó el brindis por nuestro augusto Rey don Fernando 7.º, por la Constitución, por la Monarquía Española, por el rey de la Gran Bretaña y por nuestros aliados. En principio de la noche se iluminó la plaza y torre de campanas habiéndose éstas tocado y tirado al vuelo desde el principio de la función, y aun desde la víspera por la tarde. Siguiendo un refresco a todos los señores y señoras que concurrieron por la noche, y se emprendió un baile, después una cena y se concluyó todo a las dos de la mañana del día siguiente...

El «corregidor» Sánchez dimitió el 24 de octubre, al día siguiente hizo lo propio el resto del regimiento y los diputados de las jurisdicciones, y el 26 la mayoría de los seis electores parroquiales votó como nuevo alcalde al licenciado José de Jusué y Barreda —se abstuvieron de elegir al resto de capitulares «hasta representar al señor Intendente de la Provincia sobre las dudas que se les ofrecen y expondrán en dicha representación, y son relativas al número de individuos y modo de su elección»—.³⁹ El mismo nombramiento de Jusué no fue sencillo y se dilató varias semanas. Un subteniente que decía actuar en nombre del gobernador militar le impidió tomar posesión y nombró alcalde a Juan Francisco Castañeda; el 2 de noviembre el ayuntamiento trató de constituirse al margen de Castañeda para dar posesión a Jusué, sin lograrlo. Entonces, en diciembre de 1812, el síndico personero presentó el caso a Mendizábal anunciando además que Castañeda había sido «electo y reelecto para este ministerio por el Gobierno intruso» en 1809 y 1810. El general comisionó al síndico y por fin, el 10 de diciembre, Jusué tomó posesión ante los regidores «guardando la fórmula prevenida por el artículo 279 de la Constitución Política de la Monarquía Española».⁴⁰

La confusión era tan extrema que por una circular de 14 de diciembre a Jusué se le separó de presidir el ayuntamiento y el 30 se nombró para esta función un «alcalde conciliador», magistratura en la que también recaería ejercer de «teniente de Juez de primera instancia» para «las ausencias y enfermedades» del alcalde titular y de cuya legalidad ni los electores municipales estaban seguros.⁴¹ Aunque posteriormente se recibió una Real Orden (de fecha 09/10/1812) que declaraba no necesaria esta figura, Torrelavega siguió contando con un alcalde «de primera instancia y conciliador» que celebraba los juicios de conciliación y presidía los ayuntamientos, y que estuvo presente a primeros de 1814 en la toma de posesión del nuevo alcalde constitucional Vicente de Revilla.⁴²

Reinosa

La desaparición casi total del antiguo archivo del corregimiento de Reinosa y Merindad de Campoo en el incendio de la casa consistorial sucedido en 1932 nos priva de poder ofrecer datos precisos en cuanto a fechas de nombramiento, composición de los ayuntamientos, etc., aunque los datos que conocemos apuntan a una repetición del proceso ya expuesto para otras jurisdicciones.

38 “Testimonio de la publicación de la Constitución Política de la Monarquía Española”. Archivo Municipal de Torrelavega, en lo sucesivo AMtvG, H9 (Libros de Acuerdos), cpta. 02, doc. 1, s.f.

39 Estas elecciones se produjeron el 20 de diciembre.

40 AMtvG, H9 (Libros de Acuerdos), cpta. 02, n.º 1, s.f.

41 Carta de los componentes del ayuntamiento a José de la Pedruca Cantolla. Torrelavega, 26/04/1813. AMtvG, H9, cpta. 02, n.º 1, s.f.

42 AMtvG, H9, cpta. 02, n.º 2, s.f.

En enero de 1813 el «Señor Juez Constitucional», es decir, alcalde y juez de primera instancia, era el abogado por los Reales Consejos José María de Bustamante,⁴³ pero para finales de ese mismo año ya se habían desdoblado las magistraturas: el alcalde constitucional era Pedro de Hoyos⁴⁴ y el puesto de «Juez de Letras en primera instancia de esta villa de Reynosa y su partido» lo ocupaba el abogado de los Reales Consejos Venancio Fernández de Arenas.⁴⁵

Lo sucedido en los años finales de la guerra es buen reflejo del atrevimiento de la oligarquía comarcal en defensa de sus intereses. El licenciado Venancio Fernández de Arenas, corregidor por entonces de Potes, pretendió el 10/08/1812 el corregimiento de Campoo, que había quedado vacante en 1808; el auditor del 7.º Ejército se mostró conforme en su concesión, si bien de modo interino, y la Chancillería dictó Real Provisión a su favor el 08/08/1814. Pero los regidores reunidos en ayuntamiento se negaron a tomarle posesión, apelando al rey junto a los eclesiásticos y a los procuradores de la Merindad y solicitando se nombrara al licenciado y vecino de Reinosa Manuel Santiago Calderón y Fontecha.⁴⁶ Tamaño desacato sólo fue sancionado por la Chancillería con una multa de 500 ducados,⁴⁷ aunque la entidad municipal consiguió que la Cámara sacara de nuevo el cargo a provisión, si bien Fontecha no apareció en la terna del 5 de noviembre.⁴⁸

Potes

El corregimiento de Liébana fue el único territorio que permaneció en manos patriotas prácticamente de manera ininterrumpida salvo por una breve incursión gala de agosto de 1808, en la que precisamente su corregidor Matías Morales fue asesinado por un soldado francés al ir a entregar al comandante de la avanzadilla napoleónica su vara —«un pequeño bastón»— en señal de recibimiento y sumisión a las nuevas autoridades.⁴⁹

Ya en enero de 1810 Juan Díaz Porlier permitió a sus jurisdicciones nombrar un corregidor, si bien este proceder vulneraba claramente los derechos del titular del señorío, el XIII duque del Infantado.⁵⁰ Este ministro «por nombramiento del Pueblo» fue Venancio Fernández de Arenas, que ocupó la magistratura hasta mayo de 1812 y que como vimos en 1813 se posesionó de la vara reinosana.⁵¹

Para esta fecha el divorcio entre los cuatro valles y la villa de Potes era ya un hecho. La nueva concepción jurisdiccional se encontró con la frontal oposición del ayuntamiento general que había venido rigiendo el corregimiento, y de este modo cuando la Audiencia Territorial de Valladolid envió un juez de primera instancia no fue obedecido por los valles, «ni tampoco otro que interinamente nombró también el referido Jefe político, hasta que al cabo por este mismo y la Diputación Provincial fue extinguido dicho Ayuntamiento General» a finales de 1813, pasando a entenderse las autoridades con el «Alcalde de la Capital [Potes] en calidad de Juez de primera instancia, y con su Ayuntamiento constitucional».⁵²

Carriedo

El valle de Carriedo, otra jurisdicción de la parte occidental de la provincia, constaba de catorce lugares, todos ellos con parroquia propia. Su gran extensión y la inexistencia de un núcleo urbano vertebrador explican que en la ceremonia de juramento, realizada el 22 de septiembre bajo la presidencia

43 AHPCAN, Protocolos Notariales, en lo sucesivo PN, leg. 4119-2, ff. 11 y 13, documentos de 21 y 22/01/1813.

44 AHPCAN, PN, leg. 4175-1, f. 78 (27/10/1813).

45 AHPCAN, PN, leg. 4175-2, f. 160 (23/11/1813) y leg. 4175-2, f. 27 (26/02/1814).

46 Hizo carrera judicial, llegando a ser fiscal de la audiencia de Galicia. Su expediente personal hasta 1843 en AHN, FC, JM, leg. 4360, exp. 1900.

47 Informe del fiscal, de 29/11/1814. AHN, CON, leg. 3304, exp. 17.

48 AHN, CON, leg. 13625-1, exp. 36 y 39.

49 Descripción del suceso por un testigo presencial en LÓPEZ GARCÍA, D.: *Cinco siglos de viajes por Santander y Cantabria*, Santander, Ediciones de Librería Estvdio, 2000, p. 180.

50 Carta de José de Puellezo Fernández-Isla. Potes, 08/01/1810. AHN, Osuna, cpta. 186, n.º 171.

51 Informe del fiscal, de 29/11/1814. AHN, CON, leg. 3304, exp. 17.

52 En un documento de 1818. Archivo Municipal de Potes, P-161, ff. 3-4.

del alcalde mayor José Arroyo, sólo estuvieran presentes el ayuntamiento y, por cada lugar, los procuradores síndicos y dos diputados «de la mayor instrucción».⁵³ También la reseña del acto contrasta, por su sobriedad en extensión y estilo, con los excesos de sus homónimos de Santander y Torrelavega:

[...] a efectos de hacer leer, saber y publicar la Constitución Política de la Monarquía Española, lo que en altas, claras, entendibles voces ha sido leída y publicada desde la primera línea a la última todos los capítulos y artículos que comprende, y enterados respondieron con el mayor respeto y alta veneración que la obedecen y reconocen, ofrecen por su parte la más puntual ejecución de cuanto manda, y prestaron el juramento en unión del clero en la iglesia parroquial de Vega con la formalidad y solemnidades que la misma Constitución previene, a cuyo fin se ha oficiado al vicario eclesiástico del Partido, y está de acuerdo en concurrir con los clérigos.

Por fin, el 14 de octubre se reunieron, presididos por el alcalde mayor, los electores parroquiales, que eligieron al «abogado por los Tribunales Nacionales» Joaquín Antonio de Ceballos, haciéndose notar que este nombramiento de alcalde «será sólo mientras S.M. le nombre de letras». Nos faltan las actas de las últimas semanas de 1812 y las primeras de 1813, pero cuando se retoma la serie a finales de enero vemos que también se había elegido un alcalde conciliador, Francisco Luis de Villa Ceballos, que presidió todos los cabildos.⁵⁴ El alcalde constitucional «con función de juez de primera instancia» sólo presidió dos ayuntamientos a finales de diciembre, los que vieron la renovación de las magistraturas; le sustituyó Nicolás María de Castillo⁵⁵ y Flórez acusó recibo del acta de elecciones, «lo que apruebo como conformes a la Constitución y Solemnes decretos».⁵⁶

Toranzo

Nada cambió tras la liberación de este antiguo valle, pues al menos hasta finales de 1812 siguió ejerciendo la alcaldía mayor Francisco Gutiérrez de Ceballos, regente de la jurisdicción con la administración josefina —desde el 31 de marzo de ese mismo año—. No fue hasta el 2 de noviembre que se leyeron las Reales Órdenes de 24 de mayo —creación de ayuntamientos constitucionales— y de 12 de julio —cesación de los antiguos ayuntamientos—,⁵⁷ si bien no se han conservado las actas municipales posteriores, existiendo un vacío hasta la del 23 de junio de 1813.

Para esa fecha, Francisco Antonio de Bustamante era el alcalde constitucional. Suponemos que en su elección habrían intervenido todos los electores parroquiales de la jurisdicción, sólo que en estos antiguos valles, por lo general muy extensos, el número de concejos y por lo tanto de parroquias solía ser muy elevado, en concreto, en Toranzo existían veintisiete. Otra cosa es que para procesos electorales de ámbito superior, por ejemplo de diputados a Cortes, se designaran seis electores con derecho a voto.⁵⁸

Aunque no se conservan las actas finales de 1813, para enero de 1814 ya se había efectuado la elección de nuevo ayuntamiento, pasando a presidirlo el notable local José Vicente Ruiz de Villegas, que ya había sido alcalde mayor en 1804 y 1805. A él le tocará liderar la transición hacia el Antiguo Régimen, con las vacilaciones formales ya observadas en otros territorios: el 21 de mayo se intitulaba «Alcalde mayor justicia Real ordinaria», diez días después «Alcalde de primera voz», aunque presidía el «Ayuntamiento constitucional de este mencionado Valle», y el 21 de julio volvía a figurar simplemente como alcalde mayor.⁵⁹ Para el 5 de septiembre ya había sido sustituido por Manuel de Rumayor, titular de la vara en 1808 —ese año era el regidor general decano, autorizado por el corregidor a ejercer la jurisdicción real y ordinaria— y 1809 —desde febrero como ministro titular.⁶⁰

53 AHPCAN, Carriedo, leg. 3, n.º 10, s.f.

54 Sesión de 24/01/1813. AHPCAN, Carriedo, leg. 4, n.º 1, s.f.

55 Sesiones de 25/12/1813 y 26/12/1813. AHPCAN, Carriedo, leg. 4, n.º 5, ff. 44 y 74–75 (éstos tachados).

56 Santander, 29/12/1813. AHPCAN, Carriedo, leg. 4, n.º 5, f. 80.

57 AHPCAN, Toranzo, leg. 9, n.º 15, s.f.

58 AHPCAN, Toranzo, leg. 10, n.º 1, ff. 1–2.

59 AHPCAN, Toranzo, leg. 10, n.º 2, ff. 12, 15 y 19.

60 PALACIO RAMOS, R. Y GUERRERO ELECALDE, R.: *El Valle de Toranzo. Un recorrido por su historia*, Santander, Cantabria Tradicional, 2009, p. 243.

CONCLUSIONES

A pesar de que la Constitución se había aprobado meses atrás, los primeros pasos en el restablecimiento del control patriota sobre el territorio montañés contemplaron la perduración de las figuras jurisdiccionales del Antiguo Régimen: jefe político y militar, alcaldes mayor y ordinario, incluso la denominación de «corregidor» usada por los josefinos para los alcaldes... No fue hasta octubre de 1812 que las nuevas magistraturas se fueron imponiendo, si bien de manera no homogénea y con importantes excepciones.

En cuanto a los delegados del poder central, hasta junio de 1813 no se puso fin a la pugna con las elites locales representadas en la Junta y la Diputación. La propia Regencia demostraba con las sucesivas denominaciones de «Jefe Superior Político y Juez Político», «Jefe Político» o «Juez Político» su desorientación. En cualquier caso, estas contradicciones y la confusión institucional no eran sino el reflejo de una situación general a todo el Reino. Por otro lado, los jueces de primera instancia no se generalizaron hasta finales de 1813, lo que implicó el incumplimiento de un principio básico de la *Carta Magna*, ya que los alcaldes siguieran encargándose de la impartición de la justicia en primera instancia.

Estos nuevos alcaldes constitucionales, de ejercicio anual, se superpusieron a los alcaldes mayores, letrados o de capa y espada, del Antiguo Régimen, y los nuevos municipios abarcaron por consiguiente las mismas antiguas jurisdicciones. En este sentido, hay que resaltar que en dos de los ocho casos estudiados aparece un «alcalde conciliador», figura desconocida en otras latitudes y que debemos equiparar a un alcalde segundo con la doble función de presidir los cabildos y ejercer la labor de juez de paz. Este alcalde conciliador está presente tanto en zonas esencialmente urbanas (Torrelavega) como en comarcas rurales (Valle de Carriedo).

Las tensiones a nivel local que generó este —hasta cierto punto— cambio en los protagonistas⁶¹ se atisban en la documentación. En Liébana se produjo una fuerte resistencia por parte de los valles que junto a la villa de Potes componían la jurisdicción, presumiblemente porque las nuevas figuras de alcalde constitucional y juez de primera instancia eliminaban el tradicional «ayuntamiento general» que mantenía un cierto equilibrio de poderes entre la capital y los territorios rurales. También se dio el caso de un ayuntamiento, Toranzo, que maniobró para evitar la secesión de parte de su jurisdicción, los concejos de Luena, que en octubre de 1813 solicitaron al jefe político Antonio Flórez la «total independencia de este Ayuntamiento».⁶²

Por otro lado, las actas municipales ponen de relieve que en el periodo 1812–1814 tanto los alcaldes mayores letrados —éstos de manera especial— como los ordinarios y los regidores no se vieron afectados en sus funciones por la implantación constitucional y la reacción fernandina, ya que muchos de ellos transitaron sin excesivos problemas por ambas administraciones. Más excepcional es el caso del alcalde laredano Juan de Marroquín, que ejerció la vara también bajo dominio francés.

Ejemplos señeros lo constituyen Julián Bringas y Manuel de Rada. Bringas, que desde mayo había sido corregidor de Potes, fue repuesto como alcalde mayor santanderino en agosto de 1812, tomó posesión en julio de 1813 como juez de primera instancia de Burgos y en agosto de 1814 pidió al ayuntamiento montañés una certificación sobre su conducta política; además, como a su entender no había sido responsable de su ausencia de la ciudad, reclamó el sueldo de los primeros cuatro años de guerra. Por Real orden de 12/01/1815 se dispuso su regreso a la capital cántabra,⁶³ donde seguía en marzo de 1820 cuando, proclamada la Constitución, se reveló liberal exaltado y fue nombrado «presidente y Jefe político por la tropa y el vecindario» —en interin—, pasando luego a ser juez de primera instancia al ser incompatibles las funciones gubernativas y judiciales.⁶⁴

61 A la vista de las condiciones para ser elector y elegible, «era prácticamente imposible que se produjeran grandes cambios en la composición de los actores políticos»: GÓMEZ BRAVO, G: «Derecho y poder. Desarrollo y obstrucción a la nueva justicia en la primera mitad del siglo XIX», *Derechos y libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las Casas* 16 (2007), 157–179, p. 169.

62 Sesión de 16/10/1813. AHPCAN, Toranzo, leg. 10, n.º 1, f. 5.

63 El día 21 fue renovado sin terna, mediante aviso del presidente de la Cámara: AHN, CON, lib. 696, f. 139.

64 ESTRADA SÁNCHEZ, M.: *op. cit.*, pp. 162–163.

Rada, que venía de Vivero —donde en marzo de 1812 había sido nombrado corregidor—,⁶⁵ estuvo en Santander desde 1813 hasta 1817, cuando marchó a Tarragona como alcalde mayor, siendo reconvertido en febrero de 1821 a juez de primera instancia.⁶⁶ En 1823 ocupaba el juzgado de Carmona y, a pesar de ser tachado (con razón) como «adicto a la Constitución»,⁶⁷ en 1825 la alcaldía mayor de Zaragoza, pasando en julio a la alcaldía del crimen de la Audiencia de Extremadura, donde en 1830 se jubiló.⁶⁸

ANEXOS

Anexo 1. Juramento de la Constitución en la ciudad de Santander, 15/08/1812. AMS, Pleno 25, n.º 1, ff. 19–22.

En la ciudad de Santander a quince de agosto de mil ochocientos doce en consecuencia de lo acordado en el día diez del que rige se congregaron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales de ella los señores D. Antonio Joaquín de Calera, coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador Político y Militar de esta misma ciudad y su partido de las Cuatro Villas de la Costa del Mar de Cantabria, D. Julián Bringas, del Gremio y Claustro de la Universidad de Alcalá, abogado de los Reales Consejos, alcalde mayor por S.M. de ella y su distrito, D. Juan de San Pedro Ordóñez, alcalde ordinario, D. Antonio de Jerez, procurador síndico general y alférez mayor, D. Juan Manuel del Noval Soto, D. Ramón Antonio de Escudero, D. Francisco Javier de Gandarillas, D. Antonio Gómez de la Pedrosa, D. Ignacio Antonio de Garmendia, D. Ignacio de Hermosa y D. Juan de Toca Camus, regidores capitulares del Ilustre Ayuntamiento, D. José Gutiérrez Calderón y D. Francisco Padilla, diputados del común de esta propia ciudad, y el doctor D. Andrés Fernández de Rámila, contador titular, archivero interino y asesor del mismo Ayuntamiento, conmigo el secretario interino D. Luis Antonio del Campo. Así reunidos y vestidos de rigurosa ceremonia y habiendo levantado el Estandarte Real dicho procurador síndico general D. Antonio de Jerez como alférez mayor de esta ciudad, a la manera que lo hizo también a la publicación del diez del corriente, se dirigieron a la Santa Iglesia Catedral de ella como única parroquia de la misma, yendo por delante de dichos señores los próceres con sus Escudos Reales de plata pendientes del pecho, y los dos maceros, siendo las diez menos cuarto de la mañana en cuyo momento se procedió a un volteo general de campanas, y habiendo salido a su recibimiento el Ilustre Cabildo Eclesiástico a la puerta principal de los claustros, en su compañía pasaron a la valla de asiento que en la misma Santa Iglesia tiene esta ciudad, y concurrieron simultáneamente los vecinos de sus barrios de Miranda, Cajo y Pronillo, y de los Cuatro Lugares de su jurisdicción Cueto, Monte, San Román y Peña de Castillo, muchos señores oficiales de la guarnición y todas las personas de distinción de esta propia ciudad, cuyo número era tan vasto y crecido que aun de pie no bien cogían en dicha Santa Iglesia, todo en conformidad del Bando que en el día de ayer se expidió y publicó a son de caja por voz del pregonero en los sitios más públicos y acostumbrados y fijó en la Plaza antigua que dice así:

Bando

Los señores Gobernador y Ayuntamiento de esta ciudad han acordado que en el día de mañana quince del que rige se reúnan en la Santa Iglesia Catedral todos los vecinos de la misma, sus barrios y de los Cuatro Lugares de la jurisdicción, a donde concurrirá también el mismo Ayuntamiento. Que se celebre una Misa solemne de acción de gracias, se lea la Constitución Política de la Monarquía Española antes del ofertorio, se haga por uno de los curas párrocos una breve exhortación correspondiente al objeto. Que después de concluida la Misa se preste juramento por todos los vecinos y el clero, a viva voz y sin preferencia alguna, de guardar dicha Constitución bajo la forma que está prescrita y se cante el *Te Deum* [...]

65 Archivo General de Simancas, Dirección General del Tesoro, inv. 2, leg. 94.

66 AHN, CON, leg. 3307.

67 AHN, Estado, leg. 3141–1, n.º 2.

68 *Calendario manual y guía de forasteros en Madrid para el año de 1828*, Madrid, Imprenta Real, 1828, p. 134. AHN, CON, lib. 741.

Sucesivamente se dio principio a la celebración de la misa solemne en acción de gracias, se predicó un sermón alusivo a la festividad de la Ascensión de Nuestra Señora titular y patrona de esta misma Santa Iglesia, y antes del ofertorio por el señor cura párroco D. Gregorio de Rueda, designado al intento por dicho Ilustrísimo Cabildo se hizo desde el púlpito una breve y sólida exhortación a todo el concurso correspondiente al importante objeto del juramento de la Constitución Política de la Monarquía Española que iba a ejecutarse, y al interés patriótico con que todos los buenos españoles debían tomar parte en la justa causa de la Nación por todos los medios que estuvieran al alcance de sus posibilidades y a renglón seguido leyó el mismo cura párroco en altas y comprensibles voces la referida Constitución sancionada por las Cortes generales y extraordinarias en diez y ocho de marzo último de este año que fue promulgada en Cádiz el día siguiente diez y nueve, concluyéndose progresivamente la Misa solemne, en cuyo estado los referidos señores D. Antonio Joaquín de Calera y D. Julián Bringas, gobernador político militar y alcalde mayor respectivamente de esta ciudad subieron al Presbiterio y tomando en sus manos el Preste, que lo era el señor D. Francisco Perejón, presbítero canónigo más antiguo, la nominada Constitución, les tomó juramento en esta forma: *¿Juráis por Dios y por los Santos Evangelios guardar y hacer guardar la Constitución Política de la Monarquía Española sancionada por las Cortes generales y extraordinarias de la Nación y ser fieles al Rey?* Respondió cada uno *Sí, juro*. Fenecido este acto por dichas dos autoridades judiciales, el especificado señor D. Antonio Joaquín de Calera, gobernador militar y político, habiendo tomado de las manos del Preste la Constitución y pasándola a las suyas preguntó a todos los vecinos allí congregados y al clero en altas voces de modo que todos lo percibieran: *¿Juráis por Dios y los Santos Evangelios guardar la Constitución de la Monarquía Española sancionada por las Cortes generales y extraordinarias de la nación y ser fieles al Rey?*, a lo que respondieron todos los concurrentes y clero sin preferencia *sí, juro*, y después se cantó el *Te Deum*, en cuyos diversos actos no pudieron menos de manifestar todos los susodichos habitantes y concursantes eclesiásticos y seculares el mayor júbilo y regocijo bien conocido en sus semblantes y penetrados de la utilidad y felicidad general que ha de resultar a la España de tan suma e importante Constitución. Con lo cual se retiró el Ilustre Ayuntamiento, a quien salió a despedir con toda formalidad y decoro el Ilustre Cabildo Eclesiástico y, y lo firmaron sus señorías, mandando que de esta acta y de la publicación se saquen por el secretario los testimonios competentes, de los que se impriman hasta cien ejemplares para darles el curso correspondiente.

Anexo 2. Nombramiento (20/10/1812) y acta de toma de posesión (27/03/1813) de Manuel de Rada como juez de primera instancia de Santander y su distrito. AMS, Pleno 25, n.º 2, ff. 40-41.

[...] a consecuencia de orden de SA la Regencia del Reino fecha a veinte de octubre del año próximo pasado expedida a favor del sr. D. Manuel de Rada, el sr. D. Julián Bringas, juez de primera instancia en esta ciudad y su distrito, le ha hecho entrega de la Vara y Jurisdicción, según que más por extenso resulta de la orden original y diligencia que a la letra dice así: Al mismo tiempo que la Regencia del Reino ha tenido a bien acordar se den a V. las más expresivas gracias por la conducta prudente que observó en el acto de los movimientos ocurridos en éste y otros pueblos inmediatos, con motivo del disgusto de sus habitantes a pagar la Contribución subrogada en lugar de la extraordinaria de Guerra y otros puntos, se ha servido S.A. nombrar a V. para Juez de primera instancia de la ciudad de Santander en remuneración de su mérito y servicios.

[...]

En la ciudad de Santander a veinte y siete de marzo de mil ochocientos y trece el Sr. D. Julián Bringas, abogado de los Reales Consejos y Juez de primera instancia de la misma y su distrito, habiendo visto el precedente nombramiento de tal Juez

hecho en favor de del señor licenciado D. Manuel de Rada, por ante mí el escribano de su número dijo: se guarde, cumpla y ejecute, y en su consecuencia procedió su ministro a recibirle juramento, y habiéndolo prestado prometiendo observar y hacer observar la Constitución en todas sus partes, y desempeñar bien y fielmente su empleo, con arreglo a Leyes y Reales Órdenes; a hacerle entrega de formal de la Vara y Jurisdicción, que recibió tomando posesión de una y otra quieta y pacíficamente, sin la menor contradicción, y en prueba de ello lo firmaron, de que doy fe.

LOS OBISPOS DE SANTANDER Y DE ASTORGA DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA: ¿ANGLOFILIA FRENTE A FRANCOFILIA?

Silvia Gregorio Sáinz

CONTEXTUALIZACIÓN: LA IGLESIA EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

La Iglesia Española en 1808 puede definirse mediante tres rasgos esenciales: dividida, disminuida e indignada. Dividida internamente por el posicionamiento de sus miembros ante la política regalista, la doctrina religiosa y las reformas necesarias en la institución. Indignada por el intervencionismo estatal en cuestiones religiosas. Y, finalmente, disminuida desde el punto de vista económico y de influencia social.

Esto explica que no se enfrentase a Napoleón como institución nacional, sino que fueron las individualidades eclesiásticas las que se implicaron en el conflicto de forma determinante inscribiéndose en el bando patriota, afrancesado o intentando mantenerse al margen. Centrándonos en el sector patriota, en términos generales, los obispos siguieron unas mismas pautas de actuación en los diferentes episodios que se fueron sucediendo en la Guerra de la Independencia. Como representantes del mismo, se comparará brevemente las trayectorias de los obispos de Astorga, Manuel Vicente Martínez Jiménez y el de Santander, Rafael Tomás Menéndez de Luarca, analizando paralelismos y divergencias desde 1808 hasta 1814.

Dos vidas paralelas predestinadas desde la infancia a un único fin. Rafael Tomás Menéndez de Luarca y Queipo de Llano (1743–1816) nació en Setienes (Luarca) en una familia hidalga de profunda religiosidad y apego a la tradición. Su formación académica comenzó en la Universidad de Oviedo y continuó, primero en Salamanca, al conseguir una beca para el Colegio de San Pelayo, después, en Ávila en la Universidad de Santo Tomás y, finalmente, en Alcalá en el Colegio Mayor de San Ildefonso. En 1770 fue nombrado magistral de la archidiócesis de Oviedo, puesto que ocupó hasta que fue propuesto por Carlos III en 1784 para ocupar la mitra de la joven diócesis santanderina donde hizo su entrada el día 3 de noviembre de ese mismo año.¹

Del mismo modo, Manuel Vicente Martínez Jiménez (1750–1823) procede de una familia «antigua e ilustre»² afincada en Tartanedo (Guadalajara). Estudió Teología en la Universidad de Sigüenza donde se doctoró. Consiguió posteriormente una beca en el Colegio Universitario de San Antonio que le permitió obtener primero la cátedra de Filosofía y más tarde de Teología. Ocupó sucesivamente los cargos de magistral de la Iglesia Colegial de Medinaceli y catedral de Palencia, la penitenciaría de Sigüenza, la magistralía de Murcia, y, finalmente, sería propuesto para obispo de Astorga por Carlos IV en 1806.

Una vez en sus respectivas diócesis, el ministerio episcopal de ambas figuras estuvo marcado por dos actuaciones fieles a los cánones tridentinos: las visitas pastorales y las labores de beneficencia. Actividades que mantuvieron en los momentos más críticos.

Un núcleo familiar apegado a la Iglesia tradicional y a la sociedad del Antiguo Régimen en un marco geográfico alejado de cualquier influencia ideológica externa, una educación en universidades

1 Para un estudio detallado de la actuación de Rafael Tomás Menéndez de Luarca durante la Guerra de la Independencia véase GREGORIO SÁINZ, S.: *La figura del Obispo Rafael Tomás Menéndez de Luarca en Santander y su relación con Gran Bretaña durante la Guerra de la Independencia (1808–1814)*, Trabajo Fin de Máster (inédito), Universidad de Oviedo, 2012. Para conocer a esta figura antes y después de este conflicto véase MARURI VILLANUEVA, R.: *Ideología y comportamiento del Obispo Menéndez de Luarca (1784–1819)*, Santander, Ayuntamiento de Santander y Librería Estudio, 1984 y MENÉNDEZ DE LUARCA, D.: *Biografía del Excmo. e Ilmo. Señor D. Rafael Tomás Menéndez de Luarca y Queipo de Llano, tercer obispo de Santander*, Oviedo, La Cruz, 1897.

2 RODRÍGUEZ LÓPEZ, P.: *Episcopologio Asturicense*, T. IV, Astorga, Porfirio López, 1910, p. 70. El estudio de la actuación del Obispo de Astorga es complicado puesto que poca información se encuentra al respecto. Tan sólo se han hallado breves referencias en la obra citada y en varios artículos relacionadas con la Guerra de la Independencia en Astorga.

consideradas «menores» contrarias a las ideas extranjeras y las reformas así como su condición de colegiales predispuso a ambos obispos hacia una ideología conservadora defensora de la religión católica y los valores tradicionales en crisis desde mediados del siglo XVIII. Todo lo cual les obligó a implicarse en los acontecimientos en los que España se vio inmersa a partir de 1808 y cuyos antecedentes los encontramos en la reacción en 1789 a la toma de la Bastilla, inicio de la Revolución Francesa.

IDEAS PREVIAS: POSICIONAMIENTO IDEOLÓGICO ANTE LA REVOLUCIÓN FRANCESA

El terror al contagio de las ideas que habían provocado la Revolución Francesa y del peligro que suponían para la monarquía y para la Iglesia españolas, llevó al gobierno de Carlos IV en colaboración con la Inquisición a implantar el «cordón sanitario» de Floridablanca o plan de aislamiento informativo. La reacción del obispo de Santander no se hizo esperar y se empleó enérgicamente en impedir el calado de esas ideas en la sociedad española. Esta empresa resultó imposible en un puerto marítimo como Santander, donde el obispo experimentaría los efectos de esas ideas con el proceso de los hermanos Carreyron en 1792³, a quienes se habían intervenido libros prohibidos, y también con la llegada a su diócesis de los sacerdotes no juramentados o «refractarios».⁴

Si con anterioridad a esta fecha ya mostraba inquietud ante los males internos que amenazaban a la religión y a los fieles como demuestra el decálogo de la «Hermandad y Milicia Cristiana»⁵ que creó en 1788, la Revolución Francesa supuso un verdadero *hito* en su ideología hacia posturas más radicales, identificando ahora a Francia con el origen de todos los males como expuso en la pastoral de 1794 titulada «El Reyno de Dios y su justicia obradora».⁶ En esta obra explica la anarquía en Francia como consecuencia de los males que aquejaban a esa «raza pestilente» entre ellos «la lujuria, la codicia, la soberbia, la tolerancia religiosa y, en especial, la “falsa filosofía”». Condena así todo lo asociado con la identidad francesa, que se pretende contagiar a otros países, entre ellos, España. Presenta, finalmente, las consecuencias negativas que una invasión, castigo divino por los pecados cometidos, conllevaría para la religión católica y anuncia como única solución una guerra santa purificadora. Desde un primer momento Rafael Tomás se destacó como uno de los más efusivos representantes de la ideología reaccionaria, tanto en sus escritos como en sus actuaciones.

El estudio de la reacción de su homólogo arriacense ante estos acontecimientos en el país vecino es una cuestión más compleja porque en el momento en el que estalló la revolución no ostentaba aún la mitra, sino que se encontraba en Murcia como director del Hospital de Unciones. Estaba, por lo tanto, alejado de la frontera con Francia por lo que, probablemente, no se vio obligado a intervenir directamente en contra de las ideas de la revolución con anterioridad a la Guerra de la Independencia.

No obstante, su carrera vital le predispondría a una reacción en consonancia con la de Rafael Tomás. Esta hipótesis se confirma con la descripción que de él se recoge en varios estudios. El *Episcopologio Asturicense* lo presenta como una persona de «firmeza de carácter y arraigados sentimientos, tanto en orden a las doctrinas católicas, como en su amor a la monarquía tradicional, e intransigencia con las nuevas doctrinas que pretendían

3 MARURI VILLANUEVA, R.: *op. cit.*, pp. 47-48 y 102. Sobre este proceso véase RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, A.: “Las ideas de la Revolución Francesa en Santander (resumen de un proceso)”, en *XL Aniversario del Centro de Estudios Montañeses*, vol. I, Santander, Centro de Estudios Montañeses, 1976, pp. 293-306.

4 Sobre la actuación del Obispo de Santander con los «refractarios» véase SIMÓN CABARGA, J.: *La Revolución Francesa y Santander: De cómo la ciudad de Santander y la provincia acogieron a varios centenares de sacerdotes nanteses fugitivos del terror*, Santander, Diputación Provincial de Santander, 1791.

5 MENÉNDEZ DE LUARCA, R. T.: *Reglas de la Cofradía o Hermandad y Milicia cristiana de Cristo Jesús sacrificado sobre el Altar de la Sagrada Virgen María, Madre Dolorosísima que para mayor gloria de estas Magestades, bien espiritual de los vivos y sufragio de los fieles difuntos se establece en la iglesia de Nuestra Señora del Socorro, adjutriz de la Parroquia de la ciudad de Santander, con aprobación del Supremo Consejo de Castilla y las licencias necesarias*, Madrid, Imprenta Real, 1788 y Santander: Riesgo, 1831. También en MARURI VILLANUEVA, *op. cit.*, pp. 95-98 y 197; y, MENÉNDEZ DE LUARCA, D.: *op. cit.*, pp. 117-118.

6 MENÉNDEZ DE LUARCA, R. T.: “El Reyno de Dios y su justicia obradora de la paz de Christo Príncipe de la Paz. Exhortación que el Obispo de Santander hacía a sus diocesanos, y por ellos a todos los españoles, sobre guerrear fuertes en la fe, las guerras del Señor contra sus enemigos los franceses” en MENÉNDEZ DE LUARCA, R. T.: *Viva Jesús. Opúsculos Christiano-Patrios que el Obispo de Santander, Don Raphael Thomas Menéndez de Luarca, escribía antes y después de exasperarse los extremados trastornos en que al presente (año de 1811) se hallan las Españas. Y opúsculos que él mismo publica desde el destierro de su Diócesis, en que le tiene la común persecución, cooperando a la justiciera gracia con que, por las entrañas de su misericordia, nos visita el Altísimo para dar la ciencia de salud a su pueblo, y que todos, aprovechándose de la ilustración dispensada a los sentidos en tinieblas, dirijamos nuestros pasos por el camino de la sola verdadera paz*, Vol. I, Santiago: s/n, 1812.

introducir en España la herética pravedad».⁷ Arsenio García también le otorga este carácter ultraconservador, «antifrancés de claras creencias absolutistas»,⁸ el cual puede extraerse fácilmente de sus escritos, como la exposición que en octubre de 1820 envió al Ministro de Gracia y Justicia en respuesta a la orden sobre los libros prohibidos. En ella deja traslucir su verdadera opinión con respecto a las ideas procedentes de Francia, aunque en este momento ya ha vivido una invasión francesa y sus repercusiones, lo que había podido contribuir a radicalizar su postura, «toda esa caterva de libros, folletos y papeles heréticos, sectarios, obscenos y de doctrinas anticatólicas, debe en mi concepto quedar sepultada en la más rigurosa inhibición, para que la religión santa, católica, apostólica, romana, única y verdadera de la monarquía, no se mancille con errores y profanidades».⁹ A diferencia de Rafael Tomás, es necesario esperar a 1808 para conocer el camino que tomaría el arriacense con respecto a la nación vecina, puesto que no hay evidencias de su implicación ideológica durante la Guerra de La Convención.

POSICIONAMIENTO IDEOLÓGICO Y ACTUACIÓN POLÍTICO-MILITAR EN LOS ALBORES DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA (1808-1809)

La importancia geoestratégica de Santander y Astorga como núcleo de comunicaciones de la meseta con el Cantábrico y Galicia, respectivamente, pusieron a estas poblaciones en el punto de mira del ejército napoleónico y también del aliado, lo que conllevó una constante actividad de tropas en la zona. Esta relevancia se hizo visible cuando ambas ciudades se constituyeron en cabeza de prefectura con la reordenación administrativa de José I en 1810.¹⁰

Esa continua presencia de los ejércitos obligó a las autoridades regionales a proteger desde un primer momento a sus habitantes. Sin embargo, tratándose de sociedades propias del Antiguo Régimen, esa responsabilidad no recayó sólo en el poder municipal civil sino que este fue respaldado, y en algunos casos eclipsado, por el poder eclesiástico, los obispos y cabildos catedralicios. Veamos ahora la actuación de los obispos de Astorga y Santander.

Levantamiento y formación de las Juntas de Defensa y Armamento

En consonancia con ese patrón general antes señalado de actuación en la Guerra de la Independencia de la alta jerarquía eclesiástica,¹¹ los dos preladados optaron en los albores del conflicto, mayo y junio de 1808, por la sumisión. En Santander después de la visita el día 30 de abril del edecán del general Bessières, Rigny Quandall, en la que transmitió orden de arrasar la ciudad si esta se sublevaba contra el emperador,¹² Menéndez de Luarca decidió el día 1 de mayo hacer un llamamiento general a la calma de sus feligreses para evitar cualquier represalia.¹³ Por su parte, Manuel Vicente, con el objetivo de defender a sus diocesanos, se decantó por el dialogo con los generales franceses que empezaban a acercarse a las murallas de Astorga en el mes de julio.

La noticia de los levantamientos populares del Dos de Mayo en Madrid y, siete días después, en el Principado de Asturias produjo un cambio en la actitud de Rafael Tomás que, después de comprobar la viabilidad de la insurrección a través de un cuestionario a los vecinos más destacados, fue el primero en alzar la voz contra el invasor con su famosa proclama del día 22 de mayo de 1808:

7 RODRÍGUEZ LÓPEZ, P.: *op. cit.*, p. 122.

8 GARCÍA FUERTES, A.: *Leoneses en la Independencia. Astorga y el Batallón de Clavijo en la batalla de Medina de Rioseco, 14 de Julio de 1808*, Astorga, Librería Cervantes, 2002, p. 9.

9 RODRÍGUEZ LÓPEZ, P.: *op. cit.*, pp. 129-130.

10 GARCÍA FUERTES, A.: *El Sitio de Astorga de 1812. Una ofensiva para la victoria*, Astorga, Centro de estudios astorganos «Marcelo Macías», 2012, p. 131.

11 BARRIO GOZALO, M.: «La Iglesia durante la Guerra de la Independencia» en *Guerra de la Independencia: Valdepeñas en la España del siglo XIX: Actas de las jornadas*, Valdepeñas, UNED y Ayuntamiento de Valdepeñas, 2010, pp. 310-340. El mismo cronograma de la actitud de la jerarquía eclesiástica es defendido también por RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, C.: «La Iglesia Española y Guerra de la Independencia. Desmontando algunos tópicos» en *Historia Contemporánea*, 35 (2007), pp. 749-750 y MARTÍNEZ RUÍZ, E. Y GIL, M.: *La Iglesia Española contra Napoleón. La guerra ideológica*, Madrid, Actas, 2010, pp. 156-209.

12 Simón Cabarga, J.: *Santander en la Guerra de la Independencia*, Santander, José Simón Cabarga, 1968, pp. 21-25.

13 Archivo Municipal de Santander (en lo sucesivo AMS.) *Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento*, 1808, Pleno 22 n.º 3, Acta correspondiente al día 1 de Mayo de 1808, pp. 52-56.

El resto de toda España os está gritando a voces para que la favorezcáis y sigáis sus huellas. [...] ¿Pues qué os detiene? Manos a la obra, nunca mejor que aora podéis ser felices; nunca podéis apagar la sed de sangre francesa sino ahora. A pelear por la Religión, por Dios, por Jesucristo, por el Rey, por la Patria, por el pueblo, por el Estado, por la xusticia y por vuestra seguridad.¹⁴

Tan sólo cuatro días después, el día 26, fiesta de la Ascensión, el pueblo de Santander decidió sublevarse contra el emperador.¹⁵ Las autoridades cántabras reunidas en el ayuntamiento secundaron la iniciativa en un intento de evitar la anarquía y se constituyó el día 27 de mayo la Junta Suprema Cantábrica cuya presidencia entregaron a Menéndez de Luarca, que en esos momentos se encontraba en su palacio de Maliaño. Esa misma noche se le comunicó el nombramiento pero su aceptación no fue inmediata. Desconocemos las razones probablemente se debiese a un intento de contrastar la opinión del pueblo y el apoyo de las provincias vecinas.¹⁶ Finalmente, aceptó el cargo y se personó al día siguiente en la capital imponiendo como condición necesaria el restablecimiento de la tranquilidad.

Todo estaba dispuesto para preparar a la ciudad desde el punto de vista institucional, militar y buscar apoyos. La Junta declaró oficialmente la guerra a Napoleón, remitió instrucciones a los pueblos cántabros para secundar la iniciativa, hizo un llamamiento a las armas de todos los hombres aptos y envió a la primera unidad cántabra a defender las principales vías de acceso de la provincia. Por su parte, Menéndez de Luarca hizo ese mismo día 27 un llamamiento a los sacerdotes de su diócesis para que preparasen a sus feligreses para la guerra y celebrasen rogativas diarias.¹⁷

La Junta santanderina le concedió también el día 11 de junio la dirección de la regencia de la provincia, disfrutaba así Rafael Tomás de la misma autoridad en Santander que Fernando VII, si se hallase en el reino.¹⁸ En uno y otro cargo se implicó enérgicamente aunque de forma intermitente debido a las sucesivas ocupaciones de los ejércitos franceses. La primera de ellas se produjo poco después el día 23. Cuando Menéndez de Luarca conoció el desmorone del «Armamento Cántabro» ante el ejército de Merle, se decidió a prestar resistencia al enemigo en un episodio que la historiografía regional relata así «reunió 400 hombres [...] y él colgándose al cuello un crucifijo y un par de pistolas en las manos, salió a reforzar a Belarde».¹⁹ Esto refleja una religiosidad militante de la que había hecho gala en acontecimientos anteriores. No llegó, sin embargo, a entablar combate puesto que a su llegada se encontró con las tropas en dispersión y, en consecuencia, poniéndose al mando de las mismas huyó hacia Asturias refugiándose en Potes (Cabeza de Liébana).

Evacuada Santander el 12 de julio, el obispo constituyó, como regente, una renovada Junta Provincial en Comillas y demostrando su autoridad, se encargó de restablecer la situación institucional anterior a la ocupación restituyendo a las antiguas autoridades del ayuntamiento. Esto provocó un conflicto con los capitulares que habían sufrido la invasión como, por ejemplo, Bonifacio Rodríguez de la Guerra. Ya en septiembre el prelado se vio

14 FUERTES ACEVEDO, M.: *Bosquejo acerca del estado que alcanzó en todas las épocas la literatura en Asturias, seguido de una extensa bibliografía de los escritores asturianos*. Edición Facsímil, Gijón, Biblioteca Antigua Asturiana, 1985, pp. 348–349. También aparece recogida esta proclama en ESCAGEDO SALMÓN, M.: *Crónica de la Provincia de Santander*; 2 vols., Santander, González Urresti y Comp, 1922. Versión reducida en <http://www.loscántabros.com/momentos_hist/guerra_independencia.htm> y también en MARURI VILLANUEVA, R.: *op. cit.*, p. 99.

15 Son tres las causas principales que desembocaron en el levantamiento antinapoleónico en la capital cántabra: una segunda visita del edecán Rigny Quandall, el arresto injustificado del cónsul británico John Hunter y, finalmente, el episodio en la calle Alta entre Pablo Carreyron y un niño santanderino. Para más información sobre estos episodios véase GREGORIO SÁINZ, S.: *Ayuda británica y resistencia antinapoleónica en Cantabria (1808–1809)*, Tesina de Licenciatura (inédita), Universidad de Oviedo, 2011, pp. 38–44 y *La figura...*, *cit.*, pp. 62–63.

16 LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *Las relaciones entre la Junta General del Principado de Asturias y el Reino Unido en la Guerra de La Independencia*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1999, p. 72.

17 SIMÓN CABARCA, J.: *Santander...*, *cit.*, pp. 38–39.

18 AMS, *Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento*, 1808, Pleno 22 n.º 3, Acta de la sesión correspondiente al día 20 de junio de 1808, pp. 78–81. EDT–MENÉNDEZ DE LUARCA, D.: *op. cit.*, pp. 324–325.

19 ASSAS, M.: *Crónica de la Provincia de Santander, Rubio y Co.*, Madrid, Morete, 1867. Reed. [Facsímil] Santander, Librería Estudio, 1995, p. 116. También en CÓRDOVA Y OÑA, S.: *Santander, su catedral y sus obispos*, Santander, Agustín Tobalina, 1929, pp. 24–25; TORENO, Conde de, (J. M. Queipo de Llano y Ruíz de Sarabia), *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, París, s/e, 1832. Reed. León, Akrón, 2008, p. 337; y, LA LAMA RUÍZ ESCAJADILLO, A. de: “El Obispo Menéndez de Luarca, regente de Cantabria en la Guerra de la Independencia (1808)” en *La Guerra de La Independencia (1808–1814) y su momento histórico. III Ciclo de Estudios Montañeses de la Provincia de Santander (1979)*, 2 Vols., Santander, Centro de Estudios Montañeses/Institución Cultural de Cantabria, 1982, pp. 689 y 703.

envuelto como presidente de la Junta en un debate con la Suprema Gubernativa del Reino puesto que los diputados cántabros no habían sido admitidos en la misma. No consiguieron modificar la decisión de la Central y la provincia de Santander fue representada por los delegados asturianos.

La actuación de Rafael Tomás no se limitó a dirigir la insurrección, al apoyo moral, económico, o militar, sino que también se encargó de la búsqueda de aliados con la intención de encontrar el apoyo numerario y material necesario para la provincia. Esta intención le llevó a establecer desde el primer día una relación, determinante para la suerte de la región, con los agentes y oficiales británicos que actuaron en territorio cántabro, en especial, el general Sir James Leith. Sin embargo, en algunos momentos, su propia personalidad entorpeció las negociaciones. Junto con Leith, se encargó por orden del War Office de la recepción de la División española del Norte al mando del marqués de La Romana que desembarcó en la capital el día 16 de octubre de 1808.²⁰

La alegría duró poco, las tropas imperiales de Soult avanzaban de nuevo en el norte peninsular y después de los fallidos intentos de la bisoña «División Cántabra» y parte de las tropas de La Romana en Espinosa de los Monteros la segunda ocupación de la capital era inminente. De nuevo se produjo el exilio de los miembros de la Junta Provincial, aunque Menéndez de Luarca se resistió a abandonar a sus feligreses hasta el último momento aconsejando al ayuntamiento el 13 de noviembre la adopción de medidas militares de última hora.²¹ El día 17 de noviembre de 1808 a la vez que se producía la segunda incursión sobre Santander Rafael Tomás se embarcó en la fragata británica *Minerva* hacia Asturias.

En ese mismo periodo en Astorga se vivió una angustiosa espera con el constante movimiento de las tropas españolas y aliadas. El día 12 de mayo²² Martínez Jiménez había iniciado una visita pastoral por su diócesis cuando su labor fue interrumpida por las voces que le eligieron presidente de la Junta Local de Defensa y Armamento de Astorga constituida el día 5 de junio.²³ Astorga se unía a la insurrección, siguiendo un patrón similar a las demás provincias, después de conocer la declaración de guerra a Napoleón de León y el noroeste peninsular y la aprobación del general Cuesta. Inicialmente, como el obispo de Santander, mostró cierta reticencia²⁴ a la creación de la Junta y a presidirla, por el carácter revolucionario de la misma. Hasta ese momento no se había posicionado abiertamente, no hay pastorales, sermones o proclamas en las que haga un llamamiento a la calma o a la lucha de sus diocesanos. Su implicación definitiva en la causa patriótica se produjo cuando, finalmente, aceptó el cargo.²⁵

A partir de su aceptación se volcó en la defensa nacional como se recoge en el *Episcopologio Asturicense* al «ofrecer sus rentas, mulas y carruajes al servicio de la patria, sobre haber tomado las armas para el servicio cuantas eran aptas en su familia; acompañando sus exhortaciones y repetidas pastorales al clero y los fieles, a fin de cooperar [...] a la defensa de la Nación [...] su casa estaba abierta para todos los soldados».²⁶ Sin embargo, a diferencia del asturiano que se implicó directamente en el desarrollo y la dirección de las actividades de la Junta, la presidencia de Martínez Jiménez fue más bien un cargo honorífico puesto que asistió apenas a tres sesiones. Las decisiones recaerían en el corregidor, Pedro Costilla y Abastas, y en el cabildo catedralicio, a cuyo frente estaba Manuel López Montenegro.²⁷ Su participación, por lo tanto, en la preparación de la provincia es reducida. En

20 LASPRA RODRÍGUEZ, A.: *op. cit.*, p. 380-381.

21 AMS, *Libro de Actas del Ayuntamiento de Santander del año 1808*, Pleno 22, n.º 3, Acta de la sesión correspondiente al día 13 de noviembre de 1808, pp. 136-137R.

22 RODRÍGUEZ LÓPEZ, P.: *op. cit.*, p. 75.

23 GARCÍA FUERTES, A.: «El Levantamiento patriota en Asturias, León y Galicia (marzo-junio de 1808)», *Aportes*, 67 (2008), p. 18.

24 RODRÍGUEZ LÓPEZ, P.: *op. cit.*, p. 127-128. También en SALCEDO RUÍZ, A.: *Astorga en la Guerra de la Independencia*, Astorga, López, 1901, p. 34.

25 OTROS AUTORES, sin embargo, como REVUELTA GONZÁLEZ, M.: «El sentido religioso de la Guerra de la Independencia» en MAGAZ FERNÁNDEZ, J. M. (ed.): *La Iglesia en los Orígenes de la España Contemporánea (1808)*, Madrid, Publicaciones San Dámaso, 2009, pp. 25, defienden un cambio de actitud y de bando del obispo de Astorga basándose en una *Gazeta de Madrid* de 1809 en la que las autoridades francesas alaban su buen porte y conducta. Sin embargo, no he encontrado dicho periódico.

26 RODRÍGUEZ LÓPEZ, P.: *op. cit.*, p. 76.

27 GARCÍA FUERTES, A.: *Leoneses...*, *cit.*, pp. 9-10 y «La Junta de Defensa y Armamento de Astorga y el ejército auxiliar británico del general Sir John Moore en la campaña de 1808», en ARMILLAS VICENTE, J. A. (coord.): *La Guerra de la Independencia*. Estudios, 2 vols., Zaragoza, Ministerio de Educación Cultura y Deporte | Institución «Fernando el Católico», 2001, vol. II, p. 5.

las fuentes bibliográficas sólo hay evidencia de tres actuaciones. La primera consistió en ordenar el día 1 de julio en una comunicación oraciones a dios rogándole por su apoyo; y posteriormente el día 28, ante la presencia de jinetes franceses de reconocimiento en las cercanías de la ciudad, se dispuso junto con el corregidor a parlamentar en beneficio de los astorganos. El pueblo lo impidió y los franceses retrocedieron.²⁸

La siguiente actuación de Martínez Jiménez de la que tenemos constancia fue el día 2 de agosto en respuesta a la orden de la Junta de León para que pusiese a su disposición las alhajas y la plata que no eran imprescindibles en las iglesias.²⁹ Inicialmente se acató la orden, pero dos días después se suspendió la entrega lo que generó ciertas rencillas entre el obispo y la Junta leonesa. Rivalidad que aumentó con la negativa del obispo primero a compartir con aquella, como queda recogido en el acta capitular del 20 de octubre de 1808, la carga del préstamo de 50.000 pesos fuertes que había exigido la Junta Suprema³⁰ y después a acatar las exacciones sobre los eclesiásticos que la leonesa trató de imponer. Estas tensiones explican las acusaciones que emitió la Junta de León en una representación dirigida al Consejo de Regencia y que Canga Argüelles trató de zanjar ya en 1812.³¹

No obstante, la desvinculación de Martínez Jiménez de las actividades propias de la Junta no significó el desentendimiento total de los sufrimientos de los diocesanos y de la causa patriótica. Los últimos meses de 1808 fueron un verdadero infierno en Astorga donde se unió una terrible epidemia a la escasez de alimentos que las tropas británicas de Sir Baird estaban provocando. En este contexto el obispo se esforzó al máximo, en consonancia con su labor ministerial, en la ayuda en los hospitales, acogiendo incluso en su palacio a los enfermos, cuidándolos y pidiendo limosnas en su nombre.³²

A estas actividades sociales se suman aportaciones económicas, que realizó durante todo el conflicto, incluso en circunstancias más adversas, como el donativo que, junto con los 100.000 reales de la Junta de Astorga, entregó en diciembre a La Romana para la confección de vestuario para las tropas.³³ También contribuyó en algunas ocasiones con auxilios materiales al conseguir para el viaje de Charles R. Vaughan, secretario de Charles Stuart, desde Astorga a Valladolid «mulas y un cochero».³⁴ A pesar de la presencia dilatada de los aliados en su diócesis este parece ser el único contacto que estableció con ellos, aunque estuvo siempre al tanto de los movimientos de los mismos como demuestra una carta que envió a la Junta de León en diciembre de 1808 informando de la retirada de las tropas de Baird hacia Galicia ante el avance francés.³⁵

Poco más conocemos de la actuación de Martínez Jiménez antes de que se produjese la primera invasión francesa de Astorga. Ante el incontenible avance de las tropas de Soult, el día 31 de diciembre reunidas la Junta de León y la astorgana acordaron disolverse y trasladarse a Ponferrada. El obispo no apoyó la huida y se acogió a la épica frase que enunció en aquél primer embiste de las tropas de Bessiéres en el mes de julio «Nosotros, respondió el venerable prelado, debemos permanecer aquí suceda lo que quiera».³⁶

La huida ante la amenaza napoleónica

Hasta aquí la complicada situación que soportaron los prelados de Santander y Astorga en 1808. Dos formas completamente diferentes de enfrentarse a la amenaza napoleónica. El primero, decidió entablar combate

28 GARCÍA FUERTES, A.: *Leoneses...*, *cit.*, p. 58. También en FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P. A. y MANRIQUE, R.: *Astorga Heroica: Historia documentada de sus sitios durante la Guerra de la Independencia: (1808 a 1813)*, Astorga, Imprenta Provincial, 1961, p. 40.

29 FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P. A. y MANRIQUE, R.: *op. cit.*, p. 33.

30 GÓMEZ BAJO, M.C.: *La Guerra de la Independencia en Astorga 1808-1814*, León, Celarayn, 1986, p. 111. También en Archivo Histórico Nacional en su versión digital PARES, *Control de Juntas territoriales. León. Junta del reino de León. Estado. 80. B.*, pp. 7-10.

31 RODRÍGUEZ LÓPEZ, P.: *op. cit.*, pp. 88 y 107.

32 FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P. A. y MANRIQUE, R.: *op. cit.*, pp. 61-62.

33 FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P. A. y MANRIQUE, R.: *op. cit.*, p. 61. También en GARCÍA FUERTES, A.: «La Junta de Defensa...», *cit.*, p. 13.

34 GARCÍA FUERTES, A.: «Recuerdos y Memorias de la Independencia: los Soldados Británicos del General Moore en Astorga y el Reino de León, 1808» (I) y (II), *Astórica*, 18 (1999) y 19 (2000), p. 52.

35 GARCÍA FUERTES, A.: «La Junta de Defensa...», *cit.*, p.10 y «El Fuego y la Piedra. Notas para una historia de la Catedral y el Cabildo de Astorga en los comienzos de la Guerra de la Independencia», *Catedral*, 9. <[http://www.catedraldeastorga.es/revistas/REVISTA9/fuego\(I\).htm](http://www.catedraldeastorga.es/revistas/REVISTA9/fuego(I).htm)> [consulta: 14/09/2012] Sería necesario llevar a cabo un análisis más en profundidad de la documentación británica en un abanico de tiempo más amplio en busca de referencias a este prelado que permitan constatar la existencia o no de una relación con los agentes británicos destinados en España.

36 FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P. A. y MANRIQUE, R.: *op. cit.*, p. 44.

antes que someterse al francés. El segundo, se quedó al lado de sus diocesanos y trató de mediar ante los generales napoleónicos. Antes o después los dos eligieron, sin embargo, la huida de sus respectivas diócesis para salvar sus vidas.

Llegó Rafael Tomás en aquella fragata inglesa a Luanco el día 29 de noviembre al tiempo que las tropas aliadas pasaban en retirada por Astorga ante el avance imperial. Probablemente el decreto de amnistía emitido por el emperador el día 12 del que le excluyó expresamente, siendo el único obispo español declarado oficialmente enemigo de Francia,³⁷ contribuyó a su huida. Inició así una penosa odisea por tierras asturianas (Luanco, Luarca, Ribadeo, Soto de Luiña y Villaviciosa, entre otros pueblos) dedicada aparentemente a su misión pastoral y siempre pendiente de Santander.

La suerte no le acompañó, puesto que en el Principado de Asturias tampoco consiguió el sosiego esperado. En mayo de 1809 se volvió a ver obligado a huir, primero, a causa del decreto del día 1 en el que José I ordenó castigos contra aquellos eclesiásticos ausentados de sus diócesis que distrajesen la opinión del pueblo y, después, el día 19 la ocupación de Asturias por las tropas de Ney, Kellerman y Bonet. Esta vez se embarcó en el puerto gijonés en una barca montañesa, *The Providentia*, con destino a Inglaterra. La necesidad de escapar a una muerte anunciada en caso de ser apresado guió sus pasos al país «hereje». Llegó al puerto de Portsmouth el día 30 de mayo, como recoge el *Gibraltar Chronicle* del día 8 de julio de 1809,³⁸ y apenas un mes después se embarcó de nuevo hacia Cádiz donde tomó tierra el día 2 de julio.

En la ciudad andaluza reanudó su particular cruzada contra la inmoralidad pública, en especial, de las mujeres pidiendo a la Junta Suprema, ya desde Galicia a donde se había trasladado en agosto, decretos que atajasen este problema perjudicial para la causa nacional y solicitando la publicación de un texto titulado «Las descamisadas o envenustadas modernas españolas».³⁹ Nuevamente se dirigió a Luarca donde se encontraba cuando en enero de 1810 se hizo pública la convocatoria a las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación española. Poco después se trasladó a Ribadeo en constante peregrinación por las localidades gallegas (Lugo, La Coruña, Lorenzana, Pontedeume, Montefaró, entre otras) donde se alojaría en monasterios y conventos aquejado de la más estricta pobreza. No abandonó, sin embargo, en ningún momento sus responsabilidades religiosas ni la causa patriótica manifestándose abiertamente en cuestiones sociopolíticas.

El fin del año 1808 fue muy diferente para Martínez Jiménez, que decidió permanecer al lado de sus feligreses. El día 31 de diciembre se produjo la entrada de las tropas de Soult en Astorga y, poco después, la del propio Napoleón el primer día de 1809 que eligió para su alojamiento el Palacio Episcopal. La historiografía regional describe un encuentro entre el francés y el obispo antes de que aquel partiese dos días después hacia Valladolid en el que ambos se trataron con el mayor desdén.⁴⁰ Poco se conoce en realidad de esta entrevista. La presencia de las tropas francesas no modificó la entrega con que el obispo atendió a los enfermos y a los pobres. Con este fin se reunió con el mariscal Ney para ponerle al corriente de la mala situación en la que se encontraban los astorganos y pedirle sin éxito que permitiese amasar pan.⁴¹ Obtuvo por respuesta una orden que le obligaba a presentarse rápidamente en Madrid para prestar juramento a José I. El prelado trató de evitar el viaje argumentando la falta de medios y su imprescindible labor espiritual por la gran cantidad de enfermos. Y lo hubiese conseguido si Ney no hubiese detectado el engaño en una nota en la que Martínez

37 PARES, *Decretos sobre España dictados por Napoleón Bonaparte*, CONSEJOS L 14000 EXP 12, EDT —en MENÉNDEZ DE LUARCA, D.: *op. cit.*, pp. 352–353.

38 Para la noticia extraída del *Gibraltar Chronicle* véase Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), *Documentación sobre gacetas, diarios y otras publicaciones*, ESTADO, 22, E. 1808–1809. Para conocer en más detalle la estancia de Menéndez de Luarca en Gran Bretaña véase GREGORIO SÁINZ, S.: *La figura...*, *cit.*, pp. 97–102.

39 MENÉNDEZ DE LUARCA, R. T.: «Las descamisadas o envenustadas modernas españolas, dirigidas para bien general del Reyno Católico a conocer y remediar sus males en una Representación que, hecha a la Suprema Junta Central Gubernativa del mismo Reyno de Sevilla, año de 1809», en MENÉNDEZ DE LUARCA, R. T.: *Viva Jesús, Opúsculos Christiano-Patrios...*, *cit.* También en CARREÑO, M.: «El despertar de la conciencia cívico-política popular en los inicios de la España contemporánea: la politización de los sermones en la Guerra de la Independencia (1808–1814)» en *Revista de Educación*, 339 (2006), pp. 323–324.

40 SALCEDO RUÍZ, A.: *op. cit.*, p. 72. También en TORENO, Conde de.: *op. cit.*, p. 125.

41 SALCEDO RUÍZ, A.: *op. cit.*, p. 73.

Jiménez le aseguraba su salida para felicitar al legítimo rey —no a José Bonaparte— en cuanto las circunstancias se lo permitiesen. Ante tal desobediencia fue conducido como reo a Madrid el día 15 de enero sobre un caballo maragato rodeado de bayonetas enemigas.⁴²

Intentó por todos los medios dilatar primero el viaje a la capital, que duró treinta y siete días, y más tarde su estancia en la corte excusándose siempre en problemas de salud mientras preparaba su fuga. Desechó esta posibilidad en el último momento por las consecuencias negativas que su huida tendría para sus acompañantes. No podía prorrogar más la entrevista y conociendo que las ceremonias en las que las diputaciones provinciales juraban fidelidad al nuevo rey estaban revestidas entonces de una menor formalidad «se presentó un día en la Corte, y sin besar la mano ni doblar las rodillas al tirano le hizo una breve arenga reducida a pintarle los robos y sacrilegios que las tropas francesas habían cometido en su diócesis».⁴³ De esta forma, se vio finalmente obligado a jurar lealtad a José Bonaparte lo que le devolvió la libertad para regresar a Astorga. Prefirió, por el contrario, no someterse de nuevo al invasor y huir.

Se dirigió en un primer momento a Santa Marta de Tera (Zamora), aproximadamente a 60 kilómetros de Astorga, donde no se detuvo por mucho tiempo. Al conocer que los generales Kellerman y Mazarredo esperaban su llegada para obligarle a exhortar a sus feligreses a la paz y la obediencia decidió internarse en los pueblos gallegos de su diócesis. Esta decisión le acarreó la pérdida de todos los bienes que aún mantenía en la capital puesto que, según él mismo cuenta en la representación al Consejo de Regencia ya señalada, fueron quemados públicamente por las tropas francesas, como también había ocurrido con las posesiones de Rafael Tomás.

En Galicia se hospedó en el santuario de Santa María de las Ermitas (Ourense) probablemente desde junio de 1809 hasta 1812.⁴⁴ Permaneció, por la tanto, siempre en su diócesis, aunque lejos del centro, en una permanente visita pastoral. En esta espera se entregó por completo al desarrollo de las labores propias de su cargo como, por ejemplo, las confirmaciones que realizó en diversas peregrinaciones a lo largo del territorio gallego en noviembre-diciembre de 1809 y enero-febrero de 1810. No olvidó su responsabilidad con Astorga atento siempre a la suerte que esta corría a través del cabildo Montenegro como demuestra que el día 18 de agosto de 1809 este con la aprobación del obispo entregase a Mendizábal las alhajas y la plata de la catedral que no se habían entregado a la Junta de León.⁴⁵ También siguió contribuyendo con la causa patriótica apoyándola económica y materialmente. Entregó, por ejemplo, 4.000 zapatos y camisas a las tropas nacionales así como 500.000 reales.⁴⁶

En este santuario en 1810 Martínez Jiménez fue informado por su cabildo del decreto del día 13 de junio de 1810, recogido en el *Gazeta de Madrid* del día 16 que, atendiendo a aquel del día 1 de mayo de 1809, le destituía como obispo de la diócesis de Astorga, nombrando a Atanasio Puyal y Poveda en su lugar. Este se negó a ocupar el cargo en vida del titular.⁴⁷

El cabildo astorgano no conoció esta noticia hasta el día 4 de julio, como queda recogido en el acta capitular del día correspondiente, después de que, de acuerdo con el proceso de destitución, el día 18 de junio los capitulares hubiesen sido notificados por el administrador de rentas reales del secuestro de las temporalidades y los bienes del obispo. Entonces las autoridades civiles y eclesiásticas decidieron en la sesión del día 6 intentar frenar un proceso que consideraban injusto enviando a José I una representación en defensa del mitrado. En ella argumentaban que el decreto del día 1 no podía aplicársele al arriácese ya que este no había abandonado

42 RODRÍGUEZ LÓPEZ, P.: *op. cit.*, pp. 79–82. Este es uno de los episodios más repetidos en la historiografía. También aparece en REVUELTA GONZÁLEZ, M.: “La Iglesia Española ante la crisis del Antiguo Régimen” en CARCEL ORTL, V. (dir.): *Historia de la Iglesia en la España Contemporánea (1808–1975)*, Vol. V, Madrid, La Editorial católica, 1979, pp. 27–28; BARRIO GOZALO, M.: *op. cit.*, p. 321; y FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P. A. Y MANRIQUE, R.: *op. cit.*, p. 78–79.

43 OSUNA REY, J. M.: “El clero gallego durante la Guerra de la Independencia” [en línea], pp. 8–9. <<http://www.ahistcon.org/docs/Santiago/pdfs/s6g.pdf>> [consulta: 10/08/2012]. También en FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P. A. Y MANRIQUE, R.: *op. cit.*, p. 156.

44 GARCÍA FUERTES, A.: *El sitio...*, *cit.*, p. 107. También en RODRÍGUEZ LÓPEZ, P.: *op. cit.*, pp. 85–86.

45 FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P. A. Y MANRIQUE, R.: *op. cit.*, p. 35.

46 No he encontrado una evidencia definitiva que corrobore estas entregas tan sólo las referencias a las mismas en RODRÍGUEZ LÓPEZ, P.: *op. cit.*, p. 93 y en FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P. A. Y MANRIQUE, R.: *op. cit.*, p. 156. No sabemos con certeza, por lo tanto, si finalmente se efectuaron y de ser así a qué se destinaron.

47 *Gazeta de Madrid*, núm. 167, del sábado 16 de junio de 1810. Se hace referencia a la destitución también en REVUELTA GONZÁLEZ, M.: “El sentido...” *cit.*, pp. 17, 28 y 257; CALLAHAN, W. J.: *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750–1874*, Madrid, Nerea, 1989, p. 90; y GARCÍA FUERTES, A.: *El sitio...*, *cit.*, p. 107.

la diócesis y seguía manteniendo sus labores espirituales para con ella.⁴⁸ Finalmente, el decreto no se hizo efectivo y Martínez Jiménez continuó en el desempeño de su cargo.

Por consiguiente, en 1810 los obispos de Santander y de Astorga se encontraban refugiados en territorio gallego. No encontraron tampoco allí la tranquilidad que esperaban para dedicarse en apariencia a sus ocupaciones religiosas sino que su situación se volvió incluso más preocupante a partir de septiembre de ese mismo año, fecha en la que se celebró la primera reunión de las Cortes Extraordinarias en Cádiz. Un nuevo peligro les acechaba y les obligaría nuevamente a huir, los diputados y decretos liberales.

REACCIÓN ANTE LAS CORTES DE CÁDIZ: LA CONSTITUCIÓN Y LA SUPRESIÓN DEL SANTO OFICIO

Cuando el día 24 de septiembre se reunieron por vez primera las Cortes Extraordinarias, estas contaron con el apoyo de un amplio sector del estamento eclesiástico que creía necesario limitar la autoridad real como reflejan las respuestas a la consulta del país de 1809 realizada por la Junta Central.⁴⁹ Además, el halo religioso que rodeaba su puesta en escena, su composición y las disposiciones iniciales no hacían temer el posterior giro radical de los diputados gaditanos en materia religiosa.

No obstante, unos pocos se resistieron a aceptar las pretensiones gaditanas de soberanía nacional y de igualdad que significaban el fin de la sociedad estamental. Las filas del grupo disconforme aumentaron a medida que las Cortes desarrollaban su labor acercando a los liberales y serviles eclesiásticos en defensa de la religión y la Iglesia. Esta oposición alcanzó a partir de 1812 su más alto nivel al decretarse la Constitución, la libertad de imprenta y, especialmente, la supresión del Santo Oficio. Los obispos de Astorga y Santander formaron parte activa de este grupo veamos en los párrafos que siguen el modo en el que esa resistencia les avocó a un mismo destino: el exilio a Portugal.

A partir de 1810 desde sus respectivos refugios en Galicia los dos prelados se volvieron a ver implicados en la vida política de la nación de una forma más activa. Rafael Tomás fue elegido en marzo presidente de la Junta Superior de Armamento y Defensa del Principado, cargo que declinó a favor de su sobrino y, más tarde, en septiembre candidato a diputado a Cortes por Asturias, aunque finalmente no fue agraciado con la suerte. Por su parte, Manuel Vicente fue propuesto en 1812 como vicepresidente de la Junta de León, probablemente en atención a la carta de Canga Argüelles en la que insta a los miembros de esta, después de la acusación que habían elevado al Consejo de Regencia, a tener una buena relación con el prelado de cuya actuación patriótica no se podía dudar.⁵⁰

La celebración de las Cortes no tuvo muy buena acogida desde un principio por parte del asturiano puesto que, en su opinión, esta reunión trataba de poner fin a la España tradicional que él defendía. Su resistencia era, por lo tanto, no sólo religiosa sino también política. Los temores de Rafael Tomás se confirmaron en noviembre con el decreto que estableció la libertad de imprenta. Según él, se estaba legalizando el ataque a la Religión y a la Iglesia porque a través de «los papeles liberales» se envenenaba a la población. Supo utilizar este arma en su favor como prueban los escritos publicados de forma conjunta en los *Opúsculos Christiano-patrios*.⁵¹ Esta oposición, sin embargo, no se hizo patente hasta mucho más tarde cuando el día 6 de junio de 1811 participó en la redacción de la *Representación dirigida a las Cortes por el M. R. Arzobispo de Santiago, y Reverendos obispo de Lugo,*

48 FERNÁNDEZ DE ARELLANO, P. A. y MANRIQUE, R.: *op. cit.*, pp. 154–156. Otras fuentes, ALDEA VAQUERO, Q., MARÍN MARTÍNEZ, T. y VIVES GATELL, J.: *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, T. III, Madrid, Instituto Enrique Flórez, 1973, p. 1439, señalan a Manuel Vicente como el autor de esta representación.

49 ARTOLA CALLECO, M.: *Los orígenes de la España Contemporánea*, 2 vols., Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1975–1976, pp. 298 y 514.

50 Archivo Histórico Provincial de Asturias (en adelante AHPA), Acta de las sesiones de los días 4, 24 y 28 de marzo de 1810, Libro 127. Véase también FUCIER, A. *La Junta Superior de Asturias y la invasión francesa (1810–1811)*, RICO AVELLO, G. (Trad.), 2 vols., Oviedo, Tip^a de la Residencia Provincial de Niños, 1931, p. 79. Sobre la propuesta de Manuel Vicente como diputado GARCÍA FUERTES, A.: *El sitio...*, *cit.*, p. 69; y RODRÍGUEZ LÓPEZ, P.: *op. cit.*, p. 88.

51 Véase la nota 6.

Mondoñedo, Tuy y Santander,⁵² publicado el día 9 de junio de 1814, en el que declaraban ilegales a las Cortes de Cádiz otorgando el poder absoluto al Rey. Su angustia aumentó el día 19 de marzo de 1812, con la promulgación de la Constitución. Tanto que incluso se negó a volver a la capital cántabra a pesar de conocer la evacuación de las tropas imperiales porque ahora consideraba estaba ocupada por una «raza peor».⁵³ A la Carta Magna la atacó en un libro cuyo título comienza *El recíproco sin y con de Dios y de los hombres* que publicó bajo un pseudónimo. El Consejo de Regencia enterado del contenido de la obra ordenó rápidamente su incautación. Rafael Tomás aprovechó este acto para acusar de incongruentes a las autoridades que contradecían sus propias leyes, la libertad de imprenta.⁵⁴

En 1813 la situación se agravó y el enfrentamiento entre la alta jerarquía eclesiástica y los diputados liberales fue frontal como consecuencia del decreto que abolía la Inquisición y de la orden adjunta que obligaba a dar lectura del mismo en los tres domingos consecutivos durante el ofertorio de la misa. Hasta este momento, parece que el obispo de Astorga no se había pronunciado ampliamente respecto a la actuación de las Cortes, aunque su opinión queda perfectamente reflejada en un escrito que forma parte del proceso contra el abad liberal de Valdeorras del día 12 de julio de 1814, donde se posiciona en contra de las Cortes y la Constitución por el mal que causan al monarca y a la Iglesia.⁵⁵ Fue el debate sobre el Santo Oficio que le obligó a significarse.

En un intento por salvar al tribunal, el 10 de julio de 1812 los obispos de Astorga y de Santander junto con los de Compostela, Salamanca y el cabildo de Lugo habían elevado un escrito a las Cortes previniendo de las negativas consecuencias de la supresión.⁵⁶ No consiguieron impedirlo y en respuesta Rafael Tomás y Manuel Vicente se negaron a acatar la nueva normativa adoptando al mismo tiempo una serie de medidas para evitar la publicación de dicho decreto.

Menéndez de Luarca redactó y envió al deán de la Catedral de Santander una pastoral en la que amenazó de excomunión a quien diese lectura a la orden mientras renovaba la vigencia del catálogo de libros prohibidos por la Inquisición.⁵⁷ Por su parte, el obispo de Astorga multiplicó sus esfuerzos a título personal. En su intento por frenar el proceso se dirigió al nuncio en España y al cardenal Borbón, presidente de la regencia, expresando su disconformidad con la supresión del tribunal y solicitando que no se tomasen medidas en esa dirección. Del mismo modo redactó una queja dirigida al Consejo de Regencia sobre la lectura del manifiesto de abolición.⁵⁸ Todos los intentos fueron en balde.

52 *Al Procurador General del Rey y de la Nación*, 34, del 9 de julio 1814 (Apéndice), pp. 321–348. <<http://books.google.es/books>> [consulta: 27/12/2011]. Mencionado en ARTOLA GALLEGCO, M.: *op. cit.*, pp. 648–649.

53 Palabras del chantre de la Catedral de Santander, Juan Francisco Gutiérrez Valdés, en MENÉNDEZ DE LUARCA, D.: *op. cit.*, p. 414.

54 MENÉNDEZ DE LUARCA, R. T.: *El recíproco sin y con de Dios y de los hombres buscado por medio de aloguios al mismo Dios con la luz de la fe y la razón entre atheas tinieblas, mentidas luces filosóficas esparcidas en los que el Christianismo cuenta siglos XVIII y XIX. Y reconocido del propio modo en lo que son el Summo Ser y los otros seres, especialmente el hombre, así como en lo que éste puede ser y dexar de ser según la elección de su alvedrío. Poema de diez difusos cantos o tratados en décimas y octavas rimas que don Clemente Pastor de la Montaña, presbítero español perseguido por el Guerrero Rector de dichas tinieblas, Napoleón Bouna Parte, escribía fugitivo de tanta furia desde el año 1809 queriendo, entre Christianos consuelos, descubrirse y ofrecer descubiertos al público los mejores arbitrios de pasar desde nuestro Todo-Nada (Nada doble, uno natural, otro criminal o uno que somos por naturaleza, otro que somos por nuestros pecados), al que por la Divina Gracia y exercicio de las virtudes podemos, y que, por ser felices, hemos de ser Nada. Todo. Divídese el Poema en siete tomos manuales añadido (apéndice suyo) otro y segundo poema en silvas que, dirigido singularmente a los indicados Filósofos del tiempo, y en especial a los españoles Philosophantes con ellos, procura la verdadera felicidad de todos exponiendo a su consideración las que, conforme a lo hallado en el primer poema, se vieron, ven y habrán de ver consecuencias del maldito Philosophismo*, Santander, s/n, 1814. Para conocer los pormenores de este episodio véase BOUZA BREY, F.: “El Consejo de Regencia de las Cortes de Cádiz y el asturiano Menéndez de Luarca, tercer Obispo de Santander”, *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 28 (1956), Oviedo, pp. 243–256.

55 LORENZO VILLANUEVA, J.: *Vida literaria de D. Joaquín Lorenzo Villanueva, o memoria de sus escritos y de sus opiniones eclesiásticas y políticas, y de algunos sucesos notables de su tiempo*, Londres, 1825, p. 70.

56 RODRÍGUEZ LÓPEZ, P.: *op. cit.*, p. 107; y ALDEA VAQUERO, Q., MARÍN MARTÍNEZ, T. Y VIVES GATELL, J.: *op. cit.*, p. 1439. Escrito del que en realidad no he encontrado huella alguna durante el periodo de investigación dedicado al Obispo de Santander. Otros autores, VILLAPADIerna, I.: “El Episcopado español y las Cortes de Cádiz”, *Hispania Sacra*, 8 (1955), p. 313, incluyen en este a los obispos de Orense, Tuy y Mondoñedo. Es posible que exista alguna tergiversación entre esta representación y aquella que niega a las Cortes antes señalada.

57 ARTOLA GALLEGCO, M.: *op. cit.*, p. 519. También en VILLAPADIerna, I.: *op. cit.*, p. 327.

58 *El Sensato*, 97 y 98, del día 15 y 22, respectivamente, de julio de 1813. Estas cartas aparecen también mencionadas en RODRÍGUEZ LÓPEZ, P.: *op. cit.*, p. 112; y VILLAPADIerna, I.: *op. cit.*, p. 328. La representación citada es MARTÍNEZ JIMÉNEZ, M. V.: *Representación del Ilmo. Sr. Obispo de Astorga al Supremo Consejo de Regencia sobre la lectura del Manifiesto de abolición de la Inquisición en las Iglesias*, Santiago, s/n, 1813–1818. Se hace también referencia a ella en *El Redactor General del Reino*, 809, del 1 de septiembre de 1813.

Todavía en junio y julio de 1813, los obispos de Astorga y de Santander no habían cumplido con la orden de lectura del decreto de abolición. La ausencia de un acuse del recibo y cumplimiento del mismo de acuerdo con la circular del día 29 de octubre de 1812 llevó al ministro de Gracia y Justicia, Antonio Cano-Manuel, el día 16 de junio a quejarse de este hecho al cabildo de la catedral de Astorga, al desconocer el paradero de su prelado, instándole a que él mismo llevase a cabo el cumplimiento. Este se negó argumentando que no estaba entre sus responsabilidades. Poco después, el día 14 de julio Menéndez de Luarca recibió el mismo oficio. Ninguno de los dos estaba dispuesto a acatar las órdenes y, conociendo los ostracismos a los que otros obispos de similar actitud habían sido sometidos, decidieron anticiparse a los acontecimientos y autoexiliarse a Portugal.⁵⁹

El primero en iniciar el viaje fue el obispo de Astorga el último día de junio de 1813. En un principio intentó esconderse en un caserío apartado de cualquier población pero sabiendo que su paradero había sido descubierto y que las tropas iban en su busca «emprendió el viaje a Portugal, haciéndolo con tal oportunidad, que en la primera noche de su jornada se encontró con la tropa que iba en su busca, hospedándose todos en el mismo lugar, sin que le conocieran». Después de un camino largo y angustioso llegó a Braganza el día 10 de agosto de ese mismo año donde fijó su residencia.⁶⁰ Ese mismo día Rafael Tomás inició su periplo, no sin antes insistir a través de una pastoral al cabildo santanderino el día 6 en sus amenazas de excomunión a aquel que leyese o publicase el decreto de abolición en su diócesis y al mismo tiempo imponiendo el no cumplimiento de las medidas eclesíásticas decididas en las Cortes.⁶¹ Llegó desde Foz el día 12 a Camiña. Una vez establecido en el territorio luso se puso en contacto con las autoridades y con el arzobispo de Braga a los que explicó las razones de su voluntario destierro y solicitó al segundo permiso para realizar labores pastorales en Portugal. Este destierro, como el anterior en tierra gallega, se caracterizó por la extrema pobreza y el constante movimiento de una localidad a otra realizando labores pastorales. Su situación se vio ahora agravada a causa de su avanzada edad y la enfermedad.

No disfrutaron tampoco de tranquilidad en Portugal. En septiembre el ministro de Estado portugués, Miguel Pereyra, les informó de la orden del gobierno español por la que los obispos españoles que se encontrasen en territorio luso debían alejarse de las fronteras y abstenerse de establecer cualquier tipo de comunicación con España. Este dictamen no se llevó a efecto. En un principio, el obispo de Santander aceptó la petición para trasladarse a Lisboa o a Oporto aunque exponiendo las dificultades de un viaje de esas características por su edad y, con gran hipocresía, por la necesidad de trasladarse en poco tiempo a Madrid como diputado a las Cortes ordinarias por el Principado de Asturias. La elección de Rafael Tomás y la de Martínez Jiménez como representante de León⁶² evidencian el giro conservador de las Cortes Ordinarias del Reino fijadas inicialmente para el día 1 de octubre de 1813.⁶³ Si se le permitía al obispo de Astorga ocupar o no la silla suscitó un prolongado debate en las Cortes. En las sesiones de los días 2 y 3 de octubre de 1813 se dio conocimiento en la sala de su salida voluntaria del territorio español sin permiso de las autoridades y, en consecuencia, se le castigó haciendo oficial su extrañamiento al mismo tiempo que se abrió el debate sobre la idoneidad de que desempeñase aquel cargo. Finalmente, el día 21 de octubre se resolvió llamar al suplente. Las razones que justifican esta decisión son sorprendentes puesto que no especifican que se deba a su manifiesta desobediencia sino a no llevar los años suficientes en la mitra, siete, para poder desempeñar el cargo de diputado.⁶⁴

El decreto de extrañamiento de Menéndez de Luarca, por el contrario, se demoraría hasta abril de 1814, publicándose el día 8 en la *Gazeta de Madrid* y el día 18 en el *Diario de Sesiones*. Un mes antes el deán de la catedral santanderina había enviado una representación a las autoridades en la que

59 CALLAHAN, W. J.: *op. cit.*, p. 101. MENÉNDEZ DE LUARCA, D.: *op. cit.*, pp. 433-445.

60 VILLAPADIerna, I.: *op. cit.*, p. 54. La decisión de este extrañamiento por parte de Manuel Vicente y sus razones queda recogido en el *Diario de Legislatura de las Cortes de Cádiz*, 1813, n.º 2, 2 de octubre 1813, p. 38.

61 Véase nota anterior número 59. También en REVUELTA GONZÁLEZ, M.: “La Iglesia...”, *cit.*, pp. 34-72 y ARTOLA CALLEGO, M.: *op. cit.*, pp. 648-649.

62 RODRÍGUEZ LÓPEZ, P.: *op. cit.*, p. 113 y VILLAPADIerna, I.: *op. cit.*, p. 54.

63 ARTOLA CALLEGO, M.: *op. cit.*, pp. 697. También en CUENCA TORIBIO, J. M.: *La Guerra de la Independencia: un conflicto decisivo (1808-1814)*, Madrid, Encuentro, 2008, pp. 247 y 376-378.

64 *Diario de Legislatura de las Cortes de Cádiz*, 1813, n.º 17, 16 de octubre, p. 122 y, n.º 22, 21 de octubre, p. 139.

exponiendo el gran apego que él y los santanderinos sentían por su obispo pedía indulgencia en el castigo y que se le permitiese volver a su diócesis por la gran necesidad que había de sus cuidados espirituales. Con el mismo propósito, ya en el mes de enero el cabildo de Astorga se había dirigido al gobierno.⁶⁵ Sin embargo, sus peticiones no fueron atendidas y el regreso de los obispos de Astorga y de Santander no se produciría hasta la vuelta de «El Deseado».

LA VUELTA DE FERNANDO VII: RESTITUCIÓN, REGRESO Y RECOMPENSA

La decepción que la actuación de las Cortes en materia religiosa había causado entre el sector eclesiástico contribuyó a que estos identificasen la figura del rey con el salvador de la Institución, de la Religión y, en general, de España. Se le presentaba a los fieles como el «ángel vengador» a través del púlpito y ahora de la prensa, en lucha contra Napoleón y los liberales.

Después de la firma del tratado de Valençay en diciembre de 1813, Fernando VII regresó a España en dirección a Valencia, desobedeciendo, como es bien sabido, la primera condición que la Regencia le había impuesto. Allí el día 4 de mayo de 1814, confirmado el gran apoyo con que contaba, tuvo lugar el pronunciamiento del capitán Francisco Javier Elio, que puso fin al régimen doceañista y le devolvió su poder absoluto. Ese mismo día se publicó el *Manifiesto de Valencia* en el que el rey decretaba el cierre de las Cortes de Cádiz y la nulidad de todas las medidas adoptadas por estas, incluida la Constitución. Se restablecía la situación anterior a 1808 y en esta ocasión el sector conservador se erigía como ganador. Sin demora, Fernando VII dictó las *Reales Órdenes* que restituían a los obispos de Astorga y de Santander a sus respectivas diócesis. Martínez Jiménez, que conoció casi de forma inmediata el desarrollo de los acontecimientos a través de su cabildo, hizo su entrada en Astorga el día 7 de junio donde retomó inmediatamente las actividades propias de su ministerio episcopal.⁶⁶

Menéndez de Luarca que supo de la restitución del rey una semana después, se trasladó de inmediato a España y en Santiago de Compostela recibió la orden que le permitía regresar a la diócesis santanderina. Decisión que agradeció en un escrito del día 1 de junio donde al mismo tiempo reiteraba su oposición a las Cortes y a la Constitución. En su camino de regreso el obispo de Santander se detuvo en Astorga el día 15 de agosto de 1814 con intención de asistir a la Catedral. No se encontró, sin embargo, con Manuel Vicente que en esos momentos se hallaba en visita pastoral por su diócesis. Fue recibido el asturiano con todos los honores por la corporación municipal y religiosa como el día 12 el cabildo había acordado «recibir al señor obispo de Santander a la puerta de la iglesia por 4 canónigos y que se le ponga asiento en el presbítero con asistencia de dos dignidades».⁶⁷ Finalmente, hizo su entrada en Santander el día 12 de septiembre de 1814.

Rafael Tomás y Manuel Vicente ya se habían instalado en sus respectivas diócesis cuando Fernando VII recompensó su fervor patriótico y monárquico en un intento de garantizarse el apoyo, que tanto necesitaba, del sector eclesiástico. Al primero le concedió el día 25 de mayo de 1815 la Cruz de la Real Orden de Carlos III, y al caracense le premió con la promoción, primero, al arzobispado de Granada, que rechazó, y más tarde, en marzo de 1816, al de Zaragoza a donde, a pesar de su resistencia, hubo de dirigirse en agosto de ese mismo año.⁶⁸ Para fortalecer su situación, Fernando VII necesitaba al mismo tiempo aniquilar a los opositores mediante una dura persecución en la que ambos obispos participaron bien como el de Santander rechazando la posibilidad de una amnistía en la consulta que le dirige el rey o como el de Astorga iniciando un proceso contra aquellos eclesiásticos que habían defendido una postura liberal como el abad de Valdeorras, Antonio Ruíz de Padrón.⁶⁹

La Guerra de la Independencia llegó a su fin, España era libre de la opresión napoleónica. Sin embargo, la cruzada contra los males que amenazaban a la religión y a la Iglesia Católica no habían terminado y estos dos obispos mantuvieron sus puestos en primera línea de defensa. El 22 de marzo de 1816, tres años antes

65 MENÉNDEZ DE LUARCA, D.: *op. cit.*, pp. 469-470 y RODRÍGUEZ LÓPEZ, P.: *op. cit.*, p.114, respectivamente.

66 RODRÍGUEZ LÓPEZ, P.: *op. cit.*, p. 117.

67 RODRÍGUEZ LÓPEZ, P.: *op. cit.*, p. 118.

68 La referencia a la recompensa que Fernando VII concede al Obispo de Santander aparece en MENÉNDEZ DE LUARCA, D.: *op. cit.*, pp. 497-498; y la del Obispo de Astorga en RODRÍGUEZ LÓPEZ, P.: *op. cit.*, p. 122; ALDEA VAQUERO, Q., MARÍN MARTÍNEZ, T. Y VIVES GATELL, J.: *op. cit.*, p. 1439; y MARTÍNEZ RUÍZ, E. Y GIL, M.: *op. cit.*, p. 287.

69 MENÉNDEZ DE LUARCA, D.: *op. cit.*, pp. 531-549; y LORENZO VILLANUEVA, J.: *op. cit.*, pp. 70-72.

de su muerte, Menéndez de Luarca publicó su *Remedio fumigatorio*⁷⁰ contra los males de la «falsa filosofía», y Martínez Jiménez se involucraría más activamente de forma voluntaria o no durante el Trienio Liberal.

CONCLUSIÓN: PATRIOTAS Y ABSOLUTISTAS

Nos hemos acercado a dos obispos, el de Astorga y el de Santander, con una infancia y formación similar que les predispuso hacia una ideología conservadora y reaccionaria de la Iglesia española de finales del siglo XVIII y un desempeño de su ministerio episcopal fiel a los cánones tridentinos. Una percepción de la realidad que explica su miedo a esas ideas novedosas procedentes de Francia que estaban calando en la mentalidad peninsular y ponían en peligro la religión y la sociedad del Antiguo Régimen por la que sentían un gran apego. Es la defensa de la fe y de la tradición, más que la de la independencia de la nación, la que les lleva a participar de forma activa, como muchos otros eclesiásticos españoles, en la Guerra de la Independencia. Primero, como defensores de la causa patriótica contra el enemigo francés y, más tarde, como representantes del sector eclesiástico más reaccionario durante las Cortes de Cádiz.

Con independencia de las motivaciones finales que les llevaron a formar parte de la causa nacional, es necesario confirmar el importante papel que Menéndez de Luarca y Martínez Jiménez desempeñaron como presidentes de las juntas de armamento y defensa y como obispos en sus respectivas diócesis. Por su cargo, se vieron obligados a actuar desde el punto de vista político, económico, militar y moral, aunque el modo de llevarlo a cabo fue muy distinto. Esto evidencia que el grupo patriota no fue monolítico y cada individualidad reaccionó de acuerdo con su criterio, el momento y el lugar, aunque se encuentren a veces similitudes. La naturaleza belicosa de Menéndez de Luarca le llevó a animar al levantamiento a través de pastorales, a formar parte activa en la dirección de la provincia de Santander a nivel institucional, encargarse de las relaciones diplomáticas con el gobierno británico y disponer la defensa de la provincia liderando la lucha contra las tropas francesas que se acercaban, aunque finalmente no tuvo la oportunidad de enfrentarse a ellos muy a su pesar. Por su parte, Martínez Jiménez más reflexivo prefirió apartarse de las decisiones políticas, al menos en este periodo, para centrarse en las actividades pastorales y de mediación dialogando con las autoridades españolas, aliadas y enemigas en beneficio de sus feligreses, a los que Rafael Tomás pareció dejar de lado. El odio que ambos sentían hacia lo francés y la negativa a someterse a la voluntad del enemigo les obligó a salir de sus diócesis e iniciar un periplo lleno de peligros que no terminó hasta 1814. A pesar de la singularidad de cada uno de ellos, siempre se encuentran reacciones de cierta similitud producto de una misma mentalidad y cargo.

Los dos prelados escogieron como lugar de refugio Galicia donde en contacto con los obispos gallegos tomaron parte activa en la conspiración antiliberal como consecuencia de las medidas religiosas que estaban decretando los diputados de las Cortes de Cádiz. Defensores activos del absolutismo y del inmovilismo, parece más probable que los constantes desplazamientos de una a otra localidad de estos obispos estuviesen dedicados a confabular contra el régimen doceañista, aunque también es necesario señalar que la implicación política del asturiano en este periodo fue mayor. Martínez Jiménez tomaría el relevo de esa actitud más fundamentalista de tintes políticos durante el Trienio Liberal. Su reivindicación era más de carácter religioso, la pervivencia de la Inquisición como instrumento para mantener a la población alejada de la influencia de la «falsa filosofía». Castigados como traidores a la patria por su actuación en contra de la abolición del Santo Oficio, a pesar de la gran labor que en su defensa habían realizado, salieron de forma estratégica a Portugal y allí esperaron el regreso de «El Deseado» que les permitió volver a sus diócesis.

70 MENÉNDEZ DE LUARCA, R. T.: *Remedio fumigatorio, ígneo, fulminante, extremo (extremo de ordenada caridad) que el Obispo de Santander... procuraba a loa que puedan hallarse por su Obispado y, en confianza de la eléctrica, christiana fraternidad difundida por todos los otros Obispados del reyno, a lo que hay en España enfermos, pestíferos, moribundos, víctimas de la infernal Philosophia Volteri-Napoleonina*, Santander, s/n, 1816.

Por último, es interesante observar cómo el estudio comparado de estas individualidades eclesiásticas ha permitido conocer mejor la actuación de la Iglesia española durante el conflicto y al mismo tiempo el desarrollo de los acontecimientos a nivel provincial, en este caso en la diócesis santanderina y en Astorga. El conocimiento de estos hechos concretos favorece, a juicio de quien suscribe, la comprensión de la Guerra de la Independencia en su conjunto.

RESISTENCIA, REPRESIÓN Y CONMEMORACIÓN DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA: EL CASO DE LOS CUATRO MIEMBROS DE LA JUNTA SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE BURGOS EJECUTADOS POR LOS FRANCESES EN SORIA EL 2 DE ABRIL DE 1812

Alberto Ausín Ciruelos

INTRODUCCIÓN

La privilegiada posición geográfica de Burgos, que convertía la ciudad en el principal cruce de caminos de la meseta norte peninsular, atrajo la atención de Napoleón Bonaparte tanto antes, como durante y después de su intervención directa en España, que tuvo lugar en el otoño-invierno de 1808-1809. El control de la *Cabeza de Castilla* garantizaba el avance hacia Madrid y Lisboa, al tiempo que aseguraba una eventual retirada a Francia. Por este motivo, las tropas galas y sus principales mandos, primero actuando como aliados y después como invasores, procuraron —y lograron—, que en la ciudad del Arlanzón hubiese siempre una nutrida guarnición de soldados, de modo que la plaza permaneciese bajo su influencia y control.

Poco después de la firma del tratado de Fontainebleau, Burgos fue una de las urbes que junto a Barcelona, Figueras, Pamplona y San Sebastián, vieron como lo que parecía un proyecto de conquista de Portugal se tornaba una abierta ocupación de España. Cuando estalló la Guerra de la Independencia y, sobre todo, tras las batallas de Gamonal y Espinosa de los Monteros, tanto la capital como numerosas zonas de la provincia burgalesa quedaron cubiertas de tropas francesas. Estos soldados se instalaron allí durante cinco largos años.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, las probabilidades de que en aquellas tierras castellanas surgiese un movimiento de resistencia frente a la ocupación enemiga eran muy bajas. Sin embargo, a mediados de 1809 un reducido grupo de patriotas logró poner en marcha, en la villa de Salas de los Infantes, una Junta de Defensa que a pesar de su carácter errante y de otras muchas dificultades, se mantuvo operativa hasta el mes de septiembre de 1813. No obstante sus notables éxitos, algunos de sus miembros pagaron con la vida la arriesgada decisión de oponerse al invasor.

Para un mejor y más claro análisis de todas estas cuestiones el presente trabajo se ha dividido en tres partes. La primera ofrece una visión general de la Junta Superior de la Provincia de Burgos, haciendo hincapié en sus orígenes, miembros y actividades. La segunda analiza un episodio concreto relacionado con este grupo de activos opositores a la ocupación francesa. Se trata de la ejecución de cuatro de sus componentes en Soria, el 2 de abril de 1812. Esta represión por parte de las autoridades galas fue comunicada a la opinión pública nacional a través de diversas publicaciones, nombramientos y homenajes, que también se estudiarán. Finalmente se repasarán, de forma somera, los actos conmemorativos ligados a la Junta burgalesa que se fueron produciendo desde el final de la Guerra de la Independencia hasta el día de hoy.

DE LA BATALLA DE GAMONAL (10 DE NOVIEMBRE DE 1808) A LA FUNDACIÓN DE LA JUNTA DE LA PROVINCIA DE BURGOS (13 DE JUNIO DE 1809)

La ciudad de Burgos, en cuyas calles tuvo lugar una de las primeras revueltas populares contra los franceses el 18 de abril de 1808,¹ fue conquistada por Napoleón el 10 de noviembre de aquel mismo

1 Este levantamiento, conocido como «el 2 de mayo burgalés», les costó la vida a tres habitantes de la ciudad, Manuel de la Torre, Nicolás Gutiérrez y Tomás Gredilla. La protesta, en realidad dirigida contra el intendente español de Burgos, que

año, tras derrotar un ejército español —llamado de Extremadura—, en los alrededores de Gamonal.² Concluía así un corto período de tiempo, que había comenzado el 22 de septiembre, en el que la urbe, gracias a la victoria del general Castaños en Bailén, se vio libre de invasores y comenzaba otra etapa, que se prolongaría hasta junio de 1813, caracterizada por la presencia permanente y asfixiante de unos ocupantes tan exigentes e incómodos como indeseados. Durante aquel mes y medio de libertad tan solo hubo un intento de organizarse contra la vuelta del enemigo, que se daba por descontada. El máximo representante de la administración borbónica en la ciudad, Francisco Fernández de Castro, marqués de Barriolucio,³ fue uno de los encargados, por orden del general Gregorio de la Cuesta, de poner en marcha una Junta de Armamento con el fin de pertrechar a los voluntarios burgaleses que se acababan de alistar.⁴ Este limitado esfuerzo se perdió, al igual que la batalla, en los campos de Gamonal.

Barriolucio tuvo que huir y no reapareció hasta mediados de 1809. Así pues, en Burgos no pudo darse el movimiento juntero que sí se verificó en otros muchos puntos de la península. La magnífica posición estratégica de la ciudad y la de diversos núcleos de población de la provincia hicieron que la presencia francesa impidiese el desarrollo de una respuesta activa frente a la misma.

Tras la conquista de la ciudad del Arlanzón, cuando la situación se normalizó, pasando de la confusión de la batalla a la relativa calma de un largo periodo de ocupación, la Junta Suprema Central intentó poner en marcha una Junta de Defensa que actuase en territorio burgalés. Esta difícil misión le fue encomendada nuevamente a Barriolucio, tanto por su condición de militar como porque conocía y era conocido en la zona.

De esta manera se fundó la Junta de la Provincia de Burgos en la villa de Salas de los Infantes, el 13 de junio de 1809, siendo el gobernador francés de la Cabeza de Castilla el general Paul Thiébault.⁵ Las órdenes recibidas por el marqués fueron muy concretas. Debía poner en marcha un movimiento de resistencia que operase únicamente en la provincia y que respondiese ante la Junta Suprema de Castilla, sita en la localidad fronteriza salmantina de Ciudad Rodrigo.⁶ Las funciones principales que tenía que desarrollar dentro de su jurisdicción eran la representación del legítimo gobierno español, el reclutamiento de voluntarios, la recaudación de impuestos y contribuciones, así como el control de los grupos de guerrilleros que se movían libremente por la zona sin ninguna vigilancia.⁷

LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE LA PROVINCIA DE BURGOS Y SUS ACTIVIDADES HASTA SU REFUNDACIÓN (ENERO-FEBRERO DE 1810)

Una vez en Salas de los Infantes, Barriolucio se convirtió en el primer presidente de la Junta. De los otros cuatro miembros fundadores, tres eran naturales de la villa burgalesa. Dos de ellos eran los hermanos José y

buscó refugio en la casa donde se había instalado el gobernador galo Bessières, estuvo motivada, según un testigo presencial llamado Marcos Palomar, por la detención francesa de un correo español que portaba noticias de la llegada del rey Fernando VII a Vitoria en su camino hacia Bayona. Archivo Municipal de Burgos, en lo sucesivo AMBu. Diario de Marcos Palomar. CS 2/50. Libro 2. Capítulo 34.

2 Por aquel entonces un pequeño pueblo al este de la capital y actualmente el barrio más populoso de la misma. En esta batalla se enfrentaron unos 20.000 franceses mandados por el mariscal Soult contra 8.000 españoles bajo las órdenes del bisoño general Belveder. También los días 10 y 11 de noviembre tuvo lugar otra batalla, la de Espinosa de los Monteros, al norte de la provincia de Burgos. La victoria cayó del lado del mariscal francés Víctor, en detrimento del general español Joaquín Blake. Sobre esta batalla véase CASTRILLEJO IBÁÑEZ, F.: “La batalla de los Caballos Blancos. Espinosa de los Monteros, 10 y 11 de noviembre de 1808”, en LÓPEZ GÓMEZ, J.M. (coord.): *Burgos, tierra invadida (Lucha, supervivencia y crisis en la Guerra de la Independencia 1808–1813)*, Burgos, Academia Burgense de Historia y Bellas Artes, Institución Fernán González, 2010, pp. 11–26.

3 Francisco Fernández de Castro y Machiotti (Nápoles, Italia, 1769–1836) Noble y militar veterano de la Guerra de la Convención (o del Rosellón, 1793–1795). En 1801 logró el retiro militar y se instaló en Burgos. Antes de la batalla de Gamonal habían abandonado la ciudad tanto Gregorio García de la Cuesta como Antonio Valdés y Bazán, para ir a encabezar los movimientos junteros de Valladolid y León respectivamente.

4 AMBu. C100/5. Fol. 1. 20 de octubre de 1808.

5 Paul Charles Thiébault (Berlín, Prusia, 1769–París, Francia, 1846). Militar de carrera. Se incorporó al ejército revolucionario francés en 1792. En 1809 fue nombrado gobernador de Castilla la Vieja y de Burgos. A finales del siglo XIX su hija publicó sus memorias. THIÉBAULT, P.: *Memoires...*, París, Plon, 1893-1895, 5 vols. Sobre Thiébault véase SIGLER, J. L.: *General Paul Thiébault: his life and his legacy*, Tesis Doctoral inédita, Florida State University, primavera de 2006.

6 Archivo Histórico Nacional, en lo sucesivo AHN. Estado, 65.C.

7 AMBu. 15-222. Este documento señalaba que los principales líderes guerrilleros que operaban por la provincia de Burgos eran Jerónimo Merino, Francisco Salazar, Santos Padilla, Francisco de Longa, Juan Tapia, el Empecinado, Marquín y el Marquésito.

Melquíades Ortiz Covarrubias. José era abogado, alcalde y justicia mayor de la villa y de su jurisdicción.⁸ Su hermano menor era cura párroco de la iglesia de Santa María. El tercer miembro nacido en Salas era Eusebio Fajardo Calderón. Antes del estallido de la Guerra de la Independencia pertenecía al cabildo de la catedral de Santo Domingo de la Calzada. Cuando comenzó la invasión francesa formó parte de la Junta General de Clases de la villa calceatense.⁹ Después huyó a su pueblo, tras solicitar a su capítulo se le concediesen los noventa días de ausencia recogidos estatutariamente.¹⁰ Fajardo, canónigo magistral y, por lo tanto, alta dignidad eclesiástica, no volvió a ocupar su cargo hasta una vez concluida la guerra, a pesar de haberle sido ordenado regresar en varias ocasiones.¹¹ El último de los fundadores fue otro sacerdote, Mauricio de Pedro, beneficiado de la parroquia de Quintanar de la Sierra.

Así pues, de los cinco primeros miembros dos eran nobles y los otros tres pertenecían al estamento eclesiástico. Con el paso de los años a la junta se fueron incorporando expertos en leyes, bastantes seculares y algunos regulares.

Con Barriolucio al frente, pronto fueron reclutados numerosos voluntarios, atrayendo la atención del gobernador Thiébauld. Éste ordenó perseguir y eliminar a los junteros, que tuvieron que desplazarse a La Rioja. Allí, además de tener numerosos problemas jurisdiccionales con las juntas locales,¹² se hicieron patentes algunas serias desavenencias entre el marqués y los otros fundadores. Finalmente Barriolucio abandonó la junta, llevándose consigo las tropas a Valencia.

REFUNDACIÓN DE LA JUNTA

En enero de 1810 la junta volvió a reunirse, esta vez en Quintanar de la Sierra. Eusebio Fajardo tomó el relevo del marqués de Barriolucio al frente de la resistencia burgalesa, a la que se unieron nuevos miembros como, entre otros, Pedro Gordo, Francisco López Borricón, Vicente Simón Puente, Manuel de la Rica y Aguilar, Eulogio Muro, Ramón Ortega, José Navas y Santiago Estefanía.¹³

Fue a partir de 1811 cuando este grupo de opositores a la invasión francesa comenzó su periodo más activo y fértil. El que el Cura Merino se decidiera a reconocer a la Junta y la apoyase con sus guerrilleros supuso el espaldarazo definitivo.¹⁴ La Superior de Burgos continuó reclutando tropas y recaudando impuestos.¹⁵ Puso en marcha un taller de reparación de armas y uniformes.¹⁶ Creó un tribunal itinerante de justicia civil y criminal y desplegó por los pueblos una red de espías e informadores.

8 José Ortiz Covarrubias (Salas de los Infantes, Burgos, 1760–Soria, 1812). AHN. Pleitos Criminales. Leg. 0194. Salas de lo Criminal, Caja 228,3.

9 La Junta General de Clases se creó el 5 de junio de 1808 para cubrir el vacío de poder tras la salida de España de los Borbones, sirviendo en muchas ocasiones a la administración josefina. Díez Morrás, F. J.: “La Guerra de la Independencia en Santo Domingo de la Calzada”, *Berceo, revista de estudios riojanos*, 157 (2009), pp. 67–70.

10 *Ibid.*, p. 108.

11 *Ibid.*

12 AHN, Estado, 41, E. R. 91-N. 137.

13 Pedro Gordo era el párroco de Santibáñez de Ayllón (Segovia) y llegó a ser vicepresidente de la Junta. Francisco López era sacerdote y llegó a ser obispo de Mondoñedo (Lugo). Vicente Simón era canónigo de la catedral de Burgos. Tras ser encarcelado por los franceses abandonó su canonjía para sumarse a las filas de la resistencia burgalesa. Manuel de la Rica era presbítero y abogado de los Reales Consejos. Eulogio Muro era abogado de los Reales Consejos. Ramón Ortega era abogado y llegó a ejercer como juez en el tribunal itinerante creado por la Junta. José Navas se incorporó a la Junta como secretario de la intendencia siendo, por lo tanto, el colaborador más estrecho de José Ortiz Covarrubias. Santiago Estefanía era el vicesecretario de la Junta.

14 Jerónimo Merino Cob (Villoviado, Burgos, 1769–Aleçon, Francia, 1844). Era más conocido como el Cura Merino, porque cuando estalló la guerra era el párroco de su pueblo natal. Llevaba desde 1809 operando como líder de una guerrilla, principalmente en la zona de los pinares, entre el sureste de la provincia de Burgos y el noroeste de la de Soria. En un primer momento no quiso colaborar con Barriolucio, pero a partir de 1810 se alió con la Junta, gozando siempre de una más que notable independencia, a pesar de que, teóricamente, los movimientos junteros tenían entre sus mandatos el de someter bajo su autoridad a las guerrillas. Como enlace de su partida dentro de la Junta, Merino designó a Ramón Santillán, un joven lermeno que escribió unas interesantes memorias y que años después de participar en la guerra llegó a ser el primer Gobernador del Banco de España. SANTILLÁN, R.: *Memorias (1808–1856)*, Madrid, Tecnos, 1996.

15 *Ibid.*, p. 61.

16 *Ibid.*

Incluso publicó su propia gaceta propagandística, para así poder luchar también desde el punto de vista ideológico en la «guerra de pluma», que se desató en toda España durante la guerra, y que provocó un desarrollo inusitado de la prensa, tanto patriótica como afrancesada.

LA GAZETA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

El primer número de la *Gazeta de la Provincia de Burgos* fue publicado el 5 de julio de 1811.¹⁷ Se trataba del hebdomadario oficial de la junta de la provincia de Burgos y, por lo tanto, los 32 números que se han conservado estaban repletos de información de interés sobre los miembros y actividades de la resistencia local. A pesar de su importancia, hasta hace poco este semanal apenas había sido estudiado, e incluso se desconocía su existencia.¹⁸

Los números ordinarios salían los viernes. Publicados en cuarta,¹⁹ tenían 8 páginas cada uno. Costaban 6 cuartos y se tiraban en un pequeño pueblo de Guadalajara llamado Villacádima.²⁰ Dado el carácter errante y clandestino de la junta, los problemas a la hora de distribuir su cabecera tuvieron que ser muchos. Se desconoce quién o quiénes fueron los redactores, puesto que ninguna noticia estaba firmada. Es lógico suponer, sin embargo, que fueron varios los junteros que estuvieron involucrados en el proyecto, que no tenía una finalidad comercial, sino informativa y propagandística.

Tan curioso periódico solía presentarse dividido en dos partes claramente diferenciadas. La primera contenía noticias, tanto nacionales como extranjeras, extractadas de otras gacetas.²¹ La segunda parte, sin duda la más interesante por ser original, presentaba las nuevas redactadas personalmente por los junteros. Con respecto a estas últimas, sus contenidos variaban mucho de unos números a otros. De todas formas, es posible señalar cuáles eran los temas que más se repetían, así como los que más preocupaban a la resistencia antifrancesa local.

La gaceta servía, antes que nada, para subrayar la legitimidad de la junta y para reivindicar la autoría y el éxito de sus actividades.²² En paralelo, visto que la concomitancia entre el movimiento juntero burgalés y la partida de Merino era total, se dedicaban muchas páginas del periódico a elogiar a la guerrilla y a sus líderes, con el cura de Villoviado y sus hombres como principales protagonistas.²³ El semanal estaba repleto de ataques directos y furibundos contra José I, Napoleón, los franceses y los afrancesados.²⁴

17 Estuvo precedido por un prospecto de tres páginas titulado *Aviso a los Valientes Castellanos*, que apareció en junio de aquel año y anunciaba la inminente publicación de la que hay que considerar la cabecera decana de la prensa burgalesa.

18 Sobre la *Gazeta de la Provincia de Burgos* véase AUSÍN CIRUELOS, A.: *Resistencia y Propaganda durante la Guerra de la Independencia: La Junta Superior de la Provincia de Burgos y su Gaceta Patriótica 1809-1813*, (Trabajo para optar a la Suficiencia Investigadora, inédito), Burgos, Universidad de Burgos, febrero de 2012. Los 32 números conservados se hallan en la Hemeroteca Municipal de Madrid Sig. F. 42/15 (180). Se dividen en 1 número prospecto, 22 ordinarios, 7 extraordinarios y 2 suplementos. 14 corresponden a 1811, 4 a 1812 y otros 14 a 1813. El semanario burgalés sí figura en la magnífica obra de Gil Novales dedicada a la prensa durante la guerra. GIL NOVALES, A.: *Prensa, guerra y revolución. Los periódicos españoles durante la Guerra de la Independencia*, Madrid, CSIC-Doce Calles, 2009, pp. 136-140.

19 El formato más utilizado por la prensa durante el conflicto (20 × 14 cm).

20 Probablemente sirviéndose de una imprenta portátil. Se eligió un lugar como Villacádima para alejarse de las zonas en las que la presencia de enemigos era mucho mayor.

21 Como por ejemplo, y entre otras, de la *Voz de Cuenca*, *The Courier*, *Gaceta de Londres*, *Gaceta de la Mancha*, *Gaceta de México* o de *El Procurador General de la Nación y del Rey*.

22 El periódico publicó el reconocimiento de la autoridad de la Junta por parte del Consejo de Regencia y el nombramiento del nuevo intendente de la provincia de Burgos, Juan Módenes, en sustitución de José Ortiz. *Gazeta de la Provincia de Burgos*, en adelante *GPB*, n.º 3, viernes 12 de julio de 1811, pp. 17-19. *GPB*, n.º 41, viernes 18 de diciembre de 1812, pp. 447-449. También figuraron algunas de las sentencias pronunciadas por el tribunal creado por la Junta. *GPB*, n.º 42, viernes 25 de diciembre de 1812, pp. 456-457.

23 Los guerrilleros que figuraban eran Francisco de Longa, Francisco Espoz y Mina, Juan Díaz Porlier, Bartolomé Amor y Pisa, Juan Antonio Tabuena y José Joaquín Durán. Merino era citado, directa o indirectamente, en numerosos ejemplares, incluido el primer suplemento a la gaceta, íntegramente dedicado a dar cuenta de una acción protagonizada por los hombres del cura guerrillero. *Suplemento a la Gazeta de la Provincia de Burgos*, viernes 19 de julio de 1811.

24 Según la gaceta burgalesa, José I era «Su magestad pepiniana. Pobre Magestad ambulante». *GPB*, n.º 41, viernes 18 de diciembre de 1812, p. 450. Napoleón era «Un monstruo horrendo y descomunal, en cuya composición entran todos los vicios sin la más ligera dosis de virtud». *GPB*, n.º 1 viernes 1 de enero de 1813, p. 7. Los soldados galos eran «Legiones de vándalos, más carniceros que los tigres». *Gazeta Extraordinaria de la Provincia de Burgos*, 2 de enero de 1813, p. 4. Los afrancesados eran «españoles adúlteros y renegados, apóstatas de la justicia, hereges del patriotismo, y trasfugas de la honradez». *GPB*, n.º 1, viernes 1 de enero de 1813, p. 7.

SUPLEMENTO A LA GAZETA DE LA
PROVINCIA DE BURGOS



Del Viernes 19 de Julio de 1811.

Las Tropas de esta Provincia continúan incomodando al Enemigo en medio de sus numerosas Guarniciones, y burlándose de su vigilancia con la intrepida serenidad que siempre las ha distinguido.

Por aviso oficial, que con fecha del 12 de este mes pasa el Coronel D. Gerónimo Merino Comandante principal interino de las armas de esta Provincia al Yntendente de la misma, y este dirige á esta Junta Superior se acaba de saber, que en el dia 11 fueron atacados á las nueve de la mañana á un quarto de legua de Quintana la Puente, los Franceses que escoltaban el correo que se dirigía á Valladolid. La resistencia de aquellos á las márgenes del Pisuerga fue muy obstinada, pero inútil Sesenta quedaron muertos; otros veinte y tres Prisioneros, entre estos el primero y segundo Comandante. Nosotros tuvimos quatro heridos levemente, además de seis caballos muertos, cuya pérdida han reemplazado tres que tiraban la berlina-correo, y otro que montaba el Comandante. S. A. El Consejo de Regencia sabrá los arcanos del Gabinete de las Tullerías, pues se ha cogido entre una grande correspondencia la secreta del Tirano de la Francia. Se dará brevemente el debido destino á toda esta presa puesta á disposición de esta Junta Superior.

Se espera el detalle de la accion, anticipandose este aviso para satisfaccion del Público de orden de la misma Junta.

En la Imprenta de la Provincia de Burgos.

Suplemento a la Gazeta de la Provincia de Burgos, del viernes 9 de julio de 1811.

Cortesía de la Hemeroteca Municipal de Madrid, sig. F. 42/15 (180).

No faltaban, por el contrario, palabras de aliento y admiración hacia las tropas españolas y británicas, sin olvidar a sus mandos principales.²⁵

El periódico también vertía mucha tinta para defender la indisolubilidad de la unión entre el trono y el altar. Además apoyaba a ultranza la religión y la Iglesia Católica, abogando por la continuidad del tribunal de la Santa Inquisición y atacando algunas leyes consideradas demasiado liberales, como la de libertad de imprenta.²⁶

La *Gazeta de la Provincia de Burgos*, con sus noticias internacionales, nacionales y locales, y con su potente carga ideológica patriótica, reaccionaria y antiliberal, continuó publicándose hasta el 7 de mayo de 1813, cuando los junteros, ante el definitivo repliegue francés, decidieron poner fin a su singular iniciativa periodística.

25 «Seamos justos y bendigamos la sabiduría del gabinete británico que tanto se interesa en nuestra suspirada independencia: resuenen del uno al otro polo la voz de nuestro reconocimiento, y publiquemos por todas partes los innumerables beneficios de que le somos deudores». *GPB*, n.º 22, viernes 7 de mayo de 1813, p. 206.

26 *GPB*, n.º 42, viernes 25 de diciembre de 1812, pp. 458-459. *GPB*, n.º 6, viernes 29 de enero de 1813, *GPB*, n.º 9, viernes 5 de febrero de 1813, pp. 86-88.

LA DISOLUCIÓN DE LA JUNTA

La junta luchó activamente contra los franceses con los medios a su disposición durante toda su existencia. Entre septiembre y octubre de 1812 se instaló en Villagonzalo Pedernales, para colaborar con las tropas aliadas que estaban sitiando el castillo de Burgos.²⁷ A partir de marzo de 1813 pasó a depender del poder civil, lo que anunciaba su inminente desaparición.²⁸ Los invasores abandonaron definitivamente la cabeza de Castilla el 13 de junio, volando en mil pedazos la fortaleza de la ciudad y la junta, ya sin utilidad, fue suprimida poco después, concretamente el 17 de septiembre de 1813, dando paso a la diputación provincial.²⁹

LAS CONSECUENCIAS DE Oponerse al Invasor: Grado del Pico (Segovia) 21 de Marzo de 1812

Si bien el gobernador Thiébauld no fue capaz de neutralizar a la Junta, sí provocó su desplazamiento hacia La Rioja, con las consecuencias derivadas de este hecho. Fue su sucesor en el cargo, el general Dorsenne,³⁰ quien hizo temblar los cimientos de la resistencia organizada burgalesa.

A comienzos de 1812 el legítimo gobierno de la nación española amplió la jurisdicción de la junta, que a partir de aquel momento incluyó parte de la provincia de Segovia.³¹ Esto, que demuestra que la resistencia burgalesa se encontraba en un momento de gran actividad y alcance, hizo que varios de sus miembros, escoltados por 20 hombres de la guerrilla de Merino, se desplazasen hasta Grado del Pico con el fin de extender la lucha por la nueva zona anexionada.

Pero el 21 de marzo el pueblo fue tomado por los franceses. Una columna volante había salido de Aranda de Duero algunos días antes para realizar exacciones o para acudir en ayuda de la guarnición de Soria.³² Acompañando a las tropas galas se hallaba un español, José Ángel Moreno, el afrancesado jefe de la policía de Burgos, apodado «el diablo predicador».³³ Los junteros se vieron sorprendidos y seis de ellos fueron capturados.³⁴ La misma suerte corrió su escolta. Esta última fue llevada hasta Aranda,³⁵ mientras que los primeros fueron conducidos a Soria. Allí se les juzgó. Pedro Gordo, José Ortiz Covarrubias, Eulogio José de Muro y José Navas fueron condenados a la pena de muerte por un delito de conspiración. Se les fusiló el 2 de abril, pocas horas después de que se les comunicase la sentencia. Sobre Santiago Estefanía recayó una pena de cárcel a cumplir en Francia hasta que concluyese la guerra. El hijo de corta edad de José Ortiz, llamado Gregorio Ortiz del Río, fue absuelto y puesto en libertad.

LAS NOTICIAS LIGADAS A LA EJECUCIÓN DE LOS JUNTEROS Y SU DIFUSIÓN

El mismo día del fusilamiento de los junteros, la *Gazeta de la Provincia de Burgos* publicó un número extraordinario para comunicar lo sucedido hasta el momento y para demostrar que la lucha continuaba y continuaría.

27 SALVÁ, A.: *Burgos en la Guerra de la Independencia*, Burgos, Ayuntamiento de Burgos, 2008, p. 163. La Junta frenó desde aquel pueblo del alfoz burgalés las aspiraciones cántabras de poner en marcha su propio movimiento juntero. AHN, Consejos, 49806, Exp. 1.

28 IGLESIA BERZOSA, F. J.: “La tortuosa trayectoria de la Junta Superior Provincial de Burgos durante la Guerra de la Independencia”, en BORRECUERO BELTRÁN, C. (coord.): *La Guerra de la Independencia en el Valle del Duero: los asedios de Ciudad Rodrigo y Almeida*, Valladolid, (en prensa).

29 Que comenzó su andadura el 25 de septiembre de 1813.

30 Jean Marie Le Paige Dorsenne (Ardres, Francia, 1773-París, 1812). Militar de carrera, general de división de la Guardia Imperial de Napoleón. Véase MELGOSA OTER, O. R.: “La vida cotidiana de un gobernador francés en España: el general Dorsenne en Burgos (1810-1812)”, en BORRECUERO BELTRÁN, C. (coord.): *La Guerra de la Independencia en el mosaico peninsular*, Burgos, Universidad de Burgos, 2010, pp. 733-752.

31 AHN. Consejos, 49806, Exp. 2.

32 La segunda posibilidad parece la más plausible, puesto que en aquellos momentos la capital Soriana estaba siendo atacada por el mariscal José Joaquín Durán, que trataba de reconquistar la ciudad para la causa patriótica.

33 Santillán recogió en sus memorias que Moreno era llamado así por los gritos e invectivas con las que se dirigía a los habitantes de los pueblos, a los que se desplazaba junto a los franceses para recaudar impuestos. SANTILLÁN, R.: *op. cit.*, p. 76.

34 Otros cuatro, Mauricio de Pedro, Ramón Ortega, José Ruiz y Francisco López Borricón lograron salvarse escondiéndose en la iglesia de Grado.

35 Los guerrilleros lograron escapar de la prisión arandina en la que fueron encerrados.

Una de las ventajas de contar con una cabecera propia era, precisamente, la posibilidad de transmitir a la opinión pública determinadas noticias, incluso aquellas más trágicas, presentándolas como paradigmas del sacrificio y adornándolas con llamamientos a la resistencia y al patriotismo. Otro de los puntos fuertes de imprimir un periódico durante la guerra era que la difusión de determinados extractos del mismo estaba casi garantizada. Y es que era muy frecuente que otras gacetas publicasen fragmentos, en este caso de la gaceta burgalesa, por considerarlos interesantes, ilustrativos, ejemplarizantes o simplemente para rellenar.

Ya el 18 de abril el periódico liberal *El Conciso* insertó entre sus páginas una breve nota. En ella señalaba que «los enemigos han sorprendido la junta de Burgos, y cometido crueldades con ella».³⁶ Pero fueron dos números extraordinarios de la *Gazeta de la Provincia de Burgos* los que aportaron una información más detallada, escrita por los propios junteros, de lo que les había sucedido a sus compañeros y sus consecuencias. Por desgracia, ninguno se ha conservado en la colección de la Hemeroteca Municipal de Madrid. Sin embargo, es posible acceder a parte de su contenido gracias a los extractos publicados por la *Gaceta de la Regencia* y por los periódicos *El Sensato* y *El Conciso*.

En el número del 2 de abril, a pesar de que la información era todavía un tanto confusa, pues se sabía que los franceses habían apresado y trasladado a Soria a los cuatro miembros de la resistencia burgalesa, pero nada más, el redactor insistía en que era la voluntad de la junta el seguir luchando como hasta aquel momento, con coraje y unidad, hasta lograr la independencia.

El golpe desastroso que acaba de recibir la junta superior de estas provincias, es el único que la ha acontecido desde que empezó la sagrada lucha que con tanto honor sostiene la nación: golpe infausto para los buenos españoles, pero que con todo no los ha abatido [...] Leales burgaleses, fieles segovianos, no os aflijais: en esta lastimosa empresa, nada mas ha logrado el enemigo que el afligir las inocentes víctimas que son el objeto de su cólera [...] Vuestra junta superior subsiste todavía, vuestra intendencia no se ha acabado, el cielo las protege [...] Si vuelve el enemigo á conseguir otra ventaja como la actual, nada importa; entre apresar á uno de los individuos de las autoridades, y entrar otro á reemplazarle en su destino, no mediará mas que un instante. Burgaleses, segovianos: union, valor y constancia: si no perdeis de vista estas tres nobles virtudes, no vacileis un momento, conseguireis vuestra independencia; ellas son las armas poderosas que mas teme el enemigo.³⁷

El 4 de junio, de nuevo la *Gaceta de la Regencia* reprodujo un largo extracto de la cabecera burgalesa del 28 de abril anterior, repleto de detalles sobre la muerte de los junteros, que eran presentados como mártires por la religión y por la patria, capaces de ayudar y guiar desde el cielo a sus compañeros supervivientes.

Llevados á Soria con grillos los cuatro ilustres vocales [...] dieron órden los franceses á la junta criminal de aquella ciudad para que en la noche del uno al dos de abril sustanciase y sentenciase la causa. Cinco horas ocupó en esta operación aquel tribunal sanguinario, con el objeto sin duda de revestir su maldad con las fórmulas de la justicia [...] Los franceses, que se habian lisonjeado de atemorizarnos con estas atrocidades, cansar nuestra constancia y facilitar nuestra sumision, han empeorado su causa: el horror á su dominacion se ha hecho mas invencible: nuestra confianza ha cobrado mayor aliento con los nuevos patronos, que desde el cielo continuarán sin duda protegiendo la santa causa en cuya defensa sacrificaron sus vidas.³⁸

36 *El Conciso*, n.º 18, sábado 18 de abril de 1812, p. 8.

37 *Gaceta de la Regencia*, n.º 56, martes 5 de mayo de 1812, pp. 466-468. En el encabezamiento de la noticia, fechada en los «Montes de Villacadima, 2 de abril» se especificaba que había sido tomada de la «gaceta de Burgos y Segovia de esta fecha». Tanto *El Conciso* como *El Sensato* publicaron fragmentos de este texto, tomados de la *Gaceta de la Regencia*. *El Conciso*, n.º 7, jueves 7 de mayo de 1812, p. 6. *El Sensato*, n.º 39, jueves 28 de mayo de 1812, p. 646.

38 *Gaceta de la Regencia*, n.º 69, jueves 4 de junio de 1812, pp. 567-571. En esta ocasión también se especificaba que la noticia había sido extraída de la «gaceta extraordinaria de estas provincias de Burgos y Segovia de 28 de abril».

Se puede afirmar, por todo lo visto anteriormente, que la luctuosa noticia tuvo un alcance y una repercusión más que notable. Los nombres de las víctimas, la crueldad de sus verdugos, los detalles de la ejecución y la voluntad de los supervivientes de continuar luchando, fueron contenidos que llegaron a ser conocidos por un gran número de lectores, no solo burgaleses, sino de diversos puntos de España. Esta fama seguramente contribuyó a que las Cortes de Cádiz aprobasen una serie de indemnizaciones económicas a favor de los familiares de los represaliados.³⁹

FUNERALES Y NOMBRAMIENTOS EN HONOR DE LOS JUNTEROS

El 2 de mayo de 1812 se celebró una misa funeral en memoria de los cuatro junteros represaliados. Tuvo lugar en la iglesia de Santa María de Salas de los Infantes.⁴⁰ El acto estuvo presidido por varios de los miembros supervivientes de la resistencia burgalesa. Durante el mismo, Domingo de Silos Moreno pronunció una interesante oración fúnebre, cuajada de datos de interés.⁴¹

Pero más allá de las aportaciones de información, lo más destacable de la plegaria era la potente y razonada carga ideológica con la que el orador justificaba y defendía la participación de los junteros en la guerra, ensalzando el sacrificio de los cuatro fusilados. Desde luego, no fue casual ni la fecha ni el lugar elegido para la celebración de las honras fúnebres. Se desarrollaron en Salas para demostrar que la lucha continuaba desde el mismo sitio donde comenzó todo. El 2 de mayo invocaba la memoria de la revuelta madrileña contra los franceses y a sus víctimas, retenidas por el bando español como las primeras de la Guerra de la Independencia.

El texto, siguiendo una línea de pensamiento marcadamente providencialista, muy en boga entre el clero patriótico durante el conflicto, señalaba que la invasión francesa era un castigo divino que la nación padecía por haberse desviado del recto camino.⁴² También destacaba el especial papel que España, elegida por Dios, tenía que desempeñar ante la historia, resistiendo y venciendo a Francia, una nación impía, dando ejemplo con su sacrificio al resto de Europa. Además de todo esto, Domingo de Silos comparaba a los junteros burgaleses con los Macabeos del Antiguo Testamento y la Guerra de la Independencia con la sostenida entre el pueblo de Israel y el rey Seleucida Antioco IV Epifanes en el siglo II antes de Cristo.⁴³ Igualmente defendía a ultranza la lucha desarrollada por la resistencia de la cabeza de Castilla, criticando sin piedad a Napoleón, los franceses y los afrancesados.⁴⁴ También invitaba a alzarse en armas contra los enemigos a todos los españoles, desde el sencillo campesino hasta el noble, pasando por el clérigo, que no solo podía —y debía— rezar, sino incluso luchar empuñando al espada.⁴⁵

39 La Junta de Soria le comunicó al general O'Donnell lo sucedido en una carta fechada el 17 de abril. AHN. Diversas colecciones, 88, n.º 73. José O'Donnell recomendó a los parientes al gobierno de la nación para la obtención de las pensiones. AHN. Diversas colecciones, 127, n.º 16. *El Conciso* publicó la noticia y la cuantía de las mencionadas compensaciones, así como sus beneficiarios: «Que a los dos hermanos labradores que ha dexado Pedro Gordo se les socorra por una vez con 8000 reales [...] que se conceda una pensión de 300 ducados á favor de la madre y la viuda de D. Eulogio José de Muro [...] Que la pensión à favor del hijo de D. José de Cobarrubias [...] sea de 800 ducados [...] que a la viuda de D. José Navas se le conceda una pensión de 400 ducados». *El Conciso*, n.º 14, domingo 14 de marzo de 1813, pp. 2-3.

40 En donde era párroco Melquiades Ortiz Covarrubias, uno de los fundadores de la Junta y hermano del fusilado José Ortiz.

41 Domingo de Silos Moreno (Cañas, La Rioja, 1770-Cádiz, 1853). Fue un monje benedictino. Estuvo estrechamente ligado a la Junta de Burgos, aunque no llegó a pertenecer a la misma. Antes de la guerra había sido abad del monasterio de San Martín de Madrid y Definidor de su Orden. En 1823 fue nombrado Obispo de Cádiz, en donde desarrolló su apostolado hasta su fallecimiento. SILOS MORENO, D.: *Oración Fúnebre que dixo a la buena memoria de los vocales de la Junta Superior de Burgos del Intendente interino y su secretario, el día 2 de mayo del año de 1812*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1814.

42 SILOS MORENO, D.: *op. cit.*, pp. 31-32.

43 *Ibid.*, pp. 3, 5, 9, 10 y 26. Estas comparaciones fueron profusamente utilizadas por el clero patriótico. Se usaban para justificar la guerra contra los franceses, también por parte de los eclesiásticos, algo en teoría terminantemente prohibido por el Derecho Canónico. Véase BARNOSELL, G.: «La Guerra de la Independencia como guerra religiosa: el ejemplo de los sitios de Zaragoza y Gerona» (en línea), *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos* (2010) <<http://nuevomundo.revues.org/59671>> (Consulta 05/03/2012). Para otros ejemplos en fuentes periodísticas de la época véase *Diario Mercantil de Cádiz*, jueves 7 de diciembre de 1809. *Diario de Mallorca*, n.º 31, jueves 31 de enero de 1811, pp. 121-123. *Diario de Mallorca*, n.º 286, domingo 5 de julio de 1812, p. 754. *La Píldora*, jueves 8 de julio de 1813, p. 27.

44 Según Domingo de Silos, Napoleón era «el cruel Herodes de la Europa», los franceses un grupo de «bárbaros ateístas» y el afrancesado José Ángel Moreno se había comportado como «otro Judas, traidor á su Dios, á su rey y á su patria [...] convertido en lobo carnívoros y ansioso de beber la sangre de sus hermanos». SILOS MORENO, D.: *op. cit.*, pp. 35, 23 y 21.

45 *Ibid.*, pp. 14, 20 y 22.

El 21 de mayo tuvo lugar otro funeral, esta vez en Cádiz. El lugar elegido fue la iglesia del Carmen. Al acto acudieron, entre otras autoridades, el presidente de la junta, Eusebio Fajardo, el intendente de la misma, José Mañas y el diputado en Cortes por Burgos, Francisco Gutiérrez de la Huerta. La *Gaceta de la Regencia* publicó una noticia dando cuenta de este evento.⁴⁶

Entre el acto desarrollado en Salas y el gaditano, concretamente el 19 de mayo, las Cortes promulgaron un decreto en el que declaraban a los cuatro junteros Beneméritos de la Patria.⁴⁷ Este alto honor, concedido a muy pocas personas, reconocía el papel desarrollado durante la guerra por los Ortiz, Gordo, Navas, Muro y compañía.⁴⁸

EL MONUMENTO CONMEMORATIVO LEVANTADO EN SORIA

El fusilamiento de los junteros y las posteriores vejaciones que sufrieron sus cadáveres tuvieron que impactar profundamente en el sentir de numerosos sorianos, que ya habían visto y padecido no pocos horrores desde 1808.⁴⁹ Cuando la ciudad se vio libre de franceses,⁵⁰ una de las primeras medidas fue la de demoler la horca que había servido para ejecutar a numerosos españoles y como advertencia para todos aquellos que se opusieran a la presencia de los ocupantes. También se decidió que en el solar se construyese un monumento conmemorativo en honor de aquellas víctimas.

Se coloque un(a) piramide, con una inscripción en que se lean los nombres de los que allí han sido sacrificados, por defensores de la Patria, que sirba de honor y gloria á sus familias, de memoria á los benideros para que siempre conserben el odio eterno á que se ha hecho acreedora la debilidad de esta estúpida, despreciable, y abominable nacion francesa.⁵¹

El 8 de noviembre el monumento ya había sido completado.⁵² Es una construcción más parecida a un obelisco que a una pirámide. Se encuentra en una plaza pequeña y escalonada, entre las calles «Mártires de la Independencia» y «Venerable Palafox».⁵³ Su estado de conservación es bastante deficiente y no ha quedado rastro de las inscripciones que supuestamente cubrían su parte inferior⁵⁴. Sí pueden distinguirse el escudo de Soria en la parte frontal, una calavera y unos huesos entrecruzados rematando la parte superior y algunas decoraciones con forma de palma.

46 *Gaceta de la Regencia*, n.º 65, martes 26 de mayo de 1812, pp. 541-542.

47 *Colección de los Decretos y Órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde 24 de septiembre hasta 24 de mayo de 1813*. Cádiz, Imprenta Nacional, 1813. t. II. Decreto CLX, de 19 de mayo de 1812, pp. 208-209. Resulta llamativo que se cometiese un error a la hora del nombramiento, confundiendo al tesorero de la Junta, Pedro Martínez de Velasco, con el represaliado José Navas. El fallo fue subsanado y comunicado mediante un bando. AHN. Diversas colecciones, 106, n. 58.

48 Los junteros burgaleses figuraron en la *Guía Política de las Españas* de 1813, junto al resto de Beneméritos, que hasta aquel momento eran Jovellanos, Antonio Mon y Velarde, Francisco Ballesteros, José María de la Cueva y Gregorio Cruchaga. *Guía Política de las Españas*, Cádiz, Imprenta Nacional, 1813, pp. 7-8.

49 Tras su paso por el paredón, los cuerpos fueron ahorcados para servir de escarmiento.

50 En el otoño de 1812, coincidiendo con el avance de Wellington hasta Burgos, de donde tuvo que retirarse tras un mes de infructuoso asedio al castillo de la ciudad. Sobre el sitio véase ESDAILE, C.: "Otoño en Castilla la Vieja: la Campaña de Burgos y las relaciones hispano-británicas" en BORRECUERO BELTRÁN, C. (COORD.): *La Guerra de la Independencia en el mosaico...*, cit., pp. 587-606.

51 Archivo Municipal de Soria, en lo sucesivo AMSO. Libro de Actas Municipales, 35-1. 1807-1814. Fol. 3 vº.

52 GARCÍA DE QUEVEDO, E.: *Las víctimas burgalesas de la Guerra de la Independencia*, Burgos, Hijos de Santiago Rodríguez, 1937, p. 25.

53 Se trata de una zona elevada, que en 1812 muy probablemente podía verse desde varios puntos de la ciudad, de ahí que el gobernador francés decidiera colocar en aquel sitio una horca. Algo semejante sucedía en Burgos, donde el gobernador Dorsenne hizo levantar un patíbulo en una colina de San Pedro y San Felices, un barrio histórico de la zona sur de la Cabeza de Castilla.

54 Tan solo puede distinguirse una, que reza: «Año de 1812».

Tres días después de la inauguración del monumento llegó a Soria una delegación de la Junta de Burgos. Fue recibida con todos los honores por el ayuntamiento. De este modo, Melquíades Ortiz Covarrubias, que estuvo acompañado por Domingo de Pedro, pudo ver el lugar en el que fue expuesto el cadáver su hermano mayor y recibir el consuelo y el apoyo de la corporación Soriana.⁵⁵

LA VENGANZA POR LA EJECUCIÓN DE LOS JUNTEROS: HONTORIA DE VALDEARADOS (BURGOS)

Tras la ejecución de los miembros de la Junta y, sobre todo, una vez que fueron nombrados Beneméritos, el bando patriótico procuró que su muerte fuese vengada rápida y contundentemente. En una carta fechada en Cádiz el 28 de mayo de 1812 se le ordenaba al mariscal Durán que exigiese al general enemigo más cercano algún tipo de satisfacción por el atroz fusilamiento.

O que de lo contrario sean pasados por las armas los primeros Franceses que se hagan prisioneros sin distinción de clases hasta el numero de diez por cada una de las victimas inhumanamente sacrificadas.⁵⁶

Pero lo cierto es que más de un mes antes, Merino se había encargado de no dejar sin castigo la muerte de sus aliados. El 16 del abril los hombres del cura guerrillero sorprendieron una columna de mercenarios polacos en el pueblo burgalés de Hontoria de Valdearados. El ataque supuso la captura de 500 de aquellos soldados. Merino ordenó pasar por las armas a 110, realizando el siguiente cálculo.

Me he tomado la libertad, y espero que sea del agrado de V. E., de pasar por las armas ciento diez prisioneros, detallados en esta forma: veinte por cada vocal de la suprema Junta, diez por cada dependiente y soldados, que me asesinaron en Aranda, é igual número por el cura de Ontoria de Valdearos, que habiéndole preso en su casa, le mataron en la refriega. Esta proporcion pienso seguir en lo sucesivo si, como hasta ahora, no dan quartel constante á los individuos de mi division, á lo menos sino tengo órden en contrario de V. E., á cuya disposicion van caminando el resto de prisioneros, menos los doce oficiales, que reservo en mi poder para que sufran la última pena, si el gobernador Rey no accede á la proposicion que se le ha hecho de entregar en su rescate al renegado Moreno. *Sin duda, nuestros vocales, exclamó despues de la accion el mismo D. Gerónimo, están en el cielo y nos han conseguido esta victoria. Gazeta de la provincia de 28 de abril de 1812.*⁵⁷

Como puede verse, Merino le ofreció al gobernador de Burgos un intercambio, el de doce oficiales por José Ángel Moreno, el afrancesado retenido responsable de la captura de los junteros. A los mandos galos se les animó a escribir a la máxima autoridad burgalesa para que accediese al canje, que finalmente no tuvo lugar.⁵⁸

LOS ACTOS, HOMENAJES Y RECONOCIMIENTOS DESDE EL FINAL DE LA GUERRA HASTA LA ACTUALIDAD

Cuando Fernando VII volvió a ocupar el trono de España, recibió en audiencia a Eusebio Fajardo, Melquíades Ortiz y Mauricio de Pedro. Estos le expresaron lo siguiente, en nombre de los burgaleses que se habían opuesto a los invasores.

55 AMSO. Libro de Actas Municipales, 35-1, 1807-1814. Fols 8 y 8 vº.

56 AHN. Diversas colecciones, 127, n. 16.

57 SILOS MORENO, D.: *op.cit.*, p. 47.

58 Porque el gobernador, general Cafarelli, que había sustituido a Rey, se negó, trasladando a Pamplona a Moreno. Este último volvió a la ciudad tras el infructuoso asedio de Wellington al castillo de Burgos. SANTILLÁN, R.: *op. cit.*, p. 76. SALVÁ, A.: *op. cit.*, pp. 182-183.



Monumento funerario levantado en Soria en 1812. Fotografía: colección del autor.

Estos heroicos castellanos, herederos del valor, lealtad y demas virtudes que distinguieron siempre á sus padres, jamas han reconocido el gobierno del usurpador: han armado gustosos sus jóvenes, y han hecho quantos esfuerzos son imaginables a favor de la causa de V. M., por la que han sufrido muertes, incendios y saqueos sin número con una constancia y resignacion inimitable.⁵⁹

Pero más allá de estos últimos coletazos, el fin de las hostilidades y la creación de las diputaciones provinciales sumieron el recuerdo de la Junta burgalesa en un olvido que duró cien años. En 1912, además de aparecer un artículo en el *Diario de Burgos*, se celebró una misa funeral en la catedral, en honor de los cuatro fusilados en 1812. La oración la pronunció el canónigo Ricardo Gómez Rojí.⁶⁰ En 1924 una delegación de la Diputación de Burgos se desplazó a Soria, colocando una corona en el monumento dedicado a las víctimas de la guerra analizado en este trabajo.⁶¹

59 *Gaceta de Madrid*, n.º 132, jueves 29 de septiembre de 1814, p. 1093.

60 Ricardo Gómez Rojí (Pedro Bernardo, Ávila, 1881–Madrid, 1936). Fue canónigo de la metropolitana burgalesa y profesor de la Universidad Pontificia de Comillas. En 1931 fue elegido diputado por Burgos. Murió fusilado en Madrid al poco de comenzar la Guerra Civil Española.

61 GARCÍA DE QUEVEDO, E.: *op. cit.*, p. 26.



Placa conmemorativa colocada en el Arco de Santa María de Burgos en 1937. Fotografía: colección del autor.

LA PLACA CONMEMORATIVA COLOCADA EN BURGOS EN 1937

En la *Cabeza de Castilla* hubo que esperar hasta el 18 de abril de 1937, en plena Guerra Civil Española, para honrar de forma indeleble la memoria de los junteros fusilados en 1812. La placa conmemorativa se ubicó en el muro posterior del Arco de Santa María, mirando a la parte sur de la catedral. En ella también se recuerda a las tres víctimas del «2 de mayo burgalés». De hecho, el día y mes elegidos para la presentación hacían referencia a los caídos durante la revuelta popular y no a los miembros de la Junta.

A pesar de que Eloy García de Quevedo, cronista de la ciudad por aquel entonces, insistiese en que la decisión de colocar la inscripción había sido tomada bastantes años antes, lo cierto es que la fecha final cubrió el homenaje con una capa de propaganda franquista.⁶² Quizás por este motivo los nombres de todos aquellos hombres, que a la postre pagaron con sus vidas la osadía de oponerse a una invasión extranjera, han pasado casi desapercibidos hasta la actualidad.

CONCLUSIONES

La Junta Superior de la Provincia de Burgos, a pesar de las enormes dificultades que tuvo que superar durante sus más de cuatro años de andadura, demostró ser una eficaz organización, capaz de oponerse activamente a los invasores franceses. Representó al legítimo gobierno español en su territorio durante la ocupación. Comprendió la importancia de la propaganda, utilizándola a su favor al poner en marcha el primer periódico bur-

62 GARCÍA DE QUEVEDO, E.: *op. cit.*, pp. 9-10.

galés. Instituyó un tribunal de justicia para que imperase la ley española frente a la impuesta por José I y los gobernadores militares napoleónicos. Además extendió una tupida red de espías y logró aliarse con la guerrilla del cura Merino, contando también con la connivencia de numerosos habitantes del medio rural, algo fundamental en un largo conflicto de desgaste y de baja intensidad.

A pesar de todos estos éxitos, y también por ellos, cuatro miembros de la Junta fueron capturados y fusilados por sus enemigos. Este trágico evento gozó en su momento de una gran difusión gracias a la prensa burgalesa y española, hasta el punto de que sus protagonistas recibieron un reconocimiento, el de Beneméritos de la Patria, al alcance de muy pocos. También se celebraron misas, se publicó una Oración Fúnebre y se erigió un monumento en su honor.

El fin de las hostilidades hizo que la mayor parte de los junteros supervivientes volviesen a las actividades que ya desempeñaban antes de la invasión. Ninguno de ellos recibió un cargo o nombramiento particularmente relevante, o al menos que fuese más allá de la jurisdicción burgalesa. El recuerdo de su lucha fue cayendo en el olvido, sepultado por otros eventos que sí fueron conformando la memoria colectiva nacional con respeto a la Guerra de la Independencia.

Sirva este trabajo como modesto homenaje a Pedro Gordo, José Ortiz, Eulogio Muro y José Navas, al cumplirse el Bicentenario de su muerte. También para reivindicar la importancia del estudio de este tipo de formas de oposición y defensa, desarrolladas durante un conflicto tan largo como complejo, que cambió para siempre el rumbo de la historia de España.

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN BEMBIBRE, 1808–1814.

ANÁLISIS DE UN PROCESO DE CAMBIOS

Manuel Olano Pastor

Que esta poblacion esta situada en la carretera Rl. de Galicia; y con motivo de tener a los costados dos asperos puertos, que en lo riguroso de la invernada se consideran impenetrables, todo el transito se verifica por ella, sus habitantes viven muy separados de todo comercio, y solo aplicados al cultivo de sus haciendas. Quando acaeció la proxima. guerra de los franceses, todos manifestaron competencia las pruebas mas verdaderas de amor y patriotismo para con su Rey, y la causa comun que se defendia, particularizandose en tomar a los enemigos varias presas de sus personas y efectos, e interceptandoles toda correspondencia con el grueso exto. que oprimia aquel Reino: por cuios resentimientos sufrieron todos los rigores de su perfidia dejando en gral. el patrio suelo reducido a cenizas...¹

INTRODUCCIÓN

Antes de entrar en materia es preciso contextualizar históricamente y socialmente el Bembibre de los albores del s. XIX. Por aquel entonces la villa era capital de un señorío jurisdiccional perteneciente al Estado de Alba de Aliste.² Este feudo se dividía en cuatro cuartos: el de la Villa, el de Colación, el de Viñales y el de La Ribera³ e integraba treinta y seis localidades, correspondiendo su organización y administración al Señor de Bembibre.⁴

Este prócer domina todos los resortes de poder de la zona y detrae parte de los bienes del común. Nombra además al alcalde mayor y a los otros componentes de las magistraturas locales, que representan y hacen un frente único en la defensa de su enclave. En el ejercicio de sus atribuciones feudales obtiene cuantiosos beneficios económicos y contribuciones dinerarias que también pueden conmutarse por su valor en especie.⁵

Desde el punto de vista administrativo y jurídico podemos distinguir dos instituciones en el señorío:

El *Ayuntamiento General de Villa y Tierra*, compuesto por los delegados de los concejos del dominio, que es un órgano mancomunado de gobierno equiparable en cuanto a sus funciones al actual consistorio municipal.⁶

La *Audiencia de Causas de Villa y Tierra*, constituida igualmente por los representantes de la jurisdicción, que viene a ser un tribunal donde se imparte justicia en primera instancia y que cuenta con un procurador mayor de apelaciones.⁷

Además de estas estructuras de gobierno todas las poblaciones tienen su propia corporación concejil, que correspondería con la junta vecinal de hoy en día. Estas entidades menores están representadas

1 AHPL, PNB, Caja 2.693, Sign. 2.233, Año 1816, fol. 416.

2 OLANO PASTOR, M.: “Memoria histórica sobre el escudo heráldico de Bembibre”, *Revista de Estudios Bercianos*, 18 (1993), pp. 31–32.

3 AHPL, PNB, Caja 2.637. Sign. 2.034, año 1801, fol. 39.

4 OLANO PASTOR, M.: “Bembibre: notas sobre un señorío”, *Revista de Estudios Bercianos*, 3 (1985), pp. 5–11 (Ponferrada).

5 OLANO PASTOR, M.: *Guía turística del Municipio de Bembibre*, Bembibre, 2010, p. 10.

6 OLANO PASTOR, M.: *Memoria histórica del Festival Nacional de Exaltación del Botillo de Bembibre*, Bembibre, 2006, p. 122.

7 OLANO PASTOR, M.: *Memoria histórica...*, cit., p. 123.

en sus asambleas por alcaldes de hermandad, regidores, procuradores, fieles de fechos y mozos de concejo, que acataban la jurisdicción ordinaria de la capitalidad.⁸

El entramado urbano de Bembibre, que conocemos desde los inicios de la Edad Moderna, se nos detalla explícitamente con la elaboración del catastro del marqués de Ensenada, en el año 1753, en el que se describe la villa como una población integrada por 271 construcciones, de las cuales 164 son casas de habitación de una o dos plantas que se cubren con teja y paja. El resto se reparte en dependencias auxiliares agronómicas, esto es, bodegas, corrales, hornos, lagares o pajares.⁹

La base de su economía se supeditaba al usufructo de la tierra. Aprovechándose las praderas, dehesas y montes concejiles para el sustento de una cabaña ganadera. En las áreas de secano se desarrolla una agricultura extensiva, mientras que en las riberas y predios de regadío se practica una agricultura intensiva.¹⁰ Los aún incipientes avances técnicos hacen viable la oferta de excedentes, que se comercializan en las ferias y los mercados francos cada jueves.¹¹

El gobierno municipal controlaba los productos de primera necesidad mediante una política proteccionista encaminada a supervisar su calidad y su transferencia. Los obligados, encargados del abastecimiento público, previo pago de una tasa fijada por el regimiento, se comprometían a garantizar la provisión de estos artículos y a que se vendieran al coste fijado por la agrupación local. En Bembibre, estos asentistas se ocupan de los abastos de la carne, del aceite de oliva, de las velas de sebo y, en los últimos meses del año, del vino. Generalmente, suelen pertenecer a grupos hacendados o componentes de la hidalguía rentista.¹²

La población de Bembibre, en el marco temporal señalado, se inscribe en una tendencia al alza, al menos desde mediados del s. XVIII, lo que se constata a través de los registros de 1753,¹³ 1768¹⁴ y 1797¹⁵ con unos cómputos de 137, 150 y 160 «cabezas de casa», respectivamente. Ese tímido avance finisecular se verá frenado por la carencia de recursos de primera necesidad del periodo 1804–1805.¹⁶

¿CUÁL ES LA REALIDAD HISTÓRICA DEL DESARROLLO DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN BEMBIBRE?

Tras conocerse el levantamiento popular contra los franceses en Madrid y la brutal represión con que sería sofocado por las fuerzas de ocupación del mariscal Murat,¹⁷ fueron surgiendo a lo largo de todo el territorio nacional nuevos alzamientos contra los invasores.¹⁸ En Bembibre desde los inicios del conflicto armado se establece un contingente de tropas gallegas por su primordial emplazamiento en la ruta de acceso a Galicia,¹⁹ así

8 AHPL, PNB, Caja 2.693. Sign. 2.232, año 1809, fols. 64–65.

9 OLANO PASTOR, M.: “La villa de Bembibre a través del Catastro del marqués de Ensenada”, *Revista Bierzo*, (2003), pp. 96–103.

10 OLANO PASTOR, M.: *Guía turística...*, *cit.*, p. 11.

11 OLANO PASTOR, M.: *Memoria histórica...*, *cit.*, p. 128.

12 OLANO PASTOR, M.: “La villa de Bembibre a través del Catastro...”, *cit.*, p. 98.

13 OLANO PASTOR, M.: “La villa de Bembibre a través del Catastro...”, *cit.*, p. 97.

14 AHPL, Censo de Aranda, Libro 397, año 1768, fol. 78.

15 ADA, Secc. Procesos, Caja 1.125-3, año 1823, s/f.

16 AHN, Secc. Consejos, Legajo 1.638, año 1826, s/f.

17 Episodio tratado de forma admirable en la obra: GARCÍA FUERTES, A.: *Dos de mayo de 1808. El grito de una nación*, Madrid, Inédita editores, 2007.

18 «Que en el año pasado de mil ochocientos ocho, cuando experimento Nra. Amada Patria la cruel guerra de los franceses, que no solo nos habrían con sus injustos e impensados procedimientos, sino que también nos privo de Nro. Amado Monarca (que Dios nos conserve), por estos tan poderosos motivos, celosos del amor que debe a uno y a otra, se levantaron muchos avitantes de esta provincia; y particularmente todos aquellos que podían manejar armas contra los enemigos y a veneficio de dha Patria y deseado Monarca; por mi parte no perdono tiempo en disponerme con suma voluntad para acudir personalmente en sociedad de otros muchos mozos de colocarme bajo las banderas de nros. extos. y ponerme al frente del enemigo y ocuparme en el desempeño de otros encargos que mis jefes me encomendaban, continúe este ejercicio por algún tpo. Hasta que por el exmo. Señor Don Franco. Xavier Castaños, General en Jefe del Exto. del Centro se me concedió licencia de retiro a mi casa en clase de capitán, cuya graduación me había concedido la Junta Superior de este Reino de León». AHPL, PNB, Caja 2.462. Sign. 2.048, año 1815, fol. 12

19 AHPL, PNB, Caja 2.642. Sign. 2.048, año 1815, s/f. En el fatídico 1809 la población permaneció en poder «de los enemigos la mayor parte del año».

como por su condición de capitalidad del cantón militar del Bierzo Alto.²⁰ A continuación se apostaría en esta plaza una fuerza expedicionaria anglosajona,²¹ que permaneció hasta la retirada de Sir John Moore (1761-1809).²²

Para subvenir a las necesidades de las tropas establecidas en su demarcación,²³ en Bembibre al igual que en otras poblaciones y ciudades de cierta relevancia se constituyó una junta local de defensa, que en ocasiones tendría que emplear medidas coercitivas²⁴ para conseguir sus objetivos.²⁵ Se instituyó además una Comisión Interina del Partido para recabar fondos y cobrar las contribuciones extraordinarias de guerra. Estando al frente Ramón de la Huerta González,²⁶ alcalde mayor de la villa y su jurisdicción, junto a Francisco Monasterio del Palacio,²⁷ rector de la feligresía de Bembibre, Pedro Pablo Arias, párroco de Villaverde de los Cestos, José Álvarez Escarpizo y Antonio Álvarez Núñez,²⁸ vecinos de Viñales y Bembibre, respectivamente, vocales y, Antonio Lamilla²⁹ y José Vicente Casal,³⁰ coterráneos de esta misma plaza, proveedores de carne, cereal, vino y forraje para las divisiones británicas³¹ y españolas³² e Isidoro Manzano, en calidad de director de la Real Estafeta de Bembibre.³³

En la madrugada del 2 de enero de 1809 la villa es ocupada por los efectivos imperiales produciéndose numerosas bajas, fundamentalmente inglesas,³⁴ así como de algunos civiles que aún permanecían allí.³⁵ Relatando los protocolos notariales los asesinatos, incendios y saqueos perpetrados,³⁶ así como la destrucción de edificios públicos y privados, a lo que se sumaría «una epidemia de rigurosas fiebres que extendieron las tropas»,³⁷ abocando a la habitantes a la miseria y obligando a emigrar a

20 AHPL, PNB, Caja 2.717. Sign. 2.296, año 1829, s/f.

21 AHPL, PNB, Caja 2.642. Sign. 2.048, año 1818, fols. 255-256.

22 GARCÍA FUERTES, A.: “Recuerdos y memorias de la Independencia: los soldados británicos del General Moore en Astorga y el reino de León en 1808 I”, *Astórica*, 18 (1999), pp. 152-153. GARCÍA FUERTES, A.: “Recuerdos y memorias de la Independencia: los soldados británicos del General Moore en Astorga y el reino de León en 1808 II”, *Astórica*, 19 (2000), p. 130.

23 AHPL, PNB, Caja 2.714. Sign. 2.233, año 1818, s/f.

24 APTC, año 1816, s/f.

25 AHPL, PNB, Caja 2.693. Sign. 2.233, año 1814, fol. 274.

26 C.P. Bernardo Cubero, Carta Ejecutoria de Ramón de la Huerta González, año 1803, s/f. Ramón de la Huerta residía en Bembibre desde el año 1796, «ejerciendo el empleo de veredero de la Real Renta de Tabacos de esta villa y su partido».

27 Monasterio ocupaba el curato de Bembibre desde el 29 de junio de 1806. ADA, Secc. Procesos, C. 2.477-9, año 1813, s/f.

28 AHPL, PNB, Caja 2.715. Sign. 2.290, año 1823, fol. 81. De su gestión del abasto de carne a las tropas en el año 1811 se arrastraba un débito de más de 11.000 rs vn.

29 «En el año de mil ochocientos ocho exercio dho Lamilla el empleo de proveedor de la yerva para las tropas inglesas y españolas y se conduco tan mal, que recogio y cobro de aquellas, todo su importe, que aun conserva en su poder. De manera que habiendo obrado por facultad de la Junta de Leon, el parroco de Villaverde, y D. Vizente de Soto, vezino de Castro, le alcanzaron en la cantidad de catorce mil y mas reales». AHPL, PNB, Caja 2.714. Sign. 2.285, año 1817, fol. 199.

30 Al finalizar el conflicto se le reclamarían diferentes cantidades «del vino que suministro a las tropas inglesas, pero se defendió diciendo que le fueron robadas por los franceses con cuanto tenia cuando entraron en la villa de Bembibre, donde por aquella epoca vivia». AHPL, PNB, Caja 2.694. Sign. 2.235, año 1817, fol. 3.

31 AHPL, PNB, Caja 2.693. Sign. 2.235, año 1817, fol. 3.

32 AHPL, PNB, Caja 2.693. Sign. 2.233, año 1815, fol. 112.

33 AHPL, PNB, Caja 2.714. Sign. 2.285, año 1817, fol. 187. A la conclusión del conflicto armado, Isidoro Manzano, reclamaría 4.284 rs vn a la Oficina del Crédito Público de La Coruña «por los servicios prestados a favor de la nacion española».

34 AHPL, PNVR, Caja 2.657. Sign. 2.188, año 1829, fol. 188.

35 OLANO PASTOR, M.: “La Guerra de la Independencia en Bembibre: la huella de sir John Moore y el vandalismo del ejército francés”, *Tramazeiro*, 1 (1991), pp. 14-27.

36 De los desmanes causados por el ejército ingles en Bembibre nos informa el 19 de diciembre de 1815 el presbítero, Juan Manuel López Carvajal, al indicar «que en los últimos dos meses transitaron por Bembibre diversas tropas británicas, que acudieron a haiudarnos a la defensa de las enemigas francesas, que se dirigian hacia Castilla por esta poblacion como situada en la Real Carretera, pero viendo que se dirigia hacia Galicia un grueso ejercito de tropas francesas, tuvieron a bien las britanicas de ponerse en rretirada y en esta forma llegaron a esta villa en fines de diciembre del propio año, con cuio motivo y la alteration que se notaba en estos abitantes por las noticias que se divulgaron de la venida de los franceses, se observo un desorden general de manera que dhas tropas britanicas se introduxeron en bodegas, paneras, y otras oficinas, consumiendo y extraiendo de ellas los viveres que encontraban como es bien ppc». A.H.P.L., P.N.B., Caja 2.642, Sign. 2.048, año 1814, fols. 255-256.

37 OLANO PASTOR, M.: “La Guerra de la Independencia en Bembibre...”, *cit.*, p. 20.

muchos, requiriendo de la Junta Provincial de León la adopción de medidas que pudieran paliar esta tragedia, como una rebaja en las contribuciones, la imposición de arbitrios en los productos de primera necesidad, la entrega de semillas y animales de labranza³⁸ y la difusión del cultivo de la patata.³⁹

En el bienio 1809–1811 el control efectivo de este punto estratégico cambió en diferentes ocasiones de bando, hasta la ofensiva del VI ejército de José María Santocildes, que se acuarteló en esta zona⁴⁰ para planificar la campaña de Astorga —ciudad que capitularía el 18 de agosto ante las fuerzas de Castaños.⁴¹

Además del ejército regular, determinados sectores de la población berciana se constituyeron en «cuerpos francos de milicias» o «guerrilla local» para luchar contra las fuerzas ocupantes,⁴² cortando sus fuentes de suministros e impidiendo las comunicaciones entre las diferentes tropas napoleónicas, tanto en vanguardia como en retaguardia.⁴³ Ejemplifican aquel levantamiento insurgente en la cuenca del Boeza el protagonizado por la junta local de defensa de Bembibre y las partidas formadas en los diferentes pueblos de la zona o las acaudilladas por José María de Vega o Manuel Díaz Ferrero.

José María de Vega, de Rodanillo, se había alistado en el ejército tras la invasión de 1808, entrando a formar de los Húsares de León y tras haberse distinguido con honor en las acciones de Rioseco, defensa de Galicia y el Bierzo, es ascendido a capitán; grado con el que fue apartado de la milicia armada.⁴⁴ Posteriormente se enroló en «las partidas de guerrilla levantadas en el País, para perseguir e incomodar al enemigo», llegando a comandar «la partida de guerrilla del Bierzo Alto» que se enfrentó en Torre del Bierzo a la división de Kellerman, enviada en socorro del contingente francés que operaba en el territorio gallego.⁴⁵ De Vega lograría capturar soldados, espías y correos encuadrados en varias divisiones imperiales, al igual que víveres y pertrechos militares.⁴⁶

Manuel Díaz Ferrero, de Santibáñez del Toral, perdió a sus padres en la retirada francesa de junio de 1809, lo que le llevó a colaborar con la junta local y perseguir a las patrullas francesas que saqueaban la zona,

38 Las autoridades de Bembibre envían a Sevilla el 6 de octubre de 1809 al amanuense Francisco Fernández Maldonado, al objeto de hacerles partícipes de los agravios cometidos en esta tierra por los franceses y relatarles: «... la penuria tras los incendios, saqueos, robos y asesinatos pertrechados por los enemigos, como tambien por efecto de una epidemia maligna de rigurosas fiebres que extendieron las tropas; por lo que carecen de medios para solventar la crisis por que los recursos estan enteramente agotados y las cosechas de todas clases son muy limitadas y por carecer de bueyes de labranza por haberselos llevado los franceses en su retirada de Galicia son incapaces de fomentar la agricultura y se ven avocados a ausentarse a otras zonas en busca de caudales...». AHPL, PNB, Caja 2.640, Sign. 2.042, año 1809, s/f.

39 El 27 de febrero de 1812 la Junta Superior de Galicia aconseja al obispo de Astorga que inste a sus sacerdotes y parroquianos a promover el consumo de este tubérculo, lo que se colige del siguiente testimonio: «Ilmo. Señor, el horroroso quadro de el hambre general que amenaza a este Reyno se ha presentado diferentes veces a la imaginacion de esta Junta, que no cumplira con los deberes de su instituto, si no procurase evitar una calamidad que facilitaria al enemigo lo que no esta al alcance del poder de sus armas. La raiz de la patata ha sido en diversos parages un remedio a la miseria por los muchos usos en que puede emplearse, llegando hasta suplir la falta de pan. Su salubridad esta ya demostrada, asi como la abundancia con que la tierra produce este fruto. La Junta, pues, encarga a V.S.Y. con el mayor encarecimiento se sirva exhortar a los parrocos de esa Diocesis a que Bestimules a sus feligreses a plantar considerable porcion de patatas, poniendolo ellos los primero en execucion, porque su exemplo contribuia mucho a que los demas les imiten. V.S.Y. hara al Reino un servicio de importancia en dedicar todo su celo a extender en ese Pais tan util produccion, aun mas apreciable en la epoca de una invasion, en que talados y saqueados los campos y los lugares por la ferocidad del enemigo, hallaran estos naturales en el seno de la tierra con que satisfacer su necesidad». ADA, Sec. Procesos, Caja 1.131-3, año 1812, s/f.

40 AHPL, PNB, Caja 2.642. Sign. 3.231, año 1812, s/f.

41 Épico relato descrito magistralmente en la investigación: GARCÍA FUERTES, A.: *El sitio de Astorga de 1812. Una ofensiva para la victoria. De cómo el 6.º Ejército Español posibilitó que Wellington venciera en la batalla de los Arapiles*, Astorga, CEAMM, 2012.

42 No todos los integrantes del ejército regular y de las guerrillas eran voluntarios, algunos jóvenes serían reclutados a la fuerza, como fue el caso de un vástago del matrimonio de Arlanza, Pedro Álvarez y Tomasa Díaz, «que abiendo sido sacado y llevado a la fuerza nro. hijo Pedro, de estado soltero, para el manexo de las armas en defensa de la guerra francesa proxima pasada, sin tener en consideracion los achaques abituales que padezia, y se lo impedian, nos bimos en la precision de reclamarlo, y practicar las dilexs. conducentes a su libertad, como lo conseguimos, y en ello tuvimos algunos gastos y desembolsos, todos los quales han sido y es nra. voluntad remitirle y perdonarle». AHPL, PNB, Caja 2.694. Sign. 2.234, año 1816, fol. 328.

43 GARCÍA FUERTES, A.: “El inicio de la Guerra de la Independencia en el Bierzo”, *Estudios Bercianos*, (2009), pp. 7–52.

44 C.P. Bernardo Cubero, año 1815, s/f.

45 AHPL, PNB, Caja 2.693. Sign. 2.233, año 1815, fol. 69.

46 De ese cuerpo franco también formaban parte los vecinos de San Pedro Castañero que «junto con los de otros (pueblos), se fueron a dicho lugar de Torre a esperar aquella division y les cogieron la piara de bueies, mataron un sargento y, un soldado y, la division retrocedio una legua y se detuvieron desde las cinco de la tarde, hasta las diez del dia siguiente». Véase al respecto FUENTES ARAGONÉS, J. F. Y CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. (comisarios y eds.): *Ciudades en guerra, 1808–1814. León en la Guerra de la Independencia*, Madrid, SECC, 2009, pp. 288–289.

destruyendo los puestos avanzados que mantenían en los «pasos de la Vela, el Pero, Manzanal y Noceda».⁴⁷ Luego se integraría en el ejército regular hasta la finalización del conflicto. Embarcándose posteriormente para América del Sur con el contingente enviado a sofocar la revuelta independentista de las colonias.⁴⁸

Las escaramuzas mantenidas por las partidas de paisanos con las fuerzas enemigas contribuía a elevar la moral de las tropas españolas, provocando por otra parte el resentimiento y la ira de los franceses que se ensañaban con la población civil, asesinando de forma indiscriminada⁴⁹ y esquilmando y destruyendo los recursos de las tierras por las que pasaban. Táctica empleada para hacer más difícil el sostenimiento de los habitantes de la zona y de los militares acantonados para hacerles frente.

A la postre, esto supuso para Bembibre un punto de inflexión demográfico, económico y urbanístico al ser arrasada e incendiada la villa en múltiples ocasiones por las divisiones invasoras,⁵⁰ dejando sentirse con extrema crudeza los devastadores efectos de la guerra en el periodo 1809-1810.⁵¹ Razón por la cual los concejos, ante esta ruina manifiesta, procuran subsistir evitando las continuas requisas y entregas y haciendo llegar «a la intendencia provincial» el lamentable estado de penuria que sufrían y las dificultades que tenían que soportar para sobrevivir a tantas adversidades.

Este, ya de por sí, conmovedor escenario se ve agravado a lo largo de los años 1811 y 1812 por la sucesión de malas cosechas, la propagación de hambrunas cíclicas y las frecuentes crisis de subsistencia, llegando a alcanzar «el pan y los alimentos el sumo precio, por ser el pasado (1812) tan estéril y calamitoso».⁵² De ahí que la carencia de dinero para poder comprar estos productos básicos en la dieta de la época, incida de forma directa en el aumento del número de fallecidos por desnutrición, como se detalla en la siguiente acta de defunción:

El zirujano reconocio a las dos difuntas, que se hallaban en su propia casa, en el escaño de su cozina, la niña a mano izquierda y la madre a la derecha, con la misma ropa que diariamente traian y por lo mismo aclaro el zirujano ser la muerte de hambres natural, movida de miseria, frio y poco alimento.⁵³

Las juntas de partido en su intento por conocer de primera mano el alcance material del daño ocasionado por las tropas imperiales en el bienio 1809-1811, emiten el 12 de marzo de 1812 una real orden, que se hace extensiva a los pueblos del entorno, «para que los que hubiesen padecido incendio, saqueo o talamientos de campos, diesen razon, segun se pudiese calcular prudencialmente para que en su vista pueda la Junta tomar la providencia que corresponda en su alivio».⁵⁴ En dichos informes, como por ejemplo en el elaborado por las autoridades concejiles de San Pedro Castañero el 14 de junio de 1812, cifran en 333.320 reales de vellón las pérdidas producidas.⁵⁵ Constatándose así la situación de extrema pobreza

47 AHPL, PNB, Caja 2.640. Sign. 3.042, año 1809, s/f.

48 C.P. Bernardo Cubero, año 1815, s/f.

49 AHPL, PNB, Caja 2.640, Sign. 2.242, año 1809, fol. 143. El 28 de junio de 1809 se recoge en los protocolos notariales «que D. Josef Garcia Roson, juez ordinario de Bembibre, fue asesinado por los franceses, junto con su mujer, Luisa Alvarez, en la retirada que hicieron de Galicia para Castilla».

50 ADA, Secc. Parroquias, Bembibre, C. 3.206-4, año 1811, s/f. El 26 de agosto de 1811 los franceses destruyeron y quemaron «la maior parte de esta villa, y de cuantas mieses encontraron en las eras».

51 GATES, D.: *La úlcera española. Historia de la Guerra de la Independencia*, Madrid, Cátedra, 1987, pp. 109-114.

52 AHPL, PNB, Caja 2.693. Sign. 2.232, año 1813, fols. 273-284, Manuel González Arias, vecino de Bembibre, dijo que «hallandose Josefa Robles, viuda de Josef Collar, con cuatro hijos menores, que ninguno podia ganarse su sustento y como el año proximo pasado fue tan estéril y calamitoso, que lleo el pan al último extremo, se vio precisada para que sus hijos no fuesen victimas del hambre, por no alcanzar para su remedio lo que obtenia por su trabajo, a tomar prestadas algunas cantidades que ascendian a quinientos veinte reales, ofreciendo pagarlos con el importe de la venta de una corrada que es de sus hijos y cuyo dinero ellos mismos gestionaron en sus precisos alimentos y con que lograron sostenerse y conservar la vida que en otro caso hubieran perecido al impulso de la necesidad».

53 AHPL, PNVR, Caja 6.840. Sign. 1.549, año 1812, s/f.

54 C.P. Bernardo Cubero, año 1812, s/f.

55 C.P. Bernardo Cubero, *op. cit.*, s/f.

en la que se encontraban la gran mayoría de las personas, lo que les lleva a proponer a la intendencia provincial una nueva reducción de gravámenes y vituallas, que rebajen la presión tributaria a la que se veía sometida la población.

Ateniéndonos a los datos ofrecidos para la inmediata población de Almazcara,⁵⁶ situada en la ruta de penetración hacia Ponferrada,⁵⁷ los fallecimientos se verían triplicados, silenciándose en los libros sacramentales, que comienzan a registrarse en Bembibre desde el día 1 de julio de 1809.⁵⁸ La recuperación de las partidas para este sacramento, ha resultado ser una tarea compleja, teniendo en cuenta que fueron las fuerzas dominantes quienes acometieron la inhumación de las víctimas en fosas comunes,⁵⁹ al permanecer huidos los convecinos durante, aproximadamente, unos seis meses.⁶⁰

El mismo párroco de Bembibre pasó a residir en Rozuelo y los amanuenses públicos acogidos a la seguridad de los montes de San Pedro Castañero, Noceda, Quintana de Fuseros e Igüena, no pudieron por ello cuantificar pues los decesos, ni la identidad de los que habitaban en la plaza. El goteo constante de bajas se incrementaría al dar muerte los franceses a todo aquel que portara armas o fuese considerado perjudicial para la causa, como así se deduce de los obituarios de las feligresías aledañas.⁶¹ De la misma forma, los ocupantes vetaron la práctica de los oficios mortuorios y como además se hallaban acuartelados en la propia iglesia, por temor a sufrir sus represalias, los entierros se disponían fuera del recinto sagrado, amparados en la oscuridad de la noche, sin la presencia del sacerdote y del ceremonial de rigor.⁶²

Este hecho coyuntural impide realizar una estimación de la mortalidad como consecuencia de la Guerra de la Independencia en Bembibre, pero, a tenor de las diferentes fuentes consultadas, fue elevada, no solo por las muertes producidas en los diferentes enfrentamientos armados,⁶³ sino también por las derivadas de la sucesión de brotes epidémicos, de la escasez de recursos alimenticios, de las crisis agrarias y de la reiteración de hambrunas en el arco temporal 1809–1812. A tenor de las actas municipales, con el cese del conflicto la población crece, aunque a un ritmo muy lento, como así lo pone de manifiesto el censo de 1817, con sus 135 vecinos.⁶⁴

Con la labor legislativa de las Cortes de Cádiz se produce un cambio en las estructuras de poder y de las mentalidades, fundamentalmente con la abolición de los señoríos jurisdiccionales, que desvincula a las poblaciones de la potestad del señor territorial y les confiere la facultad de gobernarse con la instauración de los ayuntamientos constitucionales.⁶⁵ En Bembibre el establecimiento de «las libertades constitucionales» tiene su génesis en las luchas antagónicas que enfrentaron a los López Carvajal, linaje partidario del inmovilismo y la perpetuación del viejo sistema, con los Colinas, nobleza defensora que apuesta decididamente por el nuevo sistema y la corriente innovadora del régimen liberal.

Ante la pasividad de las autoridades de Bembibre para que se aplicase la normativa constitucional, los representantes de las poblaciones de Almazcara, Arlanza, Boeza, Cabanillas de San Justo, Calamocos, Castrillo del Monte, Labaniego, Matachana, Quintana de Fuseros, La Ribera, Robledo, Rodanillo, Rozuelo, Santibáñez, San Esteban del Toral, San Pedro Castañero, Tedejo, El Valle, Viloria, Villar de las Traviesas, Villaverde de los Cestos, Villaviciosa de Perros y Viñales, que formaban parte de la «antigua jurisdicción señorial», se reunieron en San Esteban del Toral el 28 de abril de 1812 y redactaron un manifiesto en el que exigían la observancia de la Real

56 OLANO PASTOR, M.: *La población de Almazcara a través de las fuentes eclesiásticas, 1601–1850*, Bembibre, Inédito, 1996, pp. 71–73.

57 APA, Libro III de Difuntos (1769–1851), fol. 43

58 Con el sepelio de Fabián González, de 48 años, casado «muerto violentamente por los enemigos franceses». ADA. Secc. Parroquias, Bembibre 5/2, Libro I de Difuntos (1809–1852), fol.1.

59 En la actualidad sigue sin localizarse el lugar de inhumación de las víctimas inglesas producidas al tomar los franceses Bembibre.

60 OLANO PASTOR, M.: «La Guerra de la Independencia en Bembibre...», *op. cit.*, p. 21.

61 Ilustra claramente la forma de actuar de las columnas imperiales el excelente trabajo: LÓPEZ CANEDA, R.: *Valdeorras en la Guerra de la Independencia*, El Barco de Valdeorras, 1989.

62 OLANO PASTOR, M.: «La Guerra de la Independencia en Bembibre...», *op. cit.*, pp. 22–23.

63 A ello habría que unir a los fallecidos en los diferentes frentes de batalla y que se registran en las actas notariales. Así, el 15 de julio de 1820, Isabel Rodríguez, viuda de Manuel Travieso, vecina del Barrio de Río, de Noceda, menciona «que este tubo el honor de morir en campaña quando la proxima pasada guerra, en defensa de nra sagrada relixion, del rey, y la patria, en la clase de thente. cappn. de ynfanteria, a que le elevaron sus buenos y latos servicios». AHPL, PNB, Caja 2.695, Sign. 2.240, año 1813, fol. 111.

64 OLANO PASTOR, M.: *La Iglesia parroquial de San Pedro Apóstol de Bembibre, 1490–1934*, Bembibre, Inédito 1992, p. 30.

65 Véase al respecto ACUADO CABEZAS, E., CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. Y LUCAS DEL SER, C.: *León y la Constitución de 1812. Los diputados leoneses en las Cortes*, León, Diario de León y Diputación Provincial de León, 2012, pp. 41–46.

Orden de 6 de agosto de 1811, la regulación de las alcaldías conforme a la «nueva constitucion» y la entrega de ejemplares de la misma «para su instruccion y cumplimiento».⁶⁶

Acuerdo que se hizo llegar al presidente de la Junta Superior de León, quien exhortó al juez ordinario de Bembibre por entonces, Antonio Lamilla,⁶⁷ «a que se hiciese el nombramiento de oficios, a traves del sistema que se observaba en los pueblos de realengo». Sin embargo, partidarios del orden antiguo, aprovechando la escasa concurrencia de vocales «modificaron el orden dispuesto por dichas Cortes», pretendiendo llevar a cabo la elección «por el mismo orden que lo hacia el Sr. jurisdiccional». Maniobra que, por suerte, quedaría sin efecto al no acudir a la convocaría los procuradores de la tierra.

Finalmente, la presión del enviado de la Junta, el Ldo. José Santos de Prado, cura de Congosto, desbarató las artimañas de las oligarquías ligadas al conde de Alba de Aliste e hizo posible la desaparición del señorío de la villa. Procediendo a continuación a la reorganización administrativa de la demarcación y a la instauración del primer ayuntamiento constitucional de Bembibre, compuesto por las localidades de Bembibre, San Esteban y Santibáñez del Toral y San Román de Bembibre⁶⁸ y regido por el aristócrata Francisco Álvarez Escarpizo, en 1812,⁶⁹ que, no obstante, hubo de hacer frente en repetidas ocasiones a los intentos desestabilizadores de los adeptos a las estructuras de gobierno del antiguo régimen.⁷⁰

La corriente absolutista liderada por el otrora teniente de alcalde mayor, Bernardo López Carvajal y su tío, el presbítero, Juan Manuel López Carvajal, administrador de los bienes del duque de Frías, logran situar a varios deudos y parientes entre los cargos electos en 1813. Con este respaldo consiguen que el alcalde constitucional, Antonio Lindoso Castellano, los regidores, Antonio Valls Carvajal, Francisco Javier González Santalla, Juan de la Peña y José García y Castro y, el procurador síndico general, Antonio Álvarez Pérez, soliciten a la Junta Superior la reunificación de la jurisdicción señorial y el cese de los empleos dimanados del organigrama constitucional, alegando que:

Los pueblos han adoptado jurisdiccion ordinaria sobre si, sin que jamas la tuviesen mas que para poner sus regidores, procuradores, concejales, alcaldes de la hermandad y fieles de fechos, pero todos sujetos a la jurisdiccion de esta capital, por lo que ha sido reclamado este trastorno tan gravoso como perjudicial al bien procomunal, solicitando la reunion de jurisdiccion tan antiquada, como util para la substanzicacion de negocios judiciales y acertados acuerdos de los individuos del ayuntamiento.⁷¹

Con fecha de 18 de enero de 1813 consiguen una resolución favorable de «D. Josef Maria Cienfuegos, comandante superior de la Junta de esta Provincia y Reino de León», para que «los

66 AHPL, PNB, Caja 2.641, Sign. 2.048, año 1812, fol. 207.

67 «En el año de mil ochocientos once, en que el mismo Lamilla, regento el empleo de juez, se le privo de hacer todo genero de pedidos para las tropas por habersele declarado infidente, y llego a tanto su osadia y descaro, que despacho combocattorias por todos los pueblos de esta jurisdiccion, para que bajo de rigurosas penas contribuisen con maderas, bajo el aspecto que se necesitaban para formar de abrigo para dhas tropas, pero no fue asi, si no que las dedico despues de hecho el total acopio, a la reedificacion de sus casas, sin haver dado un marabedi. En el mismo año tuvo convenio con el infeliz soldado, a quien compraba el recibo de la racion de carne por un precio infimo, aparentando para engañarle que no la havia, y dho soldado porque le precisaba, se acomodaba con cualesquiera cosa por irse con prontitud». AHPL, PNB, Caja 2.714. Sign. 2.285, año 1817, fol. 200.

68 MAB, Secc. Hemeroteca, Semanario *El Liberal*, n.º 2.370, año 1920, s/f. Este periódico recoge que Bembibre «fue el asiento del señorío de su nombre, que recayo en los Condes de Alba de Liste, duques de Frias, lo que nombraron los justicias y los gobiernos populares, hasta la invasion francesa, epoca en que se reunieron 36 delegados, uno por cada pueblo del señorío y, nombraron el primer alcalde por eleccion, cuyo nombramiento fue refrendado por el marques de la Romana en su cuartel de Corend».

69 AHPL, PNB, Caja 2.641, Sign. 2.048, año 1812, fol. 208.

70 A pesar de su condición de liberal, en 1815 desempeñaría el cargo de procurador síndico general de la villa, sin embargo, el juez ordinario de Bembibre, Ramón Fernández Grandizo, absolutista, intentó que fuese destituido alegando que aún no había rendido «las quantas del juzgado que obtuvo en esta dicha villa y caudales que manejo en el año pasado de mil ochocientos y doce». AHPL, PNB, Caja 2.693, Sign. 2.233, año 1815, fol. 77.

71 AHPL, PNB, Caja 2.641, Sign. 2.049, año 1813, fol. 8.

treinta y seis pueblos de la disuelta jurisdicción de Bembibre, entren a formar parte de ella» y los vecinos de los mismos acudan «en el día que se les señalase a la elección de alcaldes e individuos de ayuntamiento, con prevención de que los que estaban ejerciendo cesaren inmediatamente en sus funciones».⁷²

Los ayuntamientos constitucionales, firmes en sus convicciones, no acatan dicha orden intimidatoria, por lo que la corporación pro-absolutista de bembibre envía el 15 de marzo una comisión a León para informar a la Junta Superior de la oposición existente, alegando «que no se ha podido conseguir hasta el día por mero capricho de algunos pudientes mal contentos que se oponen a lo acordado»,⁷³ instando a su cumplimiento. Esta iniciativa no llegó a prosperar ante la negativa de las justicias locales y el apoyo encubierto de Genadio Núñez⁷⁴ y Pedro Balgoma Osorio,⁷⁵ vecinos de Almazcara y Albares, respectivamente, y miembros de la Junta Superior del Reino de León.

El aristócrata y militar, Antonio Luis de Colinas Ramos, presidió el ayuntamiento constitucional de Bembibre en 1814.⁷⁶ Era descendiente de una de las familias más insignes de la nobleza local y se había distinguido con honor en «la Guerra de la Convención contra Francia».⁷⁷ Con la firma de la paz y el regreso a la península de Fernando VII (1808-1833), una real orden de 4 de mayo deroga la Constitución de 1812,⁷⁸ y se restituyen otra vez los regimientos absolutistas.⁷⁹ Aún así, Colinas se mantendría en el cargo, aunque ahora con el título de «juez ordinario por el estado noble de esta villa y su jurisdicción» hasta finales de año,⁸⁰ siendo reemplazo en 1815 por el médico de la localidad, Ramón Fernández Grandizo,⁸¹ pasando a desempeñar el empleo de alcalde mayor de Bembibre y su tierra el Ldo. José Rubial Sandoval⁸² desde el 23 de noviembre.⁸³

LOS PROTOCOLOS NOTARIALES COMO FUENTE DE RECONSTRUCCIÓN DE LA HISTORIA DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN BEMBIBRE

En este turbulento periodo de enfrentamientos bélicos se sucedieron múltiples requisas,⁸⁴ saqueos e incendios y excesivas cargas tributarias,⁸⁵ que provocaron una fuerte regresión agropecuaria,⁸⁶ ya de por sí caótica por las forzadas paralizaciones dimanadas de la ocupación transitoria del territorio.⁸⁷ Todo ello abocó a sus habitantes a una dura crisis de subsistencia.⁸⁸ Sin olvidar la pérdida del patrimonio artístico e iconográfico y del

72 AHPL, PNB, Caja 2.641, Sign. 2.049, año 1813, fol. 9.

73 AHPL, PNB, Caja 2.641, Sign. 2.049, año 1813, fol. 10.

74 El 16 de julio de 1820 Genadio Núñez tomó posesión del ayuntamiento constitucional de Castropodame. A.M.C., Secc. Actas Municipales (1820-1823), Caja 04, año 1820, s/f.

75 Pedro Balgoma Osorio desempeñó en 1814 el cargo de alcalde constitucional de Albares. AHPL, PNB, Caja 2.693, Sign. 2.232, año 1814, fol. 18.

76 Con fecha de 7 de enero de 1814 se alude a Antonio Luis de Colinas como «Alcalde Constitucional y juez ordinario de Bembibre». AAHPL, PNB, Caja 2.693, Sign. 2.232, año 1814, fol. 10.

77 C.P. Bernardo Cubero, Carta Ejecutoria de Francisco Javier de Colinas Blanco, año 1828, s/f.

78 El Trienio Liberal (1820-1823) supuso para el Bierzo la vuelta a las libertades doceañistas, con el restablecimiento del segundo Ayuntamiento Constitucional de Bembibre, presidido por Antonio Álvarez Pérez, en 1820, Antonio Luis de Colinas, en 1821, José García y Castro, en 1822 y, Agustín Ramón de Elices Martínez, en 1823. De gran trascendencia política sería la creación de la provincia de Villafranca, vigente como tal desde enero de 1822 hasta octubre de 1823. El rector de la parroquia de San Pedro Apóstol de Bembibre, Francisco Monasterio del Palacio, formaría parte de la Diputación Provincial constituida el 14 de junio.

79 Años después, concretamente en 1819, Bembibre será cabeza de un partido judicial integrado por 104 localidades. Este había desempeñado el empleo de Alcalde Constitucional de Congosto en 1814 (16 de abril de 1814)

80 AHPL, PNB, Caja 2.641, Sign. 2.050, año 1814, fol. 98.

81 AHPL, PNB, Caja 2.693, Sign. 2.233, año 1815, fol. 43.

82 Este había desempeñado el empleo de Alcalde Constitucional de Congosto en 1814. AHPL, PNB, Caja 2.693, Sign. 2.233, año 1814, fol. 79.

83 AHPL, PNB, Caja 2.693, Sign. 2.233, año 1815, fol. 134.

84 AHPL, PNMP, Caja 2.657, Sign. 2.188, año 1829, fol. 188.

85 AHPL, PNMP, Caja 2.657, Sign. 2.188, año 1829, fol. 188.

86 AHPL, PNMP, Caja 2.694, Sign. 2.234, año 1816, fols. 406-407.

87 Lo que acreditan Ramón de la Huerta y Antonio González Marqués el 30 de agosto de 1815 al intendente de León, que les compele a presentar las cuentas de propios del año 1809 al demostrar «que en dho año no hubo propios a causa de no aver avido abitante alguno en dha villa, y aver estado poseida de los enemigos la mayor parte del año, como todo es bien publico». C.P. Bernardo Cubero, año 1815, s/f.

88 AHPL, PNB, Caja 2.694, Sign. 2.235, año 1817, fols. 243-244.

acervo documental,⁸⁹ por las repetidas quemas acaecidas entre los años 1809 y 1811;⁹⁰ motivo por el cual ignoramos gran parte de nuestro pasado.

Para su conocimiento tenemos que acudir a los registros notariales, de los que conservamos únicamente una pequeña parte, y todo gracias a que, para su salvaguarda, el alcalde mayor interino de Bembibre, Ramón de la Huerta, los hizo trasladar a las localidades de San Pedro Castañero, Quintana de Fuseros, Noceda e Igüña. Asentándose en esta última localidad la «Corporación Municipal y la Junta Local de Defensa por hallarse amenazados de los franceses»,⁹¹ hasta alejarse momentáneamente el peligro.⁹²

Los protocolos de Juan González Santalla que se ocultaron en San Pedro Castañero, se desvanecieron para siempre al quemar las fuerzas invasoras la población el 28 de junio de 1809:

Gran parte de las escrituras de mi ejercicio se perdieron al igual que los efectos que tenía retirados y custodiados en San Pedro Castañero, en el voraz incendio que a este pueblo pusieron los franceses en la retirada que hicieron de Galicia para Castilla, abrasando gran parte de las casas, con cuanto poseían, sin poder salvar más que los escasos instrumentos que en la cartera traía dentro de las alforjas por los montes, donde me retire y refugie con mi familia, para librarnos de la furia de los enemigos.⁹³

A Noceda e Igüña se enviaron a la par los exiguos repertorios manuscritos de José de Josa y Miranda⁹⁴ y Antonio Corral Álvarez.⁹⁵ También en Quintana de Fuseros se custodiaban los rescataados de la notaría de Juan Melcón.⁹⁶ Sin embargo, los de José Antonio de Jares⁹⁷ y Pedro Esteban Martínez⁹⁸ que permanecían en sus domicilios de Bembibre se calcinaron en su totalidad. Otros títulos que estaban en manos de particulares fueron asimismo destruidos.⁹⁹

Finalizado el conflicto, esta debacle documental ocasionó múltiples problemas administrativos a la población.¹⁰⁰ De ello nos da razón el procurador síndico de la villa, Manuel Jáñez, que manifiesta su imposibilidad para poder elaborar los padrones de estado a pesar de haber transcurrido más de siete años desde la confección del último, por las iniquidades de la guerra y por encontrarse aún vecinos dispersos.¹⁰¹

89 AHPL, PNB, Caja 2.641, Sign. 2.047, año 1814, fol. 247.

90 AHPL, PNB, Caja 2.656, Sign. 2.117, año 1825, fol. 69.

91 AHPL, PNB, Caja 2.640, Sign. 2.042, año 1809, fol. 67. El 7 de marzo de 1809, Antonio de Olano, vecino de Viñales, dice que «con motivo de las actuales circunstancias del presente tiempo, no hay corregidor, ni justicia ordinaria en la villa de Bembibre y su jurisdicción».

92 AHPL, PNB, Caja 2.640, Sign. 2.042, año 1809, fol. 77. Desde el 16 de marzo de 1809 se tiene constancia de la presencia de las autoridades en Bembibre.

93 AHPL, PNB, Caja 2.690, Sign. 2.228, año 1809, fol. 156.

94 Josa, ante la inminente llegada de los franceses a Bembibre, se trasladó el 1 de enero de 1809 a Noceda, dónde falleció el 8 de marzo de 1809.

95 Este fedatario público residía en Igüña desde la invasión de 1809. AHPL, PNB, Caja 2.640, Sign. 2.640, año 1809, fol. 51.

96 AHPL, PNB, Caja 2.694, Sign. 2.234, año 1816, s/f.

97 AHPL, PNB, Caja 2.690, Sign. 2.228, año 1809, fol. 56.

98 «Y por cuanto en los borazes incendios que los enemigos franceses han puesto a esta repetida villa y otros pueblos de sus cercanías, perezo la mayor parte de los papeles del oficio de dho essno». AHPL, PNB, Caja 2.693, Sign. 2.232, año 1813, fol. 158.

99 AHPL, PNB, Caja 2.693, Sign. 2.232, año 1813, fol. 158.

100 AHPL, PNB, Caja 2.693, Sign. 2.231, año 1812, fols. 463-466.

101 Veamos por ejemplo es caso del administrador de Bembibre, Antonio Fernández, que dice «el 18 de abril de 1811 que con motivo de la venida de los franceses paso a residir a San Justo de Cabanillas, sin embargo, el 5 de abril ya firma una escritura en Bembibre. Este mismo personaje vuelve a finar su residencia en San Justo como se colige de varias escrituras de 5 de febrero de 1812, sin embargo el 14 de marzo ya esta nuevamente en Bembibre. El 20 de abril se constata su estancia en San Justo, el 21 de mayo está en Bembibre, aparece otra vez en San Justo el 16 de junio y en Bembibre el 18 de noviembre». AHPL, PNB, Caja 2.691, Sign. 2.230, año 1811, fols. 463-466.

Idéntico argumento se produce en el año 1838, «al intentar dilucidar el ayuntamiento de Bembibre el pleito que enfrentaba a sus ganaderos, por no guardar la vecera, como era inmemorial costumbre».¹⁰² Cuestión polémica y discutida por carecer de ordenanzas concejiles, al haberse quemado las primigenias en la Guerra de la Independencia y las nuevas, redactadas en 1815, se remitieron a Valladolid para su aprobación, sin embargo, nunca fueron devueltas.¹⁰³

La documentación eclesiástica siguió el mismo camino que la civil,¹⁰⁴ al perecer prácticamente en su conjunto en la primera invasión francesa de enero de 1809,¹⁰⁵ en la retirada de junio¹⁰⁶ y en la incursión de agosto de 1811.¹⁰⁷ Ese vacío documental se intentó subsanar por el gobernador diocesano que el 30 de noviembre de 1810 faculta al rector de Bembibre, Francisco Monasterio del Palacio, para que inicie la reconstrucción de las partidas, elaboradas a partir de la consulta a los vecinos por el notario apostólico, Francisco Fernández Maldonado. Pero que, desafortunadamente, volverían a ser calcinadas el 26 de agosto de 1811, cuando las tropas napoleónicas se replegaban de Villafranca a Astorga.¹⁰⁸

Ello obligó a llevar a cabo una segunda «averiguación», que es de la que partimos en esta investigación, por lo que con fecha anterior a 1811 las actas serían incompletas y susceptibles de incorrecciones, algunas intencionadas, como la exigua consignación de niños expósitos e ilegítimos, decreciendo su fiabilidad conforme nos alejamos en el tiempo. Este condicionante de la parcialidad es también achacable a los asientos originales, aunque a una menor escala.¹⁰⁹ A pesar de lo expuesto, nos ha parecido que es una fuente de información que no debe desaprovecharse, aunque con ciertas salvedades.

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA GERME DEL DESMANTELAMIENTO DE LA HERENCIA PATRIMONIAL DE BEMBIBRE

La revolución no solo acarrió la pérdida de vidas, ya que contribuyó en gran medida a la desaparición de nuestro copioso legado arquitectónico y cultural. Todos los vestigios del pasado medieval y del antiguo régimen sucumbieron ante sus desmanes, por lo que en la actualidad carecemos de monumentos reseñables y de documentación solvente sobre nuestra historia.

Como hemos mencionado anteriormente, los franceses destruyeron el Bembibre de otros tiempos, desapareciendo para siempre edificios emblemáticos como el castillo, el santuario, el hospital, las ermitas y las viejas mansiones señoriales. Ni siquiera las viviendas particulares escaparon a tan irracional acto de reprobación, puesto que las llamas se cebaron en él hasta abrasarlo prácticamente en su totalidad,¹¹⁰ siendo necesario recurrir al aprovechamiento de materiales provenientes de otros inmuebles arruinados para volver a rehacerlos.¹¹¹

102 C.P. Bernardo Cubero, *Pleito de los ganaderos de Bembibre*, año 1838, s/f.

103 C.P. Bernardo Cubero, *Pleito de los ganaderos...*, *op. cit.*, s/f.

104 Hasta ese momento existían en la parroquial de San Pedro Apóstol de Bembibre cinco libros sacramentales de bautizados, casados y difuntos, que abarcaban los siguientes periodos cronológicos: el primero: de 1568 a 1621, el segundo: de 1622 a 1671, el tercero: de 1672 a 1714, el cuarto de: 1715 a 1776 y, el quinto, de 1777 a 1808. A.H.N.: Secc. O.M., Leg. 492, año 1632, fols. 16, 17.

105 «En la irrupción de los franceses se perdieron los libros de partidas de todas clases». ADA, Secc. Procesos, C.2.477-9, año 1813, s/f.

106 Como así lo certifica el sacerdote Francisco Monasterio del Palacio: «En el dos de enero de mil ochocientos nueve los libros de esta iglesia se quemaron por el enemigo. Siendo sacado por el sacristan, el destinado a cuentas de la Sagrada Imagen del Ecce Homo y guardado en la rectoría de Santibañez del Toral, con diversas alhajas de la parroquia y santuario. Pero en la retirada que estos hicieron el veintiocho de julio de Galicia prendieron fuego a la casa y se perdieron libros y joyas. Extrañandome yo mismo, huido en Rozuelo del furor frances, que el sacristan me entregase una lampara de plata del santo y no las otras alhajas con el mencionado libro de cuentas». ADA, Secc. Procesos, C.2.477-9, año 1813, s/f.

107 ADA, Secc. Procesos, C.2.477-9, año 1813, S/F.

108 ADA, Secc. Parroquias. Bembibre 5/2, Libro I de Difuntos, *op. cit.*, fol. 16

109 ADA, Secc. Procesos, C. 2.334-5, año 1760, s/f.

110 Lo que se recoge del siguiente texto: «En agosto de mil ochocientos nueve al regresar a sus casas las encontraron vacías, las maderas hechas cenizas e inutilizadas sus paredes, las pocas que encontraron en pie se hallaron yermas y derrotadas interiormente, los muebles fueron quemados, no perdonando en la mayoría ni puertas, ni ventanas. Aunque empobrecidos y atrasados con tan ferreo saqueo, se esforzaron lo posible por volver a reedificarlas y poder vivir...». AHPL, PNB, Caja 2.690. Sign. 2.228, año 1809, s/f.

111 Lo que se detalla en la investigación: OLANO PASTOR, M.: *Carlos Lemaur y la industria del hierro y del carbón en la Cuenca del Boeza*; en Actas del VI Congreso Internacional sobre Patrimonio Geológico y Minero. X sesión científica de la SEDPGYM, 2005, p. 233.

Las estadísticas reflejan el estrago desencadenado en la población, pues si en el año 1753 había en la localidad 138 vecinos y 179 casas, un siglo después apenas alcanza 163 vecinos y 200 casas.¹¹² El retraso económico y el deterioro demográfico fueron impresionantes, sufriendo igualmente desperfectos las vías de comunicación y varios puentes.¹¹³ Bembibre pagó a un alto precio los rigores y miserias de esta guerra.¹¹⁴

De esa forma tan aciaga se esfumó para siempre aquel pujante Bembibre de rancio abolengo señorial y que pasamos a reseñar para su conocimiento por generaciones futuras.

EL SANTUARIO DEL ECCE HOMO, del que podemos decir que es el monumento más notable de Bembibre; crisol del barroco con el neoclásico.¹¹⁵ En sus inicios era una sencilla ermita dependiente de la cofradía de la Santa Resurrección y Vera Cruz, que ya se documenta en 1552, en tanto que el templo actual presenta una planta de cruz latina y amplia nave, con crucero y capilla mayor sobre el presbiterio, sacristías laterales, camarín y coro.¹¹⁶ Sobre la fachada principal se alza una soberbia torre barroca construida por el maestro Neira entre los años 1807 y 1808.¹¹⁷ Este eremitorio fue utilizado como polvorín por el ejército de Galicia, siendo por ello destruido por las avanzadillas francesas el 2 de enero de 1809,¹¹⁸ iniciándose las obras de reconstrucción seis años más tarde, de ahí que la fábrica actual se circunscriba al s. XIX.¹¹⁹

EL CASTILLO, que se asentaba en la parte más elevada de la villa,¹²⁰ era de planta cuadrangular con torres de diferente simetría y proporcionalidad en cada esquina.¹²¹ La puerta de acceso se encontraba entre las dos torres mayores y estaba flanqueada por las armas del condado de Alba de Aliste.¹²² Este tipo de estructura responde a un modelo de «casa fuerte», muy habitual entre los s. XIV y XV, con una función más residencial que militar.¹²³ Según las fuentes orales y manuscritas su destrucción se debió a que entre sus muros se parapetó un contingente británico que repelió durante un tiempo a las tropas atacantes.¹²⁴ Tras sufrir importantes bajas el ejército enemigo lo hizo explotar junto con los defensores ingleses que allí se atrincheraban.¹²⁵

112 C.P. Bernardo Cubero, año 1853, s/f.

113 Véase al respecto el trabajo: OLANO PASTOR, M.: «Caminos históricos del Bierzo Alto. La ruta de Bembibre o del Boeza»; en *Actas del II Congreso de las Obras Públicas Romanas. Nuevos Elementos de Ingeniería Romana*, Valladolid, 2006, pp. 20-121.

114 OLANO PASTOR, M.: *Memoria histórica...*, cit., p. 129.

115 OLANO PASTOR, M.: *Memoria histórica...*, cit., p. 107.

116 OLANO PASTOR, M.: *Guía turística...*, cit., p. 26.

117 OLANO PASTOR, M.: *Guía turística...*, cit., p. 27.

118 El procurador de la Cofradía expone el 18 de julio de 1813 como aconteció tal evento: «...que hallandose custodiadas en dicho santuario de superior orden las municiones del parque de reserva del exercito, llamado de Galicia, en el año pasado de 1808, cuando se verifico su retirada y la de los ingleses, entrando en aquella provincia los franceses, el día 2 de enero de 1809, les dieron fuego y se volo dicho santuario, sin reservar otra cosa que la ymagen, que estaba en la yglesia, dentro de la villa...». AHPL, PNB, Caja 2.716, Sign. 2.293, año 1813, fol. 239.

119 OLANO PASTOR, M.: *Memoria histórica...*, cit., p. 108.

120 AHN, Secc. Nobleza, Osuna, Leg. 873, año 1700, fol. 85.

121 Desproporción que vienen a corroborar una cesión de propiedades fechada el 18 de enero 1701: «un pajar y un canto de huerto junto al castillo de esta villa y a la torre grande, que determina con callejo que va por junto a dicha torre». AHPL, PNB, Caja 2.483, Sign. 1.610, año 1701, s/f.

122 Esta fortaleza pasará a la posteridad merced a la pluma del insigne *bardo berciano* Enrique Gil y Carrasco, con la publicación de *El Señor de Bembibre* en 1844. Obra cumbre del romanticismo español que relata la tragedia amorosa de Álvaro Yáñez, Señor de Bembibre, y Beatriz Osorio, heredera de la Casa de Arganza, coincidiendo históricamente con la disolución de la Orden del Temple en los reinos peninsulares.

123 OLANO PASTOR, M.: *Memoria histórica...*, cit., p. 23.

124 MAB, Secc. Hemeroteca, Semanario *El Liberal*, n.º 2.370, año 1920, s/f.

125 Información facilitada por el emérito dibujante e investigador de Bembibre, Dionisio Álvarez Cueto. Sobre su trayectoria profesional véase al respecto: GARCÍA FUERTES, A. y OLANO PASTOR, M.: «Dionisio Álvarez Cueto. Una vida dedicada a la pintura», *Desperta Ferro*, 2 (2012), pp. 32-33.

EL AYUNTAMIENTO, emplazado en el mismo espacio que el actual,¹²⁶ se organizaba en dos plantas; en la de abajo se ubicaban la portería y varias dependencias; mientras que en la alta —sustentada en parte por un entramado porticado—¹²⁷ se situaban: un oratorio, bajo la advocación de los Santos Mártires,¹²⁸ la sala de juntas y el archivo.¹²⁹ En él se reunía el «regimiento general de la villa de Bembibre y su tierra» para ejercer funciones de administración y gobierno.¹³⁰ Varios efectivos franceses lo incendiaron al conocer que allí tenía su sede la justicia local.¹³¹

LA IGLESIA DE SAN PEDRO APÓSTOL, situada en la plaza mayor, fue sinagoga judía hasta que en 1490 se transforma en templo cristiano.¹³² Su estructura sería reformada a lo largo de la Edad Moderna, afectando las obras a la nave central y a los muros perimetrales, ornamentándose además con tallas trasladadas de la vieja parroquia de San Pedro Apóstol y otras de nueva factura.¹³³ Incrementándose el componente devocional en el s. XVII con la hechura de los altares de San Pedro Apóstol y San Juan Evangelista.¹³⁴ A finales del s. XVIII la iglesia presentaba un importante grado de deterioro, por lo que tuvo que ser rehabilitada prácticamente en su totalidad.¹³⁵ Durante la Guerra de la Independencia las tropas francesas la utilizarían como cuartel general, quemando algunos retablos y efigies,¹³⁶ al igual que los pendones que habían acompañado al *Ecce Homo* desde su santuario a la parroquia en la rogativa de la Navidad de 1808,¹³⁷ desapareciendo también la cruz procesional y la custodia.¹³⁸

EL MESÓN REAL, levantado en tiempos de Carlos IV (1788–1808) en la «antigua Calle Real o de Escobar»,¹³⁹ era un edificio de planta baja, piso y dependencias anexas para las caballerías y almacenes de diferentes géneros en tránsito.¹⁴⁰ Incendiado por los fuerzas napoleónicas al entrar en la villa.¹⁴¹ Aún conserva en la fachada una placa conmemorativa de su inauguración, con la leyenda: «Reinando Carlos IV. Año 1791».¹⁴²

126 «Las casas de consistorio son en la plaça de la dha villa». ADA, Secc. Procesos, C. 766-1, año 1560, s/f.

127 «En la villa de Bembibre, jueves, a dos dias del mes mayo de mil y seiscientos treinta años, yo el escribano fije el edicto [...] en uno de los postes de la casa consistorial de ella, parte publica y donde concurren el concurso de la gente del dicho mercado y quedo fijada en el para que venga a noticia de los vecinos...». AHPL, PNB, Caja 1.837, Sign. 410, año 1630, fol. 335.

128 ADA, Secc. Procesos, C. 2.526-12, año 1818, s/f.

129 Su apertura se supeditaba a la concurrencia de tres llaves, cuyos depositarios eran: «el corregidor», «el juez ordinario del estado de los hijosdalgo» y «el procurador general». AHN: Secc. O.M., Leg. 1.253, año 1622, s/f.

130 AHPL, PNB, Caja 2.637, Sign. 2.034, año 1801, fol. 40.

131 «la casa de ayuntamiento y carcel, fue incendiada por los enemigos». AHPL, PNB, Caja 2.694, Sign. 2.234, año 1816, fols. 188–189.

132 FITA, F.: *Monumentos hebreos. Revista de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia*, 1907, p. 96 (Madrid).

133 Consultar al respecto: OLANO PASTOR, M.: *El legado hebreo de Bembibre; Argutorio*, 15 (2005), pp. 45–47.

134 OLANO PASTOR, M.: *Guía turística...*, cit., p. 14.

135 OLANO PASTOR, M.: *Memoria histórica...*, cit., p. 101.

136 Como así lo relata el rector, Francisco Monasterio del Palacio el 23 de octubre de 1823: «la iglesia tiene tres altares con ara y cinco sin ella, dedicados, el mayor a San Pedro Apostol, el de la derecha a Nuestra Señora del Rosario, el de la izquierda a los Santos Martires: San Fabian y San Sebastian, en otro la Virgen de los Dolores y en otro a San Antonio de Padua. Los demas nada tienen porque los franceses abrasaron las imagenes y retablos en la pasada guerra». ADA, 3/1.20, Libro de Visitas, s/f.

137 Hecho recogido en varias actas notariales seguidas «contra D. Santiago Lobato, cura párroco Paradasolana en este tribunal, sobre la restitución de un pendon que en el tiempo de la Guerra de la Independencia, con el motivo de haver sido traído a esta villa para sacar en procesión al señor Santo Ecceomo, sito extramuros de ella, fue arrebatado de esta parroquial por los enemigos franceses, queriendo que los dichos individuos de Ayuntamiento de aquel año satisfagan a aquella parroquial de Parada el coste del referido pendon o la den otro tal y tan bueno, suponiéndolos culpables, como sy su perdida hubiese consistido en ellos...». AHPL, PNB, Caja 2.658, Sign. 2.121, año 1831, fol. 158.

138 Ilustra claramente la lamentable situación del templo parroquial el bembibreense José Alonso Flórez, al afirmar que «le consta por servir en ella sacristan muchos años, que carece de alhajas, porque en la pasada Guerra de la Independencia padecieron total ruina y extravio. Faltan ademas, vestiduras decentes y otros utensilios de absoluta necesidad para el culto divino, valiendose de ropas de otras iglesias para decir misa. Entristece su deplorable estado, del que tardara en poder resacarse y asi sustituir las pertenencias desamparadas en la gloriosa insurreccion». AHPL, PNB, Caja 2.696, Sign. 2.243, año 1825, fol. 158.

139 La documentación notarial menciona que Vicente de Baza, vecino de Villamor de la Vega y residente en Bembibre «trabaja en la Real Posada establecida en ella». AHPL, PNB, Caja 2.430, Sign. 1.472, año, 1799, fol. 402.

140 OLANO PASTOR, M.: *Por la ruta del Manzanal: Bembibre, centinela y vigía*, Bierzo (1993), p. 78.

141 AHPL, PNB, Caja 2.714, Sign. 2.285, año 1817, fol. 173.

142 OLANO PASTOR, M.: *Guía turística...*, cit., p. 19.

EL HOSPITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, se hallaba en las inmediaciones del edificio anterior y en él se socorría «a pobres y enfermos naturales y transeuntes». ¹⁴³ Dependiendo para el ejercicio de su labor humanitaria de la corporación concejil, un mayordomo dirimía su gestión, un vicario el auxilio espiritual y un cirujano el cuidado y tratamiento de sus dolencias, ayudado por un barbero y bajo la supervisión del párroco como celador de todos sus efectos. ¹⁴⁴ Las labores de limpieza eran desarrolladas por una «mujer pobre», que con el beneplácito de los oficiales moraba en sus dependencias. ¹⁴⁵ En 1808 este centro asistencial era dirigido por el galeno de la villa, Gregorio Fernández Grandizo, ¹⁴⁶ su hijo, el médico del ejército de la izquierda, Ramón Fernández Grandizo, ¹⁴⁷ el cirujano, Roque Rodríguez ¹⁴⁸ y el boticario, Fernando de Aldonza. ¹⁴⁹ El edificio fue quemado por las tropas imperiales al desalojar a los ingleses de la plaza ¹⁵⁰ y reconstruido en el año 1817. ¹⁵¹

143 OLANO PASTOR, M.: *Por la ruta del Manzanal...*, cit., p. 79.

144 AHPL, PNB, Caja 2.694, Sign.2.235, año 1817, fol. 359–360.

145 AHPL, PNB, Caja 1.837, Sign. 410, año, 1630, s/f.

146 AHPL, PNB, Caja 2.639. Sign. 2.041, año 1808, s/f.

147 «Tiene a su cargo la indispensable asistencia de enfermos que tengo a mi cuidado en Bembibre». AHPL, PNB, Caja 2.639. Sign. 2.043, año 1810, fol. 169.

148 AHPL, PNB, Caja 2.639. Sign. 2.042, año 1809, s/f.

149 AHPL, PNB, Caja 2.690. Sign. 2.228, año 1809, s/f.

150 Véase al respecto la magistral obra escrita sobre este episodio: GONZÁLEZ GONZÁLEZ, F.: *La retirada de Moore y la batalla de Cacabelos*, Zaragoza, 1987.

151 Hecho que recogen en las fuentes manuscritas: «Que esta poblacion de inmemorial tiempo a esta parte ha tenido una casa ospital, [...], hasta la ynjusta guerra proxima pasada ynventada por la nacion francesa ajitada por el tirano de Europa Napoleon, que fue reducido a zenizas aquel edificio con los mas de esta referida villa con los borazes incendios que la pusieron, desde cuiu epoca careze de una ospitalidad tan recomendada por ambas Majestades, con visible perxuizio de los que la necesitan». AHPL, PNB, Caja 2.694, Sign. 2.235, año 1817, fols. 359–360.

LOS AUTORES



ASTORGA EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA, HISTORIA Y MEMORIA

Alicia Laspra Rodríguez

Profesora titular del Departamento de Filología Angloamericana y Francesa de la Universidad de Oviedo. Investigadora sobre la Guerra Peninsular, especializada en la intervención británica. Realizó su tesis doctoral sobre las relaciones de Asturias y Gran Bretaña durante el conflicto y desde entonces ha venido cultivado las más diversas facetas de la misma. Es autora de varias monografías, así como de capítulos en obras colectivas y artículos en revistas especializadas, además de directora de trabajos y proyectos de investigación. Posee una amplia experiencia como traductora de inglés-español y francés-español de textos de la época. Entre sus publicaciones se encuentran: *Intervencionismo y Revolución: Asturias y Gran Bretaña durante la Guerra de la Independencia, 1808–1813* (1992), *Las Relaciones entre la Junta General del Principado de Asturias y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda en la Guerra de la Independencia. Repertorio Documental* (1999), *La Guerra de la Independencia en los Archivos británicos del War Office, Colección Documental* (2010), y más recientemente: «Andrés Ángel de la Vega Infanzón: un reformista anglófilo» (2013) o «The battle of Barrosa: la batalla de Chiclana ante la opinión pública británica» (2012).

Gérard Dufour

Catedrático emérito de la Université d'Aix-Marseille–UMR TELEMME, hispanista, buena parte de sus libros y artículos en revistas especializadas están dedicados a la Guerra Peninsular —los afrancesados, José Bonaparte, prensa pro-napoleónica, etc.— y versan tanto sobre la visión de la guerra en Francia —opinión pública francesa, repercusiones, imágenes sobre España— como sobre el fenómeno contrario. Ha publicado, además, textos olvidados del periodo y dirigido encuentros científicos sobre el conflicto. Entre sus más recientes aportaciones se encuentran: *Goya durante la Guerra de la Independencia* (2008), «Los afrancesados y la libertad de imprenta» (2012), «El obispo de Calahorra y La Calzada, D. Francisco Mateo Aguiriano Gómez, en la elaboración de la Constitución de la monarquía española promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812», (2012), «El gobierno de José Napoleón I. Entre Madrid y Valencia» (2012) y «Oficiales franceses en el ejército español de José I» (2011).

Manuel Jesús Álvarez García

Profesor de educación secundaria, es doctor en Historia y licenciado en Geografía e Historia, en Sociología y en Ciencias Políticas. Autor de numerosos libros y artículos sobre movimiento obrero, carlismo, historia local, transición democrática, franquismo, elecciones y partidos políticos, biografía histórica e historia militar, entre ellos: *La Sociedad Económica de Amigos del País de Astorga* (2005); *A vueltas sobre la «intentona» carlista de julio de 1869 en Astorga. Clericalismo y anticlericalismo en la diócesis de Astorga en el inicio del sexenio democrático. Una aproximación histórica al carlismo* (2010); *De «súbditos a ciudadanos» la configuración del poder local en la legislación gaditana: la génesis de la Diputación Provincial de León (1813-1814) y el primer Ayuntamiento Constitucional de Astorga (1812-1814)* (2014); «Veinticinco años de elecciones municipales en Astorga (1979-2003). Balance provisional» (2003); «La Fábrica de Armas de Oviedo» (2004), y «La transición democrática en Astorga: desmantelamiento de la dictadura, control del proceso y frustración de lo posible (1973-1979)» (2012).

Miguel Ángel González García

Licenciado en Historia del Arte por la Universidad de Santiago. Ha sido director del Archivo Diocesano de Astorga y en la actualidad es canónigo archivero y director del Museo de la Catedral de Ourense, director del Archivo Diocesano y delegado diocesano de patrimonio de Ourense. Además, desempeña funciones de profesor de Historia Antigua de la Iglesia en el Instituto Teológico Divino Maestro, de Ourense, adscrito a la Universidad Pontificia de Salamanca. Es académico de las Academias Matritense de Genealogía y de la Auriense-Mindoniense de San Rosendo y miembro de una docena de asociaciones científicas. También es autor de 32 libros y de numerosos trabajos en revistas de investigación.

Manuel Arias Martínez

Manuel Arias Martínez es licenciado en Historia del Arte por la Universidad de León y magíster en Museología por la Universidad Complutense de Madrid. Es conservador del cuerpo facultativo de museos desde 1992, subdirector del Museo Nacional de Escultura de Valladolid desde 1993 y académico de número de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción de la misma ciudad. Su línea de investigación se centra en la historia del arte, ha publicado monografías y artículos en publicaciones científicas, especialmente sobre el Renacimiento español. Ha estudiado a artistas como Juan de Juni o Gaspar Becerra y, en 2011, publicaba un libro titulado *Alonso Berruguete, Prometeo de la escultura*. También ha trabajado en el ámbito del coleccionismo, analizando linajes como el de los marqueses de Astorga, lo que se plasmó en la monografía *El marquesado de Astorga, siglos XVI y XVII. Arquitectura, coleccionismo y patronato* (2005). Ha participado en programas de catalogación, como el proyecto *Clausuras* de la provincia de Valladolid o el *Catálogo Monumental de Medina del Campo* y coordinado diferentes exposiciones.

Francisco José Ramos Lobato

Sargento del Ejército de Tierra actualmente destinado en la Oficina de Comunicación de la Dirección de Acuartelamiento del Ejército de Tierra (DIACU), en Madrid. Inicia su andadura investigadora en el actual Instituto de Historia y Cultura Militar participando en numerosos cursos, ponencias, congresos y seminarios relativos a la historia militar. Fruto de la investigación de las fuentes documentales custodiadas en dicho centro, es el voluminoso corpus documental seleccionado sobre la Guerra de la Independencia en León que se conserva inédito en la Biblioteca Central Militar. Autor de varios trabajos publicados en la prensa regional leonesa, es también diplomado en Heráldica Militar, Vexilología Militar Española, Historia y Estética de la Música Marcial y en Uniformología.

Andrea Suárez Riaño

Andrea Suárez Riaño es profesora asociada en el Departamento de Filología Anglogermánica y Francesa de la Universidad de Oviedo. A la vez, trabaja como jefa de estudios y profesora en la escuela de idiomas *Come In School*, sita en Avilés. Realiza su tesis doctoral, *Conflicto bélico y mediación periodístico-literaria: poesía sobre la Guerra Peninsular en la prensa británica (1808-1814). Estudio y edición*, dirigida por el catedrático Agustín Coletes Blanco. Dicha tesis se enmarca dentro del proyecto de investigación «Otras lenguas, otras armas: poesía pro española inglesa, francesa, alemana y portuguesa de la Guerra de la Independencia (1808-1814); edición, traducción y estudio».

José Manuel Sutil Pérez

Canónigo archivero, director del Archivo Diocesano de Astorga, así como secretario del cabildo y maestro de ceremonias de la catedral maragata, es también presidente del Centro Provincial de Etnografía y Folklore Leonés. Ha desarrollado labores de investigación reflejadas en numerosas publicaciones relacionadas con temas de antropología e historia, sobre todo de la comarca de la Maragatería. Entre ellas destacan: *Virgen de los Remedios de Luyego de Somoza: historia, arte y devoción* (1994), *Maragatos en un desfile* (1997), o *Arciprestazgo de La Somoza: apuntes para la historia y el arte de treinta y dos pueblos maragatos* (2000).



Martín Martínez Martínez

Licenciado en Geografía e Historia y en periodismo, fue Cronista Oficial de Astorga desde septiembre de 2006 hasta su fallecimiento el 18 de septiembre del 2014, siendo un gran impulsor y apoyo en las celebraciones del Bicentenario del Sitio y Liberación de Astorga de 1812. De 1966 a 1996 fue redactor, redactor jefe y jefe superior de programas de la emisora Radio Popular de Astorga (COPE), y ha colaborado en los periódicos *La Luz de Astorga*, *El Faro Astorgano* y *Diario de León*, y las revistas *Duende*, *Entrepuentes*, *Economía Leonesa*, *Rodezno*, *La Veiga*, y otras; así como en publicaciones especializadas y de investigación como *Archivos Leoneses*, *Astórica*, *Yermo*, *Lirba*, *Fuenteencalada* o *Argutorio*. Galardonado con numerosos premios periodísticos en su dilatada carrera, sus contribuciones a la Historia han versado principalmente sobre la ciudad de Astorga y su comarca. Entre las más recientes: *La muralla de Astorga. (Bosquejo histórico)* (2013), «Los hospitales rurales y su importancia en el Camino de Santiago. Ayer y hoy de Rabanal del Camino» (2010), o diferentes entradas en el *Diccionario Biográfico Español* de la RAH.

Eduardo José Martínez Fernández

Licenciado en Historia del Arte por la Universidad de León. Graduado Universitario en Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Máster en Cultura y Pensamiento Europeo y su proyección por la Universidad de León. Ha publicado diversas comunicaciones en congresos y realizado ponencias sobre imaginería barroca y patrimonio, especializándose en aquella concerniente a la Semana Santa de León, Sevilla y su ciudad natal, Astorga.

LA GUERRA Y SUS PROTAGONISTAS

Charles Joseph Esdaile

Doctor en Historia por la Universidad de Lancaster, es catedrático de Historia en la Universidad de Liverpool y pertenece al National Council of the Historical Association. Vicepresidente de la comisión del Ministerio de Defensa británico para el bicentenario de la Guerra Peninsular, es uno de los más reconocidos especialistas en el periodo napoleónico en Europa. Entre sus publicaciones: *The Spanish Army in the Peninsular War* (1988, reeditado con una nueva introducción en el 2012), *The Duque of Wellington and the command of the Spanish Army* (1990), *Las Guerras de Napoleón* (1995), *La Guerra de la Independencia, una nueva historia* (2002), *España contra Napoleón: guerrillas, bandoleros y el mito del pueblo en armas, 1808–1814* (2006), o la más reciente, *Outpost of Empire. The napoleonic occupation of Andalucía, 1810–1812* (2012).

Francisco Ramos Oliver

General de División del Ejército de Tierra, exdirector del Instituto de Historia y Cultura Militar, licenciado en Historia, conferenciante y autor de numerosos artículos sobre el ejército español y sus operaciones militares en la Guerra de la Independencia. Entre sus artículos publicados destacan: «La presencia militar de Asturias en la guerra de Cuba» (2001), «El Ejército que vio Jovellanos» (2008), «Complejidad del conflicto bélico en la independencia iberoamericana» (2011), «La trayectoria militar de Rafael del Riego» (2012).

Arsenio García Fuertes

Licenciado en Filosofía y Letras (Historia) por la Universidad de León (1991), premio extraordinario de fin de carrera (1992), profesor de enseñanza secundaria, miembro del FEHME. Especialista en la historia militar de la Guerra de la Independencia en el noroeste peninsular. Entre sus trabajos destacados: «Moclín, 14 de julio de 1808. Nuevos y viejos datos sobre la batalla de Medina de Rioseco» (2003), «La división leonesa del Ejército de Castilla. Actuaciones políticas y militares de la Junta Suprema del Reyno de León en los comienzos de la Guerra de la Independencia» (2006), «El Ejército español en Campaña en los comienzos de la Guerra de la Independencia, 1808–1809» (2008), *Los Granaderos de Castilla y el 7.º Ejército Español. Génesis y Victoria de una Nación en Armas* (2009), *El Sitio de Astorga de 1812. Una ofensiva para la Victoria* (2012) y *Recorrió toda España hasta pisar suelo francés. El Brigadier Diego del Barco en la Guerra de la Independencia* (2014) y colaborador en el *Diccionario Biográfico Español* realizado por la Real Academia de la Historia (2006).

Nicholas Dunne-Lynch

Investigador independiente, graduado por la Universidad de Londres, es una autoridad reconocida en el estudio de la participación irlandesa en las guerras napoleónicas, en particular la de los irlandeses en el ejército peninsular de Wellington y en el ejército imperial francés. Conferenciante en Irlanda, Reino Unido, Francia y España. Miembro de la comisión para el Bicentenario de la Guerra Peninsular. Publicaciones: *Humour and Defiance: Irish Troops and their Humour in the Peninsular War* (2007), *The Irish Legion of Napoleon, 1803–15, Franco-Irish Military connections, 1590–1945* (2009), *Hugh Ware, A'98 Kildare Rebel in the Service of France, Two Kilkenny Officers of the Irish Legion, Richard and Alfred de Wall* (2011), «The Irish in Wellington's Peninsular Army: a debt neither acknowledged nor repaid» (2013), y *The Shooting of Edward O'Finn: an Irish incident on the Azaba River near Carpio, Spain, on 25 September 1811, and its implications* (2013).

Oscar González García

Licenciado en Historia por la Universidad de León, donde logró también su diploma de estudios avanzados (suficiencia investigadora). Ha desarrollado diferentes investigaciones sobre el siglo XIX en León centradas en el liberalismo y la figura de Luis de Sosa, algunas presentadas en diferentes congresos. Entre sus publicaciones destacan: «Entre la pluma y la espada. Luis de Sosa y Tovar: un leonés en la Guerra de la Independencia» (2009), «Los Voluntarios de León bajo el mando de Luis de Sosa: marzo-agosto de 1809» (2009), «Orígenes de la prensa leonesa. Periodismo en tiempos de revolución (1808–1823)» (2008), «De las Sociedades Económicas de Amigos del País a las Sociedades Patrióticas: León 1781–1823» (2006) o «Hechos de la Milicia Nacional Leonesa, 1820–1823» (2005). Actualmente es profesor de enseñanza secundaria.

Antonio Lorenzana Fernández

Licenciado en Filosofía (1969), Historia (1974) e Historia Contemporánea (1987) por la Universidad de Barcelona; catedrático de Instituto, conferenciante e historiador especializado en la transición del antiguo régimen al liberalismo en León. Entre sus artículos y capítulos de libros publicados se encuentran: «Absolutismo y represión política en la ciudad de León: la causa contra D. Luis de Sosa, 1815–1818» (1992), «Desamortización y transferencia de propiedad inmobiliaria en la ciudad de León a principios del siglo XIX» (1997), «Los Voluntarios Realistas de la ciudad de León, 1823–1833» (1998), «Entre el fracaso y la esperanza: la difusión del liberalismo León durante la crisis del Antiguo Régimen, 1808–1833» (2002), «Juan López Cancelada: un "escritor público" en los últimos tiempos de la América colonial y los comienzos del liberalismo en España» (2008).

Julio Estrada Nérida

Licenciado en Farmacia por la Universidad de Barcelona (1967), especialista en archivística por la UNED (2006), máster en Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía por la UNED (2009). Entre sus publicaciones: *El reloj y las campanas del palacio de Capitanía General, La Coruña (1972–73)*, *La casa coruñesa de la Veveduría en el siglo XVIII* (1977), y en colaboración con María del Carmen Trapote Sinovas, *Sobre la prensa periódica en Palencia y Valladolid durante la Guerra de la Independencia* (1992) y «Las honras fúnebres celebradas por la reina doña María Luisa de Orleans en Palencia» (1995).

Agustín Coletes Blanco

Catedrático de Filología Inglesa de la Universidad de Oviedo y catedrático visitante honorífico de la Universidad de Hull (Reino Unido). Ha sido profesor titular de las universidades de Murcia, Valladolid y Oviedo, así como profesor o investigador visitante en diversas universidades españolas, británicas y norteamericanas. Especialista en lingüística aplicada, traducción académica y relaciones anglohispánicas, es autor de un centenar de publicaciones que abarcan la práctica totalidad de los géneros académicos. Su obra más reciente es la antología bilingüe *Poesía inglesa de la Guerra de la Independencia (1808–1814)* (2013), editada y traducida en coautoría con Alicia Laspra, y fruto del proyecto nacional de investigación que dirige. Es miembro numerario permanente del Real Instituto de Estudios Asturianos.

Ingrid Cáceres Würsig

Doctora en Filología Alemana por la Universidad Complutense de Madrid y máster en Traducción por la Universidad de Cantabria. Su investigación se centra en la historia de la traducción y comunicación intercultural, en especial en las relaciones entre España y los países germanoparlantes, materias sobre las que ha publicado libros y artículos en revistas internacionales. Ha sido directora del Departamento de Traducción y Lenguas Aplicadas y posteriormente vicerrectora de Innovación Académica de la Universidad Europea de Madrid. Desde el año 2009 es profesora ayudante doctora (acreditada como PTU) en el Departamento Filología Moderna de la Universidad de Alcalá.

Remedios Solano Rodríguez

Doctora en Ciencias de la Información (Rama Periodismo) por la Universidad Complutense de Madrid. Parte de sus estudios han transcurrido también en la Friedrich-Universität (Würzburg, Alemania) y en la Albert-Ludwig-Universität (Freiburg, Alemania). En la actualidad da clases de Lengua y Cultura Española en dos universidades alemanas: en la WHU–Otto Beisheim School of Management (Vallendar-Coblenza) y en la EBS Universität für Wirtschaft und Recht (Oestrich-Wiesbaden). Es autora de varios ensayos sobre las implicaciones de la Guerra de la Independencia en el mundo germano, especialmente sobre sus aspectos propagandísticos. Además, en el campo literario, ha publicado varios relatos y una antología de cuentos.

Beatriz Peralta García

Doctora en Historia por la Universidad de Salamanca, Licenciada en Filología Portuguesa (Universidad de Salamanca) e Historia (Universidad de Coimbra, Portugal), y profesora titular de Filología Portuguesa en la Universidad de Oviedo. Sus investigaciones están orientadas a la historia cultural y política de las relaciones entre España y Portugal en los siglos XIX y XX, focalizando la atención en el iberismo y en la novela histórica de actualidad. Es autora de diversos artículos en este ámbito donde destaca la monografía *La cultura obrera en Portugal. Teatro y socialismo durante la Primera República (1910–1926)* (2009), publicada en Portugal con el título *A Cultura Operária em Portugal. Teatro e Socialismo durante a Primeira Republica, 1910–1926*.

Gabriela Gândara Terenas

Gabriela Gândara Terenas es profesora del Departamento de Lenguas, Culturas y Literaturas Modernas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Nova de Lisboa. Colabora en varios proyectos de investigación (nacionales e internacionales) y coordinó (entre 2010 y 2012) el proyecto *Portrayals of the Peninsular War: From the Novel to the Screen*. Tiene más de una decena de estudios publicados en el ámbito de las relaciones luso-británicas en el tiempo de las invasiones francesas, entre los que destacan las monografías *Entre a História e a Ficção: As Invasões Francesas em Narrativas Portuguesas e Britânicas* (2012) y *O Portugal da Guerra Peninsular. A Visão dos Militares Britânicos (1808–1812)* (2000, 2.ª edición 2010).

Jesús Maroto de las Heras

Doctor Ingeniero Agrónomo por la Universidad Politécnica de Madrid. Miembro de la Junta Directiva del FEHME. Trabajó como funcionario en varias direcciones generales del Ministerio de Agricultura y en la Secretaria de Estado para la Unión Europea del Ministerio de Asuntos Exteriores. Ha sido vicepresidente de la Asociación para el Estudio de la Guerra de la Independencia y Presidente del FEHME. Entre sus artículos publicados: «La Guerra de la Independencia en los tebeos» (1998), «Zayas un general poco conocido de la Guerra de la Independencia» (1999), en colaboración «La campaña y batalla de Medellín 1809» (2001), «Los entresijos de la alianza hispano británica: Problemas militares, políticos y diplomáticos que hubo que resolver» (2007). Su monografía más destacada es: *La Guerra de la Independencia. Imágenes en el cine y la televisión* (2007).

Arturo Pereira Cuadrado

Doctor en Derecho por la Universidad de León (1993), Mayor–Jefe de la Policía Municipal de Ponferrada, Especialista en Gestión de Crisis (2011) por el Instituto Universitario Gutiérrez Mellado. Publicaciones: Coautor del Manual del Policía en sus últimas tres ediciones (última 2011), y de la monografía *El Bierzo en la Guerra de la Independencia* (2009).



DE LAS JUNTAS AL SISTEMA CONSTITUCIONAL: CAMBIO POLÍTICO Y CONFLICTO SOCIAL

Francisco Carantoña Álvarez

Doctor en Historia por la Universidad de Oviedo, es profesor titular de Historia Contemporánea de la Universidad de León. Miembro del FEHME. Especializado en la Guerra de la Independencia y las primeras etapas de la revolución liberal, entre sus obras se encuentran los libros: *Revolución Liberal y crisis de las Instituciones tradicionales: el Principado de Asturias en el Reinado de Fernando VII (1808–1833)* (1989), *El levantamiento de León en 1808* (2008) e *Ideas reformistas y reformadores en la España del siglo XIX* (editor, en colaboración con Elena Aguado Cabezas) (2008). Algunas de sus colaboraciones recientes en obras colectivas y artículos en revistas especializadas: «El levantamiento de 1808 en Castilla y León: las Juntas Provinciales y la Junta de León y Castilla» (2010), «Soberanía y derechos constitucionales: la Junta Suprema de Asturias (1808-1809)» (2010), «Jovellanos en la Junta Central» (2010), «1808, una revolución incómoda» (2012), «El levantamiento de 1808» (2012) y «Jovellanos y las Cortes de Cádiz» (2013).

Elena Aguado Cabezas

Es profesora titular de universidad de Historia Contemporánea en la Universidad de León. Especializada en la historia del siglo XIX, entre sus obras se encuentran: *La desamortización de Mendizábal y Espartero en la provincia de León (1836–1851)*, (2002), *Ideas reformistas y reformadores en la España del siglo XIX* (2008, editora en colaboración con Francisco Carantoña), *León y la Constitución de 1812. Los diputados leoneses en las Cortes* (2012, en colaboración con Francisco Carantoña y Carmelo de Lucas). «La noción de progreso y la construcción de las identidades de género en la España Contemporánea» (2007), «La cultura provincial en la formación de la identidad leonesa» (2007), «Diputados silenciosos: los parlamentarios leoneses en las Constituyentes de 1845» (2008) y numerosas biografías en el *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles*.

Manuel María de Artaza Montero

Doctor por la Universidad de Santiago de Compostela, de la que es profesor titular de universidad de Ciencia Política y de la Administración, entre sus obras se encuentran: *Rey, reino y representación. La Junta General del Reino de Galicia* (1998), *A Xunta do Reino de Galicia no final do Antigo Réxime (1775–1834)* (1993), «Galicia y la crisis del antiguo régimen: levantamiento, guerra y soberanía (una interpretación neoinstitucional)» (2009), «Fulgor y muerte del reino de Galicia» (2012), «Más política y menos administración. La actuación sobre el territorio de los subdelegados de fomento» (2014).

Rafael Palacio Ramos

Doctor en Historia por la Universidad de Cantabria, es director-gerente de la casa de cultura de Santoña. Entre sus publicaciones se encuentran *El corregimiento de Laredo y el gobierno de Cantabria en el Antiguo Régimen* (2011) y «Fortificación y defensa de las provincias de Cantabria, Vizcaya y Guipúzcoa durante la Guerra de la Independencia» (2008).

Silvia Gregorio Sáinz

Licenciada en Filología Inglesa por la Universidad de Oviedo, en la que realiza su Tesis doctoral.

Alberto Ausín Ciruelos

Licenciado en Historia con suficiencia investigadora, es investigador del área de Historia Moderna de la Universidad de Burgos. Durante el año 2010 trabajó como investigador en la Scuola Normale Superiore de Pisa (Italia), bajo la dirección del Profesor Daniele Menozzi, elaborando un estudio sobre *Los orígenes de la propaganda napoleónica y la Campaña de Italia de 1796–97*.

Manuel Olano Pastor

Licenciado en Geografía e Historia por la Universidad de León, donde ejerció como profesor de la asignatura *Las sociedades del Antiguo Régimen*.

Fruto de su intensa y dilatada labor de investigación archivística, ha sido la participación como ponente en distintos cursos y seminarios y la publicación de numerosos artículos referidos al Bierzo Oriental y a Bemibre. Es coautor de la *Historia de la provincia de León* (1999) y colaborador del *Diccionario Biográfico Español* realizado por la Real Academia de la Historia (2006). Como autor: *Los Mendaña y el Señorío del Barrio de Abajo, de San Pedro Castañero (1482–1620)* (2002).

Este libro titulado *Más que una guerra: Astorga
y el noroeste de España en el conflicto pensinsular
(1808-1814)* se acabó de imprimir
el día 24 de febrero de 2015, San Modesto,
en los talleres de Cargraf.



En 2012 coincidieron los bicentenarios de la entrada en vigor de la primera Constitución española, de la victoria aliada en la batalla de los Arapiles —que cambió el signo de la Guerra de la Independencia— y del segundo sitio de Astorga, en este caso realizado por las fuerzas españolas. Ese fue el motivo de que el Ayuntamiento de Astorga, en colaboración con la Universidad de León y el Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías, tomase la iniciativa de promover un encuentro científico internacional que contó con el apoyo de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de León y el Foro para el Estudio de la Historia Militar de España. De las aportaciones realizadas por los investigadores reunidos en Astorga en noviembre de 2012 proviene este libro, editado gracias a la colaboración de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Centro de Estudios Astorganos
Marcelo Macías

